ANALES
DE EL REYNO DE
GALICIA.
TOMO PRIMERO.
CONSAGRALE
A EL HIJO DE EL TRUENO
UNICO, Y SINGULAR
PATRON DE LAS
ESPAÑAS
SANTIAGO
ZEBEDEO.
SU AUCTOR
EL DOCT. D. FRANCISCO XAVIER MANUEL de la Huerta y Vega, Juez Ecclesiastico de la Ciudad, y Arzobispado de Santiago, Su Visitador General, y Juez Subcollector por la Reverenda Camara Apostolica, &c.

CON PRIVILEGIO.

EN SANTIAGO: En la Imprenta de D. ANDRES FRAYZ. Impressor de la Santa Inquisicion.

D

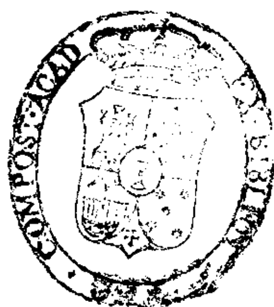
D

Z



de l
de t
en r
DE B

A EL HIJO DE EL TRUENO; PATRON DE LAS ESPAÑAS, SANTIAGO EL ZEBEDEO.





NO AY ENTRE LOS MORTALES COSA mas apetecida, y que menos se halle, que la felicidad. Esta, Joya preciosa de la Vida, perfecta union de todos los Bienes, Reflexion amable de la Eternidad, Serenidad de los Afectos, Calma suave de los Placeres, Diseño de la Bienaventuranza, Centro de todo lo apetecible, filosofan muchos, es Ente, de quien no gozan los Humanos. Pero Yó, Glorioso CAMPEON DE ESPAÑA, encuentro esta apetecible dicha â vuestros Sagrados

grados Pies, venerando vueſtro precioſo Mauſeolo: Y aſsi devotamente Peregrino, conſagro en vueſtro Altar Mageſtuoſo la humilde Ofrenda de eſta Obra.

Otros, ciegos con la vanidad, buſcan humanos Dioſes, que idolatran. Yó en Vos le tengo Divino, à quien venero. Y ſi en vueſtro Sepulchro, ſe admiran iguales los beneficios con los ruegos: Yò, que yà ciego, me ví ir â pique en el tumultuoſo mar de aquella infauſta Deydad, queriendo dar Culto â un mentido bulto mortal; oỳ, lleno de vueſtra Luz, acudo, libre de el peligro, con accion de gracias, â la Ara de vueſtra Beneficiencia: No es obſequio mi Sacrificio, es Juſticia; pues ſi eſta Obra humilde, compendia vueſtra vida mortal, epiloga los Apoſtolicos paſſos, con que à Eſpaña iluſtraſteis Padre de ſu Feè, refiere los favores, con que eſpecialmente amaſteis à Galicia, haciendo fueſſe feliz depoſito ſu Terreno de vueſtras Sagradas Cenizas; â quien con juſticia pudiera dedicarſe, ſinò â Vos, Glorioſo Apostol? Aqui verà el impio, que lo niega, el plantél dichoſo, que vueſtra Divina mano hizo en los Corazones Eſpañoles. Aqui admirará los frutos opimos, que con el riego de vueſtros precioſos ſudores, diò eſta pequeña porcion de las Eſpañas. Aqui venerará el Singular Patrocinio, con que os dignaſteis favorecer â vueſtros Eſpirituales Hijos. Aqui leerà con jùbilo el piadoſo, como yá deſde el tiempo de el Imperio de los Romanos, fuiſteis Glorioſo Campeon de los Eſpañoles, Marte Divino en ſus Batallas, y Hercules prodigioſo, que oprimiſteis las coleras, con que el Abiſmo quiſo obſcurecer ſus Glorias. En el ſiguiente Tomo verà continuados los favores en repetidas apariciones, en favor de ſus Monarchas Godos; y en los demàs haſta oy contadas ſus Victorias por vueſtras finezas, ſus Triunfos por vueſtros Milagros, ſus Hazañas por vueſtras Marciales fatigas, y ſus Conquiſtas por los amagos de vueſtra Eſpada. No os dedigneis, pues, admitir eſta pequeña Oblacion, y cantaré gozoſo la Victoria, ſin temer, que algun Ariſtarcho la cenſure, pues con vueſtra proteccion es neceſſario, que el Eſpañol ame, y el Eſtrangero reſpete en ella vueſtra Sombra.

V. Humilde Siervo, y Devoto

Doct. D. Franciſco Xavier Manuel de la Huerta y Vega.

CEN-

CENSURA DEL Rmo. P. M. Fr. PABLO DE S. NICOLAS,
Chronista General de el Orden de San Geronimo, Prior que ha sido de los Monasterios de el Parràl de Segovia, San Miguèl de los Reyes de Valencia, San Blàs de Villaviciosa, Procurador, Difinidor, y Visitador General de la Orden, Predicador de el Numero de su Magestad, y Decano de su Real Capilla, &c.

M. P. S.

DE orden de V. A. he visto el primer Tomo de los *Anales de el Reyno de Galicia*, su Author el Doctor Don Francisco Manuel de la Huerta y Vega, &c. Assumpto de algunos emprehendido, y de nuestro Author acertado: Porque siendo la Historia, como dixo Tulio: (1.) *Temporum, locorum, hominum, rerum gestarum, omniumque secretorum memoriam, &c.* (1.) Cicero in Tuscul.
Memoria de los tiempos, de los Lugares, de los Hombres, de los hechos, y de los secretos todos: llena todas las partes essenciales de una omnimoda Historia; siguiendo una Chronologia de tiempos exacta; una Corographia de Lugares perfecta; una noticia cierta de Personas notables, que la ilustran; una serie de hechos varios por el discurso de los tiempos; y descubre secretos con su curiosa investigacion, ò poco sabidos, ò ignorados: Con que para ser la suya una Historia exacta, y digna de ser leìda, no le falta nada.

De los Historiadores Griegos, dixo Satyrico Juvenal: (2.) *Quidquid Græcia mendax audet in Historia*: y pudieramos decir lo (2.) Juvenal Satyr. 1.
mismo de muchos Historiadores Españoles, que, con risa de todos los Doctos, assi proprios, como estraños, yà, que en su nombre no han mentido, lo han hecho con los Pseudo Chronicones, que con nombres especiosos, y supuestos, han infamado la Historia de España. No suenan en la Historia de Galicia, que dà à luz nuestro Author, los *Pseudo Flavios Dextros, Marco-Maximos, Eutrandos, Julianos, Braulios, Helecas, Autbertos, Liberatos, los Polemios, Drumarios, y Pelagios*, Authores, que no conocio la Antiguedad, ni hasta aora se han visto sus Authographos en Bibliotheca alguna; porque de estas Fabulas chimericas huye el Author, sin querer manchar con ellas sus limpias paginas. Empieza su Historia, desde que dàn luz cierta de las cosas las Historias Romanas, tomando para sí el axioma de el Jurisconsulto: (3.) *Erubescimur cum sine lege loquimur*: (3.) Cuspinian.
que apropriado à los Historiadores Modernos, es verguenza, que escribamos sin authoridad de Clasicos Antiguos, ò sobre Authores falsos, y supuestos. A los que assi escriben, puede responder nuestro Author: *Si igitur reprehendis errantem* (decia mi Maximo Gerónymo) (4.) *patere me, quæso, errare cum talibus, & cum me erroris* (4.)
mei, multos socios habere perspexeris, in veritatis tuæ saltem unum S. Hieronymus Epist.
adstipulatorem proferre debebis, &c. Si me reprehendes de que yerro, 83. ad Augustin.
te ruego, que me dexes errar con tales; y quando vieres, que tengo muchos Compañeros en mi error, tù deberàs, à lo menos, manifestar un Patrocinador de tu verdad. Muchos hallarà de aquellos de quien dixo el Apostol: (5.) Que apartando el oìdo de la ver- (5.)
dad, se convierten à las Fabulas; pero ninguno, que con testimo- Epist. ad Titum.
nios authenticos los apoye.

Es

(6.)
S. Bernard. de Gratia humilitatis.

Es la verdad (en ſentir de todos) el alma de la Hiſtoria, y la que la diſtingue de la Fabula: de ella dice San Bernardo: (6.) *Veritas ſola ſalvat, ſola levat*; por sì ſola ſalva, por sí ſola defiende: es como la luz, que por mas que la quieran eſconder, ſe dexa vér por sì miſma; que la niebla, que al Sol ſe le opone, le iluſtra, porque la deshace. Enmedio de eſſo, el Author, ſiguiendo à Lactancio, (7.) que dice: *Veritas licèt poſsit ſine eloquentia defendi, ut eſt à multis ſæpè defenſa, tamen claritate, & nitore ſermonis, iluſtranda eſt, & quodammodo differenda, ut potentius in animos influat, &c.* Aunque la verdad ſin eloquencia pueda defenderſe, como repetidas vezes la han defendido muchos, con todo eſſo, ſe ha de iluſtrar con la claridad, y hermoſura de el eſtilo; y en algun modo ſe hà de diſputar, para que mas poderoſamente influya en los animos. Toma tan de veras la inſtruccion, que con la claridad, y hermoſura de el eſtilo, hace viſible aun lo que parecia diſputable.

(7.)
Lactantius.

Es el aſſumpto de eſta Hiſtoria el célebre en todos tiempos Reyno de Galicia, que yà ſabe el que hà leido algo, que quando dominaban à Eſpaña los Romanos, ſe eſtendia à la quinta parte de nueſtra Eſpaña, que comprehendia lo que oy es Reyno de Galicia, y ſe eſtendia entre Duero, y Miño, haſta la Eſtremadura, Caſtilla, y Rioja, Reyno de Leon, y Aſturias; y ſiendo preciſſo tocar muchos ſuceſſos de eſtas Provincias, como pertenecientes à la antigua Galicia, à todas el Author las iluſtra, con lo mucho que de ellas toca.

(8.)
S. Sidonius lib. 4. Ep. ad Orentium.

De el Libro podrè decir con San Sidonio Apolinar: (8.) *Venit in noſtras, à te profecta pagina, manus, quæ trahit multam ſimilitudinem de ſale Hiſpano, in iugis cæſſo Tarraconenſibus: nam recenſenti lucida, & ſalſa eſt; nec tamen propter hoc ipſum mollis nimis: ſermo dulcis, & propoſitionibus acer: ſic enim oblectat eloquio, quod urget imperio.* La pagina tuya vino à mis manos, la qual tiene gran ſimilitud con la ſal Hiſpana, que ſe corta de los Cerros Tarraconenſes; porque al que la repara, es lucida, y ſalada, y no por eſſo demaſiado molle. El eſtilo es dulce, y en las propoſiciones acre; y de tal modo deleyta con lo que habla, que parece que fuerza. Eſte es el juicio que yo hago de eſta Obra: y aunque en ella ſu Author diſiente en algunas opiniones de las que yo ſigo en mis Siglos Geronymianos, Hiſtoria Ecleſiaſtica, y Monaſtica, lo hace con tanta ſal de diſcrecion, que aunque no me obliga à deponer mis dictamenes, me hace, que mire con aprecio los ſuyos; y principalmente en puntos congeturales; pues los fundamentos de las congeturas, puede otro mejor que yo entenderlos, y con mas genuino ſentido congeturarlos; y aſsi debaxo de el *Pudo ſer*, no negarè, que otro mejor que yo acierte á congeturar.

De tal ſuerte quiſiera yo, que los Eſcritores nos ataramos, y ciñeramos à la verdad, que nueſtros dictamenes depuſieramos, ſi otras noticias mas bien fundadas hallaramos; porque hacer thema en defender el error, ò delirio en que diò uno, quando ſe hacen demonſtraciones de lo contrario, es delirar con la eſclava de Seneca, que eſtando ella ciega, voceaba, que eſtaban ciegos todos. No ſe engañe el Lector con las vozes afectadas con que oy ſe defienden las mentiras de los Pſeudo-Chronicones, que el Arco de Iris es hermoſo; pero ſolo es una falſa apariencia, de quien dixo Seneca: (9.) *Non eſt propria in iſta nube ſubſtantia, nec corpus, ſed mendatium, & ſine re ſimilitudo*: En la nube no tiene ſubſtantia propria, ni cuerpo, ſino una mentira, y una ſemejanza ſin sèr. Pero mejor San Ambroſio, notando, que entre todas las criaturas, que los Jovenes en el Horno de Babilonia provocaban à alabar à Dios,

(9.)
Seneca nat. 1. capit. 6.

no

no se acordaron de el Arco de Iris, y dice el Santo la razon: (10.) *Laudare non meruit Arcus ille, quia fictos habet colores*: no mereciò alabar á Dios, por ser fingidos sus colores. (10.) *S. Ambrosius in Exam.*

De aqui sale por consequencia, que la agudeza con que oy unas ficciones se defienden con otras, no las saca de tales: *Quid acutius arista, sed quid futilius?* decia Seneca: Què cosa mas aguda que una arista; pero què cosa mas futil? Assi son muchos discursos Historicos, que salen á luz cada dia, que examinados en la Piedra Lidia de la verdad, son futilidades sus agudezas. No assi nuestro Author, de quien entiendo yo, lo que de otro dixo Plinio: (11.) *Pugnat, acriter colligit fortiter, ornat excelsè, postremo docet, delectat, afficit, &c.* Impugna con acrimonia; recoge con solidèz; exorna con excelencia; y ultimamente, enseña, deleyta, y attrahe; quien si prosigue la Historia de Galicia, como la hà empezado, tendrà este ilustre, y felicissimo Reyno, algo, que no tuvo la docta Grecia. (11.) *Plinius lib. 2.*

De esta Obra parece que hablò aquel gran Compañero, y Discipulo de mi Padre San Geronymo, quando commentando las palabras de el Apostol San Pablo: (12.) *Devita prophanas vocum novitates.* Expuso: *Non dixit antiquitates, non dixit vetustates. Immo planè quod è contrario sequeretur, ostendit: Nam si vitanda est novitas, tenenda est antiquitas; si prophana est novitas, sacrata est vetustas.* Queriendo el Apostol, que su Discipulo evitasse las prophanas novedades de las vozes, repara, en que no dixo las antiguedades, no dixo las vejeces; antes bien demuestra lo que de lo contrario se sigue: porque si se há de evitar la novedad, la antiguedad se hà de seguir; si la novedad es prophana, es sagrada la antiguedad. Assi la trata nuestro Author en este primer Tomo de las Antiguedades de Galicia, que huyendo de las novedades, dexa sus noticias antiguas ilustradas: por lo qual se le puede apropriar à esta Obra, lo que de otra semejante dixo Focas Grammatico: (12.) *S. Vincent. Lerinens. Opuscul. Advers. Hæreses.*

Tu nihil magnum sinis interire,
Nil mori clarum pateris: reservans
Posteris prisci monimenta sæcli
Condita libris.

Foca in Epygram.

Por todo lo qual, y por no contener este Tomo cosa que se oponga à la Feë, y buenas costumbres, ni à las Pragmaticas Reales, debe darsele la Licencia que pide. Assi lo siento. *Salvo in omnibus.* En este Monasterio de San Geronymo el Real de Madrid. En diez de Junio de mil setecientos y treinta y tres.

Fr. Pablo de San Nicolàs.

EL

EL REY.

POR quanto por parte de el Doct. Don Francisco Manuel de la Huerta y Vega, Juez Eclesiastico de la Ciudad, y Arzobispado de Santiago, se representò en el mi Consejo tenia compuesto, y deseaba imprimir un Libro intitulado: *Anales de el Reyno de Galicia*; y para poderlo hacer sin incurrir en pena alguna: Se me suplicò fuesse servido concederle Licencia, y Privilegio por tiempo de diez años, para su impression, en atencion à ser èl Author de la Obra, remitiendole à la censura à la Persona que pareciesse conveniente. Y visto por los de mi Consejo, y como por su mandado se hicieron las diligencias, que por la Pragmatica ultimamente promulgada sobre la impression de los Libros se dispone, se acordò expedir esta mi Cedula: Por la qual concedo Licencia, y Facultad al expressado Doct. Don Francisco Manuel de la Huerta y Vega, para que sin incurrir en pena alguna, por tiempo de diez años primeros siguientes, que han de correr, y contarse desde el dia de la fecha de ella, el susodicho, ù la Persona que su poder tuviere, y no otra alguna, pueda imprimir, y vender el referido Libro intitulado: *Anales de el Reyno de Galicia*, por el original que en el mi Consejo se viò, que và rubricado, y firmado al fin de Don Miguél Fernandez Munilla, mi Secretario, Escribano de Camara mas antiguo, y de Govierno de él: con que antes que se venda se trayga ante ellos, juntamente con el dicho original, para que se vea si la impression està conforme à èl; trayendo assimismo feè en publica forma, como por Corrector por Mì nombrado se viò, y corrigiò dicha impression por el original, para que se tasse el precio à que se hà de vender. Y mando al Impressor, que imprimiere el referido Libro, no imprima el principio, y primer pliego, ni entregue mas que uno solo con el original al dicho Doct. Don Francisco Manuel de la Huerta, à cuya costa se imprime, para efecto de la dicha correccion, hasta que primero estè corregido, y tassado el citado Libro por los del mi Consejo; y estandolo assi, y no de otra manera, pueda imprimir el principio, y primer pliego, en el qual seguidamente se ponga esta Licencia, y la aprobacion, tassa, y erratas, pena de caer, è incurrir en las contenidas en las Pragmaticas, y Leyes de estos mis Reynos, que sobre ello tratan, y disponen. Y mando, que ninguna persona, sin licencia del expressado Doct. D. Francisco Manuel de la Huerta, pueda imprimir, ni vender el citado Libro, pena que el que le imprimiere haya perdido, y pierda todos, y qualesquier Libros, Moldes, y pertrechos, que dicho Libro tuviere, y mas incurra en la de cinquenta mil mrs. y sea la tercia parte de ellos para la mi Camara, otra tercia parte para el Juez que lo sentenciare, y la otra para el Denunciador. Y cumplidos los dichos diez años, el referido Doct. D. Francisco Manuel de la Huerta, ni otra persona en su nombre, quiero no use de esta mi Cedula, ni prosiga en la impression del citado Libro, sin tener para ella nueva Licencia mia, so las penas en que incurren los Concejos, y personas que lo hacen sin tenerla. Y mando à los del mi Consejo, Presidentes, y Oydores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa, Corte, y Chancillerias; y à todos los Corregidores, Assistente, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros Juezes, Justicias, Ministros, y personas de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, y Señorios, y à cada uno, y qualquier de ellos en su distrito, y jurisdicion, vean, guarden, cumplan, y executen esta mi Cedula, y todo lo en ella contenido; y contra su tenor, y forma no vayan, ni passen, ni consientan ir, ni passar en manera alguna, pena de la mi merced, y de cada cinquenta mil mrs. para la mi Camara. Dada en Aranjuez à diez y ocho de Junio de mil setecientos y treinta y tres años. YO EL REY. Por mandado del Rey nuestro Señor. Don Francisco Castejon.

CEN

CENSURA DE EL DOCTOR DON DIEGO ANTONIO *Diez Coronèl, Colegial en el Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Canonigo Magistral que fuè de la Santa Iglesia Cathedral de Leon; y oy Canonigo Lectoral en la Santa, Apostolica, y Metropolitana Iglesia de Santiago, &c.*

DE orden de el Señor Doctor Don Antonio Fernandez de Traba, Dignidad de Arcediano de Olmedo, de la Santa Iglesia Cathedral de Avila, Provisor, y Governador General de este Arzobispado de Santiago, &c. he visto un Libro, que con el titulo de *Anales de el Reyno de Galicia*, hà compuesto el Doct. Don Francisco Manuel de la Huerta y Vega, Juez Eclesiastico de el mesmo Arzobispado. Y haviendole leido con especial cuydado, premia su Author enteramente el deseo, con que muchos dias hà tiene fatigado mi animo, precisandome á decir, que con ser esta la primera Obra, en que se dexa vér, ella misma es su mas valiente ponderacion; y á imitacion de la primera, que formó el Author Supremo, vincula en sì su mayor, y mas proporcionado elogio. Parecerà encarecimiento lo que digo, y mas á quien no ignore la verdadera amistad, que le merezco: no es assi; pues hablo lo que siento, observando literalmente lo que el Abad Dumiense me tiene prevenido: *Testimonium veritati, non Amicitiæ redde.*

Nunca creì, que resolviendose à ceñir la pluma en tan deseada Historia, la diesse menos digna, que acrehedora à la comun alabanza; porque sobre veinte años que le conozco, y que tengo oìdo ponderàr la perspicàcia de su ingenio, siempre le hallè tan amante de el recogimiento, como infatigable en su Estudio, sin perdonar à la noche las precisas horas de el descanso, que es lo mismo que dixo Severo Sulpicio: *Totus semper in lectione, totus in libris, non die, non nocte requiescens; aut legis aliquid semper, aut scribis.* Pero como à tan nobles partidas acompaña la desconfianza de su trabajo, y poca satisfaccion de sì proprio, estuve persuadido, (como la experiéncia lo hà dicho) que solo viendose del empeño de su honradez precisado, franquearia tan riquissimo Thesoro.

Componese este de las inestimables preciosas Joyas, que en diferentes gloriosos sucessos han producido las abundantes minas de virtud, nobleza, discrecion, y sabiduria, con que se mira enriquecido el antiquissimo Reyno de Galicia: Y si hasta aqui se hallaba su narracion monstruosa, à causa de que la embidia, è injuria de los tiempos se conspiraron á confundir sus noticias, baraxando sus hechos, y deslocandolos de sus tiempos, y lugares proprios: Corregida oy su deformidad, consiguen nuevos visos, en fuerza de la pureza, y propriedad juiciosa de el estilo, con que sin afectacion viste su primoroso fondo, y muchos mas de el sabio engaste, y hermosa fabrica con que los ordena.

Trabajo es este de tanta magnitud, que solo lograrà la estimacion debida de aquellos, que penetrassen la gran dificultad que cuesta buscar la verdad con escasa luz, y à tan desproporcionada distancia, como es la de los siete primeros Siglos, que nos refiere en su Historia. En ella satisface con toda exactitud las leyes de su observancia, sin dexarse llevar de lo dudoso, ni omitir lo cierto: *Prima Historiæ lex* (decia Ciceron) *nequid falsi dicere audeat; secunda, nequid veri non audeat, ne qua suspicio gratiæ sit in scribendo, ne qua simultatis.* De este modo logra alexar de sì los abominables vicios de la embidia, y la lisonja, con qué afearon muchos los rasgos de su pluma; porque como el Author no sigue mas norte, que el de la verdad, govierna la suya de un profundo juicio, à quien no llegaron a tocar las grosseras impressiones del miedo, codicia, aborrecimiento, ó afecto demasiado, que suelen pervertirle, en

ſentir del Gran Gregorio : *Quatuor modis humanum judicium pervertitur, timore, dum metu poteſtatis alicujus veritatem loqui pertimeſcimus: Cupiditate, dum premio alterius animum corrumpimus: Odio, dum contra quemlibet Adverſarium mollimur: Amore, dum Amico, vel propinquo contendimus præſtare auxilium.* De ſemejantes eſcollos, que ſon frequentiſsimos en los Hiſtoriadores, ſale libre la verdad, al dichoſo puerto de eſtos Anales; y ſe regiſtra tan pura, como califican las fuertiſsimas razones con que el Señor Don Franciſco la prueba; y la vaſtiſsima copia de Padres Santos, Breviarios antiguos, Authores Claſicos, y otros Monumentos con que la apoya, y authoriza. No pueden penſarſe mas ſolidos fundamentos de la Obra: con que es preciſo ſea generalmente aplaudida de quien la lea; y que confieſſe à eſta vaſtiſsima Montaña (muchas vezes glorioſa) eſpecialmente en tantos dichoſiſsimos Hijos, cuya vida Apoſtolica (para nueſtra enſeñanza) celebra en ſus Altares la Igleſia, y con cuya immenſa porcion de ſangre vertida, ſe ve ſantificada, à manos de la tyrania, en defenſa de la Feè Catholica. Honra es eſta, con que ſe ſeñala entre todos el Reyno de Galicia; pero tambien logra unico ſer feliz Depoſito de el Sagrado Cuerpo de el Apoſtol Santiago, y con ſu immediacion los oloroſos aromas que exala, y con que anima à la devocion mas fervoroſa. Su grandeza nos dà à entender el Author de el Libro, aſſegurando el premio de ſu trabajo en ſu Patrocinio, para que en el todo ſea cumplido ſu acierto; no teniendo, como no tiene coſa que ſe oponga à nueſtra Santa Fee Catholica, y buenas coſtumbres, por lo que le conſidero merecedor de la licencia que pide. Aſsi lo ſiento. Salvo, &c. Santiago, y Julio doze de mil ſetecientos y treinta y tres.

Doct. Don Diego Antonio Diez Coronèl.

LICENCIA DE EL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Antonio Fernandez de Traba, Dignidad de Arcediano de Olmedo, de la Santa Igleſia Cathedral de Avila, Proviſor, y Governador General de eſte Arzobiſpado de Santiago, &c. Por la preſente, y por lo que à Nos toca, dàmos licencia para que, ſin incurrir en pena alguna, ſe pueda imprimir, y dàr à la Eſtampa un Libro intitulado: *Anales de el Reyno de Galicia*, ſu Author el Doctor Don Franciſco Xavier Manuel de la Huerta y Vega, Juez Ecleſiaſtico de eſte dicho Arzobiſpado; atento, que de nueſtro orden hà ſido viſto, y aprobado por el Doctor Don Diego Antonio Diez Coronèl, Colegial que fuè de el Mayor de Santa Cruz de Valladolid, Canonigo Magiſtral de la Santa Igleſia Cathedral de Leon, y al preſente Canonigo Lectoral de eſta Santa Igleſia, y conſta no contiene coſa contra nueſtra Santa Feè Catholica, y buenas coſtumbres. Dada en la Ciudad de Santiago, à diez y ſeis de Julio de mil ſetecientos y treinta y tres.

Doctor Traba.

Por mandado de el Señor Proviſor,

Bartholomè Sanchez.
Notario.

FEE

PAG.5.col.1.lin.10.este,lee *esta*.Pag.5.col.1.lin.21. de el de, lee *de el*. Pag.9.col.2.lin.39.Lucencces,lee *Lucenses*.Pag.13.col.2.lin.37.que, lee *porque*.Pag.130.col.1.lin.28.Chrsto,lee *Christo*.Col.2.lin.15.sabido, lee *sabida*. Pag.133.col.2.lin.22. en el Rio, lee *es el Rio*. Pag.137.col.2. lin.42. la Iria, lee *la de Iria*. Pag.144.col.2.lin.16.quato,lee *quatro*. Pag. 147.col.1.lin.58.rompondio,lee *rompiendo*. Col.2.lin.53.Dios, lee *Dion*. Pag.150.col.2.lin.10.regimine,lee *tegmine*. Pag.161. col.2.lin.34.lunar, lee *mar*.Pag.170.col.1.lin.50.y era,lee *llena*.Pag.171.col.1.lin.58.Pannovios,lee *Pannonios*.Col.2.lin.1.comapara,lee *compara*. Pag.172.col.2.lin. 29.ocultava,lee *oculta*. Pag.176.col.1.lin.29.ritu,lee *rito*.Pag.183.col.1. lin.36.celebran,lee *celebraban*.Pag.184.col.1.lin.8.que no,lee *quedo*.Pag. 186.lin.19.ni,lee *y*.Lin.19.tenedis,lee *teneris*.Pag.195.col.1.lin.19.polimento,lee *pulimento*. Pag.201.col.2.lin.16.Valerio,lee *Lalerio*. Pag.203. col.1.lin.6.infiel,lee *fiel*.Pag.206.col.1.lin.8.pudico,lee *publico*.Pag.207. col.1.lin.8.Valente,lee *Constante*. Lin.13. Valente,lee *Constante*.Lin.22. Valente,lee *Constante*. Lin.43.Valente,lee *Constante*. Pag.225.col.2.lin. 29.de la,lee *la de*.Pag.242.col.2.lin.30.pues Idacio, lee *segun Idacio que*. Pag.255.col.2.lin 6.Adignio, lee *Adigino*. Pag.259.col.1.lin.48. Lampadeo,lee *Lampadio*.Col.2.lin.55.formento,lee *fomento*.Pag.261.col.1.lin. 7.flanco,lee *flanco*.Pag.270.col.1.lin.1.coatro,lee *quatro*.Pag.278.col.2. lin.35.impugdade,lee *impugnado*.Pag.294.col.2.lin.17.dudaba,lee *dudaban*.Pag.297.col.2.lin.35.Malevitano,lee *Milevitano*. Pag.300.col.2.lin. 19.*en* borrese. Pag.309.col.2.lin.7.viccio,lee *murio*. Pag.319. col.1. lin. 14.el que,lee *no el que*. Pag.320.col.2.lin.3.communitorio,lee *commonitorio*.Col.1.lin.57.tenlendo,lee *teniendo*. Pag.321.col.1.lin.23.y 30.Inocencio,lee *Leon*.Pag.322.col.1.lin.45.aquestas,lee *aquesta*.Pag.328.col.2. lin.22.len,lee *leen*.Pag.333.col.2.lin.55.paga,lee *Papa*.Pag.344.col.1.lin. 1.advetido,lee *advertido*.Pag.345.col.1.lin.1.vernando,lee *vernado*.Pag. 360.col.2. lin.51. Suevos, lee *Jaccos*. Pag.384. col.1. lin.49. Marrin, lee *Martin*.Pag.386.col.2.Frgigeyro,lee *Frigigeyro*.Pag.388.col.2.lin.1.año. Pag.396.col.2.lin.54. que el que no aun aprendido,lee *que el que aun no ha aprendido*.Pag.406.col.2.lin.3.Genitricis,lee *Genitrici*. Pag.407.col.1. lin.31.ut, lee *ubi*. Pag.410.col.1.lin.56.budal, lee *bubal*. Pag.411.col.1. lin.19.Mauloco,lee *Mayloco*. Pag.417.col.1.lin.38.aora,lee *yà*.

He visto el Libro intitulado : *Anales de el Reyno de Galicia*, primer Tomo, en quatro Libros, que comprehenden hasta los años de Christo 586. y Eras de el Cesar 624. su Author el Doctor Don Francisco Manuel de la Huerta ; y con estas erratas corresponde con su original. Madrid, y Diciembre 11. de 1733.

Lic. Don Manuel Garcia de Alessòn.
Corrector General por su Magestad.

TASSA.

DON Miguèl Fernandez Munilla, Secretario de el Rey nuestro Señor, su Escribano de Camara mas antiguo, y de Govierno de el Consejo : Certifico, que haviendose visto por los Señores de èl un Libro intitulado : *Anales de el Reyno de Galicia*, su Author el Doctor Don Francisco Manuel de la Huerta y Vega, Juez Eclesiastico de el Arzobispado de Santiago, que con Licencia de dichos Señores, concedida al susodicho, ha sido impresso, tassaron à seis maravedis cada pliego ; y dicho Libro parece tiene ciento y cinco pliegos, sin Principios, ni Tablas, que à este respecto importa seiscientos y treinta maravedis, y al dicho precio, y no mas, mandaron se venda; y que esta Certificacion se ponga al principio de cada Libro, para que se sepa el à que se ha de vender, y para que conste lo firmè. En Madrid à diez y seis de Diciembre de mil setecientos y treinta y tres.

Don Miguel Fernandez Munilla.

¶¶2 ELO.

ELOGIO

DE EL DOCTOR DON GREGORIO POSSE de Soto y Gesto, Consultor de el Santo Oficio de la Inquisicion de este Reyno, y Visitador General de el Arzobispado de Santiago, sobre el primer Tomo de los ANALES DE GALICIA.

GALICIA, vasto, y difuso Reyno, mas que por la extension de sus Terminos, por la prodigiosa multitud de sus Habitadores, fertilidad de sus Campos, riqueza de sus Venas, feracidad de Ingenios, portentoso numero de Solares, Theatro de Martyres, y Santissimos Confessores, es el Assumpto de la Erudicion profunda de el Señor Doctor Don Francisco Manuel de la Huerta y Vega, Doctor Complutense, Juez Eclesiastico, y muchas vezes Provisor de este Arzobispado, y su Visitador.

Obra que tiene aquella perfeccion, que en todas sus partes desean los Eruditos, y de que se vèn raros exemplos; porque como heredadas de los Griegos, passassen à nuestra Nacion tantas fabulas, se ha desfigurado de suerte con estas narraciones, que apenas se divisaba la verdad, sino con luzes cortas; haciendo estudio algunos Escritores en deprimir las glorias de la Patria, por parecer ingeniosos, refiriendo transmigraciones estrañas, y dàr à los Pueblos principios fabulosos, causa por que en los passados tiempos se han mirado con ceño muchos Libros, como nota Guzman (1.) con acierto.

(1.) *En el Prolog. de los Claros Varones, despues de la Chronic. de D. Juan el II.*

Y aunque sea assi, que muchos Hombres grandes de el precedente Siglo, impugnaron con juicio errores tantos. Feliz Era! en que la Historia llegò à su pureza, y en que se admira justamente, el estilo por la elegancia, y la narracion por la verdad; como el bien organizado cuerpo, á quien distinguen hermoso, la proporcion de los miembros, y agrado de las facciones; pero ninguno escribiò de Galicia con la extension debida, y exactitud conveniente; contentandose los mas con tocar los umbrales, sin penetrar lo interior, y escondido de los retretes; ò fuesse, que por su antiguedad, los sucessos se huviessen escrito tan confusamente, que no pudiessen convinarlos los Authores; ò que la falta de memorias, ò poca especulacion de ellas causasse este olvido: ò finalmente, que por no haver registrado los Archivos, faltassen aquellos monumentos con que se afianza la Historia. Es cierto no la ay cabal de el Reyno, conociendose esta falta en algunas noticias, que informan mal, ò no informan de los grandes sucessos, que por tantos Siglos ilustraron el Orbe, y el Estado.

Para enmendar, pues, vulgares errores, y descubrir Arcanos, que la Antiguedad tiene sepultados entre el polvo de el olvido, publica el Author estos Anales, tan arreglados à la Chronologia, à la verdad, y á la razon, que, sin encarecerlos, se puede decir es la primera, y unica Historia de Galicia; constando de aquella proporcion, que sobre su veracidad, la hace hermosa lo agradable de el estilo; cuya dicha se vè lograda en pocas, aunque apetecida en muchas.

(2.) Lucian. *in Lybel. quomod. Histor. scribend. sit, & extat. tom. 2. suor. Oper. fol. 361.*

Dos preceptos, enseña Luciano, (2.) debe observar el Historiador, que son, el juzgar con prudencia, y razonar con facundia; la primera nace; la segunda se adquiere; la una distingue lo ver-

verdadero de lo falſo; la otra exprime con elegancia el ſuceſſo; y de tal ſuerte ſe deben unir, que no ſerà Hiſtoria, ſi no ſe enlaza juicioſamente lo verdadero, con lo ſuave; y con lo prudente, lo elegante.

Por la ignorancia de eſtos preceptos, ò por no practicarlos, han abuſado muchos de la Critica, atreviendoſe à negaciones monſtruoſas, mas por el puro capricho de opinar, que por la ſolidèz de diſcurrir, dexando de la mano aquella balanza, en cuyo equilibrio ſe vèn ſinceramente los ſuceſſos, y ſe infieren firmes los diſcurſos; y de eſtos dixo Mavillon, (3.) que envenenan los proprios, y agenos Eſcritos.

(3.) *De los Eſtud. Monaſtic. p.11. c.13.*

No ſe niega, tampoco, haverſe introducido en las Obras, no ſolo Hiſtoricas, ſino Aſceticas, muchos engaños, que no dexan de ſerlo por piadoſos, llegando algunos à la claſſe de ridiculos, que apoyados incautamente de Hombres grandes, no han manchado poco ſus Hiſtorias, de que ſe quexa altamente el Cano. (4)

(4.) Cano *de locis, lib.* 11 *cap.6.*

Pero aunque hà ſido mucho el daño, es ſin comparacion, mas grave, el de algunos Modernos, que llegaron haſta el exceſſo, fundados en una falſa Critica, è impelidos de ſu genio auſtero, en negar lo mas comun de nueſtras Tradiciones; como ſi la demaſiada ſeveridad, ò exceſsiva condecencia no fueſſen igualmente funeſtas á la Hiſtoria; vicios ambos, que debe evitar el que eſcribe, como dos eſcollos, en que peligra la verdad, y la razon. (5.)

(5.) Graneſſ. *in Prolog. ad Hiſtor. Eccleſ.*

Y eſta es la cauſa por que algunos ſabios han caido en errores, tanto mas nocibos, quanto enerban nueſtras piadoſas Tradiciones; y contra quienes han cortado las Plumas muchos Ingenios de Eſpaña; haciendo vèr al Mundo, que aquellos Eſcritores, con el manto de la verdad, han querido cubrir la rigidèz de ſu opinion, y que ſu proprio genio arraſtrò àzia la voluntad toda la razon, negandoſe à las luzes de el entendimiento; y lo que parece dictamen juſto, no es otra coſa, que violencia de el natural, como en los Conſejos advirtiò Eſtrada: (6.) colocando contra el orden de las coſas, reñida con la Hiſtoria la piedad, en que fabrican un idolo al deſagrado, que ſe diſguſta de lo bueno, y no ſe anima con otro eſpiritu, que el de la novedad.

(6.) *Guerras de Fland. l. 6.*

El arreglarſe à los mas puros preceptos de la Hiſtoria, es lo que tiene eſta gran Obra, ſingular por el aſſumpto, y eſtupenda por el Author, que ſin paſſar de la juventud, publica el mas bien formado parto de ingenio ſublime, y à cuyo punto llegarian las edades encanecidas, con lentos perezoſos paſſos, que pudo embidiar Tacito, y debe hacer vanidad nueſtro Reyno. Admirandoſe juſtamente todos, que ſin dexar las continuas fatigas de ſus Empleos, dè à luz eſte genero de Eſcritos, que ſin dexarſe vèr, conſumen el tiempo, y fatigan el cuydado de el Author, como decia el Ciceron de nueſtra Lengua, (7.) pero neceſſario; porque no ſe fabrica pulido el Edificio, ſin que preceda el monton confuſo de los materiales, y no ſe elija lo mas firme, y ſeguro para la ſolidez de la fabrica.

(7.) Solis, *Hiſtor. de Mexico, lib.* 1. *c.* 1.

Como ſe ſupiera de tantos Ceſares como diò Galicia al Orbe! Como el haverſe debido un Marcial ſu Cuna! De el Monachato de Paulino! Y de innumerables Heroes, que veneran los Altares! A no ſer el diligente eſtudio de el Author, que hace vermejear de Grana eſte Terreno, y le reſtituye à montones los Laureles, que nos arrebataron otras Plumas; pero con noticias tan exactas, con tan firmes monumentos, que no podrà dudarlo el Cenſor mas riguroſo: Porque ſi como dixo un Conſulto, (8.) para el aſſenſo baſta lo que publicaron algunos Eſcritores. Son tantos, y tan authorizados los que cita, que daràn certeza al mas in-

(8.) *In lib.* 1. *ff. de Offic. Prætor.*

[illegible]

tredulo, usando de las mas seguras reglas de la Critica, en la comprobacion de los Coevos, authoridad de Medallas antiguas, y Vetustas inscripciones, que fueron de tanto aprecio à los Romanos, como publican muchos Textos. (9.)

Omite nuestro Author ilustre las dissertaciones, como impropias para Anales, è insinùa eficaces fundamentos, con la brevedad que pide obra de esta classe, divisandose con frequencia la piedad con que escribe, como hija de su Caracter, y propria de su erudicion, siguiendo el camino de las Tradiciones, que tanto estiman los doctos, y se recomiendan en el Decreto de Graciano, (10) con veneracion suma. Logrando en la perfeccion de esta Obra immortal fama, como de los Escritores dice Seneca: (11.) siendo à su respecto de valor poco las Pyramides, y otros agigantados Edificios, que lebantò la sobervia, y vanidad de muchos; porque à estos el tiempo destruye su fabrica, y borra la memoria; pero aquella, aunque en debiles hojas, permanece en muchos Siglos firme entre los Hombres, Elogio que expressa Gerson (12.) en su alabanza.

Agradezcan, pues, todos los Doctos estos eruditos Anales, y se lisongeè Galicia de haver descubierto un Tesoro en este Libro, en que se halla extrahido el Oro mas puro de sus Venas, para derramarlo à toda España; sin que reluzca en sus Escritos, mas que el amor à la verdad, y una Noble gratitud; porque debiendo este Sabio alta Cuna en este Reyno, cuya Sangre se vè unida en las Asturias con la ilustre de los Vegas, recompensa à su Nobilissimo origen un Nobilissimo Dòn, y tan precioso, que llega hasta apurar todos los quilates; de que podrèmos decir sin lisonja à la Republica de los Sabios lo que *Estacio Floro*, hablando de el Oro de Galicia:

Accipe Calaicis, quid quid fodit Astur in arvis.

Corra apresurada à los Moldes esta Obra; y por comunes votos multiplique nuestro Author muchos Volumenes, para honor de el Reyno, de la erudicion, y utilidad de todos, &c. Santiago, y Julio veinte de mil setecientos y treinta y tres.

Doct. Don Gregorio Posse.

(9.) *Lib. 4. ff. de Administrat. Rer. ad Civitat. pertinent. lib. 2. ff. de Oper. public.*

(10.) *C. de quib. distinct.* 20.

(11.) *De Brebitat. vitæ in fin. Pers. Satir.* 5.

(12.) *De laud. Scriptor. tom. 1. suor. Oper.*

AL

AL LECTOR.

HASTA aqui gozaba España de la Historia de todas sus Provincias. Cada Ciudad leìa con generosa embidia las acciones de sus Mayores; y à pesar de las ruinas, que las Barbaras invasiones de el Septentrion, y Medio-Dia, ocasionaron, pudo entre el humo de la Prensa sacar à publica luz las memorias de sus Antiguedades. Esta gloria general de toda España, y particular de sus Provincias, y Ciudades, se hallaba menos en el Reyno de Galicia, que siendo la primera Provincia que tuvo Monarchas proprios; tan llena de Heroes; tan colmada de Santos en la Antiguedad, no tuvo un Moderno, que reduxesse à Methodo Historial sus Triunfos.

Los Romanos colocaron sobre el Templo de Saturno unos Tritones, que à impulsos de el Ayre hazian resonar los ecos de las Bocinas, que tenian en las manos, y las colas estaban sepultadas en la tierra. Significaba este Geroglifico, que los sucessos anteriores à Saturno los ocultaba el silencio; pero los posteriores resonaban à el Orbe en las plumas de los Historiadores. (1.) Hasta aora tuvo Galicia sepultados los Tritones: hasta aora durò en este Reyno el Imperio de Saturno, sin que la voz interrumpiesse la prescripcion, que gozaba el silencio, en la dilatada carrera de los Siglos. No sè à que se pueda atribuir esta desidia, si acaso nace de negligencia, y no de emulacion, y malicia, cuyo castigo es el desprecio. Aquel Erichtonio, hijo de Minerva, tan decantado de los Mithologos, era Geroglifico con que los Egypcios pintaban este venenoso vicio; (2.) porque assi como aquel monstruo con sus torcidos serpentinos pies arrastraba por la tierra; assi esta infeliz zelosa torpeza solamente en los espiritus humildes halla entrada; y aun por esso Ovidio describiendola, finge, que habita en los obscuros tenebrosos Valles. (3.)

(1.) Macrob. *lib. 1. Saturn. cap. 8.*

(2.) Pyerio *lib. 16. cap. de Hid.*

(3.) Ovidio *lib. 2. Methamorph.*

A vista de esta falta emprendì esta Obra, no sin impulso estraño; pero tan estraño, como la Yedra de Jonàs, que oy naciò à ser Dosel glorioso, cuya sombra le protegiesse, porque havia trabajado; y à la mañana siguiente vino un gusano, que hiriendo su planta, dexò aridos sus verdores, y mustia su lozania; pero què mucho si era Yedra, que solo sabe arrimarse con pretexto de mantener, y al fin arruina, penetrando con los lisongeros brazos de sus ramas, los mas sobervios Edificios.

Este es el primer Tomo, en el qual te ofrezco los sucessos de esta Provincia, desde la entrada de los Romanos, hasta el fin de el Reyno de los Suevos. Otro huviera dado principio desde la general inundacion de el Orbe; pero como todas las noticias, que pudieran referirse, son, ò sacadas de las Fabulas de los mentidos Beroso, y Manethon de Viterbo, ò deducidas de los confusos velos de la Mythologia, omitì hacerlo, como tan improprio de la Historia. En tres tiempos dividiò Varron à esta Ciencia, el Adelon, el Mithyco, y el Historico. El Adelon, es la noche de la Historia, y comprehende las noticias inciertas, que corrieron desde el Diluvio universal, hasta el particular de Deucalion, y Pyrrha, tan decantado de los Poetas. El Mythico, empieza con las noticias, que quisieron mentir los Griegos, hasta la primera Olympiada, y fundacion de Roma. El tercero, tuvo principio en estas dos famosas epochas, y ha corrido hasta nosotros. A el primero llamaron Adelon, por lo ignorado: à el segundo Mithyco, por lo fabuloso: el tercero, es el Historico, por lo verdadero. (4)

(4.) Censorinus *in die Natali.*

Es

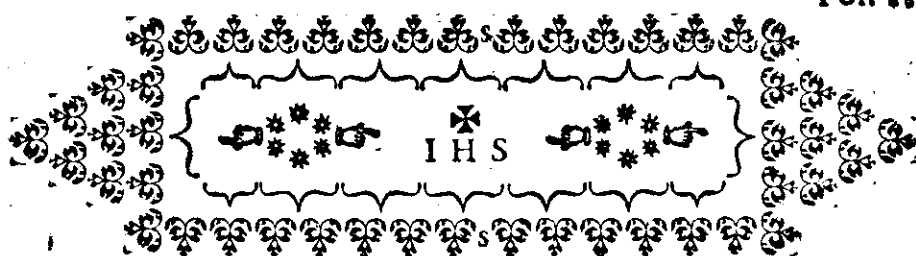
(5.) Cicer. lib. 2, de Recte. re.

Es la Historia un Testigo de los tiempos, Memorial de la Vida, y Maestra de la verdad. (6.) Es una narracion de las acciones humanas, dignas de alabanza, ò vituperio; Pintura viva; Mapa concisso; Theatro, y Circo donde se vèn, y representan abreviados los sucessos, que son su cuerpo, y la verdad la alma, que los organiza. Por lo qual omiti las noticias anteriores; pues solo pueden creerse, como verdaderas, las que sean posteriores à la fundacion de Roma; y assi las que los Romanos nos dexaron à el historiar sus Conquistas.

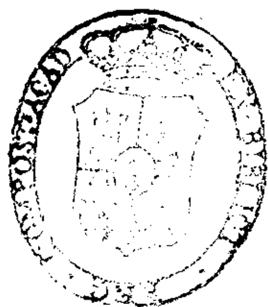
Varios Chronicones despreciamos, por constar son moderna invencion, y haver yà conspirado el Orbe de los Sabios à su desestimacion. Estos son principalmente los que en el Siglo passado tumultuaron las plumas mas eruditas; de cuya campal batalla resultò declararse la victoria por los que negaban ser verdadero el antiguo origen que los otros señalaban; y por mas que algunas modernas quisieron resucitar la duda, no han merecido la contestacion en causa decidida. Son de este numero Flavio Lucio Dextro, de Barcelona. Marco Maximo, de Zaragoza. Luitprando, de Italia. Juliano, de Toledo. Hauberto, de Sevilla. Y Liberato, de Girona. A este numero debe añadirse Don Servando, de Orense, que con este nombre quiso el Sufarcinador de sus noticias encubrir sus fabulas. Un Erudito huvo en el Siglo passado, que quiso emprehender la Historia de Galicia; pero la manchó tanto con las fabulosas noticias de estas Fuentes, que à querèr aplicarle la debida esponja, quedaria blanco casi todo el afan de sus Prensas.

Libre, pues, de estas Novelas, te ofrezco lo que seguramente nos dexaron escrito los Antiguos de este Reyno; y en la narracion de cada sucesso sigo, ò à los Coetanos, ò à los Immediatos, sin fiarme de los afanes agenos; pues siempre las Fuentes ministran mas puros sus Cristales, que los Arroyos. En este Tomo verás continùada la serie de los Reyes Suevos, que por San Isidoro quedò truncada en su Chronicon. Leeràs sus acciones, yà quando fueron Idolatras, yà quando Arrianos, y yá quando Catholicos. En todo procedo libre de la passion, ó sea de la lisonja, ò de la esperanza; sin dàr parte à el odio, ò à la amistad, como quien no tiene motivo para ninguno de los dos extremos. Y si alguna vez errè, que como Hombre serà preciso, no fue malicia de la voluntad, sino menor reflexion de el entendimiento. Vale.

ANALES



ANALES DE EL REYNO DE GALICIA.



LIBRO PRIMERO.

CAPITULO PRIMERO.

DESCRIPCION DE GALICIA.



EL Antiguo, è invēcible Reyno de Galicia, que oy dia se vè estrechado en el vltimo cōfin del Mundo, fuè en la antiguedad tan celebrado, que comprehendia con su nombre la quinta parte de toda España. Sus limites eran, à el medio dia las Aguas del Rio Duero, desde su origen, no lexos de la famosa Puente de Garray, hasta que las sepulta en el Occeano, en la Ciudad de Oporto. El Oriental limite atravesaba desde la Fuente del Duero, hasta el nombrado Cabo de Olarzo, junto à Fuente-Rabia. Lo restante bañaba el Mar Occeano, formando desde dicho Cabo à el de Finis-Terræ, el lado Septentrional: y de este à la Ciudad de Oporto, el Occidental termino de Galicia.

En tan vasto continente se comprehendian, ademàs de lo que oy se llama Galicia, las Provincias de entre Duero, y Miño en Portugal, todo el Reyno de Leon, la mayor parte de Castilla la Vieja, Alaba, Guipuzcoa, Vizcaya, y Asturias; siendo testigo de esta grandeza Paulo Orosio, (1) à quien siguieron el Gerundense, (2) Don Rodrigo Sanchez, Marineo, (3) Morales, (4) y otros.

Pero toda esta grandeza antigua, se vè oy reducida à lo que propriamente llamamos Galicia: y siendo esta él Objeto principal de nuestra Historia, omitimos la Descripcion de las demàs Provincias, como mas propria de sus Historiadores. Empezando, pues, por la parte de la Lusitania, los primeros Pueblos eran

(1) *Paul. Oros. lib. 6. cap. 21.*

(2) *Gerund. lib. 1. fol. 18. & 19.*

(3) *Sanch. hist. Hisp. lib. 1. cap. 6. Marin. Sic. lib. 3. cap. 1.*

(4) *Moral. passim.*

LOS GROVIOS.

TUY.

ESTOS pertenecian à el Tribunal, Juzgado, ò Chancilleria de Braga, como assegura Ptolomeo. Su Capital era

Tuy, ſobre cuya Fundacion inventan los Modernos mil Fabulas, ſiguiendo â Florian, y eſte â Silio Italico. Dicen, que Teucro vno de los Capitanes Griegos, que concurrierôn â la Guerra de Troya, vino â Eſpaña con vna poderoſa Armada, y que llegando â el ſitio de Carthagena, la fundò, dandola el nombre antiguó, que tuvo de Teucra; y dexando en ella parte de ſu gente, que la poblaſſe, embarcando la reſtante, atravesò el Eſtrecho de Gibraltar, y ſin temor de el nuevo deſconocido Occeano, doblando el Cabo de San Vicente, llegò à las Riberas de Galicia, en la qual la primera Poblacion, que hicieron ſus Gentes, fuè Pontevedra, que por eſſo llamarón Hellenes, que quiere decir, Congregacion de Griegos. Vno de los Capitanes, que venia con Teucro, llamado Amphyloco, fundò otra Ciudad, que llamò Amphylochia, de la qual tratarèmos deſpues. Y otro Capitan llamado Diomedes Hijo de Tydeo, Señor de la Provincia de Etolia en Grecia, fundó otra Ciudad, que llamó Tyde en memoria de ſu Padre, y ſus Pueblos ſe llamaron Grayos, eſto es Griegos, y deſpues corruptamente Gravios.

Si nueſtro animo fuera manchar papel, ſin la criſis tan neceſſaria à la Hiſtoria, baſtantes noticias eran las referidas para llenar muchos Capitulos, y mas hallandolas tan ſeguidas de nueſtros Modernos, que ſin diſtincion copiaron, lo que hallaron eſcrito en los Antiguos, no advirtiendo, incautamente credulos, la impoſsibilidad, è inveroſimilitud, que tienen eſtas noticias inventadas por los Griegos, para engrandezer las acciones de ſus Heroes à coſta de la ſimplicidad de las demàs Naciones, que llamaron Barbaras, à quienes con la noticia de ſus ciencias, comunicaron la idea, que quiſieron, de ſus Origenes. Por lo qual, y para deſvanecer de vna vez eſtas fabulas, hemos repreſentado aqui vnidas las migraciones Griegas, y para hallanar eſte eſcollo de la verdad de la Hiſtoria,

El primero, y mas antiguo, que hiſtorio eſtas venidas de Griegos à Eſpaña fuè Aſclepiades Mirleano contemporaneo de Sertorio, à quien eſte Gran Capitan condujo à nueſtras Provincias, para que enſeñaſſe à los Eſpañoles la erudicion de Grecia. Vivió Aſclepiades mil años caſi deſpues de la Ruina de Troya, y aſsi no merece por sì fee en noticia tan antigua, y que ſolo ſe apoya en ſu authoridad. La novedad de eſtas Poblaciones copiò el primero de los Eſcritores, que oy permanecen Eſtrabòn, (5) donde hablando de Aſclepiades, proſigue: *eſte afirma, que los Monumentos, y memorias de los errores de Vliſes, ſe veneran en el Templo de Minerva; y que entre los Gallegos, quedaròn algunos, que avian ſeguido à Teucro à la Guerra de Troya, y que alli fundando Ciudades; à vna llamaron Hellenes; y à otra Amphilochia, por haver muerto en ella Amphiloco, y ſus Compañeros, que havian venido à ella deſde el Mediterraneo.* Eſto eſcribia Eſtrabòn en tiempo del Emperador Tiberio: no afirmando, que Teucro vinieſſe â Galicia; ſinò ſoló algunos de ſus Compañeros. Trogo Pompeyo, (6.) que eſcribia en tiempo de Auguſto; cuya Obra recopilò, è interpolò Juſtino en el de Antonino, adelanta ſumamente eſta narracion, diciendo: *que los Gallegos afirmaban en ſu tiempo, ſer Griegos de Origen. Porque Teucro, deſpues de la Guerra de Troya, aborrecido por Telamon ſu Padre, y no queriendo admitirle en ſu Reyno, por la muerte de ſu Hermano Ayax; navegò à Chipre, donde fundò la Ciudad de Salamina, con el nombre de ſu antigua Patria. Y haviendo tenido noticia de la muerte de ſu Padre, bolviò à Salamina; pero reſiſtiendole la entrada ſu Sobrino Eurysaco, Hijo de Ayax, aportò deſpues a las Coſtas de Eſpaña, en aquellos Lugares, donde era entonçes Carthago la Nueva, y los ocupò: y deſde alli paſsò à Galicia, y haciendo aſsiento en ella, diò nombre à eſtas Gentes, de los quales vna parte ſe llaman Amphylocos.*

(5) *Eſtrab.* lib. 3.

(6) *Trogo*, lib. 44.

Estas son las noticias mas antiguas que tenemos de estos sucessos; pero tales, que no obstante la grande autoridad de Estrabon, y Trogo, nos obligan â tenerlas por fabulosas todas las reglas de la humana verosimilitud, y de la Historia mesma de aquellos antiguos Siglos, que impossibilitan enteramente la verdad de estas acciones. Y atendiendo primero â lo mas verosimil: quien no advierte, que la fabrica de vna Ciudad requiere gran poder, y excessivo trabajo, y lo que es mas dilatado tiempo? Quien podrà creer, que Teucro, despues de diez años de la Guerra de Troya, no teniendo valor, nì poder, para entrar en su mesma Patria, passò con doze Naves â Chipre, donde fundada la nueva Salamina, y dejandola moradores, se entregó â el Mar, y haviendo corrido desde Chipre â España, fundò en ella â Carthagena; y vltimamente, no contento con esto, atravesando el Estrecho, sin rezelar las nuevas mareas del Occeano, llegò â Galicia, donde se fundaron tres Ciudades? Si fueron doce las Naves con que emprehendio Teucro estas Poblaciones; quanta gente comprehendia cada vna, para dar Pobladores bastantes â cinco Ciudades? Quien no estraña en nuestras Historias la imprudente credulidad con que se admiten estos sucessos, haciendo que Teucro, y sus Griegos anden de vna en otra Provincia, con la facilidad, que las fabulas mudaban â Perseo en su Pegaso: y que fundando vna Ciudad, se mudaban de repente â la fundacion de otra, olvidados de sus Hijos, Mugeres, y Patrias? Y â el mesmo tiempo â nuestros Españoles los pintan tan Hospitales con los Estrangeros Naufragantes, que parece solo se ocuparon en prevenir el hierro, maderas, y piedra, y otros materiales necessarios para fabricar Ciudades, trabajando acaso, y ayudando â los Estrangeros: y lo que es mas, haciendolos dueños, no solo de el terreno, sinó de su propria libertad. Quien, pues serà tan credulo, que admita estas estravagantes noticias, opuestas tanto â lo verosimil?

Pero adelantemos mas el argumento, fundando en la Historia mesma la impossibilidad de estas nuevas Poblaciones. Lo primero es cierto, que Teucro despues de el incendio de Troya, passò â Chipre, donde fundando â Salamina, viviò, y muriò, dejando establecida su Corona â diez y nueve Reyes, que fueron sus sucessores hasta Evagoras, â quien despojò del Reyno Artaxerxes Oko Monarcha del Asia. Escriviendolo assi Isocrates, (7) y Pausanias, (8) con Ctesias, y Theopompo; (9) y assi es fabulosa conocidamente la migracion â España. Lo segundo, porque si Teucro, y sus Compañeros huvieran hecho esta navegacion, inutilmente ponderàra Homero en su Odyssea los errores de Ulyses; pues eran vna niñeria (aunque tambien fueron fabulosos) en comparacion de los de Teucro. Lo tercero, porque Dyctis Cretense, y Dares Phrigio, que escrivieron la Guerra de Troya, cuentan todos los passos que dieron estos Capitanes, y ninguno los saca fuera de el Archipielago. No ignoro que las obras de Dyctis, y Dares son supuestas en su nombre; pero es cierto son escritas por Autor muy antiguo, y que se arreglò en sus narraciones â las memorias, que en su tiempo conservaban todas las Historias Griegas. Lo quarto, y vltimo, porque es impossible haver entonzes atravesado Teucro con su Armada el Estrecho que no havia; porque entonces España era aun continente de el Africa, y lo fuè hasta la gran seca vniversal, de que tambien hazen memoria nuestras Historias; en la qual se dividieron las Columnas de el Calpe, y Abila, comunicandose las aguas de el Occeano â el Mediterraneo, lo qual sucediò en el Imperio de Artaxerxes, como por authoridad de Xantho Lydio, que vivia entonces, Araton Phisico, y Eratostenes, Cyreneo, lo refiere Estrabòn, (10) y tābien lo quenta Plinio,

(7) *Isocrat. orat. pro Evagora.*

(8) *Pausanias, lib. 2.*

(9) *Ctesias, y Theop. in Photio Bibliotb.*

(10) *Estrab. lib. 1.*

(11) Plin. lib. 6.

Plinio.(11) Duplicando asi su nõbre esta Monarchia, llamandose las Españas, por la Transfretana, que comprehendia las Mauritanias Cesariense, y Tingintana. Vease pues como es possible el passo que aun no havia: con cuya noticia se le cierra à todas quantas fabulas quiso vendernos por ciertas la erudicion de la Grecia.

Creamos pues, que todas estas Ciudades de el Occeano Español fueron Poblaciones Españolas, hechas por nuestros heroycos Mayores, sin concurrencia de la Grecia, ô de otra Nacion alguna, y asi lo fuè la Ciudad de Tuy de quien vamos hablando. Ni embaraza decir, que antiguamente se llamaron los de este Païs Grayos, y despues Gravios de el idioma Griego. Porque esto es supuesto, y de Ptolomeo consta, se llamaron en el idioma de Grecia Gronios, ô Grovios, cuyo nombre se conserva oy dia en vna Villa de aquel territorio, que se llama *el Grove*. Ni la authoridad de Silio Italico persuade cosa alguna, porque este como Poeta, pudo, y debiò vsar de estas invenciones, acomodandolas à la idea de su Poema. Y menos puede hacer fuerza alguna decirse, que el nombre Tyde de Tuy, corresponde à el de Tydeo, Padre de Diomedes: lo vno, porque de la Analogia de los nombres, es muy debil el argumento para la Historia: lo otro, porque con los comercios, y conquistas se alteraron à muchas Ciudades los nombres, asi por Griegos, como por Romanos, cuyos Geographos consta suavizaron los nombres de los Pueblos Españoles, acomodandolos à el dialecto Atico, ô Latino, en que escrivieron. Vltimamente desvanece este argumento de la semejanza de el nombre Ptolomeo, el qual en sus Tablas llama à Tuy Touday, ô Toude.

Prosiguiendo la Descripcion de este Reyno, en los Pueblos Grovios se llamaba vno *Minij Ostium*, porque estaba à la Boca de el Rio Miño, donde su caudalosa corriente descansa en la mar; à el qual oy corresponde la Villa de la Guardia.

LA GUARDIA.

BAYONA.

Siguiendo la Costa, la primera que se ofrece es la Villa de Bayona, sobre cuyo nombre varian summamente los Escritores. Vnos quieren es la que los Romanos llamaron *Aqua Augusta*, de cuyo dictamen es Orlandino; pero con conocido yerro, pues la equivoca con la Bayona de Francia, que es cierto tuvo este nombre. Otros, de cuyo dictamen son Vaseo, y Florian de Ocampo, quieren fuesse la que llamò *Labrica* Appiano; y nuestro Pomponio Mela *Lambriaca*, Ciudad nobilissima, y señalada en la Conquista de Bruto. Pero por la mesma Conquista se reconoce, que Lambriaca es muy distinta de el Sitio de Bayona. Y asi el nombre cierto de Bayona, es el que le dan las Actas de las nueve hermanas sus naturales, donde se llama *Balchagia*. Oy se llama Bayona, ô por vn Buey que tiene por Armas, como quieren vnos, que en el idioma del Païs se dice *Boy*: ô segun otros, porque su Rivera es la mejor Vaia de la Costa.

CABO DE SILLEYROS.

A la Villa de Bayona està immediato vn Cabo, à el qual los Romanos llamaron *Promontorio Orubrio*, y oy se llama Cabo de Silleyros.

ISLAS DE BAYONA.

A distancia de vna legua de la Costa enfrente de Bayona, estàn dos Islas, que oy se llaman de Bayona, y los Romanos las dieron varios nombres. Ptolomeo las llamò Islas de lo Dioses, y Plinio *Cicas*. (12) Pero estos nõbres eran generales; ademàs de los quales tuvieron otros particulares, segun algunos. La vna se llamò *Lancia*, y la otra *Albiano*. En esta à la parte de el Norte ay vn Puerto muy seguro de los Vientos, pero infestadissimo de Pyratas, despues que por descuydo de España, se han atrevido los Africanos à navegar el Occeano, por cuya causa assi estas, como las demàs Islas de esta Costa se hallan despobladas.

(12) Plin. lib. 4. cap. 20.

Entre los Grovios pone tambien Pomponio Mela la Ciudad Lam-

Lambriaca, de la qual no hace mencion otro alguno de los Cosmographos. Por lo qual el Pinziano dice, se ha de emmendar el Lambriaca, y leer Abobrica; pero es error conocido, porque además de no semejarse en nada los nombres, siendo como verèmos Abobriga muy distante Ciudad, no corresponde à este la situacion que Mela señala à Lambriaca; dice que està en vn Golfo de mar, que la abraza, en el qual Golfo desembocan los dos Rios Ierna, y Via; y aunque Bayona està en vn Golfo, pero no entra en èl mas que vn Rio, que es el que passa por Goudamar; con que se reconoce, que Lambriaca es distinta Ciudad. De el Ierna Rio, que señala Mela, no ay noticia; de el de Via sì, haze expressa mencion Ptolomeo, y por las señas es el Rio de Caldelas, y assi la Ciudad Lambriaca de Mela es la Villa de Vigo, situada en la Ria, y Golfo, que forman los dos Rios, Caldelas, y el que passa por la Villa de Redondela. Tiene vn hermoso Castillo, que domina toda la Barra, y en lo interior vn Puerto capacissimo para Navios de toda carga.

VIGO.

En el mesmo Golfo que Vigo està la Villa de Redondela, la qual parece es la que el Itinerario de Antonino llama *Burbida*.

REDONDELA.

Siguese la Villa de Cangas, por la qual se quiere entender fuesse la Cinania famosa de la Guerra de Bruto, de que tratarèmos à su tiempo.

CANGAS.

HELLENES.

A Tres leguas de Redondela, està la famosa Villa de Pontevedra, llamada assi por la Puente que tiene sobre el Rio Vedra, y no como algunos quisieron de la diccion latina *Pons vetus*. El Pseudo Juliano quiere se llamasse *Forum Flabicani*, nombre ignorado de todos los Antiguos; y assi el proprio suyo, y en que convienen todos los Modernos fue *Hellenes*. Engañados de esta voz, quisieron fuesse Poblacion de Griegos; pero su mesma significacion lo desvanece, porque, aunque es voz Griega solo se interpreta Congregacion de Gentes, sean Griegos, Romanos, ò de otra Nacion, como con Josepho lo prueba eruditamente Daniel Huecio. (13)

PONTEVEDRA.

(13) Huet. demonst. Ev. pr. 4. 3. n. 18. fol. 37. col. 2.

CEPOROS.

SIguiendo la Costa de la Mar, se encuentran los Ceporos, que son los que ocupa la barra de el Rio Via con sus comarcas. La primera Poblacion de ellos sobre el mar era la Villa de el Carril, à la qual llamaron los Romanos *Viæ hostium*, por estar situada donde el Rio Via mezcla sus aguas con las saladas de el Oceano.

CARRIL.

Apartada de la mar està la Villa de Caldas, à la qual dieron el nombre de *Aquæ Celenæ*, porque tiene vnos baños de agua caliente, por los quales conserva aun el nombre sincopado de Calidas en Caldas.

CALDAS.

En las Costas ay algunas Islas, las quales fueron famosissimas en la antiguedad, y estimadas de los Romanos por el Estaño que en ellas la naturaleza producia liberalmente prodiga, y de tan singular perfeccion, que excedia en bondad à el de todos los demàs Minerales de el Orbe. Por lo qual las dieron los Romanos el nombre de Cassiterides. La primera se llama Aroza, y los Romanos llamaron *Aunios*. A la segunda dieron el nombre de *Corticata*, que oy conserva con pequeña inflexion, pronunciandose Cortegada. De ellas tratarèmos despues al tiempo de su Conquista.

AROZA. *CORTEGADA.*

Otra tercera Isla ay en la mesma Costa, que se llama Tambo, y en los primeros siglos se llamò Tumba, gloriosissima por la Aparicion, y Templo famoso, que tuvo dedicado al Glorioso Principe de la Milicia Celestial S. Miguel Archangel, y en cuyas riberas se vieron repetidos los prodigios de el Mar bermejo.

TAMBO.

Las Torres Do-este son edificio Romano, que en sus ruinas conserva la memoria de Octaviano Emperador, Los Romanos la llama-

TORRES-DOESTE.

llamaron *Turris Augusti*. Mela hace especial mencion de ella, y la llama memorable, sin duda por la causa de su fundacion, que expressaremos, quando lleguemos à los tiempos de Augusto, y conquista de Galicia. Molina dice, tenia esta Torre vna cadena, que atravesaba el rio, para guarda de el Puerto: oy solo se vè entre las ruinas vna pequeña Hermita consagrada à el Apostol Santiago; y causa lastima, que obra tan antigua se aya arruynado por los motivos que dirà la Historia en tiempos modernos, haviendo sido defensa vniversal de el Reyno, que por aquella parte se halla sin abrigo alguno.

La Capital de los Ceporos era la celebrada Ciudad de Iria Flavia, Silla Episcopal desde la primitiva Iglesia, y digna de la veneracion Española, singularmente por aver sido la primera tierra, que ocupò el Sagrado Cuerpo de el Apostol Santiago, quando le conduxeron sus Discipulos desde Jerusalen; y haviendo atado la Navecilla à vn Pilar, ò Padron de su Puerto, mudò felizmente el nombre, con que oy es conocida por la Villa de Padron; aunque la Iglesia, que fuè Cathedral, y oy es Colegiata, conserva su antigua memoria, y se llama Santa Maria de Iria Flavia, como tambien el sitio de el Castillo se nombra Castro Ilion. Sobre el nombre de Iria, y su ethymologia, han discurrido mil novelas nuestras Historias, y no sin fundamento, pues tienen el apoyo de el Chronicon Iriense, el qual cuenta, que vna hija de vn Rey de Troya llamada Ilia, vino à este pais, y los Troyanos, que la acompañaban fundando vna Ciudad, la llamaron de su nombre Ilia, que despues, corrompida la voz, se dixo Iria. Pero reconociendo el Auctor de el Chronicon que esta ethymologia era fabulosa, buscò otra mas aparente, aunque no menos incierta; y fue, que por los dos Rios que la cercan, se llamò Biiria, y corruptamente oy Iria.

Vno, y otro origen es despreciable; el primero por apocrypho, y el segundo por ridiculo. Pues de el mesmo nombre de Ilia consta, fue esta nobilissima Ciudad Poblacion de nuestros Mayores, y antiguos Españoles, en cuyo primitivo idioma la voz Ilia significa Ciudad. Assi lo asseguran Argotè, (14) Puente, (15) Mendoza, (16) Bivar, (17) y Morales: (18) y assi tuvieron este nombre muchas Ciudades de España, como fueron Illiturgi, Illipa, Illipula, Illiberi, Illice, Ilarcuris, y otras. Lo qual convence, que la voz Ilia significaba Ciudad, como tambien la voz Briga. Esto mesmo se prueba con el nombre, que antiguamente daban los Romanos à Pamplona, llamandola Iriona; y despues corrompido Iruña: assi lo escriben Garibay, (19) y Moret, (20) con Oyhenarto. (21) Y oy dia en el Idioma Vasquenze de Navarra à la Villa llaman Irià; y en Alaba, y Vizcaya Vrià. Conque es vano trabajar en inventar origenes estrangeros para nuestra Iria Flavia, como lo hacen Aldrete, (22) Mauro, Castela, (23) y otros.

El Chronicon de el Pseudo-Juliano señala entre los Ceporos otra Poblacion, que nombra *Cohors Galleca*; y algunos modernos, que siguieron sus fabulas no olvidaron esta, colocando este Pueblo en donde oy se llama *Francos*, dos leguas de la Ciudad de Santiago, y Villa de el Padron. Es cierto, que en aquel sitio huvo Poblacion en tiempo de los Romanos, como dirèmos à el de historiar la Vida del Apostol Santiago. Y la Noticia de el Imperio Occidental hace memoria de vna Poblacion en Galicia, llamada *Cohors Galleca*, que pudo ser *Francos*.

PRESAMARCOS, Y TAMARICOS.

DE estos Pueblos nos da bastante noticia Pomponio Mela; pues dice, que corren por ellos los Rios Sar, y Tambre,

(14) *Arg. de Mol. de la nobleza lib.* 2. *cap.* 2.

(15) *Puente conven. lib.* 3. *cap.* 9. §. 4.

(16) *Medoza in Illiberit. in princip.*

(17) *Bivar in Dext. ann.* 54. *n.* 5.

(18) *Moral. antig. fol.* 56.

(19) *Garib. lib.* 4 *cap.* 8.

(20) *Moret. lib.* 1. *invest. c.* 2. § 3. & *lib.* 2. *anal. cap.* 4. *n.* 7.

(21) *Oyhen. notit Vasc. lib.* 1. *cap.* 13. *pag.* 55.

(22) *Aldret. lib.* 3. *cap.* 3.

(23) *Maur. Castela lib.* 1. *cap.* 18.

FRANCOS.

bre, y siendo el curso de el Sar desde la Ciudad de Santiago, donde nace, hasta Padron; se demarcan con facilidad los Presamarcos, señalando su territorio desde la Rocha â el Tambre, en el qual se encontraban por el Septentrion con tierra de Bergantiños.

Los Tamaricos ocupaban lo que aora llamamos tierra de Soneyra hasta el Tambre por la Puente Albar; y assi Mela los coloca por la parte superior de el Tambre. Pero es cierto llegaron de esta parte hasta confundirse con los Presamarcos, y ocupaban el territorio de la Ciudad de Santiago. Las antiguas memorias, que ay entre los Tamaricos, son las siguientes.

SANTIAGO.

La Ciudad de Santiago, de cuyos sucessos se tratarà en toda esta obra. Aqui solo haremos memoria de sus nombres antiguos, y modernos, y de su situacion. Abrahan Ortelio la dà por nombre *Tenasus*. Ignoro que fundamento tuviesse para ello. El nombre mas cierto que tuvo fuè *Burgo de los Tamaricos*, como veremos en el Libro segundo de esta Historia, en la de los primeros Martyres suyos, y de Galicia. Otros modernos le dàn â el Monte, que ocupa, el nombre de *Libredon*, que le adquiriò por haverlo ofrecido Lupa graciosamente para el Sepulcro de el Apostol. Luego que se descubriò el Sagrado Cuerpo, por la vision de la Estrella, que de noche se veìa señalar con sus luzes el terreno precioso de su deposito, llamaron â la primera Poblacion, que se hizo, *Campostella*; esto es, *Campo de la Estrella*: despues con pequeña alteracion, se llamô *Compostela*: cuyo nombre conserva aùn; pero religiosamente te pospuesto â el singular, con que vulgarmente es conocida, de *Santiago*, por el gran Patron de las Españas, que con su Cuerpo la hà ennoblecido con embidia noblemente sagrada de todas las demàs de España, y aun del Orbe. Està situada entre dos montes el, Pedroso â el Poniente; y â el Oriente otro, que antiguamente se llamò del Gozo, oy Cuesta de S. Marcos, por vna Hermita, que se venera en su cumbre, dedicada â este Santo. En el Valle que forman los dos, corre la Ciudad de Norte â Medio-dia, cercada de los dos Rios Sar, y Sarela, que naciendo en los dos Montes, fertilizan la llanura con sus aguas.

En estos Pueblos coloca las Aras Sextianas Plinio (25) y parece estuvieron en vna Peninsula, que oy es Isla en la boca de el Tambre, y llaman la Quebra, y assi se engañaron Poza, (26) Moret, (27) Sota, (28) y Silva (29) en poner estas Aras en las Asturias, junto à Gijon, de lo qual hemos de bolver à tratar, quando se historie la Guerra de Octaviano Augusto.

(25) *Plin. libr. 4. cap. 20.*
(26) *Poza fol. 4. de las Poblaciones.*
(27) *Moret, lib. investig. 1. cap. 6. § 3. pag. 122.*
(28) *Sota, Princip. de Ast. lib. 3. cap. 11. n. 26.*
(29) *Sylva descripcion de Cast. c. 151*

AROTREBAS.

Los Arotrebas prosiguen la Costa de el Mar; y segun las señas que dà Pomponio Mela, comprehenden desde la Ria de el Padron, hasta la de el Tambre. A estos llama Ptolomeo Artabros; pero es sin duda error de la impression, porque los Artabros, como veremos, estaban del lado Septentrional de el Promontorio, ò Cabo de Finis-Terræ, y assi se ha de leer en Ptolomeo por Artabros Arotrebas. En estos Pueblos havia las siguientes Poblaciones, *Claudiomirum*, *Novium*, y *Portus Artabrorum*.

CORVELLE.

A *Claudiomiro* le nombra Ptolomeo, y se creè ser la que oy llamamos Villa de Corvelle.

NOYA.

Novio es sin duda la Villa de Noya, como lo explica Ortelio, con quien convienen nuestros Auctores. *Noegla* la llamò Plinio, y vna piedra de el Puente la llama Noela.

MUROS.

Puerto de los Artabros es la Villa de Muros, porque Mela le señala en la entrada, y desembocadero de el Tambre â el Mar, que es la puntual situacion de la Villa de Muros.

Resta aqui advertir vn grave error de Hector Boëcio Historiador de Escocia, el qual escribe, que vn cierto Gatêlo hijo de Ce-

crope Rey de Athenas, passò â Egypto; y desde alli vino â España casado con vna, que llama *Scota*, Hija de Pharaòn Rey de Egypto, en tiempo de Moyses. Añade que este Gatêlo fundò â Braga, â la qual llamò *Porta Gatelli*, por haver aportado alli: de donde se derivò â aquella Provincia, y lo restante de la Lusitania, el nombre moderno de Portugal. Prosigue, que despues fundò la Ciudad de *Brigancio*, y â *Novio*, que aora es (prosigue este Escritor) Compostela.

Parece sin duda, que estos Auctores procuraban mas idear Fabulas, que escribir Historias, porque, que error mayor, que hazer synchron, ô contemporaneo â Cecrope Rey de Athenas con el Pharaòn de Moyses? En que antiguo Escritor hallò Boecio el nombre de Gatelo, hijo de Cecrope? Donde la Scota, hija de Pharaòn? Que error mayor, que llamar â Braga *Porta Gatelli*, y añadir, que de este nombre se derivò el de Portugal, constando se le diò siglos despues la Ciudad de Oporto, sin que los Romanos, Suevos, ni Godos le conociessen? Y sobre todos estos ierros concluye con el no menor, afirmando, que el antiguo Novio es donde oy Compostela. Noticias todas indignas aun de referirse, para convencerlas. Y no obstante ha avido Escritores nuestros tan credulos, que las han abrazado, sin rezelo de traèr â dominar estas Regiones desde Egypto â la linea maldita de Cham: en menoscabo de la de Japhet, en cuya bendicion, ofreciò Dios, la dilatacion de sus Tabernaculos â sus descendientes; esto es, que ellos passarian â ocupar mas terreno, que sus hermanos; como oy en solos los Españoles se hâ verificado, en la Poblacion, y Conquista de el nuevo Mundo. Despreciemos pues estas Novelas, limpiando de tan immunda semilla nuestras Historias, y Provincias.

*** ***
***

CELTICOS, NERIOS, YERNOS.

LLEGAMOS ya â el Cabo de Finis Terræ, en el qual habitaban los Celticos, y Nerios; por lo que â el Promontorio llaman vnos Auctores Celtico, y otros Nerio. Los Celticos eràn sin duda los que ocupaban el lado Occidental de el Cabo; y en èl las Villas de Cè, y Corcubion. En estos no ay memoria de otra Poblacion Romana, mas que de la Ciudad de *Duyo*, memorable en la Historia de el Apostol Santiago: conserva aun el nombre, llamandose Santa Maria de Duyo, pero no han quedado, ni pequeñas ruinas de ella, que sin duda el Mar con su flujo, y reflujo las aniquilò; pues oy es solo vn arenal arido el sitio, que ocupò esta insigne Ciudad, à la orilla de el Occeano. *CE.* *CORCUBION.* *DUYO.*

Una legua mas ariba termina el nombrado Cabo de Finis Terræ; en el qual ay vna pequeña Villa, y en su Yglesia Parroquial vna Imagen de Nuestra Señora, sumamente venerada de los Peregrinos, y Estrangeros, que vienen al Apostol Santiago. Aqui huvo en tiempo de los Romanos vn Templo dedicado â el Sol, de el qual tratarèmos à su tiempo. *FINIS TERRÆ.*

Los Nerios fueròn Pueblos, que ocuparon desde la punta Septentrional de el Cabo de Finis-Terræ, hasta la Villa de Mungia.

Los Yernos ocupaban desde la Villa de Mungia, con ella mesma, hasta la de Vimianzo. Haze memoria de ellos la navegacion de Himilcon Carthaginès. Tambien los nombran Pomponio Mela, y Ptolomeò. *MUNGIA.*

BRIGANTES.

ESTOS Pueblos fueron conocidissimos entre los Romanos; sin duda, porquè sus Moradores debieron de singularizarse en la defensa de la Patria: aunque el tiempo, enemigo de la memoria, hà obscurezido la noticia con sus circunstancias.

En estos Pueblos, el primero

lugar que se encuentra, es la Ciudad de la Coruña, nombrada, y conocida entre los Romanos, con el famoso nombre de *Flavio Briganzio*, ô *Puerto Brigantino*. Oy es tambien Puerto frequentado de todas Naziones. *CORUÑA.*

La Capital de los Brigantes, era la que llamaron los Romanos *Brigantio*, y oy se llama Betanzos; Ciudad, que diò el nombre â toda esta Nacion, que oy conserva aun el nombre, y se llama tierra de Bergantiños. Y es singularidad, que demarcando Orosio (30) â España, pone por vno de sus terminos â esta Ciudad de Brigancio, en que se reconoce quan famosa era en su tiempo, y quan conocida. Hizieron de ella mencion los Cosmographos, y con ellos Dion (31) *BETANZOS.*

(30) *Paul. Oros. lib. 1. c. 2.*

(31) *Dio. lib. 37.*

En Coruña permanece la celebrada Torre de Hercules, sobre cuya fabrica han amontonado tantas fabulas nuestros Auctores; y assi quando las desvanezcamos, trataremos de ella mas latamente.

ARTABROS EGOVARROS, Y JADONES.

DE estas tres Naciones, ò Pueblos hablarè con confusion, por no ser possible especificar sus limites, pero es constante, ocuparon toda la Costa desde Betanzos hasta la raya de Asturias. De los Egovarros, y Jadones consta de Plinio. De los Artabros habla Pomponio Mela.

En estos Pueblos estaban los Escollos Trileucos, que Ptolomeo llama *Lapatya Cori*, y oy son conocidos con el nombre de las Islas de S. Cyprian. *ISLAS DE S. CIPRIAN.*

Mela nombra otro Pueblo, llamado *Ianasso*, que por las señas parece ser la Villa de Vivero. *VIVERO.*

El mesmo, nombra otras dos Ciudades en los Artabros, *Libunca*, y *Abobriga*; y las señas que dà, son, que el Mar forma vna ensenada, donde entran quatro rios; dos grandes, y conocidos, que llama *Mearo*, y *Nario*; en cuyas riberas està Libunca, y los dos pequeños, y desconocidos, aun entre los Naturales, donde coloca à *Abobriga*. Todas estas señas se enquentran en las dos Villas de Puentes de Eume, y Ferrol. Aquì forma el Mar vna ensenada, donde entrã bastantemente caudalosos los dos Rios Mero, y Imia; con que se reconoce es esta la *Libunca de Mela*, y por otra parte entran otros dos rios mas pequeños, en cuyas margenes està el Ferrol. Puerto el mejor que se conoce en el Occeano. *PUENTES DE EUME. FERROL.*

Ptolomeo señala otro lugar, con el nombre de *Veca*, que corresponde â el de la Villa de Vasma enfrente de las Islas de San Cyprian; y vltimamente en la Villa de Ribadeo, termina esta Costa Septentrional de Galicia. *VASMA.*



CAPITULO SEGUNDO.

PROSIGUE LA DESCRIPCION DE GALICIA.

LA parte Oriental de el Reyno de Galicia, corre desde la Villa de Ribadeo, hasta encontrarse con el Reyno de Portugal, â distancia de quarenta leguas, corriendo la linea entre asperas, y fragosas montañas, que le dividen de las dos Provincias de Asturias, y Leon. En su descripcion los primeros, que encontramos son los

LUCENCES.

LA Capital Ciudad, no solo de ellos, sinò tambien de lo que oy es Reyno de Galicia en tiempo de los Romanos, fue la Ciudad de Lugo, donde residia el Tribunal Supremo, ò Chancilleria, que conocia de todas sus causas. Fuè esta Ciudad fundacion Romana, y Silla Episcopal *LUGO.*

copal desde la primitiva Iglesia, segun por sus tradiciones, y papeles probarèmos despues.

Varias poblaciones tuvieron los Lucenses; como son, *Ocellum*, oy Otero de Rey, Villa muy buena. *Charonium*, oy es Quiroga. Mondoñedo, quiere Abrahàn Ortelio fuesse *Glandomirum*. En esto convienen con èl todos los Modernos; yò no lo afirmo.

OTERO DE REY. QUIROGA. MONDOÑEDO. TORRES.

Turriga es la Villa de Torres; y estas son las conocidas que señala Ptolomeo, el qual nombra tambien en los Lucenses â *Buro*, *Pintia*, *Turruptiana*, *y Olina*. Pone tambien â *Libunca*; pero esta yà vimos, con authoridad de Mela, pertenecia â los Artabros.

BEDYOS.

LOS Bedyos, de que haze memoria Ptolomeo, ocupaban desde la Puente de Neyra, hasta la Fuen-fria. La principal Poblacion, que en ellos señala Ptolomeo, es *Flavia Lambris*, q̃ corresponde â la Villa de Sarria; en que errò el Auctor de el Pseudo Juliano, queriendo fuesse Flavia Lambris, vn lugar, que aora se llama Pambre; sin otro motivo mas, que la alusion de el nombre, las mas vezes engañosa.

SARRIA.

SEBURROS.

LOs Seburros, parece son los que ocupan la Sierra de el Cebrero, y convecinas. En las quales estaba el Lugar, que Ptolomeo llama *Talamina*, y corresponde oy â Tria Castela. A el Cebrero llamaron los Romanos *Ciperio*. A otra Poblacion en los Seburros llama Ptolomeo, *Aquas Quintinianas*. Nuestros Modernos, vnos quieren sea Orense; otros Melon; pero todos con conocido yerro: pues el sitio de los Seburros, donde Ptolomeo pone esta Poblacion, los desengaña. Lo cierto es, no es facil señalar con determinacion, el nombre moderno, que le corresponde.

TRIACASTELA. CEBRERO.

***

NEMENTANOS, EGURROS, LEMAVOROS.

LOS Nementanos se seguian â los Seburros, en los quales estaba *Volo-Briga*, que oy, hispanoliçada la voz, se dice Viana de el Bollo.

VIANA DEL BOLLO.

Los Egurros llamaban â su Poblacion *Forum Egurrorum*, que es oy S. Esteban de Valde-Orras

S. ESTEBAN DE VALDE-ORRAS.

Los Lemavoros, son sin duda los Pueblos de la tierra de Lemus: y asi se reconoze el error de Abrahàn Ortelio, el qual â Dactonio, que señala Ptolomeo por Capital de los Lemavoros, quiere corresponda la Villa de Rivadeo; siendo cierto, que esta, y el Obispado oy de Mondoñedo, pertenecia â los Lucenses; y asi *Dactonio* es, sin duda, la Villa de Monforte de Lemus, Titulo de sus Condes.

MONFORTE.

TAMAGANOS, BIBALOS, LIMICOS

LOS Pueblos Tamaganos ocupaban lo que inundaba, fertilizando con sus corrientes, el Rio Tamaga. Su Capital era del mesmo nombre, y es la Villa de Monterrey.

MONTEREY.

De los Bibalos, solo hà quedado la memoria. Oy no lejos de Medeyros, se vèn los rastros, â el parecer, de vna gran Ciudad, cuyos cimientos se descubren en vn inculto bosque, que los naturales llaman Bubalo, que es la que Ptolomeo llamò *Forum Bibalorum*.

De los Limicos nos han quedado mas memorias; vna de sus Poblaciones, fuè *Forum Limicorum*, que sin duda era la Capital. A estos Limicos, pertenecia el Monte Leboreyro, que los Romanos llamaron *Leporario*; cerca de el qual, se vèn aùn las ruinas de vna gran Ciudad, que los naturales llaman Castro Mago, y se creë, fuè su nombre *Castro Magno*. A estos Limicos pertenecia la Ciudad de *Araduca*, que es la conozida por Villa de Allariz

ALLARIZ

AMPHI-

AMPHILOCOS, Y CILINOS.

GINZO. DE los Pueblos Amphilocos en Galicia, no puede dudarse. Su Capital fuè *Amphilochia*, que es la que oy se llama Villa de *Ginzo*.

CALCEDONIA. Otra Ciudad havia, de la qual se descubren las ruinas à la buelta de el Monte Leboreyro, donde mira à Portugal; que en su idioma llaman los Naturales *Chalcedoa*, y es *Chalcedonia*; de la qual se tratarà en la Vida de las Santas nueve hermanas.

JUNQUEIRA DE AMBIA. PIÑEYRA DE ARCOS. Ptolomeo nombra tambien à *Junto-Briga*; que es la Villa de Junqueyra de Ambia. Tambien nombra à *Pinnito*; que es oy la Villa de Piñeyra de Arcos.

ORENSE. Oy es la principal la Ciudad de Orense, Ciudad Episcopal, y conocidissima entre los Romanos por sus famosas Burgas, por las quales, la dieron el nombre de *Aquæ Calidæ*, como la llama Ptolomeo. Despues que los Suevos ocuparon este País, por el mesmo motivo la llamaron *Warmsee*, que en el idioma Aleman, significa *Lago caliente*: y oy, corrompida esta voz, se dize Orense.

MELON. Los Cilínos estaban tambien en este territorio. Su Capital nombra Ptolomeo *Aquæ Cilini*; que pareze es oy Melon, insigne, assi por sus saludables aguas, como por el Monasterio de Cistercienses, que tiene.



CAPITULO TERCERO.

ETYMOLOGIA; Y ORIGEN DE EL NOMBRE DE GALICIA.

SOBRE la etymologia de el nombre de Galicia, han variado sumamente nuestros Escritores. Los mas, con estraña idea, valiendose de fabulas Griegas, y empeñados en reducirlas à Historia, han discordado entre si, como diremos.

La primera opinion creè, que se llamò este Reyno de Galacie, hijo de Hercules; la qual se pudiera apoyar en D. Servando Obispo de Orense, que en su Historia M. S. afirma, que los Geryones dominaron en Galicia, y la Lusitania; y viniendo Hercules à debelarlos, desembarcò en Coruña, en cuyo campo los diò batalla, y en ella, la muerte por su mano. En memoria de este hecho, (prosigue Don Servando) mandò Hercules levantar vna Torre, debaxo de cuyos cimientos, puso la Cabeza de Geryon, que por su Auctor se llama Torre de Hercules: y assimesmo poblò immediata vna Ciudad, à la qual puso nombre de Coruña, por vna Doncella Española, llamada assi, que concurriò à la fabrica, y de quien Hercules se enamorò.

Pero esta opinion es manifiestamente errada, sin que la apòye auctoridad alguna; pues la de Don Servando, de todo punto la desautoriza. Porque no ay mediàno Erudito, que no conozca, que la obra de Don Servando, ò es interpolada, ò supuesta, con nombre tan venerable; assi como la continuacion, y Notas de Don Pedro Seguino: accion que executò vn Cavallero Gallego, que pensò illustrar assi la Nacion; sin advertir, que con tantas fabulas la desacredita en mayor grado, y havia de ser conocido su arrojo de los Eruditos: pues quando no huviera otra clausula, que la referida, bastàra à demonstrar la ficcion de toda la obra, como irèmos expressando por partes.

Lo primero, si es cierto, que algun Hercules vino â España, no fuè el Griego; sinò el Phenicio, y assi falta la sucession de Galactes, propria, segun los Mythologos, de el Griego. Que el Hercules Español fuesse el Phenicio, y no el Griego, consta por el Templo de Cadiz, erigido â su culto, y en memoria de sus hazañas, en aquella Isla. Assi expressamente lo afirman Appiano, (1) Diodoro, (2) Arriano, (3) Philostrato, (4) Hecatheo, (5) Eustathio, (6) y Pomponio Mela, (7) con Estrabon; (8) y siendo cierto, que â este no le llamaron los Phenices Hercules, sinó Melcartho; se conoce la suposicion de D. Servando.

Lo segundo; por que es evidente, que ninguno de los Hercules desembarcò en Galicia, si solo en la Andalucia, en cuyos campos Tartesios, y à las orillas de el Guadalquivir, apacentaban los famosos ganados.

Lo tercero, porque examinada con verdad la Historia, es cierto, que Hercules no vino à España, à castigar las tiranias de Geryon, como vulgarmente se cuenta en nuestras historias. Porque consta, que Geryon no dominò en España, sino en Ambracia, y Provincia de Grecia, llamada Epiro. Assi lo afirmā el antiquissimo Historiador Hecatheo, y por èl Arriano, (9) Lyco Rhegino Padre que fuè de el Poeta Lycophronte, à quien citan, y siguen Suidas, Eustathio sobre la Periergesi de Dionisio, y Atheneo. (10) De Herodoto consta, que el primer Griego, que vino à España, fuè Coleo Samio, desbaratado por vna tempestad; y este fuè muy posterior à todos los Hercules. Con que se convence ser fabula, quanto, de la venida de Hercules à España contra Geryon, dicen los Modernos, siendo invencion de los Griegos. Y assi es tambien fabula, la venida de Hercules à Galicia. Pues es constante, que la primer noticia, que tuvieron de Hercules los Españoles, fuè, la que con el comercio traxeròn los Phenices, los quales erigieron el Templo de Cadiz; y por este medio engañàron con especie de Religion la Española inocencia, y alteràron la observancia de la Ley Natural, que hasta entonces inviolable havian observàdo los Españoles.

(1) Appian. in iberic.
(2) Diod. lib. 5.
(3) Arrian. lib. 2
(4) Philostr. de vit. Apoll. lib. 2. c. 14.
(5) Hecath. apud Arrian vbi sup.
(6) Eustath. in Dion. v. 561.
(7) Pomp. Mel. lib. 3. cap. 6
(8) Strab. lib. 3.
(9) Arrian. lib. 2.
(10) Athen. lib. 9

Lo quarto, se convence la moderna invencion de Don Servando; pues dice, que Hercules, despues de la victoria de Geryon, fundò vna Ciudad, que llamò Coruña. Siendo cierto, que este nombre le ignoràron Romanos, Suevos, y Godos, hasta la perdida de España, llamandose esta insigne Ciudad Flavio Brigancio, ô Puerto Brigantino, como llevamos dicho en la Descripcion de este Reyno.

Lo quinto, dize D. Servando, que la Torre de el faro de la Ciudad de la Coruña, fue obra de Hercules, que enterro debaxo de ella la Cabeza de Geryon. Pero esta fabula la desmiente la mesma Torre, pues se conoze en su fabrica ser obra Romana, y lo evidencia la lapida, è inscripcion, que estaba en la escalera de ella, y oy immediata; por la qual consta se fabricó en honor de Octaviano Augusto, como â su tiempo diremos.

La segunda opinion quiere, que el nombre de Galicia se derivasse de los Galos sus Pobladores; pero en el modo difieren los Auctores, que la siguen. Vnos dicen que los Galos, que poblaron â Galicia, fueron aquellos, que despues de la gran seca de España, passaron â poblar sus desiertos. Lo qual confirman, con que la parte de los Moradores de esta Provincia â el Cabo de Finis-Terræ, se llamaron Celticos por los antiguos Cosmographos.

Otros quieren que estos Galos, que poblaron en Galicia, fueron los Galatas: â los quales escriben, truxo Hercules consigo desde Grecia, quando passò à España. De este vltimo sentir, aunque tan estraño, son el Obispo de Girona, (11) y el Arzobispo D. Rodrigo. (12)

Pero vna, y otra opinion estan

(11) Gerund. lib. 1. fol. mihi 12.
(12) Rod. Tol. lib. 10. cap. 4.

tàn por si mismas desvanecidas, y es de admirar, que Auctores tan insignes se dejassen llevar de estas fantasias, sin otro motivo, q̃ pensar, honraban à España, haziendola Colonia, y Provincia de quantas Naciones tuvo el Orbe: conduciendo à ella, à este fin, ademàs de Phenices, Griegos, Carthagineses, y Romanos, que es cierto vinieron; Caldeos, Arabes, y Egypcios: y aun no falta, quien portèa hasta España Ethyopes de la Abyssinia; ò yà siguiendo las fabulas de la Mythologia Griega; ò yà sin mas motivo, que el de la alusion de los nombres: fundamento tantas vezes falible, è incierto, como en este caso; pues es impossible, que los Galos, aun quando huviessen poblado à Galicia, la diessen este nombre, porque consta, que ni aun por este tiempo, tenian ellos el de Galos.

Es evidente prueba de esto el testimonio de Julio Cesar, el qual, en los Comentarios de su Conquista expressamente afirma, que en lengua Romana se llamaban Galos; pero en la suya propria Celtas. Esto era pocos años antes de el Nacimiento de Christo, y muchos siglos despues, que, se dice, poblàron en España. Como pues se puede creër, que por el nombre, que no tenian, se le dieron à este Reyno, sino es que estos Auctores, los quieran hazer adivinos de su nombre futuro, y que los havia de dar estraña lengua, como era la Latina.

Ni se puede recurrir à el efugio de que los primeros Galos, que salieron à Grecia con Breno su Capitan, y poblaron la Galacia, tuvieron este nombre, y quando vinieron con Hercules, se le dieron à Galicia, en conformidad de las doctrinas de el Gerundense, y Don Rodrigo. Porque esto tambien se convenze de incierto, por constar, que estos Galos, no solo quando Hercules, se dice, vino à España; pero muchos siglos despues, se llamaron Celtas: no solo entre sì; pero entre todos los estraños: assi consta de autoridad de Pausanias (13) Escritor grave de la Grecia, que afirma, haver sido muy tarde conocidos con el nombre de Galatas, siendo el suyo Celtas, con que tambien los denominaban las estrangeras Naciones

(13) *Pausan. in Attic.*

Lo segundo, convence esta Opinion de incierta, el nombre latino de Galicia, que no es *Gallæcia*, como era forzoso, para derivarse de los Galos, ò Galatas; sinò *Callæcia*, como la llaman quantos Geographos conoce la antiguedad: con que se reconoce mejor la voluntariedad de esta Ethymologia.

Lo tercero se persuade mas, à vista de la inverisimilitud, que tiene esta venida de los Galos à Galicia; yà se diga desde la Francia, su Patria; ò ya desde Galacia en la Asia. Esta ultima es conocidamente inverosimil; porque si vinieron auxiliando à Hercules, y este passò por Francia: como es creible, no quisiessen quedarse en su originario Pais, y se viniessen à uno tan estraño; y de este à lo mas remoto, como es Galicia? Que tampoco vinieron los Galos desde Francia, se evidencia; porque à el mesmo tiempo, que se señala esta migracion, fuè, la que historiarèmos, hazian estos mesmos Gallegos, que habitaban el Pais desde su primer Poblador, à las Islas de Inglaterra, è Irlanda. Y debiera reirse, que estos poblassen ageno Pais, dandole nombre; à el mesmo tiempo, que otros Estraños, invadiendo su Patria, la mudaban tambien su antiguo nombre. Estraña transformacion, y opuesta à las reglas de la humana verosimilitud: por lo qual la despreciamos, y assi con ella, quantos viages de estos Galos cuenta Florian en su Historia, gastando muchos Capitulos en dibujarlos.

La tercera opinion sobre el nombre de Galicia, es aun mas estraña, y la trae, y creè Mauro Castela; (14) diciendo: que aquella multitud de estrellas, que los Latinos nombran *Via Lactea*, se llama en el idioma Griego Gala, y Galates; y por quanto esta faxa celestial de luzes està sobre las dos Provincias de Galicia, y Galacia,

(14) *Maur. Cast. lib. 2. Hist. de Sant. cap. 6. fol. 139.*

lacia, las dieron este nombre. Pero esta noticia merece mas risa, que impugnacion, pues por este motivo tendrian el mesmo nombre otras Provincias, sobre que tambien se estiende aquella illuminada Faxa, por todo el circulo de el firmamento.

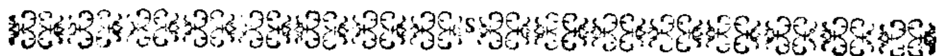
La quarta opinion refiere, è impugna el mesmo Mauro Castela; y era la que afirmaba, que por ser los Gallegos muy blancos de rostro, los dieron los Griegos este nombre, por la voz *Galla*, que significa blancura. Pero el mesmo Mauro, y sin èl, los ojos de todos, desengañan de la causa, y motivo de esta etymologia voluntaria; pues los Gallegos son en la blancura correspondientes à los demàs de España.

La quinta opinion trae el mesmo Castela, y con mas novedad; pues quiere, que Gomèr, Nieto de Noè, poblasse à Galicia, y la diesse el nombre; y lo quiere autorizar con Nauclèro: pero sin mas apoyo, es temeridad valerse de estas novedades, que en si mesmas traen la impugnacion.

Passaremos, pues, à la sexta opinion; que, aunque no de el todo evidente, como quisieramos, nos parece la mas verosimil. Es notorio, como ya queda advertido, que el nombre Latino de Galicia, no es *Gallæcia*, sinò *Callæcia*; assi consta de Plinio, Estrabòn, Mela, Ptolomeo, Livio, Floro, Orosio, y quantos Escritores tiene la Romana eloquencia. En cuyo supuesto, la sexta opinion cree, que Galicia se llamò de el antiguo Pueblo *Calle*, sito ala boca de el Rio Duero; y el mesmo, que llamandose despues Oporto, diò nombre à el Reyno de Portugal. Esta opinion illustran Duardo Nonio (15), y Cellario; (16) y aunque no la hallo de todo punto firme, es ciertamente la mas probable, y puede, ademas de lo què refieren los citados, illustrarse con otros fundamentos. Porque siendo cierto, como se verà adelante, que los Moradores de este Reyno poblàron en Inglaterra, es precisso passassen allà su Idioma, y con èl comunicassen à los Naturales algunos vocablos, que quedassen à los successores: y en la lengua Britana, se halla la voz *Kaled*, que significa duro, y aspero; epitectos, que son proprios de la Nacion, y Pais Gallego; Ella invencible, y El inconquistable. Por esso Camdeno interpreta à los Caledonios, moradores robustos, cuya tierra està llena de asperos, y confragosos montes. Lo qual se halla en Galicia, donde, à competencia de los hermosos Valles, se halla el Pais inundado de incultas montañas, y erizadas peñas. Y no solo en la lengua Inglesa; pero aùn en el idioma Hebreo, Syro, y Aràbe, en los quales es solemne permutar la *C* en *G*, endurecer, se explica con la voz *Galad*, y assi à el yelo, y cristal llaman *Gelid*; y *Keled*, ò *Geled*, à la dureza, y firmeza: de donde viene el Latino *Gelu*. Todo esto comprueba la etymologia cierta da Galicia de el Pueblo *Calle*. En quien, assi como los Hebreos permutan la *C* en *G*, assi la lengua Española pronuncia Galicia, el antiguo Calecia Nombre de esta Region.

(15) *Non. cens. I. in Ioseph Teyx. libel.*

(16) *Cellar. not. orb. antiq.*



CAPITULO QUARTO.

POBLACION DE GALICIA.

QUE este Reyno tuvo de los descendientes de Japhèt, hijo de Noè, el mesmo Poblador, que lo restante de España, nadie lo duda; y assi no merece hacerse memoria de la opini-

opinion singular, con que Mauro Castela quiso, que â Galicia viniesse por especial Poblador Gomer Nieto de Noë. Pero controvierten modernamente los Eruditos, quien fuesse de los hijos de Japhet, el que la Providencia de Dios señalò para Progenitor de los Españoles.

Josepho en sus antiguedades (1) dice, que Tubal dio nombre â los Tobelos, que despues se llamaron Iberos, ô Españoles. El Maximo Doctor de la Iglesia San Geronimo en vna parte (2) dice, que de Tubal, procedieron los Iberos, que son los Españoles. En otro lugar (3) expressa, que de Tubal proceden los Iberos Orientales, ò los Occidentales, que son los Españoles, que se llaman Iberos de el Rio Ebro; y repite, (4) que por Tubal, vnos quieren se entiendan los Iberos, y otros los Italianos. Con duda explica su dictamen sobre Isaias, (5) diciendo, que Tubal, ò Thobel, se interpreta, ò Italia, ò Iberia, que es España, de el Rio Ebro. San Isidoro siguio el mesmo dictamen, escribiendo, (6) que por Tubal se entienden los Españoles. Fundados en la autoridad de estos tres insignes Escritores; Josepho, que vivio en el primer siglo christiano; San Geronimo en el quarto; y San Isidoro en el septimo. La mayor parte de nuestros Escritores Españoles, recibieron con aplauso vniversal este Origen.

Pero otros gravissimos Escritores à Tubal le dan por Poblador de Provincia muy distante de España. Eusebio Cessariense (7) le señala à Thesalia, Provincia de Grecia. El Anonimo (8) de la Division de las Gentes, dice: provienen de Tubal los Thalienses. Julio Africano (9) confirma, que son los de Thesalia. Lo mesmo expressa el Chronicón Barbaro; (10) como tambien lo autorizan San Epiphanio (11) en su Panarion; y George Syncello en su Chrono-graphia. (12) Solo el Interprete Arabe (13) de el Genesis, se aparta de todos los expressados, y quiere, que de Tubal procedan los Chinas.

(1) *Joseph. ant. lib. 1. cap. 6.*
(2) *Hieron. q. in cap. 10. Gen.*
(3) *In cap. 27. Ezechiel.*
(4) *In cap. 32. Ezech.*
(5) *In Esai. cap. 66.*
(6) *S. Isidor. lib 11. orig. c. 2.*
(7) *Euseb. in Chron.*
(8) *Anonim. de divis. gent. sect. 4.*
(9) *Jul. Afric. in thes. Eusebian.*
(10) *Chron. barb ap. Scalig.*
(11) *S. Epiphan. hæres. 39. Sethian.*
(12) *Georg. Syncel. in Chron*
(13) *Arab. in cap 10. Genes.*

Los fundamentos, que para esta opinion alegan estos Escritores son gravissimos. Lo primero; porque siempre en la Escritura (14) se nombra Tubal vnidamente con Mesech; de el qual, es constante, se originaron los Moscovitas: Y assi, la Sagrada Escritura los nombra juntos, como Naciones, que eran conterminas, y vezinas. Lo segundo; porque à Tubal le amenaza Dios, por haver concurrido en favor de los enemigos de Jerusalen. Y es evidente, que, ni concurrieron, ni pudieron concurrir à la ruina de aquella gran Ciudad los Españoles.

Por lo qual, tratando del origen de los Españoles, muchos, y gravissimos Escritores, quieren fuesse su Progenitor Tharsis, hijo de Javan, y Nieto de Japhet. Assi lo afirman los siguientes. El primer Historiador Christiano de los Griegos, que fuè Sexto Julio Africano, (15) que escribio à el principio de el siglo tercero, dice: que de Tharsis fueron los Iberos. En el mesmo siglo afirmò lo mesmo el Auctor de la Division de las gentes (16) que publicò Labbè. Eusebio Cessariense, (17) en el siglo quarto confirma lo mesmo. Apruebalo en este siglo tambien el Chronicon, llamado Barbaro, (18) que diò à luz Josepho Escaligero. En el sexto siglo escribió San Athanasio Synaita, (19) afirmando, que Tharsis es Hesperia, Region de el Occidente. En el septimo siglo el Auctor de los Fastos Siculos, (20) dice, que de Javan, y Tharsis, proceden los Españoles, los Iberos, y los Tyrrhenos. Y vltimamente, en el mesmo siglo apoyó este sentir con su afirmativa, George Syncello (21) de Constantinopla.

Los fundamentos de esta opinion, son varios. Lo primero, porque anunciandose profeticamente en los Psalmos, la grandeza de Salomòn, (22) y en ella la de Christo, y su Iglesia, dicen, que le ofreceràn Dones los Reyes de Tharsis, por los quales, muchos de los Interpretes entienden los Re-

(14) *Ezech. cap. 27. v. 13. cap. 32. v. 26. cap. 38. v. 2. & 3. c. 39. v. 1.*
(15) *Afric. apud Euseb.*
(16) *Anonym. de divis. gent. apud Labb. tom. 1. Bibl. M. S. fol. 299.*
(17) *Euseb. Cesar. in can.*
(18) *Chron. barb vbi sup.*
(19) *S. Anast. lib 10. in Hexam.*
(20) *Anonym. in fast. Sicul.*
(21) *Georg. Sincell. vbi sup.*
(22) *Ps. 71. v. 10.*

Reyes de España. Refiere la Sagrada Historia, (23) que Salomòn embiaba à Tharsis sus armadas; y oy es, casi sin controversia, admitido por todos, que este Tharsis era España.

(23) 3. Reg. cap. 10. v. 22.

La segunda razon, que tiene esta opinion, està fundada en las Reliquias, que de el nombre de Tharsis, quedaron en muchos Pueblos de España. La Ciudad de Tartesso entre los dos brazos de el Rio, llamado tambien Tartesso, de que hazen memoria Appiano, (24) y Estrabòn. (25) Otra Tartesso immediata à Cadiz, que es Tarifa, à quien nombran Polibio, (26) y Estephano. (27) Tercera, Tartesso parece huvo por quien vnos entienden à Cartaya, y otros à Algezira. Cadiz tuvo el mismo nombre, como se le dàn Aristoteles, (28) Herodoto, (29) Salustio, (30) Avieno, (31) y Arriano; (32) y otros muchos nombres se descubren en la Andaluzia de el origen de Tharsis.

(24) Appian. in Iberic.

(25) Strab. de sit. orb. lib. 3.

(26) Polyb. lib. 3. de bell. Num. pag. 179.

(27) Steph. de vrbib. in Tarseion.

(28) Arist. lib. de mirabil.

(29) Herod. lib. 4.

(30) Salust. lib. 2.

(31) Avien. de oris mar.

(32) Arrian. lib. 2.

Estas son las dos opiniones, que oy prevalezen, entre las quales, la primera siguieron hasta oy nuestros Españoles, casi todos. La segunda, se halla mas favorezida de los Estrangeros, aunque yà algunos Eruditos de la Nazion, la han abrazado: y hallandose vna, y otra apoyàda con tan graves Escritores, mas facil es suspender el juizio, que decidir en tan controvertida antiguedad.

CAPITULO QUINTO.

COLONIAS DE GALICIA EN INGLATERRA, ESCOCIA, Yrlanda, Asturias, y Castilla la Vieja.

LA feracidad natural de el Paìs de Galicia, multiplicò de tal suerte el numero de sus Moradores, que no cabiendo en el terreno, fuè necessario, se desangrasse, y buscasse nuevas tierras, donde poblar, y vivir: y assi salieron de este Reyno las diferentes Colonias, que irèmos historiando.

Que en la Inglaterra, poblassen Españoles, es vniversal consentimiento de los Escritòres; pero de que Provincia saliessen, ay variedad. Polydoro Virgilio (1) refiere vn cuento largo. Dice: que en tiempo, que reynaba en Inglaterra Gurguncio, hijo de el Rey Belino, passó à aquella Isla vn Capitan Español, Cantabro de Nacion, hombre muy docto en todas ciencias; el qual, apadrinado de el Rey, fundó vna Vniversidad; y haviendole dado el Rey por muger vna hija llamada Chẽbrigia: à contemplacion de ella, diò su nombre à la Vniversidad, llamandola Cantabrigia; y añade, que este Capitan Cantabro, se llamaba Bartholomè. Guillelmo Soono (2) corre con este mismo cuento; pero no haze à el Cantabro Estudiante, sinò Soldado; y que para la fundacion, despachò Embiados à la Ciudad de Athenas, los quales combidaron con grandes salarios, y llamaron de aquella Vniversidad Maestros Filosophos, que doctrinassen à sus Naturales.

(1) Polyd. Virg lib. 5. hist. Angl.

(2) Guillelm. Sаono apud Braun. in vrbib. orb. lib. 2.

Esto escriben estos dos Estrangeros, tan sin apariencia de verdad, que no mereciera la impugnacion, à no estàr mezcladas estas fabulas en algunas de nuestras Historias Castellanas, por Auctores, aunque doctos, mas sencillos, que advertidos: y assi lo refutarè con la brevedad necessaria. Lo primero, es delirio conocido, afirmar, que el Cantabro Español, se llamaba Bartholomè, nombre privativamente proprio de el idioma Hebreo, que en nada

se parece à el Vascuenze de la Cantabria, è ignorado, no solamente en aquel tiempo; pero muchos siglos despues en toda España. Lo segundo, porque los Reyes Belino, y Gurguncio, que se citan, son mas proprios Reyes de Cavallerias, que de Historia: y que merezen continuar con sus sucessos los de Artus de Inglaterra. Lo tercero, es mayor delirio, dar en aquellos tiempos, tan sentado el comercio de Inglaterra con la Grecia, que le llamassen, y traxessen de ella Maestros para esta Vniversidad. Lo quarto, porque deshace toda esta fabula la verdadera fundacion de aquella celebre Vniversidad, que consta, fuè (3) por los años de Christo de 620.

(3) *Buching. h. Eccles.*

Sobre la Poblacion de Escocia por Españoles, no cuenta menores fabulas Boecio. (4) Dice este Auctor, que Cecrope Rey de Athenas, tuvo vn hijo, llamado Gatèlo, el qual, passò à Egypto, en tiempo de Moyses, en donde casò con vna hija de Pharaon, llamada Escota. Prosigue desde alli su venida à España, y Galicia, como dexamos expressado en el capitulo primero; y que haviendole levantado por su Rey los Naturales Gallegos, governò con gran rectitud. Añade, que este Gatèlo tuvo dos hijos, Emeco, y Ibèro, à los quales embio à Irlanda, en cuyo Reyno quedò Emèco, y Ibèro bolviò à España à suceder à su Padre difunto. Y despues à Ibèro sucediò su hijo Metelo, el qual tuvo dos hijos, Hermoneo, que le sucediò en España, y Simon Breco, que despues de la muerte de Emèco passò à Irlanda à sucederle, y con vn Exercito de los suyos poblò, y dominò à Escocia, llamandola assi por la Scota hija de Pharaon.

(4) *Boetio lib. I hist. Scot.*

Toda esta fabula apuntàmos yà arriba, tratando de Novio, Poblacion de los Arotrebas, y omitida su impugnacion, como no necessaria: no es dudable, que en Inglaterra, y Escòcia poblàron Españoles, como lo assegura Cornelio Tacito; (5) y assi el, como Seneca, (6) y Ptolomeo (7) hazen memoria de los Pueblos Britànos, llamados Brigantes. De cuyo testimonio, se deduce evidentemente, que los Españoles, que segun Tacito, passaron à pobiar à Inglaterra, fueron los famosos Brigantes de Galicia, que oy son los de Coruña, y Betanzos; cuyo nombre conserva la tierra de Bergantiños.

(5) *Tacit. in vit Iul. Agric. & lib. 2. Annal.*

(6) *Senec. in lud Claud.*

(7) *Ptolom. lib. 2. cap. 2.*

Que los Españoles poblassen en la Isla de Irlanda, es vniversal sentir de Antiguos, y Modernos; solo en el tiempo ay diferencia. Marmol (8) quiere, que esta Colonia passasse à aquella Isla fugitiva de la espada barbara, à el tiempo de la entrada de los Arabes en España; pero que antes de este tiempo huviesse sido, se convence por la authoridad de Dionisio Alexandrino, (9) el qual la afirma; y este Auctor fuè anterior à la perdida de España.

(8) *Marm. hist. Afric. c. 10.*

(9) *Dyonis. de Hesperidib.*

El tiempo de esta migracion no es facil señalar; solo si parece fueron Gallegos los que la executàron. Para esto advertimos, como arriba dejamos notado con authoridad de Pomponio Mela, que en el Cabo de Mungia, y Costa vezina, habitàron los Pueblos llamados Yernos; por los quales se diò nombre à el Cabo, ò Promontorio Yerno: y en los tiempos antiquissimos, es constante, que la Isla de Irlanda se llamò Yerna. Assi la nombraron Orphèo, (10) y Aristoteles, (11) como lo afirma Thomàs Walsimgamno: (12) y aun Claudiano, (13) en los siglos menos antiguos de los Romanos, la dio este nombre. Ptolomeo tambien llama aun Rio de Irlanda Yerno. Por lo qual, siendo cierto, que la poblàron Españoles, creèmos fueron los Yernos de Galicia; pues no se encuentra igual señal de otra alguna de las Naciones de esta Peninsula.

(10) *Orph. in Argonaut.*

(11) *Arist. lib. de mund. cap. 3*

(12) *Walsing. in flor.*

(13) *Claud. paneg. ad 4. consul. Honorij v. 33.*

De el origen, y Pobladores de Asturias, nobilissima Provincia de España, no se cuentan menores fabulas; que las que llevàmos referidas. Muchos Historiadores, siguiendo la auctoridad de Silio Italico, dicen, se llamaron assi de As-

Astur, el qual fuè Cochero de Memnon Principe Oriental, de quien quenta Homèro, vino à el socorro de Troya, donde muriò; y concluida la guerra, refieren, que Astur se embarcò con los de su Nacion, y vino à poblar à esta Provincia.

Esta narracion no merece credito alguno. Lo primero, por estar fundada en el dicho de vn Poèta, que no tiene feè en la Historia. Lo segundo, porque es impossible, y ella mesma se combèce de fabulosa; pues aunque confessaramos, que huvo tal Principe Memnon en el Mundo, quando consta, que es invencion de Homèro; y que viniendo à la guerra de Troya, traxesse consigo à algun hombre llamado Astur: de otras noticias, que ay de aquella guerra, consta, que no dexaron con vida los Griegos, mas que à vnos pocos Troyanos con Enèas, y Antenor. A los quales, vnos Auctores dividen, para poblar en Tracia, y Italia. Otros mas antiguos, y graves, los dejan en Troya, continuando aquella Monarchia por algunas sucessiones; sinque aya alguno, que se acuerde de esta famosa Colonia de Astur à España. Ademas, que no falta Historiador antiquissimo, que afirma es fabula, quanto se quenta de la guerra de Troya, y robo de Helena, que no fue executado por los Troyanos, sinò por los Phenices, y conducida à Egypto.

Otros Escritores dicen, que el nombre de Asturias le diò la Ciudad de Astorga, y que esta le tomò de el Rio Astura, que passa por ella; por el qual, vnos entienden à el Rio Orbigo, y otros à el Rio Ezla. Que las Asturias tomassen el nombre de el Rio Astura, tiene no menor padrino, que à San Isidoro: (14) pero que el Rio Astura diesse nombre à la Ciudad de Astorga, por passar por ella, se hace dificultoso; yà se entienda de el Orbigo, yà de el Ezla. Por que el Orbigo, que està mas cercano à esta Ciudad, corre à distancia de mas que legua de ella, y es mucho para afirmarse, que passa por ella,

(14) *S. Isid. lib. 9. orig. cap. 2.*

No menos dificil es de crèer, que la Ciudad de Astorga diesse nombre à las Asturias, quando consta, que esta Ciudad es mucho mas moderna, que el nombre de los Astures, y fabrica propria de Romanos; por lo qual no se haze memoria de ella en la Conquista de aquellas Provincias: y à estar entonces edificada, à ella debieron retirarse los Asturianos, haviendo sido la batalla en sus vecindades; y no con tanta distancia, como es en el interior de Asturias, à la Ciudad de Lancia.

Resta pues la auctoridad de tan grave, y antiguo Historiador, como es Juliano Pomério Arzobispo de Tolèdo, à quien sigue el Moderno Juan Gil de Zamora: los quales afirman, que vnos Gallegos llamados Astyras, saliendo de Galicia, bajaron à las llanuras de Astorga, y fundaron vna Poblacion, que llamaron Astyrica, y dieron nombre à el Rio Astura, con que se concilia la authoridad de San Isidoro: y multiplicados despues, ocuparon todas las Montañas, que aora componen el Principado de Asturias. V.C. 602.

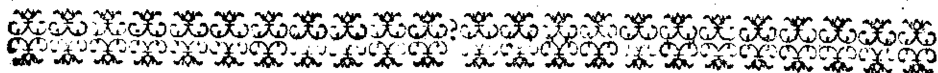
Solo tiene vna dificultad esta opinion, y es, que ninguno de los Cosmographos antiguos hace memoria de estos Astyros de Galicia. Pero con facilidad se responde, que todos confiessan, no nombran à todos los Pueblos, que componian este Reyno; y por sus demarcaciones se reconoce, nombraron con especialidad solos los que ocupaban la Costa.

Pocos años despues que los Astyros, saliò otra nueva Colonia de los Gallegos Celticos; y atravessando lo ocupado por los Astyros, inundò la parte Occidental de los Vacceos, que comprehendian lo que aora las Ciudades de Zamora, Toro, Valladolid, y Palencia. Aqui se mantuvieron algunos años, hasta despues, que multiplicados, embiaron otra nueva Colonia, que atravesando las aguas de el Rio Duero, ocupo el Pais de los Arevacos, que contenia todo lo que oy ay desde la Ciudad de Osma, hasta Agreda. En

estos Pueblos, fundaron vna Ciudad, que fuè la mas famosa de las Españas, y es la memorable Numancia, terror de los Romanos, y gloria, aunque fuesse vnica, bastante de el Reyno de Galicia, que puede celebrar entre sus mayores triumphos, haver sido Progenitor de sus nunca vencidos Españoles, pues supieron, dando exemplo à su Patria, rendir la vida, antes à la muerte, que à la servidumbre, despues de haver por diez años, no solo resistido, pero aùn triunfado de el poder de los Romanos.

Todo esto refiere Florian de Ocampo, (15) que por no alegar Escritor antiguo, se dexa à la fé, que merece su erudicion.

(15) *Florian. lib. 3. cap. 41. y 43.*



CAPITULO SEXTO

PRINCIPIO DE LA GUERRA DE VIRIATHO, Y primera Expedicion de los Gallegos contra los Romanos.

V.C. 602. A.C. 149.

HASTA aqui, hemos referido, lo que de los Auctores antiguos, libres de toda sospecha, consta de nuestra Galicia: y hemos omitido otras noticias, de que se hallan nuestras Historias llenas; pero sin apoyo legitimo, que las assegure. De esta calidad es la venida de vna Nacion Griega, que llaman *Almonides*, y escriben desembarcaron en Coruña, y dominaron à Galicia. Pero ni de esta venida hace mencion Antiguo alguno; ni en la Geographia vniversal de Grecia, ò fuera de ella, se encuentra Nacion, que tuviesse tal nombre. De la mesma calidad es la alianza, que se dice hicieron los Gallegos con Anibal Capitan de los Carthaginenses, y el Exercito auxiliar, con que le assistieron en la Guerra de Italia; pues todo esto no tiene mas fundamento, que la authoridad de Silio, el qual como Poeta, no merece fé en la historia.

Omitidas pues estas fabulas, proseguiremos desde aqui por Anales los Sucessos de esta gran Provincia; pues la Chronologia, es la que dà luz à la Historia, que entre confusas nieblas de desatadas narraciones, encerrò el descuydo de los Antiguos. Y para dar principio, es necessario expressar el Estado que tenia España en este tiempo.

Acababan los Romanos de echar de España à los Carthaginenses, pretextando apadrinaban la libertad de la Nacion; pero en la realidad, eran nuevos tiranos, que intentaban sojuzgar toda la Peninsula: en la qual posseìan yà toda la Costa de el Mediterraneo; y dividida la España en dos Provincias, infestaban con dos Exercitos el Terreno. En la Ulterior, posseìan con la Betica, parte de la Lusitania; y aspiraban à su entero dominio. En la Citerior, era yà suyo, lo que aora se llama Castilla la Nueva; y atravessando las Sierras, invadian los llanos Campos de Castilla la Vieja, y las Vezindades de Numancia. Assi los Lusitanos, como los Vaceos defendian con valerosa resistencia su libertad.

Por lo qual este año 602. de la Fundacion de Roma, antes de Christo 149. Embiò el Senado Romano à España dos Pretores: à la Citerior a Lucio Licinio Lucullo Consul: y à el govierno de la Ulterior à Sergio Galba. Las Ordenes que à vno, y à otro diò, fueron, de proseguir las Conquistas, y dilatar el dominio de el Pueblo Romano. Los Lusitanos, con nuevo ardor, antes que Galba llegasse

gasse à su exercito, pidieron socorro à los Gallegos, y con las tropas auxiliares de estos, invadieron la Betica; è inundando el Pais con sus correrias, talàron, y destruyeron las Poblaciones, que menos fortificadas, no hicieron resistencia, à la avenida furiosa de sus armas. Que los Gallegos favoreciessen à los Lusitanos desde aora, y en el principio de el govierno de Galba, lo dice la General. (1)

(1) *Hist. de el Rey D. Alf. I. p. c. 44.*

Junto el General Romano (2) sus Tropas con celeridad, con cuya noticia se vnieron todas las de Lusitanos, y Gallegos: y puestos à la vista, se probàron primero con varias escaramuzas, hasta que vnos, y otros, confiados de sus fuerzas, se presentàron la batalla, que se travò sangrienta con igual tesón de ambas partes. Los Romanos por la ambicion de el nombre, y deseando sosegar, y sugetar aquella indomita Nacion, y vengar los robos executados. Los Lusitanos, y Gallegos, ansiosos no menos de la gloria, y con el recelo, de que su ruina seria origen de la de su Patria, y libertad. Declaròse à el fin la victoria por los Lusitanos, con tanta derrota de los Romanos, que quedaron siete mil muertos en el campo de la Batalla. Los demàs, con vergonzosa fuga, se retiraron à el abrigo de la Ciudad de Carmona. Refugiose à ella tambien Sergio Galba su General, buscando en las murallas de esta Ciudad su defensa, y dexando à los Enemigos arbitros absolutos de la Campaña; que despues de haverla corrido, y saqueado, cargados de despojos, se retiraron, dividiendose, cada Nacion à su Patria.

(2) *Appiano. Orosio. Epitom. de Liv. lib. 48.*

Esta separacion fuê causa de su ruina; (3) porque Lucullo Pretor de la Citerior, como diximos, haviendo tenido noticia de la derrota de Galba, caminó à su socorro à largas marchas; y encontrando vna partida de Lusitanos, los acometiò valerosamente, y degollò quatro mil. Y prosiguiendo, cerca de Cadiz desbaratò otros mil y quinientos. Y desahogada la Provincia, embiò parte de sus Tropas à Galba, para que reforzasse las suyas. Con este socorro, y la noticia, de que los Lusitanos, despues de retirarse victoriosos, havian desecho su exercito, se entrò Galba por la Lusitania, llenando el Pais de muertes, è incendios.

(3) *Appiano.*

Los Lusitanos, viendose con la impẽsada invasion indefensos, y que no tenian tiempo para vnirse; embiaron Embaxadores à Galba, que solicitassen la Paz, y juntamente disculpassen lo antecedente; manifestando lo estrecho de su Pais, y los pocos viveres, que producia, para el alimento de la multitud de sus moradores. Oyò Galba la embajada, y respondiò con rostro, à el parecer serèno: que azetaba la paz, y en vista de su necessidad, los ofrecia Pais en el Suelo Romano, en que podrian avecindarse, los que por falta de terreno, no cabian en la Lusitania. Admitieron los sencillos Españoles la proposicion: y se convino, que divididos en tres quadrillas, passarian los Lusitanos à Galba, qara que los señàlasse territorio, en que vivir, y cultibar.

Retiròse Galba à su Provincia; y à el dia señalado, llegàron los inocentes, en virtud de el pacto, sin orden de pelea, ni animo enemigo. A el contrario, Sergio dispuso su exercito de forma, que cercandolos improvisamente; sin perdonar los niños, y mugeres, que, para poblar en la nueva Colonia, venian con ellos, los passàron à cuchillo. Executada tan barbara matanza, parte de los despojos dio el tiràno Capitan à sus Soldados, y la mayor reservo para su avaricia, quedando tan poderoso, que fuê el mas acaudalado de los Romànos. Garybay dice, que muchos de los Capitanes muertos, eran de Zamora. Valerio Maximo (4) quiere, que los muertos con esta perfidia, fueron nueve mil; pero Suetonio (5) afirma, que treinta mil. La fama de tan estraña atrocidad, corriò luego à la Lusitania, y sus Moradores, viendo tan vilmente violada la palabra

(4) *Valer. Max cap. de Perfid.*

(5) *Suet. in Galba.*

labra Romana, ſe juntaron para tratar de la venganza. Concurrieron otras Ciudades, que â viſta de tan impia crueldad, blasfemaban de el Imperio Romano. Entre todos ſe determinò, convenia elegir vn Capitan dieſtro, que â el valor vnieſſe la experiencia, y prudencia neceſſaria, para diſputar la gloria â el valor diſciplinado de los Romanos. Con eſtas prendas, hallaron à Viriatho, noble joven, ſobre cuya naturaleza varian los Auctores. Los Gallegos quieren fueſſe Gallego, pero los demàs le llaman Luſitano. Puede ſer fueſſe de entre Duero, y Miño, cuyo territorio, ſe comprehendia muchas vezes con el nombre general de la Luſitania, aunque era porcion de Galicia. Oroſio dice, que ſu primer exercicio fuè de Paſtor, ò Baquero; pero Lucio Floro afirma, que ſu primer oficio fuè Cazador, deſpues Vandido; y vltimamente elegido en eſta ocaſion por Capitan General de la Patria. (6)

(6) *Flor. lib. 2. cap. 17.*

Acetò Viriatho guſtoſo el ſupremo govierno de las Armas; y viendo que los Romanos, poderoſos en Tropas, y esfuerzo, excedian à los Luſitanos, tratò confederacion con los Gallegos, embiando Embaxadores, que la ſolicitaſſen. Llegaron eſtos à Galicia; y ſupieron pintar con tan buenos colores, la perfidia Romana, y la neceſsidad de los Luſitanos, con la gloria que ſe les ſeguiria de haver defendido à ſus Vezinos, que deſde luego firmaron la alianza los Gallegos, y embiaron ſus Tropas, à vnirſe con las Luſitanas, como aſsi lo afirma el Obiſpo de Girona, (7) quedando aſsi abierta la guerra, vnidas eſtas dos poderoſas Naciones.

(7) *Gerund. lib. 7. cap. 3.*

V.C. A.C. 603. 148.

(8) Llegò à Roma la noticia de la crueldad de Galba, y levantamiento de la Luſitania: por lo qual el Senado nombrò por Pretor â Cayo Vetilio, que governaſſe las Armas el año ſiguiente 603. de la Fundacion de Roma, 148. antes del Nacimiento de Chriſto, entregandole lucidas, y nuevas Tropas con que reclutaſſe el Exercito. Viriatho gozoſo con el nuevo empleo, juntó diez mil hombres: y aſsi por apartar la guerra de ſu Paìs; como para manifeſtar ſu animo fogoſo, y deſempeñar ſu eleccion, ſe introdujo en el Paìs enemigo, talando, y moleſtando los Lugares vezinos â el Rio Guadiana, que eſtaban â devocion de los Romanos. Con eſta novedad aceleró Vetilio ſus marchas, y con vn Cuerpo de lo mejor de ſus Tropas, que ſe componia de diez mil hombres, ſalió al encuentro à Viriato. Trabaronſe algunas eſcaramuzas, en que llevo ſiempre lo mejor la parte de los Romanos: por lo qual ſe vieron perciſſados los Luſitanos â retirarſe, con tan acelerada precipitacion, que pudo Vetilio encerrarlos, y cercarlos en vn ſitio, aunque fuerte, pero incapaz de poderle mantener, y defenderſe, por no tener viveres algunos, para el alimento de las Tropas.

(8) *Apian. in Iberic. Oroſio libr. 5. cap. 4. Diodor. Sic. lib. 33.*

Eſtrechòſe pues tanto el Sitio, que los Luſitanos, viendoſe reducidos â aquel eſtado, mas por la neceſsidad, que por la prevencion; ſintieron â pocos dias el cuchillo de la hambre, con tanta impaciencia, que ſolicitaron de Vetilio la paz; ofreciendo ſugetarſe â los Romanos, con que eſtos los dieſſen terreno, que poblar, y de cuya labor alimentarſe. No deſagradò al Pretor la propoſicion, y eſtaba yà para executarſe la entrega, quando Viriatho ſupo el tratado, que ſus Soldados traìan ſin ſu noticia. Juntòlos â todos en ſu preſencia; y con eloquente perſuaſsiva, los pondero la traicion anterior de Galba: quan poco havia que fiar de la palabra Romana: que â ellos los havia embiado la Patria por defenſores de ſu libertad, y â vengar la injuria recibida; no para que la trocaſſen por vna vil eſclavitud. Propuſo, quan mayor bien era vna pobreza libre, que vna riqueza eſclava; pues en eſta, aunque fueſſen de oro ſus eslabones, ſiempre eran cadenas, que cautivaban el alvedrio: y para que el temor de la hambre no los hicieſſe rendir â tan iniquo pacto, ofreciò ſacarla las Tropas de la eſ-

tre-

trechura de aquel Sitio, y las pondria en salvamento. Oyendo su Oracion los Soldados, bolvieron â resucitar el apagado valor, y resueltos â morir, antes que vender la libertad, se ofrecieron voluntarios â Viriatho, para que arbitrasse el modo de la huida, aclamandole todos nuevamente por su General.

Animados sus Soldados, los instruyo Viriatho en la disposicion de la fuga; y sacandolos â Campaña, los formò en batalla, poniendo por frente la Cavalleria, tendida de forma, que encubria la Infanteria; la qual â sus espaldas, tomò la retirada aceleradamente por la Montaña, encaminandose dividida, y â largas marchas, â la Ciudad de Tribola. Desembarazada de la Infanteria, se dividiò tambien la Cavalleria en trozos, siguiendo la mesma derrota, sin que en tan gloriosa retirada, se perdiesse vn hombre. El Pretor Vetilio, que â el ver formados los enemigos, havia puesto los suyos en ordenanza, y estadose quieto, esperando que le atacassen: no advirtio la militar estratagema, hasta que se le desapareciò de entre las manos el enemigo encerrado; pero viendo que se havia quedado Viriatho con hasta mil cavallos escogidos en el Campo, cubriendo la retirada de los suyos, los acometio con todo su Exercito vigorosamente. Viriatho, cuyo animo solo era dar tiempo â la fuga de sus Tropas, recibió la embestida contraria doblandose, y al querer seguir el alcance los Romanos, los atacò impensadamente deteniendolos; y de esta forma, yà dando à entender que acometia, yà que huia, se mantuvo aquel dia, y el siguiente, sin que le rompiessen, hasta que à el tercero, mejorado de terreno, y por no poderle dar alcance las Legiones Romanas, que se hallaban fatigadas de el continuo movimiento, se retirò libremente à los suyos à la Ciudad de Tribola, donde los hallò à todos, salvos, y descansados. (9) Ardid estraño! y que merecio de los mismos Romanos singulares elogios. Entre los suyos, fue tan celebrado, que à la fama de el sucesso, se le juntaron otros muchos, gozosos de militar en las Vanderas de tan prudente Capitan.

(9) *Julio Frontino, lib. 2. cap. 13.*

El Pretor Vetilio, despues de haver dado algun alivio à sus Tropas, sabiendo que se havia retirado Viriatho à Tribola, marchò en su alcanze, resuelto à sitiarle. Noticioso Viriatho de su animo, y del paraje por donde caminaba el Exercito Romano, dividió sus Tropas, y parte de ellas puso en celada, en lo mas estrecho de el camino, quedandose con lo restante de el Exercito à la vista. Vetilio, con la ansia de vengarse de su enemigo, se olvidó imprudente de reconocer el terreno, y acometio furioso à Viriatho, que diò à entender, que huia; hasta que, viendo dentro de la celada las Tropas Romanas, las hizo frente con las suyas, à el mesmo tiempo, que las emboscadas acometian por la Espalda. Los Romanos amedrentados, viendose de repente cercados de enemigos, se entregaron à la fuga; pero en vano, pues vnos murieron despeñados de las asperezas de las sierras, y otros à las sangrientas iras de las Naciones vnidas. Vetilio cayò en manos de vno, que no conociendole, le diò la muerte. La matanza huviera sido general, à no estar cercana la Ciudad de Carpeso, à la qual pudieron refugiarse seis mil Romanos, quedando los quatro mil, ò muertos, ò cautivos.

El Questor de Vetilio, que tambien se refugiò en Carpeso, fortificò la Plaza, y embio à pedir à los Belos, y Tithios, Pueblos cercanos, aunq se ignora quales fuessen, le socorriessen. Embiaron cinco mil hombres, pero sabiendolo Viriatho, los salió al encuentro, y los atacó con tan afortunado choque, que no quedò quien llevasse nueva de la rota. Con este nuevo sucesso, llenò de tal terror el Pais vezino, que sin atreverse el Questor à salir de Carpeso à la defensa, quedo Viriatho dueño de la Campaña, y sin resistencia, la

la atravesó, y talò â su alvedrìo, hasta que cansadas de vencer sus Tropas, las retirò à la Patria.



CAPITULO SEPTIMO.

VICTORIAS DE VIRIATHO CONTRA LOS Romanos.

V.C. A.C. 604. 147.

LLenò â Roma de terror el fatal sucesso de Vetilio: y assi, nombró luego el Senado, para que prosiguiesse la Guerra, â Cayo Plaucio, entregandole diez mil Infantes, (1) y mil y trecientos Cavallos. Pero Viriatho, reconociendo, debia aprovecharse de el tiempo, quando no tenia enemigo, que le contradixesse; apenas rompiò la Primavera de el año 604. de Roma, antes de Christo 147. reclutando sus Tropas, con los nuevos socorros de la Lusitania, y Galicia, saliò à Campaña: y entrando por el Pais enemigo â sangre, y fuego, llegò hasta la Carpetania, y Reyno de Toledo.

(1) *Epitom. de Liv. lib. 52.*

Mientras Viriatho desolaba los Campos de Castilla, llegó Plaucio â España, y sabiendo, que Viriatho se havia internado tanto en el Pais enemigo, encaminò contra èl sus marchas. Viriatho à vista del orgullo contrario, que traia Plaucio; yà que estaba su Exercito vezino, fingiò que huìa, con disimulada precipitacion. Plaucio, ignorante de los artes de tan astuto enemigo, no escarmentò con el sucesso de su antecessor Vetilio; antes si, confiado excessivamente en sus fuerzas, porque no se le huyesse de entre las manos Viriatho, destacò contra èl quatro mil hombres, que le retardassen, y detuviessen, mientras él llegaba con el gruesso de el Exercito.

Prosiguió Viriatho su fingida huida, hasta que viò este Cuerpo de Tropas, que, con el ansia de seguirle, y alcanzarle, estaba tan distante de su Gruesso, que era impossible socorrerle; â el instante bolviò el rostro, y acometiendo con todas sus Tropas, los desbaratò, escapandose pocos de la muerte, por que sobresaltados de el impensado acometimiento, los que no havian pensado en pelear, sino solo en perseguir, ni aun para la fuga tuvieron valor.

Executada esta interpressa, con la mesma celeridad atravesò Viriatho el Tajo, y assentò su campo junto à la Ciudad de Evora en vnos collados, llenos de olivares, que llamaban el Monte de Venus.

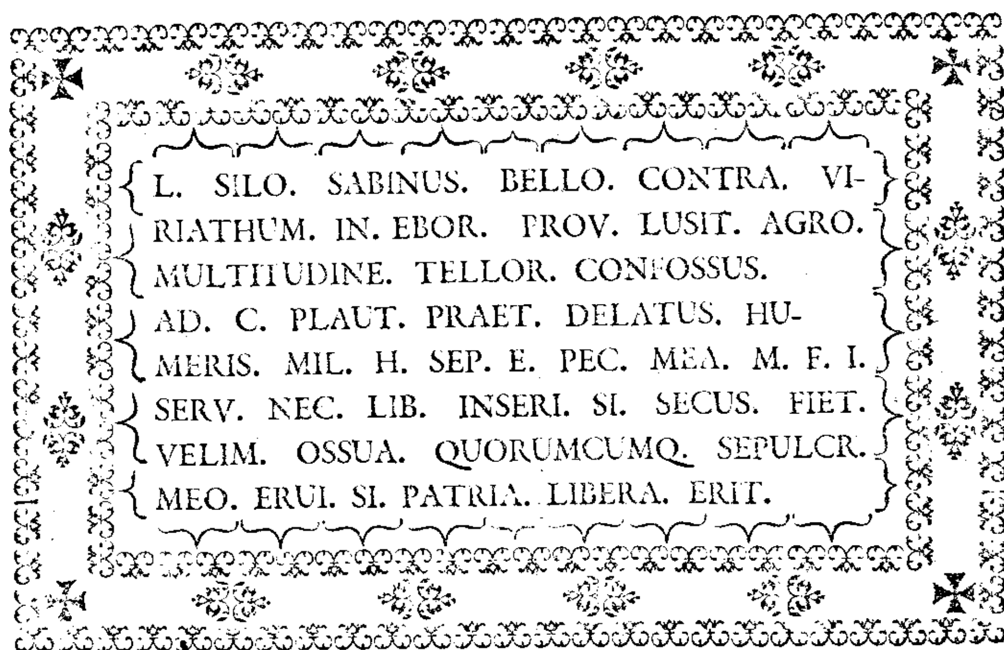
Plaucio, à quien los pocos, que escaparon de la refriega informaron la infelicidad de el sucesso, ansioso de la venganza, atravesò tambien el Tajo, y vino presuroso en alcance de Viriatho; y sin advertir, que este se hallaba en tan fortificado terreno, le atacò furioso: pero con tan infeliz suerte, que apenas el mesmo Plaucio, con otros pocos de los suyos, pudo escaparse de la Batalla. Huyò Plaucio, y con tanto terror, ya que no miedo, de el valor de Viriatho, que encerrandose con las Reliquias, que le havian quedado de sus Tropas, aunque era à la mitad de el Veràno, en las mas fuertes Ciudades, no osó salir á Campaña.

Fuè esta Batalla tan sangrienta, que los Romànos creyèron, que Viriàtho, como otro Anìbal, passaria à la Italia, y pondrìa en nueva, y acaso fatal consternacion el Imperio. Mientras Plaucio se estaba en las almenas de sus Plazas, Viriatho invadìa las Poblaciones menos fuertes, sin que huviesse quien embarazasse sus empressas; hasta que fatigado, retirò

à

à invernar sus Tropas à la Patria.

De esta guerra ay vna piedra en Evora, que expressa el terror, que infundiò en los Romanos la victoria. Dice assi:



Su interpretacion es la siguiente: Yò Lucio Silo, de nacion Sabino, en la guerra contra Viriatho, recibi muchas heridas en el Campo de Evora, en la Provincia de Lusitania, y assi herido, fuy llevado en hombros de los Soldados à el Pretòr Cayo Plaucio: aqui estoy sepultado, comprando con mi proprio dinero la sepultura; en la qual ninguno se entierre, sea libre, ò esclavo; y si lo hiziere le desentierren sus huessos, si la Patria quedare libre de esta guerra.

Por esta inscripcion se conoce, que la guerra, y sangrienta batalla, fuè en el Campo de Evora, y este Lucio Silo, parece fuè muerto en el primer renquentro, que tuvo Viriatho con los Romanos; pues dice la lapida, que herido, y sangriento, fuè llevado en ombros de los Soldados, à el Pretòr Cayo Plaucio. Y finalmente, por la vltima clausula se conoce el terror, que infundiò en los Romanos la victoriosa fortuna de Viriatho, pues dudaban quedasse libre de esta guerra la gran Ciudad de Roma, donde resonaban los ecos de las aclamaciones de tan glorioso Español. (2)

(2) *Appiano.*

El Senado, y Pueblo Romano, apenas tuvieron la lugubre noticia, reconocieron, quan justamente castigaba el Cielo la perfidia de Galba; y assi Lucio Escribonio, Tribuno, que era de la Plebe, propuso, que los inocentes Lusitanos, que se havian entregado à la fee de el Pueblo Romano, y que Galba havia vendido por esclavos en la Galia, fuessen restituídos à la libertad tyranizada. Y acusò à Galba por quebrantador de la fee, y palabra Romana. Pero Galba, que havia adquirido con los despojos las riquezas, que diximos, pudo con los interesses de la maldad, sobornar los Juezes, respondiendo contra lo que constaba por la mesma evidencia: que havia sabido, que los Lusitanos, que se entregaron, havian sacrificado vn cavallo, y vn hombre, para con esta tremenda expiacion, acometer à su Exercito descuydado. (3) Con sola esta respuesta, sin otra prueba, ni congruencia, dieron los Juezes à Galba por libre de la acusacion. (4)

(3) *Cicer. lib. de Orator.*

(4) *Valer. Max. c. de perfid.*

Haviendo absuelto à Galba de el delito execrable cometido, la Republica Romana, amedrentada con tan continuas perdidas, como experimentaba en la Lusitania, tomando con mayor cuydado

dado la empressa de Viriatho, nombrò el Senado, para que prosiguiesse la guerra el año 605. de Roma, y antes de Christo 146. à Claudio Vnimano. (5) Pero de las acciones de este Capitan, nos ocultan los mesmos Historiadores Romanos las circunstancias, y solo nos dicen, que saliendole Viriatho à el encuentro, le desbaratò con tan ignominiosa fuga, que dexò en poder de los vencedores Españoles los fasces, y demas insignias supremas de General. Viriatho para la memoria levantò con ellos vn glorioso trofeo, que acordasse à los venideros la gloriosa victoria, que havian conseguido sus armas.

V.C. A.C. 605. 146.

(5) *Flor. lib. 2. cap. 17.*

Quedàron los Romanos tan humillados, y abatidos con esta perdida, que encontrandose vna partida de trecientos Españoles, con mil Romanos en vn bosque, se entregaron estos à la fuga, dejando trecientos, y veinte muertos en el campo de la refriega, haviendo muerto de los Españoles solos setenta. (6) En el alcance de los fugitivos, se adelantò vn Español à los demas, y reconociendole solo vna tropa de cavallos Romanos, le rodèaron. Pero el sin mostrar temor à la multitud de enemigos, que le cercaba, acometio à el primero, que tenia por frente, y atrabesò el cavallo con vn bote de lanza, y rebolviendo ligero, corto de vn golpe con la espada la cabeza à el ginete. A este espectaculo se assombraron tanto los demàs, que abriendo camino, le dejaron bolver à incorporarse con los suyos.

(6) *Paul. Orosio lib. 5. cap. 2*

El año 606. de Roma, y antes de Christo 145. porfiaban con igual tesson los Romanos, esperando domar à Viriatho; y assi, este año embiaron (7) contra èl por Pretor à Cayo Nigidio; pero con igual fortuna. Pues el valeroso General de los Españoles, le desbaratò, y rompio facilmente, añadiendo esta victoria à las primeras. Lastima es se perdiesse la gran parte, que nos falta de la Historia de Tito Livio; pues en ella veriamos las hazañas particulares, y circunstancias, que necessariamente havian de concurrir à estas Victorias. Y mayor lastima es, que entre tantos Españoles, que supieron obrar, no huviesse vno, que quisiesse escribir. Avnque acaso le avria; y el Pueblo Romano, como vencedor, entregaria à el fuego la obra, vengando en su memoria la congoxa ayrada de sus perdidas.

V.C. A.C. 606. 145.

(7) *Vict. lib. de los Var. Ill. cap. 71.*

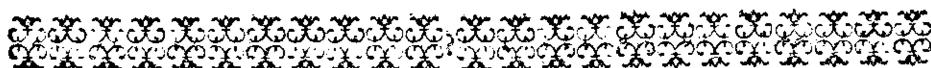
De este año ay vna piedra singular, que trae Morales, (8) y dice se hallò junto à Viseo. Y decia assi:

(8) *Mor. lib. 7. cap. 47. pag. 114.*

L. AEMILIO. L. F. CONFECTO. VULNERE. HOSTILI SUB NIGIDIO CONTRA VIRIATHUM LATRONEM, LANCIENSES, QUORUM REMP. TUTARAT SEMPER, BASIM CUM URNA ET STATUAM IN LOCO PUBLICO EREXERE, HONORIS, LIBERALITATIS Q. ERGO

Quiere decir en Castellano: A Lucio Emilio, hijo de Lucio, muerto en la batalla de Nigidio, contra el ladron Viriatho, los Lancienses, cuya Republica havia defendido siempre, erigieron por honor, y liberalidad, esta basa con su vrna, y estatua en sitio publico.

La Ciudad de Lancia, estaba en lo interior de las Asturias, y sin duda sus Moradores no quisieron vnir sus armas con Viriatho, en defensa comun de la Patria, y por esso Viriatho infestò su Pais, defendiendole este Lucio Emilio. Por esta noticia, se reconoce, que los Asturianos donde estaba Lancia, favorecieron en esta guerra à los Romanos: y que los Gallegos estuvieron firmes con Viriatho por la Patria; pues para infestar Viriatho á Lancia, era forzoso atravesasse desde la Lusitania todo el Pais de Galicia, lo que no pudiera, si los Gallegos no fueran sus Aliados.



CAPITULO OCTAVO.

VARIA FORTUNA DE VIRIATHO EN LA Guerra.

V.C. A.C. 607. 144.

HASTA àqui la fortuna havia favorecido à Viriatho; pero el año 607. de Roma, y 144. antes de Christo, parece empezó á mostrar su instabilidad, pues haviendo el Senado Romano embiado contra èl á Gayo Lelio por Pretor, este reforzado con nuevas Tropas, salió à Campaña. (1) Sacò tambien su Exercito à el encuentro Viriatho, y despues de varias escaramuzas, llegaron à el trance general, Romanos, y Lusitanos. En cuyo choque perdiò Viriatho la Batalla, viendose forzado á retirarse, siguiendo el alcance Lelio hasta la Ciudad de Becor. Pero ignoramos las circunstancias, como tambien los efectos de esta Victoria; pues no se dice, lo que las Armas Romanas lográron por fruto de el sucesso.

(1) *Cicer. lib. 2. de offic. El mesmo in Lelio. El mesmo in Bruto.*

V.C. A.C. 608. 143.

El año de Roma 608. Antes de Christo 143. no obstante la Victoria, que los Romanos havian conseguido de Viriatho el antecedente, no parece fue tan completa, como Ciceron refiere; antes se infiere puso en mayor cuydado al Senado, pues para proseguirla, quiso viniesse à ella vno de los Consules. (2) Eralo Quinto Favio Maximo Emiliano, à el qual eligieron, y dieron facultad, para que en Roma, è Italia levantasse nuevas Tropas. Publicada la guerra, alistò Emiliano quince mil infantes, y dos mil cavallos, con los quales llegò à salvamento à España. Pero temeroso de el valor de Viriatho, dudando el sucesso de la guerra, quiso antes de emprehenderla, aplacar sus falsos Dioses: y assi juntando las nuevas Tropas á las Veteranas, que havia en la Provincia, passò á Cadiz, à sacrificar en su gran Templo á Hercules, dexando encomendado el govierno de el Exercito á su Legado. Este, apenas se ausentò el Consul, embiò algunas partidas á forragear; pero Viriatho, que sabia valerse de las ocasiones, que le ofrecia su fortuna, noticioso de el descuido de los Romanos, acometiò à los forrageadores, degollando á algunos, y huiendo los demas á los Reales. El Legado irritado de el sucesso, y creyendo facil la Victoria de el enemigo, deseando con la venganza, adquirir la gloria para si, quitandola à el Consul, sacó su Exercito, y acometio inconsidera-

(2) *Appian. in Iberic. Orosio lib. 5 cap. 4.*

radamente á Viriatho ; pero con castigo de su arrogancia , pues Viriatho le derroto , y hizo huir, hasta encerrarle dentro de las trincheras de sus Reales.

Llegò á el Consul Fabio la noticia de la rota de los suyos , y à el instante bolviò á el Exercito, y reprehendiò à el Legado la accion intentada sin su orden. Hallò sus Soldados tan temerosos de el valor de los Españoles, que viendolos inutiles para faccion alguna, fortificò sus Reales , manteniendose en ellos ; sin querer salir à la Batalla , que muchas veces le presentó Viriatho , exercitando solamente à los suyos con pequeñas escaramuzas, y haciendo, perdiessen el miedo , y terror , que havia ocupado sus animos. Era menester introducir en el Real mantenimientos , y forrages ; y para ello se vió precisado el Consul , siempre que era menester, salir à executarlo en persona con vn gruesso destacamento de sus Tropas , escoltando el Comboy , sin fiarse de el terreno , ò la contingẽcia, tan peligrosos en la guerra.

De este año trae vna piedra Anconitano , que dice se halló en el Cabo de Finis Terræ , que dice assi.

L. MANCINO. COS. QUI IN REBELLANTES LVSIT. ARMA. MOVIT. ET IN HISCE MONT. TRIG. LVSIT. MILL. DELEVIT. QUO. REMP. POP. ROM. LONGE. LATEQ. IN. EXTRE. TERR. TVT. AVCT. Q. REDD. PRAEFECTI. PER. SING. TVRM. LEG. XI. MARSOR. ET LEG. V. PRISCOR. LATIN. SIMVLACHRVM EREXERE.

Quiere decir en Castellano. A Lucio Mancino Consul , que moviò las armas contra los Lusitanos rebeldes , y en estos montes mató treinta mil de ellos, con lo qual, dexò la Republica, larga , y latamente segura , y aumentada hasta los fines de la tierra. Los Capitanes de la Caballeria de la Legion vndezima de los Marsos , y los de la Legion quinta de los antiguos Latinos , erigieron este Simulachro , ò Trofeo.

La falsedad de esta inscripcion se convence, por lo que llevamos historiado en este año : pues , como consta de Apiano, aunque es cierto , que Lucio Mancino fuè Consul en él , como consta de los fragmentos Capitolinos; si no vinò este à la guerra cõtra Viriatho , sino su compañero Quinto Fabio ; si la guerra fuè entre Ossuna , y Cordova ; si en toda la Campaña se vieron maltratados los Romanos de las armas enemigas , como pudieron los Soldados de Mancino levantar este Tropheo en Finis Terræ? Baste para convencer esta falsedad , el juizio , que de la piedra haze Morales , (3) que dice assi : Yo hè puesto la piedra , como comunmente se tiene , con sentimiento de hartas dificultades. Lo mesmo autorizan Mariana , (4) y otros muchos de nuestros mejores Historiadores.

(3) *Moral. lib. 7. cap. 49.*

(4) *Mariana lib. 3. c. 3.*

El año de Roma 609. Antes de Christo 142. eran Consules Romanos Servio Sulpicio Galba, y Lucio Aurelio Cotta , y avista de la ardiente guerra de Viriatho, (5) vno , y otro Consul , solicitaron ansiosos de gloria , venir à terminarla ; de que resultò dividirse

V.C. 609. A.C. 142.

(5) *Val. Max. lib. 6.*

dirse en facciones el Senado, pretendiendo cada vna fuesse elegido el suyo. Vista la dissension de los Padres, se levantò Publio Scipion Emiliano, venerable à todos por sus meritos, y dixò: que ninguno le agradaba, *el Vno, por que nada tenia; y el Otro, por que nada le bastaba.* Notando de pobre à Aurelio, y de avariento à Galba. En vista de su dictamen, se concordaron los Padres, y convinieron, en que, ni vno, ni otro Consul viniesse à España; y prorogaron à Quinto Fabio por este año el govierno de las armas.

El Exercito Romano havia estado en los Quarteles, en donde Fabio le avia tenido en continuo exercicio, (6) resucitando en èl la disciplina militar, estragada por el desorden de sus antecessores: y teniendole yà instruìdo, y depuesto el terror concebido à las armas enemigas, le sacò à Campaña, presentando la batalla à Viriatho, el qual la acetò, pero con poca fuerte; logrando Fabio vna cumplida Victoria, y retirandose Viriatho fugitivo à vna de las Plazas mas fuertes, aunque no se expressa qual fuesse. Fabio despues de haver seguido el alcanze, aprovechò lo restante de la Campaña, en el sitio de dos Ciudades; de las quales, la vna por servir de antemural, que cubria el Pais Romano, fortificò, y asseguró: à la otra Ciudad abrassò: con lo qual, llegando el Invierno, retirò su victorioso Exercito à Quarteles.

(6) *Vellcio Paterculo lib.*

V.C. 610.

De este año trae Sigonio vna inscripcion, que es el Testamento de vn Soldado Romano, que muriò en esta Campaña, aunque no expressa donde se hallo. Dice assi:

V.C. 611,

EGO GALLUS FAVONIUS IOCUNDUS L. F. QUI BELLO CONT. VIRIATHUM OCCUB. IOCUNDUM, ET PUDENTEM FILIOS EX TEST. HÆR. RELINQUO, ET BONORUM IOCUNDI PATR. MEI, ET EOR. QUAE MIHI ADQUISIVI: HAC TAMEN CONDITIONE, VT AB VRBE ROMA HVC VENIANT, ET OSSA MEA INTRA QUINQUENNIUM EXPORTENT E LUSITANIA, ET VIA LATINA CONDANT SEPULCHR. MARM. COND. MEA VOLUNTATE: SI SECUS FEC. NISI LEGITIMAE ORIANTUR CAUSAE, VELIM EA OMNIA, QUAE FILIIS RELINQUO, PRO TEMPLO DEI SILVANI REPARANDO, QUOD SUB VIMINALI IN VRBE MONTE EST, ADTRIBUI; MANESQUE MEI OPEM PONT. MAX. ET FLAMINUM DIAL. QUI IN CAPITOLIO SUNT, IMPLORENT AD IMPIET. CONTRA FILIOS MEOS ULCISCENDAM; TENEANTURQUE SACERDOTES DEI SILVANI ME IN VRBEM REFERRE, ET SEPULCHRO ME CONDERE. VOLO QUOQUE QUOTQUOT DOMI MEAE VERNAE SUNT, LIBEROS A PRAETORE CUM MATRIBUS DIMITTI, SINGUL. QUE LIBRAM ARG. ET VESTEM DARI. ACTUM: VI. K. QUINCTILES. R. GALBA. L. AURELIO COS.

DECURR. TRANSCUNDANI HOC TESTAM. ORE EIUSDEM GALLI EMISSUM LAPIDE IUSSERE ADSCULPI.

(1 *Appia iber.*

Quiere decir en Castellano: Yò Gaio Favonio Jocundo hijo de Lucio, nombro herederos por este mi Testamento à Jocundo, y Pudente mis hijos, assi de los bienes, que heredè de mi Padre Jocundo, como de los que por mi he adquirido. Con condicion, que vengan, y dentro de cinco años, saquen mis huessos de la Lusitania, y llevados à Roma, los entierren en la Via Latina en el Sepulcro de Marmol, que fabriquè à mi voluntad. Si no lo hizieren, sin tener para ello justas causas, quiero, que toda la herencia, que dejo à mis hijos, se aplique à los reparos de el Templo de el Dios Silvàno, que està en Roma en la falda de el Monte Viminal; y mis Manes imploren el auxilio de el Pontifice Maximo, y de los Flamines Diàles, que estàn en el Capitolio, para castigar la impiedad de mis hijos. Y los Sacerdotes de el Dios Silvàno, estèn obligados à llevar mi Cadaver à Roma, y à sepultarle en mi Sepulcro. Quiero tambien, que los Esclavos, que ay en mi Casa, sean manumitidos

con

con sus Madres por el Pretor, y à cada vno, se les dè vna libra de Plata, y vn vestido. Hecho à 26. de Junio, en el Consulado de Sergio Galba, y Lucio Aurelio. Los Decuriones de el Municipio Transcudano, hizieron esculpir en esta piedra este Testamento, assi como le oyeron de la boca del mesmo Galo.

V.C. A.C. 610. 141. El año de Roma 610. antes de Christo 141. embiò el Senado à la Guerra de Viriatho à el Pretor Popilio. (7) A el qual, Viriatho entregò las Ciudades que tenia, y havia ganado en toda la Guerra, y havian sido de el Pueblo Romano. No se sabe con que causa hizo esto, si fuè por haver perdido alguna Batalla, ò quebrantado de la Rota de el año antecedente. Lo cierto es, se viò precissado à restituir quanto havia ganado en los años antecedentes, pactando la paz con los Romanos.

(7) *Plin. en los Varones illustres.*

CAPITULO NONO.

NUEVAS VICTORIAS DE VIRIATHO.

V.C. A.C. 611, 140. YA parece, que en el año 611. de Roma, 140. antes de Christo, se havia serenado la tempestad de la Guerra, con la paz de el año antecedente. Pero en este, (1) no solo se encendiò mas sangrienta; sinò que cundiò por lo restante de España. Viriatho, viendo se hallaba desfallezido, con las perdidas de los años antecedentes, no solo aumentò su Exercito con nuevas, y gruessas Reclutas de los Lusitanos, y Gallegos, sus confederados; pero solicitò tambien, y consiguiò felizmente, que tomassen las Armas Vectones, Arevacos, Belos, Tithios, y Celtiberos; aclamando todos libertad; y esperando echar con tantas fuerzas à los Romanos de toda España. Y no es dudable lo huvieran conseguido, si para ello huviessen vnido todos sus fuerzas à las de Viriatho: pero dieron lugar, estando divididos, à que los Romanos venciessen separados, à los que vnidos eran invencibles.

(1) *Appian. in iber.*

Llegò à Roma la noticia de la alteracion de tantas Provincias, y cuydadoso el Senado, resolviò passasse à la Citerior contra los Celtiberos el Consul Quinto Cecilio Metello; y à la Ulterior à Quincio Pompeyo, por Pretor contra Viriatho, Lusitanos, Gallegos, y Vectones. Diò à cada vno las Tropas necessarias para la empressa, quedando el Pueblo Romano à la expectativa de el sucesso.

Metèlo en la Celtiberia tuvo algunos reenquentros con los Españoles, de que saliò vencedor, logrando por fruto de la victoria, la conquista de algunos Pueblos. Pero el peso de la guerra, fuè en la Lusitania, adonde llegò el Pretor Pompeyo talando el Pais. Saliole à el encuentro Viriatho, y haviendo animado ambos Generales sus Tropas, se trabò vna sangrienta Batalla, que perdiò Viriatho, y fugitivo se retirò à el Monte de Venus, junto à Evora, no junto à Ciudad Rodrigo, como quiere Ferreras.

Siguiò el alcance Pompeyo, y se pusò vecino à el Monte, tan confiado de la victoria, como si huviera faltado la vida de Viriatho. Y assi, como si no tuviesse enemigo cauteloso que vencer, se descuydò de la guarda, y centinelas de su Exercito, ni ocupò, como debia las avenidas de el monte. Viriatho, que reconociò la floxedad de su contrario, haviendo recibido vn gruesso de Tropas de socorro, formò su Exercito, y acometiendo repentinamente à los Romanos; aunque fuè sangriento el choque, logrò desbaratarlos, matando mil hombres,

bres, y tomando algunas Vanderas, obligò à el Pretor à retirarse, y fortificarse, passando de Sitiador à Sitiado,

Viriatho le presentò varias vezes la Batalla; pero los Soldados de Pompeyo atemorizados, la rehusáron: por lo qual viendo no podia sacarlos â Campaña, puso Viriatho Sitio â la Ciudad de Utica, para que, viniendo à socorrerla el Pretor, pudiesse lograr sacarle de los Reales, y acometerle. Pero Pompeyo preocupado del temor con sus Tropas, desamparando la frontera, se retirò â largas marchas à la Ciudad de Cordova, en cuyas murallas se encerrò: con cuya noticia los de Utica capitularon, y desamparando su fortificacion, se retiraron â otras Plazas.

Viriatho viendose Señor de la Campaña, se entrò por la Betica, arruynando quanto se oponia â su vencedor orgullo, y inundando como rapido torrente todo el Paìs de los Bastetanos, que es la *tierra de Baza y Guadix*, corriendo quanto ay desde estas Plazas, hasta el Estrecho, sin contradicion alguna. Hallabasse en Italica vn Español generoso, llamado Marcio, el qual instaba repetidamente à Pompeyo, para que saliendo de Cordova, amparasse â los Pueblos amigos, y no desdorasse el lustre de el nombre Romano con tan infame retirada. Pero Pompeyo, posseido cobardemente de el pavor, no osó dexar la Plaza: solamente embiò à Marcio vn pequeño destacamento, para que con èl observasse à el enemigo. Pero era tan corto numero de Soldados, que no pudo Marcio embarazar, que Viriatho se pusiesse à vista de Seguncia, que es Gisgonza, junto â el Estrecho. En esta Plaza, vsó Viriatho de vno de sus acostumbrados ardides: emboscó todo su Exercito en sitio conveniente, y descubierta à la Plaza vna pequeña Tropa para que sacassen à los defensores à la Campaña. Como lo ideò, lo logrò; pues los de Seguncia, no advirtiendo el engaño, viendo tan poco numero de enemigos, que talaba su Terreno, salieron à ellos, que con dissimulada fuga, se fueron retirando, hasta meterlos en la emboscada; donde saliendo Viriatho con los suyos, degollo la mayor parte, salvandose los demàs con la fuga. (2) De esta suerte, y sin enemigo, campeò por la Betica Viriatho todo el Verano, hasta que la estacion le obligò à retirarse à la Lusitania, para dar descanso â sus Tropas.

(2) *Julio Frontino lib.* 3. *cap.* 10.

V.C. A.C. 612. 139.

En el año de Roma *612.* antes de Christo 139. à Metélo, prorrogò el Senado el govierno de la Citerior, (3) y sacando sus Tropas contra los Arevacos, cercò la Ciudad de Nertobriga, que se ignora qual sea su sitio, la qual despues de algunos assaltos rindiò, y sin dilacion puso su Exercito sobre otra Ciudad, en la qual havian retenido los hijos de vn cavallero llamado Rethogenes, que se havia passado à el Partido Romano. (4) Los sitiados los expusieron à el golpe de los arietes, y ingenios, que vsaba la militar disciplina en aquel tiempo; en vista de lo qual Metélo, por que Rethogenes no viesse tan cruel muerte en sus hijos, executada por las Armas Romanas, levantò el sitio; aunque el Padre barbaramente animoso instaba, para que se executasse el golpe, y se lograsse la conquista à costa de su Sangre. Los Celtiberos, y Arevacos admirados de tan singular clemencia, se rindieron immediatamente à Metèlo; El qual recibiendo en la amistad de el Pueblo Romano à los Termestinos, y Numantinos concluyó dichosamente esta guerra.

(3) *Val. Max. lib.* 2. *c.* 16.

(4) *Velley. lib.* 2. *Epitom. de Livio lib.* 53.

Contra Viriatho vino à la España Ulterior Fabio Serviliano, trayendo consigo de Italia diez, y ocho mil infantes, y mil, y seiscientos cavallos. (5) Aun no seguro con tan grande recluta, embiò à pedir à el Rey Micipsa de la Africa, le embiasse algunos Elephantes. Con todas estas prevenciones disponia Serviliano la guerra; y juntas sus Tropas, enderezó su marcha contra la Ciudad de

(5) *Appiano.*

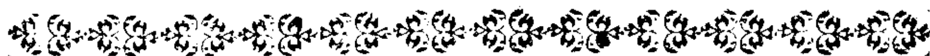
Utica

Utica, que como vimos havian ganado los Lusitanos el año antecedente. Viriatho sin amedrantarse con el numero, y poder de el Enemigo, aunque no se hallaba con mas Tropas, que seis mil hombres; evacuando la Plaza de Utica, por que no enflaqueciesse su pequeño Exercito con la falta de su guarnicion, saliò à el encuentro à el Consul, y trabada la Batalla, fuè tan sangrienta, que sin declararse la victoria, se retiraron vnos, y otros cansados de pelear.

Llegò à este tiempo à Serviliano el socorro de Africa, que constaba de diez Elephantes, y trecientos cavallos, con el qual, enderezó en busca de Viriatho. Este valeroso Lusitano, viendo, que no podia contrarestar à el Enemigo con tan desigual poder, acudio à sus acostumbrados ardides, y estratagemas. Un dia, que havia salido à forragear la Cavalleria Romana de el Real, se arrojò sobre ella Viriatho, y despues de vn ligero choque, fingiò, que huia. Los Romanos llevados de la apariencia, creyendo, que era fuga verdadera, empezaron à seguir el alcance, sin orden militar alguno. Pero à poco rato, observando Viriatho el desorden de los Enemigos, rebolviò sobre ellos con sus pequeñas Tropas formadas, y nunca mas formidables à los Romanos; pues ya por el intempestivo, y no esperado acometimiento, ya por la confusion, conque se hallaban mezclados, no supieron otra defensa, que entregarse à la fuga, siguiendolos Viriatho hasta las mesmas trincheras de el Real, donde apenas estuvieron seguros de el furor de el Enemigo Victorioso. Murieron en esta militar funcion tres mil de los Romanos. Mostróse valiente vn Romano llamado Favio; y èl fuè el que este dia salvo el Exercito.

La restante Tropa de el Consul, quedó con tal temor, que ninguno osaba salir de el Real; en el qual, tampoco los dejaba descansar Viriatho, dando armas falsas, y rebatos à todas horas de dia, y de noche; trayendolos en continuo movimiento, y apretandolos tanto, que se vio Favio precissado à retirarse à Utica. Viriatho no pudo seguirle, como quisiera, por falta de viveres, y assi se retirò à la Lusitania, dexando con algunas Tropas à Curio, y Apuleyo Capitanes suyos, para que observassen los movimientos de el Consul.

Luego que Favio vió retirado à Viriatho, saliò à Campaña, y entrando por la Lusitania, sorprehendiò, y demolió cinco lugares, por que havian dado socorro à el Enemigo; y hecho esto, moviò su Exercito contra los Cuneos, Pueblos, que estaban à la boca de el Rio Guadiana. Curio, y Apuleyo, le esperaron en vna emboscada, donde cortàron, y hizieron prisioneros la mayor parte de el Exercito contrario. Con esta victoria se dividieron, llevando Curio los despojos, de que se siguio su ruina; que haviendole alcanzado el Consul, le pudo atacar, y desbaratar facilmente, dandole la muerte, con lo qual recobrò los prisioneros. (6)Hallandose en lo vltimo de esta Campaña el Consul, sin contrario conquistò las Ciudades Iscadia, Semèla, y Obola, en las quales hizo diez mil Esclavos, y con ellos se retirò à imbernar à la Betica. (6) *Jul. Obseq.*



CAPITULO DEZIMO.

MVERTE DE VIRIATHO.

V.C. A.C. 613. 138. EN el año siguiente de Roma 613. antes de Christo 138. quedóse à proseguir la guerra de Viriatho Serviliano, que sin duda le prorrogaron los Romanos el govierno, por las conquistas, que vimos hizo el año antecedente. Viriatho ape-

apenas abriò la Primavera, juntò sus Tropas, y puso sitio à la Ciudad de Bacia. Acudiò à el socorro Serviliano con tan poderoso Exercito, que Viriatho se viò precissado à desamparar su designio, levantando el cerco; y retirandose, dexò à vn Capitan suyo, llamado Cenoba, para cubrir el Pais. Pero este se entregò à Serviliano con todos los suyos, pactando, que los recibia en la amistad de el Pueblo Romano. (1) Asi lo cumplió Serviliano con Conoba, pero no con los demàs; antes bien con barbara crueldad, hizo cortar las manos à quinientos de los mas principales. A el referir este hecho tirano Orosio, exclama, llamandole maldad execrable; no solo à la fè, y moderacion Romana, sino tambien à los vltimos barbaros de la Scythia.

(1) Orosio lib. 5 cap. 4.

Prosiguiò Favio la conquista, y puso cerco à vna Ciudad, llamada Erisana. Sus Moradores acudieron à Viriatho, pidiendo socorro; el qual vna noche, sin ser sentido de los Enemigos, se entrò con vn gruesso Cuerpo de los suyos en la Plaza. Y à la mañana, vniendo à ellos los Moradores, saliò impensada, y repentinamente de las fortificaciones, y atacò à los Romanos tan prontamente, que sin que pudiessen acudir à las armas, se vieron precissados à entregarse à la fuga. Siguiò el alcance Viriatho, y encerrò el Exercito Romano, con su General Serviliano, en vn estrecho Valle, de el qual tomò las avenidas. Como los Romanos no tenian alimentos algunos, era forzoso, ò que se rindiessen, ò que muriessen allí todos à el cuchillo embotado de la hambre. Viendolos asi Viriatho, y hallandose fatigado de tan continua guerra, le pareciò esta buena ocasion para solicitar la paz; y asi la embiò à tratar con Serviliano, el qual la aceto con la condicion, que Viriatho, y todos los suyos, quedassen con todo lo que actualmente posseian, y por Amigos de el Pueblo Romano. Con estos pactos levantò el sitio Viriatho, y Serviliano pudo retirarse con los suyos à la Betica. Acudiosse à Roma, donde se confirmó la paz por el Senado, con las condiciones dichas, como assegura Appiano. Y asi es estraño lo quiera negar el Padre Mariana. (2)

(2) Marian. lib 3. cap. 4.

V.C. 614. A.C. 137.

En el año de Roma 614. antes de Christo 137. vino à la vlterior España Quinto Servilio Cepion Consul, hermano de Serviliano, el que el año antecedente havia seguido la guerra contra Viriatho. Apenas pues llegò Cepion à la Betica, empezó à solicitar con el Senado Romano le diesse facultad para romper la paz hecha con tanto desdoro de el nombre Romano. (3) A el principio, el Senado solamente le respondia, hiciesse lo que viesse ser de vtilidad de la Republica. No assegurado con estas vozes el Consul, repitiò sus instancias, hasta que yà el Senado claramente le respondiò, que despreciadas las condiciones de la paz, rompiesse la guerra. Con esta expressa licencia, juntò Cepion su Exercito, y repentinamente se puso con èl sobre la Ciudad de Arsa, la qual como se hallaba desprevenida por la proxima paz, se rindiò facilmente. Con esta Conquista, supo Cepion, que Viriatho se hallaba en la Carpentania con poca gente, fiado en la paz, y ignorante de el rompimiento de la guerra: y ansioso de haverle à las manos, apresurò las marchas de su Exercito en su alcance.

(3) Appiano.

Pero Viriatho, haviendo sabido lo que passaba, y que el Consul venia tan poderoso sobre èl, juntando sus pocos Soldados, se retirò con aceleracion; aunque no tanta, que no le alcanzasse Servilio: y asi se viò precissado à retirarse à vn collado, donde formò su pequeño Exercito con semblante de dar la batalla à los Romanos, poniendo por frente la Cavalleria. A vista de este expectaculo, detuvo Cepion à los suyos, y empezò à disponerlos tambien para el combate; pero infructuosamente, pues entre tanto la Infanteria de Viriatho, desfilando à el cubierto de la Cavalleria, se entrò por las asperezas vezinas,

impene-

(2) *Marian. lib. 3. cap.* 4.

V.C. A.C. 614. 137.

(3) *Appiano.*

impenetrables, y desconocidas à los Romanos. Y quando le pareciò à Viriatho, que estaban yà en salvo, desfilò tambien con la Cavalleria, retirandose à toda rienda por el mesmo camino.

Quedaron los Romanos atonitos à el verse sin Enemigos, ni tener forma de seguirlos, y con el dolor de haver gastado tantos dias, y tan largas marchas, tan sin fruto, ni vtilidad alguna. Supo á este tiempo Cepion, que de Galicia acudian gruessos socorros à Viriatho; y para embarazar se le juntassen, discurrió con prudencia militar, atacar el Pais Gallego: y assi lo logrò; pues accercandose â los limites de Galicia, fuè necessario, que sus Tropas suspendiessen el viage de la Lusitania, y contramarchassen â cubrir su Patria.

Esta fuè la vez primera, que las Aguilas Romanas avistaron los limites de Galicia. Y por esta mesma accion de el Consul, se comprueba, que en toda la Guerra de Viriatho, concurrieron los Gallegos, como sus auxiliares. Logrò Servilio mas de lo que imaginò con esta accion, pues Viriatho hallandose sin las Tropas amigas, bolviò los ojos â la paz, aunque cediesse por su parte en las condiciones, y assi embiò tres de los suyos, â que la tratassen con el Consul, llamados Aulaces, Ditalcon, y Minuro. Llegaron los Embiados â Cepion, y este desechando la proposicion de paz, solicitò â los tres Embajadores para la alevosa traycion de dar muerte à Viriatho, ofreciendolos, si lo executaban, premios en nombre de el Senado, y Pueblo Romano, mayores, que su imaginacion podia concebir: que el que no ha de pagar, no se detiene en ofrecer. Acetaron la traycion los tres alevosos, y bolviendo â Viriatho, le dixeron, que el Consul no queria dar oidos â la paz; con cuya noticia, el infeliz Español, se mantuvo en Campaña, esperando que el tiempo, y la ocasion, como otras vezes, concurriessen à su favor. Acostumbraba Viriatho admitir en su Tienda â qualquiera hora de la noche â el Capitan, ò Soldado, que le quisiesse hablar, sin reserva, ni guardia alguna. Valiendose pues los tres alevosos de esta ocasion, entraron vna noche en su Tienda, y hallandole dormido, le mataron à puñaladas, huyendose â el instante à Cepion.

Este fuè el fin de el Romulo de España, que assi le llaman los mesmos Escritores Romanos. A la mañana viendo sus Soldados, que à la hora acostumbrada, no se dexaba ver, entraron en su Tienda, y hallandole muerto, fuè su afliccion imponderable, viendo en solo vn aliento, cortado el de la libertad de la Patria. Hicieronle los Funerales Solemnissimos; y en su lugar, nombraron por General à vno de sus Capitanes llamado Tantalo.

Los agressores de el homicidio, acudieron à Servilio por el premio, el qual los remitiò à Roma, de cuyo Senado, tuvieron esta respuesta: *que nunca fuè de el agrado de el Pueblo Romano, que los Soldados diessen muerte à su Capitan.* Digna respuesta, si despues de darla, los huvieran castigado, como el delito merecia.

Tantalo elegido por sucessor de Viriatho, juntando su gente se fuè retirando àzia Saguncia. Siguiòlos Cepion con tanto ardor, que viendo el nuevo General amedrentada su gente con el passado sucesso, se entregò voluntariamente à el Consul con todos los suyos. Admitiòlos Cepion gustoso, y los señaló tierras que labrassen, y en que viviessen; quedando de esta suerte por los Romanos toda la Lusitania, y, terminando assi esta sangrienta guerra.

***



CAPITULO XI.

VIENE BRUTO A ESPAÑA.

V.C. A.C. 615. 136.

CONcluido el tiempo de su govierno, el año de la fundacion de Roma 615. antes de Christo 136. bolviò Servilio Cepion à la Patria, donde no quiso el Senado concederle el triunfo, ni le diò otro premio alguno, por haver vencido con traycion, y alevosia à Viriatho. Los Lusitanos, y Gallegos, suspensos por la muerte de su glorioso Capitan, quedaron mas bien, dissimulada la ira, que reconciliados los animos. Los Romanos tambien se acordaban, que havia sido empeño principal de Galicia mantener, la que ellos llamaban sublevacion de los Lusitanos. Esto en la Ulterior: en la Citerior España los Arevacos, Celtiberos, y otros, lloraban perdida su reputacion, con muchos de sus Pueblos sojuzgados por el Exercito Romano. Los Termestinos, y Numantinos consideraban vilipendiada su autoridad, y despreciada en la mediacion, con que havian procurado componer la ira de los Romanos con los Segedanos sus vezinos, y que havian implorado su proteccion: y assi por toda España, no estaba apagada la guerra, solo cubierto su fuego con cenizas; pero tan calientes, que esparcida vna, à el primer viento de la discordia, alzò llama tan voraz, que abrasò la gran Numancia.

(1) *Epit. Liv. Appiano.*

(1) A el govierno pues de la Ulterior, vino Decio Junio Bruto, el qual hallandose con los Lusitanos, y Gallegos, que havian servido à Viriatho, y se havian entregado à Cepion, con pacto de que se les darian tierras, en que vivir, poblar, y cultivar, procurò cumplir lo ofrecido. Eran todos gente acostumbrada à la guerra, y que de su Pais los havia echado, y obligado la necessidad à tomar las armas, dispensando con el sobre-escrito de la hambre sus insultos, de donde havia nacido la raiz de las guerras passadas. Para remediarlo pues, publicò Bruto señalaria tierras donde fabricassen vna nueva Poblacion, y los daria fertiles Campos, de cuyas cosechas remediassen su necessidad, no solo à los que se entregaron à Cepion, sinò à quantos quisiessen acetar este partido, de los que havian seguido a Viriatho.

Publicose la voz por la Provincia, y otros muchos que andaban esparcidos por ella ocupados en robos, y latrocinios, suavizados con la dulzura de el premio, acetaron el partido, y se vinieron à rendir à Bruto, el qual los señalò tierra en que cultivassen, y poblassen.

Aqui ay vna reñida disputa entre los Autores Modernos Españoles, dificultando que Ciudad fuè la que con esta gente poblò Bruto. Todos convienen en que fuè Valencia el nombre de la Ciudad, pero haviendo tres en España de este nombre, todas tres tienen sus defensores. Por la que es Ciudad Capital, y dà nombre à el Reyno de Valencia, estan con tenacidad Beuter, (2) Escolano, (3) Diago, (4) y otros. Pero contra toda verosimilitud: porque esta Ciudad estaba en la Citerior, y assi fuera de el territorio, y govierno de Bruto.

(2) *Beut. lib. 1. cap. 21.*

(3) *Escol. lib. 1 cap. 19.*

(4) *Diag. anal. de Val. libr. 3. cap. 22.*

Otros quieren fuesse esta Valencia la de Alcantara, y otros, que la de el Miño, que està enfrente de Tuy. Y vltimamente otros, queriendo componer la discordia, quieren fuessen vna, y otra; para lo qual suponen, que los Soldados de Viriatho, vnos eran Gallegos, y otros Vectones, o de la Estremadura; y à estos vltimos, afirman, diò Bruto la Ciudad de Valencia de Alcantara, y a los Gallegos la de Tuy. Pero la opinion mas seguida de nuestros Españoles es, que fue la Valencia de el

Miño

Miño, vnica, la que Bruto señalò â los Soldados todos de Viriatho, y â este dictamen se inclinan Morales, (5) y Mariana (6) con otros muchos.

(5) *Moral. lib. 8. cap. 3.*

(6) *Mariana lib. 3. c. 7.*

En esta Poblacion nueva, se divirtió por entonces el fogoso espiritu de los Gallegos, templando la violencia de su guerrero animo, hasta que dos años despues se rompió la Guerra como veremos.

V.C. A.C. 616. 135. En el año de Roma 616. antes de Christo 135. Bruto teniendo sossegados los Pueblos de su govierno, se viò prezissado â passar con sus Tropas â la Citerior; y para que mejor se entienda, es precisso expressar el estado que tenia aquella Provincia. Desde el año 613. se havia encendido la Guerra de Numancia con vn leve motivo. Yà diximos, como varios Pueblos de la Citerior haviã tomado las armas â persuasion de Viriatho: entre estos, fuerõ los Segedanos; y haviẽdo embiado el Senado Romano â el govierno de la Citerior aquel año â Quinto Põpeyo, (7) moviò sus Tropas contra ellos. Los Segedanos, viendose por sus cortas fuerzas impossibilitados de resistir por si solos â los Romanos, acudieron â favorecerse, vnos de los Numantinos, y otros de los Termestinos, Pueblos ambos amigos de el Senado, y Pueblo Romano. Noticioso Pompeyo de la retirada de los Segedanos, solicitò con las dos Ciudades Termancia, y Numancia se los entregassen, como fugitivos, para castigarlos. Escusaronse las dos Ciudades de hazerlo, respondiendo, no era justo entregassen â los que se havian valido de su patrocinio. Con este motivo tan pequeño, publicò Pompeyo la guerra contra las dos Ciudades.

(7) *Flor. lib. 2. cap. 18.*

Llegando â Numancia la noticia de la resolucion de el Pretor, juntaron sus Tropas, y eligieron por General â vno de sus Ciudadanos, llamado Megara. Apenas havian podido proveer estas cosas, quando Pompeyo orgulloso, puso sitio â esta Ciudad con su Exercito; pero acossado de las surtidas, y defensas de sus moradores, se viò precissado â levantarle, y enderezò sus marchas contra Termancia, creyendo la sugetaria mas facilmente; y despues de vn cerco prolongado la rindiò, como tambien â otro Pueblo llamado Manlia.

Con estas Conquistas, bolviò de nuevo las armas contra el Estado de Numancia, y puso sitio â vna Ciudad llamada Lancia, que tambien rindiò, y lograda esta vltima victoria, bolviò â el assedio de Numancia. Los Numantinos rebatieron los continuos asaltos de las Legiones Romanas, y Pompeyo irritado con la resistencia, no obstante que llegò el Invierno, no quiso levantar el sitio; pero con infeliz designio, porque con el frio, y nieves, pereció la mayor parte de sus Tropas. Noticioso Pompeyo de que en Roma le nombraban successor para el año siguiente, concluyò la paz con los Numantinos con varios capitulos, y condiciones.

A el año siguiente 614. vino â España Popilio Lenas con nuevo Exercito, (8) y deseoso de manifestar su valor, quiso romper con los Numantinos: representaron estos la fresca paz, que havian hecho con Pompeyo, y assi suspendiò las armas, remitiendolos â el Senado, con lo qual por este año estuvo la guerra suspensa.

(8) *Front. lib. 3. cap. 17.*

En el de 615. haviendo el Senado respondido, que la paz hecha con Pompeyo, por haver sido sin su consentimiento, era nula, y de ningun valor, puso Popilio sitio á Numancia; pero los valerosos Ciudadanos hicieron le levantasse con gran perdida.

Este estado tenian las Armas en la Citerior este año de 616. en el qual vino á la Guerra de Numancia el Consul Cayo Hostilio Mancino, con infeliz suerte; porque haviendole encerrado los Numantinos en un estrecho passò, con todo su Exercito, se viò precisado á hacer las paces con aquella Ciudad, declarandola por amiga de el Pueblo Romano.

Noticioso el Senado de el su-

sucesso, diò tambien por nula esta paz, y llamando à Mancino á Roma, embiò en su lugar à el otro Consul Marco Emilio Lepido; ordenando tambien à nuestro Bruto, que con las Tropas de la Vlterior auxiliasse las conquistas de Lepido.

Llegó, pues, el Consul á España, y en conformidad de el Decreto de el Senado uniò Bruto sus Tropas con èl; y acusando á los Vacèos, que havian socorrido con mantenimientos á los Numantinos, los publicò guerra, y talando el Pais, se puso con los dos Exercitos Romanos sobre la Ciudad de Palencia, capital de los Vacèos.

Supose en Roma la nueva guerra, que Lepido havia suscitado; y el Senado rezeloso de que unidos estos Pueblos á los Numantinos, dificultassen con excesso la conquista: embiò dos Legados à Emilio, llamados el uno Cino, y el otro Cecilio, que le reprimiessen, y embarazassen el nuevo rompimiento. Executaron los Legados el orden de el Senado, notificandole à el Consul; pero sin efecto, porque Emilio presumiendo mas de lo que debiera de sus fuerzas, respondiò havia tenido muy justas causas para la nueva guerra, las quales ignoraba el Senado, quando diò la orden, y que su Exercito con el de Bruto eran poderosos para mayores conquistas.

Despedidos los Legados con esta respuesta, prosiguiò el Consul el sitio de Palencia, en que no tuvo la felicidad que se prometia. Embio con un gruesso destacamento à Flacco su Legado, (10) para que recogiesse viveres para el Exercito. Cayo Flacco en una emboscada, donde huviera perecido á no haverle valido la industria; porque empezò à clamar, tomada es Palencia por Emilio, haciendo, que sus Soldados repitiessen con aclamaciones lo mismo. Con lo qual los simples Españoles, atonitos de el sucesso, y dandole credito, se pusieron en huida, y dieron lugar à Flacco para salir de el peligro.

(10) *Appiano.*

Proseguiase el sitio de Palencia, pero con tan desiguales estremos, que parecian los Romanos los cercados, pues era tanta la hambre que avia en sus Reales, que llegaron à comerse las bestias, è immundicias que encontraban. Por lo qual Emilio se viò precissado à levantar el cerco, lo qual hizo de noche, y con tanta precipitacion, con el temor de los Enemigos, que dexò desamparados en los Reales à los enfermos, è impedidos. Con todo esso no se librò el Consul de que los de la Ciudad saliessen en su alcance, en que le hicieron mucho daño, concluyendose assi por este año la guerra. El Consul fué llamado à Roma à dar descargos de lo executado, y Bruto con sus Tropas se retiró à su Provincia.



CAPITULO XII.

GUERRAS DE BRUTO CON LOS GALLEGOS.

V.C. 617. A.C. 134.

EL año de Roma de 617. antes de Christo 134. tuvo principio la guerra de Galicia con el motivo siguiente. Mientras Bruto havia passado à la Citerior en socorro de el Consul Emilio; (como el año antecedente historiamos) los Gallegos irritados de la nueva poblacion, y Ciudad de Valencia, que enfrente de Tuì se havia fabricado, creyeron, que Bruto havia eligido aquel sitio para que sirviesse de antemural, y freno à su orgullo, como en efecto lo era; y assi congregados hasta el numero de sesenta mil hombres salieron de Galicia. (1) Acompañaron-

(1) *Appiano.*

ronlos muchas mugeres, en quienes el femenil sexo no rehusò el peso de las armas, desmentido con el valor de el animo generoso.

Arrojòse este año esta crecida multitud sobre la Lusitania, inundando con su rapida corriente quanto bañan el Tajo, y Guadiana con sus aguas; y no caviendo en tan dilatada Provincia, atravessaron à la Betica, ocupando hasta las orillas de el Rio Guadalquivir.

No era facil remediar tan impensada inundacion, porque el proprio desorden de los Gallegos, que ignoraban las leyes de la Milicia, los hacia mas formidables, llevando el sangriento furor â todas partes sus temidas Armas, y Vanderas. Todo el Pais fuè ocupado con igual presteza de sus desordenados Esquadrones, que discurrian â todas partes, llevandolo todo â sangre, y fuego, sin que apenas en las Ciudades huviesse seguridad alguna, y en la Campaña todo era muertes, robos, incendios, y violencias. (2)

(2) *Paulo Oros. lib. 5. cap. 5.*

Bruto â vista de tan no esperado acometimiento, juntò su Exercito, con el qual empezó à castigar el desorden de los Gallegos, procurando reprimir sus correrias, sin que pudiesse este año hacer otro efecto, por haver venido sus Tropas destrozadas de la antecedente Campaña.

V.C. 618. A.C. 133.

En el año de Roma 618. antes de Christo 133. apenas rompió la Primavera, juntò Bruto su Exercito, y engruessandole con nuevas reclutas, le sacò â Campaña caminando en busca de los enemigos. (3) Los Gallegos se havian vnido en la Lusitania, donde resolvieron esperarle. Llegò Bruto à su vista, y animados los Soldados, se acometieron vnos â otros, dando principio à vna batalla de las mas crueles que se havian visto en España. Durò el furor de ella mucho tiempo, hasta que al fin se declarò la fortuna por la disciplina de los Romanos, quedando muertos en el campo de la batalla cinquenta mil Gallegos, seis mil fueron hechos prisioneros, y los demàs fugitivos se retiraron á la Patria.

(3) *Appiano.*

Bruto aviendo dado descanso à sus Tropas, quiso, como diestro Capitan, aprovecharse de la ocasion, logrando el fruto de tan singular victoria; y conociendo, que estaria toda Galicia atemorizada con la noticia de el derramamiento de tanta sangre de los suyos, esguazò el Duero, y se entró por la Provincia de Entreosmontes, llenandolo todo de fuego, y sangre.

Los Naturales viendose acometidos, è imposibilitados de resistir, retiraron sus haciendas, y familias à lo mas interior de la Provincia, y divididos en quadrillas, ocuparon los caminos, à fin de cortar los comboyes, y robar los bastimentos, que se conducian al Exercito Romano desde la Lusitania, para que la hambre le imposibilitasse mantenerse en el Pais enemigo.

Bruto, que hasta entonces se havia ocupado en talar, y quemar la Campaña, se viò precisado à mudar de designio, y sacando sus Tropas de las estrechuras de el terreno, se encaminó apressuradamente contra la Ciudad de Braga, y la puso estrecho sitio. Estaba esta Plaza falta de defensores, por hallarse los hombres sus naturales en la Campaña; y assi tomaron las armas las mugeres, y defendieron varonilmente la Patria, hasta que à repetidos assaltos la entró el Exercito de Bruto, degollando sin excepcion à todos, y sin distincion de edad, ó sexo, irritados los Soldados de la mucha sangre que costò su expugnacion. En este sucesso, ponderan los mesmos Escritores Romanos el valor de las mugeres, admirando, que aunque las degollaban, y herian, no daban un gemido en señal de flaqueza; y afirman, que otras barbaramente animosas, daban la muerte con sus proprias manos à los hijuelos que tenian, porque no lograssen su captividad los Romanos.

CAPI-

CAPITULO XIII.

ENTRA BRUTO EN LO QUE OY ES REYNO DE *Galicia.*

Y.C. A.C.
619. 132.

HASTA la Primavera de el año de Roma *619.* antes de Christo 132. descansó Bruto con su Exercito en la Ciudad de Braga, y viendose con tan poderosa Poblacion de esta Provincia, resolvió penetrar dentro de Galicia; y assi dexando fortificada esta Plaza, se encaminò à lo interior de este incognito Paìs. Su Exercito alegremente festivo con las victorias passadas, marchava sin rezelo, solamente vna vana superstición, que tenia preocupados los animos de los Soldados, pudo detener su movimiento, poniendose en terminos de desamparar la conquista, por no ofender con la Religion, la piedad, y memoria de la Patria.

Llegaron à el Rio Limia, bien celebrado de la fama, y venerado con el nombre Letheo de toda la idolatria. Creian neciamente fabulosos los Romanos, enseñados por los Griegos, que à la entrada de los Campos Eliseos havia vn Rio, cuyas aguas passaban las almas que iban à posseer aquella feliz morada, y que en su corriente, dexaban la memoria de todo lo terreno; por lo qual le llamaron Lethe en Griego, que significa olvido en el Idioma Latino. Algunos Auctores nuestros, siguiendo à Florian, (1) Medina, (2) y Poza (3) quieren, que este Rio fuesse el Guadalete de la Andalucia. El vnico fundamento que tuvieron para esta novedad, fué la equivocacion de el nombre Guadalete, que quisieron sea compuesto de la voz Lethe, anteponiendole el articulo Arabigo Guidil, (que nosotros corruptamente pronunciamos Guadal) y significa Rio, como en los nombres Guadalquivir, Guadiana, Guadalmedina, y otros.

Pero que el Rio Lethe celebrado de los Antiguos, sea el Limia de Galicia, lo afirmaron todos quantos Españoles escrivieron desapassionados: y lo apoyaron tambien, aunque Andaluces, y afectos à su Patria Antonio de Nebrija, (4) Morales, (5) y Aldrete, (6) y otros; y lo evidencian quantos Escritores Romanos hicieron memoria de este Rio, los quales todos ponen su demarcacion dentro de Galicia, de que harémos breve demonstracion. Pomponio Mela Español, y Andaluz dize assi, (7) describiendo los terminos de Galicia: *Corren por ellos los Rios Avo, Celando, Nebis, Miño, y el Limia que tiene cognombre de el Olvido.* Plinio escribe en esta forma: (8) *de el Miño dista docientos mil passos el Rio Eminio, que otros llaman Limæa, à el qual los Antiguos llamaban de el Olvido.* Estrabon tambien en la Geographia de Galicia lo expressa con estas palabras: (9) *Tiene otros Rios, despues de los quales esta el Rio Lethe, esto es, Rio de el Olvido, à el qual los mas llaman Limæa.* De este mesmo dictamen son Ptolomeo, (10) el Abreviador de Livio, (11) Lucio Floro, (12) Plutarcho, (13) Silio Italico, (14) y Apiano; (15) sin que aya ninguno de los Antiguos, que haga mencion de el Lethe Andaluz, no obstante, que todos los Geographos describen con puntualidad los rios de la Andalucia, y assi es estraño aya havido Moderno, que le colocasse en aquella Provincia.

Ni sirve para persuadirlo la ethimologia que dàn à el nombre Guadalete, queriendo sea compuesto de los dos nombres Arabigo, y Griego; porque es cierto es nombre enteramente Arabigo, formado de la voz Guid, ò Guad, y el articulo Al con el nom-

(1) *Florian. lib. 2. cap. 37.*
(2) *Medina Grãdeza de España.*
(3) *Poza de antiquis HispaniæPopulis.*
(4) *Antonius Nebris. de flumin. hisp*
(5) *Moral. lib. 8. cap. 5.*
(6) *Aldrete antiguedad de la lengua Española.*
(7) *Pomp. Mel. de situ orb. lib. 3. c. 1.*
(8) *Plin. lib. 4. cap. 22.*
(9) *Strab. lib. 3.*
(10) *Ptolom. in tab.*
(11) *Epit. Liv. lib. 55.*
(12) *Luc. Flor. libr. 2. cap. 17.*
(13) *Plutarc. in quæst. Rom.*
(14) *Sil. Ital. lib. 1.*
(15) *Appian. de bell. Hisp.*

nombre Ledete, que ſignifica delectacion. De forma, que todo el nombre Guadal-Ledete, ſignifica Rio de la delectacion, y le llamaron aſsi los Arabes; ò por la amenidad de la tierra, que bañan ſus aguas; ò por la delectacion que tuvieron por haver vencido en ſus Riberas la gran batalla de Don Rodrigo, con la qual dieron fin à el Imperio de los Godos, y principio à la Africana Monarchia de las Eſpañas.

Bolviendo, pues, à nueſtra Hiſtoria, recelaron los Soldados de Bruto, con religioſo temor, vadear las aguas del Rio Limia, ſuſpenſa ſu imaginacion con el penſamiento de otra vida immortal, que les repreſentaba, entre los horrores de la obſcuridad de ſus ondas, la deſunion violenta de el apreciado lazo de la vida. Cauſabales pavor immortalidad tan coſtoſa, que ſe havia de comprar con la muerte, y un perpetuo olvido de la Patria, hijos, y familias; y aſsi aſſombrados, y atonitos echaban menos en ſu deſmayo el aliento, con el qual poco antes vencedores hollaban la Campaña.

Advirtiò Bruto en los ſemblantes palidos, que deſcubrian ſus gentes à viſta del funeſto Rio, el temor de ſus corazones; y herido de la anſia de gloria, poſpuſo à el valor la Religion, y juntando el Exercito en el Pretorio, procurò con una elegante oracion deſvanecer ſus miedos. Pero eſtos havian echado hondas raizes en los pechos ſuperſticioſos de la Milicia; y aſsi viendo fruſtrada ſu perſuaſion, quiſo con el exemplo proprio ſacarlos de el engaño que creian. Por lo qual tomando el Aguila, Eſtandarte Real de ſu Exercito, ſe arrojò à el Limia, eſguazando ſu temida corriente, y deſde la Ribera contraria empezò à llamarlos, deſengañandolos de ſu falſa creencia; pues èl, que havia vadeado el Rio, ni havia muerto, ni ſe havia olvidado de ſu Exercito.

Los Soldados, que havian obſervado la accion, à ſu parecer temeraria, viendo deſvanecidas con la evidencia las ſombras de ſu entendimiento, y que ſu General con ſu exemplo los motejaba de cobardes, ſe arrojaron à la agua, paſſando todos, y hollando con deſprecio lo que ſus fabulas los havian dado à creer por ſagrado. Quedò con eſta accion Bruto tan acreditado con el Pueblo Romano, que algunos años deſpues, haciendoſe en Roma unos ſacrificios à Pluton, no huvo quien ſe atrevieſſe à introducir à ellos por temor à ſu infernal Deydad; ſolo Decio Bruto manejò los oficios de la Ara, con admiracion de todos, confiado en que ſu pecho, que havia atraveſado ſin peligro las funebres aguas de el Letheo, no tenia que temer las tinieblas de el Abiſmo. Aſsi lo refiere Plutarcho. (16)

(16) *Plutarcho ubi ſup.*

El ſitio por donde hizo Bruto eſta famoſa entrada, parece fuè por la Via Militar de Braga, que và à Lobios, donde eſtà el Caſtillo de Milmanda, y donde eſguazò el Limia, quatro leguas de el Monaſterio de Celanova. Ay en eſte territorio muchas memorias de el tiempo de los Romanos, que muchos, con la tradicion de el Pais, quieren, que ſean de los Soldados de Bruto, que le acompañaron à eſta conquiſta. No ay fundamento ſuficiente que lo convenza, como ni tampoco que lo diſuada; y aſsi pondrèmos aqui una.

En la Igleſia de Santa Coloma de San Torquato ay una Columna quadrada, de altura de una vara, que ſirve de Pila para la Agua bendita, y en ella ay eſta inſcripcion.



Su

Su interpretacion es esta: Maximo Sumo, hijo de Lovesio, cumpliò el voto, que avia hecho de su libre voluntad à los Dioses de los Caminos. De esta mesma entrada de Bruto quieren algunos Escritores fuesse la gran Calzada, que se llama Codos de Laurocos pero esta necessitaba mas tiempo, y gente, que la que llevaba Bruto en esta entrada, y assi pertenece à otro tiempo.

En una Historia manuscrita, que pàra en mi poder, sin nombre de Author, se refiere otra accion de Bruto, que no me atrevo à calificar de verdadera. Dice, pues, que prosiguiendo este General su entrada, à pocas jornadas hizo alto en unos apacibles Valles, en lo mas interior de la Provincia, donde para seguridad suya, y de su gente, y tambien para contener aquellos Pueblos mas apartados de la Lusitania, donde estaban sus principales fuerzas, en la obediencia de la Republica, mandò labrar un Fuerte, que para entrambos fines fuesse freno à los naturales, y quiso se llamasse el Fuerte de Decio, para dexar en èl memoria de su nombre, que de aqui se derivò à toda aquella tierra, y â un hermoso Rio, que entre verdes alamedas la baña, y se llama Deza. Y para su defensa dexò en el Fuerte un hijo suyo, de quien se propagò la muy ilustre Familia de los Dezas. Hasta aqui este anonymo, que no sè en tanta antiguedad de què memorias pudo sacar, y copiar estas noticias.

No contento Bruto con la afamada empressa de haver passado el Lethèo, quiso emprehender otra, no menos supersticiosamente creida, è igualmente fabulosa. Havian publicado los Escritores Griegos, (17) amigos de estas mendaces novelas, que el Sol en el Mar de Galicia se ponia mucho mayor que lo que se descubria en todo el dia; y que à el trasponerse en las hondas causaba un formidable estrepito, hirviendo el Mar â el vèrse fogosamente iluminado de sus llamas. Añadian, que la noche sobrevenia obscura, y lobrega à la ausencia de el Sol, en un instante, sin mediar crepusculo alguno.

(17) *Posid. apud Strab. lib. 3.*

Con estas noticias, pues, Bruto ansioso de gloria, quiso reconocerlas; y assi dexando el camino que havia traido, torciò àzia el Occidente, y llegó à donde el Miño mezcla sus aguas con las de el Occeano, desde cuya Costa, no sin horror, viò à el Sol sumergirse en las hondas.

Estaba vezina la Ciudad Lambriaca, que como vimos, es la Villa de Vigo, cuyos moradores assombrados no menos que los demâs de Galicia, de la ossadía, y animo de Bruto, pactaron amistad, y confederacion con los Romanos; con lo qual se retirò el Exercito de Bruto à la Lusitania, gloriosamente triunfante.

CAPITULO XIV.

CONQUISTAS DE BRUTO EN GALICIA.

AMedrentados quedaron los Gallegos de la opinion, y esfuerzo de Bruto, mas que reprimidos de el valor de sus armas; y assi luego que supieron la confederacion que havian pactado los de Lambriaca, viendose sin el assombro de la presencia de Bruto, que se havia retirado à invernar con sus Tropas: apenas entro el año de Roma 620. antes de Christo 131. empezaron â molestarlos, assi con las armas, como con palabras, llamandolos traydores, y enemigos de la Patria. Irritados los Moradores de aquella Ciudad, quisieron dar satisfaccion de su fee à sus Paysanos;

V.C. 620. A.C. 131.

y assi uniendo sus Tropas con las de los Naturales, no solo faltaron à la alianza estipulada, sinó tambien invadieron con repetidas correrias la Lusitania. Accion bien fuera de tiempo, pues debieran considerar, no havia aùn dexado el Consul las armas de la mano, y que havia de procurar deshacer con ellas qualquier agravio, que se hiciesse à los que yà vivian en la proteccion de el Pueblo Romano. Dieron, pues, principio à la guerra, y otros Pueblos â su imitacion, robando, y talando el Pais enemigo. (1)

(1) *Appian.*

Los clamores de los invadidos aceleraron la venida de Bruto, el qual con prudente advertencia, no dudando, que los Pueblos nuevamente conquistados harian algun movimiento, no havia deshecho el Exercito. Con èl, pues, apresuró las marchas, en que se le ofrecieron nuevas dificultades; porque los Gallegos avisados de su peligro, procuraron estorvarle el passo, ocupadas las eminencias de los Valles, por donde era forzoso passar para penetrar en el Pais. Pero ningun embarazo bastó para detenerle; y despues de algunas pequeñas escaramuzas, no parò hasta dar vista con las Aguilas à el gran Rio Miño, y con igual fortuna las viò presto bolar de la otra parte de sus aguas, donde estaba la gran Ciudad de Toude, oy Tuy, Capital de los Grovios. Tuvo poca dificultad en allanar esta Plaza; porque los Naturales, desconfiados de poderle resistir, la entregaron voluntarios, y el Consul los recibiò con agrado, y clemencia.

Prosiguió sin detenerse Bruto contra Lambriaca, cuyos Moradores no atreviendose à esperar en la Campaña, se encerraron, y fortalecieron en sus Murallas, confiando en su valor las sabrian defender.

Puso sitio Bruto, cercando con sus Reales la Plaza, y ocupando las avenidas de ella, imposibilitó, que la entrasse socorro; con lo qual los Naturales, que no avian tenido tiempo para proveerse de viveres, se vieron con mas estrecho sitiados de la hambre, sin poder salir à el Campo à remediarla. Viendose en este conflicto, acudieron à la piedad de Bruto, entregandose à discrecion, sin exceptuar vidas, ni haciendas.

Pidiò el General Romano le entregassen algunos de los Ciudadanos; y executado, ordenò, que entregassen todas las armas que tenian, y que diessen rehenes, que le asseguraissen de su rebelion. Obedecieron los Lambricanos; y tercera vez el Consul mandó saliessen todos los Moradores de la Ciudad à su presencia. No dudaron estos, que tan cruel precepto se enderezaria contra sus vidas; y assi, saliendo todos, se arrojaron à los pies de Bruto, implorando su piedad. Decio mandò formar su Exercito, y que en cerrado esquadron cercassen à los rendidos. Esta nueva accion aumento sus temores, y hizo repitiessen con nueva instancia su rendimiento. Empezò Bruto â reprehender la inconstancia con que havian procedido en la confederacion hecha en el año antecedente: exagerò la gravedad de el delito: ponderò su deslealtad. Y quando yà todos suspensos, esperaban la sentencia, ò de muerte, o de esclavitud, contento con la amenaza, los mandò Bruto bolver libres à sus Casas, y Ciudad, sujetos à la obediencia de el Pueblo Romano, los que no havian apreciado su amistad, y confederacion. De esta suerte terminò la Campaña de este año, gloriosa para los Romanos.

V.C. 621. A.C. 130.

En el año 621. antes de Christo 130. deseoso Bruto de continùar la conquista de Galicia, sacò à la Primavera de èl su Exercito à Campaña, y puso sitio à la Ciudad, que llamaban *Cinania*. Sobre el sitio de esta Ciudad es dificultosa la resolucion, y admirable la variedad. Oy se conservan legua, y media de la Ciudad de Braga, y à igual distancia de Guimaraes, en una Montaña alta, que està sobre el Rio Ave, los cimientos, y ruinas de una

gran Ciudad, la qual, aun el dia presente llaman los Naturales Citania. Conocese, que tenia tres Murallas. En esta quieren Brito, y otros Portugueses pusiesse Bruto el apretado sitio que dirèmos.

Pero dentro de Galicia ay las mesmas señas; à media legua de la Iglesia en que se conservò el Cuerpo de San Torquato, antes que se trasladasse à Celanova, se vèn, y reconocen ruinas de otra gran Ciudad, con cimientos antiquissimos, unos de ladrillo argamassado, y otros de piedra, à el qual sitio llaman los Naturales la Ciudad, y asseguran se llamaba Quitania, en cuyos contornos se descubrian años passados otros monumentos Romanos.

Entre estas dos Poblaciones, nos parece mas cierto fuè la Campaña de Bruto de este año contra la Quitania de Galicia, y no contra la Citania de Guimaraes; porque estando esta á legua, y media de Braga, haviendo Bruto conquistado el año antecedente todo lo de entre Duero, y Miño; y passando este, internadose tanto en Galicia, no es creible dexasse tan à las espaldas una Ciudad, como los mesmos Romanos pintan, y describen à Cinania; y assi creemos fue la conquista que emprehendio la de nuestra Quitania.

Puso, pues, Bruto sitio à esta valerosa Ciudad; la qual, sin atemorizarse de los prosperos sucessos, que en los años antecedentes havian tenido las armas Romanas, dispuso defender constantemente su libertad, anteponiendola, con generosa resolucion, à la vida. Comenzaron los Sitiadores à combatir las Murallas; pero sin provecho, por la ossadia de los Defensores, que no perdonaban à trabajo alguno. Irritado Bruto con la no esperada resistencia, repitio la bateria con inutil esfuerzo; siendo en unos, y otros igual el teson: en los naturales, por la defensa de la Patria, vida, haciendas, y libertad: y en los Romanos, por la gloria, y felicidad de las Campañas anteriores; pues no creìan, que aquellas Murallas pudiessen reprimir el torrente de sus victorias, que no pudieron suspender los temores de el Lethéo. En Bruto era mas viva la ansia de la conquista; porque no queria, que tan corta fortaleza fuesse rémora à su fortuna; y tambien, porque era llamado de Roma para el triunfo, señalandole el Senado successor en el govierno de la Provincia.

De esta suerte se dilatò el sitio, hasta que desengañado Decio de que no era possible lograr la rendicion por violencia, quiso valerse de el medio menos generoso, pero muchas vezes mas util en la Campaña, de la astucia. Hizo, pues, llamada á la Plaza, y embiò á decir á sus Moradores levantaria el sitio, si le entregaban dinero para pagar à sus Tropas el sueldo de la Campaña.

Oyeron los Cinanienses la embaxada, y convocados los principales que governaban àConsejo, despues de aver tratado sobre la capitulacion propuesta, respondieron, con aclamacion de sus amigos, y compañeros: *Que sus Antepassados, y Mayores no los havian dexado plata, ni oro para comprar su libertad, sinò hierro, para defenderla de qualquier Tyrano, que la quisiesse invadir.* Refiere esta respuesta Valerio Maximo, y la alaba con merecidos elogios, lastimandose de que un Romano la huviesse oìdo de unos Barbaros, quando era tan propria de el generoso espiritu de los suyos: en que se viò un triunfo grande de la virtud, que es ser blanco, assi de la admiracion, como de la embidia.

A vista de esta respuesta, considerando Bruto el valor de los Cinanienses, y la resolucion con que despreciaban sus fuerzas, viendo passado el Verano, y que yà en Roma tenia nombrado successor, se vio precissado à levantar vergonzosamente el sitio, quedando la constancia de los Naturales noblemente triunfante de la fortuna Romana, con lo qual se concluyò este año.

CA-

CAPITULO XV.

TRIUNFA BRUTO DE GALICIA.

V.C. A.C. 622. 129.

LAS heroycas hazañas de Bruto, y la noble resistencia de los Gallegos à el poder Romano, tuvieron la desgracia de no tener Escritor, que las eternizasse, encomendandolas à la posteridad; aunque algunos piensan las escribiò Tito Livio, Principe de los Historiadores Latinos, en los Libros que se perdieron, con otros muchos de otros Authores, que por esta causa yacen en el sepulchro infausto de el olvido. Veleyo Paterculo afirma, que Bruto conquistò muchos Pueblos, y Ciudades. (1) Pero no ay duda fue esta una de las mas celebres Guerras de España, en la variedad de los sucessos, dificultades de la victoria, è importancia de la conquista, para la seguridad de toda la Peninsula. La variedad de los sucessos, parte queda historiada, y parte ocultò el tiempo, en odio de las glorias de esta Provincia, que no quiso viviessen à la posteridad. La dificultad encareció Estrabòn, (2) assi por el valor, y esfuerzo de los Naturales, que confiessa era la mas belicosa Nacion de España, cuya fama hizo se llamasse, y comprehendiesse debaxo de el nombre de Galicia la mayor parte de la Lusitania; como por la fragosidad de el terreno, inundado de montes, por donde era forzoso trepar: cosa ardua para los Romanos, mas acostumbrados à pelear con hombres, que à lidiar con riscos, como facil à los Gallegos, exercitados desde su infancia en vencer aquellas asperezas. Por lo qual el Obispo de Tuy atribuye la felicidad de la empressa, mas á la prudencia militar de Bruto, que à el valor, y operaciones de sus armas. La importancia de esta conquista la expressò bien Sexto Rufo, el qual afianza debiò Roma à Bruto por ella el imperio de España.

(1) *Veleyo Paterc. Histor. Rom. lib. 2.*

(2) *Estrab. lib. 3.*

Quien mas calificò las victorias de Bruto fuè el Senado, el qual (3) recibiò à Bruto con un solemnissimo triumpho, concediendosele de los Lusitanos, y Gallegos, poniendo en el Capitolio esta inscripcion:

(3) *Plutarch. in Grach. Eutropio.*

DEC. BRUT. DE LUSIT. ET GALLAEC. TRIUMPH.

Pero el mayor honor de Bruto fué concederle el Senado el apellido de Gallego. Y es de notar, que haviendo tantos Generales antes debelado tantas Provincias de España, à ninguno se le concediò el nombre de la conquista, sino solamente à Bruto, y à Scipion, por las conquistas de Galicia, y Numancia, que sucedieron à un mesmo tiempo, dandoles nombres de Gallego, y Numantino.

V.C. A.C. 622. 129.

Fuè el triunfo de Bruto el año 622. de Roma, 129. antes de Christo.

Este mesmo año sabemos militaba en el Exercito de los Romanos un Principe de los Celticos, que como vimos en nuestra descripcion, eran los que habitaban el Cabo de Finis-Terræ, llamabase Tireso, á el qual preguntò Scipion, como se havia antes conservado triunfante Numancia, y por què despues havia sido arruinada? A cuya consulta diò aquella celebrada respuesta el Principe Celtico: Con la concordia fuè invicta, y pereció à manos

ros de la diſcordia. Eſta noticia conſervò Paulo Oroſio: (4) De que ſe infiere militaban ya Gallegos muchos con los Romanos.

(4) *Paul. Oroſ. lib.* 5. *cap.* 8.

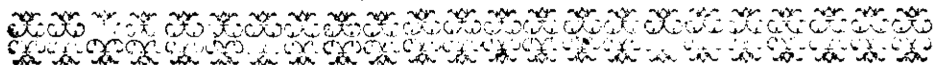
V.C. 623. A.C. 128.

Deſde el año 623. de Roma, antes de Chriſto 128. quedó, como vimos, en poder de los Romanos, por la conquiſta de Brutò, alguna parte de Galicia; pero tan pequeña, como es la que baña con ſus aguas el Rio Miño, deſde Tuy à Vigo. Las Provincias de entre Duero, y Miño ſe ſujetaron tambien à el Conſul, y ſe comprehendieron con el nombre general de la Luſitania; y aſsi en los años ſiguientes, aunque ſe nombra la guerra con los Luſitanos, debe entenderſe con los de eſtas Provincias tambien; à que no es dudable auxiliarian los vezinos Gallegos, temiendo, que los Romanos, deſembarazados de otros eſtorvos, havian de procurar la conquiſta de ſu Patria, y libertad. No obſtante, deſde eſte año parece ſe continuò la paz por los ſiguientes, ſin que las Hiſtorias Romanas hagan memoria de lo que paſsò en eſtas Fronteras.

V.C. 624. A.C. 127.

En el año de Roma 624. antes de Chriſto 127. quedò ſoſſegada Eſpaña con las conquiſtas de Numancia en la Citerior, y en la Ulterior de la porcion de Galicia, que diximos, con la qual quedaron refrenados, y oprimidos los Gallegos, no atreviendoſe à inquietar el País enemigo; y aſsi penſò el Senado Romano en el mejor govierno de toda Eſpaña. Haſta aora en el tumulto de la guerra havian ſido dos los Governadores, uno en la Citerior, y otro en la Ulterior; los quales, quando no eran Conſules, gozaban de el Titulo de Pretores. Aora para la paz pareciò mas conveniente multiplicar los Juezes; y aſsi nombraron diez con Titulos de Legados, para que rigieſſen en nueſtra Peninſula los Pueblos, que reconocian à Roma por Señora; y à eſte fin ſe dividiò en diez Provincias, aunque ignoramos quales fueſſen. (5)

(5) *Appian.*



CAPITULO XVI.

LEVANTAMIENTOS DE LOS GALLEGOS Conquiſtados.

V.C. 640. A.C. 111.

EN el año 640. de Roma, antes de Chriſto 111. yà con la paz dilatada ſe havian deſaſſombrado los Conquiſtados Gallegos, y Luſitanos; y no contentos con cultivar el eſtrecho País que poſſeian, ſalieron en quadrillas numeroſas, inundando toda la Luſitania, (1) ſaqueando, y robando quanto encontraban. Dio eſto tanto cuydado à el Senado, que reformando la juriſdiccion de los Legados, embiò por Pretor à Cayo Mario, con poderoſo Exercito, para que reprimieſſe, y caſtigaſſe los ſublevados.

(1) *Saluſt. in Jugurt.*

Llegò Mario à Eſpaña, pero reconociò eran muy pequeñas las fuerzas que traìa de Italia para reprimir la alteracion; y aſsi pidiò ſocorro à los Celtiberos, los quales todos le dieron guſtoſos, embiando numeroſas Tropas de ſus Ciudades. Engruessado ſu Exercito, marchò Mario en buſca de los ſublevados, que en quadrillas, como Vandidos, corrian el País; y ellos con la noticia ſe retiraron à la Patria, quedando los que no lo executaron con preſteza, en manos de el Pretor, que los caſtigò ſeveramente.

Soſſegada de eſta ſuerte la Provincia, quiſo Mario moſtrar ſu agradecimiento à los Celtiberos:

ros; y assi edificò una Ciudad, cuyos moradores fuessen Celtiberos, à la qual diò el honor de Colonia, y la diò por nombre *Colenda*. Acudieron los Celtiberos à el Senado, el qual confirmò, y aprobò la nueva Poblacion, y sus honores. Todo esto fue en este

V.C. A.C. 641. 110. año, y el siguiente 641. de Roma, y antes de Christo 110.

Nunca estaban contentos con su suerte los nuevamente conquistados Gallegos, y Lusitanos; y

V.C. A.C. 642. 109. assi el año 642. de Roma, 109. antes de Christo, bolvieron à tomar las armas. (2) Por lo qual vino contra ellos de Roma Calpurnio Pisson, con titulo de Pretor, el qual los venciò, y castigò.

(2) *Appiano.*

Esto nos dice Appiano, y de Ciceron (3) sabemos cosa muy distinta; pues afirma, que fue Calpurnio Pissón muerto violentamente, y que antes tuvo un presagio funesto, y fue, que exercitando las armas, sin golpe, ù otra causa, se quebrò, è hizo menudos pedazos el anillo que tenia en el dedo, señal de su nobleza. Con que se reconoce no sujetò à los Lusitanos, venciendolos; y que à lo mas sólo consiguiò reprimirlos, quedando abierta la guerra.

(3) *Cicer. in Verr.*

De el año 643. se ignoran los sucessos, como tambien el General que embiaron los Romanos contra los sublevados.

V.C. A.C. 644. 107. En el de Roma 644. antes de Christo 107. vino Quinto Servilio à España, (4) y juntando las Legiones, acometiò à los Lusitanos con tanto valor, que logrò la victoria con muerte de muchos de los enemigos; pero no fue la derrota bastante à no seguirse la guerra mas ardiente el año siguiente.

(4) *Val. Max. lib. 6. cap. 11.*

V.C. A.C. 645. 106. En el año 645. antes de Christo 106. nuevamente tomaron las armas Gallegos, y Lusitanos; y assi el Senado embiò contra ellos à Quinto Cepion, (5) el qual logrò una colmada victoria; por lo qual triunfò de la Lusitania el año

(5) *Ex. ... lib. 4.*

V.C. A.C. 646. 105. siguiente 646. de Roma, antes de Christo 105. quedando un año sossegado el Pais.

Pero el año 648. antes de Christo 103. no haviendo quedado domados con tantas perdidas los valerosos Españoles, salieron à campaña con tanta resolucion, que haviendolos salido à el encuentro el Exercito Romano, le passaron à cuchillo, sin reservarse apenas un Soldado. (6) De esta victoria se acuerda Obsequente, y la olvidan los demàs Romanos, sin decirnos quien fuesse el General de las Tropas de Roma. Parece fuè P. Rutilio, de el qual sabemos governò este año las armas de la Republica, aunque se ignora en què Provincia. V.C. A.C. 648. 103.

(6) *Julio Obseq.*

En este año naciò el Principe de la eloquencia Romana Marco Tulio Ciceron, en Arpino, Pueblo de Italia.

En el año 652. antes de Christo 99. proseguia la guerra de los Lusitanos, de los quales logrò una gloriosa victoria Decio Junio Silano, sin que sepamos otra cosa. (7) V.C. A.C. 652. 99.

(7) *Rufin. Breviar.*

Tambien el año 654. antes de Christo 97. prosiguiò la guerra Lucio Cornelio Dolabella, (8) y consiguiò tan cumplida la victoria, que el Senado le concediò el triunfo para el año siguiente. V.C. A.C. 654. 97.

(8) *Jul. Obseq.*

Ultimamente, en el año de Roma 656. antes de Christo 95. quedaron sujetos à los Romanos los Pueblos de la Lusitania, y Galicia conquistada (despues de haver causado tantas molestias, guerras, batallas, y muertes) por el valor de el Consul P. Licinio Crasso. (9) Y es desgracia de España, que de una guerra tan notable apenas aya quedado la noticia, quando es cierto fuè llena de varios sucessos, vestida de accidentes, y adornada de hazañas, como es necessario huviesse en tan dilatada resistencia. V.C. A.C. 656. 95.

(9) *Tablas Capitolin.*

En toda esta guerra fueron los principales, aunque con el nombre de Lusitanos, los Gallegos de entre Duero, y Miño, como assi lo confiessa Faria, Author Portuguès, y erudito; y por esso la hemos historiado, como propria de Galicia.

CAPI-

CAPITULO XVII.

PRINCIPIO DE LA GUERRA DE SERTORIO.

V.C. A.C.
670. 81.

EN el año 670. de Roma, antes de Christo 81. entramos en una guerra, en la qual fue interessada Galicia, como porcion de España; pero no sola ella, sino toda la Peninsula moviò sus armas, estando por muchos años, como verèmos, suspensa la fortuna, dudando à quienes concederia el triunfo, si à los Romanos, si à los Españoles. A ella concurrieron, no solamente los Gallegos conquistados de entre Duero, y Miño, que se computaban por Lusitanos, sino tambien los demàs libres, y exemptos; pues consta, que hasta los Cantabros auxiliaron à los demàs Españoles. Esta es la guerra de Sertorio, y que huviesse sido de toda España, siguiendo las Vanderas de tan valeroso Capitan, lo afirman Appiano, (1) Veleyo, Paterculo, (2) y los demàs Historiadores Romanos.

(1) *Appian. de Bell. Civ.*

(2) *Velley. Paterc. lib. 2.*

El origen de esta sangrienta Guerra, fue la Civil de Syla, y Mario. Estos dos grandes Capitanes no cabiendo juntos en la tyrania de el Imperio, quiso cada uno ser el unico, que le usurpasse. Pero despues de varias Batallas, que refieren las Historias Romanas, se declarò la fortuna por Syla, haviendo muerto Mario. Uno de los que havian seguido su parcialidad, fuè Quinto Sertorio, natural de el Pueblo de Narsi, no lexos de Roma, de moderado linage. Este havia servido con feliz conducta en la Guerra de Numancia, y despues havia sido Tribuno con el Pretor Dydio. Y en los tiempos de la Guerra Civil havia sido elevado a la dignidad de Pretor de una de las Provincias de España, como assegura Plutarco, (3) aunque no vino à ella por el tumulto de la sedicion.

(3) *Plutarcho en la vida de Sertorio.*

Muerto Mario, uno de los proscriptos por Syla fuè Sertorio, el qual temeroso de el poder Enemigo, se retirò este año, que vamos historiando, à nuestra España. Conduxo Sertorio algunas Tropas consigo, y en nuestras Provincias las aumentò, valiendose para ello de el credito, y authoridad, que con Romanos, y Españoles havia adquirido en las antecedentes Campañas, que havia militado en servicio de la Republica.

Noticioso Syla de sus intentos, embiò contra èl à Cayo Annio, uno de sus Capitanes, para que extinguiesse esta centella, que en España queria bolver à encender la Guerra Civil. Pero Sertorio avisado por sus Confidentes, destacò seis mil hombres de sus Tropas, debaxo de la conducta de Livio Salinator; para que ocupando las estrechuras de los Pyrineos, embarazassen à Annio la entrada en la España. Annio viendo cortado el passo, y conociendo no podia romperle con la fuerza, intentò abrirle con la industria; y assi solicitò à Calpurnio Lanario, que era uno de los Cabos subalternos de Sertorio, para que quitasse la vida à Salinator: no dudando, que quitada la Cabeza, ò el Exercito enemigo se desharia, ò acometiendole, le desbarataria facilmente, logrando de uno, y otro modo la victoria. Executò Lanario el tratado, dando la muerte à Salinator; con lo qual las Tropas de Sertorio, unas se entregaron voluntarias à Annio, y otras assombradas de la muerte de su General, se deshicieron, siendo pocos los que bolvieron en busca de Sertorio.

Viendo Annio abierta la puerta de España, introduxo sus Tropas; y animado con este primer sucesso, encaminò sus marchas en busca de Sertorio, que campeaba en las cercanias de Ba-

Baza; y con la noticia de la rota de los suyos, viendose sin fuerzas para mantener la Campaña, se enderezò apresuradamente à Carthagena, en cuyo Puerto havia algunos Navios, en los quales puso tres mil hombres, que le havian quedado, con los quales se dio à la vela la buelta de Africa. Pero alli tambien encontrò Sertorio infausta la fortuna; porque haviendo saltado en tierra para hacer aguada, le acometieron los Africanos con tanto ardòr, que le hicieron retirar, y bolver à embarcarse, dexando muertos algunos de los suyos.

Enderezò su derrota à España; pero haviendose alterado los Mares, no pudo tomar puerto en ninguno de nuestras Costas; y assi se viò precissado à arribar à Ibiza, en la qual Isla hallò algunos Navios de Pyratas de Cilicia, que andaban infestando el Mediterraneo; y viendose Sertorio sin amparo alguno, ignorando à donde recogerse, se uniò con ellos, y acometiendo la Isla, la entrò, y saqueò, derrotando el Presidio Romano, que tenia, dando alli algun descanso à sus fatigados Soldados.

Pero no logrò Sertorio dilatada quietud; porque haviendo llegado à noticia de Annio lo expressado, previno Armada, y entrando en ella sus Tropas, enderezò las proas en busca de Sertorio. Salio este à el encuentro con la suya, y travada la batalla, se mantuvo con igual tesòn, sin declararse la victoria, largo tiempo, hasta que à la mitad de el combate se levantò tan furiosa tormenta, que se vieron precissados à dividirse, buscando cada uno refugio à la tempestad. Sertorio se dexò llevar de la violencia de el Mar, y vientos, los quales dieron con èl fuera de el Estrecho, y sossegada alli la borrasca, pudo tomar tierra cerca de la Isla de Cadiz, en donde se mantuvo lo restante de el año, rehaciendose de gente, y reparando los Vasos de su Armada, maltratados de la borrasca, hasta la entrada de el año de Roma 671. antes de Christo 80. V.C. 671. 80.

Mientras se mantuvo Sertorio en las cercanias de Cadiz, llegaron â aquella Isla unos Vasos de Mercaderes, que derrotados de una tempestad arribaron à ella. Estos venian de las Canarias, que se llamaban Islas Fortunadas, y Atlanticas; y los Marineros contaron à Sertorio tales maravillas de su sitio, abundancia, y fertilidad, que excitaron su deseo, para passar à verlas, y conquistarlas. Llevado de la ansia de esta gloria, juntò sus Soldados, y con eloquente oracion, los diò parte de sus intentos: pero sin el fruto que esperaba; porque los Cosarios de Cilicia, que (como diximos) se le havian unido el año antecedente, determinados à seguir su fortuna, considerando aora lo incierto de la empressa, que emprehendia, lo tempestuoso de el Occeano, que havian de penetrar, cuyos fluxos, y refluxos hasta entonces havian ignorado, y temian por no experimentados, rehusaron seguirle; y, solicitados sin duda por Syla, (4) desamparando à Sertorio, se passaron à la Africa, donde sentaron plaza en servicio de Ascalio, Principe Africano, despossido de el Reyno de los Maurusios, cuya recobracion intentaba, auxiliado con algunas Tropas, que Syla le havia embiado de socorro.

(4) *Plutarch. en la vida de Sertorio.*

No obstante, que Sertorio se viò desamparado de los Pyratas, se mantuvo en la idea generosa de reconocer aquellas Islas, y embarcandose con sus pocos Soldados, passò à las Canarias, donde no sabemos lo que hizo; pues Lucio Floro, (5) que es el unico que lo refiere, sòlo dexò historiado su arribo à ellas.

(5) *Luc. Flor. lib. 3. cap. 22.*

A la buelta de las Canarias aportò Sertorio à la Africa, y considerando, que Ascalio era favorecido, y confederado de Syla, uniò sus armas con sus contrarios, y saliendo â Campaña, lograron una singular victoria, derrotando tan enteramente à Ascalio,

que

que este se viò precissado à entrarse en una Ciudad fuerte, donde Sertorio le puso un estrecho sitio.

Llegò la noticia de la rota, y peligro en que se hallaba Ascalio à la Andalucia, donde se hallaba Ubio Pacieco, grande amigo de Syla, y el mismo que avia tenido oculto à Mario en una cueba el año de Roma 666. quando buscado por los Marianos para la muerte, se retirò fugitivo à España, como refiere Plutarcho. (6) Este Español, pues, tuvo orden de Syla para passar à la Africa à el socorro de Ascalio; y assi juntando aceleradamente las Tropas Romanas, atravessò con ellas el Mediterraneo, y se encaminò en busca de Sertorio. Saliòle à el encuentro Sertorio, y travada la batalla, consiguiò la victoria tan cumplida, que no solo desbaratò à los Romanos, sino que tambien perdiò en ella la vida el General Ubio Pacieco. Los Romanos, que se escaparon de el furor enemigo, se retiraron deshechos; y solicitados de Sertorio, se unieron con èl, engrossando de esta suerte poderosamente sus fuerzas. Y no queriendo perder el fruto de la victoria, bolviò à el sitio de la Ciudad emprehendido; cuyos moradores atemorizados con el feliz sucesso de sus armas, no tuvieron animo para resistirle, y assi abrieron las puertas, entregandose voluntarios; con lo qual quedò pacifico posseedor de el Reyno de los Maurusios. La Ciudad conquistada fue la de Tanger, en la qual los Moradores enseñaban el Sepulchro de Anteo; y no queriendo Sertorio creer la fama de su agigantada estatura, mandò abrirle, y hallò sus huessos, por cuya symetria notò, que habia sido la altura de Anteo de sesenta codos. Assi lo refiere Plutarcho; pero no atreviendose à authorizar por sì esta fabula, lo expressa con las vozes *segun se dice*, confessando assi lo apocripho de esta noticia.

(*)

(6) *Plutarch. en su vida.*



CAPITULO XVIII.

LOS GALLEGOS CON LAS DEMAS PROVINCIAS de España eligen à Sertorio por su Capitan.

LA noticia de los progressos de Sertorio, llegaron à la Lusitania, y en ella à los de entre Duero, y Miño, y los que Bruto havia conquistado en nuestra Galicia. Estos no contentos con la paz, deseando la ocasion de romper las prisiones, con que sus generosos espiritus se veian privados de la libertad; solo esperaban para levantarse, tener un Capitan insigne, y experimentado, que los governasse. Estas prendas hallaron en Sertorio: y assi, à principio de el
V.C. A.C. 672. 79. año de Roma 672. antes de Christo 79. le embiaron Embaxadores, que le ofreciessen su Imperio, con el supremo govierno de sus armas.

Acetò Sertorio la nueva empressa, como tan conforme à sus designios; y escogiendo lo mejor de sus Tropas, se embarcò con dos mil y seiscientos hombres de los Romanos, y setecientos de los Africanos. Governaba Cota la Lusitania, y noticioso de la venida de Sertorio, junto apresuradamente su Armada, con la qual le salio à el encuentro junto à el Estrecho, y enfrente de Melaria, que oy es Bejar de la Miel. Quisiera Sertorio tomar tierra sin pe-

peligro; y assi de noche quiso atravesar secretamente con su Armada; pero siendo descubierta por la vigilancia enemiga, se travó sangrientamente la refriega, en la qual la fortuna favoreció à Sertorio, dandole la victoria: con la qual, retirandose Cota à los Puertos vezinos de la Betica, desembarazado el passo, arribò Sertorio, y se introduxo con los suyos victorioso en la Lusitania.

Governaba la Betica el Pretór Aufidio, y noticioso de la rota de Cota, y que yà Sertorio havia tomado tierra, marchò en su busca, y haviendole encontrado, se travò la batalla, quedando la victoria por Sertorio, y retirandose fugitivo Aufidio, dexando muertos dos mil de los suyos. Con cuya accion terminò la Campaña de este año.

V.C. 673. A.C. 78. En el de 673. de Roma, antes de Christo 78. con las dos victorias terrestre, y naval, que consiguiò Sertorio el año antecedente, adquiriò nuevo credito con los Naturales; y assi se le entregaron luego veinte Ciudades de la Lusitania, que fueron las primeras que se declararon por èl, eligiendole todas por General de sus armas, entregandole para ello el govierno. Yà diximos, que los Lusitanos, que le llamaron, fueron los nuevamente conquistados por los Romanos, y assi eran de ellos tambien los de entre Duero, y Miño. De estos, pues, escogio quatro mil Infantes, y setecientos Cavallos, con que engrossò su pequeño Exercito, que aun con este socorro, y aumento, se componia solamente de ocho mil hombres. Con tan pequeñas Tropas disputò el Señorio de la España al Imperio Romano, manteniendo la Guerra por los años que verèmos, con quatro Generales diestros, y experimentados, que contaban en sus Reales ciento y veinte mil Infantes, seis mil Cavallos, y dos mil Sacteros, y Pedreros, como lo pondera Plutarco. (1)

Elevado à el supremo govierno; lo primero que intentò Sertorio, y consiguió, fuè unirse con todas las Naciones circunvezinas, allanando à unas con el trato, y la alianza, y à otras con la conquista, como lo escribe Plutarco; de que se infiere otra nueva prueba de haver unido toda la Galicia sus armas à las de Sertorio, y haver concurrido militando debaxo de sus vanderas en todas las facciones de esta Guerra. En este tiempo tambien de un liviano pretexto, tomò Sertorio motivo, para authorizar con especie de religion sus empressas. Un Español rustico saliendo à caza, encontrò à una cierva con un cachorrillo recien nacido, singular por el color, que todo era blanco: huyò la cierva, dexando al hijuelo en manos del Español, el qual por la estrañeza de el color, le presentò à Sertorio. Aceptò el regalo gozoso, y domesticò de tal manera la cierva, que conociendole por la voz, acudia à donde la llamaba, y le seguia ordinariamente, sin atemorizarla la turba, y estrepito de los Reales. Con este motivo, empezò à publicar Sertorio, que la cierva era don, que le avia embiado Diana, y que por ella le avisaba los secretos de los enemigos. Para persuadir como verdad este engaño à los inocentes Españoles, se valia de esta traza: haviendo sabido, que los enemigos havian penetrado los limites de su govierno, ocultaba las Espias que se lo noticiaban, y publicaba, que la Cierva le havia ordenado, que aprompasse sus Tropas, porque las necessitaria brevemente para su defensa. De otro ardid semejante usaba, quando sabia alguna victoria, que havian logrado sus Legados. Escondia al que havia trahido la noticia, y sacaba en publico à la cierva coronada, mandando, que todos se alegrassen, porque en breve tiempo tendrian felices nuevas de sus armas. Assi tuvo obedientissimos à los Españoles en todas sus empressas, porque creìan, que eran governados por el dictamen, y maximas, no de un hombre Estrangero, y Peregrino, sino de un

(1) *Plut. in vita Sertorij.*

un Numen Celestial, y Sagrado.

Despachò, tambien, Sertorio sus Confidentes à la Celtiberia, para que excitassen aquella Nacion, â abrazar las armas en defensa de la libertad, uniendolas á las suyas; y con efecto consiguiò, que muchas Ciudades tomassen su voz. De manera, que no les quedó à los Romanos Provincia segura en España, siguiendo à Sertorio, ademàs de las tres Naciones, aun no conquistadas por los Romanos Gallegos, Astures, y Cantabros, la mayor parte de la Lusitania, y Celtiberia, con todo lo que aora se comprehende con el nombre de Castilla la Vieja. Con este poder, le pareciò â Sertorio conveniente fundar en España una nueva Republica, que fuesse emula de la Romana; y assi de los principales Españoles formò un Senado, por cuyo dictamen, y orden se dirigiessen todas las acciones Politicas, y Militares de sus Provincias. En cuyas disposiciones concluyò lo que restaba de este año.



CAPITULO XIX.

VICTORIAS DE SERTORIO.

V.C. A.C. 674. 77.

EN el año 674. antes de Christo 77. llegò à Roma la funesta noticia de los progressos de Sertorio, con la alteracion de toda España; y juntandose el Senado, considerando la gravedad de la empressa, determinò viniesse â ella Quinto Cecilio Metelo Pio, Compañero que havia sido de Syla en el supremo honor de Dictadòr. (1) Aceptô Metelo la empressa, y levantando gente, apenas tuvo formadas tres Legiones, las embiò con Lucio Domicio Thoranio, su Questòr, dandole orden, que con ellas fortificasse las Plazas, que havian quedado à Roma en España, y reprimiesse los progressos de Sertorio.

(1) *Orosio lib. 5. cap. 23. Plut. in vita Sertorij. Eutropio lib. 6. Floro lib. 3. cap. 22.*

Llegó Thoranio à España, y aumentando sus Tropas con las que havia en las dos Provincias Citerior, y Ulterior, se enderezò à la Lusitania. Noticioso Sertorio, despachó contra èl à su Questòr, llamado Hyrtuleyo, el qual encontrando à Thoranio junto al Rio Guadiana, le presentò la batalla, y trabada, despues de un sangriento combate, fueron desbaratados los Romanos, con muerte de su General Thoranio.

Quedaron desamparadas las fuerzas Romanas, y assi Hyrtuleyo sin oposicion penetrò hasta la Celtiberia, estando aun Metelo en Roma levantando Tropas, y juntando fuerzas para la conquista de España; pero llegando la noticia de la rota de su Questòr, acelerò las prevenciones, y la marcha de su Exercito. Pero el daño padecido pedia mas prompto remedio; y assi el Pretòr de la Gallia Narbonense, (à quien Plutarco llama Lucio Lolio; pero Paulo Orosio, Eutropio, y el Epitome de Libio dicen era su nombre Manilio) viendo â España sin defensa, juntò aceleradamente tres Legiones, y mil y quinientos Cavallos de los Presidios de su Provincia, y atravessando los Pyrineos, llegó â las orillas de el Segre, donde le atacò Hyrtuleyo tan vigorosamente, que derrotado el Exercito, y perdidos los Reales, se retirò fugitivo, y casi solo â la Ciudad de Lerida, amparandose de sus murallas contra la violencia de el

Enc-

Enemigo. Campeò Hyrtuleyo sin contradicion por la Celtiberia, hasta que llegò Metelo à España con tanto poder, que le precissò à retirarse à la Lusitania, à incorporarse con Sertorio. Metelo no pudo hacer otra cosa, que recoger las reliquias que havian quedado en las rotas antecedentes de los suyos, previniendose para el año siguiente.

V.C. A.C. 675. 76. Apenas rompiò la Primavera de el año 675. de Roma, antes de Christo 76. saliò Metelo à Campaña con un gruesso, y poderoso Exercito, deseando encontrarse con Sertorio, para venir à las manos; (2) à cuyo fin se entrò talando, y saqueando por la Lusitania. Pero Sertorio escusando la batalla, por la cortedad de sus Tropas, se contentaba con embarazarle los forrages, robarle los comboyes, atajandole assi los passos, y esperando la ocasion que le ofreciesse su fortuna. Viendo Metelo la impossibilidad de atacar à Sertorio; haviendo sabido, que la Ciudad de Lacobriga (oy Lagos) no lexos de el Cabo de San Vicente, solo tenia un Pozo, de que se abastecia de agua, pero que esta no alcanzaba à mantener à sus Moradores, resolviò ponerla sitio; ideando de esta suerte, que, ò Sertorio acudiria al socorro, donde lograria darle la batalla, ò abandonando la Plaza, perderia el credito, y estimacion, que tenia con los Españoles. Penetrò Sertorio sus designios, y mandando aceleradamente à su Cavalleria, que tomasse cada Soldado una bota de agua à la gurupa, logrò presidiar la Plaza, y meter en ella dos mil botas de agua, antes que el Enemigo la avistasse. Metelo ignorante de el socorro, mandò à cada uno de los suyos, que llevassen bastimento para cinco dias, creyendo, que en ellos lograria la conquista; y con esta disposicion puso sitio à la Plaza. Sertorio noticioso de quanto obraba el General Romano, se acercò con sus Tropas, y dividiendolas en pequeños campos bolantes, ocupò las estrechuras, y passos por donde podian ir los viveres à los Reales de Metelo, teniendo assi sitiados à los sitiadores, y estrechandolos tanto, que passados los cinco dias, y no rindiendose la Plaza, se sentia yà la hambre en el Campo Romano. Sertorio deseando concluir la Guerra, embiò à desafiar à Metelo de persona à persona; lo qual oyendo los Romanos, y viendose en semejante aprieto, empezaron à clamar era justo, que un General con otro General, y un Romano con otro Romano disputassen de la victoria; pero Metelo no aceptò el desafio, respondiendo, que el General havia de morir como Capitan, y no como Soldado. Pero viendo, que la hambre se aumentaba en su Exercito, embiò à Marco Aquilio con seis mil hombres, para que traxesse viveres à los Reales. Supolo Sertorio, y à la buelta de Aquilio dispuso una emboscada con tres mil hombres, que le acometiessen por la espalda, y costados, reservando para sì la frente. Cayò Aquilio en la emboscada, con tanta desgracia, que de los seis mil hombres, unos quedaron muertos en el Campo, otros prisioneros; y el mesmo Aquilio, perdidas armas, y Cavallo, apenas pudo, ocultandose entre las breñas de los Montes, llegar à los Reales.

(2) *Orosio. Epitome de Livio. Plutarcho. Floro ubi supra.*

Con este sucesso se viò precissado Metelo à levantar vergonzosamente el sitio, dexando en poder de Sertorio todo su bagaje, el qual repartiò Sertorio liberal con los Españoles, sin reservar para sì mas que la gloria de la victoria, obligandolos con este beneficio nuevamente à su devocion. Y viendose los Españoles, que desnudos à la costumbre de la Patria, avian concurrido à la Guerra, con el nuevo trage, y armas de Soldados, que les dexaron los Romanos, reducidos à la Politica, y Militar disciplina, que emulaban en los Enemigos, cobraron nuevos espiritus para la Guerra, que amenazaba mas sangrienta.

Retiròse Metelo, como diximos, pero Sertorio le fuè picando la Retaguardia, poniendole en tanto estrecho, que fuè necessario, que Lolio, Pretòr de la Narbonense, passasse segunda vez à España, con cuya venida se retirò Sertorio à invernar à la Lusitania.

V.C. A.C. 676. 75. Entrò el año 676. antes de Christo 75. en el qual uno de los Capitanes, que havian seguido las Vanderas de Mario en las Guerras de Roma, fuè Lepido.

(3) Orosio ubi supra. Plutarch. in vit. Pomp. & Sertor. Epitom. de Livio, lib. 91. Frontino lib. 2. cap. 5.

(3) Este, retirandose à Cerdeña, muriò en aquella Isla, dexando à M. Perpenna, su Legado, el govierno de las Tropas. Perpenna noticioso de los felices progressos de Sertorio, determinò passar à España, à juntar con èl sus armas, pues eran unos sus interesses. Embarcò, pues, su Exercito, que constaba de cinquenta y tres Cohortes; y arribando à el Reyno de Valencia, ocupò la Ciudad capital, con otras Plazas de la Comarca.

En Roma sabiendo el Senado el poco fruto, que con tan gran Exercito, havia hecho Metelo el año passado, nombrò este por Compañero suyo à Cneo Pompeyo, que despues por sus hazañas llamaron el Magno. Y antes que entrasse la Primavera de este año llegò Pompeyo à España, cruzando la Gallia, y entrando por los Pyrineos.

A la fama de Pompeyo despacharon las Ciudades de la Celtiberia aviso à Sertorio, para que promptamente las socorriesse. No estaba descuydado este gran Capitan; porque sabidor de la nueva Guerra, havia hecho llamamiento de gentes de todas las Naciones confederadas: y assi con un Exercito poderoso, que con los que se le juntaron en la Celtiberia, se componia de sesenta mil Infantes, y ocho mil Cavallos, apresuro sus marchas à el socorro.

Perpenna desde Valencia quisiera por sì solo hacer la Guerra; pero sus Soldados atemorizados con la vezindad de Pompeyo, arrancaron por su authoridad las Aguilas, y acudieron à su General en son de tumulto, amenazandole, que si no se juntaba con Sertorio, lo harian ellos, desamparandole. Amedrantado Perpenna levantò sus Reales, y sin contradicion, ni peligro incorporo con las Tropas de Sertorio las suyas, reservando en el pecho la ira, que despues executo el golpe con la tyrania, è injusticia que verèmos. Metelo, que se hallaba tambien en la Andalucia, à el vèr, que Sertorio passaba à la Celtiberia, no dudando, que Pompeyo solo no bastaba à resistirle, se encamino tambien à aquella Provincia, passandose à ella toda la tempestad de la Guerra.

Sertorio hallandose con tan poderoso Exercito, quiso emplear la Campaña, y puso sitio à la Ciudad de Laurona, que es Lyria, quatro leguas de Valencia. Pompeyo, sin esperar à Metelo, acudiò prompto à el socorro; pero hallò, que yà Sertorio tenia ocupadas con las lineas las avenidas; y assi acampò su Exercito vezino, esperando la ocasion de romperlas, y desbaratar à el Enemigo. Pero sucediò à el contrario, por la astucia, y ardides de Sertorio. Havia inmediato à el Real de Pompeyo un Prado, y otro mas distante, à los quales embiaba Pompeyo à forragear à sus Soldados. Sertorio embiaba siempre sus Cavallos à que escaramuzassen con los Enemigos que salian à el Prado mas vezino: con lo qual, los Pompeyanos creyeron, que ignoraba, que salian tambien à el otro Prado. Persuadidos yà los Enemigos de su descuydo, embiò Sertorio una noche à un Capitan suyo, llamado Grecimo, para que con diez Compañias de Romanos, y otras tantas de Españoles, se pusiesse en emboscada à la vista de el Prado. A el mesmo tiempo diò orden à otro Capitan, llamado Tarquinio Prisco, para que con dos mil Cavallos ocupasse las entradas de el Prado. Executada la orden, salieron muchos de los

de

de Pompeyo à el forrage, como acostumbraban; y quando mas descuydados estaban segando la yerba, dieron sobre ellos las veinte Compañias, que no los dexaron lugar para mas que la fuga; pero en vano, porque saliendolos à el encuentro los Cavallos, los cercaron, sin poder alguno huir, ni defenderse.

Llegò à saber Pompeyo el sucesso, y à el instante despachò à Decio Lelio con una Legion, para que socorriesse à los suyos. Llegaron estos à la Cavalleria, la qual fingiendo atemorizarse, se abriò, y Lelio con los suyos imprudentemente se entró à el socorro aceleradamente. Pero la Cavalleria bolviò á el instante á cerrarse, hallandose en el mesmo peligro, que los primeros, los que havian llegado de nuevo.

Pompeyo, viendo el nuevo riesgo, levantò á el instante el Real para socorrerlos; pero Sertorio, que todo lo observaba, puso promptamente en arma su Exercito, dando muestras de acometer á el Enemigo. Con lo qual, Pompeyo se viò precissado á detenerse, sin servir de otra cosa, que de mirar el destrozo de los suyos, que fue tan grande, que murieron en esta faccion diez mil hombres, con el Capitan Decio Lelio.

Lograda esta victoria, quiso estrechar el sitio Sertorio; y assi ocupo con sus Tropas una Montañuela, que estaba entre la Ciudad, y los Reales de Pompeyo. Este alegre, avisò à los de Lyria acometiessen à Sertorio por la espalda, quando viessen, que èl tenia trabada con èl la batalla; y assi sacò sus Tropas para atacarle. Conociò Sertorio su engaño; y assi, burlandose de él, diò orden saliessen seis mil hombres, que havia dexado en sus Reales, y luego que acometiesse Pompeyo, le atacassen por la espalda. Conoció Pompeyo el ardid; y assi se vió precissado à bolverse â sus Reales. Los de Lyria, que hasta aora havian sufrido el sitio con vigor, viendose sin esperanza de socorro, se entregaron à Sertorio. Paulo Orosio dice, que los tratò con crueldad, matando à muchos, y que â los demàs llevò cautivos à la Lusitania. Pero Plutarcho afirma, se portó con gran benignidad, dandoles no solo vida, y libertad, mas tambien la hazienda, mandandolos solamente desamparassen la Ciudad; à la qual, por escarnio de Pompeyo, puso fuego, para que dixesse la fama, que Pompeyo havia venido unicamente à calentarse à la llama con que se incendiaba la Patria de sus Confederados. A este tiempo llegò Metelo à incorporarse con Pompeyo; pero estaba yà la estacion tan adelantada, que se vieron precissados à retirarse à invernar, como lo hicieron, à la falda de los Pyrineos; y Sertorio se bolviò à la Lusitania, dexando fortificada la Frontera.



CAPITULO XX.

PROSIGUEN LAS VICTORIAS DE SERTORIO.

V.C. 677. A.C. 74.

EN el año de Roma 677. antes de Christo 74. por averse buelto Sertorio à la Lusitania, fue preciso, que Metelo dexasse à Pompeyo en la Citerior, y passò à cubrir la Andalucia, en ella estaba, no lexos de la Ciudad de Italica, donde le vino à buscar Lucio Hyrtuleyo, Questòr de Sertorio, con un numeroso Exercito, con el qual, confiò tanto de la victoria, que sacandole de sus Reales, presentò la batalla à Me-

te-

telo. El Consul se mantuvo en sus Reales, mostrando no aceptarla. Era el dia sumamente caluroso, y los Soldados de Hyrtuleyo fatigados, al medio dia, apenas podian mantener las armas. Observòlo Metelo; y advirtiendo, que el Enemigo havia puesto lo mejor de sus Tropas en el centro, sacò su Exercito à esta hora, y distribuyò lo mas escogido de sus Tropas en las dos alas, mandando, que ellas empezassen primero la Batalla, reteniendo el centro suyo, hasta que estuviessen desbaratados por alli los Enemigos: assi se executó, y despues de un dilatado choque, se vieron precissados los costados de el Exercito de el Questòr à ceder, no pudiendo resistir el impulso de los Romanos, entregandose à la fuga, los que pudieron con ella salvar la vida. Desbaratados estos, acometieron las dos alas de el Consul à el centro de el Enemigo, por los flancos, cuyo choque no pudieron mantener; y assi se declaró la victoria por Metelo, tan completa, que murieron en la Batalla, y alcance veinte mil Españoles, y entre ellos su General Hyrtuleyo. Empezando desde aqui la fortuna à declararse contra Sertorio, con la mesma violencia que hasta aora se le havia mostrado propicia. (1)

(1) *Plut. in vit. Sertor. Floro ubi supra. Orosio ubi supra. Salustio lib. 2. Frontino lib. 2. cap. 1. quæst. 3.*

Sertorio acudió à la Celtiberia a oponerse à Pompeyo; pero no llegò tan à tiempo, que este General Romano no se huviesse yà puesto sobre Segeda Ciudad de la Celtiberia, que oy es Seges, pequeña poblacion no lexos de Osma. Esta Plaza, pues, no siendo socorrida à tiempo, se rindiò à Pompeyo. Campeaban à las orillas de el Rio Turia, no lexos de Valencia, Herenio, y Perpenna, Capitanes de Sertorio, contra los quales enderezó sus marchas Pompeyo, y atacandolos vigorosamente, los derrotò, con muerte de diez mil hombres; y aprovechandose de la victoria, se puso sobre la Ciudad de Valencia, que conquistò con igual fortuna. Sertorio, à vista de tantas desgracias, apresurò sus marchas, y encontrandose los dos Exercitos en las Riberas de el Jucar, aunque yà se acercaba la noche, se acometieron unos à otros con igual tesson, rezelando uno, y otro General la venida de Metelo, que à largas marchas venia à juntarse con Pompeyo. Sertorio temia, que no podria su Exercito contrastar dos Enemigos tan poderosos. Y Pompeyo, dando por concluida la Guerra, queria para si solo la gloria de el vencimiento de Sertorio. Trabose, pues, ardientemente la Batalla; y Pompeyo, que estaba en la derecha de su Exercito, acometiò con tanto valor la izquierda enemiga, que la hizo flaquear con desorden. Acudiò Sertorio tan à tiempo, que animados con su presencia los suyos, pusieron en desordenada fuga à los de Pompeyo. En cuya ocasion se viò este General en peligro de la vida; porque encontrando à Pompeyo un Infante de Sertorio, aunque de una cuchillada le cortò una mano; pero de el golpe que recibiò cayò mal herido de el Cavallo: en cuyo trance huviera perdido la vida, si la multitud de Enemigos, que acudió, à el vèr los ricos adornos de el Cavallo, no se huvieran divertido, de su prision, ò muerte, dandole lugar para la fuga, mientras entre sí reñian a qual pertenecia la pressa.

Mientras passaba esto à la ala izquierda de el Exercito de Sertorio, Afranio, Legado de Pompeyo, que governaba la otra ala, acometiò con tanto impetu, que hizo perder à los Sertorianos el Campo, retirandolos hasta los Reales, los quales huviera ganado tambien, à no sobrevenir Sertorio con los suyos victorioso, que cargò de manera à los de Afranio, que executò en ellos un estrago grande, durando assi la Batalla hasta la noche, quedando uno, y otro General vencido, y victorioso. A la mañana se hallò Sertorio sin Soldados, porque los suyos visoños, è indisci-

ciplinados, unos se retiraron por el temor, y otros cargados de la pressa de la Batalla; lo que sucediò muchas vezes à este Gran Capitan, viendose en unas ocasiones solo, y creciendo en otras de repente tanto el numero de los que concurrian à sus Vanderas, que contaba ciento y cinquenta mil Combatientes. (2)

(2) *Plut. in vita Pompei.*

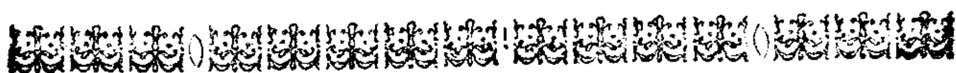
No obstante sacó Sertorio los pocos que le havian quedado, y presentò segunda vez la Batalla à Pompeyo; pero noticioso, que se acercaba Metelo, mandò tocar à recoger, y se retirò à sitio seguro, diciendo: *Si no sobreviniera aquella vieja, yo embiaria este muchacho bien castigado con azotes à Roma.* Otro supersticioso terror, además de la vezindad de Metelo, havia ocupado el animo de Sertorio; porque la noche antecedente, con el ruido de la Batalla, se havia ahuyentado su cierva; pero tuvo la fortuna de encontrarla algunos de sus Soldados, y traersela, à los quales mandò Sertorio callassen su hallazgo, ofreciendoles gran premio. Passados algunos dias, estando en su Tribunal, cercado de los principales de los Españoles, les dixo: Que la noche antecedente le havian los Dioses prenunciado una felicissima noticia; y à poco tiempo, haviendo puesto en libertad la cierva los que la tenian, viendo esta à Sertorio, se vino derecha à èl, como acostumbraba, y poniendo la cabeza sobre sus rodillas, le lamia la mano diestra. Este expectaculo moviò tanto à nuestros inocentes Españoles, que llenos de esperanzas, rompieron en aclamaciones festivas, llamandole Varon santo, y amado de los Dioses, y à manera de triumpho, le conduxeron con ellas à su Tienda.

Entre tanto Metelo se havia juntado con Pompeyo, y unidos los Reales, governaban ambos, dando Metelo solo el nombre, porque era Consul, en señal de supremo dominio. Sertorio, con su pequeño Exercito, viendose incapaz de acometer descubiertamente, bolviò à sus acostumbradas artes, y con dividir sus fuerzas en pequeñas Tropas, distrahia, è incommodaba à los Enemigos, mostrandose en diferentes sitios, desapareciendose de repente, quando se veia acometido. Pero estando en los Campos de Sagunto, se vió precissado en una ocasion, viendo imposible la retirada, à acometer à los Enemigos. Peleòse de una, y otra parte con igual corage, en cuyo conflicto murieron seis mil Pompeyanos, y entre ellos Cayo Memmio, Legado de Pompeyo. Sertorio se encontrò en la Batalla con Metelo, y acometiendole furioso, le hiriò de una peligrosa lanzada. Viendo esto los Romanos, avergonzados de vèr à su anciano General herido, acudieron promptos, y oponiendo sus escudos, le pudieron retirar, salvandole la vida, y con nuevo valor acometieron à los Sertorianos, haciendo no solamente detener el curso à la victoria, que yà tenian en la mano, sino declararse à su favor, con muerte de tres mil de ellos.

No perdiò el animo Sertorio, y para facilitar la fuga à los suyos, y dar tiempo à poder hacer nuevas levas, con que reclutar sus Tropas, se retirò à un Lugar vezino, y fuerte, que estaba en la Montaña, y empezò à toda priessa à fortificar sus Muros, dando à entender, que esperaba el sitio, embiando à el mesmo tiempo à sus Capitanes, para que levantassen nuevo Exercito. Pompeyo, y Metelo, creyendo tenerle yà en las manos, le cercaron, dando con esto tiempo à que los fugitivos, no solo se pusiessen en salvo, pero se juntassen; con los quales, y otros nuevos Soldados de las Naciones amigas, se formò brevemente un nuevo Exercito. Dieron la noticia à Sertorio sus Capitanes, y èl rompiendo por medio de sus Enemigos, passò à incorporarse con los suyos, y bolviò à acercarse con mayores fuerzas à los Romanos; y continuando sus artes,

corria el Campo, y cortaba los comboyes, teniendo lleno el terreno de emboscadas, y el Mar de Navios, que cruzandole embarazaban que entrassen bastimentos à el Exercito Romano. Llegò à tanto extremo, que se vieron precissados los dos Generales á dividirse, passando Metelo à la Francia, y desde alli à Roma. Pompeyo passò à invernar à los Vacéos, y escribiò al Senado, que si no le embiaban dinero, bolveria con su Exercito à la Italia. El Pueblo Romano se lleno de tanto terròr con la venida de Metelo, que publicaban, y esparcian, que Sertorio havia de penetrar los Alpes, passando contra Roma.

Este fue el semblante de la Guerra de España en este año.



CAPITULO XXI.

MVERTE DE SERTORIO.

V.C. A.C: 678. 73.

A El año 678. antes de Christo 73. la fama gloriosa de las hazañas de Sertorio penetró à el Oriente, donde dominaba Mithidrates en el Ponto; (1) y disponiendo este Monarca la Guerra, que emprendio despues contra el Imperio Romano, embió sus Embaxadores à Sertorio, ofreciendole su alianza, y que le socorreria con Naves, y dinero; pidiendole solamente, que le confirmasse el Señorio de toda la Asia, que èl antes havia cedido al Pueblo Romano. Juntó su Senado Sertorio, y leìdas las Cartas de Mithidrates, votaron todos, que se debian admitir tan ventajosas condiciones; pero Sertorio con espiritu generoso las reprobò, diciendo: *Que solo permitia à Mithidrates la Bythinia, y Capadocia, si las conquitasse, por no tener derecho alguno à ellas el Pueblo Romano: pero que la Asia, de la qual havia sido justissimamente despojado, no havia de permitir recayesse en su dominio. Que la Republica se havia de amplificar con sus victorias, y no con la diminucion de sus Provincias. Porque el Varon heroyco hà de desear con honor la victoria, pero con torpeza, ni la salud.* Y en conformidad de este voto, despachò la embaxada, embiando en su nombre à uno de sus Senadores llamado Marco Mario. Oyó Mithidrates con admiracion la respuesta, y dixo: *Què podrè esperar de Sertorio sentado en el Senado de Roma, quando fugitivo en lo ultimo de el Orbe prescribe los limites de nuestro Reyno, y amenaza con la Guerra à el intentar la conquista de la Asia?* Assombrado, pues, este gran Monarca convino en la alianza, pactandose, que havia de pertenecer à Mithidrates la Capadocia, y Bythinia, y que este havia de embiar à Sertorio quarenta Navios, y tres mil talentos.

(1) *Plutarch. in vita Sert.*

Pompeyo luego que abrió la Primavera dividio sus Tropas, y puso à un mesmo tiempo sitio à Palencia, y Calahorra; pero acudiendo Sertorio, se viò precissado à levantar el sitio de Palencia, quemando todas las Maquinas, porque no se aprovechasse de ellas el Enemigo. (2) Entrose Sertorio en ella, y la fortificò, y reparò de nuevo, y aumentado con nuevas Tropas, passó à el socorro de Calahorra. Estaba fortificado en sus Reales Pompeyo; pero Sertorio los atacò con tanta fortuna, que matando tres mil hombres, se introduxo en la Plaza; con lo qual se viò Pompeyo precissado à levantar el sitio.

(2) *Epitome de Libio, lib. 93. Strabon lib. 3.*

Sertorio dexando assegurada

to-

toda la Frontera, passò al Reyno de Valencia, y assegurò, y fortificò el Puerto de Denia, para recibir la Armada, que esperaba de el Oriente. Con lo qual, sin que Pompeyo hiciesse otra operacion, se concluyò la Campaña.

V.C. A.C. *679.* 72. A la Primavera de el año *679.* antes de Christo 72. llegò la Armada, y dinero de Mythidrates à España; por lo qual Pompeyo, considerandose sin fuerzas para la Guerra abierta, se valiò de los tratos, solicitando à muchos Capitanes de Sertorio, para que le desamparassen. (3) Perpenna, que como diximos, se havia unido à Sertorio, llevando à mal, que siendo èl tan noble, fuesse inferior à un pleveyo, concurriò à solicitar los animos de los otros, ponderando, que haviendo venido à España por la libertad, se veìan esclavizados de Sertorio; y siendo Romanos, tratados por èl sin distincion, como los Españoles. (4) Estas vozes esparcidas à tiempo; y las promessas de Pompeyo, obligaron à muchos à desamparàr à su Capitan; con lo qual Sertorio no pudo hacer cosa alguna este año, ni tampoco Pompeyo quiso, esperando por estos otros medios mas seguros la victoria, como con efecto la consiguiò.

(3) *Paterc. lib.* 2.

(4) *Plutarch. in vit. Sertor. & Pomp.*

V.C. A.C. *680.* 71. Llegò el año *680.* antes de Christo 71. en el qual yà la fortuna enteramente arruinaba à Sertorio, derribandole de el supremo lugar à que le havia elevado, continuandose este año la infiel desercion de los suyos. A vista de esto Sertorio, viendo, que muchas Ciudades sus beneficiadas, se entregaban à Pompeyo, se dexò llevar de la crueldad, y degenerando de la piedad, que hasta aora havia exercitado, executò una torpissima tyrania.

Havia fundado una Universidad en la Ciudad de Huesca, à la qual havia hecho, que los principales Españoles embiassen sus hijos, para que aprehendiessen las Ciencias. Uno de los Maestros que puso en ella fue Asclepiades Myrleano, Griego, el qual escribiò la Geographia de España, aunque mezclando en ella mil fabulas de sus Griegos, por ensalzar su Patria, como yà dexamos advertido à el principio de esta Historia. A muchos de estos niños, pues, diò la muerte Sertorio, por vengarse de sus padres. La qual accion assombrò à todos los Españoles, é irritandolos, los apartò, è hizo olvidar el amor que le tenian, y le conduxo à la muerte, como veremos en el año siguiente.

V.C. A.C. *681.* 70. El año *681.* antes de Christo 70. fue el ultimo de la vida de Sertorio, cuya muerte sucediò de la manera siguiente. Yà expressamos el injusto odio que Perpenna le tenia; y viendo este yà à los Españoles menos favorables à sus interesses, le pareciò era la ocasion que esperaba, y assi tratò con diez Soldados le diessen la muerte; pero esta conjuracion se descubriò, y fueron de los diez algunos muertos, salvando à los demàs la fuga la vida; y teniendo Perpenna la fortuna, de que ninguno de los aprehendidos le descubriesse. Esto obligò à Perpenna à solicitar nuevo modo para lograr su muerte; y assi conspirando con otros principales, combidò à Sertorio à un combite. Era Sertorio muy modesto, por lo qual Perpenna, para provocarle, è irritarle à que diesse motivo à su alevosia, se desordenò en palabras, y acciones torpes. (5) Sertorio quiso dissimular prudentemente, lo que no podia remediar; y assi bolviendo à otra parte el rostro, daba à entender, que no lo veìa. Perpenna viendo su dissimulacion, y que no era tiempo de aventurar el lance, arrojò un vaso à el suelo, que era la señal dada à los conjurados; con lo qual, uno que estaba junto à Sertorio, llamado Antonio, arrancò un puñal, y le diò una mortal herida, y acudiendo los demàs, le dexaron muerto embuelto en su sangre.

(5) *Plutarch. in vit. Serto. Floro ubi supra. Orosio ubi supra.*

Con el ruido se publicò lue-

(2) *Epitome de Libio, lib.* 73. *Strabon lib.* 3.

luego la muerte de Sertorio, que apenas llegò à los oidos de el Exercito, quando los Soldados se atumultuaron: y creciò la sedicion, quando abierto el testamento, que tenia hecho, vieron, que dexaba por heredero à Perpenna. Este alevoso Capitan aplacò el tumulto, sossegando à unos con dones, à otros con palabras, y à otros con amenazas. Siendo este el fin de tan glorioso Capitan, en cuya muerte espirò la ultima esperanza de la libertad de España.

Pompeyo luego que supo la muerte de Sertorio, caminò en busca de Perpenna su successor, y encontrandole, se mantuvieron à la vista los dos Exercitos diez dias, à el fin de los quales, se presentaron uno à otro la Batalla, en la qual Pompeyo fingiò que huìa, y siguiendo el alcance los de Perpenna sin orden, rebolviò contra ellos con tanto valor, que los desbaratò facilmente. (6) Perpenna fugitivo se escondiò entre unas marañas; pero haviendole descubierto algunos Cavallos enemigos, le llevaron preso à la presencia de Pompeyo, el qual afeandole con otras maldades la alevosìa de Sertorio, le mandò matar, concluyendo assi su tyrania.

(6) Frontin. lib. 2. cap. 5.

Con esta victoria se rindiò à Pompeyo toda la Celtiberia, y Reyno de Valencia; y passando contra Osma la rindiò, y arrassò, concluyendo tan gloriosamente este año.

V.C. 682. A.C. 69.

En el año de Roma 682. antes de Christo 69. acabò Pompeyo de allanar lo restante de España, que estaba por Sertorio, y havia sido de los Romanos, penetrando hasta nuestros Gallegos de entre Duero, y Miño, desde cuya Costa, viò à el Sol passar à el Ocaso. Assi consta de la Lapida, que se encontrò en Roma, y refiere Morales, y dice assi:

POMPEIUS. SICILIA. RECUPERATA. AFRICA TOTA SUBACTA. MAGNI NOMINE INDE CAPTO. AD SOLIS OCCASUS TRANSGRESSUS. ERECTIS IN PYRENEO TROPHÆIS. OPID. DCCCLXXXVI. AB ALPIBUS AD FINES HISPANIAE REDACTIS. SERTORIUM DOMUIT. BELLO SERVILI EXTINCTO ITERUM TRIUMPHALES CURRUS EQUES ROMANUS INDUXIT. DEINDE AD TOTA MARIA, ET SOLIS ORTUS MISSUS, NON SE IPSUM TANTUM, SED PATRIAM CORONAVIT.

Quiere decir: Pompeyo, recuperada Sicilia, Africa toda conquistada, de donde consiguiò el nombre de Grande, *passò à los ultimos terminos de la tierra*, y erigidos los Trophèos en los montes Pyrenèos, sujetados ochocientos y ochenta y seis Lugares, desde los Alpes, *hasta los limites ultimos de España*; domò à Sertorio, y extinguida la guerra civil, logrò segunda vez, siendo aùn de el

el Estado de los Cavalleros, el honor de el Triumpho: y despues embiado à el Oriente, y à todos los mares, coronò no solamente à sì, pero à la Patria.

Por esta Inscripcion, pues, se reconoce, que Pompeyo llegò hasta nuestra Galicia, assolando, y conquistando Pueblos; y assi, que las Provincias de entre Duero, y Miño, con lo que los Romanos tenian en Galicia, havian concurrido con Sertorio à defender la libertad de la Patria. Esto mesmo evidencia el Triumpho de Pompeyo, el qual fuè de toda España, à distincion de quantos hasta aora havian triumphado, que solo havia sido de unas, ù otras de sus Provincias. Pero como esta vez toda la Peninsula havia tomado las armas; toda ella tambien se viò sujeta à el oprobrio de los Romanos.

V.C. A.C. 683. 68. En el año de Roma 683. antes de Christo 68. quedò por Consul de toda España Marco Puppio Pisson. (7) Los Naturales de toda ella conquistados, pero no sujetos por Pompeyo, tomaron nuevamente las armas; pero se ignoran los sucessos, por el silencio de los Historiadores. La Guerra fuè sangrienta; pero el efecto contrario à los Españoles, porque Puppio triumphó en Roma de la España.

(7) *Cicer. Orat. pro Pis.*



CAPITULO XXII.

JULIO CESAR EMPREHENDE LA CONQUISTA de las Islas de Bayona.

V.C. A.C. 684. 67. EL año 684. de Roma, antes de Christo 67. vino el Grande Julio Cesar (1) la primera vez à España, y à la Ulterior Provincia de ella, por Questòr de Antistio su Pretòr. Aunque Plutarcho (2) dice, que vino por Pretòr de Tuberòn. El Senado le mandò tambien, que visitasse los Tribunales de toda la Provincia. Y si entonces yà en Braga estaba puesta la Chancilleria, vendria à nuestra Provincia; pero se ignora desde quando aquella gran Ciudad tuvo el honor de aquel Juzgado; y es lo mas cierto, que desde Octaviano, como dirèmos à su tiempo.

(1) *Velley. Patercul. lib. 2. Hist.*

(2) *Plut. in vita Cæsar.*

Entrò Julio Cesar en la Isla de Cadiz à visitar el gran Templo de Hercules, y viendo en èl una Estatua de Alexandro el Magno, fixò los ojos en ella, (3) gimiendo, y como acusando su pereza, por no haver hecho cosa memorable, en edad, en la qual yà Alexandro havia conquistado el Orbe de la Tierra. Llena la fantasìa de estas especies, soñò aquella noche, que tenia comunicacion torpe con su madre. Comunicò à la mañana el sueño à los Agoreros, los quales respondieron, que le anunciaba el Imperio de el Mundo, interpretando por su madre à la tierra, que es madre de todos.

(3) *Sueton. in vita Cæsar.*

Con tan alegres nuevas pidiò licencia luego para retirarse de España, rebolviendo yà en su magnanimo corazon las maximas que despues manifestò el tiempo.

V.C. A.C. 692. 59. Bolviò, como diximos, Julio Cesar à Roma, con las altas esperanzas, que le havian vaticinado sus sueños, y en el año 692. antes de Christo 59. bolviò à España con el Oficio de Pretòr de la Ulterior, que le diò el Senado. (4) Luego que llegò à la Provincia empezò à maquinar alguna hazaña, con que su fama empezasse à immortalizarse à la posteridad. Toda la Provincia estaba quieta, y pacifica; solamente en los

(4) *Dion. Cassio lib. 37. Plutarch. in vita Cæs.*

los Montes Herminios algunos foragidos, que se havian recogido á su aspereza, infestaban con latrocinios las Poblaciones vezinas.

Antes que passémos adelante, es precisso notar un grave yerro de el Erudito Ferreras, el qual quiere, que estos Montes Herminios fuessen los de Coria, y Ciudad-Rodrigo; sin advertir se opone à todos nuestros Geographos, que uniformes los colocan, y señalan entre Duero, y Miño, y Provincia que se llama Traslosmontes; y lo convence el mesmo hecho de la Historia, porque era impossible, que un Exército desde Coria se viniesse retirando, como verèmos, hasta las Islas de Bayona, atravessando en tanta distancia Pueblos, Rios, y Naciones, tantos, y tan diversos como mediaban. Eran, pues, los Montes Herminios enfrente de Orense, entre Duero, y Miño, y assi pertenecientes à la antigua Galicia.

Moraban los Herminios á la costumbre de los demàs Españoles, en los sitios mas altos de las Montañas; y Cesar valiendose de el pretexto de los Ladrones, que vivian entre ellos, los embio à mandar, que dexassen la habitacion de los Riscos, que posseìan, y mudassen sus poblaciones à los Valles; porque de essa suerte se facilitaria mas el comercio con los Romanos, y se evitaria el desorden de los Foragidos. No dudaba Julio Cesar, que no havian de obedecer sus ordenes; pero buscò este motivo para justificar la causa de la Guerra, y que no se atribuyesse el rompimiento de la paz à la idea sola de su fama. Los Herminios, que havian escogido las Montañas para su seguridad, dieron la respuesta conforme à sus deseos: *Que antes querian morir en la aspereza, donde conservaban su libertad, que baxar a los llanos à ser esclavos de los Romanos.* Cesar, cuya presteza no tuvo igual entre quantos Capitanes celebra la Antiguedad, juntando su Exercito aceleradamente, dió sobre los Enemigos con tanta precipitacion, que antes que pudiessen unirse, yà havia con sus Tropas internadose en la Montaña, ocupando los passos, y puestos de ella mas principales; y assi los Herminios no tuvieron otro remedio, que el de rendirse, con las condiciones que el vencedor victorioso quiso ponerles, que fueron reducirlos à los llanos, y dividirlos en Poblaciones, donde tuviessen vida politica, y humana, los que hasta alli havian vivido como fieras entre las peñas. (5)

(5) *Plut. in vit. Julij Cæsar*

Los Pueblos comarcanos à los Herminios por la parte de la Estremadura, se juntaron al vér el poderoso Exercito, con que Cesar conquistaba sus vezinos, y à toda priessa retiraban sus hijos, y mugeres, disponiendo atravessar el Rio Duero, para fortificarse en sus Riberas, y que sus aguas les sirviessen de firme antemural contra los Romanos. Pero Julio Cesar noticioso acudiò con igual velocidad à la primera, y ocupando los Lugares, y Plazas, que havian evaquado, alcanzò á los fugitivos antes de passar el Duero, y con facilidad los desbaratò, y venciò, restituyendolos à sus Poblaciones.

El siguiente año de Roma 693. antes de Christo 58. los Herminios impacientes de la servidumbre, (6) y ansiosos de la libertad, que havian perdido, tomaron las armas, y se retiraron à sus antiguas Montañas. Luego que lo supo Julio Cesar juntó un poderoso Exercito, y vino contra ellos. Pero los Herminios dudando poder resistirle, no se animaron á esperarle, y tuvieron por mejor consejo salvarse con la fuga; y assi atravessando el Miño, se entraron para guarecerse en nuestra Galicia, creyendo estarian seguros debaxo de el amparo de sus naturales. Cesar cargo en su seguimiento, y atravessando el Miño, entrò en nuestros Paises. Por lo qual los Herminios desconfiados de hallar seguridad en tier-

V.C. 693. A.C. 58.

(6) *Plut. ubi supra.*

tierra firme, se refugiaron à las Islas de Bayona, que entonces se llamaban Cicas, como diximos en la Descripcion de este Reyno. No nos dicen las Historias à què partido estaban entonces unidos los de Tuy, con todo el Pais de los Grovios; pero haviendose retirado â ellos los Herminios, y haviendo penetrado todo su terreno sin resistencia, es precisso fuesse por haverse unido en un mismo dictamen, y conspirado uniformes en la rebelion. Pero à vista de el Exercito de Julio Cesar se rindieron, sin atreverse à hacerle resistencia al esguazo de el Miño; donde huvieran hecho dificultosa la empressa, valiendose, como de Valuarte, de la profundidad de sus aguas, y de la altura de sus Riberas.

Entrò, pues, Cesar en Galicia sin resistencia, y sabiendo la retirada de los fugitivos à las Islas, resolviò passar à ellas â rendirlos. Eran menester Embarcaciones para la faccion que emprehendia, de las quales havia mucha falta, por haver retirado los Enemigos las que havia en los Puertos de Bayona, y mas vezinos, assi para su transporte à las Islas, como para quitar à los Romanos la conveniencia de valerse de ellas para passar à su conquista. La presteza en que estrivaba la esperanza de el sucesso, no daba lugar, ni â fabricar nuevos Vasos, ni à traer Armada de lexos, en que pudiesse con alguna seguridad fiar sus Tropas à la inconstancia de el Occeano. No obstante, su elevado espiritu, y corazon, superior â todas las dificultades, no le permitiò à Julio Cesar desamparasse la empressa; solamente quando en todas las facciones Militares de su vida, fuè el primero que se entrò por los peligros, en esta ocasion, la Divina providencia, que le reservaba para mas altos fines, dispuso la fiasse à sus Capitanes; y assi embiò algunos de ellos, con parte de sus Tropas, en las Embarcaciones, que pudo encontrar, contra las Islas, las quales procuraron los fugitivos, unidos con los Naturales de ellas, fortalecer, sin perder tiempo, poniendo en estado de defensa todos los passos en que podian ser entrados por los Enemigos.

Haviendo aprestado los Romanos sus Navios, atravesaron con prospera navegacion el Estrecho que divide las Islas de la Tierra Firme; y haviendo arribado, saltaron en tierra, excepto el Cabo que iba por General, el qual quedandose en su Navio para salir el postrero, no pudo quando quiso saltar en tierra, porque la creciente de la Marea le hizo seguir la Costa à lo largo, apartandole de el Surgidero. Los Herminios luego que vieron à los Romanos en tierra, los atacaron con valor. Los Romanos recibieron con animo el choque; pero viendose sin Capitan, se desordenaron brevemente: à la desorden se siguió la confusion, y á esta la derrota de los Romanos; declarandose la victoria tan favorable por los Herminios, y estos usando de ella con tanta crueldad, que no quedó con la vida sino solamente uno llamado Publio Sceba, joven de la primera nobleza, que herido, y perdido el escudo, haciendo lugar con su espada por medio de la muchedumbre que le acossaba, se arrojò à la Mar, y armado, como estaba, atravesó el Estrecho nadando, con admiracion de los mesmos Enemigos. Fuè recibido de Cesar con extraordinarios favores, y alabado su valor en publico, con merecidos elogios; y con esta accion se dissimulò la perdida, y daño recibido.

Los Isleños celebraron con fiestas la victoria, creyendo havian puesto fin à la Guerra; pero se engañaron, porque Cesar, constante en la adversidad, resolviò no dexar la empressa, hasta verla felizmente concluida. Reconociendo pues, que los fugitivos se hallaban solos en unas pequeñas Islas, cuyos frutos no bastaban à mantener tan grande muchedumbre, la qual tampoco pudo de tierra llevar bas-

baſtimentos, oprimida con la acelerada fuga, determinò rendirlos por hambre, mientras no podia por la fuerza, y aſsi fortificó la Coſta toda, para que no los pudieſſe ir ſocorro alguno de tierra firme. Al meſmo tiempo deſpacho orden a Antiſtio Turpion ſu Legado, mandandole, que con toda celeridad recogieſſe los Navios que pudieſſe, y ſe los traxeſſe, ó embiaſſe à Bayona. Reſidia Antiſtio en la Ciudad de Cadiz, Puerto de los mas frequentados de Eſpaña, y Eſcala para todas ſus Provincias, cuydando de el govierno de la Andalucia, y Luſitania, mientras Ceſar ſeguia la Guerra en Galicia. Aviendo, pues, recibido la orden, apreſtò una buena Armada, proveida de Marineros, y Soldados, y entregandola á Cabo de confianza, la deſpachò con brevedad al ſocorro. Saliò eſta Armada de Cadiz con proſpero viento, y recogiendo quantos Navios encontrò por la Coſta, doblado el Promontorio Sacro, (oy Cabo de San Vicente) aparecio ſobre las Coſtas de Galicia, tan agradable à la viſta de los Romanos, como formidable à la de los Gallegos, que veian en ella la opreſsion de ſu libertad. Tomo puerto ſin peligro, recibiendola el Exercito Romano con grandes demonſtraciones de alegria; y al inſtante mandó Julio Ceſar embarcar todas las Tropas, y con ellas paſſò en perſona á la conquiſta de las Iſlas. Tuvo poco que hacer, porque los Herminios (como diximos) no havian llevado baſtimentos, y los pocos que havia en la Iſla ſe havian conſumido entre ellos, y los Naturales; por lo qual, acoſados todos de la hambre, abatidos de la neceſsidad, y aſſombrados de el contrario poder, apenas tomò tierra el Exercito Romano, ſe entregaron, ſin condicion alguna, à arbitrio del Vencedor.

Reſplandeció en eſta ocaſion la clemencia del Ceſar; pues pudiendo uſar de el derecho de la Guerra, que le hacia arbitro de ſus vidas, libertades, y haciendas, ſe contentò con ſu rendimiento, mandando bolver à los Herminios á poblar ſu Pais, y recibiendo á eſtos, y á los Naturales de las Iſlas en la proteccion de el Pueblo Romano.

Soſſegadas de eſta ſuerte las alteraciones de los Herminios, y conquiſtadas las Iſlas de Bayona, con el Territorio de los Grovios; viendoſe Ceſar con tan poderoſa Armada, quiſo emprehender lo que haſta entonces no havia intentado ningun Capitan de los Romanos, y era doblar el Promontorio Celtico, ò Cabo de Finis Terræ, y deſcubrir las haſta entonces ignoradas Riberas de el Occeano Septentrional, que aun no havian viſto bolar en ſus Coſtas las Aguilas de el Imperio Romano. Era empreſſa que pedia mas animo, que fuerza; pues en ella ſe havia de penetrar un Mar no conocido, dudandoſe ſi havria, ò no Puerto donde recogerſe en qualquiera tempeſtad, que ſobrevinieſſe. Pero el eſpiritu de Ceſar era proprio para eſtas dificultades; y aſsi animada ſu gente, tomo la derrota, haſta perder de viſta la tierra, ſino el ſeñalado Cabo; el qual fue doblando la armada con felicidad, y à pocos dias ſe hallo de la otra parte, donde yà ſe moſtraba mas templada la braveza de el Mar, y convertida en ſerenidad la furia de ſus olas; y aſsi ſe fue arrimando à tierra, buſcando algun abrigo, donde ſus Navios pudieſſen mantenerſe ſeguros de los vientos. Hallóſe muy preſto à viſta de un hermoſo Puerto, que por ſu capacidad, y grandeza le llamaron *Puerto Grande*, como eſcribe Ptholomeo, aunque ſu mas comun nombre fue Puerto Brigantino, y oy conocido con el nombre de la *Coruña*.

Embiò Ceſar à reconocerle, y hallandole ſin mueſtra de Guerra, arribò con toda la Armada. Los Naturales, que antiguamente havian ſido poderoſos, pues oſſaron, atraveſſando el Occeano, llenar de Colonias ſuyas la Inglaterra, è Irlanda, yà en eſta oca-

ocaſion eſtaban tan faltos de fuerzas, que no tenian mas que unas pequeñas Barcas tegidas de mimbres, y defendidas con cueros de la violencia de las aguas. Aſſombrados, pues, de la artificioſa maquina, y agigantada grandeza de los Navios Romanos, ſe rindieron luego: con que pudo Ceſar ſaltar en tierra, logrando de eſta ſuerte la victoria, mas por la admiracion enemiga, que por el valor de los ſuyos.

Detuvoſe algunos dias Ceſar en eſte Puerto, y deſpachando Eſquadras por la Coſta, y algunas Tropas por tierra, apaciguò, y allanò otras Poblaciones, como aſſegura Plutarcho; y contentandoſe con lo que havia executado, ſe retirò à la Luſitania. Es creible dexaſſe en eſta ocaſion alguna gente de preſidio en la Coruña, pero no ay prueba legitima para ello. Tambien muchos de nueſtros Eſcritores Provinciales quieren, que en eſta ocaſion eſtuvieſſe, y dexaſſe memorias ſuyas en la Ciudad de Iria-Flavia, oy Villa del Padròn; pero eſtas memorias pertenecen à los tiempos de Octaviano; ni es poſsible, que en la brevedad de un año ſe executaſſen tantas acciones, y fabricas, como ſe quiere perſuadir.



CAPITULO XXIII.

ASSISTEN LOS GALLEGOS A POMPEYO en la Guerra Civil contra Julio Ceſar.

V.C. A.C. 694. 57. SOſſegada toda la Provincia, ſe mantuvo Julio Ceſar el año de Roma 694. antes de Chriſto 57. en diſponer el govierno politico de ella; y aſsi reſidiendo en Braga, concertò, y concordó las Ciudades unas con otras, ajuſtó los pleytos, y diò todas las providencias neceſſarias al buen govierno. Llevado de la ciega adoracion de los Idolos, en accion de gracias de las victorias, que havia conſeguido, hizo, y dedicò un Templo en aquella Ciudad, à honor de la Dioſa Iſis, como conſta de una Inſcripcion, que eſtà immediata à la Puerta Colateral de la Igleſia Cathedral, que ſale à la parte de el Norte, y dice aſsi:

CONDITUM. SUB.
IMP. CAESARIS.
PATRIS. PATRIAE.

En Caſtellano quiere decir: Fuè edificado aquel Templo en el Imperio de Julio Ceſar, padre de la Patria. Aunque eſte dictado no le tuvo haſta algunos años deſpues de eſte que hiſtoriamos; pero ſolo prueba ſe puſo deſpues la Inſcripcion de ſu dedicacion.

Eſtando en eſta Ciudad tambien Julio Ceſar, le regalaron con un eſtraño Cavallo, que tenia la uña hendida, y el qual nunca ſe dexó montar de otra alguna perſona, ſino de el miſmo Ceſar: como lo afirman Dion, y Xiphilino. (1)

Concluido ſu Govierno, ſe partiò à Roma, pretendiendo el Triumpho, y el Conſulado; pero porque no podia lograr eſta ultima Dignidad, ſino es entrando como hombre privado en la Ciudad, aunque el Senado le ofreció el Triumpho, lo renunció.

En el año de Roma 697. antes de Chriſto 54. Julio Ceſar, que havia paſſado à la conquiſta de las Gallias; y para ſujetar à la V.C. A.C. 697. 54.

Aqui-

(1) *Dio, & Xiphil. in Cæſ.*

Aquitania, embiò à ella à Publio Crasso, su Legado, con parte de su Exercito. Los Aquitanos pidieron socorro à los Cantabros, los quales le embiaron tan poderoso, que constaba de quarenta mil hombres. Estos, yà advierte Morales, no pudieron ser de sola la Cantabria, y quiere fuessen de toda la Frontera de Francia. Pero esto es error, porque los Aragoneses, Catalanes, y Provincias confinantes, es cierto no se llamaron jamàs Cantabros. Con este nombre verèmos despues comprehendidos à los Asturianos, y Gallegos. Y Estrabòn (2) confiessa, que todas tres Naciones eran semejantes en el valor, y fiereza Militar, y en las costumbres; por lo qual, no fuera estraño creer fuè de las tres Naciones el socorro. Ademàs, que como verèmos, de este socorro resultó la Guerra en Galicia. Pero omitidas congeturas, bolvamos à la Historia.

(2) *Strab. lib. 3.*

Passò el socorro de los Cantabros, y despues de varias refriegas, se diò la Batalla, tan infeliz, y sangrienta para los Cantabros, que murieron treinta y seis mil de ellos. Diò quenta Crasso de la victoria â Julio Cesar, el qual le dio orden, que passasse á conquistar las Islas Casiterides, de cuyo sitio, Moradores, y costumbres, es preciso tratèmos.

Que las Islas Casiterides perteneciessen à la Demarcacion de España, es evidente en los Cosmographos; y assi es manifiesto error el de aquellos que pensaron eran las Islas de Inglaterra, è Irlanda: que Islas fuessen se duda entre nuestros Escritores. Resendio, y otros Portugueses quieren estuviessen en la Costa de Braga. Pero esto no es cierto: Lo primero, porque ninguno de los Geographos Romanos, señala Isla alguna en toda aquella Costa: Y lo segundo, porque expressamente Estrabón confiessa (3) estaban enfrente de el Puerto de los Artabros, Pueblo, y Nacion conocidissimos de nuestra Galicia; y assi à ella sin duda pertenecian estas Islas.

(3) *Strab. lib. 3.*

Yà diximos en la Descripcion, que el Puerto de los Artabros era la que oy es conocida con el nombre de la Villa de Muros; y assi enfrente, y por aquella Costa estaban estas Islas. Estrabòn escribe, que eran diez: oy, aunque se quieran contar todas las que tiene aquel Mar, no son mas de dos, Cortegada, y Aroza, que Plinio llama *Corticata*, y *Aunios*, y las demàs las ha sorbido la furia de el Occeano; y à estas de tal suerte las ha disminuído, que apenas se distinguen de pequeños escollos. Estrabón dice, que una sola estaba despoblada, oy lo estàn las dos que permanecen, por el motivo que diximos en la Descripcion.

Los Moradores de estas Islas eran morenos, sus vestidos eran unas tunicas talares ceñidas, y andaban siempre con baculos; assi lo afirma Estrabón. Y oy los baculos los traen todos los Labradores de el Pais de Galicia; no saliendo de su casa, aun los mas pequeños, y mozos, sin su baculo, ò la hoz. Las que Estrabòn llama tunicas talares, usan tambien los Labradores, son largas, abiertas por los lados, sin mangas, y atadas à la cintura, y llaman en su idioma Chamarras. Prosigue Estrabon diciendo, que su alimento mas ordinario era la leche de los Ganados, á manera de los Nomades. El Estaño, y Metales, que sacaban de sus Minas, le permutaban con los Mercaderes, que aportaban à sus Riberas, como tambien las Pieles de sus Ganados, por Sal, y Vasos de Cobre. Estuvieron tan ocultas estas Islas, que solo los Phenices comerciaban en ellas, ocultando à todos los mortales su situacion, y sacando preciosissimos interesses, hasta que los Romanos las descubrieron.

A estas, pues, llegò Crasso con una Armada poderosa, y halló, que sus Naturales dados enteramente à el trato, y mercancia, no tenian la fiereza natural de los demàs Gallegos; y assi recibiendo à los huespedes voluntarios, se sujetaron sin violencia à

la

la obediencia de el Imperio Romano. Assi quedò nuestra Galicia quieta, hasta que en la ultima Guerra perdiò enteramente la libertad, como presto verèmos.

V.C. A.C. 698. 53. En el año de Roma 698. antes de Christo 53. tocò el Govierno de España à Pompeyo, el qual detenido por el amor de su muger Julia, hija de Julio Cesar, embiò tres Legados â ella. A Afranio à la Citerior con dos Legiones. A Varròn con otras dos Legiones en la Betica: Y à Petreyo con otras dos Legiones en la Lusitania, y Provincias conquistadas de Lusitania, y Galicia. Con cuya division se alterò la antigua particion de la España, añadiendose una Provincia mas, por no ser possible se governasse bien por un solo Pretor todo lo que tenia la Ulterior, y se le havia añadido desde Cadiz, hasta Galicia, por toda la Costa de el Occeano. Durò poco este Govierno, como dirèmos.

V.C. A.C. 704. 47. Entrò el año 704. de Roma, antes de Christo 47. en el qual se encendiò la Guerra Civil de Cesar, y Pompeyo, y este se retirò â la Asia, entrando Cesar triunfante en Roma. Pareciendole precisso conquistar à España, antes de seguir à el Enemigo, por no dexarlos à las espaldas, resolviò venir à ella. No le faltaban à Cesar amigos en España; pero Pompeyo se llevò el sequito de todas sus Provincias, assi por tener de su parte la voz de el Senado, como por hallarse sus Legados poderosamente armados. Con la noticia de que Cesar venia, Afranio juntò sus Legiones, y las aumentò con los socorros de las Ciudades de la Citerior, que governaba. Varròn quedò con sus dos Legiones, cubriendo toda la Ulterior: y Petreyo, no contento de assistir con sus Tropas, pidiò à los Cantabros, y otras Naciones le socorriessen. Entre las Naciones que lo hicieron, fueron nuestros Gallegos, los quales, con todos los demas de la Costa, confiessa el mesmo Julio Cesar, (4) que unieron sus fuerzas en favor de Pompeyo, à instancia de Petreyo. Este General, pues, con tan poderoso Exercito se juntò â Afranio, y unidos salieron à encontrar à el Enemigo. Julio Cesar, con un poderoso Exercito de Italianos, y Franceses, llegò à las cercanias de Lerida, donde se avistaron los Exercitos. Es de admirar, que haviendo Cesar governado las Armas en la conquista de Galicia, y executado en ella toda suerte de clemencia; admitiendo primero à los Grovios, que se havian alterado, en su gracia, y despues â todos los Herminios, que por derecho de Guerra pudo hacer esclavos, concediò tan liberalmente la vida, y libertad. Es de admirar, pues, que estando tan frescos estos beneficios, usassen nuestros Gallegos la ingratitud de tomar contra èl las Armas, aunque despues cumplieron en el servicio de Cesar, como verèmos.

A vista, pues, los dos Exercitos, tuvieron varias refriegas, que el mesmo Cesar refiere, y copian nuestras Historias. Solo dirèmos lo que toca à nuestra Nacion. Mediaba entre los dos Reales una pequeña eminencia, la qual era importante à qualquiera que la mantuviesse. Cesar principalmente ocupandola, esperaba prohibir, y quitar â los Pompeyanos la comunicacion de el Puente, y Ciudad de Lerida, donde tenian todos los bastimentos para el Exercito. Esperando conseguirlo, despachò tres Legiones, que ocupassen la altura; pero Afranio reconociendolo, acudiò mas prompto, y sacando las Tropas auxiliares de nuestros Gallegos, y mas Españoles, fortificò con brevedad el sitio, de suerte, que los de Cesar quando llegaron fueron rechazados. Bolvieron nuevamente à acometer, pero nuevamente fueron batidos; siendo los principales autores de esta hazaña los Gallegos, y Españoles; los quales à el parecer desordenados acometian, y en viendose oprimidos se retiraban, hasta que viendo à los Romanos perdida la

(4) Cæs. de bel. civil. lib. 1.

orden, bolvian sobre ellos con nuevo impetu. Este modo de Guerra, hasta entonces ignorado por las Legiones de Cesar, las perturbò de suerte, que desordenados los primeros, pusieron en confusion todos los demas. Cesar, à vista de el sucesso, hizo, que una nueva Legion acometiesse à los Españoles, los quales dexandose llevar de su impulso, à el parecer fugitivos, se retiraron hasta la Montaña, en que esta la Ciudad; y viendo à los Romanos en el Valle, en cuyas estrechuras no podian governarse, los cargaron con tal violencia, que suspendieron el alcance, pensando en su defensa. Peleose sin declararse la victoria cinco horas, hasta que por nuevos refuerzos, que embio Cesar à los suyos, se vieron los nuestros precissados à retirarse à la Ciudad, y Reales,

Prosiguiose la Guerra, hasta que la Fortuna se declaro por Cesar, cuya vigilancia de tal suerte ocupo los passos de Lerida, y los Reales de Afranio, que embarazó enteramente, que los entrassen bastimentos algunos. Por lo qual resolvieron los Pompeyanos retirarse, siguiendolos Cesar, y acosandolos de tal suerte, que se vieron precissados à entregarse à la benignidad, y clemencia de el Vencedor. Cesar dio luego licencia à todos los Españoles para que se retirassen à sus Patrias; y assi nuestros Gallegos bolvieron à su Provincia, la qual poco despues, con lo demàs de España, se pacifico en la obediencia de Cesar.

V.C. 705. A.C. 46. En el año de Roma 705. antes de Christo 46. luego que Cesar allanò la España, bolviò contra Pompeyo sus Armas, y le dio la Batalla de Pharsalia, en la qual estos dos Grandes Heroès disputaron el Señorio de el Mundo. Perdio la victoria Pompeyo, y poco despues fuè muerto por la alevosia de el ultimo de los Ptolomeos de Egypto. Vengò la muerte Cesar, privando de la vida à quantos concurrieron en la perfidia; y à el mesmo tiempo conquistò el Egypto, dexando en el por Reyna à Cleopatra. Passò desde alli à los Provincias de la Africa, donde con la muerte de Caton, y Scipion, desvaneciò todas las fuerzas de los Pompeyanos, y quedò pacifico Señor de el Orbe Romano.

En nuestra España havia dexado por su Legado, en la Ulterior, que comprehendia à nuestra Galicia, à Cassio Longino, hombre sumamente avariento, por cuyo vicio se siguiò la Guerra, que à el año siguiente historiarèmos. Este, pues, llevado de la codicia, puso sitio à la Ciudad de Medobriga. (5) Ferreras emmienda, y quiere se lea Mirobriga, por quien se entiende Ciudad-Rodrigo, llevado de la idea de que los Herminios eran los Montes de Coria; pero nos desengañan los demàs Historiadores, que con Morales convienen en que Medobriga era una Ciudad en los Confines de Galicia, y Portugal, donde tambien estaban los Herminios.

(5) *Hirtio de Bello Alexandr. fol. mihi 387.*

Siriados los Medobrigenses, viendose sin defensa, solo pensaron en la fuga, dexando las haciendas, y Patria en poder de los Enemigos, por salvar la libertad, y la vida. Pero fuè en vano, porque Cassio los siguiò el alcance, y acometiendo la Montaña, la expugnó, rindiendo à los fugitivos, que quisieron defenderla. Solo se salvaron los que embreñados en la aspereza de la Sierra, se ocultaron à la diligencia de los Romanos. El despojo que en la Ciudad, y Montaña cogiò Cassio fuè tan grande, que repartiò un donativo à sus Soldados, dando à cada uno cien sestercios, que si como quieren algunos Modernos cada sestercio valia diez mil maravedis, era cantidad excessiva, y apenas creible en el saqueo de sola una Ciudad.

Las Historias Portuguesas prosiguen escribiendo, que los Herminios que quedaron de esta Guer-

Guerra, juntandose, acordaron, viendose perdidos, salir á buscar la comida robando, y que assi llegaron á las cercanias de Lisboa. A el passar el Rio Tajo, los salieron à el encuentro los Naturales, que mataron muchos; pero no pudieron embarazar, que los Herminios ocupassen la Ribera, vadeada la corriente. Pusieron, pues, sitio à aquella Ciudad; pero descuydandose una noche, hicieron los Moradores una salida, en que los mataron casi todos, y los pocos que quedaron passaron à poblar à Marvaon, y Arameña. Esto dicen las Historias Portuguesas; pero no haviendo Antiguo, que lo authorice, aunque veneramos la erudicion, no damos credito à la noticia.

(*)



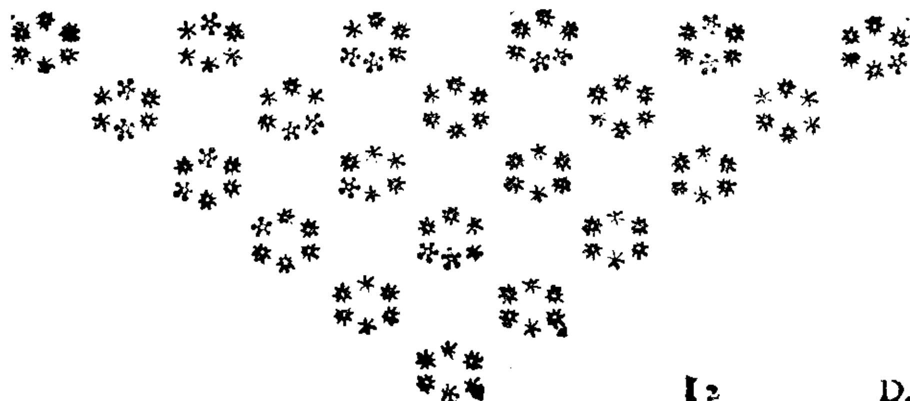
CAPITULO XXIV.

FAVORECEN LOS GALLEGOS A JULIO CESAR contra los hijos de Pompeyo.

Amotinadas varias Ciudades de España con las tyranias de Cassio, tomaron las Armas, y llamaron en su socorro à los hijos de Pompeyo Gneo, y Sexto, que havian escapado en la rota, que Cesar dió à Scipion en la Africa. (1) Con su venida se bolvieron à encender las Guerras Civiles en España, tan sangrientas, que se viò Cesar necessitado á venir â ellas en persona. Diò orden â Quinto Pedio, y à Quinto Fabio Maximo, que eran Cabezas de su Partido en España, despues de la muerte de Cassio, para que recogiessen de las Provincias alguna Cavalleria. Executaronlo estos, dividiendose España en las dos facciones, y siendo los Españoles homicidas los unos de los otros à el arbitrio de los Romanos. Los Lusitanos siguieron las partes de Pompeyo; pero nuestros Gallegos parece siguieron las Vanderas de Cesar, por la inscripcion que copiarèmos despues.

(1) *Hircio de Bello Hisp.*

Unidos los dos Exercitos en la Andalucia, se dieron una sangrienta Batalla, en la qual se viò Cesar á peligro de perder la vida, y el Imperio; pero finalmente logrò la victoria, con destrozo entero de los Pompeyanos. En esta batalla muriò un Gallego de tierra de Limia, segun parece por la inscripcion de su Sepulchro, que està à las orillas de el Rio Limia, y dice assi:



D. M. S.

QUEM VIDES VIATOR PUTABIS CINEREM ESSE ROMANUM. ERRAS. VIDES L. C. RIBERAM HISPANUM, BELLO FORTISSIMUM. NEC FALSÔ GLORIOR. QUI BELLO CONTRA M. POMPEIJ FILIOS S. G. IULIJ CÆSARIS COMMILITO. TRIBUNUS PRÆT. COH. LEG. X. PRO REP. ROM. INNUMERIS VULNERIBUS OCCIDI. NEC HERCULES, QUEM GADES COLUNT, NEC IUPITER CAP. QUEM ROM. ADORANT, NEC DIJ OMNES LAT. ERIPERE ME A MORTE POTUERE. CUM CADEREM CADAVERE NON COGNOSC. VULNERIBUS, MILITES CAUSA PIA HIC ME POSUERE. VALE.

Quiere decir en Castellano. A los Dioses Manes. Caminante creeras, que el que aqui yaze es Romano. Ierras. Ves â Lucio Cayo Ribera Español, fortissimo en la Guerra. Ni falsamente me alabo. En la Guerra contra los hijos de Pompeyo el Magno, fui Soldado de Julio Cesar, Tribuno de la Cohorte Pretorìa de la Legion decima. Morì por la Republica Romana con infinitas heridas. Ni Hercules, à quien venera Cadiz: ni Jupiter Capitolino, á quien los Romanos adoran: ni todos los Dioses Latinos me pudieron libertar de la muerte. Haviendo caido muerto desfigurado con tantas heridas, mis Soldados me sepultaron aqui por piedad. Vale.

Este Español no pudo menos, que ser de el Pais de la Limia, pues sus Soldados, y Paysanos desde la Andalucia donde fuè la Batalla, le trajeron hasta Galicia, para sepultarle en su Patria. Los Genealogistas quieren, que de este Lucio Cayo, viene la Familia de los Riberas, en que no puede darse argumento firme, que lo apoye, como, ni tampoco que lo desauthorize, sino basta tanto tiempo, guerras, y alteraciones con las inundaciones, que hicieron en nuestra España los Barbaros de la Alemania, Godos, y Africanos.

En el año de Roma 709. antes de Christo 42. fuè la alevosa muerte de Julio Cesar en el Senado de Roma â manos de Bruto, y Casio, y los demàs conjurados. Siguiòse el triunvirato entre Octaviano, Marco Antonio, y Marco Lepido, que diò principio â nuevas guerras civiles. De este año, y los siguientes, no ay cosa especial perteneciente à Galicia. V.C. 709. A.C. 42.

Llegamos á el año 715. de Roma, antes de Christo 36. sumamente notable para la España, por haverse en èl dado principio al Computo, ô Epocha de la Era, que se llamò Española, sobre cuya Ethymologia, origen, y motivo varian, y hàn escrito mucho nuestros Españoles. Sobre la Ethymologia de la voz *Era* es mas propria, y verosimil, la que dà San Isidoro (2) de la voz latina *Æs*, porque en este año, fuè el primer Censo, y Descripcion, que Octaviano Cesar mandò hacer, y pagar á todos quantos estaban sugetos al Imperio Romano. El motivo, y ori- V.C. 715. A.C. 36.

(2) *S. Isidor. lib. 5. Ethymolog. cap. 36.*

origen de esta quenta Española, fuè querer los Naturales lisongear à Octaviano, quando despues vino à España, como presto dirèmos.

Los Cantabros que, como vimos con su nombre general, comprehendian las Asturias, y
V.C. A.C. Galicia, empezaron el año de Ro-
718. 33. ma 718. antes de Cristo 33. la guerra, haciendo algunas hostilidades en los Pueblos vezinos, sugetos al Imperio Romano. (3) Salioles al passo Nonio Galo Legado de Cayo Norbano, y dandose la batalla, lograron la victoria los Romanos, quedando por este año reprimida la ossadia Española.

(3) *Dion. Cassio lib.* 51.

V.C. A.C. De el año 723. de Roma, an-
723. 28. tes de Christo 28. traen las Historias Portuguesas una migracion de nuestros Gallegos, de la qual no hay memoria en la historia Romana, y segun escriben, diò motivo à vnas Guerras sangrientas en la forma que dirémos. Inundada Galicia con la multitud de sus moradores, era estrecho Païs para mantenerlos, especialmente en la tierra de Tuy, y Provincia de los Grovios. Juntandose, pues, vna gran multitud, resolvieron buscar con las armas terreno que poblar, y abitar. La primera Provincia, que sintiò el furor de su avenida, fuè la Braccarense: mediaba entre ella, y la de Tuy el Rio Miño, cuya profunda corriente, ademàs de la vnion de Patria, y Familias, tenia bastantemente assegurados à vnos, y à otros. La presteza tambien, con que los Gallegos executaron la invasion, fuè tan grande, que primero oyeron los Braccarenses los instrumentos Militares de las Tropas Enemigas, que sonasse en sus oidos el rumor de la Guerra, que se les apercibia; con que la turbacion concurria à inhabilitarlos mas para la defensa de su Païs, que yà corrian las Vanderas de Galicia, robando, y talando. Combocaronse con la brevedad que pudieron los Braccarenses, y los demàs Pueblos de entre Duero, y Miño, y buscando à los victoriosos Enemigos, les presentaron la Batalla: no la rehusaron estos, y assi se trabò sangrienta con igual aliento, aunque con desigual sucesso. Despues de dilatada porfia, se declarò la victoria à favor de los Gallegos, tan completa, que escaparon pocos de los Enemigos, quedando los demàs muertos en la Campaña. Los fugitivos se encerraron en la Ciudad de Braga, amparandose con la fortaleza de sus Murallas, y dexando el Païs al arbitrio de el Enemigo vencedor, que con fiereza le talaba, y abrasaba.

De esta suerte corrieron los Gallegos, y ocuparon todo lo que ay entre Miño, y Duero; y queriendo atravesar las aguas de este, los salieron al passo Embaxadores de la Ciudad de Oporto, que les representaron con afecto, y sumission: *Que estrañaban las demonstraciones con que entraban de mano armada, como Enemigos, en su Païs, quando la satisfaccion que tenian de ser todos una mesma Nacion, en el origen, y propagacion de sus familias, los tenia tan desde el principio assegurados: que deseaban saber lo que les faltaba, para acudir en su socorro, yà fuesse con sus haciendas, yà fuesse con sus personas.* Ultimamente, ofrecieron los de Oporto amistad, y alianza contra qualesquiera Enemigos de los de Tuy, y los Grovios. Gloriosa cosa pareciò à los Gallegos la sumission de los Lusitanos; y assi despacharon felizmente la Embaxada: *Acetando la alianza, y amistad que ofrecian.* Y assegurando: *Que por su parte jamàs se violaria, antes bien, sus Armas las emplearian siempre de alli en adelante en su defensa, sin pedirles otra correspondencia, que su amistad.*

Assi quedò confirmada la paz con los de Oporto; y fuè menester para que pudiessen los Gallegos salir de entre los Enemigos, donde los havia puesto su valor; porque havia principiado à picar un contagio en el Exercito, que avivando cada dia mas su violencia, le reduxo à estado

tan

tan miſerable, que aquellos Eſquadrones, tan formidables â los Luſitanos, quedaron deshechos, y aniquilados. Los pocos que quedaron ſe vieron preciſſados â bolverſe à la Patria, y aſsi repaſſaron el Miño; y valiera mas, que huvieran todos perecido, porque heridos de la peſte, la comunicaron à ſus Paiſanos, inficionandoſe de tal ſuerte el Ayre con el contagio, que causó notable eſtrago en toda la Provincia. Eſte fuè el fin lamentable de una expedicion empezada con tanto valor, continùada con tanta fama, y concluida con tanta deſgracia.

V.C. A.C. 724. 27. En el año 724. de Roma, antes de Chriſto 27. los Braccarenſes libres de la inundacion Gallega, è irritados contra los de Oporto, por la amiſtad, y alianza que havian hecho con los de Tuy, les denunciaron la Guerra, y como mas poderoſos, ſe entraron por el Pais Enemigo, dando viſta â aquella Ciudad con ſus Armas, y Vanderas. Fuè el ſitio ſangriento con varias eſcaramuzas, yà favorables, yá contrarias, que refieren las Hiſtorias Portugueſas. Los Gallegos no pudieron acudir â el ſocorro de ſus amigos, por la peſte, que los hacia la guerra en ſus caſas; por lo qual los de Oporto ſe vieron preciſſados á pedir ſocorro à los Romanos. Governaba la Luſitania Cayo Norbano, Legado de Auguſto, el qual juntando algunas Tropas, que le parecieron baſtantes, marchò à ſu ſocorro. Quiſieron los Braccarenſes embarazarlo; pero fueron rechazados de los Romanos, con tal perdida, que les fuè preciſſo levantar el ſitio, y retirarſe. Entrò Norbano victorioſo en Oporto, y à la fama de la victoria, que havia tenido, ſe le entregaron varias Ciudades; entre las quales fuè una Cinania, muy vezina de Braga.

Recobraronſe los Braccarenſes con varios ſocorros, y ademas de ellos, tomaron armas las mugeres. Ciento y quince de ellas, y ducientos hombres, componian una vanda de Cavalleria, que adelantada ſaliò en buſca de el Enemigo, dexando el Exercito en emboſcada. Deſpachò Norbano algunos de los ſuyos, y poco à poco, èl meſmo en perſona ſe empeño en la refriega; de ſuerte, que los Braccarenſes, yà retirandoſe, yà acometiendo, le metieron con todas ſus Tropas inſenſiblemente en la emboſcada, en donde acometiendo los Enemigos por todas partes, executaron una cruel, y horrible matanza, eſcapandoſe muy pocos de los Portuenſes, y Romanos. Norbano fuè muerto por una muger, la qual cortandole la cabeza, entrò en Braga victorioſamente triumphante, ſeguida, y aclamada de los ſuyos.

Los de Oporto, viendo impoſsible ſu defenſa, ſe rindieron con varias condiciones, que traen las Hiſtorias Portugueſas, entre las quales fuè una, entregar los Romanos todos, que tenian en ſu Ciudad á los Braccarenſes, que con cruel fiereza los dieron muerte. No contentos con eſto, trataron de vengarſe de los Cinanienſes ſus vezinos, que como diximos, ſe havian declarado por los Romanos. Puſieron ſitio à aquella Plaza, y la eſtrecharon tanto, que los Moradores viendoſe ſin eſperanza de ſocorro en los Romanos, ni de piedad en los Braccarenſes, abiertas las puertas, ſalieron à Campaña furioſamente valeroſos, y reſueltos à ſacrificar ſus vidas à ſu libertad. Fuè tan ſangriento el choque, y aunque todos murieron, ſe vengaron tan bien de los Braccarenſes, que irritados eſtos, aſſolaron la Ciudad, ſin dexar à la memoria mas que las ruinas, que aun oy permanecen con el nombre.

Eſto dicen las Hiſtorias Portugueſas; y no se como ſe pueda componer con las Romanas; porque eſte meſmo Cayo Norbano, à quien los Portugueſes cuentan por muerto, y derrotado por los Braccarenſes, le traen en eſte meſmo año las Tablas Capitolinas triumphante en Roma de Eſpaña.

En-

V.C. A.C. 725. 26. Entrò el año de Roma 725. antes de Christo 26. en el qual las tres Naciones Cantabros, Asturianos, y Gallegos bolvieron à tomar las Armas, è infestaron los Confines Romanos. Governaba la Provincia Sexto Apuleyo, el qual fortaleciendo la Frontera con nuevas Tropas, reprimiò la ferocidad de las Naciones. (4)

(4) *Piedra de las Aras Sextianas en Gijòn.*



CAPITULO XXV.

CONQUISTA OCTAVIANO TODA LA GALICIA, y lo restante de España.

V.C. A.C. 727. 24. SOssegados estuvieron los Españoles hasta el año 727. de la Ciudad de Roma, antes de Christo 24. en el qual nuevamente conspiraron. Comenzó por los Cantabros, que ocupaban las Montañas de Asturias, que oy se llaman de Santillana, y parte de la Vizcaya, los quales saliendo de la aspereza de sus Montañas, se estendieron hasta los Vaceos, Pueblos que estaban sujetos à los Romanos, molestando con importunas, y continuas correrias todo el Pais. Al mesmo tiempo hicieron alianza con los Asturianos, y Gallegos, pactando, que estas Naciones acometiessen cada una por su lado el Pais Romano, para que debilitadas sus fuerzas, no pudiessen con la diversion embarazar sus designios.

Llego el aviso à Roma, en donde yà Octaviano dominaba solo todo el Imperio Romano; y rezeloso de que estos principios pudiessen, aunque tan pequeños, dar motivos à alguna otra grave alteracion, que dificultasse el remedio, mandò al instante abrir las puertas de Jano, que poco antes havia cerrado, quando venciò à Marco Antonio en la Batalla naval Actiaca, por la universal paz, que de ella se havia seguido. No contento con fiar la accion de sus Capitanes, quiso venir en persona à esta Guerra, no reputandola por de menor importancia, que las que hasta alli havia tenido; y assi diò orden en Roma, y en toda Italia, para que promptamente se reclutassen Tropas para passar à la conquista. Al mesmo tiempo mandò recoger todos los Navios de el Mediterraneo, y que passassen à Cadiz, donde se juntó una formidable Armada, la qual ordenò passasse á las Costas Septentrionales de España, è infestasse las tres Naciones, prohibiendo, que se comunicassen por la Mar, ni que passassen de una à otra bastimentos, ni socorros algunos.

A la fama de que el Emperador passaba en persona à España, se alistò toda la Nobleza Romana en las Vanderas, y entre los demàs fueron Tiberio, que despues fuè Emperador, Claudio Marcelo, sobrino de Octaviano, Terencio Varron, Lucio Emilio, y otros insignes Capitanes. Reservando Augusto para sì el Titulo de Generalissimo, nombrò por Generales (que entonces se llamaban Legados) à Marco Agrippa, Cayo Antistio, y Publio Firmio; y por Acompañados à Publio Calvisio, Lucio Lamia, y Publio Silio; gastandose todo este año en prevenciones Militares de Mar, y Tierra. Resonò en todo el Orbe Romano la noticia de esta Guerra; y penetrando sus Confines, la oyeron Parthos, è Indios: estando suspenso todo el Orbe, á el ver transitar de unas partes à otras Armas, Municiones, y Navios, con

con el cuydado, que nunca haſta entonces le havian pueſto los Romanos, para ninguna de ſus mayores empreſſas, eſperando todos el exito dudoſo de la conquiſta.

V.C. A.C.
728. 23. Apenas rompiò la Primavera de el año ſiguiente de la Ciudad de Roma 728. antes de Chriſto 23. ſalio Auguſto de Roma, y à largas marchas ſe encaminò para Eſpaña, donde, y en la Ciudad de Tarragona, que havia ſeñalado por Plaza de Armas, ſe havia juntado la Maſſa de los Exercitos, Viveres, Municiones, y mas pertrechos de Guerra. Llegò Auguſto à eſta Ciudad, donde tambien havia convocado à Cortes à todas las Naciones de Eſpaña; y en ellas les pidiò concurrieſſen todos con lo poſsible à la Guerra, como aſsi lo executaron, uniendo toda Eſpaña ſus fuerzas à las de el Imperio Romano, para la conquiſta de el pequeño rincon que ocupaban las tres Naciones; ſiendo neceſſario para conſeguirla, que peleaſſen Eſpañoles contra Eſpañoles.

Entre tanto las tres Naciones, viendo la tempeſtad que les amenazaba, unieron ſus fuerzas; y como el Exercito de Auguſto, por lo grande que era, caminaba à lentas marchas, tuvieron lugar los nueſtros para invadir los Vacceos, Turmodigos, y mas Naciones de Caſtilla la Vieja, dando à entender, que no ſolo tenian animo para reſiſtir, y defender ſu terreno, ſino tambien esfuerzo, y valor para ofender, è invadir el Romano.

Muchos Eſcritores, y entre ellos algunos de grave erudicion, quieren, que la primera expedicion de el Exercito de Auguſto, fueſſe la conquiſta de una Ciudad llamada Cantabria, que unos colocan junto à Logroño, y otros junto à Zaragoza. Pero es cierto, que ninguno de los Antiguos, y Romanos hace mencion de tal conquiſta; ni tampoco ay Coſmographo, que haga memoria de tal Ciudad, pues la que huvo, fuè en los Siglos poſteriores, y en el tiempo de los Godos: por lo qual, con razon Oyhenarto, (1) y Moret (2) refutan eſta conquiſta.

(1) *Oyhenart lib. 1. cap. 2. pag. 8.*

(2) *Moret. Inveſt. lib. 1. cap. 6. §. 5. pag. 32.*

Lo cierto es, que el primer movimiento de el Exercito de Auguſto fuè à la Ciudad de Segiſama. Sobre cuyo ſitio ay tambien gran variedad entre nueſtros Eſpañoles. Garibay la coloca en el Lugar de Beyzama, entre las Villas de Azpeytia, y Toloſa, de la Provincia de Guypuzcoa, cuyo dictamen ſigue Mariana: pero conſtando de Polybio, Strabon, y Ptolomeo, que Segiſama eſtaba en los Vaceos, ſe reconoce el yerro de eſtos Eſcritores; ſin que ſea facil aſſegurar otra coſa, mas de que eſtaba en Caſtilla la Vieja.

Hecha Segiſama Plaza de Armas por Auguſto, algunos de los nueſtros (3) afirman, que los Romanos Soldados, conſiderando la peligroſa Guerra, que emprehendian, hicieron teſtamento Militar; aunque eſto ninguno de los Antiguos lo acuerda. Auguſto viendo, que todas las Naciones ſe havian unido, dividiò ſu Exercito en tres; y mandò, que por ſitios diferentes, para mas debilitar los Enemigos, acometieſſen la Cantabria: pero los Naturales acudieron à la defenſa; y valiendoſe de la fortaleza de el terreno, bien conocido de ellos, como ignorado de los Romanos, los inquietaron de ſuerte, con emboſcadas, y ſurtidas, que ſe vieron en grande peligro. De eſta manera ſe iba dilatando la Guerra, ſin que Auguſto pudieſſe lograr empreſſa alguna; porque nueſtros Eſpañoles emboſcados, no ſe dexaban ver, ſi no es en la ocaſion de lograr algun lance, deſparramados, y tendidos por las cumbres de las Montañas. Octaviano viendo lo que ſe dilataba la empreſſa, diò orden à la Armada, para que arrimandoſe à tierra, infeſtaſſe tambien las Marinas, y Coſtas. Los Cantabros, y Naciones unidas, viendo, que la hambre los embarazaba ya manteneſe en la Mon-

(3) *Sota Principes de Aſturias, lib. 3. capit. 1. num. 23.*

Montaña, baxaron al encuentro de las Tropas de Augusto, que hallaron junto à las Murallas de Velica, Ciudad cuya situacion se ignora. Presentò Octaviano gozoso la Batalla, que aceptaron los Españoles, y travada, durò largo tiempo dudosa; pero al fin se declarò la victoria por Augusto; con cuya desgracia se deshizo el Exercito, y se desparramò à diferentes partes. Siguieron los Romanos el alcance; y haviendose retirado algunos de los fugitivos à un Monte cercano llamado Vindio, cuyo sitio tambien se ignora; viendo Octaviano, que la aspereza de el Monte era tal, y tanta la altura, que era impenetrable à las Legiones Romanas, le cercò, y puso sitio tan estrecho, que perecieron de hambre los mas, sin permitirles su natural fiereza se rindiessen.

Ni con esta victoria adelantaron cosa alguna las Armas Romanas; porque las Naciones se retiraron à varios sitios incultos, y casi impenetrables à la planta humana: de forma, que la Guerra caminaba muy despacio, siendo necessario à los Romanos dividirse en quadrillas, y andar de esta suerte, como à caza de Españoles, los quales salian à ofenderlos quando veìan la ocasion, y lograda, se retiraban promptamente, sin que pudiessen ser habidos. Augusto, que havia creido, que apenas llegaria, se le havian de rendir sin resistencia alguna; pues no podia esperar otra cosa de un rincon de España, acometido por el poder de el Mundo, con un Exercito lleno de insignes Capitanes, y Soldados veteranos, que havian triunfado con su valor de quantas Naciones veneraban la Potencia Romana. Rebolviendo estas cosas en su fantasia, se llenò de una mortal melancolia; y añadiendosele la incomodidad de los alojamientos, con la destemplanza de los Ayres, y humedad de el terreno, se le dañò el higado, con peligrosas destilaciones, por lo qual se vio precissado à retirarse, como lo hizo, à Tarragona, dexando a el govierno de el Exercito à sus Generales.

En el camino, yendo en una Litéra una noche tempestuosa, cayò un Rayo, que matò al Page de Hacha, que iba alumbrando delante, como refiere Suetonio. (4) En accion de gracias de este sucesso, edificò despues en el Capitolio un sumptuoso Oratorio, que dedicò á Jupiter Tonante, el qual visitaba frequentemente. Y haviendo soñado, que se le aparecia Jupiter Capitolino, y se quexaba: *Por què el Tonante se alzaba con sus adoraciones, y aplausos?* Respondiò en el mesmo sueño: *Que el Tonante solo servia para guarda de el Capitolio.* Y assi en confirmacion de el supersticioso sueño, hizo colgar muchas campanillas en la bobeda de el Oratorio, que fuessen como divisa de el oficio de Portero. Tan ciegos como esto tenia la adoracion de los Idolos a tan insignes Heroes. (5)

(4) *Suetonio capit. 29. vita Octaviani.*

(5) *Suetonio capit. 91. Dion Cassio lib. 54.*

Retirado Augusto à Tarragona, entrò el año siguiente 729. de Roma, antes de Christo 22. y haviendo tomado el govierno sus Generales, juntaron Consejo de Guerra, en que se resolviò: *Que pues no se podia acabar de allanar la Cantabria, empleandose, como hasta alli en acometer à sus Moradores en la Montaña, se sitiassen, y conquistassen las Poblaciones de ella.* Disputòse por qual se empezaria, y al fin convinieron poner sitio à una llamada Arracilo, fuerte por naturaleza, y arte. Controvierten nuestros Modernos sobre el sitio à que oy corresponde; pero todos, con inutil trabajo, ni dan seña, ni fundamento firme, que assegure su dictamen. Los Moradores de Arracilo se defendieron largo tiempo, con animo, y valor esforzado; pero al fin fueron entrados por los Romanos, los quales en odio de la vigorosa defensa los passaron a cuchillo, y assolaron la Poblacion. V.C. A.C. 729. 22.

Hecha esta conquista, el año siguiente de Roma 730. antes de Christo 21. se dividieron los tres Exercitos, para acometer a un tiem- V.C. A.C. 730. 21.

tiempo las tres Provincias Vizcaya, Aſturias, y Galicia; y omitidas las circunſtancias de las dos, ſeguiremos el que tocò à Galicia, governado por Antiſtio, y Firmio. Los Naturales viendoſe acometidos, no deſengañados con el ſucceſſo, que havian tenido los Cantabros en el Vinio, de la poca ſeguridad que tenia el dexarſe cercar en los Montes, ſe retiraron à uno, que las Hiſtorias Romanas llaman Medulio. Antes de eſta retirada, dice la Hiſtoria General de el Rey Sabio, que tuvieron los Gallegos con los Romanos muchas Batallas, y muy fuertes, en las quales, perdida la Campaña, ſe retiraron al Monte Medulio.

Sobre què Monte fueſſe eſte varìan nueſtros Eſcritores, la unica ſeña que ha quedado, es la que dà Paulo Oroſio, que afirma eſtaba vecino al Miño. La Coronica General quiere fueſſe el Monte que eſtà vecino à la Ciudad de Mondoñedo; pero eſte no tiene cercania alguna al Miño. Oyhenarto, y Moret quieren fueſſe las Medulas que ay en el Vierzo; pero eſtas eſtàn ſobre el Rio Sil, y tan diſtantes de el Miño, que no une con èl ſus aguas el Sil, haſta veinte leguas de alli. Ni la voz Medula ſignifica, ò prueba coſa alguna; pues ſolo quiere decir Montes Empinados en fraſſe Gallega, en cuyo idioma la voz *Meda* ſignifica el Monton redondo, y acabado en punta, que de los manojos de Heno, Trigo, Centeno, ó Cebada levantan los Naturales en ſus Campos, y es derivado de la voz Latina *Meta*, que para el meſmo ſignificado usó Columela. (6) Con mas eſtrañeza Garibay quiere, que el Monte Medulio ſea la Montaña Menduria de la Provincia de Guypuzcoa; ſin advertir, que la Guerra era en Galicia. Lo mas cierto es, que el Monte Medulio es el que oy ſe llama Medelo, y eſtà en la Limia, pocas leguas de el Rio Miño, aunque mas inmediato al Sil.

(6) *Columela lib.9. cap. 14.*

Los Romanos viendo à nueſtros Gallegos retirados en aquella aſpereza los cercaron; pero como la ferocidad natural de ellos tuvieſſe en continua inquietud el Exercito Romano, con varios rebatos, que los daban à todas horas, los Romanos hicieron un foſſo de quince mil paſſos de circuito, que era lo que ſe eſtendia la falda de la Montaña, para eſtrechar mas el ſitio, como tambien para detener, è impedir las ſangrientas ſurtidas, é invaſiones de los Enemigos.

Yà iba faltando en el Monte el ſuſtento à los ſitiados, los quales viendo, que aunque varias vezes lo intentaron, no podian atraveſar la linea de el foſſo, no ſufriendo rendir ſu feroz corazon, quiſieron que ſu dieſtra lograſſe de ellos la victoria, que pretendian ſus Enemigos; y para eſto ſacando las Eſpadas: Unos, ſe arrojaron ſobre ellas: Otros, encendiendo hogueras, à ſemejanza de Hercules, ſe precipitaban en ſus llamas: Y otros, ultimamente, ſacando el zumo de un Arbol, que ſe llama Texo, y aun oy ſe cria en aquel Monte, que es ſumamente venenoſo, le bebieron guſtoſos, por librarſe con la muerte de la ſervidumbre.

Aſsi lograron los Romanos la victoria, con la qual ſe les rindiò el Paìs. La meſma fortuna corrieron Vizcaynos, y Aſturianos, quedando de eſta vez Auguſto Monarca de todo Eſpaña. Pero en acabar de allanar lo reſtante paſſaron, y ſe conſumieron eſte año, y el ſiguiente
731. de Roma, antes de Chriſto V.C. A.C.
20. porque, como aſſegura Dion, ſe 731. 20.
conſumiò en eſta Guerra el dilatado eſpacio de cinco años. Hizo tanto eco en el Orbe eſta conquiſta, que vinieron Embaxadores de la India Oriental, y de la Scithia, à dàr à Octaviano la enhorabuena de la victoria, en nombre de ſus Reyes, y à firmar amiſtad, y alianza. Aſsi lo eſcriben Paulo Oroſio, (7) Meſſala Corvino, (8) Sexto Aurelio Victor, (9) y Lucio Floro, (10) el qual añade, que vinieron de tan remotas Regiones, que tardaron quatro años en el camino, propoſicion, que ſi no es hyperbolica, parece increible.

(7) *Paul. Oroſ. lib.6. cap.21.*

(8) *Meſſal. Corvin. de Progen. Aug.*

(9) *Sexto Aur. in Aug.*

(10) *Floro lib.4. cap.12.*

CA-

CAPITULO XXVI.

CIUDADES QUE FUNDÒ AUGUSTO DENTRO, y fuera de Galicia, y otras memorias de esta Guerra.

Concluida la Guerra, mandò Augusto cerrar las Puertas de el Templo de Jano; y para premiar los Soldados, que havian concurrido à ella, edificò, è illustró varios Pueblos. Uno fuè la Ciudad de Merida, que por este motivo se llamò Augusta, assi expressamente la nombra Dion. De su fundacion trae una Lapida su Historiador, (1) en que solo pueden leerse estas letras.

(1) *Moreno Hist. de Merida, lib. 1. cap. 3. y 5.*

AESARI
IMP. VIII.
COS. III.
EMERITO

Assimesmo fabricò monedas, que acordassen esta nueva Colonia Romana, de las quales una tenia à un lado un rostro, y en el circulo estas letras: PERMISSU CAESARIS AUG. PP. y al otro lado dos Bueyes arando, y encima AUGUSTA, y debaxo EMERITA. Otra moneda tiene al rededor de el rostro estas letras DIVUS AUGUSTUS, y à el otro lado un Castillo, y à el contorno de sus Torres EMERITA. COL. AUGUSTA. Otra tiene la cabeza coronada, y el nombre de Merida, sobre las puertas de el Castillo. En memoria de Augusto edificaron los Moradores de Merida Templo à este Emperador, como consta de otra Inscripcion, que trae Morales, (2) y dice assi:

(2) *Mor. lib. 8. cap. 35.*

DIVO AUGUSTO
ALBINUS ALBINI F. FLAMEN
DIVI AUG. PROVINTIAE LUSITANIAE.

Tambien mandò edificar la Ciudad de Zaragoza en el Reyno de Aragon, dandola el nombre de Cesar Augusta, y los honores de Colonia. Como tambien à Badajóz, à quien en memoria de haver cerrado las Puertas de Jano, y por la paz de todo el Romano imperio, llamò Paz Augusta. De estas consta por la authoridad de Estrabón.

Pero ademàs presumen nuestros Historiadores con buenos fundamentos, deben â esta gloriosa conquista su nombre, y aumentos otras muchas Ciudades de España, que son las siguientes. En la Lusitania Pax Julia, que es la Ciudad de Beja. En Cataluña Augusta Sedeta; Augusta Gemela, que es Martos; Augusta Valeria es Xativa; Augusta Brachara, oy Braga; Augusta Firma Ecija; Asturica Augusta Astorga. Con muchas que pueden verse en nuestros Chronistas.

En Galicia ay repetidas memorias. La principal es la Ciudad de Lugo, la qual llamaron Lucus Augusti, porque la edificaron aora los Romanos en honor de Augusto, à quien yà concedian los honores de divino. Tuvo luego Lugo el honor de Colonia, y assi creemos puso en ella Octaviano, como en Merida Soldados, que licenciò de el cargo de la Milicia, poniendolos en esta Ciudad, como en centro de Galicia para conservar lo conquistado en ella. Sus Murallas son obra Romana, y de este tiempo, como consta de vna Inscripcion, que ay en ellas junto â el Castillo, y dice assi:

(✱)

CAELESTI
AUG.
PATERNI.
CONSTANTIJ
QUI ET
VV. SS.

Tienen estas Murallas ochenta y seis cubos redondos â la Romana, y en el Castillo por la parte de adentro, ay una Lapida, que tiene las quatro celebradas Letras S. P. Q. R. Otras muchas Inscripciones, y memorias Romanas tenia; pero la incuria natural, perezosa de los de el Pais, ò sepultandolas, las diò â el olvido, ò las entregò â el desprecio, arruinandolas. Ambrosio de Morales trae â el principio de su obra una Figura de España, conforme â la que se hallò en esta Ciudad en su tiempo, y oy yà no parece. Es la Figura de una muger armada con Morrion, y Escudo: en la mano izquierda tiene unas espigas, y en la derecha, ademàs de el Escudo dos dardos, y à el lado unas Letras, que dicen su nombre HISPANIA.

La segunda memoria que de Augusto Cesar conserva Galicia, es la tan decantada Torre de Hercules de la Ciudad de la Coruña. Està un quarto de legua de aquella Ciudad, y junto a ella se conserva aùn la Lapida de su dedicacion, la qual copiò Florian de Ocampo; yò la hè leido, y està muy de otra suerte en esta forma:

(✱)

MARTI
AUG. SACR.
C. SEVIVS
LVPVS
ARCEM CIV.
A FINIB.
LUSITANUS EXT

La tercera memoria, que ay, son las Torres Do-Este: llamadas *Turris Augusti*, que sin duda fuè Fabrica, o para amparar la Ria de el Ulla, ò acaso servia para Farol, que

que enseñasse à los navegantes la entrada de el Puerto à la Villa de el Padron.

A este tiempo, pertenecen tambien las memorias de la gran Ciudad de Iria Flavia, que nuestros Auctores quisieron aplicar à el de Julio Cesar. Estas son la Puente Cesures, que està â distancia de la Villa de el Padron un quarto de legua, sobre el Rio Ulla, uno de los caudalosos de este Reyno, comunicandose la Puentre con la Villa por vna hermosa Calzada, que facilita el comercio. La Puente (como diximos) se llama Cesures, corruptamente de la voz Cesaris, segun quieren los Escriptores de este Reyno. Tambien havia en esta Villa otra memoria de este tiempo junto al Castillo Yllion, (3) que oy es Castro la Rocha, en donde se veia una inscripcion, que copiò Castela, de esta forma.

(3) *Cast. lib. 1. cap. 18.*

NE TACI.
VE ILFERI
CAE: SVL-
PICIVS SE-
VERVS
V. S. L. M.

Los tres primeros renglones estàn faltos de letras, como se reconoce; y assi supliendolas quiere decir: Sulpicio Severo cumpliò el voto que hizo con libre voluntad, en honor de Gneo Tacito, Vexilifero de Cesar Augusto.

Las Aras Sextianas, que Pomponio Mela quiso, que estuviessen en Asturias, Plinio, que peregrinò por toda España, dice estaban en Galicia, en los Pueblos Tamaricos, en una Isleta de el Rio Tambre, que es la que oy se llama la *Quebra*, y està en medio de la Barra de este Rio, dos leguas de la Villa de Muros. El mesmo Plinio assegura, que estas Aras se erigieron en honor de Augusto Cesar, y se llamaron Sextianas; ò por haverlas erigido un Romano llamado Sexto Apuleyo; ò lo mas cierto, porque el Senado Romano, queriendo lisongear à Octaviano, publicò un decreto, mandando: *Que el mes que se llamaba Sextil, se llamasse Augusto*; y assi estando el Ara dedicada al Sol, en honor de Augusto, la llamaron Sextiana.

Otra memoria de el tiempo de Augusto, que estaba en la Ciudad de Astorga copiò Ferrer, que dice assi:

D. M.
AELIAE MIRSINAE
CONIUGI RARIS-
SIMAE LUPIANUS
AUG. DISPEN-
SATOR.

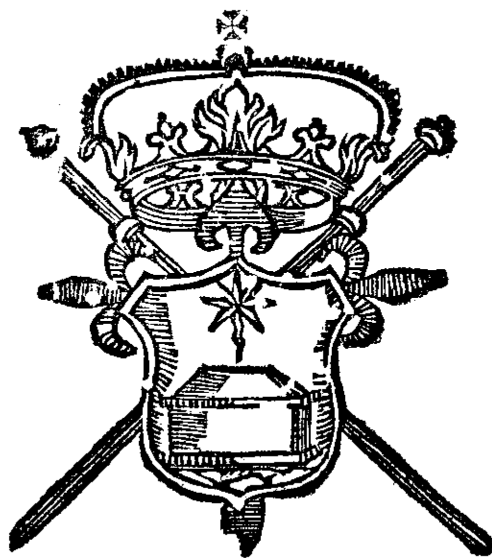
Es dedicacion à los Dioses Manes, que en honor de su muger Elia Mirsina, hace Lupiano, Mayordomo de Augusto.

Estas son las memorias, que de este tiempo se conservan en Galicia, para cuya defensa, y assegurar su conquista, quedaron dos Cohortes, ò Compañias de Soldados, con un Legado, que residia en la Ciudad de Lugo; siendo esta desde su fundacion (que como diximos fuè en este tiempo) Capital de todo este Reyno, Titulo que justamente conservò, y con que fuè

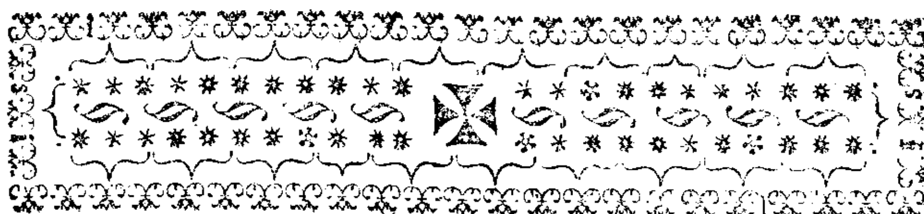
fuè concedida largos Siglos despues, como veremos. Distribuyendose desde ella las ordenes para lo Politico, y Militar de los Romanos, debaxo de los quales, como feudatarios, quedaron algunos Regulos, y Señores, como va descubriendo la Historia. Estas Poblaciones, y Colonias se concluyeron el año de Roma 736. antes de Christo 16. en el qual fuè la felicissima Concepcion de MARIA Santissima Madre de Dios, y Señora de lo criado, à los 26. años de el Imperio de Octaviano Augusto.

V.C. A.C. 736. 16.

De esta suerte se conservó Galicia pacifica, sin alteracion, ò novedad alguna, por todo el Reynado de Augusto, y hasta el Nacimiento de Christo. Solamente en los ultimos años entre Duero, y Miño se levantò un famoso Ladron, llamado Corocota, el qual, juntandosele otra muchedumbre de gente ociosa de el Pais, le infestaba, hasta que Augusto Cesar tallò su cabeza en tres mil ducados. Sabiendolo Corocota, fiado en la clemencia de el Cesar, passò à Roma, y se le presentó humilde. Agradado Octaviano de la accion, le diò por libre, y entregò el dinero que havia ofrecido por su cabeza.



LIBRO



LIBRO SEGUNDO,

CAPITULO PRIMERO.

NACIMIENTO DE CHRISTO, PRODIGIOS QUE SE vieron en Galicia, y España, y principios de el Apostol SANTIAGO.

A.C. E.C. 1. 39. AMOS PRINcipio al segundo Libro, con la luz de el Evangelio, quando dominado el Orbe de la tyrania de los Romanos, gemia tambien lleno de las barbaras ceguedades de la Idolatria. Para prevenir el remedio, se determinò en el Divino Consistorio, viniesse el hijo de Dios al mundo â manifestar su Doctrina. En la noche de su Sagrado Nacimiento, que fue en el año setecientos y cinquenta de la fundacion de Roma, quarenta cumplidos de el Imperio de Octaviano, y en el Consulado de Casio Cornelio Lentulo, y Lucio Calpurnio Pison, á veinte y y cinco de Diciembre, escribe Santo Thomas (1) se vieron en España â el Occidente, y assi sobre el Reyno de Galicia, tres Soles que la ilustraban, los quales poco â poco se fueron reduciendo â uno. Significacion prodigiosa del mysterio de la Santissima Trinidad, y que al mismo tiempo anunciaba, que assi como España entre las demàs Naciones de la Gentilidad, havia de ser la primogenita en la Feè verdadera: assi tambien el Reyno de Galicia entre las demàs Provincias de España, havia de ser el primero, que abrazasse su Doctrina.

(1) *S. Thom. 3. p. q. 36. art. 3. ad 3.*

Esta noticia seguida de nuestros Historiadores, la pone en duda el erudito Ferreras, (2) sin otro fundamento, que porque Julio Obsequente (3) no assegura el tiempo de su aparicion. Motivo tan frivolo, que no necessita impugnacion, pues basta la grande authoridad de Santo Thomas, para persuadir la verdad de la noticia, sin que podamos presumir, que este grande Doctor voluntariamente, y sin fundamento lo afirmasse.

(2) *Ferr. tom. 1. sig. 1. ann. 1.*

(3) *Jul. Obseq. libr. de los prodig. cap. 128.*

Esta mesma noche refieren Don Lucas de Tuy, (4) y la General de España, (5) se viò sobre ella una nuve igual en el resplandor al sol de medio dia. No sabemos si acaso por esta nuve entendió Santo Thomas la aparicion de los tres Soles, ò si son prodigios distintos.

(4) *Luc. Tud. Chr. Mund. lib. 1. eta. 6.*

(5) *Chr. Gen. p. 1. cap. 107.*

En el año 14. de Christo, de la Era de el Cesar 52. muriò Octaviano Augusto (6) en Atela junto â Nola â 19. dias de el mes de Agosto, á los sesenta y seis años de su edad cumplidos, haviendo imperado con Marco Antonio, y Lepido doce años, y solo quarenta y quatro, y en ambas sumas cinquenta y seis años, ocho meses, y dos dias. Sucediòle Claudio Tiberio Neron. A.C. E.C. 14. 52.

(6) *Suet. in vit. Octavian.*

En el año 30. de Christo, de la Era 68. de el Imperio de Tiberio diez y seis corriente, fué baptizado Christo Señor Nuestro A.C. E.C. 30. 68.

por

por el Bautiſta à ſeis dias de el mes de Enero dia Viernes, (7) y deſpues de haver predicado tres años, y caſi tres meſes, fuè crucificado en el Monte Calvario por la Redencion de el Genero humano, ſegun San Geronimo, (8) San Ignacio, (9) Euſebio, (10) Theodoreto (11) y otros Padres, en el año treinta y tres de ſu edad, en el año quarto de la Olimpiada CCII. en el XIX. de el Imperio de Tiberio, y en el Conſulado de Sergio Sulpicio Galba, y Lucio Cornelio Sylla.

(7) *Ricioi. Chr. reform. t. 1. lib. 8. cap. 6. conel. 6.*

(8) *S. Geron. in c. 42. Ezechiel.*

(9) *S. Ignat. Mart. Epis. 5. ad Tarsenses.*

(10) *Euseb. Caes. lib. 1. Hist. Eccl. cap. 12 & lib. 8. Demonstr. & in Chron.*

(11) *Theodor. in cap. 9. Daniel.*

Nueſtro Glorioſo Apoſtol Santiago, no ſolo le debe venerar Galicia, como univerſal Patron de Eſpaña, ſinò como à eſpecial tutelar ſuyo, y por haverſe dignado de honrarla, y enriquezerla con el precioſo theſoro de ſu Sagrado Cuerpo; y aſsi no ſerà fuera de el aſſumpto de eſta Hiſtoria, referir, aunque compendioſamente ſu Vida. Naciò en Betſayda Ciudad de Galilea, ſus Padres fueron Zebedeo, y Salomè: fueron Parientes de Chriſto Señor Nueſtro ſegun la carne, aunque el grado ſe ignora; y de ſu feliz matrimonio tuvieron à los hijos de el Trueno, nueſtro Apoſtol, y San Juan Evangeliſta el amado de Jeſus

Deſde ſus primeros años, empezò Santiago à ſeguir el camino de la virtud, y aſsi, apenas San Juan Bautiſta empezò à predicar penitencia, ſe fuè à el, y ſe entrò en ſu Eſcuela conſtituyendoſe por ſu Diſcipulo. En compañia eſtaba de San Juan, quando deſpues de bautizado Chriſto, le ſeñalò con el dedo. Refierelo San Juan Evangeliſta (12) afirmando, que eſtaban con el Bautiſta dos de ſus Diſcipulos, a el uno nombra, que era San Andres, y calla el nombre de el otro. Pero San Epiphanio (13) afirma, que era nueſtro Apoſtol Santiago. Apenas oyeron al Bautiſta, le dexaron los dos Diſcipulos, y ſiguieron à Chriſto. Bolviò ſu Mageſtad los ojos, y los preguntò, que querian; reſpondieronſe, que ſaber donde tenia ſu morada, y Chriſto les dixo: *venid, y vereis*; y con efecto los llevò conſigo acompañandole haſta el dia ſiguiente, eſtando toda la noche oyendo la Celeſtial Doctrina de Chriſto, como afirma San Auguſtin. (14) Excelencia iluſtre de Santiago, y San Andres, que fuèron los primeros entre los Apoſtoles, que oyeron las palabras de vida de ſu Sagrado Maeſtro.

(12) *Ioan. cap. 1.*

(13) *S. Epiph. Haeres. 51.*

(14) *S. August. Tract. 7. in Ioan.*

Sentado que Santiago era vno de eſtos Diſcipulos, primicias de el amor de Chriſto ſe deduce, que fueron tambien de los primeros, que oyeron de ſu boca el modo, y myſterio de ſu Encarnacion en el Vientre Virginal de Maria Santiſsima; y por eſſa razon, ſe deſcubre la congruencia de haver tocado pronunciar à nueſtro Apoſtol eſte myſterio, quando los Apoſtoles hicieron el Symbolo de la fee. Aſsiſtiò al Bautiſmo de Nueſtra Señora, como lo refiere la Venerable Madre Maria de Agreda, (15) donde compendía tambien los myſterios, que concurrieron à tan Sagrada Solemnidad. Aſsiſtiò tanbien con los otros Diſcipulos à las Bodas de Canaà, y concluidas, dexo proſeguir à Chriſto en la predicacion, no ſiguiendole, pues aunque creyò, no fuè elevado à el ſupremo grado de Diſcipulo, y Apoſtol de Chriſto.

(15) *V. M. Agreda 2. p. lib. 5. cap. 29.*

A pocos dias, ſe hallaba Santiago con ſu Padre, y Hermano à las orillas de el Mar de Galilea reparando las redes, con las quales en un navichuelo peſcaban. Y paſſando Chriſto los llamò, y dexando al Padre con los criados en la nave, al inſtante le ſiguieron; ſiendo por eſta ſenſible vocacion, y prompta obediencia ſublimados al caracter de Apoſtoles. Bautizò Chriſto à San Pedro, y ſegun eſcriviò San Evodio (16) Diſcipulo ſuyo, San Pedro bautizò à Santiago, San Juan, y San Andres, ſiendo de eſta ſuerte Santiago el ſegundo Chriſtiano, que tuvo la Igleſia, exceptuando a Maria Santiſsima, y a el Bautiſta. Nombrando deſpues Chriſto los doce, que havian de conſtituyr ſu Apoſtolado; (17) à Santiago, y San Juan, los diò el nombre de *Boanerges*,

(16) *Evod. apud Niceph. lib. 2. cap. 3.*

(17) *Marc. c. 3. Marc. c. 1. Marc. c. 5. Matth. c. 17. Matth. c. 20.*

Vírgenes, privilegiandolos con San Pedro en esta singular prerrogativa. Asistiò à Christo á la salud de la suegra de San Pedro. A la resurreccion de la hija de el Archisynagogo. A la Transfiguracion de el Thabor, y â la Oracion de el Huerto. Excelencias todas, que le hicieron distinguirse en el Colegio Apostolico. Pidiò la Silla mejor á Christo con su hermano San Juan, y concurriò con los Apostoles en los demàs lances, que refieren los Evangelios, hasta la Ascension de Christo Señor Nuestro, y Venida de el Espiritu Santo.



CAPITVLO SEGVNDO.

VENIDA DE EL APOSTOL SANTIAGO A ESPAÑA, y Predicacion en Galicia.

A.C. E.C. 34. 72.

UN Año despues de la Muerte de el Salvador de el Mundo, 34. de su Nacimiento, se congregaron los Apostoles por orden Divina; y San Pedro, como Cabeza de la Iglesia, repartiò el Mundo en Provincias, señalando à cada uno la suerte de su predicacion. A Santiago le tocò nuestra España, despues de haver predicado en Judea, y Samaria; en las quales dos Provincias se detuvo todo este año, y el siguiente de 35. hasta el mes de Agosto, en el qual embarcandose en el Puerto de Jafa, vino à nuestra España. Para prueba de esta venida, fuera inutil detenernos, amontonando lugares comunes; y sobre todo haviendo comprobado la Iglesia en juicio contradictorio esta Tradicion, assi en las Lecciones de el Rezo de el Apostol, como en las de Nuestra Señora de el Pilar, à instancia de su antiquissima Cathedral; y assi fuera agraviar en algun modo esta verdad tan creida de nuestros Españoles, detenernos à disputarla. Ni en todo lo que dixeremos adelante de el Apostol, nos detendrèmos à impugnar opiniones agenas, fundadas solo en credulidades, ajustandonos à lo que consta de los Breviarios antiguos, Pontifices, y Santos de la Iglesia.

A.C. E.C. 35. 73.

Por què Puerto entrasse Santiago en España, disputan los Modernos; unos quieren: que por Cartagena; otros señalan otros diferentes Puertos; pero el Breviario Armenio expressamente afirma, que fuè por Cartagena. Desde alli passò â Granada; donde, la Venerable Madre Maria de Agreda (1) afirma fuè la primera aparicion que tuvo de MARIA Santissima. Porque haviendo presso los Judios al Apostol, y sacandole fuera de la Ciudad atado, y encadenado, para darle la muerte, acudiò la Virgen milagrosamente al socorro; y à la voz suya se le desataron las prisiones, y los Judios cayeron en tierra, donde estuvieron sin sentido algunas horas. Veneràmos la piedad de esta grande Escritora, y por esso referimos esta noticia, aunque de ella no ay memoria alguna en Authores, ni Breviarios.

(1) *M. Agreda part.3. lib. 7.cap.16.*

Libre el Apostol de este peligro, le ordenò Nuestra Señora su peregrinacion, y dexando cien Angeles, que le acompañassen, se bolviò à Jerusalem milagrosamente, como havia venido. Con su Celestial comitiva saliò Santiago de Granada, predicando en toda la Andalucia. Vino despues à Toledo, y desde alli à Portugal, en donde, y en la Ciudad de Braga dexo, segun Tradicion de aquella Iglesia, à Pedro su Discipulo por Ob-

A.C. 36. E.C. 74. po, desde donde passò à nuestra Galicia.

En las demás Provincias se detuvo poco tiempo; pero en Galicia parece lo tomò de assiento. Principalmente residiò en la Ciudad de Iria-Flavia, oy Villa de el Padron. Ay de la otra parte de el Rio Sar, entre Medio-Dia, y Occidente un Monte vecino, en el qual se vèn señales de haverle habitado mucho tiempo el Apostol, con inconcusa tradicion; y assi es una de las Estaciones, que venera la piedad de los Peregrinos. Ay una Hermita, dentro de la qual nace una Fuente, cuyo origen milagroso, dicen fuè de esta suerte: Tenia el Apostol falta de ella, y predicando un dia a los Gentiles, ponderandoles el beneficio que havia hecho Dios al Mundo en morir por el Genero humano, le respondieron: *Que pues tantas grandezas decia de el Dios que les predicaba, porquè no le pedia le diesse agua que le faltaba?* Oyendo esto el Apostol, hiriò con el Bordòn en la Peña, invocando el Dulce Nombre de JESUS, y al instante brotò un raudal de agua christalina. Permanece esta Fuente, conservando siempre, en Invierno, y Verano igual abundancia de agua; nace al Oriente, y tienen en ella gran devocion los Naturales, buscandola para sus enfermedades; y especialmente se muestra prodigiosa su virtud en las calenturas. Ochenta passos apartado de la Hermita se muestra una Peña, en la qual se dice sucediò este prodigio: Estando el Apostol sentado en ella, atravesò una muger anciana, llamandola, la hizo sentar junto á sí, y predicandola, la convirtió. Levantaronse, y quedaron señaladas en las piedras las señales de los dos cuerpos, que aun se conservan, aunque maltratadas de la piedad de los Peregrinos, que cada dia sacan pedazos para llevar a sus Tierras.

Mas arriba cinquenta passos ay otra Peña, en que se cree celebraba el Santo Apostol el Santo Sacrificio de la Missa. En otro sitio se señala el lugar donde se afirma habitaba, y dormia con sus Discipulos. Tambien se muestra un Peñasco hendido, de el qual se cuenta, que haviendo baxado un dia el Apostol à predicar à la Ciudad, alterados los Gentiles, que la habitaban, quisieron quitarle la vida, y huyendo su rigor, llegò à este Peñasco, el qual abriendose, le diò passo libre, dexando burlada la impiedad, que le perseguia. Todos estos lugares, y memorias se conservan de tiempo immemorial, con veneracion de Naturales, y Estrangeros; y assi las aprueba Ambrosio de Morales, no solo en su Historia, sino tambien, y con mas especialidad en el Viage Santo, que hizo, y escribiò de orden de Phelipe Segundo, y se conserva original en el Escorial; aunque tuvo el poco afecto, que verèmos, à las memorias de el Apostol, y sus Discipulos en Galicia. A vista de lo referido, no puede menos, que causar admiracion el poco cuydado que se tiene en mantener las expressadas memorias; pues siendo Tenenciero, y Administrador de la expressada Hermita un Canonigo de la Colegiata de el Padron, llamado Gregorio, tuvo ossadia à colocar en ella, de propria authoridad, una Imagen de San Gregorio, con lo qual el Pueblo ha empezado à equivocar la memoria; pues estando dedicada al Apostol Santiago, apenas ay quien la conozca con otro nombre, que el de San Gregorio. Y se halla authorizada esta equivocacion; pues el dia de este Glorioso Doctor concurre el Cabildo de la Colegial de dicha Villa à celebrar en ella solemnemente una Missa, demonstracion que no se hace en el de el Apostol Santiago.

Tambien ay tradicion de haver predicado el Apostol en la Ciudad antigua de Duyo, oy arruinada, como diximos en la Descripcion. En este sitio se dice havia una Ara dedicada al Sol, cuyo Templo se arruinò por la oracion de el Apostol; y ay tambien la mesma tradicion de que convirtiò à un Señor Noble y Poderoso en ella.

La

La mesma tradicion ay de haver estado el Apostol donde se venera la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de la Barca; y que en este sitio se le apareciò Maria Santissima personalmente, siendo esta la segunda Aparicion en España. Que nuestra Señora se apareciesse à Santiago en Galicia, lo afirma el Breviario Armenio, que hablando de el Apostol, dice estas palabras: *Entrò en Galicia, à donde predicò, y residiò buen espacio de tiempo, al cabo de el qual le apareciò la Virgen Nuestra Señora, y le mandò se bolviesse à Jerusalem.*

En memoria de este sucesso dexò el Cielo señalado aquel Sagrado sitio con la señal de la Santa Cruz. En la Costa de el Mar, enfrente de la Hermita de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de la Barca, donde mas furioso el Occeano cõbate con sus olas en unas peñas, sobre ellas, de una casta de Marisco muy pequeño, y aspero, queda formada con el refluxo de la marea, la Mysteriosa, y Sacrosanta señal de la Cruz, con varias formas: unas de Caravaca, otras comunes, otras que imitan à el Tau Hebreo, y otras en aspa, con la mayor perfeccion, igualdad, y symmetria, que pudiera la mano de el mas diestro Artifice copiarlas. Tambien se vèn otros Mysterios de la Passion de Christo; unas vezes unos, y otras otros; y permanecen, hasta que bolviendo la Mar à cubrir las peñas, forma otras de estas mysteriosas señales. Este portento es continuo, manifestando Dios sus grandezas con un perpetuo milagro prodigioso, que no tiene exemplar en toda la Antiguedad, y por tan comun, se hace menos reparable. Su origen se ignora; y siendo constante la tradicion de que en este sitio se aparecio Maria Santissima à el Apostol Santiago; no puede ser mayor la congruencia, para principiar esta peregrina maravilla; y mas, quando entre las demas señales, se ven tambien algunas vezes esculpidas las Veneras, y Conchas, que son tan propria insignia de el Apostol; y con las quales quiso el Cielo señalar algunos Territorios, que sus Sagradas Plantas hollaron, en cumplimiento de su Apostolica tarea, como dirèmos.

No lexos de el Castro de Cobas, en el Obispado de Orense, ay una Iglesia antigua, donde se venera una Imagen de Maria Santissima. Trasladòse esta Iglesia à lugar mas eminente en la Era de mil ciento y cinquenta, y en la pared de ella se puso un marmol de el edificio antiguo en la Capilla mayor, por la parte de afuera, con estas letras:

S. I. Z Æ B. F.

Que no sabemos si quieren decir, que Santiago el Zebedeo la hizo, ò que se hizo, y dedico à Santiago el Zebedeo. Lo cierto es, que la tradicion afirma, que se venera la Imagen desde los tiempos de el Apostol; pero siempre es necessario confessar fuè posterior en tiempo à el Pilar Sagrado de Zaragoza; y assi el sentido legitimo es, que se consagró à el Apostol Santiago por sus Discipulos.

En la Obra que corre en nombre de San Anastasio Sinayta, (2) que floreció en el sexto Siglo, se dice assi: *En este dia* (25. de Marzo) *padeciò Martyrio Santiago, hermano de San Juan, y hijo de el Zebedeo, despues que passò a el Occidente à la Ciudad de Andiat, y hizo en ella Milagros, que admiraban atonitos los hombres; con lo qual los convirtiò à el conocimiento de la Fè de Jesu-Christo.* Sobre què Ciudad fuesse la de Andiat han discurrido inutilmente nuestros Modernos, cansandose en averiguarlo, sin mas fundamento, que voluntariedades cada uno de su opinion, queriendo algunos aplicarlo à Galicia, con la mesma veleydad.

(2) *Anast. Synait. lib. de Pass. Sanct.*

En la Ciudad de Lugo es tradicion constante estuvo, y predicò el Apostol; y lo confirma: Lo uno, haver sido Colonia Romana, y à este tiempo Capital, como diximos, de toda Galicia. Lo otro, porque para passar de Iria à Astorga era passo precisso. Y ultimamente, lo comprueba un Privilegio de el Rey Don Ordoño el II. de la Era 953. donde dice assi: *Cuya Iglesia, ò Silla venerabilissima se conoce estàr fundada desde el principio de la predicacion Apostolica, y primitiva Iglesia.* El Chronista de Lugo (3) trae para comprobacion de esto mesmo un letrero que ay en la Puerta de la Cathedral, frente de el Claustro, que no lo dice tan claramente.

(3) *Pallar. hist. de Lug. cap. 3. f. 27.*

Estas son las noticias seguras, que se hallan de la predicacion de el Apostol en Galicia; y residiendo tanto tiempo en ella, no es dudable el fruto que haria, de que tratarèmos despues. Otras memorias se citan por nuestros Autores, que ni las apoya la Tradicion, ni Escritor seguro; y assi las omitimos por fabulosas.



CAPITULO TERCERO.

ELIGE SANTIAGO NUEVE DE SUS DISCIPULOS en Galicia.

DEterminando el Apostol Santiago salir de Galicia para Zaragoza, eligiò nueve Discipulos de los convertidos, para que le acompañassen en la predicacion, è instruidos de su doctrina, prosiguiessen despues plantando la Religion en España, como lo hicieron. Los nombres de los nueve son Athanasio, Theodoro, Torquato, Thesiphon, Segundo, Indalecio, Cecilio, Isichio, y Eufrasio.

Muchos Modernos, llevados de los sueños de Flavio Dextro, y sus Associados, quieren, que estos nueve Discipulos viniessen con el Apostol desde Jerusalem: pero como estos Autores no tienen para decirlo otro fundamento, que las fabulas de estos Pseudo-Chronicones, no es necessario detenernos à impugnarlos. Baste la authoridad de la Iglesia en las Lecciones de el Apostol, en donde expressamente se afirma, que los nueve fueron convertidos en España.

Otros Escritores quieren, que los nueve fueron convertidos en la Ciudad de Zaragoza, y que allì mesmo los elevò Santiago à la Dignidad de Discipulos suyos. El fundamento que se dà para esto, es afirmar, que Santiago edificò Templo à nuestra Señora en el Lugar donde mas gente convirtiò, y que este fuè Zaragoza. Pero este es fundamento ligero; pues aunque algunos Autores quisieron fundar opinion de que el Apostol no havia convertido en España mas que à los nueve; pero yà todos uniformes se burlan de esta opinion, y confiessan, que nuestro Apostol, como Hijo de el Trueno, hizo conversiones grandes, y milagrosas, como los demàs Apostoles.

Que los nueve Discipulos los convirtiesse en Galicia, es expresso testimonio de el Papa Calixto Segundo, (1) que dice assi: *Se ha de saber, que el Bienaventurado Santiago tuvo muchos Discipulos, pero doce especiales. De los quales tres se lee eligiò en Jerusalem, pero nueve los eligiò el Apostol en Galicia.* Esta afirmativa de

(1) *Callixt. II. lib. 3. in Prologo.*

Calixto la aprueban, y siguen varios Breviarios de España, como son el de Braga, (2) Sevilla, Evora, (3) y Cordova. (4) Y assi tambien se lee en el Breviario que usò San Antonino, (5) que se venera entre sus Reliquias en la Ciudad de Fesuli en Italia. Por todos los quales testimonios, sin oposicion, queda manifiesto, que estos Santos nueve Discipulos fueron Gallegos.

Resuelto el Apostol à continùar por España su predicacion, dexò à dos de los nueve Discipulos referidos en Galicia, que fueron San Athanasio, y San Theodoro, assi para dar calor à los nuevamente convertidos, como para que continùassen la predicacion, señalandoles este Reyno por Provincia suya: por lo qual parece los ordenò de Obispos; y assi quando los otros siete passaron à Roma à este fin (como dirèmos) no lo executaron estos dos, por tener sin duda ya el Orden, que los otros siete iban à recibir de los Apostoles San Pedro, y San Pablo. El Marquès de Agropoli (6) quiere acompañassen San Athanasio, y Theodoro à Santiago à Jerusalem; pero es contra la fee de todos los Antiguos.

Algunos Autores quieren, que San Athanasio quedò en Zaragoza por su primer Obispo, Instituido por el Apostol. Pero esta noticia se halla desvanecida, sin apoyo alguno antiguo, que la authorice; porque el primero que la escribiò fuè Beuter, (7) por cuya authoridad se guiaron los demàs. Quando al contrario, que el Apostol dexò à estos dos Discipulos suyos en Galicia, lo escriben, y afirman uniformes Calixto Segundo, (8) con todos los Breviarios referidos; y la Santidad de Leon Tercero, (9) con el Breviario de San Dionis de Paris, impresso el año de 1550. (10) cuyas authoridades preponderan sumamente à la de Beuter, en cuya oposicion pudieramos citar otros muchos Modernos, que afirman quedaron estos dos Discipulos en Galicia; pero sería trabajo inutil, porque los Modernos solo pueden añadir numero, pero no authoridad à las opiniones.

En que Ciudades de Galicia dexó el Apostol à estos dos Santos Discipulos, disputan muchos Escritores Gallegos, y los mas fundados en la authoridad de Leon Tercero, quieren fuesse en la Ciudad de Iria, donde dexò por primer Obispo à Athanasio; pero de Theodoro no expressan Ciudad, ni Iglesia, que le señalasse: Lo cierto es, que el Apostol los dexó en Galicia à Athanasio, y Theodoro, no con obligacion de sede tan precissa, que les fuesse necessario mantenerse en su residencia; pues como verèmos, no solo anduvieron por Galicia, sinó por otras Provincias de España, predicando, y convirtiendo, y de esta suerte se puede componer, que estuviessen tambien en Zaragoza, como quieren Beuter, y otros. Para lo qual es necessario considerar, que empezaba entonces à publicarse el Evangelio por todo el Orbe, à cuya manifestacion se seguia notable detencion, si cada uno de los Obispos, que dexaban los Apostoles en las Ciudades, se quedassen en ellas con la obligacion de Sede, que oy se experimenta en la Gerarquia Eclesiastica. Por lo demàs es muy verosimil, que haviendo el Apostol residido tanto tiempo (como diximos) en Iria Flavia, consagrasse alli los dos Discipulos en Obispos, cuya gloria basta, y debe considerar por excessiva, assi aquella ilustre Colegiata, como la Cathedral Compostelana, que hà succedido en sus honores.

En la Ciudad de Lugo tienen por constante tradicion, dexò por su Obispo à uno de sus Discipulos llamado Capiton. Esta noticia por haverla publicado el Pseudo-Chronicon de Flavio Dextro, se vè tan desauthorizada; pero no es justo padezca la tradicion los daños de la falsedad, y es cierto; que antes que saliesse à luz este Chronicon, ya estaba la tradicion

(2) Brev. Brac. & Hisp. in Dom. Infr. ap.

(3) Evor. die 15. Maij.

(4) Cord. ibid.

(5) Brev. S. Antonin. lect. 1 in die Ap.

(6) Dis. 4. cap. 3. num. 3.

(7) Beut. lib. 1. cap. 23.

(8) Calixt. II. & Breviar. ut suprà.

(9) Leon III. Epistol. ad Epis. Hisp.

(10) Breviar. S. Dionys. in Festiv. Ap. Lect. 1. Bollando t. 9. Febr. f. 5.

per-

permanente en Lugo, de la qual deponen Don Mauro Castela, y otros, con cuya noticia la insertò el Auctor en su Pseudo Chronicon.

En la Ciudad de Orense ay la mesma tradicion de haver dexado el Apostol à uno de sus Discipulos llamado Arcadio, y ademàs de la tradicion, assegura Gil Gonzalez (11) haverlo leido en un fragmento de historia antigua manuscripta. Pero este Obispado, y el de Lugo se han de entender con la mesma generalidad, que hemos dicho de San Athanasio en Iria. Estas son las noticias seguras que se hallan de la predicacion de el Apostol Santiago en Galicia, y el estado en que quedò la Christiandad en ella, y haviendo dexado el Apostol quatro de sus Discipulos en ella, se infieren dos consequencias ambas que authorizan la gloria de este Reyno. La primera es, que sin duda fueron muchos los convertidos en este Reyno, pues hallandose con tan pocos obreros, dexò en èl quatro, que cultivassen la mies de el Señor. La segunda reflexion es el grande amor, que tuvo Santiago à Galicia; por cuya razon, Calixto Segundo, y los Breviarios le llaman Patron de Galicia. En el Archivo de San Claudio de Rivadavia, se muestra un privilegio de el Rey Chindasuyndo de la Era 683. que es año de Christo de 645. Si este privilegio fuera cierto, supieramos con mas individualidad las acciones de de el Apostol en nuestro Reyno, y las conversiones que hizo, pues en èl se expressan ademàs de los nueve Discipulos expressados los siguientes: Aniceto, Amphilio, Bonato, Yldiro, Miro, Ferrucio, Arcadio, Cocelio, Alderico, Vestruario, Domicio, y Donato.

Pero este privilegio padece los reparos que expressarémos en aquel año.

(11) *Gil Gonzal. Teatro de Orense.*



CAPITVLO QVARTO.

FVNDA SANTIAGO EL PILAR DE ZARAGOZA.

A.C. 38. E.C. 76.

HAsta el año 38. de Christo estuvo el Apostol en este Reyno ilustrandole con su Doctrina, en el qual saliò de Galicia por Astorga, en donde es tradicion dexò à uno de sus Discipulos llamado Ephren, y esto es lo que quiere decir la antigua historia de el Pilar, que afirma predicò en Asturias, pues su Capital en aquellos tiempos era la Ciudad de Astorga. Desde esta Ciudad atravesò à la Guipuzcoa, en la qual en una Montaña, que en [illegible] Aniguarrage, hay una Hermita antiquissima consagrada al Apostol Santiago, en cuyo sitio es tradicion estuvo, y predicò. En la Montaña, se descubren piedras con figuras de bordones, y veneras. Desde aqui passò à Jubera dos leguas de Logroño, en cuyo Campo, (que fue el de la famosa Batalla de Clavijo) se encuentran muchas piedras con las mesmas figuras de veneras, y bordones, tan perfectas, que el mas diestro Escultor halla que imitar en ellas. En Anguiano se hallan estos mesmos monumentos, y señales: que piadosamente el Cielo quiso dexarlas para que las Guerras, y fatalidades, que ha padecido la Nacion, no ocultassen, ni obscureciessen à los Españoles las pisadas, que el Sagrado Apostol diò, para su conversion, doctrina, y enseñanza.

En estos passos, y peregrinaciones, consumiò el Apostol los

años

A.C. E.C. años de 38. y 39. hasta el año de
40. 78. 40. En este que corria el tercero de el Imperio de Cayo Caligula, que sucediò à Tiberio successor de Augusto, entrò Santiago en la Ciudad de Zaragoza, Metropoli de la Celtiberia, oy Reyno de Aragon; en la qual despues de haver predicado algunos dias, la segunda noche de el dos de Enero, se saliò con sus Discipulos fuera de la Ciudad à las Orillas de el Rio Ebro; y haviendose apartado de los Discipulos espacio competente, se puso en oracion implorando el auxilio Divino para la conversion de los Españoles. Hallavasse Maria Santissima en la Ciudad de Jerusalen, y â este tiempo hacia profunda oracion por la Iglesia Universal, y especial por el Apostol Santiago, assi por lo mucho que le amaba, como por saber por revelacion Divina, que havia de ser el primero de los Apostoles, que derramasse su sangre por la Fè. Aparecioisele Christo Señor nuestro, y la manifestò, era su voluntad viniesse à Zaragoza, donde estaba Santiago, y le diesse orden, que edificasse en aquella Ciudad un Templo en honor suyo, para beneficio de toda la España, y gloria suya; y concluido, se bolviesse à Jerusalen. Aceptò Maria Santissima la comission con alegria de su Espiritu, y al instante grande numero de Angeles formaron un Trono Real de una nube refulgentissima, y la pusieron en el como à Madre de todo lo criado. Christo Señor nuestro se subiò à los Cielos dandola su bendicion. Y la multitud de Angeles, que havian formado el Trono, aunque pudieran en brevissimo tiempo executarlo, la elevaron lentamente, y divididos en Coros, cantaban con dulcissima armonia, unos la Salutacion Angelica, y otros los Hymnos, y Antiphonas, que en alabanza de Maria Santissima despues hà usado la Iglesia.

Assi vino la Reyna de los Angeles en Cuerpo, y Alma mortal hasta la Ciudad de Zaragoza, formandole de toda esta Celestial compañia un globo de luz, que iluminaba, aunque no mas, que por algun espacio, mas que el Sol à medio dia. Colocaron el Trono los Angeles à vista de el Apostol, el qual elevado en extasis, veneraba rendido à la Soberana Reyna: sus Discipulos reconocieron suspensos la luz, y atonitos escuchaban las musicas Celestiales. Traian tambien los Angeles una Columna de marmol, o jaspe, y una Imagen de distinta materia de Maria Santissima. La historia antigua de el Pilar solo dice, que Maria Santissima se aparecio sobre el Pilar, y el Doctor Ferreras (1) en las reflexiones à este Siglo aunque sin especificar esta Santa Imagen, quiere, que todos vamos engañados en creer, que sea, ni traida por los Angeles, ni puesta alli por el Apostol; pero à esta presumpcion voluntariosa, hàn respondido yà eruditamente los Aragoneses. Fray Pablo de San Nicolas (2) siguiendo la antigua historia, afirma fuè el Apostol quien colocò la Imagen en el Pilar, haviendola labrado los Angeles. Pero nosotros seguimos à la Venerable Madre Maria de Agreda, la qual escribe, que unos Angeles traian la Columna, y otros la Sagrada Imagen, y que estos Celestiales Espiritus, por mandado de Maria Santissima colocaron el Pilar, donde oy està, y sobre el la Imagen; sinque concurriessen manos mortales à alguna de estas sagradas Funciones.

(1) *Ferreras tom. 2. fol.* 103.

(2) *F. Pablo de San Nicol. antig. Ecc. de Esp. cap. 6. fol.* 23.

Absorto Santiago se postrò en tierra, donde oyò la orden de Maria Santissima, para que fabricasse Templo, en que aquella Imagen suya se venerasse, ofreciendo permaneceria en aquel lugar con la Fè, hasta el fin de el Mundo; y que concluida la obra passasse à Jerusalem. Dio humildes gracias à la Virgen Santiago, y la pidiò su especial patrocinio para los Españoles: ofreciole Nuestra Señora, y con la mesma compañia, y Magestad la bolvieron los Angeles à Jerusalem. La Divina providencia señalò un Angel, que fuesse Custodio de aquel

Sagrado

Sagrado Pilar, como lo ha hecho, amparandole, y defendiendole de quantas Naciones Barbaras han infestado â España. (3) Este es el Origen de aquel Soberano Templo, primero de el Mundo dedicado à MARIA Santissima, y Objeto, que debe ser, de las veneraciones de España; pues en èl estàn vinculadas, como en prenda Divina, sus felicidades. Levantandose el Apostol, llamò à sus Discipulos, y los participò el orden Sagrado que tenia, mostrandoles la Imagen, y Pilar. Todos gozosos resolvieron edificar luego, y sin dilacion la Custodia de tan preciosa Reliquia; y no es dudable concurririan à ello tambien los cien Angeles, que MARIA Santissima havia señalado á Santiago para su custodia, y guia.

(3) *M. Agreda part. 3. lib. 8. cap. 17. al num. 346.*

Dudase qual fué el Edificio que fabricò el Apostol. Murillo (4) quiere, que fuesse todo lo que oy es Capilla, y tiene ocho passos de latitud, y diez y seis de longitud. Pero Fray Pablo de San Nicolás (5) afirma es lo que señalan las dos paredes, en que està el Altar de Nuestra Señora, y comprehende la varandilla, que està dentro de la Rexa, desde donde empiezan las Lamparas, que seràn diez pies en largo, y diez y seis en ancho; y assi escribe es la tradicion de aquella gran Ciudad; pero es cierto, que todo el terreno de la Capilla està santificado, assi con la presencia de MARIA Santissima, y la Corte Celestial, que la acompañó en este triumpho, como de las plantas de nuestro Sagrado Apostol, y sus Discipulos.

(4) *Murillo Hist. del Pil. trat. 1. fol. 105.*

(5) *Fr. Pablo de San Nicol. Antigue. de Españ. capit. 5.*

En cumplimiento de el precepto de MARIA Santissima resolviò Santiago salir de Zaragoza para Jerusalem; y para el culto de el nuevo Templo edificado, además de los Fieles convertidos en aquella Ciudad, dexó algunos de sus especiales Discipulos, pero no se sabe quales fuessen. Ni es dudable, que San Athanasio, y San Theodoro, que como diximos quedaron en Galicia, con la noticia de el milagroso sucesso, vendrian à visitar reverentes este Santissimo lugar.

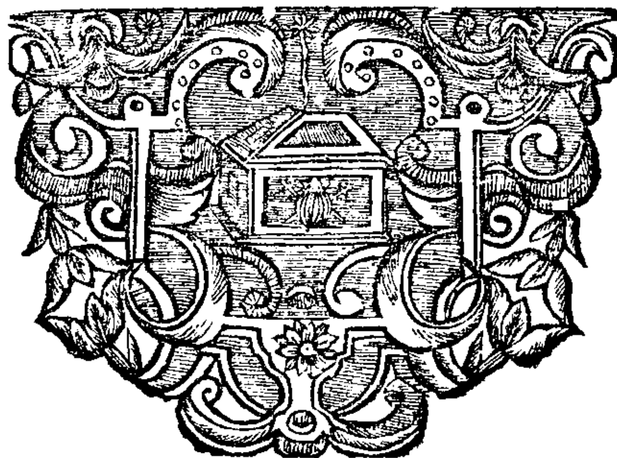
La tradicion de aquella Ciudad tiene, y cree, que immediato al pequeño Templo se fabricò una humilde Casa, donde habitassen, y se recogiessen los Capellanes de la Virgen. Todo lo qual fuera impiedad negar, ni aun dudarlo, assi por afirmarlo la tradicion, como por ser tan conforme à la fee, piedad, y veneracion con que à aquel Sagrado lugar ha venerado, y venera la España toda, y con ella las demàs Naciones Christianas. Y debemos notar, que en el suelo de la Santa Capilla se encuentran tambien las Conchitas con que yà vimos ilustrò el Cielo los lugares que pisò Santiago. Assi se hallaron en el año 1644. en el qual el Principe de Asturias Don Balthasar Carlos cercó la Sagrada Columna con una Rexa de plata; y rompiendose el suelo de la Sagrada Capilla para fixarla, se hallaron muchas Conchas, y Bordones de Peregrinos, de piedra, como lo escriben Urquiola, (6) Arbiol, (7) Amada, (8) y Aranáz, (9)

(6) *Urquiola en su Columna Sacra, lib. 1. pag. 123.*

(7) *Arbiol en la España feliz, respue. 13. pag. 215.*

(8) *Armada en el Compendio de los Milagros de esta Sagrada Imagen, cap. 10. per tot.*

(9) *Aranaz en el Cetro de la fee de España, Estac. 3. cap. 1. numer. 11.*



CA-

Cesar 78

(6) *Urquiola en su Columna Sacra, lib. 1, pag. 123.*
(7) *Arbiol en la España feliz, repar. 13. pag. 2..*
(8) *Armada en el Compendio de los Milagros de esta Sagrada Imagen, cap. 10. per tot.*
(9) *Aranaz en el Cetro de la fee de España, Estac. 3. cap. 1. numer. 11.*

CAPITULO QVINTO.

PASSA SANTIAGO A JERVSALEM, DONDE predica, y es martyrizado.

LOS motivos, y razones que Santiago tuvo para dexar à España, Provincia suya, y passar à Jerusalem, dudò un Moderno, por lo qual le satisfizo la eruditissima pluma de el gravissimo, è ingeniosissimo Padre Caetano Manuel de Sousa, (1) de el Consejo de el Rey de Portugal, y Censor de la Grande Academia de aquel Reyno. Este, pues, en vista de quanto se ha escrito sobre la Venida de Santiago à España, recopilò lo mas selecto en su vasta Obra, que ha publicado, y en ella propone dos causas, y razones de este viage.

La primera, para consultar à MARIA Santissima, de la qual Santo Thomàs de Villanueva (2) afirma, fuè Maestra, y doctrinò doce años à los Apostoles, y Discipulos de Christo, como Maestra universal de la Iglesia, la qual por esso la canta, que *sola aniquilò todas las heregias*; lo que confirma con doctrina de el Carthusiano. (3)

La segunda causa es, que passaria à conferir su Predicacion con San Pedro, Principe de los Apostoles; assi como despues lo hizo tambien el Apostol S. Pablo, y èl mesmo lo refiere, (4) y que lo executó por revelacion del Espiritu Santo.

Estas dos razones da este ingeniosissimo Escritor, à que nosotros añadimos la tercera, y fue el precepto de MARIA Santissima, que mandò à Santiago passasse à Jerusalem à predicar à los Judios, y à recibir la Corona de el Martyrio. Esta orden le dio, como vimos, quando vino à visitarle a Zaragoza, y la refiere la Venerable Maria de Jesus de Agreda. (5)

Salio de Zaragoza el Apostol Santiago acompañado de los siete Discipulos Torquato, Thesiphonte, Segundo, Indalecio, Cecilio, Isichio, y Eufrasio; y embarcandose para Jerusalem, ay tradicion, que passó por Dalmacia, y que alli predicò la palabra Divina. Baptista Mantuano (6) quiere, que passò por Italia, y corrio las Costas de el Mediterraneo.

Supo por los Angeles que le acompañaban, que MARIA Santissima havia passado à Epheso, assistida de su hermano S. Juan Evangelista; (7) y con la ansia de verla, y reverenciarla, enderezò su camino à aquella Ciudad, à donde llegò felizmente, y à su presencia. Recibiole la Madre de piedad con gozo espiritual; y en los dias que estuvo alli dando cuenta de lo que le havia passado en España, le noticiò MARIA Santissima la vecindad de su martyrio, exhortandole à padecerle con el animo, fee, y constancia, que havia ofrecido à Christo. Enardecido el Glorioso Apostol, deseando verse en el certamen apetecido, apresurò su partida à Jerusalem; y al despedirse de MARIA Santissima, la suplicò le dignasse recibir al Reyno de España en su especial amparo, y proteccion, y conservasse en el el Templo, y Fe que avia predicado. Ofreciòle MARIA Santissima lo haria assi, como lo vemos cumplido, no haviendo faltado la Fe desde que el Apostol la predicò: debiendose gloriar España, que si otras Naciones tuvieron Apostoles que las ilustrassen con la Fe, este felicissimo Reyno tuvo uno de los tres primeros de el Sagrado Colegio, y q̄ por sus peticiones, y meritos nos adquirio el especial Patrocinio de la Reyna de los Angeles.

Cumpliose el año de 40. y al principio de el de 41. entro Santiago en la gran Ciudad de Jerusalem, predicando à los Judios en sus Synagogas, con tan vivas razones, A.C. 41. E.C. 79.

(1) *P. Caetano Emman. de Sous. Exped. Hispan. S. Iacob. p. 2 sect. 1. assert. 11. à num. 195.*

(2) *S. Thom. de Villanuev. conc. 3. de Assumpt. B. Virgin.*

(3) *Carthusian. lib. 2. de Praecon. & Dignitat. Virg. Mariae, artic. 24.*

(4) *S. Pabl. Ep. ad Galat. capit. 2. vers. 2.*

(5) *M. Agreda Myst. Ciud. part. 3. ubi supra.*

(6) *Bapt. Mant. in fastis.*

(7) *M. Agreda part. 3. ubi supra.*

neses, que los confundia, mostrando por las Escrituras, que todas las Profecias de el Messias se havian cumplido en Jesu Christo. Havia en aquella Ciudad un Mago celebre llamado Hermogenes, el qual auxiliado de el Demonio, permitiendolo Dios, tenia absorto à el Pueblo. A este acudieron los principales Judios, solicitando de èl, que disputasse con Santiago, y le convenciesse, quedando à su cuenta la satisfaccion de la hazaña. Acepto Hermogenes la disputa; pero teniendo en menos à el Apostol, dixo arrogante: *Que para convencerle bastava uno de sus Discipulos.* Este era Fileto, el qual sobre los demas havia aprovechado, ò perdidose, en la Escuela infernal de su Maestro. Llamole Hermogenes, y le dio la orden; y Fileto, no menos sobervio, y lleno de presumpcion, acompañado del barbaro tumulto de los Judios, fuè en busca de el Apostol, à el qual hallo predicando, como solia. Empezandose la disputa, a pocos lances supo Santiago pintar con tan eficaces razones la ceguedad de los Fariseos, que Fileto, desengañado al golpe de tanta luz, se arrojó à los pies de el Apostol, rindiendose, y confessandose vencido. Aclamó el Pueblo, que oìa, al Apostol, y muchos se convirtieron, con nueva ira de los Judios. Fileto se bolvio avergonzado à su Maestro. Pero Hermogenes lleno de infernal ira, despues de haverle afeado su humilde animo, y vencimiento, viendole constante en seguir a el Apostol, acudiò à sus encantos, con los quales hizo, que no pudiesse moverse de aquel sitio. En esta ocasion, dice el Breviario Compostelano, (8) que Fileto dixo à Hermogenes: *Que en el tiempo de su disputa, y à su presencia, el Apostol Santiago, en el nombre de Jesu-Christo, echaba los Demonios de los Energumenos, iluminaba los ciegos, limpiaba los leprosos, y havia oido à otros, que estaban presentes, que resucitaba los muertos.* Con todas estas señales confirmaba Dios la Doctrina de el Apostol.

(8) Breviar. Compost. in die Apostol. Lect. 5.

Afligido Fileto, y aprisionado acudiò à ser ciego, el qual le embiò su Sudario, y apenas le recibio Fileto, quando se viò libre de los lazos de el Demonio; y burlandose de su Maestro Hermogenes, se fuè derecho a el Sagrado Apostol, el qual le recibio como cariñoso Padre, y cathequizandole, brevemente le lavò con el Agua de el Bautismo las manchas que havia contraido, assi por el error de su infidelidad, como por los engaños de sus diabolicas Artes. Irritado Hermogenes blasfemaba de Dios; e inspirandole nuevas iras los Judios con sus persuasiones, le encendieron à la venganza, y assi invocando à los Demonios, los mandò: *Que fuessen à donde estaba el Apostol, y le traxessen atado con su Discipulo Fileto.* Los Demonios, aunque conocian el poder de Dios, que assistia al Apostol, y quan poco logro havian de conseguir sus fuerzas en tan desigual lucha, mostrandose obedientes al conjuro, acudieron à donde estaba el Apostol; pero al instante que llegaron, comenzaron à dar terribles vozes, diciendo: *Compadecete de nosotros Santiago Apostol de Dios, por que somos cruelmente atormentados.* Preguntoles Santiago: *A que venian?* Y ellos respondieron: *Hermogenes nos embiò, para que te llevassemos atado con Fileto: pero luego que llegamos aqui, nos aprisionò el Angel de Dios con cadenas de fuego, con que terriblemente nos hace padecer.* Santiago entonces les dixo: *El Angel de Dios os liberte, y id luego, y traedme aqui atado à Hermogenes: pero os mando no le hagais mal.* Obedecieron promptos los Demonios, y acudiendo con gran [illegible] à donde estaba el misserable Mago, le dixeron: *Tu nos embiaste à donde fuessemos gravissimamente atormentados: pero esperamos vengar en ti nuestros dolores.* Y atandole de pies, y manos, le conduxeron à la presencia de el Apostol, y le suplicaban, con grande alboroto, diciendo: *Danos poder para que venguemos en el tus injurias, y las penas que nos ha hecho padecer.* Respondioles el Apos-

Apostol con mansedumbre: *Aqui teneis à Fileto para vengaros; por què no le llevais?* A lo qual dixeron: *Ay de nosotros! que no podemos hacer daño, ni à una hormiga, de las que estàn debaxo de tu amparo.* Bolviendose entonces el Sagrado Apostol à Fileto, le dixo: *Para que segun el precepto de el Señor, paguèmos el mal con bien, vè tu, y desata à Hermogenes, que te atè.*

Obedeciò prompto el nuevo Discipulo, y libre Hermogenes, no se atrevia à pronunciar palabra; assi por el temor antecedente, como por la nueva confusion, viendo tan manifiesta, y milagrosamente convencidos sus errores, y encantos. Santiago entonces le dixo: *Vete libre donde quisieres, porque nuestra Ley no permite, que se obligue à recibirla à alguno violento, ni admite sacrificio, que no sea voluntario.* Respondiòle Hermogenes: *Yo conozco, que la poderosa malicia de los Demonios me ha de matar, luego que de tì me aparte, si no llevo conmigo alguna prenda tuya, que me pueda amparar de su violencia.* Diole Santiago su Bordón, y Hermogenes fuè seguro à su casa, aunque los Demonios à distancia le amenazaban con vozes, y con injurias. Tomò todos los Libros que tenia de su falsa Ciencia, y los traxo à el Apostol, para que los quemasse, y arrojandose à sus pies le dixo: *Tèn misericordia de mì, Libertador de las Almas, y recibe por Discipulo, al que hasta aqui tenias por enemigo.*

Levantole en sus brazos el Apostol, y admitiendole en su Escuela, se adelantò tanto en la virtud, que dentro de pocos dias hizo milagros en nombre de Jesu Christo, el que antes hacia encantos en nombre de el Demonio. Toda esta Historia refieren à la letra la Santidad de Calixto Segundo, (9) y los Breviarios Compostelano, y Asturicense. El Antiguo de Evora añade, que Hermogenes fuè ordenado de Presbytero, y Fileto de Diacono, los quales passaron à la Ciudad de Antioquia; y haviendo hecho muchos milagros, en confirmacion de la Feè de Jesu-Christo, y convertido con su predicacion à muchos de la Gentilidad, y Judaismo, descansaron en paz en el Señor. Pero el Cardenal Baronio (10) sospecha, que apostataron, y que son los dos, que el Apostol San Pablo (11) afirma le contradecian, y se separaron de su Doctrina. A este lugar responde Tamayo, (12) que el que contradixo à San Pablo no fuè Fileto, sino Phyllego, y que assi debe leerse. Y de este, y de Hermogenes, afirma San Ambrosio, se juntaron con San Pablo en la Ciudad de Roma, fingiendo querian ser sus Discipulos, para hallar camino de calumniarle; y descubierto su artificio por el Apostol, se retiraron fugitivos. Cornelio (13) infiere de Tertuliano, (14) que Hermogenes fuè un Herege, que negò la Resurreccion de la Carne. Magallanes (15) deduce de el mesmo Tertuliano (16) que Hermogenes fuè Philosopho Estoyco, y Herege. Salmeron (17) quiere, que estos Phyllego, y Hermogenes fueron Judios. Por todo lo qual infiere Tamayo fueron distintos los de el Apostol San Pablo à los Discipulos de Santiago. Pero fundandose Tamayo principalmente en los sueños de el Heleca, es edificar sobre arena quanto discurre.

Estas, y otras conversiones passaron delante de todo el Pueblo de Jerusalem, y de sus Escribas, y Phariseos, los quales sin abrir los ojos à tanto milagro, antes si nuevamente obstinados, reprehendieron asperamente à Santiago, que predicasse por Messias à el que ellos havian Crucificado. El Apostol lleno de intrepido zelo, como de los Dones de el Espiritu Santo, passó à demonstrar por la Escritura, y Prophecias la Venida, Muerte, y Passion de Christo, con tan claros argumentos, que el Breviario Asturicense, (18) afirma, que todo el Pueblo, que estaba presente se convirtiò, diciendo à una voz: Pe-

(9) *Calixto II. ubi supra. Breviar. Compostel. Asturicens. Eburens.*

(10) *Baron. tom. 1. ann. 59. num. 20.*

(11) *Paul. Epist. 2. ad Timot. cap. 1.*

(12) *Tamay. d. 28. Martij, & 25. Apr.*

(13) *Cornel. fol. 783. cap. 1. vers. 15.*

(14) *Tertulian. de Resurr. Carn. capit. 25.*

(15) *Magallanes de Eccles. Princip. ad Epist. Paul. vers. 15. numer. 2.*

(16) *Tertul. de Præscript.*

(17) *Salm. tom. 3. in Epist. Paul. disp. 2.*

(18) *Brev. Asturic. in die Apost.*

Pecamos, dinos, què hemos de hacer? Respondiò el Apostol: *Varones, y Hermanos, no desconfieis, creed, y sed baptizados, y vuestros pecados se borraràn.* Con la qual exhortacion se bautizò gran multitud en Jerusalem, y abiertos los ojos de la Alma, creyeron en el Señor.

La restante turba de los Judios, governados por uno, que era Summo Sacerdote aquel año, llamado Abiathar, se juntaron en Concilio de iniquidad, para discurrir los medios de atajar el menoscabo, que el Apostol con su predicacion, y milagros causaba en sus Ritos, y Ceremonias. (19) Solicitaron à dos Centuriones de la Milicia, que los Romanos tenian en Quarteles en aquella Ciudad, sobornandolos con dinero, y concertando con ellos, que prendiessen à el Apostol, con los Soldados que tenian á su orden. Y para dissimular la traycion, resolvieron fingir un tumulto en uno de aquellos dias, que el Apostol predicasse, con lo qual tendrian pretexto para acusarle de alborotador, y perturbador de la paz de la Republica; que fue el mesmo medio de que se valieron contra la Magestad de Christo Señor Nuestro.

(19) *Brev. Asturic. ubi sup.*

Era entonces Rey de la Tetrarchia de Jerusalem uno de los Herodes llamado Agrippa, è hijo de Aristobulo, semejante en las costumbres à su Padre, y Antecessores, y Principe condigno de tan iniquo Pueblo. Acudieron à èl tambien Abiathar, y los Phariseos, y valiendose de el empeño de Josias, que era el Maestre-Sala de Herodes, y Escriba, ò Maestro en la Ley, le cohecharon, y dispusieron para que à su tiempo concurriesse tambien a la injustissima maldad. Estaba, pues, un dia predicando à el Pueblo Santiago, y pareciendo à Abiathar no convenia perder tiempo, à vista de que el Pueblo se conmovia à las razones de el Apostol, se encendio en furor diabolico, y unido â los demàs empezaron a clamar, que le prendiessen. Hallabase alli Josias, y preciandose de zelador de la Ley, fuè el primero, que con una soga llego à Santiago, y se la echò à el cuello. Llegaron à este tiempo los Centuriones, que se llamaban Democrito, y Lysias, con sus Soldados armados, y rompiendo por medio de el Pueblo, aumentando el tumulto, y voceria de los Phariseos, llevaron à el Apostol maltratado, y presso à el Tribunal de Herodes, siguiendole sus Discipulos, y especialmente nuestros siete Naturales, à los quales el Apostol, reconociendo, que el fin de esta tyrania seria su muerte, los mando, que llevando consigo su Cuerpo, se restituyessen a su Patria, y en ella le diessen Sepultura.

Era este dia de la prision de Santiago el 25. de el mes de Marzo, en el qual por la vezindad de la Pasqua, havia concurrido multitud innumerable de Judios à celebrarla en Jerusalen. Antioto Abiathar del zelo supuesto de la Ley, qualquier instante, que se dilataba la muerte de el Apostol, le parecia perderla. Con otro motivo Santiago, advirtiendo, que en aquel dia havia padecido su Maestro Jesu-Christo, deseaba lograr en èl la corona de el martyrio. El tumulto sacrilego llegó â la presencia de Herodes, y propuesta ante èl la acusacion, sin dar el iniquo Juez oìdos à el reo, sin conceder termino alguno, ni oir la prueba, pronunciò que cortassen à el Apostol la Cabeza. Circunstancias todas, por las quales, y las demas que verèmos, se hizo en su modo en todo semejante esta dichosa muerte à la de Christo Señor nuestro.

Apenas oyò el Apostol la sentencia, diò gracias rendidas à Dios, é invocò el auxilio, y amparo de Maria Santissima para aquella hora. Estaba la gran Reyna en Epheso, à cuyo tiempo, despacho el Cielo gran muchedumbre de Angeles, los quales se dividieron en dos esquadras, y la una encamino su buelo à Jerusalem à hallarse presente a el

triun-

triunfo de el Apostol: y la otra se enderezó à Epheso. Un Angel de esta, manifestò à su Reyna Soberana, que era voluntad de el Altissimo passasse à Jerusalen à assistir à Santiago en su muerte. Aceptó Maria Santissima este favor, y à el instante los Angeles la elevaron en un Trono de luz, y la llevaron à el sitio de el suplicio.

Entre tanto el iniquo Sacerdote Abiathar, acompañado de la tropa infiel de los Judios, partiò à executar la sentencia, y llevando à el Apostol, passaron por una calle, en la qual estaba un tullido. Apenas este reconoció à el Apostol entre el tumulto, empezó à grandes vozes à clamar le concediesse la salud, como havia hecho à otros. Oyò el Apostol su peticion, y le dixo: *En el nombre de Jesu-Christo Nazareno Cruzificado, por cuyo amor soy llevado à morir, levantate sano, y alaba à tu Criador.* A el instante se levantò sano el tullido, engrandeciendo el nombre de el Señor. Viendo este milagro Josias, el que le havia echado la soga à el cuello, quando le prendieron, tocado aora de la Divina gracia, se arrojó à los pies de el Apostol, clamando perdonasse su maldad, y pidiendole se dignasse concederle la agua de el Bautismo. Abiathar ciego de ira con este successo, se llegò à Josias diciendole: *Yo te juro, que si no maldices el nombre de el Crucificado, harè, que seas luego degollado con este su Discipulo.* Pero Josias con nuevo zelo le respondiò: *Maldito seas tu, y todos los que siguen tu error, y sea bendito para siempre el nombre de Nuestro Salvador Jesu-Christo.* Oyendo esto Abiathar, le mandò dar crueles golpes, y bofetadas; y manteniendose en el Santo proposito de morir por Christo, embiò el tyrano Pontifice à pedir à Herodes mandasse degollar à Josias con Santiago.

Concedio la suplica nueva de Abiathar sin replica Herodes; y assi se encaminaron con los dos à el lugar de el suplicio, à el qual apenas llegaron, quando Santiago levantó los ojos, y viò en la media Region de el Ayre à Maria Santissima llena de resplandores, y acompañada de Cortesanos de la Gloria. Recibiò nuevo jubilo el Apostol, y pidiendo un jarro de agua, baptizó con ella à Josias, è immediatamente fueron degollados.

Assi escriben el Martyrio de Santiago todos los Breviarios, y Escritores antiguos. El Breviario de la Orden de el Apostol, (20) dice en una de las Antiphonas de Laudes, que indignado el Pontifice de Jerusalem con Santiago, viendo los que convertia con su predicacion, hizo que le azotassen cruelmente. De esto ningun otro Breviario, ni Escritor hace memoria; pero es justo veamos las circunstancias de esta preciosa muerte.

(20) *Brev. Comp. Ast. Ebur. Tol. & alij. Brev. Rom. Clem.* VII. *Euseb. Cesar. lib.* 2. *cap.* 8.

A el punto que el cruel verdugo destroncó de el cuello la preciosa Cabeza de el Sagrado Apostol, levantò el Cuerpo milagrosamente sus manos, y la recibió en ellas, permaneciendo assi hasta la noche. Atonitos los Judios, intentaron separarla; pero en vano, porque à el tocar à el venerable Cadaver, se les elaron los brazos, quedando tullidos. Maria Santissima, que como diximos estaba presente, recibiò la Alma de Santiago, y colocandola junto à si en su mesmo Trono, se fuè elevando, hasta entrar con ella, como triunfante en el Cielo, (21) cuyos Moradores à vista tan gloriosa, tuvieron nueva gloria accidental, resonando las Moradas de la Bienaventuranza con canticos Celestiales. La Santissima Trinidad recibiò la Alma de el Apostol, y la colocò en lugar eminente, y entre los Principes de aquella feliz Corte.

(21) *M. de Agr.* 3. *p. cap.* 2. *libr.* 8. *n.* 400.

Pero no fueron solos estos los prodigios, que concurrieron à la muerte de Santiago; pues quiso Dios, que la naturaleza en su modo, hiciesse sentimiento, como en aquel mesmo dia le havia hecho por la muerte de el Criador. Y assi à el bramido de un horrible Trueno se alterò el

Mar

Mar con furiosa tormenta; la Tierra tembló, y abriendose devoró la mayor parte de los incredulos Judios, y crueles Ministros, que assistian à la muerte. El Cielo se abrió, y despidió vn Globo de refulgentissima luz, y se dexaron oir musicas de los Angeles, que llevaban las almas bienaventuradas à la Gloria. Todos estos sucessos, aunque por la brevedad de las Lecciones los omiten los Breviarios; pero los refiere la grave pluma de Calixto II. (22) y ademas, se hallan en vn Codice manuscripto muy antiguo de la Bibliotheca de el Colegio Mayor de San Bartholomè en Salamanca, (23) que tiene esta inscripcion: *Codex Sancti Iacobi.* Tambien se hallan todos estos milagros en un Santoral antiquissimo de el Monasterio de Sandoval, (24) de el Orden de el Cister, como assegura Bivar, (25) con que quedan legitimamente fundados estos sucessos.

Tuvo especiales prerogativas el Apostol Santiago entre los demàs Apostoles; pero la singular entre todas, fuè la de haver padecido martyrio en la mesma Ciudad, dia, y hora en que Christo nuestro señor redimiò à el mundo con su preciosa sangre. El Breviario Romano de San Pio V. señalaba la muerte de Santiago à primero de Abril; pero el Compostelano, y todos los de España la ponen el 25. de Marzo. Y Calixto II. (26) assegura constar assi por relacion. Los Griegos le señalan à 30. de Abril; pero esto se ha de entender, que por hallarse ocupado el dia proprio de el martyrio con la Quaresima, y Pasqua trasladaron la Festividad à los 30. de Abril; assi como la Iglesia Latina lo ha hecho a los 25. de Julio; con el mesmo motibo que tambien se trasladò la Festividad de las Prisiones de San Pedro à primero de Agosto. Y assi equivocando el dia de la Translacion con el proprio, señalaron el dia de la muerte de el Apostol con error manifiesto à 25. de Julio Mariano Scoto, y Gotfrido Viterbiense.

De el año de la passion, y muerte de el Apostol es suma la variedad, y contradicion entre Antiguos, y Modernos. Tamayo (27) recoge varias opiniones. La primera, señala la Degollacion de Santiago en el año XXXV. de Christo, y assi en el año primero siguiente à la Ascension gloriosa de Christo à los Cielos; assi lo escribiò Bartholomè Cassaneo. (28)

La segunda opinion, quiere fuesse la muerte el año de Christo XXXVI. y esta tiene el apoyo de la grande authoridad de Eusebio Cesariense, (29) à quien siguiò el Autor de el Fasciculo de los tiempos. (30)

La tercera està por el año siguiente XXXVII. de Christo y resuelve la question Marco Antonio Sabellico. (31)

La quarta opinion, quiere fuesse el martyrio de el Apostol el año XLI. de Christo, assi lo afirma, y sigue modernamente Ricciolo. (32)

La quinta opinion, està por el año XLII. de Christo, la qual por la authoridad de el Pseudo Dextro siguieron Bivar, (33) y Tamayo, (34) y antes lo havia escrito Mariana. (35)

La sexta opinion afirma, fuè el glorioso martyrio el año XLIII. y lo escribiò Juan Dadreo. (36)

La septima opinion està por el año XLIV. y la authoriza Leon III. Pontifice Maximo, (37) à quien siguieron Morales, (38) Baronio, (39) Gotfrido Viterbiense, (40) Petavio, (41) Cornelio à Lapide, (42) Tyrino, (43) y otros muchos.

La octava opinion señala el año XLV. y la fundan Mantuano, (44) y Mariano Escoto. (45)

La nona opinion està por el año XLVI. y con authoridad de Maurolyco, (46) la apoya Mauro Castela. (47)

La decima, y ultima està por el año XLVII. y la siguiò Rugino. (48)

Nosotros la colocamos el año XLI. de Christo, siguiendo el dictamen de Ricciolo. (49)

(22) *Calixt. lib. 1. cap. 19.*
(23) *Codex B. Iacobi.*
(24) *Sanctor. Sandovalés.*
(25) *Bivar in Max. ann. 583. n. 2.*
(26) *Cal. II. cap. de tribus solemnitat. B. Iacobi.*
(27) *Tamay. die 25. Martij. f. 393.*
(28) *Barthol. Cassan. in Catal. glor. mund. 3. p. consid. 29.*
(29) *Euseb. Cæsar. in Chr. ann. 36.*
(30) *Auct. fascicul. temp. ann. 36.*
(31) *M. Antm. Sabell. libr. 1. Æn. 7.*
(32) *Ricciol. Chron. reform. tom. 1. lib. 9. c. 2. n. 4.*
(33) *Bivar. in Dex. ann. 42.*
(34) *Tamayo in not. ad Dext. fol. 116.*
(35) *Marian. l. 4. cap. 2.*
(36) *Ioann. Dadraus, in not. ad Euseb.*
(37) *Leo III. Ep. ad Episcop. Hisp.*
(38) *Morales lib. 9. cap. 7*
(39) *Baron. tom. 1. ann. 44.*
(40) *Gotefr. Viterb. in chr. ann. 44.*
(41) *Petavio lib. 11. de doct. temp. c. 12.*
(42) *Cornel. in Chronotax. ad act. App.*
(43) *Tirin. in Chron. Sac. cap. 50.*
(44) *Mantuan. in not. ad hist. Marian. libr. 4. cap. 2.*
(45) *Mar. Scot. in Chr. hæ ann.*
(46) *Maurolyc. in Martir. die 26. Iul.*
(47) *Maur. Castel. hist. de Sant. lib. 1. cap. 26.*
(48) *Rugin. in Chron. ann. 47.*
(49) *Ric. Chron. r. f. t. 1. l. 9. c. 4. f. 376.*

CA-

CAPITULO SEXTO.

TRASLADAN LOS DISCIPULOS EL CUERPO DE Santiago à Galicia.

QUedò el Cuerpo precioso, de el Apostol (como diximos) en el sitio de el martyrio, y los Judios temerosos de lo que sucediò, le pusieron guardas vigilantes, para que nadie le sepultasse. Pero Dios sumamente sabio, burlandose de sus prevenciones, dispuso, que los Discipulos de el Glorioso Apostol pudiessen hurtarle de noche, como lo executaron, y resolvieron conducirle à España, como el Santo Apostol se lo havia mandado. Dudaban los Discipulos por donde llegarian à el puerto con seguridad; pero Maria Santissima, que tanto havia favorecido al Santo Apostol en vida, se dignò favorecer tambien à sus Discipulos, para que le diessen la Sepultura, que tenia señalada la Divina Providencia; y assi embiò un Angel, que los condugesse à Jafa. San Leon Papa, que refiere esto, no dice si se les apareció en forma visible, ò solo los guiò, dirigiendolos por inspiracion. Apenas llegaron los Discipulos al Puerto de Jafa, entraron en nuevo cuydado ignorando, como haviande atravesar las erizadas ondas de el Mediterraneo. En la relacion, que imprimió Juan de Bosco, sacada de la Bibliotheca Floriacense, se refiere, que luego que murió el Apostol Santiago, se juntaron los Apostoles todos que estaban en Jerusalen, y consagraron en Obispos à los siete Discipulos, y nombrando por superior de los seis à San Thesiphonte, los embiaron à España à predicar, y convertir, y que entonces los siete Discipulos fueron al sitio donde yà estaba sepultado Santiago, y sacandole, le traxeron à España. Pero esta relacion, se opone enteramente à lo que escribieron la Santidad de Leon III. y Calixto II. y consta de todos los Breviarios de España, por lo qual no se le debe dar credito alguno. Llegando pues los Discipulos à la orilla de el Mar, se les aparecio de repente una Nave, que el Cielo les tenia prevenida, por lo qual entraron gozosos en ella, y levantando las Velas empezò la nave à rizar las ondas con tan feliz viage, que en siete dias dio fondo en el Puerto de la Ciudad de Iria Flavia, como assi lo asseguran los antiguos Breviarios de España, con quantas memorias ay de esta translacion.

Pero antes que desembarquen, nos llama un milagro del Apostol, que segun le refiere un antiguo Flos Sanctorum escrito en vitela en lengua Portuguesa, que està en el Real Monasterio de Alcobaza de Portugal, y le acreditan los criticos de nuestros tiempos, y entre ellos Pulgar, (1) traducido de su Idioma al Castellano, fuè de esta suerte: Passaba la veloz Nave enfrente de un lugar de Portugal llamado Bouzas, en el qual havia un Señor Noble, y Poderoso, que casaba una hija suya con un hijo de otro igualmente poderoso, Señor de la tierra de Amaya. Celebraronse las Bodas en el Lugar de Bouzas, y à solemnizarlas, concurrieron otros Cavalleros nobles de aquella Provincia. Entre las fiestas que tenian, era una la de jugar Cañas, en la qual quiso entrar el novio governando una quadrilla, para dar muestra de su destreza. Era el sitio de el juego la Costa de el Occeano; y desvocandose el Cavallo en que iba el novio, se arrojò al mar, sumergiendose en la immensidad de sus aguas, à tiempo

(1) *Pulg. lib. 1. cap. 3.*

empo que atravesaba la Nave, y fué à salir junto à ella, abordandola; en cuyo caso sucedieron varios milagros. El primero fuè, que el Mar, como si fuera tierra firme, mantubo sobre sus ondas al Cavallo, y Cavallero, despues de no haverse ahogado en tanto tiempo, como estuvieron debaxo de sus aguas. El segundo fué, que de repente calmo el viento, que conducia la Nave à el vezino puerto, dexandola sin movimiento. El tercero, y mas singular milagro fue, que assi los vestidos de el Cavallero, como los jaeces de el Cavallo, salieron de las aguas cubiertos de Conchas, y Veneras.

Admirado el Cavallero de tan inopinado sucesso, viendo à los Discipulos de el Apostol, que no menos atonitos desde la nave le miraban, los preguntò que era aquello que en si veia? A lo qual ilustrados de el Cielo los Discipulos, respondieron, que sin duda Jesu-Christo por los meritos de un Siervo suyo, cuyo cuerpo llevaban en la nave, havia querido manifestar su poder con èl para su bien, por medio de aquel milagro. El Cavallero humildemente les pidio, le dixessen, quien era Jesu-Christo, y aquel su Siervo, que le decian, y el bien que le podia venir. Los Discipulos le cathequizaron brevemente, è instruido el Cavallero, los dixo: *Amigos, y Señores, vosotros que à Jesu-Christo y al Santo Apostol haveis servido, lo que yo hasta aora no hè hecho, rogad que os muestre à que fin puso en mi estas Veneras, porque sin gran mysterio no se hà hecho tan estraña maravilla.* Los Discipulos hicieron oracion, y concluida, oyeron una voz de el Cielo, que dixo assi al Cavallero: *Nuestro Señor Jesu-Christo, quiso mostrar por ti à los presentes, y venideros, que à este su vassallo quisieren amar, y servir, y que le vinieren à visitar donde fuere enterrado, que lleven de alli otras Conchas, como essas, de que tu estas cubierto, por Sello de privilegio, que son suyos, y que lo seran en adelante: y ofrece, que despues en el dia de el Juicio final seran conocidos de Dios por suyos, y que por amor de la honra, que hicieron à este su vassallo, y su amigo en buscarle, y reverenciarle, los recivirà en su Santa Gloria, y Paraiso.*

Luego que el Cavallero oyò esta voz, hizo que los Discipulos le bautizassen; y advirtio, mientras lo executaban, con devocion, y atencion, las ceremonias de tan sagrado ministerio, y concluido, se despidiò de ellos encomendandose en su gracia, y rogandoles, que le encomendasen en sus oraciones à Jesu-Christo, y al Apostol Santiago. Al instante el viento, que hasta entonces havia estado en calma, hirio en las Velas, y la Nave empezò à cortar el anchuroso mar. Entonces el Cavallero se enderezò à la ribera, caminando sobre las aguas, à vista de el innumerable concurso, que desde la orilla lo notaba: y llegando à ella, cercado de la muchedumbre, refiriò à todos el sucesso. Los naturales atonitos à vista de tan estupendos milagros, se convirtieron, y el Cavallero por su mano bautizò à su Esposa antes de conocerla.

Este sucesso refiere à la letra el Sanctoral Portuguès, (2) de el qual le copiaron los Breviarios de Alcobaza, y S. Cucufate, y el de Oviedo en el Hymno de el dia de el Apostol, de los quales lo trasladaron los Modernos. De este Cavallero, quieren los Genealogistas desciendan los Vieyras de Portugal, por llamarse assi la concha en aquella lengua, y las traen por armas. La mesma pretension tienen los Pimenteles, y assi ponen en su Escudo cinco Veneras. No menos lo solicitan los Rivadeneyras, que traen una Cruz con cinco Conchas.

(2) *Sanct. Portug. Brev. Alcobat. Sanct. Cucuf. Oveten.*

Este es el origen de las Conchas con que se adornan los Peregrinos, que vienen à visitar el Cuerpo de nuestro Glorioso Patron, que desde entonces sin duda, por tradicion lo han conservado. Confirman este mesmo sucesso las pinturas, que de èl se hallan desde tiempos antiguos en diferentes Ciudades. En la Iglesia

de

de Santa Maria de Aracœli en la Ciudad de Roma, à la parte de el Evangelio, ay vna Capilla muy capaz, dedicada à nuestro Glorioso Patron; cuyo Retablo se pintò el año de 1441. en el qual se vè pintado vn Quadro de este sucesso, y es vna Nave, en donde sobre la Popa se vé el Cuerpo de el Apostol, y los siete Discipulos à la vanda. Junto à la Nave, sobre el Mar vn Cavallero en vn Cavallo negro, con silla, y adorno rojo, vno, y otro cubierto de Conchas. Este mesmo sucesso se vé tambien pintado en la Parroquial Iglesia de Santiago de Madrid, y le refiere tambien un manuscripto muy antiguo, que se halla en la Libreria de el Monasterio de San Juan de los Reyes de Toledo. (3) En el Breviario Antiguo de la Santa Iglesia de Oviedo, se hace memoria de este prodigio, con estos versos, (4) de las Visperas de el Glorioso Santo.

(3) *Manuscrit. en San Juan de los Rey. lit. X. num. 90.*

(4) *Breviar. de Oviedo, die 25. Iulij, Hymn. ad Vesp.*

Cunctis Mare cernentibus,
Sed à profundo ducitur,
Natus Regis submergitur
Totus plenus Conchilibus.

Ultimamente, authorizan este sucesso la Santidad de Alexandro Tercero, (5) Gregorio Nono, (6) y Clemente Quinto, (7) que en sus Bullas dan facultad à los Arzobispos Compostelanos, para que descomulguen à los que fuera de la Ciudad de Santiago vendieren estas Conchas à los Peregrinos, y dán la razon: *Por ser estas Conchas insignias de el Apostol Santiago.* Y assi en la Iglesia de San Clemente de la Ciudad de Roma, enriquecida con el Cuerpo de San Clemente Papa, y Martyr, ay una pintura de el Apostol Santiago, que representa antiguedad mayor, que de quinientos años, la qual està adornada con Conchas, y Veneras en el Vestido, y Sombrero, como insignias proprias suyas.

(5) *Alex. III. en su Bulla de 12. de Enero de 1165.*

(6) *Gregor. I X. en 7. de Marzo de 1227.*

(7) *Clem. V. en 1. de Febrero de 1038.*

Bolviendo al sucesso, puede dudarse en què sitio sucediò este prodigio; porque el Santoràl dice: Que el Lugar se llamaba Bouzas, y la Tierra de què el Cavallero era Señor Amaya. Lo qual uno, y otro se halla en el Reyno de Galicia. El Lugar de Bouzas està enfrente de las Islas de Bayona, y la Tierra de Amaya es la que ay de Santiago al Poniente. Pero lo cierto es, què este sucesso passò en lo que oy es Portugal, donde ay tambien Tierra, y Lugar con estos nombres, y donde se conservò la tradicion. Molina (8) refiere de otra suerte este milagro, y escribe: Que un Cavallero devoto de nuestro Apostol venia por tierra à venerar el Glorioso Cuerpo, quando los Discipulos llegaron con èl à Padron; y que no hallando passage en un Brazo de Mar, que està juntò à la Villa de Camiña, se entrò por la agua à cavallo, y assi passò à Galicia; y quando saliò de la agua, sacò todo el cuerpo, y su Cavallo sembrado de Veneras.

(8) *Mol. Grandez. de Gal. part. 5. fol. 158.*

Siguiò à Molina el Maestro Oxea; (9) solamente se diferencian, en que Molina señala fuè el prodigio en un Brazo de Mar; y Oxea quiere, que en uno de los Rios grandes de este Reyno, vecino à la Ciudad de Compostela. Y añade este Escritor, que el Cavallero, para mostrarse agradecido à Santiago, tomò por Armas cinco Veneras, que traen sus successores, los de las Casas de Novaez, y Pimentel, de donde participan su sangre Nobilissima los Condes de Benavente, Marqueses de Tavara, Viana, y otros de la primera Grandeza. Yà hemos dicho, que en tanta antiguedad, es impossible inquirir Genealogias, y es infructuoso, y sin fundamento quanto se discurre. En el hecho que refieren Molina, y Oxea, es cierto es mas moderno, con exceso notable, à el tiempo de la Translacion de el Sagrado Cuerpo de Santiago; y se convence, porque el mesmo

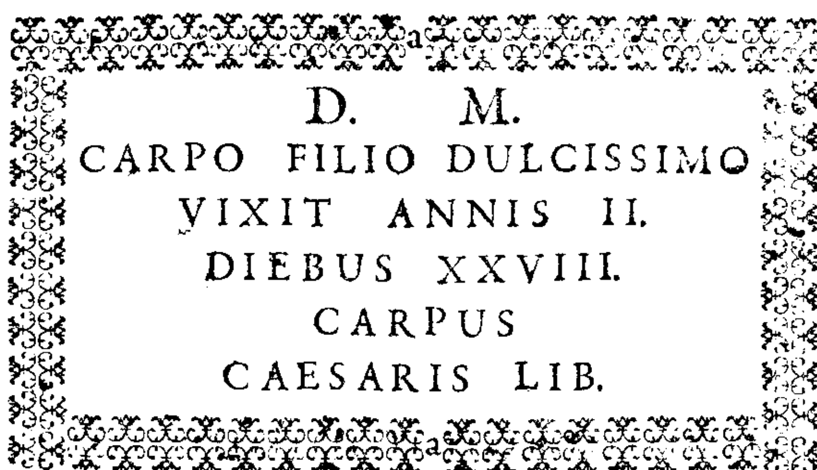
(9) *Oxea capit. 28. num. 2.*

Molina dice, que eſte Cavallero à quien ſucediò el prodigio, venia en peregrinacion à viſitar el Sepulchro Glorioſo de Santiago, lo que no pudo ſer antes de haverſe ſepultado.

Don Pedro de el Pulgar quiere, que eſte Cavallero de el Milagro fueſſe natural de Palencia, mueveſe à ello por la Inſcripcion ſiguiente:

C. CARPUS AUG. LIB. PALLANTIANUS
ADIUTOR CLAUDIJ ATHENODORI
PRÆFECTI ANONÆ,
FECIT SIBI, ET
CLAUDIÆ LUPÆ
CALLENSI
CONIUGI PIJSSIMÆ
TI. CLAUD. QUIRINO
ANTONIO, ET LIBER.
CLAUDIO ROMANO
VERNAE, ET LIB.
LIBERTAB. Q. POSTERISQUE
EORUM.

Quiere decir en Caſtellano: Cayo Carpo, liberto de Auguſto, Adyutor de Claudio Athenodoro, Prefecto de el Socorro, hizo para sì, y para Claudia Lupa Calenſe, ſu muger piiſsima, y para Tiberio Claudio, Quirino Antonio, y para ſus hijos, y para Claudio Romano Verna, y para ſus libertos, y libertas, y ſus deſcendientes. Por eſta Inſcripcion ſe perſuade Pulgar, que el Cavallero de Bouzas fueſſe Palentino; y ſe moviò à ello, porque la Inſcripcion dice, que ſu muger ſe llamaba Claudia Lupa, y que era natural de Oporto. Pero no podemos aſſentir à la erudicion de Pulgar. Lo primero, porque no conſta ſe llamaſſe Carpo el Cavallero de Bouzas. Lo ſegundo, porque la meſma Inſcripcion afirma, que Cayo Carpo fuè Liberto de Auguſto Ceſar, y aſsi que havia ſido eſclavo. Lo qual convence ſer diferente de el Cavallero de Bouzas, que no ſolo era libre, y principal, ſino Señor de todo el Territorio de Amaya. Y aun mas lo deſvanece el Breviario Antiguo de Oviedo, que en el Hymno referido le llama hijo de Rey. Lo tercero, de todo punto deſvanece la opinion de Pulgar la Inſcripcion, que trae Grutero de eſte Carpo hallada en Capua, que dice aſsi:



En Castellano dice: A los Dioses Manes. Carpo Liberto de el Cesar, hizo esta Sepultura à Carpo su hijo dulcissimo, que viviò dos años, y veinte y ocho dias. Como, pues, si Carpo se havia bautizado antes de casarse, puso despues en el Sepulchro de un hijo la Inscripcion Gentilica, consagrandole à los Dioses Manes? Lo quarto, porque Carpo no fuè de Palencia, sino Pallanciano de la Ciudad de Roma. Julio Frontino escribe, que en aquella Ciudad havia unos Huertos llamados Pallancianos, de los quales se reconoce tomò el nombre Carpo de Pallanciano. Ni favorece à Pulgar, que Claudia Lupa, muger de Carpo, fuesse natural de Oporto; pues esto solo prueba la naturaleza de la muger, pero de ningun modo la de el marido.



CAPITULO SEPTIMO.

ENTIERRAN LOS DISCIPULOS EL CUERPO de el Apostol.

CAMINABA con prospero viento la feliz Nave que conducia el Cuerpo de el Apostol, y sus Discipulos; y entrandose por la Barra de el Rio Ulla, llegò hasta las Torres Do-Este; y dexando la corriente de este Rio, se entrò por la de el Sar, hasta que encallò dichosamente en sus arenas, donde oy està la Iglesia de Santiago, en la Ciudad de Iria-Flavia. Ancorado el Navio, sacaron los Discipulos el Cuerpo de el Apostol, y le pusieron sobre una Piedra que havia, y estaba en la Ribera, la qual de repente se ablandò, de tal forma, que hizo concavidad donde el Sagrado Cuerpo quedasse encerrado como en Sepultura, sirviendole de Lecho, y Deposito de tan precioso Thesoro.

Esta Piedra quieren algunos

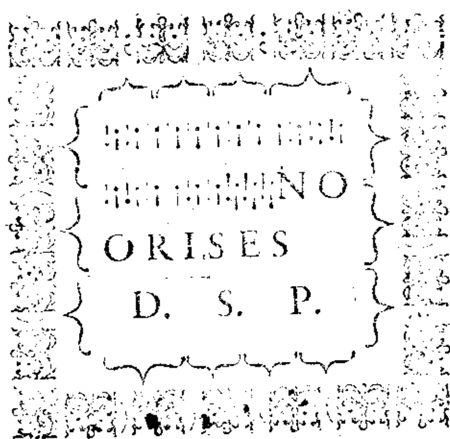
ſea la que oy ſe venera con nombre de Padron; pero es incierto, que de la de el Padron hablarémos deſpues. Morales (10) afirma, la vió à la Ribera de el Rio; y que porque los Peregrinos, que la viſitaban quitaban pedazos de ella, los Naturales de la Villa de el Padron la echaron en la corriente, en donde Mauro Caſtela, (11) y Padilla (12) aſſeguran haverla viſto, Deſpues con las avenidas de el Rio ſe ha cubierto con arena, de forma, que no ſe veè. Es laſtima, que ſemejante Reliquia no ſe ſolicite buſcar, y ſacar de donde la puſo la imprudente religion de los Naturales. O acaſo ha ſido providencia de Dios, para que no ſe ultraje, ni maltrate tan precioſa Reliquia.

(10) *Moral. lib. 9. cap. 7, f. 231.*

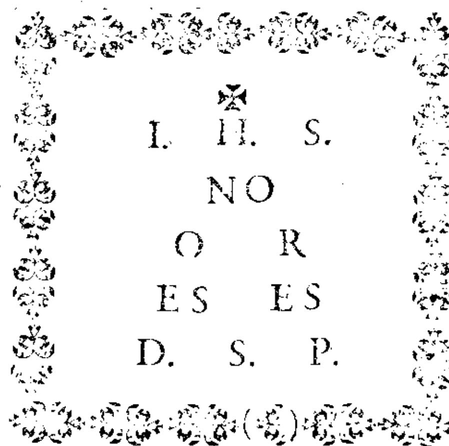
(11) *Maur. Caſt lib. 2. c. 4. f. 131.*

(12) *Padilla cit. 1. cap. 13. fol. 35.*

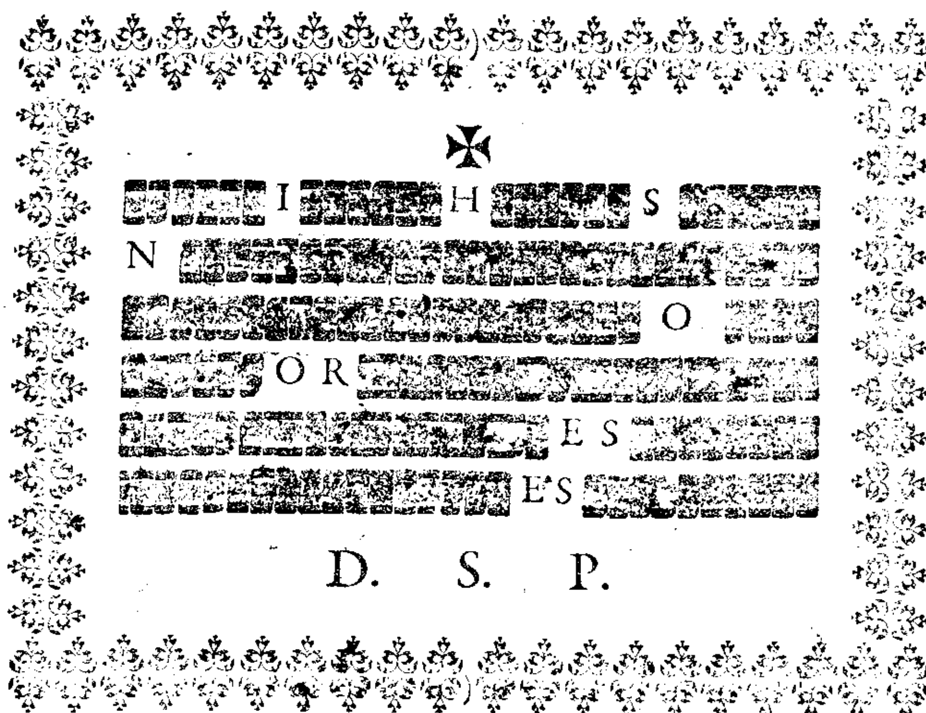
La Nave ataron los Diſcipulos à un poſte de los que havia ordinariamente en los Puertos, y deſembarcaderos de los Rios; y porque eſtos en el idioma de el Pais ſe llamaban Padrones, trocó glorioſamente ſu nombre antiguo la Ciudad de Iria-Flavia, conocida oy con el nombre de el Padron. Eſte Poſte, a que fué atada la Nave, ſe conſerva con gran veneracion en la Igleſia de Santiago de aquella Villa. Eſtà metido en tierra, y ſe eleva de ella altura de tres varas; de ancho tiene tres quartas, y media vara de grueſſo. En el plano que eſtà azia el Altar Mayor es arquẽado alguna coſa. Subeſe à venerarle por los dos lados de el Altar, por unas eſcaleras de piedra; y haſta el año de mil y ſeiſcientos tuvo rexas, que embarazaban ſe tocaſſe, por que no ſe conſumieſſe la devocion de los Peregrinos. Tuvo Inſcripcion, de la qual ſolo han quedado algunas letras. Ambroſio de Morales confieſſa, que los caracteres Romanos que en el ſe ven, ſon del tiempo de el Apoſtol, pero los copia aſsi:



Eſta es la copia de Morales, el qual dice parece ſué vaſa de Eſtatua, y que uno llamado Oriſes la puſo de ſu dinero, faltando el nombre de aquel a quien ſe dedicó. Eſto Morales; en lo qual, y en otras coſas, que deſpues verémos, ſe conoce el poco afecto con que miro las memorias de eſta Provincia, callando unas, y viciando otras. Una de ellas es eſta inſcripcion, que eſtà muy de otra ſuerte, que Morales la trae. Mauro Caſtela la copia de eſta forma:

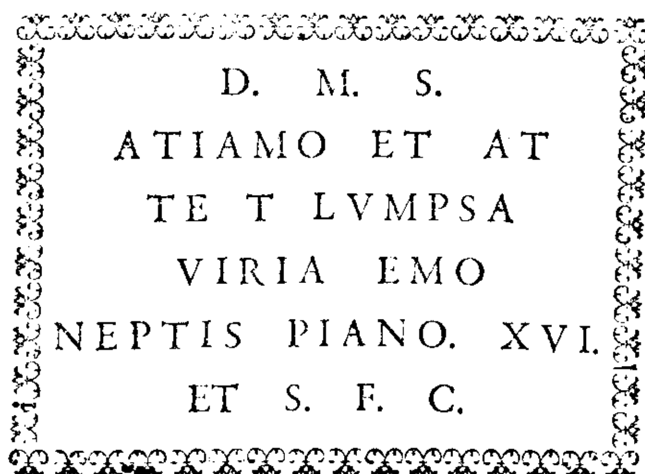


Aſsi la pone Mauro Caſtela; pero es cierto no la copio puntualmente como eſtà, que es de eſta ſuerte:



Es cierto, que la Cruz que tiene encima es mas moderna que los caractères. Mauro Castela leyó en el primer renglon el nombre de JESUS; pero oy solo se vè la I, por haver raido lo demàs la devocion de los Peregrinos. Lo restante de la Lapida es impossible entenderlo; y es sumamente voluntaria la inteligencia que la dà Castela, como èl mismo confiessa, y dice assi: *Iesus nostris oris* (vel nostro orbi) *esses disposuit Sanctissime Patrone.*

Tambien traxeron consigo los Discipulos una Ara de marmol blanco purissimo; y es tradicion la Consagraron los Apostoles en Jerusalem. Esta Ara se passò desde la Cathedral de el Apostol al Monasterio de San Payo, quando se separaron los Monges de San Benito, como dirèmos à su tiempo; y assi se puso en el Altar Mayor, y se celebrò sobre ella, hasta los tiempos de el Arzobispo Don Juan de San Clemente, que vino Ambrosio de Morales, de orden de Phelipe Segundo, à esta Ciudad; y viendo la Ara, y unas letras, que tenia, le pareciò, que era Lapida de Sepulchro de Gentiles; y al fin insto, y logrò de el Arzobispo referido, que se borrassen las letras. Assi lo confiessa el mismo Morales; y dice, que la Inscripcion era esta:



Inter-

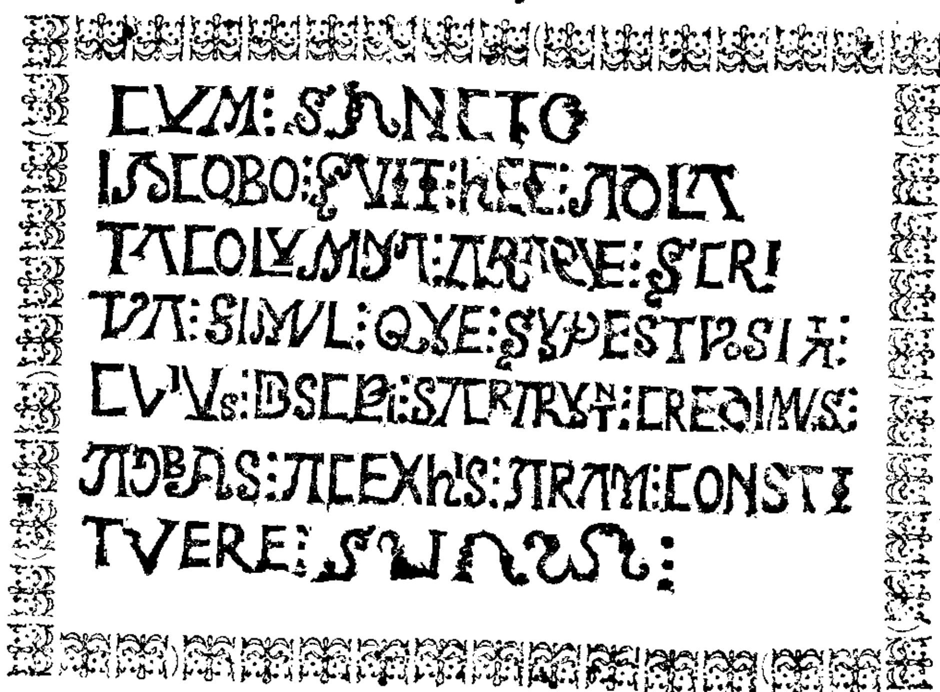
Interpretalo Morales de esta suerte: *Memoria consagrada à los Dioses de los Difuntos. Tuvo cuydado de ponerla para Sepultura, y memoria de Atiamo, y de Ate, y de Lumpsa, y tambien para Sepultura, y memoria de sì mesma, Viria Emo, nieta piadosa de ellos, siendo de edad de diez y seis años.* Pero que tampoco esta Inscripcion la copiasse fielmente Morales, lo assegura Castela, que dice estaba de esta suerte:

D. M. S.
ATI. AM. OETAT.
TETLVM. PS. A
VIRI. AEMO
NEP. TISPIANO. XVI.
ET S. F. C.

Todo el fundamento de Morales son las primeras letras, que entiende dicen: *Diis manibus sacrũ*, de donde se sigue, que era Lapida de Sepultura de Gentiles. Pero esta inteligencia se convence: Lo primero, porque tambien dicen las mesmas letras: *Deo Maximo Sacrum*, sin que esta sea inteligencia voluntaria, pues ay exemplar de ello. En el Cementerio de la Iglesia de la Ciudad de Cabra se encontrò una Piedra, que estaba escrita por todas quatro partes. En el lado primero decia: *Ara Sancta Domini.* En el segundo: *Fundavit eam Altissimus per Eulaliam, & Filium eius Paulum Monachum.* En el tercero: *Dedicavit hanc tandem D. M. S. Bacauda Episcopus Egabrensis.* En el quarto lado: *Consecrata est Basilica hæc Sanctæ Mariæ II. Kal. Iunias, Era M C LXXXVIII.* Vease, pues, en esta Inscripcion las mesmas letras que en la nuestra, con la precissa inteligencia de consagrada à Dios. La segunda razon, que convence enteramente no haver sido Lapida de Sepulchro es, porque quando la levantaron para borrar las letras, hallaron en el reverso otra inscripcion, y ninguno ha visto Lapida de Sepulchro semejante. Ultimamente, siendo cierta la tradicion de que la traxeron los Discipulos de Santiago, no debiò Morales pedir, que se borrasse, sino que se guardasse con veneracion. Como tambien en la Ciudad de Valencia se veneran justamente dos de los treinta dineros en que fuè vendido Christo Señor Nuestro; no por el rostro de el Cesar, que contienen, sino por el ministerio à que sirvieron.

Tambien traxeron consigo los Discipulos una Columna, que està en el mesmo Monasterio. Tiene de alto vara, y media, su frente redonda, y en ella estos caractères Gothicos, y assi mas modernos, que sin duda se pusieron para conservar la tradicion.

CUM



Son Versos Latinos en esta forma:

CUM SANCTO IACOBO FUIT HÆC ADLATA COLUMNA,
ARAQUE SCRIPTA SIMUL, QUÆ SUPER EST POSITA.
CUIUS DISCIPULI SACRARUNT CREDIMUS AMBAS,
AC EX HIS ARAM CONSTITUERE SUAM.

Dicen en Castellano: esta Columna fuè traìda con Santiago, y juntamente la Ara escrita, que està sobre el Altar: creèmos, que sus Discipulos consagraron entrambas, y que de ellas edificaron su Ara. Con que se reconoce nuevamente, que la Ara no era Lapida de Gentiles, como quiso Morales. Estos Versos se conoce por ellos mesmos son de tiempos posteriores à los Discipulos de Santiago, pues dicen, es tradicion, què ellos consagraron la Ara, y Columna, y ademàs estàn en Caracteres Goticos. Creèse los hizo el Abad Fagildo, que fue el primero de los Benitos en el Monasterio de San Payo, y muriò como consta de la Lapida de su Sepulchro en la Era 1122. que es año de Christo 1084.

Luego que los Discipulos desembarcaron en el Padròn con el Cuerpo de su Maestro, lo supieron Athanasio, y Theodoro, que havian quedado en Galicia à estender la Feè, y Religion; y al instante vinieron à venerarle. Estando juntos los nueve, conocieron era voluntad de Dios, que en aquel Paìs tuviesse el Sagrado Cuerpo sepultura, y guiados de luz Divina, resolvieron darsela con toda solemnidad. Era Señora de la Ciudad de Iria una noble Viuda llamada Lupa, (porque aunque algunos la dan el prenombre de Claudia, no sabemos con que fundamento) vivia esta Señora en un Castillo tambien suyo, que describe hermosamente Castella Ferrer, (13) y nosotros le copiaremos. Estaba (dice) rodeado de gruessa muralla, que aun tiene doce pies de ancho en algunas partes, dentro de la qual ay tanta capacidad, que cabe un Esquadron de quatro mil hombres, y màs: aùn ay oy dia grandes pedazos de ella; en partes tiene altura de una pica (que quiere Dios conservar estas memorias por honor de su Apostol) tenia el Castillo en medio de la Plaza, cuyos cimientos se vèn aora, y desde la entrada de la primera muralla se iba à el por

(13) *Castel. Fer. lib. 2. cap. 4.*

una

una calle estrecha de ocho pies de ancho, hecha de uno, y otro lado de gruessa muralla. Estaba esta fuerza, y están estos vestigios en un sitio fuerte, que ocupa la corona de un alto cerro, à dos leguas de Iria, junto à Francos à mano izquierda de el camino que viene à Compostela, de la qual dista otras dos. Llamanle aora Castro Lupario, como le llamaban antiguamente, y este nombre hà conservado siempre, como se halla en la Historia Compostelana, y en muchas Escrituras de la casa Apostolica. Hà tenido, y tiene este nombre, porque fuè de la Señora Lupa. De poco tiempo acà por una Hermita que fundaron en èl los Comarcanos de la vocacion de San Antonino le llaman tambien Castro de San Antonino.

Resueltos pues los Discipulos à dar al Cuerpo de Santiago sepultura publica, passaron al Castro Lupario à visitar à la noble Lupa, y saludandola, la dixeron: *Nuestro Señor Jesu-Christo te embia el Cuerpo de su Apostol, para que recibas muerto, à el que no quisiste creer vivo.* De aqui se infiere, que el Apostol estubo, y predicò en el Castro Lupario à esta Señora, que no quiso convertirse. Oyò Lupa la embajada severa, y obstinada en el error de su Idolatria, à cuyo culto ciegamente la persuadia el Demonio; y assi respondiò à los Discipulos: *Id al Governador de esta Tierra, que habita en Duyo, y pedidle lugar, y sitio en que haveis de enterrar vuestro Muerto.* Yà hemos dicho como Duyo estaba no lexos de el Gabo de Finis-Terræ. Gandara (14) llevado de los sueños de los Pseudos Dextro, y Juliano quiere, que este Governador era Tribuno de la Legion tercera, llamada Galicana, la qual dice, estaba alojada en un lugar, de el qual tomò el nombre de Galica, que aora se dice Franca, ò Francos, vezino à la Ciudad de Iria Flavia, y aqui assistia, à el tiempo, que los Discipulos de nuestro Santo Apostol Santiago aportaron à sus riberas con su Sagrado Cuerpo, de donde partieron à pedir à la Reyna Loba, los diesse lugar decente para enterrarle, la qual los remitio à este Tribuno, que llama, y nombra Lucio Venonio Ebuciano. Pero el mesmo Gandara en otra parte (15) le muda el nombre, y le llama Lucio Venancio Ebuciano, y añade era Regulo en Galicia, y Tribuno de aquella Legion, y marido de Santa Celerina. Todas estas novedades, no tienen fundamento alguno, y assi dignissimas de desterrarse por apocryphas de nuestras Historias, infelizmente manchadas con las fabulas de los Chronicones supuestos, y fingidos; y assi despreciadas, passarèmos à la verdad de el sucesso.

(14) *Gand. hist. Eccles. de Galic. parte 1. lib. 2. c. 6.*

(15) *Gundar. d. part. 1. lib. 2. cap. 12.*

Este Governador, pues, era Hermano de Lupa, hombre muy cruel, y dado como ella enteramente à la falsa adoracion de los Idolos. Su nombre era Philotro, como afirma San Sophronio citado de Fabro. (16) Los inocentes Discipulos no penetraron la malicia de la cautelosa muger: antes muy alegres, enderezaron su camino àzia la Ciudad de Duyo, passando el Tambre por una Puente, cuyo sitio se llama de *Ons.* Llegaron à ella, donde repitieron al Governador su Embaxada; pero Philotro ayrado, mandò al instante, que los prendiessen, y cargados de prisiones, y cercados de guardas, los puso en una fuerte carcel. A la media noche baxò un Angel de el Cielo, que rompiendo las prisiones, y abriendo las puertas, los ordenò que huyessen. Llegò la mañana, y hechandolos menos las Guardias, acudieron à dar quenta al Governador, el qual furioso despachò à toda priessa una gran Tropa de Cavallos, que los siguiessen, y alcanzados, los restituyessen à su presencia. Caminaban los Santos presurosos, pero aunque el temor dà alas, como caminaban à pie, los dio alcanze la ligereza de los Cavallos à el passar la Puente de Ons, (que como diximos, estaba sobre el Tambre) Quando alegres los persegui-

(16) *S. Sophron. apud Fab. in caput 4. Epist. Paul. ad Rom.*

seguidores los daban yà por pressos, se vieron à sì mesmos assaltados de la muerte; porque haviendo acabado de passar los Discipulos, y estando sobre ella los Ministros, desquadernada de repente la contextura de su fabrica, se arruinò de forma, que todos perecieron, unos en las aguas de el Rio, que yà por aquella parte và muy caudoloso, y otros al golpe de las piedras, que cayeron sobre ellos.

(15) Mondar. d. t. 1. lib. cap. 12.

Algunos Authores guiados de Calixto Segundo quieren, que el Governador pereciesse tambien en la ruina de el Puente. Pero mas piadosa es la opinion contraria, apoyada en muchos Breviarios de España, como el Compostelano, y otros, que afirman, que el Governador se havia quedado en Duyo: en donde oyendo el milagroso caso, atemorizado por una parte, y por otra tocado de la Divina Gracia, embió humildemente à llamar à los Discipulos. Llegados à su presencia, los hizo varias preguntas acerca de la verdadera Fee; y los Santos, como Discipulos de tan gran Maestro, le supieron persuadir con tal eficacia, dandole à entender la falsedad de la Idolatria, que convencido, è illustrado de el Espiritu Santo, queriendo yà Dios, que los meritos de el Apostol, y sus siervos lograssen el fruto merecido, pidiò el Bautismo, y le recibiò con tanta edificacion de la Ciudad, que toda ella siguiò su exemplo, trocandose repentinamente de morada de el Demonio en habitacion de Angeles.

(16) S. Sophron. apud Fab. in caput 4. Epist. Paul. ad Rom.

Yà diximos como en esta Ciudad estaba el Templo, y Ara dedicada al Sol, cuyo Idolo se arruinò por las oraciones de el Apostol; aora convertida la Ciudad, es verosimil purificassen el Templo los Discipulos, y à imitacion de el Sagrado Pilar de Zaragoza, le dedicassen à MARIA Santissima. El fundamento que tengo para esta congetura, es, afirmar la Venerable Madre Maria de Agreda, (17) que desde el año de quarenta, en que se dedicò el Templo de Zaragoza, hasta el de cinquenta y cinco, en que muriò MARIA Santissima, *yà en España era venerada con culto publico, y tenia Templos; porque a imitacion de Zaragoza, se le edificaron luego otros, donde se le levantaron Aras con solemne veneracion.*

(17) V. M. Agreda 3. part. lib. 7. capit. 17. n. 358.

Alegres con tan prodigioso sucesso los Discipulos de el Apostol, bolvieron al Castillo de la Noble Lupa, y refiriendola todo el caso, la instaron nuevamente para que les diesse sitio donde enterrar à su Maestro. Lupa, quando debiera concederle, advertida de el milagro, ayrada con mayor excesso, por la conversion de el Governador su hermano, los dixo con segundo engaño: *Id à aquel Monte, y hallareis en el muchos Bueyes mansos, tomad de ellos los que huviessedes menester, y uncidlos à un Carro, en que pondreis el Cuerpo de vuestro Maestro, y le llevareis à enterrar, donde os pareciere.* Era este Monte donde los embiaba el que oy llamamos *Pico Sacro*, y està à las orillas de el Rio Ulla, de el qual dice Castela se llamò assi por este sucesso, y porque los Discipulos edificaron despues un Templo en èl; y aun la tradicion de el Reyno quiere, que en la cumbre de este Monte tenia Lupa unos Palacios muy sumptuosos, los quales despues consagraron los Discipulos. Sobre todo esto ay que notar varias cosas.

Lo primero, se engañò Mauro Castela en creer, que por este sucesso tomò el nombre de Sagrado; porque es cierto, que este nombre se le dieron los Romanos, por el mucho Oro que criaba; y assi estaba prohibido por ley, que ninguno le arasse, ni caballe, como lo afirma Justino. (18) Lo segundo, es vulgaridad afirmar, que en la cumbre de este Monte tuviesse Lupa Palacio suyo; porque la altura, y lo destemplado, y arido de el terreno lo desmienten; pues ni podia ser commoda la habitacion, ni tener alli diversion alguna. Además, que estando prohibido por ley, que se arasse, o caballe, mas bien estaria que se habitasse; lo cierto es, que en siglos posterio-

(18) Justino lib. 44.

res ſe fundó un Monaſterio con la Advocacion de San Sebaſtian, como diremos á ſu tiempo. Lo tercero, no es dudable, que los Romanos, poſteriormente á eſtos años, abrogando la ley contraria, minaron eſte Monte, para ſacar el Oro que producia; y aſsi ſe ven en ſus cumbres tres pozos, los dos con eſcalones, (aunque arruinados) como los tienen todas las minas, y el tercero tan profundo, que reſpira en la Ribera de el Ulla, que corre por ſu falda. Eſto es lo que ciertamente conſta de eſte Monte; y ſolo es veroſimil, que en memoria de el ſuceſſo ſe levantaſſe deſpues alguna Hermita, ó Tropheo, que le acordaſſe à la poſteridad; pero eſto mucho tiempo deſpues de el que hiſtoriamos, pues entonces, como hemos viſto, era prohibido.

Con la ſegunda orden de Lupa, paſſaron al Monte los Diſcipulos, en el qual, o por la natural fragoſsidad, y temple de la tierra, o por diſpoſicion de el Demonio, que procuraba por todos medios embarazar la Sepultura debida al Sagrado Cuerpo, habitaba un formidable Dragon, el qual ſaliendolos al paſſo, los amenazaba furioſo con la muerte. Los Santos armados con viva fee, hicieron la ſeñal de la Cruz, y al inſtante rebentó la Beſtia, cayendo muerto à ſus pies. Proſiguieron penetrando el Monte en buſca de los Bueyes, que eran unos Toros bravìſsimos, que en el ſe criaban; y à eſſe fin los havia embiado Lupa, para que pereciеſſen en uno de los dos peligros; pero encontrandolos, aunque al principio moſtraron ſu natural indomito, haciendo los Santos la ſeñal de la Cruz, ſe vinieron à ellos humildes, y olvidando ſu fiereza, los ſiguieron con manſedumbre, haſta el Caſtillo de Lupa: la qual à viſta de tantos milagros, ſe convirtió, recibiendo el Bautiſmo, cuyo exemplo ſiguieron otros muchos, entre los quales es creible fueron los Moradores de Iria-Flavia, como noticioſos de tódo el ſuceſſo, y a imitacion de ſu Señora.

Ambroſio de Morales, en ſu Hiſtoria, no quiere ſe dé credito á todos eſtos Milagros, fundado: Lo primero, en que la Hiſtoria Compoſtelana lo calla. Lo ſegundo, que los Milagros no contienen edificacion. Lo tercero, que las Actas llaman al Governador de Duyo Rey de Eſpaña; lo qual es ageno de toda veroſimilitud, eſtando entonces, como eſtaba, toda Eſpaña ſujeta á los Romanos, y muy agena de tener Rey en hecho, ni en nombre. Yà dexamos antes advertido el poco afecto de Morales á eſta Provincia, y en eſto ſe conoce mas, pues niega coſa tan ſegura, con tan cortos fundamentos, quando haſta las piedras lo eſtàn confirmando; porque aun haſta nueſtros dias ſe han conſervado las ruinas de la Puente de Ons, y las ruinas, y el nombre de Caſtro Lupario, con invariable tradicion de el ſuceſſo. Pero ſatisfagamos à los reparos de Morales. El primero, es de la Hiſtoria Compoſtelana; y nadie ignora, que el ſilencio de un Author antiguo no baſta para negarſe lo que afirman otros, igualmente antiguos; y aſsi aunque los Authores de la Compoſtelana callaron eſte ſuceſſo, le afirma la Santidad de Calixto Segundo, que vivia en ſu meſmo tiempo. Además, que como el fin de los Authores de la Compoſtelana fue eſcribir la vida, y ſuceſſos de Don Diego Gelmirez ſu Arzobiſpo, no ſingularizaron los antecedentes de aquella Igleſia, como por la miſma Hiſtoria ſe reconoce. Y haviendo ſido Calixto Segundo quien remitió ſu Libro à la Igleſia de Santiago, en donde ſe conſerva original, y en donde eſtos Authores entonces eſcribian, no pudieron ignorar eſtos Milagros, y ſolo los callaron por el motivo referido. Eſcribieronlos Calixto Segundo, (19) el Anonimo Floriacenſe, (20) el Breviario Antiguo

(19) *Calixt. II. Ser. de Trāſ. S. Iacob.*

(20) *Anonim. in Bibliot. Floriac.*

de Toledo, (21) el de Siguenza, el de Cuenca, el de Braga, el de Orenſe, el Compoſtelano, y los demás de Eſpaña; y de fuera de ella, otros muchos, como ſon el Jantonenſe (22) de Francia; el Bedaſtenſe, (23) el de San Dionyſio de París, (24) y el Antiguo de la Orden de Santo Domingo, (25) Juan Belet, (26) Vincencio Velvacenſe, (27) Pedro Equilino, (28) Jacobo de Boragine, San Antonino de Florencia, (29) ſin todos los Modernos, que lo han afirmado, y creido. Pues como quiere Morales, que el ſilencio de la Compoſtelana prepondera à tanta afirmativa?

El ſegundo fundamento de Morales, confeſſamos ingenuamente, que no le entendemos; pues no ſabemos, qué edificacion echa menos en eſtos Milagros, quando el primero de la Puente tiene exemplar en las Sagradas Letras, con el ſuceſſo de Pharaon en el Mar Bermejo. Y el ſegundo Milagro de el Dragon, y los Bueyes ſe leemos à cada paſſo en las Hiſtorias, y Actas de los Santos, admitidas, y aprobadas por todos ſin diſputa. El tercer fundamento es menos cierto; pues las Actas que eſcribió Calixto Segundo, à quien ſiguieron los demàs, no nombra al Governador de Duyo Rey de Eſpaña, como dice Morales, ſino Rey en general; y eſte nombre, como el de Regulo, no ignorò Morales, ni lo duda algun Erudito, le tuvieron muchos Señores de Eſpaña, aun deſpues de conquiſtada por los Romanos. Y ultimamente, pudo deſengañar à Morales la authoridad de San Sophronio, (30) que le llama Rey de Eſpaña, no porque fueſſe Rey de toda ella, ſino porque era Regulo en Eſpaña, Feudatario de los Romanos.

Convertida Lupa, llevaron los Diſcipulos los Toros al Puerto de Iria, y unciendolos à un Carro, ſobre el qual puſieron el Sagrado Cuerpo, los dexaron ſin guia alguna caminar, haſta donde quiſieſſe la Divina Providencia. Enderezaron al Oriente, y llegando al ſitio en donde oy eſtà la Igleſia Compoſtelana, ſe pararon; y conociendo los Diſcipulos la voluntad de Dios, ſacaron en ſus brazos el Cuerpo precioſo para darle Sepultura. Es tradicion, que el Carro parò en el ſitio, que oy llaman Rua de el Franco, junto à la Univerſidad, y que alli nació una Fuente. Oy ſe conſerva cubierta con unas paredes, à manera de Hermita, con ſu Meſa de Altar, pero ſin Imagen alguna, y eſtà perpetuamente cerrada con una Berja de palo por puerta, por entre la qual ſe alcanza el agua, de que uſan los Naturales con veneracion para algunas enfermedades.

Immediato al ſitio donde pararon los Bueyes, havia un Templo con un famoſo Idolo, y entrando en èl los Diſcipulos, hallaron unos inſtrumentos de hierro, con los quales le derrivaron, y hicieron pedazos; y cabando gozoſos el ſuelo, edificaron una Capillita de marmol, dentro de la qual labraron un Sepulchro de la meſma piedra, en que enterraron el Sagrado Cuerpo de el Apoſtol, lleno de Aromas, que ſin duda les miniſtrò la piedad de Lupa. Sobre el Sepulchro fabricaron un Altar, que conſagraron los nueve Diſcipulos, como lo refiere Don Alonſo el Magno en ſu Privilegio de la Conſagracion de la Igleſia Compoſtelana.

De eſta ſuerte hiſtorìan la Translacion de nueſtro Glorioſo Apoſtol, los Monumentos antiguos; y los Breviarios añaden concurrieron los Pueblos recien convertidos à ſolemnizar tan celebre Acto, acompañando el Cuerpo deſde Padron à Compoſtela, con Hymnos, Canticos, y feſtivas aclamaciones de alegria, y devocion. No es dudable concurririan el Governador de Duyo, Lupa, y los Moradores de Iria-Flavia, y Duyo, como tambien el Noble deſpoſado de Portugal, con ſu familia. Ni tampo-

(21) *Brev. Tolet, Segunt. Cōchenſ. Bracar. Aurien. Compoſt.*

(22) *Jant. apud Monaſt. S. Onufri Romæ.*

(23) *Bedaſt.*

(24) *Dionyſian.*

(25) *Dominic. die 25. Iulii, & 30. Decemb.*

(26) *Juan Belet de los Oficios Divinos, capit.* 140.

(27) *Velvac. in Spec. Hiſt. cap.6. y 7.*

(28) *Equilino lib.6. capit.* 133.

(29) *S. Antonino part.1. cap. 7. tit.6.*

(30) *S. Sophr. ut ſupra.*

poco se puede dudar concurririan otros muchos Gentiles de los Pueblos vecinos, à vista de los Milagros hechos por los Discipulos. Tambien es muy verosimil, que Dios, por los meritos de su Apostol, executasse prodigios, sanando à los enfermos, que concurrian la primera vez à venerar, y visitar su Sagrado Sepulchro; lo qual dàn à entender los Breviarios Compostelano, y Toledano; pues en el Hymno de este dia, apenas acaban de referir la Sepultura de el Apostol, prosiguen, que Dios por èl obrò muchos Milagros. El Compostelano refiere solamente uno, y es, que el Cuerpo de el Apostol despidiò luces, como Sol, que venia à desterrar las tinieblas de la Idolatria. En todo lo referido es de admirar la Providencia de Dios, que estando Galicia dominada de los Idolatras Romanos, diò lugar à que sin embarazo alguno se celebrasse la Translacion con tanta celebridad. Concluyòse esta Translacion à treinta de Diciembre de este año; porque como advierte el Breviario Compostelano, aunque la Nave con el Sagrado Cuerpo llegò à Iria à primero de Abril, se tardò todo el medio tiempo en allanar las dificultades, que hemos historiado, y edificar la Capilla, y Sepulchro.

Contra todo lo referido el Menologio Griego afirma, que Santiago Apostol padeciò Martyrio en la Ciudad de Cesarea. El Libro, que se dice de San Hypolito Martyr, (31) y està entre las Obras de Oecumenio, dice de nuestro Santo assi: *Santiago el hijo de el Zebedeo prediò el Evangelio à las Doce Tribus, que estaban dispersas, y fuè degollado por Herodes Tetrarcha, que se llamaba Agrippa, fuè sepultado en la Ciudad de Marmarica.* Esto mesmo afirmò el erudito, y gravissimo Salmeròn. (32) Pero en todo fuè engaño, equivocando la Provincia Tamarica de Galicia, con la Ciudad de Marmara de la Syria, Comagena, ò Emphratense, de la qual hace memoria San Isidoro en sus Origenes. (33) Y porque en esta Provincia huvo una Ciudad llamada Cesarea, como escribe Blàs Terci, (34) presumiò el Emperador Basilio en el Menologio Griego, que en ella havia sido el Martyrio de Santiago.

(31) *Hypol. Martyr. apud Oecumen. in princ. Com. Act. Apost.*

(32) *Salmer. in Act. Apost. tract. 8.*

(33) *Isidor. lib. 14. Origin. cap. 3.*

(34) *Blas Terci in Syria Sacra.*



CAPITVLO OCTAVO.

PROSIGVEN LOS DISCIPVLOS LA PREDICACION en Galicia, y muerte de Lupa.

En este mesmo año 41. de Christo muriò el Emperador Cayo Caligula à manos de varios conjurados, irritados de sus vicios, torpezas, y crueldades. (1) Sucediòle en el Imperio Claudio Tiberio su Tio, de que puede verse la Historia Romana.

A.C. E.C.
42. 80. En el año siguiente quarenta y dos huvo un hambre, que no solo padeciò Galicia, y lo restante de España, sino todo el Orbe. (2)

Nuestros Discipulos, concluìdo el Sepulchro de el Apostol, no sabemos con determinacion lo que executaron. Galesino, (3) escribiendo de San Athanasio, y San Theodoro, dice, que nunca salieron de España; y que en muchas partes de esta Provincia se propagò la disciplina de la Religion Christiana. Lo que escribe este

(1) *Suetonio in* [illegible]

(2) *Dion. Cassio lib. 60.*

(3) *Galesino 15 Maij.*

eſte Author de los dos, debemos creer de los demàs. Dudaſe entre los Eruditos en què año eſcribiò ſu Evangelio San Matheo. San Athanaſio (4) dice le eſcribiò en Jeruſalem. San Ireneo (5) ſeñala fuè quando San Pedro ſe diſponia para paſſar à Roma. Por todas las quales ſeñas el Cardenal Baronio (6) concluye ſe eſcribiò à principios de el año quarenta y uno. Y ſiendo aſsi, no es dudable le traxeron los Diſcipulos à Eſpaña, que gozò tambien entre las demàs Provincias de la Gentilidad, la prerrogativa de ſer la primera que oyeſſe predicar el Evangelio, y le leyeſſe, como fuè la primera, que por boca de el Apoſtol tuvo la noticia de la Feè de Chriſto, y de el Symbolo, que compuſieron los Apoſtoles. En eſta ultima prerogativa de el Evangelio, es conſtante fuè privilegiada Galicia, en la qual deſembarcaron los Diſcipulos, y hicieron las converſiones que hemos hiſtoriado.

(4) *San Athan. in Synopſ.*

(5) *Iren. lib. 3. cap. 1.*

(6) *Card. Bar. tom. 1. año 41. n. 14.*

Además de los nueve Diſcipulos, que por la authoridad de todos los Breviarios vimos concurrieron à Iria à ſolemnizar la Sepultura de ſu Santo Maeſtro, vinieron tambien de toda Eſpaña otros muchos de los Diſcipulos, que el Apoſtol havia convertido. El Rey Don Alonſo el Magno (7) ſeñala otros cinco, haciendo relacion de el Altar, que conſagraron los Diſcipulos ſobre el Cuerpo, y Sepulchro de el Apoſtol, y dice fuè conſagrado por ſus ſiete Diſcipulos, cuyos nombres ſon eſtos: Caloceros, Baſilio, Pio, Chriſogono, Theodoro, Athanaſio, y Maximino; los meſmos nombra, y ſeñala la Hiſtoria de Sampiro, (8) interpolada por el Obiſpo Pelayo. Con que ſe hallaban à eſte tiempo catorce Diſcipulos de el Apoſtol dentro de el Reyno de Galicia, predicando, y convirtiendo ſus Pueblos con la eficàcia, virtud, y milagros, que Dios comunicaba à aquellos primeros Obreros de el Evangelio en la primitiva Igleſia.

(7) *Don Alonſo Mag. Prec. de la Conſ. en 7. de Mayo de el año de Chr. 876.*

(8) *Samp. Aſtur. in Hiſt. Era 979.*

La razon de expreſſar Don Alonſo el Magno, y Sampiro ſolamente à los ſiete, para la Conſagracion de el Altar de el Apoſtol, ſin hacer memoria de los otros ſiete, que le traxeron deſde Jeruſalem, es, porque los ſiete, que quedaron en Eſpaña, eſtaban Conſagrados de Obiſpos por el Glorioſo Apoſtol, à cuyo Orden legitimamente pertenece la Conſagracion de los Altares. Yà diximos como el Apoſtol havia dexado en Braga por Obiſpo à Pedro, en Orenſe à Arcadio, en Lugo à Capiton, y en Aſtorga à Ephrèm; todos los quales debemos creer (aunque los Antiguos no lo refieren) concurrieron à tan Sagrada Solemnidad: con que ſe hallaron eſte año en Galicia diez y ocho Diſcipulos del Apoſtol, los quales no es creible ſe eſtuvieſſen perezoſamente ocioſos, antes como inſtruidos por la fogoſidad de el Hijo de el Trueno, ſe eſtenderian por los Pueblos de eſta Provincia, iluſtrando à los Naturales de ella. Todo es preciſſo ſuccedieſſe; pero en tanta antiguedad nos ha ocultado el tiempo las noticias, y ſolo nos han quedado algunas memorias ſeguras, que he recopilando, deſpreciadas las fabulas de el Dextro, y ſus continuadores.

Lupa, aſsi como antes de ſu converſion ſe moſtró cruel, yà convertida, à competencia piadoſa, hizo donacion al Santo Apoſtol de todo el ſitio que ocupa el Monte donde eſtà enterrado, que era ſuyo; y aſsi deſde entonces tomo el Monte por eſte motivo el nombre de *Libre Dòn*, con el qual es conocido en los papeles antiguos, que tiene el Archivo de ſu Apoſtolica Igleſia.

Eran tantos los Chriſtianos convertidos, que venian à viſitar el Cuerpo de el Apoſtol, que era neceſſaria habitacion donde ſe recogieſſen. Todos los demàs Diſcipulos ſe repartieron à la predicacion; ſolamente, como expreſſa Calixto Segundo, quedaron para guarda, y cuſtodia de

el

el Apostol San Athanasio, y San Theodoro, los quales es precisso hiciessen Casa donde vivir, y habitar. De Lupa, ay tambien tradicion, que se quedó à servir, y venerar las Sagradas Reliquias: con que es necessario fabricasse morada, y siendo tan ilustre, y poderosa Señora, tendria estendida familia. De otros muchos Christianos, es verosimil quisiessen quedarse immediatos al Sagrado Sepulchro. De todos, pues, se fuè fabricando un Lugar bastante, poblandose el Monte por la parte de el Valle, que llaman de Velbis. A este Lugar llaman las Escrituras el Burgo, las quales copiarèmos à su tiempo. Para la administracion de Sacramentos se edificò una Iglesia pequeña en figura oval, que era la Capilla Mayor de la Iglesia Parroquial de San Felix de Solovio, que en el idioma de el Pais llaman San Fins, la qual dedicarian à MARIA Santissima, à imitacion de la de el Pilar; y porque despues, en tiempo de los Godos, se traxeron à ella Reliquias de el Cuerpo de San Felix Martyr de Girona, mudò el nombre que conserva. Los fundamentos que tengo para esta congetura son los siguientes. Lo primero, quando se descubriò el Cuerpo de el Apostol, era ya Iglesia de tiempo immemorial, y havia tal Pueblo; y assi muchos Fieles, que hacian oracion en ella, vieron las luces, que descendian sobre el Sepulchro, como lo refiere el Rey Don Alonso el Sexto. (9) Pero esta razon solo prueba, que la Iglesia de San Felix lo era desde el tiempo de los Godos, y assi passarèmos à los demàs. Es cierto, que este Monte estaba despoblado quando los Discipulos en el año de quarenta y uno dieron en èl Sepultura a el Apostol; y yà despues el año de setenta y seis (como veremos) havia Lugar, que se llamaba el Burgo, cuyos moradores eran Christianos; y assi en estos treinta y seis años que median, no se halla otro origen para su poblacion, que el mayor culto de el Apostol. En aquel año verémos como sus Moradores padecieron martyrio, y probarèmos lo que aqui solo referimos; y siendo precisso, que este Pueblo tuviesse Iglesia, no se descubre otra, que la referida de San Felix, cuyo origen se ignora; y al contrario el de todas las demàs Iglesias de esta Ciudad de Santiago, se sabe, y que fueron posteriores â la Invencion de el Sagrado Sepulchro. Coadyuba esta demonstracion, que rompiendose el Atrio, que ay delante de dicha Iglesia, el año passado de mil setecientos y veinte y quatro, el qual es todo de peña viva, para facilitar la entrada de la Iglesia, à medio estado de profundidad se hallaron dentro de la peña varias Sepulturas, de las quales algunas estaban llenas de huessos, y calaveras humanas, por donde se reconociò haver sido Cementerio antiguo. Considerese, pues, quanto tiempo fuè necessario passasse, despues que se hicieron dichas Sepulturas, y se pusieron aquellos huessos en ellas; y aunque se dexaron de usar, para ir creciendo la peña, y unirse cerrandolas naturalmente, y haverse elevado, hasta el medio estado que diximos, sin dexar señal, ni rastro alguno de union, ò quebradura, por donde se huviessen introducido aquellos huessos; y porque los concabos de las Sepulturas continùaban oradando la peña por debaxo de el Palacio, que junto à la referida Iglesia tiene el Excelentissimo Conde de Altamira, se suspendiò la obra, cerrandose los conductos, que qualquiera podrà reconocer con facilidad; y assi se reconoce fuè necessario passassen tantos siglos, para que la naturaleza hiciesse en una peña esfuerzo tan poderoso.

No contenta Lupa con la liberalidad referida, hizo, que los Discipulos Consagrassen sus Palacios en honor de el Apostol. Esta noticia la refiere San Leon Papa, de el qual la tomaron nuestros Modernos; pero la equivoca-

(9) *Don Alonso el VI. Priv. Comp. à 16. de las Kal. de Oct. Era* 1115.

caron escriviendo, que era el sitio donde està enterrado el Apostol, y este yà hemos visto, no era sinò pequeño Templo de Idolos. Por lo qual creo, que estos Palacios estaban en la Ciudad de Iria Flavia, de quien era Señora Lupa, y ocupaban el sitio donde oy està la Iglesia de Santa Maria.

De esta insigne Matrona Lupa, no tenemos mas noticia hasta su muerte; la qual fuè agradable à los ojos de Dios, pues continuando su devocion con el Santo Apostol, le sirviò perpetuamente en vida; y despues de muerta, se hizo enterrar junto à la Capilla Sagrada, y se guardaba su Cuerpo en un Sepulcho de piedra grande, y bien labrado en la Capilla de los Reyes, junto à el de Don Alonso, y otros Reyes, que quisieron enterrarse en aquella Apostolica Iglesia.

Fue Lupa de Familia nobilissima. De ella fue Lupo el Architecto de la Torre de Hercules de la Coruña en tiempo de Augusto. De ella tambien era Lupa de Guadix, de quien trataremos despues. Ambrosio de Morales (10) trae una Inscripcion de esta Familia, que dice estaba en Montoro, y era en esta forma:

(01) *Moral. ant. de Esp.*

*

LUPAE. ROMANAE. M. VALERIUS
PHEBUS. VI. VIRAUG.
QUI. ORDO. MUN. EPOR. OB. MERITA. CENIS.
PUBLICIS. INTER. DECURIONES LUDIS. INSERTIS.

Que quiere decir en Castellano: Marco Valerio Phebo, uno de los seis Sacerdotes de los Emperadores, puso esta Estatua à Lupa Romana, á quien el reximiento de el municipio Eporense, por sus merecimientos havia concedido, que en las Cenas, y Juegos publicos, se sentasse entre los Regidores.

Otra Inscripcion ay en Galicia en tierra de Lemos en un hermoso marmol, que està en la pared de la Iglesia de San Vicente de los Castellones, que dice assi:

D. M. S.
VALERIAE
FLORINAE
ANN. XXIII.
POMPEIUS
LUPULUS.
UXORI PI-
ENTISSIMAE

Que

Que en nuestro Castellano dice de esta suerte: A los Dioses de las Almas. Pompeyo Lupulo puso esta memoria à Valeria Florina su Muger piadosissima, que murió de veinte y tres años. De Lupa, y su Familia pretenden descender los Lopez, y los Loberas.

De este tiempo quiere Resende sea otra memoria de la Lusitania, (11) y es el lugar de Santiago de Cacèn. La causa de el nombre, se la dió una Imagen de marmol de el Apostol Santiago, que quiere pertenezca su origen à el tiempo de los Discipulos de este Apostol.

(11) *Resend. de ant. Lusit. libr.* 4.

A.C. 44. E.C. 82.

En el año quarenta y quatro de Christo, se havia propagado tanto la Religion Christiana en Galicia, que era celebre yà el Sepulcro de el Apostol, como por la authoridad de San Leon escribe Valseo, (12) y no es dudable la multiplicacion de los Fieles à las continuas fatigas de los Discipulos, que estos años corrieron repartidos la Galicia, y Lusitania.

(12) *Vasf. in Chr. ann.* 44.

A.C. 45. E.C. 83.

En el año quarenta y cinco, San Pedro Apostol, despues de haver corrido el Oriente todo, y ilustrado con su Doctrina las Provincias de el Ponto, Galacia, Capadocia, Asia, y Bythinia, llegó à la Ciudad de Roma; en donde sentó su Cathedra à diez y ocho de Enero de este año. (13) Predicó à los Judios, y Gentiles, y haviendo convertido à un Senador llamado Pudente, erigió en su Casa el primer Oratorio, que tubo aquella gran Ciudad. En este mesmo año San Marcos Discipulo de San Pedro escribió su Evangelio, como assegura Clemente Alexandrino (14) recopilando en el, lo que havia oìdo à su Maestro.

(13) *Baron. tom.* 1. *ann.* 45. *num.* 15.

(14) *Clem. Alex. in Ep. Petr.*



CAPITULO NONO.

PREDICA SAN PEDRO EN ESPAÑA, Y LOS SIETE Discipulos de Santiago passan à consagrarse Obispos à Roma.

LOS Fieles convertidos en Roma, se dividieron en facciones: los que havian sido antes Judios, querian que se observassen los Ritos de la Ley de Moysès: los que se havian convertido de la Gentilidad, tenian por insufribles aquellas observancias. A el mesmo tiempo los Judios, viendo la diminucion, que padecia el concurso de sus Synagogas, se tumultuaron de tal suerte, que el Emperador Claudio por publico Edicto, mandó saliessen desterrados de la Ciudad de Roma: y como no distinguian los Gentiles entre Judios, y Christianos, comprehendió à todos la execucion de el Edicto, saliendo de aquella gran Ciudad fugitivos, y dispersos, como refiere Orosio, (1) en el año cinquenta y uno de Christo.

(1) *Oros. lib.* 7. *cap.* 6.

A.C. 51. E.C. 89.

Havia venido tambien à Roma el celebrado Mago Simon, y convencido de el Apostol San Pedro, huyò à España, buscando en ella el credito, que havia perdido en Roma. Por lo qual, el Apostol San Pedro resolvió seguirle; y assi dexando à San Lino, que prosiguiesse la conversion de los Romanos, se embarcò, y passò à España, tomando tierra en el Puerto de Tarragona. Esta venida de San Pedro à España, la callò, y aun negò

(2) *Baron.tom. 1.ann.46.à num.1.*

negò el Cardenal Baronio, (2) à quien ſiguiò nueſtro Ferreras, (3) ſin otro fundamento, que porque Metaphraſte, que lo refiere, es muy poſterior en tiempo, para dar ſeguridad à materia de tanta antiguedad. Pero creyeron al Metaphraſte todos nueſtros Eſpañoles, y muchos Eruditos Eſtrangeros, como fueron Surio, Lypomano, Onufrio, (4) y otros muchos; y ſobre todo prepondera la authoridad de el Martyrologio Romano, (5) que reconoce los Obiſpos, que dirèmos, pueſtos en Eſpaña por el Apoſtol.

(3) *Ferrer. Reflex.al primer Siglo, fol.103.*

(4) *Surio y Lipom.die 29. Junij.*

(5) *Martyrol. Rom.*

De las acciones de San Pedro en Eſpaña, ſolo refiere el Metaphraſte dexò en Tarragona conſagrado por Obiſpo à Epaphrodito. El Abad Doroteo, ſeguido de Equilino, (6) quieren dexaſſe por primer Obiſpo de Cartagena à Epeneto; pero el Metaphraſte afirma le dexò en la Ciudad de Sirmio, ſobre cuya ſituacion varìan los Modernos; unos quierē ſea Velez Malaga, otros Motril, otros Frigiliana, y ultimamente otros Piedrahita; ſin que ſe pueda decir de fixo otra coſa, mas de que eſtaba en la Betica, donde la ſeñala Tholomeo. De las demàs acciones de San Pedro en Eſpaña, ſolamente ay la piadoſa tradicion de ſer prenda ſuya la Milagroſa Imagen de nueſtra Señora de Atocha. Que vinieſſe à Galicia ſe ignora, ſolo ſe puede preſumir paſſaſſe à viſitar las Sagradas Reliquias de Santiago, y à reconocer el eſtado de la Chriſtiandad de ella, como Padre univerſal de la Igleſia.

(6) *Equilin. lib.6.capit. 100.*

A.C. E.C. 56. 94.

En el año ſiguiente de cinquenta y ſeis muriò el Emperador Claudio à trece de Octubre, haviendole dado veneno ſu muger Agripina, (7) con anſia (como lo logrò) de que fueſſe aclamado por Emperador Domicio Neron ſu hijo. (8) Eſte luego que ſe viò en el Imperio revocò los Decretos de ſu anteceſſor Claudio, y eſpecialmente à contemplacion de Agrippa (como eſcribe Joſepho) (9) permitiò, que los Judios bolvieſſen à avecindarſe en la Ciudad de Roma; y aſsi bolvieron muchos, unos de los convertidos, y otros de los obſtinados, y entre los convertidos permanecian aun las diſſenſiones ſobre las Obſervancias Legales; por lo qual San Pablo los eſcribiò ſu Epiſtola para moderarlos, como explica San Aguſtin. (10)

(7) *Tacito lib. 12.Analiū, Cap.12.*

(8) *Sueton. in Claud. cap. 12. Dion. l.60.*

(9) *Ioſeph. de Antiq. lib. 29.cap. 5.*

(10) *S. Aug. in Exp.Epiſt. ad Rom.*

A.C. E.C. 58. 99.

En el año de cinquenta y ocho yà eſtaban los dos Apoſtoles S. Pedro, y S. Pablo en la Ciudad de Roma. Eſtendiendoſe por el Occidente la noticia de ſu venida, y milagros, llegò à oìdos de nueſtros ſiete Diſcipulos, que havian traìdo el Cuerpo del Apoſtol, Torquato, Segundo, Indalecio, Cecilio, Iſichio, Eufraſio, y Theſiphonte, los quales à el año ſiguiente cinquenta y nueve paſſaron à Roma, aſsi para ordenarſe de Obiſpos, como para inſtruirſe en los medios mas congruentes, para la converſion de la Gentilidad; y ultimamente para dar à S. Pedro, como à Cabeza de la Igleſia, en nombre de la Eſpaña, la debida obediencia; debiendo en eſto gloriarſe nueſtra Nacion, pues aſsi como fuè la primogenita de la Gentilidad, fuè tambien exemplar à las demas, para reconocer, como infalible Vicario de Dios, al Pontifice Romano.

A.C. E.C. 59. 100.

De aqui ſe infiere con mayor congruencia lo que antes congeturamos, diciendo, que quando Santiago ſaliò de nueſtra Provincia para paſſar à Geruſalem, y dexò en Galicia, para la propagacion de la Fe à ſus dos Diſcipulos Athanaſio, y Theodoro, quedaron Conſagrados Obiſpos; porque ſi no lo eſtuvieran, no ſe deſcubre razon, que embarazaſſe ſu viage con ſus Compañeros, à obtener la Conſagracion. Pio, Baſilio, Calocero, y los demàs que diximos, tambien eran Obiſpos, y repartidos por Eſpaña, aumentabà el numero de los Fieles.

Llegaron, pues, los ſiete Santos Diſcipulos à Roma, y los dos Apoſtoles los recibieron con igual regocijo, aunque con diverſos motivos. San Pedro, como Cabeza de la Igleſia, los miraba con el cariño de univerſal Paſtor, y Padre, pero San Pablo, como Subſtituto de Sātiago en la ſuerte de ſu predicacion, los miraba como à eſpeciales Hijos, y

Cooperadores en la labor de la Mies de el Evangelio. Informaron los Discipulos à los Apostoles del estado de la Iglesia de España. Y concluyeron suplicando à San Pablo, que como en sus Cartas tenia ofrecido, cumpliesse en ella el ministerio de su predicacion; y à uno, y otro Apostol los ordenassen de Obispos, para mas condignamente concurrir à la publicacion de el Evangelio.

Oyeron los dos Apostoles con tiernos oìdos la embaxada, y Consagraron de Obispos à los siete Discipulos. Baronio, (11) Padilla, (12) Mariana, (13) y Alderete, (14) quieren, que el Apostol San Pedro solo los ordenò; fundanse en que el año quarenta y quatro, que ellos señalan, no estaba el Apostol S. Pablo en Roma. Tienen à su favor la authoridad de las Lecciones de nuestro Apostol, en las quales se dice, que haviendo venido à España, convirtiò à algunos; siete de los quales, ordenados Obispos despues por el Apostol San Pedro en Roma, fueron embiados à España. Pero que fueron ordenados por los dos Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, lo afirman expressamente el Oficio Mozarabe, (15) el Martyrologio Romano, (16) Usuardo, (17) Beda, (18) Calixto II. (19) Adon Viennense, (20) Gregorio VII. (21) los Breviarios de Cordova, (22) Granada, Evora, y los demàs de España, con todo el restante de nuestros Escritores.

Guillermo Catèl, (23) y Luis Pons de Icart, (24) dicen, que los Discipulos se mantuvieron en Roma, hasta que vino à España el Apostol S. Pablo, que passando por Narbona, los mandò à predicar à Galicia; para lo qual traen una Epistola de el Papa Estephano, escrita à Frodoyno, Obispo de Barcelona, en que se refiere esta noticia, y se dà el honor de Primada à la Iglesia de Narbona. Pero esta extravagante noticia es opuesta à quantos monumentos observa la Historia Eclesiastica de España; ni la Epistola del Papa Estephano lo persuade, padeciendo muchos escrupulos de sospechosa, porque ningun Colector hasta aora la ha publicado, ni se sabe de què Papa sea; Padilla (25) dice, que es de el Papa Estephano I. y escrita el año de seiscientos y sesenta; y D. Juan Corbelo (26) dice, que es del Papa Estephano V. y escrita el año de ochocientos y ochenta y cinco. Ultimamente, haviendo la Iglesia de Narbona, pleyteado con otras el honor de Primada, presentò la referida Epistola, y otros instrumentos; y la Santidad de Urbano II. declarò justificasse su derecho con instrumentos authenticos, dando por apocriphos los presentados, segun refiere Balucio. (27)

Lo cierto es, que entrando el siguiente sesenta de Christo, se embarcaron los siete Santos Discipulos, y atravesando el Mediterraneo, passaron à España, traxeron el Orden, y Oficio de Missa, y Sacramentos, que el Apostol S. Pedro diò à la Iglesia Romana; al principio fuè muy corto, como advierte Estrabòn; (28) y despues en España por los Santos Obispos, y sus successores se fue aumentando, (29) hasta llegar à la ultima perfeccion, que le dieron S. Leandro, y S. Isidoro, y es el Oficio que despues se llamò Mozarabe. Tomaron tierra en la Villa de Adra en las Alpujarras, y caminando para Guadix, passaron por encima del Lugar de Paroles, y descansaron en un sitio, donde oy por la tradiciò està fixada una Cruz. Desde aqui prosiguieron su camino, hasta un Valle distante media legua de Guadix, en donde se quedaron reposando de la fatiga del camino, y embiaron algunos de sus Discipulos, que yà traìan consigo (como dicen el Breviario Mozarabe, (30) y Beda, (31) por comida à la Ciudad. Entraron en Guadix à tiempo, que el Pueblo celebraba fiestas à los Dioses, y reprehendieron su idolatria, haviendo un solo Dios, Señor de Cielo, y Tierra, à quien debian dàr culto, y reverencia. Irritados los Idolatras Ciudadanos, quisieron castigarlos, y los Discipulos reconociendo la persecucion, huyeron de la Ciudad siguien-

(11) *Baron. tom. 1. año 46. num. 2.*
(12) *Padil. cent. 1. cap. 19.*
(13) *Mar. lib. 4. cap. 2.*
(14) *Alderet. lib. 2. Antiguedades de España, cap. 12.*
(15) *Ofic. Mozarab. à 1. de Mayo.*
(16) *Mart. Roman. à 15. de Mayo.*
(17) *Usuardo.*
(18) *Beda ibid.*
(19) *Calixto II. lib. 1.*
(20) *Adon Vien. à 15. de Mayo.*
(21) *Greg. VII. lib. 1. Reg. Epist. 64.*
(22) *Breviar. de Españ. 15. Maij.*
(23) *Guill. Cat. Histor. de Lenguadoc, lib. 5. fol. 766.*
(24) *Icart de Excel. Tarracone.*
(25) *Padil. cent. 1. cap. 23.*
(26) *Corbelo in Episcopologio Barcinonense, fol. 78.*
(27) *Baluc. ad Petrum de Marca de Primat. in Append. fol. 351.*
A.C. 60. E.C. 98.
(28) *Strab. lib. de Officia Innocent. I. Ep. ad Decentiū, tom. 1.*
(29) *Concili pri...*
(30) *Brev. Mozar. in Praefat. Missae & Hymn. S. Torquati.*
(31) *Beda 15. Maij.*

ſiguiendo el conſejo Evangelico, y ſe encaminaron al Valle, donde havian dexado à San Torquato, y ſus Compañeros. Siguiolos multitud de Gentiles, y llegando al Rio de Fardès, donde havia un Puente de marmol, acabando de paſſarle los Santos Diſcipulos, y eſtando lleno de los Idolatras, que los ſeguian, ſe hundió de repente, pereciendo los mas ſumergidos en las aguas. Conſervanſe algunos pequeños veſtigios de eſte Puente à la margen de el Fardès, deſpues de haverſe incorporado con el Rio de Alhama, antes de llegar al Tablar. Refieren eſte ſuceſſo los Martyrologios Romano, (32) de Beda, (33) Uſuardo, (34) y Adon, (35) el Breviario Mozarabe, (36) Equilino, (37) el Libro Gotico Complutenſe, (38) y otros.

(32) *Mart. 15. Maij Romano.*
(33) *Beda ibid.*
(34) *Uſuard. ibi.*
(35) *Adon. ibid.*
(36) *Brev. Mozarabe ubi ſuprà.*
(37) *Equil. lib. 5. cap. 3.*
(38) *Liber Got. Complut. apud Piſam. lib. 2. hiſt. Tol. cap. 7.*

Aſſombrados los Naturales de Guadix de el maravilloſo ſuceſſo, conociendo era executado por brazo mas que humano, empezaron à mirar con reverencia à los que perſeguian con ira, y convirtieron el odio en reſpeto, y veneracion. Sobre todos, una Nobiliſsima Señora de la Ciudad, cuyo nombre era Luparia, iluminada con la Divina gracia, los embió à llamar, rogandoles humildemente la permitieſſen verlos, y para ello ſe vinieſſen à ſu Caſa. San Torquato, y ſus Compañeros aceptaron el combite, y entraron en Guadix el dia quinze de Mayo de eſte año, cercados de la admiracion, y turba de los Gentiles. Apenas llegaron à ſu Caſa, hicieron una Platica à todos, manifeſtandoles en ella la Venida de Chriſto al Mundo, con las demàs verdades de nueſtra Religion. Fructificò el Grano de el Evangelio en Luparia, la qual pidiò al inſtante la Agua de el Bautiſmo. Los Santos la mandaron, que para erigir Pila Bautiſmal, fabricaſſe primero una Igleſia; aſsi lo expreſſa el Libro Complutenſe. (39) Cumpliò Luparia prompta el precepto, y acabada la obra, la Conſagraron en honor de San Juan Bautiſta, y bautizaron en ella à Luparia, cuyo exemplo ſiguieron los demas Ciudadanos de Guadix. En las Lecciones de San Torquato (40) ſe dice, que Guadix fue la primera, que entonces abrazò en Eſpaña la Ley de Chriſto; y aquel *entonces* ſe ha de entender deſpues que los Diſcipulos vinieron à Eſpaña, embiados por los Apoſtoles San Pedro, y San Pablo; pues antes vimos yà convertidos otros Pueblos en Galicia.

(39) *Liber Complut. ubi ſuprà.*
(40) *Lect. Sancti Torquat. ad Mat. lect. 6.*

A eſta Santa Claudia la hace caſada el Pſeudo Juliano, con un Cavallero natural de nueſtra Galicia; y Salazar (41) ſiguiendole, aumenta ſus fabulas. Llamanle uno, y otro Agathopeo, y confarcinan ſu falſa Hiſtoria de eſta manera. Cuentan, que Agathopeo fuè natural de Galicia, liberto de Auguſto, y morador en la Ciudad de Iria-Flavia, à quien obedecian los Juezes, y Miniſtros publicos, que tenian los Romanos en eſte Reyno. Pero antes de eſto eſcriben viviò en Roma, donde ſus prendas le adquirieron el honor de Ciudadano Romano; y en aquella gran Ciudad casò con una Noble Matrona llamada Junia Epictenſe, de la qual tuvo dos hijas Aurelia Epictenſe, y Aurelia Irene. Y de eſtas perſonas hace memoria el Pſeudo Juliano en eſtas vozes: *Agathopeyo, liberto de Auguſto, hombre poderoſo en gran manera, èl, y ſus hijas ſe convirtieron à la Fè, y padecieron el Martyrio por ſu defenſa en diverſas partes de el Mundo, el Padre en Antioquia, una en la Ciudad de Argentorato, y otra en Anagnia. De eſtas perſonas ay una elegante inſcripcion.* De eſta ultima clauſula ſe evidencia lo moderno de la fabrica de el Juliano; pues hace memoria de la inſcripcion, que conſervò Jano Gruthero; (42) y aſsi fuè poſterior à eſte Author la confarcinacion de ſus fabulas.

(41) *Sal. Martyrol. Hiſp. t. 2. d. 25. Apr.*
(42) *Grut. fol. 598. n. 6.*

Proſigue Salazar, que muerta ſu muger, ſe vino Agathopeo à Galicia, donde casò con nueſtra Claudia Luparia, la que llevò

en dote la Villa de Noya, y otros Pueblos. Aqui se convirtiò por la predicacion de el Apostol Santiago Agathopeo, y sus hijas, pero no Claudia, hasta que passando à la Ciudad de Guadix à vivir, se reduxo à el Gremio de la Iglesia, como llevamos historiado.

Antes de su conversion Agathopeo passò con sus dos hijas à la Syria, y en la Ciudad de Antioquia se hizo Discipulo de San Ignacio, à quien acompañò hasta la muerte con sus dos hijas. Ultimamente fuè martyrizado en compañia de otro Diacono de la Iglesia de Tarsis, llamado Philon, en el año ciento y tres de Christo, à veinte y cinco de Abril.

Todo este sucesso està convencido de fabuloso por el Martyrologio Romano, (43) que dice assi: *En Antiochia los Santos Philòn, y Agathopodes.* Pero Salazar de Agathopodes le hizo Agathopeo; y antes liberto de Augusto, de la inscripcion de Grutero, sin otro apoyo mas, que el despreciable de el Pseudo Juliano, digno de el ceño universal de los Doctos; y que en la clausula mesma de este hecho se descubre su moderna fabrica, como diximos. Bolvamos, pues, à la Historia verdadera de nuestra Claudia.

(43) *Marty. Roman. d. 25. Apr.*

Convertida Guadix determinaron los Santos Obispos repartirse para la predicacion por varias partes de España; y donde principalmente residieron, y fueron Obispos, fueron la Ciudades siguientes: San Torquato en Acci, que es Guadix; San Thesiphon en Bergi, que es Berja en las Alpujarras; San Segundo en Abula, que es Avila; San Indalecio en Urci, que es Orce, en la Hoya de Baza, ò segun otros Almeria, y segun otros Berja, en los confines de Aragon, y Navarra; San Cecilio en Iliberi, que es Granada; San Isichio en Carteya, que es Cazorla, ò segun otros Tarifa, y algunos quieren fuesse Carcessi; San Euphrasio en Illiturgi, que es Andujar, ea cuya Cathedralidad succediò Baeza.



CAPITVLO DEZIMO.

VIENE A GALICIA APOLONIO THYANEO, y contra èl San Pablo, que en ella hace admirables conversiones.

VIENDO el Demonio el campo que perdia la Idolatria por la predicacion de los dos Apostoles San Pedro, y San Pablo, excitò contra ellos dos Discipulos suyos, que forjados en la infernal fragua de su Escuela, tuvieron engañado à el Mundo con fingidos milagros, y supersticiosas apariencias. El uno fue Simon Mago, opuesto de el Apostol San Pedro; y el otro Apolonio Thyaneo, de quien se armò el Infierno contra San Pablo. Escribiò su vida Phylostrato, llenandola de mil fabulosos eloquentes hyperboles; de el qual tomarèmos lo precisso, y que concuerde con las memorias de aquellos tiempos.

La primera vez que se vieron Apolonio, y San Pablo, fuè en la Ciudad de Ephesso, en la qual Apolonio era tan venerado de el ciego Pueblo, que le erigio Estatua como a Deydad. (1) Los trabajos que tuvo San Pablo, y la fatiga que le costò expelerle de aque-

(1) *Phylostrat. Lib. 4.*

aquella Ciudad, refiere Baronio. (2) Desterrado de alli Apolonio, vino à la Ciudad Roma en el año de cinquenta y nueve, y se introduxo con Telesino, Varon conocido en aquella gran Ciudad; y valido de las congeturas diabolicas; predixo havia de caer un Rayo en la mesa de Neròn, como cayó con efecto el año de sesenta, y refieren Tacito, (3) y Phylostrato. (4) No obstante este anuncio, no le quiso vèr Nerón, antes bien publicò un Edicto, mandando, que todos los Philosophos, y Magos saliessen de Roma.

(2) *Baron. tom. 1. ann. 57.*

(3) *Tacit. lib. 4.*

(4) *Phylostrat. ubi supra.*

A.C. 61. E.C. 99. Comprehendido en el Edicto saliò de Roma Phylostrato el año sesenta y uno, y con la ansia de vér el Occeano, y los ultimos terminos de la Tierra, determinó passar à España. Antes de executarlo, hecho mono diabolico de nuestro Redemptor, eligió Discipulos, y los embiò por el Mundo à esparcir la malvada doctrina de su Escuela. Llegò, pues, à España, y en ella à la Betica, donde estuvo en Cadiz, y Sevilla.

El Apostol San Pablo noticioso de el derrotero de Apolonio, saliò de Roma en su seguimiento, y embarcandose, passo à España. Algunos Authores, sin fundamento, han querido afirmar, que San Pablo no vino à España; pero los desengaña San Clemente Papa, (5) Tercero sucessor de San Pedro, San Athanasio, (6) San Cyrilo, (7) San Epiphanio, (8) San Juan Chrisostomo, (9) San Geronymo, (10) y otros muchos Padres, que expressamente afirman esta venida de San Pablo. Otros Authores quieren viniesse por Francia; pero lo desvanece San Geronymo, que dice vino por la Mar.

(5) *S. Clement. Ep. ad Corinth.*

(6) *S. Athanas. Ep. ad Dracont.*

(7) *S. Cyr. Catech. 17.*

(8) *S. Epiphan. hær. 27.*

Llego, pues, San Pablo à España, y luego fuè visitado en la Betica por los siete Santos Discipulos Torquato, y sus Compañeros. Y prosiguiendo contra Apolonio, logro echarle de la Betica. El embustero Mago, con el pretexto de vèr el Occeano, y terminos de el Mundo, passo à nuestra Galicia. Con el aviso de esto, emprehendiò San Pablo este camino, y viniendo predicando por la Lusitania, dexo en Ebora a San Mancio, Judio de nacion, y que havia sido uno de aquellos, que en la entrada triunfante de Christo en Jerusalem echò sus vestidos à sus Sagradas Plantas. Hallose con los Discipulos en la Cena, y ministró à Christo quando labò los pies à los Apostoles, y se hallò en los Mysterios de la Resurreccion, Ascension, y Venida de el Espiritu Santo. Despues siguió à San Pablo, que le dexò, como diximos, en Ebora, para cultivar aquella Christiandad: de èl escribieron latamente las Historias Portuguesas.

(9) *San Juan Chris. hom. 13. in cap. 4 Epist. 1. ad Cor.*

(10) *S. Hieron. in capit. 5. Amos.*

Que San Pablo estuviesse en Galicia, consta de San Anselmo, (11) que expressamente afirma peregrinò toda la España, con estas palabras: *No dice falsedad el que promete ha de venir a España, porque a la verdad allà estuvo, como Geronymo Beda, y los demàs Doctores testifican: De donde passando por Narbona, se refiere, que dexò à un cierto Discipulo suyo llamado Paulo por Obispo. Llegò, pues, hasta las Españas, y corriò predicando, desde el Mar Roxo, hasta el Occeano, imitando la carrera de el Sol de Oriente a Occidente; de manera, que antes le faltò tierra, que el deseo de predicar.* Hasta aqui San Anselmo. Cuyas frasses convencen sintiò, que San Pabló corriò toda España, y llegó a Galicia, imitando a el Sol, donde le faltò tierra, por ser el termino de el Mundo conocido entonces. Que San Pablo predicasse en toda España, lo sienten muchos de nuestros Eruditos Modernos; y assi es consiguiente estuvo en Galicia. En las Actas de San Facundo, y Primitivo, que, como verèmos, eran naturales, y moradores de la Ciudad de Orense; preguntados los Santos: *De quien havian aprehendido la Religion Christiana?* Expressamente confiessan: *Que el Apostol San Pablo se la havia enseñado.* San Geronymo (12) dice, que predico San Pablo *desde el Occeano Oriental, à el Occidental de*

(11) *S. Anselm. in Epist. ad Rom. capit. 16.*

(12) *S. Geron. in cap. 5. Amòs*

de España. Con mas claridad San Juan Chrisostomo, (13) dice estas palabras de el Apostol: *Mi-vale sorriendo desde Jerusalem à el Illyrico, desde allì à las Españas, y desde allì à las ultimas partes de el Mundo.* Què ultimas partes son estas, que el Chrisostomo opone à las Españas, sino es el Reyno de Galicia, que era el ultimo de el Mundo?

(13) *San Juan Chrisost. ho-mil. Pentec.*

Llegò, pues, S. Pablo à Galicia, y en ella predicò con el fruto, que en todas partes, aunque de sus operaciones no tenemos individual noticia. Escolano, Historiador de Valencia, (14) dice: *que en Viana Pueblo de Galicia, convirtiò el Apostol à Santa Jantipe.* Pero todos los Modernos de España cōvienen, en q̃ la conversion de Jantipe fuè en Ecija, en la Andalucia, donde se cōserva la immemorial tradicion; y assi, no podemos abrogarnos estos Santos, que no nos tocan. Si en la Ciudad de Astorga no fuè Santiago, (como diximos) quien puso à San Ephrem, à lo menos en esta ocasion San Pablo la elevò à Silla Episcopal, dicelo el Rey Don Alonso el Sexto en un privilegio de donacion, que hace à aquella Santa Iglesia, en el qual hablando de los Apostoles, prosigue cō estas palabras „ De los quales los principales vinieron a estas partes „ Occidentales de España, y „ erigieron muchas Sillas Episcopales, entre las quales constituyeron por Sede Episcopal „ la Iglesia de Santa Maria Virgen, cuya Basilica, se vè fundada en la Ciudad de Astorga, „ en donde ay Reliquias de los „ Santos. Los principales de los Apostoles fueron San Pedro, y San Pablo, y no haviendo venido San Pedro à Galicia, es precisso, que la assignacion de la Sede de Astorga pertenezca a San Pablo.

(14) *Escol. lib. 2. cap. 3. numer. 10.*

Yà hemos visto, como hasta aora no havia venido à Galicia otro Apostol, que nuestro gran Patron; y el Rey Don Ordoño, en un Privilegio concedido à la Iglesia de Lugo, (15) hace memoria de haver estado en ella mas Apostoles, por estas palabras: *A honra, y reverencia de la Santissima Virgen Maria, cuya Iglesia, ò muy venerable Silla Cathedral, se conoce fundada en la Ciudad de Lugo de la Provincia de Galicia, desde el principio de la predicacion de los Apostoles en la Primitiva Iglesia.*

(15) *D. O. \[illegible\] à 1. de Septiemb. de el año de 915.*

Estas son las señas fixas, que tenèmos de la predicacion de San Pablo en Galicia, ademàs de la Regla general; pues siendo cierto sucediò à Santiago en la suerte de su predicacion, y señalado por Dios por Apostol de España, no parece cumplia enteramente en algun modo su ministerio sin visitarla toda, mayormente quando en Galicia se hallaba yà tanto numero de Christianos, como hemos visto, y haver venido San Pablo en seguimiento de Apolonio, que como vimos, passò à esta Provincia.

Desde Galicia passò el Apostol à la Cantabria; en la qual, y en la Ciudad de Viana, Jurisdicion de Calahorra, y Reyno de Navarra, es tradicion constante, que derribò el Apostol un Idolo, que tenia aquella Gentilidad dedicado à la Diosa Diana, cuyo Templo consagrò à la fee verdadera, de que pueden verse Amiax, (16) Gil Gonzalez, (17) y Fray Iñigo de Cea, (18) con otros muchos. Desde esta Ciudad, parece atravesò à la Cathaluña, donde en la Ciudad de Tortosa dexò à S. Rufo por su primero Obispo, y entrando en la Francia, dexò en Narbona à Paulo Sergio por su primero Predicador, y Apostol.

(16) *Amiax. Ramillete de N. Señora de Codès, libro 3. disc. 2. fol. 101.*

(17) *Gil Gonzalez Theat. de Calahor.*

(18) *Cea en su Archiologio lib. 2. cap. 24 §. 15.*

Esto es lo que sabemos, y consta de nuestras tradiciones Españolas, omitidos los quentos de el Flavio Dextro, y Juliano, sinque se averigue otra cosa de la predicacion de San Pablo en España, y basta, para hacer evidencia, que la peregrinò toda, dexando yà en ella empezada à entablar la Gerarchia Eclesiastica, con alguna division de Diocesis; aunque, como diximos de Santiago, sin aligacion de Sedes: en lo qual gastò S. Pablo muchos años; pero es impossible determi-

nan-

narlos. San Juan Chrisostomo (19) assegura, que luego que bolviò de España padeciò martyrio; y esto fuè, como verèmos, el año de sesenta y nueve. De el embustero Apolonio, despues que passò à Galicia à ver los terminos de el mundo, no ay individual noticia: parece se mantubo en España hasta el año sesenta y siete, en el qual Neròn saliò Victorioso en los Juegos Olimpicos, como refiere Suetonio, (20) y mandò se celebrasse en todo el Imperio Romano su Victoria, y hallandose Apolonio en Cadiz, notò que los Españoles creyeron, que aquella Victoria era de algunas Naciones barbaras, como refiere su historiador Philostrato. (21)

(19) *San Juan Chrisost. in Math. hom.*

(20) *Sueton. in Nero. c. 22.*

(21) *Philostrat. lib. 4.*



CAPITULO XI.

INCENDIO DE ROMA, Y PRINCIPIO DE LA primera persecucion de la Iglesia, con los martyrios de los Santos Discipulos de Santiago, Cecilo Thesiphonte Isichio, Indalecio, Euphrasio, Segundo, Torquato, Athanasio, Theodoro, Pedro de Rates, naturales de Galicia.

A.C. 66. E.C. 104.

SEGUIA felizmente la predicacion Evangelica, assi en España, como en las demàs Provincias de el Orbe, quando el Demonio valiendose de la crueldad de Neròn, levantò una de las mas crueles persecuciones, que hà padecido la Iglesia. El motivo refieren los Historiadores Romanos en esta forma: Estaba la Ciudad de Roma llena de Edificios, de manera, que fuè necessario para que pudiesse lograrse la ventilacion de los ayres, prohibir con Leyes la altura excessiva de las fabricas. Aborrecia Neròn à los Romanos por lo que murmuraban de sus tyranias, y deseando por una parte vengarse, y por otra bolverla à edificar con mayor magnificencia llamandola *Neronia*, hizo ponerla ocultamente fuego por distintos parajes. Executòse el orden el año de Christo de sesenta y seis à diez y nueve de Julio, y de repente empezò à arder la maquina de aquella gran Ciudad, continuandose el incendio por los seis dias siguientes, y en nueve despues se logrò extinguirle, pero quedando sepultada en cenizas la mayor parte de sus Edificios; porque de catorce Regiones, en que se dividia la Ciudad, quatro solas quedaron libres, tres enteramente se abrasaron, y las siete restantes casi todas quedaron assoladas. Lloraba el Pueblo afligido, viendo abrasar sus casas, sus haciendas, y sus Templos; y Neròn sin cuydar de el incendio, estubo todos estos dias divertido en Espectaculos, y se deleytò especialmente en uno, que le representaban de la ruina de Troya. Irritado el Pueblo, murmuraba la crueldad, y desidia de su Principe, y yà empezaba à tumultuarse: por lo qual Neròn temeroso, empezò à repartir los caudales de su Thesoro; y fingiendose Religioso, hizo repetidos Sacrificios à sus Idolos: pero viendo, que no se borraba la infamia, y sospecha, que tenia contra el èl Pueblo, se valiò de un medio diabolico, que diò origen à la primera persecucion de la Iglesia.

Havia yà muchos Christianos en la Ciudad de Roma, convertidos por las fatigas de los gloriosos Apostoles San Pedro, y San Pablo, y valiendose Neron de este pre-

texto,

texto, hizo esparcir la fama de que los Christianos havian incendiado la Ciudad. Sin otra justificacion, mandò prender à muchos, martyrizandolos con exquisitos tormentos. Tacito assegura, que à los que perecian, sobre sus tormentos, añadia el cruel Principe burlas, y escarnios, de manera, que cubiertos de pieles de fieras, los hacia morir despedazados de los perros, ò crucificados, ò abrasados, de modo, que faltando el dia, servian de luminarias de noche; y para esto, los vestian unas tunicas de papel, embreadas de cera, resina, y otros materiales combustibles. (1) Todo lo qual se executaba en los huertos de el mesmo Palacio de Nerón, deleytandose el barbaro Principe, quando el Pueblo Gentil, como assegura Tacito, se compadecia. Los Christianos, que pudieron, unos se salvaron con la fuga, desterrandose voluntarios de la Patria; y otros se ocultaron en las cuevas, y cementerios, que oy se veneran en aquella gran Ciudad con el nombre de Cathacumbas.

(1) *Euseb. en el Chronic. Suet. in Neron. cap.* 35. *Dion. Cas. lib.* 62. *Tacit. lib.* 15. *cap.* 18. *& cap.* 10.

No contento Nerón con estas tyranias, teniendo exhausto su Erario por lo que havia repartido en rameras, hechiceros, y otra turba, que siempre le acompañaba, impuso nuevos Tributos en todas las Provincias, y aùn los mesmos Dioses, que veneraba, hizo concurriessen à su avaricia, pues como assegura Plinio, (2) hizo fundir mas de quinientas Estatuas de plata, y oro, que sirviessen para costear la fabrica de la Casa Aurea, que para su habitacion empezo, ocupando la mayor parte de la Ciudad arruynada. Al mesmo tiempo despachò sus Edictos por todo el Orbe, en los quales, refiriendo el incendio de Roma hecho por los Christianos, mandaba que ninguno lo fuesse.

(2) *Plin. lib.* 34

A.C. 65. E.C. 103. Llegaron estos Edictos à nuestra España en el año de Christo sesenta y cinco, en la qual governaba la Tarraconense Sulpicio Galba, la Betica Cornelio Marcelo, y la Lusitania con nuestra Galicia Marco Salvio Othon; è immediatamente se perturbò la paz que gozaba, y con que florecia, creciendo cada dia mas la Religion. Los Ministros de Nerón oficiosos por lisongearle, y avarientos, è interessados en las haciendas, y riquezas que confiscaban, y adquirian, crecieron, y aumentaron la persecucion, por lo qual toda España se viò llena de sangre de Martyres.

En esta persecucion, padecieron tres de nuestros naturales Obispos San Cecilio, y San Ctesiphonte. De cuyos martyrios estàn con las novedades introducidas confusissimas las noticias. El Flavio Dextro empezò à turbar la noticia, que teniamos de estos Santos. Y à el mesmo tiempo desde el año 1585. se fingieron unas laminas, que ocultas en el Santo Monte de Granada, para dar authoridad à Dextro acabaron de confundir las Actas. Durò el descubrimiento de las laminas desde el año de 1585. hasta el de 1595. y haviendose disputado sobre su legitimidad, y contenido, dada sentencia favorable por el Ordinario, avocò à sì la causa la Sala Apostolica, donde hasta aora no ha havido sentencia difinitiva; pero la Santidad de Urbano Octavo declarò, no debia darse feè ni à ellas, ni à sus versiones, ò interpretaciones, con que las reconociò por Apochryphas. Sobre todo lo qual pueden verse los Bollandos, (3) y assi son inutiles para la Historia, ni es licito alegarlas, ni admitirlas. Supuesto lo qual, passarèmos à expressar lo que consta de otras memorias seguras.

(3) *Bolland. die* 1. *Febr. fol.* 10.

Estaba San Isichio en Cazorla, quando llegaron los Edictos, y amotinados los Gentiles, apedrearon à el Glorioso Santo, y prendiendole cargado de prisiones, le llevaron à la Ciudad de Illiberi à consumar el martyrio, como es tradicion en aquel Pueblo, y por ella salen todos los años à celebrar una Missa à el

sitio

sitio de la prision, como lo refiere Ariz. (4) Y assi se engañò Cianca en querer persuadir, y probar, que el Martyrio de San Ifichio fuè en Cazorla. Es cierto, que en aquella Poblacion se conserva junto à la Hermita de San Marcos un monton de piedras, con las quales quiere Cianca, (5) padeciesse Martyrio el Santo. La costumbre antiquissima permanece aun de salir en Procession sus Moradores hasta el monton, sobre el qual se forma Altar, y se celebra la Missa. Por lo qual muchos creen fuè alli el Martyrio; pero lo cierto es, se executa esta solemnidad en memoria de ser aquel el sitio de la prision. A este tiempo á los dos Santos Cecilio, y Ctesiphonte, con muchos de sus Santos Discipulos, y otros Fieles, de los que havian convertido en Ilyberi. Todos estos Santos processados por los Magistrados Gentiles, no pudiendo doblar su constancia, los dieron la muerte con crueles tormentos. Esto es lo que unicamente puede asseguraríe. Sus Reliquias se veneran en la Santa Iglesia de Granada, y en el Insigne Colegio de el Monte Santo Ilyberitano.

(4) *Ariz. hist. de Abila* 1. *f.* 87.

(5) *Cianc. de S. Segund. lib.* 2. *cap.* 16.

(6) *Escol. hist. de Valenc. decad.* 1. *lib.* 6. *cap.* 4.

(7) *Casc. hist. de Murc. disc.* 9. *cap.* 16. *disc.* 10. *cap.* 20. *y* 21. *y disc.* 14. *cap.* 2.

(8) *Garib. lib.* 8. *cap.* 40.

(9) *Maria. lib.* 1. *cap.* 2.

(10) *Maur. Cast lib.* 2. *c.* 15.

San Indalecio havia predicado la palabra de Dios en la Ciudad de Urci; sobre cuya situacion varian los Modernos. Unos, como Escolano, (6) y Cascales (7) quieren fuesse cerca de Carthagena. Y otros, cuyo sentir es el seguido de Garibay, (8) Mariana, (9) Castela, (10) y comunmente aprobado, es, que fue Almeria. De esta Ciudad salió huyendo San Indalecio con sus Discipulos; y ay tradicion en Villafranca de Montes de Oca, que llegaron á su territorio, y alli à once de Junio fueron martyrizados; y creemos fuè el año siguiente sesenta y seis de Christo. En aquel dia todos los años, de tiempo immemorial, vàn la Villa, y Clero de Oca en Procession, con los Pueblos circunvecinos, à el sitio donde señalan fué el Martyrio de

A.C. 66. E.C. 104.

estos Santos, que es donde en lo antiguo estuvo la Cathedral, y oy la Hermita de Nuestra Señora de Oca. En este sitio, pues, se dice, fueron degollados San Indalecio, y sus Discipulos, y se muestra una Fuente, que dicen brotò á el tiempo de su Martyrio. (11)

Esto es lo que refiere la tradicion de Villafranca; pero en la Ciudad de Almerìa la hay muy opuesta. Es tradicion en aquella Ciudad, que San Indalecio padeciò Martyrio en la Ciudad de Urci, que oy es la que llaman Pechina, con un Discipulo suyo llamado Santiago, y que alli los dieron Sepultura; y despues de la paz de la Iglesia se levantò un sumptuoso Templo en su honor, el qual, despues de la entrada de los Moros, era venerado, no solamente de los Christianos Mozarabes, sino tambien de los mesmos Infieles, que decian estaba alli un gran Alfaqui, à quien con respeto llamaban *Chimeh*, *Gar*, *Ithar*. Esto dice el Historiador de Almerìa, (12) y Escritor de la Vida de San Indalecio, Orbaneja. Y sobre todo, es cierto, y constante, que en el año mil y ochenta y quatro se abriò el Sepulchro, y en el reverso de la Lapida, que le cubria, se hallaron estas palabras, escritas con caracteres Romanos: *HIC REQUIESCIT INDALETIUS, PRIMUS PONTIFEX URCITANÆ CIVITATIS, ORDINATUS A SANCTIS APOSTOLIS ROMÆ*. Hallôse el Cuerpo de este Santo Pontifice, y el de su Discipulo Santiago, y se trasladaron à el Real Monasterio de San Juan de la Peña. Las Actas de la Translacion escribiò Ebreetmo Monge, que vivia entonces en aquel Monasterio. En el qual, con assistencia de Don Sancho Ramirez, Rey de Aragon, y de infinita multitud de Pueblo, que concurriò, fueron solemnemente depositadas estas Reliquias en una

(11) *Cald. de Excel. S. Iacob.* 2. *p. cap.* 6. *lib.* 3. *Mariet. lib.* 1. *hist. Eccl. cap.* 14. *Zurit. lib.* 1. *ann. c.* 27.

(12) *Orban. vid. de S. Indal. p.* 2. *cap.* 13. *f.* 149.

una Arca preciosa de Plata, guarnecida de piedras de valor; la qual se colocò en el Altar Mayor de aquel Santuario. Todo lo qual, con los Milagros, y circunstancias de la Translacion refiere Don Juan Briz (13) latamente. Diago (14) quiere, que este Santo Apostol Andaluz no se hallasse en Pechina, sino en Piedra pisada.

(13) *Briz hist. de S. Juan de la Peña lib. 3. à cap. 31.*

(14) *Diago lib. 4 ann. de Val. cap. 6. n. 60.*

Estas son las noticias que conserva la tradicion de San Indalecio; y solo pueden conciliarse afirmando padeciò Martyrio en Villafranca de Montes de Oca, y fuè llevado â sepultar à Pechina.

El quinto de los nueve Discipulos de Santiago, naturales de Galicia, fuè San Euphrasio. Este passò à predicar à la Ciudad de Illiturgi, que oy corresponde á Andujar. Algunos Escritores quieren, que San Euphrasio traxo de Gerusalem la Santa Veronica; y de este dictamen son el Maestro Rus, (15) Don Juan de Adarve, (16) y otros. Por lo qual se infiere gozó de esta Reliquia Galicia el tiempo que San Euphrasio estuvo predicando en ella. El genero de Martyrio que padeciò San Euphrasio se ignora. Fuè enterrado en Illiturgi, donde estuvo hasta la invasion de los Arabes, que vino á Galicia.

(15) *Rus. sigl. 12 cap. vii. § 6*

(16) *D. Juan Acuña Adarve Effig. de Christ. non manufact. disc. 37. § 3.*

El sexto fuè San Segundo, que predicò en la Ciudad de Abula. Ximena (17) quiere, que esta fuesse la de la Bastetania, que corresponde á Bilches, y assi que San Segundo fuè su Apostol. Pero la segura opinion es, que San Segundo passò à predicar á la Ciudad de Avila de los Cavalleros, donde padeciò Martyrio; aunque se ignora el que fuè, y fuè sepultado. Estuvo ignorado el sitio que ocultaba sus Sagradas Reliquias hasta el año de mil quinientos y diez y nueve, en el qual aderezando los Oficiales la pared de un Templo que se cayó, encontraron un Sepulchro con esta inscripcion: *SANCTUS SECUNDUS.* Despues fuè trasladado â la Cathedral de aquella Ciudad, donde se venera con suma devocion.

(17) *Ximen. Anales de Jaen parraf. 4. f. 12. y siguientes.*

El ultimo de los Discipulos Consagrados por los Apostoles San Pedro, y San Pablo, y el mas afamado fuè San Torquato. Sobre cuya identidad ay varias tradiciones. En el Arzobispado de Braga està, como diximos, la Ciudad arruinada de Citania, una legua de la qual està un Monasterio, anexo à la Colegial de Guimaraens, en el qual, en una Capilla que està à la parte de el Norte, en un Sepulchro de marmol està un Cuerpo, que se dice es de San Torquato, entero, excepto las Reliquias, que consta se han llevado à Guimaraens, y à otras partes. Pero es cierto, que este San Torquato fuè el Arzobispo de Braga, y primero Obispo de Iria, que floreciò por los años de setecientos, como entonces dirèmos.

En una Hermita de la Villa antiquissima de Villa-Porquera en la Rioja, distante dos pequeñas leguas de Santo Domingo de la Calzada, se manifiesta un Sepulchro de piedra, y en èl un Cuerpo de un Santo Obispo, Martyr antiquissimo, llamado San Torquato, con immemorial tradicion de su Dignidad, aunque no se dice donde la tuvo. Concurren los Pueblos circunvecinos à celebrar su veneracion con culto publico en el dia cinco de Septiembre, teniendose tambien por tradicion, que fuè Discipulo de nuestro Apostol Santiago. Veanse Farìa, el Conde de Mora, y otros que cita Texada. (18)

(18) *Tejad. Abrahan de la Rioja lib. 3. cap. 1. parraf. 1.*

Pero es cierto, que ninguno de estos fuè el San Torquato celebre, Consagrado por los Apostoles. Este, pues, haviendo predicado, y cõvertido à los Moradores de Guadix, padeciò glorioso Martyrio. El genero de muerte se ignora, solamente quando se reconoció su Sagrado Cuerpo en Celanova el año de mil quiniẽtos y noventa y tres se

se hallò su Santa Cabeza, con señal de un golpe, y pegada en èl con la misma sangre una venda de lienzo gruesso, como refiere Yepes. (19) El Padre Bivar. (20) discurre fuè alanceado, porque en el Obispado de Palencia, en el Monasterio de Santa Maria de la Vega, de el Orden de el Cister, se conserva, de muchos Siglos à esta parte, un Brazo incorrupto, y entero de San Torquato; y entre el quarto, y quinto dedo de la mano se reconoce una herida al parecer abierta con lanza. Pero es cierto, que este Brazo no es de San Torquato, Obispo de Guadix, como assi lo afirma Morales; (21) porque quando se reconoció en el año citado el Cuerpo Sagrado de Celanova, se hallaron enteros, y cavales sus Huessos, segun lo refiere Ferrer.

(19) *Yep. Chr. de San Benito, tom. 5. c. 5.*

(20) *Bivar. in Dextr. año 66. f.* 130.

(21) *Mor. lib. 9. c. 13. Cast. Ferrer. lib. 2. cap.* 12.

El sitio de el Martyrio de San Torquato, se cree por tradicion fuè un Campo llamado Face-Retama, distante dos leguas de la Ciudad de Guadix, en el qual ay una Hermita dedicada al Santo, y unas Cuebas debaxo de tierra de muy capàz habitacion. En este Campo, pues, se descubria de noche una muy grande luz Celestial; y es opinion de aquella Tierra, que la luz aparece en la mesma parte, donde consumò el Martyrio el Glorioso Santo; y assi la llaman la Lumbre de San Torquato, como lo dice el Maestro Medina. (22)

(22) *Med. de ant Hisp. p. 2. c. 54. f.* 173.

Dieron Sepultura los Fieles de Guadix à el glorioso Cuerpo en el mesmo Campo; en el qual nació una Oliva, que milagrosamente todos los años en la Vispera de la Fiesta de el Santo, esto es à catorce de Mayo, se llenaba de mas flores que hojas; y por la mañana de el dia quinze siguiente estaba yà cargada de fruto perfecto, y maduro, de el qual llevaban los que concurrian à su Festividad, para la cura de sus enfermedades, y dolencias. Los Breviarios de Cordova, y Ebora (23) añaden se sacaba de el fruto el Aceyte necessario para las Lamparas, que ardian delante de su Altar. El Belvacense, (24) seguido de otros, afirma, que esta Oliva la plantò por su mano San Torquato. Durò este Milagro continuado hasta la perdida de España; y aun Calixto Segundo, (25) que viviò por los años de mil ciento y veinte, escribe, que en su tiempo se experimentaba. Oy dia ay tambien junto à la Hermita, y Cueba de San Torquato una Oliva, de cuya antiguedad no se tiene noticia; pero no se experimenta en ella el prodigio.

(23) *Breviar. de Cordova, y Evor. apud Aldr. lib. 2. cap.* 12.

(24) *Belvac. lib. 8. cap.* 6.

(25) *Calixt.* II. *de Transl. Sacr. Iacob.*

Estos son los Martyrios de los siete Discipulos de el Apostol Santiago, naturales de Galicia, Consagrados Obispos por los Apostoles San Pedro, y San Pablo. De ellos ay un solemne Oficio en el Breviario Mozarabe; (26) y à las Visperas el Hymno siguiente, que compendia toda su vida.

(26) *Brev. Mozar. hymn. ad Vesp.*

URBIS Romuleæ iam toga candida
Septem Pontificum destina promicat
Missos Hesperiæ, quos ab Apostolis
Adsignat fidei prisca relatio.
Hi sunt perspicui luminis iudices
Torquatus, Thesiphons, & Hisicius
Hic Indalecius, sive Secundus iuncti
Eufrasio, Cæcilioquè sunt.

(18) *Tejad. Abrban de la Rioja lib. 3. cap. 1. parrafo 1.*

Hi Evangelica lampade præditi
Lustrant occiduæ partis arentia,
Quo sic Catholicis ignibus ardeant,
Vt cedant facibus furna nocentia.
Accis continuò proxima sit viris
Bis senis stadijs, quà procùl insident,
Mittunt assectas esculenta quærere,
Quibus fessa dapibus membra reficerent.
Illic Discipuli Idola gentium,
Vanis inspiciunt ritibus excolli,
Quos dum agere fletibus immorant;
Terrentur potius ausibus impijs.
Mox insana fremens Turba Satellitum
In his cum fidei stigmata nosceret
Ad pontem fluvij vsque per ardua,
Incursu celeri hos agit in fugam.
Sed Pons prævalido murice fortior
In partes subito pronus resolvitur,
Iustos ex manibus hostium eruens,
Hostes flumineo gurgite subrruens.
Hæc prima fidei est via plebium,
Inter quos mulier sancta *Luparia*
Sanctos agrediens, cernit, & obsecrat
Sanctorum monita pectore conlocans.
Tunc Christi famula obsequio attendens
Sanctorum, statuit condere fabricam,
Quo Baptisterij vnda patesceret
Et culpas omnium gratia tergeret.
Illic Sancta Dei fæmina tingitur,
Et vitæ lavacro tincta renascitur,
Plebs hic continuò pervolat ad fidem,
Et fit Catholico dogmate multiplex.
Post hæc Pontificum chara sodalitas
Partitur properans septem in Vrbibus
Vt divissa locis dogmata funderent,
Et sparsis Populos ignibus vrerent.
Per hos Hesperiæ finibus indita
Inluxit fidei gratia precox. Hinc signis
Varijs, atque potentia virtutum
Homines credere provocat.

Ex

Ex hinc iustitiæ fructibus incliti
Vitam multiplici fœnore terminant,
Consepti tumulis vrbibus in suis,
Sic sparso cineri vna corona est.
Hinc te turba potens vnica septies
Orata petimus pectoris abdito,
Vt vestris precibus sidus in ætheris
Portemur socij civibus angelicis.
Sit Trino Domino Gloria
Vnico Patri cum genito, atque Paraclyto,
Qui solus Dominus, Trinus, & Vnus est,
Sœculorum valide Sœcula continens. Amen.

(27) *Ferreras in Sypnos. año 83.*

Ferreras (27) pone el Martyrio de estos Santos en los años ochenta y tres, y ochenta y quatro; pero à nosotros nos ha parecido mas conviente este; porque falta enteramente su memoria en la persecucion de Neròn. Ademàs, que los expressados años gozaba de tranquila paz la Iglesia, en que convienen todos los Escritores, y assi no es tiempo commodo para sus Martyrios.

Por este tiempo tambien falta la memoria de San Athanasio, y Theodoro, dos de los nueve Discipulos, que como diximos, quedaron en custodia, y guarda de el Sagrado Sepulchro. Parece descansaron en paz, encargando à los Fieles los sepultassen à los lados de su Sagrado Maestro, como assi lo executaron; y permanecen, segun la tradicion, dentro de la Capilla de marmol, en Sepulchros elevados de la tierra, pero inferiores à el de Santiago.

De San Pedro de Rates son cortas las noticias que han quedado, por haverlas confundido el fabricador de los Pseudos Dextro, Juliano, y Liberato. Cardoso(28) escribe se tiene por tradicion en Lisboa, que predicò en ella; que allí dexò por Obispo à San Ginès, y en Eminio (oy Agueda) à San Placido, y en Coimbra à San Anasthasio. De su Vida, y Martyrio dà noticia el Breviario Antiguo Bracarense, escribiendo, predicò

(28) *Cardoso Advertencias à el Apolog. Lusitano, §.6.*

en aquella Ciudad, confirmando Dios su Doctrina con varios Milagros, de los quales uno fuè ocasion de su preciosa muerte. Estaba leprosa la hija de un Regulo de aquella Tierra, y con la fama de los Milagros de el Santo, se la llevò su madre, para que la curasse. Diòlas el Sãto la salud de el cuerpo, y Alma, convirtiendolas, y bautizandolas; lo qual sabido por el Regulo, sin atender à el beneficio recibido, le mandò matar. San Pedro, siguiendo el consejo Evangelico, se saliò de la Ciudad fugitivo; pero los que iban tras de èl, le alcanzaron en el Lugar llamado Rates, que està quatro leguas de Braga, à la parte Occidental, y alli le dieron la muerte. Los Christianos de el Lugar, que eran pocos, temerosos de el poder de el Regulo, y ocultos por el miedo de la persecucion, no ossaron enterrar el Sagrado Cuerpo, ni quitarle de alli. Pero un Hermitaño llamado Felix, à quien la misma persecucion havia retirado à lo alto de una Sierra cercana, viò muchas noches, que desde el lugar en que estaba el Sacro Cuerpo, iluminandose todo èl, subian luces, que penetraban las Estrellas. Movido de esta vision, vino à reconocer el sitio, y hallando el Cuerpo Santo, le diò Sepultura, acompañandole à esta oficiosa piedad un sobrino suyo, que

que la misma persecucion le havia dado por Compañero.

Gozando de tranquilidad la Iglesia, se edificò despues un Templo en el mesmo sitio, en honor suyo, floreciendo su memoria con repetidos Milagros, y veneracion de toda la Tierra. Asi se conservò hasta el año de mil quinientos y cinquenta y dos, en el qual à diez y siete de Octubre se trasladó à la Cathedra de Braga, donde està en una Capilla junto à la Mayor, à el lado derecho, en un Sepulchro, sobre el Altar, con este Epitaphio.

AQUI JAZ HO CORPO DE SAM PEDRO MARTYR DISCIPULO DO APOSTOLO SANCTIAGO TRASLADADO DA IGREJA DE RATES PER DON BALTHASAR LIMPO ARZOBISPO DE BRAGA A ESTA SEPULTURA QUE LHE FEZ PERA MAYOR VENERAZAM, E POR SER O PRIMEIRO PRELADO DE ESTA IGREJA. A 17. DE OUTUBRO DE 1552.

Assi refiere, y copia el Epitaphio Mauro Castela. (29) Celebran la Iglesia Bracarense, y otras de Portugal su memoria à veinte y seis de Abril. El Doctor Ferreras, contra toda la tradicion, no quiere, que San Pedro viviesse hasta el tercero, ó quarto Siglo; y el unico fundamento que tiene, y dà para que no pertenezca al primero, es haverse llamado Pedro, y que este nombre se le puso Santiago en el Bautismo; por lo qual se reconoce fuè posterior à este Siglo: *Porque*, prosigue, *como enseñan los Eruditos, en el primero, y segundo Siglo de la Iglesia, no estuvo en estilo mudar el nombre à los que se bautizaban.* Este es el unico fundamento de Ferreras, el qual està todo fundado sobre una suposicion falsa; pues ni las Actas, ni memorias, que ay de el Santo, ni los Authores, que defienden su existencia, dicen, que Santiago quando le bautizò, le mudasse el nombre; y estrivando en esta mudanza todo el argumento de Ferreras, queda sin fuerza alguna.

(29) *Maur. Cas. lib. 2. capit.* 10.

Fuè tan gravissima la persecucion por España, que en las inscripciones que los Gentiles pusieron à Neron, afirman no dexó reliquias de el Christianismo; assi consta por una que se halló en Coruña del Conde, que dice assi:

NERONI CL. CÆS. AUG. PONT. MAX. OB PROVINCIAM LATRONIBUS, ET HIS QUI NOVAM GENERI HUMANO SUPERSTITIONEM INCULCAR. PURGATAM.

Que dice en Castellano: A Neròn Claudio, Cesar Augusto, Pontifice Maximo, por haver limpiado la Provincia de Ladrones, y de aquellos que enseñaban al Genero Humano la nueva Supersticion.

CAP.



CAPITULO XII.

MARTYRIO DE LOS APOSTOLES SAN PEDRO, Y San Pablo. Muere Nerón, sucedele Galva, que levanta una Legion en Galicia, sucedele Othon, y à este Vitelio.

A.C. E.C. 67. 105. ENTRò el año de Christo sesenta y siete, en el qual bolviò à Roma Simon Mago, atrahido sin duda de Nerón, que solo tenia por Consejeros à este, y à otros ministros de maldad. Empezó Simon à dementar à los Romanos con sus diabolicas magias, y aún à el mesmo Nerón le tubo dementado, como asseguran los Escritores Gentiles. (1) Por lo qual, se vieron precissados los Gloriosos Apostoles San Pedro, y San Pablo à salir en publico; y en disputas, que tuvieron delante de todo el Pueblo, descubrieron sus embustes, y hechicerias. Irritado el Mago, fingiò, que se queria subir al Cielo, de à donde como virtud de Dios, havia venido: señalò dia para ello, y con efecto á vista de la innumerable multitud de el Pueblo, que havia concurrido, le empezaron los Demonios á elevar por los ayres. Los Apostoles viendo, que este sucesso alentaria la feè en los nuevos creyentes, mandaron à los Demonios le bolviessen á la tierra, pero que no le matassen. Obedecieron los Demonios, pero aunque no quedò muerto, se quebrò de el golpe ambas piernas, de el qual muriò dentro de pocos dias, como lo refiere San Maximo. (2) Aclamò el Pueblo à los Apostoles, pero Nerón nuevamente encruelecido los hizo poner en duras prisiones, destinandolos para la muerte.

(1) Suet. in Nerone c.12.

(2) S. Maxim. Serm. 5. in natalic. App

Desde la Carcel escribiò San Pablo la Epistola à los Hebreos. Bivar (3) con eficaces razones prueba, que esta Carta fuè escrita à los Judios, que vivian por toda España. Algunos Eruditos Modernos no quieren que por este tiempo huviesse aún Judios en España, pero los desengañan la Santidad de Calixto Segundo, el qual expressamente afirma, que el Apostol Santiago predicò en España à los Judios, entrando en sus Synagogas. San Juan Chrisostomo (4) hablando de San Pablo dice, que estubo dos años en Roma en prisiones, y libre de ellas se partiò à España en donde visitò à los Judios. Theophilato (5) afirma tambien, que haviendo venido à España San Pablo, predicò à los Judios. Con que es innegable la existencia de ellos en este tiempo en España. En la Carcel estuvieron San Pedro, y San Pablo hasta el dia veinte y nueve de Junio de este año, en el qual fueron martyrizados.

(3) Biv. in Coment. Dext. an 66. num. 9.

(4) San Juan Chris. hom. 76. in Mat.

(5) Theofil. in præfat. Ep. ad hæbreos.

Hallabase el Orbe Romano oprimido de las tyranias, torpezas, y crueldades de Nerón, aborrecian todos verse dominados de un Principe indigno, y assi en todas las Provincias amenazaba general la sublevacion. Al mesmo tiempo el Cielo cansado de sufrir las maldades de Nerón, que como barbaro monstruo, è Imagen de el Ante-Christo havia dado principio á la persecucion de la Iglesia, resolviò deponerle de el Trono, y de la vida, que barbaramente conservaba para afrenta de el Pueblo Romano. Governaba las Gallias Julio Vindice, el qual sospechando que Nerón trataba de quitarle la vida, dispuso prevenirle tomando las armas

armas contra èl. Pero no pareciendole bastantes sus fuerzas, para contrarestar à las de Nerón, se valiò de la prudencia, y valor de Servio Sulpicio Galva, que entonces governaba la España Tarraconense, y con ella este Reyno de Galicia, con universal aceptacion, assi de las Milicias Romanas, como de las naturales. Escribiòle, pues, Vindice combidandole con el Imperio, y ofreciendole las Tropas, que governaba, para elevarle al Trono.

En un Templo que havia de Jupiter en la Ciudad de Clunia, ò Coruña de el Conde, havia una Sacerdotisa, la qual con espiritu pythonico havia profetizado, que havia de salir de España un Principe que dominasse el Mundo. Corria la fama de este vaticinio por toda España, quando Galva, que se hallaba en Cartagena, recibiò las Cartas de Vindice, y al mismo tiempo otras de Roma, en que le avisaban como Nerón maquinaba contra su vida. Por lo qual comunicando el negocio con sus Confidentes, resolviò abrazar la ocasion que la fortuna le ofrecia, y respondiò à Vindice, que luego que èl se declarasse en las Galias, executaria lo mismo en su Provincia. (6) Vindice luego que recibiò la respuesta, juntò sus Tropas, y las hizo una oracion eloquente, representandoles la indignidad de hallarse sujetos à un Principe tan barbaro como Nerón, que por sus tyranias merecia ser depuesto de el Trono; por lo qual à aquel Exercito, como tan poderoso, y principal tocaba elegir Principe digno para el Imperio; y no encontrando otro que lo mereciesse mejor que Sulpicio Galva, se le proponia, para que le aceptassen. Concluida la oracion, aclamaron à Galva por Emperador, primero los principales Cabos, con quienes estaba comunicada la conspiracion, è immediatamente lo restante de el Exercito, el qual quito luego el nombre de Nerón de sus Estandartes, y puso el de Galva.

(6) *Tac. lib. 16. Dion Casio libr. 63.*

Galva entre tanto havia convocado à todos los principales de España, para cierto dia, à la Ciudad de Cartagena; y haviendo concurrido, y llegado el aviso de el levantamiento de Vindice, saliò à hablar à todos en publico. Apenas subiò al Tribunal, no le dexaron hablar, rompiendo todos en aclamaciones, llamandole Augusto Emperador; pero Galva mostrando, que no los oia, sossegada la comun alegria, los hizo una Oracion, ponderando las crueldades de Nerón; nombrando los Ilustres Romanos à quienes havia dado muerte; y para mover la indignacion, llorò publicamente la desgracia particular como comun. (7) Con estas exhortaciones concluyò ofreciendo seria, no Emperador, ni Augusto, sino Defensor, y Lugar-Teniente de el Senado, y Pueblo Romano. Luego que Galva se declaró, se le ofreciò Salvio Othon, que governaba la Lusitania, cuyo cargo le havia dado Nerón, para apartarle de Roma, y gozar sin impedimento de su muger Popea; y deseando Othon la venganza, no solo ofreciò á Galva las armas que governaba en su Provincia, sino tambien mucha plata, y oro, que posseia. (8) En la Betica era Governador Cornelio Marcelo, que quiso mantenerse en la obediencia de Nerón, seguido de Obultronio, y Albino, que governaban algunas Ciudades; pero su Questòr Alieno Cecina les diò la muerte, y à las Ciudades en castigo arruinò las Murallas, quedando de esta suerte toda España à devocion de Galva.

(7) *Sueton. in Plut. vida de Galva.*

(8) *Orosio libr. 7. cap. 7.*

El nuevo Emperador quiso, que España, que havia concurrido à la eleccion, diesse tambien los medios para mantenerla. Y assi levantò una Legion de Españoles, y de los Cavalleros de la Provincia formò una Compañia para guarda de su persona. A la Legion llamó Septima Gemina; y que la mayor parte de ella fuesse compuesta de Gallegos, se infiere de una inscripcion, que està en la Casas de Ayuntamiento de la Ciudad de Astorga, y copia Castela en esta forma:

L.

L. O. M.
SOLI. INVICTO LIBERO
PATRI GENIO PRAETOR
Q. MAMIL. CAPITOLINUS
IURID. PER FLAMINIAM
ET UMBRIAM ET PICENUM
LEG. AUG. PER. ASTURIAM. ET
CALLACIAM. DUX. LEG. VII. C. PEF.
PRAEF. AFR. SAT. PRO SALUTE
SUA ET. SUORUM

(7) *Sueton. in Plut. vid. de Galva.*

Que quiere decir: A la luz de los mortales el Sol Invicto Libero Patri genio, el Pretor Quinto Manilio Capitolino, Juez de Flaminia, Umbria, y Piceno, Legado de el Emperador en Asturias, y Galicia; Capitan de la Legion Septima; Consular Prefecto de el Pretorio de Africa, satisface por su salud, y la de los suyos. Mauro Castela (9) quiere por esta Inscripcion, que entonces se fundasse Astorga; pero no es cierto; pues la inscripcion solo dà à entender fuè puesta en algun Edificio con que se ilustrò aquella Ciudad mucho mas antigua. Lo que unicamente se infiere de ella es, que fueron Gallegos, y Asturianos muchos de los que compusieron esta Legion; y assi quisieron en el Limite de ambas Provincias poner esta inscripcion, y tropheo.

(8) *Orosio libr. 7. cap. 7.*

(9) *Castel. Fer. lib. 1. capit. 20. fol. 76.*

A el tiempo que Galva lebantaba esta Legion, Julio Vindice, Prefecto de las Galias, que fuè el primero que tomò las armas, fuè desvaratado, y muerto en una Batalla, que le diò Virgineo Rufo, Prefecto de Alemania, el qual queria de esta suerte, à pesar de todo el Genero Humano, manifestar su fidelidad à Neron. Affigiò sumamente à Galva esta noticia; y viendo, que los Exercitos de Alemania, y Africa se conservaban por el Emperador, sin tener à su favor mas que las Españas, y algunas Provincias de las Galias, mostraba arrepentimiento de lo que havia emprehendido. Sacòle de esta indeterminada confusion la noticia, que un liberto suyo le traxo de Roma, participandole, como el Senado havia declarado à Neròn por Enemigo de la Patria. En la misma ocasion tuvo dos agueros, que esforzaron su espiritu decaido. Cababan sus Soldados para la fortificacion de una Ciudad, que meditaba hacer Plaza de Armas para la Guerra; y debaxo de tierra se hallò un Anillo, en cuya piedra estaba esculpida la victoria. El segundo aguero fuè, que en la Costa de esta misma Ciudad, aportó una Nave Alexandrina llena de armas, pero sin que huviesse en ella Piloto, Marinero, ni otra persona alguna; por lo qual los supersticiosos Soldados publicaron, que los Dioses ofrecian à Galva la victoria, y que le embiaban armas para la justa Guerra con sus Enemigos. Havia tenido Galva pocos dias antes otros agueros, que le anunciaban el Imperio. En un Lago de la Cantabria havia caido un Rayo, y al instante

broto doce Segures, que era la insignia de el supremo dominio de los Cesares. En otra ocasion, sacrificando Galva en un Templo, un niño, que le ministraba el Inciento, encaneció de repente.

Neròn luego que tuvo noticia de la sublevacion de España desmayò enteramente: no obstante, para vengarse de todos, resolvio dar la muerte à todo el Senado Romano. Sabida la cruel resolucion, le desampararon los Pretorianos, y el Senado le publicò por enemigo de la Patria. Viendose Neròn aborrecido de todos, se huyó, con algunos libertos suyos, fuera de Roma, á una Heredad, donde se escondiò en una Cueba; pero sabiendo, que el Senado, noticioso de su retiro, embiaba à prenderle para darle una cruel, y penosa muerte, se quitò la vida con un puñal que traia. Muriò Neròn de edad de treinta y dos años, á diez de Junio de el año de Christo

A.C. 68. E.C. 106. sesenta y ocho. El Senado luego que lo supo aclamò por Emperador à Galva, y despachò sus Legados, que hiciessen notorio el nombramiento.

Recibio Galva la Embaxada con la noticia; y aceptando el Titulo de Emperador, dexando en el Govierno de toda España à Claudio Rufo, se partió à Roma, atravesando las Galias con su Exercito, y en el la Legion, y Compañia de Gallegos, y Españoles, que havia levantado para su guarda, con las quales entro triunfante en Roma.

A.C. 69. E.C. 107. Entro el año de Christo sesenta y nueve, memorable por la muerte de tres Emperadores. Las Legiones de el Exercito de Alemania, temiendo el castigo de Galva, por la muerte, y rota, que el año antecedente havian dado à Vindice, levantaron por Emperador a Aulo Vitelio, que era General de las Armas en la Inferior Germania. Galva para tener en quien descansar el peso de las Armas, que yà no podia tolerar su decrepita edad, adoptò à Lucio Calphurnio Pisòn, nombrandole por su successor en el Imperio. Salvio Othon, que con su prodigalidad havia pensado adquirir su gracia para esta adopcion, solicitò, y sublevò à los Pretorianos. Salieron à sossegar el motin Galva, y Pisòn; pero uno, y otro fueron muertos por los Soldados irritados, a quince de Enero de este año, haviendo Imperado Galva siete meses. Aclamó el Senado à Othon por Emperador.

Sabido en España la muerte de Galva, y eleccion de Othon, se dividió en vandos, y parcialidades, siguiendo la voz de Othon la Legion Primera, Merida, Sevilla, y otras Ciudades; y la de Vitelio, Claudio Rufo, que havia quedado, como diximos, con el Govierno de España. Othon para assegurar esta Provincia en su partido, diò orden para que passasse à ella Lucio Albino, Governador de las Mauritanias, con sus Tropas Romanas, y algunas de los Moros Auxiliares; pero Rufo despachò desde España à el Africa algunos Capitanes, que negociassen con los Mauritanos se passassen à la obediencia de Vitelio. Executaronlo con tanta felicidad, que tumultuandose los Mauritanos, dieron muerte à Albino, y aclamaron por Emperador à Vitelio. Rufo, assegurada España, passó à las Galias à juntar sus Tropas con Vitelio, y unidos los Exercitos passaron à la Italia. Salioles al encuentro Othon; pero perdiendo la Batalla, se quitò desesperado la vida à veinte de Abril de este año, haviendo Imperado noventa y cinco dias, y muerto de edad de treinta y ocho años; con lo qual fue aclamado, y recibido Vitelio en Roma, sin contradiccion alguna. Veanse las Historias Romanas. (10)

Aun no se havia burlado bastantemente la fortuna de el poder humano. Los Exercitos de el Oriente sabiendo lo que havian hecho los de el Occidente, trataron de elegir por si Emperador. Hallabase en la Syria gover-

(10) *Suetonio, y Plutarco en la vida de Othon. Tacito lib. 1. Hist. cap. 14. & lib. 2. cap. 11.*

vernando las Armas contra los Judios Flavio Sabino Vespasiano, experimentado Capitan. Aclamóle su Exercito Emperador, y su exemplar siguieron los de Egypto, y Physia. Embió Vespasiano à Italia à sus Legados Muciano, y Prisco, los quales tuvieron, despues de algunos choques, la victoria. Vitelio, viendose apretado, llamò à tres Legiones, que estaban en España, pidiendo tambien socorro à los Españoles; pero estos cuerdos, viendo à la Republica Romana fluctuar en Guerras Civiles, no solo no embiaron el socorro, sino que tambien embarazaron, que las Legiones passassen à el socorro. En lo qual verèmos lo mucho que hicieron los Moradores, y Ciudadanos de Iria, la Coruña, y Betanzos. Destituido de el socorro de España Vitelio, fué muerto en Roma à veinte y cinco de Diciembre, y aclamó el Senado por Emperador à Vespasiano.



CAPITULO XIII.

IMPERIO DE VESPASIANO. MERCEDES que hace à España, y especialmente à algunas Ciudades de Galicia; con los sucessos de ella Eclesiasticos, y Politicos, en los años de su Imperio, y de su hijo Tito, y Domiciano.

A.C. 70. E.C. 108. ENTRò el año setenta de Christo, con el primero de el Imperio de Vespasiano. Este Grande Emperador, dexando à su hijo Tito el Govierno de las Armas contra Jerusalem, y los Judios, se encaminó à Roma, donde entró con felices aclamaciones de el Pueblo, y Senado. Tito, despues de un largo sitio, conquistò, y arruinò la Ciudad de Jerusalem, cumpliendose contra ella el anuncio de Christo, y quedando desde entonces los Judios sin Rey, sin Altar, sin Synagoga, y sin Pueblo; pues dispersos los pocos que quedaron solo han servido, y sirven en castigo de su delito de fabula de las Naciones, aun las mas Barbaras.

Vespasiano agradecido à nuestra España, concediò à todos los Naturales de ella el Privilegio de los Pueblos Latinos, que era poco menos, que hacerlos Ciudadanos Romanos. (1) Los Españoles ansiosos siempre de la honra, quedaron sumamente agradecidos. Singularmente en nuestra Galicia muchos Pueblos tomaron el nombre de *Flavios*, para conservar la memoria de su Bienhechor. Estas fueron la Ciudad de Chaves, que se llamò *Aquæ Flaviæ*, la de Padron *Iria Flavia*, la de Betanzos *Flavium Brigantium*, y la Villa de Ponferrada en el Vierzo se llamò *Interamnium Flavium*.

(1) *Plin. lib. 3. Hist. cap. 3.*

A.C. 72. E.C. 109. En el año setenta y dos de Christo se hallaba Paulo Sergio en la Ciudad de Narbona, donde el Apostol San Pablo le havia dexado por Obispo. A este, pues, dice Equilino, (2) se le apareció el Glorioso Apostol, y le dixo se partiesse *à predicar à las partes de España, y Gallia.* Assi dice el Texto de Equilino; pero se conoce con evidencia se debe emmendar, y leer à las partes de España, y Galicia; porque Narbona, donde estaba Sergio era en la Galia, y assi no podia el Apostol desde esta Ciudad embiarle à la Galia donde

(2) *Equil. lib. 1. cap. 60.*

ya estaba. Pero quando no se enmiende, es cierto estuvo este gran Discipulo de el Apostol San Pablo en nuestra Galicia; pues prosigue Equilino, que desde Narbona, *rodeando toda la España, predicò en ella.*

A.C. E.C.
76. 114. En el año setenta y seis de Christo fueron los primeros Martyres de la Antigua Iglesia de San Fins, cuya noticia ofrecimos en el Capitulo septimo de este Libro. Corria viento en popa la predicacion de el Evangelio en nuestra Galicia; pero el Demonio embidioso bomitó en los corazones de los Infieles las coleras de el Infierno, è irritados, sin duda, al vèr desminuirse la adoracion, que hasta entonces havian tributado los pechos sencillos de los Naturales à las mentidas fabulas de sus Dioses, martyrizaron à muchos Christianos. El sucesso, el año, y el sitio de el martyrio referia la inscripcion antigua que tenia la segunda parte de la Ara, que traxeron los Discipulos, y se conserva en el Monasterio de San Payo, ante Altares de la Ciudad de Santiago, en esta forma:

SANCT. JACOB. CONSAC. DISCIP.
SVIS IN HON. SATOR. MART. Q.
PASSI SVNT IN BVR
GO GALLAICOR.
TAMARICA V. ANN.
PRED. CONVERS.
XXXVIII. PER TOT.
GALLEC. HISPAN.
CECILIVS. D. S. IACO NRO ORBI
RELINQUIT. S. PATRON. ITA INSTIT.

Cuya interpretacion es esta: Consagrado à Santiago, y à sus Discipulos, en honor de los Santos Martyres, que padecieron en el Lugar de el Burgo, sito en la Provincia Tamarica de Galicia, el quinto año de su predicacion, al treinta y ocho de su conversion. Concluye despues diciendo, como San Cecilio dexò aquella Ara por institucion, y orden de su Maestro Santiago. De esta inscripcion se deduce varias reflexiones: La primera es, el hecho de el Martyrio, que padecieron varios Santos, aunque no señala el numero. La segunda es, el año de este Martyrio, que dice la Lapida fué al treinta y ocho de su conversion; y haviendo el Apostol Santiago salido de esta Provincia el año treinta y ocho de Christo (como diximos) corresponden las dos sumas à este año presente de setenta y seis. La tercera reflexion es, afirmar la Lapida, que padicieron en el Lugar de el Burgo, de la Provincia Tamarica de Galicia, que es precissamente el sitio de la Parroquia de San Felix de Solovio de la Ciudad de Santiago; porque no ay otro en la Provincia, que los Romanos llamaron Tamarica, que se llamasse

llamasse el Burgo, en la antiguedad, y el territorio de la Parroquial de San Felix, consta tuvo este nombre por varios instrumentos, y en especial por la Bulla de Pasqual Segundo, (3) que afirma se llamò primero este Lugar Villa Burgense, ò el Burgo, y despues Compostela. Veáse à Mauro Castela, (4) que tambien lo afirma; y que esta Villa de el Burgo estuviesse en la Provincia Tamarica, es de San Isidoro, (5) como lee, y emmienda el mesmo Castela. (6)

(3) *Pasq. II. en su Bul. à ult. de Octubre de Christo 1108.*

(4) *Maur. Castela lib. 2. cap. 5. fol. 134.*

A.C. 79. E.C. 116.

(5) *S. Isid. lib. de Vita, & obitu Sanctorum, cap. 71.*

(6) *Maur. Castela lib. 2. capit. 3. fol. 127. & dicto cap. 5. folio 135.*

A.C. 81. E.C. 118.

(7) *Sueton. in Vespas. Dionys. in Vespas.*

No ay mas memoria, que pertenezca à nuestra Provincia de el tiempo de Vespasiano el qual muriò à 24. de Junio del año de Christo setenta y nueve, haviendo Imperado nueve años, de edad de sesenta y nueve. (7) Sucediòle su hijo Tito, el qual por su afabilidad, y costumbres le llamaron delicia de el Orbe. Pero durò poco tiempo su govierno, pues, no sin sospecha de veneno, que se creë le diò su hermano Domiciano, muriò à trece de Septiembre de el año ochenta y uno, haviendo ocupado el Trono desde la muerte de su Padre dos años, dos meses, y veinte dias, teniendo de edad quarenta y uno.

Sucediò en el imperio Domiciano, Principe opuesto en todo à su hermano Tito, cuya crueldad excitò la segunda persecucion de la Iglesia; en su tiempo floreciò el insigne Poeta Marcial, de cuya naturaleza disputan Aragoneses, y Gallegos. Los fundamentos de los Aragoneses son, ademàs de la comun opinion, la vecindad de el Rio Salòn, que es el Jalòn, que passa por Calatayud, y afirma Marcial (8) bañaba los Campos de su Patria: La cercania de Tarragona, y Pueblos Laletanos, que solo corresponde à Calatayud, y de ninguna manera à Galicia. Pero los Gallegos quieren, que Marcial sea suyo por los fundamentos siguientes: Lo primero, que el Rio Salon no es otro que el Bilbilis, el qual Justino, Historiador gravissimo (9) pone en los terminos de Galicia, celebrado por el temperamento de las armas, cosa que no conviene al Rio Jalon. Algunos han querido que este Bilbilis sea el Rio Sar, que passa por la parte Oriental de la Ciudad de Santiago à la falda de el montezuelo donde està el Monasterio de Monjas de la Orden de Santo Domingo; y por el Rio quieren se llamasse de Balbis; pero en esto se engañan, porque el Monasterio no se llama Balbis, sinò Belbis, por hallarse en sitio eminente, y que domina todo el Valle con bella vista. Ni el Rio Sar tiene virtud alguna para templar las armas, solamente se experimenta en una fuente, que nace de la otra parte de el Rio, de cuya agua usan las herrarias de la Ciudad de Santiago. El Bilbilis, que señala Justino en el Rio Bubal, que corre à tres leguas de la Ciudad de Orense, en cuyas aguas se experimenta oy singular virtud, para el temple de las armas. El segundo fundamento que tiene Galicia, para tener por suyo à Marcial, es afirmar este Poeta, (10) que el Rio, que corre por su patria lleba su corriente à otro, que tiene arenas de oro, y es constante, que el Ebro, en el qual entra el Jalon de Calatayud, no llevò jamàs, ni lleva oro, lo que se verifica de el Miño celebrado entre los auriferos, por comunicarse las avenidas de el Rio Sil. El tercer fundamento, que alega Galicia, es, que Marcial (11) celebra al Bilbilis por abundantissimo de yerro, y oro, de cuyos metales no se sabe haya abundado la tierra de Calatayud, y al contrario es notorio de Galicia. El quarto fundamento es afirmar Marcial, (12) que su Patria estaba cercana al Monte Sacro, y es cierto, que no havia en toda la Celtiveria Monte, que se llamasse Sacro, y en Galicia ay el que aun conserva el nombre de Pico Sacro, de quien hizo memoria Justino. El quinto motivo es, que en la Epigramma, que Marcial escribiò à su amigo Materno, (13) despidiendose de el, para venirse à su Patria, le dice,

(8) *Marcial. lib. 1. Epigram. 61. & lib. 10. Epigr. 103. y 104.*

(9) *Justin. lib. 44.*

(10) *Marc. lib. 10. Epigr. 20.*

(11) *Marc. lib. 12. Epigr. 18.*

(12) *Marc. lib. 1. Epig. 50.*

(13) *Marc. lib. 10. Epigr. 37.*

si manda alguna cosa para el Oceano Gallego, con que se reconoce era natural de Galicia. En el mesmo Epigramma abonando su retiro, alaba Marcial las comodidades de su Patria, por la abundancia de Ostras, que dice ser mayores que las de Italia, y la de otros pescados, que siendo en otras partes de grande estimacion, servian alli de alimento al noble, y al plebeyo: señas todas, que singularmente pertenecen â Galicia, abundante de las mejores Ostras, las quales no se hallan en los mares de la Corona de Aragon, ni en las Playas de el Occeano Cantabrico, que le caen mas cerca. El sexto fundamento se deduce de otra Epigramma, (14) que escribe â su amigo, y Paysano Lucio, tambien Poeta, en la qual le exhorta, que celebre las grandezas de su Patria, como hicieron los Poetas Griegos de las suyas, y compendiandolas, pone en primer lugar el Rio Grayo, que segun Radero, y otros Comentadores suyos, es el Limia de Galicia.

(14) Mart. lib. 4. Epig. 55.

Estos son los fundamentos, que tiene Galicia, para pretender por suyo al Poeta Marcial, y por èl â otros hombres insignes, que florecian entonces en Roma, como eran Liciano, Lucio, Materno, y otros, que Marcial llama Paysanos suyos.

En tiempo de este Emperador, se concluyó una memoria insigne, que se conserva en Galicia, haviendose empezado en el Imperio de Vespasiano; es la Puente de Chaves, como assi lo expressaba una Inscripcion, que estaba junto â la Puente, que copió Morales (15) en esta forma.

(15) Morales libro 9. cap. 25. fol. 278.

IMP.

IMP. CAES. VESP. AUG. PON. MAX.
TRIB. POT. X. IMP. XX. PP. COS. IX.
IMP. TI. VESP. CAES. AUG. F. PONT. M.
TRIB. POT. VIII. IMP. XIV. COS. VI.
[redacted]
C. CALPETANO RANTIO. QUIRINA-
LI. VAL. FESTO. LEG. AUG. PR. PR.
D. CORNELIO. MAECIANO. LEG. AUG.
L. ARRUNTIO. MAXIMO. PROCO. AUG.
LEG. VII. GEM. FEL.

CIVITATES. X.

AQVI FLAVIENSES.	INTERAMICI.
AORBIGENS.	LIMICI.
BIBALI.	AEBISOC.
COELERINI.	QUARQUERNI.
EQUAESI.	TAMAGANI.

Que el mesmo Morales traduce en esta forma : En tiempo de el Emperador Cesar Augusto Vespasiano, Pontifice Maximo, Padre de la Patria, à quien se le concediò diez vezes el poderio de Tribuno de el Pueblo, y tubo el cargo de Capitan General veinte vezes, y fue Consul nueve.

En tiempo de el Emperador Tito, hijo de Vespasiano Cesar Augusto, Pontifice Maximo, Padre de la Patria, que tubo el poderìo de Tribuno de el Pueblo ocho vezes, y el cargo de Capitan General catorce, y fuè seis vezes Consul.

Aqui siguen luego los dos renglones, que estàn rayados, en que estaba el nombre de Domiciano.

Siendo Propretores de España, y Legados de los Emperadores, Gayo Calpetano, Rancio Quirinal, Valerio Festo, y Decio Cornelio Meciano, y siendo Lucio Arruncio Maximo Proconsul.

Y estando en esta tierra por guarnicion la Legion Septima Gemina, llamada la dichosa, diez Ciudades, y sus Pueblos contribuyeron para la obra de esta Puente.

Los

Los Aqui-Flavienſes.
Los Aorbigenſes.
Los Bibalos.
Los Celerinos.
Los Equeſos.

Los Interamicos.
Los Limicos.
Los Ebiſocios.
Los Querquernos.
Los Tamaganos.

A.C. 82. E.C. 119. En tiempo de eſte Emperador, tambien en el año de ochenta y dos vino à nueſtra Galicia otro nuevo Apoſtol, San Santurnino, Maeſtro de San Honeſto. Su predicacion en Galicia conſta de un Codice manuſcripto de vitela antiquiſsimo, que fuè de el Arçobiſpo Don Rodrigo, y quedò con los demàs Libros ſuyos al Monaſterio de Santa Maria de Huerta de la Orden Ciſtercienſe. Eſte Codice lo copiò Bivar, (16) compendiando las Actas de el Santo, en las quales ſe dice aſsi: *O grande gracia la de Saturnino, el qual no ſolo peregrinò, y predicò en la Gallia, Galicia, Septimania, y Eſpaña, ſinò tambien en la Neuſtria, y Alemania.*

(16) *Bivar. in Dextr. año 76. num.2. fol.* 172.

A.C. 90. E.C. 127. En el año de Chriſto noventa empezò la ſegunda perſecucion de la Igleſia. Hallabaſe à eſte tiempo San Epitacio Obiſpo en Tuy, y con ſu predicacion, convirtiò à dos Ciudadanos llamados Chriſpulo, y Reſtituto. Eſtos fueron los primeros que padecieron Martyrio en eſta perſecucion. Los Chroniconcs modernos quiſieron alterar las noticias de eſtos Santos, de tal ſuerte, que apenas ha quedado noticia ſegura de ellos. Lo que unicamente puede aſſegurarſe es, haver padecido Martyrio en la Ciudad de Tuy, por authoridad de el Antiguo Martyrologio Placentino, que à doce de Abril dice aſsi: *En el Territorio de Tuy, en Aguas Celenas, los Santos Chriſpulo, y Reſtituto, que padecieron en tiempo de Nerón.* Hacen memoria de ellos Adon, (17) Beda, (18) y el Martyrologio Romano. (19) Dos coſas notables tiene eſta de el Martyrologio. La primera es, entender el Territorio de Tuy, hàcia Caldas, que es la antigua Aqua Celena de los Romanos (como diximos en la Deſcripcion) El ſegundo reparo es, colocar el Martyrio de eſtos Santos en tiempo de Nerón, lo que no pudo ſer, ſi fueron convertidos por San Epitacio, que no floreciò haſta eſtos tiempos de Domiciano.

(17) *Adon 11. de Junio.*
(18) *Beda à 10. de Junio.*
(19) *El Martyr. Rom. cit.*

A.C. 93. E.C. 130. En el año noventa y tres proſeguia la perſecucion ardiente en Galicia. En eſte año padeciò martyrio San Epitacio primer Obiſpo de Tuy, y Placentino, como lo dice el Martyrologio citado con eſtas palabras: *En Eſpaña de los Santos Obiſpos Epitacio, y Baſilio, aquel Obiſpo nueſtro, y de Tuy, Diſcipulo de San Pedro, Obiſpo de Braga.* Yà diximos, como ſe deben entender eſtos Obiſpados en la primitiva Igleſia, ſin la formalidad, y reſidencia, que al tiempo preſente, y aſsi pudo San Epitacio ſer Obiſpo de diſtintas Igleſias, por haver predicado en ellas. Hicieron memoria de eſtos dos Santos el Martyrologio Romano, (20) Equilino, (21) aunque ſin ſeñalar de donde fueron Obiſpos, ni donde padecieron martyrio. Don Juan Ferreras quiere pertenezcan al ſiglo ſiguiente, ſin dar para ello razon, ni fundamento alguno. Con mas veroſimilitud diſcurre, que de eſte San Baſilio es el Cuerpo de San Blas Obiſpo, y Martyr, que ſe venera en el Convento de Monjas de la Orden de Santo Domingo de la Villa de Ciſuentes, y el Vulgo le hà equivocado con San Blas Obiſpo, y Martyr de la Ciudad de Sebaſte en la Armenia, por ſer eſte mas conocido, cuya fieſta celebra la Igleſia à tres de Febrero.

(20) *Mart. Rom. d.* 23. *Maii.*
(21) *Equil. lib.* 11. *c. cit. num.* 148.

A.C. 94. E.C. 131. En el año de Chriſto de noventa y quatro, publicò Domiciano un Edicto, prohibiendo ſe plan-

plantassen viñas en todas las Provincias de el Imperio; y de las que huviesse, se arrancasse la mitad. En este mesmo año vino San Juan Evangelista à Roma, en donde fuè metido dentro de una Tina de Oleo hirviendo, de la qual saliò ilesso, y fuè desterrado à la Isla de Pathmos, vino en seguimiento de su hijo la Madre de nuestro glorioso Apostol Santiago Santa Maria Salomè, y llegando à la Ciudad de Veruli en la Italia, descansò en paz en el Señor, y su Cuerpo fuè sepultado por los Fieles, donde oy se venera.

A.C. E.C. 95. 132. En el año de Christo noventa y cinco duraba aun la persecucion en España, por lo qual San Clemente Papa, Discipulo antiguo de los Apostoles San Pedro, y San Pablo, y yà Successor suyo en el Trono Pontificio, embiò à España por su Legado, Ordenado de Obispo à Philipo, para que cuydasse del Rebaño Christiano. Al mismo tiempo embiò à S. Dionysio à Francia, dandole por Coadjutores à San Saturnino, y Marcelo; y apenas llegò à su Provincia, embiò à San Saturnino à Aquitania, y à San Marcelo à nuestra España. El motivo de la venida de estos dos Legados Pontificios, ademàs de atender, y animar à los Fieles en la persecucion, le calla San Methodio, que refiere esta Mission; pero se discurre por otros fundamentos, fuè disposicion de Christo, que en las Ciudades donde estaban los primeros Flamines, ò Doctores de la Gentilidad, se pusiessen los Primados, ò Patriarcas de los Christianos: En las Ciudades donde havia Archiflamines se pusiessen Arzobispos: Y en las demàs Ciudades Obispos, siendo populosas; porque en las Villas, y Castillos, ò Ciudades pequeñas se prohibiò, porque no se hiciesse su nombre despreciable; assi refiere esta Planta de la Iglesia San Clemente Papa. (22) Pero aunque los Apostoles la executaron en muchas de las Ciudades, pero no pudieron en todas; y aun los Obispos que dexaron, como yà diximos, fuè sin aligacion de Sede; pues eran pocos, y la Mies mucha, y se detendria, y retardaria la conversion de el Mundo. Pero yà en este tiempo, que historiamos, eran tantos los Convertidos, no obstante las persecuciones, que le pareciò à San Clemente tiempo oportuno para executar la distincion de Sedes, y division de Diocesis; y esto quiso decir el Papa San Anacleto, por estas palabras: (23) *Las Provincias estaban divididas por la mayor parte, mucho tiempo antes de la Venida de Christo; y despues se renovò esta division por los Apostoles, y por el Beato Clemente nuestro predecessor.*

(22) S. Clement. Epistol. ad Iacob. tom. 1. Concilio-rum.

(23) Anacleta Epistol. ad Episc. Italia.

Para este fin, pues, embiò San Clemente à España por su Legado à Philipo; y para que le ayudasse à executarlo, embiò tambien despues San Dionysio à Marcelo. Estos dos executaron en España la division de Diocesis, que oy en substancia persevera, y se conserva, haviendose renovado las veces que verèmos. En nuestra Galicia, como el Juzgado, ò Chancilleria de toda ella le tenian los Romanos en la Ciudad de Braga, se puso en ella Arzobispo, cuya Dignidad se llamaba en aquellos tiempos primera Sede. Lo restante de Galicia se dividiò en los Obispados siguientes: Oporto, Tuy, Orense, Lugo, Britonia, y Astorga. Las Iglesias de Idaña, Coimbra, y Viseo tienen mas moderno origen. De la Iria dudan los Modernos. Los fundamentos de unos, y otros ponderèmos adelante.

De esta suerte quedò hermoseada la Christiandad de España, distinguida, y perficionada la Gerarchia Ecclesiastica de ella; y por esta razon, aunque Toledo tuvo hasta este tiempo muchos Varones Apostolicos, que predicassen en ella: La Dyptica de su Iglesia, y siguiendola las Lecciones de el Breviario, señalan à San Eugenio por primer Arzobispo de Toledo; porque fuè el primero, que despues de esta division de Diocesis residiò en ella,

A.C. E.C.
96. 133.

En el año siguiente de Christo noventa y seis, quando mas angustiada se hallaba la Iglesia, por las crueldades de Domiciano, murió este monstruo violentamente à manos de Estephano, Procurador de Flavia Domicila su parienta, à diez y ocho de el mes de Septiembre, à los quince años de su Imperio. (24) Con su muerte saliò el Laurèl de la Familia de los Flavios, hasta que despues bolvio à posseerle en nuestro Theodosio; por lo qual es sin duda, que esta Familia tuvo alguna rama en Galicia, de la qual vino, y procedió aquel grande Emperador; siendo tan feliz Familia, que despues nuevamente bolvió à renacer en los Reyes Godos San Hermenegildo, Recaredo, y sus successores.

(24) *Juven. Satyra 4. Suetonio in Domiciano, cap. 17. Philostrato in vit. Apolonij, lib. 8. & alij.*

Eligiò el Senado por Emperador à Nerva Cocceyo, Ilustre Romano, el qual luego que tomo possession de el Imperio, revoco los Edictos de su antecessor Domiciano, y quiso fuessen absueltos todos los que *havian sido Reos de impiedad contra los Dioses*; y bolvio à su Patria los desterrados, que son palabras de Dion Casio, (25) quien, como Gentil, entiende con el nombre de impíos à los Christianos. Con esto cessò la persecucion en todo el Imperio, y bolvio la Iglesia á gozar de la paz deseada. San Juan Evangelista, que estaba desterrado en la Isla de Pathmos, vino à Epheso, donde era necessario, para reprimir los Hereges, que infestaban las Ovejas de el Rebaño de Christo.

(25) *Dion Casio in Nerva.*



CAPITULO XIV.

IMPERIO DE NERVA, Y TRAXANO.

Memorias suyas en Galicia. Tercera persecucion de la Iglesia, de la qual se exime España.

A.C. E.C.
97. 134.

YA diximos la sublimacion de Nerva al Trono Imperial, el qual el año de Christo noventa y siete, hallandose en edad decrepita, nombrò por Compañero en el Imperio à Marco Ulpio Traxano, General de las Legiones, que estaban en Alemania. Fuè Traxano natural de la Ciudad de Italica, cuyas ruinas permanecen en el Lugar, que oy se llama Sevilla la Vieja, como lo sienten Eutropio, (1) Eusebio, (2) y Aurelio Victor, (3) y otros, que pueden vèrse en Caro, (4) y Don Nicolà Antonio. (5) El origen de su Familia fuè de Segovia, y Pedraza, como quiere Colmenares. (6) Fuè Traxano el primero de los Estrangeros, que ciñó el Laurèl de el Imperio Romano. Recibio la nueva de su sublimacion en la Ciudad de Agrippina, é inmediatamente se ciño la Purpura: con que se reconoce no fuè nombrado por Nerva por successor, como quisieron algunos, sino por Compañero en el Imperio.

(1) *Eutrop. in Breviar.*
(2) *Eusebio in Chron.*
(3) *Aurel. Vict. in Epitom.*
(4) *Rodrig. Caro Antiguedades de Sevilla, lib. 3. cap. 14. fol. 108.*
(5) *D. Nicolàs Anton. Bibliot. antig. lib. 1.*
(6) *Colmenares Hist. de Segov. cap. 5. §. 2.*

De Nerva, no obstante su corto Imperio, ha quedado una memoria señalada en Galicia, en una Inscripcion que està en la Puente de el Rio Bibida, y en la Via que vá de la Ciudad de Astorga à la de Orense, y Braga. Es de raro artificio esta Puente, al

al parecer sin cal, ni otro betun alguno, y trabajada al modo de la celebrada Puente Segoviana.

A.C. 98. E.C. 135. El año siguiente de Christo noventa y ocho, murió el Emperador Nerva à veinte y siete de Enero. Traxano luego que tuvo noticia de su muerte, dada providencia en las Fronteras de la Alemania, passò à la Ciudad de Roma, donde fué recibido con grandes aclamaciones de el Pueblo, y Senado. No referirèmos las acciones de Traxano, porque estas pertenecen à la Historia General de España, y no à la particular de Galicia. La entrada de su Imperio se ennobleciò con la dichosa muerte de San Juan Evangelista, Hermano de nuestro Apostol Santiago, la qual señala Nicephoro, (7) fuè sesenta y ocho años despues de la Muerte de Christo, que corresponde al año ciento y uno.

(7) *Nicephoro lib. 2. Hist. Eccl. cap. 42*

A.C. 101. E.C. 138. Los Ciudadanos de Sublancia, Pueblo situado à legua, y media de la Ciudad de Leon, que Morales quiere se llame oy Sollanzo, se alteraron en el año

A.C. 106. E.C. 143. ciento y seis. Con esta noticia, acudio à sossegarlos la Legion Septima Gemina, que como vimos por la Inscripcion de la Puente de Chaves, estaba aquartelada en la Provincia de Galicia. No parece fué tan facil el sujetarlos; pues el Emperador Traxano mandò, que fuesse arruinada Sublancia. Assi lo executó la Legion; y por orden de el mesmo Emperador puso su Quartel, y diò principio à la Ciudad de Leon, que conserva aun en el nombre la memoria de sus Fundadores; y despues fuè tan gloriosa, como la Historia irá demonstrando.

De el tiempo de este Emperador ay varias fabricas en Galicia. La principal memoria es, la Estrada Militar, que ay desde la Ciudad de Braga, hasta la de Astorga, por espacio casi de quarenta leguas. Obra insigne, pues fuè necessario disputar con la naturaleza el poderio de el Arte, venciendo, y domando las cumbres de los Montes, levantando, y subiendo las profundidades de los Valles, que en tan larga distancia se encontraban. Empieza subiendo la gran Montana de el Gerèz, dissimulando la aspereza de su cumbre con varios caracoles, y rodeos, que la dieron nombre de la voz Latina *Girum*; y assi tambien baxa à los Campos, y Valles de la Limia, cuyos pantanosos Cespedes penetra con Calzadas de piedra, que asseguran el camino. De esta suerte continúa hasta el Monte Lauroco, el qual es de Peña viva, y en ella se ve una como escalera, ó cuesta dilatada por una legua, à la qual los de el Pais llaman Codos de Lauroco.

Una rama de este Camino và à la Ciudad de Orense, y en ella en Tierra de Araujo ay la Inscripcion, que pusimos en el año de seiscientos y diez y nueve de la Ciudad de Roma, ciento y treinta y dos antes de Christo. En unos Baños, distantes de la Villa de Araujo media legua, ay esta Inscripcion.

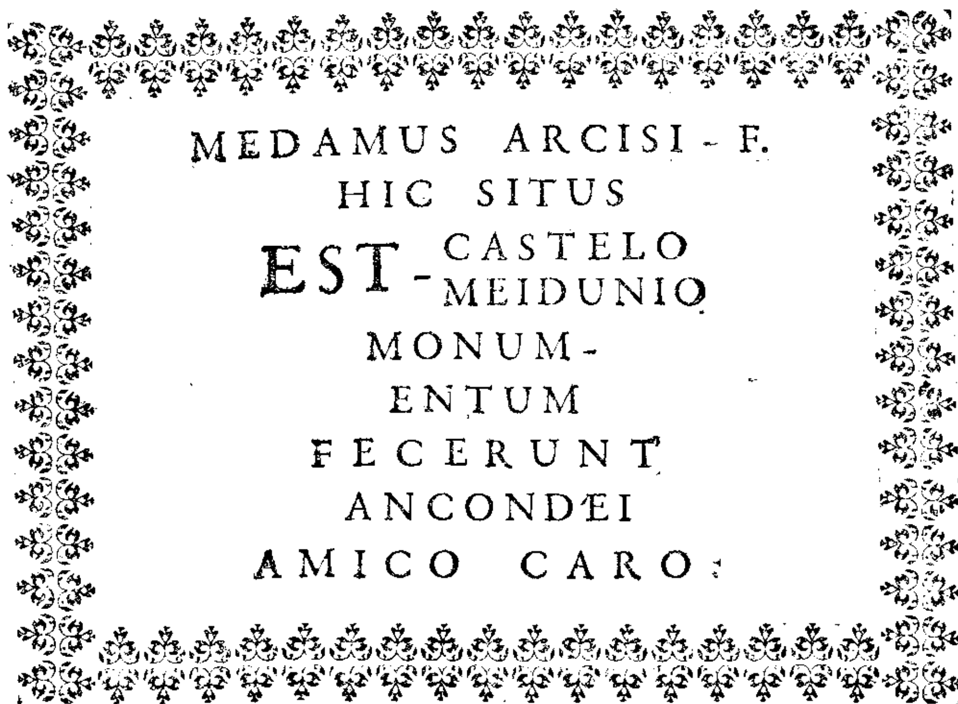
IMP. CAE.
TRAIANO AUG.
PONT - MAX-
TRIB - POT - XVIII - P - P-
A BRACARA AUG. M. P. XXXVIII.

Cuya interpretacion pone Gandara, pero sin sentido alguno; la verdadera es esta: En el tiempo de Traxano, Cesar Augusto, Pontifice Maximo, Tribuno de el Pueblo diez y ocho vezes, Padre de la Patria, se hizo camino desde Braga à este sitio, por la distancia de treinta y ocho millas.

No lexos de esta Inscripcion, ay un Castillo, que se llama el Castro de Rubias, en el qual se halla una figura de hombre, desnudos los brazos, con un sayo largo, hasta quatro dedos mas arriba de las rodillas, ceñido con una cinta gravada, y desnudas las piernas, en las manos tiene embrazado un Escudo redondo, y en èl estas letras:

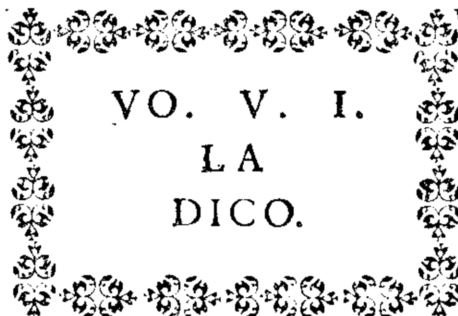

ADRONO.
VEROTI. F.

En la Iglesia de Cadones estaba antiguamente el Castillo Muydunio; à veinte passos de ella se encontró un Sepulchro con esta Inscripcion:


MEDAMUS ARCISI - F.
HIC SITUS
EST - CASTELO MEIDUNIO
MONUM-
ENTUM
FECERUNT
ANCONDEI
AMICO CARO:

Quiere decir: Medamo, hijo de Arciso, està sepultado en este Castillo Meydunio: Los Ancondeos pusieron esta memoria á su amado amigo.

Ademas de el Ramo que despedia esta Via Militar à Orense, tenia otro, que se enderezaba à Lugo, y el principal, que llegaba hasta Astorga. En el Monte Laroco, en la mesma Peña està con grandes letras esta Dedicacion;


VO. V. I.
LA
DICO.

Assi la copió Morales, y quiere decir, como èl mesmo interpreta: Esta obra se dedicò al Dios Jupiter, Presidente de este Monte Ladico.

En

En tiempo de Traxano tambien se reparo la Puente Bibidey, que como diximos, se havia hecho en tiempo de Vespasiano, Tito, y Domiciano, como consta de un marmol, que esta en ella, cuya Inscripcion dice assi:

IMP. CAES. NERVAE. TRAIANO.
AUG. GER. DACICO. PONT. MAX.
TRIB. POT. COS. V. P. P. AQUI-
FLAVIENSES.
PONTEM. LAPIDEUM. DE. SUO.
F. C.

En nuestro Castellano dice assi: Los Aquiflavienses, de su dinero, mandaron hacer esta Puente de piedra, y la dedican à el Emperador Cesar Nerva Traxano Augusto, vencedor de Alemania, y Dacia, Pontifice Maximo, Tribuno de el Pueblo, Consul cinco vezes, y Padre de la Patria. Por el Consulado que señala esta Piedra, se conoce se concluyò la obra en el año de Christo ciento y tres, en el qual fuè Traxano Consul la quinta vez con Lucio Apio Maximo, como se vè en las Tablas de los Fastos.

Otra obra singular se creè haverse hecho en Galicia en tiempo de este Emperador, y es el rompimiento de el Monte Furado. Es una Sierra bien alta, al pie de la qual, passaba cercandola el caudaloso Rio Sil, y pareciendo à los Romanos gran buelta aquella, rompieron la Montaña, que es toda de peña viva, y abrieron un boqueron, ò portillo cortando la peña en forma, y figura de [illegible] de tanta latitud, quanta necessitaba la creciente de tan crecido caudal, y introduxeron todo el Rio por ella, atravesando el monte por distancia de trecientos passos. Esta obra se conoce que es artificial, porque assegura Molina, (8) que en su tiempo se veian aun en la peña, à la entrada, y salida de el Rio las señales de los picos, y instrumentos con que la rompieron, sin que oy dia alcance el discurso, que yerros, ò artificio fueron los que concurrieron à tan exquisito trabajo. Aumenta mas la maravilla, que el hueco todo es tan capaz, que afirma Molina entraban, y salian tambien en su tiempo multitud de Varcos, atravesando de un lado à otro, sin embarazarse, atrahidos de la grande cantidad de Pescados, que en aquellas concavidades se criaban.

(8) Mol. grand. de Galicia.

Otra obra magnifica de este Reyno se atribuye tambien a Traxano, que es la Puente que tiene la Ciudad de Orense sobre el Miño; es obra sumptuosa, y que puede competir con las mejores de España. El Arco principal es tan corpulento, que por el se introducen todas las Aguas de el Rio Miño, uno de los mas caudalosos de España; y se eleva tanto, que por debaxo cave un Navio de alto bordo. Pero mas bien se conocerà esta desmesurada grandeza por su medida: Tiene de ancho de pilar à pilar ciento y cinquenta y seis pies Geometricos;

y de alto, deſde la clave de el Arco, haſta la profundidad de la Agua, ciento y treinta y cinco pies. Toda la Puente, de una parte à otra, tiene mil trecientos y diez y nueve pies Geometricos, comprehendiendo las Calzadas, que eſtán ſobre Arcos à la entrada, y ſalida. En tiempos modernos fuè añadida, y diſtingue las dos obras moderna, y antigua una Torre, que ſervia de guarda, y atalaya, y el Arco principal ſe viſtiò por debaxo de otro ſegundo Arco, para ſu mayor ſeguridad.

Eſtas ſon las memorias que ſe hallan de el tiempo de Traxano en Galicia; y pudieron fabricarſe, por haver gozado Eſpaña de ſuma paz en el tiempo todo de ſu Imperio.

A.C. 107. E.C. 144.

Levantò Traxano en el año ciento y ſiete, como aſſeguran Euſebio, (9) y Severo Sulpicio, (10) la tercera perſecucion contra la Igleſia: la qual, mas conſiſtiò en diſsimulo de Traxano, que en odio; porque el miſmo Euſebio (11) afirma, que en cada Ciudad de por sì ſe originò por ſedicion de el Pueblo. No es dudable, que intervino Decreto de Traxano para ello; pero aſſegura Paulo Oroſio, (12) que le publicò engañado, y con error; y que haviendo ſido advertido por Plinio el ſegundo, de la buena vida, y coſtumbres de los Chriſtianos, moderò el Edicto con reſcriptos mas ſuaves. No obſtante los Pueblos continuaron la perſecucion, en la qual padecieron Martyrio San Clemente Papa, y ſu ſucceſſor San Anacleto.

(9) *Euſebio in Chron.*

(10) *Sulp. lib. 2.*

(11) *Euſeb. lib. 3. Hiſt. c. 26.*

(12) *Paul. Or. l. 7. cap. 12.*

Los motivos de la ira de los Pueblos contra los Chriſtianos, fueron, ademas de verſe los Templos de los Idolos ſin ſacrificios, y haver enmudecido los Oraculos de ſus falſas Deydades, ſobre que ſe lamentan, y diſcurren como Gentiles Plinio, (13) y Plutarco, (14) que muchos Hereges, que intentaban el Rebaño Chriſtiano, en eſte tiempo executaban crimenes, y delitos atroces. Los Judios tambien executaban no menores maldades; y los Gentiles, que no diſtinguian entre Catholicos, Hereges, y Judios, à todos reputaban por unos, y à todos igualmente aborrecian, y perſeguian; y aſsi llamaban à los Chriſtianos *Biaothonatos*, como afirman Tertuliano, (15) y Beda, (16) que quiere decir Vandidos, Foragidos, y Malhechores. Veanſe San Juſtino, (17) San Geronymo, (18) Tertuliano, (19) y Euſebio. (20)

(13) *Plin. l. 10. cap. 90.*

(14) *Plut. de defectu Orac.*

(15) *Tert. de Anim. c. 57.*

(16) *Beda in act. Sanctæ Symphoroſ.*

En nueſtra Eſpaña ſe gozaba de una paz floreciente, como la pinta Marcial, (21) eſcribiendo á Traxano, con eſtas palabras: *La Palma rige à nueſtros Eſpañoles, ò pacatiſsimo Ceſar! y la peregrina paz goza de ſu apacible yugo, alegres te damos por tantos beneficios las gracias, que embiaſte à nueſtros Lugares tus coſtumbres.* Aſsi eſcribia Marcial retirado en Bilbilis ſu Patria. Los motivos de eſta tranquilidad de Eſpaña refieren los Authores. Lo primero, por ſer Traxano Eſpañol, que quiſo, aunque fueſſe diſsimulando, en la variedad de la Religion, mantener ſu Patria en paz. El ſegundo motivo fué, que Eſpaña ſe hallaba entonces pura, y limpia de Heregias, y libre de los Hereges, que en las demàs Provincias cauſaban el odio de los Gentiles. Por lo qual, en todas las Hiſtorias, y Monumentos antiguos de eſta perſecucion, ay alto ſilencio de Martyres de Eſpaña. Solamente Ferreras, (22) ſiguiendo á Morales, y à otros, pone en eſta perſecucion, en el año ciento y diez el Martyrio de San Mancio, Obiſpo de Evora en Portugal; pero ſin fundamento firme, que aſſegure padeciò en eſta perſecucion; pues las Actas que cita, confieſſa ſon muy poſteriores a el tiempo de ſu Martyrio. Y ſi San Mancio, como diximos, fuè Diſcipulo de Chriſto, y uno de los que echaron ſus veſtiduras para que las piſaſſe en ſu entrada triunfante en Jeruſalem, es inveroſimil viviesse haſta eſte año.

(17) *S. Juſt. in Orat. ad Antoninum*

(18) *San Geron. de Script. Eccleſ. in quadrat.*

(19) *Tertul. in Apolog. c. 37.*

(20) *Euſebio de Hiſt. Eccl. lib. 4. c. 3. & 9.*

(21) *Marc. libr. 12. Ep. 90.*

(22) *Ferr. Sipn. tom. 2. fol. 114.*

CAPI-

CAPITULO XV.

IMPERIO DE ADRIANO; DIVISION DE ESPAÑA, y Memorias de Galicia.

A.C. E.C. 117. 154.

MUriò el Gran Traxano à dos de Agosto de el año ciento y diez y siete, en la Ciudad de Silenunte, de la Provincia de Cilicia, de edad de sesenta y tres años, segun Eutropio. (1) Succediòle Publio Elio Adriano, natural de Italica, que estaba en Antioquia. Aclamòle el Exercito à once de Agosto; y componiendo las cosas con los Persas, passò à Silenunte, desde donde embiò à Roma las cenizas de su Tio Traxano, para colocarlas en la Columna celebrada, que èl mismo havia levantado, de hermosa arquitectura, en que esculpiò en figuras de relieve todos los sucessos de la Guerra de Dacia, y la colocò en una Plaza de igual arquitectura, y por él se llamò Plaza de Traxano, como refiere Dion. (2)

(1) *Eutrop. lib. 8.*

Detuvose Adriano en el Oriente, hasta el año ciento y diez y nueve, en el qual entrò en Roma, acompañando à una Estatua de Traxano, que puso en el Carro, para que triunfasse muerto por las Victorias, que havia conseguido vivo; accion hasta entonces nunca practicada. De este año ay una Inscripcion en Galicia, que estaba en la via militar de Braga, y oy à tiro de cañon de aquella Ciudad, enfrente de el Castillo, junto à la Iglesia de Santa Ana, que copiò Castela (3) y dice assi:

(2) *Dion. lib. 68.*

A.C. E.C. 119. 155.

(3) *Cast. Fer. lib. 1. c. 17.*

IMP. CAES.
TRAIANO. ADRIA.
AUG. PONTIF. MAX.
TRIB. POTES. XVIII.
COS. III. P. P.
ABRACARA. AUG.
M. P. XIII.

Que quiere decir: Pusose esta memoria al Emperador Cesar Traxano Adriano Augusto Pontifice Maximo, de la Tribunicia Potestad diez y ocho veces, siendo la tercera vez Consul, Padre de la Patria, porque mandò hacer, ò aderezar este camino hasta trece millas de Brachara Augusta.

En la Puente de el Rio Bibidey, ay tambien memoria de el Em-

Emperador Adriano en un Padron, ô Columna muy grande encaxada en las basas de la Puente, y està al caër de la celebre
A.C. 120. E.C. 157. calzada de Larozo. En el año siguiente ciento y veinte, fueron Consules Lucio Catilio Severo, y Tito Aurelio Antonino, de los quales el primero toca enteramente â Galicia, por haver sido Padre de las Santas nueve hermanas de Bayona. Su consulado consta de los Fastos. Fué Catilio hombre tan insigne, que quando Adriano vino â Roma desde Antioquia, le dexò por Superior de la Siria, como lo refiere Sparciano, (4) y haviendo cumplido este cargo, vino à Roma, donde tuvo el honor de el Consulado. Su compañero Aurelio Antonio, fué sucessor â Adriano, como verémos. Nuestro Catilio Severo, dice Julio Capitolino, (5) que fuè dos veces Consul, pero en los Fastos solo se descubre el Consulado de este año; sin duda el segundo Consulado fuè de los Suffectos.
A.C. 123. E.C. 160. En el año ciento y veinte y tres, haviendo determinado el Emperador Adriano visitar las Provincias todas de el Imperio, para reconocer el estado que tenian, y como se administraban por sus Governadores, y personalmente reconocer, y oir las partes, que de ellos quisiessen querellarse, despues de haver hecho la visita en la Ingalaterra, y Francia, passó à España, y convocó â Cortes para el año siguiente â toda la Nacion.

(4) *Sparc. in Adriano.*

(5) *Julio Capit. in Marco Ant. Philosopho.*

Hallabase à este tiempo España dividida en tres Provincias, Betica, Lusitania, y Tarraconense, de las quales la Betica, que comenzaba en la Costa de el Occeano desde la boca de el Rio Guadiana, hasta el Estrecho de Gibraltar, y continuaba por el Mediterraneo, hasta encima de Almeria; tenia quatro Chancillerias, Cadiz, Sevilla, Ezija, y Cordova, y ciento y sesenta y cinco Pueblos. La Lusitania comprehendia desde la boca de el Rio Guadiana corriendo al Occidente, hasta la de el Rio Duero con tres Chancillerias, Merida, Veja, y Santaren. Y Plinio (6) solo la señala â toda esta Provincia quarenta y cinco Poblaciones, que sin duda se han de entender Ciudades, pues parece impossible, que tanto terreno estuviesse con tan pocos moradores. La tercera Provincia, que era la Tarraconense, comprehendia todo lo restante de España, con siete Chancillerias, Tarragona, Carthagena, Zaragoza, Clunia, (oy Coruña de el Conde) Astorga, Lugo, y Braga, con ducientos, y noventa y quatro Lugares; assi lo refiere Plinio; (7) pero se ignora enteramente desde que tiempo empezaron las Chancillerias de Lugo, y Astorga, acaso las pondria Vespasiano, como gratificado por los Españoles, segun diximos.

(6) *Plin. lib. 4. cap. 21. y 22.*

(7) *Plin. lib. 3. cap. 1. 2. y 3.*

Assi estaba dividida España en este tiempo, y haviendose
A.C. 124. E.C. 161. juntado en el año siguiente ciento y veinte y quatro los Españoles à Cortes en Tarragona, despues de haver tratado las materias de Justicia, pareciò conveniente á Adriano dividir nuevamente à España, y assi lo executó partiendola en seis Provincias. La Betica dividiò en dos, nombrando â la nueva Provincia Tingintana, que comprehendia todo lo que ay en el Africa, desde Ceuta à Fez, que hasta aora havia pertenecido â la Chancilleria de Cadiz. La Lusitana la dexó como se estaba. La Provincia Tarraconense, la dividiò en tres. La primera con nombre de Tarraconense, â la qual pertenecian los Pueblos de las Chancillerias de Tarragona, y Zaragoza. La segunda llamò Carthaginense, que comprehendia los Pueblos de la Chancilleria de Cartagena.

La tercera, y ultima Provincia llamò Gallega, à la qual señalò los Pueblos de quatro Chancillerias. La primera era la de Braga, cuya Jurisdicion, era sobre veinte y quatro Ciudades, y sus Aldeas, y en ellas ducientos y setenta y cinco mil vezinos. La segunda Chancilleria era la de

Lu-

Lugo, su Jurisdicion sobre diez y seis Ciudades, sin los Pueblos menores en que havia ciento y sesenta mil vezinos, sin los esclavos. La tercera era Astorga, cuya Jurisdicion comprehendia doce Ciudades, y sus Aldeas, y en ellas ducientos y quarenta mil vezinos, sin los esclavos. La quarta Chancilleria era la de Clunia, que contenia en su Jurisdicion sesenta y cinco Ciudades, con sus Aldeas, y no señala Plinio sus vezinos. Es de notar, que haciendo Plinio tan menuda relacion de las Chancillerias de España, solamente en las de Lugo, y Astorga hace mencion de esclavos, que sin duda eran los que trabajaban en las minas, que havia en los territorios de las dos, que eran tan abundantes, que el mismo Plinio assegura, sacarse de ellas, y de las de la Lusitania todos los años veinte mil libras de oro, y siendo la libra Romana de à doce onzas, hacian peso de veinte y ocho mil marcos, poco menos; y valiendo cada marco de oro ochenta escudos de à diez reales, suman mas de dos millones, y ducientos mil escudos.

Dividida de esta suerte España, le tocaba à la Provincia de Galicia todo lo que expressamos al principio de la Descripcion, que eran las Provincias de entre Duero, y Miño, los Reynos de Galicia, y Leon, parte de la Extremadura, Castilla la Vieja, y la Rioja, Guipuzcoa, y Vizcaya, y desde aqui adelante serà precisso tocar los sucessos de estas Provincias, como pertenecientes à la antigua Galicia.

En el tiempo de estas Cortes, murieron algunos Varones insignes de nuestra Provincia, y otros lograron algunos honores, de que nos hà quedado memoria en las Piedras. A Cayo Cerecio natural de Chaves, le pusieron Estatua con esta Inscripcion:

C. CERÆCIO
C. FIL. QUIR.
FUSCO AQUIFL.
EX CONVENT.
BRACAR AUG.
OMNIB. H. IN RE
P. SUA FUNC.

En Castellano dice: Esta Estatua se puso à Cayo Cerecio Fusco, hijo de Cayo, de la Tribu Quirina, vecino de Chaves, de la Chancilleria de Braga, que gozó de todos los honores de su Republica.

En una Calle de Tarragona havia otra Inscripcion de Estatua, que copiò Morales, (8) y dice assi: (8) *Moral. Antig fol. 69.*

I. Q.

Q. PONTIO. Q. F. QUIR. SEVE
RO. BRAC. AUG. OMNIB. HO-
NOR. IN REP. SUA FUNCTO. FLA.

Dice assi en Castellano: Esta Estatua se puso á Quinto Poncio Severo, *hijo de* Quinto, de la Tribu Quirina, vecino de la Ciudad de Braga, en la qual fué Flamen, y tuvo los demas Oficios honrosos de la Republica.

Immediata à esta, copia Morales otra puesta à Lucio Anteyo Flavino, natural de la Ciudad de Astorga, y Soldado de la Legion Septima Gemina. Tambien pone la dedicacion de otra Estatua, puesta á Cayo Valerio Arabino, natural de el Vierzo.

Otra Estatua se puso à Cayo Virio Fronton, de el Territorio de Lugo, que està en la España ilustrada entre las Inscripciones. (9) Y ultimamente se puso otra Estatua à Marco Flavio, natural de la Limia, que de Grutero copió Gandara. (10)

(9) *Gruter. fol. 411. n. 9.*
(10) *Gandara Triunf. de Galic. lib. 1. cap. 11.*

Estos son los hombres insignes, de quienes ha quedado memoria, que concurrieron à las Cortes de Tarragona; concluidas estas, passò Adriano à visitar el Oriente; hallabase por Proconsul de la Asia Sereno Germonio, que los Authores hacen Español, y parece fuè de la Provincia de Galicia; pues fuè de la Familia de los Serenos, que es una mesma que la de el gran Theodosio, el qual (como verèmos) fuè de Galicia. Llegò Adriano à la Ciudad de Athenas el año ciento y veinte y seis de Christo, en la qual era Obispo Quadrato, Discipulo de los Apostoles, Varon eloquentissimo, gran Philosopho, y Orador. Con la muerte de Traxano se havia avivado la persecucion contra los Christianos; por lo qual Quadrato haviendo logrado audiencia publica de Adriano, le hizo una eloquentissima oracion, dando en ella cuenta, y razon de los puntos en que consistia la Religion Christiana. Aristides, Philosopho doctissimo de la misma Universidad, presentò una Apologia en defensa de los Christianos. A este mesmo tiempo llegaron Cartas de nuestro Sereno, en que informaba á Adriano de la inocencia de los Christianos, y que padecian la muerte solo por serlo, sin tener otro delito. Por todo lo qual, commovido Adriano, mandò se suspendiesse enteramente la persecucion, y que fuessen castigados los que delatassen à los Christianos solamente por serlo, como assi lo escriben el Cesariense, (11) San Geronymo, (12) y Lampridio; (13) y aun añade este ultimo, que reconociò Adriano Divinidad en Christo, y mandó fabricarle Templos. No obstante esto, padecio Martyrio en Roma San Alexandro Papa en el año ciento y treinta de Christo. Sucediole San Sixto, Primero de este nombre.

A.C. E.C. 126. 163.

(11) *Cesar. l. 5. Hist. Eccl. cap. 3. 8. y 9.*
(12) *S. Geron. de Script. Eccles.*
(13) *Lamprid. in Alex. Sev.*

A.C. E.C. 130. 167.

En este mesmo año, de orden de Adriano, se havia restaurado la Ciudad de Jerusalem, dando el cuydado de ello à Aquila Pontico, con animo de hacerla Colonia Romana, y en odio de los Judios; y para borrar de ella la memoria, publicó Edicto mandando: *Que en adelante se llamasse Elia de su nombre, prohibiendo, que ninguno fuesse ossado à llamarla Jerusalem.* Y para extinguir de todo punto la Religion Judayca, que aborrecia, prohibiò, que ninguno se circuncidasse; y en el sitio, que havia ocupado el gran Tem-

Templo de Salomòn, levantò otro Templo sumptuosissimo, que dedicò à honor de Jupiter Olympico. (14) Hallabase à este tiempo Adriano en la Syria, con un poderoso Exercito; por lo qual los Judios reprimidos, assi de el respeto de la presencia de el Emperador, como por el temor de las Armas, y Tropas vecinas, no ossaron contradecirlo; pero presto reventò la mina de su enojo.

(14) *Euseb. lib. 4. cap. 6.*

Entre los Judios havia un grande embustero llamado Barchocheva, que valiendose de la alusion de el nombre, que se interpreta Estrella, publicando, que era la de Jacob, que venia à redimir el Pueblo de la servidumbre de los Romanos, persuadiò á muchos de los Judios tomassen las armas, y à otros obligò violentamente à que lo hiciessen, con los quales juntò un poderoso Exercito. De la misma violencia quiso usar con los Christianos; pero reusando estos concurrir à la rebelion, degollò á muchos, que pudo haver á las manos. Fuè tal el motin de los Judios, que Titinio Ruso, Governador de la Palestina, se viò precissado á retirarse, sin ossar hacerlos frente con las Tropas Imperiales, que tenia.

Llegò el aviso à Adriano de el tumulto, y juntando Tropas dè todas partes, diò orden à Julio Sereno, que estaba en el Govierno de Inglaterra, passasse sin dilacion á castigar à los Judios. Reconocen los Authores á este Sereno por Español; y siendo esta Familia, como llevamos dicho, Gallega, es precisso reconozcamos à Sereno por tal; y assi passarèmos à compendiar sus hazañas. Executò Sereno la orden de el Emperador, y passò à Palestina el año ciento y treinta y tres de Christo, tomando el govierno de el Exercito; viendo lo numeroso que era el de los Judios, no se atreviò á dar Batalla campal. Pero quiso, aprovechandose de las ocasiones, irlos disminuyendo, rompiendolo, y desbaratando las Quadrillas de ellos, que como Vandidos, infestaban hasta el Egypto. De esta suerte hizo la Guerra en este año, y el siguiente, hasta que el año ciento y treinta y cinco sacò sus Tropas à Campaña. Los Judios amedrantados con las perdidas passadas, no se atrevieron à esperarle; y assi se fortificaron en la Ciudad de Betheron, donde tenian sus Almacenes. Puso sitio à la Ciudad Sereno tan estrecho, que los Judios desesperados dieron la muerte à su Capitan Barchocheva, y poco despues fueron entrados por los Romanos, que los passaron à cuchillo, salvando muy pocos la vida.

A.C. E.C. 133. 170.

A.C. E.C. 135. 172.

Murieron en esta Guerra, que durò cinco años, á manos de los Romanos, quinientos y ochenta mil Judios, sin los que murieron de hambre, enfermedad, y fuego, que fuè infinita muchedumbre: De suerte, que casi toda la Palestina quedò desierta. Se arruinaron, y demolieron por los Romanos cinquenta Castillos fortissimos, y novecientas y ochenta y cinco Poblaciones mayores. Manifestò Dios su ira antes de esta ultima destruicion; pues haviendo los Judios, luego que se alteraron, restituido el Templo, que edificò Adriano, à sus Ritos, y Ceremonias, de repente se arruinò, y abriò todo. Tambien se vieron entrar por sus Ciudades, y Poblaciones muchos Lobos, y Hyenas, rugiendo sin temor de la gente. Adriano mandò, que saliessen todos los Judios de Palestina, condenados à perpetuo destierro, prohibiendoles especialmente su habitacion en Jerusalem, y solamente se la permitiò à los Christianos; y en odio de la Religion Judayca, hizo esculpir un Puerco en la Puerta de Jerusalem, que salia á Belen. Refieren todos estos sucessos Dion, (15) Xiphilino, (16) Eusebio, (17) San Geronymo, (18) y Orosio. (19) Este fuè el ultimo exterminio de los Judios, para el qual se valiò Dios, como instrumentos, de dos

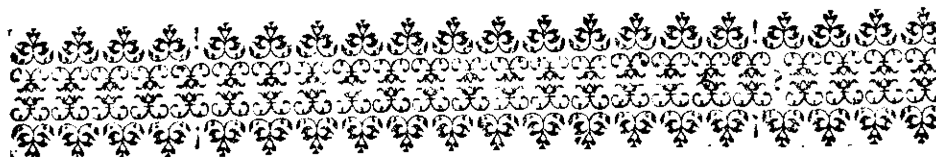
(15) *Dion lib. 69.*
(16) *Xiphil. in in Adrian.*
(17) *Euseb. in Chron. & lib. 4. hist. cap. 6.*
(18) *San Geron. Epist. 13.*
(19) *Orosio lib. 7. cap. 13.*

Españoles, Adriano Emperador, y Julio Sereno, Capitan General, y Executor de las iras de Dios contra esta perfida Nacion, que desde entonces vive, y vivirá, hasta el fin de el Mundo, dispersa por todos los terminos de el Orbe, abatida, y humillada, sin gozar en parte alguna Republica, ni govierno separado. Hasta esta ocasion no quiere Ferreras viniessen Judios à España; pero yâ hemos hecho demonstracion que los havia.

A.C. E.C. 138. 175. Adriano en el año ciento y treinta y ocho, haviendo buelto à Roma, sintiendose agravado de varias enfermedades, adoptò para successor suyo à Tito Elio Antonino, llamado Pio. Era Prefecto de la Ciudad de Roma nuestro Catilio Severo, el qual aspiraba á la succesion en el Imperio; pero viendo embarazadas sus ideas con la adopcion de Antonino, conspirò con otros muchos, para privarle de el Trono; pero descubierta la conjuracion, fuè privado de la Dignidad, y de los demàs cargos de la Republica, como refiere Esparciano; (20) por lo qual se retirò à su Patria Bayona en nuestra Galicia, disponiendolo assi Dios, para que esta Provincia gozasse el honor de la gloriosa succession que tuvo Catilio. Adriano muriò à once de Julio de este año, como dicen las Historias Romanas. (21)

(20) *Sparcian. in vit. Adrian.*

(21) *Sparc. ubi supra. Dion. C. lib. 69. Julio Cap. in vita Antonini.*



CAPITULO XVI.

IMPERIO DE ANTONINO PIO. NACIMIENTO, y primeras virtudes de las Santas nueve hermanas, y Martyrio de Santa Marina, y cinco mil Compañeros suyos en Orense.

SUccediò en el Imperio Elio Antonino, llamado Pio, por haver embarazado à Adriano la muerte, que muchas vezes se quiso dàr, por librarse de la molestia de la enfermedad que padecia. Antonino luego que ocupò el Trono, publicò un Edicto, mandando cessasse enteramente la persecucion, y que ninguno fuesse castigado por Christiano. En el año

A.C. E.C. 140. 177. de ciento y quarenta de Christo estaba nuestro Catilio Severo en Bayona con su muger Cassia. De èl trae Grutero una Inscripcion, que dice estaba en Valencia de Miño, junto à Tuy, que dice assi:

VIRIAE
ACTAE
CATILIUS
SEVERUS.

Este año, pues, le nacieron à Catilio de su muger nueve hijas de un parto.

El Padre Bolando fuè el primero, que en nuestros tiempos puso duda en la Historia, è identidad de estas Santas nueve her-

ma-

manas, à el qual siguió el Erudito Ferreras, (1) movido de quatro razones, que propone, à las quales dieron entera satisfaccion Don Luis de Salazar, (2) y Fray Pablo de San Nicolàs, (3) y nosotros lo harèmos con la brevedad possible, y necessaria. La primera, y segunda razon de Ferreras es, que Calsia no podria, como suponen las Actas, haver ocultado el parto à su familia, y especialmente à su marido, quien no podia ignorar su preñado. Es cierto, que en esto estàn sospechosas las Actas; y se confiessa, que Calsia parió las nueve hijas, teniendo su familia, y marido noticia de su numeroso parto: Con que quedan satisfechas estas dos razones. La tercera, que propone Ferreras es, porque en las Actas se supone, que Catilio governaba la Provincia de Galicia al tiempo que nacieron estas Santas, y continuaba el govierno quando las mandò comparecer ante sí; cuyo intervalo (dice Ferreras) fue de diez y seis, ó diez y ocho años, que es mucho tiempo para mantenerse en el govierno. Es cierto, que en las Actas de Santa Librada empieza la Iglesia llamando à Catilio Presidente de Galicia; no porque lo fuesse quando nacieron las nueve hermanas; pues para darle este nombre, bastaba, que lo huviesse sido antes, ò despues: Con que queda desvanecida esta duda. Ademàs, que el mismo Ferreras se la satisface, pues prosigue diciendo: *Aunque como dice Julio Capitolino, Antonino Pio no mudaba los Governadores quando eran buenos.* Pues que mucho, que Catilio se mantuviesse en el govierno, si el Emperador no los mudaba? Pero es cierto (como llevamos dicho) que Catilio à este tiempo no era Governador, porque se havia retirado à Bayona su Patria, en desgracia de el Emperador Antonino.

(1) *Fer. reflex. al 2. siglo f.* 140.

(2) *D. Luis Sal. Caris. f.* 36.

(3) *Fray Pablo. antig. siglo 2. an de Chr.* 178. *cap.* 9.

La quarta razon de Ferreras es, porque los dias en que se celebran estas Santas, no consta en los Martyrologios, que fuessen de España. A esta razon satisface Fray Pablo de San Nicolàs, advirtiendo, que ay muchos mas Santos, que los que numera el Martyrologio; de que hace demonstracion con las obras de Bolando, y Papebrochio. Y prosigue, dando mas que entera satisfaccion à Ferreras. El qual continua notando, que de Santa Genivera, y Gemma no se halla memoria, lo qual como verèmos es incierto. A Santa Germana hace Africana, y à Santa Basilia Asiatica, porque padecieron en Carthago, y Smirna, confundiendo à esta segunda con Santa Basilisa. A Santa Eufemia hace una con la de Calcedonia, y èl mismo con notoria inconsequencia las distingue en el año de Christo trecientos y tres, y assi solo quiere sean Españolas, Santa Librada, Marciana, y Quiteria, y de esta ultima advierte, que se ignora el tiempo en que muriò, y despues con la mesma inconsequencia confiessa, y dice, fué su martyrio à veinte y dos de Mayo de el año de Christo trecientos y tres: Por lo qual merece bien la censura, que le dà sobre este punto Fray Pablo de San Nicolas, ponderando, que todos los extremos son notables en los Escritores, unos que credulos de los falsos Chronicones, no ay novedad, que no presuman persuadir: otros que por oponerse à los Chronicones, no ay tradicion, que no quieran impugnar. Supuesto yà todo lo referido, se pueden formar las verdaderas Actas de estas Santas en esta forma.

Haviendo nacido estas Santas nueve hermanas, dispuso la Divina Providencia, que assistiesse por Comadre una muger Christiana, y de expecial virtud, llamada Sila, à la qual se entregaron las Niñas, para que las buscasse amas, que las criasse. Encargòse Sila de este negocio, mas con el ansia de que lograssen el agua de el bautismo, que por interesses, que podria esperar, por haver criado las hijas de un tan gran Señor, y assi buscò al instante

en

en un lugar vezino à Bayona amas Christianas, que les diessen el pecho, para que juntamente con la leche mamassen la Religion. Bautizòlas poniendolas por nombres Gemma, ò Marina, ò Margarita, que con todos tres nombres se halla en los Martyrologios, Genivera, Librada, Victoria, Eumelia, ò Eufemia, Germana, Marcia, Basilia, y Quiteria. Yà que Sila las vió capaces de oìr la Doctrina Christiana, llamó á San Ovidio, Obispo de Braga, (de el qual tratarèmos despues) y las entregó en su Escuela. El Santo Pontifice empezó â instruirlas con tanta Luz, y Doctrina, y con tanto aprovechamiento de las Santas nueve hermanas, que hechando raìces en sus Almas la Doctrina de el Cielo, fructificò con las especiosas obras estupendas maravillas, y singulares martyrios, que verèmos despues.

Enardecidas, y ilustradas las Santas con la Doctrina de Ovidio, determinaron olvidar las pompas vanas de el mundo, que las ofrecia su calidad, y riquezas, y assi con varios pretextos de cariño à la soledad, y otros, acompañadas de otras muchas Christianas, y Christianos, se retiraron à uno de los Valles de esta Provincia, cuyo sitio no se señala, en donde acaso havria alguna Quinta, ò casa de placer de su Padre. Acompañarialas el Santo Obispo Ovidio, para dirigirlas en la nueva vida, aunque esto no consta de sus actas. Lo que se sabe es, que viendose estas Santas nueve hermanas en aquella soledad, empezaron à practicar una vida de Angeles, retirandose à lo impenetrable de sus cuevas, y peñascos, y alli macerando sus delicados Cuerpos con ayunos, cilicios, y otros medios, que las enseñaba la Luz de el Cielo, y su Maestro San Ovidio; su alimento era tosco, y à veces las yervas de el campo, y esto solo una vez al dia, despues de puesto el Sol. Los demàs Christianos, y Christianas, que las siguieron, admirados de ver obras tan heroycas en unas niñas, que no podian passar de doce años, pues Santa Marina consta padeciò martyrio à los quince años de su edad, movidos de el exemplo de unas doncellas tiernas de la edad, y debiles por el sexo, à porfia procuraban imitar sus acciones, y virtudes, convirtiendose assi aquel desierto en teatro mistico de el Cielo, en quien la inocencia immaculada de las Virgines, dando Santa embidia â los Coros de los Angeles, cuya vida practicaban, seguia à el Cordero Symbolo de Christo.

De el año ciento y quarenta y cinco de Christo, ay una Inscripcion, que parece dedicacion de Ara, y està en el Claustro de San Isidro de Leon en la Capilla de los Reyes por la parte de afuera, que copiò Gandara, (4) y dice assi: A.C. 145. E.C. 182.

(4) *Gand. Triump lib.* 1. *c.* 10. *f.* 33.

IMP. CÆSARI M. AUREL. ANTONINO PIO, FILI EL. AUG.
PAT. HIC MAX. BRIT MAX. GERMAN. MAX. PONTIFICI,
MAX. TRIB. POT. XIX. COS. IX. IMP. III. P. P. PROC.
EQUITES
IN HIS. ACTARIUS
LEG. VII. GEM.
ANT. P. FEL. D. VOTI NUMINI MAIEST. Q. EIUS
DEDICAT. VII. KAL. OCT. CATTO SABINO II.
CO. ANULINO COS.

Quiere decir en Castellano: Al Emperador Cesar Marco Aurelio Antonino Pio, hijo de Elio Augusto, grande vencedor de Inglaterra, y Alemania, Pontifice Maximo, Tribuno de el Pueblo diez y nueve veces, Consul quatro veces, y despues que fuè Emperador tres, Padre de la Patria, los Cavalleros Proconsulares, y entre ellos Actario de la Legion Septima, Gemina Antotonina Pia Feliz, la dedicaron à su Numen, y Magestad à siete de las Kalendas de Octubre, en el Consulado de Cato Sabino segunda vez, y de Anulino la primera. Por esta Inscripcion se vè, que la Legion Septima Gemina, que estava en Galicia, lisongeando al Principe, tomó su nombre, y se llamò Antonina Pia. El Consulado que señala, corresponde en los fastos à este presente año, y fuè el tercero despues que Antonino fuè Emperador, porque antes de serlo, havia sido Consul el año de ciento y veinte con nuestro Catilio Severo. Los Consules, con que concluye la Inscripcion Cato Sabino, y Anulino, no se hallan en los fastos; y assi se reconoce son de los sufectos, y honorarios.

A.C. E.C. 152. 189. En el año ciento y cinquenta y dos, duraban en el genero de vida, (que diximos) nuestras Santas nueve Hermanas, y sus Compañeras, quando en España se empezò à avivar la persecucion por los Pueblos, y se empezaron à practicar los barbaros rigores, que el infierno infundia en la ciega Gentilidad contra los que professaban el nombre Christiano: Y advierten las Actas de estas Santas, que oyendo los martyrios, que se executaban en los Christianos, se animaban unas à otras, y se exercitaban en todas las virtudes, para hallarse mas bien dispuestas à padecerle: de que se infiere, que yà por este tiempo huvo otros Martyres en Galicia, porque muy cerca eran los golpes, cuyos ecos resonaban en aquel desierto. Si fuè assi, sus nombres se ignoran, pero estaràn escritos en el Libro de la Vida.

Catilio Padre de las Santas nueve hermanas, estando en Bayona yà como Juez, y Governador por el Imperio Romano, y hallandose por ello obligado à executar lo que ordenaban las Leyes con todo cuydado, y por otra parte sabiendo, que sus hijas eran Christianas, temeroso de que le delatassen, y castigassen los Emperadores, si no las obligaba à que sacrificassen à los Dioses, ò manifestassen su obedien-

diencia, las mandò llamar à su casa. Acudieron las Santas hermanas promptas à la obediencia de el precepto, aunque ignorantes de el fin, por que las llamaba, porque aunque estraño en religion, al fin era Catilio su Padre natural. Llegaron â Bayona, y al Palacio de su Padre, el qual acompañado de su madre Calsia, las manifestò el Edicto Imperial, y con alhagos, ternezas, y otras razones, que el Demonio les subministraria, procuró apartarlas de la fee, y pervertirlas de la constancia Christiana, en que se hallaban bien fortalezidas. Viendose las Santas hermanas apretadas con los ruegos de el Padre, y llantos de la madre, acordandose de lo que Christo dixo: *El que no olvidasse à su Padre, y à su Madre no puede ser mi Discipulo*; resolvieron executarlo; y assi, todas una noche se salieron de casa de sus Padres. Tuvieron tambien segunda razon, por que no quisieron que su Padre martyrizandolas, cometiesse el horrendo crimen de el Patricidio. Luego que se vieron en el campo, se dividieron por varias partes, assi por ir mas desconocidas, como por que el Espiritu Santo las guiaba por distintas sendas à el triunfo de el martyrio, y assi serâ necessario seguir los passos de cada una.

Huyendo Santa Marina de la casa de su Padre, llegó al paìs de la Limia, cuyo campo riega, y dà nombre al Rio Limia, creyó estaria segura en sus desiertos, y assi procurò buscar vida acomodada à la soledad, para lo qual, tomò à su cargo unas ovejas, que segun dice el Breviario Compostelano eran de su Santa aya Santa Sila, las quales apacentaba en aquellos fertiles campos, continuando en ellos aun con mas rigor la estrecha vida Anacoretica, que havia practicado en compañia de sus hermanas. No es dudable, que el Cielo la festejaria con singulares favores, pero como solo el Cielo fué testigo de ellos, han quedado ignorados à los hombres.

Havia en aquellos campos una Ciudad llamada Armenia, cuyas ruinas, quando se escribieron las Lecciones de esta Santa, que estan en el Breviario Compostelano, dice su Escritor, que aún permanecian. Esta Ciudad era entonces celebre, y parece que Cabeza de Partido, pues se comprehendia en su Jurisdiccion la Ciudad, que las Lecciones llaman Amphiloquia, que corresponde al sitio en que està oy Orense. A esta Ciudad de Armenia venia enderezado Olibrio en el año de Christo ciento y cinquenta y cinco. Havia yà llegado à la Ciudad de Orense, y prosiguiendo su camino, encontrò en el campo à Santa Marina, que apacentaba sus ovejas. A.C. 155. E.C. 192.

Era la Santa de edad de quince años, y hermosa en el Cuerpo en correspondencia à la hermosura de su Alma. Miròla Olibrio, y haviendose enamorado de ella, mandò que la traxessen à su presencia, y assi lo executaron puntuales sus Ministros. La Santa que ignoraba el fin, por que era llamada, creyendo que la havian conocido, à que se juntaba el ansia, que tenia de el martyrio, empezò à clamar, y à confessar â voces, que era Christiana, exhortando à aquellos Ministros infieles dexassen el error en que los tenia ciegos la vana adoracion de sus Idolos. Procuraban sossegarla los Ministros, y la dixeron, como Olibrio se havia enamorado de ella, agradado de su hermosura, y assi la llevaban, para que agradecida à su fortuna, le correspondiesse como debia. Reputo la Santa esta propuesta por tentacion, y assi en lo interior de su corazon, repitiò con nuevos actos heroycos de fee, y caridad el voto, y Sacrificio, que havia hecho de su Virginad à Christo en compañia de sus hermanas.

Assi fué conducida à la Ciudad de Armenia, y llevada ante Olibrio, confessò de nuevo que era Christiana. Olibrio llevado de su ciego apetito, reconociendo que si permanecia la Santa en su propo-

proposito, no podia èl dar cumplimiento à su deseo; pues era precisso, en execucion de los Decretos Imperiales, darla la muerte; procurò con lisonjas, y alhagos disuadirla, y apartarla del santo camino del Cielo. Propondriala riquezas, y honras, aun mas de las que èl podria darla; pues un amante revestido de el zelo de la Religion, no ay imposibles, que se lo parezcan, para conseguir su deseo. Pero la Santa, que se hallaba contra estas baterias de el Demonio, auxiliada con la gracia de el Cielo, desechò todas sus ofertas, y cerrò los oidos à las lisonjas.

Viendo Olibrio desvanecida su idea, trocò los cariños en amenazas, y poniendola delante los instrumentos del martyrio, la amenazò con ellos, si no daba cumplimiento à sus deseos, y obedecia los Edictos de los Emperadores. Pero la Santa, que temia humildemente virtuosa, que su indignidad la privasse de la suprema Laureola sangrienta, recibiò con jubilo las amenazas de Olibrio, y despreciò con fortaleza Christiana los Idolos, que la proponia.

Viendo Olibrio su constancia, mandò, que la desnudassen, en lo que padeciò mayor martyrio la Santa Virgen, à el vèrse publicamente descubierta; pero reconocida, que los oprobrios por el nombre de Christo, eran principios de su apetecida Corona, tolerò su vergonzosa desnudèz. Mandò Olibrio que la colgassen en el Equléo, y que en èl la azotassen crueles Verdugos con varas, para que el dolor doblasse su firmeza. Executaron los tyranos ministros el impìo precepto, y empezaron à romper el virginal Cuerpo de la Santa, que levantando los ojos al Cielo, daba gracias à su Esposo, de haverse dignado admitirla en el numero de sus Confessores, suplicando à Christo la concediesse consumar felizmente el empezado certamen.

Cansados los Verdugos de su mesma crueldad, mandò Olibrio baxar à la Santa del Equléo, cuyo Cuerpo vertia sangre por todas partes; y creyendo, que el dolor habria yà abierto camino en su pecho à la flaqueza, bolvio de nuevo à persuadirla; pero hallò en la Santa nuevos esfuerzos para su desprecio; por lo qual ensurecido mandò, renovando los Verdugos, que renovassen los azotes; hicieronlo assi los barbaros executores, repitiendo llagas en las antecedentes; pues yà en su Cuerpo no havia parte sana en q̃ se estrenasse el rigor; pero mas fuerte la Santa, que su fiereza, burlaba de ellos, quando yà cansados, aun sentian debiles sus fuerzas para la injuria.

Olibrio admirado de la varonil resistencia de un Cuerpo tan delicado, sin saber que executar, mandò baxar à la Santa del tormento, y encerrarla en un asquerosissimo calabozo, cuya profundidad la embarazaba participar de la luz de el dia; y assi fuè llevada la Santa à donde en lugar de descanso encontrò nuevo dolor, porque no tenia donde reclinar el delicado Cuerpo, y por lo humedo, y frio se la incharon, y apostemaron las heridas. Todo esto sufria la Santa, no solo con esfuerzo, pero con un jubilo tan singular, que causaba admiracion en los mismos Gentiles, en los quales produxo esta admiracion los efectos que verémos despues.

A el dia siguiente sacaron la Santa à el Tribunal de Olibrio, el qual repitiò sus alhagos para persuadirla omitiesse la constancia en la Feè, y sacrificando à los Dioses, librasse su vida de la muerte que la amenazaba. Respondiòle Sãta Marina con espiritu Celestial, desechando sus cariños; y como el mismo Christo havia dicho, que era menester aborrecer la vida, para trocarla por la Gloria, y merecer ser Discipulo de Christo, amonestando à el tyrano dexasse la falsa adoracion de los Idolos, con que el Demonio, enemigo comun del Genero humano, le havia pervertido. Olibrio mandò bolverla à poner en el Equléo, y que la pusiessen achas ardiendo en los costados. Assi se hizo, y como estaban tan frescas las heridas, inchadas, y por partes desgarradas, penetraba la ardiente llama à los huessos, y entra-

trañas de la inocente Virgen; pero era superior el fuego de caridad Divina, que ardia en su corazon: y assi supero con igual firmeza la crueldad de el tormento.

Olibrio no sabiendo yà que medio usar para vencerla, determinó darla muerte; y assi mandó, que la atassen de pies, y manos, y la echassen en un profundo Estanque de aguá, que alli havia, para que se ahogasse. Mientras los ministros executaban la cruel orden, hizo la Santa oracion à Christo, suplicandole se dignasse embiar sus auxilios eficàces à algunos de aquellos Gentiles, y sacarla libre de aquel riesgo, para que reconociessen, que el solo era el Poderoso, y Verdadero Dios. Arrojaron la Santa à el Estanque; pero immediatamente se rompieron, por virtud del Cielo, las ligaduras de sus pies, y manos, y salio à la orilla libre, y sin daño alguno. No cessó aqui el milagro; pues apenas puso el pie en la Ribera, quando à vista de el innumerable Gentilismo, que assistia à aquel acto, baxò de el Cielo una Paloma blanquissima, que traìa en el picò una Corona de oro preciosissima, y poniendola en la cabeza à Santa Marina, desapareciò.

A tan estupendo, y visible prodigio cedio la dureza del corazon de cinco mil Gentiles, (segun afirma el Breviario Palentino) y todos à una voz empezaron à aclamar: *Grande es el Dios de los Christianos, èl solo es el verdadero.* Olibrio enfurecido con esta confession, mandó, que todos fuessen degollados; y assi se executò, logrando estos felices Martyres en poco espacio, no solo passar de las tinieblas à la luz, pero de la luz de la Feè, que havian confessado, à la caridad de la Bienaventuranza, que posseen.

Santa Marina diò à Dios humildes gracias por la conversion de aquellos Gentiles; y Olibrio nuevamente furioso, mandò arrojar à la Santa en uno de dos Hornos, que havia encendidos. Oy se vèn estos Hornos à cosa de mil passos de Aguas Santas, que estàn debaxo de tierra, ennegrecidos con el humo; estan debaxo del pavimento de una Iglesia del Castillo, y Fortaleza que dicen de Armea. La tradicion quiere, que el Apostol S. Pedro se aparecio à Santa Marina, y la sacasse del fuego por un ahugero, que enseñan en la bobeda, y la llevo, segun affirman, à distancia de aquel sitio, poco mas que cien passos, y la dexo sobre una piedra concaba à manera de pila, donde Santa Marina recibiò el baño, y refrigerio de un Celestial rocio, con el qual quedo nuevamente confortada para la pelèa. Esta piedra se muestra oy cercada de un muro viejo, y tosco, y en la concabidad ay la Efigie de un Crucifixo de piedra, tambien toscamente labrado, y sin destreza alguna. La pila, ò concavidad tiene siempre agua, sinq se reconozca manantial alguno, de la qual agua usa la devocion de los Naturales, para remedio de sus dolencias, con efectos milagrosos.

Viendo Olibrio, que con los tormentos, si los repetia, no lograba fruto, antes si el menosprecio de los Dioses, y la diminucion de sus engañados creyentes, mandò, que la Santa fuesse degollada, y assi la sacaron à el Campo. Llegando à el sitio de la consumacion de su martyrio, se hincò de rodillas Santa Marina, y diò gracias à Jesu-Christo, porque la havia dado fortaleza para resistir la violencia de los tormentos, y gracia para perseverar hasta el fin; y à este tiempo, à vista de todos, baxó una blanca Paloma de el Cielo, que la entregò una Cruz de Oro en arras de la Gloria. Executò el golpe el Verdugo, con que passo Santa Marina à la Bienaventuranza à los diez y ocho dias de el mes de Julio de este año, segun los Breviarios de España, y en el mesmo dia la trae el Martyrologio Romano. La tradicion de el Pais quiere, que la Cabeza cortada de la Santa cayò en tierra, donde brotò al instante una Fuente christalina, y repitiendo la Cabeza otros dos saltos, correspondiò la tierra con otros dos copiosos raudales.

Estan

Están estas Fuentes â la parte Oriental de el Templo, sus Aguas son medicina milagrosa à quantos enfermos con fee, y humildad las beben; y assi por ellas es conocida, y venerada con el nombre de Santa Marina de Aguas Santas.

Llegada la noche fuè enterrado su dichoso Cuerpo por algunos Christianos, y las siguientes hicieron lo mesmo con los cinco mil Martyres, en el sitio donde aora està la Iglesia; y assi se venera todo aquel suelo, sin permitir, que se entierre persona alguna; antes bien, si lo executan, despide la tierra el cadaver, de que conservan testimonios, no dignandose dar sepulchro à otro, la que està felizmente poblada de Cuerpos Bienaventurados. El Cuerpo Santo de la Virgen està en tierra, debaxo de una lossa grande, en el medio de la Nave de el lado de la Epistola, de que trataremos mas largamente quando lleguèmos â el tiempo de su descubrimiento. No dudo se refieren otras cosas de Santa Marina; pero es confundiendola con Santa Margarita de Antioquia. Gandara, y otros quieren, que Santa Marina no sea Santa Gemma, una de las nueve hermanas; pero los desengañan los Breviarios de Astorga, Sevilla, Segovia, y Toledo, que afirman son una mesma. Yo he escrito su Martyrio segun lo refieren los Breviarios Compostelano, (5) y Palentino, en los quales estàn sus Actas menos viciadas, que en los demàs.

(5) *Brev. Compost. & Palent.*

*



CAPITULO XVII.

IMPERIO DE MARCO AVRELIO, EL PHILOSOPHO, y Martyrio de las Santas Genivera, Sila, Germana, Basilia, Victoria, Marciana, Eufemia, y Librada, y San Ovidio, Obispo de Braga.

A.C. 156. E.C. 193.

EN el año siguiente ciento y cinquenta y seis, el Emperador Antonino Pio, conformandose con lo que havia dexado dispuesto Adriano, eligiò, y adoptò por Cesar, y successor en el Imperio à Marco Aurelio Antonino, llamado el Philosopho, originario enteramente de España; porque su visabuelo paterno fuè Annio Vero, natural de el Municipio Subcubitano, en la Andalucia; y el visabuelo materno fuè, y era nuestro Catilio Severo, y assi por la linea materna era Marco Aurelio Gallego. (1)

(1) *Julio Cap. in vita Anton. Philos.*

A.C. 161. E.C. 198.

Desde esta adopcion no huvo novedad, hasta el año de Christo ciento y sesenta y uno, en el qual â siete de Marzo muriò el Emperador Antonino Pio, haviendo adoptado tambien por sucessor à Lucio Aurelio Vero, llamado antes Lucio Commodo. (2) Gozò de el Imperio veinte y dos años, siete meses, y veinte y seis dias. El Senado solamente aceptò por sucessor à nuestro Marco Aurelio el Philosopho, el qual luego que fuè proclamado, nombrò por Compañero en el Imperio à Lucio Vero.

(2) *Julio Cap. in vita eorum. Eutropio.*

Apenas se vieron los dos nuevos Emperadores elevados al Trono, publicaron edicto, mandando: *Que en todas las Provincias de el Imperio se celasse la Religion de sus mayores.* De que se originò una persecucion violentissima,

que fuè la quarta de la Iglesia, y la tercera de nuestra España, y Galicia, donde padecieron los Martyres que veremos. Tomaron la pluma en defensa de la Religion Christiana muchos hombres doctos, escribiendo ilustres Apologias por ella, como fueron Apolinar Hyerapolitano, Meliton Sardicense, Irineo Lugdunense, y otros, que refiere Eusebio. (3) San Justino escribiò tambien su segunda Apologia, que le costò la vida, padeciendo Martyrio en compañia de otros Santos, en el año de Christo ciento y sesenta y cinco. En el mismo año fuè martyrizado tambien S. Pio Primero, Pontifice Romano, à once de Julio, en el qual hace mencion de èl el Martyrologio Romano; (4) tuvo la Silla nueve años, y seis meses, menos seis dias.

(3) *Euseb. lib. 4 Hist. Eccl. cap. 23. usq. ad 27.*

A.C. 165. E.C. 202.

(4) *Mart. Rom. die 11. Julij.*

A.C. 166. E.C. 203.

En el siguiente de ciento y sesenta y seis se viò infestado el Occidente todo de una cruelissima peste, cuyo origen extraño refiere Julio Capitolino. (5) Havia passado Lucio Vero à la Guerra contra los Persas, y haviendo ocupado à Babilonia, entrò un Soldado suyo à saquear en un Templo de Apolo, donde hallò una arca dorada cerrada; pareciò à su codicia, que havia alli un gran tesoro, y rompiendola, saliò un olor tan pestilente; que inficionó las Provincias vecinas, y despues de unas à otras se comunicò el contagio, con universal estrago de el Genero humano.

(5) *Julio Cap. in vita Lucij Veri.*

A la peste sucediò un levantamiento general de las Naciones Barbaras de Alemania, que unidas amenazaban à las Galias. Los dos Emperadores resolvieron passar en persona à la Guerra; y assi salieron de Roma en el año de ciento y sesenta y nueve, y yendo en una Carroza juntos, entre Concordia, y Altino, le diò á Lucio Vero un accidente aplopetico, tan violento, que le quitò la vida, por lo qual se viò precissado à bolver à Roma nuestro Marco Aurelio, aunque no se detuvo en ella, porque le instaba la Guerra de Alemania. La muerte de Lucio Vero refieren Capitolino, (6) y Galeno, (7) que vivia entonces en Roma, y que se havia escusado de seguir à los Emperadores, con varios pretextos, como èl mismo cuenta.

A.C. 169. E.C. 206.

(6) *Julio Cap. in vita Lucij Veri.*

(7) *Galeno de Precognitione ad posthumum.*

En el año siguiente ciento y setenta en nuestra Galicia corria violenta la persecucion, y en ella creemos padecieron martyrio las ocho hermanas de Santa Marina, en la manera que iremos historiando.

A.C. 170. E.C. 207.

Santa Genivera apartada de las demàs hermanas, y acompañada, segun parece, de su Aya Santa Sila, llego à la Ciudad de Tuy, en la qual fueron reconocidas, y llevadas ante el Juez, y confessando constantemente ser Christianas, padecieron martyrio, sin que se sepa qual fué, solo parece sucediò el dia siete de Noviembre de este año, ò de alguno de los siguientes; y assi la Iglesia de Tuy celebra la Fiesta de Santa Sila â siete de Noviembre; aunque parece, segun el Breviario de aquella Santa Iglesia, que Santa Genivera padeciò siete dias antes, el dia primero de Noviembre, que por estàr ocupado con la Festividad de Todos los Santos, se trasladò al dia tres de el mismo mes. Ignorase donde estàn sus Santos Cuerpos; solo por la devocion, que con Santa Genivera ay en aquel Pais, se llaman algunas mugeres Geniveras, sin que haya otra cosa cierta de estas Santas.

Menos la hay de las Santas Germana, Basilia, y Victoria; porque solo se sabe, que fueron Martyres, ignorandose el Lugar donde le padecieron; porque aunque algunos las ponen en Cartago, Smirna, y Cordova, pero estas fueron Santas muy distintas; otros han querido, que Santa Basilia fuesse la muger de San Julian Martyr, cuyas Reliquias se conservan en este Reyno, en el Monasterio de San Julian de Samos; pero esto es adivinar, sin fundamento que lo apoye; y assi lo omitimos como despreciable.

De

De San Ovidio tambien son cortas las noticias; pues solo se sabe, que era Obispo de Braga, y que instruyó, y catequizo en la Feè à las Santas nueve hermanas. Los Chronicones de Dextro, y sus Compañeros, dicen varias cosas de este Santo, que omitimos como fabulosas. La tradicion cierta es, que padeciò Martyrio. Su Cuerpo se hallò en Braga, y se venera en su Sepulchro, el qual està en la pared, junto à la Sacristia, à la mano derecha, con esta Inscripcion: *Ossa Beati Ovidij tertij Episcopi Bracarensis.* Por su intercession hace Dios muchos milagros, y especialmente se manifiesta Abogado de los sordos.

Santa Marciana.

Santa Marciana despedida de sus hermanas, se encaminò al Reyno de Toledo, y llegando à la Imperial Ciudad, en donde entonces estaba la persecucion en su punto, no quiso passar adelante, con dos fines: El primero, de ver si lograba el martyrio: Y el segundo, de animar à los Fieles, que le padecian, para que no desmayassen en lo ardiente de la pelèa. No sabemos las acciones particulares de su vida, hasta el martyrio. Havia en esta Ciudad una Estatua de la Diosa Diana, à cuyos pies manaba una copiosa fuente. (cosa especial en la Ciudad de Toledo) Este Idolo veneraban, sobre todos los demàs, los Barbaros moradores de aquella Ciudad; y la Santa arrebatada de el zelo de el Culto de Dios, publicamente un dia, y à vista de todo el Pueblo, que la hacia sacrificios, llegò, y con intrepido valor arrojó la Estatua en el suelo, y la hizo pedazos. Levantó la voz el ignorante Pueblo, y reputando à sacrilegio lo que era zelo, asieron de ella, y desnudando su virginal Cuerpo, la dieron crueles azotes. Fuè hecho esto sin authoridad de Justicia, y assi acudiendo sus Ministros, la prendieron, y llevaron ante el Pretòr de la Ciudad, à quien dieron cuenta de el delito, que à su parecer havia cometido la Santa. Irritado el Pretòr, la preguntò el motivo, y oyendo de ella, que era Christiana, y Virgen, mandò al instante, que fuesse llevada â el Lupanar, y Casa publica, que havia en aquella Ciudad, para que assi perdiesse la virginidad, de que se gloriaba.

Llevaban los Ministros, en execucion de el malvado decreto, à la Santa Virgen desnuda por las Calles publicas de aquella Ciudad; era la Santa hermosissima, y assi los lascibos mancebos de el Pueblo la seguian ansiosos, para posseer ciegamente su belleza. Pero apenas llegò á el Lupanar, empezó Dios à manifestar las poderosas maravillas de su diestra; porque queriendo llegar à tocarla, se levantò de repente, por ministerio de Angeles, una fuerte pared, que les embarazaba el passo, impossibilitando sus deseos, y servia á la Santa de muralla, que la defendia de las violencias de la torpeza. Estaban aun presentes los Ministros de la Justicia, y viendo aquel prodigio, sacaron à la Santa, y la bolvieron à presentar ante el Pretòr. Es digno de maravilla, que à vista de tan estupendo milagro, no se convirtiesse alguno, antes bien parece se irritaron mas; pues aconsejados de un Judio, empezaron à clamar, que la echassen â las fieras. Siguiò el Pretòr con la execucion sus deseos, y fuè llevada al Circo Maximo, que havia en aquella Ciudad, cuyas ruinas aun permanecen en la Vega, entre el Humilladero, y el Monasterio de San Bartholomè, de el Orden de los Minimos. Caminaba la Santa gozosa, pidiendo â Dios permitiesse, que las fieras executassen en ella su violencia, y la cumpliò su Magestad sus deseos, aunque de forma, que se conociò bien, que moria, porque queria; pues haviendo llegado al Circo, la echaron un furioso Leon, que la despedazasse. Saliò el bruto Rey corriendo con la natural fiereza; pero reconociendo à la Santa Virgen, se arrojó â sus pies, lamiendoselos, y con otras demons-

monstraciones, que expressaban su rendimiento. Nada de esto moviò al Idolatra Pueblo, antes bien la echaron un horrible Toro, el qual permitiò Dios se ensangrentasse en los tiernos pechos de la Santa, pero sin executar segundo golpe, la dexò con vida. Soltaron, finalmente, un Leopardo, y queriendo yà Dios darla la Corona merecida, consintiò, que despedazasse el inocente Cuerpo, bolando el Alma â recibir el premio de los Cielos, en el dia doce de Julio, en el qual hace memoria de esta Santa el Martyrologio Romano, y otros. El año fixo se ignora.

No quedò sin castigo la ciega obstinacion de los Toledanos Idolatras, pues apenas muriò la Santa, se encendiò la casa de el Judio, que havia aconsejado que la echassen à las fieras, y se abrasò, y arruinò toda con otras muchas de aquella populosa Ciudad, y algunos Auctores añaden, que jamàs pudo bolverse à reedificar la casa de el Judio, porque quantas veces lo intentaron, otras tantas se arruinò, antes bien las piedras de la casa quemada, no pudieron servir á otras, pues aunque las llevaron para reparar otras casas, immediatamente se caìan, y las hundian, sepultando en ellas â sus moradores. No se dice, que à vista de estos prodigios abriesse los ojos alguno de aquella Gentilidad, pero es creible, que muchos se convertirian. Todo el Martyrio de esta Santa, està recopilado, y se comprueba con un Hymno de el Breviario Mozarabe de Toledo, que es el siguiente.

(*)

SACRÆ Triumphum martyris
Celebret vox Ecclesiæ:
Camœna sit cunctis vna,
Martianæ in laudem Virginis.

Quæ passionis præmium,
Dum tendit adipiscere:
Ultró ad palestram Gloriæ
Audet prompta concurrere.

Hæc namque adstantem dæmonis
Cernens, adlisit effigiem:
Sub cuius larga perpetim
Fluebat unda gressibus.

Mox flagris cæsa trahitur
Celsa ad Prætoris atria;
Atque ille ludis edicit,
Posterni membra Virginis.

Quam prædo pudicitiæ
Dum inter umbras sequitur,
Oblata extemplò cælitus
Secluditur maceria.

Vincta deinde stipite
Pro vana voce includitur,
Sed pœnas fert blasphemia,
Ruinas, & incendia.

Emissa

Emissa namque bestijs,
Leo percurrit percitus
Adoraturus veniens
Non consumpturus Virgineam.
Taurus dehinc prosiliens
Forma , & mugitu horribili
Sulcabat eius teneras
Papillas , ictu vulnerans.
At fera pernix corpore ,
Et maculoso regimine,
Læthali dente ad ultimum,
Membra puellæ laniat.
Post hos triumphos Anima
Vinclis elapsa corporis
Plaudens petit , ac libera
Summi poli fastigia.

Santa Eufemia apartada de sus hermanas , caminò assi al Obispado de Orense, y llegando à un Gajo de aquellas Montañas, que llaman de el Xeréz , que estàn diez leguas de Orense , se quedò à hacer vida Anacoretica en ellas ; encontraronla los Tyranos , y conociendola por Christiana , la llevaron à un lugar vezino , que los Breviarios Bracarense , y Compostelano llaman *Calcedonia*. Puesta en presencia de el Juez , y confessando ser Christiana , la atormentaron con rigurosos azotes , hasta que cansados los verdugos , la pusieron en prision , y de alli , la sacaron el dia siguiente para despeñarla , y subiendola à una de las encumbradas asperezas de aquel monte, atandola de pies , y manos , la dexaron caer por una parte , que los riscos estaban pendientes , en cuyo martyrio entregò su Alma al Señor. Su Cuerpo fuè sepultado por los Christianos en el mismo sitio de su martyrio , que se llama oy las Calles de Santa Eufemia. Oy dia se reconoce el sitio de el precipicio , pues aunque lo demàs de la montaña està verde , y frondoso , la parte por donde cayò el Cuerpo de la Santa , se conserva seco , y arido , sin producir una yerva. Su Sepulchro estuvo ignorado por muchos siglos , hasta que despues se descubriò como verèmos. Otros Breviarios de España , señalan el martyrio de Santa Eufemia en la Ciudad de Obobriga , de la qual hace memoria el Itinerario de Antonino. Lo cierto es , que la Ciudad donde la Santa padeciò , fue Calcedonia , ò Obobriga , conserva aùn sus ruinas en la cercania de un lugar llamado Manin , entre los dos Rios Caldo , y Limia. El Pseudo Seguino en las adicciones al Chronicon , no menos falso, de Don Servando , à quien siguieron el Martyrologio Español, y otros, dice, que en el Sepulchro donde los Christianos enterraron à Santa Eufemia, pusieron una Lapida con este Epitaphio:

EUMELIA FILIA LUCIJ CATHILIJ SEVERI REGULI, ET CALSIÆ: PASSA EST IN HOC LOCO CHALCEDONIO, IN PERSECUTIONE ADRIANI ÆRA CLXXVIII.

Pero la falsedad de el contenido de esta Inscripcion, prueba, y hace evidente la moderna suposicion de esta obra, en nombre de Don Pedro Següino; que la mentira, por mas que se disfrace, nunca consigue equivocarse enteramente con la verdad. Lo primero, la Lapida dice, que padeciò Eusemia en la persecucion de Adriano, y el contar por persecuciones, fue invencion moderna, que se usó despues de la paz de la Iglesia, como saben los Eruditos. Lo segundo, señala falsamente la persecucion de Adriano, que no huvo, antes bien Adriano fué muy favorable à los Christianos, y à instancia de San Quadrato Aristides, y nuestro Sereno Germonio, mandò, que fuessen castigados los Gẽtiles, que los delatassen, como de Eusebio, y San Geronymo lo dexamos historiado el año ciento y veinte y seis. Lo tercero, dice el Epitaphio, padeciò la Santa en la persecucion de Adriano en la Era ciento y setenta y ocho, que corresponde al año de Christo ciento y quarenta, en el qual era Emperador Antonino Pio, y havia muerto Adriano dos años antes en el de ciento y treinta y ocho. Lo quarto, porque en este mismo año de Christo ciento y quarenta, que se finge duraba la persecucion de Adriano, publicò Antonino Pio un Edicto, confirmando enteramente los rescriptos de Adriano a favor de los Christianos; por lo qual, y otras razones, que qualquier Erudito podra tener presentes, se reconoce la falsedad, assi de la Inscripcion, como de las adicciones de Don Pedro Següino.

Santa Librada se retirò à Portugal á un desierto, en el qual à la fama de sus virtudes, concurrieron muchos Christianos, y Christianas, con los quales hizo una vida de Angeles, hasta que oyendo el glorioso martyrio de sus hermanas, embidiosa de su dicha, y deseando imitarlas, saliò de el desierto, y caminando al poblado, se presentò à los Jueces confessando ser Christiana, de cuyo atrevimiento admirados, despues de varios tormentos, la crucificaron, muriendo esta Santa en la Cruz à imitacion de Christo. Todos los Breviarios de España, excepto el Mozarabe, dicen, que murió degollada, y pudo ser, que durandola la vida mas de lo que quisieran los Tyranos, la cortassen la Cabeza en la Cruz, de que ay otros exemplares en las historias antiguas de los Martyres. Su martyrio fué en Castro Leuca, que unos Auctores quieren sea Castel-blanco, y otros diferente Poblacion. Su Cuerpo fuè sepultado alli hasta los años de mil y ducientos, en cuyo tiempo fuè trasladado â Siguenza por su Obispo, llamado Don Simon. Finalmente, el año de mil quinientos y treinta y siete, Don Federico de Portugal, Obispo de aquella Santa Iglesia, fabricó un Altar sumptuoso de Marmol en el Crucero de el Evangelio de la Cathedral, y poniendo el Cuerpo de la Santa junto

junto con una Camisa suya, en quien estaba la sangre tan reciente, que parecia havia sido martyrizada el dia antes; y con otras Reliquias de San Juan, y Santo Thomàs Apostoles, San Esteban, San Ignacio, San Blàs, San Gamaliel, San Sixto, y de otros muchos Martyres, Confessores, y Virgines, dentro de una Arca de plata, la colocò en lo superior de el Altar, dentro de otra Arca preciosa de Jaspe, donde oy se conserva en suma veneracion, reconociendola aquel Obispado por su Patrona. Assi consta de el Breviario antiguo de la Santa Iglesia de Siguenza.



CAPITULO XVIII.

MARTYRIO DE SANTA QUITERIA, y sus Compañeros.

(1) *Act. S. Quiteriæ.*

DE Santa Quiteria escribiò las Actas Antonio de Nebrija, (1) con erudicion; pero mezclando algunas cosas, que no son de el todo ciertas, y assi las expurgarèmos en la forma siguiente.

Separada Santa Quiteria de sus hermanas, se puso en oracion, pidiendo à Dios la dirigiesse, y manifestasse el camino con que su Divina Magestad queria servirse de ella. Aparecióssela un Angel, y la dixo assi: *Virgen Bienaventurada, bendita tu, porque coronada con Diadema de gloria, mereces llamarte Esposa de el Rey de los Cielos: Yo vengo en su nombre à cumplir tus deseos; sigueme, pues, que su Divina voluntad es vivas en el Monte Oria.* Què Monte fuesse este, se ignora de todo punto; pero por la mesma Historia se reconoce fuè alguno à los vecinos de la Villa de Bayona. Levantòse la Santa Virgen de su oracion, y acompañada de el Santo Angel, subiò al Monte, cumpliendose en ella à la letra, y visiblemente lo que ofreciò Dios por David à los Justos, que los Angeles serian sus Compañeros, y Guardas en los Caminos.

Llegados al Monte, se desapareciò el Angel, y la Santa, que yà en compañia de sus hermanas havia experimentado la vida solitaria, y sabia quan dulce es su quietud, para lograr los favores de Christo, sin rebozo, ni impedimento, dió gracias á su Divino Esposo, y repitiendo el Voto de Virginidad, empezò à hacer una vida singular en los exercicios de virtud, y en la aspereza.

Assi estuvo algun tiempo, hasta que el Angel de el Señor se la bolviò à aparecer, y la dixo: *Que bolviesse à la Casa de su Padre.* Quisiera mas la Santa estarse en el descanso de aquella soledad, que bolverse al lunar alborotado de este Mundo; pero reconociendo, que la principal virtud es la obediencia, executò lo que el Santo Angel la ordenaba, y bolvió en Casa de su Padre. Recibiòla este con afecto cariñoso; pero temiendo, que se bolviesse à ausentar, tratò casarla con un pariente suyo, llamado Germano. Propuso, pues, el casamiento à la Santa Doncella.

Santa Quiteria, que repetidas vezes havia ofrecido à Christo su Virginidad, viendose en

este impensado conflicto, acudiò à el puerto seguro de la oracion, y en ella permaneciò aquella noche. Aparecioiela el Angel de el Cielo, y animandola la dixo: *No temas, dexa la tierra en que naciste, y vè al Valle Eufrasia, donde Dios te tiene señalada la Corona de el martyrio.* Levantòse la Santa gozosa de la oracion, y escogiendo entre los primeros Christianos, que diximos havian sido Compañeros suyos en el Desiertos con sus hermanas, treinta Doncellas, y ocho Varones virtuosissimos, saliendo de Casa de su Padre ocultamente, se puso en camino en busca de el Valle señalado por el Cielo, guiandola el Angel Divino.

Iba toda esta santa compañia de la Christiana Milicia entonando Psalmos, y repitiendo alabanzas à Christo Señor Nuestro, gozosos todos, como si fueran à un combite. Salieron de Galicia, y atravesando à Castilla la Vieja, llegaron à el Reyno de Toledo, y á el Valle señalado, y alli repitiendo el Angel à Quiteria la promessa de su martyrio, se desapareciò, dexandola gozosa.

Està el Valle Eufrasia entre los Montes de Toledo, seis leguas de aquella Imperial Ciudad, àzia el medio dia. Era Señor de la Tierra un Cavallero muy principal llamado Leutiniano, el qual haviendo antes seguido las Vanderas de Christo, por temor de la persecucion, y de perder la rica, y gruessa hacienda que posseia, havia prevaricado, y dexado de la gracia Divina, como apostata, y posseido de el espiritu infernal de la vil avaricia, afligiò à los pobres, juntando un gran tesoro, que temeroso de que le faltasse, le conservaba enterrado en el Campo.

Noticiosa Santa Quiteria de el infeliz estado de este hombre, inflamada en el amor Divino, propuso reducirlo à el camino verdadero; y comunicandolo con su santa compañia, haciendo primero oracion à Dios, porque se dignasse, que por su medio se convirtiesse aquella Alma, se encaminò à los Palacios de Leutiniano, y haviendo logrado hablarle, le hizo una exhortacion propria de su zelo, manifestandole el yerro summo, que havia cometido en faltar à la feè, y obligacion que tenia de restituir lo que iniquamente tenia usurpado á sus legitimos dueños.

Enfurecido Leutiniano de esta, que à su parecer era libertad desmedida, mandò prender à la Santa, y à toda su feliz compañia; executòse la orden, y fueron todos presos. Estaban los Santos gozosissimos de empezar à padecer por Christo aquella obscura prision.

Assi estuvieron tres dias, sin que les diessen de comer, y beber, ni por esso fallecer en los Santos el valor Christiano, antes continuaban en fervorosa oracion, ofreciendo à Christo su vida por la defensa de la Feè. Despues de los tres dias de repente se llenò de luz el tenebroso Calabozo, y el ambiente de èl de una maravillosa fragrancia, que confortaba, no solo los grosseros sentidos, pero lo interior de la Alma. Aparecióse visiblemente à todos, cercado de resplandores, el Angel de el Cielo, el qual los exhortò, y animò, ofreciendoles, que por sus oraciones, y en especial de Santa Quiteria, se convertiria Leutiniano; y dexando à los Santos gozosos con esta nueva, y confortados, yà sin necessidad de alimento por entonces, se bolviò à los Cielos.

Los que guardaban el Calabozo, aunque no el Angel, vieron la luz de el Cielo, y percibieron la fragrancia, por lo qual, tocados de la Divina Gracia, se echaron à los pies de Santa Quiteria, pidiendo perdon, y suplicandola los recibiesse como Christianos, que querian ser. Oyòlos con sumo regocijo la Santa, y abrazandolos à todos, fueron bautizados por los ocho Santos sus Compañeros.

Llegò

Llegò à oìdos de Leutiniano esta novedad, con la de la maravillosa luz, que havia inundado la Carcel, y todo sobresaltado, mandó à unos criados suyos traxessen à su presencia los Guardias convertidos. Havia la Santa, y su Compañia salido de el Calabozo, y curado à un enfermo; à cuya noticia acudieron promptos otros, y todos fueron sanos por la Santa, logrando la salud de el Alma, y cuerpo, pidiendo todos el Bautismo. A el tiempo que Santa Quiteria executaba estas maravillas llegaron los criados de Leutiniano, que viendolas, iluminados, pidieron el Bautismo, llegando todas estas novedades juntas à los oìdos de Leutiniano.

El incredulo Principe, mas obstinado con estos prodigios, llamò à sus criados, con animo de darles orden para que diessen la muerte à la Santa, y à sus dichosos Compañeros. Pero â el pronunciar la sentencia, le castigò Dios, privandole de la lengua, y de la vista. Atonitos con este expectaculo sus familiares, le llevaron à donde estaba la Santa, y echandose à sus pies, imploraban su piedad para con su señor, y el mismo Leutiniano, escarmentado con el castigo, se postrò pidiendo la salud. La Santa, cuyo corazon piadoso no tenia hiel, hizo una breve oracion, y tocando à Leutiniano en el nombre de Christo, le restituyò los perdidos sentidos, con lo qual todos los circunstantes se convirtieron.

Dió Leutiniano gracias à la Santa, y la pidiò se fuesse con èl à su Palacio; pero Santa Quiteria le respondiò, que no entraria en una Casa, que por los Idolos que havia en ella, era habitacion de Demonios; y prosiguiendo, exhortò à Leutiniano conociesse su error, y restituyesse lo que iniquamente possèia. No havia aun echado de su corazon â la avaricia, y assi se escusò con la Santa. Por lo qual, ella acompañada de una de las Doncellas, llamada Columbina, y dos de los Varones, que la havian acompañado, llamados Simplicio, y Remedio, se retirò à el Monte, sin aceptar le combite de Leutiniano, dexando à los demàs en compañia de los recien convertidos, para que los instruyessen; y alli empezó con fervorosa oracion à suplicar à Christo por la entera conversion de Leutiniano.

Por el rigor de la persecucion havian apostatado dos Obispos, el uno Marcial de Tarazona, y el otro Valentiano, que lo fuera de Valèra, cuya Silla despues se trasladò à la de Cuenca. Estos, parece, que havian salido de sus Diocesis, sin duda avergonzados de que el temor los huviesse llevado â tan desastrada maldad. Leutiniano, como compañero en su yerro, los conocia, y llamandolos, los comunicò lo que le havia passado con Santa Quiteria. Los dos Obispos assombrados de lo que oìan, remordidos de su conciencia, y rayando en ellos la luz de el Cielo, se mostraron deseosos de vèrla; y con efecto, acompañados de Leutiniano subieron à el Monte, donde la Santa se havia retirado. Llegaron à la Santa, y ella, abrasada con el zelo de Dios, à el vèr dos Ministros suyos, hechos habitacion de el Demonio, con vivas, y ardientes palabras, despedidas como flechas de el abrasado ardòr de su caridad, les ponderó de tal suerte su pecado, que uno, y otro Obispo compungidos le reconocieron, y humillados se reconciliaron con la Feè perdida, detestando la Idolatria.

Leutiniano, que hasta este tiempo havia estado endurecido, abriò los ojos de el Alma à vista de este exemplo, y compungido llorò su culpa; y para satisfacion de ella, por orden de la Santa, restituyò à los pobres quanto havia usurpado. La Santa, que hasta este tiempo se havia estado en la Montaña, viendo yà â Leutiniano fiel, baxò à sus ruegos à su Palacio, y en èl, con los Obispos, sus Virgines compañeras, y todos los convertidos, se ocupaba en maravillosas obras de virtud, aumen-

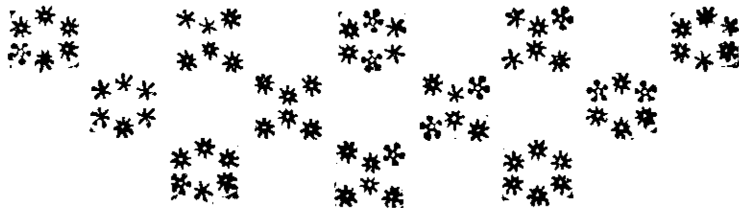
mentandose cada dia el numero de los Fieles, à vista de los prodigios, y maravillas, que obraba Dios por su intercession.

Bolvamos yâ à la Villa de Bayona, de donde havia salido huyendo la Santa. Catilio su Padre, haviendo visto à el Novio Germano, le comunicò la fuga de Santa Quiteria, y el motivo de despreciarle, por ser Christiana. Germano, en quien faltaba el cariño de el Padre, y el de amante, con tan manifiesto agravio, y desprecio, se havia convertido en odio. Juntó algunos de sus parientes, y criados Gentiles, y con ellos se puso en camino en busca de Quiteria. Y como las maravillas, que la Santa executaba, no podian tenerla oculta, sin que le moviesse à el barbaro Esposo, se encaminò à el Valle Eufrasia, y encontrando à la Santa, que le saliò à el encuentro avisada de el Cielo, y que le empezò à exhortar con una ferventissima oracion; pero el desapiadado joven, sacando su espada, por su mano cortó la Cabeza â la Santa, bolando su Alma à las Moradas Celestiales â veinte y dos de Mayo.

Apenas separó el duro acero la Cabeza de Santa Quiteria, quando recibiendola el Cuerpo en sus manos, con estupenda maravilla, la llevò por setenta y dos estadios, que hacen mas de dos leguas, hasta llegar à el sitio, que llaman las Actas la Ciudad de Adura, que no sè qual fuesse. Siguiendo los compañeros, y criados de Germano su exemplo, ensangrentaron sus cuchillas en el Santo Rebaño de los Compañeros de Quiteria, martyrizando assi à las treinta Doncellas, y ocho Varones, que de Galicia sacò la Santa; y ademàs murieron tambien Leutiniano, los dos Obispos, y otros muchos de los que havian sido convertidos; entrando la Santa en el Cielo Gloriosa, Capitaneando este fuerte Esquadron de Martyres, sus naturales, Paysanos, y Castellanos.

Quedaronse los Santos Cuerpos sin Sepultura; pero Dios cuydò de que se diesse, embiando un Angel, el qual le apareciò à un Hermitaño, que no se dice donde estaba, y le ordenò diesse Sepultura à los Santos Cuerpos; executòlo el Hermitaño, que unos llaman Liberado, y otros Extrauzo, dando Sepultura à la Santa en una Hermita dedicada à el Apostol San Pedro. Alli es tradicion, se conserva, acudiendo en tiempos de necessidad à ella los Lugares vecinos de Casalgordo, Margeliza, y Villaseca. Es Abogada Santa Quiteria de el mal de Rabia; y assi lo expressan las antiguas Collectas de el Monasterio de Monsalud, que refiere Bivar.

Es de notar, que el P. Papebrochio quiere, que Santa Quiteria sea Francesa; y para esto no trae mas prueba, que es el decirlo assi un Manuscrito antiguo de una Iglesia particular. Estraño de la erudicion de este insigne Escritor, que tal afirme, quando porque sea Española està toda la Iglesia de España, la qual en el Breviario Mozarabe assi lo rezaba, y oy dia lo authoriza el Martyrologio Romano, que en dicho dia dice: *In Hispania S. Quiteriæ Virginis, & Martyris.* Y ademàs todos los Breviarios de España, que entre las nueve hermanas, cuentan à Santa Quiteria. Tambien el nombre Catilio de su Padre, queda comprobado con Lapidas, fuè Español: con que es indubitable lo fuè la Santa.



CAPI-

CAPITULO XIX.

MARTYRIO DE SAN FACUNDO; Y PRIMITIVO.

CELEBRE question es la que hasta aora hà agitado à los Escritores de España sobre el lugar, y año de el martyrio de los dos Santos Facundo, y Primitivo. El Martyrologio Romano, y los otros monumentos Eclesiasticos, quieren padeciessen en la orilla de el Rio Cea en Galicia, pero esto aumenta mas la dificultad, porque en los terminos, que entonces tenia Galicia, ay dos Rios de este nombre; el uno junto â Sahagun, y en el Reyno de Leon, y el otro en el Reyno de Galicia, que aora se llama Anceo. Pero para satisfacer, confessamos huvo dos Santos de estos mesmos nombres, unos que padecieron en tiempo de Diocleciano, como dirèmos quando lleguèmos à su Historia, y otros que padecieron en esta persecucion de Marco Aurelio, y que fuesse en Galicia se comprueba assi:

Lo primero es tradicion, que en el Obispado de Orense, en un sitio, que por los Santos se llama Castro de San Facundo, padecieron estos Santos, á la orilla de el Rio Anceo. La Obra, que anda en nombre de Don Servando, trae unas Inscripciones, que si fueran ciertas, desatan toda la duda; La una dice estaba en el mesmo Castro en esta forma:

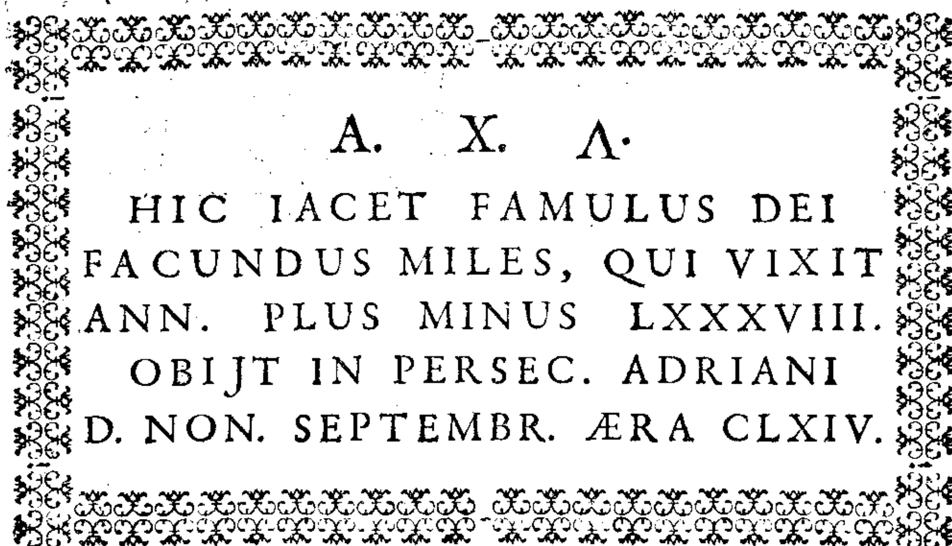
CORPORA SS. FACUNDI, ET PRIMITIVI
MARTYRUM,
PASSI SUNT IN LOCO ANCEO
PHOEBEO ARSACIO
GALLÆCIÆ,
PROPE FLUMEN ANCEI
IN IV. PERSECUT.
SUB AUREL. L. VERI ANTONI,
ÆRA CCV. D. XXVII.
NOVEMB.

Que esta Inscripcion no sea, ni de el tiempo de San Facundo, ni de el de los Romanos, consta por ella mesma. Lo primero, porque le falta la hermosura, y sal, con que aquellos esculpian todas las suyas. Lo segundo dice, que los dos Santos padecieron en la quarta persecucion, y esto de contar por persecuciones, no fué, ni se usò hasta despues de Constantino. Lo tercero dice, padecieron en el lugar Anceo Phoebeo Arsacio. Toda esta frasse evidencia de fingida esta Inscripcion; pues ni en Breviarios, ni en Piedras, ni

en

en Auctores ay tal lugar, y èl mesmo està denotando su afectacion. Yà diximos à el principio de esta Historia, como unos Cavalleros Boanes fueron los primeros Auctores de esta Obra de Don Servando, pensando que con ella ilustraban à Galicia, como si el engaño, y la fabula pudieran servir de explendor. Prosigue la Inscripcion diciendo, padecieron sub Aurelio. L. Veri Antoni, y aqui termina. En que se descubre mejor la novedad, pues ni â Aurelio le expressa el prenombre como debiera, ni los titulos, como lo hacen todas las Inscripciones, y dexa pendiente la oracion, pues no añade, que era hijo este de L. Vero Antonino. Concluye con que padecieron en la Era ducientos y cinco, dia veinte y siete de Noviembre, y esto ultimo acaba de expressar lo novicia que es la Inscripcion, pues los Romanos nunca contaron, sinò es por Kalendas, Idus, y Nonas.

Trae el mesmo Don Servando otra Inscripcion en esta forma:



A. X. Λ.

HIC IACET FAMULUS DEI FACUNDUS MILES, QUI VIXIT ANN. PLUS MINUS LXXXVIII. OBIJT IN PERSEC. ADRIANI D. NON. SEPTEMBR. ÆRA CLXIV.

Esta Inscripcion tiene en medio el Labaro de Constantino, conque es necessario sea posterior à sus tiempos, tambien empieza con la Alpha, y Omega, Letras con que en tiempo de los Godos, se distinguian en España los Sepulcros Catholicos de los de los Arrianos; pues à què fin se inventan estas cosas?

Dexado, pues, esto, como inutil, y falso, es cierto, que cerca de el Castro de Cobas, ay una Iglesia antiquissima, y no lexos en el Castro de San Facundo una Hermita dedicada à los dos Santos Martyres Facundo, y Primitivo, esta se reedificò a ocho de Marzo de mil ciento y setenta y seis, como lo dice su Inscripcion Gotica. En esta se conservaban sus Reliquias, y Cuerpos, hasta que fueron trasladadas à Orense, como dirèmos à su tiempo, y en aquella Santa Iglesia se conservan: luego es incierto padeciessen en Sahagun, y tierra de Leon.

Lo segundo, es cierto, que los Martyres de Sahagun, ninguno de sus Historiadores los nombra, sinò por hijos de San Marcelo el de Leon, y nuestros Santos consta fueron mas antiguos, pues de sus mesmas Actas consta, pudieron oir la Fè de la boca de San Pablo; pero despues lo explicarèmos mejor, quando lleguèmos à los tiempos de Diocleciano.

Durando esta violenta persecucion, vino à Orense un Juez, que sin duda sucediò â Olibrio, llamado Atico; este mandò, que un dia todos los Moradores de el Pais, se juntassen à un Sacrificio, que se hacia à un Idolo, que estaba en la Ribera de el Rio Cea. Havia dos hermanos llamados Facundo, y Primitivo, los quales

les temerosos de Dios, no quisieron concurrir, abominando sacrificar à los Demonios. Eran los dos nobles en la sangre, y assi señalados entre los de la Provincia, por lo qual fueron hechados menos, y acusados de los Gentiles ante Atico. Este furioso, y queriendo con el castigo de estos, hacerse temido, y obedecido, despachò Soldados de su guarda, que se los traxessen presos. Executaron los Soldados la orden, y acudiendo à donde estaban en Oracion los dos Santos hermanos, cargandolos de hierros, y prisiones, los llevaron ante Atico. El qual haviendolos examinado, y hallado constantes en la feè, los mandò atormentar, quebrandoles los dedos, y maltratandoles las piernas. Pero los Santos, mas alegres glorificaban al Señor; de lo qual assombrado Atico, los mandò llevar à la Carcel, para tomar tiempo, y discurrir como mas cruelmente atormentarlos.

Pero reconociendo la invicta constancia, que mostraban à el rigor, mudò de idèa, è intentò, si con alhagos los podria pervertir; para esto de su messa les embiò los mejores platos, para que comiessen. Pero los Santos conociendo los engaños de el Infierno, no quisieron admitirlos.

Irritado Atico con este desprecio, hizo hechar à los dos Santos en un horno encendido, y que alli le estuviessen cevando los Verdugos, hasta que pereciessen. Pero el Señor renovò el prodigio de los niños de Babilonia, pues estando los Santos en el horno encendido tres dias, no les hizo daño alguno la llama, saliendo puros de el incendio como el oro.

Atico cerrando los ojos à tan estupenda maravilla, encomendò su muerte à un Mago, para que con una bebida, se lograsse. Hizo el infame hechizero la bebida, con los ingredientes mas violentos, que le havia enseñado la malicia de el demonio, y se la llevò à los Santos. Conocieron estos por revelacion de el Cielo la venenosa bebida, pero para demonstrar, que los venenos nò dañaban â el Professor de Christo, haciendo sobre ella la Señal de la Cruz, se la bebieron toda, sin que les hiciesse minimo daño. El hechizero advertido este prodigio, à el instante detestó sus malas Artes, y se hizo Christiano.

Atico con nuevo furor, mandò descoyuntar los Cuerpos de los Santos, y con inaudita fiereza, hizo que les sacassen todos los nervios de el Cuerpo con garfios; y executado les hecharon aceyte hirviendo en las llagas, y hachas encendidas en las de los costados, que les abrasaban las entrañas, y una bebida de cal viva, hiel, y vinagre, por las bocas. Y no contenta con esto la crueldad de Atico, hizo que les sacassen los ojos, y colgandolos de el potro, los dexò alli, para que pereciessen con tan barbara carniceria.

Pero al mismo tiempo, que se aumentaba la crueldad de Atico, se empeñaba la piedad de el Cielo en socorrerlos; pues manteniendolos vivos por tres dias en aquel tormento, à el tercero, los hallaron los Verdugos con nuevos ojos, y sanos de todas las heridas.

Aùn faltaban rigores à la crueldad de Atico, pues á el punto mandó, que los degollassen, y estandolo executando, exclamò uno de los presentes, diciendo, veía los Angeles, que baxaban à coronarlos. Atico à el instante con esta altissima ignorancia, mandò les cortassen las Cabezas, porque no tuviessen donde recibir las Coronas, fueron degollados, y para manifestar Dios su gloria, corrieron de sus gargantas sangre, y leche mezcladas, volando à el Cielo sus almas à veinte y siete de Noviembre, dando sepultura â los Cuerpos los Christianos en el mesmo sitio. Este martyrio fuè por los años de Christo ciento y setenta, aunque el año fixo no es possible señalarle.

Assi

Assi durò la persecucion has-
A.C. E.C. ta el año ciento y setenta y qua-
174. 212. tro, en el qual Dios movido de las Oraciones de los Fieles, executò un milagroso portento, con que cessò la persecucion. Estaba el Emperador Marco Aurelio en persona en la Guerra de Alemania, (como diximos) la qual se fuè continuando por los años antecedentes, con variedad de sucessos, hasta el presente, en el qual los Alemanes encerraron à el Emperador, y Exercito Romano en tan estrecho, y arido terreno, que perecian todos de sed, sin que la disposicion de el sitio, diesse lugar à los Romanos para la Batalla. Marco Aurelio viendose en este conflicto, en el qual sus Dioses no le favorecian, llamò à los Soldados Christianos, que havia muchos en su Exercito, y les pidiò rogassen à su Dios los sacassen libres de el presente peligro. Juntaronse los Christianos, y con viva feè se pusieron en Oracion, con la qual tuvieron prompto, y milagroso socorro; porque immediatamente vistiendose el Cielo de nuves, desahogò en apacibles avenidas de agua sobre el Exercito de los Romanos, y en furiosa tempestad de Rayos sobre el de los Alemanes, que atonitos de el no esperado sucesso, se entregaron à la fuga. El Exercito Romano, reconociendo el favor de el Cielo, los siguiò, y atacò tan fuertemente, que consiguiò una colmadissima Victoria.

Assi refieren este sucesso los Escritores, assi Gentiles, como Christianos, pero varian en el
(1) origen, y causa de el milagro.
Dion in Marc. Aur. Dion (1) lo atribuye à los encantos de un Mago. Julio Capi-
(2) tolino (2) à meritos de Marco
Jul. Capit. ibidem. Aurelio. Pero Xiphilino (3) afirma, alcanzò el prodigio una
(3) Legion de Soldados, que eran
Xiph. ibid. de la Isla de Mitilene, à la qual por consejo de el Prefecto de los Pretorianos, pidiò Marco Aurelio hiciesse Oracion à Christo, por (4)
ser toda de Christianos, y que *Marc. Aur.*
por esta razon, se llamò *Fulminatrix*. Y añade otras varias circunstancias de el prodigio, y assi confiessa expressamente Xiphilino, que miente Dion. Tambien le desmiente el mesmo Marco Aurelio (4) en la Carta, que escribiò refiriendo este sucesso, en la qual confiessa, fuè el prodigio obrado por Dios, à Oracion de los Christianos. Assi lo afirman tambien de nuestros Christianos Tertuliano, (5) Eusebio, (6) San Gregorio Niseno, (7) Orosio, (8) Claudiano, (9) y otros, y el mismo Marco Aurelio, hizo despues esculpirlo en Roma, en la Columna de su nombre, como la copia Baronio (10) en sus Anales. En vista de este prodigioso sucesso, mandò Marco Aurelio cessar en todas partes la persecucion contra los Christianos, y que fuessen castigados los delatores, en confirmacion de los anteriores Emperadores, como afirma Tertuliano.

in Epist. in apend. oper. S. Iustini.
(5) *Tertuli. in Apolog. c. 5. & ad Scap. cap. 4.*
(6) *Euseb. l. 5. hist. Eccles. c. 5. an. 176. in Chronic.*
(7) *S. Gr. Nis. or. 2. Quad. martyrum.*
(8) *Oros. lib. 7. c. 15.*
(9) *Claud. in 6. Consul. honorij. lib. 1.*
(10) *Baron. ann. 176. Tert. vbi supr.*

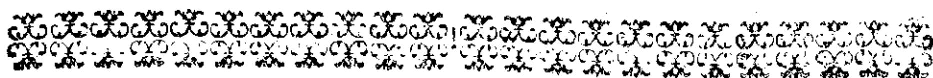
En el año siguiente ciento y setenta y seis, nombrò por compañero en el Imperio à su hijo Marco Aurelio Commodo, infeliz Principe en haver tenido tal hijo, escribenlo Dion, (11) y Lampridio. A.C. E.C. 176. 214.

(11) *Dio. y Lamprid. in vit. Marc. Aur.*

No obstante el nuevo Decreto favorable à los Christianos, padecieron muchos martyrio, y entre ellos el año de ciento y setenta y siete à veinte y dos de Abril, en el qual hace de èl memoria el Martyrologio San Sotèr Papa, haviendo governado la Iglesia tres años, once meses, y diez dias; sucediòle en la Silla Pontificia San Eleutherio Griego de Nacion, de la Ciudad de Nicopolis. A.C. E.C. 177. 215.

*





CAPITULO XX.

IMPERIO DE COMMODO, PERTYNAZ SEVERO, y Caracalla. Entrada de los Hereges Gnoſticos en Galicia, y otras memorias en eſta Provincia de ſu tiempo.

A.C. E.C. 180. 218.

EN el año de Chriſto ciento y ochenta murió el Emperador Marco Aurelio, en el Reyno de Ungria, ſiguiendo la Guerra contra los Alemanes, à diez y ſiete de el mes de Marzo. Sucediòle ſu hijo Commodo; el qual, ajuſtada la paz, y aſſegurada la Frontera, bolviò à Roma, à tomar poſſeſsion de el Imperio. Eſte Principe fuè de los mas torpes que tuvo Roma. Pero no obſtante conſervò en paz la Iglesia, que floreciò mucho en ſu tiempo, para lo qual diſcurren tres razones los Modernos. La primera, que una de ſus Damas, la mas favorecida, llamada Marcia, por inclinacion que tenia à los Chriſtianos, diſpuſo, que Commodo mantuvieſſe el Edicto favorable de ſu Padre, como lo afirma Dion. (1) La ſegunda razon fuè, porque Commodo vendia los Goviernos, è indultaba à dinero los delitos; por lo qual la Iglesia pudo comprar la paz, de que gozò en ſu tiempo, como aſſegura Tertuliano. (2) La tercera razon, diſcurre Baronio fuè, porque el Herege Montano, que entonces con ſus errores turbaba la Iglesia, conſiderando el barbaro natural de Commodo, havia publicado, como profeticamente inſpirado por el Eſpiritu Santo, que en el Imperio de eſte Principe padecerian los Fieles una grave perſecucion; y la Providencia Divina, para manifeſtar à todos el delirio de la profecia, diſpuſo ſucedieſſe lo contrario. (3)

(1) *Dion in Comm.*

(2) *Tert. lib. de fuga, c. 13.*

(3) *Baron. tom. 2. ann. 182. num. 4.*

A.C. E.C. 182. 220.

De el año ciento y ochenta y dos hay una memoria en Tarragona de Tito Aurelio Decimo, Prefecto de la Legion Septima Gemina, que como vimos, eſtaba en nueſtra Galicia, copiola Morales (4) en eſta forma:

(4) *Moral. lib. 9. cap. 29. fol. 300.*

MARTI CAMPESTRI SACRUM
PRO SALUT. IMP. MARCI AURELIJ COMMODI AUG. ET ∴ ∴ ∴ SING. T. AURELIUS DECIMUS LEG. VII. GEM. FEL.
PRAEF. SIMUL ET ∴ ∴ ∴ DEDIC. KAL.
MART. MAMERTINO, ET RUFFO
COSS.

Que quiere decir: Tito Aurelio Decimo, Capitan de la Legion Septima Gemina Feliz, á primero de Marzo, de el Consulado de Mamertino, y Rufo, puso esta Ara, consagrada à Marte Campestre, por la salud de el Emperador Marco Aurelio Commodo Augusto. En este año fuè Consul Petronio Mamertino, que tuvo por Compañero à Marco Vecio Trebelio, y no à Rufo, como dice en la Inscripcion, acaso este seria Honorario.

A.C. E.C. 188. 226. En el año ciento y ochenta y ocho huvo una gravissima peste, que cundiò por todas las Provincias de el Imperio; y en el año A.C. E.C. 189. 227. siguiente ciento y ochenta y nueve, un Soldado Gregario, llamado Materno, que militaba en las Galias, desertando su Vandera, se hizo Capitan de Vandidos, y juntandosele gran numero de bagamundos, compuso un Exercito formidable, con el qual passò à nuestra España, y saqueò, y quemò muchas de sus Ciudades, hasta que acudiendo Tropas de todas partes, se deshicieron; y por caminos extraviados passaron á la Italia, donde Materno intentó quitar la vida à Commodo, y apoderarse de el Imperio; pero siendo descubierto, pagò el delito con la vida.

Herodiano lib. 1.

Por este tiempo empezò à cundir en España la Heregia de los Gnosticos, que por tantos años hizo padecer à la Iglesia de Galicia (como verèmos.) En el Imperio de Adriano havia florecido Carpocrates Alexandrino, grande Hechicero, con el qual se juntó Basilides, Discipulo de Saturnino, los quales juntando los errores de todos los Hereges, que les havian precedido, compusieron una nueva Heregia, y era de mil blasfemias. Enseñaban, que Christo havia sido embiado por el Padre, para que destruyesse, y aniquilasse à el Dios de los Angeles; y que no havia resucitado en Cuerpo, y Alma de el Sepulchro, sino solamente el Alma. Condenaban el matrimonio, y admitian por licita la fornicacion, à la qual llamaban comunion mystica. Negaban la resurreccion de los cuerpos, y aprobaban la transmigracion Pythagorica de las Almas. Veneraban, y adoraban las Imagenes de Aristoteles, Pythagoras, Homero, y otros Gentiles. En sus diabolicas juntas mataban niños, y à este delito llamaban sacramento. Enseñaban, y professaban publicamente las Artes Magicas, y por ellas se quisieron llamar Gnosticos, voz Griega, que significa los que solo saben. De estos Hereges, y sus errores trataron latamente Tertuliano, (5) San Epiphanio, (6) Athenagoras, (7) San Agustin, (8) y otros Padres.

De la Diabolica Escuela de estos Maestros saliò Marcos, natural de Egypto, de cuyas maldades, y delitos trata San Ireneo. (9) Este, pues, maldito Discipulo, passò á las Galias, en donde inficionó â muchos Fieles, especialmente en las vecindades de el Rodano engañò à muchas mugeres, à las quales moviò, yà por la vanidad de hacerlas Maestras, y Doctoras de la doctrina que enseñaba; yá dementandolas con sus hechicerias; y ultimamente, permitiendolas, con la libertad que en su Escuela permitia, à todo genero de obscenidades.

Assi continuò este Herege, hasta que echado de las Galias por los mesmos Pueblos, que irritados con las maldades que cometia, le buscaban para darle la muerte, se passò à nuestra España, libre, hasta entonces, de todas las Heregias, que havian oprimido la Iglesia. En nuestra España hizo los mesmos daños, como assegura San Geronymo, (10) pervirtiendo â muchas mugeres nobles. De este Marcos, y sus Discipulos infiere eruditamente Fray Pablo de San Nicolàs, (11) descienden, y se deriban los que oy llamamos Gitanos; persuadelo con evidencia, haciendo cotejo de unos à otros por estas palabras: *Dexando encendido el fuego de la persecucion contra la Iglesia en la* Ga-

(5) *Tertul. in Apolog.*
(6) *Epiph. hær. 27.*
(7) *Athenagor. in Apolog.*
(8) *S. Aug. lib. de hæres.*
(9) *San Ireneo lib. 1. cont. hær. cap. 8. & 9.*
(10) *S. Hieron. in c. 64. Is.*
(11) *Fray Pablo de S. Nicol. Antig. de Esp. sig. 2. cap. 8. ña 177. f. 130.*

Galia, passò el Gitano Marcos, con sus pessimos Discipulos à España, como diximos; y si como nos han quedado monumentos vivos de sus maldades, nos huvieran quedado monumentos escritos de los daños que hizo en ella, tuvieramos mucho con que llenar, no enriquecer esta Historia. Monumentos suyos vivos, son los que llamamos Gitanos, que desde entonces diò à los seguidores de Marcos este nombre España: sin que en tantos Siglos aya podido esta peste excluir, que tanto nos hà venido à inficionar. Ellos desde entonces fueron una gente perdida, que con todos se han mantenido; porque à todas Leyes se han ajustado: con los Gentiles, han sido Gentiles: con los Hereges, Hereges: con los Mahometanos, Moros: y con los Christianos, Christianos. La Algarabia que conservan, es la Lengua yà corrupta, que entre la gente comun entonces corria. Oy la hablan, y se entienden con ella; y si se repara, es una mezcla de Vasquence, y Arabigo. Sus costumbres muy parecidas à las que nos pintan los Escritores de los Gnosticos. Vagos, sin domicilios, hacen sus juntas en los Montes, hombres, y mugeres juntos, en quienes se halla la Magia, la adivinacion, la supersticion, el engaño, la lascivia, y el hurto, porque viven de esso. Si inquirimos sus naturalezas, en España todos son Españoles, como en Francia los de esta Secta Francesses, y en Italia los Italianos. Allà tienen diversos nombres: acà de Marcos Egypcio, y sus Discipulos, los llamamos Gitanos, y ellos assi se llaman, sin saber por què. Y à pesar de la Justicia, desde entonces duran, porque los vicios los amparan; pero su origen es este: y yo miro como maldita semilla de los Gnosticos à los Gitanos. Hasta aqui este erudito Escritor.

En nuestra Galicia es cierto los hallamos yà â Marcos, y sus Discipulos dañando esta Provincia, como las demàs, en el Imperio de Alexandro Severo. De él dice Lampridio, (12) fué tan peritissimo en el Arte de adivinar, que en esto vencia à los Vascones, y à los Agoreros Españoles, y Pannobios, ò Ungaros. Estos Vascones, con quien comàpra á Alexandro Severo, Lampridio, son los Gitanos, que vivian por los Montes, los quales en aquellos tiempos se llamaban Vascones. Assi consta de San Paulino, Paulo Emilio, y otros; y en nuestra Galicia huvo Vascones, de los quales hace memoria expressa el Rey D. Bermudo, en un Privilegio concedido à la Santa Iglesia de Lugo, de la Era de 1070. que en su año pondrèmos entera; y la clausula de los Vascones dice assi: *Yo, pues, el Rey Bermudo, hijo de Alfonso, erigido al Trono por la gracia de Dios, &c. Segunda vez el Conde Rodrigo Romaniz, sobrino de el mesmo Suero Gundemariz, haciendo alianza con los Vascones de Galicia, se revelò contra nosotros; entonces se juntaron los Abades, y Monges con la Pleve de Santa Maria de Lugo, y se quexaron à el Conde de los Vascones, que estaban en la mesma Peña, diciendo, que los causaban grandes daños, y que hacian maldades contra las Iglesias, executando robos, rompimientos, homicidios, y hurtos, con que estaba la Tierra desolada, &c.* Hasta aqui el Rey Bermudo. Por cuyo testimonio se reconoce, que aun en su tiempo duraban en Galicia los Vascones, que llama, y son Gitanos, descendientes de Marcos Egypcio.

(12) *Lamprid. in Alex.*

En el año ciento y noventa y dos padeciò martyrio, aunque se ignora enteramente el modo, San Eleutherio Papa, à veinte y seis de el mes de Mayo, haviendo Presidido en la Silla de S. Pedro quince años, y veinte y tres dias. (13) Sucediòle San Victor, Africano de nacion. A.C. 192. E.C. 230.

(13) *Mar. Rom. d. 26. Maij.*

En el siguiente ciento y noventa y tres fué muerto el Emperador Commodo à treinta y uno de Diciembre, por Marcia su querida, Leto Capitan de la Guarda, y electo su Camarero, à los quales tenia resuelto Commodo dar la muerte, y ellos adelantandose, libertaron el Imperio de aquel Tyrano. (14) Acabo en Commodo la linea de los Emperadores Españoles, que empezo en Traxano por la adopcion de Nerva. A.C. 193. E.C. 231.

(14) *Dion lib. 73. Herodiano lib. 1. Lamprid. in Commod. Clem. Alex. lib. 1. Stro.*

A primero de Enero de el año de ciento y noventa y quatro fue A.C. 194. E.C. 232.

fuè electo Emperador Publio Elio Pertinax, hombre anciano, y tan bueno, que no le merecia el Mundo, y assi durò poco, porque queriendo reprimir las licencias con que se hallaba relaxada la disciplina Militar, irritados los Pretorianos, le dieron la muerte à veinte y ocho de Marzo, y eligieron por Emperador à Didio Juliano. Pero sabido en las Provincias el sucesso, los Exercitos, que estaban en ellas, eligieron nuevos Emperadores: El de el Oriente, à Pescenio Nigro: El de las Panonias, à Septimio Severo: Y el de Inglaterra aclamò à Clodio Alvino, cuyo partido siguieron las Galias, y nuestra España.

Severo para assegurarse en el Imperio, se alió con nuestro Alvino, nombrandole Cesar; y asseguradas las espaldas, caminó con su Exercito à Roma, donde el Senado, viendo à Juliano sin fuerzas, le mandò matar, y assi se executò à dos de Mayo. Severo entrò en Roma, y despues de haver castigado à los agressores de la muerte de Pertinax, y puesto en orden el govierno de Roma, y de el Occidente, se partiò con sus Tropas à el Oriente contra Pescenio Nigro, à el qual en el año siguiente venciò, y diò la muerte; y bolviendo à Roma, en el año ciento y noventa y ocho logrò victoria de Alvino, el qual se diò la muerte; y assi quedò Severo sin competidor en el Imperio: el qual, viendose assegurado, declarò por Compañero en èl à su hijo Basiano Caracalla, de que pueden vèrse las Historias Romanas. (15)

A.C. 198. E.C. 236.

En el ultimo año de este Siglo escribiò Tertuliano un Libro (16) contra los Judios, en el qual afirma, que todos los terminos de España eran yà Christianos: con que se reconoce, que en toda Galicia se veneraba Christo por verdadero Dios. De esta extension de la Christiandad fuè motivo la paz, que havia gozado la Iglesia por muchos años; por lo qual irritado el Demonio, moviò à Severo para que levantasse la quinta persecucion, ò como otros quieren, la sexta, la qual fuè tan cruel, y sangrienta, que muchos Christianos se persuadieron era la de el Ante-Christo; y assi hicieron memoria de ella Gentiles, y Christianos, como Sparciano, (17) Ulpiano, (18) Orosio, (19) San Agustin, (20) Eusebio, (21) y otros.

(15) *Dion, Sparciano, Herodiano, & alij ubi supra.*

(16) *Tertul. lib. contra Judios, cap. 7.*

(17) *Sparcian. in Severo.*

(18) *Ulpian. leg. 2. ff. de Offic. Praefect. Urbis.*

(19) *Oros. lib. 7. cap. 17.*

(20) *S. Agust. lib. 18. de la Ciudad de Dios, cap. 52.*

(21) *Euseb. lib. 6 Hist. cap. 6.*

En esta persecucion, y en el año ducientos y quatro, à veinte y ocho de Julio padeciò martyrio San Victor Papa, haviendo posseido la Silla nueve años, un mes, y veinte y ocho dias. (22) Sucediòle San Ceferino, natural de Roma. Llegò à nuestra España la persecucion, y en este año, consta de Tertuliano, (23) que el Presidente de la Ciudad de Leon persiguiò cruelmente à los Christianos de su Territorio. Sin que tengamos mas noticia de esta persecucion en nuestra Galicia, que sin duda fuè violentissima, y fueron muchos los Martyres que padecieron en ella, quando resonò en la Africa, donde estaba Tertuliano, pero todo lo ocultaba el tiempo.

A.C. 204. E.C. 242.

(22) *Mar. Rom. 28. Julij.*

(23) *Tertul. lib. ad Scapul. cap. 7.*

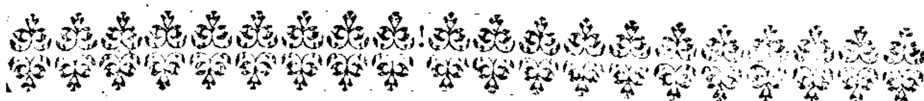
El Emperador Severo, haviendo passado à la Inglaterra à estender los limites de el Imperio, muriò en la Ciudad de Jorch, de edad de sesenta y cinco años, haviendo Imperado diez y siete, ocho meses, y tres dias, fuè su muerte à quatro de Febrero de el año ducientos y once. Dexò por successores en el Imperio à sus dos hijos Basiano, y Geta; pero este fuè muerto por su hermano, que quedó por unico Emperador. De cuyo tiempo no tenèmos cosa especial, que pertenezca à nuestra Galicia, contentandonos con referir su muerte, que fuè à diez y seis de Abril de el año ducientos y diez y siete, teniendo el Imperio seis años, dos meses, y cinco dias, y de edad quarenta y quatro años.

A.C. 211. E.C. 149.

A.C. 217. E.C. 255.

*** *** ***

CAPI-



CAPITULO XXI.

IMPERIO DE MACRINO, HELIOGABALO, Alexandro, Maximino, los Gordianos, Filipo, y Decio. Martyres, y memorias de Galicia en sus tiempos.

SUCEdiò à Basiano Macrino, pero durò poco en el Imperio, siendo muerto en el año ducientos y diez y
A.C. E.C. ocho, à siete de Junio. Sucediòle
218. 256. Antonino Heliogabalo, Principe de los mas barbaros, que posseyeron el Imperio. En su tiempo, y en veinte y seis de Agosto de
A.C. E.C. el año ducientos y diez y nueve,
219. 257. muriò martyr San Ceferino Pontifice, haviendo tenido el Pontificado diez y ocho años, y diez y ocho dias: Sucediòle San Calixto.

En el de Christo ducientos y
A.C. E.C. veinte y uno, fuè muerto Helio-
221. 259. gabalo por sus Soldados, à diez de el mes de Marzo, teniendo de edad diez y ocho años, y de Imperio tres años, nueve meses, y quatro dias. Sucediòle Alexandro Severo, hijo de Julia Mamea, que era Christiana, y assi aficionò à su hijo à la Religion, que assegura Lampridio, (1) tuvo en su Oratorio la Imagen de Christo Señor Nuestro, aunque mezclada con las de Orpheo, y otros Gentiles. Publicò Edicto, prohibiendo la persecucion de los Christianos, é intentó hacer Templos à Christo, pero se lo dissuadieron sus Consejeros Idolatras, assegurandole, que si lo executaba, descaeceria el culto enteramente de los demas Dioses. No obstante, en su tiempo padecieron algunos Martyres con varios pretextos: uno de ellos fuè San Calixto Papa, que muriò à catorce de Octubre de el año de ducientos y A.C. E.C.
veinte y quatro, haviendo 224. 262.
governado la Iglesia cinco años, un mes, y doce dias. Sucediòle San Urbano, el qual tambien fuè martyrizado à veinte y cinco de Mayo de el A.C. E.C.
año de Christo ducientos y 231. 269.
treinta y uno, (2) haviendo tenido el Pontificado seis años, siete meses, y quatro dias. Sucediòle San Ponciano, natural de Roma.

(1) *Lamprid. in vita Alex.*

(2) *Mart. Ro. dia 18. de Oct. y 25. de Mayo.*

Alexandro Severo governò el Imperio hasta el año ducien- A.C. E.C.
tos y treinta y cinco, en el 235. 273.
qual à diez y ocho de Marzo, fuè muerto por sus Soldados en la Ciudad de Maguncia, á los veinte y nueve años, tres meses, y siete dias de su edad, y de el Imperio trece años, y nueve dias. Sucediòle por aclamacion de el Exercito Maximino, de que pueden verse los Historiadores Romanos. De el tiempo de este Emperador, copia Morales (3) una Inscripcion de Braga, que dice assi:

(3) *Moral. lib. 9. cap. 43. fol. 314.*

✻

IMP.

IMP. CAESAR C. IULIUS
VERUS MAXIMINUS. P. F.
AUG. GERM. MAX. DAC.
MAX. SARMATIC. MAX.
PONT. MAX. TRIB. POT.
V. IMP. VII. P. P. COS.
PROCOS. ET C. IULIUS
VERUS MAXIMINUS NO-
BILIS CAES. GERM. MAX.
DAC. MAX. SARM. MAX.
PRINC. IUVENTUTIS FI-
LIUS. D. N. IMP. C. IULIJ
VERI MAXIMINI. P. F.
AUG. VIAS, ET PONTES
TEMPORE VETUSTATIS
COLLAPSOS RESTITUE-
RUNT, CURANTE. Q. DE-
CIO LEG. AUG. G. PRET.
PRAEF. A BRA. AUG.

M. P.

Que quiere decir en Castellano: El Emperador Cesar Gayo Julio Vero Maximino Piadoso, Venturoso, Augusto, gran Vencedor de Alemania, gran Vencedor de Sarmacia, Pontifice Maximo, à quien se le havia yà dado la quinta vez el Poderio de Tribuno de el Pueblo, y la septima vez el Renombre de Capitan General, con los Titulos de Padre de la Patria, Consul, y Proconsul, y Gayo Julio Vero Maximino, Nobilissimo Cesar, gran Vencedor de Alemania, gran Vencedor de Dacia, gran Vencedor de Sarmacia, Principe de la Juventud Romana, hijo de nuestro Señor el Emperador Gayo Julio Vero Maximino Piadoso, Venturoso, Augusto, mandaron aderezar, y reparar los Caminos, y las Puentes, que con el mucho tiempo, y vegez estaban estragados, y destruidos, teniendo el cuydado de la Obra Quinto Decio, Capitan de la Legion Augusta Gemina de los Pretorianos, y el aderezo, se comenzò desde una milla de la Ciudad de Bragara Augusta. Este

Este Emperador levantò la
sexta persecucion contra la Igle-
(4) sia, como la señalan Orosio, (4)
Oros. lib. 7. San Agustin, (5) y Severo, (6)
cap. 19. en ella padeciò martyrio San Pon-
(5) ciano Papa, à diez y nueve de
S. August. Noviembre de este año, havien-
en la Ciud. do ocupado la Silla Romana qua-
de Dios, lib. tro años, quatro meses, y veinte
18. cap. 52. y cinco dias. Sucediòle San An-
(6) tero, Griego de nacion. El rigor
Sulp. lib. 2. de la persecucion llegò à nuestra
Hist. España, en la qual los Obispos
de las Provincias Betica, y Tole-
dana consultaron à este Santo
Pontifice si podrian, por evitar la
persecucion, dexar sus Iglesias, y
passar à residir à otras Ciudades.
Respondiòles San Antero, que
esto solo era licito por la comun
utilidad, y necessidad. Su Epis-
tola quieren muchos Eruditos sea
supuesta; otros la defienden por
verdadera, y entre ellos princi-
palmente el Cardenal Aguirre la-
(7) tamente. (7) En nuestra Galicia
Aguir. tom. no ay memoria particular, que
1. Concil. acuerde esta persecucion; pero
Hispan. in no pudo eximirse de ella, havien-
aparat. diss. dola padecido las demàs Provin-
10. per tot. cias de España. En ella muriò San
A.C. E.C. Antero à tres de Enero de el año
236. 274. ducientos y treinta y seis, suce-
diòle San Fabian.

El Emperador Maximino fuè
muerto por sus Soldados en la
Ciudad de Aquileya, el mes de
A.C. E.C. Marzo de el año de Christo du-
238. 276. cientos y treinta y ocho, queda-
ron por Emperadores Maximo
Pupieno, Español, y Celio Val-
bino; pero no tuvieron el Impe-
rio mas que un mes, porque los
diò la muerte su Exercito en Abril
de este año; y aclamaron por
Emperador à Gordiano. Este nom-
brò por Compañero suyo à Fili-
po, que le pagò quitandole la
A.C. E.C. vida el año de Christo ducientos
244. 282. y quarenta y quatro, con la am-
bicion de quedar solo en el Im-
perio.

A.C. E.C. El año de Christo ducientos
248. 286. y quarenta y ocho fuè el Mille-
nario de la fundacion de Roma,
y en èl el Emperador Filipo se
convirtiò à la Religion Christia-
na, por las exhortaciones, y ra-
zones de San Poncio Niciense.
Que Filipe fuesse Christiano, lo
niegan Escaligero, (8) y otros (8)
Modernos, que pueden vèrse en *Scalig. de*
los Bolandos; (9) pero lo afirman *emend. tẽp.*
expressamente Eusebio Cesarien- (9)
se, (10) Paulo Orosio, (11) *Bol. die 21.*
Pomponio Leto, (12) Vincencio *febr. in vita*
Lerinense, (13) Casiodoro, (14) *S. Fabian.*
el Martyrologio Romano, (15) (10)
las Actas de San Poncio, (16) se- *Eus. b. l. 6.*
guidos de Baronio, (17) Mora- *hist. c. 27.*
les, (18) y otros.

El año de Christo ducientos A.C. E.C.
y quarenta y nueve fuè muerto el 249. 287.
Emperador Filipo, y aclamado (11)
Quinto Decio; el qual creyendo, *Oros. lib. 7.*
que los Dioses le havian dado *cap. 20.*
la Victoria, levantò la septima (12)
persecucion contra la Iglesia, *Pomp. Leto*
que fuè tan horrible, como la *in Philip.*
pinta San Gregorio Niceno. (19) (13)
No se hacia otra cosa publica, *Lerin. adv.*
ò privada, ni era otro el cuy- *haer. c. 23.*
dado de los que governaban las (14)
Republicas en todas las Provincias *Casiod. in*
de el Imperio, que estrechar, y *Chronic.*
castigar à los que seguian la Fee. (15)
Unos delataban; otros juzgaban; *Mart. Ro.*
otros buscaban à los que estaban *d. 14. Maij.*
escondidos; otros seguian à los (16)
que huian; otros ponian los ojos *Act. Sanct.*
en los bienes, y haciendas de los *Pont. apud*
Fieles, para apoderarse de ellas, *Surium. tom.*
paliando con la capa de piedad, *3. die 14.*
y Religion su avaricia. De los *Maij.*
primeros que padecieron en esta
persecucion, fuè San Fabian Papa,
que murio el dia veinte de Enero A.C. E.C.
de el año ducientos y cinquenta 253. 291.
y tres, segun el Martyrologio, (17)
haviendo tenido el Pontificado *Baron. tom.*
quince años, y quatro dias; sien- *2. año 246.*
do tan cruel la persecucion, que *à num. 2.*
en muchos dias no pudo juntarse (18)
el Clero para la eleccion; y assi *Moral. lib.*
estuvo vaca la Silla hasta Abril de *9. cap. 43.*
el año siguiente de ducientos y *fol. 315.*
cinquenta y quatro, en que fuè A.C. E.C.
electo San Cornelio, Romano de 254. 292.
nacion; cuyo nombramiento ala- (19)
ba San Cypriano. (20) Pero no *San Greg.*
tuvo mas que un año el Pontifica- *Nis. in vit.*
do, padeciendo el martyrio el *Thaum.*
año siguiente ducientos y cin- A.C. E.C.
quenta y cinco, à diez y seis de 255. 293.
Septiembre, en que hace memo- (20)
ria el Martyrologio. Sucediòle *S. Cyp. Ep.*
San *52.*

San Lucio, natural de Roma, de quien tratarèmos deſpues.

En nueſtra Eſpaña vino de orden de Decio, à perſeguir à los Chriſtianos, el Proconſul Paterno, el qual deſpues de haver martyrizado à muchos en las demàs Provincias, entrò en nueſtra Galicia, donde martyrizò à otros muchos; de tal ſuerte, que en dos meſes fueron laureados en Eſpaña innumerables Martyres, aſsi lo dicen las Actas de Santa Martha. (21) Y aunque entre tanto genero de tormentos, algunos desfallecian; pero la mayor parte llegò al termino de ſu paſsion. Uſaba Paterno en qualquiera Ciudad donde llegaba, el diabolico medio de publicar un ſacrificio general à los Idolos, ſin excepcion de perſonas, y con pena de la vida. El que faltaba era preſſo, y por la ſoſpecha, examinado de la Religion que profeſſaba, haciendole, que, ò ſacrificaſſe à los Idolos, ò confeſſaſſe, que era Chriſtiano.

(21) *Actas de S. Martha in Brev. Aſturicenſe.*

Con eſte abominable ritu entrò Paterno en Aſtorga, de donde era natural, ò en donde vivia la Virgen Santa Martha. Sabiendo de ella el Proconſul, la mandò traer à ſu preſencia, y la dixo: *Si havian llegado à ſus oìdos los pregones de los Emperadores, para que ſacrificaſſe à los Idolos?* Reſpondiò la Santa con Chriſtiana libertad: *Y tu, Proconſul, no oiſte los tormentos con que Chriſto, que es el Unico, y Verdadero Dios, hà de caſtigar à tì, à los Emperadores, y à todos los ciegos profeſſores de la Idolatria?* Enfurecido Paterno al oìr eſtas palabras, mandò azotar à la Santa en el eculèo. Executaronlo los Verdugos, pero Santa Martha ſe moſtraba tan contenta en el tormento, como ſi eſtuviera en un regalado lecho. Admirado Paterno, la mandò quitar de el eculeo, y quiſo con liſonjas perſuadirla, haſta que viendoſe deſpreciado, y burlado de ella, mandò la cortaſſen la Cabeza. Executò el Verdugo la ſentencia, con lo qual bolò ſu Alma à la Gloria. El Cuerpo echaron en una immunda Cloaca, de la qual fuè ſacado por una Matrona, que le diò conveniente Sepultura. Oy ſe venera en eſte Reyno de Galicia, en el Monaſterio de San Eſteban de Ribas del Sil, de el Orden de San Benito, como tambien lo aſſegura Don Sancho de Avila. (22) Eſtas ſon las noticias que tenemos ſeguras de eſta Santa, à la qual quiſieron de tal ſuerte confundir los Pſeudo Chronicones, y eſpecialmente las Addiciones de Braulio, que apenas han dexado ſeñal de lo que fuè, por mas que el Erudito Vibar quiſo iluſtrarlas.

(22) *D. Sanch. de Avila en el lib. 8. de la Venerac. de las Reliq. cap. 8.*

De todos los Martyres que padecieron en nueſtra Galicia en eſta perſecucion no teniamos mas noticia, haſta que nos la diò Bolando, (23) el qual copiando los antiguos Martyrologios, aſſegura padecieron en Galicia en eſta ocaſion los Santos Quamalio, Archelao, Petamio, y Donatela, ſin que ſepamos otra coſa de ellos.

(23) *Bolando die 15. Aprilis.*

Aſsi ſe hallaba triunfante de el Infierno la Igleſia de Galicia, quando la flaqueza de dos Obiſpos de ella, causò à los Fieles mayor deſconſuelo, que la perſecucion. Era Marcial Obiſpo de Leon, y Baſilides de Aſtorga, los quales traidos ante Paterno, y à viſta de los tormentos, deſmayaron miſerablemente, y negando la Religion Chriſtiana, dieron adoracion à los Idolos; y aun en eſtos delitos ſe portaron con circunſtancias, porque Marcial comiò con los Sacerdotes Idolatras, y Baſilides eſtando enfermo blasfemò de Dios. A viſta de tan extraño ſuceſſo, ſe juntaron los Obiſpos de la Provincia, y otros de Eſpaña, y depuſieron à los dos Reos de ſus Sillas, y en ſu lugar Ordenaron à Felix por Obiſpo en lugar de Marcial, y à Sabino en lugar de Baſilides; cuyo hecho diò en que entender à la Igleſia de Eſpaña en los años ſiguientes, como verèmos.

Aſsi perſeguia Decio la Igle-

sia de Dios; pero su Mageſtad le atajò los paſſos, quitandole la vida, valiendoſe para ello de las Armas de los Godos. Havia paſſado el Danubio eſta glorioſa Nacion, y talaba la Tracia, y mas Provincias de el Imperio. Saliò contra ellos Decio de Roma con un poderoſo Exercito; y retirandoſe los Godos con la preſſa, diò orden â cayo Vibio, Tremoniano Galo, General de la Frontera, para que los cortaſſe, y detuvieſſe. Pero Galo, aſpirando al Imperio, avisò à los Godos, y puſo à Decio en terreno tan deſigual, que atacado por los Godos, deſpues de haver perdido ſu hijo, ſe viò preciſſado à meterſe con ſu Cavallo en un pantano, donde fuè muerto por ſus Enemigos, como refieren los Hiſtorias Romanas.

(22) D. Sanch. de Avila en el lib. 8. de la Venerac. de las Reliq. cap. 8.



CAPITULO XXII.

IMPERIO DE GALO, Y BOLUSIANO, Valeriano, y Galieno, Claudio, Aureliano, Tacito, Probo, y Numeriano. Memoria de la Iglesia de Galicia en sus tiempos.

(23) *Bolando die 15. Aprilis.*

EL Exercito deſtrozado de los Romanos, eligiò por Emperador à Galo, el qual, aſſegurada, como pudo, la Frontera, nombrò por Compañero en el Imperio à Cayo Vibio Boluſiano ſu hijo, en tiempo de los quales continuò la perſecucion.

En nueſtra Eſpaña havia ſuma alteracion, porque muchos Chriſtianos no querian admitir dentro de la Igleſia à los lapſos, que por temor de los tormentos havian desfallecido, y negado la Feè, y Religion. Eſta duda traìa en ciſma, y diviſion à la Igleſia de Africa, y fuè principio de la Heregia de los Nobacianos; por lo qual San Lucio Papa embiò à Eſpaña à San Sixto, para que como Legado ſuyo juntaſſe Concilio de los Obiſpos de la Nacion. Eſta venida de San Sixto à Eſpaña la niegan muchos Criticos modernos, otros la creen. El fundamento ſuyo eſtriba en la authoridad de San Vicente Ferrèr, (1) que la afirma, à quien ſiguieron Garibay, (2) Marineo Siculo, (3) Vaſeo, (4) y otros.

(1) *S. Vic. Ferr. Serm. de S. Laurent.*

(2) *Garib. lib. 7 cap. 33.*

(3) *Marin. Sic. de Red. Hiſpan. lib. 5.*

(4) *Vaſeo ann. 257.*

Celebrò San Sixto Concilio en Toledo, en donde reſolvieron los Obiſpos de Eſpaña el modo, y condiciones con que los lapſos ſe havian de recibir en la Igleſia, arreglandoſe ſobre eſto à lo que tenia determinado la Igleſia Romana. Concluida ſu Legacìa, ſe bolviò San Sixto à Roma; y paſſando por Zaragoza, donde eſtaba San Lorenzo, ſe le llevò conſigo, como aſſeguran los citados Authores.

Llevò San Sixto Cartas de los Obiſpos de Eſpaña, à las quales reſpondiò San Lucio el año ducientos y cinquenta y ſeis. A.C. 256. E.C. 294. Eſta Decretal de San Lucio tampoco quieren ſea cierta algunos Criticos; pero la vindica, y defiende el Cardenal Aguirre. (5) En todos eſtos ſuceſſos de las Igleſias de Eſpaña, concurrieron, como miembros de ella, los Obiſpos de nueſtra Galicia, por cuyo motivo los hemos referido.

(5) *Card. Aguir. tom. 1. p. 2. Conc. à fol. 19[illegible].*

En eſte meſmo año fueron muertos Galo, y Boluſiano por ſus Soldados; y las Legiones, que eſtaban en la Betica aclamaron por Emperador à Licinio

Valeriano su General, cuya aclamacion confirmò el Senado; y Valeriano nombrò por su Compañero à su hijo Publio Licinio Galieno, como lo refiere la Historia Romana.

No por la muerte de los Emperadores cessaba la persecucion de la Iglesia, y assi à quatro de Marzo de el año ducientos y cinquenta y siete padeciò el martyrio San Lucio Papa, que havia governado la Iglesia tres años, tres meses, y tres dias. Sucediòle San Esteban, natural de la Ciudad de Roma.

A.C. 257. E.C. 295.

Este año Basilides, y Marcial, que, como diximos, havian sido depuestos de sus Obispados, por la sentencia de los Obispos de su Provincia, pesarosos de vèrse reducidos à la comunion de Legos, acudieron à Roma, è informaron à San Esteban de su causa, apelando ante èl, y pidiendo la restitucion de sus Sillas. Oyò San Esteban, y admitiò la apelacion, y mandò fuessen reintegrados en sus honores, y Dignidades: con lo qual en la Iglesia de España se causò grande alteracion, y especialmente los Pueblos de Leon, y Astorga resistieron la possession, que los dos lapsos Basilides, y Marcial pedian. Los demàs Obispos de la Provincia de Galicia, reconociendo la Silla Romana como Cabeza, y à quien tocaba, como Supremo Tribunal, conocer, y decidir la causa, en vista de el Decreto de San Esteban, reconocieron à Basilides, y à Marcial como Obispos. Lo mesmo executaron otros Obispos de España: con que se aumentò la turbacion, favoreciendo unos la causa de los Obispos, y otros la de los Pueblos.

Para remedio de todo se juntaron los Pueblos de Leon, y Astorga, à que concurriò tambien la Pleve de Merida, cuya Silla sin duda estaba vacante; y assi los dirigia un Diacono llamado Lelio, y escribieron à San Cypriano, que à este tiempo florecia en la Africa, consultandole si deberian, ò no admitir à los dos Reos restituidos por San Esteban. Embiaron con las Cartas à Felix, y Sabino, que eran los dos, que havian sido Consagrados por Obispos en lugar de Basilides, y Marcial. Llevaron estos tambien Cartas de Felix Obispo de Zaragoza, en las quales informaba à San Cypriano de los motivos que havia tenido la Iglesia de España para deponer à los dos Reos lapsos en la Fee.

Llegaron Felix, y Sabino à la Africa el año siguiente de ducientos y cinquenta y ocho, à tiempo que San Cypriano celebraba Concilio, sobre si era valido el Bautismo, que administraban los Hereges, con debida intencion, forma, y materia: duda que entonces perturbaba muchas Iglesias. Havian concurrido al Concilio treinta y siete Obispos, cuyos nombres son estos: Cypriano, que como Primado de Cartago le presidia, Cecilio, Primo, Policarpo, Nicomedes, Luciano, Sucesso, Sedato, Fortunato, Januario, Secundino, Pomponio, Honorato, Victor, Aurelio, Satico, Pedro, otro Januario, Saturnino, otro Aurelio, Venancio, Quieto, Rogaciano, Tenaz, Felix, Fausto, Quinto, otro Saturnino, Lucio, Vincencio, Libosso, Gemino, Marcelo, Yambo, Adelphio, Victorico, y Paulo.

A.C. 258. E.C. 296.

Leyò San Cypriano en el Concilio las Cartas de España, y se passò à tratar de la resolucion. Confessaron en primer lugar los Padres la potestad que residia en el Pontifice Romano, para conocer de esta causa; y que havia sido legitima la apelacion que havian interpuesto Basilides, y Marcial; pero en vista de el informe, que contenian las Cartas, creyeron, que el Decreto de San Esteban Papa, que havian obtenido para su restitucion, havia sido obtenido con obreccion, y ocultando la verdad de su delito; por lo qual resolvieron, que no debian ser reintegrados en sus Sillas, y assi lo escribieron à los Españoles, y despacharon à Felix, y Sabino con esta determinacion.

Luego

Luego que ſe reſtituyeron Felix, y Sabino à ſus Igleſias, manifeſtaron la reſpueſta del Concilio Africano, y fundados en ella, no quiſieron los Pueblos de Leon y Aſtorga admitir à Baſilides, y Marcial; y aſsi ſe vieron preciſados à bolver à Roma, reclamando de la reſiſtencia, que hacian los Eſpañoles à el cumplimiento de los Decretos Apoſtolicos. No pudieron tener prompto deſpacho; porque el Emperador Valeriano, inducido de un Mago Egypcio, (6) bolviò à levantar cruda perſecucion contra los Chriſtianos, que fuè la octava, en la qual el año ſiguiente ducientos y ſeſenta, à dos de Agoſto, fuè coronado de el martyrio San Eſteban Papa, (7) haviendo Preſidido la Igleſia tres años, tres meſes, y veinte y dos dias. Sucediòle San Sixto Segundo de el nombre, natural de Athenas, y conſumadiſsimo Philoſopho. Eſte Santo Pontifice hizo Arcediano de Roma à nueſtro Eſpañol San Lorenzo. Ante Sixto, pues, acudieron con las quexas Baſilides, y Marcial, y el Santo Pontifice eſcribiò una Decretal à todos los Obiſpos de Eſpaña, para que fueſſen reſtituidos ſin replica alguna. La Decretal dà luz à toda eſta diſputa; y aſsi la copiarèmos, que traducida, es de eſta ſuerte.

(6) *Euſeb. Ceſ. lib. 7. Hiſt. cap. 9. Sever. Sulp. lib. 2. Hiſt. Paul. Oroſ. lib. 7. c. 22.*
A.C. E.C. 260. 298.

(7) *Martyr. Roman. die 2. Auguſti.*

:: A los amados Hermanos, :: conſtituidos por las Provincias :: de Eſpaña, Sixto Obiſpo, ſalud :: en el Señor. Por grande Dòn de :: la Miſericordia de Dios, ſe han :: multiplicado los gozos de toda :: la Igleſia Catholica, reſplandeciendo el eſtado de las Igleſias :: en aquel orden, que los Apoſtoles, y ſus Succeſſores determinaron. Y nos contriſtamos, con :: no pequeño deſconſuelo, quando conocèmos, que eſte orden :: es turbado por la aſtucia de el :: antiguo Enemigo. Por lo qual, :: Hermanos, os rogamos, amoneſtamos, y pedimos, que no :: os aparteis de la regla de la Inſtitucion Apoſtolica, ni os dividais de la Cabeza, ſino que obſerveis, ſin duda, la Fee, y orden, que los Apoſtoles, y Varones Apoſtolicos determinaron; porque ſi las Columnas de :: alguna grande Caſa ſe arruinaren, la miſma Caſa deſpues no :: podrà mantenerſe. Aſsi voſotros, que ſois Columnas de la :: Igleſia, ſi empezais à declinar la :: Santa Igleſia, que ſe rige por :: Vos, ſe aniquilarà, y arruinarà. :: Eſtas coſas, Hermanos, que os :: digo, ſe han de temer mucho, ſe :: han de ponderar con ſuma moderacion, y ſe ha de precaver, :: que no ſucedan. Porque la miſma :: Verdad dixo: Voſotros ſois Sal :: de la Tierra; pero ſi la Sal ſe :: deſvaneciere, en què ſe ſalarà :: el Mundo? Por eſſo, Cariſsimos, :: os amoneſto, que os ſoy deudor, y os amo ſumamente; y :: quando oygo buenas coſas de :: voſotros, me congratulo; pero :: quando contrarias, me conturban. Yo, pues, aunque eſtoy :: ſeparado de voſotros por largos :: eſpacios de tierra; pero eſtoy :: unido con el corazon, y por eſſo :: confio de vueſtra Beatitud, por :: todas maneras, que amandome :: reciprocamente, no eſtais lexos :: de mì. Por tanto, damos gracias à aquel Grano de Moſtaza, :: que de la eſpecie de tan pequeña, y deſpreciable ſemilla, de :: tal ſuerte ſe hà deſparramado, :: naciendo de ella ramos, que ſe :: difunden por todas partes, que :: en ellos anidan todas las Aves :: de el Cielo. Denſe gracias à :: aquella Lebadura, que con tres :: puñados de Arina uniò toda la :: maſſa de el Genero Humano; y :: à la pequeña Piedra, que cortada de el Monte ſin manos, :: ocupò la latitud de todo el :: Orbe de la Tierra. El qual tomando la naturaleza de nueſtra :: Carne, y la forma de eſtado de :: Siervo; para eſſo humildemente :: ſe eſtiende por todas partes, :: para que recogido el Genero :: Humano en unidad, perficionaſſe el Cuerpo unido de toda :: la Igleſia; y aſsi perteneciesſe à :: la conveniencia de el todo eſta :: parcial diſtincion de los miembros. Por lo qual Noſotros no

:: estamos lexos de Vosotros, por-
:: que somos uno en aquel que
:: està en todas partes. Hagamos,
:: pues, gracias à el que desatadas
:: las enemistades en su Carne,
:: hizo, que en todo el Orbe de
:: la Tierra, fuesse uno el Rebaño,
:: y uno el Redil, debaxo de un
:: Pastor; acordandoos siempre,
:: que os amonesta el Predicador
:: de la Verdad, diciendo: Obser-
:: vad solicitos la unidad de el
:: espiritu en el vinculo de la paz.
:: Porque el vinculo de la paz
:: nadie le guarda, quando in-
:: festa à otro, ò le persigue con
:: obras, ò palabras.

De esta suerte dà principio à la Epistola, y prosigue sobre la deposicion de Basilides, y Marcial.

,, Estas cosas hemos referido, Her-
,, manos, porque oìmos, que ay
,, entre Vosotros acusaciones, y
,, que son juzgados los Obispos,
,, echados de sus Sillas, y despo-
,, jados de sus bienes. Por lo qual
,, està determinado, que si algu-
,, no creyesse tener negocio pro-
,, prio contra el Obispo, ò Acto-
,, res de la Iglesia, no vaya à los
,, Juezes, hasta haver recurrido
,, à ellos, para que familiarmente
,, amonestados, dèn satisfaccion à
,, su quexa. Y si obrare de otra
,, suerte, sea descomulgado. Nin-
,, gun Pontifice en adelante pre-
,, suma descomulgar, ò juzgar al-
,, gun Obispo despojado de sus
,, bienes, ò echado de su Sede;
,, porque no ay Privilegio que
,, permita ser despojado a el que
,, yá està desnudo. Ningun Obis-
,, po presuma retener, Ordenar, ò
,, juzgar al Parroquiano de otro
,, sin su voluntad; porque assi co-
,, mo serà irrito su Orden, assi
,, tambien su juicio; por que juz-
,, gamos, que ninguno puede ser
,, comprehendido con la senten-
,, cia de otro Juez, que el suyo;
,, porque el que no pudo Orde-
,, narle, tampoco podrà juzgarle.
,, Estas cosas mandamos se obser-
,, ven en adelante. Pero los Her-
,, manos, à los quales por temor
,, terreno condenasteis, sabed,
,, que han sido justamente resti-
,, tuidos por nosotros.

Por esta clausula se reconoce, que los delitos de Basilides, y Marcial no fueron tan ciertos, como las Pleves de Leon, y Astorga informaron à San Cypriano, y que los Obispos de Galicia, que los depusieron de sus Sillas, no obraron justamente, y conforme à los Canones; antes si lo executaron por temor terreno, y por contemplacion de Poderosos Seculares, que los obligaron à ello. Descubrese mas bien con la determinacion de el mesmo Pontifice, que prosigue de esta suerte.

.. A los quales (Basilides, y
.. Marcial) mandamos, por la au-
.. thoridad Apostolica, y de San
.. Pedro, que sean enteramente
.. restituidas todas las cosas, que
.. se les quitaron, si no quereis
.. veros separados Vos, y vues-
.. tros Principes de nuestro Cole-
.. gio, y de los Miembros de la
.. Iglesia.

De esta clausula se infieren dos cosas. La primera, que aun en este tiempo havia Principes, y Regulos en esta Provincia de Galicia; y con tanta potestad, y poder, que pudieron poner temor à los Obispos. La segunda ilacion de esta clausula es, que estos Principes Seculares, que havia entonces, ansiosos de los bienes de Basilides, y Marcial, obligaron à los Obispos, que los condenassen; y valiendose de la sentencia, se apoderaron de sus riquezas, y possessiones, aunque Eclesiasticas, que tan antiguo es el vicio de apropriarse algunos Legos, con solo el motivo de su codicia, el Patrimonio de la Iglesia. Prosigue San Sixto de esta suerte.

.. Por justo Juicio de Dios se
.. dà muchas vezes potestad à los
.. Pecadores, con que persigan
.. sus Santos, para que los que
.. obran con espiritu Divino, se
.. purifiquen mas con el exerci-
.. cio de los trabajos; pero aque-
.. llos que hacen esto, no se libra-
.. ràn de la pena; porque como
.. dice el Señor: Ay de aquel por
.. quien viene el escandalo! Y
.. aunque segun la sentencia de
.. el

.. el Salvador sea necessario, que .. haya escandalos: Ay de aquellos por quienes se originan! .. Porque es pecado juzgar temerariamente de lo oculto de el .. corazon ageno; y es iniquo .. reprehender por sospechas à .. aquel de quien no vieron, sino .. obras buenas, quando solo .. Dios, que mira los corazones, .. es Juez justo de lo incognito .. à el hombre. Por lo qual està .. escrito: No juzguèmos de lo .. incierto, hasta que venga el .. Señor, que iluminarà lo escondido de las tinieblas, y manifestarà los consejos de los corazones. Y aunque sean verdaderos los delitos, pero no se .. han de creer, si no se comprueban con indicios ciertos; .. si no se convencen con juicio .. manifiesto; y si no se publican .. con el orden judicial. Ninguno, pues, puede ser condenado .. con humano examen, à quien .. Dios reservò para su juicio; todo lo qual se ha de precaver .. sumamente, para que no parezcamos presumidos. De todo este periodo se reconoce, que en la deposicion de Basilides, y Marcial procedieron los Obispos tumultuariamente, sin observar las formalidades de el juicio, y que los condenaron sin mas justificacion, que la publica fama, y voz de que havian delinquido.

.. La acusacion de los Obispos (prosigue) no se hà de recibir facilmente, diciendo el Señor: No recibiràs la voz de la .. mentira. Y el Apostol ordena: .. Que no se reciba querella contra el Presbytero, sin dos, ò .. tres testigos idoneos. Si esto se .. ha de observar con los Presbyteros, y demàs Fieles, quanto mas con los Obispos? En .. vista de lo qual, es manifiesto, .. que vosotros quereis mas dominar, que corregir, ò sustentar .. à vuestros Hermanos; porque .. el honor produce sobervia, y .. lo que està ordenado para la .. concordia, se invierte al daño. .. Convenia, pues, segun las reglas referidas, que si obraron .. alguna cosa contra su Orden, .. nos lo participasseis, y esperar .. lo que respondiamos á vuestra .. consulta; de tal suerte, que .. aun quando cometiessen algun .. delito grave, è intolerable, se .. esperasse nuestra censura, para .. que no determinasseis, ò antes, ò otra cosa, que aquello, .. que conociesseis era de nuestro agrado; y assi no os apartasseis, ò por negligencia, ò .. por presumpcion de los Canones determinados. Por esto se reconoce quan desde sus principios las causas de los Obispos, como mayores, estàn reservadas à la Silla Apostolica.

Concluye su Decretal San .. Sixto con estas palabras. Cesse, .. pues, la presumpcion, oprimida con nuestra authoridad: evitense estos daños, pues no podèmos tolerar con paciencia tales maquinaciones; porque conviene, que guardèmos diligentemente las Sanciones Paternas; .. y con razon serèmos Reos, si .. favorecèmos con nuestro silencio à el error. Està, ademàs, .. repetidamente determinado por .. nuestros Santos Predecessores, .. que ninguno se admita en nuestro juicio descomulgado, ni .. aquellos, que no nos quieren .. recibir en su querella, ò acusacion, sabiendo, que estàmos .. constituidos por el Señor sobre .. ellos, no ellos sobre nosotros. .. Y assi, como el mayor no puede ser juzgado por el menor, .. assi, ni descomulgado, porque .. es raro todo lo que es grande. .. Sufrimos la carga de todos los .. que son oprimidos, ò por mejor .. decir, la lleva en nosotros el .. Bienaventurado Apostol San Pedro, cuyas vezes tenèmos, con .. cuya Regla nos informamos, y .. con cuyo auxilio nos amparamos de todas las adversidades, .. aora, y para siempre. Dada .. à diez siete de las Kalendas de .. de Agosto (es à diez y seis de .. Julio) de el Consulado de Valeriano, y Decio.

A esta Carta, ponen algunos re-

reparos los criticos, à los quales satisface eruditamente el Cardenal Aguirre. (8) Llegaron à España con ella Basilides, y Marcial, y haciendola saber à los Obispos, la recibieron como reverentes hijos de la Iglesia, y en su cumplimiento restituyeron à Basilides, y Marcial en sus Sillas, y bienes de que estaban despossei-dos, con lo qual cessò la turbacion, que este sucesso havia introducido en la Iglesia de España.

(8) *Aguir. tom. 1. Concil. in dissert. 14. pagin. 213.*

A.C. 261. E.C. 299.

Proseguia la persecucion contra los Christianos el año de Christo ducientos y sesenta y uno, en el qual padeciò martyrio San Sixto Pontifice Romano (9) à seis dias de el mes de Agosto, como señala el Martyrologio, y à nueve de el mismo, el glorioso San Lorenzo honor de los Españoles, cuyos elogios pueden verse en los Padres, y especialmente Prudencio, (10) San Augustin, (11) San Leon, (12) San Ambrosio. (13) En la Silla Pontificia sucediò San Dionisio Monge.

(9) *Mart. Rom. die 6. Aug.*

(10) *Prudencio Carm. 3.*

(11) *S. August. Serm. 38. de Sanctis.*

(12) *San Leon Serm. de S. Laur.*

A.C. 262. E.C. 300.

En el año de Christo ducientos y sesenta y dos, padeciò el Imperio Romano el infortunio mayor, que hasta entonces havia experimentado, porque haciendo la guerra contra los Persas el Emperador Valeriano, fuè hecho prisionero de el Persa, que le tratò con tanta ignominia, que le tenia en una Jaula de hierro, y siempre, que montaba à cavallo, lo hacia desde sus espaldas, y ultimamente le mandò desollar vivo, y salar como puerco, vengando Christo con tan nunca vista tragedia, las injurias hechas à su Iglesia. Refierenlo Eusebio, (14) Trebelio Polion, (15) Eutropio, (16) Zonaras, (17) Zosimo, (18) Orosio, (19) y otros.

(13) *San Ambr. de officijs l. 2. cap. 28.*

(14) *Eusesb. lib. 7. de la hist. cap. 9.*

(15) *Treb. Pol. in vit. Val.*

Con la prision de Valeriano, quedò solo en el Imperio Galieno Emperador tan floxo, que immediatamente en todas las Provincias se nombraron tantos por Emperadores, que llegaron al numero de treinta. Ni solo con estos azotes, castigò la ira Divina la Gentilidad de el Imperio Romano, porque tambien los Alemanes, y demàs Naciones de el Septentrion, rompiendo los diques de la frontera, entraron como impetuosa corriente por todas las Provincias confinantes de el Imperio, quemando, y saqueando sin resistencia. Los Francos taladas las Galias, atravesaron los Pirinéos, y ocupando à Tarragona, la assolaron. A vista de tantos daños, abriò Galieno los ojos, y reconociò, que tantas calamidades, eran castigo de la vertida sangre de los Christianos; y assi promulgò Edictos por todo el Imperio, mandando cessasse la persecucion. (20)

(16) *Eutr. lib. 9.*

(17) *Zonar. l. 2.*

(18) *Zos. lib. 1.*

(19) *Oros. lib. c. 22.*

(20) *Euseb. l. 7. hist. c. 14.*

En nuestra Galicia no sabemos los Martyres, que padecieron, pero haviendo sido tan cruél por lo demàs de el mundo, no ay razon para eximirla. Por la Epistola de San Dionisio à Severo Obispo de Cordova, (21) consta, fuè tan terrible en todo España, que se confundieron, y perdieron los terminos de las Parroquias, y assi fuè necessario los distinguiessen de nuevo los Obispos.

(21) *Dionis. Ep. ad Sever. t. 1. Conc.*

El Emperador Galieno fuè muerto junto à Milan à veinte y uno de Marzo de el año ducientos y sesenta y nueve, aclamò el Exercito à Claudio, cuya eleccion confirmò el Senado, pero le durò poco el Imperio, porque haviendo salido el año siguiente ducientos y setenta contra los Godos, y Scithas, logrò la victoria con muerte de mas de trecientos mil barbaros. De lo qual se originò su muerte, porque corrompido el ayre con los cadaveres que quedaron sin sepultura, muriò Claudio tocado de el contagio en la Ciudad de Sirmio (22) à quatro de Febrero de el año de ducientos y setenta y uno. Nombrò el Exercito por Emperador à Lucio Domicio Aureliano, hombre de baxa esphera, pero de conocido valor. En este mesmo año muriò San Dionisio Papa à veinte y seis de Diciembre: Sucediòle San Feliz natural de Roma.

A.C. 269. E.C. 307.

A.C. 270. E.C. 308.

(22) *Trebelio in vit. Claud. Eutrop. lib. 9. & alij.*

A.C. 271. E.C. 309.

Levantò Aureliano la nona persecucion de la Iglesia, no obs-

obstante, que al firmar el impio decreto, se le entorpeciò el brazo, temblandole la mano, y un horrible trueno le amenazó con èl castigo, como refieren Eusebio, (23) San Agustin, (24) y San Leon Papa. (25) En esta persecucion padeciò San Feliz Papa martyrio à veinte y nueve de Mayo de el año ducientos y setenta y cinco; sucediòle San Eutichiano, natural de Toscana. La persecucion, se estendiò por todo el Imperio Romano, pero no sabemos sus efectos en nuestra Galicia.

(23) *Euseb. lib. 7. hist. cap. 24.*

A.C. 175. E.C. 313.

(24) *S. August. libr. 18. de Civ. Dei. c. 22.*

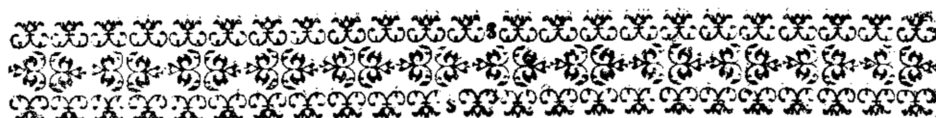
(25) *San Leon Serm. 2. Pentecost.*

A.C. 278. E.C. 316. El Emperador Aureliano, gozò de el Trono hasta el año ducientos y setenta y ocho, en el qual à fin de Enero, fuè muerto por sus Soldados. Eligiò el Senado por Emperador à Tacito, à veinte y cinco de Septiembre, pero lé gozó poco, por que fuè muerto por sus Soldados à fin de Marzo de el año ducientos y setenta y nueve, y eligieron por Emperador à Marco Aurelio Probo, el qual mandò cessar la persecucion contra los Christianos. No tenemos de este Emperador otra noticia, que pertenezca à nuestra Galicia, mas de haver permitido se plantassen Viñas, derogando el Decreto de Domiciano, que lo prohibia. Fuè muerto Probo en un tumulto de sus Soldados, à doce de Agosto de el año ducientos y ochenta y tres. Aclamò el Exercito à Marco Aurelio Caro, que nombrò por Cesares à sus dos hijos Carino, y Numeriano. Caro durò poco en el Imperio, porque estando con su Exercito sobre el Rio Tigris, se levantò de repente una tempestad con tanta multitud de truenos, y de rayos, que el susto, y pabor le quitò la vida. Su hijo Numeriano, fuè muerto alevosamente por Arrio Apro su Suegro, que anhelaba al Imperio. A este tiempo gozaba yà de la Gloria San Eutichiano Papa, que padeciò martyrio à ocho de Diciembre de ducientos y ochenta y tres. Sucediòle San Cayo, natural de Dalmacia. El Cesar Carino fuè muerto tambien en la Mesia.

A.C. 279. E.C. 317.

A.C. 283. E.C. 321.

(*)



CAPITULO XXIII.

IMPERIO DE DIOCLECIANO, Y MAXIMIANO. Martyres de Galicia en su tiempo.

A veinte y uno de Abril, en que se celebran las Fiestas Palilias de el año ducientos y ochenta y quatro, fuè aclamado Emperador Cayo Valerio Diocleciano, el qual à principio de el año ducientos y ochenta y seis, nombrò por Emperador à Maximiano Herculeo, los quales en el año ducientos y noventa, nombraron por Cesares à Galerio Maximiano Armentario, y à Constancio Cloro, marido de Santa Elena, padres de el Gran Constantino.

A.C. 284. E.C. 322.

A.C. 286. E.C. 324.

A.C. 290. E.C. 328.

Al principio de este Imperio, no huvo novedad en nuestra Galicia, ni aùn en toda España, hasta el año ducientos y noventa y seis. Havian sido restituìdos à sus Iglesias (como diximos) Basilides, y Marcial, y consiguientemente despossheidos Felix, y Sabino; por lo qual, no obstante la decission de la Silla Apostolica, bolviò este año à suscitarse la duda

A.C. 296. E.C. 334.

duda de los Obiſpos lapſos, y aſsi San Cayo Papa para ſoſſegarla, eſcribiò una Decretal à Felix, que ſegun parece, era yà Obiſpo de Guadix, aſsi como ſu Compañero Sabino de Sevilla, como deſpues dirèmos, con la nueva declaracion Pontificia, que no ſoſſegada, ni pacifica la Igleſia de Eſpaña, diſponiendolo aſsi Dios, para que pudieſſe mas bien reſiſtir â la cruel perſecucion, que la amenazaba.

Dió principio glorioſo à la

A.C. E.C. pelea, el año ducientos y no-

298. 336. venta y ocho San Marcelo, Centurion de una de las Legiones, que eſtaban aquarteladas en Galicia, y aùn todos ſus Soldados, parece eran naturales de eſta Provincia; pues ſegun las Actas de el proceſſo, fulminado contra el Santo, que de los Breviarios antiguos copiò Ambroſio de Morales, San Marcelo era Centurion de la Legion Septima, y eſta fuè la que el Emperador Galva levantò en eſta Provincia, quando fuè aclamado Emperador, (como yà diximos.)

El motivo de el martyrio, fuè eſte: Celebraban las Legiones el dia Natal de los Emperadores, concurriendo los Soldados â eſta funcion con coronas en las cabezas, è incienſo en las manos, para ofrecer en Sacrificio à las Eſtatuas de los Emperadores. Marcelo como Centurion, eſtaba preciſſado â executarlo, pero abominando ſemejante Idolatrìa, ſe deſciñò el Talabarte, ò Bandolera, inſignia de la Milicia, y le arrojò, confeſſando publicamente como era Chriſtiano.

Por eſte motivo, fuè al inſtante preſſo, acuſado, y llevado ante Fortunato Tribuno de ſu Legion, y Preſidente de la Provincia, y manifeſtandole Marcelo con libertad la feè, que profeſſaba, le mandó llevar â la Ciudad de Leon, para oyrle allì otra vez, y en Tribunal, como reo; y aſsi fuè executado, poniendole en un obſcuro, y profundo Calabozo.

El dia ocho de Agoſto mandò Fortunato traér delante ſí â Marcelo, y diſsimulando malicioſamente el motivo principal de ſu priſion, le dixo de eſta ſuerte: *Què penſamiento, y deſatino fuè el tuyo, el dexar contra la diſciplina Militar el Talabarte, y la Eſpada, y no querer ſer mas Soldado?* Reſpondiò Marcelo ſin turbacion alguna: *Yà te dixe, y confeſsè con palabras claras, quando ſe celebraba la Imperial Fieſta, como era Chriſtiano, y que no podia ſeguir otra Vandera, ni guardar otro Juramento, que ſe opuſieſſe a la Feè, y lealtad debida à mi Señor Jeſu-Chriſto.*

Viendo Fortunato à Marcelo conſtante en la Religion, y no pudiendo pronunciar ſentencia contra èl, por la condicion de ſu perſona, le remitiò à Agricolao, Vicario de el Prefecto Pretorio de las Eſpañas, que eſtaba entonces en Tanger. Fue llevado el Santo Martyr por tan largo camino, cargado de priſiones; y manifeſtandoſe ante Agricolao con la miſma conſtancia en la Feë de Chriſto, fuè condenado â ſer degollado, cuya ſentencia ſe executò à treinta de Octubre, en cuyo dia celebran ſu memoria todos los Martyrologios.

Su Cuerpo fue ſepultado en Tanger por los Chriſtianos, de donde fuè traſladado en tiempo de los Reyes Catholicos Don Fernando, y Doña Iſabèl, à la Ciudad de Leon, y colocado en la Igleſia Parroquial de ſu nombre. (1) Junto â ella hay un Oratorio pequeño, que ſe creè por piadoſa tradicion, haver ſido la Caſa, que viviò el Santo en aquella Ciudad. Algunos Hiſtoriadores hacen al Santo natural de una Ciudad no lexos de Orenſe, junto à el Rio Cea, llamandola Arſacia Cobaria; fundandoſe para ello en las Actas de eſte Santo, y en la Hiſtoria eſcrita en nombre de Don Servando, Obiſpo de Orenſe, pero todo eſto es incierto; pues ademàs de no hallarſe en los Geographos antiguos Ciudad con tal nombre; el que dàn à la Patria de el Santo

(1) *Lob. hiſt. de Leon. p. 2. c. 23. fol.* 270.

las

las Actas no es Arsacia, sino Astasia, sin el epitecto de Cobaria; ni la Obra de Don Servando merece fee alguna, pues todos saben, (como yá diximos) que fué invencion de los Cavalleros de este Reyno.

A.C. E.C.
299. 337. Estuvo casado San Marcelo con Santa Nona, de la qual tratarémos despues. De ella tuvo doce hijos todos varones, y todos padecieron martyrio. Los primeros fueron Emetherio, y Celedonio, los quales noticiosos de la muerte de su Padre, y movidos por su exemplo, resolvieron perder la vida por la Feé. Animaba à ello San Emetherio à su hermano, diciendole: *Yá ha muchos años, que servimos en la guerra de el Mundo, donde el trabajo destruye la salud, y el ocio arriesga la honra. Aora se mueve otra a el Rey de el Cielo, vámos à ganar su sueldo, que no es menos, que de Gloria eterna.* Animados, pues, publicaron, que eran Christianos, por lo qual fueron presos; y en la Ciudad de Leon, segun dicen los Martyrologios, estuvieron en la Carcel tanto tiempo, que segun dice Prudencio en un Hymno, que compuso en su alabanza, les crecio muy largo el cabello. Desde alli fueron llevados à la Ciudad de Calahorra, en la qual fueron atormentados por los Juezes Maximo, y Exterio, con tan enormes, y bestiales tormentos, que segun afirma San Isidoro, avergonzados de que se supiessen, prohibieron, con gravissimas penas, que nadie los escribiesse; y assi nos falta la individual noticia de su passion; solo sabemos, que fueron condenados à degollar; y estando yá en el lugar de el suplicio, arrojo à lo alto el uno su anillo, en prendas de su feé, y lealtad; y el otro un lienzo, por la señal de la sinceridad, y pureza de su Alma, los quales se remontaron, hasta perderse de vista, en muestra de aceptar Dios sus Oraciones, y Sacrificio. Fueron sepultados aquellos Santos Cuerpos en la Ciudad de Calahorra, cerca de el Arroyo, que llaman (2) de el Arenal: Lobera quiere sea el que oy se llama Arnedo. Sus Cabezas estàn en la Villa de Santander; y en una, y otra parte son venerados como Patronos. Su Martyrio fué à tres de Marzo, segun San Gregorio Turonense, aunque el Martyrologio Romano los pone à nueve de Marzo. Hacen de ellos memoria Beda, Usuardo, Adón, Notkero, (3) San Gregorio Turonense, (4) y otros. Domenec, (5) y Pons, (6) quieren, que los Cuerpos de estos dos Gloriosos Santos estàn en la Iglesia de Cardona, à donde escriben fueron trasladados de la Iglesia de Sailers, que los posseia siglos antes. Pero se hà de entender, no de los Cuerpos enteros de estos Gloriosos Santos, sino de algunas Reliquias suyas. En el Monasterio Real de Leyre ay especiales Reliquias suyas, en una antiquissima Arca; y su Fiesta la celèbra aquel *Monasterio* con Rito de Doble *Mayor*, como assegúra Yepes. (7) Ay de estos Santos un Hymno en el Oficio Mozarabe, copiado de Prudencio, que dice assi:

(1) *Lob. hist. de Leon. p. 2. c. 23. fol. 270.*

(2) *Las Actas de los Breviarios de Astorga, y Segovia.*

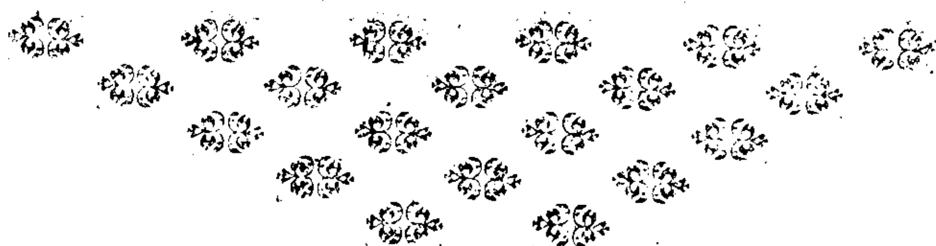
(3) *Bed. Adon, Usua. d. Notk. Martyrol. die 3. Martii.*

(4) *S. Greg. Turon. lib. 1. de glor. Martyr. cap. 93.*

(5) *Dom. Hist. SS. Cathal. lib. 1. à fol. 18.*

(6) *Pons in integr. lib. de Vit. & Trasl. SS. Emeth. & Celedon.*

(7) *Yepes Cent. 4. año 840. fol. 82.*



SCRIPTA sunt Cœlo duorum
Martyrum vocabula,
Aureisque Christus illic
Annotavit literis.
Sanguinis notis eadem
Scripta terris traddidit,
Pollet hoc felix per orbem
Terra *Ibera* stemmate.
Hic locus dignus tenedis
Ossibus visus Deo,
Qui Beatorum pudicus
Esset hospes corporum.
Hic colentes ausit undas
Cæde tinctus duplici,
Illitas cruore sancto
Nunc arenas, incolæ.
Confrequentant observantes
Voce, votis, munere.
Exteri necnon, & orbis
Huc colonus advenit.
Fama nam terras in omnes
Præcucurrit proditrix,
Hic patronos esse mundi
Quos precantes ambiant.
Nemo puras hic rogando
Frustra congessit preces,
Lætus hinc tersis revertit
Supplicator fletibus.
Omne quod iustum poposcit
Impetratum sentiens:
Tanta pro nostris periclis
Cura suffragantium est.
Non sinant inane, ut ullus
Voce murmur fuderit
Audiunt, statimque ad aurem
Regis æterni ferunt.
Inde larga fonte ab ipso
Dona terris influunt,
Supplicum causas petitit
Quæ medebis irrigant.

Nil

Nil suis bonus negavit
Christus unquam testibus:
Testibus, quos nec catenæ
Dira nec mors terruit.
Unicum Deum fateri
Sanguinis dispendio,
Sanguinis sed tale damnum
Luz rependit longior.
Hoc genus mortis decorum est,
Hoc probis dignum Viris,
Membra morbis exedenda
Texta venis languidis.
Hostico donare ferro,
Morte, & hostem vincere,
Pulchra res ictum sub ense
Persecutoris pati;
Nobilis per vulnus amplum
Porta iustis panditur;
Lota mens in fonte rubro
Sede cordis exilit.
Nec rudem crudi laboris
Ante viam duxerant
Milites, quæ ad perenne
Cingulum Christus vocat.
Sueta virtus bello, & armis
Militat sacrarijs,
Cæsaris vexilla linquunt,
Eligunt signum Crucis;
Proque ventosis draconum
Quod gerebant pallijs,
Præferunt insigne lignum
Quod draconem subdidit.
Vile censent expeditis
Ferre dextris spicula,
Machinis murum ferire,
Castra fossis cingere.
Impias manus cruentis
Inquinare stragibus,
Forte tunc atrox secundos
Israëlis posteros.

Ductor aulæ mundialis
Ire ad Aram iusserat,
Idolis litare nigris,
Esse Christi refugas.
Liberam succincta ferro
Pestis urgebat fidem.
Illa virgas, & secures,
Et bisulcas ungulas.
Ultro fortis expetebat,
Christi amore interrita,
Carcer illigata duris
Colla baccis impedit.
Barbaras forum per omne
Tortor exercet manus,
Veritas crimen putatur,
Vox fidelis plectitur.
Tunc & ense cæsa virtus
Triste percussit solum,
Et rogis ingesta mœstis
Ore flammas sorbuit.
Dulce tunc iustis cremari,
Dulce ferrum perpeti;
Hic Duorum chara Fratrum
Convalescunt pectora;
Fida, quos per omne tempus
Iunxerat sodalitas,
Stant parati ferre quidquid
Sors tulisset ultima.
Seu foret præbenda ceruix
Ad bipennem publicam,
Verberum post vim crepantum,
Post catastas igneas.
Sive Pardis offerendum
Pectus, aut Leonibus,
Nos ne Christo procreati
Mammonæ dicabimur?
Et Dei formam gerentes
Serviemus sæculo?
Absit, ut cœlestis ignis
Se tenebris misceat.

Sit satis, quod capta primò
Vita sub chirographo,
Debitum persolvit omne
Functa rebus Cæsaris.
Tempus est Deo rependi
Quidquid est proprium Dei,
Ite signorum magistri,
Et vos Tribuni absistite.
Aureos auferte torques,
Sauciorum præmia;
Clara nos hinc Angelorum
Iam vocant stipendia.
Christus illic candidatis
Præsides cohortibus,
Et throno regnans ab alto
Damnat infames Deos.
Vosque, qui ridenda vobis
Monstra, Divos fingitis,
Hæc loquentes obruuntur
Mille pœnis Martyres.
Nexibus manus utrasque
Flexus involvit rigor,
Et chalybs attrita colla
Gravibus ambit ciclis.
O vetustatis silentis
Obsoleta oblivio;
Invidentur ista nobis,
Fama & ipsa extinguitur.
Chartulas blasphemus olim
Nam satelles abstulit,
Ne tenacibus libellis
Erudita secula.
Ordinem, tempus, modùmque
Passionis proditum
Dulcibus linguis per aures
Posterorum spargerent.
Hoc tamen solum vetusta
Subtrahunt silentia,
Iugibus longum catenis
An capillum paverint.

Quo

Quo Viros dolore tortor,
 Quàve pœna ornaverit:
 Illa laus occulta non est,
 Nec senescit tempore:
Missa quòd sursum per auras
 Evolarunt munera,
 Quæ viam patere cœli
 Præmicando ostenderent.
Illius fidem figurans,
 Nube fertur annulus;
 Hic dat sui pignus oris,
 Ut ferunt, orarium.
Quæ superno rapta flatu
 Lucis intrant intimum,
 Per poli liquentis axem,
 Fulgor auri absconditur.
Ac diu visum sequacem
 Textilis candor fugit:
 Subvehuntur usque in astra,
 Nec videntur amplius.
Vidit hoc conventus adstans,
 Ipsi vidit carnifex,
 Et manum repressit hærens,
 Ac stupore oppalluit.
Sed tamen peregit ictum,
 Ne periret gloria:
 Iam ne credis bruta quondam
 Vasconum gentilitas,
Quàm sacrum crudelis error,
 Immolavit sanguinem?
 Credis in Deum relatos
 Hostiarum spiritus?
Cerne quàm palam feroces
 Hic domantur dæmones;
 Qui lupino capta ritu
 Devorant præcordia.
Strangulant mentes & ipsas,
 Seque miscent sensibus;
 Tunc suo iam plenus oste
 Sistitur furens homo.

Spu-

Spumeas efflans salivas,
 Cruda torquens lumina,
 Expiandus quæstione
 Non suorum criminum.
Audias, nec tortor adstat,
 Eiulatus flebiles,
 Scinditur per flagra corpus,
 Nec flagellum cernitur.
Crescit, & suspensus ipse
 Vinculis latentibus,
 His modis spurcum latronem
 Martyrum virtus quatit.
Hæc coercet, torquet, urit,
 Hæc catenas incutit,
 Prædo vexatus relictis
 Se medullis exuit.
Linquit illæsam rapinam,
 Faucibus siccis fugit,
 Ungue ab imo, usque ad capillum,
 Salva reddit omnia.
Confitens ardere se se,
 Nam gehennæ est incola
 Quid loquar purgata longis
 Alba morbis corpora?
Algidus cùm decolores
 Horror artus concutit,
 Hic timor vultum relinquit,
 Hic color verus reddit.
Hoc bonum Salvator ipse,
 Quo fruamur præstitit,
 Martyrum cùm membra nostro
 Consecravit Oppido.
Sospitant quæ nunc colonos,
 Quos *Iberus* alluit:
 State nunc hymnistæ matres
 Pro receptis parvulus.
Coniugum salute læta
 Vox maritarum strepet;
 Sit dies hæc festa nobis,
 Sit sacratum gaudium.

Otros

Otros dos de los hijos de San Marcelo se llamaron Facundo, y Primitivo, los quales han confundido nuestros Escritores con los Santos de Orense de el mismo nombre; pero los distinguen los Authores de España; que llaman à estos segundos hijos de San Marcelo, y Santa Nona; y assi lo afirmaron, y siguieron, aunque confundiendolos, la General de España, (8) Garibay, (9) y el Cardenal Baronio. (10) Oy dia se veneran los de Orense en aquella Iglesia Cathedral, y los de Leon en el Real Monasterio de Sahagun: con que no puede darse mayor prueba de distincion. El Martyrio de estos Santos se ignora, por haver confundido tambien sus Actas con las de los de Orense.

(8) *Hist. Gen. Hisp. part. 1. cap. 141.*
(9) *Garib. Hist. lib. 7. c. 45.*
(10) *Bar. Anal. tom. 2. año 303. n. 138.*

Fausto, Januario, y Marcial, hijos de San Marcelo, fueron presos, y llevados à Cordova, en donde era Presidente Eugenio, el qual los pusò en el ecuèo, y reprehendiendole San Fausto, y San Januario su ignorancia, y ceguedad en dàr adoracion à los Idòlos, mandò Eugenio cortarles las orejas, y narices, y arrancarles los dientes. Executose el impío decreto con crueldad, pero viendo, que estaban con igual constancia en la Feè, mandò, que todos tres fuessen quemados, en cuyo tormento dieron la vida à trece de Octubre de este año. Sus Cuerpos fueron sepultados por los Christianos. Tratan de ellos Usuardo, (11) Adon, (12) y el Martyrologio Romano, (13) con todos nuestros Españoles.

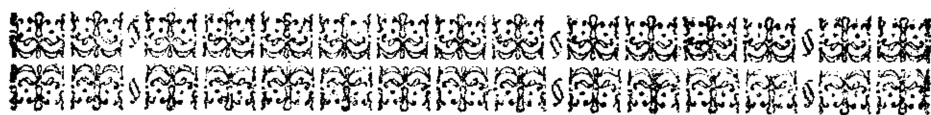
(11) *Usuard. 13. de Octub.*
(12) *Adon ibid.*
(13) *Martyrol. Rom. ibid.*

Otros dos de los hermanos fueron San Servando, y Germano, los quales en el Pago Ursiniano, junto à Cadiz, fueron degollados por el Vicario Viator, que passaba à la Mauritania. Hace de ellos, y de sus Martyrios honorifica mencion el Martyrologio Romano, por estas palabras: *En España, junto à Cadiz, en el Pago Ursiniano, los Santos Martyres Servando, y Germano, que en la persecucion de Diocleciano, debaxo de Viator Vicario, despues de los azotes, hediondez de la Carcel, injurias de el hambre, y la sed, y de un dilatado camino, que toleraron, cargados de prisiones, consumaron el martyrio cortadas las Cabezas, à veinte y tres de Octubre.* Germano fuè sepultado en Merida, y Servando en Sevilla. Tambien hacen de ellos memoria Usuardo, Adon, Beda, y todos nuestros Españoles.

El año de trecientos fueron presos por Diogeniano, successor de Fortunato, Presidente de Leon, Claudio, Lupercio, y Victorico, hijos ultimos de San Marcelo, como por tales los reconoce el Martyrologio Romano. Era entonces Obispo de Leon Decencio, el qual los animo en la confession de la Feè, acompañado de Santa Nona, Madre gloriosa de tantos Santos; la qual, haviendo sido los tres degollados, redimiò sus Cuerpos; y les diò honorifica Sepultura, en el mismo sitio en que despues se fabricó el Monasterio de San Claudio, en cuya Iglesia se colocaron en el Altar Mayor, como lo refiere una Lapida muy antigua, que refiere su Translacion en esta forma; A.C. 300. E.C. 338.

ERA

Era M. CC. XI. X. Kal. Maj, Iacintus tempore Legationis suæ ad Legionensem Urbem veniens, ad preces Regis Illustris memoriæ Fredenandi, & Ioannis Legionensis Episcopi, & Pelagij Abbatis Sancti Claudij, & Legionensis Populi, Corpora Sanctorum Martyrum Claudij, Lupercij, & Victorici de humili corde, quo condita fuerant Compostellano Archiepiscopo, & Bracarensi, Ovetensi Episcopo, Astoricensi, Zamorensi; Salmantini, & Lucensi, presentibus, & duodecim Abbatibus, & multaquè Clericorum, & Laicorum turba circunstante, super Altare eiusdem Ecclesiæ devotè reposuit. Cunctis ibidem dona sua offerentibus; Indulgentia quadraginta dierum concessâ, & simili modo opere Ecclesiæ benefacientibus simili mercede constituta, quam largitionionem pietatis prædictus Legatus Summum Pontificatum adeptus proprio scripto confirmavit.



CAPITULO XXIV.

TOMA GALICIA LAS ARMAS EN DEFENSA de la Religion. Viene à castigarla Daciano. Martyrios, que hace, y paz de la Iglesia.

A.C. E.C. 300. 338.

LUEGO que fueron presos los hijos de San Marcelo; los Catholicos de la Ciudad de Leon, que sin duda excedian en numero à los Gentiles, tomaron las armas en defensa de los Santos; cuyo exemplar siguieron las demàs Ciudades, y Pueblos de Galicia, que mantuvieron con tal tesón, que aunque noticiosos los Emperadores Maximiano, y Diocleciano, embiaron à España con un poderoso Exercito à Daciano, para que allanasse à las Provincias, y castigasse à los Christianos, como verèmos lo executó en las Provincias Tarraconense, Betica, y Lusitania; pero en la Gallega fué resistido por la Feè, y valor de sus Moradores; por cuyo motivo, no se leè en la persecucion de el Barbaro Daciano Martyr de Galicia, sino es los martyrios, que

sucedieron en Braga, en la qual por ser Ciudad, Capital, Chancilleria, y Colonia de los Romanos, y estàr tan vecina à la Lusitania, pudieron executar estas violencias; pero no en todo lo restante de la Provincia, que tomò las armas por la defensa de la Feè. Esta noticia singular, y tan gloriosa para Galicia, debemos à la conocida erudicion de Don Lorenzo Padilla, en el Tratado, que se conserva manuscrito, y escribiò à el Rey Phelipe Segundo, sobre los Arzobispos de Toledo, hablando de Melancio, y le sigue modernamente Fray Pablo de San Nicolàs, (14) y Pulgar. (15) Los efectos de esta religiosa sedicion verémos en los años siguientes.

(14) *Fray Pablo de S. Nicol. Antig. de España sig. 3. An. 277. cap. 12. sig. 4. An. 302. cap. 2.*

(15) *Pulg. lib. 4. cap. 12. § 6. fol. 415. y 418.*

A.C. E.C. 301. 339.

En el año de trecientos y uno, que concurriò con el Consulado de Ticiano, y Nepociano, llegaron à noticia de Diocleciano, y Maximiano las de haverse levantado, por causa de la Religion, las Provincias de Galicia. Diocleciano se hallaba entonces en Nicomedia, en la qual instigado de su madre Romula, determinò aniquilar la Religion Christiana en todo el Imperio; para esto congregò muchos hombres graves, y doctos en el siglo; pero unos deseando complacerle, y otros por odio de la Religion, como idolatras, resolvieron debia borrarse de la tierra el nombre de Christo. Aun no se determinò con este dictamen Diocleciano, y temia, que la multitud de Christianos, que vivian en el Imperio, podria tumultuarse, y unidos à el Estandarte de la Cruz, poner en consternacion el Cantabro Romano, à que veìa yà dado principio en la Provincia de Galicia, y assi consultò este negocio con el Oraculo de Apolo Milesio, en donde hallò mayores desengaños de su error; pues queriendo los Sacerdotes falsos de el Idolo adularle con la respuesta, los desmintiò el Demonio, que obligado por un Angel, afirmò, que eran Justos los Christianos. (16) Esta resolucion de el Oraculo, y el temor de algun levantamiento general, obligò à Diocleciano à determinar la persecucion contra los Christianos, pero sin sangre; el modo dirémos en el año trecientos y tres. Comunicòse este dictamen con gran secreto à Maximiano, que governaba las Provincias Occidentales, el qual aceptò à el instante, y assi quedò de secreto determinada la persecucion.

(16) *Eusebh. in vita Const. lib. 2. capit. 49. y 50. Lactanc. de Persec. Ven Gand. 57.*

En este mesmo año creèmos fué el martyrio de San Victor en la Ciudad de Braga. Celebraron los Gentiles un gran sacrificio à la Ribera de el Rio Aleste, que passa por aquella Ciudad, à un Idolo, que como otro Penéo, era el Dios de sus Aguas. San Victor era aùn Cathecumeno, pero Veterano en la constancia, y fortaleza de la fee. Instaronle sus Paysanos idolatras, para que ofreciesse incienso à la mentida Deydad; pero el Santo los respondiò en altas voces, y reprehendiò, injuriando à los que veneraban estatuas vanas. Por esto le prendieron, y en son de tumulto le llevaron ante el Presidente, y puesto ante èl, no esperò à ser preguntado, antes bien empezò à clamar: *Christiano soy, y no adoro otro Dios, sino a Jesu-Christo.* Mandole el Juez azotar, y darle otros tormentos; pero en todos repitia en alta voz: *Christiano soy, nunca negarè el nombre de mi Dios.* Vista su constancia, fuè degollado, y assi en su muerte logrò el Bautismo de sangre, y con ella la Palma de la victoria, de que era felicissimo auspicio su nombre. Los Christianos sepultaron su Cuerpo, donde despues en los Siglos de adelante, se erigiò un Templo en honra suya. Fuè el dia de su martyrio à doce de Abril, en cuyo dia hace de él memoria el Martyrologio Romano, y los Breviarios Compostelano, y Bracarense, y el Mozarabe de Toledo.

En este mismo año fuè el martyrio en la misma Ciudad de Braga de los Santos Silvestre, Cucufate, Susana, Torquato, y otros Martyres, de quienes no nos há quedado mas que la noticia de sus nombres, sin especialidad alguna de sus martyrios. (17) Los Cuerpos de San Silvestre, Cucufate, y

(17) *V. Gand. 1. Hist. fol. 157.*

Susana fueron trasladados à la Cathedral de Santiago el año de mil ciento y dos, como dirèmos quando lleguèmos à su tiempo.

Los Authores de el Chronicon de Flavio Dextro suponen otra Santa Susana, otro San Silvestre, y otro San Cucufate, que padecieron en Iria-Flavia, y estos dicen fueron trasladados à la Iglesia de Santiago; pero este hecho prueba la falsedad de aquella obra; pues la Historia Compostelana, con evidencia, cuyo Author concurriò à la Translacion desde Braga, los desmiente enteramente. Tambien fingen otras fabulas sobre el martyrio de estos Santos, pero con igual falsedad, y assi las omitimos como apocriphas.

A.C. 302. E.C. 340. En el año de trecientos y dos ponemos el Concilio Iliberitano, el primero de los que oy parecen congregados en el Orbe Christiano. En este Concilio concurrieron diez y nueve Obispos, y los dos primeros que firman son Felix de Guadix, y Sabino de Sevilla. A cerca de estos dos Obispos escribe assi Severino Binnio en las Notas à este Concilio: *No es improbable, que Felix, y Sabino, de quienes aqui se hace mencion, son aquellos Obispos de España, que en la Vida de San Esteban, y en un Concilio Africano diximos fueron substituidos à Basilides, y Marcial, Obispos Españoles lapsos.* Este punto es notable; pues los dos Obispos fueron substituidos, como diximos, en las Sillas de Astorga, y Leon, comprehendidos en los limites de Galicia. Tienelo por improbable el Cardenal Aguirre; y la razon que dà es, porque si el año ducientos y cinquenta y cinco fueron sublimados à estas Sillas, en el año trecientos y tres, en que èl pone el Concilio, tendrian quarenta y ocho años de Obispado. Pero este argumento es levissimo; pues el mismo Aguirre, por authoridad de San Athanasio, señala mas de sesenta años de Obispado à Osio, Obispo de Cordova, y que assistiò à este mismo Concilio. Otras razones dà Fray Pablo de San Nicolàs, (18) que sigue esta misma opinion, en quien pueden vèrse eruditamente discurridas. Concurriò tambien à este mismo Concilio Decencio Obispo de Leon, que sin duda saldria fugitivo de aquella Ciudad, por los esfuerzos que havia comunicado à los hijos de San Marcelo, como yà historiamos. Los demàs Obispos de Galicia no concurrieron, por ser su assistencia necessaria en su Diocesis, cuyos Pueblos estaban con las armas en la mano en defensa de la Religion. En este Concilio en ochenta y un Canones, se determinò todo lo concerniente à el govierno Ecclesiastico de España, y es el Monumento mas precioso de nuestra Iglesia.

(18) *Fray Pablo Ant. de España. Ann. Chris. 290. cap. 23.*

Llegò el año de trecientos y tres, el cumplimiento de las amenazas fatales, que contra el Christianismo de el Orbe Romano fraguaban los Tyranos Diocleciano, y Maximiano; y para paliar con la exterior justificacion sus crueldades, consultaron à el Senado Romano, el qual en el mes de Abril de este año, segun averiguan los Bolandos, (19) confirmò el Edicto de los Emperadores, que mandaba fuessen quemados los Templos, y Libros Sagrados de la Religion Christiana, con cuyo medio pensaban extirparla. A este mismo tiempo estaba prevenido un numeroso Exercito, para que castigasse los Christianos alterados en Galicia, el qual se entregò à Daciano con Titulo de Presidente General de las Españas; y à el mismo se remitiò el Edicto, para que le executassen, à Rufino, Presidente de la Provincia Tarraconense; Calphurniano, de la Lusitania; y Dion, de la Betica. Rufino empezò el primero martyrizando à S. Vicente en Colibre, San Sixto, y Ebaldo, que en idioma Catalan es S. Ou. S. Paulino, y S. Germano, hermanos, S. Justo, y Scicio, tambien hermanos; San Germano, Victuro, Silvano, Telesphoro, Victorino, y otros, hasta veinte y nueve Compañeros, en Girona; en Barcelona, San Cucufate, y San Roman. A.C. 303. E.C. 341.

(19) *Bol. 16. de Abr. pagina 406.*

A este tiempo entraba yà Daciano con su Exercito por Cataluña, el qual martyrizò en Girona à San Felix. Pero noticiosos los Christianos de España de su venida, empezaron à tumultuarse con tal movimiento, que dudoso Daciano, le pareciò necessario consultar los Emperadores. Especialmente la Ciudad de Zaragoza, escribe Padilla, que hizo liga con otras Ciudades Christianas; y estando entonces la Provincia de Galicia en armas, es precisa consequencia, que pediria socorro para la resistencia, especialmente estando entonces tan vecinos los limites de esta Provincia à aquella Ciudad, como lo està la Fuente de el Duero, que empezaba à dividirla de la Tarraconense, como escribe Paulo Orosio, y dexamos historiado. Con estos socorros, y los demàs, que concurrieron de otras partes, sucedio lo que verèmos el año siguiente. Entretanto Daciano con su Exercito passò à la Ciudad de Barcelona, en donde martyrizò à San Severo su Obispo, con sus Presbyteros, y à San Emetherio Labrador; concluyendose con sus triumphos este año, y previniendo Daciano nuevas iras para el siguiente.

A.C. 304. E.C. 342. A veinte y tres de Enero de el año trecientos y quatro martyrizò Daciano en Barcelona à San Anastasio Soldado, con otros setenta y tres Compañeros; y poco despues padeciò Santa Calamanca Virgen, y Martyr, y à doce de Febrero fuè el celebre martyrio de Santa Eulalia en aquella Ciudad. Pero no contento con esto Daciano, ansioso de verter mas sangre, enderezò por Marzo sus marchas à la Ciudad de Zaragoza, la que, como diximos, hacia liga con las demàs de España; pero no debieron de venir à tiempo los socorros, pues no sabemos hiciesse alguna resistencia à su entrada, solo si, que fuè ocupada por las Armas de Daciano, el qual luego martyrizò à San Vicente, y prendiò à San Valerio, y à otros muchos Christianos.

En este tiempo llegò à aquella Ciudad Santa Engracia con su tio San Lupercio, y otros diez y siete Cavalleros, y gran comitiba de criados, que passaba à casarse con un gran Señor de el Rosellon; y ay tradicion de que se hospedaron los Santos en una Quinta, que oy està comprehendida en su Real Monasterio. Apenas llegaron, supieron las tyranias de Daciano; y Santa Engracia llena de el zelo de la honra de el Nombre Christiano, sin dar parte à parientes, ni domesticos, se saliò de su Possada, y rompiendo por entre el sangriento tropèl de Soldados, que cercaban el impio Tribunal de Daciano, le afeò con palabras graves las maldades que cometia. Reconociò Daciano en el modo, trage, y palabras de Santa Engracia, que era persona de calidad, la preguntò quien era, a que le satisfizo la Santa, diciendole: *Era natural de la Ciudad de Braga, y hija de padres Nobilissimos, y que passaba à celebrar sus bodas al Rosellon; pero que preferia à estas las de Christo, à quien confessaba.* Procurò Daciano apartarla de este santo proposito con alhagos, y amenazas; pero viendo, que eran inutiles sus esfuerzos, passò à la execucion, y haviendola desnudado, atada à una Columna, la azotaron cruelissimamente. Venerase esta Columna en su Iglesia, y està à los pies de ella à la mano derecha, quando se entra en la Iglesia Subterranea, y sostiene el Arco, que dividido en dos, dà entrada à la Capilla de Santa Engracia, y hace frente à la quarta Nave de la Basilica.

Viendo Daciano la constancia de la Santa en este tormento, mandò la atassen à las colas de unos furiosos Cavallos, y la arrastrassen por las Calles de la Ciudad. Executòse assi, con admiracion aun de los mismos Verdugos; pues quando el Virginal Cuerpo se iba despedazando con las piedras, la Santa iba con risa, y jubilo celebrando su triumpho.

Llegò

Llegò la noticia de este sucesso à San Lupercio, tio de la Santa, y à los demàs Santos sus Compañeros, y parientes, que cuydadosos la havian echado menos, y al instante corrieron ante Daciano. No se sabe con certeza las razones que passaron, ni los tormentos que padecieron; solo se tiene por tradicion, que fueron azotados; y oy dia en la Basilica Subterranea, la quarta Nave, que corre desde la Capilla de el Angel, hasta la de Santa Engracia, se divide de las tres Naves, que forman perfecta Basilica, con diez y ocho Columnas de Jaspe sanguineo, de buen polimento, colocadas en dos ordenes, las quales se presume ser à las que estuvieron atados los Santos en este tormento, y lo persuade el horror grande con que se acercan à ellas los Energumenos; pues arrastrandose por el suelo, procuran huir de su vecindad, y presencia. Concluido este martyrio, fueron los Santos, con la gloriosa Santa Engracia, metidos en una obscura Carcel, y à otro dia llevados ante Daciano, procurò este segunda vez persuadirlos con razones; pero se hallò burlado con la respuesta que le diò Santa Engracia con Christiana libertad. Por lo qual irritado el Tyrano la mandò poner en el eculèo, y descoyuntar su sagrado Cuerpo, y despues ararle con peynes de hierro, lo que se executò con tanta crueldad, que no quedando parte sana en èl, se le descubrieron las entrañas, doblandose la Santa el valor, à el passo que se multiplicaban los tormentos.

Miraban este admirable expectaculo San Lupercio, y los demàs Cavalleros, y bolviendose al Tyrano, le reprehendieron de que executasse sus iras en una debil Muger, y dexasse à ellos, que eran Varones robustos. Irritado Daciano, pronunciò sentencia, que los sacassen de la Ciudad, y les cortassen las Cabezas. Dieron los Santos al oirla gracias à Dios, y confortandose para la perfeccion de la pelea, fueron llevados por los Soldados à la execucion de el suplicio. Miravalos la Santa desde el eculèo, y les hizo una elegante exortacion, para confortarlos en la ultima batalla. Alentados los Santos con sus vozes, llegaron à las orillas de el Ebro, en donde fueron degollados, bolando sus Almas à la Patria Celestial. Los nombres de estos Santos son: Lupercio, Optato, Sucesso, Marcial, Urbano, Jule (de quien se duda si fuè Muger) Quintiliano, Plubio, Fronton Feliz, Ceciliano, Evencio, Primitivo, y Apodemio. A los otros quatro llaman el Martyrologio Romano, y Prudencio Saturninos, y algunos Authores nombran Casiano, Fausto, Januario, y Matutino. Sucediò un portentoso sucesso en el martyrio de estos Santos. La Cabeza de San Fronton cayò en el Ebro, y cortando su corriente àzia arriba, llegò hasta la boca de el Rio Jalòn, se entrò tambien por ella contra el corriente de las aguas, navegando de esta suerte las siete leguas, que ay desde Zaragoza à Epila, en cuyas Riberas descansò, y hallada por los Fieles, fuè honorificamente sepultada; por lo que es el Santo Patron de aquella Villa. Està en una Caxa preciosa, en la qual se oyen à tiempos grandes golpes, que anuncian las tempestades, contra las quales es prompto remedio su manifestacion

Degollados los Santos, fueron entregados al fuego sus Cuerpos; pero los conservò Dios sin lesion hasta la noche, en la qual los Fieles pudieron recogerlos, y sepultarlos en la Basilica, como veremos. Entre tanto Daciano prosiguiò todo aquel dia atormentando à Santa Engracia, con tal rigor, que la arrancaron con los peynes de hierro un pedazo de el higado; y viendola constante, la mandò poner en un obscuro calabozo, en el qual aquella noche la visita-

ta-

xaron los Angeles, y no la curaron, para que se conociesse ser milagrosa su vida, y à quien esperaban aun mayores triumphos.

Al dia siguiente la mandó traer ante sí Daciano, y procurò tercera vez con razones persuadirla; pero se vió mas que nunca reprehendido, pues le tratò la Santa de loco, è insensato; por lo qual, encendido en colera, mandò la arrancassen un pecho, lo que executaron los Verdugos con tan barbara crueldad, que llegò por la herida à vèrse palpitando el corazon, sin dessfallecer la Santa, en quien yà hacia empeños la gracia, contra todo el poder de la naturaleza; pues era su Cuerpo, como elegantemente canta Prudencio, una muerte viva, y un sepulcro animado; de lo qual movido Daciano, la mando bolver à la Carcel, creyendo espiraria por momentos; pero el Cielo multiplicaba, como respiraciones, milagros; por lo qual el Tyrano executò la ultima, y mas inaudita crueldad, que se leen en quantas Actas de los Santos se veneran de la Antiguedad. Mandò, pues, la incassen un clavo por la cabeza, y assi lo hicieron los Verdugos, saliendo en el duro hierro rebueltos los sessos de la Santa, la qual con este martyrio entregò la Alma à su Criador. Su Cuerpo mandó Daciano fuesse echado en el Campo à las fieras; pero le conservó Dios hasta la noche, en la qual acudio à recogerle, y darle sepultura debida San Prudencio, Obispo de Tarazona, que entonces estaba en Zaragoza, acompañado de otros muchos Fieles. Pero no quiso el Cielo faltar à tan piadosa funcion; y assi se vieron multitud de Angeles, unos con Dalmaticas purpureas, otros con Cirios encendidos, y otros con Turibulos, ò Incensarios de preciosos olores. Con esta gloriosa Comitiva celebrò San Prudencio las Exequias de Santa Engracia, dandola sepultura en compañia de sus diez y ocho Compañeros, en la Basilica de las Massas, como, y donde se descubrieron à trece de Marzo de mil trecientos y ochenta y nueve, en una Arca de piedra, con dos nichos; en el uno està el Cuerpo de Santa Engracia, y en el otro el de San Lupercio su tio; y debaxo de esta Arca, en un Sepulchro colocaron los diez y siete Compañeros. Fue este glorioso martyrio à diez y seis de Abril de este año.

El Martyrologio Romano junta à el martyrio de nuestros Santos el de San Lamberto, San Cayo, y San Cremencio, no porque estos tres fuessen Compañeros de los demàs en la naturaleza, ò en el martyrio, sino porque lo fueron en el Sepulchro; y assi siguiendo su exemplar, compendiarèmos su triumpho.

Era San Lamberto Labrador, cuyo exercicio le ocupaba en una Quinta de aquella Ciudad, en servicio de un Cavallero Gentil, el qual haviendo oìdo el Edicto de Daciano, que se publicaba cada dia contra los Christianos, montò en un cavallo, saliendo en busca de su criado Lamberto, sabiendo que lo era, y llegò à una heredad, donde el Santo estaba arando con un par de Bueyes, y apeandose, le manifestò el animo que le traìa en su busca, y procurò persuadirle dexasse la Religion Christiana; pero el Santo le rechazò con tanto ardor, que irritado el amo sacò la espada para degollarle, San Lamberto, advertido de su accion, inclinó las rodillas sobre la pertiga de el arado, è incò la aguijada, que tenia en la mano, en tierra, que al punto milagrosamente arraygando en ella, floreciò en un Espino, que aun oy dia se conserva. No obstante este milagro, executò el barbaro amo la crueldad intentada, y apenas dividiò el cuchillo la Cabeza de el Santo Cuerpo, quando levantandose este en pie, la tomò en sus manos, y se enderezò al Cementerio de los Santos Martyres. Iban delante, como en triumpho, los Bueyes uncidos llevando el arado, seguiase el Santo con la Cabeza en las manos;

Y

y ultimamente à lo largo el cruel Amo, que atonito de el sucesso, no sabia apartarse, por saber en què paraba tan peregrino milagro. Fuè caminando este glorioso triumpho mas de una legua, que ay desde el lugar de el martyrio, y en donde despues se edificò el Convento de San Lamberto, hasta el Sagrado Cementerio; llegando à èl, se pararon los Bueyes, y entrando el Santo, con dulces palabras entonò de esta suerte: *Exultabunt Sancti in Gloria*, à cuya voz fuè eco la de el Sagrado Coro de tantos Martyres, cuyos Cuerpos habitaban descansando su milagroso terreno: *Lætabuntur in cubilibus suis.* Dexòse caer entonces el Santo Cuerpo; el qual sepultò despues San Prudencio en sitio señalado, y que dà principio à los de aquèl Santuario. Fuè su martyrio à diez y nueve de Junio. Pocos dias despues fueron martyrizados tambien San Crayo, y San Cremencio. El modo de su martyrio se ignora. Fueron enterrados en dicho Cementerio.

Asi continuaba la persecucion de Daciano, acudiendo muchos Christianos de todas partes, y muchos de ellos de Galicia, cuya Provincia estaba en armas; por lo qual, temiendo Daciano algun levantamiento general, intentò, y executò la accion mas barbara, que se leè en las Historias. Publicò un Edicto, para que todos los que fuessen Christianos saliessen de la Ciudad, y fuera de ella pudiessen vivir en su Ley, donde quisiessen. Creyeron los innocentes al Barbaro, y asi se dispusieron para la salida, que se le señalò el dia tres de Noviembre, y la executaron gozosos, divididos en quadrillas, cantando el Hymno Angelico: *Gloria à Dios en las Alturas, y paz à los hombres en la Tierra de buena voluntad.* Pero los Soldados de Daciano, que por su orden tenian ocupadas las avenidas de la Ciudad en celadas, acometieron à aquellos humildes Rebaños; de los quales, unos assombrados huìan; otros mas animosos, doblando las rodillas, recibian con gozo la muerte, que trocaban por la vida. Todos murieron, y sin numero, señalan algunos Authores, hasta el diez y siete mil; pero à mas se estiende la Iglesia en el Martyrologio Romano, con el nombre de innumerables, que los venera. Quedaron inundados de la preciosa sangre de los Martyres, los Campos, y Arrabales de Zaragoza; y Daciano aùn cruel despues de la muerte, porque los Christianos no venerassen sus Cuerpos, mandò quemarlos; y para que aùn no lograssen las Cenizas, mandò echar con ellos los de muchos facinerosos, que tenia presos en la Carcel de Zaragoza. Executòse asi, quemaronse los Cuerpos; pero Dios supo distinguirlos, porque las Cenizas de los Santos, quedaron mas blancas que la nieve, y las de los malhechores, mas negras que el carbon. Demàs de esto, embiò Dios una blanda lluvia, que reduxo las Cenizas de los Santos Martyres en massas, y asi se llaman oy dia: con que pudieron los Christianos recogerlas, y las dieron Sepultura en el Cementerio de nuestra Santa Engracia.

Una gran partida de estos Santos Martyres, que sin duda havia venido de Galicia, y asi encaminaba à ella sus marchas, se adelantaron tanto, que escaparon de el primer furor de los Soldados de Daciano; pero este noticioso, embiò Soldados en su alcance, los quales los alcanzaron el dia siguiente quatro de Noviembre, en un Campo junto à la Ciudad de Agreda, en donde los passaron à cuchillo, y todos recibieron constantes el martyrio. Sus Cuerpos fueron alli sepultados, en donde despues se fabricò un Monasterio de San Francisco, que con una gran cerca ocupa aquèl sitio, à quien Dios favorece con repetidos prodigios.

En el año de trecientos y cinco, passò Daciano à la Ciudad de Valencia, en donde martyrizò al Glorioso San Vicente. Desde alli passò à Compluto, donde fuè A.C. 305. E.C. 343.

el glorioso martyrio de San Justo, y Pastor; y atravesando à Toledo, prendiò à Santa Leocadia; y ultimamente llegò à Merida, en donde laureò à Santa Eulalia. Santa Nona Muger de San Marcelo, viendo laureados sus hijos, pidiò à Dios la llevasse; y oyendo su Oracion, espirò en el Señor.

De el tiempo de esta persecucion de Diocleciano en Coruña de el Conde, dentro de los limites de la antigua Galicia, se encontraron las Piedras, que la referian en esta forma:

DIOCLETIAN. IOVIUS, ET MAXIMIANUS HERCULIUS. CAESS. AUGG. AMPLIFICATO PER ORIENTEM, ET OCCID. IMP. ROM. ET NOMINE CHRISTIANOR. DELETO, QUI REMP. EVERTEBANT.

A.C. E.C. 306. 344.

La otra Piedra decia assi:

DIOCLETIAN. CAES. AUG. GALERIO IN ORIENTE ADOPT. SUPERSTIT. CHRIST. UBIQUE DELETA, ET CULTU DEOR. PROPAGATO.

(1) *Eus. lib. 8. h. cap. 26.*
(2) *Lact. lib. de persec. Eccl.*

LIBRO



LIBRO TERCERO,

CAPITULO PRIMERO,

IMPERIO DE CONSTANTINO; PAZ de la Iglesia; division nueva de las Diocesis de Galicia, y otras memorias de esta Provincia.

A.C. E.C. 306. 344.



EN el año de Christo trecientos y seis, quando estaba mas ardiente la Persecucion, y assi quando menos lo esperaba, logrò cumplidissima paz la Iglesia de España. Diocleciano, y Maximiano, al principio de Mayo de el año antecedente, segun Eusebio, (1) y Lactancio (2) renunciaron solemnemente el Imperio, estando Diocleciano en Nicomedia, y Maximiano en Milan, en los dos Cesares Maximiano Galerio, y Constantino Cloro, Padre de el Gran Constantino. Galerio, luego que se viò Emperador, declarò por Cesares à Cayo Galerio Valerio Maximino su Sobrino, hombre barbaro, y sin meritos personales, ni adquiridos, y à Flavio Valerio Severo su Paysano. Esta eleccion de Cesares, admirò, y causò no poca turbacion à los Soldados de las Legiones, que estaban entonces en Nicomedia, los quales esperaban, y deseaban fuesse declarado Cesar Constantino, Principe Joben, que por su valor, havia adquirido los primeros empleos, y puestos de la Milicia, y en cuyas prendas asseguraban las esperanzas de la mayor prosperidad de el Imperio. Constantino que se hallò presente en Nicomedia, supo prudentemente artificioso disimular su repulsa. Su Padre Constancio Cloro, se hallaba en Inglaterra con un poderoso Exercito, para refrenar aquellas barbaras Naciones, que infestaban las fronteras de el Imperio, y luego que tuvo noticia de lo referido, temiendose de la vida de su hijo, y valiendose de el pretexto de varias enfermedades, que padecia, escribiò à Valerio, se le embiasse para su consuelo; pero Galerio receland o lo que sucediò, no quiso embiarle, esperando que Constancio, agravado de sus achaques, moriria brevemente, con lo qual quedaria desassombrado de sus temores.

Este era el rostro de el Imperio à los principios de este año, valiendose Dios de tan desusados medios, para la paz de su Iglesia. Constantino viendose retenido por Galerio, y casi preso, una noche, que el Emperador se recogiò temprano, burlando las Guardas, que tenia, y fingiendo iba à executar una orden suya, tomò postas, y como las iba dexando, las desjarretaba para que no le siguiessen: con que atravesando los Alpes, entrò en las Galias, y tomando embarcacion, passò à Inglaterra, y llegò à la Ciudad de Evoraco, donde estaba su Padre, à veinte y uno de el mes de Julio de este año. Hallabase Constancio cercano à la muerte, y regocijado con la vista de su hijo, llamando à los principales Cabos de su Exercito, encomendandosele, le declarò por Cesar,

(1) *Eus. lib. 8. h. cap. 26.*

(2) *Lact. lib. de persec. Eccl.*

y Sucessor suyo en el Imperio de el Occidente, y concluida esta funcion, muriò à veinte y cinco de este mes, haviendo gozado el Imperio un año, dos meses, y veinte y cinco dias. Eusebio afirma muriò Christiano, y assi es creible se convertiria à instancias de Santa Elena su muger, que alcanzaria de el Cielo con sus ruegos, y oraciones, le ilustrasse su entendimiento, para que no pereciesse en los errores de la Idolatria.

Luego que muriò Constancio, aclamò su Exercito, y toda Inglaterra por Emperador à Constantino, como lo refieren con todo el sucesso Lactancio, (3) que vivia entonces, y Eusebio, (4) que yà era conocido, con nuestro Idacio, (5) Zosimo (6) Suidas, (7) y otros. Era tan conocida la piedad de Constantino, que luego que se publicò su aclamacion, se declararon por èl algunas Provincias de las Galias. A nuestra España llegò la noticia, y se declarò al instante Galicia à su favor. No lo dicen expressamente las Historias, pero se infiere con evidencia de la concurrencia de los sucessos. Hallabase al fin de el año passado Daciano, que era hechura de Galerio, con un poderoso Exercito en la Ciudad de Merida, amenazando à Galicia, y prompto à romper por sus confines, y castigar la ossadia, con que havian tomado las armas en defensa de la Religion: y à fines de este año, de repente se le halla de buelta en Zaragoza, en donde prendiò à San Valerio su Obispo, como refieren sus Actas. De lo qual no pudo ser otra la causa, que haverse declarado Galicia à favor de Constantino, pues de otro modo debia apresurar sus marchas, y ocupando esta Provincia, cubrir las Marinas Septentrionales de ella, como las mas vezinas de España à Inglaterra. Pero temeria Daciano, que declarada Galicia, se diesse la mano con la Celtiberia, y unidas sus fuerzas con los socorros, que promptamente podian passar de Inglaterra, le cortassen el passo para la retirada. No se diò tampoco por seguro Daciano en Zaragoza, y assi saliò luego de España, con lo qual toda la Peninsula aclamò por Emperador à Constantino, gozando su Iglesia desde entonces de vna tranquila paz, y libertad. A veinte y cinco de Septiembre de este año, los Soldados, que havia en Roma, irritados de las violencias de Galerio, nombraron por Cesar à Marco Aurelio Maxencio, hijo de Maximiano, el qual diò quenta à su Padre, convidandole con la Purpura. Maximiano luego que tuvo la noticia, passò aceleradamente à Roma, donde fuè aclamado Augusto, y confirmando à Maxencio en Cesar, se previno de Tropas para oponerse à Galerio.

(3) *Lact. lib. de persec. Eccl.*
(4) *Euseb. in vita Const. lib. 1. c. 14. y 15.*
(5) *Idac. in Chronic.*
(6) *Zosim. l. 2.*
(7) *Suidas excerptis.*

Los Soldados Romanos llevaron à mal la inconstancia de Maximiano, que haviendo dexado el Imperio bolvia à tomarle, causando nueva turbacion en la Republica; y assi Maximiano para assegurarse, viendo tan poderoso à Constantino, que se hallaba reconocido por Emperador por la Inglaterra, España, y Francia, hizo liga con èl el año de trecientos y siete, y le llamò Augusto, A.C. 307. E.C. 345.
dandole por muger à su hija Fausta, y haciendole repudiar à Mineria, de quien yà tenia un hijo llamado Crispo. No obstante la nueva alianza, y que Maxencio havia dado la muerte junto à Rabena à el Cesar Severo, que embiò Galerio con un poderoso Exercito; los Soldados Romanos, se hallaban promptos à tomar las armas contra Maximiano, por lo qual este se viò precissado à retirarse à las Galias à el amparo de su yerno Constantino. Galerio nombrò por Cesar en lugar de Severo à Liciniano Licinio su Paysano. (8)

(8) *Lact. ubi suprà. Eutrop. lib. 10. Idac. in Fastis.*

A.C. 308. E.C. 346.
El año siguiente trecientos y ocho, Constantino hallandose pacifico Señor de España, nombrò Governadores, que rigiessen sus Provincias. De el de nuestra Galicia, se ignora el nombre, y solamẽte ay noticia en el Codice Theodosiano, (9) de Juliano Presidente de la Provincia Tarraconense.

(9) *Cod. Theod. lib. 2. tit. 6. lege 1.*

En

A.C. E.C. 310. 348. En el año trecientos y diez, Maximiano, que se havia retirado à el amparo de Constantino, conspirò à quitarle el Imperio, y la vida, y para ello solicitò à su hija Fausta; pero ella, infiel à su marido, descubriò la conjuracion à Constantino. Este piadoso Principe, para que aun en esto se experimentasse su benignidad, le diò à escoger la muerte que quisiesse, eligiò Maximiano un lazo, con el qual ahogado acabò infelizmente. Este fue el desastrado fin que tuvo el mayor enemigo de la Religion Christiana, como lo refiere Lactancio, (10) Eusebio, (11) Zosimo, (12) Orosio, (13) y otros.

(10) *Lact. ubi supr.*
(11) *Eus. de Vita Constantin. lib. 1. capit. 47.*
(12) *Zosim. lib. 2*
(13) *Oros. lib. 7. cap. 28.*

A.C. E.C. 311. 349. En el año siguiente trecientos y once, Galerio viendose oprimido con achaques, y dolores, reconociendo era justo castigo de Dios, publicò un Edicto mandando suspender la persecucion contra los Christianos; y viendose cercano à la muerte, declarò por Augusto à Licinio, sin hacer caso de Maximino, à quien antes havia nombrado Cesar. Maximino juntò Tropas para mantener el derecho que tenia à el Imperio, y Licinio para oponersele, hizo alianza con Constantino. A este mesme tiempo Maxencio, que estaba en Roma, con el pretexto de vengar la muerte de su padre Maximiano, declarò la Guerra à Constantino, pretendiendo despojarle de la Purpura. Constantino, para mantenerse en ella, pactò con Licinio darle por esposa à su hermana Constancia. Lo restante de este año se gastò por todas partes en prevenciones Militares, estando suspenso el Mundo, ignorando à quien declararia la fortuna por Dueño de el Imperio Romano.

A.C. E.C. 312. 350. Llegò el año de trecientos y doce, eterno à la memoria, con los prodigiosos sucessos, con que favoreciò Dios las Armas de Constantino. Este Grande Emperador juntò un Exercito en las Galias de noventa mil Infantes, y ocho mil Cavallos, compuesto de las tres Naciones Ingleses, Franceses, y Españoles; y de estos ultimos, assegura Gelasio Ciziceno, (14) era la mayor parte de la Cavalleria. A este tiempo Constantino aun era Gentil, pero sumamente aficionado à los Christianos, siendo este afecto principio de sus felicidades; porque caminando con su Exercito por los desfiladeros, y estrechuras de los Alpes, un dia, que cuydadoso, mas que otros, dudaba el fin que tendria la Guerra que emprehendia, estando el Sol en la mitad de su carrera, levantò los ojos al Cielo, y viò en èl sobre el Sol una Cruz, cuyos resplandores obscurecian los Solares, y junto à ella este mote de letras de luz: *In hoc vinces*, esto es: *En esta señal venceràs.* Vieron el prodigioso Estandarte otros muchos de el Exercito; pero atonitos, aunque reconocian la señal victoriosa, ignoraban lo que les queria decir el Cielo. Constantino admirado se recogiò aquella noche en su Tienda, y apenas el sueño embargò sus sentidos, quando se le apareciò Christo Señor Nuestro, trayendo en la mano la Cruz, y le mandò, que hiciesse una como ella, por cuya virtud esperasse la victoria. Alegre con tan soberano anuncio, apenas amaneciò, llamò Constantino los principales de su Exercito, y manifestandoles la vision que havia tenido, y con aprobacion de todos, llamò Artifices, à quienes comunicò la idea, para que fabricassen el Labaro. Executaron la obra de Oro, guarnecida de Piedras preciosas. Era esta una Cruz larga, coronada de dos letras Griegas iniciales de el Nombre de Christo, que son nuestras Latinas X, y P, de las quales, la primera corresponde à nuestras C, H, y la segunda à nuestra R. La razon de poner Constantino las letras iniciales de Christo, refiere Eusebio, fué, que resuelto à no adorar otro Dios, que el que se le havia aparecido, llamò Sacerdotes, y Professores de nuestra Religion, de los quales supo era Christo, y que havia padecido en

(14) *Gel. Cizic. hist. Conc. Nis. libr. 1. cap. 3.*

la Cruz por la Redempcion de el Genero Humano. Este fuè el motivo, y esta la vez primera, que se viò tremolar la Cruz en los Exercitos, siendo yà tropheo la que hasta alli havia sido ignominia.

Animado el Exercito de Constantino con tan portentosos milagros, de tal suerte, que todos los Soldados pusieron en sus Escudos, y Cimeras la mysteriosa Cifra. Empezò à baxar los Alpes, y se puso sobre Lusa, la qual, despues de alguna resistencia, se rindió, y à su exemplar otros Fuertes vecinos. Con lo qual llegó Constantino à vista de Turin, en donde le esperaba formado el Exercito de Maxencio, para darle la Batalla. Aceptòla Constantino, y apenas se trabò, infundió el Cielo tal terròr en los Soldados de Maxencio, que amedrentados, solo supieron entregarse à la fuga; logrando de esta suerte Constantino una colmadissima victoria, sin sangre de los suyos. Un trozo de la Cavalleria enemiga, que se havia retirado àzia Bressa, recobrado, quiso cortar el passo à Constantino; pero sobresaltado de nuevo terròr, desistiò de el intento, y passò à incorporarse con las demas Tropas, que fugitivas de la Batalla, se havian encerrado en Berona, con Ruricio, Capitan de Maxencio. Constantino siguió el alcance, y se puso sobre aquella Plaza. Embió nuevas Tropas Maxencio, con las quales, incorporando Ruricio las suyas, bolvió à presentar Batalla à Constantino, que fuè muy reñida; pero se declarò la victoria à favor de Constantino, con muerte de Ruricio, y total extrago de su Exercito; con lo qual se entregaron Bressa, Berona, Modena, Aquileya, y otras Plazas: con que asseguradas las espaldas, se puso Constantino à vista de Roma.

Maxencio, que estaba dentro de ella, consultò los Agoreros, y Adivinos, por cuya boca respondiò el Demonio: Que aquel dia pereceria el Enemigo de los Romanos. Entendiòlo Maxencio por Constantino, y assi con loca confiança le saliò al encuentro. Era este dia el veinte y siete de Octubre, en el qual trabada la Batalla, la perdió Maxencio, y huyendo con los suyos de la furia enemiga, por una Puente de Barcas, que havia varado en el Tiber, se rompió esta con el peso de la multitud, cayò Magencio en sus aguas, donde con el peso de las Armas se fuè à hondo, y se ahogó en un instante. Entrò Constantino triunfante en Roma, y despues de haver recibido las aclamaciones de el Pueblo, y Senado, hizo buscar el cadaver de Maxencio en el Tiber, y cortada la cabeza, la puso en una hásta, y la embiò à Africa, con cuya vista se allanò aquella Provincia, aclamando por Emperador à Constantino. Lo mismo hicieron las demàs Ciudades de Italia, quedando desde aora pacifico posseedor de el Occidente. Refieren todo este sucesso las Historias Romanas de Eutropio, (15) Zosimo, (16) y otros, con Lactancio, (17) Eusebio, (18) Nazario, (19) Socrates, (20) Orosio, (21) Prudencio, (22) y otros Escritores Ecclesiasticos. Los Historiadores Españoles prosiguen historiando las hazañas, y victorias de Constantino; pero nosotros lo haremos solo en lo que pertenece à la Historia de nuestra Provincia, ò para su mayor inteligencia, y claridad.

(15) *Eutrop. lib.* 10.
(16) *Zosim. lib.* 2
(17) *Lactan. ubi suprà.*
(18) *Euseb. lib.* 9 *Hist. Eclesf. cap.* 8. *& de Vit. Const. lib.* 1. *cap.* 20.
(19) *Nazar. in Panegyric. Constant.*
(20) *Socrat. lib.* 1. *cap.* 1.
(21) *Oros. lib.* 7. *cap.* 26. *&* 28.
(22) *Prudenc. in Simmac. libro* 1.

A.C. E.C. 313. 351.

En el año trecientos y trece, Constantino, en conformidad de lo capitulado con Licinio, passò à Milàn, donde yà este estaba, y le entregó à su hermana Constancia por muger. Celebraronse las bodas con Real magnificencia; y concluido su aparato, expidieron un Edicto los dos Emperadores, dando licencia para que en todas sus Provincias se professasse publicamente la Religion Christiana, mandando se restituyessen à los Christianos las Iglesias, y sus bienes; assi lo afirma Lactancio: (23) con que en este tiempo creemos se professò libremente la Re-

(23) *Lactan. ubi sup. n.* 48.

Religion Christiana en nuestra Galicia, como en las demás Provincias de España.

En este año dudan los Eruditos si se hizo, ó no la division de Diocesis, y Metropolis en nuestra España. Todos convienen en que despues de los tiempos de Constantino yà estaban divididas, y determinadas. Algunos traen un instrumento, que publicó Loaysa, que dicen se hizo en este tiempo, y en el qual se nombran las Diocesis, en que se divide toda la Peninsula; y omitiendo lo que toca à las demàs Provincias, en la de Braga, Metropoli de Galicia, pone ocho Obispados Sufraganeos, por este orden: Dumio, Oporto, Tuy, Orense, Iria, Lugo, Britonia, y Astorga. Pero esta misma relacion convence de falso este instrumento; pues que Oporto, Tuy, Orense, Lugo, y Astorga, fuessen yà entonces Obispados, nadie lo duda. A Britonia se le halla Silla Episcopal en tiempo de los Godos. De Iria-Flavia se disputa entre los Eruditos el origen, y nosotros tratarèmos de ello à su tiempo; pero de Dumio todos saben, hasta los menos leidos, que ni aun el nombre fuè conocido hasta el tiempo de los Suevos.

San Melchiades Papa, que governaba la Iglesia, escribiò una Decretal à Marino, Benedicto, Leoncio, y á los demás Obispos de las Españas; el Pseudo Juliano divide las Iglesias de estos tres Prelados en esta forma: A Marino, la Iglesia de Toledo: à Leoncio, en la de Braga: y à Benedicto, en la de Orense. Pero no teniendo mas fundamento, que los sueños de quien le inventò, no merece aprecio esta noticia. San Melchiades muriò este año à diez de Diciembre, en que hacen memoria de èl los Martyrologios, sucediòle San Silvestre, natural de Roma.

Yá que la Iglesia gozaba de entera paz en la persecucion de los Idolatras, se suscitò el año
A.C. E.C. 314. 352. trecientos y catorce otra nueva Guerra en el Occidente. Muchos Obispos Africanos, embidiosos de que Ceciliano huviesse ascendido á la Silla Primada de Carthago, le acusaron de que en la persecucion de Diocleciano havia sido Traditor de los Vasos, y Libros Sagrados. Dividiòse la Africa en facciones, cundiendo este mal por las demás Provincias de el Occidente, con tal teson, que constituìa cisma. Advertidos de esto los Catholicos, y con especialidad nuestro Osio, que era yá gran Privado de Constantino, solicitó, y obtuvo se congregasse un Concilio de todas las Provincias de el Occidente en la Ciudad de Arlès en Francia. Despacharonse las Convocatorias, y para darlas la extrema authoridad, obtuvo Osio de Constantino un Decreto, para que de cada Provincia concurriessen un Metropolitano, y dos Obispos á lo menos. Trae el Decreto Baronio; (24) y assi de nuestra Provincia assistirian el Metropolitano de Braga, y otros dos Obispos; pero sus nombres, y Sillas se ignoran, porque los Donatistas corrompieron, y depravaron de tal suerte este Concilio, y sus Inscripciones, que haviendo sido ducientos los Obispos que concurrieron à este Concilio, solo se vèn oy las firmas de treinta y uno. Congregados los Padres, absolvieron à Ceciliano; pero los Africanos, pertinaces en su dictamen, no quisieron admitirle por su Primado, dando assi principio à la Heregia de los Donatistas.

(24) *Bar. tom. 3. ann. 314.*

En el año trecientos y diez y seis muriò el impio Diocleciano en la Ciudad de Salona en la Dalmacia; antes de morir padeciò terribles dolores, principio de los que le esperaban en el Infierno, por su infidelidad, y crueldades usadas con los Christianos. (25) En el siguiente trecientos y diez y siete entrò Octavio à governar nuestra España, como Vicario de Constantino, segun el Codice Theodosiano. (26) No ay otra cosa especial, que pertenezca à esta Historia, hasta el año tre-

A.C. E.C. 316. 354.

(25) *Euseb. in Chronic. Idacio in fastis.*

A.C. E.C. 317. 355.

(26) *Cod. Theod. lib. 9. tit. 1. ley 1.*

A.C. E.C. 324. 362. trecientos y veinte y quatro, en el qual, despues de haver vencido Constantino à Licinio, y coronadole por Emperador de Oriente, y Occidente, se viò felicissimamente tranquilada la Iglesia Catholica con el Bautismo solemnemente pudico de el Emperador Constantino. Solemnizaron los Christianos este sucesso con repetidas gracias à el Cielo; y Constantino, para mostrarse agradecido, hizo se Consagrassen por todo el Imperio Romano los principales Templos Gentiles con los Ritos Christianos. Assimismo se restauraron los Templos dirui-dos, y fueron otros de nuevo Consagrados. (27) Todo esto consta de la Historia Romana; por lo qual, en este tiempo creemos se manifestaria el Cuerpo Sagrado de el Apostol Santiago, que hasta entonces estaria solo sabido de algunos Christianos, por miedo de las persecuciones; y consiguientemente se le erigiria Templo condigno á su memoria, y empezaron los Fieles de todo el Orbe à venerar en peregrinacion su Sepulchro. Pues no es creible, que un Relicario tan precioso dexasse de venerarle toda España, reconociendo à el Apostol como primer Padre de su Feè, y Unico Patron de sus esperanzas.

(27) *Oros. lib. 7. cap. 28. Nicefor. lib. 1. cap. 9. Euseb. in Vita Constant. lib. 2.*

A la paz de la Iglesia se siguiò el primer Congresso universal de toda ella en el Concilio Niceno, A.C. E.C. 325. 363. celebrado el año trecientos y veinte y cinco, contra la Heregia de Arrio. Presidio en èl nuestro Español Ossio, Obispo de Cordova; por lo qual no es dudable concurririan los mas de los Obispos Españoles, y assi los de nuestra Provincia; pero nada consta de fixo, porque no se hallan las subscripciones de el Concilio, ni Eusebio, ni alguno otro de los Coectaneos los nombra.

Constantino cada año manifestaba mas su piedad à favor de la Religion; y assi celebrando el A.C. E.C. 326. 364. año trecientos y veinte y seis los Vicenales de su Imperio, para hacerlos mas celebres edificò el sumptuosissimo Templo de el Santo Sepulchro en Jerusalèm, à que concurriò su Madre Santa Elena, por cuyo cuydado se hallò, y manifestò el Sagrado Arbol de la Cruz. Publicó tambien Edictos Constantino, unos contra los Hereges, y Cismaticos, y otros para que los principales Templos de la Gentilidad se arruinassen, y demoliessen. Refierenlo Eusebio, (28) Sulpicio, (29) Rufino, (30) Theodoreto, (31) Sozomeno, (32) Socrates, (33) è Idacio. (34) Fuè tambien notable este año, por la muerte de San Alexandro, Patriarcha de Alexandria, en cuyo lugar fuè electo San Athanasio, acerrimo defensor de la Feè Catholica contra los Arrianos.

(28) *Euseb. lib. 3. in Vita Constant.*

(29) *Sulp. lib. 2. Hist.*

(30) *Ruf. lib. 1. Hist. cap. 7.*

(31) *Theod. lib. 1. cap. 8.*

(32) *Sozom. lib. 2. Hist. c. 1.*

(33) *Socrat. lib. 1. Hist. capit. 12.*

(34) *Idacio in Fastis.*

El Emperador Constantino, haviendo llenado de Edificios, y Fabricas publicas la Ciudad de Vizancio, la dedicò à su nombre el año trecientos y treinta, llamandola Constantinopla, y determinò, que ella fuesse la Capital de el Imperio en el Oriente, y Roma en el Occidente. A.C. E.C. 330. 368. Con esta novedad se alterò el Govierno de las Provincias; unas se señalaron à el Oriental Imperio; y otras al Occidental. En España se añadiò la Provincia de las Islas Valeares, y assi eran siete las Provincias de España, Betica, Lusitana, Gallega, Tarraconense, Carthaginense, Tingitana, y Valearica. (35) De estas siete, las quatro estaban governadas por Presidentes, que eran la Tarraconente, Carthaginente, Tingintana, y Valearica, y las tres Consulares Betica, Lusitana, y Gallega. Estas estaban sujetas todas à un Vicario, que estaba subordinado à el Prefecto de las Galias. Severo Sulpicio quiere, que nuestra Galicia fuè Provincia Proconsular. Pancirola afirma, que nombrò Constantino por Capital de toda la Provincia de Galicia à la Ciudad de Betanzos. Pintaban entonces à Galicia en figura de una Muger, con Corona de Oro en la cabeza, y en las manos un Vaso lleno de Monedas de Oro. La Guarnicion Romana en nuestra

(35) *Notit. Imp. Occidental. capit. 67. & ibi Pancir.*

tra Galicia estaba repartida en esta forma: El Prefecto de la Legion Septima Gemina estaba en la Ciudad de Leon. El Tribuno de la Cohorte segunda Flavia en Labanieza. El Tribuno de la Cohorte segunda Galica en Cohorte Galica, cuya situacion se ignora, si acaso no es la que el Pseudo Juliano llama *Cohors Gallæca*, que es *Francos*, ò el Castro Lupario. El Tribuno de la Cohorte Lucense, en la Ciudad de Lugo. El Tribuno de la Corte Celtivera, en Brigancio, oy Betanzos. Ademàs de estos cinco Presidios, havia otro en la Provincia Tarraconense, y en todos ellos havia siete mil Soldados, todos los quales estaban debaxo de las ordenes de un Cabo, con Titulo de Conde.

A.C. E.C. 333. 371. En conformidad de esta Planta nueva, vino à España por Vicario Severo, de el qual hace mencion el año trecientos y treinta y tres el Codice Theodosiano, (36) y le sucedio el año trecientos y treinta y seis Tiberiano, con el mesmo Titulo.

(36) *Cod. Theod. lib. 8. tit. 12 leg. 5. & titul. 18. leg. 3. & lib. 3. tit. 5. leg. 5.*

A.C. E.C. 336. 374.

Llegó el año trecientos y treinta y siete, en el qual el Emperador Constantino, juntando un gruesso Exercito de todo el Imperio, determinò passar à castigar los Persas, que invadian las Fronteras de el Imperio; pero le atajò los passos la muerte, passando de esta vida à la eterna, à veinte y dos de Mayo, de edad de sesenta y cinco años, en Achirona, Palacio suyo, junto à Nicomedia. Su cuerpo fuè traido à Constantinopla, y sepultado en el Templo de los Santos Apostoles, que èl mesmo havia edificado, junto à el Sepulchro de su Madre Santa Elena. Fuè Principe Glorioso, Magnanimo, Christianissimo, y dotado de las demàs prendas, que hacen à un Heroe glorioso. A èl debiò la Iglesia la tranquilidad, y paz, que gozo en adelante. Solo tuvo algunos pequeños defectos, de que tuvieron culpa mayor sus Ministros. A.C. E.C. 337. 375.



CAPITULO SEGUNDO.

IMPERIO DE CONSTANTINO EL MENOR, *Constante, Constancio, Juliano, Joviano, y Valentiniano. Memorias de Galicia, y principios de San Damaso.*

ANTES de morir Constantino dividiò el Imperio entre sus hijos: A Constantino le diò las Galias, Inglaterra, y España: A Constante la Italia, Africa, Ilirico, Pannonias, y Grecia: A Constancio la Thracia, la Asia, y el Egypto. (1) Nuestro Constantino muerta su primera muger, se casò con una Señora Nobilissima, de la Familia de Theodosio; (2) y assi es verosimil fuesse de nuestra Galicia, por lo qual fuè Constantino muy afecto à los Españoles. Este casamiento fuè el año trecientos y treinta y ocho. Fuè Constantino Principe muy Catholico; pero impidiò su presta muerte, que manifestasse con obras heroycas la feè de su Religion, y el zelo. A.C. E.C. 338. 376.

(1) *Eusch. lib. 4. cap. 51. Zosim. lib. 2*

(2) *Author Monod. Constantin.*

Pareciò à Constantino pequeña parte la que le havia señalado su Padre en la division de el Imperio, y creyò, que como mayor que sus hermanos en la edad, debia tener tambien ma-

mayor porcion en el Imperio; y aſsi pidio à ſu hermano Conſtante le cedieſſe la Italia, ò Africa. (3) Negòlo Conſtante, y Conſtantino irritado, empezó á formar Exercito de ſus Provincias, con el qual conquiſtaſſe lo que Valente no queria entregar voluntario. Juntó un poderoſo Exercito de Franceſes, Ingleſes, y Eſpañoles, en lo qual conſumio el año trecientos y treinta y nueve.

(3) *Zonar. lib. 3. San Geron. in Chron. Oroſ. lib. 7. cap. 29.*

A.C. 339. E.C. 377.

Valente, que eſtaba en el Ilirico, viendo las poderoſas fuerzas con que ſu hermano le amenazaba, aconſejado con ſus principales Cabos, dió eſperanzas de que deſeaba un ajuſte conveniente. Movido Conſtantino de ellas, atravesò los Alpes con algunas de ſus Tropas, deſeando, y ſolicitando verſe con Valente para concluir el tratado. Pero Conſtante noticioſo de ſu entrada en Italia, deſpachò un grueſſo de ſu Exercito, el qual dando de repente ſobre las Tropas de Conſtantino, que confiadas en la paz que ſe trataba, no eſtaban prevenidas para el ataque, y aſsi facilmente ſe entregaron à la fuga, deſamparando á ſu Principe. Conſtantino deſpues de alguna reſiſtencia, fué muerto por los Enemigos, que no contentos con quitarle la vida, le privaron de ſepultura, le arrojaron en la corriente de el Rio Alſa, en cuya Ribera fuè el choque. De eſta ſuerte murió Conſtantino. Su Exercito viendoſe ſin Cabeza, ſe entregò á el Vencedor, y con èl las Provincias todas, quedando Valente con tan deteſtable traycion, Señor de nueſtra Eſpaña.

Hallabaſe à eſte tiempo la Igleſia infeſtada de los Arrianos. Urſacio, y Valente Obiſpos, eran los principales Hereges, que apadrinados de Conſtancio, Emperador de Oriente, tenian en turbacion todo el Orbe; y havian echado de ſus Sillas à San Athanaſio, y à otros Obiſpos, por Catholicos, los quales todos ſe havian retirado à Roma, à el amparo de el Pontifice San Julio. Conſtante heredero de la piedad de ſu Padre Conſtantino, deſeando, que eſtos Santos Obiſpos ſe reſtituyeſſen à ſus Igleſias, y ſe dieſſe remedio à los daños, que amenazaban por la Heregia à la Chriſtiandad, paſsò el año trecientos y quarenta y ſeis deſde las Galias à Milàn, donde quiſo concurrieſſen los principales Obiſpos de el Occidente. No es dudable irian muchos Eſpañoles, y algunos de nueſtra Galicia; pero ſolo ſe ſabe de uno, que fué el gran Oſsio, Obiſpo de Cordova. Concurrieron tambien San Athanaſio, (4) y los demàs Obiſpos deſpoſſeidos, y entre todos ſe reſolviò, que el unico medio para atajar el daño era, que ſe convocaſſe un Concilio General de toda la Igleſia. Con eſta reſolucion eſcribio Conſtante à ſu hermano Conſtancio lo determinado; y con efecto, de comun acuerdo de los dos Emperadores, ſe deſpacharon Convocatorias para el año ſiguiente trecientos y quarenta y ſiete, en la Ciudad de Sardica, que eſtaba en los confines de Tracia, y el Ilirico, y aſsi era commoda para todos. Llegò el tiempo de el Concilio, (5) à el qual tampoco ſabemos los Obiſpos Eſpañoles que aſsiſtieron, porque en las ſubſcripciones ſolo ſe nombran ſeis, pero entre ellos es uno de Galicia, eſte es Dommiano, Obiſpo de Aſtorga. Los Obiſpos Arrianos no quiſieron concurrir, por lo qual no tuvo el Concilio el efecto que ſe eſperaba de la paz de la Igleſia.

A.C. 346. E.C. 384.

(4) *S. Athanaſ. Ep. ad Solitar. Socr. lib. 2. cap. 16. Sozom. lib. 3. cap. 11.*

A.C. 347. E.C. 385.

(5) *Acta Conc. Sardicenſ.*

A el año ſiguiente trecientos y quarenta y ocho, los Obiſpos de Eſpaña paſſaron por Roma, bolviendo de el Concilio, en donde el Papa San Julio les ordenò tuvieſſen un Concilio Nacional, en que ſe recibieſſe, y puſieſſe en practica lo determinado en el Concilio Sardicenſe; y aſsi lo executaron en la Ciudad de Cordova, como conſta de el Lybelo Synodico. (6) De eſta ſuerte ſe mantenia la Religion, amparada por el Emperador Conſ-

A.C. 348. E.C. 386.

(6) *Lyb. Synod. apud Lab. tom. 2. col. 51.*

A.C. E.C. 350. 388.

Constante; pero el año de trecientos y cinquenta permitiò Dios fuesse muerto por Magnencio, General de sus Armas, y otros conjurados, en la Ciudad de Elna, à la falda de los Pyrineos, à diez y seis de Enero, en edad de treinta años, haviendo Imperado trece no cabales. Con la muerte de Constante quedò la Feè Catholica sin amparo, como lo lloró San Athanasio;(7) y no haviendo quedado quien se lo impidiesse, quedò Magnencio dueño de las Galias, y España, en las quales se aclamò Emperador; pero en nuestra España le durò poco tiempo el Dominio; pues el año trecientos y cinquenta y dos, haviendo llegado à nuestras Costas una poderosa Armada de el Emperador Constancio, immediatamente se declarò toda España por èl, al mismo tiempo que Italia, y la Africa lo havian hecho: por lo qual, Magnencio desesperado se quitò la vida à once de Agosto de el año siguiente de trecientos y cinquenta y tres, en Leon de Francia, donde se hallaba; de que pueden vèrse latamente Zosimo, (8) Eutropio, (9) Amiano Marcelino, (10) Juliano el Apostata, (11) San Geronymo, (12) Orosio, (13) el Chronicon Alexandrino, (14) Idacio, (15) y otros muchos.

(7) *S. Athan. Apolog. ad Constant.*

A.C. E.C. 352. 390.

A.C. E.C. 353. 391.

(8) *Zosimo lib.* 2.

(9) *Eutrop. lib.* 10.

A el mismo tiempo que el Imperio padecia las turbaciones, que hemos historiado, eran mayores las que agitaban la Iglesia Catholica. Constancio era Herege Arriano de corazon, como tambien su muger la Emperatriz Eusebia; y toda su familia, unos eran Hereges, y otros preocupados por Ursacio, y Valête, favorecian à la Heregia. Estando, pues, este año Constancio en las Galias, que acababa de apoderarse de ellas por muerte de Magnencio, le persuadieron los Obispos Arrianos, era conveniente se congregasse en ellas un Concilio de el Occidente, en que se condenasse à San Athanasio. Señaló Constancio para el Concilio la Ciudad de Arlès, (16) y obligò à S. Liberio Papa, que regìa la Iglesia Catholica, que embiasse à èl sus Legados, que fueron Vincencio, Obispo de Capua, y Marcelo Obispo. Despacho tambien Constancio Convocatorias para los Obispos de Italia, y de las Galias. Pero no quisieron los Obispos Arrianos se llamassen los Obispos de España; porque estaban seguros, de que estos, dirigidos por Osio, Obispo de Cordova, se havian de oponer à la condenacion de San Athanasio. Congregados los Obispos en Arlès, y engañados, y amenazados los Obispos Catholicos, sin oír, ni citar à San Athanasio, fuè condenado por todos, y firmaron la sentencia, sino es Paulino, Obispo de Treveris, que, por no hacerlo, fuè desterrado. Llegò la noticia à España de este gran atentado, è immediatamente los Obispos de toda ella reclamaron à San Liberio, el qual respondiò à Osio, (17) assegurandole pondria su vida por la causa de la Feè. Este mesmo año se viò en Jerusalèm en el Cielo una Cruz, que ocupaba desde el Monte Calvario à el Monte Olivete: con que se indicaba la Cruz, que amenazaba à los Catholicos por la persecucion de los Hereges. (18)

(10) *Am. Marc. lib.* 14.

(11) *Jul. orat.* 1. & 2.

(12) *S. Geron. in Chron.*

(13) *Orof. lib.* 7. *cap.* 29.

(14) *Chron. Al. hoc anno.*

(15) *Idacio in Fastis.*

(16) *Act. Concilij Arelat. Sulpic. lib.* 2.

(17) *Epist. Liberij Papæ, apud Baronium, tom.* 3. *hoc anno num.* 19.

Era Obispo de Caller en Cerdeña Lucifero, el qual movido de el zelo de la Feè, passó à Roma el año siguiente trecientos y cinquenta y quatro, à excitar à el Papa San Liberio à la defensa de la Religion. Recibiòle el Santo Pontifice con jubilo, y le nombrò por su Legado, para que acompañado de San Eusebio, Obispo de Vercelli, solicitassen de el Emperador Constancio se juntasse nuevo Concilio de mas Obispos, en donde se determinasse, y tratasse, assi de la causa de la Feè, como de la de San Athanasio. Convino Constancio en la proposicion, y señalò la Ciudad de Milàn, para que el año siguiente se congregasse el Concilio. (19)

(18) *S. Geron. in Chron. Socrat. lib.* 2. *cap.* 24.

A.C. E.C. 354. 392.

Llegó el tiempo determinado para el Concilio, à el qual concurrieron trecientos Obispos de el Imperio Occidental; pero no parece fueron llamados los Españoles,

(19) *Acta S. Eusib. Vercel.*

A.C. E.C. 355. 393.

por lo que verèmos el año ſiguiente. Juntaronſe los Convocados todos en la Igleſia de Milán, y los Obiſpos Catholicos reſolvieron ſe trataſſe primero la cauſa de la Feè, porque de ella dependia la de San Athanaſio. (20) Los Hereges, viendo, que eſto era contrario à ſus ideas, con el pretexto de que no tenian libertad para votar, porque la Plebe de Milán aborrecia á los Arrianos, ſe ſalieron de la Igleſia, y ſe fueron al Palacio de Conſtancio, à el qual perſuadieron abocaſſe à sì el Concilio; y aſsi mandó comparecer todos los Obiſpos à ſu preſencia; y haviendo llegado, à unos con perſuaſiones, y à otros con amenazas, obligò à firmar la condenacion de San Athanaſio, lo que todos executaron, excepto los Legados de la Sila Apoſtolica, y San Dyoniſio, Obiſpo de Milán, y San Euſebio de Vercelli, que concurrio deſpues, los quales todos, por no hacerlo, fueron deſterrados. Pareciòles á los Hereges no havian hecho nada, ſi no obligaban tambien à San Liberio Papa, y à nueſtro Oſsio, à que firmaſſen la condenacion de San Athanaſio; y aſsi perſuadieron à Conſtancio los llamaſſe á ſu preſencia. Concurrieron uno, y otro con igual conſtancia, pero con diſtintos efectos. Liberio con libertad Apoſtolica, digna de la ſuprema Cabeza de la Igleſia, reſiſtio la condenacion de Athanaſio; y aſsi Conſtancio le ſeñalò tres dias de termino, para que la firmaſſe, ò ſalieſſe deſterrado à Berea de Thracia. Eligió Liberio el deſtierro, y ſalio à cúplirle, ſin querer admitir los ſocorros de dinero, que le embiaron el Emperador, la Emperatriz, y ſus Aulicos, por ſer dones de Hereges.

(20) *S. Athanaſ. Epiſtol. ad Solit.*
S. Hilario lib. contra Conſt.
S. Maxim. Taur. Ser.
S. Euſeb.
Theodoreto lib. 2. capit. 15. y 16.
S. Geron. de Script. Eccleſ. in Acatio.
S. Ambroſ. Epiſt. 82.
Lucif. lib. 2

Nueſtro Oſsio comparecio ante Conſtancio, pero le hizo demonſtracion tan evidente de la injuſticia que ſe hazia à San Athanaſio, y las maximas, y motivos, que para ello tenian los Obiſpos Arrianos, que convencido el Emperador, le mando ſe bolvieſſe a ſu Obiſpado, llenandole de honras, como eſcribe San Athanaſio. (21) Y es de admirar, que haviendo Conſtancio conocido la injuſticia de los Arrianos, huvieſſe deſterrado à San Liberio, ſiendo una ſu cauſa con la de Oſsio. Causò eſta noticia un general terror en Roma; y mas al ſaber el Clero, que en lugar de Liberio, havia elegido Conſtancio por Pontifice à Felix, Diacono Romano, y Conſagrado por tres Obiſpos Hereges, le embiaba à Roma à tomar poſſeſsion de ſu Silla. Juntòſe el Clero, en el qual nueſtro Damaſo, Gallego, (como verèmos) tenia la principal authoridad, y era yà entonces Diacono Romano, con cuyo conſejo, y permiſsion de Liberio, à quien lo participaron, admitieron, como Vicario ſuyo, à Felix, al Govierno, porque aunque Conſagrado por Hereges, era Catholico. (22)

(21) *S. Athanaſ. ubi ſuprà.*

Reſentidos los Obiſpos Hereges de que Conſtancio huvieſſe dexado bolver à Oſsio à ſu Silla, lograron un Edicto ſuyo, mandando à los Governadores de las Eſpañas, obligaſſen à todos los Obiſpos de ella (que como vimos) no havian concurrido à los Concilios antecedentes, à firmar la condenacion de San Athanaſio, y no haciendolo, ſalieſſen deſterrados. Llegò el impio Edicto à Eſpaña el año trecientos y cinquenta y ſeis, y en ſu cumplimiento, le notificaron los Miniſtros Imperiales à los Obiſpos. Pero todos, con ſanta firmeza, y libertad reſiſtieron obedecerle; por lo qual ſalieron todos deſterrados de Eſpaña: Oſsio, Obiſpo de Cordova, y Potamio, Obiſpo de Lisboa, conſta fueron à la Ciudad de Sirmio; los demàs ſe deſtinaron à diſtintas Provincias de el Imperio, quedando de eſta ſuerte la Religion Eſpañola oprimida de la tyrania; pues los Governadores obligaron à los Pueblos violentamente à que comunicaſſen con los Arrianos. Conſta todo de San Gregorio Illiberitano en ſu Libro de la Feè, (23) que corre entre las Obras de San Gregorio Nazianceno; y San Athanaſio (24) pondera los muchos Obiſpos Eſpañoles,

(22) *Damaſc. in lib. Pontif. Rufino lib. 1. cap. 22. Sozomeno lib. 4. capit. 10. & alij, apud Papebroch. in Liberio.*

A.C. 356. E.C. 394.

(23) *Greg. Illiber. lib. de Fide.*

(24) *S. Athanaſ. Ep. ad Solit.*

que fueron deſterrados, ſin que ſe ſepa, que alguno cedieſſe à la violencia de la impiedad.

Conſtancio à ſeis de Noviembre de eſte año nombrò por Ceſar à Juliano el Apoſtata, dandole el Govierno de las Galias, y de nueſtra Eſpaña, (25) dolor, que nuevamente oprimiò à los Pueblos afligidos por la auſencia, y deſtierro de ſus Obiſpos.

(25) *Amian. Marc. l. 15.*

A.C. 357. E.C. 395.

En el año trecientos y cinquenta y ſiete, no contentos los Arrianos con el deſtierro de los Obiſpos Eſpañoles, deſeando anſioſos, que Oſsio comunicaſſe con ellos, congregaron un Conciliabulo para la Ciudad de Sirmio, donde eſtaba deſterrado. Quiſieron que concurrieſſe Oſsio; pero reſiſtiendoſe, fuè atormentado, haſta deſcoyuntarle en un potro; (26) y hallandole conſtante, ſe valieron de un ardid, que los miniſtrò el Demonio. Uno de ellos, llamado Marco Arethuſio, inventò una formula de Fee, la qual puſo en los dos Idiomas Latino, y Griego; pero el Articulo de la Conſubſtancialidad variaba en los dos Idiomas; y ſe la propuſieron à Oſsio, para que la firmaſſe. No entendia el Venerable anciano la Lengua Griega; y aunque eſtaba la formula Latina diferente à la de el Concilio Niceno, la firmò incautamente. Los Hereges, que no eſperaban otra coſa, moſtrando la formula Griega, ſe gloriaron de que ya era de ſu comunion Oſsio, infamandole de tal ſuerte, que quedò dudoſa ſu memoria entre los Santos Padres. Muriò dentro de pocos dias Oſsio de el dolor de los tormentos, y agravado de la edad, y de el ſentimiento de haver ſido engañado; por lo qual, al morir, como en teſtamento, proteſtò la fuerza, y condenò publicamente la Heregia Arriana, vedando, que alguno la aprobaſſe, y recibieſſe.

(26) *San Athan. Epiſtol. ad Sol. & Ap. 2.*

De otra ſuerte ſe portó Potamio, Obiſpo de Liſboa, que eſtaba tambien deſterrado en Sirmio, como diximos, el qual faltô à ſu obligacion, por una heredad, que ſe havia adjudicado al Fiſco, junto à Liſboa, la qual ſe le prometiò en nombre de el Emperador, ſi ſubſcribia la Formula. Executòlo el miſerable; pero bolviendoſe à Liſboa, muriò en el camino, ſin poder vèr el premio de ſu perfidia. Aſsi lo refieren San Hilario, (27) y las Actas de San Gregorio Illiberitano, aunque viciadas por el Herege Marcelino. (28)

(27) *S. Hil. in fragment.*

(28) *Act. Greg. Illiberit.*

En eſte miſmo año engañaron los Hereges à Liberio, Pontifice Romano, perſuadiendole con la miſma aſtucia que à Oſsio, à que ſubſcribieſſe la Formula, que havia firmado Oſsio; con lo qual fuè reſtituido de el deſtierro, y muy recomendado de el Emperador. Bolviò à Roma, donde fuè recibido de otro modo, que penſaba; porque San Damaſo, y lo reſtante de el Clero Catholico Romano ſe apartaron de ſu comunion, y no teniendole por legitimo Pontifice, dieron la obediencia à Felix, que haſta entonces havia ſido Vicario de Liberio. Por eſte motivo los Miniſtros Imperiales dieron principio à una cruel perſecucion. Entre los preſos fuè uno San Euſebio, Presbytero Romano, el qual, deſpues de ſiete meſes de priſion, muriò de hambre à veinte y quatro de Agoſto, en cuyo dia hace de èl memoria el Martyrologio Romano. (29) San Damaſo, y otros de el Clero Catholico huyeron de Roma, y ſe retiraron à la Ciudad de Cenes, en los Pueblos Phaliſcos, en donde vivieron eſcondidos todo lo que durò la perſecucion, huyendo tambien con ellos Felix, à quien havian dado la obediencia, y quedando ſolo en Roma Liberio, laſtimado à el vèr, que por ſu engaño eſtaban divididos, y perſeguidos los Catholicos, que èl pensò tener mas unidos, y con ellos reconciliados à los Hereges.

(29) *S. Geron. in Chron. & de Viris illuſt. in fortun. Mart. Roman. die 24 Aug. Ruf. lib. 1. cap. 17. Sozom. lib. 4. cap. 14.*

Reconociendo, pues Liberio q̃ havia ſido engañado por los Arrianos, determinò deteſtar publicamente el error, y vengar, como Cabeza de la Igleſia, la cauſa de

A.C. E.C. 359. 397. la Feè. Havian los Hereges persuadido con engaños à los demàs Obispos Catholicos de el Occidente; y teniendolos congregados, los obligaron con violencia, en la Ciudad de Arimino, el año trecientos y cinquenta y nueve, à que subscribiessen una Formula que les propusieron. Executaronlo todos, por lo qual exclamò San Geronymo, (30) que gimiò el Orbe de la tierra al mirarse Arriano. Llegò la noticia de este atròz sucesso à Liberio, y hallando esta ocasion para manifestar su feè, y declarar, que havia sido engañado, se reconciliò con San Damaso, y lo restante de el Clero, (31) y anathematizó publicamente el Conciliabulo Ariminense; y haviendo escrito San Damaso una Formula de Feè, que anda oy entre las Obras de San Geronymo, (32) la abrazò, y mandò, que en todo el Orbe se guardasse; pero no pudo hacerlo sin incurrir en la ira de el Emperador Constancio, el qual embiò Tropas de Soldados, que le prendiessen, por lo qual fuè precisso al Santo Pontifice ocultarse, dexando por Vicario suyo, y de la Iglesia à nuestro San Damaso.

(30) *S. Ger. lib. contra Luciferianos.*

(31) *S. Hilar. in fragm. & Apolog. contra Const. & alij. Apud Baron. tom. 3. Ann. 359. per totum.*

(32) *S. Geron. tom. 4.*

A.C. E.C. 360. 398. El año trecientos y sesenta se mantubo San Liberio escondido en los Cementerios de Roma, governando en su nombre la Iglesia San Damaso, el qual pudo mantenerse à vista de los Hereges, porque le amparaban, y patrocinaban Constancia, y Constantina, hijas de el Gran Constantino, que haviendo fabricado la Iglesia de Santa Inès en la Via Nomentana, se havian consagrado à Christo, y le servian en ella: por cuyo respeto no se atrevieron los Hereges à San Damaso, aunque tan gran Catholico. (33)

(33) *Bar. Ann. 360.*

Este era el rostro que tenia la Iglesia el año trecientos y sesenta y uno, en el qual irritado Dios de las violencias de Constancio, le quitò la vida con una enfermedad, à tres de Noviembre, teniendo de edad quarenta y quatro años, y de Imperio veinte y quatro, quatro meses, y catorce dias. (34)

A.C. E.C. 361. 399.

(34) *Am. Marcel. lib. 21.*

Quedó en todo el Orbe Romano, por unico Emperador Juliano Cesar, el qual publicamente, à once de el mesmo mes de Noviembre apostatò en la Ciudad de Constantinopla; pero por dissimular su error, mandò bolviessen à sus Iglesias los Obispos desterrados por Constancio, (35) con lo qual logrò nuestra España bolver à vèr sus Pastores, de que tantos años havia estado despojada.

(35) *Am. Marc. lib. 22. S. Geron. contra Luciferos, otros.*

Bolviò San Athanasio tambien à su Iglesia de Alexandria, en la qual al año siguiente congregó un Concilio de su Patriarcado, en que se condenò la Heregia Arriana, y se confirmò la Formula de el Concilio Niceno, reprobadas las demàs, que havian inventado los Hereges. San Athanasio diò quenta de lo resuelto à San Liberio Papa, el qual mandò à los Españoles se juntassen en Concilio Nacional, para el mismo efecto. Congregados los Obispos de España, aunque no se sabe donde, y leidas las Actas de el Concilio de Alexandria, se aprobaron, y admitieron, como refiere el mismo San Athanasio. (36)

A.C. E.C. 362. 400.

(36) *Athan. Ep. ad Epitect. & ad Rufinian.*

Yà que se iba sossegando en la Iglesia la turbacion, que havian causado los Hereges, hizo nuevo movimiento la Idolatria; porque Juliano cansado de dissimular su apostasìa, mandò abrir los Templos de los Idolos por todo el Imperio, y prohibiò à todos los Christianos el estudio de las Ciencias, privandolos de que enseñassen, ò aprendiessen publica, ò secretamente, mostrandose en todo enemigo de Christo, à quien por injuria llamaba el Galileo; y para mas escarnio suyo, mandò à los Judios levantassen de nuevo el Templo de Salomón. Empezaron gozosos los Judios la obra en el año trecientos y sesenta y tres; pero abriendo las zanjas, brotò la tierra ardientes llamas, que abrassando à muchos, obligò à los demàs à desistir de el intento. Refierenlo Amiano, (37) San Geronymo, (38) el Nazianceno, (39) y otros.

A.C. E.C. 363. 401.

(37) *Amian. lib. 23.*

(38) *S. Geron. in Chron.*

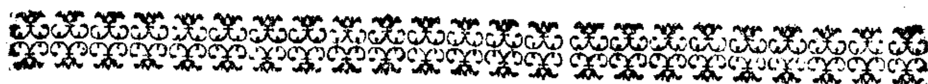
(39) *Nazianz. Orat. 2. cōtra Julian.*

No

No tardò la ira de el Cielo en castigar la barbara ossadia de Juliano, pues estando en medio de su Exercito en la Guerra de Persia, sin saberse de que mano fuesse tirado, fuè mortalmente herido de un dardo en un costado, y arrojando su mesma sangre â el Cielo, espirò diciendo contra Christo: *Vencisle Galileo*. (40) El Exercito eligiò à el instante à Joviano Grande Catholico, el qual mandò luego cessassen los Sacrificios abominables de los Idolos, y que se cerrassen sus Templos

*

(40) *Baron. tom. 4. en este año.*



CAPITULO TERCERO.

IMPERIO DE VALENTINIANO, Y VALENTE; Pontificado de San Damaso, y acciones de Theodosio el mayor, Naturales de Galicia.

A.C. E.C. 364. 402. DURò poco Joviano en el Imperio, pues à los diez y siete de Febrero de el año trecientos y sesenta y quatro, amaneciò muerto de el tufo de un brasero, que dexaron mal encendido en el aposento donde dormia. Por lo qual, el Exercito a veinte y quatro de el mismo, aclamò por Emperador à Valẽtiniano, y este â veinte y nueve de Marzo nombró por su compañero à Valente su hermano, á quien dexò el govierno de las Provincias de el Oriente, reservando para si las de el Occidente. (1)

(1) *Ammiano lib. 25.*

Viendo los hereges, que para prevalecer, les era necessario comunicar con el Pontifice Romano, y los Obispos de el Occidente, embiaron para esto, el año de trecientos y sesenta y cinco, sus Legados, à los quales pidiò Liberio su confession por escrito, y ellos la dieron muy conforme á el Concilio Niceno, por lo qual Liberio embiò à nuestro San Damaso con otros Presbyteros Romanos al Ilirico, para que reconciliasse aquellas Iglesias con la Romana. Pero San Damaso hallò, que todos aquellos Obispos eran ocultamente Arrianos, por lo qual se retirò, sin concluir cosa alguna.

A.C. E.C. 365. 403.

A.C. E.C. 367. 405. Muriò en nueve de Septiembre de trecientos y sesenta y siete, el Pontifice Liberio; y à quince de el mesmo por la mayor, y mas sana parte de el Clero, fuè electo en Summo Pontifice nuestro San Damaso. Aqui es precisso manifestar su Patria, y aunque algunos Authores le han querido hacer natural de Madrid, pero los mas graves le hacen de la Villa de Guimaraens, de el Arzobispado de Braga, en la Provincia de entre Duero, y Miño, y assi de la antigua Galicia: assi lo sienten todos los Authores Portugueses, y con ellos Juan Vaséo, (2) el Padre Marieta, (3) Esteban de Garibay, (4) Pineda, (5) Ambrosio de Morales, (6) y el Principe de la Historia Eclesiastica, el Cardenal Baronio, (7) Padilla, (8) y otros, con que assegurada la Patria, passarèmos à su Historia.

No fuè pacifica esta eleccion de San Damaso, porque la parte de el Clero, que siguiò à San Liberio en el Cisma con San Felix, se separò, y eligiò por Antipapa à Ursicino, Diacono Romano, de que se siguiò una gran sedicion en Roma, y se originaron muertes, robos, y violencias. (9) Acusaba la parte de

(2) *Vasco Chr. año 469.*

(3) *Marieta lib. 10. cap. 40.*

(4) *Garib. lib. 6 cap. 52.*

(5) *Mor. lib. 10. cap. 40.*

(6) *Pin. Mon. Eccl. 2. p. lib. 13. cap. 23.*

(7) *Bar. in hoc anno.*

(8) *Pad. c. 56.*

(9) *Ammiano Marc. lib. 27.*

de Ursicino à San Damaso, que havia sido Cismatico, porque se apartó de Liberio, y siguiò à Felix. A esto satisfacia la parte de San Damaso, que quando lo hizo, fuè quando engañado Liberio, firmò la Formula de Sirmio, y comunicò con los hereges. El segundo Capitulo contra San Damaso fuè, que era adultero. Pero los desmiente aun oy dia San Geronimo, (10) que assegura, fué nuestro Santo toda su vida virgen. A estos dos puntos, se reducia toda la acusacion contra San Damasò, sin que le bastassen para aquietar los Cismaticos, las demonstraciones, que hacia de su inocencia.

(10) S. Ger. cap. 50.

A.C. 368. E.C. 406. Duraba aun el año de trecientos y sesenta y ocho el Cisma en Roma, aunque templada la Sedicion, por la diligencia de Pretextato, Prefecto de la Ciudad, quando fue necessario à nuestro San Damaso salir de Roma à visitar á el Emperador Valentiniano, à instancia de el Clero de Verceli, por un estupendo caso, que havia sucedido en aquella Ciudad en esta forma. (11) Acusó uno à su Muger de haver cometido el crimen de adulterio con cierto Joven; presentados los dos innocentes ante un Consular cruelisimo, y atormentados con rigurosos tormentos, el Joven no tuvo valor para resistirlos, y assi confessò lo que no havia hecho. La Muger mas varonil sufriò, invocando à Dios por testigo de su innocencia, los tormentos duplicados, que el Juez la quiso dar, hasta que no quedo parte sana en todo su cuerpo: y viendo que no confessaba, pareciendole, que la confession de el uno, bastaba para condenacion de entrambos, los mandò degollar. Sacaronlos al señalado lugar de el suplicio, y tocandole primero al Joven padecer la pena, del primer golpe le corto el Verdugo la Cabeza. Llego à la muger, pero aunque descargò con furia, solo hizo señal el cuchillo. Diò el golpe segundo, pero aùn sin igual efecto, pues como si fuera marmol, ò alabastro, resvalò el cuchillo. Admirado el Verdugo, y ignorando la causa de el prodigio, se reparó para el tercer golpe, que descargò, añadiendo fuerza â fuerza, pero en vano, pues haviendosele caido un collar, la muger muy en si, le advirtiò le levantasse. Assombrado, pero no confundido el Verdugo, la fuè à atravesar el cuchillo por la garganta, pero mas tierno el hierro, que su corazon, como si fuera mimbre se doblò, juntandose la punta con el pomo. El Pueblo, que assistia à el expectaculo, viendo tan portentoso sucesso, quiso libertar á la muger, por cuya inocencia se manifestaba tan declaradamente el Cielo. (12) Pero el Ministro, à cuyo cargo estaba hacer executar las sentencias, se interpuso; proponiendo con suplicas al Pueblo, que libertar aquella muger, era condenar à èl. Detubose con esto el popular tumulto, permitiendo se passasse con la inocente à segundas experiencias. Mudóse Cuchillo, y Verdugo, diò un golpe, diò otro, como si fuera en azero, diò el tercero, y sin penetrarla el cutis siquiera, cayò la muger à el parecer de todos muerta, y el Clero, recibiendola para sepultarla, la llevò à la Iglesia, y estando en ella yà al anochecer, vieron con admiracion, y assombro, que daba señas de estar milagrosamente viva. Curaronla en secreto, porque en aquel tiempo, el rigor de las Leyes, aùn despues de el milagro, no la purgaba de el delito, ni su pena.

(11) Ammo. lib. 27.

(12) S. Ger. Ep. 49.

Avisó, pues, el Clero de Verceli de este estraño sucesso à nuestro San Damaso, suplicandole alcanzase de los Emperadores la vida, y libertad de la muger inocente. Acetò San Damaso gustoso la comission, y viendo que el Cisma permanecia, y que para apagarle, necessitaba de toda la authoridad Imperial, resolviò passar á las Galias, donde entonces se hallaba Valentiniano. Executòlo assi, y avocandose con el Emperador, no solo alcanzò vida, para la inocente muger, pero en-

enterado Valentiniano de la legitimidad de su eleccion, despachò su Rescripto cometido à el Prefecto Petextato de Roma, para que hiciesse salir luego de aquella Ciudad à Ursicino, y los demás Cismaticos, que le favorecian. Hizolo assi Pretextato, y desterrandolos à las Galias, quedó por entonces sossegada Roma, y San Damaso pacifico posseedor de la Silla de San Pedro.

En este mismo año, infestaban los Barbaros la Inglaterra, haviendo destrozado, y quemado Pueblos, Villas, y Alquerias hasta reducirlo à la ultima miseria. (13) Las principales barbaras Naciones, que causaban esta inundacion, eran los Pictos, y Scotos, los quales havian dado la muerte à Nectarido Governador de las Legiones Romanas. Embiò Valentiniano à Severo, Conde de los Domesticos, y à Jovino uno de los experimentados Capitanes de nuestro Exercito, para que reprimiessen los Barbaros. Pero aumentandose los rumores de el peligro, mandò que se retirassen los dos, y eligiò por unico medio à Honorio Theodosio, Padre de el Gran Theodosio, y assi Natural de nuestra Galicia, Principe felicissimamente valeroso en todas sus guerras. Acetó Theodosio esta, y seguido de lo florido de las Legiones Romanas de el Exercito de Valentiniano, passó à Inglaterra, y à la Ciudad de Londres, sin oposicion alguna. Alli supo como los Barbaros vagaban divididos por la Provincia, sin orden Militar alguno, ocupados solo en las presas, ê incendios; por lo qual dividiendo luego su Exercito en trozos, dió sobre ellos con tanto terror, y presteza, que sin darles tiempo para reconocer el peligro, ni para la defensa, hizo pedazos à todos los que la fuga no salvò la vida, y quitandoles toda la presa, la restituyó à sus dueños. Bolviò Theodosio à Londres triunfante, quedando aquella Ciudad recreada de la barbara opresion. Pero aunque havia logrado esta primera victoria, reconociendo la immensa multitud de los barbaros, no queriendo exponerse al peligro de una batalla, en cuya perdida consistia la de toda la Isla, ideó, vencer con el arte, lo que no podia con la fuerza. Publicò un Edicto general, prometiendo el perdon à todos los desertores, que se redugessen à sus Vanderas, y libertad à los barbaros, que se sossegassen. Logró su fin la artificiosa piedad de Theodosio, pues con los desertores, que se redugeron, engrossó sus Tropas, y con muchos de los barbaros, que se aquietaron, disminuyó las de los Enemigos.

(13) *Amm. l. 27.*

A.C. 369. E.C. 407.

Fomentaba Auxencio, Obispo de Milan, la heregia Arriana en Italia, por lo qual San Damaso en el año trecientos y sesenta y nueve, congregò un Concilio en Roma, à el qual assistiò San Philastrio Obispo de Bresa, natural de nuestra España, en el qual fuè solemnemente depuesto Auxencio de el Obispado, quedando assi sin authoridad sepultado antes que muerto. (14)

Theodosio saliò de Londres à la Campaña, y dando con su exemplo animo à los Soldados, (15) mezclando sin confundirse los extremos de valeroso Veterano, y experimentado Capitan, derrotò varias vezes los Barbaros, que hasta entonces, alimentando su insolencia à su seguridad, havian puesto en conocido riesgo los interesses Romanos; recobrò las Ciudades perdidas; y asseguró las fronteras antiguas, que servian de Quarteles a las Legiones. Mientras estaba ocupado en estas hazañas descubriò vna conjuracion, que huviera causado grave peligro à no haverla atajado en su principio. Un Valentino hombre principal, de sobervio espiritu, y que por sus delitos havia sido desterrado à Inglaterra, solicitaba los animos de los Soldados para una general sublevacion. Supolo Theodosio, y castigando con pena de muerte à Valentino, y à otros de los principales en la conjuracion, prohibio que se hiziesse

(14) *Theod. l. 6. c. 23. S. Gaud. in vit. Philast. Acta Conc.*
(15) *Am. Marcel. l. 28.*

zieſſe pesquiſa contra los demàs, que havian conſpirado: la qual piedad aquietò de todo punto la alteracion. Haviendo, pues, reſtituido à ſu eſtado antiguo toda la Provincia, ſe bolviò a el Exercito de Valentiniano à las Galias. Valentiniano le recibiò con ſummo gozo, y entre otros honores, le diò el de General de la Cavalleria.

Preſto Theodoſio manifeſtò
A.C. E.C. ſu valor en el nuevo empleo; por-
370. 408. que el año ſiguiente trecientos y
(16) ſetenta los Alemanes (16) hizie-
Amm. l. 28. ron vna entrada en la Rhecia, (oy País de los Eſguizaros) por lo qual Honorio Theodoſio, con toda la Cavalleria de ſu cargo, los ſaliò à el encuentro, y derrotò, haziendo muchos priſioneros, los quales de orden de Valentiniano, traſlado à la Italia, mandandoles, hizieſſen en las vecindades de el Pò ſus poblaciones.

La avaricia de los Governadores Romanos, y eſpecialmẽte la de él, que à eſte tiempo lo era en Africa, que tenia eſte miſmo nombre, havia exaſperado los animos de los Mauritanos, de ſuerte, que los mas de los Pueblos de la Africa trataron de unirſe, y eligieron por ſu Rey à Firmo Principe poderoſo en aquellos Paìſes. Por lo qual Valentiniano, temiendo perder la Provincia de el Africa, eligiò à nueſtro Theodoſio para que caſtigaſſe al Rebelde, ſoſſegaſſe la ſublevacion, y aſſeguraſſe la Provincia. Acetò nueſtro Theodoſio la comiſsion, y ſin eſperar à que ſe acabaſſe de juntar el Exercito, que havia de acompañarle, dexando orden para que le ſiguieſſe, quan prontamente pudieſſe, ſaliò de Arlés con algunas Tropas, y embarcandoſe para la Africa, hizo ſu viage con tanta velocidad, que ſe adelantò à la fama de ſu venida. Deſembarcò en la Mauritania Sythifenſe, y hallò alli por accidente à el Governador Romano, à el qual tratò con blandura, y reprehendiò ligeramente de ſus graves exceſſos, ordenandole paſſaſſe à Ceſarèa para diſponer, y aprontar las Legiones de la Provincia. Entre tanto llegaron las Tropas, que le havia ſeñalado Valentiniano, con las quales reſolviò ſalir en buſca de el Enemigo. Hallabaſe Theodoſio ſumamente penſativo, premeditando, que havia de caminar por medio de los abraſados arenales de la Africa; y eſto con un Exercito ſin coſtumbre, y agravado con el peſo de las armas, en buſca de un Enemigo, que era poderoſo, y no lo era, pues, à la manera de los Parthos, ſe deſaparecia á el verſe acometido, y en la miſma fuga bolvia acometiendo vigoroſamente. Haviendo el Rebelde Firmio ſabido el arribo de Theodoſio, noticioſo de ſu valor, fortuna, y experiencia, temiendo perder con el Reyno la vida, le embiò Embaxadores, pidiendole perdon de lo paſſado; porque la violencia, y tyranìa de los Governadores de la Africa, le havia obligado á hacerſe cabeza de la Rebelion, prometiendo para lo venidero la obediencia debida, y ofreciendo para ſu ſeguridad los rehenes neceſſarios. Acetó con eſta condicion Theodoſio la paz, y deſpachados los Embaxadores, paſsò mueſtra à el Exercito, haciendole vna eloquentiſsima Oracion; y mandó levantar nuevas Reclutas de Payſanos, para engroſſar ſus Tropas. Puſo en priſion à el Governador Romano, haviẽdo recibido informacion de ſus delitos. Publicò varias Leyes utiliſsimas, aſsi en lo Politico, como en lo Militar, y con una de ellas ſe conciliò el amor de todos los Pueblos. Mandò, que ningun Payſano dieſſe por via de aloxamiento meſa à ſus Soldados, gloriandoſe con eſtos, que ſus Enemigos tenian llenas ſus Troges, de las quales eſperaba con ſu valor haceſe dueño. Paſſó à la Ciudad de Tuſypto, en donde llegaron nuevos Embaxadores de Firmo, à los quales viendo, que venian ſin los rehenes ofrecidos, deſpidiò, y conociendo, que las Legacias de Firmo, no miraban à otro fin, que à divertir el tiempo inutilmente, juntando ſus Tropas, ſe enderezó á las fronteras enemigas.

Sa-

Salieronle à el encuentro Mascicel, y otro Capitan, hermano de Firmo, seguidos de un Exercito gruesso de dos Pueblos llamados Tindeses, y Masinientes: diòle la Batalla, que fuè sangrienta, pero al fin se declaro la victoria por Theodosio, con la qual su Exercito entrò por los Paises Enemigos, llevandolo todo à sangre, y fuego; y poniendose sobre Lamphoct, Fortaleza puesta en el centro de aquellas Naciones, la ocupò con extraña velocidad; y reconociendo Theodosio su interès, la hizo Plaza de Armas, mandando conducir à ella todos los Viveres, y Municiones, para que internado su Exercito en el Paìs, tuviesse promptos los socorros, y no pudiesse el Enemigo, valido de la oportunidad de los aridos desiertos, cortarle los Comboyes, y Reclutas, que sin gran Escolta, no podrian llegar seguros à su Exercito.

Mascicel entre tanto, haviendo reparado sus Tropas, maltratadas de la padecida rota, y recibido socorros de las Naciones vecinas, presentò segunda vez la Batalla à Theodosio, pero con mas infeliz sucesso que la primera; pues apenas el mismo Mascicel pudo en la velocidad de un Cavallo salvar apresuradamente la vida. Atemorizado Firmo con la perdida de las dos Batallas, se valió de unos Obispos Christianos, embiandolos como Legados suyos, para que llevando los rehenes ofrecidos, alcanzassen la paz de Theodosio. No se engañò en elegir Medianeros; pues el Religiosissimo Principe immediatamente otorgó la paz con las mesmas condiciones, que primero havia estipulado. Llegò la gustosa noticia à Firmo, y al instante montó à cavallo, seguido de una pequeña partida de los suyos, para avocarse con Theodosio. Recibiòle estando formadas las Legiones en batalla, y con rostro tan grave, y tan terrible, que assombrado el Principe mozo, se arrojò de el Cavallo, y postrandose en tierra, acusando su necia temeridad, rogaba por la paz con el perdon. Theodosio, en quien el terrór havia sido artificio, le recibiò en sus brazos, y le ratificò la paz ofrecida à los Obispos; con condicion, que restituyesse los prisioneros, y Lugares que tenia usurpados à los Romanos. Ofreciòlo Firmo gustoso; y dexando algunos parientes suyos por rehenes, se ausentó para cumplirlo. Dos dias despues restituyò la Ciudad de Icocio, con las Vanderas, y Sacerdotes que havia ocupado.

Concluida esta paz, à grandes marchas se encaminò Theodosio à la Ciudad de Typora, en la qual le llegaron Embaxadores de los Mazicos, cuya Nacion coligada con Firmo, havia hecho grandes daños en los Romanos, por lo qual deseaba Theodosio castigarla. Suplicaron los Embaxadores, en nombre de su Patria, la paz, y el perdon; pero fueron desechados de Theodosio, quien los amenazò los havia de castigar como Traydores; y haviendolos despedido, passò à Cesaréa, en la qual hallò un triste expectaculo de el horror sangriento de la Guerra; pues la que se gloriaba como Capital de la Mauritania, ocupada por Firmo, apenas conservaba entre las cenizas, à que el Tyrano havia reducido sus sobervios edificios, el nombre antiguo. Viendo Theodosio quanto importaba à la reputacion de sus Armas, que la Capital de la Provincia estuviesse libre de las invasiones Enemigas, puso en ella de guarnicion las dos Legiones Primera, y Segunda, y empezò à restituir la abrasada Ciudad à su antiguo explendor, reparando sus Muros, y Edificios; con cuya noticia bolvieron à ella los mas de sus Moradores, que por la invasion Barbara se havian retirado timidos, ò à lo interior de la Provincia, ò à lo despoblado de los Desiertos.

Hallabase Theodosio el año trecientos y setenta y dos (17) aun en Cesarèa, sacando aquella misera Ciudad de entre las rui- A.C. 372. E.C. 410.

(17) *Am. lib. 29.*

nas; tuvo noticia secreta, que Firmo, con el pretexto de la paz, esperaba vèr descuydado el Exercito Romano, para atacarle repentinamente con sus Tropas, y las de toda la Africa, à cuyas Naciones havia podido persuadir se uniessen para su socorro. Theodosio juntando sus Tropas con velocidad, se puso sobre el Municipio Sugabarritano, el qual assaltado, hallò entre los prisioneros algunos Cavallos de la Quarta Cohorte de los Sagitarios, que faltando à el juramento, se havian passado à el Rebelde; pero los castigò blandamente, con su natural piedad, pues renovando el juramento, se contentò con la demonstracion de reducirlos à el ultimo grado de la Milicia. Lo mismo executò con una partida de Infantes, llamados Constantinos, que tambien se havian passado à el Enemigo; y de los quales, un Tribuno, que havia concurrido à el levantamiento de Firmo, le havia puesto por su mano la Corona. En este tiempo llegaron à su Exercito dos Capitanes suyos Guildon, y Maximo, que havia dexado en frontera contra los Macicos, trayendo prisionero à Heleno, Principe de aquella Nacion, y à Fenicio su General, los quales havian sido los principales en la sedicion de Firmo. Queria tambien Theodosio darles la vida; pero pidiendo todo el Exercito su castigo, como tambien el de el Tercio Constantino, fuè necessario ceder à la multitud, y assi decretò se guardassen las Leyes Militares, por las quales fueron todos castigados con pena capital, la que se estendiò tambien à los Sagitarios, excepto sus Cabos, à quienes por mayor ignominia cortaron las manos, para que el rigor sirviesse de terror, y exemplo à lo restante de las Legiones. Solo un Tribuno de los Sagitarios llamado Curandio, fuè muerto, porque en la Batalla no havia peleado, y exhortado à los suyos como debia.

Expiado assi el Exercito de Traydores, passò con su Exercito sobre el Fuerte llamado Galonate, que era padrastro de toda la Provincia, y segurissimo refugio de los Moros, por la fortaleza de sus Muros; pero arrimados los Arietes, le entrò por assalto, y passando à cuchillo à todos sus Moradores, arrassò sus fortificaciones. Concluido esto, enderezando sus marchas por el Monte de las Ancoras, se puso à la vista de Tanger, en la qual haviendose unido los Macicos le esperaban para la Batalla. Acetòla gustoso Theodosio, y despues de una larga resistencia, logrò tan cumplida la victoria, que toda aquella belicosa Nacion, cediendo al terròr de las Armas vencedoras, alcanzò la paz, con las condiciones, que la quiso poner el Exercito victorioso.

Alentado Theodosio con tan buenos sucessos, resolviò internarse en las Provincias enemigas, con animo especialmente de castigar à los Musones, Nacion, que havia sido de las primeras en auxiliar al rebelde Firmo, y en invadir la Provincia Romana. Enderezò, pues, à ella sus marchas, pero llegando junto à el Campo llamado Addesemo, le saliò al encuentro infinidad de Barbaros, que recogida de varias Naciones de la Africa, diferentes en trage, lengua, y costumbres, havia juntado en socorro de Firmo, una hermana suya, llamada Cyria, muger altiva, y poderosa. Theodosio havia intentado esta faccion, creyendola facil, sin mas que tres mil y quinientos hombres; por lo qual temeroso de que la multitud de los Barbaros superasse el valor de los suyos, empezò à retirarse poco à poco, y con buen orden. Pero los Africanos, creyendo, que era fuga, le acometieron furiosamente, y cercandole por todas partes, huvierā logrado una cumplida victoria, si la fortuna de Theodosio no huviera traido à aquel tiempo una gruessa partida de Macicos, los quales despues de sossegados, se havian alistado à el sueldo de Theodosio, y governados por Capitanes Romanos, venian à incorporarse con sus Tropas.

A cuya vista los Africanos creyendo, que eran todas las Legiones Romanas, se retiraron, y dieron lugar para que Theodosio, y su pequeño Esquadron se pusiessen en salvo en la Ciudad de Stipana. Aqui se detuvo Theodosio, resolviendo, como otro Fabio Maximo vencer con la dilacion; que no es inferior ardid en la Guerra ceder à el Enemigo orgulloso, hasta que el tiempo, y la Campaña, debilitando sus fuerzas, asseguren mejor el vencimiento. Y assi resolviò valerse antes de el medio de la astucia, que le ministraba su prudencia, que de el de la Batalla, como le aconsejaba su valor, no importando menos à el triumpho de la victoria, la adquirida con la cautela, que la que se logra echando el resto á la fortuna de un encuentro, antes bien mas gloriosa aquella, como conseguida sin sangre, y mas à vista de un Enemigo valeroso, è impenetrable por la destreza de las saetas, en que excedia á los Romanos. Resuelto Theodosio en este dictamen, embiò personas á las vecinas Provincias sublevadas, que eran los Bayures, Cantaurianos, Avastomantes, Casaves, Davares, y otras de las Naciones alteradas, los quales los persuadieron; yà con el temor de las Armas Romanas, y con la amenaza de el castigo; yà con el general indulto por su levantamiento, à que dexassen las Armas; y con efecto por este medio Theodosio logrò, que todas estas Provincias se sossegassen, y reconociessen el Señorio Romano.

Firmo se conservaba en Campaña con vn numerosissimo Exercito; pero oyendo la rendicion impensada de aquellas Provincias; y temeroso, de que las demas, de cuyas Tropas se componia su Exercito, siguiessen su exemplar, y le entregassen à Theodosio, huyo de noche, seguido de pocos, y los mas confidentes de su Familia, retirandose á los montes Crapariences, buscando entre la aspereza de sus riscos amparo à su desgracia. A el dia sigiente la multitud colecticia de sus Tropas, viendose sin General, y creyendo su fuga, consternados, empezaron à separarse, y unas tras otras las Naciones, que componian aquel formidable Exercito, desertaban los Reales.

Llegò à noticia de Theodosio la fuga de Firmo, y la confusion de los Enemigos, y viendo yá presente la ocasion que havia previsto su prudencia, formo sus Esquadrones, y atacò los Reales Enemigos. Estos, en quienes la falta de Capitan, y el terròr Romano, havian conspirado à su ruina, hicieron poca resistencia, y esta en las primeras lineas, en donde murieron algunos; pero viendolas penetradas por el valor de los Romanos, se entregaron sin eleccion à la fuga. En la qual mostró Theodosio su piedad; pues mandò conservar la vida à los que se rindiessen; logrando de esta suerte una cumplidissima victoria, sin que quedasse en Campaña quien hiciesse resistencia à sus Armas vencedoras. Pero viendo Theodosio, que mientras vivia Firmo no tenia assegurado el triumpho; porque aunque havia debilitado sus fuerzas, duraba aun la raiz, y cabeza de la rebelion, resolvio seguirle, y disponiendo su Exercito, se arrojò por aquellos tostados Arenales en busca de el Enemigo, el qual huia tan temeroso, que haviendose su muger fatigado de el camino, la desamparò, como tambien las mas preciosas alhajas de su Recamara, pensando solo en salvar con la celeridad la vida. Theodosio fué allanando, y recibiendo debaxo de la feé Romana las Naciones Barbaras, por donde enderezaba su marcha, que atemorizadas con la fama de la victoria conseguida, no se atrevieron à redimir la libertad con las Armas. Los Caprarienses noticiosos de la tempestad, que les amenazaba, solicitados sin duda, por Firmo, que se havia refugiado entre sus Montes, uniendose con los Abannos, Provincia vecina, salieron à el encuentro de

Theodosio, presentandole la Batalla. Acetòla el General Romano, y formadas sus Legiones, acometiò con tal ardor, que los Barbaros dentro de poco tiempo, arrojando las Armas, se entregaron à la fuga. Descansado el Exercito de esta segunda victoria, enderezò Theodosio sus marchas à el principal Municipio, ò Corte de los Caprarienses. Pero supo en el camino, que los Barbaros, abandonando la Plaza, se havian retirado à los Montes vecinos, impenetrables por su aspereza à las Legiones Romanas; por lo qual Theodosio diò la buelta àzia su Provincia. A este tiempo llegaron à Firmo numerosissimas Esquadras de Negros, las quales unidas con los Caprarienses, Abannos, y otras Naciones vecinas, componian un formidable Exercito; y assi saliendo de la intrincada Montaña, que le ocultaba, acometiò à el Exercito Romano por todas partes. Theodosio, aunque se veìa tan internado en el Pais Enemigo, con tan pequeñas Tropas, y estas atemorizadas, assi de la horrenda figura de los Negros, como de el desusado modo de acometer que tenian; inspirando nuevo valor en los suyos, los formò en quadro, haciendo frente à todas partes; y mandò, que unidos los Escudos, formassen defensa contra la multitud de saetas, que disparaba el Enemigo: executòse assi, y los Barbaros admirados de tan nueva disciplina, à el vér de repente formada una fortaleza impenetrable à sus Armas, no se atrevieron à intentar el ataque, con lo qual dieron lugar à que el Exercito Romano, aunque à pequeñas marchas, por venir siempre à la vista de el Enemigo, llegasse à la Ciudad Contense, que era de la parcialidad de Firmo, y como tal, una de las amotinadas; y assi resolviò Theodosio castigarla, y atrincherando su Exercito, emprehendiò el assalto con tanto ardimiento, que despues de alguna resistencia, la entrò à fuego, y à sangre. El Exercito Barbaro, que le seguia, à vista de esta accion, se retirò sin duda, pues no se lee, que embarazasse sus marchas à la Provincia Romana, en la qual fuè recibido con publicas aclamaciones; y distribuyendo en Quartéles las Legiones, para que descansassen, suspendiò por este año sus triumphos.

A el siguiente, retirados los Barbaros, se disiparon cada Quadrilla à su Provincia, (18) quedando Firmo solo; el qual, temeroso de que la astucia de Theodosio le diesse alcance, se retirò con su hermano Mazuca, y otros parientes suyos, à el Pueblo de los Isaflenses, pactando con ellos su seguridad, y conservacion. Noticioso Theodosio embiò à pedirlos, amenazando con la Guerra; pero los Barbaros, despreciando sus iras, despidieron la Embaxada sin efecto. Por lo qual irritado Theodosio, juntò sus Tropas, y se enderezò contra los Isaflenses, que Capitaneados por Firmo, y Mazuca, le esperaban armados en sus Confines. Travòse la Batalla, que fuè sangrientissima; pero à el fin fueron derrotados los Barbaros, con tanto estrago, que Firmo montando en un Cavallo se retirò, por no tener otro auxilio, à los riscos de las Montañas vezinas. Su hermano Mazuca, herido mortalmente en la Batalla, fuè hecho prisionero; y disponiendo Theodosio embiarle à Cesarèa, impaciente de su captividad, rasgò la llaga de la herida, espirando assi barbaramente valeroso. Theodosio conseguida la victoria, castigò à los Isaflenses, que se rindieron. Y cortando la cabeza de el muerto Mazuca, fuè llevada à Cesarèa para publico escarmiento.

A.C. 373. E.C. 411.

(18) *Am. Marc. lib. 29.*

Prosiguiendo Theodosio en sus conquistas, llegò à los Jubalenos, Provincia poblada de asperissimos Montes, y haviendo en las faldas de la Montaña, y en los Valles de todo el Pais abrasado, y talado quanto sus infelizes Moradores no recogieron à los riscos, reparò en el Castillo Audiense. Aqui le alcanzaron Em-

Embaxadores de los Jesalenses, gente fiera, los quales venian à sugetarse à Theodosio, y à ofrecerle los socorros, y bastimentos, que necesitasse. Firmòse con estas condiciones la paz; y esperando Theodosio, que alguna ocasion favorable le entregaria à Firmo, con lo qual cessaba la Guerra, acampò sus Tropas, junto á el Fuerte Mediano.

Pero por aora fuè inutil la diligencia de Theodosio, porque los Isaslenses llamaron à Firmo, y entregandose á su tyrano govierno, formaban un poderoso Exercito, para oponerse á el Romano. Animaba especialmente à los Barbaros, el verse assistidos, y Capitaneados de un Principe muy poderoso de aquel País, llamado Igmacen, á quien Ammiano Marcelino llama Rey. Este no solo havia ofrecido socorrerlos, sinò tambien acudir en persona à la defensa. Bolviò Theodosio contra todos las armas, y avistandose los dos Exercitos, quiso Igmacen antes de la Batalla, manifestar su arrogancia, y assi embió á pedir â Theodosio, señalasse sitio, y seguro para parlamentar antes de el rompimiento. Señalò Theodosio el lugar, y concurrieron los dos Supremos Generales â èl. Igmacen con presuncion barbara, preguntò à Theodosio: *De donde eres tù, ò à què negocio veniste à esta Provincia?* Theodosio, en quien la prudencia campeaba sobre las demàs virtudes, le respondiò con severidad Real de esta forma: *Yò soy un Capitan de el Emperador Valentiniano, Señor de el Orbe de la Tierra: hè venido à castigar un perverso ladron, el qual, si à el instante no me le entregas, segun lo ordena mi invicto Emperador, perecerás con toda tu Nacion.* Igmacen viendo abatida su sobervia, dixo mil injurias à nuestro Romano General, y con ellas se disolvió la junta, despreciando Theodosio las voces, por llegar á las manos.

A el amanecer de el dia siguiente, ordenadas las Tropas, se acometieron los dos Exercitos, formados por la industria de sus Capitanes. El de los Barbaros, en dos Cuerpos en esta forma: La Vanguardia, constaba de veinte mil hombres, además de algunos retenes, que la seguian, para que entrando de nuevo en la Batalla, y remudandose los Esquadrones, venciessen con el numero, el valor de los Romanos. La Retaguardia, llevaban los Jesalenses, y con ellos las demás Tropas Auxiliares de Firmo. Los Romanos como eran tan pocos, á vista de la multitud Enemiga, se formaron en un cuerpo quadrado, porque nunca pudiesse el Enemigo ganar el flanco à sus hileras. De este modo, se empezò la Batalla con igual ardor de una, y otra parte, que durò hasta terminarse el dia. A el anochecer, fuè visto Firmo en un poderoso Cavallo adornado de la Purpura, que à grandes voces exhortaba à los Romanos le entregassen á Theodosio, y perdonaria à todos las vidas, que de otro modo perderian à manos de sus Soldados. Estas voces con efecto desanimaron à algunos; pero los mas, llevados de el justo celo de la honra, renovaron con nuevo valor la Batalla, siendo mas sangrienta á el espirar el dia, hasta que las tinieblas los separaron, retirandose los Barbaros à sus Reales. Theodosio, que havia visto à muchos de los suyos bajar las armas, por las exhortaciones de Firmo, no le pareciò seguro esperar à el dia entre Tropas poco leales, y mas ignorando el estado de el Enemigo, y assi se retirò aquella noche à el Castillo Audiense, y en èl, haviendo hecho militar informacion de los agressores, los castigó severamente. Y dudando si los Barbaros le assaltarian en aquel fuerte, porque algunos de ellos, à la pequeña claridad, que daba la Luna, tuvieron la ossadia de llegar à la Trinchera, aunque bolvieron bien castigados, puso Centinelas en todo el Campo, mandando se apercibiessen todos para el dia siguiente, pero en vano; porque los Barbaros quedaron

tan

tan deshechos de la Batalla precedente, que no ossaron emprehender nueva fortuna, y assi dissipandose, se retiraron cada qual à su Provincia.

Viendose Theodosio libre de este cuydado, y con su Exercito entero, quiso emprehender alguna expedicion. Los Vesalienses havian hasta entonces mostradose neutrales con artificio, socorriendo secretamente à el Enemigo; todo su País era aspero, y las entradas de los Valles tenian ocupadas los Barbaros: por lo qual Theodosio, resolviendo castigar sus ocultas inteligencias, encaminò sus Tropas por lo mas cerrado de las Montañas, cuyas sendas por impenetrables, havia dexado sin defensa el cuydado. De esta suerte, se internò repentinamente en el País Enemigo, y los Barbaros assustados, y atonitos, no supieron defenderse; con que pudo su Exercito lograr con el estrago la victoria, y el escarmiento. Lograda esta faccion, se encaminò por la Mauritania Cesariense à la Sythiphense, en la qual puso en Quarteles el Exercito, para que, fatigado de las largas marchas, tomasse aliento para la Campaña siguiente; y aqui examinadas las causas de Castor, y Martiniano, participes en las maldades de Romano, Antecessor suyo en el Govierno de Africa, los castigò severamente.

(19) *Amm. lib. 29.*

Este mismo año, (19) nuestro insigne Theodosio, hijo de el que como vimos, llenaba de temor las incultas soledades de la Africa, se hallaba por sus meritos, y los servicios de su Padre, Governador, y Capitan General de la Provincia de Mesia, en la qual le diò una impensada guerra motivo para manifestar su heroyco valor. Los Quados, Nacion Barbara confinante de el Imperio por el Ilirico, unidos con los Sarmatas, y Marco-Mannos, motivando la muerte de su Rey Gavinio, que sobre seguro havian dado algunos Romanos, se entràron por las Provincias de el Imperio con tan desigual torrente, que no huvo quien se atreviesse à oponerseles, y dos Legiones enteras, que encontraron, las hicieron pedazos; por lo qual estaba lleno de terror todo el Occidente, y la Italia, que principalmente era la amenazada. A tan general desorden, acudiò nuestro Theodosio, y encontrando à los Sarmatas, en repetidas batallas los desbaratò, y deshizo, por lo qual, las demàs Naciones unidas, temiendo encontrarle, le embiaron sus Legados, pidiendo perdon de lo passado, el que obtuvieron de Theodosio, y de esta suerte se viò repentinamente libre el Imperio Romano de tan barbaro Enemigo.

Entrando el año trecientos y setenta y quatro, y deseando Theodosio el Mayor acabar la guerra contra Firmo, bolvió nuevamente contra los Isaflenses, y haviendolos desbaratado en varios combates, su Rey Igmacen, (20) atemorizado, y dudando, si la ruina de el amigo, podria causar la suya; à el darse una batalla, se adelantò à los suyos, y llamando à Theodosio, le pidió embiasse à Missila uno de los Principes de los Mazicos, que militaban à el sueldo Romano, que tenia que comunicarle cosas importantes. Executòlo Theodosio secretamente, y por el mismo medio se convino, que Theodosio ocupasse todos los caminos, por donde podian entrar los socorros de gente, ò viveres à los Isaflenses, y que à ello ayudaria Igmacen con su descuydo, para que estos Barbaros, obligados por la necessidad, no rehusassen obedecer à la intencion de su Rey. Assi se executò, y dando Theodosio continuos rebatos à los Enemigos, los enflaqueciò de suerte, que solo pensaron en la fuga; entre los demàs, queria intentarla Firmo, pero detenido por Igmacen, fué preso, y Missila el Embiado de Theodosio le manifestò su infeliz estado. Firmo, aun en tan fatal desgracia valeroso, no queriendo sufrir la infamia de vèrse en poder de el Enemigo con la vida, resolviò quitarsela; y assi una

A.C. E.C. 374. 412.

(20) *Am. Marc. lib. 29. fol. 268.*

una noche dexando dormir à las Guardas, que le velaban, con un cordel espiró ahogado. Igmacen sintiò no entregarle vivo à Theodosio, pero, poniendo el Cadaver sobre vn Jumento se le entregò; y despues de reconocido, se bolviò Theodosio à la Provincia triunfante, concluyendose assi vna tan sangrienta Guerra, cuya perdida amenazaba á toda la Africa.

A.C. E.C. 375. 413. En el año trecientos y setenta y cinco, à diez y siete de Noviembre muriò el Emperador Valentiniano, quedando por Compañero de Valente en el Imperio Graciano. (21) En el siguiente de trecientos y setenta y seis, los Godos, movidos por el terròr de los Hunnos, pidieron à los Romanos tierra en que habitar; y el Emperador Valente les diò las Provincias confinantes à el Danubio. (22)

(21) Amm. l. 30.

A.C. E.C. 376. 414.

(22) Amm. l. 31.

A.C. E.C. 377. 415. En el año de trecientos y setenta y siete, el Emperador Valente, (23) sumamente supersticioso, quiso con agueros, è ilicitos medios saber quien seria su sucessor en el Imperio; y haviendole respondido seria uno, cuyo nombre empezasse con estas letras *Theod*, diò la muerte à muchos, y entre ellos à nuestro Theodosio el mayor, sin otro delito, pagando de esta suerte sus servicios.

(23) San Geron. in Chron. Oros. lib. 7. cap. 33.

Theodosio su hijo sentido de la injusta muerte de el padre, y temeroso de que su nombre le siguiesse con la mesma desgracia, se retirò à nuestra Galicia, desamparando el Exercicio Militar, y con èl la esperanza de sus adelantamientos, que le prometia la fama de sus hazañas, valor, y prudencia, experimentados contra los Quados. (24) Pero Dios, que le destinaba à el Supremo Laurél, quiso fuesse por breve tiempo su retiro.

(24) Theod. lib. 5. q. 5.

A.C. E.C. 378. 416. Memorable fuè el año trecientos y setenta y ocho, con la muerte de un Emperador, à manos de los Godos, cuya Historia, como yà dexamos advertido, serà precisso entretexer en esta, para reconocer los passos con que esta victoriosa Nacion llegò à hacerse Señora de toda España, y assi de el Reyno de Galicia. Valente Emperador de el Oriente se hallaba invadido de varios cuydados en Constantinopla. Por una parte los Godos inundaban, como impetuosa corriente toda la Tracia, (25) llegando à tanto su ardor, que penetraron hasta los mismos Arrabales de Constantinopla, abrasando, y arruinando los Pueblos, que sin resistencia se les entregaban; y aun intentaron por assalto vencer las Murallas de la Imperial Ciudad. Por otra parte el Pueblo atumultuado, viendo, que el Emperador no salia à resistir la furia de los Enemigos, voceaba, que El los havia traido para destruir el Imperio. En unos Juegos Circenses, que entonces se celebraban, el Pueblo en declarado motin empezò à vocear, pidiendo las armas para salir à pelear con los Enemigos. Valente herido de la injuria, y temeroso de la ira Popular, sossegò à los amotinados, ofreciendo saldria luego à la Batalla; pero que en bolviendo victorioso castigaria la sedicion.

(25) Sozom. l. 6. c. 39. Socr. lib. 4. cul.

Quiso Valente (26) antes de salir, consultar el sucesso de la Guerra con un Varon llamado Isaàc, que junto à Constantinopla vivia vida Religiosa. Pero el Santo à su pregunta, le respondiò de esta suerte: *A donde determinas ir, ò Emperador? no adviertes, que estàs destituido de el socorro de Dios, contra el qual hasta aora has guerreado? tu diste aliento à las lenguas de los que le blasfemaron, y desterraste a sus Siervos, por tanto èl ha armado contra ti à los Barbaros. Dexa de hacer contra èl la guerra, restituye los Pastores à sus Rebaños, y conseguiràs la Victoria. Pero si despreciares mis avisos, el sucesso te dirà la ira, que te amenaza, por que perdiendo el Exercito, y el Imperio, no bolveràs à Constantinopla.* El Emperador ayrado, le respondiò: *Bolverè, y te darè muerte en pena de el falso vaticinio.* Pero el Varon de Dios, replicò con sossiego: *Executa tu intento, si* vie-

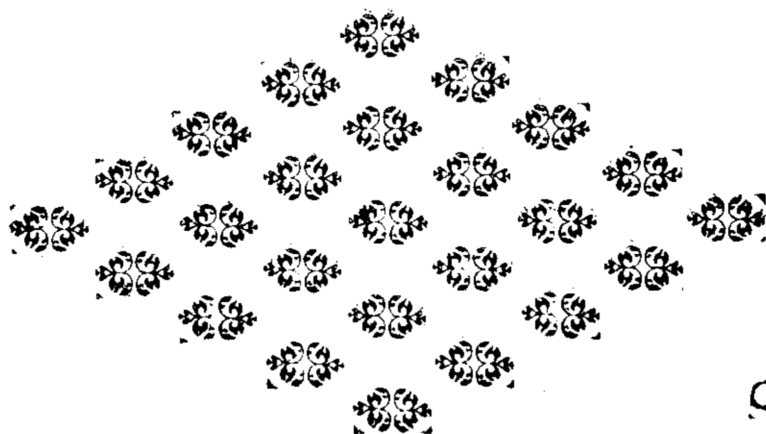
(26) Theod. lib. 4. cap. 30.

vieres, que en algo te hè mentido. Esto mesmo vaticinò Bretanio Obispo de Scithia â Valente, pero con el mismo sucesso. Saliendo, pues, Valente de Constantinopla, enderezò sus marchas â la Ciudad de Andrinopla, en cuyas cercanias acampò sus Tropas. En esta Ciudad, le alcanzò Ricomer Embaxador de Graciano, el qual le advirtiò, que caminaba â toda prissa en su socorro; y assi que suspendiesse la Batalla hasta juntar sus fuerzas. Fridigerno Rey de los Godos, reconociendo prudente, que se movia contra èl toda la Potencia de el Orbe Romano, temeroso de la fortuna de una Batalla, embiò sus Embaxadores â Valente, pidiendo la paz con honéstas condiciones; pero el ciego Emperador, embidioso de que Graciano tuviesse parte en la Victoria, y sobervio con la prudente embaxada de el Principe Godo, ni quiso esperar el socorro, ni conceder la paz: antes apresurando las horas, sacò su Exercito â Campaña, y formandole, presentò la Batalla â los Godos. Acetaronla estos, y â el primer encuentro, rota la Caballeria Imperial, bolviò las espaldas, con lo qual los Godos cercaron las Legiones Romanas, y desvaratando su orden hicieron cruel matanza.

Valente herido de una saeta, viendo en tanta confusion sus Tropas miseramente perdidas, quiso huir con unos pocos Soldados, que le havian quedado de su guarda, pero en la huída, de el dolor de la herida, cayò tantas veces de el Caballo, que nò pudo librarse de las manos de los Godos; y viendò que le daban alcance, se retirò â una Caseria, pensando en ella defenderse. Llegaron los Godos, y no pudiendo entrarla por el valor de los defensores, la pusieron fuego, en el qual miserablemente perecieron Valente, y sus Compañeros.

Alcanzò la noticia de esta desgracia â Graciano en la Ciudad de Sirmiô, en la qual determinò suspender su marcha, hasta reforzar el Exercito con nuevos socorros. Los Godos entre tanto acometieron â Andrinopla, aunque sin efecto, y con nuevo acuerdo, determinaron sorprehender â Constantinopla; y lo huvieran logrado, â no haverla socorrido promptamente Mavia Reyna, que entonces era de los Sarracenos, la qual embiò un numeroso presidio, que saliò â el encuentro de los Godos, y travandose una sangrienta Batalla, â la mitad de ella, un Sarraceno se arrojò en medio de un Esquadron de Godos, y hiriendo â uno, se bebiò barbaramente valeroso la sangre, que vertia la herida. Este Expectaculo aterrorizò â los Godos, de suerte, que levantaron el Cerco, y enderezaron sus marchas contra Thesalonica, la qual se hallaba entonces sin presidio alguno; pero la defendiò la Virtud Divina, por los meritos de Acholio su Obispo, pues â pocos dias de sitio, empezo â picar una ardiente pestilencia en los Reales de los Godos, los quales, para evitarla, se vieron precissados â levantarse: en lo qual consumieron todo este año. Mas â la larga lo refieren las Historias, y Padres de aquel tiempo. (27)

(27) *Amm. l. 31. Ruf. lib. 2. Ep. 13. Socrat. ubi supra. Sozom. lib. 6. cap. ult. Theod. l. 4. cap. 31. Niceph. lib. 11. c. 50. Hieron. in Chron. Chrisost. ad vid. iunior. Zonar. an. 3. Oros. lib. 7. cap. 33.*



CAPI-



CAPITULO QUARTO.

IMPERIO DE THEODOSIO, NATURAL de Galicia. Principios de la Heregia de Prisciliano; y Concilio de Zaragoza contra ella.

A.C. E.C. 379. 417.

FUE para Galicia glorioso el año de trecientos y setenta y nueve, pues vió en dos Hijos suyos el Imperio temporal, y espiritual de todo el Orbe. Siendo Romano Pontifice San Damaso, natural de Galicia, como vimos, en este año fuè elegido por Emperador el gran Theodosio, cuya Patria injustamente Ambrosio de Morales, fundado en la authoridad de el Conde Marcelino, quiere fuesse Italica. Pero fuè en este erudito Escritor passion conocida de su Patria, atribuir esta á Theodosio, quando consta fué natural de Coca, Lugar de Galicia; assi lo afirmò Zosimo, (1) Escritor de aquellos tiempos; y siguiendole Sozomeno, (2) Idacio, (3) y otros, contra los quales no tiene authoridad Marcelino, que escribió ciento y cinquenta años despues. Los successos de este Heroe comprehenderèmos en esta Historia, como proprios de Galicia.

(1) *Zosim.lib.*4

(2) *Sozom. lib.* 7.*cap.*33.

(3) *Idacio in Chron.*

Estaba Theodosio retirado en su Patria, olvidado de sus glorias Militares, quando el Romano Imperio se veìa en el peligro que historiamos el año antecedente, y Graciano en Sirmio, cercado de dificultades, y peligros, no sabia à donde acudir; porque los Godos, victoriosos en el Oriente, amenazaban passar á la Italia; y los Alemanes en el Occidente, noticiosos de la muerte de Valente, y de el estrago de su Exercito, se juntaban para invadir las Galias. Para acudir à entrambos peligros, reconociò Graciano le era precisso elegir Compañero en el Imperio; y, aunque tenia un hijo, y un hermano, ninguno de los dos le pareciò conveniente à la Republica; solo à Theodosio hallò capàz de resistir à la Barbara avenida de las Naciones, y, assi llamandole à Sirmio, le eligiò por Compañero en el Imperio.

Yà el Cielo havia prevenido con vaticinios su eleccion; pues sus padres, advertidos de un sueño, le pusieron el nombre de Theodosio, que quiere decir dado por Dios. Tambien en el Imperio de Valente corriò en el Assia una voz de que su successor en el Imperio seria aquel cuyo nombre empezasse con estas quatro letras *Theod*, como se viò cumplido en Theodosio: feliz Principe, que solamente por sus meritos fuè buscado para la Purpura: y generosidad sin exemplar de la Graciano, que por el amor de la Patria, desechó à un hermano, y à un hijo, eligiendo à un estraño. (4) Elevado Theodosio à el Throno, se manifestò en èl la poderosa virtud de la Religion Catholica, que professaba; pues tomando una parte de el Exercito de Graciano, passó á la Tracia en busca de los Godos, que le salieron à el encuentro; trabòse la Batalla, pero desordenados los Godos, empezaron unos á reñir con otros; y ad-

(4) *Aur.Vic. in Theod. Cla. de 4.Cõsul. Honorij. Aug. de Civit.Dei, lib. 5.cap.25.*

vertidas de el milagro las Legiones de Theodosio cargaron con tanto ardòr, que desbarataron enteramente à los Godos, los quales no cessaron de la fuga, hasta passar el Danubio, y Theodosio fortificò sus Fronteras con los Presidios necessarios. Logròse esta victoria con tanta celeridad, que el mismo Theodosio bolvió á Sirmio dando noticia de su sucesso. Graciano admirado, no se atrevia à dàr credito à tan portentosa proeza; y algunos Palatinos, embidiosos de la gloria de Theodosio, le persuadian, que sin duda havia huido, perdido el Exercito. Pero Theodosio le advirtiò embiasse personas, que lo averiguassen: Assi se executó, y se hallò ser verdadera la victoria. Esto refiere Theodoreto. (5) Victor, (6) y Marcelino (7) dicen fueron muchas las Batallas con los Godos; y lo mismo afirma Idacio. (8) Sozomeno las niega todas; y solo dice, que los Godos pidieron la paz, y la obtuvieron.

(5) *Theod. lib. 5. cap. 5.*
(6) *Victor in Chron.*
(7) *Marcel. in Chron.*
(8) *Idacio in Chron.*

A.C. 380. E.C. 418.

Señalò Graciano à Theodosio el Imperio Oriental el año trecientos y ochenta, y marchando à Constantinopla su Corte, llegando à Thesalonica, cayò enfermo en ella. Era aun Theodosio Cathecumeno, y agravandose el mal, pidiò el Bautismo, para cuyo fin vino à ministrarsele Acholio, Obispo de aquella Ciudad. Pero Theodosio, temeroso de que fuesse Arriano, le preguntò primero, què Feë professaba? Satisfizole Acholio, que era Catholico, y entonces recibiò contento el Bautismo. (9) Pocos dias despues convalecido, passò à Constantinopla. Promulgò una celebre Ley contra los Arrianos. (10) El mismo dia promulgò otra contra los Sacrilegos; (11) y poco despues otra contra los que profanaban el Culto Sagrado de la Quaresma. (12)

(9) *Soz. lib. 5. cap. 6.*
(10) *Leg. 2. Cod. Theodos. de Fide Cath.*
(11) *Leg. 25. Codic. Theod. de Episc. & Cler.*
(12) *Leg. 4. Cod. Theodos. de quæst.*

Tiranizaba la Silla de Constantinopla Maximo Philosopho, haviendo despojado de ella à San Gregorio Nazianceno; por lo qual San Damaso solicitò con Theodosio su restitucion. Obedeció Theodosio, y llamando à Maximo, le afeò de tal suerte su intrusion, que el Philosopho amedrantado se salió de Constantinopla, y passando à Alexandria, desde aquella Ciudad fomentaba sus parciales contra San Gregorio, y Theodosio, hasta que infelizmente, dando en la Heregia de Apolinar, muriò en ella. (13)

(13) *Nazianc. in Max.*

Los Arrianos de Constantinopla oyendo el Edicto de Theodosio contra ellos, se enfurecieron de tal suerte, que à un Catholico Confessor, que pocos dias antes havia buelto de el destierro que padeciò por la Feë, le apedrearon, y dieron cruel muerte. Quiso Theodosio vengar la injuria hecha à la Religion, y á la Magestad, pero aplacó su ira San Gregorio. (14) Esta moderacion le estuvo mal à el Santo Pontifice, pues muchos Catholicos murmuraban de èl, y en tanto grado, que enagenados sus animos, y resfriada su voluntad, le obligaron à pensar en su ausencia. Pero el Pueblo todo, que le adoraba, apenas tuvo noticia, lo embarazò con clamores, ruegos, y aclamaciones.

(14) *Greg. Naz. Orat. ad Arian.*

Luego que Theodosio entrò en Constantinopla, que fuè à veinte y quatro de Noviembre, à el instante se dedicó, en honor de la Iglesia, à restituir à los Obispos Catholicos las Iglesias de que estaban despojados quarenta años havia. Era Obispo de los Arrianos en Constantinopla Demophilo, â el qual embiò à mandar Theodosio, que, ò predicasse la Feë de el Concilio Niceno, ò saliesse de su Iglesia. (15) Demophilo juntando el numero excessivo de Arrianos, que havia en la Ciudad, les manifestò el Decreto de el Cesar. Oyendolo el Pueblo, se enfureciò de tal suerte, que tomando las armas, intentaron mantener à Demophilo en su Iglesia. Pero Theodosio no menos consـ

(15) *Marcel. in Chron. Sozom. lib. 7. cap. 5.*

constante en su resolucion, mandò entrar en la Ciudad un cuerpo de sus Tropas, que allanassen la Iglesia, à cuya vista el Pueblo se sossegò. Con lo qual Theodosio, en forma de triumpho, desde su Palacio saliò acompañando à San Gregorio, para colocarle en su Silla. Pero à el instante se opuso una nube tan espesa entre el Sol, y la Tierra, que obscureciò como si fuera noche: con lo qual los Arrianos bolvieron à insultar à los Catholicos, y estos à entristecerse; pero apenas San Gregorio pisò los umbrales Sagrados, quando de repente desvanecida la nube, hirieron los rayos de el Sol mas claros que antes en la Tierra. Aclamaron à Gregorio todos los Catholicos gozosos, viendo era seña favorable de el Cielo, la que temieron por contraria. (16)

(16) *Gregor. in carm. de vita sua.*

A.C. E.C. 381. 419.

Fueron Consules el año de trecientos y ochenta y uno Eucherio, y Siagrio. Y en èl los Scismaticos, que tantas vezes havian sido condenados, y desterrados, por inteligencia secreta sin duda de los Juezes, se bolvieron à Italia, en donde levantaron nuevas alteraciones, reclamando aùn contra la eleccion de nuestro San Damaso. Uno de estos Scismaticos fuè Hysa, el qual parece fuè desterrado à Galicia, como verèmos. Avisò San Damaso à los Emperadores, los quales dieron el siguiente rescripto en favor suyo dirigido à su Vicario Ordinario de la Italia.

Las sentencias de los Juezes, è las que el limite de el tiempo, ò la sentencia en rebeldia, ò el examen Sacerdotal pronunciò, no tememos, aunque intercceda vuestra negligencia, que se irriten, por qualquiera poderoso que sea. Prosiguen los Emperadores advirtiendole la sentencia, que se havia promulgado contra Ursicino, y sus Compañeros Scismaticos, por la qual se determinò saliessen desterrados de Roma, à cien millas de distancia; y en su execucion, prosigue: *A Ursicino le detiene la Galia, y embaraza sus sediciones el retiro de Agripina; aunque alli por sus Nuncios, aùn inquieto, mas porfia, que amonesta. A Hysa el ultimo angulo de España le encierra, con la nota de condenado.* Prosiguen advirtiendole no permita dentro de las cien millas à ninguno de los Scismaticos, de cuyo sucesso tocò tanta parte à nuestra Galicia.

En el Oriente, Theodosio haviendo visto la resistencia, que el año passado, en son de tumulto, y armados, havian querido hacer los Arrianos à la entronizacion de Gregorio Nazianceno, publicò un Edicto, mandando: *Que todos los Hereges, y con especialidad los Arrianos, no solo fuessen desposseidos de las Iglesias, que tenian usurpadas; pero prohibidas sus juntas, fuessen desterrados de las Ciudades; sin que perpetuamente pudiessen entrar en el recinto de sus Murallas.* (17) Assi se executò; y desde entonces los Arrianos, que estaban en Constantinopla, tenian sus juntas, y conventiculos secretos en los Arrabales de aquella gran Ciudad.

(17) *Leg. 6. Cod. Theodos. de Haeret.*

En este mesmo mes, los Godos, ayrados contra su Rey Athanarico, porque havia sido vencido por Theodosio, le echaron de el Reyno; y èl profugo, con pocos compañeros de su Patria, que le quisieron seguir, se encaminò à Constantinopla, fiado en la piedad, y clemencia de Theodosio, la qual no le saliò incierta; pues noticioso Theodosio de su llegada, le saliò à recibir con gran pompa, y magestad, à distancia no pequeña de la Corte, donde le truxo, y agasajò como à Principe soberano, y amigo; pero pudo mas con Athanarico la memoria de su desgracia, y ocupado de una grave melancolia, falleciò este proprio mes. Entonces se conociò en Theodosio la grandeza de su animo; pues le hizo tan Real, y sobervio entierro, que los Godos, que le havian seguido, admirados, se bolvieron à su Patria, publicando con tales vozes la piedad de

Theodosio, que movidos los Principes todos de los Godos, embiaron Embaxadores, pidiendo la paz, gloriandose de ser amigos de tan generoso Emperador.

(18) *Marcel. in Chron. Am. lib. 27. Zos. lib. 4. Themist. Oratio 6. Idacio.*

(18) Llegò la fama de este sucesso à la Persia; y aunque su Rey, sobervio con la muerte de Juliano el Apostata, y con la fuga reciente de el Emperador Valente, amenazaba con poderoso Exercito los Confines de el Imperio Romano; aficionado à la piedad de Theodosio, le embiò Embaxadores à Constantinopla, solicitando la paz; y assi en todo el Oriente cessò el rumor de las Armas por muchos años. (19)

(19) *Oros. lib. 7. cap. 34. Pacato in Panegyric. Theod.*

Reconociendo Theodosio, que todos estos favores eran de el Cielo, quiso con nuevas obras assegurar sus auxilios; y assi à ultimo de Marzo publicò un Edicto, mandando: *Que estuviessen exemptos de todo genero de tributos todos aquellos que estuviessen ocupados en servicio de qualquiera Iglesia.* (20)

(20) *Leg. 26. Codic. Theod. de Episc. & Cler.*

No contento con esto, deseando, que todos los Hereges, y con especialidad los Macedonianos, se reduxessen à el Gremio de la Iglesia Catholica Romana, por interposicion de San Damaso su Pontifice, convocò para el mes de Mayo de este año un Concilio de ciento y cinquenta Obispos en Constantinopla, en el qual se tratò todo lo concerniente à la Feè; aunque sus Actas enteras no parecen, porque la Iglesia Romana no las aprobò enteramente. (21) Examinòse primeramente la causa de Maximo Cinico, que havia ocupado la Silla de Constantinopla, despojando de ella al Nazianceno; y hallando, que havia sido intrusion violenta, declararon por nula su entronizacion, y por nulos, y de ningun valor los Ordenes, que havia dado à un Obispo; consiguientemente confirmaron la restitucion à ella de San Gregorio Nazianceno. (22)

(21) *S. Gregor. Ep. 125. ad Eulog.*

(22) *Nazianc. in carm. de vita sua.*

Concluido este punto, trataron de la Feè, y para ello se leyeron las Decretales, que à este fin havia escrito San Damaso; y en su consequencia, siguiendo lo determinado en el Concilio Niceno, (23) declararon: *Creian à el Hijo por consubstancial à el Padre; y restituian à el Espiritu Santo la Divinidad, que le negaban los Hereges.* Concluido el Symbolo de la Feè, condenaron todas las Heregias, nombrandolas expressamente, y en sus Authores. (24)

(23) *Conc. Calced. q. 2.*

(24) *Conc. Cōst. Can. 2.*

Finalmente, trataron de las acusaciones de los Obispos; y como havian de ser admitidos los Hereges que se reduxessen à el Gremio de la Iglesia. (25)

(25) *Conc. Constant. Can. 6. y 7.*

Despues el Enemigo comun alterò de tal suerte los Padres de el Concilio, que se reduxo à Conciliabulo, sin que San Gregorio Nazianceno, por mas que lo solicitó, pudiesse reducirlos. Por lo qual, passando à el Palacio de Theodosio, hizo cession de el Obispado de Constantinopla. Amaba Theodosio à Gregorio como à Santo, y assi lo resistia; pero à fuerza de sus razones, le fuè precisso convenir en la renuncia. Bolviò San Gregorio al Concilio, y con una tierna, y eloquente Oracion se despidiò de los Padres, retirandose despues à Capadocia, siguiendole algunos Obispos de el Concilio.

Vaca la Silla de Constantinopla, sublimaron en ella à Nectario. Theodosio bolviò à publicar nuevo Edicto contra los Hereges à treinta de Julio. (26)

(26) *Leg. 3. Cod. Theodos. de Haret.*

San Damaso este mismo año hizo congregar Concilio de el Occidente en Aquileya, à el qual presidiò San Ambrosio; y se condenò, con las demàs, la Heregia de Arrio; concurriendo à el todos los Obispos de el Occidente, excepto los de España, por lo que verèmos despues. Y noticioso San Damaso de las alteraciones de el Constantinopolitano, procurò con los Emperadores, que el año siguiente se convocasse Concilio General en Roma, à el qual concur-

currieissen los Obispos Orientales, à cuyo fin escribiò à Theodosio.

Padecia entonces España afligida de la Heregia de los Gnosticos, que traxo à ella (como yà vimos) Marcos Egypcio. Oy se hallaba aumentada, por haverla admitido, y aun constituidose por Protector, y Propagador suyo, un Noble, y Principal Cavallero llamado Prisciliano, por el qual, desde entonces se llamaron sus sequaces Priscilianistas. Era este Cavallero, además de su Nobleza, de agudo ingenio; pero tan inquieto, y mal inclinado, que en sus mocedades se havia dado à los estudios de la Magia.

Todos los Historiadores Españoles quieren, que Prisciliano fuesse Gallego, y Morales, que tambien lo afirma, habla con algun temor, pues añade, que entonces la Provincia de Galicia era muy ancha, y estendida. Pero de qualquiera manera ignoramos con que fundamento se afirma, que Prisciliano fue Gallego. Lo primero San Geronimo, (27) San Agustin, (28) y San Isidoro, (29) que hacen memoria de Prisciliano, no le señalan Patria alguna, solo Severo Sulpicio, (30) que vivia en aquel tiempo, da algunas señas, pero por ellas parece, que Prisciliano fuè Andaluz, pues dice, que despues que Prisciliano havia pervertido à Instancio, y Salviano, Adigino Obispo de Cordova, como su vecino que era, lo supo, y dió quenta à Idacio Metropolitano de Merida. Lo segundo, porque si Prisciliano fuera Gallego, el Obispo de Cordova huviera dado quenta à el Metropolitano de Braga, como Cabeza de Galicia. Lo tercero, porque hasta muchos años despues, no se encuentra memoria de Priscilianista alguno en Galicia, lo que no era creible, siendo Prisciliano Gallego.

(27) *S. Hier. cõt. Pelag.*

(28) *Aug. de hæres. c. 70.*

(29) *Isid. de Viris illust.*

(30) *Sulp. hist. lib. 2. ibi: Quo Adiginus Episc. Cordub. ex vecino agens comperto ad Idacium Emeritæ ætatis Sacerdotem refert.*

Este herege, pues, mezclando varias heregias, engañó à muchos Españoles, mugeres especialmente, y con particularidad de la Lusitania, como afirma San Geronimo, (31) y cubriendo con sombras de virtudes sus detestables vicios, andaba aquadrillado con ellas, predicando, y persuadiendo. Y para nota de distincion entre sus sequaces, y los Catholicos, mudaba los nombres à los que admitia en su doctrina, llamandolos Basilides, Balsamo, Thesoro, Barbelon, Leusibore, y otros, que San Geronimo llama portentos. El mesmo Santo dà à entender, que escribio Prisciliano dos Libros en apoyo de sus errores, y que à el uno intitulò *Ascencion de Isaìas*, y à el otro *Apocalipsis de Elias*.

(31) *S. Hier. in Isai. cap. 44.*

Llegò à tanto la ceguedad infeliz de Prisciliano, que recibiò por maestra à una muger llamada Agape, à la qual oìa, permitiendo predicasse, y explicasse en publico sus errores. Con la nobleza de el herege, se dexaron engañar algunos nobles, y muchos de el Pueblo, y empezaron à seguirlos todos los deseosos de novedades de debil Feè, y amigos de agudezas, concurriendo tambien muchas mugeres perdidas, por los efectos que despues verèmos. Pues fuè Prisciliano el primer herege, que fundò los cimientos de el Molinismo, Heregia moderna; pero que tan de atras trae su origen, pues todas sus maximas, ó son expressas, ó van fundadas en principios de Prisciliano.

Supo la agudeza de este Herege paliàr con tanta energia sus errores, que pudo lograr, que los bebiessen incautamente algunos Obispos de España, y entre ellos especialmente Instancio, y Salviano, cuyas Sillas, è Iglesias se ignoran. Pero Severo Sulpicio dice, eran cercanos à Cordova, por cuyas señas, se puede discurrir eran de la parte de la Lusitania, que oy està comprehendida en la Andalucia. Era entonces Obispo de Cordova Adigino, que Baronio llama Hygino, el qual, teniendo noticia de este suces-

so,

so, lo participò à Idacio Sacerdote.

Quien fuesse este Idacio, se duda; Severo Sulpicio solo dice, que era Sacerdote de anciana edad. Algunos Españoles quieren que fuesse Metropolitano de Merida, leyendo en donde Sulpicio dice: *Emeritæ ætatis Sacerdotem*, que es su texto: *Emeritæ Civitatis Sacerdotem*: y sobre este discurso el Author de Flavio Lucio Dextro (32) amontona Concilios, haciendo, que en pocos dias se celebrassen dos en Portugal. Pero esta sola clausula, quando las demàs fuessen ciertas, se convence, no puede ser de Dextro, pues Severo Sulpicio su Coetaneo dice, que Idacio procedió contra los Obispos hereges, y su Maestro Prisciliano sin modo, y mas de lo que convino; y estas señas no convienen à lo que dice el Dextro; pues no ay modo mas legitimo, para desterrar una heregia, que celebrar Concilios, que la condenen. Que Idacio fuesse Metropolitano de Merida, no tiene mas fundamento, que la correccion de Severo Sulpicio, y esta, yà se reconoce quan leve es. Pudiera sospecharse, si este Idacio fuè Metropolitano de Sevilla, lo que parece persuade haverle dado aviso el Obispo de Cordova, como su Sufraganeo: lo cierto es, no se le puede señalar Iglesia determinada. Por San Isidoro parece tuvo el apellido de Claro.

(32) *Dext. ann.* 384.

Con la imprudente conducta de Idacio, no solo no se apagò la Heregia, pero cobrò mayor llama. Por lo qual, haviendo penetrado hasta la Aquitania, se convinieron los Obispos de España, y de aquella Provincia de las Galias, en celebrar un Concilio, para extirpar, y arrancar las raices de ella; y mirando á la commodidad de todos, señalaron para èl la Ciudad de Zaragoza. (33)

(33) *Concil. Cæsaraug.*

Solo han quedado libres de la injuria de el tiempo, algunos fragmentos de este Concilio, y assi tampoco se saben los nombres, y el numero de los Obispos, que concurrieron. En la Edicion de Loaysa, solo se firman doce, que son: Fitadio, que en la primera Edicion, se nombra Siradio. Delphino Obispo de Burdeos, y que como despues veremos, bautizò à San Paulino: Eutychiano, Eutychio, ò Raticio, que de todas estas maneras se leè. Loaysa dice, fuè Obispo de Baza. Ampelio, cuya Silla se ignora. Augencio. Lucio. Itacio, fuè Obispo de Estòbar en Portugal. Splendonio. Valerio Obispo de Zaragoza. Symposio, fuè Obispo de Leon. Carthetio, cuya Silla hasta aora se ignoró, y quien fue; pero verèmos sus sucessos à el año trecientos y ochenta y quatro. Idacio, el que se dice Metropolitano de Merida. Además de estos que constan de las Actas de el Concilio, sabemos de San Paulino (34) concurrieron à él, Ursacio, Rufo, y Nardacio. De la vida de San Martin, consta otro llamado Felix.

(34) *Paul. in vita Ambros. cap.* 24.

Juntaronse los Padres de el Concilio á quatro de Octubre, y haviendo examinado los errores varios de Prisciliano, y sus sequaces Instancio, y Salviano, los citaron para dar razon de su feè, y de los delitos, que se les acumularon; pero despreciaron la citacion: por cuyo motivo los Santos Obispos passaron á condenarlos con publica Anathema.

Yá diximos como Agape, Maestra, y compañera de Prisciliano, havia tomado tanta ossadia, que publicamente predicaba, y á su exemplo otras mugeres, no dedignandose de ser sus infames Discipulos; por lo qual este Sagrado Concilio ordenò en su primer Canon, que las mugeres no leyessen publicamente, y si ellas lo hiciessen, ninguno, ò para enseñar, ò para aprender las atienda, segun el precepto de el Apostol. Todos los Obispos pronunciaron Anathema, contra los que quebrantassen este Decreto.

En el segundo Canon ordenaron, que ninguno ayunasse en Domingo, por causa, ò con pretexto de el tiempo, temor, persua-

suacion, ò superstición. Los Priscilianistas siguiendo à los Gnosticos, ayunaban este dia en odio de Dios Criador, y no contentos con esto, celebraban en èl sus torpissimas abominaciones. Por el mismo motivo, se ordenò tambien en este Canon, que ningun Fiel faltasse de la Iglesia en tiempo de Quaresma, y que no se encerrassen en sus casas, ni se retirassen à los desiertos, como lo hacian los Priscilianistas, pues con pretexto de mayor penitencia, y religion, frequentaban por este medio sus bestialidades.

En el tercer Canon, se anatemathiza à el que recibiendo el Sacramento de la Eucharistia, no la consumiesse. Hacianlo los Priscilianistas, para dissimular con los Catholicos, porque ellos entre los principales errores, que tenian, era uno, negar la Real existencia de Christo en el Sacramento.

(34) *Paul. in vita Ambrof. cap.* 24.

En el quarto Canon, se ordenò, que en los veinte y un dias que ay desde diez y seis de Diciembre, hasta seis de Enero, nadie ayunasse, ni se ausentasse de la Iglesia, ni se retirasse à los desiertos, ni andubiesse con los pies desnudos. Los Priscilianistas, hacian esto, afirmando, que Christo no havia sido Verdadero Hombre, porque no havia tomado carne humana en el Vientre Virginal de Maria Santissima, sinó Cuerpo fantastico.

El quinto Canon prohibe, que los que por correccion, ò sentencia de el Obispo, fueren descomulgados, sean recibidos por otros Obispos, y si alguno lo hiciere, sea privado de la Comunion.

El sexto Canon ordena, que si algun Clerigo, ò por necio deseo, ò por presumpcion de vanidad, voluntariamente depusiesse su vestidura, y se vistiesse la de Monge, sea descomulgado por algun tiempo. Este Canon se ordenò, porque Prisciliano, y sus sequaces, todos exterioridad, se vestian este habito de Monge, para denotar la Santidad, que afectaban.

En el Canon septimo se mandaba, que nadie tomasse el nõbre de Doctor, sinò es aquellas personas, á quienes fuesse concedido. Esto miraba derechamente à Prisciliano, el qual siendo Lego, no se avergonzaba tomar para sì este sobervio titulo.

En el Canon octavo, y ultimo de los que permanecen, se ordenò, que no recibiesse el Velo de la profession alguna de las Virgenes, que se consagraban à Dios, hasta tener la edad cumplida de quarenta años. Las mugeres todas, que seguian á Prisciliano imitando á su Maestra Agage, se vistieron el Velo de Monjas, sin distincion de edad, lo qual diò motivo à este Canon.

Concluido el Concilio, dieron orden los Obispos à Ithacio, que lo era de Estombar, que divulgasse esta Sentencia, y Decretos de el Concilio, y los hiciesse saber à todos los Obispos; y principalmente descomulgasse, en nombre de el Concilio, à Higino Obispo de Cordova; el qual haviendo sido el primero, que mostrò tener zelo de la Fè Catholica, despues se retratò torpemente; y no solo admitiò los Hereges en su Diocesis, pero se hizo infeliz Padrino suyo, aprobando, y siguiendo sus errores.

Tenian yà à este tiempo gran sequito los Priscilianistas, authorizando su doctrina muchos Obispos: y como en lo exterior de el habito denotaban santidad, los aplaudia el Pueblo miserable. De aqui se originò despues gravissimo daño à el Estado Monastico en España; porque como el habito era vno mismo, temian todos, que debaxo de el tosco Buriel estubiesse oculta la perfidia de la Heregia. Florecia entonces Lucinio Betico, el qual con su muger Theodora, vendiendo sus bienes, se havia retirado à un Monasterio à servir à Dios. A este, por la gran opinion de su Santidad, intentaron traer à la suya los Priscilianistas, pero los confundiò heroycamente, como lo historia San Geronimo en su Elogio.

Noti-

Notificó Ithacio la sentencia de el Concilio de Zaragoza à los Prisciliaanistas, pero estos nuevamente sobervios, haviendo vacado entonces la Iglesia de Avila, pusieron en ella por Obispo à Prisciliano, creyendo, que con esta nueva authoridad, que le acrecian, aumentaban sus fuerzas: y no contentos con esto, determinaron, que Prisciliano, Instancio, y Salviano, con el pretexto de concurrir à un Concilio, que entonces se celebraba en Roma, obtuviessen de San Damaso Papa la aprobacion de sus errores. No se descuydaban tambien los Obispos Catholicos, antes con mas Zelo de lo que convenia, (como verèmos) passó el Obispo Ithacio à solicitar Imperiales Rescriptos contra los Hereges.



CAPITULO QUINTO.

ACUDE PRISCILIANO A ROMA, Y SAN DAMASO le despide sin oirle. Muere S. Damaso, sucedele Siricio, que procura remediar la disciplina estragada de España; Prisciliano es muerto en Francia; Elvidio escribe contra la Virginidad de Maria Santissima, y Cartherio Obispo de Galicia, es el primero que la defiende.

A.C. E.C. 382. 420.

ACUDIERON en el año trecientos y ochenta y dos Prisciliano, Salviano, y Instancio à Roma, (1) y para ello enderezaron su camino por la Francia, en la qual vertieron la infame ponzoña de su doctrina, inficionando à muchos de la Plebe, y no pocas mugeres, entre las quales era una llamada Euchrosia, cuya hija Procula siguió à Prisciliano, como su Concubina, y haviendo concebido, tomò yerbas con que abortò. Entre tanto Ithacio Obispo Catholico, pero indiscretamente zeloso, acudiò à el Emperador Graciano, de el qual obtuvo un Rescripto, cometido à el Vicario de España, por el qual se mandaba, que los Prisciliaanistas saliessen desterrados, no solo de sus Iglesias, y Ciudades, pero de toda España.

(1) *Sev. Sulp. l. 2. hist.*

Llegaron los Hereges à Roma, en tiempo que San Damaso celebraba Concilio, como notamos el año antecedente; pero el Santo Pontifice no quiso admitirlos aun à su presencia; y no contento con esto publicò varios Canones en el Concilio contra los Prisciliaanistas. (2) En el primero mandò, que los que en la Iglesia predicassen vanos, ò profanos Sermones, fuessen echados de ella. Miraba esto à los Prisciliaanistas, que en perjuicio de el libre alvedrio, enseñaban en el Pulpito las vanidades de la Astrologia Judiciaria. El segundo Canon contra los Prisciliaanistas mandaba, que los Hechiceros, Sacrilegos, Agoreros, y contaminados con otras qualesquiera Supersticiones fuessen descomulgados. Mandò tambien, que las Mugeres, que seguian los mesmos errores, padeciessen la misma sentencia. (3)

(2) *Bar. hoc ann. lib. 19.*

Muriò en Roma uno de los Hereges, llamado Salviano, y los dos Instancio, y Prisciliano, viendose descubiertos por San Damaso, passaron à Milàn, creyendo engañar à San Ambrosio; porque era tambien uno de sus Dog-

(3) *Act. Conc. apud Labe, & Binium.*

Dogmas, qte se podia jurar, y perjurar, ocultando la Feè que se creia. Pero San Ambrosio conociò luego, y descubriò sus corazones, echanddos de su Obispado.

Viendose los Hereges sin amparo en lo Eclesiastico, resolvieron acudir à el Secular; y para esto sobornaron con largas sumas de dinero à Macedonio, Maestro de los Oficios en el Palacio de el Emperador Graciano, y gran Privado suyo.

Este Macedonio havia negado en otra ocasion la entrada à San Ambrosio, que iba à suplicar à Graciano por la vida de un Gentil condenado à muerte; y el Santo, lleno de el zelo de Dios, le profetizò: *Que èl tampoco tendria entrada en la Iglesia,* (4) y se cumpliò muerto Graciano, que huyendo Macedonio à un Templo, aunque estaban abiertas las Puertas, no pudo encontrar la entrada. Sobornado el Privado, les diò el Emperador Graciano un Rescripto, para que se les restituyessen sus Iglesias; cuyo atentado castigò Dios severamente, pues excitò contra èl un Tyrano, que le diò la muerte, y persiguiò los Hereges, como verèmos. (5)

(4) *Paul. in vita S. Ambr.*

(5) *Sozom. lib. 7. cap. 24.*

Bolvieron alegres Instancio, y Prisciliano à España, y se restituyeron à sus Iglesias sin contradicion; porque ademàs de el Rescripto, corrompieron los Hereges à Vivencio, Proconsul que era entonces de España, y ante èl pusieron demanda al Catholico Ithacio, acusandole de perturbador de las Iglesias; y el iniquo Juez mandò, que le traxessen à su presencia preso publica, y afrentosamente. Pero noticioso Ithacio de el Decreto, huyò à Francia, y alli compareciò ante el Prefecto llamado Gregorio, el qual mandò prender à los Hereges, dando cuenta verdadera de todo à el Emperador; pero como este infeliz Principe estaba prevaricado por su Privado, quitò el conocimiento à el Prefecto, remitiendole à el Vicario de las Españas, y despachò Ministros à Treveris, para que prendiessen à Ithacio, y le restituyessen à España; pero èl se ocultò de forma, que no pudo ser hallado, favorecido de algunos Obispos de Francia, que conocian su justicia; y en su retiro escribiò un Libro contra los Priscilianistas, y que era tambien Apologia suya, el qual cita, y alaba grandemente San Isidoro. (6)

(6) *S. Isidor. de Vir. Illust.*

Yà à este tiempo havia entrado la Heregia de Prisciliano en Galicia; porque desde aqui se encuentra noticia de los Hereges que la infestaban. A lo qual darian motivo: Lo uno, hallarse la causa de la Feè desamparada en España, y los Hereges poderosos con el auxilio Secular. Lo otro, estaba en Galicia, como diximos, desterrado Hyla, uno de los principales factores de el scisma de Ursicino; y siendo los Dogmas de estos muy parecidos à los de Prisciliano, procuraria dilatar unos, y otros.

No tuvo efecto la convocacion que San Damaso hizo el año antecedente, para Concilio General en Roma; (7) porque los Obispos Orientales no pudieron venir, y congregados en Constantinopla, escribieron à San Damaso escusandose. Concurrieron los Obispos Occidentales, con los quales examinò San Damaso lo obrado en el Concilio Constantinopolitano el año antecedente, especialmente la eleccion de Nectario para Patriarcha, la qual confirmò San Damaso.

(7) *Baron. hoc anno, à num. 9.*

A.C. 383. E.C. 421.

En el año de trecientos y ochenta y tres desembaynò Dios la Espada de su Justicia contra Graciano, por haver favorecido à Prisciliano. (8) Governaba las Armas de el Imperio en Inglaterra Maximo, y atrayendo à su devocion los Soldados de el Exercito, y las Provincias de aquella Isla, se hizo aclamar Emperador; y conociendo, que en la velocidad de

(8) *S. Greg. Ep. 3. ad Heliodorum. Pacat. in Paneg. Theod. Victor in Chron. Marcellin. in Chron. Idac. in Chr. Socrat. lib. 5. cap. 11. Sozom. lib. 3. cap. 13. Zosim. lib. 4. Theod. lib. 5. cap. 12. Oros. lib. 7. cap. 34.*

la execucion consistia su fortuna; ademàs de un Exercito, que embiò contra Francia, embiò otro contra España, de la qual la primera Provincia infestada seria Galicia, por su mayor vecindad à Inglaterra; pero, ni en Galicia, ni en lo restante de España se lee tuviessen sus Armas alguna oposicion; porque sin duda los Catholicos, viendo, que Graciano desamparaba el patrocinio de la Feè verdadera, aceptarian gustosos el partido de Maximo, esperando mejorar de fortuna; y assi lo dà á entender Zozimo, aunque hablando en general de todas las Provincias. En fin, viendose desamparado Graciano, quiso retirarse à el Oriente; pero alcanzado, fue muerto en la Ciudad de Leon de Francia; y huviera Maximo, sin duda, ocupado todo el Imperio de el Occidente, à no haverlo embarazado la eloquencia de San Ambrosio, que alcanzò de èl una suspension de armas, quedandose con la Italia, y Africa Valentiniano, hermano de Graciano, con su madre Justina.

No descansaba entre tanto Theodosio en el Oriente; pues despues de haver declarado à su hijo Arcadio Augusto, y Compañero en el Imperio, (9) hizo convocar un Concilio en Constantinopla, y por su solicitud, se reduxeron muchos Hereges à el Gremio de la Iglesia Catholica, publicando tambien muchas leyes contra los que permanecian rebeldes en sus falsas doctrinas.

(9) *Socr. lib. 5. cap. 10. Marcel. in Chron. Baron. h. a. Cod. Theod. leg. 12. & 13. de Haeret.*

No descansaba tampoco San Damaso en Roma; pues ademàs de la vecindad de el Tyrano, le afligia ver, que muchas Familias se salian de Roma, porque huvo este año grande hambre en la Ciudad, y assi tuvo el Santo Pontifice bien en que exercitar su caridad.

Prisciliano, aunque echado de Roma, dexo algunos Discipulos en aquella gran Ciudad, que vertiessen el veneno de su doctrina. Estos, el año trecientos y ochenta y quatro causaron tales alborotos, que Symmacho, Prefecto de Roma, aunque Gentil, procediò contra ellos, y los puso en la Carcel publica, cargados de prisiones. Los Hereges, viendose oprimidos, acudieron à el Emperador Valentiniano, quexandose de Symmacho, y acusandole, que como Gentil, los havia preso, porque eran Christianos. Irrito la quexa á el Emperador, y publicamente reprehendió à Symmacho. Pero este manifestò los processos para su disculpa; y no aquietandose el Emperador, recurriò Symmacho à nuestro San Damaso, informandole de todo el sucesso. Enterado el Santo Pontifice, escribiò à Valentiniano, assegurandole eran los presos Hereges, y que lo estaban por delitos particulares, que havian cometido. Todo esto consta de el mismo Symmacho, (10) y se ignora, que castigo se dio à estos Priscilianistas. En este hecho se reconoce el genio de los Hereges, que con la capa de la Religion, querian encubrir sus maldades, y fraudalentamente acusar à el inocente.

A.C. 384. E.C. 422.

(10) *Symm. lib. 10. Ep. 34.*

Fuè feliz para nuestro Theodosio este año, pues le nació un hijo, à el qual llamò Honorio, en memoria de su Abuelo; su nacimiento fuè à nueve de Septiembre, y sucediò à Theodosio en el Imperio de Occidente, como verèmos. (11)

La alegria de Theodosio por este motivo templó la muerte de San Damaso, que passò à el Cielo à once de el mes de Diciembre de este año. Enterraronle en la Iglesia de su Titulo, junto à el Sepulchro de su hermana Santa Irene, de la qual, como natural de Galicia, ay muchos Templos en este Reyno, con nombre de Santa Erena; y el Pueblo, que no sabe distinguir, dice es Santa Elena, Madre de Constantino, pero erradamente.

(11) *Marcel. in Chron. Idac. in Chron.*

Fuè

Fuè San Damaso de los grandes Pontifices que há tenido la Iglesia de San Pedro. Edificò dos Basilicas, una junto à el Theatro de Pompeyo, otra en la Via Ardeatina. Adornò las Grutas de las Cathacumbas: Finalizò la Iglesia de las Santas Virgines, y Martyres Rufina, y Secunda: Erigiò en Titulo la Basilica de San Lorenzo: Mejorò la de el Vaticano. Ordenò, que en la Iglesia, fuera de el tiempo de Pasqua, se cantasse tambien la Aleluya: Escribiò varias Obras, con especialidad algunos Libros en alabanza de la Virginidad.

Ofrecimos dàr razon de quien fuè Cartherio Obispo, que assistiò à el Concilio Cesar-Augustano, contra los Priscilianistas; cuya noticia hasta aora se ha ignorado, en conocido perjuicio de las glorias de Galicia, à quien pertenece. El Chronicon supuesto de Flavio Dextro le llama Obispo de Osma; pero en esto mesmo se convence su suposicion; pues consta de San Braulio, Obispo de Zaragoza, que Cartherio fuè Obispo, y natural de Galicia. Escribiò San Braulio una Epistola á Fructuoso Presbytero de este Reyno, à el qual, entre otras cosas, dice assi: (12) *Guardaos de la doctrina pestilencial de Prisciliano, que vive en essa Tierra, porque muchos han sido engañados con ella. En tal manera depravò muchas escrituras, que hasta el dia de oy se hállan muchos Libros, que por èl fueron corrompidos. Essa Provincia en que morais* (prosigue San Braulio hablando de Galicia) *siempre abundò en letras, y en agudeza de ingenio, y retiene gran parte de la Griega eloquencia; y siempre en ella han florecido Varones de grande ciencia: y porque traygamos à la memoria algunos de los passados, acordaos de los elegantissimos, y doctissimos Varones Honorio Presbytero, y Toribio Obispo, y Endalecio, y Cartherio, Obispos dignos de todo loor, y merecimiento.*

(12) *Pedro Alcocer Hist. de Toledo, lib. 1. cap. 3. folio 7.*

Hasta aqui San Braulio, y ojalá huviera expressado mas, para que este glorioso Reyno recobrasse sus hijos, y pudiessemos atribuirselos. Por esta noticia se vé, que Cartherio fuè Obispo de Galicia; y en toda la Historia de España, hasta este tiempo, no se encuentra otro Cartherio Español; prueba clara de que este es de quien habla San Braulio, y cuyos sucessos proseguimos à historiar; pues mereciò, que San Geronymo tomasse por èl la pluma contra los Hereges.

Havia sido Cartherio antes de bautizarse casado, y despues de el Bautismo, muerta su muger, se casò con otra; y por su virtud, y sabiduria fuè despues elevado à la Dignidad de Obispo; y assi vimos, que como tal concurriò à el Concilio de Zaragoza, en el qual fueron condenados los Prisicilianistas. Sabiendo los Padres de èl, que Prisciliano, y sus sequaces iban à Roma, porque no engañassen á el Pontifice, embiaron à Cartherio, que manifestasse sus errores. Llegò, pues, Cartherio à Roma, y diò cuenta à San Damaso de su Legacía, y convenciò de suerte à Prisciliano, que obligó á San Damaso à que condenasse sus errores en el Concilio Romano, como vimos.

Los Priscilianistas viendo, que Cartherio havia sido causa de su condenacion, le acusaron de que siendo Bigamo, havia ascendido, contra lo determinado en los Canones, á la Suprema Dignidad de Obispo. Esta acusacion alteró los animos de los Catholicos, y especialmente à Occeano, principal Cavallero de Roma. Por lo qual viendose Cartherio sospechoso, aún à los mismos Catholicos, diò cuenta á San Geronymo, el qual en una Epistola, que escribiò á Occeano, defiende á nuestro Cartherio de esta suerte.

Cartherio Obispo Español, Hombre antiguo en la edad, y en el Sacerdocio, tuvo una muger antes de bautizarse, y muerta esta, se casò con otra despuès de bautizado; y Tù juzgas, que obrò contra la

la sentencia de el Apostol, que en el Cathalogo de las Virtudes mandò, que el que hà de ser Ordenado de Obispo, sea marido solo de una muger; y me admiro, que pusiesses una por exemplar, quando està el mundo lleno de semejantes Ordenaciones; no digo de Presbyteros; no de otros de inferior grado: vengo à los Obispos, à los quales si uno por uno quisiera nombrarlos, se juntàra tal numero, que la multitud supere la de los de el Concilio Ariminense. Hasta aqui San Geronymo, que prosigue esforzando su defensa.

Por esta authoridad parece, que la disciplina Sagrada de la Iglesia, en aquel tiempo toleraba este genero de bigamia. Porque que lo sea, no es dudable, como ni tampoco, que lo era en aquel tiempo; y assi expressamente San Agustin (13) afirma es bigamia, quando el que tuvo una muger antes de baptizarse, se casa con otra despues de el Baptismo. Esta doctrina hà conservado, y mantiene la Iglesia, siguiendo en ello tambien la authoridad de San Ambrosio, (14) que lo reconoce por bigamia. Pero en aquellos tiempos se contemporizaba en esto, ò con todos, por no estàr aun expressamente difinido; ò con aquellos, que por su singular virtud, y letras, merecian ser sublimados à la alta Dignidad de el Sacerdocio, dispensando sus religiosas costumbres en el impedimento; y assi parece debe entenderse San Geronymo. Por lo qual, à el vèr practicada esta doctrina con otros exemplares, usò de esta epiqueya la Iglesia de España, eligiendo à Cartherio, aunque Bigamo, por Obispo: pues no estando prohibida, antes sì usada, y permitida, pudo licitamente practicarla.

(13) *S. Augʃt. de bono cõjugali, cap.* 18.

(14) *S. Ambrof. de Officijs, lib.* 1. *capit. ultim.*

Huvo tambien otra causa entonces para tolerarse esta bigamia, y fuè, que los Hereges en aquel tiempo llamaban, y tenian à el Sacramento de el Matrimonio por delito. Y añadian, que el Sacramento de el Baptismo no borraba las culpas passadas, y cometidas antes de su recepcion. Esto lo probaban, porque si de el Matrimonio antecedente à el Baptismo se causaba bigamia, cuya irregularidad no quitaba el Baptismo, era consequencia, que el Matrimonio era delito, y que siendolo, el Baptismo no le quitaba; y assi no purgaban sus Sagradas corrientes todas las culpas passadas. Este argumento tuvo tanto peso en la mente de el Maximo Doctor, que no hallò otro modo de desatarle, que negando causasse bigamia el Matrimonio antecedente; y assi evadia la dificultad de las dos consequencias. Pero San Agustin, y San Ambrosio, cuyo dictamen siguiò despues la Iglesia, desataron con facilidad el sophisma de el argumento, negando, que el Matrimonio sea delito; y confessando es causa, aunque sea anterior à el Baptismo, de la bigamia; no porque se incurra irregularidad por delito, sino por defecto de la significacion de el Sacramento: y como el Baptismo, aunque quita los delitos, pero no los defectos, (15) por esso el Matrimonio, aunque sea anterior à el Baptismo, se numera para la bigamia. Por esta doctrina, y razones, la Iglesia de España; para convencer practicamente à los Hereges de su yerro, permitiò entonces, que el Bigamo de esta suerte, se pudiesse Ordenar: con lo qual à un tiempo demonstraban, que el Matrimonio no era delito; y assimismo, que el Baptismo borraba las culpas passadas. En esto nos hemos dilatado, por ser precissa esta digression para defender à nuestro Cartherio, y expressar la mente de las dos mayores luzes de la Iglesia Augustino, y Geronymo.

(15) *Ant. Aug. Epit. iur. lib.* 22. *tit.* 24.

Con la Carta de el Maximo Doctor, que recibiò Occeano, se sossegò la turbacion, que entre los Catholicos havia causado la acusacion de Cartherio, viendo, que San Geronymo, cuya authoridad era tan grande en la Igle-

sia,

ſia, amparaba, y defendia por licito el hecho de ſu Conſagracion por los Obiſpos de Eſpaña. Y aſsi pudo Cartherio, libre de el crimen, proſeguir la acuſacion de Priſciliano, haſta echarle de Roma.

A.C. E.C. 385. 423. A doce dias de el mes de Enero de el año ſiguiente trecientos y ochenta y cinco, fuè electo Siricio Pontifice Romano, en lugar de San Damaſo, y elevado à la Dignidad de Vicario de Chriſto. Pocos dias deſpues de ſu conſagracion, recibio una Carta de Himmerio, Metropolitano de Tarragona, conſultandole ſobre el eſtado de la diſciplina Ecleſiaſtica de Eſpaña; à la qual reſpondio Siricio à once de Febrero ſiguiente, mandandole, que eſta reſpueſta la comunicaſſe à los Obiſpos de Galicia, como tambien a los de las demàs Provincias de Eſpaña. Eſta Decretal es la primera, que admite la riguroſa Critica moderna, y la elogia dignamente. Su contenido es el ſiguiente:

SIRICIO, SALUD A HIMMERIO OBISPO DE TARRAGONA.

(15) ...nt. Aug. ...pit. iur. ...22. tit.

„ VUESTRA Carta dirigida à „ Damaſo nueſtro anteceſ„ſor de feliz memoria, me „ halló yà ſublimado en ſu lugar, „ diſponiendolo aſsi el Señor: y „ haviendola leido en preſencia „ de nueſtros Hermanos, hallamos tantas coſas dignas de reprehenſion, y enmienda, quantas deſearamos encontrar dignas de alabanza. Y porque „ era neceſſario, que noſotros „ ſucedieſſemos en los cuydados, „ y trabajos de Aquel, à quien „ por la gracia de Dios ſucedimos en el honor; noticiando „ primero, como conviene, nueſtra Sublimacion, reſponderemos competentemente, ſegun „ el Señor nos iluminàre, à cada „ uno de los Capitulos de tu Conſulta: porque à nueſtra Dignidad „ no conviene diſsimular, ni el „ ſilencio es libertad para aquellos, à quienes toca el zelo mayor, que à todos, de la Chriſtiana Religion. Toleràmos la carga „ de todos los que ſe ſienten gravados, ò por mejor decir, la „ tolera en Noſotros el Bienaventurado Apoſtol San Pedro, „ el qual, ſegun confiamos, nos „ ampara, y defiende en todo, „ como Herederos, y Succeſſores „ en ſu Adminiſtracion.

Por eſte principio, ſe convence el error de los Hereges, que enemigos de la Gerarchia Ecleſiaſtica, quieren fueſſe moderniſsimo el origen de el Sagrado Colegio de los Cardenales, quando que ſea de derecho Divino, lo evidencian los Eſcritores Catholicos; y que Siricio los tenia, conſta de ſus Palabras, pues dice, ſe leyò la Conſulta de Himerio *en preſencia de nueſtros Hermanos*.

Proſigue el Capitulo primero de la reſpueſta de Siricio en eſta forma: „ En el principio „ de tu Carta advertiſte, que muchos baptizados por los impios „ Arrianos, ſe convertian à la Fè „ Catholica, y que algunos de „ nueſtros Hermanos, los quieren de nuebo bautizar: lo qual „ no es licito, porque el Apoſtol „ (16) lo veda; los Canones lo „ contradicen; y deſpues de anulado el Concilio Ariminenſe, los „ Decretos generales, embiados „ à las Provincias por nueſtro Predeceſſor Liberio de venerada „ memoria, lo prohiben. A los „ quales Noſotros, como eſtà determinado, por la invocacion de „ el Eſpiritu Santo, con la impoſicion de las manos de el Obiſpo, „ admitimos à la Congregacion „ de los Fieles. Lo qual tambien „ obſerva todo el Oriente, y „ Occidente. De la qual Regla, à „ Voſotros deſde aora conviene „ no deſviaros, ſi no quereis ſer „ ſeparados por ſentencia Synodal de nueſtra Comunion.

(16) *Paul. ad Ephes. capit. 4.*

De eſta Clauſula, ſe infieren dos reflexiones. La primera, que aùn permanecian en Eſpaña Hereges Arrianos, deſde los tiempos

tiempos infelices de el Emperador Valente. Y la segunda, que algunos Obispos Españoles permanecian aún en el error de rebaptizar á los Hereges, que se convertian, el qual havia dado tanto que hacer à toda la Iglesia en tiempo de San Cypriano.

En el segundo Capitulo manda, que no se celebre Baptismo alguno, excepto en los casos de necessidad, y peligro; sinó en las dos Pasquas de Resurreccion, y Pentecostes. Y en estos dias solamente à los que quarenta dias antes huviessen dado sus Nombres, y con ayunos, y oracion quotidiana, se huviessen preparado para recibirle.

En el tercer Capitulo refiere, que muchos Christianos apostataban, bolviendose à el Culto de los Idolos, y contaminacion de sus Sacrificios: manda, que estos sean separados de el Cuerpo, y Sangre de Christo; y si se arrepintiessen, se les dè penitencia por toda su vida, y sean admitidos à la Comunion à la hora de la muerte.

En el quarto Capitulo prohibe, que la muger desposada con uno, se case con otro. Habla de la que hà contrahido Esponsales de presente.

En el quinto expressa, que muchos despues de recibida la penitencia publica, ó se hacian Soldados, ò se casaban, ò violaban la debida continencia. Los quales todos manda hagan penitencia hasta la muerte, y entonces recibiràn el Cuerpo de Christo.

En el sexto refiere, que muchos Monges, y Monjas con el pretexto de la comunicacion de los Monasterios, quebrantaban la castidad ilicita, y sacrilegamente. Y despues atropellado el respeto de la conciencia, publicamente vivian juntos, procreando hijos, contra lo determinado, no solamente por las Leyes Eclesiasticas, sinò tambien por las Politicas, y Civiles: manda que todas estas personas, sean echadas de los Monasterios, y puestas en Carcel, y Reclusion perpetua, hagan penitencia, hasta que à la hora de la muerte, por misericordia, se les ministre la Comunion. De este Capitulo se infiere, lo primero, que yà à este tiempo, y mucho antes, que la Regla de ninguno de los Patriarchas entrasse en España, havia en ella Monasterios duplices de Monges, y Monjas; y que yà tan desde sus principios, se experimentaban los daños, è inconvenientes, que tenia esta vecindad. Por los quales, y otras razones, que han movido à la Iglesia, justissimamente hàn sido prohibidos, y por el uso contrario reformados. Lo segundo, se infiere lo que havia causado en los Monasterios la heregia de Prisciliano, que permitia libertad entera à la carne, por lo qual el estado Monastico padeciò grande quiebra en esta Provincia.

En el septimo Capitul orefiere el daño que Prisciliano havia hecho con la mesma libertad en el Estado Eclesiastico Secular: y era, que muchos Presbyteros, que havian sido casados antes de ordenarse, cohabitabã despues con sus Mugeres, y aun con las agenas, teniendo de ellas hijos; y se fundaban, en que à los Levitas de el antiguo Testamento se les permitia el uso de el Matrimonio. A esto exclama el Santo Pontifice: „ Digame este Discipulo de la luxuria, y Preceptor de los vicios (nota à Prisciliano) si estima, que en la Ley de Moyses, estaban libres los frenos de la lascivia, por què advierte Dios à los que encomendaba el „ *Sancta Sanctorum*, diciendo: „ (17) *Sed Santos, porque Yo soy Santo*? Por qué tambien manda à los Sacerdotes, que el año de su vez, habiten en el Templo, lexos de sus Casas, y Moradas? (18) Porque no puedan tener comercio con sus Mugeres, y assi limpios de toda mancha, ministren à el Altar. Y se les permitiò el uso de el Matrimonio, porque no podia servir en el Templo, el que no fuesse de el Tribu de „ Levi;

(17) *Levit. c. 20.*

(18) *Luc. cap. 1.*

,, Levi ; y assi era necessario el ,, medio de la sucesion , para el ,, cumplimiento de el precepto. Prosigue Siricio explicando las razones , porque se veda à los Eclesiasticos la union coniugal , y concluye determinando , que aquellos Sacerdotes , que por ignorancia huviessen cometido este delito , sean admitidos à la misericordia , con condicion, que no puedan ascender de el orden, en que estaban. Pero aquellos, que se escusaban con el exemplar de los Levitas , manda sean privados de el honor Eclesiastico, y Beneficio para siempre. Y si en adelante , algun Obispo , Presbytero, ò Diacono , incurriesse en este crimen , entienda , que no havrà perdon , ò Indulgencia alguna , cortandose con hierro la herida , que no agradeciò la medicina de el lenitivo fomento.

En el octavo Capitulo refiere , que muchos Bigamos ascendian à los Ordenes Sagrados. Y advierte , que muchos Obispos de España , de tal suerte despreciaban los Preceptos Eclesiasticos, que los prohiben , como si todos fuessen ordenados en contrario. Por lo qual , y para corregir este, y otros abusos , passa à dar en los Capitulos siguientes regla cierta , y segura , que se debe practicar con los que pretenden Ordenes de la Iglesia.

En el nono Capitulo manda, que el que se ofreciere à la Iglesia desde su infancia , hà de ser baptizado antes de los catorce años, y servir en el Orden de Lector. El qual , si desde los catorce hasta los treinta años viviesse bien, y continentemente , ò que solo aya tenido una muger legitima, y ella virgen , sea ordenado de Acolytho , y Subdiacono. Y si despues viviesse castamente , ascienda à el grado de Diacono. En el qual, si ministrasse con toda virtud cinco años , reciba el Orden de Presbytero. Ultimamente despues de diez años de este grado , pueda ascender à la Dignidad de Obispo.

En el decimo ordena , que si algun Anciano quisiere alistarse en la milicia de la Iglesia, sea ordenado de Lector , y Exorcista despues de dos años de servicio ; de Acolytho , y Subdiacono despues de cinco , y assi de Diacono , y los demas Ordenes Sagrados.

En el once manda , que el Clerigo de menores Ordenes, que casare segunda vez con virgen , ò primera con viuda, no pueda exercer su grado.

En el Capitulo doce , renueva el Canon tercero de el Concilio Niceno , y prohibe , que en casa de los Clerigos , vivan otras mugeres , que Madre , Hermana, Tia , ò las que excluyen todo genero de escrupulo , y sospecha.

En el Capitulo trece desea, y quiere , que los Monges de virtud experimentada , sean admitidos â los Ordenes Sagrados con los mesmos intersticios , ò intervalos de tiempo , que lleva señalados para los Seculares.

En el Capitulo catorce manda , que el Lego , que huviere hecho penitencia publica , no pueda recibir Orden Sagrado.

En el Capitulo quince dispensa con todos los qué , contra lo dispuesto en estos Canones , hasta entonces se huviessen ordenado con algunas de las expressadas irregularidades.

Y concluye la Decretal en esta forma : ,, Explicamos , segun ,, juzgo , charissimo Hermano, ,, las dudas , qué nos consultaste, ,, y à cada una dimos suficiente ,, respuesta à Bassano Presbytero, ,, por quien consultaste à la Igle- ,, sia Romana , como à Cabeza de ,, tu Cuerpo. Aora os exhorta- ,, mos à la observacia de los Sa- ,, grados Canones , y Decreta- ,, les , y para que esta Nuestra, ,, hagais se comunique à todos ,, los demàs Obispos , no solo à ,, los de tu Diocesi , sino tambien ,, à todos los Carthagineses , Be- ,, ticos , Lusitanos , y *Gallegos*, ,, y à los demàs de las Provincias ,, vecinas. Y aunque ningun Sa- ,, cerdote debe ignorar los De- ,, cretos de la Silla Apostolica , y

,, De-

„ Difiniciones de los Sagrados „ Canones : mas util, y glorioſo para ti ſerà, ſi lo que te reſpondèmos particularmente, „ aunque con madura deliberacion, por tu medio ſe hace notorio à nueſtros Hermanos, para „ que inviolablemente ſe obſerve, y en lo adelante, ſe cierre „ la entrada à las eſcuſas; que „ por Noſotros, ninguna ſerà „ admitida. Dada â III. de los „ Idus de Febrero en el Conſulado de Arcadio, y Bautòn.

Por eſta Carta, ſe reconoce el infeliz eſtado, en que entonces ſe hallaba la Igleſia de Eſpaña, cauſando todos eſtos daños la heregia de Priſciliano, que como vimos, empezò por los Monges, y Ecleſiaſticos, permitiendo una entera libertad à la Carne. Eſta Decretal, comunicò Himmerio à los Obiſpos de Eſpaña, y con ella ſe remedió en mucho el deſorden, aunque no pudo ſer en todo, por hallarſe apadrinado de la Heregia.

Haſta aora havia eſtado Ithacio oculto en Francia, como diximos; pero muerto Graciano, acudiò ante el Emperador Maximo, (19) dando graves quexas, y manifeſtando los errores, y delitos de Priſciliano, y ſus ſequaces. Movido Maximo de la eloquente oracion de Ithacio, embiò ſus Reſcriptos à el Prefecto de las Galias, y à el Vicario de las Eſpañas, por los quales mandò, que Priſciliano, y ſus Diſcipulos, fueſſen conducidos à un Synodo, que ſe celebraria en Burdèos; y aſsi fueron llevados, dandoſe entero cumplimiento à las Ordenes Imperiales.

(19) *Sever. Sulp. lib. 2. hiſt. S. Iſidor. de vir. illuſtr. cap. 15.*

Los Padres convocados à el Concilio, examinaron primero à Inſtancio, y convencido, le degradaron de la Dignidad Epiſcopal. Priſciliano, temiendo otro igual deſaſtre, por huir el juicio de los Obiſpos, apelò ante Maximo, y diſsimulada, aunque mal, la incapacidad de el Juzgado Secular por los Padres, fueron llevados ante el Emperador, Priſciliano, y ſus Diſcipulos.

Sin duda en aquellos tiempos calamitoſos, y con un Emperador à quien la violencia havia levantado à el Throno, uſaron los Padres de eſta epiqueya, por no exponer à peligro la cauſa de la feè, irritando à el Tyrano.

Siguieron la acuſacion Ithacio, è Idacio Obiſpos Eſpañoles, lo qual afearon los demas Obiſpos Catholicos, y eſpecialmente San Martin Turonenſe. El qual, hallandoſe en Treveris, donde eſtaba Maximo, y havian concurrido Preſos, y Acuſadores, no ceſſaba de aconſejar, y amoneſtar à Ithacio, que ſe moſtraba mas ardiente, dexaſſe la acuſacion. Juntamente ſe interpuſo con Maximo, ſuplicandole, ſe abſtuvieſſe de el conocimiento, y remitieſſe la cauſa à los Obiſpos, à quienes tocaba, como Juezes de la Feè: porque baſtaba ſer declarados los Reos por Hereges por la Igleſia, y ſer deſterrados de las que poſſeìan. Y concluyò advirtiedole, que era nueva, è inaudita accion en los ſiglos paſſados de la Igleſia, que el Juez de el ſiglo conocieſſe en las cauſas Eſpirituales, y ſin mezcla de temporalidad alguna.

Moviò à Maximo la Eloquencia Santa de San Martin; y aſsi por todo el tiempo, que eſtuvo en Treveris, ſe dilatò el conocimiento, y proſecucion de la cauſa; y eſtando para bolverſe à ſu Igleſia, obtuvo palabra de Maximo, que no ſeria de ſangre la ſentencia. Pero apenas ſe auſentò San Martin, quando ſe quebrantò la feè de la Real promeſſa, porque el Emperador perſuadido, y engañado por dos Obiſpos de la faccion de Ithacio, llamados Magno, y Rufo, cuyas Igleſias ſe ignoran, cometiò la cauſa à el Prefecto Evodio, hombre muy conocido por ſevero, y cruel.

(20) *Sever. Sulp. ubi ſupra. San Geron. Ep. ad Teſiphont. Proſper. in Chr. Idac. in Chron.*

Examinò Evodio judicialmente dos veces à Priſciliano, y le convenciò de que en varias Ocaſiones havia uſado de maleficios; que havia enſeñado obſcenas Doctrinas; que havia tenido juntas

(21) *Equil. lib. 11. cap. 89.*
(22) *Mariet. lib. 2. cap. 65.*

juntas nocturnas con mugeres torpes; y que acostumbraba orar desnudo. Estos fueron los principales delitos de Prisciliano; por los quales se reconoce, que su heregia miraba principalmente á la libertad de la carne, aun en los Eclesiasticos. Tambien se reconoce, que los Dogmas de Prisciliano, fueron los mesmos, que en nuestros dias suscitò Molinos, y siguieron los Quietistas, variando el nombre las Heregias, que en la substancia de sus errores, eran una mesma. El Prefecto, en vista de el fulminado Processo, declarò Reo à Prisciliano, y le mandò reducir à estrechas prisiones, hasta dar cuenta á el Emperador, el qual juzgò, y determinò, que à Prisciliano, y sus Compañeros se les cortasse la cabeza.

Este dictamen de el Emperador atemorizò á el acusador Ithacio, el qual abriendo los ojos, aunque tarde, à las amonestaciones de San Martin, viendo quan mal recibirian las Iglesias de España, y Francia este atentado, se apartò solemnemente, y por Escrito de la causa; pero en vano, pues yà havia incurrido en el crimen de la acusacion. Maximo, aceptado el apartamiento de Ithacio, nombro para seguir el juicio por Fiscal à un Seglar, llamado Patricio, y repitiendo este la acusacion, fuè Prisciliano solemnemente condenado à perder la cabeza.

Executòse esta sentencia, (20) no solamente en el infeliz Heresiarca, sino tambien en otros muchos de sus Discipulos, y creyentes. Entre otros fueron degollados dos Clerigos, llamado el uno Felicissimo, y el otro Armeno. Juntamente padeciò la mesma sentencia Latroniato Español, à quien San Geronymo alaba, y llama sumamente erudito, y consumado Poëta, en nada inferior à los antiguos. El Obispo Equilino, (21) y Fray Juan de Marieta, (22) con notable error cuentan entre los Santos, y Martyres de la Iglesia à Prisciliano, y Latroniato, ò como le llama San Geronymo Matroniano. Pero el Santo Tribunal de la Feè justissimamente lo tiene cancelado, y borrado en sus Obras. (23) Fundaronse estos Escritores en una authoridad de San Geronymo mal entendida, que dice de Prisciliano assi: (24) *Prisciliano, Obispo de Avila, el qual fuè muerto por la faccion de Ithacio, è Idacio en Treveris, por el Tyrano Maximo, escribiò muchos Opusculos, de los quales algunos llegaron à mis manos. Este, hasta oy, por algunos es acusado de la Heregia de los Gnosticos, que fuè la de Basilides, y Marcion, contra la qual escribiò Ireneo: otros defienden, que no sintiò lo que se le atribuye.* De Matroniano, ò Latroniato escribe assi San Geronymo: *Matroniano, hombre erudito de la Provincia de España, que en la Poesia debe compararse à los Antiguos, fuè muerto tambien en Treveris con Prisciliano, Juliano, Felicissimo, y Euchrocia, Authores de la mesma faccion.*

(20) *Sever. Sulp. ubi supra. San Geron. Ep. ad Tesiphont. Prosper. in Chr. Idac. in Chron.*

(21) *Equil. lib.* 11. *cap.* 89.

(22) *Mariet. lib.* 2. *cap.* 63.

(23) *Expurg. Hisp. ann.* 1707. *tom.* 1. *fol.* 757.

(24) *San Hier. de Scripto. Eccles.*

De estos dos lugares querian Equilino, y Marieta deducir, que Prisciliano, y Matroniano, segun San Geronymo, havian sido inocentemente castigados, atribuyendoseles las opiniones que no sentian. Pero es engaño suponer este dictamen à San Geronymo; y en el mesmo Santo pudieran aver visto, como sintiò, y creyò, que Prisciliano havia sido Herege, legitimamente condenado. Escribiendo el Maximo Doctor à Marcelino, (25) llama expressamente Herege à Prisciliano, y le une con otros Hereges. Trata de el origen de la Alma, y propone las opiniones, que havia, diciendo: *Se disputa si vino de el Cielo, como Pythagoras Philosofo, y todos los Platonicos, y Origenes juzgan: ò si es parte de la substancia Divina, como los Estoycos, Manicheo, y las Heregias de España de Prisciliano sospechan, &c.* Que Prisciliano fuesse juzgado por toda la Iglesia, y condenado

(25) *San Hier. Ep.* 82. *ad Marcel. & Anapsych.*

nado por Herege, lo dice en otra (26) parte mas latamente, (26) con estas palabras: *Prisciliano en España, parte, y miembro de el Manicheo, cuyos Discipulos te aman mucho, adquiriendose el nombre de Perfectos, y Sabios con la torpeza, solos se encierran con mugeres, cantando entre sus deshonestos deleytes aquellos versos, &c.:::::::::: Estos, pues, tienen parte de la Heregia de los Gnosticos, que desciende de la impiedad de Basilides. Por lo qual vosotros afirmais, que los que ignoran la Ley, no pueden evitar los pecados. Que dirè de Prisciliano, el qual fuè condenado por la espada de el siglo, y con la autoridad de todo el Orbe?* Veafe, pues, quan injustissimamente à San Geronymo se le imputaba lo que no dixo, ni sintiò; antes bien en este lugar llama à Prisciliano parte Manicheo, y parte Gnostico; y concluye, que dignamente fuè condenado, con la autoridad de toda la Iglesia.

(26) *San Hier. ad Ctesiph.*

Por el lugar citado de San Geronymo vimos, fueron degollados tambien con Prisciliano Juliano, y Euchrocia. Tambien lo fueron Asarino, y Aurelio Diacono. Instancio, que antes en el Concilio havia sido depuesto de su Obispado, fue desterrado à una Isla detràs de la Bretaña, llamada Sylvina. Otro de los acusados fuè Tyberiano, hombre docto, el qual escribiò en su defensa un Apologetico; pero no obstante fuè deportado à la mesma Isla Sylvina, con Instancio; y vencido de el tedio de el destierro, executò el terrible sacrilegio de casar una hija que tenia Monja. Otro de los Obispos acusados llamado Nardacio, hizo voluntariamenre renuncia de el Obispado: con lo qual parece se diò por contento el Emperador. Tertulo, Potamio, y Juan, que eran personas baxas, y que no solamente havian confessado su delito, sino que havian descubierto los complices, fueron levemente castigados con un corto destierro, sin salir de Francia.

Esta fuè la sentencia de el Emperador Maximo, la qual no solamente no apagò las centellas de la Heregia; pero antes bien conturbò todos los Obispos Catholicos de España, y Francia, dividiendose, y causando Scisma en la Iglesia, como verèmos à el año siguiente. Los cuerpos de Prisciliano, y sus compañeros tomaron ocultamente algunos de sus Discipulos, y dandolos veneracion de Martyres, los traxeron à España, donde solemnissimamente fueron sepultados. Uno de los Obispos, que seguia los errores de Prisciliano, llamado Symphosio, cuya Silla no se dice qual fuesse, aunque, ò estaba en Galicia, ò muy vecina; pues hizo en ella los daños que verèmos: Este, pues, temeroso de lo que sucediò, tuvo medio para huirse con Dyctinio Presbytero, y se passaron à Italia, con el fin que à el año siguiente historiarémos.

Hasta aora parece, que nuestra Galicia havia estado libre de el Priscilianismo; pues Idacio, (27) acabando de referir la muerte de Prisciliano, y sus compañeros, prosigue immediatamente: *Desde entonces la Heregia de los Priscilianistas invadiò à Galicia.* Y es notable cosa, que no haviendo en vida Prisciliano, y sus Sequaces podido introducir el veneno en esta Provincia, se executasse despues de su muerte; y con efecto echò tantas, y tan hondas raices en ella, que fuè necessario todo el esfuerzo de los Obispos de España, y de los Pontifices Romanos, con el curso de muchos años, para desarraygarle de el corazon de sus Moradores.

(27) *Ida. in Chr. an. 9. Theod.*

A.C. 386. E.C. 424.

Havia empezado por este tiempo à escribir, y publicar sus errores el mas impio de los Hereges Helvidio. Este Discipulo de Auxencio Arriano, hombre rustico, y que apenas tenia noticia de las primeras letras, escribiò un impiissimo Libelo, en el qual, con inaudita blasfemia, se opuso à la Immaculada Pureza de Maria San-

(27) *Hyer. contra Helvid.*

Año de C

Santissima, afirmando, que havia perdido la Virginidad en el precioso Parto, y Nacimiento de Christo Señor Nuestro; y que despues havia tenido otros hijos de San Joseph, à los quales el Evangelio llama Hermanos de el Señor.

Apenas oyò tan tremenda blasfemia nuestro Gallego Cartherio, que como vimos estaba en Roma, donde tambien escribiò su impìo Libro Helvidio, quando con zelo de verdadero Español, fuè el primero que tomò la pluma, y refutò docta, y elegantemente à Helvidio. Respondiò el Herege à Cartherio, y en defensa de nuestro Español escribiò el Maximo Doctor San Geronymo. Assi consta todo de el erudito Libro, que tenemos entre las Obras de este Santo contra Helvidio. (27) Despues escribieron tambien contra este Heresiarcha San Agustin, (28) y San Epiphanio, (29) que à los sequaces de este error llama *Antidicomarianitas*.

(27) *Hyer. contra Helvid.*

(28) *S. Agust. lib de hæres. c. 84.*

(29) *S. Epiphan. hæres. 78.*

Esta es una de las mayores glorias de España, que como la mas obligada, por los especiales beneficios con que siempre la Madre universal de los Hombres la hà favorecido, un hijo suyo fuè el primero que tomò la pluma en defensa de su Virginal Pureza. Y esta, que es gloria de toda España, lo es mas singular de Galicia, Patria dichosa de Cartherio; el primero que impugnò esta heregia, que despues el Glorioso San Ildephonso, honor de Toledo, havia de aniquilar con la voz, y con la pluma.

*



CAPITULO SEXTO.

JOVINIANO, DISCIPULO DE PRISCILIANO, es condenado en Roma, y Milàn. Scisma entre los Obispos Catholicos en Francia, y España. Victoria de Theodosio contra Maximo, y muerte de este Tyrano.

A.C. 386. E.C. 424.

YA vimos como Prisciliano estuvo en Roma, y Milàn, à engañar si le fuesse possible, à San Damaso, y San Ambrosio; y que uno, y otro Santo, conociendo sus errores, y artificios, le despidieron, y ahuyentaron de su presencia. No obstante con su comunicacion hizo muchos males, y prevaricò à muchos en aquellas dos grandes Ciudades. En la de Milàn era Monge Joviniano, en el Monasterio, y debaxo de la disciplina de San Simpliciano; y aunque con algunas faltas, y defectos havia hasta aqui observado la vida Religiosa; pero inducido de Prisciliano, y no pudiendo mantenerse en la perfeccion de el Estado, que havia professado, apostatò, y desamparando el Monasterio, passò à la Ciudad de Roma, donde, y entre la multitud de sus Moradores, no dudò hallaria compañeros, y sequaces, que fomentassen, y protegiessen sus depravadas maximas.

Que Joviniano fuesse Discipulo de Prisciliano, no lo afirma expressamente alguno de los Santos Padres, ò Escritores antiguos; pero lo convencen la concurrencia de el tiempo, y la uniformidad de los errores. San Ambrosio, (1) escribiendo de este Herege,

(1) *S. Ambros. Ep. 82.*

rege, dice asi: *Fueron con nosotros, pero no de nosotros, y puestos aqui, primero ayunaban, y estaban contenidos dentro de el Monasterio.* Esto fuè antes de haver prevaricado; y haviendo estado Prisciliano el año trecientos y ochenta y dos, como en èl diximos, es preciso passassen estos quatro años despues que apostató Joviniano, para haver adquirido, y tener yà en este presente trecientos y ochenta y seis de Christo los Compañeros que verèmos, y haver hecho los daños, que se dirán despues: por lo qual se convence concurrieron à un tiempo la residencia de Prisciliano en Milàn, y la prevaricacion de Joviniano en su Monasterio de aquella Ciudad; de que se infiere fuè seducido por Prisciliano. Lo segundo, y mas principalmente se convence fuè Joviniano Discipulo de Prisciliano, por la uniformidad de la doctrina. Yà vimos como Prisciliano, por principal Dogma suyo, enseñaba la libertad de la carne: y este mesmo fuè el principal error de Joviniano; solamente se distinguian en que Prisciliano condenaba el Matrimonio; pero era, porque le falta la libertad de la torpeza, y contiene la esperanza de la succession: y Joviniano al contrario, queria, que todos se casassen sin distincion de Estados; pues para persuadír à algunas Virgines Consagradas à Dios, se valia de algunos exemplares de el Antiguo Testamento, diciendolas, como assegura San Agustin: (2) *Por ventura tu piensas ser mejor que Sara, Susana, ò Anna?* Y con tan debil argumento asseguraba, que el merito de el Matrimonio era igual à el de la Virginidad; y aun añadia, que de todos los Bienaventurados era igual la remuneracion, y la Gloria.

(2) *S. Agust. lib. de hæres. c.* 82. *&* *lib.* 2. *retract. cap.* 22.

Contra este Herege, escribiò San Geronimo dos Libros, (3) y no bastando para reprimirle, le delatò Pammachio Senador, Hierno de Santa Paula, ante el Pontifice Siricio, como consta de el mesmo San Geronimo. (4) Siricio congregò Concilio en Roma, en el qual fuè condenado este Heresiarcha, y con èl sus Discipulos Auxencio, Genial, Germinator, Felix, Plotino, Marciano, Januario, ê Ingenuoso. Celebrabase à este tiempo Concilio en Milán por San Ambrosio, y para que en èl fuesse condenado Joviniano, escribiò Siricio una Decretal, (5) y la embiò con sus Legados Crescente, Leopardo, y Alexandro, que iban tambien para assistir en su nombre à el Synodo.

(3) *S. Geron. adverf. Jovinian.*

(4) *S. Ger. Ep.* 50. *ad Pammach.*

(5) *Siric. Ep.* 2. *ad Eccles. Mediol.*

Havia cundido la Heregia de Joviniano en Milàn, siendo los principales, que la fomentaban, dos de sus Discipulos, llamados Sarmacion, y Barbaciano; y assi San Ambrosio, despues de haver celebrado su Concilio, y condenado en èl à Joviniano, escribiò à la Iglesia de Vercelli, (6) donde parece se havian retirado los Sectarios, para que cautelandose de su ponzoña, los hechassen de sus terminos.

(6) *Amb. Ep.* 26. *ad Vercel. Eccles.*

Ni con esto se reduxeron los Hereges, antes bien empezaron à acusar à San Geronimo, de que en los Libros, que havia escrito contra Joviniano, condenaba el Matrimonio. Por lo qual, se viò el Santo precisado à escribir un Apologetico. (7) San Agustin, que hasta este tiempo havia estado en silencio, tomò la pluma en defensa de San Geronimo, y de la causa de la Feè, y escribiò un Libro, (8) en que prueba, que el Matrimonio es bueno, y que su merito es inferior à el de la Virginidad. Pero todos estos esfuerzos de los mayores Doctores de la Iglesia, no bastaron à aniquilar esta Heregia; y assi el Emperador Theodosio, por sus Leyes (9) mandò, fuessen hechados de las Ciudades sus Sectarios. Joviniano permaneciò en su pertinacia, por lo qual posteriormente el año quatrocientos y doce, le relegò el Emperador Honorio à la Isla Boa, y à sus sequaces deportò à otras Islas remotissimas, (10) con lo qual tuvo fin esta Heregia.

(7) *S. Ger. dict. Ep.* 50. *ad Pamm.*

(8) *S. Aug. lib. de bono conjug.*

(9) *Leg.* 1. *de Monac. cod. Theodos.*

(10) *Leg.* 53. *de hæret. Cod. Theodos.*

Ya

Yà diximos, como Simphosio Obispo de Galicia, que seguia à Prisciliano, se havia retirado fugitivo à Italia con Dictinio, temerosos de el castigo de el Emperador Maximo. Acudieron pues à el Papa Siricio, ocultando sus errores, y su pertinacia en ellos. El Pontifice, los remitiò à San Ambrosio, ante el qual acudiò Simphosio à el tiempo, que se celebraba en Milàn el Concilio, que llevamos historiado, y en presencia de todos los Padres, manifestó, que estaba prompto à condenar los errores de Prisciliano: porque era maxima de estos Hereges, que se podia mentir en caso de necessidad, y era Dogma familiar suyo el contenido de este Verso, que refiere San
(11) Agustin. (11) *S. Aug. lib. de Hæres. cap.70.*

Iura, periura, secretum prodere noli.

San Ambrosio engañado con la palabra, y fiado en ella, los diò una Carta para los Obispos de España. Esta Carta falta de las Obras de el Santo, y solo se halla relacion de ella, y de lo que aqui se expressa en las Actas de el Concilio I. de Toledo. En esta Carta, pues, persuadia San Ambrosio à los Obispos, que assi à Simphosio, como à los demàs Priscilianistas, que se quisiessen reconciliar con la Iglesia, los admitiessen, con que primero abjurassen solemnemente sus errores. Traxo Simphosio esta Carta à España, y en virtud de ella, se juntaron los Obispos en Toledo, y no pareciendo Simphosio, le mandaron citar. Pero él â la citacion respondiò, que yà se havia apartado de la Doctrina que enseñaban los Martyres: (llamaba Martyres à Prisciliano, y à sus Sectarios, que havian sido degollados por Maximo,) y sin esperar otra segunda instancia, se retirò à Galicia, donde hizo los daños, que verémos. Las Actas de el Concilio, no expressan las providencias, que tomaron los
(12) Obispos, pero de Idacio (12) consta, depusieron à Simphosio, y à otros de sus Obispados. *Idacio in Chron.*

A el mesmo tiempo, ardia España con la discordia, que se havia originado por la muerte de Prisciliano. Theognosto Obispo, cuya Iglesia no se señala, ni Severo Sulpicio, que refiere el sucesso (13) expressa, si lo era de Francia, ò España, publicamente descomulgó à Ithacio, por haverse mezclado en la causa de sangre, y muerte de Prisciliano. (13) *Sever. Sulp. lib.2. Hist.* Los demàs Obispos de España, se dividieron en facciones, unos aprobando la acusacion, y otros detestandola, en tanto grado, que se separaron, de la comunion de Ithacio, causando un lastimoso Cisma en las dos Iglesias. Ithacio procuraba abonar su conducta, pero la parte contraria era mas fuerte, como mas sana, por authorizarla S. Martin Turonense, Oraculo en Santidad de la Francia. Procurò este Glorioso Santo apartar á Ithacio, como diximos, de la acusacion, y viendo, que no correspondia à sus Santas amonestaciones, le reprehendiò, increpando de cruel su animo. Pero Ithacio ciego con la passion, tuvo esfuerzo para notar á San Martin de Herege, y que por convenir en la doctrina, le disuadia de la acusacion. Y acudiendo á el Emperador, obtuvo de él embiasse Soldados à España, con orden de que pesquisassen los que havian incurrido en la Heregia de Prisciliano, y averiguado, los diessen muerte, y confiscassen su hacienda para el Principe. Este nuevo modo de proceder la Justicia Secular, irritò de nuevo à los Obispos Catholicos; y no menos escandalizò à San Martin, el qual para remediarlo, passò segunda vez de Tours à Treveris, á solicitar de el Emperador Maximo revocasse, ò suspendiesse tan violenta execucion.

Los Obispos Ithacianos noticiosos de los esfuerzos, que hacian los Obispos Catholicos, ocurrieron tambien à el Emperador, y postrados ante él, con lamentaciones, y lagrimas, le manifestaron, como los Catholicos se abstenian de ellos, reputando-

dolos por descomulgados, movidos de el exemplo de San Martin; y assi imploraron su auxilio, para que solicitasse, que este Glorioso Santo comunicasse con ellos; pues esperaban, segun la fama corria de su santidad, que se desengañarian los demàs Obispos Catholicos, y à su imitacion levantarian las Censuras impuestas. El Emperador, yà con alhagos, yà con amenazas, de que si no le obedecia, executaria la orden resuelta; obtuvo de San Martin comunicasse con los Ithacianos un dia en la Consagracion, que se havia de hacer de uno llamado Felix. Executòlo San Martin, previendo, que de no hacerlo, los Ministros que passassen à España, con la ansia de saciar su avaricia, acusarian, y mezclarian la causa de los Hereges con las de muchos Catholicos, que padecerian inocentes, sin otro delito, que ser ricos, y tener bienes, que buscaba la agena codicia.

Pero San Martin à el dia siguiente, bolviò en sì, reconociò el yerro cometido, y doliendose de èl, huyò de la Ciudad, por no vèrse precisado à continúarle. Apareciòse un Angel à el Santo Obispo en el camino, y le dixo: *Con razon te dueles por lo que has executado, aunque no tenias otro modo de evadirte, repara la virtud, resume la constancia, porque no incurras yà, no el peligro de la gloria, sino el de la salud.* Con efecto desde este tiempo no fuè tan copiosa la gracia, que el Señor le comunicò para hacer milagros; y resistiendose algunos Energumenos mas de lo que antes solian, confessaba humildemente con lagrimas, que por el yerro de aquesta comunion, à que havia concurrido por un breve tiempo, mas tyranizado por la necessidad, que guiado por el espiritu, padecia el detrimento de la virtud; y en diez y seis años, que viviò despues, jamàs quiso concurrir à algun Synodo, ò Congregacion de Obispos. Raro sucesso, y que enseña la cautela con que se debe proceder en las causas de la Immunidad de la Iglesia.

Tampoco con el medio de la comunion de San Martin se remediò el Scisma; y assi el Emperador Maximo hizo se congregasse un Concilio en la Ciudad de Treveris. Concurrieron los Obispos à èl; y examinada la causa, ò fuesse por contemplar à el Emperador, ò por epiqueya para evitar el mayor daño de el Scisma, fuè absuelto Ithacio, y restituida la comunion à èl, y à sus compañeros. Tambien daria causa à esta reconciliacion, el advertir los Obispos como iba cundiendo la Heregia, y que necessitaban estàr concordes, y unidos para oponerse à ella, y resistirla.

Entrò el año trecientos y ochenta y siete, en el qual Maximo, no contento con haver dado muerte à Graciano, juntò un poderoso Exercito, para ocupar la Italia, no teniendose por Emperador mientras no posseìa à Roma, Capital de el Occidente. Con esta noticia, la Emperatriz Justina, Madre de Valentiniano, que estaba en Milàn, solicitò à San Ambrosio, para que passasse à la Francia à detener à Maximo con su eloquencia, yà que ella se hallaba sin poder para otros medios, è impidiesse la meditada invasion de la Italia. Aceptò San Ambrosio la Embaxada, y llegò à Treveris, donde Maximo tenia su Corte. Apenas supieron Ithacio, y los de su parcialidad su arribo, instaron à Maximo solicitasse, è hiciesse, que San Ambrosio comunicasse con ellos, porque à este exemplar cederian muchos de los Obispos, que no obstante lo resuelto en el Concilio de Treveris el año antecedente, se mantenian firmes en tenerlos por descomulgados. Maximo lo tuvo por facil empressa, y assi los diò la palabra; y haviendo dado audiencia à San Ambrosio, le propuso aceptasse la comunion de los Ithacianos.

A.C. 387. E.C. 425.

Re-

Resistiòlo este gran Doctor con zelo, y entereza Apostolica, desechando la propoficion. Por lo qual irritado Maximo, mandò à San Ambrosio, sin querér oìrle sobre su Embaxada, saliesse luego, y sin dilacion alguna de sus Dominios. Viòse San Ambrosio precisado à executarlo, y à la salida declarò a Maximo separado de la Comunion de la Iglesia. (14) Bolviò San Ambrosio à Milàn, desde donde escribiò à Valentiniano (15) el infeliz exito de su jornada; y en su Carta le amonestaba, no se fiasse de las palabras de el Tyrano.

(14) *S. Paulin. in Vita S. Ambr.*

(15) *S. Ambros. Ep. 27. ad Valent.*

No quiso dár credito Justina à los temores de San Ambrosio, ciertos, como enseñò el tiempo; y assi despachò con segunda Embaxada à uno llamado Domnino. Llegò à Treveris, donde Maximo le oyò, y despedido con buenas palabras, teniendo yà junto su Exercito, se puso en marcha con tanta aceleracion, que llegò á Italia, previniendo à la fama de su venida. Valentiniano, y Justina hallandose sin fuerzas para la oposicion, y temiendo caer en manos de el Tyrano, se retiraron fugitivos; y dexando la Italia en manos de el poderoso Vencedor, passaron à Thesalonica a ampararse de nuestro gran Theodosio. (16)

(16) *Zosim. l. 4.*

Entre tanto se hallaba la Iglesia de España, y con especialidad la de Galicia, affigida con excesso, y oprimida con el numeroso error de los Prisciliannistas, que crecian mas cada dia, hallandose en el ultimo estremo, y amenazada con el mayor obscuro de sus sombras la verdad de el Evangelio, como consta de las Actas de el Concilio Primero de Toledo. Adigino Obispo de Cordova, que haviendo sido el primero que descubriò, y acusò à Prisciliano, le siguiò despues, como diximos, y admitiò sus errores, declarandose por Maestro de la doctrina que havia condenado, como Obispo Cathòlico por heretica, la defendiò, y predicò con tal teson, y escandalo universal, que el Emperador Maximo le mandò comparecer à su presencia. (17) Executose el Decreto Imperial con tanto rigor, que Adigino fue llevado desnudo, y falto de medios con que alimentarse miserablemente. A vista de esta ignominia, confiessa San Ambrosio, que lo refiere, se compadeciò, y lastimò de èl. Examinòle Maximo de sus errores, y convencido, le desterrò, aunque no se sabe à donde, ni tampoco el fin que tuvo su vida; pues desde este punto falta en la Historia su noticia. Assi se havia introducido Maximo con el exemplar de Prisciliano, y sus Sequaces, y authorizado con el dictamen de Ithacio, y los suyos, á conocer ilegitimamente de las causas de Religion, y à proceder criminalmente contra los Obispos, exemptos por reglas divinas de su jurisdiccion.

(17) *S. Ambros. Ep. 56.*

En Galicia era el daño mayor, pues por los sucessos se reconoce, que yà à este tiempo los Hereges predominaban, siendo mayor su numero, y se hallaba en opressión la parte de la Feè verdadera. Vacò la Silla de Astorga, y la mayor parte de su Clero, y Pueblo inficionado con la Heregia, eligieron por Obispo à Dictinio, haciendo à Symphosio, que como vimos, havia buelto de Italia, pertinaz en los Dogmas de el Priscilianismo, le consagrasse, como con efecto lo executò. Era Dictinio uno de los principales, que apadrinaban el error, y que no contento con seguirle, havia escrito (18) varios Tratados, y Cartas en su defensa, añadiendo en ellas blasfemias à las de su Maestro. Por lo qual San Ambrosio en su Carta à los Obispos de España, escrita de orden de Siricio, ordenaba, que Dictinio no pudiesse ascender de el Orden de Presbytero, que tenia entonces. Y assi se convence, como lo historiamos, que Dictinio acompañò à Symphosio en su viage à Italia, y los

(18) *Act. Conc. 1. Tolet.*

dos

dos prosiguieron en Galicia, executando los atentados, que verèmos los años siguientes.

A.C. E.C. 388. 426. Entro el de trescientos y ochenta y ocho de Christo, en el qual por Enero se hallaba nuestro gran Theodosio en Thesalonica, à donde havia venido à recibir â su Cuñado Valentiniano, y su Madre Justina, que se havian retirado fugitivos, y medrosos, mientras Maximo ocupaba toda la Italia, sin contradicion. Rezelaba Theodosio el sucesso de la Guerra, y para assegurarse, como Catholico, despues de haver implorado el auxilio Divino, embió à Egypto, en cuyas soledades, è incultos Desiertos habitaba un celebre Monge, llamado Juan, (19) à suplicarle rogasse à Dios, para que se dignasse favorecer sus Armas contra el Tyrano. Respondiole el Santo Monge, señalandole el dia que havia de dàr la Batalla, y assegurandole una completa victoria de su Enemigo. Consultó tambien Theodosio à otro Monge de igual fama, y santidad, llamado Senuphio, el qual le embiò su Cogulla, y su Baculo, para que entrasse con ellas en la Batalla, profetizandole tendria sin sangre una gloriosa victoria. Aceptò Theodosio, como Reliquias, las alhajas, y las venerò, dando el debido aprecio, à distincion de los Hereges de nuestros tiempos, que con descarada impudencia llaman à estos actos de Religion supersticiones. Aún no se diò por satisfecho el grande zelo de Theodosio, y assi publicò nuevas Leyes contra las Heregias, que en este gran Emperador se competian con generosa sagrada emulacion el valor heroyco, y la Catholica Religiosa piedad de su corazon.

(19) *S. Augustin, de Civ. Dei l. 5. c. 26. Rufin. lib. 2. cap. 32. Act. S. Ioan Apost. Bolland. die 25. Ianuar.*

No eran vanos los temores de Theodosio, pues à este tiempo Maximo, rezeloso de la perpetuada fortuna, y prosperidad de su Contrario, deseando assegurarse en el Trono à que le havia subido la violencia de su suerte, juntaba formidables fuerzas, no solo capaces para resistir, pero bastantes à invadir el Oriental Imperio de Constantinopla. (20) Echò à el Mar una poderosa Armada, que cruzasse el Golfo de Venecia, assi para proveer de Viveres sus Tropas, como para impedir juntasse las suyas el Enemigo. Nombrò por General de ella à Andragatsio, uno de sus Validos, y experimentados Capitanes. Un Exercito señaló debaxo de las ordenes de su hermano Marcelino, para guardar las entradas de la Italia; y èl en persona con otro mayor, compuesto de lo mas florido, y diciplinado de sus Tropas, se adelantò à las Pannonias à recibir à el Enemigo. Saliòle à el encuentro Theodosio, y avistandose los dos Exercitos, à pocos lances se travó la Batalla; pero à poco tiempo se declarò el sucesso por Theodosio; y Maximo derrotado, se retiró à largas marchas, encerrandose en Aquileya. Siguiò Theodosio la victoria, y hallando en la Estyria el Exercito de Marcelino, le desbaratò con igual felicidad, y apresurando las marchas, se puso sobre Aquileya, donde aùn se hallaba Maximo, que, ò oprimido de el dolor de la perdida, ò prevenido con la diligente velocidad de su contrario, no supo, ò no pudo salvar de el riesgo su persona. Sus Soldados atemorizados con las repetidas victorias, y desprevenidos de bastimentos, y aprestos Militares para tolerar el Sitio, que puso Theodosio, quisieron lograr su clemencia con un gran servicio, que mudasse en premios el castigo, que merecia su delito; y assi acudiendo à Maximo, le prendieron, y vestido de la Purpura, que havia usurpado, le entregaron, con la Ciudad, à el victorioso Emperador. Quisiera Theodosio, considerando la mudanza, y poder de la fortuna, apiadado de su desgracia, darle la vida; pero sus Capitanes irritados, le mataron en su presencia,

(20) *Paulin. in vit. S. Amb. S. Ambros. Ep. 29. Pac. in Paneg. Theod. S. August. de Civ. Dei, ubi sup. Oros. lib. 7. cap. 34. Zosim. lib. 4. Theodoret. lib. 5. capit. 33. Idacio in Chron.*

y

y à sus pies, teniendo este infeliz fin su tyrania. Andragasio, General de la Armada, noticioso de el sucesso, se arrojò barbaramente desesperado desde su Capitana à el Mar, donde pereciò; con lo qual sus Soldados entregaron la Armada à Theodosio; y sin ser necessario otro movimiento de Guerra, executaron lo mismo, y se allanaron las Provincias de el Occidente, que estaban por Maximo, reconociendo por sus legitimos Principes à Theodosio, y Valentiniano.

No tuvo esta felicidad sola el Orbe este año, pues en èl se bautizò en Milàn el Doctor de la Iglesia San Agustin. (21) Nuestra España, y con especialidad Galicia, gemia oprimida de los Priscilianistas. Pero no faltaban célebres Catholicos, que con Apostolico zelo defendian con la voz, y con la pluma la verdadera Feè, y Religion. Entre estos ay memoria de Gregorio Betico, (22) que escribiò un Libro de la Feè, y otro de la Trinidad, de cuyo assumpto escribiò tambien otro Español llamado Sebadio, aunque se ignora de què Provincia fuesse natural en la Peninsula.

(21) *S. August. lib. 9. Confess. cap. 6. Posid. in vita S. Aug.*

(22) *D. Nicol. Anton. in Biblioth.*



CAPITULO SEPTIMO.

VIENE SAN PAULINO A GALICIA. Defiendese su venida. Theodosio entra en Roma triunfante. Ithacio es depuesto por San Ambrosio.

A.C. 389. E.C. 427.

CON la Heregia de Prisciliano havia quedado el Estado Monastico sumamente deteriorado en Galicia, pues el erròr havia penetrado con profundas raices en el sencillo pecho de sus Paysanos, y Moradores; por mas que con intrepido zelo se opusieron algunos Obispos Gallegos, con toda la Iglesia de España, en los repetidos Concilios, que hemos historiado. Pero como el ignorante Pueblo advirtiò, que por los Monges, y Monasterios havia empezado el erròr de Prisciliano, aborrecian igualmente à los Monges Hereges, como à los Catholicos; sin advertir, que la perfeccion de el Estado no podia mancharse con el delito de el individuo, que simulaba professarle; lo qual era causa, de que se viessen los Religiosos, y Monges proximos à la ultima calamidad, ò con la ignominia que padecian, ò con el exterminio que amenazaba.

Pero Dios, que con especial providencia, miraba por la conservacion de un Estado tan perfecto, previno desengañar à el ignorante Pueblo, y con suma sabiduria dispuso, que en el Reyno de Galicia, donde el daño era mayor, empezasse el remedio. Para este fin eligiò, y traxo à esta Provincia este año trecientos y ochenta y nueve, à Poncio Paulino, Varon de la primera Nobleza Romana, pues su origen fuè de la esclarecida Familia de los Anicios. Tambien parece tuvo alguna linea Española, segun Ausonio. (1) Y para mas claridad de nuestra Historia, es necessario compendiar hasta este año la Vida de este Glorioso Santo; para lo qual nos valdrèmos, con especial complacencia, de la

(1) *Auson. in parent. 23. & 24.*

erudicion de el Padre Fray Pablo de San Nicolàs, Chronista de la Orden de San Geronymo, (2) que compendiado es en esta forma.

[(2) *Fr. Pablo de San Nicolàs Sigl. Geronym. tom. 2. capit. 1.*]

El Padre de este Heroyco Santo se llamò Paulino, (3) su Madre fuè una Señora Nobilissima, natural de Burdéos, Ciudad principal de la Aquitania, en la qual nació Poncio Paulino el año trecientos y cinquenta. Aplicaronle sus Padres, en correspondencia de su Nobleza, á el estudio de las Letras, en las quales tuvo por Maestro de Humanidad à Antonio Galo, Nobilissimo Varon; (4) y por Maestro de la Poësia tuvo à el celebrado Ausonio, en cuya Escuela fuè su Condiscipulo Graciano, y en sus sienes floreció despues (5) el Laurel Imperial, como verèmos. Adelantose tanto Paulino en la Poësia, que excedió à su Maestro, como el mismo Ausonio lo confiessa. (6)

[(3) *Auson. Ep. 20. & 23.*]

[(4) *S. Paulin. Ep. 41.*]

[(5) *S. Paulin. Ep. 39.*]

[(6) *Auson. Ep. 20.*]

Concluìdos los primeros Estudios, le casaron sus Padres con una principal Señora llamada Therasia, natural de España, como se creè; assi porque este nombre comunmente fuè proprio de España; (7) como porque consta, segun verèmos, que esta Señora tenia muchas possessiones en Tarragona, de donde parece fuè natural.

[(7) *Bivar. in Dextr. fol. 418.*]

Efectuado el casamiento, mirando sus Padres à las conveniencias, y adelantamientos temporales de su Hijo, le embiaron á que las solicitasse, y se diesse à conocer, à la Ciudad de Roma, en donde casi toda la Nobleza professaban ser sus parientes, y deudos. (8) En esta Nobilissima Ciudad logrò Paulino, despues de otros premios, el mayor que entonces podia dàr el Mundo, excepto el Imperio; pues con comun aclamacion de Pueblo, y Senado, fuè elegido por Consul Romano. El año de esta eleccion se duda, porque no se encuentra su nombre en los Fastos. Ausonio dice, (9) que lo fuè antes que èl; y assi es cierto lo fuè antes de el año trecientos y setenta y nueve, en el qual fuè Consul Ausonio. El Principe de la Historia Eclesiastica Baronio juzga, y afirma, (10) que el Consulado de Paulino fuè en el año de Christo trecientos y setenta y cinco, y con gran fundamento, porque en este año no señalan Consul los Fastos, y en todos los años immediatos estàn completos, sin que pueda tener lugar en alguno de ellos, sinò es en este, en el qual fuè su Compañero otro insigne Romano, igual suyo en virtud, y Nobleza.

[(8) *Paulin. Ep. 16.*]

[(9) *Auson. Ep. 20.*]

[(10) *Baron. tom. 4. ann. 375. num. 1.*]

Este fuè S. Pammachio, quien siguiendo en todo las pisadas de su Santo Compañero Paulino, vendiendo las quantiosas possessiones que tenia, y entregando su precio, con sus immensas riquezas, à los Pobres, fabricó, de una pequeña porcion, que à este fin havia reservado, la celebre Basilica Romana, que oy por èl es Titulo de Cardenal, y se llama de San Pammachio. (11) Y porque un Hospicio, que San Galicano havia edificado en tiempo de el Emperador Constantino, en el Puerto de Hostia, havia sido arruinado en la persecucion de Juliano el Apostata, lo qual causaba notable incomodidad à los Peregrinos, que de las Provincias ultramarinas passaban à visitar los Sepulchros de los Sagrados Apostoles, San Pammachio le reedificò, dotandole de nuevo, y consagrandose en èl à el servicio de los Pobres; andando, con assombro de toda Roma, con los pies desnudos, y cubierto su cuerpo de una Tunica parda, trayendo à el Hospicio en sus hombros la agua, y leña necessaria, y ministrando por su mano el alimento à los Peregrinos, como assi lo pondera San Geronymo. (12) De esta suerte viviò, hasta que purificado su Espiritu en el assedio, y saqueo de Roma, muriò en aquella Ciudad a treinta de Agosto de el año quatrocientos y do-

[(11) *Pancirol. in Thesaur.*]

[(12) *San Geron. Ep. 26. ad Pammach.*]

doce, en cuyo dia hace de èl memoria el Martyrologio Romano, (13) y se creè fuè sepultado en la Iglesia de su Titulo. (14)

(13) *Mart.Rom d. 30. Aug.*

(14) *Pancirol.in Thes. Reg. 9. pag. 699.*

Este Compañero tuvo San Paulino en su Consulado, el qual administrò con tanta rectitud, y prudencia, que adquiriendose la primera estimacion con los Emperadores, se hizo acreedor à nuevos cargos, y empleos de el Senado; y assi en el año de Christo trecientos y ochenta fuè elegido por Pretor Urbano. (15) Pero guiado San Paulino por la Providencia Divina, hallandose los Emperadores Valentiniano, y Justina en la Ciudad de Milàn, el año siguiente à el de su Prefectura, que fuè el de Christo trecientos y ochenta y uno, resolviò visitarlos, para adelantar sus conveniencias temporales; y assi acompañado de su muger Therasia passò à Milàn.

(15) *Leg. 4. & 15. Codic. Theodos. de scenic.*

Era Obispo de esta Ciudad San Ambrosio, el qual visitò à San Paulino, por su nobleza, y este, por su sabiduria, que yà entonces era conocida en todo el Orbe, à San Ambrosio. Hasta este tiempo, ocupado Paulino en los negocios de el mundo, y embebido su entendimiento con los honores de el siglo, se estaba en los ciegos errores de la Gentilidad; pero à pocas disputas, que tuvo con San Ambrosio, conociò su engaño; y assi deseando vèrse en el Gremio de la Iglesia, se hizo Cathecumeno, debaxo de la disciplina de este grande Doctor, cuyo exemplo siguiò su muger Therasia, (16) y uno, y otro olvidados de las pretensiones de el siglo, se entregaron à los oficios de piedad.

(16) *S. Paulin. ap. Aug. ep. 35. ad Alip.*

El año siguiente trecientos y ochenta y dos passaron los dos virtuosos casados, acompañando à S. Ambrosio, à la Ciudad de Roma, y dexandole en ella, se retiraron à la Campania, donde tenian gran parte de su hacienda; con cuyo motivo, y el de su mejor administracion, estuvieron en la Ciudad de Nola, en la qual visitaron el Sepulchro de San Felix Martyr, con tanta devocion, afecto, y ternura, que, como verèmos, fuè el sitio feliz, que San Paulino eligiò para descanso, y morada en su vida, y termino de su peregrinacion. (17)

(17) *San Paulin. natalit. 2. S. Felic. in Biblioth. P. P. tom. 2. f. 343.*

Corria por el Mundo la fama de la santidad, y vida portentosa de San Martin de Tours, y anssiosos los dos nobles casados de aprender virtudes, cuya practica los assegurasse en el camino de la salvacion, passaron à la Ciudad de Viena en Francia, à vèr, y oìr à el Santo, que entonces estaba en ella; (18) y haviendo logrado su deseo, y comunicado su elevado espiritu, se retiraron à Burdeos su Patria, en donde hicieron vida tan santa, que el mesmo San Paulino la alaba, (19) y Ausonio su Maestro, aunque Gentil, le llama por ella Varon Divino, escribiendole varias Cartas. (20)

(18) *San Paulin. Ep. 2. ad Victric.*

(19) *San Paulin. Ep. 41. ad Auson.*

(20) *Auson. Ep. 2. 6. 7. 21. 22. & 24.*

Era entonces Obispo de Burdeos San Delphino, Varon eminentissimo en sabiduria, y santidad, en cuya Escuela se adelantaron tanto en virtudes los dos Santos, que de comun consentimiento resolvieron separarse, y haciendo voto de castidad, vivir en adelante como hermanos, contentos con el fruto que tenian de su Matrimonio en un hijo niño llamado Celso, à quien podian dexar por heredero de las esperanzas, blasònes, y riquezas de su Casa; pero Dios disponia otra cosa de el Santo niño, como verèmos. Executaron su Voto, y aumentòse con el exercicio de las virtudes, y direccion espiritual de San Delphino, el amor de Dios en Paulino, y Therasia; y assi pidieron à San Delphino los bautizasse, como lo executò el Santo Obispo el año de Christo trecientos y ochenta y cinco. (21)

(21) *Paulin. Ep. 15. & 16. ad Delphin.*

Bautizados los dos Santos, no se contentaron con la vida comun de Christianos; antes bien oyen-

oyendo el consejo de Christo à el Poderoso: *Si quieres ser perfecto, vende tus bienes, y dà el precio à Pobres.* Dando assenso à el Oraculo Divino, resolvieron executarle; y assi, vendiendo las possessiones que tenian en aquella Ciudad, y Patria suya, repartieron entre los Pobres quanto importó su rico Patrimonio, haciendose pobres por amor de Christo. Diò admirable estampido en el Mundo este hecho de Paulino, y como entonces estaban divididos los hombres en la Religion, los Gentiles mofaban de el sucesso; pero los Christianos admirados, se compungian, viendo à Paulino, hombre tan docto, tan noble, y tan poderoso, vender sus bienes, y haciendose, à el parecer de el Mundo, simple, quedarse pobre, necessitado, y abatido, de propria voluntad.

Estas alabanzas no parecieron seguras à Paulino, y à Therasia, y assi comunicado su espiritu con San Delphino, su Maestro espiritual, determinaron retirarse à Pais estraño, donde, por desconocidos, estuviessen seguros de el embozado veneno de la vanidad. Con este animo, acompañados de alguna familia, que quiso seguirlos, no yà como Amos, sino como Compañeros, se enderezaron à España, buscando en sus Montes soledad conveniente para sus designios.

Un eruditissimo Escritor quiere, que San Paulino se retirò con su compañia à las Montañas de Tarragona, que oy se llaman Montañas de Prades. Confiesso ignoro el fundamento, antes bien los encuentro gravissimos, que persuaden, y convencen, que el Santo, y su Compañia se retiraron à las asperas Montañas de el Reyno de Galicia, y en ellas à las que oy pertenecen à el Obispado de Orense.

El primer fundamento, y que à ser solo, convenceria por cierta esta opinion, es de una Epistola, que Ausonio escribe à Paulino, (22) y empieza assi: *Ausonio, cuya Ferula se venera oy Cetro, embia salud à Theon* (llama assi à el Santo) *villano entre los Medulios.* Esta sola authoridad bastaba para convencer, que San Paulino se retirò à las Montañas de Orense; porque dice Ausonio, que vivia en el Monte Medulio, como villano. (que assi entiende tambien este lugar el erudito Padrino de Tarragona) El Monte Medulio es constante, y notorio estaba en el Reyno de Galicia; pues es à el que se retiraron los Gallegos, y à donde Antistio, y Firmio, Legados de Augusto, los cercaron con un foso de quince millas, como dexamos historiado en la Conquista de Galicia, hecha por Octaviano, Emperador, con authoridad de Lucio Floro, Dion, y Orosio; y este mesmo coloca à el Medulio à vista de el Rio Miño: y no haviendo conocido toda la Antiguedad otro Monte con el nombre de Medulio, mas que este de Galicia, es impossible demarcarle en las Montañas de Prades, y de Tarragona, para colocar alli la retirada de San Paulino, que por esta authoridad se convence fuè à Galicia.

(22) *Aus. Ep. 4.*

Lo segundo, porque de las Epistolas de San Paulino, y de Ausonio consta, que el Santo, huyendo de la vanidad, se retirò à Pais desconocido; y este no pudo ser el de Tarragona, en la qual afirma Ausonio (23) tenia muchas possessiones, y Parientes nobilissimos, y poderosos. Ademàs, que siendo Therasia natural de Tarragona, como dexamos historiado, la razon, que tuvo San Paulino para retirarse de Burdèos, por ser su Patria, tuvo Therasia para huir de Tarragona; y assi es de todo punto inverosimil, se retirassen à sus Montañas.

(23) *Aus. in Pat. 24.*

Lo tercero, consta con evidencia de Ausonio, que San Paulino, se internò mucho mas en España, de lo que estàn las Mon-

Montañas de Prades, y de Tarragona, porque en una Carta suya (24) quexandose de los Lugares, donde havia vivido San Paulino en su Retiro, dice assi: *Que me quejo, y ayudo los delitos de el Monstruo de el Oriente? Me ofende la Occidental Ribera de el Tajo: me ofende la Punica Barcelona.* Con esta frasse confiessa Ausonio, que San Paulino atravesó en su Peregrinacion toda España, comprehendiendola desde Barcelona a el Oriente, hasta Lisboa, termino Occidental de el Tajo. El qual nunca puede apropriarse à Tarragona.

(24) *Auson. Ep. 24. ad Paulin.*

Lo quarto, porque Ausonio hace cargo à San Paulino (25) de que anda profugo, y vago por toda España, lo que no se podia sin impropriedad decir, haviendo solo llegado à Tarragona, tan vecina, como es notorio à los Pyrineos.

(25) *Aus. Ep. 4.*

Lo quinto, porque el mesmo San Paulino confiessa, estuvo en lo mas Occidental de España, pues respondiendo à Ausonio, (26) le dice assi: *Para que me argüyes con los bastos Montes de la Vasconia, y que no hallo jamas Lugar, ò en Campo, ò en Ciudad de tan rica Region, hasta donde se estiende, mirando los Soles, que se sepultan en el Mar.* Lo qual es impossible entenderse de Tarragona, que està à el Oriente, y pertenece con propriedad singular à Galicia.

(26) *Paulin. Ep. 11.*

Lo sexto, porque Ausonio expressamente afirma, (27) estuvo San Paulino en Merida, conque no fuè termino de su peregrinacion Tarragona.

(27) *Auson. Ep. 24.*

A este tiempo estaba Galicia en el estado mas infeliz, pues los Priscilianistas, creciendo en numero, iban poblando todas las Iglesias de sus Sectarios, consagrandolos Obispos, con lo qual quedaban los Catholicos como Ovejas sin Pastor, ò con un Lobo, que las devorasse. Entre otros, ay memoria de Vegetino, y Anthimo, cuyas Iglesias se ignoran. Adelantando su malicia los Hereges, pusieron à Paterno en la Silla de Braga, desde donde, como Metropolitano, subordinasse à la Heregia las demas Iglesias de todo el Reyno. Con su authoridad, sin duda, echaron de su Iglesia, que se cree fue la Celenente, à Ortygio Obispo Catholico, ò porque con zelo se opuso à sus errores, ò porque no pudieron sufrir, que las luces de su feè, descubriessen las tinieblas obscuras de su Doctrina. Todo esto consta, aunque sin señalar años, ni ser possible ajustarlo à legitima Chronologia, de las Actas de el Concilio primero de Toledo. (28)

(28) *Act. Conc. 1. Tolet.*

Theodosio, haviendo descansado de los afanes de la Guerra, passó este año à la Ciudad de Roma, en donde entrò triunfando glorioso. (29) Immediatamente mandò quebrantar quantas Imagenes de Idolos tenia, y conservaba aùn la Gentilidad en aquella gran Corte de el Universo. Juntamente quitò algunos abusos, que se oponian à la justicia, y honestidad, y publicò varias Leyes contra los Hechizeros. No se diò por satisfecho su celo con estas acciones; y assi, no contento con haver arruinado los Idolos de Roma, despachò Rescripto, para que se demoliesse un famosissimo Templo, que aùn se conservaba en la Ciudad de Alexandria, dedicado à uno de los Dioses de la Gentilidad, llamado Serapis. (30) Tambien con èl, se arruinaron otros Templos de Egypto; aunque padecieron martyrio muchos Christianos en la execucion, à manos de los Gentiles, que se amotinaron, de los quales hace memoria el Martyrologio Romano. (31) No bastò la osadia de los Idolatras, para que los Fieles en execucion de el Rescripto, no demoliessen, no solamente los Templos de el Egypto, sino tambien los de la Arabia, Persia, Palestina, y Syria, como tambien otros muchos de el Occidente, conque apenas quedaron reliquias, y ruinas, que acordassen la memoria de la Ido-

(29) *Marcell. in Chr. Pacat. in Paneg. Sozom. lib. 7. cap. 4. Socrat. lib. 5. cap. 18. Prud. cont. Symm. l. 4.*

(30) *Marcell. in Chron. San Geron. de Scrip. in Sophr.*

(31) *Mart. Rom. d. 10. Mart.*

latria, venìa yá à hacer el ultimo esfuerzo en las agonias de su existencia, como verémos en el Capitulo siguiente.

A.C. E.C. 390. 428.

Entrò el año trecientos y noventa de Christo, memorable por la singular accion de la humildad de el gran Theodosio, à competencia de el heroyco zelo de San Ambrosio, que celebran todas las Plumas Christianas con supremos elogios. Levantòse en la Ciudad de Thesalonica una sedicion popular, en la qual fué muerto Botherico, Prefecto de la Milicia. Llegò la noticia à Theodosio, y gravemente irritado, mandò castigar à el tumultuado Pueblo. Executòse el orden con tanto rigor, que perecieron muchos de los Ciudadanos inocentes. Por lo qual, passando Theodosio de Roma à Milán, reprimiò el excesso de su enojo San Ambrosio, con las armas de la Iglesia. Algunos Modernos Franceses no quieren, que San Ambrosio descomulgasse à Theodosio, sino que solamente le obligò à la penitencia publica, y le prohibió de la entrada de la Iglesia, hasta que huviesse dado satisfaccion. Fundanse en que muchos de los que refieren el sucesso, no expressan la descomunion, como son el mesmo San Ambrosio, (32) San Paulino, (33) San Agustin, (34) Theodoreto, (35) y Rufino. (36)

Pero es cierto se engañan estos Modernos, pues que San Ambrosio separò à Theodosio de la Comunion de los Fieles, lo afirman expressamente Sozomeno, (37) y Facundo Hermianense, (38) Aurhores uno, y otro, que vivieron immediatos à el sucesso; y nadie ignora la poca fuerza de el silencio de unos Escritores en la Historia, quando ay otros igualmente Antiguos, que lo refieren.

(32) *S. Ambros. in Orat. de obit. Theod.*

(33) *San Paulin. in vita S. Ambros.*

(34) *S. Augusf. l. 5. de C. Dei cap. 26. & hom. 49. inter quinq. cap. 3.*

(35) *Theod. libr. 5. hist. Ecl. cap. 18.*

(36) *Rufin. lib. 2. cap. 18.*

(37) *Sozom. lib. 7. cap. 25.*

(38) *Fac. Herm. lib. 12. pro trium capit cap. 5.*

Tambien padeciò yerro Sozomeno, afirmando fuè este sucesso a el tiempo de la segunda venida de Theodosio á la Italia, contra la tyrania de Eugenio: pero Baronio, (39) con evidentes argumentos persuade fuè despues de vencido Maximo, y en este presente año, que historiamos. La satisfaccion, que San Ambrosio pidiò à Theodosio, y que este diò, fué publicar Ley, mandando, que la sentencia capital contra los Reos, no se executasse hasta haver passado treinta dias despues de su promulgacion. Executòlo assi este Grande, y Religioso Emperador, diciendo: *Havia aprendido la diferencia que hay entre el Sacerdote, y el Principe: y que havia encontrado en San Ambrosio el Maestro de la verdad; y èl solo merecia el nombre de Obispo.*

(39) *Baron. hoc anno. 390.*

Resucitò de nuevo el Cisma Ithaciano en Francia, y España; pues aunque Ithacio, y sus Compañeros havian sido absueltos por el Concilio de Treveris; pero muchos Obispos Catholicos, teniendo presente la sangrienta muerte de Prisciliano, y sus Discipulos, originada de la acusacion criminal de Ithacio ante Maximo, jamás quisieron comunicar con èl, teniendole por descomulgado; y assi este año, por celebrarse Concilio en Milàn, acudieron â êl Estos zelosos Obispos, y renovaron la acusacion. Concurrieron tambien Ithacio, y los que le seguian, para defenderse. Propusose el delito, examinòse la causa, y sintieron tanto San Ambrosio, y los demàs Padres de el Concilio, que los Obispos se mezclassen en causas de sangre, aunque fuessen muy justas, y especialmente ante Juezes profanos; que depusieron à Ithacio, y à sus Compañeros de las Sillas, que possèìan, y los desterraron, aunque se ignora à donde; sin que desde aqui se halle memoria de ellos en toda la Historia. Con esto tuvo fin la porfiada contienda de los Catholicos, assi lo refiere San Paulino. (40)

(40) *San Paulin. in vita S. Ambros.*

Uno de los Compañeros de Ithacio se llamaba Rufo, Obispo de una de las Iglesias de España, aunque no se dice qual fuesse.

Este

Este ademàs de el comun delito de la acusacion de Prisciliano, fuè convencido de el gravissimo de la Idolatria. Havia los años antecedentes dadose à conocer en España un grande embustero, el qual por medio de pacto con el demonio, hizo algunos aparentes prodigios, con los quales quiso dar à entender, era el Profeta Elias. Creciò su fama esparcida por el novelero Vulgo, y viendose yà con algun sequito, publicò, que era Christo Señor Nuestro, que bolvia à el Mundo à salvar à todos. No obstante lo crasso de este error, Rufo diò credito à la impostura, con tan firme assenso, que llegò à adorar à el Mago, teniendole por Dios. De este delito fuè acusado en este Concilio, y confessando havia sido engañado, fuè depuesto de la Silla, y desterrado, como lo refiere Severo Sulpicio. (41)

(41) *Sev. Sulpic. in vita S. Mart. num. 25.*

Tambien de este mesmo Concilio, se deduce una de las mayores glorias de España, y fuè haver sido la primera Provincia entre las que componian el Orbe Christiano, que con Rito Solemne, hizo la debida commemoracion de los Santos en sus dias: y la primera, que empezò à formar su Martyrologio; pues nuestro Theodosio, que concurriò tambien à sus Sessiones, alabò la piedad de Gregorio Obispo de Cordova, porque todos los dias, aunque fuessen de ayuno, hacia commemoracion de los natalicios de los Martyres, que concurrian. Este Gregorio, fue sin duda Successor de Adignio, el qual como vimos, fuè el primero, que descubriò, y persiguiò la Heregia de Prisciliano, y despues fué su sequàz infeliz. Alabaron todos los Padres de el Concilio à Gregorio, y determinando seguir su exemplo, escribieron à el Maximo Doctor San Geronimo, pidiendole trabajasse un Martyrologio, de què usasse la Iglesia. Executólo el Santo, como à èl mesmo lo escribe (42) su amigo, y especial devoto Chromacio; y assi tuvo principio el Martyrologio Romano, de que usamos.

(42) *Chrom. Ep. ad Hieron.*

No descansaba en este tiempo San Paulino con su muger Therasia retirados à el Monte Medulio de Galicia; pues viendo el estado infeliz en que se hallaba la Fee en esta Provincia, procurò por todos medios reducir los Obispos Priscilianistas de ella, esperando, que à su exemplo, se reformarian los demàs; pero no tuvieron efecto sus deseos, solamente convirtiò algunos particulares, que le siguieron, como verèmos à el año siguiente.



CAPITULO OCTAVO.

DISCIPULOS DE SAN PAULINO EN Galicia; Monasterios que fundò en ella, y en lo restante de España; Muerte de Balentiniano; Tiranìa de Eugenio; Victoria de Theodosio contra èl. Aparicion de el Apostol Santiago en su favor.

A.C. 391. E.C. 429.

EL año de trecientos y noventa y uno de Christo, logrò San Paulino algun fruto de su predicacion, y exemplo, pues muchos de los naturales de Galicia, unos por hacer penitencia del pecado, cometido en seguir los errores de Prisciliano, y otros por mejorar de vida, siguieron à el

Santo al Deſierto, y alli empezaron à fundar en Eſpaña los primeros el Eſtado Religioſo reformado, gloria eſpecial de Galicia, haver ſido en ſu Terreno el plantel primero de la reforma, que traxo à el Occidente San Athanaſio, previniendo Dios eſte antidoto Sagrado à el mortifero veneno, con que la obſervancia Religioſa ſe havia eſtragado, y perbertido en Eſpaña con las libertades, que introdujo la Heregia en los Monaſterios. Entre los Diſcipulos de San Paulino, los principales, de què el miſmo Santo (1) hace memoria, fueron Poſthumiano, Theredio, Sepaſio, Diducio, Soriano, Verino, y otros, de quienes harèmos memoria en adelante. Con eſtos, es creible, fundaſſe San Paulino Monaſterio en ſu Deſierto del Monte Medulio, aunque no ay noticia expreſſa de ello. En èl, los fuè enſeñando el modo perfecto Religioſo, para que deſpues ſalieſſen, como ſalieron grandes Maeſtros de la vida regular.

(1) *S. Paul. Ep. 7. 14. y 20.*

Pero no ſe contentò con eſto el Eſpiritu de Paulino, pues, ò porque corriò la voz de ſu virtud, y fuè llamado, ò que para reducir los Priſcilianiſtas paſſaſſe el Santo: lo cierto es, eſtuvo en la Ciudad de Merida Capital de la Luſitania, porque aſsi conſta de una Epiſtola de Auſonio. (2) En eſta Ciudad afirma el Padre Marquez (3) fundò los Monaſterios de Santa Eulalia, y de Santa Maria de Cabiliana.

(2) *Auſ. Epiſt. 24.*

(3) *Marquez. Origen de los Hermitaños de S. Aguſtin. c. 10. § 5.*

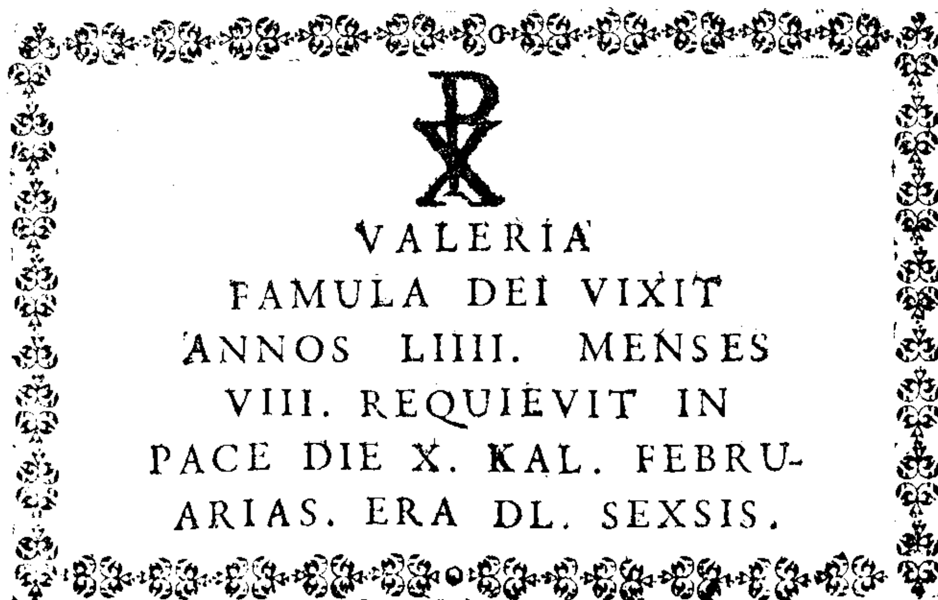
El Hiſtoriador de Merida (4) quiere, que eſtos Monaſterios, fueſſen Fundacion de los Diſcipulos de San Benito; pero ſin algun fundamento, antes bien con manifieſta repugnancia; pues por la Hiſtoria de Paulo Diacono, que eſcribiò de los Santos de Merida conſta, que Paulo ſu Arzobiſpo, ſe recogiò en eſte Monaſterio à morir; (5) y eſto por las congeturas, que hace eſte meſmo moderno Eſcritor, es preciſſo fueſſe por los años de quinientos y cinquenta, ò antes; porque ſu Suceſſor Fiel, viviò muchos años poſſeyendo el Arzobiſpado, y muriò en el de quinientos y ſeſenta y uno, como conſta de Juan de Viclara, (6) conque es preciſſo, que en el de quinientos y cinquenta, yà florecieſſe eſte Monaſterio, y en eſte tiempo aùn San Benito no tenia, ſegun la opinion mas favorable, bien cimentado el Monaſterio de Cardeña. Pero eſto ſe hace mas manifieſto, porque muchos años antes de el de quinientos y cinquenta, havia yà Monges en eſta Ciudad. Aſsi lo evidencia una Inſcripcion, que ſe hallò en ella, y que el meſmo Hiſtoriador de Merida copia (7) de eſta manera

(4) *Moren. l. 3. cap. 2.*

(5) *Paul. de vit Sanctorum Eremit. c. 1.*

(6) *Viclar. in Chron.*

(7) *Moren. lib. 3. cap. 1.*


VALERIA
FAMULA DEI VIXIT
ANNOS LIIII. MENSES
VIII. REQUIEVIT IN
PACE DIE X. KAL. FEBRU-
ARIAS. ERA DL. SEXSIS.

Eſta

Esta Inscripcion dice, que Valeria era Monja, que esso significa el *Famula Dei*, y que muriò el año de quinientos y diez y ocho, en cuyo tiempo no ay quien afirme, que havia entrado la Religion de San Benito en España. No disputo si despues que entró recibieron estos dos Monasterios la Regla de este Santo Patriarcha; porque esto es fuera de mi animo, y assumpto; solo sì probar, que estos Monasterios tienen mas antiguo origen, y el que les diò San Paulino, con los Discipulos que le siguieron desde Galicia.

Mientras San Paulino reformaba el Estado Monastico de España, no descansaba el espiritu de Theodosio, solicitando el aumento de la Religion Catholica; y assi el año trecientos y noventa y dos de Christo, le consumiò todo en obras de piedad. A tres de las Kalendas de Marzo publicò un Edicto, (8) prohibiendo enteramente el Culto de los Idolos. A cinco de las Kalendas de Mayo expidiò otro, (9) mandando, que los que huviessen apostatado de la Feè, sean desterrados. A cinco de los Idus de Mayo otro, (10) contra los mesmos, declarandolos por infames. Ultimamente, publicò otro Edicto, (11) à quinze de las Kalendas de Julio, dirigido à el Prefecto de Egypto, contra la Idolatria.

(8) *Cod. Theod. Leg.* 10. *de Paganis*:

(9) *Cod. Theod. Leg.* 4. *de Apost*,

(10) *Leg.* 5. *de eodem Tit*:

(11) *Cod. Theod, Leg.* 4: *de Paganis*:

Y en esto se detuvo Theodosio en Italia, assegurandola; y dexando en ella a Valentiniano por Emperador de todo el Occidente, (12) partiò à Constantinopla, donde entrò à diez de Noviembre, y dedicò la Basilica, que havia mandado edificar en honor de San Juan Bautista, y colocó en ella la Cabeza de este Glorioso Precursor de Christo, (13)

(12) *Socr. in* 5: *c.* 19:

(13) *Soz. lib.* 7. *c.* 21.

Poco le durò el Imperio à Valentiniano; pues el año siguiente de trecientos y noventa y tres fué infelizmente muerto à manos de Arbogastes, Tyrano de la Francia, cuya noticia llenó de luto á nuestro Theodosio, y con él à todo el Oriente. Pero no contento el Barbaro con la sangrienta muerte, levantò por Emperador à uno de sus Aliados, llamado Eugenio, sin querer el mismo Arbogastes vestir la Purpura, por no ser Ciudadano Romano. Eugenio luego que fué exaltado à el Throno, embió sus Legados á Theodosio, para que le disculpassen; pero el prudente Emperador los detuvo, sin darles respuesta pessitiva, previniendose desde luego para la venganza de la muerte de Valentiniano, que lloraron, y dexaron encomendada á la memoria San Ambrosio, (14) San Geronymo, (15) San Epiphanio, (16) Idacio, (17) Orosio, (18) Zozimo, (19) Socrates, (20) Rufino, (21) y Sozomeno. (22) La Emperatriz Gala muriò de pesar de la muerte violenta de Valentiniano. Dexò una hija de su matrimonio á Theodosio, llamada Gala Placidia, la qual fué el juego de la fortuna, como verèmos. Theodosio, para mas bien assegurarse, nombro por Augusto á su segundo hijo Honorio. (23)

A.C. 393. E.C. 431.

Por otra parte no se descuydaban Eugenio, y Arbogastes, pues aliaban Tropas de las Galias, y de las dos Naciones, Barbaras entonces, Francos, y Alemanes; pero no pudieron juntar ningunas de España, porque como era su natural Theodosio, no huvo quien quisiesse tomar contra èl las Armas.

Corria por este tiempo la fama por toda España de la Invencion de los Cuerpos de los dos Santos Niños Justo, y Pastor, en la Ciudad Complu-

(14) *S. Ambr. or. in fun. Val.*

(15) *Epist.* 3:

(16) *Epiph. l. de Mensuris*

(17) *Id. in Chr*:

(18) *Oros. lib.* 7: *cap.* 35:

(19) *Zos. lib.* 4.

(20) *Socr. lib.* 5. *cap.* 24.

(21) *Ruf. lib.* 2, *cap.* 31:

(22) *Sozom. lib.* 7. *cap.* 22

(23) *Soc. ubi sup Prosper. in Chron.*

tense, oy dia Alcalà de Henares. Reveló Dios el sitio donde estaban à San Asturio, Arzobispo de Toledo, mandandole: *Que los buscasse, y descubriesse.* Obedecio el Santo el precepto de el Cielo, y passando à Compluto, hallò en el Campo Laudable la Cueba en que havian sido sepultados, y en ella los dos Santos Cuerpos, y adornandola con la decencia debida, edificò sobre ella un Magnifico Templo, que erigiò, movido de la devocion, en Silla Episcopal, y renunciando la de Toledo, fuè su primer Obispo, deseando vivir, y morir junto à los Santos Niños. (24)

(24) *S. Ildefons. de vir. Illu. in Astur.*

Divulgada la noticia de todo este sucesso, llegò à los oìdos de San Paulino, y movido de su afecto, determinò, con su muger Therasia, su hijo Celso, Posthumiano, Theradio, y otros Monges, passar à visitar las Santas Reliquias; y assi lo executaron, dexando, como es creible, el orden conveniente en sus Monasterios de Galicia, y Merida.

Llegaron los dos Santos, con su venerable comitiva, á Alcalà, donde los recibiò San Asturio con el respeto correspondiente á dos Personas tan principales, assi en los honores de el Siglo, como en las virtudes adquiridas. Visitaron con tierna devocion el Sepulchro, y Reliquias de los Santos Martyres, los quales premiaron su devocion, llevandose consigo à el Cielo à el niño Celso, que havia entrado en los ocho años de su edad. Sintieron sus Padres, con conformidad Christiana, su muerte; y San Paulino escribio en su alabanza un Panegyrico, que aun permanece en elegantissimo verso Latino; y que à haver sido la unica obra de este Santo, pudiera haver desengañado à el Doctor Portilla, Moderno Historiador de Alcalà, quien tiene la ossadia de afirmar, que San Paulino fuè corto Poeta, y poco elegante; pero las alabanzas que le dá Ausonio, y la estimacion con que todo el Orbe há venerado sus Metros, dàn sobrada demonstracion de esta ignorancia. Enterraron el niño Celso junto à la Sepultura Sagrada de los Santos Martyres; de la qual, ni de el Cuerpo venerable no hay noticia, por haver borrado su memoria, assi el tiempo, como la invasion de los Arabes, que arruinando enteramente la Antigua Compluto, fabricaron de sus Reliquias la Nueva Alcalà en sitio diferente.

Hallabase la Andalucia no menos inundada de Priscilianistas, que Galicia, y con violencia obligaban à los Catholicos à consentir en sus errores; por lo qual, un Cavallero de ella llamado Lucinio, con su muger Theodora, se salieron de las Ciudades à el Desierto, y deseando la perfeccion de la vida Religiosa, escribieron à San Geronymo, que desde Belén iluminaba el Orbe Christiano con su doctrina, para que dirigiesse su espiritu. Respondiò San Geronymo una dilatada Carta, (25) y en ella pinta el lastimoso estado de esta Provincia en esta forma: *Estendiendose por las Españas la obscenissima Heregia de Basilides, y como peste, y epidemia, destruyendo las Provincias, que median entre el Pyrineo, y Occeano, retuvo Lucinio la pureza de la Feè de la Iglesia, y no recibiò el Armagil, Barbelòn, Abraxas, Balsamòn, y el ridiculo Leusibòra, y los otros, mas portentos, que nombres, que para concitar los animos de los imperitos, y de las mugercillas, sacan, como de las Fuentes Hebreas, y amedrantan à qualsquier simples, con el barbaro sonido, para que mas admiren lo que no entienden.*

(25) *San Geron. tom. 1. Ep. 28. & 29.*

Para

Para reformar, pues, esta Provincia, passò à ella San Paulino, como èl mesmo lo afirma, (26) entre San Lucar de Barrameda, y la Villa de Rota, hay un Monasterio de la Orden de San Agustin, llamado Nuestra Señora de Regla, por una milagrosa Imagen, hallada en su Terreno, por un Canonigo Reglar de Leon, à quien se lo revelò Nuestra Señora: el qual es tradicion de aquellos Pueblos, fuè Fundacion de San Paulino. Mas adelante en terminos de la Villa de Veguer, hay una Hermita, que llaman oy de San Pablo, y es tradicion de los Moradores de la Villa, fuè su Fundador San Paulino, de las quales dos tradiciones, pueden verse las pruebas en Fray Pablo de el Campo, Augustiniano. (27)

(26) *Paulin. de pod. Excelc.*

Detuvose San Paulino todo este año en la Andalucia, y à la entrada de el siguiente trecientos y noventa y quatro de Christo, passò à la Celtiberia, y Ciudad de Zaragoza, en la qual, con su acostumbrada erudicion, discurre, y funda Fray Pablo de San Nicolas, (28) que San Paulino edificò el Monasterio, è inventò el uso Sagrado de las Campanas, que despues por la Ciudad de Nola, principal Morada de este Santo, se llamaron Nolas, en el Idioma Latino. Y deseando bolver à su Patria Burdèos, á vender, y repartir entre los pobres los bienes, que les quedaban, enderezaron su camino à Barcelona. Llegando á ella, fueron recibidos de Lampadeo su Obispo, con grande honra, donde Paulino, Therasia, y sus Compañeros resolvieron descansar algunos dias. Havia adquirido en la Andalucia San Paulino, con la comunicacion, sin duda, de Licinio, individuales noticias de la Erudicion, y Santidad de San Geronimo, por lo qual determinò escribirle, pidiendo su consejo en el Estado, que havia tomado de Monge, haciendole su humildad discipulo, siendo en la verdad tan gran Maestro de la vida Regular. Para esta comunicacion, hallò la ocasion de passar á el Oriente, Vigilancio, Cura que era de una de las Parroquias de Barcelona. Era este de Nacion Francès, Natural de Comeng, hombre de baxa suerte, que havia exercitado el oficio de Figonero en la Ciudad de Loharre, sita en las Montañas de Aragon à las faldas de los Pirineos, en donde tuvo grande amistad, y correspondencia con los Priscilianistas, en pago de lo qual, bebiò de ellos muchos errores. Desde aqui passò á Barcelona, donde fingiendo Santidad, y con el Habito exterior de Monge, engañò de tal suerte á su Obispo Lampadio, que le ordenò de Presbytero, y le entregò una de las principales Parroquias de aquella Ciudad.

(27) *Comp. Hist Gen. de San Agust. 1. p. lib. 2. cap. 40, y 41.*

A.C. E.C. 394. 432.

(28) *Fray Pablo de S. Nicol. Sig. Geaon. t. 2. año 390*

Llegò à este tiempo San Paulino, y Vigilancio supo introducirse con èl tan bien, que el Santo le diò su Carta para San Geronymo, entregandole tambien muchas limosnas para los Santos Lugares, y Monasterios de Palestina, y Egypto. Parece, que embiò tambien el Santo en su compañia à uno de sus Discipulos llamado Valerio, natural de Astorga, Ciudad comprehendida en la antigua Galicia, de cuya congetura demonstrarèmos despues la razon. Aficionado el Pueblo de Barcelona à la virtud de Paulino, en el dia de el Nacimiento de Nuestro Señor Jesu-Christo, empezò à clamar, pidiendole por su Presbytero. El Santo quiso resistirse; pero el Obispo Lampadio, que sin duda havria dado motivo à la aclamacion de el Pueblo, formentò la instancia, de forma, que Paulino se viò precisado à ceder; pero con una condicion, que no quedasse ali-

gado à aquella Iglesia, sino libre para peregrinar donde le guiasse su espiritu, y con esta condicion fué Ordenado de Presbytero. (29)

(29) *Paulin. Ep. ad Sever.*

Aun no havia acabado Theodosio de prevenir sus Exercitos, que componia, no solo de las Tropas Veteranas, sino tambien de quantos Barbaros havian sido impenetrable escollo à las Armas Romanas de la otra parte de el Danubio; los quales, movidos de sus excelentes virtudes, hicieron con èl firme alianza. Reconociendo, que la victoria es Dòn de Dios en las Batallas, hizo celebrar publicas Rogativas, para alcanzar la piedad Divina, concurriendo à ellas, vestido, en lugar de la Purpura, de un aspero cilicio. Y para que los Pueblos le siguiessen con mas voluntad, remitiò gran parte de los tributos, y restituyò todos los bienes confiscados; y temiendo, que los Soldados con licencia Militar, despojassen la Casa de algunos de los Naturales, mandò por Ley, que à ninguno se le diesse en los Alojamientos Cama, Luz, ni Lumbre, ordenando que lo pagassen todo. (30)

(30) *Ruf. lib. 2. cap. 32.*

Al contrario Eugenio, que se havia apoderado de Roma, se declarò por protector de los Gentiles, (31) con cuya noticia, concurriò à èl innumerable multitud de ellos, y restituyendo à la Idolatria el prohibido Culto, se ocupaba en solicitar de las falsas Deydades el auxilio, como tambien cercado de Hechizeros, Aruspices, y Agoreros, inquiria el futuro sucesso de la Guerra. Todos por adularle, le ofrecian segura la Victoria, con lo qual nuevamente enardecido, amenazaba aniquilar el Christianismo. En efecto la disputa, no parece que era tanto por el dominio de el Orbe Romano, quanto parece, que de poder à poder batallaban el Culto de Dios, y el de la Idolatria.

(31) *Zosim. l.4. S. Amb. Ep. 15.*

En estas prevenciones Militares, se consumiò este año, y à principios de el siguiente trecientos y noventa y cinco, noticiosos los Gentiles, que Theodosio juntaba sus Tropas en Constantinopla, hicieron Consejo de Guerra, en el qual resolvieron salirle à el encuentro à las estrechuras de los Alpes. Con este dictamen, salieron de Roma governando su poderoso Exercito, despues de Eugenio, Arbogastes, y Flabiano Enemigo declarado de la Religion Christiana. Passaron por Milán, en donde no estaba San Ambrosio; pero su Clero Christianamente animoso, no quiso admitir à Eugenio en la Iglesia, por lo qual ayrado, los amenazò diciendo, que quando bolviesse Victorioso, haria de sus Altares, Establo para sus Cavallos, y prosiguiendo en las marchas, ocuparon todos los passos de los Alpes.

A.C. 395. E.C. 433.

Theodosio, que venia à la frente de su Exercito, encaminandole por la Via de Trento, determinò forzar el estrecho, que tenia ocupado una gruessa partida de los Gentiles, y atacandolos, los rompiò con facilidad, con lo qual superando las Cumbres, se puso à vista de el Enemigo, que estaba acampado sobre las Riberas de el Rio Frio.

A pocos dias, se determinò la Batalla, y para ella diò Theodosio la Banguardia à los Godos, que con su Capitan Gayna hasta el numero de veinte mil havian venido à servirle voluntarios: para mantenerlos, señalò à los Iberos Pueblos Orientales, con su Capitan Bacurio: Theodosio reservò para sì el Cuerpo de Batalla. De la mesma suerte Eugenio dispuso su Exercito, dando la Banguardia à los Francos, y Alemanes, governados por Arbogastes, y èl se quedò con las Legiones Romanas en el centro. (32)

(32) *S. Amb. Ep. 25. y 26. & in Psal. 36. & funere Theod. S. August. de de Civ. Dei. l. 5. c. 26. Claudiano in Panegir. ad tertium. consf. honorio Ruf. lib. 2. cap. 33. Orof. lib. 7. cap. 35. Theod. l. 5. cap. 24. Zos. libr. 4. Soz. lib. 7. cap. 24. Socr. lib. 5. cap. 24. Paulo Diac. lib. 2. Prosper. in Chron. Id. in Chr. Marcell. in Chron. Pomp. Lato in Theodos. Juan Bapt. Egnacio. l. 1. & alij.*

Con esta orden, se empezò la Batalla el dia cinco de Septiembre, dandola principio los Francos, que acometieron à los Godos con tanto ardor, que los hicieron perder el terreno. Acudiò à socorrerlos Bacurio con los Iberos; pero entrando à el mesmo tiempo

los

los Alemanes, se vieron Gayna, y Bacurio precisados à retirarse hasta el Cuerpo de la Batalla. Eugenio, cuyo Exercito era mucho mas numeroso, que el de Theodosio, havia ido estendiendo sus Legiones, para ganar el flanco à sus contrarios: pero advertido de Theodosio, le saliò al encuento, con lo qual se travò por todas partes la Batalla, que durò con igual teson hasta la noche; pero con tanta perdida de Theodosio, que se viò precisado à retirarse à una eminencia, en donde reconociò casi todas sus Legiones aniquiladas, y de los Godos mas de la mitad muertos, y heridos. Eugenio gozoso, teniendo ya por segura la Victoria, acampo su Exercito à las faldas de el Monte, gastando aquella noche en Banquetes, Sacrificios, y accion de gracias à sus falsas Deydades.

Juntò Theodosio sus Capitanes, y proponiendo el estado infeliz de su Exercito, los pidiò consejo. Todos, ó los mas fueron de dictamen, que convenia retirarse à las Plazas fuertes vecinas, en donde reclutado con nuevas Tropas, se bolveria à la Batalla. Pero Theodosio armado con el Celo de la Religion, respondiò de esta suerte: *Que se dirà de las Vanderas, donde nos anima la Cruz de Christo, si cedemos à Marte, y Hercules? Los Idolatras mofaran de nuestra Religion, arguyendo de poco poderosa la Cruz Divina, y querràn con nuestro hecho evidenciar el Poderìo de Hercules. Esta no es causa nuestra, es causa de Christo; confiados en èl, lograrèmos la Victoria, y si quiere, que en defensa de su Santo Nombre perdamos con la vida el Imperio, cumplasse su voluntad, yà que todo es suyo.* Con esta Catholica resolucion, despidiò à todos, y retirandose à una Hermita, que estaba en lo alto de el Monte, passò en ella la mayor parte de la noche en oracion, y lagrimas, hasta que le embiò Dios un sueño, y en èl esta Celestial Vision. Aparecieronsele dos Cavalleros en dos Cavallos blancos, vestidos tambien de blanco, los quales animandole, le dixeron esforzasse su fee, y à la mañana diesse la Batalla; porque ellos estaban señalados por Dios para su socorro, con el qual lograria una dichosa Victoria. Desperto el Emperador, y consumiò lo restante de la noche en accion de gracias. Esta misma Vision tuvo un Soldado, que à la mañana publicò à sus Cabos, y llevado à el Emperador Theodosio, manifesto este la suya, y animando à los Soldados, los esforzò al combate; pero ellos temerosos de el sucesso de el dia passado, no acertaban à formarse. Viendo esto el Emperador, montò en un Cavallo, y rompiendo por los Esquadrones, empezo à clamar diciendo: *Donde està el Dios de Theodosio?* A cuya voz, rebestidos de nuevo espiritu los Soldados, formados brevemente, empezaron à baxar la Cumbre en busca de el Enemigo

Eugenio, que esperaba que se le rindiessen, viendo que baxaban en son de Batalla, apercibiò su Exercito, y con loca confianza mandò, que ninguno matasse à Theodosio, sinò que le prendiessen, y traxessen vivo à su presencia. Pero à este tiempo algunos de los Capitanes de su Exercito, que eran Catholicos, considerando, que de este lance dependia la conservacion de el Christianismo, avisaron à Theodosio, que no desmayasse; porque en el trance de la Batalla, se passarian à èl con todas sus Tropas. Con esta noticia, se animaron de nuevo las Legiones de Theodosio, y rompieron la Batalla, que empezò sangrienta de una, y otra parte. Pero tardò poco el Socorro prometido de el Cielo; porque de repente se aparecieron los dos prometidos Cavalleros, y se levantò un poderoso viento, què dando en la cara à los Soldados de Eugenio, no solamente los cegaba con el polvo, pero las saetas que disparaban, las bolvia contra ellos, quitandoles de todo punto el manejo de las armas,

con

con cuya impensada novedad, empezaron à desordenarse, y los Soldados de Theodosio à cargarles con nuevo esfuerzo. En esta ocasion, los Capitanes Catholicos, que diximos, cumplieron la palabra, que havian dado, pues ganando el Costado à los Enemigos, entraron en ellos haciendo una cruel matanza, con lo qual acabaron de desordenarse. Viendose los Eugenianos en estado tan infeliz, arrojaron las armas, é implorando la piedad de Theodosio, el qual mandò cessar el estrago, y ofreciò su gracia à los rendidos, con condicion, que le traxessen luego preso à Eugenio. Acudieron voluntarios à la Tienda en donde el Tirano esperaba el sucesso de la Batalla, y por la polvoreda, no havia podido reconocer el estado de ella, pero viendo que venian corriendo, y juzgando, que le traian nuevas de la Victoria, preguntò *si traìan preso à Theodosio*, à que respondieron: *No traèmos à el Emperador, venimos por Ti, para llevarte preso ante el*; y cargandole de prisiones, le pusieron à los pies de Theodosio, el qual afeandole la muerte alevosa de el inocente Valentiniano, la usurpacion de el Imperio, y la Apostasia cometida, abandonando la verdadera Religion, y abrazando la Idolatria, le mandò cortar la Cabeza, conque tuvo fin su tirania. Arbogastes salio huyendo de la Batalla con pocos de los suyos, pero viendose cercado de los Soldados de Theodosio, por no venir vivo à sus manos, se matò à puñaladas. A los demàs Generales, y Soldados inferiores perdonò Theodosio, aclamandole todos vencedores, y vencidos por unico Emperador de Oriente, y Occidente, cuyo Imperio le tocaba legitimamente por la muerte de Valentiniano. Esta Victoria celebrò la Iglesia con singulares demonstraciones, por haver perecido en ella las reliquias de la Gentilidad, y con esquisitas alabanzas, la solemnizaron los Santos, y Escritores de su tiempo, que citamos.

Los dos Cavalleros, que embiò el Cielo à el socorro de Theodosio, quiere Fray Pablo de San Nicolas en sus Siglos, fueron San Juan Evangelista, y su Hermano Santiago el Mayor, Patron de España, para cuya prueba, se remite à el Tomo Segundo de sus Antiguedades, que hasta aora no hà publicado, por lo qual seguro de lo firme de sus congeturas asseguradas en la basta erudicion, con que hà ilustrado, è ilustra el Orbe Literario, consultè à su Reverendissima, y con ingenua liberalidad, satisfizo mi deseo, respondiendo lo siguiente: Lo que escrivì en el Segundo Tomo de mis Antiguedades à el Capitulo quarenta y tres, que cito, es textualmente lo siguiente. Muchos Authores escrivieron esta Victoria de Theodosio; pero tan sucintamente, que aunque en la substancia convienen, de que fuè Victoria milagrosa, varian en las circunstancias; de modo, que unos refieren unas, y otros otras: Lo que sucede en la narracion de los grandes sucessos, que cada uno escribe lo que supo; y assi para hacer juicio cabal, unas con otras se hàn de conferir, y coordinar las que no se oponen. Hizolo assi Baronio, escribiendo en sus Anales este sucesso, y solo Zozimo como Gentil, atribuye la Victoria de Theodosio á descuydo de Eugenio, por negar el milagro, y debe ser de esta narracion excluido, porque la escribe apassionado. Yo como Español, creo la Vision de el Cielo, que refiere Theodoreto: que las Historias Christianas estàn llenas de sucessos semejantes; pero hè visto un Original Griego de Theodoreto en la Bibliotheca de el Escorial, y le falta la Clausula: *Et alterum esset Joannem Evangelistam, & Philippum Apostolum alterum*: y quitando esta Clausula, no dice Theodoreto quienes eran aquellos Celestiales Cavalleros, ni otro alguno de los Antiguos de aquel tiempo lo dice. Ni quisiera yo quitar su gloria à el Apostol San Phelipe: pero la Providencia de

de Dios, hizo Apostol, y Protector de los Españoles à Santiago. Theodosio, sus parientes, y amigos, que peligraban en aquella Batalla eran Españoles: San Juan, y Santiago Hermanos, è Hijos de el Trueno. Bien pudo San Phelipe ser Capitan de esta empressa: pero siendo solo el Author de quien todos toman Theodoreto, y faltando los nombres en su Original Griego, me parece, que con razon dudo.

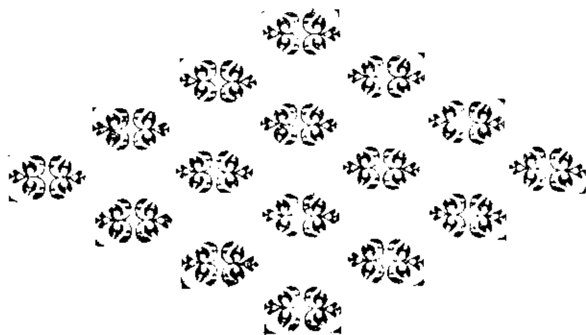
Mas fuerza me hace una Moneda, que trae efigiada Baronio. En la una parte està la Imagen de Theodosio, que le representa de la edad en que alcanzò esta Victoria: Tiene en la mano derecha un Codice, y en la siniestra la Cruz, y en la Orla las Letras, que deben ser el Gran Theodosio. De la otra parte se vèn dos Barones sentados en un Solio en Abito Sacerdotal con Albas, y Planetas, y Tonsura Clerical. El de la mano derecha tiene en esta un Codice, y en la siniestra una Cruz pequeña, y las Letras de la Orla de su lado son ROT XXX. El Baron de la izquierda tiene en la derecha una nota en esta forma 7. y las Letras de su lado son MUL XXXX. En medio de las dos Efigies, està una Estrella.

La Moneda la tengo por cierta, por la authoridad de quien la viò, y estampò. Que se acuñò despues de esta Victoria, lo dà à entender la edad, è insignias, con que se efigia Theodosio: pero que los dos Personages, sean los que dice Theodorèto, lo dudo. Lo primero, porque no se halla tal cosa en el Original Griego de Theodorèto. Lo segundo, porque aunque el Codice sea seña de San Juan Evangelista, por haver escrito el Evangelio. La Cifra 7. no es Insignia de San Phelipe, sinó la Cruz: y la Estrella hà mas de mil años, que es Insignia conocida de Santiago. Las Cifras no entiendo, pero congeturo, que el Santo Apostol à un Emperador Español assistiria, pues Dios le dio la proteccion de España.

Hasta aqui este Erudito Escritor, à que se puede añadir la congruencia de ser propria de el heroyco Campeon de las Españas, la accion de el ultimo exterminio de la Gentilidad, cuya espada, fatal à todos los Infieles, le hà hecho singular entre los Apostoles en el modo de la proteccion de la feè, y la Religion Christiana en las Empressas, à que hà assistido à favor de los Españoles.

Conseguida la Victoria, passò Theodosio à Milàn, en donde perdonò à todos los parciales de los traidores, por intercession de San Ambrosio, y especialmente lograron el Indulto Symmacho, Flaviano, y otros Senadores Romanos. (33) El mesmo dia, que se diò la Batalla, publicò el Demonio la Victoria à su despecho en la Ciudad de Constantinopla, por boca de un Energumeno, à quien conjuraban en la Iglesia, que à honor de San Juan Bautista havia edificado Theodosio. Descansò este glorioso Principe en Milàn, y dispuso luego, que viniesse à Italia su hijo Honorio, para entregarle el Imperio Occidental, reservando el de Oriente para Arcadio.

(33) *Simm. l. 2. Ep. 22. S. Aug. de Civ. Dei. lib. 5. cap. 26. Prud. lib. 2. contr. Sim.*



CAPI-



CAPITULO IX.

CONCILIO DE TOLEDO CONTRA LOS Prisciliaņistas. Muerte de Theodosio. Sucedenle Arcadio, y Honorio. Eligen los Godos à Alarico; y empiezan à invadir à el Imperio. Nuestro Posthumiano passa à visitar los Monasterios de el Egypto.

A.C. E.C. 396. 434.

ENTRò el año trecientos y noventa y seis de Christo, en el qual nuestro Theodosio, reconociendo de Dios la obtenida Victoria, depuso los Idolatras Simulacros de Jove, que con Gentilicos Ritos, havia consagrado Eugenio en las eminencias de los Alpes; y con alegria, y benignidad, dió en don los Rayos de oro, que tenian en la mano, à los Cursores, que por gracejo, como lo permitia la alegria de la Victoria, decian, que los fulminasse con ellos. (1) Passó Theodosio desde Milán à Roma, y congregando el Senado, hizo una Eloquente, y Catholica Oracion à los Gentiles, y usando de la authoridad Imperial, aplicò al Fisco los caudales, que se consumian en los Sacrificios de los Idolos. A los hijos de sus Enemigos, que se havian retirado à las Iglesias, fugitivos de su ira, persuadiò se hiciessen Christianos; y haviendolo executado, no solamente los restituyò sus haciendas, sinò tambien los honrò con nuevos empleos, y mayores de los que hasta alli havian tenido en la Republica, procurando por todos medios ensalzar la Feè Catholica.

(1) S. Agust. de Civ. Dei, l. 5. cap. 26.

San Paulino, que hasta este tiempo se conservaba en España, viendo yà quieto el Occidente con la Victoria de Theodosio, resolviò passar à la Ciudad de Nola, movido de la devocion de San Felix Martyr: Y assi lo executò, dexando en Zaragoza por Prelado de su Monasterio à nuestro Posthumiano. (2)

(2) S. Paul. Ep. 1. ad Sever.

A este tiempo, se hallaba nuestra Galicia afligidissima, porque todas sus Sillas las ocupaban Obispos Prisciliaņistas, con cuya ocasion, la misma Plebe persuadida de su Doctrina, seguia sus errores. Ferreras quiere, que para remediarse el daño, se quiso juntar este año un Concilio en Toledo; pero que tuvo esta materia tantas dificultades, que por entonces no tuvo efecto. Este es el sentir de Ferreras, el qual à el año quatrocientos, quiere, que para esta causa de los Prisciliaņistas solamente huviesse un Concilio. Pero es cierto, se engaña este Escritor, pues las Actas mesmas, que corren con el nombre del primero Concilio de Toledo, denotan fueron mas que uno los que se celebraron. Lo primero, porque el mesmo Ferreras confiessa, y es assi, que en el primer Concilio de Toledo, celebrado el año de quatrocientos, assistiò Paterno Metropolitano, no como Reo, sinò como Juez, y assi presidiò en el Concilio, como mas antiguo en la Consagracion: y en la Sentencia, difinitiva, que està entre aquellas Actas, se pronuncia contra Paterno como Reo, y se le declara descomulgado, reservando su absolucion à la Silla Apostolica; conque es evidente, que el Concilio en que se pronunciò esta

Senten-

Sentencia, fué distinto de aquel, que presidiò Paterno como Juez. Lo segundo, porque en esta Sentencia se manda restituir su Silla á Hortigio; y en el Concilio de el año de quatrocientos consta, que estaba yá en possession de ella. Lo tercero, porque en dicha Sentencia están comprehendidos como vivos, y como reos, Symphosio, y Dictinio; y el año de Christo quatrocientos consta, que havian muerto: pues se les llama Obispos de santa memoria, epitecto, que jamàs se diò à los vivos, ni á los Hereges. Lo quarto, porque en el mismo Concilio de el año de quatrocientos se dice se sacaron las Professiones de Symphosio, y Dictinio de los hechos plenarios que tuvieron *en el Concilio Toledano*: y esta es frasse, que convence no fuè en el mismo Concilio; pues diria, en este mismo Concilio, y no en el Concilio Toledano. Por lo qual es constante, que este año se celebrò este Concilio; y assi passarèmos à expressar sus Acciones.

S. Paul. Ep. ad Sever.

Gemia, como diximos, oprimida de la Heregia de Prisciliano toda la Provincia de Galicia, en la qual singularmente havian cundido sus dogmas. El Obispo Symphosio havia puesto en la Iglesia de Astorga à Dictinio Prisciliaпista, y uno, y otro havian consagrado en Metropolitano de Braga à Paterno, que seguia sus errores. El mesmo Symphosio bautizó à Isonio, que aun era Cathecumeno, è inmediatamente, contra los Canones, le elevó à la Dignidad Episcopal. Vegetino, Obispo tambien de la Provincia de Galicia, amparaba igualmente la Heregia de Prisciliano. Anterio, Obispo, seguia la mesma doctrina. Herenas, Obispo de la mesma Provincia, no solamente havia seguido la Heregia; pero havia lebantado cruel persecucion contra los Catholicos, cuyo exemplar havian seguido Donato, Acurio, y Emilio. Este era el rostro que entonces tenia la Religion en Galicia, sin que consite huviesse quedado en toda ella Obispo Catholico; pues Hortigio, que lo era, havia sido expulso de su Silla, que segun el Chronicòn de Idacio, era la Celenense. Para remediar estos daños, se congregaron los Obispos de España en la Ciudad de Toledo; y haviendo concurrido tambien à ella los Obispos Priscilianistas, que hemos referido, convencidos todos, detestaron sus errores; y assi los Padres Catholicos pronunciaron la Sentencia en esta forma. (3)

(3) Act. Concil. I. Tolet.

,, Declarando, Nosotros, despues de el Concilio Cesar-Augustano, (en el qual havia sido ,, pronunciada Sentencia contra ,, algunos, y entre ellos contra ,, Symphosio, que haviendo estado solamente un dia en el sobredicho Concilio, declinando ,, su Sentencia, havia despreciado ,, oirla presente como Reo) que ,, era cosa ardua bolver à oìr à los ,, ya condenados. No obstante, por ,, las Letras de Ambrosio, de santa ,, memoria, que havia embiado à ,, Nosotros, despues de aquel Concilio, para que si condenassen sus ,, errores, y cumpliessen las condiciones, que en las mesmas Letras ,, se contenian, fuessen recibidos à ,, la paz de la Iglesia; en lo qual ,, consta, que Nosotros los sobrellevamos con grandissima tolerancia. Porque aunque se convocò Concilio para la Ciudad ,, de Toledo, à que fueron citados, no quisieron concurrir. Y ,, preguntados, por què no cumplian las condiciones que havian ,, ofrecido à S. Ambrosio. Solo respondiò Symphosio: que èl se havia yá apartado de la doctrina ,, de los Martyres; (llamando assi ,, à Prisciliano, y sus sequaces, que ,, fueron degollados por Maximo) ,, pero consta, que no lo cumpliò, ,, y que executò muchas cosas iniquas, leyendo libros apocrifos, y, ,, ocupado en las nuevas ciencias, ,, que havia inventado Prisciliano.

,, A Dictinio, que havia escrito algunas obras en defensa de ,, aquellos errores, las quales en ,, el presente Concilio condenò, ,, como tambien quanto Prisci-

,, liano havia escrito contra la Feè
,, Catholica, lo que assimesmo hi-
,, zo Symphosio: y aunque San
,, Ambrosio havia ordenado, que
,, Dictinio no pudiesse ascender de
,, el Orden de Presbytero, no obs-
,, tante le havia Ordenado Sym-
,, phosio por Obispo, aunque pro-
,, bò lo havia hecho violentado,
,, por la multitud de la Plebe. Con-
,, fiessan tambien, que Consagra-
,, ron otros Obispos por diversas
,, Iglesias, confiados en que con-
,, sentia con ellos la multitud de
,, los Pueblos de casi toda Galicia.
,, Entre los quales fuè Ordenado
,, Paterno por Obispo de Braga, el
,, qual confessò, que aunque havia
,, seguido la Heregia de Priscilia-
,, no; pero, consagrado Obispo, la
,, havia abjurado, convirtiendose
,, con la leccion de los Libros de
,, San Ambrosio. Isonio declarò
,, seguia lo que havia professado
,, Symphosio en este Concilio.
,, Vegetino condenò los Libros de
,, Prisciliano, con su Autor. Here-
,, nas quiso mas seguir á sus Cleri-
,, gos, los quales sin ser pregunta-
,, dos, havian exclamado en este
,, Concilio: que Prisciliano havia
,, sido Catholico, y Santo Martyr.
,, Y el mesmo Herenas dixo, que
,, Prisciliano havia sido Catholico
,, hasta la muerte, y que havia pa-
,, decido por la persecucion de al-
,, gunos Obispos. Con el qual di-
,, cho condenaba à muchos San-
,, tos, unos que vivian, y otros que
,, descansaban ya en la Gloria. A
,, este Herenas, pues, con sus Cle-
,, rigos, y á los Obispos Donato,
,, Acurio, y Emilio, los quales
,, apartandose de la Professsion de
,, los demàs, quisieron seguir la
,, compañia de los perdidos, de-
,, claramos sean degradados de el
,, Sacerdocio; y especialmente He-
,, renas, por haver sido convenci-
,, do por tres Obispos, y muchos
,, Presbyteros, y Diaconos haver
,, mentido con perjurio. A Vegeti-
,, no, recibida su Professsion, por
,, no haver sido hasta aora ser ten-
,, ciado alguna vez, declaramos sea
,, restituido a nuestra Comunion.
,, A Paterno, aunque le abraza-
,, mos, por la Confession que ha
,, hecho de la Feè Catholica, y de-
,, testacion publica de la Heregia,
,, le permitimos mantenga la Igle-
,, sia en que fué Consagrado Obis-
,, po; pero le admitirèmos en nues-
,, tra Comunion, quando lo permi-
,, tiere la Silla Apostolica. Los de-
,, màs, que de la Provincia de Ga-
,, licia han venido al Concilio, y
,, hasta aqui han permanecido en
,, la Comunion de Symphosio,
,, permanezcan en la paz de la
,, Iglesia, si subscribieren à la For-
,, mula, que el Concilio les hà da-
,, do, expressando igualmente lo
,, que el Papa Romano, San Sim-
,, pliciano, Obispo de Milán, y los
,, Obispos de las demàs Iglesias,
,, que han sido consultados, deter-
,, minaren. Pero si no subscribie-
,, ren á la Formula de el Concilio,
,, pierdan las Iglesias que ocupan;
,, y no puedan comunicar con los
,, que buelvan convertidos de el
,, Synodo à sus Iglesias. A Vegeti-
,, no solo le permitimos comuni-
,, car con Paterno. Symphosio
,, permanecerà en su Iglesia, espe-
,, rando la Comunion de la Silla
,, Apostolica; lo que observarán
,, tambien Dictinio, y Antherio.
,, Ordenamos, tambien, que hasta
,, que el Papa Romano, o S. Sim-
,, pliciano los restituyan á la Co-
,, munion, no puedan Ordenar
,, Obispos, Presbyteros, ni Diaco-
,, nos. Aconsejamos, y amonesta-
,, mos à nuestros Hermanos, y
,, Coepiscopos, que no permitan,
,, que alguno de los Hereges haga
,, Conciliabulos, y juntas en las ca-
,, sas de las mugeres, ni consientan
,, leer sus libros apocrifos, con
,, apercibimiento de proceder à
,, mayor pena. A nuestro Herma-
,, no Hortigio mandamos sea res-
,, tituido à su Iglesia, de que fué
,, despojado.

Este es el tenor, y conte-
nido de la Sentencia, que die-
ron en este Concilio los Obis-
pos de España contra los de Ga-
licia; y por ella se reconoce lo
aniquilada que estaba la Feè en
esta Provincia, como tambien
el remedio que se puso à tanto
daño, cuyos efectos veremos
despues.

El

A.C. E.C. 397. 435.

El año trecientos y noventa y siete de Christo fuè funestissimo para el Orbe Romano, y singularmente para Galicia; pues en èl le faltò un tan grande Heroe como Theodosio. Estando este glorioso Emperador en Milàn, le diò una grave enfermedad, en la qual, assistido de San Ambrosio, hizo en su presencia, y la de su Hijo Honorio, un piadosissimo testamento. Su primera clausula era mandar à sus dos Hijos, que no permitiessen el Culto de la Idolatria con pretexto alguno. En la segunda perdonò à todos sus enemigos, y mandò, que no se les hiciesse causa, ni molestia alguna por haverlo sido. Y expressando mas su voluntad en la tercera, declarò, le congojaba mas el estado en que dexaba la Iglesia, cercada de Hereges, y Gentiles, que el peligro de su propria vida. Dividiò el Imperio entre sus dos Hijos: à Arcadio le señalò el Oriente, encomendando su Govierno, y assistencia à Rufino su Privado: y en el Occidente dexò à Honorio, debaxo de la tutela, y custodia de Estilicòn, marido de Serena su hermana. Ademàs de estos dos hijos, tuvo Theodosio à Gala Placidia, cuyos sucessos verèmos despues. Falleciò este glorioso Principe à diez y siete de el mes de Enero, y llorò su muerte toda la Iglesia, mereciendo, que celebrassen sus Honras con elogios singulares, quantos Santos celebres adornaban entonces el Cuerpo Mystico de la Jerusalèn Militante. (4)

(4) *Zosim. l. 4. Idacio. Prosp. y los demas.*

Arcadio luego que tomò possession en el Oriente, se casò con Eudoxia, hija, ò nieta (que en esto varian los Escritores) de Promoto, Varon Consular. Este sucesso irritò à Rufino su Ayo, el qual movido de la ambicion, queria, que Arcadio huviesse casado con una hija suya; y viendose despreciado, empezò à maquinar contra el Imperio. Presto hallò motivo, porque los Godos, que en toda la vida de Theodosio havian militado à su sueldo, debaxo de el Capitan Gayna, viendo el Imperio en nombre de dos niños, pero en la realidad en poder de dos Tyranos, les pareciò prudente consejo elegir Rey, que los governasse; y assi de comun acuerdo nombraron à Alarico, Principe de la sangre Real entre ellos de los Balthos. Diòse por sentido Gayna de esta eleccion, viendo, que por ella quedaba desposseido de el manejo de las Armas, como de sus esperanzas; y seguido de algunos disgustados de la eleccion de Alarico, se quedò à el sueldo de Arcadio, y dispuso se quitasse el que gozaban los Godos de Alarico. (5)

(5) *S. Amb. Ep. 5. ad Tim. Id. in Chr. Procop. de Bello Got.*

Este fuè el principio de la ruina de la Magestad Romana, que de tan pequeñas causas suele nacer la declinacion de los Imperios. Rufino noticioso de el justo sentimiento, que Alarìco, y los suyos tenian, se concertò secretamente con ellos, que entrassen, y talassen el Ilyrico, Macedonia, y Thracia; y para divertir las fuerzas de el Imperio, solicitò, y logrò, que los Hunnos, Alanos, y Massagetas invadiessen à el mismo tiempo la Alemania, y demàs Provincias de el Oriente.

Los Godos, obtenida la facultad de Rufino, acometieron barbaramente à la Dalmacia; y destruida esta, invadieron la Macedonia, y Thracia; y vencidas las Thermopylas por traydor ardid de Antioco, y Geroncio, que las guardaban, se derramaron, con universal terror por toda la Grecia, ocupandola casi toda; y especialmente consta de San Geronymo, (6) se hicieron señores de Athenas, con toda la Arcadia, Lacedemonia, y Corintho.

(6) *S. Ger. Ep. 3. ad Eliod. cap. 7.*

Era Camarero Mayor de Arcadio un Eunuco llamado Eutropio, el qual haviendo penetrado los designios de Rufino, diò aviso à Estilicòn, à quien,

ademas de la tutela de Honorio, havia recomendado Theodosio todo el Orbe Romano. (7) Estilicon hallandose con todas las Tropas veteranas de Theodosio, se enderezó à el Ilyrico, con cuya fama los Godos reprimieron sus acostumbradas correrias. Pero Rufino, que veía en la ruina de los Godos la suya, persuadiò à Arcadio, convenia, que el Exercito de Estilicon, se dividiesse en dos Cuerpos, y quedando el uno contra los Godos, marchasse el otro à la Asia contra los Hunnos, discurriendo por este medio debilitar las fuerzas de Estilicon, y que quedassen impossibilitadas para oponerse à los Godos. Arcadio, que como Niño, no profundaba estas maximas politicas, aprobó el consejo, y embiò à Estilicon orden, para que le executasse. Bien conocio Estilicon la maliciosa idea de Rufino; pero no pudiendo dexar de obedecer à Arcadio, dividiò su Exercito, y entregò un trozo à el Capitan Gayna: y secretamente à él, y à otros de los principales, descubrio la traycion, y alevosia de Rufino. Ofrecieron todos castigarla, y marchando dissimulados azià Constantinopla, llegaron à su vista. Apenas tuvo la noticia Rufino, quando ignorando, que su traycion era notoria, embiò a algunos de sus Confidentes, que sobornassen los Soldados, para que le aclamassen Emperador, y en compañia de Arcadio, saliò artificiosamente politico à saludar à el Exercito, segun era costumbre. Pero apenas adorò el Niño Emperador el Labaro del Estandarte, quando el Exercito, que havia hecho frente de Vanderas, prevenido de Gayna, empezó à estender sus Lineas, rodeando de esta forma à Arcadio, Rufino, y demas Senadores, que le acompañaban. Creyó el imprudente Rufino, que esto era disposicion de sus Confidentes, para obligar à Arcadio: y assi preguntando el inocente Principe assustado, que movimiento era aquel de las Tropas? Le respondiò Rufino, descubriendole manifiestamente la alevosa traycion, y el fin, que era, le nombrasse por su Compañero en el Imperio. Turbado Arcadio, dudaba la respuesta; pero le saco de la confusion un Soldado de Gayna, que acercandose a Rufino, y sacando la Espada, le dixo, que aquel regalo le embiaba Estilicon, dandole una estocada, de cuyo golpe, cayó el infeliz traydor à los pies de Arcadio, donde los demás, que acudieron, le acabaron de matar; y poniendo su Cabeza en una Lanza, la manifestaron á todo el Exercito.

(7) H. Prosp. Zosim.

Ignoraba Arcadio el motivo de tan estraño sucesso; pero haviendole informado Gayna, y los principales de el Exercito de los tratos, y trayciones de Rufino, aprobò su muerte, y acompañado de todo el Exercito, dispuesto en orden Militar, entró triunfante en Constantinopla, llegando à ella à el mesmo tiempo el Cadaver de el gran Theodosio, que fué à seis de los Idus de Noviembre.

Con la nueva assistencia de las Tropas Imperiales en Constantinopla, se vieron precisados los Godos en el año siguiente de trecientos y noventa y ocho de Christo, à retirarse de la otra parte de el Danubio, despues de haver sido derrotados en varios rencuentros, que tuvieron, que refieren Zosimo, y Sozomeno. (8)

A.C. 398. E.C. 436.

El año trecientos y noventa y nueve, no huvo novedad en el Imperio; y hallandose todo en suma paz, nuestro Posthumiano, que governaba su Monasterio en la Ciudad de Zaragoza, oyendo la prodigiosa vida de los Monges de el Oriente, resolviò peregrinarle, para aprender con la experiencia, y la vista, lo que admiraba con el oìdo. Los Monges, que veneraban su virtud, resistian su resolucion, hasta que se viò precisado à llevar algunos en su compañia, con los quales atravesò la Aquitania, y se embarcò en Narbona. A el quinto dia de su

(8) Zosim. l. 5. Sozom. l. 8. cap. 1.

A.C. 399. E.C. 437.

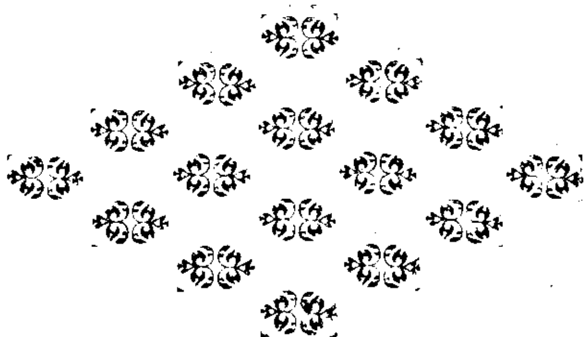
su navegacion, tomò tierra en un Puerto de la Africa, que no se nombra, desde el qual passò â Carthago à venerar el Sepulchro de San Cipriano Martyr: en cuya piadosa Peregrinacion gastò quince dias. Bolviendose à embarcar navegando azia Alexandria, los vientos contrarios echaron la Nave à los desiertos de Cirene; y no pudiendo proseguir por entonces su viage por el contrario temporal, tomò Posthumiano tierra con otros tres de sus Monges, deseando reconocer aquellas soledades; y caminando tres millas distantes de la Ribera, encontraron una pequeña choza cubierta de fuertes tablas; no por temor de la agua, pues en aquel Pais nunca llueve; sino porque con el ardor de el Sol, està tan suelta la arena, que con qualquier viento, es mas peligroso el Naufragio, que en las Aguas. No cria el Pais yerva alguna, sinò solamente en algunos Montecillos, con que se alimenta algun ganado, de cuya leche viven sus Moradores. Los mas Ricos, comen pan de cevada. Esta Semilla sola se coge, porque à los treinta dias de sembrada madura. (9)

(9) *Sever. Sulp. Dialog.* 1.

Llegando, pues, Posthumiano a la choza, hallò un Anciano vestido de pieles, y haviendole referido lo que le havia passado en el mar, los recibiò benignamente, y tendiendo unas pieles de Carnero, puso para comer todos cinco, medio pan de cevada, y un acecillo de yerva, semejante à la yerva buena, pero tan dulce como la miel. A el dia siguiente, vinieron algunos de los Moradores à visitar à los Peregrinos, de los quales supo Posthumiano, que su Anciano huesped era Presbytero, y assi fueron á la Iglesia, que estaba toda hecha, y tegida de mimbres, tan baxa, y humilde, que no podia estar en ella un hombre derecho. Regalò Posthumiano à el Presbytero con algunos Vestidos, y bolviendose à embarcar, á el septimo dia, llegaron á Alexandria, la qual hallaron tumultuada, por causa de los Origenistas. Recibio el Obispo de Alexandria, que entonces era Theophilo, à Posthumiano con cariño, y quiso detenerle consigo; pero â el, viendo el tumulto de los Herejes, le parecio mejor dictamen huirle; y assi se enderezò à Belèn, distante seis millas de Jerusalen, y diez y seis jornadas de Alexandria. En esta Ciudad hallò à San Geronymo, que regia su Iglesia Parroquial, y governaba los Monasterios, que havia fundado: y atrahido Posthumiano de su Sabiduria, y Erudicion; se quedò con èl, aprendiendo de su Virtud; y Doctrina.

En este mesmo año, muriò Dictinio Obispo de Astorga, aquel que vimos en el año trecientos y noventa y seis, condenar los errores de PriscilIano en el Concilio de Toledo, los quales hasta entonces havia seguido. Hizo tan gran penitencia, y tan heroycas obras de virtud, que la Iglesia le venera por Santo, de que pueden verse Morales, (10) Marieta, (11) y Padilla. (12)

(10) *Mor. l.* 11. *cap.* 5.
(11) *Mariet. l.* 5. *cap.* 6.
(12) *Pad. Cent.* 5. *cap.* 4.



CAPI-



CAPITULO X.

CONCILIO NUEVO DE TOLEDO CONTRA los Priscilianistas; Prosigue Posthumiano su Peregrinacion; Victorias de Estilicon contra los Godos.

AUNque qoatro años antes, se havia celebrado Concilio en Toledo, como historiamos, no acababa aùn de corregirse en Galicia el error. Los Padres de ella, consultado el negocio con los demàs Obispos de España, resolvieron se juntasse un Concilio Nacional, porque como el numero de los Priscilianistas era tan grande, padecian Cisma, y division las Iglesias. (1) Y assi se congregaron en el año quatrocientos de Christo.

(1) *Acta Conc. 1. Tolet. Idacio in Chronic.* A.C. E.C. 400. 438.

En èl uno de los exemplares, que imprimiò Loayssa, se dice, que este Concilio se celebrò en Toledo, empezando assi: *Convenientibus Episcopis in Ecclesia Toleto.* Pero otro exemplar de el mesmo Loayssa afirma, que esta Congregacion, fuè en el Municipio Celenense de Galicia: *Hic Conventus Municipijs Celenis actus est.* Los Obispos, que se congregaron, fueron diez y nueve. I. Patruino, ó Paterno Metropolitano de Braga. II. Marcelo, que por la Dyptica de Sevilla, consta lo fuè de aquella Iglesia. III. Aphrodisio. IV. Liciano, que parece fuè Metropolitano de Tarragona. V. Jocundo. VI. Severo. VII. Leonas. VIII. Hilario. IX. Olympio. X. Ortigio de Celenis. XI. Asturio de Compluto. XII. Lampadio de Barcelona. XIII. Exuperancio de Lugo. XIV. Leporio. XV. Eutochio. XVI. Sereno. XVII. Floro. XVIII. Estacio. XIX. Aureliano.

Congregados estos Padres, trataron de reformar la disciplina Eclesiastica, y para ello formaron veinte Canones utilissimos. El Primero, manda observar castidad estrechamente à los Clerigos.

En el Segundo ordenan, que ningun Penitente sea admitido al Clero, sinó es, que la necessidad obligue, y entonces solamente pueda ascender à los Grados de Hostiario, y Lector, con que no lea el Evangelio, ò Apostoles. El mesmo Canon explica, lo que entiende por Penitente, y es aquel, que despues de el Bautismo, huviere recibido por homicidio, ò otros gravissimos delitos, publica penitencia.

El Tercer Canon prohibe, que ningun Bigamo pueda ascender à el grado de Diacono.

El Quarto manda, que el Subdiacono no pueda casarse segunda vez, y si lo hiciere la tercera, sea descomulgado por dos años, y despues recibido como Lego à la publica penitencia.

El Quinto ordena, que el Presbytero, Diacono, Subdiacono, ò otro inferior Clerigo, que estuviere assignado à alguna Iglesia, assista à ella todos los dias à el Sacrificio de la Missa; y si no lo hiciere, sea castigado; y si no se emendare, sea tenido por Lego.

El Sexto manda, que las Monjas no tengan familiaridad cō su Confessor, ni con qualquiera otro, que no sea Pariente suyo: ni entren en las casas de los Lectores, sinò es, que sean sus hermanas.

El

El Septimo ordena, que si las mugeres de los Clerigos no fueren castas, puedan sus maridos encerrarlas en casa, y obligarlas à què ayunen, y hagan penitencia; y hasta que la ayan hecho, prohibe el Concilio, que se sienten con ellas à la mesa.

El Octavo prohibe, que el Soldado, aunque no aya hecho muerte, ó mutilacion alguna, ascienda à los Ordenes Sagrados de Diacono, y Presbytero.

El Nono prohibe à las mugeres consagradas à Dios, rezar por sí, y sin assistencia de el Obispo, Presbytero, ò Diacono las Horas Canonicas.

El Dezimo prohibe, que los Deudores, y Esclavos, se ordenen sin consentimiento de sus Patronos, y Señores.

El Onze manda, que si algun Poderoso hiciere injuria à algun Pobre, y amonestado por el Obispo, no diere satisfaccion, sea descomulgado.

El Doce manda, que ningun Clerigo salga de su Diocesi, sin licencia de su Obispo.

El Trece ordena, que el que no comulgare nunca, sea havido por descomulgado.

El Catorce dice, que si alguno no consumiere la Sagrada Eucharistia dentro de la Iglesia, sea echado de ella, como sacrilego.

El Quince prohibe, que ninguno comunique con el descomulgado, y si alguno lo executare, quiere el Concilio incurra en descomunion.

El Diez y seis ordena, que si alguna muger consagrada à Dios, faltare à la castidad, no sea recibida à la Comunion, hasta haver hecho diez años penitencia; y la mesma pena tenga el adultero.

El Diez y siete descomulga à el, que estando casado, se amancebare.

El Diez y ocho prohibe, que la Viuda de Clerigo, se case; y si lo hiciere, manda no se le de la Comunion hasta la muerte.

El Diez y nueve, pone la mesma pena à la hija de Eclesiastico, que se huviere consagrado à Dios.

El Veinte prohibe al Diacono, y demàs Grados Eclesiasticos, que chrismen à los Fieles, reservando esta facultad à los Obispos.

De esta suerte, se concluyò el Concilio, dividiendose los Padres à poner en planta cada qual en su Iglesia los Canones acordados.

Entre tanto, nuestro Posthumiano, haviendo estado con San Geronimo seis meses, le dexò encomendada toda su Compañia. (2) Y enderezandose solo à Alexandria, atravesó todo el Egipto, hasta llegar à los desiertos de la Superior Tebayda, y en ella, à un Monasterio, en el qual viò, y admirò el Caso siguiente: Haviase retirado à la soledad un Monge, fixando su habitacion à seis millas de el Monasterio, à donde el Abad le embiaba el pan necessario, para que se alimentasse, por dos muchachos, de los quales el mayor tenia quinze, y el menor doce años. Bolviendo, pues, un dia de llevarle la comida, les salió à el encuentro un Aspid de horrorosa grandeza, pero sin atemorizarse el menos de los muchachos, hechò mano à el Aspid, y embolviendole en su vestidura, le traxo hasta el Monasterio, en donde a vista de todos los Monges, le dexò caer, sin recibir daño alguno. Alababan todos la fee de los muchachos; pero el prudente Abad, temiendo que se ensobervecissen, los hizo azotar, y reprehendiò, porque havian publicado una obra, que Dios graciosamente havia querido hacer con ellos. Supo el Monge de el desierto, lo que havia passado, y suplicò al Abad, que de alli adelante, no le embiasse pan, ni comida alguna, y el Abad aunque sabia bien, que no tenia otro medio de adquirirla, admirando su fee, condecendiò à sus ruegos. Havian yà passado ocho dias, que no se le

(2) *Sev. Sulpic. Dialog.* 1.

le havia llevado comida alguna, y el Abad tuvo orden de el Cielo visitasse al Monge: executòlo, y estando los dos en Oracion, vieron de repente colgada à la puerta de la choza una espuerta de palma, y reconociendola, la hallaron llena de pan, que estaba aún caliente, y por su forma, y figura, distinto de el que se comia en todo el Egipto.

Despues de algunos dias, que descansó en este Monasterio, passó Posthumiano à lo interior de el desierto, en el qual hallò à un Monge, que se mantenia de las yervas, que cogia en un huertecillo, cocidas al calor de el Sol. Despues de haver comido, llevò el Monge á Posthumiano à una Palma, que estaba dos millas distante, y acercandose à ella, vieron un Leon, que la guardaba: de lo qual assustado Posthumiano quiso huir; pero viò, que el Leon se retirò algun espacio, y llegando el Monge à la Palma, cogiò algunos datiles, y los diò à el Leon, que haviendolos comido, se bolvio à lo interior de la soledad.

Desde este sitio, passó Posthumiano à visitar otro Anacoreta, que todos los dias tenia una Loba por compañera à la mesa. Un dia, que el Monge havia faltado de su choza, vino la Loba, y hallandola sola, y que en una espuerta de palma havia cinco panes, comio el uno, y se ausentò. Vino el Hermitaño, y conociò el hurto.

A el dia siguiente esperaba la compañera, pero no vino, como, ni tampoco en los siguientes, y echando menos su compañia en aquella soledad, pidiò à Dios no le quitasse aquel consuelo. A los siete dias bolviò la Loba, pero como si supiera su delito, no entrò en la choza, sinò echandose en tierra à la puerta, daba à entender con bramidos su penitencia. Acariciola el Monge, dandola duplicada racion, con lo qual continuò en su compañia.

Desde alli passó Posthumiano à visitar dos de los Monasterios, que havia fundado San Antonio, y venerò tambien la Cueva de San Pablo primer Hermitaño, en cuya piadosa Peregrinacion, consumiò este año. (3)

(3) *Sev. Sulpic. Dial.*

El año quatrocientos y uno, prosiguiò Posthumiano su Peregrinacion, y desde los desiertos de la Tebayda atravesó à las riberas de el mar Rojo, en donde visitò muchos Monasterios; y dexadas sus arenas, subiò al Monte Sinày, que estaba entonces cubierto de Anacoretas. Bolviòse al Nilo, y hallandose un dia en un Puerto de el Egipto, viò una Nave, que levantaba Ancoras, para marchar, y tuvo aviso de el Cielo, se embarcasse en ella. Executòlo assi, y llegò à Narbona, y à la Aquitania, donde visitò à Severo Sulpicio, y le comunicò todo su viage, que escribiò este santo, y erudito Francés, dexando assi vinculada à la posteridad, tan piadosa, y util peregrinacion.

A.C. 401. E.C. 439.

En lo Secular, fuè especial este año, por la muerte de Eutropio, gran Privado de el Emperador Arcadio, de la qual pueden verse Claudiano, (4) Prospero, (5) San Juan Chrisostomo, (6) Socrates, (7) Zozimo, (8) y Sozomeno. (9) Por su muerte, ocupò Gayna el primer lugar en la gracia de Arcadio, hasta que infelizmente murio el año siguiente quatrocientos y dos de Christo, causado de su mesma sobervia, pues haviendo conseguido de Arcadio una Iglesia en la Ciudad de Constantinopla para sì, y los de su Secta Arriana, y juntamente el oficio de Prefecto de la Milicia, sacò las Tropas Imperiales de aquella gran Ciudad, è introduxo las de sus Godos, con los quales, por tres vezes intentò quemar, y assaltar el Palacio Imperial; pero le hallò siempre defendido con Esquadrones de Angeles. Viendo que no podia lograr su intento, resolvio salir de Constantinopla con los suyos, pero en las Puertas, reconociendo los Guardas, que sacaban armas, los detuvieron,

(4) *Claud. l. 1. in Eutrop.*
(5) *Prosper. de Predest. p. 3. cap. 38.*
(6) *San Juan Chris. orat. in Eutrop.*
(7) *Socr. lib. 6. cap. 5.*
(8) *Zozim. l. 5.*
(9) *Sozom. l. 8. cap. 7.*

A.C. 402. E.C. 440.

y haciendo resistencia para abrir camino, se tumultuó el Pueblo de Constantinopla, con tan precipitada alteracion, que haviendose retirado los Godos à la Casa que tenian para las Ceremonias de su Secta, el Pueblo furioso la puso fuego, en el qual perecieron siete mil Godos quemados. Gayna tuvo la felicidad de escaparse, y salir desconocido de Constantinopla; y rehaciendose de Tropas, bolviò presuroso contra ella, ardiendo en el deseo de satisfacer su ofensa. Arcadio se hallaba sin Tropas algunas, y assi embiò à San Juan Chrisostomo, para que le aplacasse, como con efecto lo consiguiò la Divina eloquencia de el Santo; y Gayna deseoso de passar à el Assia, metiò sus Tropas en unos pequeños Barcos, de los quales sumergiò la mayor parte el Mar, con una tormenta; y sobreviniendo la Armada Imperial, destrozò otros muchos: de manera, que Gayna se viò precisado à tomar tierra en la Thracia, con pocos de los suyos; pero dando en una partida de Tropas Imperiales, fuè muerto en el choque, con todos los suyos, y cortada su cabeza, fuè llevada à Arcadio à Constantinopla. Veanse el Chrisostomo, (10) Socrates, (11) y Sozomeno. (12)

(10) *Chris. Homil. de Abaris.*

(11) *Socr. lib. 6. cap. 6.*

(12) *Sozom. lib. 8. cap. 4.*

El año quatrocientos y tres fuè feliz para Arcadio, y para el Imperio de el Oriente, pues à diez de Abril naciò Theodosio, llamado el Menor, con el qual asseguro Arcadio la sucession de el Imperio en su Familia. (13)

A.C. E.C. 403. 441.

(13) *Socr. lib. 4. cap. 7.*

Por este tiempo floreciò un insigne Escritor, natural de nuestra Galicia, que fuè Rufo Festo Avieno, cuyo ultimo nombre le diò su Patria, que fuè la Villa de Ribadavia, como lo afirma Bivar. (14) Dexò escritas varias Obras: La primera, que intitulo: *Descripcion de el Orbe de la Tierra*, trabajandola toda en versos Hexametros. Segunda, *de las Riberas Maritimas de España*, en verso Jambico. Tercera, traduxo los *Phenomenos de Arato*, en verso Hexametro, cuya Obra permanece, y hace de ella memoria San Geronymo. (15) Quarta, escribiò en verso Jambico toda la *Historia Romana*; siguiendo à Livio; pero perdiose toda esta Obra. Quinta, compuso varias *Fabulas*, ò *Apologos*, en verso, de las quales aun permanecen quarenta y dos. Ultimamente, escribiò varios *Epygramas*, que andan incorporados en el Codice de los Antiguos.

(14) *Bivar. in Maximum, anno 460. Num. 4.*

(15) *S. Geron. in Coment. Ep. Paul. ad Tit.*

Yá expressamos, como à los Godos, que governaba Alarico, se les havia quitado el sueldo, que gozaban de el Imperio. Sentido de esto Alarico, esperaba la ocasion para la venganza, y pareciendole havia llegado, por hallarse las Legiones Romanas embarazadas con la Guerra de la Rhecia, reclutò promptamente sus Tropas, con una partida de Godos, que conduxo su cuñado Ataulpho; y apenas cumpliò la Primavera de el año de quatrocientos y quatro, desde las Pannonias, donde estaba, saliò con impetuoso corriente en busca de la Italia, la qual estaba, por la larga paz, de que havia gozado, sin Presidios, y prevenciones algunas para la resistencia. Atravesò el Ilyrico, y llegando à los Alpes, passò sus Estrechuras, sin que Estilicon, que governaba las Armas de el Imperio, quisiesse, ò pudiesse embarazarle el passo. (16) Casiodoro dice logrò la Victoria Alarico, con que parece huvo Batalla; pero ninguno de los mas Antiguos hace memoria de ella. Fuè tal el terror que puso la entrada de los Godos en la Italia, que muchos Moradores de Roma la desampararon, teniendose por poco seguros dentro de sus Murallas. Estilicon à toda priessa fortificò à Milàn, y otras

A.C. E.C. 404. 442.

(16) *Casiodor. in Chron.*

otras Plazas, para que detutuviessen el rapido curso de los Godos, los quales se contentaron este año con pisar la Italia, previniendose para la Campaña de el año siguiente.

A.C. 405. E.C. 443. Llegò la Primavera de el año de quatrocientos y cinco, en la qual Alarico sacò sus Tropas, y las enderezò contra la Ciudad de Plasencia. Estilicon havia el Invierno antecedente concluido la Guerra de la Rhecia, y hecha alianza con los Hunnos, y Alanos, uniò sus Tropas à las Legiones Romanas, componiendo un Exercito formidable, por lo fuerte, y numeroso. Marchò con el en busca de Alarico, el qual quisiera reusar la Batalla; pero le ataco Estilicon en sus mesmos Reales, con que se travò sangrienta, durando dilatado tiempo, hasta que al fin se declarò la Victoria por los Romanos. Alarico se retirò con un trozo de su Cavalleria à una Montaña de las vecinas de el Apenino, en donde pudo acabarle Estilicon. Pero este General, ciego de la ambicion con que aspiraba à el Imperio de el Occidente para su Hijo Eucherio, hizo paz con Alarico, pactando, que este havia de concurrir con sus Tropas para el servicio de el Imperio, pagandosele el sueldo acostumbrado. Refieren esta Guerra Olimpiodoro, (17) Prudencio, (18) Claudiano, (19) Orosio, (20) Sozomeno, (21) San Isidoro, (22) Casiodoro, (23) Prospero, (24) y otros.

(17) *Olimp. in Fragmentis*
(18) *Prud. lib. 2. contra Sim.*
(19) *Claud. de Bello Getic. li. 1.*
(20) *Oros. lib. 7. cap. 37.*
(21) *Sozom. lib. 9. cap. 4.*
(22) *S. Isidor. in Chron.*
(23) *Casiodor. in Chron.*
(24) *Prosper. in Chron.*

Yá diximos como en el Concilio Toledano de el año trecientos y noventa y seis se havian conservado à Symphosio, Dictinio, y los demas Obispos de Galicia, que abjuraron la Heregia de Prisciliano, sus Iglesias, y honores. Esto causò un grave Cisma en España, porque muchos de los Obispos, que no havian concurrido à el Concilio, afirmaban, que debian ser depuestos: creyendo nimiamente rigidos, que el que una vez siguiò la Heregia, no podia mantenerse en el Obispado; y assi no querian comunicar con ellos, ni reconocerlos por Obispos.

Permanecia esta duda, y division hasta el año quatrocientos y seis de Christo, que los Prelados de el Concilio de Toledo consultaron sobre este punto à San Inocencio, que entonces ocupaba la Silla de San Pedro. (25) A.C. 406. E.C. 444.

En vista de la Consulta, respondiò el Santo Pontifice, (26) aprobando lo hecho por los Padres de el Concilio, expressando los daños, que havia causado en la Iglesia de Dios el rigor de Lucifero, Obispo de Caller, que havia dado principio à la Heregia de los Luciferianos, los quales à los Obispos lapsos inviolablemente los deponian, y privaban de sus Obispados. Con esto se aquietò el Scisma de España, quedando reconocidos los Obispos de Galicia como tales en toda ella.

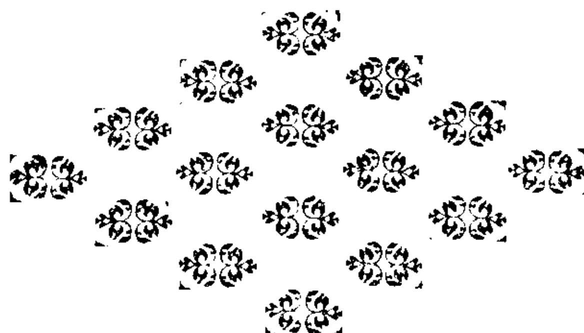
(25) *Actas de el Conc. 1. de Toledo.*
(26) *Ep. Inoc. I. ad Episcop. Hispan.*

Estaban divididos los Godos en dos facciones: Los unos, se llamaban Viso-Godos, que quiere decir Godos Occidentales, de los quales era Rey Alarico, quien, como vimos, salio derrotado de Italia. Los otros, se llamaban Ostro-Godos, cuyo Rey era Radagayso, Principe sobervio, y enemigo declarado de la Religion Christiana. Este, deseando de una vez arruinar el Imperio Romano, junto de sus Vassallos, y de las demas Naciones Barbaras, que habitaban de la otra parte de el Danubio, un Exercito, que constaba de ducientos mil combatientes, y con impetuoso raudàl, se encaminò à Roma. Assombròse el Orbe à la noticia, assi de el numero de los Barbaros, como de sus crueldades. Entre tanto Radagayso, atravesando los Alpes, llegó hasta

hasta cerca de Florencia. Estilicon juntó à toda priessa las fuerzas de el Imperio, mientras el Emperador Honorio se retiraba, y fortalecia en la Ciudad de Rabena. Radagayso se puso sobre Florencia, y la apretó tanto, que estaban yà sus Ciudadanos en la ultima desesperacion, quando San Ambrosio se apareciò à uno, y le dixo: *Que à otro dia les vendria socorro*. Manifestò la vision, y el dia siguiente se verificò la promessa con cumplida felicidad; pues acercandose Estilicòn à el socorro, apenas vieron los Barbaros el Labaro Romano, quando ocupados de un terror panico, desampararon el assedio, y ciegos, creyendo fortificarse, se retiraron a la aspereza de los Montes Fesulanos, lo que fuè su ultima ruina; porque ocupando Estelicòn las avenidas de los Valles, hizo, que la multitud Enemiga peleasse en su favor; pues el hambre cada dia apretaba mas à los Barbaros, que sin prevencion de Viveres, se havian metido en aquellas estrechuras. De esta suerte se mantuvieron algunos dias, hasta que Radagayso, con un trozo de Cavalleria, intentò romper las Lineas Romanas, que guardaban la surtida de el Valle; pero con infeliz sucesso, pues empeñado en el riesgo, le hicieron prisionero, y llevaron à los Reales de Estilicòn, en donde, despues de algunos dias, fuè muerto en pena de sus atrocidades, y sacrilegios. Su Gente, con la falta de el General, nuevamente atemorizada, se entregò à discrecion à los Romanos, que los hicieron esclavos, perdonandoles la vida à precio de la libertad; y fueron en multitud tan excessiva, que se vendieron à rebaños como ovejas, con interés tan humilde, que daban un esclavo por un escudo. Ni aun de esta suerte acabò la infelicidad de estos Barbaros, porque como salieron hambrientos de los Montes à la abundancia de los Reales Romanos, donde comieron sin tassa, los mas de ellos perecieron, llenandose toda la Toscana de cadaveres. (27)

Celebrò todo el Orbe Romano una tan cumplida victoria; pero esta mesma fuè su ruina, porque Estilicòn ensobervecido con la felicidad de el sucesso, quiso poner yà en planta la maquinada idea de hacer Cesar à su Hijo Eucherio, que era Pagano. Para este fin mantenia con gruessas contribuciones la alianza de Alarico, Rey de los Godos, que campeaba con sus Tropas en el Ilirico, y las Panonias. Ordenò tambien Estilicòn en todos los Puertos de Italia, que no dexassen entrar Granos algunos en ella, para hacer de este modo odioso el govierno de Honorio. No contento con esto, tratò con los Suevos, Wandalos, y Alanos, Naciones de la Alemania, que entrassen en las Galias. No perdieron los Barbaros esta ocasion. y juntandose como enjambres, se disponian à esguazar el Rhin, rompiendo los limites de el Imperio.

(27) *S. August. lib. 5. de Civit. cap. 23. Oros. ubi supra. S. Isidor. in Chron.*





CAPITULO XI.

ORIGEN DE LOS SVEVOS. ACOMPAÑADOS de los Vvandalos, Alanos, y Silingos, deſtruyen las Galias. Dàn muerte en los Pyrineos à Dydimo, y Veroniano, Principes Gallegos, è invaden las Eſpañas. Vltimas memorias de Poſthumiano. Muere Paterno, Metropolitano de Merida, y le ſucede Pancraciano. Entra la Heregia de Origenes en Braga. Alarico pone ſitio à Roma, y le levanta por ajuſte.

A.C. E.C. 408. 446.

ANTES de entrar en los ſuceſſos de el año de Chriſto quatrocientos y ocho, haviendo de tratar de la invaſion de los Wandalos, Alanos, y Suevos, de los quales, eſtos ultimos ocuparon por tantos años à Galicia, es precito referir ſu origen; y haviendolo hecho tan doctamente Don Joſeph Pellicer, (1) copiarèmos ſus palabras. En tiempo de Chriſto Nueſtro Señor Reynaba, por una larga ſerie de aſcendientes, Maranodo, Rey de Suevia, y Alemania, que fué Hijo de Varno, Rey de Suevia, con Sido ſu Hermano, en tiempo de Auguſto, y Nieto de Arioviſto, Rey de Suevia, y Alemania, en el Imperio de Julio Ceſar; y deſcendiente de Breno, Rey de los Suevos, y no de los Galos, ſegun eſcriben Eſtrabon, Hermano Contracto, el Poëta Ligurino, y otros, que fuè Hijo de Moravino, Rey antiquiſsimo de los Suevos; en cuya Corona ſucediò à Marahodo, con quien tuvo Guerra abierta el Emperador Tiberio, ſegun conſta de Suetonio, y Sexto Aurelio Victor, y aſsimiſmo de Herodiano. Sucedia eſta Guerra en el año quarenta de nueſtra Redempcion.

(1) *Pelic. Annales de España, lib. 4. deſde el numer. 46.*

Merobaudo ſu Hijo, ſegundo Rey de los Suevos, y Alemanes, fuè vencido por Antonino el Philoſofo, como eſcribe Julio Capitolino en el año ciento y treinta y ocho. Su Hijo Varno el ſegundo, tercer Rey de Suevia, y Alemania, tuvo Guerra abierta con el Imperio, y con el Emperador Antonino Caracalla, haſta el año ducientos y once, ſegun ſe lee en Elio Lampridio. En el de ducientos y cinquenta y ocho, Croco ſu Hijo, y quarto Rey de Suevia, y Alemania en el Imperio de Galieno, y Valeriano, deſtruyò mucha parte de las Galias, entrando en ellas con potentiſsimo exercito, aconſejado de ſu Madre, como eſcribe San Gregorio, Obiſpo de Tours, en el Libro primero, y capitulo treinta y dos de ſu Hiſtoria de Francia; y en el Libro ſegundo lo explica con los terminos de *Suevi, id eſt alamani.* De eſta entrada, y de ſus hoſtilidades en Francia hacen memoria las Actas de San Privato, Obiſpo de Metz, que pone à la letra Fray Lorenzo Surio; y que mariò Croco atrozmente en Arles, y las deſolaciones que causò, refiere muy diffuſamente Guillermo Catèl, en el Libro tercero de las Memorias de Lenguadoc, donde impugna à el Abad Juan Tritemio, que hace erra-

esfar 446

erradamente à Croco Rey de los Wandalos.

Eroco su Hijo, quinto Rey de Suevia, y Alemania, fué tan grande, y temido, que con sus assistencias, y socorros se asseguró Constantino el Grande en el Imperio el año trecientos y seis, segun que largamente lo cuenta en su Epitome Sexto Aurelio Victor. Hace memoria de él tambien Paulo Diacono, (ò yá Landulpho Sagax) en el Libro undecimo de su Historia.

Tenodoro su hijo, Sexto Rey de Suevia, y Alemania, vivia en el año trecientos y treinta y seis, imperando aùn Constantino el Grande, como se leë en Ammiano Marcelino.

Sus dos hijos Vadomaro, y Gundomado su hermano, fueron septimos Reyes de Suevia, y Alemania, cuyo Imperio se estendia hasta Basilea, y los Rauracos. Fueron al principio Amigos, y Confederados de Roma, hasta que se vieron obligados à tomar las armas contra el Emperador Constantino, y acometieron las Galias el año trecientos y cinquenta y quatro. Escrivio esta Guerra Ammiano Marcelino en el Libro catorce. Vadomaro fuè preso a traycion, por Juliano Apostata, y su hermano Gundomado muerto el año trecientos y cinquenta y seis, dexando hijos à Suonario, y Chonomaro Reyes de los Alemanes. Vadomaro fuè embiado prisionero por Juliano Apostata à España; como à tomar possession de este Imperio, que despues señorearon sus descendientes; y libre el año de trecientos y setenta, fuè Capitan General de el Imperio contra Sapor Rey de Persia.

Quedaron de Vadomaro dos hijos Vithigabo, octavo Rey de Suevia, y Alemania, y el Principe Richomer su hermano; muerto el Primero en la flor de sus años alevosamente, y preso el Segundo por el Emperador Valentiniano el Primero, junto à Solicinio, el año trecientos y setenta, con que pudo derrotar su Exercito. El Principe Richomer, se criò con el Emperador Graciano. Fuè Consul en Roma con Clearcho el año trecientos y ochenta y quatro; y antes Capitan General de el Imperio en Francia; y en la rota, que dieron los Godos à el Emperador Valente en el de trecientos y setenta y ocho, à no ser por su valor, pereciera todo el Exercito Romano. Fuè Prefecto Pretorio de las Galias; Principe muy Catholico; marido de Anicia Juliana, hermana de Santa Demetriades; y tuvieron por hijos à Tonancio Ferreol el Viejo, assimismo Prefecto Pretorio de las Galias, y Consul, que casó con Papianilla, hija de el Consul Afranio Syagro, y fueron Padres de Tonancio Ferreol el mozo, tambien Prefecto Pretorio de las Galias, que casó con hija de el Emperador Avito, cuyo hijo fuè Ferreol el Tercero, cuya muger fue Industria, Infanta de Francia, segun dexamos escrito en la linea de el Emperador Carlos el Grande su descendiente.

De Vithigabo, fueron hijos Hermerico, y Huninundo, Novenos Reyes de los Suevos, y de los Alemanes, y en todo grandes; hasta aqui la erudicion de Don Joseph Pellicer, que prosigue continuando la linea. Los Suevos, pues, instados de Estilicon, tomaron las armas, para invadir las Galias, conducidos por su Rey Hermerico, ò Hermenerico el Primero. Acompañabanlos los Wandalos, con su Rey Gunderico, los Alanos, con su Rey Ataces, y los Silingos, con su Principe Respendial. Estas quatro Naciones unidas, en el Consulado de Arcadio sexta vez, y Probo esguazando el Rheno, entraron en las Galias el ultimo dia de este año, como lo señala Prospero, (2) y lo historian Zozimo, (3) Casiodoro, (4) y Orosio. (5)

La primera expedicion de las quatro Naciones unidas en el año siguiente quatrocientos y nue-

(2) *Prosp. in Chron.*
(3) *Zozim. l. 6.*
(4) *Casiod. in Chron.*
(5) *Oros. lib. 7. cap. 32.*

A.C. 409. E.C. 447.

nueve de Christo, fuè la grande Ciudad de Maguncia, la qual atacada assolaron, sin quedar apenas ruinas de sus Edificios, como lo refieren, y lloraron San Geronimo, (6) y Salviano. (7) Y haviendose retirado muchos de sus moradores à la Iglesia, fueron en ella victima sangrienta à la sacrilega Barbara espada enemiga. Desde aqui, passaron à la Ciudad de Tornay, que resistiò con un largo sitio, pero al fin, no siendo socorrida, fuè entrada, y assolada. Lo mesmo padecieron Rhems, Amiens, Arras, y los Morinos, y Vangiones. Los moradores de Tornay, Nimes, y Argentina, fueron hechos Esclavos, y transmigrados à la Alemania. Treveris por quatro veces fuè saqueada, y ultimamente demolida. Estos fueron los daños, que en este año hicieron los Barbaros, arruynando quantas Ciudades, puestas à la orilla de el Rhin, havian hasta entonces sido antemural de el Imperio à sus invasiones. Estilicon, que debia castigarlos, apartò las Tropas de la frontera, y las repartiò por Francia, è Italia en los Puertos de Mar. Los Naturales de las Galias, reclamaban por su proteccion, pero en vano, llenandose de sangre quantos Rios fertilizan su dilatado País. Llora todos estos sucessos el Geremias de aquel siglo Salviano, en el Libro, que compuso à este assumpto.

(6) S. Geron. Epist. 11.

(7) Salv. lib. 6. de Vero Iudicio.

A el mesmo tiempo, que los Suevos, Wandalos, Alanos, y Silingos consternaban el Imperio, invadiendo las Galias, Alarico Rey de los Godos, que como diximos, se mantenia en las Pannonias, è Ilirico, incitado, y con orden secreta de Estilicon, pretextando, que no se le pagaba el sueldo pactado, atravesando los Alpes, se dexò ver segunda vez en la Italia, no menos terrible, que la primera, amenazando à el Emperador Honorio, que si no le pagaba promptamente, cobraria con la Espada de los suyos. A esta amenaza, añadiò nueva demanda, embiando à pedir à Honorio consignasse, y señalasse Provincia para la habitacion de sus Godos. Una, y otra demanda puso Honorio en noticia de el Senado de Roma, que no diò la respuesta hasta el año siguiente. En nuestra Galicia, aùn duraban los Priscilianistas, y assi el Emperador Honorio, no menos Catholico, que su Padre, diò un Rescripto contra ellos, y contra otros Hereges, à veinte y dos del mes de Febrero, que permanece aùn en el Codice Theodosiano. (8)

(8) Cod. Theodos. Ley 40. de Hares.

Avito Ciudadano de Braga, passò à Constantinopla à visitar à Nebridio, Principe de la Sangre Real de Theodosio, pero fuè lugubre su visita, muriendo Nebridio en sus brazos. Estuvo casado con Salbina hija de Gildon, Conde de la Africa, y uno, y otro sumamente apassionados de San Geronimo. Por lo qual Avito diò quenta al Santo de la muerte de su amigo Nebridio, y al mismo tiempo, noticioso de las grandes disputas, que el Santo havia tenido con Rufino, sobre los Libros de Origenes, le embiò à preguntar, quales eran los errores principales, que havia impugdado. A uno, y otro punto satisfizo San Geronimo, escribiendo à Salbina un eloquente Panegirico de su difunto marido. (9) A Avito respondiò una eruditissima Epistola, que es el antidoto contra los errores de Origenes. (10)

(9) S. Geron. tom. 1. Ep. 9. ad Salv.

(10) S. Geron. tom. 1. Ep. 59.

A.C. 410. E.C. 448.

Prosiguieron el año quatrocientos y diez los Barbaros las ruinas de las Galias, y como rapido corriente, divididos en varios Exercitos, (lo que podian hacer seguramente, por tener Estilicon divididas las Legiones Romanas) no dexaban Provincia, que no inundassen. (11) Saquearon à Spira, Wormasia, y las demàs Ciudades de la Galia Belgica, toda la Novempopulonia, y la Lugdunense, y entrando en la Aquitania, y Narbonense, destrozaron con igual rigor, librandose pocas Ciudades de su invasion,

(11) S. Geron. Epist. 1. 3

ſion, y de eſtas, los infelices Moradores, aunque ſe redimieſſen de el filo de la eſpada, perecian à el de la hambre, que los acoſaba dentro de las fuertes murallas. En eſte tiempo empezó à florecer el Monacato Maſilienſe, porque huyendo de la Barbara impiedad, ſe retiraron à Marſella, haſta cinco mil Monges. (12) Los quales ſe ſugetaron à la direccion de Caſiano. Con eſta meſma ocaſion, empezò tambien el Monacato Lerinenſe por San Honorato. En Toloſa, fuè la hambre tan grande, que San Exuperio ſu Obiſpo, ſe viò preciſſado a vender los Vaſos Sagrados, para ſocorrer à los pobres. (13)

(12) *Breviario Maſilienſe Gononio, libro 1.*

(13) *S. Geron. Epiſt. 4. ad Ruſticum.*

Las Legiones Romanas, que eſtaban en Inglaterra, viendo, que los Barbaros havian llegado haſta Calès, ſin que Honorio cuydaſſe de la defenſa, levantaron por Emperador à uno de ſus Capitanes llamado Marco. (14) Pero le dieron muerte à pocos dias, eligiendo en ſu lugar otro llamado Graciano, que tambien dentro de poco tiempo mataron; y porque un Soldado raſo de el Exercito, que no tenia meritos algunos, ſe llamaba Conſtantino, creyendo, que con el nombre, tendria la felicidad de Conſtantino el Grande, le aclamaron por ſu Emperador. Inmediatamente el nuevo Electo, embarcò las Legiones, y paſſando à la Bretaña, tomò Puerto en la Ciudad de Bononia. Luego ſe le juntaron, y reconocieron como Emperador muchos Oficiales, que havia en las Galias, los quales Eſtilicon havia dividido con pequeñas Tropas de el Exercito Romano, para que ninguno de ellos pudieſſe hacer opoſicion à los Barbaros. Eſtos Capitanes, viendo la floxedad, y deſcuydo de Honorio, que quando ſe deſſolaban las Galias, no penſaba en ſu ſocorro, ſe juntaron guſtoſos à Conſtantino, creyendo, que por ſu medio, ſe libertaria el Imperio de la Barbara invaſion. Conſtantino uniendo las nuevas Tropas à las ſuyas, viendoſe con Exercito baſtante, marchò en buſca de las Naciones, que yà con la noticia de ſu arribo, ſe havian hecho un Cuerpo en la Ciudad de Cambray. Aviſtaronſe los dos Exercitos, y deſpues de una ſangrienta Batalla, fueron los Barbaros derrotados, tan enteramente, que pocos ſalvaron la vida con la fuga, y los mas, quedaron priſioneros de Conſtantino; el qual pareciendole conveniente reclutar ſus Tropas debilitadas en la Batalla, diò libertad à los priſioneros, admitiendolos en ſus Vanderas; y para aſſegurarlos mas en ſu Servicio, los diò el honor de Soldados Romanos, por lo qual ſe llamaron Honoriacos. Pudiera haver Conſtantino aniquilado de eſta vez à los Barbaros, ſi ſiguiera el alcance, pero creyendo iban tan deſtrozados, que ſeria impoſſible rehazerſe; y juzgando à el meſmo tiempo, que era preciſſa la Guerra con el Emperador Honorio, le pareciò eſte mayor peligro, y aſsi paſsò en perſona a ocupar las eſtrechuras de los Alpes, para aſſegurarſe en el Dominio de las Galias. Aſsimeſmo veia, era neceſſario para no dexar Enemigos à las eſpaldas, tener nueſtra Eſpaña à ſu devocion. Para allanarla, embiò à ſu hijo Conſtante, que havia ſacado de un Monaſterio, y nombrado Ceſar, con algunos Tercios de las Legiones, y todos los Honoriacos.

(14) *Zoſim. l. 5.*

Havia en Eſpaña dos Cavalleros Nobiliſsimos, llamados Didimo, y Veroniano, Parientes de el Emperador Honorio, y aſsi veroſimilmente Gallegos, pues como vimos, eſtaba en Galicia la Caſa Solar, Tronco, y Origen de eſtos Emperadores. Eſtos Cavalleros, pues, noticioſos de la tirania de Conſtantino, y temiendo, que él, ò los Barbaros, que llegaban con ſus correrias à los Confines de Eſpaña, la invadieſſen, y ocupaſſen, deſeoſos, no ſolamente de defender la Patria, ſino tambien de conſervarla en la devocion de Honorio ſu legitimo Emperador, juntaron algunas,

aunque

aunque pequeñas Tropas, que se componian de sus Deudos, Amigos, y Criados; y abanzandose con ellas, ocuparon las estrechuras de los Pyrinèos. Luego Constante con el poderoso Exercito, que traia, à penetrarlas, y aunque el valor de los Españoles excedia à el de los Suyos, pero en esta ocasion cedio à la multitud Enemiga, por lo qual Dydimo, y Veroniano derrotados, se retiraron à la Lusitania, y Constante sin embarazo, entrò en España sugetando sus Provincias.

Entre tanto, los dos Principes Españoles, juntaron un pequeño Esquadron, con el qual improvisamente dieron sobre el Exercito de Constante, con tal ardor, que le pusieron en desorden con manifiesto peligro, hasta que advirtiendo los pocos, que los atacaban, cercandolos con la multitud de sus Tropas, los rompieron enteramente, y hicieron prisioneros à Dydimo, y Veroniano, los que remitieron à Constantino, que luego los hizo matar. Huyeron de la Batalla otros dos Parientes de Honorio, el uno llamado Theodosiolo, el qual se fuè à Constantinopla con Arcadio, y el otro quedò en Italia con Honorio. Allanada assi la Provincia, dexò en ella Constante para su guarnicion, los Regimientos de los Barbaros, y por su General, à el Conde Geroncio, bolviendose à las Galias con las Legiones Romanas.

Honorio viendo el nuevo Enemigo, que se levantaba en Constantino, confiriò con el Senado la demanda, que Alarico havia hecho el año antecedente, en que pedia Provincia para los Suyos. Consultò el Senado la propuesta, y viendo, que las Galias estaban posseidas de los Barbaros, y que consiguientemente era impossible mantener las Españas, convinieron en que se le cediesse una, y otra Provincia, con condicion, que las libertasse de las Naciones, y otro qualquiera Enemigo de el Emperador Honorio. (15) Firmaronse assi las Escrituras, y Alarico en cumplimiento de el pacto, se puso en marcha àzia las Galias con sus Godos. Estilicon, que veia, que este tratado era contrario à sus interesses, pues estando en quietud el Imperio, no podia lograr sus designios, embiò con un gran Cuerpo de Tropas Romanas, à uno de sus Generales llamado Saulo, para que ocupando el estrecho de los Alpes, diesse sobre Alarico; y, ò le destruyesse, ò le irritasse, para que creyendo ser accion de Honorio, la que era traycion suya, bolviesse las armas contra Italia: en cuyo caso, ò dexaria Honorio el Cetro, ò se veria precissado à comunicarle à su hijo Eucherio.

(15) *Zozim. lib. 6. Jornand. Hist. Goth. cap. 30.*

Marchò Saulo à los Alpes, y ocupò los passos mas seguros, por donde necessariamente havia de passar Alarico. Marchaba este tambien, ignorante de la traycion, y llegando à las estrechuras, por ser dia de Pasqua de Resurreccion, aunque era Herege Arriano, suspendiò la marcha de sus Tropas, queriendo celebrar con sosiego, y debida reverencia, la Solemnidad de el dia. Saulo al contrario, aunque era Catholico Romano, despreciando la devocion, y el culto, le pareciò ocasion oportuna la de este dia, para atacar à Alarico; y assi lo executò, arrojandose sobre sus Reales. Procurò el Godo escusar el combate, pero viendo, que el Enemigo le cargaba reciamente, puso su gente en ordenanza, y rechazò el Ataque Romano con tanto ardor, que los deshizo, logrando una completa Victoria. E irritado de el engaño, que creyò de Honorio, bolviò su marcha àzia la Italia, encaminandose à Pavia, donde se hallaban las Legiones de el Exercito Imperial, que havian quedado.

A este tiempo Olimpio, Capitan de las Guardias de Honorio, noticioso de los tratados de Estilicon, diò quenta de ellos à el Emperador, el qual haciendo pes-

pesquisa; y hallando culpados à algunos Capitanes, los hizo castigar severamente. Estilicon viendo descubierta su traycion, temeroso de el castigo, se retirò fugitivo à Ravena, con los Soldados de su Guardia, confessando con la accion su delito. Por lo qual irritados los demàs Capitanes, y Soldados de el Exercito Imperial, passaron à cuchillo à todos sus Amigos, y Confidentes, y à los Godos, que militaban à su sueldo, sin perdonar sus hijos, ni mugeres.

Saro Capitan de Estilicon, que le acompañaba en la fuga de Ravena, se bolviò contra èl en medio de el camino, y le matò, y destrozò el restante cuerpo de sus Guardias; por lo qual viendose Estilicon solo, y desamparado de todos, se retirò à la Iglesia de Ravena; pero sacandole con engaño los Soldados de Honorio, le dieron la muerte à veinte y tres de Agosto de este año, dando de esta suerte fin à su ambicion, el que si no la huviera tenido, fuera glorioso à todos los siglos.

Honorio passó à Milàn, donde en veinte y cinco de Octubre (16) diò un Rescripto, confiscando los bienes de Estilicon; y otros dos antes en veinte y cinco, y veinte y siete de Septiembre, (17) contra los Compañeros en la conjuracion. Passò luego à Ravena, donde diò ottos dos Rescriptos, (18) uno en veinte y dos de Noviembre, declarando, que los que huviessen prestado caudales à Estilicon, ò à su hijo Eucherio, los perdiessen; y el otro en diez de Diciembre, declarando à Estilicon por Enemigo publico de la Patria.

(16) *Cod. Theod. Leg. 20. d Pœn.*

(17) *Cod. Theod. Leg. 20. & 22. de Bon. pros.*

(18) *Cod. Theod. tit. de lib. & init. Custod.*

Eucherio hijo de Estilicon, y su madre Serena, pudieron huir, y se retiraron à Roma, en donde tenian muchos Confidentes, y avisaron à Alarico, para que los socorriesse. Muchos de los Barbaros, que estaban en el Exercito de Honorio, huyendo tambien, se juntaron con el Exercito de Alarico, y le dieron cuenta de la muerte de Estilicon, llegandole à el mismo tiempo esta noticia, y las Cartas de Serena, y Eucherio. Hallabase Alarico con su Exercito sobre Aquileya, y deseando la paz, embiò sus Embaxadores à Honorio, para que la tratassen: pero este imprudente Principe tratò con aspereza, mal aconsejado, à los Embaxadores, respondiendo, que jamás trataria de paz con los Godos.

Traxeron esta respuesta los Embaxadores à Alarico, el qual sin detenerse en Aquileya, passò a la Toscana, enderezandose a grandes marchas a la Ciudad de Roma. Supolo Honorio, y embiando un buen Presidio, la mandó fortificar; y conociendo, que la idea de Alarico era levantar por Emperador à Eucherio, le mandò quitar la vida; y assi se executò por mano de Arsacio, y Thercucio, Eunuchos, à quienes se encomendò. (19) Ni por esta novedad suspendio Alarico sus marchas, en medio de las quales le saliò à el passo un Santo Monge, de los que havia en la Italia, y le amonestò perdonasse à aquella gran Ciudad, y no se hiciesse Autor de su ruina. (20) Respondiòle Alarico, que intentaba esta violencia contra su voluntad; *pero que havia Uno, que no sabia quien era, que le apremiaba, y mandaba destruyesse a Roma.*

(19) *Oros. lib. 7. cap. 38.*

(20) *Sozomen. lib. 9. cap. 6. Socrat. lib. 7. cap. 10.*

Llegò, finalmente, a vista de aquella gran Ciudad, y hallandola bien fortificada, y defendida, la puso sitio, para que la hambre rindiesse lo que no podia la espada.

En el Oriental Imperio huvo novedad este año. El Emperador Arcadio, siendo de edad de treinta y tres años, muriò de enfermedad à primero de Mayo, haviendo ocupado el Throno desde la muerte de el gran Theodosio su Padre, trece años, tres meses, y quince dias. (21) Sucediòle Theodosio su Hijo, el qual, por su menor edad, dexó encomendado Arcadio à la fee, y tutela de el Rey de Persia, en que no se engañò su confianza; pues mantuvo el tiempo de su Administracion el Imperio con suma paz, y govierno. (22)

(21) *Prosper. in Chron. Socrat. lib. 6. cap. 21.*

Dexamos à nuestro Posthumiano en Narbona con Severo Sulpicio, desde donde bolviò à Belén por sus Monges, y despi-

(22) *Sozom. lib. 9. cap. 4. Paul. Diac. lib. 13.*

diendoſe con ellos de San Geronymo, vino à Zaragoza; y deſde ella, con ſu Compañero, y Paytano Theradio, paſsò à viſitar à San Paulino, à la Ciudad de Nola, en donde eſtuvieron con el Santo, haſta que viendo la Italia tan turbada, reſolvieron bolverſe à ſu Patria, que como vimos, era Galicia. A el deſpedirſe, le diò San Paulino una Carta (23) para Jovio, à quien llama el Santo Hermano, y aſsi ſin duda debia de ſer Monge; pero manchado con la Heregia de los Priſcilianiſtas, hacia dependientes de el hado los ſuceſſos de el Mundo; y en toda ſu Carta le deſengaña San Paulino, y convence de ſu ignorancia. No ſeñala el Santo Patria à eſte Jovio; pero eſtando Galicia tan llena de Priſcilianiſtas, y viniendo à ella Poſthumiano, y Theredio, tenemos por veroſimil, que era Gallego.

(23) *Paulin. Ep.* 36.

Por eſte tiempo falleció Paterno, Metropolitano de Braga, y le ſucedió Pancraciano, aunque eſta noticia depende de el Concilio Bracarenſe, que deſpues copiarèmos.

Dos Ciudadanos de Braga, uno, y otro llamados Avito, haviendo el uno ido à Jeruſalèn, y el otro à Roma, traxeron à Braga, el uno à Victorino, y el otro à Origenes; pero componiendoſe deſpues entre sì, aſsiſtidos de un Griego llamado Baſilio, empezaron à ſembrar en nueſtra Eſpaña los errores de Origenes, añadiendo eſta nueva calamidad à Galicia, que gemia oprimida con el Priſcilianiſmo, aunque los tres Hereges condenaban tambien à Priſcilianо. (24)

(24) *Oroſ.* [illegible] A. C. [illegible] 411. [illegible]

En el año quatrocientos y once de Chriſto fue la memorable entrada que hicieron Suevos, Vandalos, Alanos, y Silingos en Eſpaña, en lo que ſeguimos principalmente à Paulo Oroſio, que vivia en aquel tiempo; pues aunque ſi recto en el meſmo nueſtro Idacio, es conſtante eſtà errada la nota de los numeros con que ſeñala la Era, por vicio de los Copiadores; pues dice fue en la Era quatrocientos y cinquenta y ſiete, que correſponde à el año de Chriſto quatrocientos y diez y nueve. Pero ſe conoce el yerro, y ſe ajuſta el año verdadero, en que ſeñala concurriò eſte año con el octavo Conſulado de Honorio, y tercero de Theodoſio, que en la Chronologia ſegura que ſeguimos es el preſente. San Iſidoro en ſu Chronicon, que copiado por Bartholomè de Quevedo, de un antiquiſsimo Codice de la Santa Igleſia de Toledo, tengo en mi poder, dice, que eſtas quatro Naciones debaſtaron tres años las Galias. Paulo Oroſio afirma, que ſolo fueron dos; y uno, y otro acierta, contando Oroſio los años completos, y San Iſidoro los inceptos.

Cuydadoſo el Tyrano Conſtantino de las prevenciones que el Emperador Honorio hacia en la Italia contra èl, ſe ajuſtò con las quatro Naciones, cediendoles las Eſpañas, con condicion, que le dexaſſen libre lo que ocupaban en las Galias. Aceptaron los Barbaros el concierto, y ſolo embarazaba à ſu logro hallarſe de por medio la Ciudad de Toloſa, opulentiſsima en aquel tiempo, por lo que la puſieron ſitio los Barbaros. Lo que paſsò en èl ſe ignora; pero es cierto, que la ocuparon. Aſsi lo afirma Rutilio, (25) Eſcritor de aquel tiempo, y de ſuerte la arruinaron, que no ſe halla en ſu Dyptica memoria de algun Obiſpo deſde eſte año en muchos de los ſiguientes.

(25) *Rutilio Itiner. lib.* 2.

Yà diximos, que à la muerte de Dydimo, y Veroniano, que ſucediò el año antecedente, concurrieron muchas Tropas de los Barbaros, à quienes diò el nombre de Honoriacos. A eſtos, pues, en premio de la Victoria, ſe les cedieron, y ſeñalaron los Campos Palatinos, que no ſabemos quales fueſſen, en Eſpaña; pero ſin duda eſtaban immediatos à los Pyrineos; pues añade Oroſio,

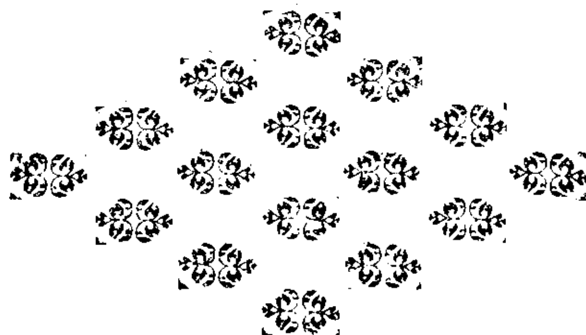
(26) *Oros. lib.7. cap.40.*

sio, (26) que desde alli se les encomendò el cuydado de el Pyrineo, y guarda de sus passos, quitando la custodia fiel de los Naturales. Estos Barbaros, pues, conocida la abundancia de el Pais, recibieron à sus Paysanos, que venian triunfando de Tolosa, dexandoles abierta la puerta de la infeliz España, y uniendose con ellos para su ruina. Entraron los Suevos capitaneados de su Rey Hemenerico; los Alanos de Ataces; los Wandalos de Gunderico; y los Silingos de Respendial. El dia en que rompiendo el claustro de el Pyrineo, entraron en España, señala Idacio, que fuè Martes à primero, ò como otros quieren, à trece de el mes de Octubre. Executaron en los miseros Españoles las atrocidades que historiarèmos en el año siguiente.

Dexamos à Alarico en el assedio de Roma, el qual cada dia estrechaba mas. Los Romanos sabiendo, que Serena havia sido motivo de el Sitio, llamando à Alarico, con consentimiento de Gala Placidia, la condenaron à muerte, la qual se executò, ahogandola con un lazo, (27) acabando assi su ambicion, emula de la de su marido. Apretaba la hambre cada dia mas à la Ciudad, y tras la hambre, la afligia la peste, que empezaba à picar en sus Moradores. Assimesmo muchos siervos, especialmente los que eran de las Naciones Barbaras, desertaban la Ciudad, y acogiendose à los Godos, aumentaron considerablemente su Exercito; y quando los Moradores de Roma debian acudir à el Cielo por su socorro, abrieron el Capitolio, y los demàs Templos idolatras, ofreciendo en ellos Sacrificios à sus mentidas Deydades; (28) porque ciertos Hechiceros havian ofrecido, que arrojarian con rayos, y truenos de la Ciudad à los Barbaros; pero el efecto se declaró muy contrario: y assi, viendo los Romanos, que los Sacrificios no correspondian à las prometidas esperanzas, embiaron sus Embaxadores à Alarico; y al fin se ajustaron con èl, le darian de contado cinco mil libras de Oro, trece mil de Plata, mil Vestidos de Seda, tres mil encarnados, y tres mil libras de Pimienta. Assimismo pactaron mediarian con Honorio, para que ajustasse la paz con Alarico, y le diesse todos los años una suma de Oro, y cierta cantidad de Trigo: que se cederian à los Godos las Provincias de Istria, y Venecia, Norico, y Dalmacia: y que se daria à Alarico el mando, y Baston supremo de General de las Tropas de el Imperio. Embiò para esto el Senado de Roma Diputados à Honorio, que fueron Ceciliano, Atalo, y Maximiano. Escribiò Honorio à Alarico passasse à Arimino, desde donde mejor se podria tratar de los ajustes. Executòlo assi Alarico, lebantando el assedio de Roma, con que respirò algun tiempo esta heroyca Ciudad.

(27) *Zosim. lib.6.*

(28) *Sozomen. lib.9. cap.7.*





CAPITULO XII.

CONCILIO DE BRAGA. ENTRA ALARICO la primera vez en Roma de paz, y la segunda la saquea. Muere, y es elegido por los Godos Ataulpho. Los Barbaros acaban de apoderarse de España, y la dividen. Empieza el Reynado de los Suevos en Galicia.

LUEGO que las Naciones entraron en España, empezaron à robar, y destruir à sangre, y fuego. Assaltaban las Fortalezas, y Pueblos principales, y ocupados, passaban à cuchillo à todos sus Moradores, sin distincion, ni exceptuar niños, ni mugeres. (1) Las Iglesias eran despojadas, y hechas cavallerizas, y pesebres los Altares de sus Cavallos. Los Granos que encontraban, comian, y quemaban los que les quedaban. Este era el estado de España, que le pinta mejor el Concilio Bracharense de toda Galicia, que se celebró el año quatrocientos y doce de Christo. Dudan oy los Eruditos, si este Concilio, que publicò Brito, es verdadero. Se ha disputado esta question Historica en la docta Academia Portuguesa, sobre que se han impresso dos eruditos Papeles; pero hasta aora no ha resuelto aquella doctissima Congregacion de Hombres sabios. Por lo qual, hasta que lo haga, suspendo mi dictamen, y pondrè traducidas las Actas de el Concilio, que dice en esta forma.

(1) *Idacio in Chron.*

A.C. 412. E.C. 450.

CAPITULO I.

CONCILIO BRACHARENSE.

,, COngregados los Obispos; ,, Elipando, de Coimbra; ,, Pomerio, de Idaña; Arisberto, ,, de Oporto; Deusdedit, de Lu- ,, go; Galesio, de Merida; Potamio, Eminiense; Tiburcio, de ,, Lamego; Agathio, de Iriaflavia; ,, Pedro, de Numancia; en el Templo de Santa Maria de Braga, el ,, Señor Pancraciano, Obispo de ,, la primera Silla, dixo: Notorio ,, os es, Hermanos, y Compañeros mios, como las Naciones ,, Barbaras destruyen à toda España, arruinan los Templos, passan ,, à cuchillo à los Siervos de Dios, ,, profanan las memorias de los ,, Santos, sus Huessos, Sepulcros, ,, y Cementerios, quebrantan las ,, fuerzas de el Imperio, conmoviendolo todo, como à la paja ,, la violencia de el viento. Excepto la Celtiberia, y Carpentania, yà lo demas, àzia el Pyrineo està sujeto à su Imperio; y ,, porque yà amenazan nuestras ,, Cabezas, os quiero congregar, ,, para que cada uno tome providencia en sus cosas; y todos juntamente en la comun calamidad ,, de la Iglesia, proveamos, ò Compañeros! un remedio à las Almas, para que la muchedumbre ,, de los trabajos, y afficciones no ,, las obligue à passarse à la compañia de los impios, permanecer en el camino de los pecados, y sentandose en la Cathedra de la maldad, apostatar de ,, la Fee verdadera: y para esto ,, pongamos el exemplar de nuestra constancia à los ojos de ,, nuestros Subditos, padeciendo ,, por Christo, algunos de los mu-

,, chos

,, chos tormentos, que padeció por nosotros. Pero porque algunos de los Alanos, Suevos, y Vandalos son Idolatras, y otros professan la Heregia Arriana, me parece, con vuestra aprobacion, conveniente á la mayor firmeza de la Fee, pronunciar Sentencia contra aquestos errores. Resolved, pues, lo que os parece.

,, *Todos*: Justo, piadoso, santo, y conveniente dictamen.

,, *Pancraciano*: Creo en un Verbo Engendrado por el Padre dessde la Eternidad, Dios de Dios Verdadero, de la mesma Substancia de el Padre, sin el qual nada fuè hecho, y por el qual todas las cosas fueron criadas.

,, *Todos los Obispos*: Assi todos lo creemos.

,, *Pancraciano*: Creo en el Espiritu Santo, que procede de el Padre, y de el Hijo, Unico en la Deydad con ellos, el qual habló por la boca de los Prophetas, vino sobre los Apostoles, y llenando à Maria de Gracia, la hizo Madre de Christo.

,, *Todos*: Assi Todos lo creèmos.

,, *Pancraciano*: Creo, que en esta Trinidad no hay Mayor, ni Menor, Primero, ó Postrero; sino es tres Personas distintas, una Igualdad, una Deydad, y una Divinidad.

,, *Todos los Obispos*: Assi todos lo creèmos.

,, *Pancraciano*: Condeno, y descomulgo, repruebo, y anathematizo todos los que sienten, creèn, y predican lo contrario.

,, *Todos los Obispos*: Assi Todos lo condenamos.

,, *Pancraciano*: Creo, que los Dioses de las Gentes, son Demonios; tienen boca, y no hablan; ojos, y no vèn; orejas, y no oyen: no haviendo espiritu, que los anime.

,, *Todos*: Assi Nosotros lo creèmos.

,, *Pancraciano*: Creo, que nuestro Dios Trino en Personas, y Uno en Essencia, hizo de nada todas las cosas; crió á nuestro Padre Adan de la tierra, y à Eva de la costilla; destruyó el Mundo por las aguas; dió la Ley à Moyses; y en los ultimos tiempos, nos vino por su Hijo, que fuè hecho Hombre descendiente de David, segun la carne.

,, *Todos*: Assi Nosotros lo creèmos.

,, *Pancraciano*: Condeno, repruebo, execro, y anathematizo à todos los que lo contrario tienen, sienten, y predican.

,, *Todos*: Assi Nosotros lo condenamos.

CAPITULO II.

,, Pancraciano: Aora si os agrada, ordenese lo que se ha de hacer de las Reliquias de los Santos, especialmente de nuestro Padre, y Apostol de esta Region, Pedro de Rates, el qual dexo aqui para la Conversion de las Almas Santiago, Pariente de el Señor.

,, *Levantòse El Obispo de Coimbra, y dixo*: No podrèmos todos executarlo de una manera; pero si os agradare, cada uno, segun la oportunidad de el tiempo lo execute: Los Barbaros estàn entre nosotros, estrechan á Lisboa, tienen à Merida, y Astorga, y llegaràn brevemente à nosotros. Vayase cada uno a su Pueblo, y conforte á los Fieles, esconda honestamente los Cuerpos de los Santos, y os remita una Relacion de los Lugares, y Cuevas, en que los ocultare, para que el curso de el tiempo, no los entregue à el olvido.

Todos: Nos parece justo, bueno, y conveniente consejo para la necesidad de el tiempo.

Pancraciano: Assi me parece

à

à Mi, como à Vosotros. Id en paz.

Todos: Solo quede nuestro hermano Potamio por la destruicion de su Iglesia, la qual los Barbaros molestan.

CAPITULO III.

POtamio dixo: Yo tambien me irè, para confortar mis ovejas, y padecer con ellas, por el nombre de Christo trabajos, y peligros, porque no recibi el nombre de Obispo para la prosperidad, sinò para el trabajo.

Pancraciano: Admirable sentencia, justo consejo, apruebole, como perfecto; Dios te conserve.

Todos: Dios te mantenga en tan buen Consejo, el qual todos aprobamos.

Todos juntamente: Vamonos en la paz de Jesu-Christo.

Pancraciano en el nombre de Dios Obispo Bracharense.
Gelasio en el nombre de Dios Obispo Emeritense.
Elipando en el nombre de Dios Obispo Colymbriense.
Pomerio Obispo Egitanense.
Ansoerto Obispo Portugalense.
Deusdedit Obispo Lucense.
Potamio Obispo Eminiense.
Tiburcio Obispo Lamacense.
Agathio Obispo Iriense.
Pedro en el nombre de Dios Obispo Numantino.

Hasta aqui llega el Concilio, de cuya legitimidad dudan los mesmos Portugueses, y oy la Academia Real, controvierte la verdad de este sucesso. No obstante, no refiere el Concilio cosa, que sea contraria à los sucessos de este año, antes si concuerda con la Historia. Marco Antonio Sabelico (2) refiere, que las Naciones sitiaron à Toledo, pero sus moradores valerosos, los obligaron a desistir de la empressa. El mesmo assegura, conquistaron à Astorga, que nombra *Asturaga*; como tambien lo refiere el Concilio, con la libertad de la Carpentania, que tambien consta de las demàs Historias. Solamente puede dudarse en las Subscripciones, pues se duda, si entonces havia, o no Obispado en Iria Flavia, de lo qual tratarèmos à su tiempo latamente. De los demàs Obispos, no ay prueba cierta, que justifique su existencia, como ni tampoco repugnancia, que la disuada.

(2) *Sabelic. l. 9. dec. 9.*

Havia el Senado de Roma suplicado à el Papa Innocencio, mediasse entre Honorio, y Alarico para la paz. Acetò Innocencio la comission por el bien universal, que resultaria de ella, y passando à Ravena, habló à Honorio con tan vivas razones, que el Emperador embiò à Jovio Prefecto de el Pretorio, à que tratasse seriamente de la paz. Propuso Alarico las condiciones, que diximos el año antecedente; pero Honorio las desechò, especialmente la ultima, en que Alarico pedia para sì el Generalato de las armas de el Imperio. Irritado Alarico de la desconfianza, levantó su Exercito, y con èl se fuè derecho à Roma. Desde el camino bolviò à embiar nuevos Embaxadores à Honorio, instandole con la paz, y remitiendo la ultima condicion de el primer tratado, pero ni assi la quiso admitir Honorio.

(3) *Zozim. lib. 5. & 6. Sozom. l. 9. cap. 9.*

Alarico à vista de Roma, y deseando, que aquella gran Ciudad no padeciesse la ultima ruina; propuso à el Senado, que los Romanos no eran sus Enemigos, sinò solo Honorio, y assi, que uniendose con èl, los trataria como Amigos, y de otro modo, no podia escusar los rigores de la guerra. Los Romanos, que se hallaban sin viveres algunos, para sufrir el assedio, acetaron precisados el partido, y admitieron à Alarico dentro de sus Murallas, que entrò triunfando pacificamente de Roma.

Ni aun con esta victoria de su Enemigo, cediò Honorio à la paz; por lo qual Alarico obligò à el Senado Romano, à que eligiesse por nuevo Emperador à Atalo. Obedeciò el Senado, y el nuevo Emperador, vestida la Purpura, nombrò à Alarico por General de las Ar-

Armas de el Imperio, y á Ataulpho su Cuñado por General de la Cavalleria, haciendo à los Godos arbitros de las Legiones Romanas, y por complacer à Alarico, se baptizò por mano de Sigeciario Obispo Arriano, porque hasta aora havia sido Idolatra; y aun despues de elevado á la Purpura, sacrificò à los Idolos, como asseguran Zozimo, y Sozemeno. (3)

(3) *Zozim. lib. 5. & 6. Sozom. l. 9. cap. 9.*

Era la Africa granero, de donde se proveìa Roma. Y assi considerando Alarico lo importante de su conquista, propuso à Atalo embiasse à ella Exercito competente, que la executasse. Atalo, que sobre ignorante de el Arte Militar, era presumidamente sobervio, pareciendole, que à el eco solamente de su nombre, se rendiria, embiò à Constantino uno de sus Capitanes con quinientos hombres. Governaba la Africa por Honorio Heracliano Capitan valeroso, el qual juntando las Tropas de su Provincia, derrotò con facilidad à Constantino, à el mesmo tiempo, que Honorio temiendo el poder de los Godos, ofreció à Atalo hacerle Compañero en el Imperio. Pero el necio Tyrano despreciò la oferta, y Honorio se recobrò, haviendole entrado de socorro seis Legiones, que le embiaba el Emperador Theodosio desde el Oriente. Diò orden, para que de la Africa no se sacassen granos algunos para Roma, con lo qual empezó en aquella Ciudad una grande hambre. Avisò el Senado à Atalo, para que diesse arbitrio para remediarla, el qual acudiò à Roma, pero siendole impossible el remedio, se bolviò à el Exercito de los Godos, dexando perecer à aquella affligida Ciudad, en la qual creciò de tal suerte la hambre, que se llegaron à alimentar de carne humana, y huvo madres, que dieron en sus vientres sepulchro, à los que havian dado el ser. A la hambre, se siguiò una peste tan horrible, que despoblò à Roma, sin que desde entonces, haya podido cobrar el immenso gentio, que comprehendia el ambito de sus muros. (4)

(4) *Zozim. l. 6.*

Viendo Alarico la mala conducta de Atalo, por la qual Roma perecia, y que esta Ciudad, por no ver su ultima ruina, se havia buelto à la obediencia de Honorio, depuso à Atalo de el Imperio, y desnudandole de la Purpura, se la embiò à Honorio, suplicandole conviniesse en la paz, tantas vezes despreciada, y no quisiesse, que Roma, como trofeo de la victoria, sangrientamente obtenida, experimentasse los rigores, que la conducirian à el ultimo exterminio. Oyò esta vez Honorio la proposicion de la paz, y quiso, que Alarico se acercasse à Ravena, para ajustarla mas facilmente. Executòlo Alarico, y quando estaba yà concluido el tratado, le deshizo un impensado accidente.

Hallabase en el Exercito de Honorio Saro Capitan de los Hunnos, que militaba à su sueldo. Este pareciendole, que si se ajustaba la paz, se diminuiria su authoridad, y la de su Nacion con Honorio, saliendo de Ravena con trecientos Soldados, sin que lo supiesse Honorio, diò de repente sobre los Godos, poniendolos en consternacion, por hallarse descuydados; pero tomando las armas, y acudiendo à el rebato, le hicieron facilmente bolver la espalda. Alarico creyendo, que esta traycion fuesse ordenada por Honorio, levantò su Exercito, y bolviendo contra Roma, ofreciò à sus Soldados el saco de aquella Ciudad. San Isidoro dice, que convocado el Exercito, hizo voto de comun acuerdo, que si entraba la Ciudad, qualquier Romano, que se hallasse en las Iglesias, lograria libertad. Diò assimismo Alarico orden, que ninguno ensangrentasse la espada, y contentos con la hacienda, no ofendiessen las vidas. (5)

(5) *Zozim. l. 6. Oros. lib. 7. cap. 10. Idacius, in Chron. San Isidor. in Chron. Gothor.*

Apenas llegaron à Roma, entraron en ella de noche, quando yazia en brazos de el perezoso sueño,

sueño, hasta que despertò à los ecos de el Exercito victorioso.

(6) *San Geron. Ep. 16.*

(6) Confusos los Moradores, assi de el terror Enemigo, como de la obscuridad de las tinieblas, unos huìan à los Templos, otros temerosos, se escondian en sus Casas, cercandolos por todas partes el temor de los Godos, que saqueaban las haciendas, logrando de una vez, lo que los Romanos havian adquirido en tantos años, con los despojos de todo el Mundo.

Amaneciò el dia siguiente, en el qual, se viò un gran triunfo de la Religion Christiana, con una demonstracion gloriosa de la piedad de Alarico. Entrò un Soldado Godo en una casa, que desamparada de sus dueños, solamente havia quedado en ella una Virgen Anciana, consagrada à Dios. (7) Pidiola el Soldado, que le diesse la plata, y oro, que tuviesse. La Virgen, le mostrò unos vasos preciosissimos, y notando, que el Godo admiraba su hechura, le dixo: *Estos vasos, son de el Sagrario de el Apostol San Pedro; si tienes ossadia, tomalos, porque yo no puedo darlos.* A el oìr el Godo el nombre de el Apostol, se llenò de temor reverencial, y Sagrado; y saliendo de la casa sin tocarlos, dio quenta à Alarico de lo que passaba. El Principe Godo recogiò algunas Tropas, y yendo à la casa, diò orden, que los vasos fuessen restituìdos por manos de Catholicos à la Iglesia de San Pedro, diciendo: *Mi Guerra es con los Romanos, no con los Apostoles de Dios.*

(7) *Oros. lib. 7. cap. 39.*

A la noticia de este sucesso, acudieron muchos Catholicos, y viò Roma el mayor de sus triunfos; porque caminaban las Tropas Militares formadas, y en medio de ellas los Catholicos con los Vasos Sagrados en las manos, cerrando Alarico con sus primeros Capitanes. Alternabanse los belicos instrumentos con los Sagrados, mezclados con Hymnos à Dios, y à el Apostol, trocandose de repente el furor de los Soldados, y las quejas de los Ciudadanos en uniformes sonoros Canticos de alabanza. Muchos de los Ciudadanos Idolatras, à este expectaculo, dissimulando ser Gentiles, se mezclaron entre los Catholicos, gozando por este medio de el indulto. Hecho singular en la Historia, y que no encuentra igual, ò semejante en los Annales de los Siglos. No solamente gozaron de el indulto los Moradores, que se retiraron à las Iglesias; sinò tambien qualquiera, que invocaba el nombre de Christo, ò de los Santos, quedaba libre, consiguiendo assi su redempcion millares de Romanos. (8)

(8) *S. Isidor. l. de mundo.*

Otro caso singular sucediò en este saqueo. (9) Un Godo encontrò à una Matrona Romana hermosissima, y llevado de su apetito, solicitò su voluntad. Resistiòle la honesta Romana; por lo qual el Godo, trocando los alhagos en amenazas, la dixo, que si no convenia con su deseo, la havia de dar muerte: y à el mesmo tiempo, sacando la espada, la puso à el cuello de la muger, y viendola constante, llegò à ensangrentarla irritado en su garganta; pero admirado de su fortaleza, à vista de su invencible castidad, rindiò su abrasado deseo, y tomandola de la mano, la llevò à el Templo de San Pedro, y la entregò à su Custodio, para que la guardasse, y ademàs, la dexò seis escudos para su alimento. Dando à el mundo este Joven Barbaro un exemplar de continencia, pocas veces practicado.

(9) *Sozom. l. 9. cap. 10.*

A el tercero dia, sacò Alarico sus Tropas de Roma, y para que no se dudasse, que el sucesso passado, havia sido castigo de Dios por los pecados de los Romanos, se levantò una horrible tempestad, que inflamando el ayre, arruinò con rayos los mas insignes Edificios de aquella Ciudad, que havian perdonado los Godos. (10) El Conde Marcelino (11) dice, que los Godos, se detuvieron en Roma seis dias. San Isidoro (12) afirma,

(10) *Cassiod. l. 12. var. Ep. 20. Oros. lib. 7. cap. 39. Paul. Diac. in Missell. lib. 13. Prosper. in Chron.*

(11) *Marcell. in Chron.*

(12) *San Isidor. in Chron. Goth.*

afirma, que cinco. Pero nosotros seguimos à Orosio, Escritor Coetaneo.

Hallabase Honorio en la Ciudad de Ravena tan descuydado de lo que sucedia, que dandole la noticia de que se havia perdido Roma, entendiò le decian un Gallo, que tenia de este nombre, con quien se divertia. Hallavase tambien San Inocencio Papa en Ravena, el qual à el instante que salieron los Godos, passò à Roma, à consolar, segun le fuesse possible, à sus Ovejas. Honorio herido de el dolor, empezò à discurrir, mas solicito que hasta entonces, en el remedio.

Alarico saliò de Roma llevando cautiva à la Princesa Gala Placidia, aunque tratada con los debidos honores, y se enderezò con su Exercito à la Campania. En llegando à la Ciudad de Nola, la puso un estrecho sitio; (13) pero apareciendose su Patron San Felix, le apartò milagrosamente de èl. Assi consta de San Augustin, (14) aunque el modo se ignora. Los Godos passaron à la Lucania, y Abruzo.

(13) *S. August. de Civ. Dei, lib. 1. cap. 10.*

(14) *S. August. de cura pro mort. l. 16.*

A.C. 413. E.C. 451.

Suevos, Vandalos, Alanos, y Silingos acabaron el año quatrocientos y trece de Christo la conquista de lo restante de España, excepto una pequeña parte de la Provincia Tarraconense, que se mantuvo por los Romanos. Como el año antecedente, no solamente no se havia sembrado, pero aun los granos que havia, los quemaron los Barbaros, se originò una hambre tal, que no estaba reservada la carne humana, y muchas madres se comieron sus hijos; y huvo una, que lo executò con quatro que tenia, por cuyo delito, presa, y convencida, fuè apedreada. De esto se siguiò una peste horrible. Las bestias de los Campos, acostumbradas à la carne humana, con los cuerpos de los que la espada Barbara, la hambre, y la peste havian muerto en los Campos, se entraban yà en los Poblados, y alli despedazaban à los hombres. Con estas quatro plagas de el hierro, la hambre, pestilencia, y fieras, afirma Idacio, (15) que de las tres partes de los Naturales Españoles perecieron las dos.

(15) *Idacio in Chron.*

El motivo de tan sangriento castigo, dice Salviano, (16) fueron los pecados de los Españoles, especialmente el de la luxuria; por la qual embiò Dios, entre las demàs Naciones, à los Wandalos, que aunque Hereges, eran sumamente castos. Tambien afirma Salviano, que yà en este tiempo se gloriaban los Españoles con el nombre de Catholicos, aunque solo tenian el nombre. Muchos de los Obispos Españoles, escribe San Agustin, (17) desampararon à España, aunque otros constantemente perfectos, se quedaron con sus Ovejas, expuestos, por no desampararlas, à immensidad de peligros.

(16) *Salvian. de Provid. lib. 7.*

(17) *S. August. Epist. 180. ad Honorat.*

Alarico victorioso de la Italia, determinò passar à robar la Sicilia; para lo qual embiò delante una partida de su Exercito, pero embarcada, fuè sumergida con una tempestad, que padeciò en el Pharo. No por esso suspendiò su dictamen; pero hallandose en la Ciudad de Cosencia, para executarle, muriò en ella de repente. Su Exercito celebrò sus Exequias con gran pompa, y magestad, y sacando de madre el Rio Basento, le sepultaron en ella, con muchas de las riquezas, que havian robado en Roma, y bolvieron à echar la agua por su antigua corriente. (18)

(18) *Paul. Diacon. Miscel. lib. 13.*

El Exercito Godo, por aclamacion universal, levantò por Rey à Ataulpho, cuñado de Alarico, Principe de la sangre Real de los Godos, no menos belicoso que su Antecessor, pero mas apacible. Con su eleccion, empezò à respirar el Imperio Romano, y el Emperador Honorio diò en publico gracias à Dios, por haverle

quitado tan molesto Enemigo, como Alarico. (19) Yà diximos, que llevaban los Godos prisionera à Gala Placidia, Muger de elevado ingenio, hermana de el Emperador Honorio, y como tal de origen Gallega. Su trato, y comunicacion enamorò de tal suerte à Ataulpho, que conociendo no podria lograrla sin el consentimiento de Honorio, le embiò sus Embaxadores, rogandole con la paz, y pidiendole à Placidia por Esposa. Oyò Honorio de buena gana el tratado de ajuste; pero le pareciò razon politica suspender por entonces su conclusion. Bolviò Ataulpho sobre Roma; pero à ruegos de Gala Placidia la perdonò, y por preliminar de la paz, convino con Honorio en passar à las Galias, en donde se hallaba Constancio, General de Honorio. El qual encerrando en Arlès à el Tyrano Constantino, le quitò, con la vida, la Purpura, que injustamente posseìa, (20) como tambien à otros Tyranos, que la havian vestido en las Galias.

(19) *Sozom. lib. 9. cap. 12.*

(20) *Oros. lib. 7. cap. 42. Jornand. Hist. de los Godos.*

A.C. E.C.
414. 452.

Entrò el año quatrocientos y catorce, en el qual, viendo los Barbaros, que havian ocupado las Españas, que era impossible mantenerse sin el cultivo de los Campos, se ajustaron con los Naturales, y repartieron entre sì lo conquistado. Los Alanos, con su Rey Ataces, ocuparon las Provincias Lusitana, y Carthaginense, en que se comprehendia lo que oy es Estremadura, y Portugal, con el Algarve, las Provincias de Castilla la Nueva, y Reyno de Murcia. Los Silingos ocuparon la Betica, y Andalucia, dando à *Hispalis* su Corte el nombre de *Silinga*, que los Arabes convirtieron en *Sevilla*. Los Wandalos, y Suevos partieron la Provincia de Galicia, que entonces comprehendia, como yà hemos dicho, las Asturias, Reyno de Leon, y Castilla Vieja, hasta el Rio Duero. A los Wandalos tocaron las Asturias, con la Ciudad de Astorga. Los Suevos ocuparon à Braga, con todo lo que ay entre Duero, y Miño. (21)

San Isidoro dice, que no toda la Galicia conquistaron por aora estas Naciones. Antes bien, como despues verèmos, quedaron libres Lugo, y lo que aora es de el Arzobispado de Santiago, y *Mondoñedo*; en cuyo corto terreno, no solamente se mantuvieron los valerosos Gallegos, sino añade San Isidoro, que haciendose libres, se hicieron Republica independiente de los Barbaros, y de el Imperio. Que fuesse assi, ademàs de la authoridad de San Isidoro, lo evidencia el que nunca despues vino Capitan alguno Romano à governarlos, y solamente con sus fuerzas se mantuvieron; siendo gloria de esta heroyca Nacion, que quando lo restante de España gemia debaxo de el yugo intolerable de los Barbaros, Galicia supo, y pudo, no solamente resistir sus invasiones, sino tambien fundar su Republica, recobrando la libertad perdida en la entrada de los Romanos.

(21) *Oros. lib. 7. cap. 41. S. Isidor. Chr. Suev. & Vvand. Idacio in Chron.*

Por este tiempo passò à Jerusalen desde Constantinopla Avito Ciudadano de Braga, de el qual harèmos adelante singular memoria.

Llegò Ataulpho à las Galias, y atravesando la Narbonense, hizo su assiento en un Lugar, que despues se llamò San Egydio, en donde assegura Othòn Frinsingense, (22) que en su tiempo permanecia el Palacio de los Godos. Desde allì inundò con sus Tropas la Aquitania toda, llevandola à sangre, y fuego, sin duda para obligar à Honorio à que ajustasse la paz. Resistiòse Honorio, porque yà se hallaba libre de los Tyranos, que ocupaban las Galias, por el valor de su General Constancio. (23)

(22) *Otho Frinsingen. in Chron.*

(23) *Oros. lib. 7. cap. 43. Paul. Diacon. lib. 13. Jornad. Histor. de los Godos.*

Yà diximos como los dos Avitos Bracarenses havian traido à Galicia los Libros de Origenes, y

Olympiod. apud Phoc.

y Victorino, por lo qual dos Obispos de España, llamados Paulo, y Eutropio, cuyas Sillas se ignoran, pero es verosimil fueron de Galicia, consultaron el año quatrocientos y quince à San Agustin sobre el origen de la Alma, como tambien sobre otros capitulos de la Heregia de Prisciliano, que aun duraba tenazmente arraygada en los corazones de los Gallegos. (24)

A.C. E.C. 415. 453.

(24) *Orosio in Commonit.*

Divididas las Provincias entre los Barbaros, prosiguieron cada uno acabando de allanar sus conquistas. Traense dos Cartas de el Obispo Arisberto de la Silla de Oporto, que como vimos, firmó en el Concilio Bracharense. La primera es à Samenio, Arcediano de Braga, y dice assi:

Doleo super te, Frater mi. Doleo super Episcopum, & caput nostrum Pancratium. Doleo super exiliationem vestram. Videat Deus miseriam nostram oculis misericordiae suae. Colymbria capta est. Servos Dei occidit inimicus in ore gladij. Elipandus ducitur captivus. Olysipo libertatem suam auro redemit. Egitaniam obsident. Omnia sunt plena laboribus, singultibus, & anxietatibus. Sed quia tu vidisti quo modo actum est à Suevis, inde collige qualiter Alani agant in Lusitania. Mitto ad te Decreta Fidei, quae petis; deduxi enim illa mecum scripta manu mea. Ego quotidie spero super me similem plagam. Sed de omnibus ad te scribam, si scivero de loco ubi te latitas. Respiciat nos Deus.

En Castellano dice de esta suerte: Duelome por Tí, Hermano mio: Duelome por nuestro Obispo, y Cabeza Pancracio: Duelome por vuestro destierro. Vea Dios nuestra miseria con los ojos de su misericordia. Coimbra està ocupada. El Enemigo passa à filo de espada à los Siervos de Dios. Elipando està cautivo. Lisboa redimiò su libertad con el Oro. Idaña esta sitiada. Todo està lleno de trabajos, sollozos, y peligros. Pero pues viste lo que han executado los Suevos, puedes colegir lo que haràn los Alanos en la Lusitania. Embio los Decretos de la Fee, que me pides, y copiè por mi mano. Cada dia espero sobre mi semejante plaga; pero de todo tendràs noticia, si sè el Lugar donde te ocultas. Dios nos ampare.

La segunda Carta es à el mesmo Samenio, que dice de esta suerte: *Per misericordiam Dei evasimus manus impiorum, & transeuntes Colymbriam novam, vidimus ibi multos Dei Ministros laborantes iussu Attacis in constructione murorum novae Arcis, quam ipse supra Mundam facit, devastata iam prima populatione. Ibi erat servus Dei Elipandus Episcopus, & Essenus Presbyter, & multi alij servientes in operibus. Flevi cum illis, comparem afflictionem, & ablatum Lusitanis ius Imperatorum. Ipsi ad me scribunt, quod sit illis bona spes propter coniugium Cindasuindae filiae Hermenerici, quia fidelis est, bona, & pia. De eventu eritis certiores.*

En Castellano dice assi: Por la misericordia de Dios caminamos libres de las manos de los Barbaros, y llegando à Coimbra la Nueva, vimos alli muchos Ministros de Dios, que trabajaban por mandado de Attaces en la construccion de los Muros de el nuevo Castillo, que hace sobre Munda, debastada yà la primera Poblacion. Alli estaba el siervo de Dios Elipando Obispo, Esseno Presbytero, y otros muchos, sirviendo en las obras. Llorè con ellos nuestra afliccion, y el perdido derecho Imperial de la Lusitania. Ellos me escriben, que tienen buenas esperanzas, por el casamiento de Cyndasuinda, hija de Hermenerico, la qual es fiel, buena, y piadosa: avisarè lo que sucediere.

Estas Cartas no tienen toda la seguridad que deseo en los monumentos con que la Historia debe organizarse: pero tambien es cierto concuerdan enteramente con las Historias de aquellos tiempos, y no contienen cosa repugnante, ni inverosimil; y assi las dexo à el juicio

(21) *Oros. lib. 7. cap. 41.* *S. Isidor. Chr. Suev. & Vvand.* *Idacio in Chron.*

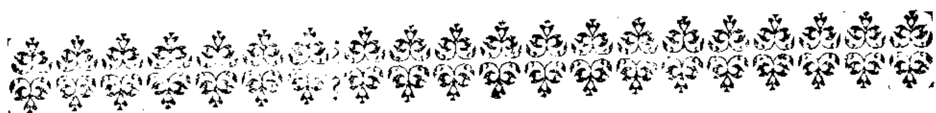
 cri-

critico de el erudito, que las examine.

Ataulpho, que deseaba el casamiento con Placidia, haviendose levantado por Tyranos en las Galias Jovino, y Sebastiano, (25) embiò un Embaxador nuevamente à Honorio, ofreciendole las cabezas de los Tyranos, si ajustaba la paz con los Godos. Oyò Honorio la propuesta, y ofreció la Aquitania, con condicion, que Ataulpho sirviesse con sus Tropas à el Imperio, y restituyesse á Placidia. En esto ultimo no vino Ataulpho; y creyendo, que con los meritos lograria de Honorio el deseado casamiento, acometiò à los Tyranos; y haviendo derrotado primero à Sebastiano, le prendiò con Jovio en Valencia de el Rhodano, donde se havia retirado, y cortandolos las cabezas, las embiò à Honorio.

(25) *Olympiod. in Phoc.*

Pero no tuvo efecto alguno este servicio, antes bien embiò Honorio à su General Constancio, para que recobrasse á Placidia, que se la havia ofrecido secretamente por Esposa. Resistiòse Ataulpho, y viendo era precisa la Guerra con los Romanos, ocupó à Narbona, y se hizo fuerte en ella contra las invasiones de Constancio, amenazando uno, y otro Rival una cruda Guerra à las Galias.



CAPITULO XIII.

OROSIO, NATURAL DE BRAGA, PASSA à la Africa, y desde alli à Jerusalen, donde se opone à Pelagio. Muere Ataulpho, sucedele Sigerico, y à este Valia. Descubrese el Cuerpo de San Esteban en Jerusalen, y Avito embia sus Reliquias à Braga con Orosio.

A.C. 416. E.C. 454.

Entrò el año quatrocientos y diez y seis, en el qual viendo los Obispos Paulo, y Eutropio, que San Agustin no respondia à su Consulta, y que crecia cada dia mas el sequito de los Hereges; y que los Origenistas afirmaban, que Dios havia criado las Almas antes de la Creacion de el Mundo; y los Priscilianistas decian, que la Alma racional era porcion de Dios, y de su substancia, se juntaron con Balconio, Metropolitano de Braga, que si es cierto el Concilio Bracarense citado, havia sucedido à Pancracio, concurrieron tambien otros Obispos, y de comun acuerdo eligieron (1) à Orosio, Presbytero, segun lo afirma San Agustin, (2) Santissimo, y estudiosissimo Joven, canonizando tan gran Padre de la Iglesia de esta forma la sabiduria, y virtud de Orosio. Algunos le dàn el nombre de Paulo, pero otros lo niegan, porque ninguno le diò este nombre en toda la antiguedad. Otros le quieren hacer natural de Tarragona, y yerran manifiestamente; pues consta, que era de Galicia: Lo primero, por authoridad de San Agustin, que escribiendo à Evodio, dice de esta suerte: *No quise perder la ocasion, porque era de un estudiosissimo Joven, que vino à nosotros de lo ultimo de España, Orosio Presbytero.* Braga,

(1) *Orosio in Commonit.* *S. August. contr. Priscilian.*

(2) *S. August. Epist. 102. ad Evod.*

Braga, y no Tarragona està en lo ultimo de España. Lo segundo, el mismo Santo, escribiendo à San Geronymo, de Orosio, dice assi: *Vino à Mi desde las Riberas de el Occeano*, y Tarragona està en el Mediterraneo. Lo tercero, porque à ser Orosio de Tarragona, no embiaria por èl Avito, como verèmos, las Reliquias de San Esteban à el Pueblo de Braga. Lo quarto, consta expressamente de la Epistola de San Braulio, Obispo de Zaragoza, escrita a San Fructuoso, donde hablando de Galicia dice assi: *Essa Provincia en que vives fuè siempre abundante de personas de buenas letras, y de felices ingenios; y sino acuerdate de los elegantissimos, y devotissimos Orosio Presbytero, y Thoribio Obispo.*

Dudase tambien quien embió à Orosio. Algunos Escritores quieren fuessen Erotes, y Lazaro Obispos de las Galias, que el año siguiente acusaron à Pelagio en Palestina. Pero es estraña idea, pues era menester nos dixessen, con que motivo estaba Orosio natural de Braga en la Francia: y assi la opinion mas seguida, y que authoriza Baronio (3) es, que fueron Paulo, y Eutropio, como llevamos dicho.

(3) *Baron. ann.* 414.

Passò, pues, Orosio à la Africa, è informò à San Agustin muy por estenso, de los errores antiguos de los Origenistas, y Priscilianistas, de que se hallaba afligida la Iglesia de Galicia. Hallabase San Agustin entonces ocupado en escribir los Libros de la Ciudad de Dios, y en confutar à los Donatistas, por cuya causa, no pudo desde luego satisfacer à Orosio.

Este año, logrò Ataulpho el premio de sus trabajos; pues por medio de Candidiano, cediò Honorio, y convino en el casamiento con Placidia. (4) Celebraronse las Bodas en Narbona con aparato Real, y concluidas sus fiestas, passaron à tomar possession de la Aquitania, poniendo su Corte en Tolosa.

(4) *Olympio l.*

A.C. E.C.
417. 455.

El año quatrocientos y diez y siete, yà San Agustin empezò à satisfacer à Orosio de las dudas, que le propuso à este: fueron principalmente los errores de los Priscilianistas, contra los quales escribio un Libro. (5) Otra era, si en algun caso era licito el mentir, à esto respondiò este Gran Doctor probando, que en ningun caso es permitida la mentira. En quanto à la principal consulta de el origen de la alma, le pareció conveniente consultar à San Geronimo, y assi se lo propuso à Orosio. El reconociendo, que por este medio lograba visitar, y adorar los Santos Lugares de la Redencion, acetó la peregrinacion; y assi San Agustin le diò una Carta para San Geronimo, (6) en que dice el Santo de Orosio lo siguiente:

(5) *S. August. contr. Priscilian.*

Sabe, que vino à mi esse Joven Religioso, hermano en la Religion, Hijo en la edad, y en el honor Compresbytero, nuestro Orosio, de agudo ingenio, de eloquencia pronta, de estudio ardiente, deseando ser vaso util en la Casa de el Señor, para confutar las falsas, y perniciosas doctrinas, que mas infelizmente, que el Barbaro cuchillo los Cuerpos, despedazan las Almas de los Españoles. Por lo qual, vino à mi desde la Playa de el mar Occeano, movido de la fama, que le persuadia, poder ser enseñado de mi, en quanto deseaba saber. No hà logrado otro fruto, que enseñarle lo primero, que no diesse credito à mi fama, y despues le enseñè lo que pude. En lo que no pude, le adverti de quien lo podria saber, embiandole a ti. Acetò con pronta voluntad mi precepto, y le roguè, que bolviendo à su Patria, passasse por aqui, y haviendomelo ofrecido, creì que Dios me daba esta ocasion, para consultarte las cosas, que deseo saber por tu medio. Buscaba quien poderte embiar, y no encontraba, quien fuesse capaz en la fidelidad de el obrar, alegria de el obedecer, y exercicio de peregrinar. Pero luego, que experimentè à este Joven, no me quedò duda, en que era el mismo, que yo pedia à Dios. Recibe, pues, lo que pido me

(6) *S. August. Epist. 28. ad Hieron.*

me descubras, y no te sea molesto explicarlo. La question de el alma mueve à muchos, entre los quales confiesso soy yo.

Prosigue el Santo, suponiendo por principios Catholicos, que la alma es immortal, y que no es porcion de la substancia de Dios. Acerca de su origen, propone las opiniones, que entonces corrian entre los Catholicos, y duda sobre ellas con tan elevada subtileza, y tan doctrinal humildad, que mas parece resolverlas, que dudarlas.

Con esta Carta, llegó Orosio à Palestina, y encaminandose à Belén, la entregó à San Geronimo, leyola el Maximo Doctor, y viendo las alabanzas, que de Orosio le escribia San Augustin, le recibió con estimacion, y singular cariño, que se aumentó, á el oir â Orosio pintar el estado de Galicia, y aùn de España, con los errores, que en ella prevalecian. Conoció en su explicacion la eloquencia facunda de Orosio, acompañada de una Religiosa erudicion en las Santas Escrituras, y Dogmas de la Fee. Escribia entonces San Geronimo los Dialogos contra Pelagio, en los quales daba satisfaccion à muchas de las dudas, que proponia San Augustin; y assi pudo desde luego despachar à Orosio, pero atrahido de su juventud eloquente, quiso detenerle consigo algunos dias, y el mesmo Orosio, quiso tambien comunicar despacio aquel Occeano de Sabiduria.

Ataulpho haviendo passado à España este año, fuè muerto por Dovio Godo en la Ciudad de Barcelona à traycion. (7) Los Godos levantaron por su Rey à Sigerico, à el qual unos dan siete dias, otros dos meses de Reynado, despues de los quales, fué muerto violentamente, y eligido con comun aclamacion Walia cuñado de Ataulpho.

(7) *Oros. lib.7. cap.43. Prospero. S.Isidoro. Ermanus cap.*

A.C. 418. E.C. 456. El año quatrocientos y diez y ocho, gozaba nuestra Galicia de algun descanso, teniendo suspensas las armas Hermenerico, y Gunderico, Reyes de los Suevos, y Wandalos, por lo qual proseguirèmos con los sucessos de Orosio.

Haviendo Pelagio passado à Palestina, engañò à Juan Obispo de Jerusalèn, y llegando Orosio, se publicò, que Augustino, y Geronimo condenaban la doctrina de Pelagio. Esta voz alterò sumamente à los Catholicos de Palestina, que hasta aora comunicaban con Pelagio, no haviendo advertido su veneno; pero à el ver, que las dos mayores Luces, que entonces tenia la Iglesia, conspiraban uniformes contra el Herege, no dudaba era falsa su doctrina. Juan Obispo de Jerusalén, para evitarlo, llamó à Orosio, y haviendo comparecido à su presencia, le mandò declarasse lo que San Augustin havia obrado en la Africa contra Celestio Maestro de Pelagio.

Executolo Orosio, y dixo ante todo el congresso de el Clero, que se hallaba presente, como Celestio havia sido condenado, y à el se havia huido de la Africa. Que el traìa una Carta de San Augustin, en que este glorioso Doctor convencia, y descubria los errores de ellos, y con efecto haviendoselo mandado, la sacó, y la leyò ante todos.

Llamaron à Pelagio à el Congresso, y le preguntaron: Si creia, y enseñaba aquellas doctrinas, que San Augustin confutaba en su Carta? Pelagio sobervio diò por respuesta: *Quien es para mì Augustino?* Este arrogante desprecio de el mayor Luzero, que entonces tenia la Iglesia, escandalizo, y alterò à todos los circunstantes. Por lo qual el Obispo Juan, interponiendo su authoridad, para que Pelagio no se despeñasse mas contra el Glorioso Doctor, le dixo: *Que mirasse, que El alli era Augustino; y assi, que libremente explicasse su dictamen*: y à Orosio mandò explicasse los errados Dogmas de Pelagio.

Orosio dixo: *Que Pelagio creìa, y enseñaba, que el Hombre podia permanecer sin pecado, y guardar* los

los Preceptos Divinos, con solas las fuerzas de su voluntad. Pelagio dolosamente respondio: *era cierto lo enseñaba, pero que no negaba, que esto no podia conseguirse sin la gracia de Dios.* A esta respuesta de el engañoso Herege, se siguiò una duda entre los presentes, disputando si era, ó no Catholica esta Doctrina. Valiendose Juan de esta confusion, dixo á Orosio prosiguiesse, y como acusador, convenciesse à Pelagio. Conociò Orosio la depravada idea de Juan, y assi dixo cuerdamente: *Nosotros no le acusamos, solamente decimos lo que tus Hermanos, y Padres nuestros han determinado sobre esta Heregia.*

Advirtió Orosio, que Juan estaba dañado con los errores de Origenes, de cuya sentina havia Pelagio bebido los suyos: ignoraba Orosio tambien el Idioma Griego, y assi para explicarse, necessitaba de interprete, y el que havia puesto Juan, era Pelagiano, por lo qual callaba, y añadia muchas palabras, que no pronunciaba Orosio, como lo nota nuestro Avito Bracharense, que tambien se hallò presente. Y assi, despues de una larga disputa, se deshizo el Congresso sin efecto alguno, y Orosio se bolviò à fines de Julio à Belèn. (8)

(8) *Or. in com.*

Dos de los Obispos de Francia, expelidos de sus Sillas, passaron à Palestina. Estos fueron Lazaro Obispo de Aix, y Herotes Obispo de Arles. (9) Emprendieron los dos su camino, y llegaron à Palestina, à este tiempo, quando ya Pelagio tenia con su mala semilla inficionados los corazones de muchos Obispos, y especialmente de Juan Prelado de Jerusalèn, como diximos. No obstante formaron su acusacion ante Eulogio Metropolitano de Palestina, el qual convocó Concilio para Lida, Ciudad poco distante de Cesarea. (10) A este Synodo fué citado Pelagio. Nuestro Orosio se hallaba en Belen, y passò luego à el Concilio, en el qual con eminente delicadeza, perorò contra los errores de Pelagio; por lo qual movidos los Padres, le obligaron à que condenasse los Capitulos todos, que contenia la acusacion. Executòlo Pelagio; pero engañando à los Padres, que por arrebatar el juicio, no havian esperado à que estuviessen presentes los acusadores. Y assi Pelagio negò, que jamás huviesse dicho, ni pronunciado aquellos errores. Conociò nuestro Orosio la malicia de el Herege, y assi escribiò immediatamente contra èl un Libro, que intitulò Apologetico.

(9) *S. Aug. l. 1. cont. Iulian q. 5. S. Prospero l. de ingrat.*

(10) *S. Hier. Ep. 94. ad Aug.*

Esta Obra dudan muchos sea de Orosio. Wistelio, (11) à quien sigue Lezana, (12) creèn, que es parto de un Herege Novaciano. Aloysio Torelio (13) refiere otras opiniones, y à el fin teme apropiarla à Orosio. Es de admirar, que Escritores tan eruditos tropiezen en cosa tan notoria, pues quanto contiene esta Obra, lo refiere, y repite San Agustin, (14) el qual no tuvo otro medio para saberlo, que la relacion de Orosio. No se puede negar, que esta Apologia tiene algunas Clausulas añadidas, è interpoladas, las quales todas pueden verse en Wosio (15) y quitadas, queda pura, y entera la Obra de Orosio. Intitulasse esta Obra Apologia de la libertad de el alvedrio; y à el contrario, toda la Obra es à fin de defender la gracia Divina: y assi sin duda Orosio la dio otro titulo, que despues mudò el imperito, que la interpolò. Veasse à el Eminentissimo Norris. (16)

(11) *Wistel. tom 2. Vindit. l. 3. sect. 5.*

(12) *Lezan. tom 3. Annal. ann. 415.*

(13) *Torello tom 1. sæc. Aug. an. 415. n. 7.*

(14) *S. Aug. l. de gest. Pelag.*

(15) *Vos. lib. 1. Hist. Pelag. cap. 7.*

El año antecedente, se havian descubierto las Reliquias de San Esteban Protomartyr, por revelacion de San Gamaliel, à Luciano Presbytero en la Villa de Caphargamala, y haviendose trasladado à Gerusalen, havian quedado en el sitio de la invencion algunos huessos, y tierra mezclada con la sangre de este glorioso Santo.

(16) *Norris Histor. Pelag. lib. 1. cap. 7.*

Halla-

Hallabase como escribimos, à este tiempo en Gerusalèn Avito Bracharense, el qual deseando, que su Patria Braga gozasse de las Reliquias de este Santo, obtuvo de Luciano, que le diesse parte de ellas, y ademàs, le pidiò escribiesse el modo de la invencion, para que constasse à los Siglos venideros. Diòle Luciano las Reliquias, y escribiò la invencion en Griego, la qual traduxo Avito à el Idioma Latino, para que fuesse notoria à toda la Iglesia.

San Geronimo despachò à Orosio, resolviendo las dudas, que le propuso, y le diò Cartas para San Agustin, y sabiendo Avito, que estaba de buelta para Galicia, le entregò las Reliquias de San Esteban, la Escritura de su invencion, y una Carta para Balconio, y para todo el Clero, y Pueblo de Braga, la qual decia de esta suerte: (17)

(17) *Baron. tom. 5. ann.* 415.

AL BEATISSIMO, Y MUY AMADO SIempre en el Señor, Balconio Obispo, y â todo el Clero, y Pueblo de la Iglesia Bracharense, Avito Presbytero, Salud eterna en el Señor.

DESEO, Y RUEGO, QUE os acordeis de mì, como yo en quanto puedo, no cesso de acordarme de Vosotros, compadeciendome con dolor de vuestras tribulaciones, derramando incessantes lagrimas por la ruina de vuestra Patria, en los Lugares Santos, para que, ò Nuestro Señor os restituya la libertad, pues os quiso amonestar, ò mitigue la ira de aquellos, que os hàn privado de ella, pues los hizo prevalecer. Yo ciertamente Beatissimos Hermanos, muchas veces hè querido ir à veros, como lo sabe Nuestro Señor Jesu-Christo; para que, ò con Vosotros tolerasse los males, ò gozasse los bienes. Pero no hè puesto en execucion mi deseo, porque estando España por todas partes llena de Enemigos, temì no me sucediesse, que dexando estos Santos Lugares, y siendo sorprendido en otra parte, pagasse la pena de mi irracional osadia. Pero Dios misericordioso, hà querido dar a mi deseo, y vuestro merito la gracia de sus benignidades, con la venida a estas partes de nuestro muy amado Hijo, y Compresbytero nuestro Orosio, embiado por los Obispos Africanos, cuya charidad, y vista me hizo presentes à todos Vosotros. En los mismos dias en que èl disponia su buelta, el Bienaventurado, y verdaderamente Santo, Corona de nuestra Gloria en Jesu-Christo, primer Martyr Esteban, se dignò revelarse, y manifestarse con señales, y virtudes portentosas: haviendo logrado algunas de sus Reliquias, me hà parecido mas digno embiarlas à vuestra Charidad, para que estando presente, como Abogado, y Patrono, se digne atender à las peticiones de sus devotos: pues quando padecia, se dignò de rogar, aùn por sus Enemigos. Assi Beatissimos, y Amantissimos Hermanos, haciendo perpetuamente memoria de Vosotros, y viendo la disposicion Divina, que lo ordenaba tan à proposito, procurè conseguir de el Presbytero, à quien fue revelado alguna parte de el Cuerpo, la qual pedida anteriormente, y conseguida con secreto, no quise dilatar dirigirla à Vosotros: y assi os embio por mi Hijo, y Compresbytero Orosio Reliquias de el Cuerpo de el Bienaventurado Esteban Protomartyr: esto es, polvos de su carne, y nervios, y lo que debeis tener por mas fiel, y mas cierto sus huessos solidos, que mas pingues, que recientes aromas, dan testimonio de su Santidad, y para que no quede duda alguna, os embio juntamente con estas mis Letras, la misma Escritura, que el Santo Presbytero, à quien se le revelaron las Reliquias, dictò à peticion mia, para que constasse mejor la verdad de el sucesso. Escribiòla en el Idioma Griego, y yo la trasladè en el Latino, la qual os ruego

ruego, Beatissimos Hermanos, recibiais con tanta fee, como ella es verdadera; porque estoy cierto, que assi como el Bienaventurado Martyr se ha dignado manifestar su Cuerpo para la salud de el Mundo, que peligraba; si amareis tal prenda con digna reverencia, lograreis la deseada quietud, con el favor, y presencia de tan gran Patrono. La gracia de Nuestro Señor Jesu-Christo, y de el Espiritu Santo sea con vosotros, Amados mios en el Señor, Amen.

Con gran gozo recibió Orosio el Thesoro de las Reliquias, que le dió Avito para la Iglesia de Braga; y las juntò con otras, que por sì havia conseguido: de las quales se sabe fueron dos Ampollas llenas de Tierra mezclada con la Sangre de el Proto-Martyr. Y recibiendo las Cartas de San Geronymo para San Agustin, como tambien las de los Obispos Galicanos Lazaro, y Herotes, se despidiò de los Santos Lugares, visitandolos con tierna devocion, y se embarcó para la Africa, à donde llegò con felicidad à vista de San Agustin. Informó à el Santo de los desordenes de Pelagio, de los Obispos, que seguian sus errores, y especialmente de Juan, Prelado de Jerusalén, de el Concilio celebrado en Diospolis, y como en èl se havia burlado Pelagio de la credulidad de los Padres. Por todo lo qual tomò la pluma San Agustin, y escribiò una Carta (18) gravissima à Juan Obispo de Jerusalèn, exortandole à que no se dexasse pervertir de aquel Herege, enemigo de la gracia de Dios. Estaban entonces juntos en Carthago los Obispos de la Africa, celebrando un Concilio; y haviendo leido en èl las Cartas de los Obispos Galicanos, y oído los informes de Orosio, pronunciaron sentencia, condenando la Heregia de Pelagio con su Author; y escribieron à el Pontifice Innocencio, que entonces Presidia en la Cathedra de San Pedro, para que como Cabeza de la Iglesia, proveyesse de digno remedio. Assi lo hizo Innocencio, escriviendo una Decretal à Juan Obispo de Jerusalen: (19) pero Dios atajò los passos à este Prelado, pues muriò en este año, con que le faltò à Pelagio el mayor de sus Presidios.

(18) *S. August. Epist. 252. ad Joann.*

(19) *Tom. 1. Concil.*

No se descuydaba nuestro Orosio en la Africa, antes bien participò à todos los Obispos de ella lo que le havia passado con Pelagio, y especialmente diò cuenta à Aurelio, Primado de Carthago, y à Sylvano de la Numidia. Por lo qual, uno, y otro resolvieron juntar Concilio en su Diocesi, para oviar las cautelas de Pelagio. Celebròse primero el Carthaginense, que fuè en numero el diez y siete. Solo ha quedado la Epistola, que el Concilio escribiò à el Papa San Innocencio; (20) por ella consta, que nuestro Orosio assistiò à èl, y presentò las Epistolas, que traìa de Lazaro, y Herotes desde Jerusalèn; è informò, como testigo de vista, de lo que havia succedido en Diospolis; y los Padres condenaron los errores de Pelagio. Celebròse despues el Malevitano, por cuya Carta Synodal à San Innocencio, (21) consta se leyeron tambien en èl las Cartas de los Obispos Galicanos; y assi parece assistió à èl nuestro Orosio.

(20) *Tom. 1. Concil. in Innocent. Ep. 25. S. August. Epist. 90.*

(21) *Tom. 1. Concil. in Innocent. Ep. 77. S. August. Epist. 92.*

Trabajaba, como yà diximos, San Agustin en este tiempo la inmensa Obra de la Ciudad de Dios, para satisfacer à los Gentiles, que blasfemaban de la Religion Christiana, diciendo, que por seguirla havian venido à el Imperio Romano tantas Guerras, y daños, como havia padecido los años antecedentes, y especialmente el saco, y ruina de Roma por Alarico, y los Godos: pero viendo el Santo, que para confundir la nueva Heregia de Pelagio, havia menester suspender la pluma de aquel trabajo;

y reconociendo las eminentes prendas de Orosio, capàz, y digno de substituirle en aquel empeño, le rogò tomasse por su cuenta satisfacer à las calumnias de los Gentiles. Aceptò humilde Orosio la instancia de San Agustin, teniendola por precepto; y diò este año principio à la grande Historia, que tenemos suya. (22)

(22) *Orosio in Procem. D. Nicolàs Anton. Bibliot. antiq. lib. 3. cap. 1.*



CAPITULO XIV.

VVALIA SE VNE CON HONORIO CONTRA las quatro Naciones, que ocupaban à España. Destruye los Silingos, y Alanos. Orosio escribe su Historia, trae las Reliquias de San Estebàn à Menorca; Milagros que hacen.

A.C. 419. E.C. 457.

ENtrò el año quatrocientos y diez y nueve, en el qual Walia, Rey de los Godos, solicitò à sus Naturales, para que ajustassen la paz con los Romanos: convinieron en ello, y remitiendo Embaxadores à Honorio, le propuso la paz deseada, ofreciendole echar los Barbaros de España. (1) Noticiosos de esto los Wandalos, Alanos, y Suevos, embiaron sus Embaxadores à Honorio, pidiendo tambien la paz; y para convencerle, le mostraron, que quedando Honorio neutral entre los Godos, y las Naciones, los vencidos, lo serian para si, y los vencedores, para el Romano Imperio. No parece eran muy Barbaros los que tan politicamente discurrian.

(1) *Orosio. S. Isidor. in Chron. Olympiod. in Photio.*

Honorio, considerados los dos partidos, le pareciò mejor el de los Godos, con los quales, y con el Rey Walia ajustò la paz, con las siguientes condiciones. La primera, que Walia entregasse à la Reyna Gala Placidia, que viuda de Ataulpho se mantenia aun en poder de los Godos. La segunda, que recobrasse las Provincias, que las Naciones tenian en España, y las restituyesse à el Imperio. La tercera, que à los Godos se les señalaba la Aquitania, la qual havian de posseer, como dependientes, y confederados de el Imperio. La quarta, y ultima, que cada año se les darian seiscientas mil fanegas de Trigo para su sustento.

Ajustadas assi las paces, y firmadas por Romanos, y Godos, Walia se dispuso para entrar en España, con poderoso Exercito à el año siguiente.

Las quatro Naciones noticiosas de el grande aparato, que hacian Walia, y Honorio, para desposseerlas de las Provincias conquistadas, trataron unirse, y coligarse, para oponerse mejor à tan poderosos Enemigos. (2) Walia no queriendo darles tiempo para que lograssen su confederacion, y que en virtud de ella uniessen sus Tropas; viendo à los Suevos, y Wandalos muy fortificados en Galicia, le pareciò mas facil acometer à los Silingos, que ocupaban la Anda-

(2) *Orosi. lib. 7. cap. 43. S. Isidoro. Idacio.*

dalucia; y assi desde Barcelona, donde se hallaba, se encaminò à ella. A la fama de su venida, el Reyno de Murcia tomò las Armas por los Romanos; con que vencido este estorvo, pudo Walia internarse en la Andalucia, hasta ponerse â la vista de Cordova. En sus Campos, le salieron à el encuentro los Silingos, y le ofrecieron la Batalla; aceptola Walia, y se portaron los Godos en ella con tanto valor, que derrotaron à los Silingos, salvandose con la fuga, los que no quedaron en el Campo muertos por trofeo de la Victoria. Rindieronse immediatamente à los Godos, Cordova, y las mas de las Plazas de la Andalucia. Los Silingos, que havian quedado de la rota, se retiraron àzia Cadiz; y desde alli avisaron à los Suevos, Wandalos, y Alanos los socorriessen. Supolo Walia, y como los socorros de Wandalos, y Suevos havian de ir tan distantes, como està Galicia de la Andalucia, resolviò adelantarse, y no dâr lugar à que los Silingos reparados, se recobrassen; y assi acercandose à Cadiz, y viendo, que reusaban la Batalla, los ataco en sus Reales con tanto ardor, que destrozados los Esquadrones de los Silingos, se vieron necessitados à arrojar las Armas, implorando la piedad de los Godos, los quales à todos los hicieron prisioneros de Guerra; y de esta suerte acabò una de las quatro Naciones, que á nuestra España causaron tantos daños, rindiendose luego à Walia toda la Andalucia, la qual se restituyò en conformidad de lo pactado, à el Imperio Romano; y estando el año muy adelantado, repartiò en ella Walia sus Tropas en Quarteles de Ivierno, para romper a la Primavera de el año siguiente por la Lusitania.

Este año nota Idacio un Eclypse de Sol à veinte y ocho de Julio dia Jueves.

A.C. 420. E.C. 458. En el año quatrocientos y veinte, nuestro Orosio concluyo su Obra contra los Gentiles, en que manifiesta las sangrientas Guerras, y trabajos de el Mundo, desde su origen; por lo qual despues dieron a esta Obra el nombre *Orchestra*, ò *Ormesta Mundi*, la qual entregò à San Agustin en obediencia de su precepto; y deseoso de passar a nuestra España, se despidio de el Santo, y con las Reliquias de el Proto-Martyr San Esteban, se embarcò para ella. Pero un recio temporal le echò à la Isla de Menorca, donde le fuè preciso tomar tierra en Puerto Mahon. (3) Y teniendo noticia de las sangrientas Guerras, que havia en España, y amenazaban yâ a Galicia su Patria, no le pareciò entonces seguro el viaje; por lo qual, para que las Santas Reliquias estuviessen con mayor veneracion, las colocò en la Iglesia principal de aquella Villa.

Walia animado con las victorias de el año antecedente, acometiò á la Lusitania, que possèian los Alanos; (4) salioles à el encuentro su Rey Ataces, con un buen Exercito, y despues de algunas escaramuzas, en que probaron unos, y otros el valor de sus Enemigos, se dieron la Batalla; pero con tan infeliz sucesso para los Alanos, que muerto su Rey Ataces, y ellos derrotados enteramente, se vieron precisados à desamparar la Lusitania; y no pareciendoles estaban seguros en lo que possèian los Suevos, atravesaron á las Asturias, donde dominaba Gunderico, Rey de los Wandalos, y se sujetaron à su dominio; por lo qual, desde entonces se intitulo Rey de los Wandalos, y Alanos. Ferreras tuvo aqui un notable descuydo, pues dice, que Gunderico dominaba lo que ay entre Duero, y Miño, con la Ciudad de Braga; y esto es contra la fee de todas las Historias; pues de ellas consta, que los Suevos fueron Señores desde el principio de aquella Provincia, y que los Wandalos hasta

(22) *Orosio in Proœm. D. Nicolàs Anton. Bibliot. antiq. lib. 3. cap. 1.*

(2) *Oros. lib. 7. cap. 43. S. Isidoro. Idacio.*

(3) *Baron. tom. 5. ann. 420.*

(4) *Idacio. Sigibert.*

este año no havian dado un passo fuera de las Asturias, que les havian tocado en el repartimiento de las Naciones.

A.C. E.C. 421. 459. El año quatrocientos y veinte y uno se vió en Jerusalen un prodigioso portento; pues apareciendose sobre el Olivete una Nube, se dexó vèr en ella Christo Señor Nuestro; (5) con cuya noticia muchos de los Gentiles circunvecinos se reduxeron à la Feè; y à el bautizarse, en las vestiduras candidas, que tenian, se vieron de repente, y milagrosamente impressas muchas Cruzes.

(5) *Marcellino n Chronic.*

Los Suevos, y Wandalos, que ocupaban nuestra Galicia, (6) considerado el rapido curso de las victorias de Walia, y que sus fuerzas se havian acrecentado con las conquistas de las Provincias Betica, y Lusitana, les pareciò mejor acuerdo el de la paz, que el de la guerra. Y assi de comun contentamiento embiaron sus Embaxadores à Constancio, cuñado de Honorio, por haver casado con Gala Placidia, viuda de Ataulpho, el qual governaba lo que en España tenia el Imperio. Llegaron los Embaxadores à su presencia, y le solicitaron para la paz. Constancio considerando el poder de los Godos, y que si faltaban Suevos, y Wandalos, no havian de poder las Armas Romanas reprimir su espiritu belicoso, le pareciò politico dictamen conservarlos, para contrarestar à la Potencia Goda; por lo qual otorgó la paz, y diò aviso de ella à Walia, para que se retirasse. El Godo se abstuvo de la Guerra, y contramarchando sus Tropas, se bolvio à la Aquitania, y à su Corte Tolosa, à descansar de las fatigas de la Guerra. De esta suerte nuestra Galicia fuè la unica que quedò en poder de los Barbaros, dividida entre Suevos, y Wandalos.

(6) *Prospero. Idacio. S. Isidoro.*

Dexamos à Orosio en Menorca, donde en la Iglesia de Puerto-Mahon havia colocado las Reliquias de San Estevan; alli sucediò el milagroso sucesso, que refiere su Obispo Severo, en una Epistola, que el Cardenal Baronio hallò en la Bibliotheca de el Vaticano, y la traduce el Chronista de Menorca. (7)

Escribe alli como Orosio colocò las Reliquias de San Esteban en el Pueblo Mahon, en donde havia una Synagoga muy poblada de Judios. Aplazose una disputa entre ellos, y los Christianos para cierto dia, antes de el qual unos, y otros tuvieron varios sueños, y visiones Celestiales, dos se refieren: La una es, que en sueños, à el mismo Severo, que lo escribe, y à una Santa Virgen, se apareciò en una Viuda Nobilissima, que entendiò ser la Synagoga, la qual pedia à Severo tomasse à su cargo sus Campos, que estaban yermos, è incultos, y à su tiempo los cultivasse. La segunda vision fuè de Theodoro, uno de los principales Rabinos. Este yendo à la Synagoga, se le aparecieron doce Varones, que le dixeron havia en ella un Leon; y apercibiendose èl con temor para reconocerlo, oyò cantar en ella Coros de Monges con admirable suavidad.

(7) *Baron. tom. 5. Ann. Juan Dameta Hist. de Menorca. 1. part. lib. 1. tit. 3. folio 150.*

A el concurrir los Christianos à la disputa, algunas Judias desde los Terrados de las Casas despeñaron sobre ellos cantidad de piedras, que milagrosamente no hicieron daño. Los Christianos ayrados acometieron à los Judios, y apoderandose de la Synagoga, la pegaron fuego, que la abrasò toda, y se bolvieron en Procession à la Iglesia. A este tiempo un Judio, llamado Rubèn, se convirtiò, tocado de eficaz inspiracion de el Cielo.

Haviendose despues renovado la disputa en el mesmo sitio de la Synagoga, con concurso universal de Christianos, y Judios, Theodoro se burlaba de los argumentos. Los Christianos, viendo su pertinacia, con firme fee exclamaron: *Theodoro creè en Christo.* Esta voz, y su sonido, se trocò milagrosamente en los oidos

oidos de los Judios, y entendieron celebraban los Christianos, que *Theodoro creia en Christo.* Por lo qual assombrados echaron á huir, sin saber de quien; unos à los Bosques, y otros à sus Casas. Theodoro admirado de el sucesso, conoció era efecto de el Cielo el assombro de los suyos. Los Christianos fueron à la Iglesia à dar gracias á Dios, y a el salir de ella, encontraron gran muchedumbre de Hebreos, que voluntarios venian á reconocer à Christo por Mesias.

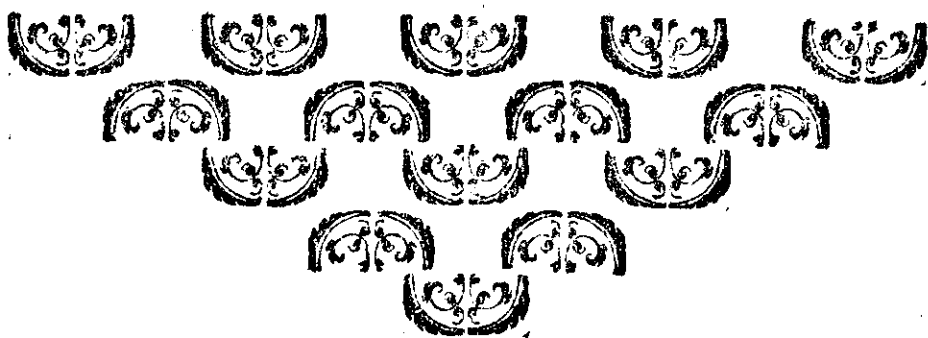
(7) *Baron. tom. 5. Ann. Juan Dameta Hist. de Menorca 1. part. lib. 1. tit. 3. folio 150.*

Dos principales Judios llamados Melitio, y Inocencio, que havian huido á los Bosques, como otros, se havian retirado con algunos à una Cueba. Pero Melitio desde luego sintió la gracia Divina, porque no tenia en su corazon, y lengua otras voces, que estas: *Christo en tu nombre.* Comunicò su accidente á Inocencio, y resolvieron irse à una Granja, que tenia Melitio. Apenas se encaminaron á ella, quando perdido, sin saber como, el camino, se embreñaron en las asperezas, hasta que conocido el motivo, y desengañados, abrieron los ojos, y se fueron à la Ciudad à presentar por Christianos.

Congregados despues de tres dias los Judios, uno llamado Galileo, afirmò no podia yà vivir, sino es Christiano, y à vista de todos, se huyó à la Iglesia. Ceciliano, y Florino su hermano, hicieron una elegante Oracion á el mesmo assumpto, con lo qual ellos, y muchos de los oyentes convencidos, professaron el nombre de Christo. En el mismo dia unos Monges, y algunas mugeres Hebreas, vieron baxar sobre la Iglesia de los Christianos un Globo de luz mas resplandeciente, que el Sol. Tambien cayó un granizo, el qual gustado, hallaron todos en él la dulzura de la miel. A el dia siguiente, se convirtiò Theodoro, y con él, los demás Rabinos de la Synagoga.

Una muger Hebrea, que havia huido à el Bosque, se encerrò en una Cueba vecina à un estanque, y mandò à una Criada la alcanzasse agua de el estanque, y probandola, la hallò con la dulzura de la miel; y lo mesmo gustaron otras, que quisieron experimentarlo atrahidas de el milagro, y todas se convirtieron.

Assi continua Severo, refiriendo otros prodigios, con los quales se convirtieron los Judios todos de aquella Synagoga, que eran quinientas y quarenta almas, con admiracion de los mesmos Christianos, que todos aquellos dias ocuparon en festivas, y devotas acciones de gracias à Jesu-Christo, que por medio de su Discipulo San Esteban, los reduxo de la protervia de su infidelidad, á la luz de su conocimiento, y camino de la salvacion.



CAPI-



CAPITULO XV.

MUERE VVALIA. SUCEDELE THEODOREDO. Orosio llega à España, y Galicia su Patria. Guerras entre Suevos, Vvandalos, y Gallegos. Muere el Emperador Honorio, sucedele Valentiniano. Muere Hermenerico Primero de este nombre, Rey de los Suevos, sucedele Hermengario Segundo Monarcha de Galicia. Muere Ganderico Rey Vvandalo de Galicia, sucedele Genserico. Pruebase, que no huvo Lugo de Asturias Silla Episcopal, antes de la perdida de España: ni otra de este nombre, que Lugo de Galicia.

A.C. E.C. 422. 460.

MURIó Walia en Tolosa el año quatrocientos y veinte y dos, dexando una hija, que despues casò en Galicia, como dirèmos: sucediòle Theodoredo su Pariente. (1)

(1) *Idacio in Chron. Paulo Diac. lib. 14. Olympiodoro. in fragm.*

Orosio viendo yà pacifica à España, passò à ella, segun parece, y traxo algunas Reliquias de San Esteban, que colocò en la Iglesia de Oset. Desde aqui no ay mas memoria de este insigne Varon. Algunos Authores (2) dicen, escribiò una Carta à la Virgen, Eustochio, en la qual dice assi de la Concepcion de la Virgen Nuestra Señora: *En presencia de Dios hè conocido, y con la experiencia hè comprobado, que ninguna muger peligra en el parto, que celebre devotamente el dia de la Concepcion de Maria Santissima, y sobre la qual implore su gracia.* Si este testimonio es cierto, comprueba, que en este tiempo se celebraba yà en Galicia el mysterio de la Immaculada Concepcion de la Virgen, y es immensa gloria para este Reyno, que un hijo suyo, con mas de mil y trecientos años de antiguedad sea el primero, que dà noticia de este sucesso.

(2) *Mauric. de Villaprobat serm. 16. Bernardin. de Concept. 3. p. serm. 8*

Havian quedado los Wandalos, y Suevos en España, reducidos a los terminos de Galicia, dominando à los Suevos Hermenerico, y à los Wandalos Gunderico. (3) Pero eran estrechos limites para los corazones belicosos de estas dos Naciones, y assi rompiendo la paz, empezaron entre si una sangrienta Guerra, siendo Galicia el theatro de sus desordenes. Encontraronse los dos poderosos Exercitos, y dandose Batalla, favoreciò la fortuna à los Wandalos, que derrotaron enteramente à los Suevos. Su Rey Hermenerico, recogiendo las Reliquias de su Exercito, se retirò, y fortaleciò con èl en la aspereza de los montes Nerbasios. El erudito Ferreras dice, no hà podido averiguar, que Montes sean estos en Galicia. San Isidoro en su Chronicon manuscripto, los llama Cervasios, por donde se reconoce son las Montañas, que oy corrompido el nombre, se llaman de el Cebrero. Siguiò Gunderico con los Wandalos el alcance, y no pudiendo atacarlos por lo erizado de el terreno, los bloqueò en aquella Montaña, para que cediessen al hambre, faltos de viveres. Hermenerico viendose en aquel aprieto, implorò el auxilio

(3) *Id. in Chr. S. Isid. hist. Wandal. & Suevor.*

xilio de el Imperio, offreciendoſe por Vaſſallo de Honorio. Governaba entonces las Provincias de Eſpaña el Conde Aſterio por los Romanos, el qual juntando preſtamente un poderoſo Exercito, y nombrando por ſu lugar Theniente à Maurocelo, acudiò en ſocorro de los Suevos.

Con eſta noticia, levantò Gunderico el ſitio, y rebolviendo ſobre lo que tenian los Suevos en Galicia, ſe apodero de la Ciudad de Braga, y no contentos los ſuyos con ſaquearla, paſſaron à cuchillo á ſus Moradores: en cuya ocaſion creëmos perecio Balconio ſu Metropolitano, pues deſde aqui ceſſa ſu memoria. No contento Gunderico con lo que poſſeian los Suevos, y irritado contra los Romanos, entrò por la Luſitania con el miſmo rigor, y ocupando ſus Fortalezas, devaſtó, y arruynò ſus principales Ciudades.

A.C. E.C. 423. 461. Con la meſma velocidad, que havian los Wandalos invadido la Luſitania, acometieron la Andalucia, y llevandolo todo à ſangre, y fuego ocuparon ſus mejores Ciudades. (4) Con la meſma fortuna ſe apoderaron de los Reynos de Murcia, y Valencia, haſta llegar con ſus conquiſtas à las Orillas de el Rio Ebro. No ſe ſabe, que hicieſſen opoſicion alguna los Romanos á eſta corriente de Victorias, ni parece tuvieron entonces fuerzas para ello; porque Conſtancio, à quien Honorio havia nombrado por ſu Compañero en el Imperio, havia llamado las Legiones, que eſtaban en Eſpaña, para la guerra, que prevenia contra Theodoſio Emperador de Conſtantinopla: quedando de eſta ſuerte las Provincias de Eſpaña deſguarnecidas, y ſugetas al arbitrio de los Barbaros. Honorio cuydadoſo, à el ver ſus conquiſtas, mandò lebantar Tropas para reprimirlos, y ſe coligo con Theodoredo Rey de los Godos, y Faramundo Primer Rey de los Francos.

(4) *Idacio in Chron.*

Noticioſos los Wandalos de las grandes preparaciones, que hacia Honorio contra ellos, ſe fortificaron en la Betica. (5) A eſte tiempo Caſtino, General nombrado por Honorio, con las Legiones Romanas, y muchas Tropas auxiliares de los Godos, y Francos, entrò en Eſpaña recobrando ſin dificultad los Reynos de Valencia, y Murcia. Eſtaba por General de las armas Romanas el Conde Bonifacio en la Africa, el qual tuvo orden de Honorio, para que con ſus Tropas paſſaſſe á Eſpaña à incorporarſe con Caſtino; executòlo aſsi Bonifacio, pero Caſtino arrogante con las Provincias recobradas, y embidiando tener compañero en la Victoria, le dixo, que no havia meneſter ſu ſocorro. Bonifacio irritado, ſeparó ſus Tropas, y embarcandolas, ſe bolviò à la Africa.

(5) *Idacio in Chron. S. Proſp. in Chron.*

Entre tanto, que el Exercito Romano executaba lo referido, los Suevos, que ſe havian mantenido en Galicia, viendo divertidas las fuerzas todas de los Wandalos en la Andalucia, no quiſieron perder la ocaſion, y acometiendo à Braga, la recobraron facilmente, con todo lo demàs, que les havian quitado los Wandalos, reſtableciendo de eſta ſuerte ſu Monarquia en eſte Reyno.

Caſtino deſpues de haver tenido algunos rencuentros favorables con los Wandalos, los obligò à encerrarſe en una Ciudad, que no ſe ſabe qual fueſſe, y poniendolos un apretado ſitio, creyò reducirlos con hambre. Gunderico viendoſe en aquel aprieto, ſolicitò, y ſoborno los Cabos de las Tropas auxiliares de Godos, y Francos, y teniendo ajuſtada la traycion, ſacò ſus Wandalos de la Ciudad preſentando la Batalla à los Romanos, y acetandola Caſtino, en lo mas ardiente de el combate le deſampararon, retirandoſe, los Godos, y Francos. Confuſos con eſta novedad los Romanos ſe deſordenaron, y cargandolos con nuevo vigor Gunderico, los

derrotò

derrotò enteramente, huyendo Castino à Tarragona, y quedando desamparadas Murcia, y Valencia, por las quales se entraron los Barbaros assolandolo todo, y ocupando à Carthegena, la arruinaron de tal suerte, que fuè necessario passar su Metropoli à la Ciudad de Toledo.

A.C. E.C. 425. 463. Entrò el año quatrocientos y veinte y cinco, en el qual los Suevos reparaban la Ciudad de Braga, y lo demàs arruinado por los Wandalos, (6) quando estos con su Rey Gunderico, sobervios por las Victorias passadas, formaron una Armada, con la qual infestaron las Costas de Cataluña, y saquearon las Islas de Mallorca, Menorca, y Ibiza, executando en todas partes sangrientos estragos.

(6) *Idacio in Chron. S. Isid. Histor. de los Wandalos.*

Este año muriò el Emperador Honorio, haviendo imperado con su Padre el Gran Theodosio algo mas de dos años, y despues veinte y ocho años, seis meses, y veinte y ocho dias. (7) Sucediole Valentiniano hijo de su Hermana Placidia. Levantose con la Purpura Juan Prefecto de el Pretorio, que llamò en su socorro à los Barbaros, con lo qual Castino, que estaba en la Celtiberia haciendo frente à los Wandalos, se viò precisado à passar à la Italia, dexando desamparadas las Españas. (8)

(7) *Socr. l. 7. c. 23. Prosper. in Chronic. Cassiod. in Chron.*

(8) *Baron. t. 5. An. 423. n. 3.*

Los Suevos nunca quietos con la paz, empezaron la Guerra con nuestros Gallegos, saqueando los Paises de Tuy, y Orense. (9) A esta noticia tomaron los Naturales las armas, y salieron à Campaña, juntandose los de Lugo, Iria, y Mondoñedo: ignorase, que Capitanes tuvieron; pero se sabe, que saliendo à el encuentro à los Suevos, los dieron Batalla con tanto ardor, que los derrotaron enteramente, obligando à su Rey Hermenerico à pedir la paz, que le concedieron los Gallegos, con condicion, que restituyesse los Cautivos, y presas hechas en el Paìs. Assi lo ofreciò Hermenerico, y se firmò la paz entre las dos Naciones, que se conservò por algunos años.

(9) *Idacio.*

Los Wandalos, (10) con la mesma furia de el año antecedente, prosiguieron, saqueando, talando, y destruyendo los Reynos de Valencia, Murcia, Jaèn, y Cordova, sin haver quien osasse hacer oposicion à sus armas.

(10) *Idacio in Chron. S. Isidor. Chron. Woandal.*

A.C. E.C. 427. 465. Muriò Hermenerico Primero Rey de los Suevos, (11) à quien casi todos nuestros Escritores Españoles confunden con Hermenerico Segundo, Padre de Rechila, sin advertir consta de Idacio, que mediò entre los dos Hermengario: à este Hermenerico Primero, dà San Isidoro catorce años de Reynado, que contandose desde el año quatrocientos y trece, en que posseyò pacificamente la parte de Galicia de entre Duero, y Miño, finalizan en este de quatrocientos y veinte y siete, siendo cumplidos. Eligieron los Suevos por su Rey à Hermengario, que fuè el Segundo en numero, que reynò en nuestra Galicia.

(11) *Idacio. S. Isidor.*

A.C. E.C. 428. 466. Aspar hijo de Ardaburio, entrò milagrosamente en Ravena, donde se hallaba el tyrano Juan, el año quatrocientos y veinte y ocho, y le diò merecida muerte, con lo qual se sossegò el Occidente, y aclamò à Placidia, y Valentiniano su hijo por Emperadores. (12) Aecio gran Capitan de aquel tiempo confederado con el tyrano Juan, entraba en la Italia con un Exercito de sesenta mil Hunnos; pero hallando muerto à Juan, cediò las armas, y admitiò las proposiciones de ajuste, que le hicieron, quedando por Capitan de el Imperio Occidental. A los Hunnos, se satisfizo con algunas pagas, con lo qual bolvieron contentos à su Patria. Placidia, y Valentiniano, mostrandose agradecidos a Dios, dieron desde Aquileya un Rescripto (13) à favor de la immunidad de las Iglesias, y renovaron la immunidad de los Clerigos: y publicaron tres Edictos contra los Here-

(12) *Socrat. l. 7. cap. 23.*

(13) *Cod. Theod. Leg. 46. de Episcop. & Cleric.*

(14) *Cod. Theod. L. 62. 63. & 64. de Heretic.*

Hereges, (14) mandando fuessen desterrados en todo el Imperio.

Theodorico, Rey de los Godos, havia hecho alianza con el tyrano Juan, y por ella separadose de la liga, y confederacion, que Walia havia firmado con la Casa de Honorio; no dudando, que con el pretexto de estas Guerras Civiles podia estender, y dilatar sus Dominios. Salió, pues, á Campaña, y puso sitio à Arlès, à el tiempo que Aecio se confederò con Valentiniano; y assi con el Bastòn de las Armas de el Imperio, passò á socorrer la sitiada Plaza. Con esta noticia, le embiò á el encuentro Theodorico á uno de sus Capitanes, llamado Ataulpho, con un Destacamento de las mas lucidas Tropas de su Exercito. Pero dandose la Batalla, logrò Aecio la Victoria, con la prision de Ataulpho; por lo qual se viò Theodorico obligado á levantar el sitio, y Aecio entrò en Arlès lleno de aclamaciones.

(15) *S. Isidor. in Chrón.*

(16) *Sidon. Apolin. lib. 7. Ep. 12. ad Ferreol.*

Assi refiere este sucesso San Isidoro; (15) pero Sydonio Apolinar, que vivia entonces, á vista de lo que passò, afirma, (16) que Aecio no pudo lograr la Victoria de Theodorico; y que este, obligado de la eloquente oracion que le hizo Ferreolo, Prefecto de las Galias, levantò el sitio de Arlès, y renovò la antigua paz, y alianza con los Romanos.

A.C. E.C. 429. 467.

El año quatrocientos y veinte y nueve de Christo, fuè el ultimo de la vida de Gunderico, Rey de los Wandalos en Galicia. Este Barbaro Principe viendo el Imperio turbado con tantas Guerras, acometiò la Betica, y se puso sobre la Ciudad de Sevilla, estrechandola con aspero sitio. Defendieron la Patria quanto pudieron los Ciudadanos; pero finalmente la assaltaron los Wandalos, è hicieron un miserable destrozo, saqueando la Ciudad. El Barbaro Principe quiso violar el Templo de San Vicente Martyr; pero atajòle Dios los passos, permitiendo, que un Demonio le quitasse la vida. Muriò Gunderico à el año diez y seis de su Reynado, segun San Isidoro, (17) que contando desde el año quatrocientos y trece, en que dividida la España, le tocò la Provincia de Galicia, corresponde à el presente su muerte. Sucediòle Genserico.

(17) *S. Isidor. Chron. Wandal.*

Placidia viendo sossegadas las Galias, assi con la paz hecha con Theodorico, como por la presencia de Aecio, para pacificar la España, embiò orden á el Conde Bonifacio, que governaba la Africa, para que passasse à España, y ajustasse la paz con las Naciones. Llegó Bonifacio à el tiempo que havia muerto Gunderico, y assi pudo mas facilmente con el nuevo Sucessor componer sus diferencias. Ajustòse la paz, quedandose los Wandales con todo lo que posseìan en Galicia; y ademàs lo nuevamente conquistado, que eran las Provincias de Castilla la Nueva, Murcia, y parte de la Andalucia. Los Suevos con lo restante de Galicia: y lo demàs quedo à el Imperio Romano.

Mientras la paz se ajustaba, viò Bonifacio à una Princesa Wandala, cuyo nombre callan las Historias, tan hermosa, que enamorado de ella, la pidiò à Genserico por muger, con condicion, que abjurasse el Arrianismo, que creía. Convinieron el Rey, y los Padres, y se celebraron las bodas con la pompa, y solemnidad correspondiente à la grandeza de los Contrayentes; y despues de algunos dias, bolviò el Conde Bonifacio à la Africa con su nueva Esposa, dando principio este Matrimonio à la ruina de toda aquella dilatada Provincia. (18) San Agustin luego que lo supo, manifestò su sentimiento en una Carta, que escribiò à Bonifacio. (19)

(18) *Procop. de Vell. Wandalic. lib. 1.*

(19) *S. August. Epist. 7. ad Bonifac.*

En España cessò el furòr Militar de los Wandalos; pero empezò otra nueva Guerra, mucho mas peligrosa, y mas sangrienta. Genserico era de corazon Herege Arriano, y assi levantò de repente una cruda persecucion contra los Catholicos, en la qual lograron la Corona del Martyrio muchos valerosos Españoles. Yá vimos como

mo Genserico dominaba desde las Asturias, con gran parte de Galicia, hasta el Reyno de Murcia: con que no es dudable padecerian muchos Gallegos Catholicos, en defensa de el Mysterio de la Santissima Trinidad. Pero el tiempo, y las Guerras nos han sepultado en el olvido las individuales noticias; solamente San Gregorio Turonense (20) refiere de una Doncella de Linage Senatorio, la qual haviendo resistido con firmeza los alhagos, y persuasiones de el Rey, estuvo no menos constante à las amenazas, y execuciones de su ira; pues sufriò con fortaleza invicta los eculèos, llamas, y uñas, siendo ultimamente degollada por la Feè. Esta noticia nos conservò en la Francia San Gregorio; pero sin expressar el nombre, ni la Patria de esta Santa Martyr; por lo qual quedan con igual derecho las Provincias todas que posseìan los Wandalos, y es por demàs querer apropiar à una, ò otra.

(20) *S. Gregor. Turon. Histor. Franc. lib.* 1.

Esta persecucion la atribuye San Gregorio de Tours no à Genserico, sino à Trasemundo, diferenciando las sucessiones de estos Reyes Wandalos; y assi antes de passar adelante, es necessario aclararlo. Idacio, que vivia entonces, solamente se acuerda de Gunderico, de el qual dice en el año quarto de Theodosio: *Gunderico Rey de los Vuandalos, ocupada Sevilla, queriendo impiamente soberbio violar la Iglesia de aquella Ciudad, à el instante por justo juicio de Dios fue arrebatado, y muerto por el Demonio, al qual sucediò su hermano Guiserico en el Reyno. El qual (como refieren algunos) hecho Apostata de la Fee Catholica, passò à la perfidia Arriana.* Y à el año immediato quinto de Theodosio, prosigue assi: *El Rey Guiserico desde la Ribera de la Betica, con todos los Vuandalos, y sus equipages, passò por el mes de Mayo à la Mauritania, y Africa, dexadas las Españas.* Esto escribiò Idacio, sin reconocer en todo su Chronicon mas Reyes Wandalos en España, que à Gunderico, y Guiserico.

Procopio en sus Libros de las Guerras de los Wandalos, (21) aunque diferencia en los sucessos; pero conviene en que Genserico fuè el que passò à el Africa, llamado de Bonifacio, solamente hace memoria de un hermano suyo llamado Guntharo, que muriò como dirémos despues.

(21) *Procop. de Bell. Vuan. lib.* 1.

San Gregorio de Tours altera esta sucession; (22) pues refiere la entrada de los Wandalos en España, Capitaneados de Gunderico, el qual muerto, dice, le sucediò Trasimundo, que persiguio à los Catholicos, como hemos historiado. Este Trasimundo, dice el Turonense, passò à la Africa, en donde fundò su Reyno, en el qual le sucediò Hunerico, que matò el Demonio, y à este su hijo Childerico, y ultimamente Gilimer, en quien acabò el Reyno de los Wandalos.

(22) *Greg. Turon. Hist. Franc. lib. 2. capit.* 11. & 12.

Paulo Diacono (23) introduce esta narracion con nuevo rostro; supone, que los Wandalos entraron en España, Capitaneados de Modigiselo, à el qual sucedieron sus hijos Guntharo, y Genserico, que fue el que passò à la Africa.

(23) *Paul. Diac. in Miscell. lib.* 14.

El Conde Marcelino, (24) sin hacer memoria de otro algun Rey, en el Consulado de Theodosio, la decima septima vez, y de Festo, dice assi: *Genserico, Rey de los Vuandalos ocupò à catorce de las Kalendas de Noviembre la Africa, y su Metropoli Carthago.*

(24) *Marcel. in Chron.*

Prospero Aquitanico en su Chronicon entero, publicado por Labbe, (25) no nombra Rey alguno de los Wandalos en España; pues en el Consulado sexto de Arcadio dice assi: *Los Vuandalos, y Alanos, atravesando el Rhin, entraron en las Galias un dia antes de las Kalendas de Enero.* En el Consulado octavo de Honorio, prosigue: *Los Vuandalos ocuparon las Españas.* En el Consulado de Hiero, y Ardaburio, concluye: *La Gente de los Vuandalos passò desde España à la Africa.* De la misma forma calla los nombres en el Chronicon que imprimiò Pytheo.

(25) *Prosper. apud Labb. Bibliothec. tom.* 1. *pag.* 48.

Victor

Victor Tunanense empieza su Chronicon desde donde le concluyò Prospero, y assi no le tocan los Reyes Wandalos de España.

San Isidoro, segun la Copia manuscrita, que tengo en mi poder, dice estas palabras: *Gunderico fuè el primer Rey que tuvieron los Wandalos en España. Reynò en las partes de Galicia diez y seis años. El qual quebrantada la confederacion, cercò à los Suevos en los Montes Cerbasios. Omitida esta Conquista, robà las Islas Valeares de la Provincia Carthaginense, &c.* Concluye sus hazañas con la vida, y prosigue: *En la Era quatrocientos y sesenta y siete, Genserico, hermano de Gunderico, sucede en el Reyno por diez años. El qual hecho Apostata de la Fee Catholica, passò à la persecucion Arriana. Este desde la Ribera de la Betica, dexadas las Españas, passò à la Mauritania, y Africa con los Wandalos, y todas sus familias.*

Esto es lo que nos dexaron escrito de los Reyes Wandalos de Galicia los Antiguos, entre los quales merece superior fee Idacio, que vivia entonces, y era Obispo de este Reyno. Con èl concuerdan Procopio, Marcelino, Prospero, y San Isidoro. San Gregorio de Tours, es cierto se equivocó en llamar á el sucessor de Gunderico Trasimundo; pues fuè Genserico el que hecho Arriano, persiguiò los Catholicos, como el Santo refiere. Paulo Diacono se puede conciliar, sentando, que entró governando los Wandalos Modigiselo, el qual muriò el año quatrocientos y trece, y le sucediò Gunderico, que èl llama Gunthario; y à este Genserico, haviendo sido estos dos solos los Reyes que tuvieron los Wandalos en Galicia.

Entramos en una disputa sumamente agria, y en la qual Galicia hasta aora, por falta de Defensor, se halla defraudada. Sandoval (1) empezò à cimentar la opinion que cree huvo en Asturias una Ciudad de Lugo, que antes de la perdida de España fue Silla Episcopal. Don Joseph Pellicer siguio esta sentencia. (2) Y ultimamente la authorizò el Reverendissimo Fray Pablo de San Nicolas. (3)

(1) *Sandoval. à los cinco Obispos, pag. 84.115.*

(2) *Pellic. Ann. de España, lib.4. num. y lib.6. num. 12.*

(3) *Fray Pablo de S. Nicol. Sigl. Geronymianos, tom.4. cap. 12. f. 149.*

Los fundamentos de esta opinion los expressa Pellicer. El primero es, la autoridad de Isidoro Pacense, el Junior, interpolado por Don Pelayo, Obispo de Oviedo, donde trasladada la Chronica de los Wandales, que compuso San Isidoro, y cuyo epigraphe dice: *Empieza la Chronica de los Wandalos de Isidoro el Junior, Obispo Pacense.* Y en su contexto, poniendo à el margen una Lamina pequeña, con el retrato de Gunthamundo, Rey de los Wandalos, dice assi: ,, Muerto Hunnerico entrò en el Reyno Gunthamundo, Rey Catholico, y reynò doce años. El qual, passando à las Españas, edificò en las Asturias una Ciudad, à la qual llamò *Lucus*, esto es *Lugo*. Y en honor de la Bienaventurada Virgen Maria fundò una Iglesia, y quan presto pudo, embiò à Roma sus Legados, y con authoridad de el Señor Papa Celestino, celebrò un Concilio en la Ciudad de Leon; y con consentimiento de todos los Arzobispos, Obispos, y Monges, y Legos de las Españas, y de el Vulgo, puso Obispo en la referida Ciudad, y mandò Consagrassen à Wiltremundo por su Obispo. Señalòle para siempre esta Diocesi: Todas las Asturias, por los Montes Pyrineos, por el grande Rio Ove, y por la Ribera de el Mar Occeano, hasta Vizcaya, por Sumo-Rostro, por Sumo-Capio, por Porras, por Santa Agueda, por Pozal, por la Loma de Toyos, juntamente con el Campo, y llega hasta encima de los Pyrineos, por el Rio, que se llama Vervirga, Arbolèo, Gordon, Alva, hasta el Arbol de Qcadros, por el Rio de Humania, Luna, Vadaria,

,, Paredes, Leciana, hasta los ,, Pyrineos, en donde empezò. ,, El qual Principe, reformando ,, a el instante la paz de la Iglesia, levantó el destierro à los ,, Catholicos; y concluido el Concilio, cada uno se fué à su habitacion. Y assi Gunthamundo, como Catholicamente viviò, Catholica, y piadosamente acabó la vida en la Era ,, CCCCLXXIII. es año quatrocientos y treinta y cinco.

El segundo fundamento que se alega es, de el repartimiento hecho en el Concilio Toledano, en tiempo de Wbamba, en donde se expressan los limites de el Obispado de la Ciudad de Lugo de las Asturias, en esta forma: ,, Lugo, la que en las Asturias ,, edificò Gunthamundo, Catholico Rey de los Wandalos, y ,, puso en ella Obispo. La que ,, nunca estuvo sujeta à algun ,, Metropolitano; assi como èl, ,, con la authoridad Romana, y ,, con el consentimiento de todos los Legos, y Eclesiasticos Españoles, ordenò en el ,, Concilio de Leon, y la puso ,, sus terminos, assi mandamos ,, permanezca, y se los confirmamos.

El tercer fundamento que se alega, estriva en una Bulla de Calixto Segundo, que se sacó de el Codice de las Obras de Don Pelayo, que su tenor es como se sigue: ,, Calixto Segundo, Siervo de los Siervos ,, de Dios, al Venerable Hermano Pelagio Obispo, à Ti, ,, y a todos tus Sucessores, que ,, canonicamente te succedan para ,, siempre. Que à la Silla Apostolica, como à Cabeza, y Madre de todas, se haya de recurrir en los mas graves negocios, lo determinó la Eclesiastica authoridad. Porque ,, ella, con entrañas de materna charidad, sabe aliviar los ,, hijos oprimidos; y defender ,, de tal suerte su derecho, que ,, cuyda se guarden a las otras ,, los que les competen. La Iglesia, pues, de Oviedo, por la ,, qual nos suplicaste, cuyos Privilegios, y Reales Testamentos, y Apeos Diocesanos cuydaste se nos presentassen, assi ,, como el Rey Alfonso, Hijo ,, de Ordoño, y todos los Obispos de España de aquel tiempo, con la authoridad de nuestro Predecessor de buena memoria, Juan Papa, constituyeron, y confirmaron. Assi, pues, ,, mandamos se guarde para ,, siempre, y lo determinamos ,, con el privilegio de la Apostolica authoridad. Determinamos, tambien, que qualesquiera Iglesias, Monasterios, Parroquias, Villas, Heredades, y ,, Familias, hà posseído quieta, ,, y pacificamente, por espacio ,, de treinta, ò quarenta años; ,, las possea para siempre enteras, y sin alguna interrupcion. ,, Ademàs, assi como su Diocesi ,, fué apeada por los Escritos de ,, Trassamundo, Pelayo, Alfonso el Magno, y de el Rey ,, Froyla, que trasladó el Obispado de Oviedo de la Ciudad ,, de Lugo, que estaba edificada ,, en las Asturias. Y assi como en ,, las Escrituras de Alfonso el ,, Rey Casto, de Ramiro, Ordoño, Bermudo, Alfonso, Alfonso, Fernando, Sancho, Alfonso, Reyes de buena memoria: Assi mandamos la possea ,, enteramente. Prosigue la Bulla, cuya fecha es el año de mil ,, ciento y veinte y dos.

Estos son los fundamentos que se alegan por el Obispado de Lugo de Asturias, y todos tres vienen à quedar en la feè que merezca Pelayo, Obispo de Oviedo; pues los dos ultimos testimonios son extraidos de el Libro de sus apuntamientos; y el primero es interpolacion suya, como el mismo Pellicer confiessa; el qual, y todos los Eruditos dicen, que la feè de Pelayo no es para apoyarse en ella; pues supo, y pudo falsear varias Escrituras para sus fines particulares. Uno de los que tuvo fuè ensalzar la Santa Iglesia de Oviedo, que no necesses-

cessita de aquellas falsas noticias para sus grandezas.

Pero aun mirados por si estos testimonios, desacreditan mas la verdad. Pues en la adicion de Isidoro Pacense, se dice fuè Guntamundo el que levantò aquella Sede, y Calixto II. le nombra Trasimundo; distintos, este Hijo, y aquel Padre: ni pudo Trasimundo levantar con authoridad Pontificia esta Silla, quando consta, que fuè Herege Arriano, y que persiguiò à los Catholicos, de suerte, que de sola la Africa salieron desterrados à Cerdeña ciento y veinte Obispos, y entre ellos, el gran Discipulo de San Agustin San Fulgencio Ruspense. Como, pues, el que cerrò, y arruynò las Iglesias de la Africa, tuvo piedad para edificar una Iglesia en Asturias? Y para este fin hemos de creer bolviò à España, y la atravesò toda de mar à mar.

Aun mayor dificultad tiene la adicion, è interpolacion de Pelayo à Isidoro, pues dice; que este Guntamundo reynò doce años, y muriò en la Era quatrocientos y setenta y tres; y esto es falsissimo, porque como hemos visto, Gunderico muriò el año quatrocientos y veinte y nueve; sucediòle su hermano Genserico, que reynò quarenta años, y muriò en el de setenta y nueve. Sucediòle Hunerico, que con siete años, y cinco meses de Reynado, viviò hasta el de setenta y seis. Dexò por Sucessor à Gunthamundo, que reynò catorce, hasta el año quatrocientos y noventa. Esta Serie consta de Procopio, (4) Victor, (5) San Isidoro. (6) Vease, pues, como Gunthamundo pudo morir el año quatrocientos y treinta y cinco, no haviendo empezado à reynar hasta el de quatrocientos y setenta y seis. Ya vimos, como Trasimundo no pudo erigir la Silla Episcopal de Lugo de Asturias, por haver sido Herege Arriano. Lo mesmo decimos de Gunthamundo, el qual fuè perfido Arriano, como sus Antecessores, y assi es falsissima la interpolacion de Isidoro, que afirma fue Catholico, y muriò Catholico, pues consta de Procopio, Victor, y los demàs Escritores de aquel tiempo, que fuè, y viviò Arriano, y viviò como tal. De la persecucion, que en su Reynado levantò contra los Catholicos, formò la Historia el Cardenal Baronio, (7) y expecifica, no persiguiò à todos los Catholicos, si solamente à los Obispos, y el Clero, porque estos esforzaban, persuadian, y predicaban à los Catholicos, para que mantuviessen firme el partido de la Feè. Assi consta de S. Gregorio de Tours (8) el Anonimo de las Actas de San Fulgencio, (9) y Genadio. (10) Como, pues, si persiguiò à los Obispos, quiso huviesse uno mas; y como si fuè Arriano, pudo con facultad Pontificia erigir nuevas Sedes? Que credito, pues, daremos à una interpolacion falsa en la Chronologia, y falsissima en las noticias?

El segundo testimonio, que se alega, es sacado de el Libro, que se intitula Codice Ithaciano. Pero assi el Codice, como la division, tiene mil sospechosos reparos, y assi muchos Eruditos los han despreciado.

Llama esta division, que publicò Loaysa à Gunthamundo, Rey Catholico de los Wandalos; yà hemos visto fuè toda su vida perfido Arriano. Pero esta mesma clausula la copiò de otra suerte Loaysa, sin hacer memoria de Lugo de Asturias, pues solo dice assi,, Concedemos, y confirmamos, que assi como Gunderico, Geserico, Hunerico,,, Gunthamundo, Horys, y,, Guilimer Reyes de los Wandalos,, successivamente dotaron la Ciudad de Lugo, assi tenga, y,, possea los limites siguientes: Todas las Asturias por los Montes,, Pirineos, y por el Rio grande,, Ove, y por la Ribera de el Mar,, Occeano hasta Vizcaya, &c. Prosigue, poniendo los mesmos limites, que antes hemos visto,

(4) *Procop. de Bell. Wand. lib. 1.*

(5) *Victor. de persecut.*

(6) *S. Isidor. in Chr. Wand.*

(7) *Baron. tom. 6. ann. 490.*

(8) *Greg. Turon. lib. 2. cap. 3.*

(9) *Anon. Act. S. Fulgent. apud Suriũ tom. 1. die 1. Januar.*

(10) *Gennad. de Vir. Illustr. cap. 97.*

Y

y concluye: *Assi como los Reyes Wandalos dotaron à dicha Iglesia de Lugo.* Vease, pues, como la division de Wamba, no hace memoria alguna de Lugo de Asturias. Pero aun quando la hiciera, quien podrà decir, ni creer con sano juicio, que todos estos Reyes, que fueron Arrianos, y destruyeron las Iglesias de la Africa, fundaron, y dotaron, y esto con authoridad Apostolica en las Asturias? Destierrese, pues, esta Fabula con otras muchas de nuestras Historias, y creamos no huvo otra Lugo Silla Episcopal antes de la perdida de España, que la de Galicia.

Assi lo persuade, y convence la General de España, la qual haciendo memoria de esta division de Obispados hecha por Wamba, y copiando la division, dice assi: *La Ciudad de Lugo tenga por sus terminos antiguos, assi como ge los repartiò Theodomiro Rey de los Suevos: E non obedezca à Arzobispado ninguno, mas à Privilegio.* Esto mismo convence con la contradicion manifiesta de la interpolacion de Pelayo, el que despues de la demarcacion hecha a Lugo, prosigue el Codice Ithaciano: Leon Ciudad Real, y Sacerdotal, y Lugo, la que edificaron los Wandalos en Asturias, *tengan por sus terminos antiguos, como se los señalò el Rey Theodomiro.* Como, pues, si los Reyes Wandalos la posseían, y dotaban, à el mesmo tiempo la apeaba sus terminos Theodomiro? Por esta Clausula, se reconoce la falsedad de apropiarse estas cosas à Lugo de Asturias, pues consta, que la Lugo, que apeò Theodomiro, fué la de Galicia, y no otra. Assi consta de el Concilio Lucense de la Era de seiscientos y siete, donde se dice de esta suerte: *A la Iglesia Lucense pertenezca Lugo con sus terminos, que ocupan, y posseen los once Condes: juntamente con Quiroga, Lemos, y Cabarcos.* Beate, pues, como falsamente Pelayo quiso attribuir esta demarcacion, propria, y peculiar de Lugo de Galicia, à la Lugo de Asturias, de la qual, y de sus Obispos ay a el silencio, en quantos Concilios se celebraron antes, y despues de la perdida de España.

(*)



CAPITULO XVI.

LOS VVANDALOS, Y SVEVOS DISPVTAN el Señorio entero de Galicia. Remitenlo à un desafio, en el qual vencen los Suevos. Los Vvandalos passan à la Africa. Muere Hermengario Segundo Monarcha de los Suevos en Galicia; sucedele Hermenerico Segundo de el Nombre. Guerra, que hizo à los Gallegos.

A.C. 430. E.C. 468.

EN el año quatrocientos y treinta, fueron mayores, que en los antecedentes las novedades de el Imperio, España, y Galicia todas tàn unidas, que es nessario para la inteligencia de unas, historiarlas todas. Yà vimos, como Aecio quedò nombrado por Capitan General de las Armas de el Imperio, y assi constituido en el grado de primer Ministro Militar, no tenia à que aspirar su ambicion; no obstante le hacia sombra

el

el Conde Bonifacio Governador de la Africa, de quien conocia hacia estimacion Placidia. Pensó, pues, Aecio el medio de arruynarle, y lo consiguiò; pero fué perdiendo la Africa, y exponiendo el Imperio à la ruina.

Previno à Placidia, monstrandose celoso de la causa comun, que Bonifacio intentaba novedades en el Imperio, tenia tiranizada la Africa, y esperaba la ocasion, para declarar sus intentos; y que para conocerse eran ciertas sus sospechas, le llamasse Placidia, y veria como no obedecia sus preceptos. Creyòlo la inocente Emperatriz, sin reparar la maliciosa astucia de el Consejero; y assi escribiò à Bonifacio, passasse à verse con ella à Roma, donde necessitaba de su persona. Aecio previniendo à Placidia, escribiò à Bonifacio manifestando, que en feè de su amistad, le participaba, como Placidia fraguaba quitarle la vida, à cuyo fin engañosamente le llamaria, para que compareciesse à su presencia.

Admiròse Bonifacio con la noticia de Aecio, pues su inocencia no le dexaba sospechar el motivo de la ira de Placidia; pero luego que recibiò la Carta, en que le llamaba, diò credito à su desgracia, y llamando à los principales Capitanes, y Oficiales, que militaban debaxo de su Conducta, y à quienes tenia gratificados sus Servicios, los manifestò la Carta de Placidia, y noticia de Aecio. Todos uniformes le asseguraron, aventurarian la vida por la suya; y assi Bonifacio respondiò à Placidia desabridamente, quejandose de lo mal, que premiaba los trabajos de sus militares afanes. Hallabase, como vimos, casado con una Princesa Wandala, y assi despachò Embaxadores à Genserico, para que solicitassen su favor, y alianza con los Africanos. (1)

(1) *Proc. de Bel. Vand. l. 1. Idacio Chr. S. Isidor. in Chron.*

A este tiempo, se havia renovado la Guerra entre Suevos, y Wandalos, deseando unos, y otros hacerse Señores de toda Galicia, y quitar à el otro Partido la porcion, que posseìa. Pero temiendo las dos Naciones, que de la Batalla, podia resultar la ruina de ambas, se comprometieron en que decidiesse la question el duelo, y assi nombraron un Suevo, y un Wandalo, de los quales, el que en el desafio saliesse victorioso, ganasse para su Nacion la parte de Galicia, que posseìa la otra. Entraron, pues, en la tela los dos Campeones, y despues de larga batalla, venciò el Suevo, y Genserico en virtud de la capitulacion evacuò à Galicia; assi lo refiere San Gregorio de Tours, (2) aunque como vimos equivocando los nombres, y dando à Genserico el de Trasimundo; y siendo entonces Asturias porcion de Galicia, se comprueba mejor la inverosimilitud de fundar Iglesias despues de este año los Wandalos en ellas, y mucho mas de dotarlas los Successores de Genserico.

(2) *S. Gregor. Tours. hist. Franc. ubi supra.*

A este tiempo, llegaron los Embaxadores de Bonifacio à los Wandalos, y viendose estos despossehidos de la España, pactaron desde luego, passar à la Africa en socorro de Bonifacio, con condicion, que se dividiesse la Africa, y quedasse la mitad para ellos.

Los Suevos eran amigos de los Romanos, y assi Hermengario su Rey, instado de Aecio, no dudò buscar à los Wandalos, y darles la Batalla antes que se embarcassen. Juntò, pues, sus Tropas, y entrò por la Lusitania, saqueandola toda. (3) Assi llegò à la Ciudad de Merida, en la qual entrò, no se sabe si por fuerza, ò abriendole las puertas sus Ciudadanos: lo cierto es, que la saqueò, y no contento con las riquezas de sus Ciudadanos, viendo las muchas, con que la piedad de los Naturales Españoles havia enriquecido el Templo de Santa Eulalia, las robò todas con manos Sacrilegas; pero hallò presto el castigo de su delito,

(3) *Idacio, in Chron. San Isidor. hist. de los Suevos.*

delito, porque Genserico sabiendo su marcha, y temeroso de que por la alianza, que los Suevos tenian con los Romanos, podia perjudicar mucho à sus intereses si se juntaba con ellos, vino en su busca, y encontrandole aùn junto à Merida, le diò la Batalla, y desbaratando los Suevos, logro una entera Victoria. El Rey Hermengario quiso huir à uña de Cavallo entrandose en el Rio Guadiana; pero assi el peso de las armas, como la corriente de el Rio, y lo que es mas cierto, la gravedad de el Sacrilegio, le sumergieron, pereciendo miserablemente en las aguas.

En esta Batalla muriò tambien Guntharo hermano de Genserico, ò por los Suevos, ò de orden de Genserico: pues sin duda, ò aspiraba à la Corona, ò hecha alianza secreta con los Romanos, se oponia à la comun utilidad de la Nacion. Su muerte refiere Procopio. (4)

(4) *Procop. de Bel. Vvand. lib. 1.*

Los Suevos recobrandose en Galicia, nombraron por su Rey à Hermenerico segundo de este nombre, y tercero de los Monarchas de esta Nacion en Galicia. (5)

(5) *Idacio.*

A.C. E.C. 431. 409.

En el año quatrocientos y treinta y uno, entraron los Wandalos en la Africa, haciendo otros tales daños, como havian hecho en las Españas, lloralos, y refierelos Salviano, (6) y los quenta, è historia Victor Uticense. (7) La gente con que entrò Genserico en aquella Provincia, fueron ochenta mil hombres, contando los niños, y ancianos; pequeño Exercito, si no estuviera de su parte la ira de Dios, que queria castigar los pecados de los Romanos. Descubriose entre tanto el artificio de Accio, y assi Placidia se reconciliò con Bonifacio; por lo que este quiso despedir los Wandalos, pero no pudo, perdiendo varias Batallas, que refieren las Historias de aquel tiempo, y omitimos por estrañas de nuestro assumpto.

(6) *Salvian. de iust. iudic. lib. 7.*

(7) *Victor. in persec. l. 1.*

El año quatrocientos y treinta y dos murio el Gran Doctor de la Iglesia San Agustin, à veinte y ocho dias de el mes de Agosto, teniendo de edad setenta y cinco años, nueve meses, y diez y ocho dias. (8) A.C. E.C. 423. 470.

(8) *Martyr. die 28. Possid. in vita S. Augustin.*

Entrò el siguiente año quatrocientos y treinta y tres, en el qual passó al Cielo el Glorioso San Paulino, Padre, y Reformador de el Estado Monastico de Galicia. Fuè su dichosa muerte en Nola, en edad de ochenta y dos años, à veinte y dos dias de el mes de Junio. Historiòla uno de sus Discipulos llamado Uranio, y por las señas Gallego; pues fuè de los primeros, que tuvo el Santo, y estos todos fueron Gallegos. Que fuesse Uranio de los primeros, consta de San Paulino. (9) Su Obra la trae Surio. (10) A.C. E.C. 433. 471.

(9) *S. Paul. Ep. 17. ad Delphin.*

(10) *Sur. tom. 3. die 22. Iun.*

Los Suevos aùn no escarmentando con las experiencias, bolvieron à romper la paz con los Gallegos en el año quatrocientos y treinta y quatro, y atravesando el Miño, de repente empezaron à saquear sus Pueblos, y Villages. (11) Los Naturales viendo, que todos los años quebrantaban estos Barbaros la fee prometida, resolvieron embiar un Embaxador à Accio, que entonces era General de las armas de el Imperio en las Galias. Eligieron para este fin à el Obispo Idacio, que es el mesmo, que historiò estos sucessos, el qual se encaminò à las Galias à cumplir su Embaxada. Lo demàs, que añade Ferreras, à continuacion de esta Guerra, y Embaxada, no lo trae Idacio à quien cita, ni sucediò en este año, sinò cinco antes, en el de quatrocientos y veinte y seis, como yà queda historiado. A.C. E.C. 434. 472.

(11) *Idacio.*

El Obispo Idacio llegó à verse con Accio, y le supo informar tan vivamente de los trabajos de Galicia, que embiò el año quatrocientos y treinta y cinco à el Conde Censorio, para que mediasse con los Suevos, y inclinasse à Hermenerico à la paz, A.C. E.C. 435. 473.

con

con el qual Conde se bolviò Idacio à Galicia, sin que en este año se concluyesse cosa alguna, como quiere Ferreras, antes bien en el siguiente hacian los Suevos continuas correrias por Galicia.

Añade Idacio, que un Capitan de los Godos, llamado Veto, havia venido con dolo à Galicia, y que sin obrar efecto alguno se bolviò; pero ni expressa a què fin fué esta venida, ni con què dolo se intentò.

A el Conde Censorio, sin haver podido concluir cosa alguna, le fué precíso dexar à Galicia el año quatrocientos y treinta y seis, por haver sido llamado à Roma por la Emperatriz Placidia; encargò al despedirse el tratado de la paz à los Obispos de Galicia. (13) Estos congregados lograron, que Hermenerico suspendiesse las Armas, y conviniesse en la paz; y dando para su seguridad los rehenes necessarios, se firmò por ambas partes; cuyo tratado embiaron los Gallegos à la Emperatriz Placidia, por el Obispo Symphosio.

A.C. E.C. 436. 474.

(13) *Idacio.*

Estaban vacas dos Iglesias de esta Provincia de Galicia, por lo qual, hallandose los Obispos congregados, nombraron para ellas à Pastor, y Syagrio. Este Pastor, prueba Pulgar, que fuè San Pastor Obispo de Palencia. (14) Agrestio Obispo se opuso à la eleccion de estos dos Prelados, notandolos, que estaban indiciados de la Heregia de Prisciliano; por lo qual San Pastor se viò precisado à escribir un Symbolo, ò Profession de la Feè, en que se contenia toda la Doctrina Catholica, explicandola por sentencias; y entre los demàs errores, que anathematiza, sin nombrar sus Authores, condena expressamente à los Priscilianistas. Esta Profession no parece, pero consta de Gennadio. (15)

(14) *Pulg. Hist. de Palenc. lib. 1. cap. 9.*

(15) *Gennad. de Script. cap. 76.*

Aecio, que por sus ardides havia perdido la Africa, con las desconfianzas, que escribiò à Bonifacio contra Placidia, viendo à esta Princesa irritada, se retirò à los Hunnos, antiguos amigos suyos; y en su lugar entro en el ministerio Sebastiano, yerno de Bonifacio: pero el año quatrocientos y treinta y siete tuvo forma Aecio de bolver a la gracia de Placidia, y echar de ella â Sebastiano, el qual temeroso de la vida, se passò à Constantinopla, à favorecerse de el Emperador Theodosio; y no teniendose aun alli por seguro, se vino à la Africa con los Wandalos. (16)

A.C. E.C. 437. 475.

(16) *Idac. Olymp 303.*

Estos, cansados yà de la Guerra, que tantos años havian mantenido, hicieron pazes con el Imperio, quedandose con la Africa, que havian conquistado, pagando à el Imperio en reconocimiento algunas parias. (17)

(17) *Prosper. in Chron. Procop. de Bell. Vvandal. lib. 1.*

Esta paz, que parece havia de dar descanso à el Occidente, suscitò otra, y mas peligrosa Guerra el año quatrocientos y treinta y ocho. Theodoredo, Rey de los Godos, creyendo, que la paz hecha con los Wandalos por el Imperio, no tenia otro objeto, que quedar unidas las Legiones, y fuerzas de el Occidente, para hacer la Guerra à sus Godos, quiso prevenirlo; y deseando tener de su parte à Hermenerico, y los Suevos, le embiò por su Embaxador a Trasimundo, para que solicitasse su alianza. (18) Noticioso de esto Aecio, embiò à el Conde Censorio, y à Fresimundo, para que advirtiessen à Hermenerico no alterasse la paz, que hasta alli se havia conservado entre Romanos, y Suevos: Y aunque Rechila, hijo de Hermenerico, era de dictamen, que se rompiesse con los Romanos, el Padre, que era, como mas anciano, y experimentado, mas prudente, confirmò la paz con los Romanos, revalidando la que tenia hecha con los Gallegos, y despidiò la alianza, y el Embaxador de los Godos.

A.C. E.C. 438. 476.

(18) *Idacio.*

No por esso desmayò Theodoredo; antes bien con nuevo

valor sacò sus Godos à Campaña, y se puso sobre la Ciudad de Narbona. Aecio apenas lo supo, despachò un gruesso Destacamento de su Cavalleria, comandado por Litorio, Capitan experimentado, el qual acometiendo, y atacando à los Godos en sus Reales, los desbaratò, y puso en fuga; assi lo expressa
(19) San Isidoro. (19) Idacio hace General de esta faccion à Aecio; (20) pero Sydonio Apolinar (21) no hace memoria de uno, ni otro, antes bien dice, que Theodoredo levantò el sitio à ruegos, é instancias de Avito, que despues fuè Emperador, y de Ferreolo: de qualquier manera, la Guerra quedò abierta entre Godos, y Romanos; y unos, y otros gastaron en prevenciones el año quatrocientos y treinta y nueve. A.C. 439. E.C. 477.

(19) *S. Isidor. in Chron.*

(20) *Idacio in Chron.*

(21) *Sydon. Apolinar. in Panegyr. Avit.*



CAPITULO XVII.

HERMENERICO, REY SUEVO, RENUNCIA la Corona en Rechila su Hijo, Quarto Rey de los Suevos en Galicia. Rompe este la paz hecha con los Romanos. Victorias suyas. Santo Toribio entra en Galicia. Pruebase fuè natural de ella.

A.C. 440. E.C. 478. Entrò el año quatrocientos y quarenta, que añadiò otra Guerra à los Romanos. Hermenerico, Rey de los Suevos, agravado de varios achaques, deseando descansar, y viendo, que su Hijo Rechila era de esperanzas, y valor manifiesto, convocó los principales de los Suevos, y con consentimiento de ellos, renunciò en èl la Corona. Siendo aclamado Rey de los Suevos (1) Rechila, cuyo corazon ardiente no cabia en las estrechuras de el Duero, y Miño, que entonces comprehendian sus Dominios, juntó immediatamente sus Tropas, y ocupando la Lusitania, sin oposicion alguna, excepto Merida, atravesò à la Andalucia. Governaba entonces las Provincias de el Imperio en España Andevoto, el qual convocando apriesà las Legiones, saliò à el passo à los Suevos junto à el Rio Genil, en los Campos de Antequera. Diòse la Batalla, que fuè infelicissima para los Romanos, quedando vencedores los Suevos, que se enriquecieron con los despojos de la luxuria Romana. Expressalo Idacio, censurando, que Andevoto posseia excessivas cantidades de Plata, y Oro.

(1) *Idacio in Chron.*

De las Guerras de Godos, y Romanos no ay individual noticia. Parece se estuvieron unos à vista de otros, sin resolverse à la Batalla, gastandose la Campaña en pequeños encuentros, y escaramuzas, de las quales llevaron la peor parte los Godos. (2) Este año creèmos entrò Santo Toribio en España, de buelta de su peregrinacion de Jerusalèn. De este Santo, con el motivo de los Chronicones de Maximo, y Hauberto se han supuesto mil fabulas. Algunos Escritores le multiplican, haciendole dos, otros le dividen en tres; pero es cierto solo fuè uno. De su Patria ay la mesma variedad, unos le hacen Armenio, otros Pannonio; pero de la Epistola de el mesmo Santo, que despues copiarèmos, consta, que fuè Español, y natural de Galicia: sus cosas estàn confusas; pero nosotros, omitiendo disputas, seguirèmos las Actas de su Vida, que estàn en los Breviarios Asturicense, y Palentino, (3) y las que tiene aprobadas

(2) *Prosper. in Chron.*

(3) *Actas de el Santo, Breviar. Asturic. Breviar. Palentin. Pulgar. tomo 1. desde fol. 300. en adelante.*

la Iglesia, cuya authoridad prepondera á el antojo, y adivinaciones de algunos Modernos.

Este Varon Santissimo, en el tiempo de la entrada de los Barbaros, siendo yá Joven, saliò de Galicia, por no vèr con sus ojos las miserias de su Patria; y llegando en peregrinacion à Jerusalèn, supo dàr tal testimonio de sus virtudes, que el Obispo de aquella Ciudad le empleó en el importante oficio de Custodio de las Reliquias. Alli estuvo algunos años, hasta que queriendo bolverse à su Patria, logrò de aquel Obispo muchas, y preciosissimas Reliquias. Entre ellas fuè la mas singular, un Brazo entero de la Cruz de Christo. Vino á Roma, en donde visitò, y venerò à el Papa San Leon, fundandose entre los dos, por medio de su virtud, una estrecha correspondencia. Saliendo de Roma, pues, llegó a Galicia. Assi lo dicen las Actas aprobadas por la Iglesia. Los Authores Asturianos afirman, que su desembarco fuè en el Puerto de Sabugo, junto à la Villa de Avilès; y es assi, porque entonces Asturias aun era porcion de Galicia.

A.C. 441. E.C. 479. En el año quatrocientos y quarenta y uno, Rechila viendo ocupadas las Armas Romanas, assi en las Galias contra los Godos, como en la Africa contra los Wandalos, puso sitio à la Ciudad de Merida, cuyos Moradores viendose sin esperanza de socorro, se rindieron, abriendo las Puertas à el Rey Suevo, el qual con esta Victoria quedò Dueño de la Lusitania. (4)

(4) *Idacio.*

El Glorioso Santo Toribio empezò à ilustrarse en Galicia con los Milagros que obraba: Hallandose enferma una hija de Hermenerico, Rey de los Suevos, (quien havia renunciado) hermana de Rechila, noticiosos de la gracia que Dios havia dado à el Santo, le embiaron á llamar, recibiendole honorificamente, el Santo diò salud à la enferma, y edificò un Templo à el Salvador. (5) Esto dicen las Actas, y los Asturianos quieren, que este Rey, que llamò à Santo Toribio, fuesse Trasimundo de los Wandalos, que Reynaba en Asturias, y que con licencia de el Rey edificò un Templo à el Salvador en Oviedo, haciendo en el doce Altares, en honra de los doce Apostoles. Toda esta narracion es fabulosa. Lo primero, porque de toda la Historia consta, que Trasimundo jamás estuvò en Asturias, ni governò à los Wandalos en España. Lo segundo, es evidente, que Oviedo no estaba edificado, y que entonces era un Monte. Responden los Asturianos, que este Monte tenia yà el nombre de Oviedo, por authoridad de Pelagio: el qual dice, que este era un Lugar señalado para castigar à los malhechores: pero es menester nos digan estos Authores, à qué fin en el campo de el suplicio tenian sus Palacios los Reyes, los quales cediò Trasimundo à Santo Toribio. Lo tercero, consta, que el Templo de el Salvador de Oviedo, y los doce Altares, à honta de los Apostoles, son fabrica mucho mas moderna, y despues que entraron los Moros en España. Por todas estas razones, nuestra Madre la Iglesia, en las Actas de este Santo, dice expressamente, que el Rey que le llamò fuè el de los Suevos, y assi Hermenerico, que Reynaba en este tiempo.

(5) *Actas de el Santo, in [illegible]*

Theodorico Rey de los Godos solicitò la paz con el Imperio; pero Aecio desvanecido con las ventajas que havia tenido el año antecedente, desechò el tratado; no obstante, que Theodorico se valió de algunos Obispos para medianeros. (6) Viendose el Godo despreciado, tocò sus Tropas, y se puso sobre Arlès, estrechandola con un cruel assedio. Aecio embiò à el socorro à Lithorio, con lucido Exercito. Avistaronse los Campos, y aplazada la Batalla, Theodorico, aunque Arriano, se previno con ayuno, y cilicio, man-

(6) *Salvian. de Prov. lib. 7.*

dando, que todo su Exercito hiciesse la mesma penitencia, para tener favorable al Dios de las Batallas. Lithorio, à el contrario, era Idolatra, y assi consumiò la noche en impios sacrificios a las falsas Deydades.

Notable admiracion causa, que siendo Placidia tan Catholica, entregasse el Bastòn de sus Armas à un Gentil, y consintiesse tan sacrilego exemplo.

Los Aruspices ofrecieron segura la Victoria à Lithorio, y assi confiado presentò la Batalla à Theodorico. Aceptòla el Godo, y fué tan fatal para los Romanos, que deshecho su Exercito, el mesmo Lithorio quedò prisionero, escapandose pocos con la fuga, hechos victima los mas de la ira de el Vencedor. La Ciudad de Arlès abriò à el instante sus Puertas, y se entregò; llenandose el Pais de tal terror, que corrian los Godos, sin contradicion, hasta el Rhodano. (7) No obstante, Theodorico bolviò á combidar con la paz, que se viò precisado à aceptar Accio; y assi se concluyò, quedandose los Godos con todo lo conquistado. (8) Lithorio quedò en prision, sin que Accio se acordasse de èl en la capitulacion, de cuyo pesar, à el verse despreciado, muriò infelizmente.

(7) *Sydon. Apolinar. in Panegyric. Aviti.*

(8) *Prosper. in Chron. Salvian. ubi supra. Jornand. Hist. capit.* 34.

A.C. E.C. 442. 480.

Hermenerico Segundo, haviendo passado à Merida su residencia, fatigado de sus achaques, muriò el año quatrocientos y quarenta y dos. (9) Su Hijo Rechila, haviendo assistido à sus Funerales, bolviò à las Armas, y entrandose por la Betica, puso sitio à Sevilla. Sus Naturales resistieron algunos dias, despues de los quales cedieron à las victoriosas Armas de los Suevos. Era entonces Obispo de Sevilla Sabino, y sabiendo Rechila, que este havia resistido todo aquel tiempo la entrega, le desterrò, obligando à los Sevillanos à que en su lugar nombrassen por Obispo à Epiphanio. Desde esta Plaza, como de centro, se hizo Dueño Rechila, con varias salidas, de toda la Betica, llegando su ossado valor à infestar la Provincia de Carthago la Nueva.

(9) *Idacio in Chron. S. Isidoro in Chronic. Suevorum.*

Accio no hallandose con Exercito bastante, que promptamente en España, como lo pedia la necessidad, detuviesse la victoriosa corriente de las Armas de los Suevos, quiso valerse de la negociacion, y assi embió à el Conde Censorio por Legado, para que ajustasse la paz. El ardiente espiritu de Rechila, viendo à Censorio desarmado, despreciò la paz; y assi Censorio se retirò à Mirtilo, oy Mertola. Pero Rechila promptamente le puso sitio, y estrechò de manera, que se entregò Prisionero de Guerra. (10) El año de Christo quatrocientos y quarenta y tres, viendo Santo Toribio lo arraygado que estaba el Prisciliianismo en Galicia, y que necessitaba de prompto remedio, le pareciò conveniente escribir un Exorto à los Obispos. Eran entonces los principales de esta Provincia Ceponio, que segun algunos era Prelado de Braga, y Metropolitano de toda ella, è Idacio, que por su sabiduria, era respetado en todo el Reyno. A estos dos enderezò Santo Toribio su Carta, que copiada, dice de esta forma.

(10) *Idacio in Chron. Suevorum.*

A.C. E.C. 443. 481.

TORIBIO

A LOS SANTOS Beatissimos, y que deben ser con toda veneracion reverenciados los Obispos Idacio, y Ceponio.

„SIEMPRE ES MOLESTA,
„y poco gustosa la peregri-
„nacion, porque la acompañan
„duros trabajos, y cuydados
„lamentables de necessidades:
„pero tiene algo de ayuda, y
„enseñanza; pues reconociendo
„lo desconocido, y aprendien-
„do lo ignorado, nos aumenta-

„mos

„mos con algun aprovechamien-
„to de nuestro entendimiento,
„conociendo, que las mas ve-
„ces, lo que nos parecia muy
„bueno, es malo, y pessimo,
„dandonos razon de lo mejor.
„Esto me hà sucedido con expe-
„riencia; porque caminando por
„diversas Provincias, en todas
„las Iglesias, que permanecen
„en la Comunion de la unidad,
„condenadas las Sectas de los
„errores, hallè, que tenian un
„mesmo sentir, que dimanaba
„de la purissima fuente de la
„verdad, la qual no se divide
„en muchos arroyos, ni se desa-
„ta en cenagosas lagunas, ò en
„barrancos de los Campos, que
„impidan el camino recto, que
„se anda con fidelidad: y á los
„que inficionò la ponzoña de
„perversos Dogmas, ò les com-
„pele à que reformados, buel-
„van al regazo de la piadosa ma-
„dre; ò si son pertinazmente
„contumaces, los expele de el
„consorcio de la herencia Santa,
„como hijos abortivos, y no
„legitima prole. Por lo qual
„haviendo buelto à mi Patria
„despues de muchos años, me
„parece muy duro, no hallar
„disminuidas nada aquellas Do-
„ctrinas, que en tiempos passa-
„dos condenó la Iglesia Catho-
„lica. Quando tenia entendido,
„que havia mucho tiempo esta-
„ban desarraygadas, veo que en
„nada estàn disminuidas; y antes
„reconozco, que segun el dicta-
„men, y voluntad de cada uno,
„renacen estos malos Dogmas
„como cabezas de Hydras. Pues
„unos hàn dado aumentos con
„sus blasfemias à el error anti-
„guo: otros hasta aora le retie-
„nen enteramente, y otros à
„quienes alguna contemplacion
„de la verdad hà traido à su co-
„nocimiento, reteniendola en
„algo, en lo demàs se hallan
„aprisionados. Lo qual creciò
„con mas libertad, por los males
„de nuestro tiempo, cessando
„las juntas de los Synodos, y
„los Decretos, que se hacen en
„ellos: y lo que es peor, faltan-
„do á la Religion, se llega sacri-
„legamente sin distincion à un
„Altar, siendo diversos los mo-
„dos de entender de la Fee. Con-
„fiesso, que el atreverme á decir
„esto, mas es por pia aficion de
„caridad à mi Patria, que pre-
„sumpcion temeraria; porque de
„otra suerte, estando lleno de
„pecados, y siendo reo de gran-
„des delitos, como me atreviera
„á escribiros esto; acordandome
„que dice Christo: *Ves la paja en*
„*el ojo ageno; y no miras la viga*
„*en el tuyo*? Y teniendo noticia
„de aquella Sentencia, que al
„pecador dixo Dios: *Por que*
„*predicas mis justicias, y tomas*
„*en tu boca mi Testamento*? De-
„màs de esso, veo lo que mas
„abaxo està escrito: *Veìas al*
„*Ladron, y concurrias con èl, y*
„*ponias tu porcion con los adulteros*;
„porque no solo son hurtos
„aquellos, que se cometen ro-
„bando lo ageno, ò aquellos
„son adulterios, que se cometen
„violando los afectos de el Le-
„cho marital: sinó que tambien,
„quitando lo que es verdad, y
„afirmando Dogmas perversos,
„se hace hurto à la Fee Catholi-
„ca, y quando se esparcen se-
„millas de cizaña contra la ver-
„dad de la palabra de Dios, se
„comete el adulterio de malas
„Doctrinas. No sé si hable, ò
„calle; porque uno, y otro temo.
„Pero porque acaso vuestra San-
„tidad no ignore, que maldades,
„y quantas blasfemias, se con-
„tienen en los Libros Apocrifos,
„que leen estos nuestros Verna-
„culos Hereges en lugar de los
„Santos Evangelios, juzgo, que
„serè reo de gravissimo delito,
„si lo passo en silencio. Y assi
„esta no es exhortacion, que ar-
„guya en mi authoridad, sinò
„una instruccion de advertencia.
„Lo primero es, que manifesta-
„rè lo que hè reconocido en la
„fee, o por mejor decir en la
„perfidia de Maestros, que
„enseñando muchas cosas, casi
„con magisterio publico, si al-
„guno de los Catholicos insiste
„en la assercion con mas constan-
„cia

(10) *Idacio in Chron. Suevorum.*
A.C. E.C.
443. 481.

,, cia para instruirla, luego al
,, instante la niegan, ocultando
,, su perfidia con maldad; pero
,, para que esto de aqui adelante
,, yà no lo hagan, manifestamos,
,, que es verdad haver yo dicho
,, por sus Escrituras Apocrifas,
,, que como secretas, y arcanas,
,, prefieren à los Libros Ca-
,, nonicos, y rinden con gran
,, veneracion. Y de las tradicio-
,, nes, que leèn, y de los dichos
,, de sus Authores les enseñamos,
,, que es verdad haver dicho, lo
,, que se les reprehende; aunque
,, tambien algunas cosas que en-
,, señan, no se hallan en los Li-
,, bros Apocrifos, que he podido
,, leer: por lo qual no sè de don-
,, de las han aprendido, sinò es
,, acaso, que en aquellas Ci-
,, fras, en que mienten, que ha-
,, blan interiormente los Santos
,, Apostoles, se contenga algo de
,, ello, lo qual antes se debe qui-
,, tar que leer: ò acaso si tienen
,, otros Libros que guardan con
,, mayor secreto, y solo los ma-
,, nifiestan à los perfectos, como
,, ellos dicen. Especialmente se
,, ha de notar, y execrar en
,, aquellas Actas, que ellos llaman
,, de Santo Thomàs, que di-
,, cen, que no Baptizaba con
,, Agua, que es lo que dice Chris-
,, to, predicó, y enseñò, sino so-
,, lo con Oleo, lo qual no reci-
,, ben los nuestros, y siguen los
,, Manicheos, cuya Heregia vsa de
,, los mesmos Libros, y sigue
,, estos Dogmas, y mas deterio-
,, res. Tan execrable es por to-
,, das las tierras la primera confes-
,, sion de su profession, que no es
,, necessario examinarla para con-
,, denarla; porque es manifiesto,
,, que sus Authores, ò su gran
,, Principe Manes, y sus Discipu-
,, los, ò compusieron todos los
,, Libros apocriphos, ò viciaron
,, los verdaderos, especialmente
,, los Actos de San Andres, y los
,, que se llaman de San Juan, que
,, Leucio escribió con boca sacri-
,, lega, ò aquellos que se dicen
,, de Santo Thomàs, de los quales
,, los Manicheos, y Prisciliamis-
,, tas, ò qualquier Secta, que ti-
,, ene afinidad con ellos, procu-
,, ran confirmar toda su heregia,
,, y principalmente de aquel blas-
,, femissimo Libro, que se llama
,, memoria de los Apostoles, en
,, el qual para gran authoridad
,, de su perversidad, mienten la
,, Doctrina de el Señor; porque
,, destruye toda la Ley de el an-
,, tiguo Testamento, y todas las
,, cosas, que Dios reveló à Moy-
,, ses, assi de las Criaturas como
,, de el Criador, omitiendo las
,, demàs blasfemias de el mismo
,, Libro, que es indignidad re-
,, ferirlas; y de la manera, que
,, no ay duda, que aquellas ma-
,, ravillas, y virtudes de los
,, Santos Apostoles, que estàn en
,, los Libros Apocrifos, ò fueron,
,, ò pudieron ser. Tambien consta,
,, que las disputas, y asserciones
,, de los sentidos malignos, que
,, contienen, las insertaron los
,, Hereges. De las quales Escri-
,, turas he recogido con diligen-
,, cia diversos testimonios dellos
,, de todas las blasfemias, colo-
,, candolos en sus titulos, à los
,, quales hè respondido como pu-
,, de, segun la calidad de mi
,, inteligencia. Todo lo qual me
,, pareció necessario intimarlo por
,, extenso à vuestros oìdos; para
,, que de aqui adelante, nadie
,, pretendiendo ignorancia, diga,
,, que con sencillez tiene, ò leè
,, estos Libros. A Vuestro juicio,
,, y censura queda con mucha
,, razon, el pesar todas estas co-
,, sas, y lo que hallareis, que
,, sin duda es contrario à la ver-
,, dad, y à la Feë, con otros
,, vuestros Hermanos, los que
,, congregaré el Zelo de la Re-
,, ligion Catholica, ò el estudio
,, piadoso, sin que aya escusa
,, cortarlo con el cuchillo Espiri-
,, tual, y detenerlo con la Vir-
,, tud encendida de la palabra
,, Divina.

Hasta aqui es la Carta de Santo Toribio, por la qual se reconoce el miserable estado, que tenia la Religion de esta Provincia en aquel tiempo, y varias reflexiones sobre ella.

Lo primero, se duda quienes

eran estos dos Obispos Idacio, y Ceponio, à quienes escribiò Santo Toribio. De Idacio, es cierto fue el Obispo de Lamego, Escritor de el Chronicon, que tenemos. De Ceponio, Ferreras, (11) y otros creen, fuè Metropolitano de Braga. Pero como veremos despues, el Metropolitano de Braga era Balconio; y assi este Ceponio creèmos era Obispo de Tuy. En la Iglesia de Orense, era à este tiempo Obispo Symphosio, el que con Dictinio passò à Milàn, y logro Carta de San Ambrosio, para los Obispos de España. Agrestio era Obispo de Lugo: de las demás Iglesias no consta, solamente el nombre de otro Obispo Gallego era Syagrio, pero se ignora su Iglesia qual fuesse.

(11) *Ferrer. tom 3. ann. 443.*

Lo segundo, se infiere, y evidencia de esta Epistola, que Sãto Toribio, era como, diximos, Natural de Galicia: y assi èl mesmo lo expressa en aquellas palabras: *Por lo qual haviendo buelto à mi Patria despues de muchos años, me parece muy duro no hallar disminuidas nada aquellas Doctrinas, que en tiempos passados condenò la Iglesia Catholica.* Y despues lo repite diciendo: *Confiesso, que el atreverme à decir esto, es mas por pia aficcion à mi Patria, que presumpcion temeraria.*

Lo tercero, se conoce por esta Carta el infeliz estado de Galicia, y lo inficionada, que se hallaba de la Heregia; pues Santo Toribio escribe: *Quando tenia entendido, que havia mucho tiempo estaban desarraygadas aquellas Doctrinas* (de Prisciliano) *veo, que nada estàn disminuidas, antes reconozco, que segun el dictamen, y voluntad de cada uno, renacen estos malos Dogmas, como cabezas de Hydras.* Assi prosigue, dando à entender los pocos Catholicos, que havian quedado en esta Provincia.

A.C. 444. E.C. 482. En el año quatrocientos y quarenta y quatro, se viò en Galicia un Cometa por el mes de Diciembre; (12) siguiòse à el una peste universal, que corriò por todo el Orbe: de el mesmo hace memoria el Conde Marcelino. Parece, que los Bacaudas, se havian unido à los Suevos, è invadian las Provincias Romanas, y assi fuè embiado contra ellos Asturio General Romano, el qual cerca de Tarragona deshizo varios trozos de estos ladrones, dando la muerte á muchos de ellos. (13) Estos Barbaros eran foragidos, cuyo numero havia crecido tanto, que eran necessarios exercitos para reprimirlos, como despues dirèmos.

(12) *Idacio.*

(13) *Idacio in Chron.*

En este mesmo año rompiò los limites de el Imperio Atila, cruel azote de el Genero Humano, y que diò tanto que hacer á Romanos, Godos, y Suevos.

A.C. 445. E.C. 483. Yà el año quatrocientos y quarenta y cinco, se hallaba vaca la Silla de Astorga, y viendo sus Moradores la Religiosa vida, y Virtudes de Santo Toribio, le nombraron por su Obispo; resistiò el Santo la eleccion, pero con repugnancia suya fuè consagrado. Pretendia la Silla un Arcediano de la misma Iglesia, el qual embidioso de que Santo Toribio la ocupasse, e instigado de el Demonio, acusò à el Santo de adulterio, causando en el inocente Pueblo el escandalo, que se dexa presumir. El Santo oyò sin alterarse la acusacion, y confiado en la misericordia de Dios, que sabia su inocencia, tomò unas brasas, que havia encendidas, y como si fueran flores, echandolas en el Roquete, las llevò hasta el Altar mayor, sin padecer lesion alguna, dando assi un ilustre testimonio de su pureza. A vista de este milagro, empezo el Pueblo à alabar à Dios. Este Sucesso diò un gran concepto de la Santidad de Santo Toribio, y juntamente infundiò en sus Subditos el debido respecto, porque el Cielo enseña, con sus prodigios la veneracion, que deben todos, y especialmente el Clero, à los Principes de la Iglesia.

A.C. 446. E.C. 484. En el año quatrocientos y quarenta y seis, celebrò el Papa

San Leon un Concilio en Roma contra los Maniquèos, y Prisci-lianistas, que ya todos eran unos.
(14) Idacio in Chron. (14) Sus Actas embiò à todas las Provincias, y haviendo llegado à Astorga, su Obispo Santo Toribio descubriò en su Diecesi algunos Maniquèos, que estaban encubiertos años antes. Tambien Idacio en su Obispado hizo diligencias judiciales contra ellos; y uno, y otro embiaron las Actas à Antonino, que entonces era Metropolitano de Merida. Este año padeció Galicia una invasion de los Wandalos, que echando à el agua una Armada, y saliendo por el estrecho, dieron buelta à nuestras Costas, en las quales saltaron sin dificultad, por citar el País desprevenido: hicieron muchos robos, y presas, hasta que noticiosos, que los Naturales se armaban, se recogieron à sus Navios, y dieron la buelta a Carthago, ricos de despojos.

Ceponio Obispo de Tuy escribiò el Poema de Phaetonte, en donde debaxo de esta Alegoria, pinta la caìda de Luzbel. (15)

(15) D. Nicolas Ant. Bibliot l. 3. cap. 4. n. 112.

En lugar de Asturio, fuè embiado a España contra los Suevos, y Bacaudas Merobaudis su yerno, noble en el nacimiento, y mucho mas en la Eloquencia, especialmente en la Poesia. (16) El qual juntando las Tropas Romanas diò Batalla a los Bacaudas, y los desbarato con sangriento castigo. Esta Victoria que le havia de elevar à mayor grado, le hizo daño con los Emperadores; pues sus Emulos infundieron tal temor en el espiritu de los Cesares, que le embiaron orden, para que dexando el Govierno de las Tropas, se bolviesse à Roma; y assi lo executò. En este año tambien llegó la peste à España, infestando todas sus Provincias. (17)

(16) Idacio in Chron.

(17) Id. ubi sup.

A.C. E.C. 447. 485. En el año quatrocientos y quarenta y siete Santo Toribio, cuyo Zelo no descansaba en procurar la exaltacion de la Fee Catholica, teniendo noticia puntual de todos los errores de los Priscilianistas, por su mesma confessiòn escribiò contra ellos vn Libro, que intituló Commonitorio, refutandolos doctissimamente. No parece esta Obra; pero consta le escribiò de la Epistola de San Leon Papa, que despues copiarèmos. (18)

(18) S. Leon Ep. 99.

A el mesmo tiempo Rechila no descansando en la Guerra, bolviò à romper los limites Romanos.

Viendo el Emperador Valentiniano los progressos de las Armas de Rechila en España, solicito con el el año siguiente, quatrocientos y quarenta y ocho, A.C. E.C. 448. 486. restituyesse à el Imperio lo Conquistado, y no rompiesse la paz, en tiempo de sus Antecessores, conserbada entre Suevos, y Romanos. (19) Escusòse Rechila, con que èl solo havia Conquistado la Lusitania, y Betica, y que estas eran Provincias de los Wandalos, à quien èl las havia ganado, y no de los Romanos. Irritado con esta respuesta Valentiniano, hizo alianza con los Godos, y Francos, y formado un Exercito formidable de las tres Naciones, entrò por España governado de Avito, General de las armas de el Imperio, las Tropas eran tan mal disciplinadas, que caminando por las Provincias sujetas à los Romanos, hacian mas daño, que si las pisaran Enemigos. Rechila no asustandose con tan gran poder, como le venia encima, juntò sus Suevos, y saliò à el encuentro à los Romanos. Diòse la Batalla, que fuè sangrientissima; pero declarandose à el fin la Victoria por los Suevos, hicieron un miserable destrozo en el Exercito Romano: no se sabe el parage de la Batalla, solo si, que aprovechandose de ella Rechila, se entrò por las Provincias de el Imperio, saqueandolas, y estendiendo los limites de sus Dominios. Por lo què despues verèmos, esta Batalla fuè en tierra de Campos, y assi creèmos, que las Plazas ganadas, fueron Palencia, y las demàs de la Provincia

(19) Idacio

vincia de Galicia, que estaban en lo llano de Castilla la Vieja. Tambien desde este tiempo se reconoce à los Suevos Señores de Orense, Tuy, y Lugo; quedando de esta vez Rechila por Señor absoluto, y Monarcha de Galicia. El Chronicon Iriense dice expressamente, que por pacto, y concierto se dividiò Galicia en tres partes, de las quales, dos tocaron à los Suevos, y la tercera, en que se comprehendia Iria, quedò por los Naturales.



CAPITULO XVIII.

SANTO TORIBIO DA CUENTA A EL PAPA San Leon de los errores de los Priscilianistas de Galicia, y San Leon responde con una Decretal doctissima.

A.C. E.C. 449. 487. EL año siguiente quatrocientos y quarenta y nueve, viendo Santo Toribio, que no era possible con solas sus diligencias atajar el daño que causaba el Prisciliano en Galicia, le pareciò, que solo podia remediarlo la Silla de San Pedro; y assi diò parte à San Innocencio, que entonces la ocupaba, embiandole à Pervinco su Diacono, y con èl el Commonitorio, que havia trabajado. Llego Pervinco à Roma, y dando la Carta, y Commonitorio de Santo Toribio à San Innocencio, respondiò el Santo Pontifice una Decretal doctissima, en esta forma. (1)

(1) *S. Leo Ep.* 93.

LEON OBISPO,

A TORIBIO OBISPO.

SALUD.

„LOS Escritos de tu Fraternidad, que nos hà entregado tu Diacono, nos demuestran quan loablemente te mueves por la verdad de la Feè „Catholica, y con quanta solicitud ocupas la devocion de „el Oficio Pastoral: pues en ellos „procuraste insinuar à nuestra „noticia, como se ha encendido „la enfermedad de el error en vuestras Regiones, y las antiguas „reliquias de la pestilencia. Porque el tenor de la Epistola, y „la serie de el Commonitorio, „y el Texto de tu Libro, demuestran, que la sentina hediondissima de los Priscilianistas „bolviò à cobrar calor entre „vosotros, porque no ay sociedad en los sentidos de qualesquiera impíos, que no se aya „agregado en este Dogma, pues mezclaron para si muchas „heces de el lodo de las terrenas opiniones, de suerte, que „ellos se han bebido lo que los „demàs en parte gustaron. Finalmente, si todas las Heregias, que se levantaron antes „de el tiempo de Prisciliano, „se refieren con todo cuydado, „casi no se halla error de quien „esta impiedad no aya comunicado el contagio, porque „no contentandose con recibir „las falsedades de los que se „desviaron de el Evangelio de

 „Chris-

,, Christo, aunque simulaban su
,, nombre, tambien se metian en
,, las tinieblas de el Paganismo:
,, de suerte, que por los profa-
,, nos secretos de las Artes Ma-
,, gicas, y por las mentiras va-
,, nas de los Mathematicos, co-
,, locaron la Feé de la Religion,
,, y la razon de las costumbres
,, en el poder de los Demonios,
,, y en la eficacia de los Astros.
,, Y si se diera lugar à su feé, y
,, doctrina, ni à las Virtudes se
,, debe premio, ni à los vicios
,, castigo; y son en vano, no so-
,, lo los Decretos de las Leyes
,, Humanas, sino las Consti-
,, tuciones de las Leyes Divinas.
,, Porque no puede haver juicio
,, de los buenos, ni malos he-
,, chos, si la fatàl necessidad de
,, los movimientos impéle à en-
,, trambas partes; y todo quan-
,, to obran los Hombres, no es
,, obra de los Hombres, sino de
,, los Astros. A esta locura per-
,, tenece aquella prodigiosa dis-
,, tincion de todo el Cuerpo Hu-
,, mano, por los doce Signos de
,, el Cielo; de modo, que à di-
,, versas partes presiden diversas
,, Potestades, y la Criatura, que
,, Dios hizo à su Imagen, se ha-
,, lla en tanta obligacion de las
,, Estrellas, quanta es la conne-
,, xion de sus miembros. Con
,, razon nuestros Padres, en cu-
,, yo tiempo prorrumpiò esta
,, nefanda Heregia, obraron con
,, instancia por todo el Mundo,
,, para que este impió furór se
,, expeliesse de toda la Iglesia;
,, supuesto, que aun los Princi-
,, pes de el Mundo, de tal suer-
,, te abominaron aquestas sacrile-
,, ga locura, que acabaron con
,, su Author, y los mas Disci-
,, pulos, con la espada de las
,, Leyes publicas; porque veìan,
,, que todo el cuydado de la
,, Honestidad se quitaba, toda la
,, union de los Matrimonios se
,, deshacia, y de una vez se aca-
,, baba el Derecho Humano, y
,, Divino, si les permitieran á
,, estos Hombres algun tiempo
,, de vida con esta profession. Y
,, assi aprovechò muchos dias
,, este rigor à la Eclesiastica sua-
,, vidad; la qual, aunque conte-
,, niendose en el juicio Sacer-
,, dotal, se retira de las vengan-
,, zas sangrientas; con todo esso,
,, se ayuda de las severas Cons-
,, tituciones de los Principes
,, Christianos: porque con esso
,, acuden algunas vezes à el re-
,, medio espiritual, quando te-
,, men el castigo corporal. Mas
,, despues que la irrupcion de el
,, Enemigo ocupò muchas Pro-
,, vincias, y las tempestades de
,, las Guerras pusieron entredi-
,, cho à la execucion de las Le-
,, yes: Despues que entre los
,, Sacerdotes de Dios fuè dificil
,, la comunicacion, y fueron
,, raros los Synodos, hallò la
,, perfidia secreta libertad, por
,, la publica perturbacion, y se
,, moviò con estos males à tras-
,, tornar los entendimientos de
,, muchos, quando debiera to-
,, mar correccion con ellos. Què
,, Plevo? O què numero de Ple-
,, ves estarà libre de el conta-
,, gio de esta peste, adonde,
,, como tu Caridad indica, estàn
,, corrompidos con enfermedad
,, mortal los corazones de algu-
,, nos Sacerdotes? y los que se
,, creìa, que havian de oprimir
,, la falsedad, y defender la ver-
,, dad, sujetan el Evangelio de
,, Christo à la doctrina de Pris-
,, ciliano? De suerte, que depra-
,, vando la Religion de los Sa-
,, grados Volumenes para senti-
,, dos profanos, debaxo de los
,, nombres de los Sagrados Pro-
,, fetas, y de los Apostoles, se
,, predica, no lo que enseñó el
,, Espiritu Santo, sino lo que fal-
,, seò el Ministro de el Demo-
,, nio. Pues porque tu Caridad,
,, con la fiel diligencia que pu-
,, do, comprehendiò las opinio-
,, nes, que yà estaban condena-
,, das, en diez y siete Capitu-
,, los: Yo tambien las buelvo à
,, tratar todas apretadamente,
,, porque no parezca, que
,, algo de estas blasfe-
,, mias es tolera-
,, ble, ò du-
,, doso.

CA-

CAPITULO I.

„EN el primero Capitulo se demuestra con quanta impiedad juzgan de la Trinidad Divina, los que dicen, que es una la Persona de el Padre, el Hijo, y el Espiritu Santo; como que un mesmo Dios, unas vezes se llame Padre, otras Hijo, y otras Espiritu Santo, y no sea uno el que engendrò, otro el engendrado, y otro el que procediò de entrambos; y que la unidad singular se ha de entender en tres vocablos, no en tres Personas. El qual genero de blasfemia, le tomaron de el error de Sabelio, cuyos Discipulos se llaman Patripasianos, con razon; porque si el Padre es el mismo que el Hijo, la Cruz de el Hijo, fuè Pasion de el Padre, y todo lo que el Hijo padeciò en forma de Siervo, obedeciendo à el Padre, todo lo padeciò el Padre en Sì mismo. Lo qual todo sin duda es contrario à la Feè Catholica, que de tal modo confiessa la Trinidad en la Humanidad, y consubstancialidad; que cree, que el Padre, el Hijo, y el Espiritu Santo son indivisos sin confusion, sempiternos sin tiempo, iguales sin diferencia: porque en la Trinidad no llena la unidad una misma Persona, sino una misma Essencia.

CAPITULO II.

„EN el segundo Capitulo se demuestra la necia, y vana ficcion de las procesiones de algunas virtudes, que dicen dimanan de Dios, que comenzó á tener, y las precediò su Essencia: con que favorecen à el error de los Arrianos, que dicen, que el Padre es primero que el Hijo, porque algun tiempo estuvo sin el Hijo, y entonces quando le tuvo comenzo à ser Padre: pero como à aquellos abomina la Iglesia Catholica; assi à estos que juzgan, que en algun tiempo le faltò à Dios lo que es de su Essencia; y como es maldad decir, que es mudable, assi lo es decir, que se mejora: porque de el modo que se muda lo que se disminuye, assi tambien se muda lo que se aumenta.

CAPITULO III.

„LO razonado en el Capitulo tercero es, como estos impios afirman, que el Hijo de Dios se dice Unigenito, porque solo nació de la Virgen. Lo que no se atrevieran à decir, si no huvieran bebido los venenos de Paulo Samosatense, y Photino, que afirmaron, que Nuestro Señor Jesu-Christo no havia tenido sèr, hasta que naciò de la Virgen MARIA. Pero si estos, governandose por su sentido, quieren dàr à entender otra cosa, y no dàn principio à Christo de su Madre, es necessario afirmen, que nò es uno el Hijo de Dios, y que otros nacieron de el Sumo Padre; de los quales este Uno naciò de Muger, y por esso se llama Unigenito; porque ninguno otro de los Hijos de Dios recibiò este modo de nacer. Pero à qualquiera parte que se buelvan, caen en un precipicio de gran tempestad, si quieren, que Christo Señor Nuestro tiene el principio de su Madre, ò le niegan Unigenito de Dios Padre: porque naciò de Madre, el que era Dios Verbo, y de el Padre nadie, sino el Verbo engendrado.

CAPITULO IV.

„ EN el quarto Capitulo se „ contiene, que estos verdaderamente no reverencian, „ sino que simulan honrar el Natal de Christo, que venera „ la Iglesia Catholica, segun „ la Naturaleza Humana, que „ verdaderamente recibiò; porque el Verbo se hizo Carne, y habitò entre nosotros: „ porque ayunan el mesmo dia, „ como en el dia de Domingo, „ que es el dia de la Resurreccion de Christo; y esto lo hacen, porque no creen, que „ Nuestro Señor Jesu-Christo naciò con verdadera Naturaleza „ Humana: y quieren, que solo por ilusion hizo ostentacion de ella; y aunque no „ fuè verdadera, siguiendo el „ Dogma de Cerdòn, y Marciòn, y concordando en todo „ con sus afines los Maniquéos, „ los quales, como en nuestro „ examen se descubrieron, y „ fueron convencidos, passan el „ dia de el Domingo con la tristeza de el ayuno, (aunque la „ Resurreccion de nuestro Salvador nos le consagrò) ofreciendo esta mortificacion, como se hà manifestado, en reverencia de el Sol, para ser „ totalmente discordes de la unidad de nuestra Feè, y passar „ en afliccion el dia, que nosotros llevamos en alegria. Y „ assi es digno, que los enemigos de la Cruz, y Resurreccion de Christo reciban tal „ sentencia, como la Doctrina „ que eligieron.

CAPITULO V.

„ EN el Capitulo quinto se „ refiere, dicen: Que el „ Alma de el Hombre es de sustancia Divina, y que nuestra „ Naturaleza no se diferencia de „ la Naturaleza de su Criador. „ Pero esta impiedad, que dimana de el error de algunos „ Filosofos, y Maniquèos, la „ condena la Feè Catholica: Sabiendo, que no puede haver „ hechura tan sublime, y tan excelente, de quien el mismo „ Dios pueda ser Naturaleza; porque lo que es de la sustancia „ de Dios, es lo mismo que „ Dios; y no puede ser sino el „ Hijo, ò el Espiritu Santo. Fuera de esta una Consustancial, „ Sempiterna, è Incommutable „ Deydad de la Suma Trinidad, „ ninguna Criatura ay, que en su „ principio no sea criada de la „ nada. No todo lo que sobresale entre las Criaturas es Dios, „ ni si alguna cosa ay grande, ò „ admirable, es lo que Dios, que „ es quien solo hace maravillas „ grandes. Ninguno de los Hombres es la misma Verdad, ninguno es la misma Sabiduria, „ ninguno es la misma Justicia; pero muchos ay participantes de la Verdad, Sabiduria, y Justicia. Solo Dios no „ necessita de alguna participacion. De el qual todo lo que „ dignamente se puede percibir, „ de qualquier modo, no es qualidad, sino Essencia. Porque à „ el que es Incommutable, nada „ le viene por accidente, y nada se le disminuye; porque el „ Sèr, que es Sempiterno, le es „ proprio: y assi permaneciendo „ en Sì mismo, renueva todas las „ cosas, y no recibe cosa, que no „ haya dado. Son, pues, nimiamente sobervios, y demasiadamente „ ciegos, los que diciendo, que la „ Alma humana es Divina sustancia, no entienden, que no dicen „ otra cosa, sino que Dios es mutable, y que padece todo lo „ que puede suceder à la naturaleza de el Alma.

CAPITULO VI.

„ LA sexta Anotacion indica, „ que ellos dicen, que el „ Diablo nunca fuè bueno, ni „ su Naturaleza fue obra de „ Dios, sino saliò de el Caos,

,, y de las tinieblas ; conviene à
,, saber , porque no tiene Author
,, de sí mismo, antes èl es Author
,, de toda maldad , y de la sus-
,, tancia ; pero la Feè Verdadera,
,, que es la Catholica , confiessa,
,, què es buena la sustancia de
,, todas las Criaturas , ò Espiri-
,, tuales , ò Corporales ; y que
,, no ay naturaleza de el mal,
,, porque Dios es Hacedor de tò-
,, da la Universidad , y ninguna
,, cosa hizò , que no fuesse buena;
,, y assi el Diablo huviera sido
,, bueno , si huviera permaneci-
,, do en lo que havia sido criado:
,, pero porque usò mal de su na-
,, tural excelencia , y no perma-
,, neciò en la verdad , no passò
,, à sustancia contraria , sinò que
,, se apartò de el Sumo Bien , à
,, quien debiò estar unido : al
,, modo , que los que dicen tales
,, cosas , se precipitan de la ver-
,, dad à la falsedad , y arguyen
,, la naturaleza en lo que pecan
,, por su voluntad , ò se condenan
,, por su voluntaria perversidad.
,, Lo qual en ellos serà malo ; pe-
,, ro este mal no serà sustancia,
,, sinò pena de la sustancia.

CAPITULO VII.

,, EN el septimo lugar , se
,, sigue , que condenaron
,, los Matrimonios , y aborrecen
,, la procreacion de los que na-
,, cen ; en lo qual , como en todas
,, las cosas , assi concuerdan con
,, la profanidad de los Maniquè-
,, os , por tanto , (como lo prue-
,, ban sus costumbres) aborrecen
,, la Copula conjugal , porque
,, no ay alli libertad de torpeza,
,, à donde se guarda el pudor de
,, el Matrimonio , y la esperanza
,, de la descendencia.

CAPITULO VIII.

,, LO octavo , que dicen , es,
,, que la formacion de los
,, Cuerpos humanos , es obra de
,, el Diablo , y que las semillas de
,, las concepciones , se figuran
,, por obra de los Demonios en
,, los vientres de las mugeres ; y
,, que por esso no se hà de creer
,, la resurreccion de la Carne ,
,, porque la Concreacion de el
,, Cuerpo , no es congrua à la
,, dignidad de el Alma. La qual
,, falsedad , sin duda , es obra de
,, el Diablo , y tales prodigios
,, de opiniones , son fingimientos
,, de los Demonios , los quales
,, no forman los hombres en los
,, vientres de las mugeres ; pero
,, fabrican tales errores en los
,, corazones de los Hereges. Esta
,, immundissima ponzoña , que
,, especialmente procede de la
,, impiedad Maniquèa , la exà-
,, minò , y condenò tiempo ha
,, la Feè Catholica.

CAPITULO IX.

,, LA nona anotacion mani-
,, fiesta , que dicen , que
,, los hijos de la repromission,
,, nacen de las mugeres , pero
,, que son concebidos por el Es-
,, piritu Santo , por no decir,
,, que aquella descendencia , que
,, nace de la Generacion Carnal,
,, pertenece à la formacion de
,, Dios. Lo qual repugna , y es
,, contrario à la Feè Catholica,
,, que confiessa , que todo el
,, hombre en la sustancia de el
,, Alma , y Cuerpo , es formado
,, por el Criador de todo el Mun-
,, do , y es animado dentro de
,, las entrañas maternas , quedan-
,, do aquel contagio de el pecado,
,, y de la mortalidad , que de el
,, primer Padre passa à la prole:
,, pero socorriendo el Sacramento
,, de la regeneracion , con el
,, qual por el Espiritu Santo
,, renacen hijos de la Repromissi-
,, on, no en el vientre carnal , sinò
,, en virtud de el Bautismo ; y
,, assi David , que era hijo de
,, la Repromission , dice à Dios:
,, *Tus manos me hicieron ; y for-* *Salm. 118.*
,, *maron.* Y el Señor dice à Jè- *cap. 1.*
,, remias : *Antes que te for-*
,, *masse en el vtero , te*
,, *conocì.*

CAPITULO X.

„EN el capitulo decimo se „refiere, dicen, que „las Almas, que se unen à los „Cuerpos humanos, estuvieron „en otros Cuerpos, y pecaron „en la Celeste habitacion; y „por esto fueron derribadas de „lo sublime à lo inferior, y „cayeron en Principes de diversa „qualidad, y fueron inclusas „en los Cuerpos por las Potestades Aereas, y Sydereas, unas „mas duras, y otras mas suaves, „con suerte diversa, y „condicion dissimil; de suerte, „que todo lo que en esta vida „proviene con variedad, y desigualdad, parece que sucede de las „Clausulas precedentes. Pero esta „fabula impia, està tegida de varios errores: y à todos ellos los „aparta la Feè Catholica de el „Cuerpo de la unidad, predicando con verdad, y con constancia, que las Almas de las Hombres, antes que se inspirassen en „sus Cuerpos, no tuvieron sèr, „y que ninguno otro las une à los „Cuerpos, sinò su Criador Dios, que es el que cria las Almas, y dà ser à los Cuerpos. „Y porque por el pecado de el „primer Hombre se viciò toda la „descendencia de el Genero Humano, es cierto que nadie puede librarse de el estado de el „Hombre antiguo, sino por el „Sacramento de el Bautismo de „Christo, en el qual no ay distincion entre los que por èl renacen, diciendo el Apostol: „*Todos los que estais bautizados en Christo, vestisteis à „Christo: No ay Judio, ni „Griego: No ay Siervo, ni Libre: No ay Varon, ò Hombre, „porque todos sois uno en Christo Jesus.* Què obran aqui los „cursos de las Estrellas? Què los „Figmentos de los Hados? Què el „estado mobible, y inquieta diversidad de las cosas Mundanas? „Veis aqui, que à tantos que en „sì son desiguales, la gracia de „Dios los iguala, los quales, „entre qualesquiera trabajos de „esta vida, si assi perseveran fieles, no pueden ser miserables, „diciendo en toda tentacion „aquel dicho de el Apostol: „*Quien nos apartarà de la Charidad de Christo? La Tribulacion? „La Angustia? La Persecucion? „La Hambre? La Desnudèz? El „Peligro? El Cuchillo? De la „manera, que està escrito; porque por Ti somos mortificados „cada dia, y somos tenidos como „Ovejas para la occision; pero „con todas estas cosas, vencemos „en aquèl que nos amò.* Y por „esso la Iglesia, que es Cuerpo „de Christo, nada teme de las „desigualdades de el Mundo; „porque nada desea de las cosas „Temporales, ni teme el ser gravada con el vano estrepito de „los Hados; porque sabe que se „aumenta con la paciencia de las „tribulaciones.

Ad Galatas 5.

Ad Coloce. cap. 2.

CAPITULO XI.

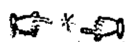
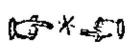
„LA vndecima blasfemia de „ellos, es, que ponian que „las Almas, y Cuerpos de los „Hombres estàn atadas à las fatales Estrellas. Por la qual locura, „es necessario, que implicados „en todos los errores de los Paganos, dèn culto à las Estrellas, „que, como juzgan, los favorecen, y procuren mitigar las „que los contradicen. Pero los „que tienen esta Secta, no tienen lugar en la Iglesia Catholica, porque se entregò todo à „tales persuasiones.

CAPITULO XII.

„LO duodecimo entre estas „cosas, es, que describen las partes de el Alma, en „el Dominio de unas potestades, „y en otras los miembros de el „Cuerpo; y colocan las calidades de los Presules interiores „en los nombres de los Patriarchas, à los quales por el „com-

,, contrario, oponen señales Syderеas, à cuya virtud se sujetan los Cuerpos; y con todas estas cosas, se embarazan en un error intrincadissimo, no oyendo à el Apostol, que dice à los Colosenses: *Mirad, que ninguno os engañe por la Philosofia, y por vana falacia, segun la enseñanza de los hombres, segun los Elementos de el Mundo, y no segun Christo, porque en el habita toda la plenitud de la Divinidad corporalmente, y en èl estais repletos, que es cabeza de todo Principado, y Potestad; y demàs de esto, nadie os engañe, andando en la humildad, y Religion de los Angeles, creyendo lo que no viò, inchado en vano con la inteligencia, y sentido de su Cuerpo, no teniendo la Cabeza, de la qual todo el Cuerpo subministrado, y edificado por nexos, y conjunciones, crece en el aumento de Dios?* Pues para que es necessario advertir en el corazon, lo que la Ley no enseñò, lo que la Profecia no cantò, lo que la Verdad de el Evangelio no predicò, lo que la Doctrina Apostolica no enseñò? Pero estas cosas estàn ocultas à aquellos, de quien dice el Apostol: *Vendrà tiempo, quando no mantendràn la sana Doctrina, antes con comezon en los oìdos, conservaràn para sì Maestros conformes à sus deseos, y apartaràn de la Verdad de el oìdo, y se bolveràn à las Fabulas.* Y assi los que se atreven à enseñar, ò creer, ò por qualquiera modo procuran establecer, que la substancia de el Cuerpo, es agena de la esperanza de la Resurreccion, y assi deshacen el Sacramento de la Resurreccion de Christo: no tengan cosa comun con Nosotros, y Vosotros, porque fuera indigno, que se uniera Christo à todo el hombre, si era indigno, que todo el hombre se librasse.

Ad Coloce. cap. 2.

CAPI-

CAPITULO XIII.

,, EN el decimo tercio lugar està puesto, que estos dicen, que todo el Cuerpo de las Escrituras Sagradas, y Canonicas, se ha de recibir debaxo de el nombre de los Patriarchas; porque aquellas doce Virtudes, que obran la reformacion de el hombre interior, se indican en los nombres de estos, sin cuya ciencia, ninguna Alma puede conseguir reformarse à aquella substancia de que saliò. Pero la Sabiduria Christiana desprecia esta vanidad impia; porque reconoce, que la naturaleza de la Verdadera Deidad, es inviolable, è incorruptible, y que la Alma, ò viva en el Cuerpo, ò estè separada de èl, està sujeta à mutaciones, ò passiones; y si las Almas fueran de la essencia Divina, ninguna adversidad las pudiera suceder; y por esso, inefablemente, una cosa es ser Criador, y otra cosa la Criatura. Porque el Criador siempre es el mismo, y ninguna variedad le muda. La Criatura es mudable, aunque no se mude, porque el no mudarse, lo puede tener por don, no por propriedad.

CAPITULO XIV.

,, EN el decimo quarto Capitulo, se dice, sienten acerca de el estado de el Cuerpo, que por su qualidad terrena, està subordinado à la potestad de las Estrellas, y de los Signos; y que por esso se hallan muchas cosas en los Sagrados Libros, que pertenecen à el hombre exterior, como en las Divinas Escrituras repugne entre si cierta diversidad, entre la Divina, y Terrena naturaleza, y otra cosa sea lo que tomen para si los Presules de la Alma, que lo que toman

,, para

„ para sì los formadores de el
„ Cuerpo. Pero estas fabulas, por
„ esso se introducen, para afir-
„ mar, que la Alma es de sustan-
„ cia Divina, y el Cuerpo de
„ naturaleza mala; porque pro-
„ nuncian, que el Mundo, y sus
„ Elementos, no son obra de el
„ Dios bueno, sinò que es fabri-
„ ca de Author malo, y por co-
„ lorear con buenos titulos estos
„ Sacrilegios de sus mentiras,
„ violaron casi todas las Escrituras
„ Divinas, con insercion de ne-
„ fandas inteligencias.

CAPITULO XV.

„ EL contenido de el Capitulo
„ decimo quinto, es que-
„ jarse, y detestar con mucha
„ razon la presumpcion diabolica,
„ porque yo con relacion de tes-
„ tigos verdaderos hè hallado,
„ que estàn corruptissimos mu-
„ chos Codices de ellos, que los
„ intitulan Canonicos. Porque
„ como pudieran engañar à los
„ sencillos, si no los brindàran
„ vasos envenenados con alguna
„ dulzura, porque no sintiessen,
„ que eran los que havian de ser
„ mortiferos? Hase, pues, de
„ tener mucho cuydado, y la
„ diligencia Sacerdotal ha de te-
„ ner providencia, que los Co-
„ dices falsificados, que no con-
„ cuerdan con la verdad sincera,
„ en ningun modo se tengan pa-
„ ra el uso de la leccion: y las
„ Escrituras Apocryphas, que
„ con nombre de los Apostoles,
„ tienen Seminario de muchas
„ falsedades, no solamente se
„ hàn de prohibir, sinò totalmente
„ quitar, y entregar à el fuego.
„ Porque aunque en ellas ay
„ algunas cosas, que tienen
„ semejanza de piedad; con
„ todo esso nunca carecen de
„ venenos: y por los engaños de
„ las fabulas, obran secretamen-
„ te, que llebados de la narra-
„ cion de las cosas admirables, se
„ embuelvan en los lazos de qual-
„ quiera error; y assi qualquiera
„ Obispo que no prohibiere que
„ tengan en sus casas los Libros
„ Apocryphos, ò permitiere que
„ estos Codices, que estàn cor-
„ ruptos, con la emmendacion
„ adulterina de Prisciliano, se
„ lean en la Iglesia, con titulo de
„ Canonicos, sepa, que hà de
„ ser juzgado como Herege, por-
„ que el que no revoca à otro
„ de el error, demuestra, que él
„ mismo yerra.

CAPITULO XVI.

„ EL ultimo Capitulo mani-
„ fiesta la justa queja de
„ que los tratados de Dictinio,
„ que escribiò, segun el Dogma
„ de Prisciliano, los leèn con
„ veneracion: quando si juzgan,
„ que se hà de conceder algo à
„ la memoria de Dictinio, deben
„ amar mas el haverse reparado,
„ que el [illegible] caido. No len,
„ pues, à Dictinio, sinò à Pris-
„ ciliano; y aprueban lo que
„ enseñò errado; no lo que
„ eligiò corregido. Pero esto
„ nadie lo presuma sin castigo;
„ ni se tenga en el numero de los
„ Catholicos, qualquiera que usa
„ de las Escrituras condenadas,
„ no solamente por la Iglesia Ca-
„ tholica, sinò por su Author.
„ No se les dè libertad à los per-
„ versos, para simular lo que fin-
„ gen: ni con el velo de el nom-
„ bre Christiano, declinen los Es-
„ tatutos de los Decretos Impe-
„ riales; Porque por esso vienen à
„ la Iglesia Catholica con tanta
„ diversidad de corazon, para
„ hacer suyos à los que pudieran
„ huir de la severidad de las Le-
„ yes, mintiendo que son nues-
„ tros. Hacen esto los Priscilia-
„ nistas; hacen esto los Manique-
„ os, cuyos corazones estàn tan
„ confederados, que solo se di-
„ ferencian en los nombres, y se
„ unen en los sacrilegios; porque
„ aunque los Maniqueos refutan
„ el Testamento Antiguo, que
„ estos simulan recibir, la inten-
„ cion de entrambos mira à un fin:
„ Supuesto que los que estos cor-
„ rompen recibiendolo, los otros,
„ im-

,, impugnan desechandole. En los
,, mysterios execrables de ellos,
,, que quantos son mas immundos,
,, se ocultan con mas diligencia;
,, una es la maldad totalmente;
,, una es la obscenidad, y seme-
,, jante la torpeza; y aunque
,, nos avergonzemos de pronun-
,, ciarla, con todo esso havien-
,, dola indagado con solicitissimas
,, inquisiciones, y haviendola
,, descubierto por las confessiones
,, de los Maniqueos, que fueron
,, presos, hicimos que saliesse à
,, publica noticia; porque de
,, ningun modo pueda parecer du-
,, doso lo que es cierto en nuestro
,, juicio, á donde, no solo fre-
,, quentissima presencia de Sacer-
,, dotes, sino tambien la Digni-
,, dad de Varones Ilustres assis-
,, tió, y alguna parte de el Se-
,, nado, y de la Pleve; y decla-
,, raron por su misma boca los
,, mismos que obraron toda la
,, maldad, como lo demuestran
,, los hechos, que aora à tu di-
,, leccion hemos dirigido. En lo
,, que toca à la feissima maldad
,, de los Maniqueos; esto tam-
,, bien antiguamente se averi-
,, guó, y divulgó mucho de la
,, incestissima costumbre de los
,, Priscilianistas; porque los que
,, en la impiedad de los senti-
,, dos son en todo iguales, no
,, pueden en sus Sagrados ser
,, dissimiles. Haviendo, pues, re-
,, corrido todas las cosas que
,, comprehende la serie de el
,, Lybelo; de lo qual no, dis-
,, crepa la forma de el Commo-
,, nitorio; bastantemente à lo que
,, juzgo he demonstrado lo que
,, siento de todo lo que tu Fra-
,, ternidad me hà referido; y
,, como no se hà de tolerar, si
,, los corazones, aunque sean de
,, algunos Sacerdotes, consienten
,, à tan profanos errores; ò para
,, decirlo con mas blandura, no
,, los resisten. Porque con què
,, conciencia toman para sì el
,, honor debido, los que no tra-
,, bajan por las Almas, que se
,, les han entregado? Las bestias
,, acometen, y no cierran los
,, apriscos de las ovejas? Los
,, ladrones amenazan, y no ponen
,, centinela? Las enfermedades
,, se multiplican, y no cuydan
,, de poner remedio? Pero quan-
,, do tambien añaden, que reu-
,, san consentir à los que obran
,, con mayor solicitud, dissimu-
,, lan anathematizar con sus subs-
,, cripciones las impiedades, que
,, en tiempo passado fueron con-
,, denadas en todo el mundo;
,, què quieren se entienda de
,, ellos, sino que no son de el
,, numero de los Hermanos, sino
,, de parte de los Enemigos?

CAPITULO XVII.

,, EN lo que pusiste en la
,, ultima parte de tu fa-
,, miliar Epistola, me admiro,
,, que tope la inteligencia de
,, qualquier Catholico, dudan-
,, do, si descendiendo Christo à
,, el Limbo, su Carne aya des-
,, cansado en el Sepulcro, la
,, qual, como verdaderamente
,, fuè muerta, y sepultada, tam-
,, bien verdaderamente à el ter-
,, cero dia fuè Resucitada; por-
,, que esto el mismo Señor lo
,, havia prevenido à los Judios,
,, diciendo: *Deshaced este Templo,*
,, *y en tres dias le resucitaré.* A
,, donde el Evangelista añade:
,, *Esto decia de el Templo de su*
,, *Cuerpo.* La verdad de esto la
,, havia predicho el Real Pro-
,, feta David, hablando en Per-
,, sona de el Salvador, diciendo:
,, *Demàs de esto, mi Carne des-*
,, *cansarà con esperanza; porque*
,, *no dexaràs mi Alma en el Lim-*
,, *bo, ni permitiràs, que tu Santo*
,, *vea la corrupcion.* En las qua-
,, les palabras verdaderamente
,, consta, que la Carne de el
,, Señor descansó verdaderamen-
,, te sepultada, y no se sujetó
,, à la corrupcion; porque vivi-
,, ficada con la union de la Al-
,, ma, resucitó con toda celeri-
,, dad. Y no creer esto, es gran
,, impiedad: y no ay duda, que
,, pertenece à la doctrina de Ma-
,, niqueo, y Prisciliano, que
,, con sacrilego sentido, de tal

Tt ma-

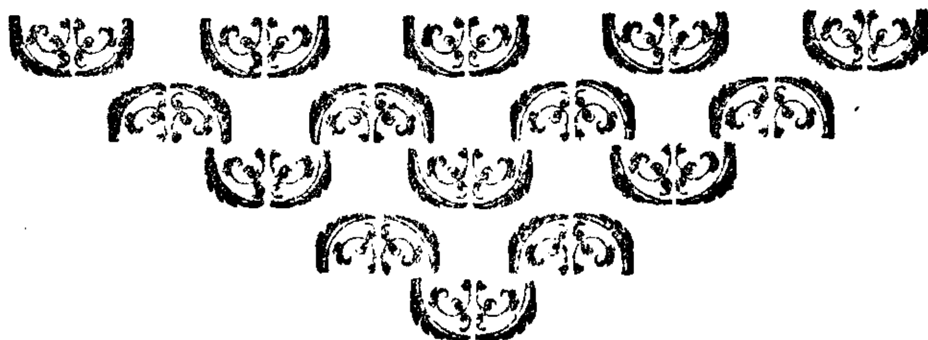
,, modo simulan confessar à Christo, que quitan la verdad de su Encarnacion, Muerte, y Resurreccion. Tengase, pues, entre vosotros Concilio principal, y los Sacerdotes de las Provincias cercanas vengan à aquel Lugar, que sea para todos oportuno, para que segun lo que he respondido à las Consultas, se inquiera con plenissimo examen, si ay algunos entre los Obispos, que estèn maculados con el contagio de esta Heregia; los quales deben ser separados sin duda de la Comunion, si no quieren condenar la Secta nefandissima, con todas las maldades de sus inteligencias; porque de ningun modo se hà de tolerar, que el que tomo el Oficio de predicar la Feè, este se atreva à disputar contra el Evangelio de Christo, contra la Doctrina Apostolica, y contra el Symbolo de la Universal Iglesia. Porque como seràn los Discipulos, à donde enseñan tales Maestros? Qual serà la Religion de el Pueblo, qual serà la salud de la Pleve, à donde contra la humana sociedad, se quita la verguenza, vulnerando el empacho, si quitan los contratos de los Matrimonios, si inhiben la propagacion de la generacion, la naturaleza corporea se condena, se niega la Trinidad de la Deydad, contra el verdadero culto de Dios, se confunde la propriedad de las Personas, y se predica, que la Alma de el Hombre es Essencia Divina, y esta missma se encierra en el Cuerpo, à arbitrio de el Diablo, el Hijo de Dios se predica Unigenito, porque nacio de la Virgen, no porque nació de el Padre: y este mesmo se dice, que ni es verdadera prole de Dios, ni verdadero Hijo de la Virgen, para que se tenga por mendaz la Resurreccion de la Carne, que resumió de el Sepulcro, haciendo falsa la Passion, y la Muerte no verdadera? Y assi en vano usan de el nombre Catholico, los que no resisten à estas impiedades; esto pueden creerlo los que tienen paciencia para oirlo.

,, Dimos, pues, nuestras Cartas à nuestros Hermanos Coepiscopos Tarraconenses, Carthaginenses, Lusitanos, y Galicos, y les señalamos, que tengan Concilio de Synodo General. A la solicitud de tu dileccion pertenezca, que la authoridad de nuestra ordenacion se lleve à los Obispos de dichas Provincias. Si alguna cosa (que Dios no permita) obstare para que no se pueda celebrar General Concilio; en Galicia por lo menos se congreguen los Sacerdotes, y congregados, nuestros Hermanos Idacio, y Ceponio, presidiràn Junta con ellos tu instancia, para que mas presto se aplique el remedio à tantas llagas, con la Congregacion de esta Provincia.

A.C. E.C. 450. 488.

(1) *Idacio in Chron.*

(2) *Jornandes Hist. Gotorum.*



LIBRO



LIBRO QUARTO.

CAPITULO PRIMERO.

MUERE RECHILA, REY DE LOS SUEVOS. Sucedele Recciario, Quinto Monarcha de Galicia, y Primer Rey Catholico de todo el Occidente. Pruebase, que por èl tienen los Reyes de España, como sus Successores en el Reyno de Galicia, la antiguedad, y preferencia à todos los de Europa. Concilio Celenense en Galicia contra los Priscilianistas. Disputase el origen de la Manifestacion continua de el SANTISSIMO SACRAMENTO *en la Iglesia de Lugo.*

A.C. E.C. 450. 488.


NTRò el año quatrocientos y cinquenta de Christo, en el qual por el mes de Agosto murio Rechila, Rey de los Suevos, que dominaba en Galicia. Señalo su muerte un Eclypse de Sol, que se dexò vèr Martes veinte y tres de Diciembre de el año antecedente, como lo historia Idacio. (1) Reynò diez años, desde el año quatrocientos y quarenta, dos de los quales fueron en vida de su Padre, y ocho solo. Fuè Principe, igualmente afortunado, que valeroso, y el primero, que oprimiendo la potencia de los Romanos, pudo llamarse Rey de España; pues la posseyò casi toda, como lo refiere Jornandes: (2) estando en Galicia la primera Silla Real que tuvo la Española Monarquia. Huviera sido enteramente feliz Rechila, si no huviera muerto Idolatra. Sucediòle su Hijo llamado Recciario, que yá era Catholico, por el zelo Sagrado de los Prelados de Galicia, que havian logrado convertirle, de la impiedad Gentilica, à el Rebaño Christiano, cuyo exemplo siguieron los Suevos Idolatras, venciendo los Gallegos en la Religion, à los que los havian dominado con las Armas. Por este Principe tienen los Reyes de España, como sus Successores, la antiguedad à todos los Monarcas de la Europa; pues Clodoveo, que fuè el primer Rey Christiano de la Francia, no se bautizò hasta el año quatrocientos y noventa y seis de Christo, quarenta y seis despues que Recciario; por cuyo titulo prueban latamente Valdès, (3) y otros, la preferencia de los Reyes de España, y mas latamente nuestro Gandara. (4)

Juntamente con la Carta para Santo Toribio, escribiò

(1) *Idacio in Chron.*

(2) *Jornandes Hist. Gotorum.*

(3) *Valdès de Dignit. Regum Hisp. capit. 9. & 11.*

(4) *Gandara Triunfos de Galicia par te 2. lib. 6. cap. 15.*

San Leon Papa à los demàs Obispos de España; la qual Decretal no parece, pero consta, que en virtud de ella se congregaron los Obispos de Galicia, y celebraron Concilio. Dos dudas excitan aqui todos los Historiadores: La primera, si este Concilio sea el mesmo que publicó Loaysa con el nombre de primer Concilio de Toledo. En la qual Morales, (5) Padilla, (6) y el Cardenal Baronio, (7) confiessan fueron distintos Concilios el de Toledo, y el de Galicia; y assi se convence: Lo uno, porque à la margen de el Concilio primero de Toledo ay esta anotacion: *Dicese, que estos diez y nueve Obispos eran todos de Galicia, y de el distrito de la Chancilleria de la Ciudad de Lugò, y que se juntaron en Celeñas, Lugar de aquella Tierra.* Lo segundo, porque el Concilio primero de Toledo se celebrò en el Consulado de Esthilicon, como por èl consta; y assi en el año quatrocientos de Christo, en el qual le historiamos: y este otro Concilio se celebrò en el Pontificado de San Leon, que empezó à regir la Iglesia el año de Christo quatrocientos y quarenta y dos, y assi se conoce son distintos. Lo tercero, consta con evidencia se celebrò Concilio en Galicia, de las Actas de el primer Concilio Bracarense, (8) en donde Lucrecio, Metropolitano de Braga, hablando à los Obispos, los distingue expressamente con estas palabras: *Creo, que sabeis, Hermanos, como en el tiempo en que cundia el nefandissimo veneno de la Secta de Prisciliano en estas Regiones, el Bienaventurado Papa de la Ciudad de Roma Leon, que fuè el Quadragesimo casi Sucessor de el Apostol San Pedro, dirigiò sus Escritos por Toribio, Notario de su Sede, al Synodo de Galicia, contra la impìa Secta de la Heregia de Prisciliano. Como tambien por su precepto los Obispos Tarraconenses, Carthaginenses, Lusitanos, y Beticos, celebrando entre si Concilio, escribieron una Regla de la Fee, dividida en varios capitulos, contra la Heregia Prisciliana, y la embiaron à Balconio, que entonces era Obispo de esta Iglesia Bracarense.* Lo quarto, se convence fueron distintos Concilios, porque en el de Toledo, que tenèmos, ni assistiò Santo Toribio, ni otro alguno de los Obispos de Galicia; los quales es cierto, y constante obedecieron à San Leon, y condenaron en el Concilio la Heregia de Prisciliano.

(5) *Moral. lib. 11. cap. 25.*
(6) *Padill. Centur. 5. cap. 22.*
(7) *Baron. tom. 6. ann. 448.*
(8) *Concilium Bracarense il. in Praefatione.*

La segunda duda, que citan los Historiadores, es, de el sitio donde se celebrò este Concilio de Galicia. La primera opinion, que sigue Acuña, (9) quiere se celebrò en el Territorio de Braga, quince millas de aquella Ciudad, en el Lugar que llaman Faón. La segunda opinion es de Don Mauro Castela, (10) el qual afirma fuè en San Jorge de Codeseda, tres leguas de la Villa de el Padron, al qual sigue Gil Gonzalez. (11) La tercera es de Gandara, (12) el qual engañado de el Pseudo Luitprando, afirma se celebrò en la Villa de la Guardia. Y la misma fee merece el Maestro Argaiz. (13)

Pero la mas segura opinion es se celebrò en el Municipio Celenense, oy Villa de Caldas, que entonces pertenecia à la Diocesis de Lugo; y de este sentir son Loaysa, (14) Espondano, (15) y otros. El fundamento de esta opinion està en la Anotacion referida, en la qual se afirma se celebrò este Concilio en el Municipio Celenense de la Ciudad de Lugo. Lo segundo, porque en el Retablo de el Altar de San Froylan, que ay en la dicha Ciudad, de obra antigua, està pintado Santo Toribio con esta Inscripcion: *En tiempo de Santo Toribio se celebrò Concilio en esta Ciudad año de 444.* Y aunque ay error en el año, pero es cierta la Inscripcion, y se comprueba por la tradicion de esta Ciudad, que aun conserva esta memoria. De lo qual se in-

(9) *Acuña Histor. Bracarens.*
(10) *Don Mauro Castell. lib. 2. cap. 22. fol. 192.*
(11) *Gil. Gonz. Theatro de Astorg.*
(12) *Gandara Triunfos de Gal. part. 2. lib. 6. cap. 16.*
(13) *Arg. Pobl. Eccles. tom. 1. fol. 136.*
(14) *Loays. in Not. f. 569. & f. 1014.*
(15) *Espond. anno 447.*

infiere se celebrò este Concilio en la Ciudad de Lugo, ò en el Municipio Celenense, proprio de su Dioceſi.

Variamente hán dudado los Escritores sobre el origen de una de las mayores Excelencias de Galicia. En la Ciudad de Lugo de tiempo immemorial, se conserva manifiesto siempre el Augusto SACRAMENTO de el Altar; y sobre el origen de esta Grandeza, varian las opiniones. Molina (16) seguido de Rodrigo Mendez, (17) y otros, quiere, que en tiempo de los Godos, en todas las Iglesias Cathedrales estaba el SACRAMENTO continuamente manifiesto, porque la Ciudad de Lugo, dice, que nunca fuè posseida de Moros, conserva esta memoria. Pero esta opinion es falsa, assi en lo que supone, como en lo que afirma: pues supone, que Lugo nunca fuè conquistada de los Moros, y esto es contra la feè de todas las Historias, y antiguos monumentos de España, y de Galicia. Ni es menos incierto afirmar, que antes de la perdida de España, y en tiempo de los Godos, se gozaba siempre manifiesto el SACRAMENTO de la Eucharistia, porque esta noticia pende de la authoridad de el Pseudo Luitprando, que lo afirma; pero esta mesma authoridad, como de Autor apocrifo, basta à convencer de errada la opinion, que en el se funda.

La mas cierta es la de Acuña, (18) Mauro Castela, (19) Faria, (20) y otros, que creen tuvo fundamento esta Grandeza, en un Concilio celebrado en aquella Ciudad, en el qual se condenò la Heregia, que seguia el error de los Sacramentarios. Pero todos estos Authores, quieren fuesse este Concilio, el que se celebrò en tiempo de Theodomiro, en el qual se condenò la Heregia de Arrio. En lo qual se conoce padecieron el engaño, pues los Arrianos nunca negaron la presencia Real de Christo en el SACRAMENTO. A el contrario los Priscilianistas, solamente confessaron en Christo Cuerpo fantastico, y assi negaban la verdad de su Natividad, Muerte, y Resurreccion, como afirma el Papa San Leon en su Carta, y consiguientemente negaban la assistencia de el Verdadero Cuerpo de Christo en el SACRAMENTO. Por lo qual, en el Concilio de Zaragoza celebrado contra ellos el año de Christo trecientos y ochenta y uno, se mandò, que todos los Fieles, que recibian la Comunion, la consumiessen antes de salir de la Iglesia, porque estos impios Hereges, en desprecio de el SACRAMENTO, le reservaban para sus maleficios. Assi tambien en el Concilio Bracharense Segundo, se condenaron estos mesmos Hereges, los quales no consagraban, sinó solamente en las Missas de Difuntos, y en estas no estando ayunos. De todo lo qual se infiere con evidencia, que los Prisciliànistas eran Hereges Sacramentarios, y assi que fuè contra ellos el Concilio, que diò origen à la manifestacion continua de el SACRAMENTO, y no contra los Arrianos, y assi que no pudo ser el Concilio celebrado en tiempo de Theodomiro, sinò este, que congregò Santo Toribio por autoridad de el Papa San Leon.

Este es tambien el origen glorioso de las armas de el Reyno de Galicia, el qual pinta en su Escudo la Custodia con el Sacramento, en memoria de este heroyco sucesso, y en su orla siete Cruces, que denotan la Religion Catholica, que siempre hán professado las siete Provincias, que le componen.

Concluido el Concilio de Galicia, se congregaron los Obispos de las Provincias, Tarraconense, Carthaginense, Betica, y Lusitana, y haviendo leido las Epistolas de San Leon Papa dirigidas à ellos, examinada la Heregia de Prisciliano, formaron una Regla de feè, en la qual condenaron à el Herege, y sus blasfemias, con diez y siete Ca-

(16) *Molin. Descripcion de Galicia, folio 21.*

(17) *Mend. Descripcion de Lugo.*

(18) *Acuña Histor. Bracar. 1. part. cap. 70. n. 11.*

(19) *Mauro Castell. Histor. de Santiago lib. 2. cap. 6. 22.*

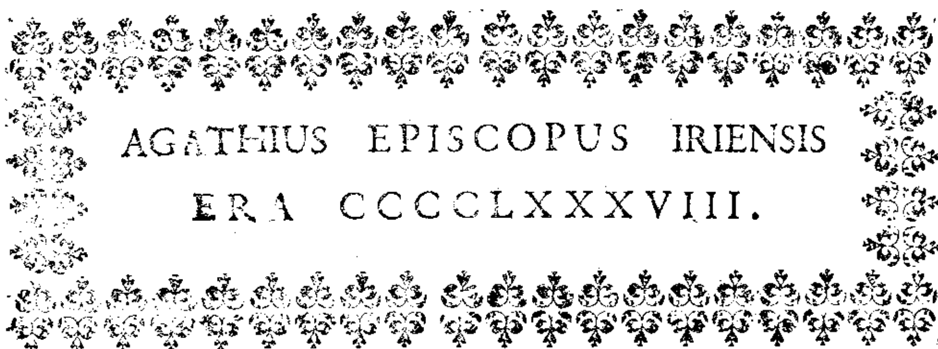
(20) *Faria lib. 2 cap. 3. año 563.*

Canones correspondientes à los diez y siete Capitulos de la Epistola de San Leon. (21) En el Canòn diez y ocho concluyen, condenando à los que seguian la Heregia de Prisciliano, y à todos los que no executassen lo determinado por el Pontifice Romano, que tan antiguas memorias tiene España de su reverente, y continuado obsequio à la Silla Apostolica. Esta Regla de fee, es la que por yerro de los Compiladores, està interpolada en el Concilio primero de Toledo, y no la copiamos, porque despues en el Concilio Bracharense, se renovaron sus Canones. Concluido el Concilio, remitieron los Padres sus Actas à Balconio, que yà era Metropolitano de Braga, y à el Synodo de los Obispos de Galicia. Con esto quedó por aora, yà que no aniquilada, reprimida la Heregia de Prisciliano en España.

(21) *Conc. Tolet. Acta Con-*

De este año, se conservaba un notable Epitafio en la Iglesia de Santa Maria de Iria, que haviendose renovado, se dissipò con otras antiguas memorias; en èl, se señalaba este año la muerte de su Obispo Agathio, y decia assi:

(*)



AGATHIUS EPISCOPUS IRIENSIS

ERA CCCCLXXXVIII.

Corresponde la Era à este año, y en vista de la Inscripcion, ò hemos de confessar, que antes de Andres, huvo Obispos en la Silla de Padron, lo qual es contra la authoridad de el Chronicon Iriense, y de la Historia Compostelana: ò siguiendo à estas dos preciosas Reliquias de la antiguedad, confessar faltan dos cientos à la Era, que es casi imposible. Despues disputarèmos esta question controvertida, conciliando estos antiguos monumentos.

En este mesmo año Pascencio natural de Roma, y Herege Maniquèo, que como tan vecino à los Dogmas Priscilianistas, havia venido à España à sembrar sus errores, fuè descubierto en Astorga por el celo de Santo Toribio. Noticioso el Herege de su peligro, huyò à Merida, en donde le alcanzaron las diligencias de Santo Toribio; y assi fuè preso por Antonino su Metropolitano. (22) El qual haviendole examinado, le desterró de toda su Provincia de la Lusitania.

(22) *Idacio in Chron.*

A.C. 451. E.C. 489.

Mientras los Obispos Catholicos procuraban establecer la Feè en Galicia, Recciario su Rey trataba de assegurar la heredada Monarchia. Ya diximos, como el Conde Censorio Embaxador de los Romanos, havia sido hecho prisionero por Rechila en Mertola. Este, pues, muerto Rechila, trató de sublevar la Andalucia, y quitar à los Suevos la parte, que posseian en la Betica. (23) Governaba las Tropas en aquella Provincia Agiulpho General de Recciario, el qual noticioso de las ideas de Censorio, le puso en estrecha prision, y justificada la sublevacion, le cortò la cabeza en la Ciudad de Sevilla. Algunas Ciudades, que se declararon por Censorio, fueron robadas, y saqueadas por los Suevos, y assi se

(23) *Idacio in Chron.*

A.C. 452. E.C. 490.

se debe entender lo que dice Idacio, el qual escribe, que Recciario robò, y talò las Regiones Ulteriores, esto es, las Regiones de la España Ulterior.

A.C. E.C. 451. 489. Entrò el año quatrocientos y cinquenta y uno, segundo de el Reynado de Recciario en Galicia, en el qual, para mas bien assegurarse en el Reyno heredado, y adquirido, tratò de confederarse con los Godos, que yà entonces se hallaban poderosos en las Galias, governados por su Rey Theodorico; y conociendo, que el parentesco es el mejor lazo que assegura las alianzas, embiò sus Embaxadores, pidiendo para Esposa una Hija suya, que no nombran los Historiadores. Concediosela Theodorico, y Recciario, como Joven ardiente, saliò à recibir la nueva Esposa, con Exercito formado, hasta los Pyrineos, robando, y talando las Vasconias Españolas, que comprehendian lo que oy es Guipuzcua, Alava, Ronces-Valles, y Montañas de Xaca, con toda la cordillera que divide las dos Provincias; y haviendo hecho, aunque de passo, grandes daños, y hostilidades, bolviò triunfante à Galicia.



CAPITULO SEGUNDO.

ATTILA INVADE LAS GALIAS, UNENSE contra èl Godos, Romanos, y Suevos. Batalla de los Campos Catalaunicos. Victoria gloriosa de los Confederados. Prodigios que se vèn en el Cielo en Galicia, y otras partes.

A.C. E.C. 452. 490. EL año quatrocientos y cinquenta y dos de Christo, diò principio à una de las mas crueles Guerras, en que se viò amenazado todo el Occidente de la barbara invasion de los Hunnos, con motivo bien estraño. Genserico, Rey de los Wandalos, havia casado a Hunerico su Hijo, con una Hija de Theodorico, Rey de los Godos, y Cuñado de nuestro Recciario, con lo qual vivian con firme paz, y en buena inteligencia las tres Naciones Godos, Wandalos, y Suevos; pero una sospecha alterò toda esta armonia. (1) Presumiò Genserico, que su Nuera intentaba quitarle la vida con veneno, para que su Esposo Reynasse; y sin mas prueba, que unas leves presumpciones, la prendiò, è hizo cortar orejas, y narizes, embiandosela assi à su Padre. Sintiò el Principe Godo con excessivo sentimiento, la barbara afrenta, y diò luego cuenta de el sucesso à Recciario, como tan interessado, el qual juntando apresuradamente algunas tropas, saliò de Galicia, y con aceleradas marchas, llegò à Tolosa, Corte de Theodorico, en la qual, despues de los reciprocos sentimientos, se tratò unidamente de la venganza.

(1) *Jornandes Hist. Gotor. cap. 33.*

El Principe Wandalo reconociendo la tempestad que le amenazaba, procurò librarse de ella, dandole à Theodorico un Enemigo, que le ocupasse todas sus fuerzas, como lo consiguiò. Este era Attila, Rey de los Hunnos, el qual, despues de haver talado varias Provincias, havia hecho assiento con sus Gentes

Gentes en las Pannonias, oy Reyno de Ungria. Eran sus Vassallos los Gepidas, Ostrogodos, Marcomannos, los Suevos de Alemania, los Quados, Herulos, Turcilingos, ò Rugios, con otras Barbaras Naciones de el Septentrion. Con este, pues, hizo alianza Genserico, ofreciendole sus fuerzas contra los Godos. Attila, que yà premeditaba la conquista de el Occidente, acetò la alianza; y para emprehender la Guerra, deseando separâr à los Godos de los Romanos, embiò à unos, y à otros diferentes, y opuestas Embaxadas: ofreció à Valentiniano Emperador, que sus prevenciones Militares eran para echar á los Godos de las Galias: y à Theodorico embió à decir, que su aparato era solamente contra los Romanos. Conocieron unos, y otros el engaño; y assi prevenidos, trataron de unir sus fuerzas, para rebatir tan poderoso Enemigo.

Nuestro Recciario, que se hallaba en Tolosa, ofreció auxiliar con todas sus Tropas, y para reforzarlas se encaminó á Galicia. A la buelta hizo alianza con los Bacaudas, Nacion cuyo origen se ignora en España; aunque San Isidoro (2) le derivaba de la Ciudad de Baca en los Pyrineos. Escaligero, (3) por una antigua Inscripcion, los llama Baquates. Salviano (4) afirma fueron varios Rebeldes, los quales affligidos, y despojados por malos Juezes, se unieron, y tomaron las armas. San Geronymo (5) afirma lo mesmo, y que empezaron en las Galias, en el Imperio de Maximiano; y por ellos los Ladrones se llamaban en las Galias Baquates, como escribe Aurelio Victor. (6) Estos, pues, se havian apoderado este año de la Ciudad de Tarazona, Capitaneados de Basilio, hombre facinoroso; y uniendo con ellos sus Tropas Recciario entrò, y saqueò á Lerida, y acometiò à Zaragoza. Idacio (7) solo afirma, que talò sus Comarcas; pero Don Rodrigo, Arzobispo de Toledo, (8) Vaseo, (9) y Mariana (10) escriben, que ocupó aquella Ciudad, è hizo en ella las mesmas hostilidades que en Lerida: con lo qual, por el mes de Julio de este año entró Recciario triunfante en Galicia, gastando lo restante de èl en prevenciones Militares para la siguiente Campaña.

Entre tanto el Cielo avisaba con repetidos prodigios el estrago que amenazaba à el Genero Humano. En nuestra Galicia huvo continuos terremotos, y se vieron en el ayre muchas señales. (11) A quatro de Abril Martes, despues de el Ocaso de el Sol, se viò el Septentrion encendido de color de sangre, con algunas lineas mas claras, en figura de Astros, que resplandecian, el qual Phenomeno duro hasta la hora tercera de la noche. A catorce de el mes de Junio se descubriò un Cometa à la parte de el Oriente, en cuyo sitio se conservó hasta el dia veinte y nueve de el mesmo mes, en el qual haviendo estado á el amanecer à el Oriente, se vió à el ponerse el Sol en el Occidente, en donde se conservó manifiesto hasta el dia primero de Agosto. A veinte y siete de Septiembre se eclypsó la Luna, empezando à obscurecer sus rayos por la parte de el Oriente. Otras señales se vieron en las Galias, que recopilo, segun escribe Idacio, Eufronio Obispo Augustodunense, en su Carta à el Conde Agripino, la qual se hà perdido, y assi se ignoran las señales que fueron.

Attila juntò un Exercito de setecientos mil hombres, compuesto de las Naciones referidas, y ademàs de Escotos, Borgoñones, Neurios, Turingios, y Francos; (12) y unidas sus Tropas, abrasada la Ciudad de Augusta de los Vindèlicos, talando la Selva Hercinia, hizo Barcos para passar el Rhin, y se entro por la Galia Belgica, assolando todas

(2) *S. Isidor. L. Ethimolog.*

(3) *Escalig. in Notis ad Euseb.*

(4) *Salv. lib. 4. de Gubern. Dei.*

(5) *S. Gerón. in Chron.*

(6) *Aurel. Vit. in Maxim.*

(7) *Idacio in Chron. Olymp. 307.*

(8) *D. Rodrig. lib. 9. capit. 19.*

(9) *Vaseo in Chron. ann. 449.*

(10) *Marian. libro 5. cap. 4.*

(11) *Idacio in Chron.*

(12) *Sydon. Appollinar. Panegyr. Avit.*

todas sus Poblaciones. El Sabado Santo de este año, assegura San Gregorio Turonense, (13) se puso sobre Metz, Ciudad de la Lorena, y haviendola entrado, passò à cuchillo à todos sus Moradores, sin reservar à los Sacerdotes, que sacrificò à su crueldad delante de los Altares. No contento con la sangre de sus Ciudadanos, hizo el Barbaro demoler todos los Edificios, sin quedar otra cosa en pie, que el Oratorio de San Esteban. Hallabase governando las Armas de el Imperio en las Galias, Subalterno de Aecio, el General Avito, el qual viendose incapaz de oponerse a tan immensa inundacion de Barbaros, fortaleciò, como pudo, las Ciudades fronterizas, mas expuestas à el peligro: pero no sirvieron sus prevenciones, para que Attila no se hiciesse Dueño, y assolasse à Treveris, Tongres, Arràs, y otros Pueblos. A siete de Septiembre entrò en la Ciudad de Trecas sin resistencia, por hallarse sin Muros, ni Guarnicion; y aunque perdonò à sus Moradores, por intercession de San Lupo, su Obispo, como lo refieren sus Actas, (14) y Olaò; (15) pero martyrizò en la misma Ciudad à San Nemorio, Diacono de San Lupo, y sus Compañeros, como de ellos hace memoria el Martyrologio Romano. (16) En la Aquitania abrasò la Ciudad de Regio, como lo historia San Prospero. (17) En la Ciudad de Rems, à catorce de Diciembre martyrizò à San Nicasio su Obispo, à Eutropia Virgen, su Hermana, y à otros, de quienes hace memoria el Martyrologio Romano. Passando mas adelante Attila, llegò hasta la Ciudad de Bas, en la qual le salieron à el encuentro los Godos, y le fuè precisso suspender las Armas, y conquistas por este año.

(13) S. Gregor. Turon. Histor. Francor. libro 1. cap. 6.

(14) Act. S. Lup. apud Varalium, in Chron. Leraensi.

(15) In Attil. capit. 9.

(16) Martyrol. Rom. die 7. Septemb.

(17) S. Prosp. in Chron.

Entre tanto los Romanos, y Godos, à vista de la tempestad, que à todos amenazaba igualmente, depusieron sus quexas particulares, y se ajustò la paz, como medio necessario para la conservacion de todos. Concurrieron à su conclusion nuestro Recciario, y Meroveo, Rey de los Francos, y se concluyò una firme alianza entre las quatro Naciones Romanos, Godos, Suevos, y Franceses, y se pactò, que todos, unidas sus fuerzas, se opusiessen à la inundacion de Attila: con que en todo el Occidente se empezaron à hacer las disposiciones Militares, estando todo el Orbe en expectacion de tan amenazado riesgo, que inspiraba la colera de el Aquilon, para el año siguiente quatrecientos y cinquenta y tres de Christo. A. C. 453. E. C. 491.

Fuè fatal termino para el Genero Humano, por las innumerables vidas que perdiò; pero glorioso à el Imperio, y à nuestros Suevos Gallegos, y sus Coligados, por la famosa Victoria con que redimieron à el Orbe de la barbara esclavitud de Attila. Salio este a Campaña, sacando sus Tropas de los Quarteles de Invierno, y à un tiempo puso sitio cercano à las dos Ciudades de Bas, y Orliens. Los Aliados havian hecho Plaza de Armas la Ciudad de Arlès, en donde poco a poco se iba juntando la massa de el Exercito de Romanos, Godos, y Francos, dando tiempo à que llegasse Recciario con el suyo de los Suevos. Por lo qual no pudiendo tan presto salir à Campaña Aecio, que como General de el Imperio, era el Generalissimo de la Liga; aprovechandose Attila de la dilacion, estrechaba cada dia mas la Ciudad de Orliens, sobre la qual parece cargò, con lo mejor de sus Tropas. Era Obispo de aquella Ciudad San Aniano, el qual à el principio de el sitio, teniendo modo, saliò de la Ciudad, y passò à Arlès a solicitar el socorro. (18) Ofreciòsele Aecio en breve tiempo, y

Yn el

el Santo se bolvió à su Ciudad, á dàr la buena noticia à sus Ovejas. Pero como tardasse el socorro, Attila estrechaba mas el sitio, de forma, que yà los Arietes tenian abierta brecha en las Murallas, por donde el Barbaro Rey multiplicaba los assaltos. No teniendo yá fuerzas para resistir los sitiados, acudieron à su Santo Prelado, el qual, juntando el Pueblo en la Iglesia, mandò se pusiessen en oracion. Gemia la temerosa Plebe en la Presencia de Dios, y su Divina Magestad parece no los oìa; pero desengañaronse presto. Embiò San Aniano primera, y segunda vez, para que desde las Murallas viessen si venia el socorro; pero bolvieron desconsolados, sin seña alguna, que le manifestasse. No desmayò por esso la fee de San Aniano, antes multiplicandose, con firme confianza, dixo á el Pueblo: *Si pedis à Dios con fidelidad, yà està prompto el socorro.* A estas voces de su Prelado, respondió el numeroso Concurso de Hombres, Niños, y Mugeres, con gemidos, y sollozos, pidiendo á Dios misericordia. Embiò tercera vez San Aniano à la Muralla, y bolvieron diciendo, se descubria una Nubecilla de polvo; y el Santo apenas lo oyò, exclamò: *El socorro de Dios es.* Como con efecto lo era; pues à poco tiempo se descubriò el Exercito de Aecio; con cuya vista convirtieron todos en accion de gracias sus lamentos, repitiendo las lagrimas; pero con la diferencia de ser de alegria, las que hasta alli fueron de dolor. Assi refiere este sucesso San Gregorio Turonense; (19) pero Sydonio Apolinar, (20) que vivia entonces, à quien sigue Jornandes, (21) assegura llegò tan á tiempo el socorro, que yà los Barbaros havian entrado la Ciudad, en cuyas Calles los atacaron los Aliados con tanto ardor, que quedaron llenas de cadaveres, y Attila se viò precisado à levantar el sitio, á catorce de Julio, dia en que la Iglesia de Orliens celebra solemne, y anualmente su libertad. (22)

(19) *S.Greg.Turon.Histor. Franc.lib.1 cap.7.*

(20) *Sydon. Ap. l.8. Ep.15.*

(21) *Jorn. Hist. Gotor. cap. 37.*

(22) *Molano in Adic.die 14 Iunij.*

Constaba el Exercito de los Aliados de las quatro Naciones Romanos, Godos, Suevos, y Francos, à los quales se havian juntado los Alanos, con su Rey Sangibano, aunque de estos dudaba Aecio, si eran amigos verdaderos, ò encubiertos enemigos. Con la vista de tan poderoso Exercitò se retiró Attila á los Campos Cathalaunicos, en cuyo espacioso terreno no dudò lograria la Victoria, si fuesse acometido; porque su Exercito, como tan numeroso, podia ganar los Flancos à sus Enemigos. Con este designio llamò las Tropas, que aun continùaban el assedio de Bas, con lo qual se levantò el sitio, que affigia aquella oprimida Ciudad, en la qual sucediò entonces un insigne prodigio, que historia Sigiberto. (23) Celebraba su Obispo Missa en accion de gracias, por havérlos Dios librado de el Barbaro cuchillo; y lebantando à el Cielo los ojos, viò caer tres gotas de agua de igual magnitud, y mas claras que el christal, las quales llegando à el Altar se juntaron en una, y se convirtieron en Piedra preciosa. Colocòla el Obispo en una Cruz de Oro, que estaba guarnecida de otras Piedras, las quales immediatamente se cayeron. Milagro con que Dios desengañaba á los Godos, de quienes era aquella Ciudad, quan erradamente seguian el Arrianismo.

(23) *Sigiber. in Chron.*

Prosiguiendo su marcha el Exercito Romano, se puso à vista de el Barbaro Attila, en medio de aquellas dilatadas llanuras, de suerte, que no podian menos que venir à la Batalla. Aquella noche se encontraron dos Partidas de Francos,

y Gepidas, y pelearon tan obstinadamente, que apenas quedò uno vivo, que resistiesse el choque. Unos, y otros temian el sucesso, en el qual se aventuraba el dominio de todo el Occidente. Llegò el dia, y à el romper el albore, uno, y otro General dispuso con acierto sus Tropas. Attila colocò en la ala izquierda à los Ostrogodos, governados de su Rey Walamir, y dòs Hermanos suyos: En la derecha à los Gepidas, capitaneados de su Rey Adarico, reservando para sì el centro de la Batalla, que ocupaban los Hunnos. Aecio dividiò su Exercito en esta forma: A los Godos, y Suevos diò la ala derecha, governados por sus Reyes Recciario, y Theodorico, con sus Hijos Theodoredo, y Thurismundo: A los Francos, con su Rey Meroveo, diò la ala izquierda: Y el cuerpo de la Batalla reservò para los Romanos, y con ellos los Alanos, debaxo de sus ordenes, dexando con algunas Tropas de retèn à Avito, para que acudiesse donde viesse lo pedia la necessidad.

No era igual el terreno, que havia de serlo de la Batalla, porque un pequeño Collado, que mediaba entre los dos Campos, ofrecia grandes ventajas à el que le ocupasse. Por lo qual uno, y otro General intentò conseguirlo; pero fueron mas veloces los Romanos, que llegando antes, rebatieron à los Hunnos, à los quales causò no pequeña turbacion el sucesso. Empezòse la Batalla, y à pocos lances, animando Theodorico à los suyos, cayò de el Cavallo, por una herida que recibiò, y alli sin poder ser socorrido, por no verle con el polvo, le atropellaron, y dieron muerte los mesmos que le aclamaban, y seguian. Pudiera esto desmayar a sus Soldados; pero irritados de Thurismundo, y nuestro Recciario, cobraron tanta rabia con el deseo de la venganza de su Rey, que acometiendo à los Hunnos, hicieron en ellos una cruel matanza, tal, que por aquella parte destrozaron à el Exercito Enemigo. Por las demàs partes se mantuvo la Batalla con teson todo lo que durò el dia, con tantas muertes, que el Arzobispo Don Rodrigo (24) assegura, que un arroyo que corria por medio saliò de madre con la sangre derramada. Attila se viò tan perdido, que haciendo trinchera, con algunos de los suyos, de varios cadaveres, estuvo para darse la muerte, por no caer vivo en poder de sus Enemigos. Aecio, y los Francos, haviendo anochecido, no sabian en què estado estaba la Batalla; y assi se mantuvieron en el Campo con las Armas en las manos. Solamente los Godos, y Suevos por su parte cantaron la Victoria, y con tanto orgullo, que su Principe Thurismundo diò en los Reales contrarios, donde con la obscuridad estuvo à pique de perderse. Murieron en la Batalla de una, y otra parte trecientos mil hombres, numero en que convienen los mas de los Authores que la historian, como son Prospero, (25) Idacio, (26) Marcelino, (27) San Gregorio Turonense, (28) Jornandes, (29) San Isidoro, (30) Paulo Diacono, (31) Freculpho, (32) Cassiodoro, (33) y otros muchos. Attila favorecido de la noche se retirò à sus Reales, los que fortificò con trincheras de Carros, para que esta dificultad embarazasse el ataque.

Llegò, en fin, la mañana, en que la luz de el dia declarò el Campo por los Romanos, no atreviendose Attila à salir de su encerrado Palenque. Juntò Aecio consejo de Guerra, en el qual Godos, y Suevos fueron de dictamen, que se acometiesse à el Enemigo en sus Reales. Pero Aecio temiendo yà mas à estas dos Naciones unidas, y victoriosas, que à Attila, dispuso, que este se retirasse, de-

(24) *D. Rodrig. lib. 2. cap. 10.*

(25) *Prosper. in Chron.*

(26) *Idacio in Chron.*

(27) *Marcel. in Chron.*

(28) *S. Greg. Turon. Histor. Francor. capit. 7.*

(29) *Jornandes Hist. Got. cap. 40. & 41.*

(30) *San Isidoro Hist. Got.*

(31) *Paul. Diac. lib. 5.*

(32) *Freculpho lib. 5. c. 14.*

(33) *Cassiodor. in Chron.*

xando libres las Galias, y evaquandolas enteramente. Sintieronse de esta accion Godos, y Suevos; y Aecio, que era gran politico, acudió tambien à esta quexa, persuadiendo à Thurismundo se bolviesse à Tolosa; porque alguno de sus Hermanos no le pusiesse en question la sucession de el Reyno. Creyò Thurismundo el consejo, y cediendo el enojo à la conveniencia, se retiró, acompañandole Recciario con sus Suevos, hasta que dexandole quieto, y pacifico en la possession de su Reyno, se vino á descansar à Galicia, donde entro con su Exercito lleno de triunfos.



CAPITULO TERCERO.

MILAGROS DE SANTO TORIBIO EN ASTORGA, y Palencia. Muere Recciario. Sucedele Maldras Sexto Monarcha de los Suevos en Galicia.

A El tiempo que Santo Toribio havia sido elegido por Obispo de Astorga, havia pretendido esta Dignidad con grande ansia un Arcediano de aquella Iglesia, el qual viendose desposseido de sus esperanzas, ideò por qualquier medio, aunque fuesse el mas ilicito, alcanzar la possession de su deseo; y assi el año quatrocientos y quarenta y cinco de Christo infamò à Santo Toribio, lebantandole el falso testimonio que en èl historiamos; y viendo, que à costa de un milagro havia redimido su inocencia, en el presente de quatrocientos y cinquenta y quatro quiso irritar su santa paciencia. Traia el Santo en su Baculo alguna de las muchas Reliquias, que dirèmos, y adquirió en Jerusalèn: el Arcediano hizo se le quebrantassen, por cuyo hecho el Santo se entristeciò, y rogò, en presencia de todo el Pueblo, à Dios, manifestasse el malhechor. Oyó el Señor su oracion, y al instante, en presencia de todos, reventò el miserable Arcediano, publicando con su muerte haver sido reo de el delito. Santo Toribio, viendose tan injustamente perseguido, resolviò dexar su Ciudad, è irse por España à convertir á los Prisciliamistas, deseando vèr desarraygada esta Heregia; y assi salió de Astorga, enderezandole por Castilla la Vieja, con los efectos que verèmos el año siguiente. (1)

A.C. E.C. 454. 492.

(1) *Acta S. Torib.*

Recciario irritado de las razones politicas con que Aecio le havia despedido el año antecedente, rompiò en este la Guerra con los Romanos, infestando sus Provincias. El Emperador Valentiniano le embiò dos Embaxadores, para que le diessen satisfaccion. Viòse Recciario precissado à dàr oìdos à los tratados de ajuste, porque le llegò noticia de haver muerto su Cuñado Thurismundo, à el qual diò de puñaladas en la Ciudad de Tolosa un Traydor llamado Ascalerno: Reynó poco mas de un año, y le sucediò en la Monarquia de los Godos Theodorico Segundo de este nombre. Rezelando, pues, Recciario, que huviesse alguna novedad en la alianza, y confederacion con los Godos, aunque era uno mesmo el parentesco suyo con el Difun-

sunto, que con el nuevo Rey, concluyò la paz con los Romanos, quedando assi en sossiego nuestra España. (2) En este mesmo año llegò à Galicia la Epistola de el Papa San Leon, escrita à Flaviano Patriarcha de Constantinopla, y fue recibida con aplauso universal de todos los Catholicos, como refiere el mesmo Idacio.

(2) *Idacio in Chron.*

A.C. 455. E.C. 493.

En el año siguiente quatrocientos y cinquenta y cinco, nuestro Santo Toribio proseguia persiguiendo los Prisciliamistas de España. Supo que havia muchos en la Ciudad de Palencia, y llevado de su zelo, passò à ella, y empezò à predicar á sus Moradores. Una leyenda antigua dice predicò siete dias continuos. Era à este tiempo Obispo de Palencia San Pastor, el qual cooperò á la predicacion de Santo Toribio, pero con poco, ò ningun efecto; porque los Hereges obstinados, y pertinaces, cerraron los oìdos de la Feé á su doctrina. Por lo qual Santo Toribio se salio de la Ciudad, y subió à un Cerro vecino, que llaman de San Christoval, y desde èl, con santo zelo, como otro Elias, rogò à Dios manifestasse su enojo. Al instante el Rio Carrion, que passa por aquella Ciudad, aumentando sus aguas milagrosamente, salió de madre, è inundò la Poblacion, destruyendo todos sus Edificios. Este portentoso sucesso causò tanto terror en los Prisciliamistas, que sabido por España, fueron muchissimos los que se convirtieron; y assi desde este tiempo, apenas se hallan en ella rastros de esta Heregia por algunos años. (3) En memoria de este prodigio, todos los años sale en Procession el Venerable Cabildo de aquella Santa Iglesia, assistido de la Ciudad, à una Hermita, que llaman de Nuestra Señora de el Otero, y está en el mesmo Cerro de San Christoval. (4)

(3) *Act. S. Torib.*

(4) *Pulg. Hist. de Palencia, tom. 1. lib. 1 cap. 8.*

Desde que Santo Toribio havia salido de Astorga, havia el Cielo cerrado sus ojos, sin llover gota de agua en todo aquel Pais, por lo qual se perdian las mieses, y los arboles. Acudieron à el Santo los devotos Moradores, y contandole su trabajo, le obligaron à encaminarse enternecido à aquella Ciudad. Executòlo acompañado de San Pastor, que arruinada con el milagro su Sede, quiso esperar en Astorga, acompañando á Santo Toribio, a que se reparasse. Apenas pisaron sus terminos los dos Santos, se tocaron por sí milagrosamente las Campanas de todas sus Torres, â cuyos ecos, respondió el Cielo con saludables ràfagas, que inundaron el Pais, fertilizando el arido terreno. (5) Con estos repetidos milagros, recibieron con nuevas aclamaciones los Asturicenses à su Santo Obispo, aunque le durò poco tiempo el descanso, como verèmos.

(5) *Act. S. Torib.*

A.C. 456. E.C. 494

Entrò el año quatrocientos y cinquenta y seis de Christo, notable por sus sucessos. El Emperador Valentiniano forzò la muger de un Consular, llamado Maximo, el qual ideaba la venganza, y viendo, que Accio havia de ser estorvo à sus intentos, le acusó falsamente ante Valentiniano, por medio de sus Eunucos, que queria vestirse la Purpura, y sin otra prueba, llamado à Palacio, fuè muerto; como lo historian Idacio, (6) Paulo Diacono, (7) y Procopio. (8) Reconoció Valentiniano la falta que hacia un tan gran Heroe á el Imperio Romano, y buscando quien desempeñasse su empleo, hallò à Ricimer, á el qual nombrò, é hizo, en lugar de Accio, Patricio, y Capitan General de las Armas de el Imperio. Era Ricimer Gallego de nacimiento, y Suevo en el origen, Hijo de Hermenerico Segundo, y de su Muger, la Hija de Walia, y Hermano de nuestro Recciario, assi lo escribe Don Joseph Pelliwer: (9) Con que se reconocen las ilustres prendas heredadas con que subiò à aquel grado: Las adquiridas fueron igualmente gloriosas; pues havia

(6) *Idacio in Chron.*

(7) *Paulo Diacon. lib. 15.*

(8) *Procop. de Bell. Wandal. lib. 1.*

(9) *Pellic. Anales de Espña, lib. 4. pag. 184.*

havia

havia servido en las Vanderas Romanas con igual valor, que fortuna. Luego que Ricimer subiò à primer Ministro de el Imperio, embiò Embaxadores à los Principes confederados: y especialmente à nuestros Suevos vino uno llamado Justiniano, à dàr cuenta de la muerte de Aecio, y sublimacion de Ricimer. (10)

(10) *Idacio in Chron.*

Esta eleccion de un Suevo diò zelos à los Godos, y les hizo tomar las Armas, de que se siguiò la ruina de el Imperio, como verèmos; y assi se verificò lo que un Senador dixo à Valentiniano: *Que con la mano izquierda se havia cortado la derecha.* (11) A el mesmo tiempo se rompiò el lazo que estrechaba las voluntades, y mantenia la confederacion entre Suevos, y Godos; estos ultimos buscando pretexto para romperla, le hallaron en los Bacaudas. Estaban estos Vandidos confederados con los Suevos, como vimos; y con el motivo de varios robos, que havian hecho en sus Dominios, que tenia en Cataluña, embiò Theodorico un Exercito de sus Godos, governado de su Hermano Federico; encontraronse unos, y otros, y trabada la Batalla, se declarò la Victoria por los Godos, con total destrozo de los Bacaudas.

(11) *Procop. ubi suprà.*

Este mesmo año avisò el Cielo à Galicia los daños, y trabajos que la amenazaban. Padeciò toda la Provincia un terremoto gravissimo, y se dexaron vèr à el Oriente dos Soles, los quales peleaban uno con otro, prodigio, que anunciaba lo que sucediò despues, compitiendo dos Reyes en sangrientas Guerras Civiles, por la Monarquia de los Suevos. (12)

(12) *Idacio in Chron.*

A.C. E.C. 457. 495.

En el año siguiente quatrocientos y cinquenta y siete de Christo logrò Maximo el fin de sus intentos; pues dos criados de Aecio, por su orden, dieron la muerte à el Emperador Valentiniano, à diez siete de el mes de Marzo, à los treinta y seis años de su edad, y treinta y uno de su Imperio, en el qual acabò la linea de el Gran Theodosio en el Occidente. Refieren su muerte Idacio, (13) Casiodoro, (14) Procopio, (15) Evagrio, (16) y San Isidoro. (17) Fuè aclamado Emperador Maximo, el qual deseando assegurarse en el Imperio, viendo, que la Emperatriz viuda Eudoxia, y sus Hijas eran de la sangre de Theodosio, tan venerada de los Romanos, forzò à la Emperatriz a que le diesse la mano, y hizo, que un Hijo que tenia se casasse con la Hija mayor de Valentiniano. La primera noche de el Talamo, descubriò imprudente, que èl havia sido el Author de la muerte de Valentiniano, dandola à entender, que lo havia hecho para lograrla por su Esposa. Irritada la Emperatriz, dissimulò entonces la ira; pero avisò prompta, y cautelosamente à Genserico, ofreciendole la entrada en Roma, porque la redimiesse de el cautiverio de el Tyrano. Acceptò el Monarca Wandalo la empressa, y con una poderosa Armada, que siempre tenia prompta, se hizo à la vela, y tomò Puerto en uno de los mas vecinos à Roma, de el qual se hizo dueño sin resistencia. Los Romanos viendose improvisamente assaltados, se salieron muchos de la Ciudad, para salvar las vidas, y Maximo, hallandose sin fuerzas, quiso seguirlos; pero el Pueblo amotinado, le diò la muerte à doce de el mes de Junio, y echò su Cadaver en el Tiber. Genserico entrò en Roma sin contradicion, de la qual estuvo apoderado catorce dias, robando, y saqueando quanto precioso havian dexado en ella los Godos; con cuyos despojos, y la Emperatriz Eudoxia, y sus Hijas se hizo à la vela, y bolviò à Carthago su Corte. Refieren estos sucessos, con los Authores mencionados, San Sydonio, (18) Nicephoro, (19) y Victor,

(13) *Idacio in Chron.*

(14) *Casiodor. in Chron.*

(15) *Procop. de Bello Wandal. lib. 1.*

(16) *Evagr. lib. 1. Hist. cap. 7.*

(17) *S. Isidor. in Chron.*

(18) *Sydon. in Panegyr. Vitæ, & Epist. 13 lib. 2.*

(19) *Nicefor. lib. 15. cap. 11.*

(20) *Vict. de Persecut. Wandal. lib. 1.*
(21) *Baron. tom. 6. ann. 455.*

Victor, (20) y por todos latamente Baronio. (21)

Por la muerte de Maximo quedò vacante el Imperio, de que se originò la Guerra entre Suevos, y Godos, queriendo Theodorico, y Recciario hacer cada uno Emperador de su faccion. Theodorico con sus Godos aclamò en las Galias á Avito, el Prefecto que havia sido de las Galias muchos años, Hombre conocido en el Mundo por sus Victorias. Vistiòle la Purpura á diez de Julio; pero viendo era necessario, que Recciario en nuestra España conviniesse en la eleccion, por no dexar Enemigo tan poderoso á las espaldas, despacharon un Embaxador, llamado Fronton, para que solicitasse de èl el consentimiento. Llegó este à Galicia, y apenas supo Recciario el pretexto de su viage, le mandò salir sin dilacion de sus Dominios, con que se diò motivo á la Guerra, que verèmos el año siguiente. Recciario favorecia à su Hermano Ricimer, para el qual queria el Imperio; y no era estraño, que un primer Ministro, à falta de legitimo heredero, ocupasse el Trono Imperial; con que se diò por declarada la Guerra entre Suevos, y Godos.

A.C. 458. E.C. 496.

Recciario pareciendole mejor acometer á el Enemigo en su Pais, que ser acometido, sacò à el principio de el año quatrocientos y cinquenta y ocho de Christo su Exercito à Campaña; y entrandose por la Provincia Tarraconense, que reconocia à el Imperio, destruyò, y assolò quantas Poblaciones quisieron hacer resistencia à sus Armas. Theodorico, que viò quan perniciosa era esta Guerra, para el fin de poder colocar à Avito en el Trono Romano, embiò sus Embaxadores á Recciario, amonestandole conservasse la paz, que havia pactado con el Imperio; porque de otra suerte, se veria precisado à juntar sus Tropas con las de Avito, y tendrian sobre sì los Suevos, el gran poder de los Godos, y Romanos. Esta Embaxada, que llevaba embueltas las amenazas, irritó sobre manera el espiritu ardiente de Recciario; y assi respondiò, que no solamente se hallaba con fuerzas para resistir à Romanos, y Godos, sino tambien tenia Soldados con que conquistar à Tolosa (era esta la Corte de los Godos.) Para muestra de su enojo, mandò à los Embaxadores, no parassen un instante en sus Dominios; y à su vista continuó la invasion de la Provincia Tarraconense, executando por donde passaba el ultimo rigor de la ruina.

Bolvieron los Embaxadores à Theodorico, el qual viendo precisa la Guerra, y no menos encendido, que irritado con la respuesta de Recciario, juntò todo el poder de los Godos, y, con algunas Tropas, que agregò de el Exercitò Imperial de Avito, se entró por la Provincia Tarraconense, en busca de los Suevos. Recciario, cuyo Exercito en el Pais enemigo se havia debilitado, y disminuido sumamente, se fuè retirando à Galicia, para recibir algunas Reclutas de Soldados, que havia mandado levantar. Luego que le llegaron, hizo frente à los Godos junto à el Rio Orvigo, quatro leguas de la Ciudad de Astorga. Dióse la Batalla, cuyas circunstancias se ignoran, solo se sabe la perdieron los Suevos, quedando en el Campo lo mejor de sus Tropas. Recciario escapò mal herido, y atravesando toda Galicia, se refugió en la Ciudad de Oporto. Ayulpho, uno de los Generales Suevos, con algunas reliquias de el Exercito, se retirò, con el designio que verèmos el año siguiente. Fuè esta sangrienta Batalla Viernes à cinco de el mes de Octubre.

No se descuidò Theodorico en lograr el fruto de la Victoria, pues con suma celeridad, à veinte y dos de el mismo mes, se puso con todo su poder sobre la Ciudad de Braga, Cor-

Corte, como yà hemos advertido, de los Suevos, la qual hallandose desprevenida, y con su Rey ausente, no hizo resistencia, abriendo las Puertas à el Vencedor, y Theodorico la diò à saco à sus Soldados, poniendo en prision à los principales de los Suevos. Viòse en esta ocasion la Christiandad de Braga perseguida; porque como los Godos eran Arrianos, en desprecio de los Catholicos Bracarenses, hicieron establos de los Altares, y otros insultos, que la Heretica impiedad sabe cometer, por permission Divina, en lo mas Sagrado; siendo muchos los Martyres que padecieron por la Feë, de los quales hace memoria Idacio; con lo qual Galicia en sus mayores trabajos, se viò llena de glorias, y felicidades para el Cielo.

A exemplo de la Capital Braga, se rindieron à Theodorico las Ciudades vecinas de el Reyno Suevo. Fingia Theodorico, que lo recibia todo en nombre de el Imperio; pero despues se conociò no pensaba segregar de la Corona de los Godos tan gloriosa conquista, que le asseguraba la Monarquia de toda España. Davale zelos Recciario en la Ciudad de Oporto; y assi despachó Tropas para que se le traxessen; pero quando llegaron à Oporto, le hallaron yà muerto de la herida, que havia recibido en la Batalla; aunque por el Texto de Idacio se puede entender tambien, que le matò Theodorico. Fuè su muerte en el mes de Diciembre de este año. Principe digno de mejor fortuna, el primero en todo el Occidente, que entre los Monarcas professo la Religion Catholica, y que à su exemplo dexò convertidos à todos sus Vassallos; valeroso en la Guerra; amado en la paz; y que piadosamente puede creerse goza de la Gloria. Reynò ocho años cumplidos, y empezado el nono, desde el año quatrocientos y cinquenta, por el mes de Agosto, que sucediò à su Padre Rechila en el Trono. Theodorico luego que supo la muerte de Recciario, libre de este cuydado, diò muerte á los principales de los Suevos, que tenia en prision, y cuya authoridad, y potencia podia oponerse á su pretendida Monarquia; para conseguirla invernò con sus Tropas en Galicia. (22)

Ricimer, Hermano de Recciario, haviendo juntado una poderosa Armada, logrò con ella una insigne Victoria de Generico, Rey de los Wandalos. Entre tanto el Emperador Avito passò à Italia, y fuè recibido en Roma sin resistencia; por lo qual Ricimer, quando bolvió victorioso, se viò precisado à dissimular; y lo hizo tan bien, que Avito celebrò la Victoria como suya, y embiò à nuestra Galicia à un Tribuno llamado Hisichio para participarla à Theodorico, y juntamente à congratularse con èl de la Victoria de los Suevos. (23)

Entre estas Guerras no estaba sossegada la Republica libre de nuestros Gallegos, pues arribaron repentinamente siete Navios de Guerra de los Erulos, à la Costa de Lugo, que saltando en tierra, hicieron cautivos quatrocientos de sus Naturales. Corriò la voz por el Pais, que al instante se puso en armas, y acudiendo à tiempo, acometieron á los Erulos con tanto ardimiento, que los hicieron bolver à embarcar, sin perder mas que dos de los suyos, y recobraron toda la presa. Los Erulos, bolviendo à su Pais, hicieron mucho daño, y crueldades atroces en las Costas de Vizcaya, y las Bardulias, que con este nombre llama yà Idacio, refiriendo este sucesso, à Castilla la Vieja, por cuyas Costas, y Lugares Maritimos, de Idacio, solo pueden entenderse Santander, y los Puertos vecinos. (24)

A.C. 459. E.C. 497.

El año quatrocientos y cinquenta y nueve, haviendo inver-

ver-

(22) *Idacio in Chron. S. Isidor. Hist. Suev. & Gotor. Jorn. Hist. Gotor.*

(23) *Idacio ubi suprà.*

(24) *Idacio ubi suprà.*

vernando en Galicia Theodorico, passó à la Primavera à la Lusitania, para acabar de allanar quanto era de el Dominio de los Suevos en España, y assi llegò à la Ciudad de Merida, que le abriò sus puertas, y queriendola dar à saco, la defendieron los Prodigios de su Patrona, y Martyr Santa Eulalia. Assi lo refiere Idacio, pero calla, que prodigios fueron estos, con lastima incapaz de remedio, y que fuè comun descuydo en todos los antiguos Escriptores, que afectando la brevedad, omitieron en todos los Sucessos sus circunstancias.

Atemorizado, pues, Theodorico con los Milagros, saliò de Merida despues de la Pasqua de Resurreccion, que fuè este año à veinte y ocho de Marzo, y tuvo tres noticias, que le pusieron en notable cuydado. (25)

Nuestro Ricimer viendo, que por sì solo no podia hacer oposicion à Avito, solicitò en su favor à el Emperador Leon, que havia sucedido en el Oriente, en el Throno de Constantinopla. Irritado Leon, de que Avito se huviesse, sin su consentimiento alzado por Emperador, nombrò por Compañero suyo para el Occidente à Valerio Mayorano, el qual à el instante fuè aclamado en Ravena, y por disposicion de Ricimer, le reconocieron por Augusto las Milicias, y el Senado de Roma. Confirmò Ricimer el Imperio de Mayorano, logrando otra Victoria Naval contra los Wandalos en las Costas de Campania. Avito desanimado renuncio el Imperio en la Ciudad de Plasencia, à diez y siete de el mes de Mayo, y poco despues murio, arruinando con su perdida las ideas de Theodorico. Refieren estos Sucessos latamente Idacio, (26) Sydonio, (27) San Gregorio Turonense, (28) Casiodoro, (29) Evagrio, (30) Niceforo, (31) el Conde Marcelino, (32) y otros.

(25) *Idacio in Chron. S.Isid.Hist. Gotor. D. Rodrig. lib.2.cap.9.*

(26) *Idac. in Chron.*

(27) *Sydon. in Panegyric. Maiorani.*

(28) *S.Greg.Turon.Histor. Franc.lib.2 cap.11.*

(29) *Casiodor.in Chron.*

(30) *Evagr. lib. 2.cap.7.*

(31) *Nicefor.lib. 15.cap.11.*

(32) *Marcel.in Chron.*

La segunda noticia, que tuvo Theodorico, no fuè menos importante. Havia dexado en Braga por Governador à un Pariente de el Emperador Avito, llamado Aliulpho; Este viendo, que los Godos no conquistaban para el Imperio, como decian, sinò para sì, se unió con los Naturales, y se declaró por el Imperio, empezando à juntar Tropas para su defensa. Luego que lo supo Theodorico, embiò un gruesso destacamento de sus Tropas, para que le castigasse, y aunque Aliulpho tenia poca Gente, y essa vissoña en la milicia, saliò à el encuentro à los Godos con infeliz fortuna; pues viniendo à las manos, fuè desbaratado, y preso despues en la Ciudad de Oporto, fuè degollado. Esta Victoria de Theodorico, fuè en el mes de Junio de este año.

La tercera noticia fuè, que los Suevos de la parte superior de Galicia, esto es, de lo que comprehende el Principado de Asturias, noticiosos de los progressos felices de Ricimer, y animados, sin duda de Ayulpho el General Suevo, que como vimos, se havia escapado de la Batalla de Orvigo, y recogido algunas Tropas, eligieron por su Rey a Maldras hijo de Massilia, de la Sangre Real de los Suevos verosimilmente. Los Suevos de la Galicia Inferior, que eran los de la parte de la Lusitania, no convinieron en la eleccion, y viendose impossibilitados de hacerla, por el Poder de los Godos, que tenian à las puertas, embiaron sus Embaxadores à Theodorico; suplicandole los diesse licencia, para elegir su Rey. Theodorico, que de esta suerte veìa, se dividia el poder de los Suevos, y que por medio de estos, podiá rendir los de la Galicia Superior, que havian nombrado à Maldras, diò su consentimiento; y ellos eligieron à Frantá, quedando assi la Galicia dividida en dos Reynos,

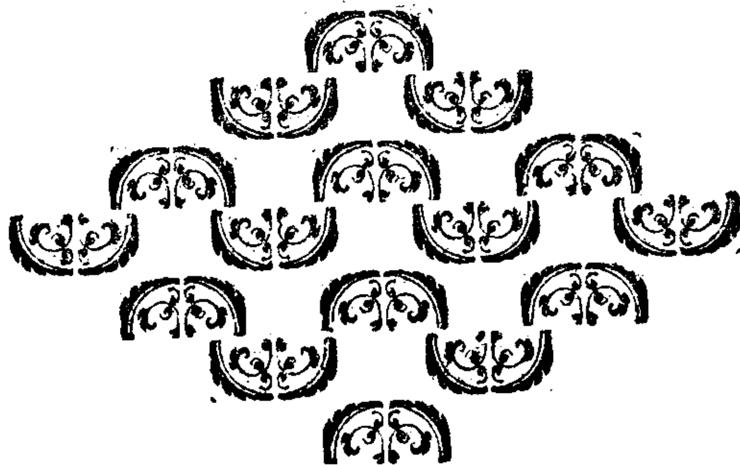
aunque durò el poco tiempo, que verèmos.

Estaba la Ciudad de Astorga por los Romanos, y deseando Theodorico apoderarse de ella, yà que por sì no podia, por hallarse precissado à retirarse à las Galias, temeroso de la sublimacion de Mayorano à el Imperio, embiò un Exercito bastante, debajo de el mando de dos de sus Generales, llamados Sunierico, y Nepociano. Estos llegando à Astorga, hecharon la voz, que iban à castigar los Gallegos, y Suevos, que havian elegido à Maldras por su Rey. Engañados de esta apariencia los Moradores de Astorga, abrieron las puertas. Pero apenas las ocuparon los Godos, quando manifestaron sus animos; pues entrando à saco la Ciudad, no perdonaron, hasta lo mas Sagrado, los Altares fueron demolidos, las Iglesias violadas, los Sagrados Ornatos robados, el Pueblo de uno, y otro sexo captivo, y con ellos dos Obispos, que entonces se hallaban en aquella misera Ciudad, con todo el Clero de ella. Que Obispos fuessen estos, calla Idacio, que refiere este Sucesso; pero Pulgar (33) en la Historia de Palencia, prueba fuè el uno San Pastor su Obispo, que despues muriò en Orliens. El otro se ignora quien fuesse, pues no era Santo Toribio, como verèmos el año siguiente.

(33) *Pulg. Hist. de Palenc. lib.1.cap.9.*

Desde Astorga prosiguieron los Godos, yà declarados Enemigos, sus conquistas, infestando, y arruynando todos los Campos de Galicia, que assi llama Idacio, à los que despues por este Sucesso, en todos los Papeles, y Privilegios antiguos, se llaman Campos de los Godos, y comprehendian las llanuras de Castilla la Vieja, hasta los Rios, Duero, y Pisuerga. Llegaron los Godos à la Ciudad de Palencia, que padeciò la mesma fortuna, que Astorga; quedando igualmente assolada. Sitiaron el Castillo Conviacense; (oy Valencia de Don Juan,) pero este fuè escollo, en que se quebrò la fortuna de los Godos; porque aunque le dieron repetidos assaltos, los rebatieron sus Moradores, con tanto valor, que destrozaron, y dieron muerte à lo mejor de los Godos; y los demàs escarmentados, se enderezaron à las Galias, siguiendo à su Rey Theodorico, con que quedò Galicia libre, y deshaogada de tan poderoso, y porfiado Enemigo. (34)

(34) *Idac. in Chron.*



CAPITULO



CAPITULO IV.

MUERE MALDRAS. SUCEDELE REMISmundo Septimo Monarcha de los Suevos en Galicia. Santo Toribio funda el Monasterio de Liebana. Frumario aspira à la Corona de Galicia. Los Suevos se hacen Arrianos, y empiezan à perseguir los Catholicos Gallegos.

DIXIMOS, que havian sido en Astorga presos dos Obispos, y que ninguno de ellos fuè Santo Toribio; antes bien el Santo, se hallò sin duda ausente, y bolviendo à su Ciudad, y hallandola despoblada, no pudo su corazon sufrir tanta desdicha, y assi renunciò el Obispado el año de Christo quatrocientos y sesenta; y governado por la revelacion de un Angel, se retirò à las Montañas de Liebana, inhabitables entonces, deseando dar descanso à su Espiritu en la Soledad. (1)

A.C. E.C. 460. 498.

(1) *Act. S. Torib. in Breviar. Asto-ricens. 16. Aprilis.*

Theodorico Rey de los Godos, deseando tener la Corona de España, viendo roto el vinculo, que tenia con el Imperio, hizo alianza con los Wandalos. Embiò un Exercito poderoso, governado por su Capitan Cirila contra la Betica, el qual llegò el mes de Julio de este año. Los Andaluces hallandose desprevenidos, se entregaron luego voluntarios. A este tiempo, pudo bolver à Sevilla su Obispo Savino, despojado injustamente de aquella Silla, tantos años antes por Rechila Suevo, con la intrusion de Epifanio. (2)

(2) *Idacio in Chron.*

En nuestra Galicia, à nueve de Junio Miercoles, desde la hora quarta hasta la sexta, se eclipsò el Sol, apareciendo de la magnitud de una Luna nueva, al quinto, ò sexto dia, que es el mayor Eclipse, que este gran Padre de las luces, puede padecer en dictamen de los Astronomos, y fuè anuncio, con que el Cielo avisò el gran deliquio, que padeceria la Fee en los corazones de los Suevos. Muriò Franta Rey de la Galicia inferior, y à el instante toda ella reconociò por su Monarcha à Maldras. Este, poderoso con el nuevo dominio, dividiò su Exercito, y entregando parte à su hijo Remismundo, para que hallanasse el Pais de Campos. El, con el principal Cuerpo, se entrò por lo que los Godos havian conquistado en Galicia, y con poca dificultad, recobrò a Braga, Oporto, y las demàs Plazas. Theodorico, que se veìa entre dos tan poderosos Enemigos, como Romanos, y Suevos, solicitò la paz con Maldras; pero este, que era pariente de Ricimer, despreciò el tratado, y entrando por la Lusitania, llegò à la Ciudad de Lisboa, la qual creyendo à Maldras amigo de los Romanos, le abriò las puertas; pero pagò su engaño, pues sus Moradores fueron saqueados, y robados por los Suevos. De esta suerte, corria Maldras sin enemigo la Lusitania, à cuyo tiempo le detuvo la sublevacion de un hermano suyo, que fraguaba alzarse con el Reyno en la Ciudad de Oporto. Acudiò Maldras con velocidad, y entrando la Ciudad, diò muerte à su hermano, castigando tambien con ella

à los amotinados. Remismundo proseguia la Conquista de los llanos de Galicia; pero sin efecto. El Emperador Mayorano passó à las Galias contra los Godos, con cuya noticia, Theodorico llamò à Cyrila con algunas de sus Tropas, embiando para que governasse las demàs, que quedaban en la Andalucia, Merida, y tierra de Campos, à otro Capitan llamado Suenerico. (3)

(3) *Sydon. Apolin in Paneger. Mayoran.*

A.C. E.C. 461. 4[illegible].

Assi los Romanos, como los Godos, recelaban la Guerra en las Galias, por lo qual à principios de el año siguiente quatrocientos y sesenta y uno de Christo, hicieron paces Mayorano, y Theodorico, y noticiosos de los progressos de las Armas de Maldras, señalaron à el Conde Nepociano, con un gran cuerpo de Tropas, para que juntandose con Suenerico General de los Godos, hiciesse frente à Maldras; y porque las marchas de un Exercito no pueden ser tan acceleradas, avisaron à los Naturales de Campos, que eran los mas amenazados con el Exercito de Remismundo, para que se mantubiessen, noticiandolos el socorro, que embiaban. (4)

(4) *Idac. in Chron.*

Libre de este cuydado Mayorano, empezò à disponer una gruessa Armada en Carthagena, para passar à el Africa contra los Wandalos; pero Ricimer, que era Suevo de Corazon, como de Nacimiento, no llevó bien la paz de Godos, y Romanos; pues veia el perjuicio, que se seguia de ella à los Suevos, para la pretendida Monarchia de toda España, empezò à maquinar contra el Imperio, con los efectos, que verèmos el año siguiente. (5)

(5) *Prisco in Exertis.*

A este tiempo los Erùlos bolvieron à las Costas de la Provincia de Lugo, y no hallandolas bien prevenidas, executaron varios robos, hasta que armandose el Pais, se embarcaron, y passaron à la Andalucia. (6)

(6) *Idac. in Chron.*

A.C. E.C. 462. 470.

El año quatrocientos y sesenta y dos, à fines de Febrero, no pudiendo sufrir los Suevos las tyranias de Maldras, conspiraron, y le dieron muerte, quedando su nombre en España por ignominia de hombres cobardes, à los quales corrompida la voz, se les dà el Epitecto de *Mandrias*. (7) Los matadores eligieron luego por su Rey à Frumario, y assi quedò Galicia dividida otra vez, bolviendo à suscitarse las Guerras Civiles entre Frumario, y Remismundo. (8)

(7) *S. Isidor. in Chron. Suevor.*

(8) *S. Isidor. in Chron. Suevor.*

Yà diximos, se havia quedado parte de Galicia essenta de las armas de los Suevos; y assi parece se conservaba à este tiempo; pues Remismundo sabiendo, que los Vecinos de Lugo estaban descuydados con la celebridad de la Pasqua, ocupó la Ciudad por interpressa, y passó à cuchillo à los mas de los Moradores, con su Capitan llamado Honesto. Noticiosos de esta desgracia Suenerico, y Nepociano, Capitanes de el Exercito Imperial, y Godo, que estaba en Campos, embiaron à el socorro de el Pais, un trozo considerable de Tropas, que encontrando algunas partidas de Suevos, que saqueaban las Comarcas de Lugo, y Aregia, las desbarataron, y pusieron en afrentosa fuga. Pero tres Capitanes ganados por los Suevos, llamados Dictinio, Escisunion, y Ascànio, esparcieron maliciosamente la fama, de que se havia perdido la Armada de Mayorano, y atemorizadas las Tropas, se retiraron à incorporarse con su gruesso, que estaba en Campos, con que quedò otra vez Galicia expuesta à la invassion, sin otra defensa, que el valor de sus Naturales. (9)

(9) *Idac. in Chron.*

No fuè incierta la fama de la perdida de la Armada, porque Ricimer avisó secretamente à Genserico, para que la deshiciera antes que se armasse. Executòlo con presteza, y hallandola repartida en los Puertos de Alicante, y Carthagena, sin la guarda necessaria, abrasó unos Navios, y otros se llevò triunfante à la Africa. (10) Mayorano se hallaba yà en España, y aùn Vaseo (11) afirma, que estuvo en Zaragoza,

(10) *Procop. de bello Wandalic. lib. 1.*

(11) *Vaseo in Chron. año 460.*

y viendo con la perdida de la Armada, fustradas sus ideas, se bolviò à Italia, aunque poco despues; se ajustò la paz con Genserico, restituyendo este la Emperatriz Viuda de Valentiniano, y su hija Placidia, quedando la mayor llamada Eudoxia, casada con Hunerico Primogenito de el Wandalo.

Continuaron los Suevos las Guerras Civiles, pretendiendo Remismundo despofeer à Frumario de lo que posseia. Sospechò este ultimo, que el Obispo Idacio, Escriptor de el Chronicon, tenia algun tratado particular en su desservicio con sus Enemigos, y hallandose el Obispo en Chaves, se arrojò sobre esta Ciudad, y la entrò, saqueò, y demoliò à veinte y seis de Julio, y prendiò à Idacio, contra quien empezò à hacer pesquisa; pero constandole de su inocencia, le puso en livertad por el mes de Noviembre de este año.

Los Generales Godo, y Romano, passando à la Lusitania, empezaron su Conquista por la Ciudad de Escalavis, oy Santaren, y despues de un largo sitio la rindieron. No cessaban entre tanto los medios de la paz, embiandose todos de unas à otras partes Embaxadores: pero nada se logrò, quedando Galicia hecha theatro infeliz de tantas Guerras.

Santo Toribio passaba en continua contemplacion, en las soledades de Liebana. Està esta Provincia en lo mas alto de la Montaña, que divide las aguas vertientes à el Mar de Asturias. Tiene tres leguas de largo, y dos de ancho, en quatro Valles inmensamente profundos, y cercados de inexpugnables murallas de altissimos Cerros, y erizados Montes de Peñas, que por donde menos, tienen quatro leguas de despoblado, sumamente dificultosos, y peligrosos en la subida, y baxada; y assi aunque tan pequeño territorio, se llama Provincia; porque està separada de las demàs con esta natural defensa, que la diò naturaleza. A el Occidente, tiene la Provincia de Leon; la de Asturias à el Norte; la de Campos à el medio dia, y à el Oriente la de Castilla la Vieja. En este, pues, retiro de el Mundo, huyendo de èl, vivia Santo Toribio; pero como no es facil ocultarse la Santidad, se empezò à dibulgar la fama de sus Virtudes, y muchos viendo los daños, en que su Patria fluctuaba entre tantas Guerras, cansados de el Siglo, se vinieron à el Santo à estudiar en su Escuela la Doctrina de el Cielo.

En esta Provincia, se descubren unas encumbradissimas Rocas, que la hacen muralla por la parte de el medio dia, tan engreidas, derechas, y elevadas, que se pierde casi de vista su cumbre. En la raiz de ellas, ay una gruta de estrecha boca, pero en lo interior de bastante capacidad, cercada de poyos, y assientos, labrados de la misma peña. Los Naturales, la llaman la Cueva de la Reyna, y à el Monte, la Cuesta de la Reyna, persuadidos de la necia creencia, que en aquel sitio, tuvo escondida à Europa Jupiter, quando la robò, segun quentan los Mythologos entre sus Fabulas. Lo cierto es, que este sitio, fuè el que primero habitaron Santo Toribio, y sus primeros Discipulos, hasta que fundaron el gran Monasterio de Liebana. En un Libro antiguo, que se conserva en su Archivo, se nombran por primeros Discipulos de el Santo los siguientes: Clemente, Gervasio, Tolobeo, Eusostomo, San Justo, San Pastor, San Guillelmo, y San Josazo. En que es de notar, que à los quatro ultimos, pone la nota de Santos, y no à los primeros. Crecencio, Author antiguo, y digno de feè, llama à Tolobeo Santo, y añade por Discipulos de Santo Toribio, à Sinobio, Eusebio, Toribio el menor, y Ofacio. Con estos, y otros Discipulos, ideò Santo Toribio edificar un Monasterio, como lo executò, y dedicò à honor de San Martin de Tours,

cuya

(7) S. Isidor. in Chron. Suevor.

(8) S. Isidor. in Chron. Suevor.

(9) Idac. in Chron.

(10) Procop. de bello Wandalic. lib. 1.

(11) Vasco in Chron. año 460.

cuya fama era notoria en Galicia, desde los tiempos de San Paulino, y su discipulo Posthumiano, que tuvo los Dialogos con Severo Sulpicio, Escritor de la Vida de San Martin.

A.C. 463. E.C. 501.

Entrò el año quatrocientos y sesenta y tres de Christo, en el qual los Romanos, sabida la perdida de la Armada, y movidos de Ricimer, nombraron por Emperador à uno de sus Senadores llamado Severo. Llegò la noticia de su sublimacion à Dertona, donde se hallaba Mayorano, y el Exercito, que le acompañaba, se tumultuò, y le quitò la vida à diez de Agosto. (12) Con la novedad de su muerte, se retirò Nepociano General Romano con todas las Tropas Imperiales, que governaba contra los Suevos. Theodorico tambien llamò à su General Suinerico, quedando en su lugar en frontera contra los Suevos, Arboreo con el manejo de las armas.

(12) *Casiodor. in Chron. Iornand. c. 75. & alij.*

En nuestra Galicia repetia el Cielo prodigios; pues à dos del mes de Marzo, Viernes al canto de el Gallo, se viò la Luna toda teñida en sangre, con otros portentos, que denotaban los daños futuros. Idacio que lo refiere, no expressa quales fueron. (13)

(13) *Idac. in Chron.*

A.C. 464. E.C. 502.

El año quatrocientos y sesenta y quatro, los Suevos animados con las mudanzas, que padecia el Imperio Romano, bolvieron à acometer à los Naturales Gallegos, que estaban indefensos. Para remediarlo, embiaron à Palegorico nobilissimo Señor de Galicia, à el Rey Theodorico, à fin que mediasse, y se interpusiesse con los Suevos, haciendo cessassen tantos insultos, como cometian. Theodorico acetò la garantia, de que se reconoce havia hecho la paz con los Suevos, y embiò con Palegorico à Cirila, para que executasse su comission à satisfaccion de todos. Remismundo, que tuvo noticia de la embajada de los Naturales, embiò tambien la suya à Theodorico, para purgarse de los excessos, y quejas, con que le infamaba la de los Gallegos; y aunque Remismundo era Principe Soberano, se humillò à dar satisfaccion à Theodorico, temeroso de el grande poder, que entonces tenian los Godos. Encontraronse en el camino los Embaxadores de Remismundo con Cyrila, y Palegorico, y se bolvieron juntos à la Ciudad de Lugo, Corte entonces de Remismundo, à donde concurrieron los principales de los Gallegos Naturales, y haviendo dado sus quejas, se trato de conciertos, y con efecto se firmò la paz entre todos, y segun parece, quedò Iria en libertad por los Naturales. Cyrila concluida felizmente su comission, se bolvió à las Galias.

Este mismo año, multiplicò Dios los avisos por sus prodigios, pues naciò en Braga un niño con dos cabezas, y en la Ciudad de Leon otro con quatro. Presto verèmos los ultimos efectos de estos menstruosos anuncios, sin que los Suevos acabassen de inclinarse à la paz de corazon, antes no cessaban de molestar à los Naturales. (14)

(14) *Idac. in Chron.*

A.C. 465. E.C. 503.

En medio de sus Glorias, muriò Frumario Rey de los Suevos de Braga, el año quatrocientos y sesenta y cinco de Christo, haviendo gozado el especioso titulo de Rey poco mas, que dos años. Los Suevos, que advirtieron en su govierno, y en el de Franta, quan perjudicial, y dañosa es la division en una Monarquia, reconocieron todos con comun aclamacion à Remismundo, recibiendole en Braga, con aplauso universal de toda Galicia, que de este modo creìa descansaria en paz, libre de el Enemigo cruel, quanto domestico de la discordia Civil. Cumplió Remismundo la esperanza de Galicia, pues viendose Monarcha absoluto de quanto en ella solian tener los Suevos, conservò con los Gallegos la buena inteligencia, y paz prometida, y para mas bien assegurarse en el Trono, pidió por Esposa à una hija de Theodorico Rey de los Godos, embiando à

esto sin una magnifica Embaxada. Acetó Theodorico el parentesco, y se celebraron las Bodas con Real aparato, y las Fiestas, que en aquel tiempo estilaban Godos, y Gallegos; pero à estos, y á los Suevos, les fuè fatal este Casamiento. Eclipsóse el Sol Lunes, à veinte de Julio, que parece no queria ver el dispendio, que amenazaba á la Religion de Galicia. (15)

(15) *Idacio in Chron.*

A.C. E.C. 467. 505. Llegó el año quatrocientos y sesenta y siete de Christo, en que se cumplieron las amenazas de el Cielo. Remismundo cofirmado en el Reyno de Galicia por el nuevo parentesco; deseaba ampliarle con qualquier pretexto, y sabiendo, que Coymbra, se hallaba desprevenida, se apoderó de ella con un engaño, que no sabemos qual fuesse. Era muy principal en ella un Ciudadano, llamado Cantabro, à el qual hizo prisionero, y à su Muger, y Hijos, permitiendo, que los Soldados saqueassen su Casa. (16)

(16) *Idacio ubi supra.*

La Reyna muger de Remismundo, no solamente era Arriana de todo corazon, sinó tambien aborrecia mortalmente à los Catholicos, y assi con cariños, y halagos, y desdenes, supo encantar el entendimiento de su marido, de forma, que prevaricando apostató de el Catholicismo, con escandalo universal de toda Galicia, y llanto de sus Prelados, y Naturales. Remismundo, no contento con su yerro, para evitar la confusion publica, quiso que sus Vassallos cayessen tambien en el infernal tropiezo de la Heregia, y assi embió Embajadores a su Suegro el Rey Godo Theodorico, pidiendo Maestros, que predicassen, y reduxessen su Reyno à la Doctrina de Arrio. Embió Theodorico à un Obispo Arriano, Francès de Nacion llamado Ayax, el qual inficionò à los mas de los Suevos, que por complacer à su Rey, miseramente faciles, renunciaron el camino de la vida, y entraron en el de la perdicion. No obstante algunos celosos se resistieron, de que se originaron varios alborotos, y para informarse de todo, llamò Theodorico à Arboréo, que, como queda historiado, Governaba por los Godos las Armas de España. (17)

(17) *S. Isidor. in Chr. Suevor.*



CAPITULO V.

REMISMUNDO PERSIGUE LOS MORADORES de Ribadavia, por odio de la Feè. Saquea à Coimbra, y Lisboa, Muere Theodorico Rey Godo, sucedele Eurico. Prosiguen las acciones de Ricimer, hasta su muerte. Acaba el Imperio Occidental en Augustulo.

CON la nueva Doctrina, se aumentò la crueldad de Remismundo, contra los Naturales Gallegos, el año quatrocientos y sesenta y ocho de Christo, pues sin duda, porque como verdaderos Catholicos, se resistieron á los engaños Arrianos, se irritò contra la Plebe, y Pueblo Aunonense, con tanto rigor, que los ecos de la queja, llegaron à Theodorico. Este aunque Arriano, despachò Embaxadores, que ten-

A.C. E.C. 468. 506.

templassen á su Yerno; pero se bolvieron à las Galias, sin conseguir fruto alguno de su viage. Esto dice Idacio; (1) y sobre què Pueblo sea este Auñon, ay varias opiniones. Un Moderno Escritor erudito, dice seria Auñon. Pero este es engaño manifiesto; pues Auñon, ademàs de no tener esta antiguedad, es Pueblo de la Alcarria, y muy distante de los Confines, que entonces ocupaban los Suevos. Otro Moderno quiere fuesse un Pueblo sito à la orilla de el Rio Aves, entre Duero, y Miño: fundase, en que este Rio antiguamente se llamó *Avus*. Pero en la Descripcion de el Reyno, llevamos dicho, y es evidente, que el Avus antiguo fuè el Rio Avia, que està de esta parte de el Miño; y assi el Pueblo Auñon fuè, sin duda, la insigne Villa de Ribadavia; cuyos Moradores, y Naturales Gallegos, padecieron feliz persecucion por Christo, no queriendo perder la Religion heredada. No es dudable, que siendo la Guerra, que les hazia Remismundo en odio de la Fee, moririan muchos Martyres; pero sus nombres, y memoria ocultò el tiempo à la Tierra, conservandolos el Cielo en el numero de sus Bienaventurados.

(1) *Idacio in Chron.*

Entre todos sus triunfos, fuè muerto Theodorico, Rey de los Godos, este año, por su Hermano Eurico, despues de catorce años de Reynado. (2)

(2) *Idacio in Chron. Isidor. in Chron. Got.*

A.C. E.C. 469. 507.

El año quatrocientos y sesenta y nueve entrò en la Corona de los Godos Eurico, y en el Imperio Occidental Anthemio; el qual, para mas bien assegurarse en el Trono, casò una Hija, que tenia, con nuestro Ricimer, (3) cuyo poder era grande, y mayor su autoridad en toda la Italia. Eurico embiò Embaxadores à Remismundo, dandole cuenta de su sublimacion à el Trono, y Remismundo, que era sumamente politico, despues de haverlos despachado, para assegurarse de el viento, que podia ofender à sus designios en este Teatro, embiò â un mismo tiempo sus Embaxadores à Anthemio, à Eurico, y à Genserico, Rey de los Wandalos, y sin perder la ocasion, ni poder sossegar con la paz, embiò algunas partidas à robar los Paises comarcanos. Eurico tambien embiò su embaxada à los Wandalos, deseando prosiguiesse la buena inteligencia, que hasta entonces havia havido entre aquellas Naciones. Llegaron juntos los dos Embaxadores Suevo, y Godo, á Carthago, y supieron la poderosa Armada Naval, que disponian los dos Emperadores Leon, y Anthemio, para invadir la Africa, de lo qual dieron cuenta à sus Señores.

(3) *Pellic. lib. 4 Anal. pag. 104.*

Remismundo sin dilacion recogiò todas sus Tropas, temiendo, que la Armada viniesse tambien contra èl; pero à poco tiempo supo como se havia perdido. Era la mas poderosa, que hasta entonces havia surcado el Mediterraneo; pues constaba de mil, y cien Navios, en que iban embarcados cien mil hombres, segun lo asseguran Niceforo, (4) y Procopio. (5) Genserico, Rey Wandalo, se correspondia con Aspar, y Ardaburio, Capitanes Romanos, que estaban en Constantinopla. Estos, pues, ofrecieron à Basilisco, à quien los Emperadores havian nombrado por General de esta Armada, que si conservava el Reyno à Genserico, le harian Emperador; y movido de la ambicion, convino el traydor en la propuesta. Salió de Constantinopla con tan gran poder, retardando quanto pudo el viage, y al fin se puso á vista de Carthago. Salió à el encuentro Genserico con una Armada desprevenida, y temerosa, y pidiò à Basilisco cinco dias de termino, que este le concediò, y en èl hartò su codicia con varios dones, y al cabo de el termino presentò la Batalla. No esperò Basilisco el encuentro, pues con solo èl huviera vencido, antes bien bolviendo la Proa, se puso en fuga, sin parar hasta Costanti-

(4) *Nicef. lib. 15. cap. 27.*

(5) *Procop. de Bell. Wand. lib. 1.*

tinopla. Los demàs Navios siguieron su exemplo, por lo qual Genserico arrojandose sobre ellos, que estaban llenos de temor, y desorden, quemó à unos, otros cogió, y otros hechò à fondo, logrando sin sangre tan señalada Victoria.

Llegó esta noticia à nuestro Remismundo, y libre de el concebido temor, passò con sus Tropas á la Lusitania, y se puso à vista de la Ciudad de Coimbra el año de Christo quatrocientos y setenta. Los Moradores fiados en la paz, le abrieron las Puertas; pero castigò el Suevo su simpleza, saqueando, y arruinando la Ciudad, demoliendo parte de sus Muros, y Edificios, y cautivando sus Vecinos; con que la dexò desolada, con toda su Comarca. (6)

A.C. E.C. 470. 508.

(6) *Idacio in Chron.*

A este tiempo llegaron los Embaxadores, que Remismundo havia embiado à Eurico, nuevo Monarca de los Godos, y refirieron varios prodigios, que havian sucedido en las Galias. En el Cielo se vieron dos Soles. En los Reales de Eurico los Aceros de los Godos mudaron su natural color, pareciendo unos verdes, otros azafranados, otros rosados, y otros negros. A el mesmo tiempo, en medio de la Ciudad de Tolosa, brotò una fuente, que corriò sangre un dia entero. (7) De todos estos prodigios infirio Remismundo amenazaba algun grande peligro à el Imperio Godo; y assi quiso por su parte concurrir à su ruina, y resolviò apoderarse de lo que los Godos tenian en España. Assi, pues, à el año siguiente quatrocientos y setenta y uno rompiò con sus Tropas por la Lusitania, y se puso sobre Lisboa, cuyas Puertas le abrio traydoramente uno de sus Ciudadanos llamado Lusidio; y executò en ella las mesmas crueldades, que en Coimbra el año antecedente. Los Godos, que estaban en la Frontera, viendo rota la paz, tomaron las Armas, y rezelando, que Remismundo, con el pretexto de la paz, adelantasse mas sus conquistas, se juntaron en bastante numero, para hacerle frente, y entraron robando, y talando las Comarcas, y Territorio de Astorga. Remismundo viendo, declarada la Guerra con los Godos, despachò à el Traydor Lusidio, como su Embaxador, á el Emperador Anthemio, para que solicitasse la union, y confederacion de Suevos, y Romanos contra los Godos. Los Moradores de Aunon, viendo, que no tenian socorro de parte alguna, ajustaron la paz con Remismundo, el qual convino en ella, porque este estorvo no le embarazasse para la Guerra futura.

(7) *Idacio in Chron.*

A.C. E.C. 471. 509.

Este año fuè cruelissimo, trocandose el temple natural de sus quatro Estaciones, y en Galicia se vieron varios prodigios. Unos Pescadores de el Municipio, llamado Lays, sacaron de el Rio Miño quatro Pezes estraños, y prodigiosos, cubiertas sus escamas de Caracteres Hebreos, Griegos, y Latinos; y estos ultimos representaban los dias de el año en esta forma: CCC LXV. distinguiendose tambien los meses con doce intervalos. No lexos de el expressado Lugar llovieron unos granos à manera de Lantejas, muy verdes, y muy amargos.

Con esta noticia concluye su Chronicon nuestro Idacio, de el qual escribiò San Isidoro (8) el Elogio siguiente: *Idacio Obispo de la Provincia de Galicia, continuò el Chronicon de Eusebio, Obispo Cesariense, y la de San Geronimo, que escribieron hasta el Imperio de Valente. Desde aqui, y desde el año primero de Theodosio, escribiò Idacio, hasta el año octavo de Leon Emperador, en cuya Historia se leen mas latamente las Guerras Civiles, que los Barbaros tuvieron en España. Muriò en su ultima ancianidad en el Imperio de Leon, como lo manifiesta la Prefacion de su Obra.* Sobre la identidad, y persona de Idacio hay varias opiniones. Joseph Escaligero, que publicò su Chronicon con el de Eusebio, quiere, que Idacio fuesse el mesmo que Ithacio: Pero se engaña manifiestamente; porque Ithacio fuè el

(8) *S. Isidor. de Vir. Illustr. cap. 9.*

que indiscretamente persiguiò à Prisciliano, y por la irregularidad, que incurriò en su muerte, fuè depuesto, y privado por San Ambrosio, en el Concilio de Milàn, como yà historiamos; y nuestro Idacio era à este tiempo Obispo de Lamego. Gandara (9) de un Idacio hace tres, para lo qual supone ay tres Chronicas en su nombre. Las dos primeras dice, que andan en el quarto Tomo de la España Ilustrada, que recopilò el Padre Andrès Escoto. De estas, la primera, dice fuè su Author Idacio, Obispo de Merida, con que conviene con Escaligero; y el mesmo error siguiò Mariana, (10) haciendo uno mesmo à el Idacio de Merida, acusador de Prisciliano, con el de Lamego, Escritor de el Chronicon. Siguiole Escoto, (11) y añade, con estraña inadvertencia, que Lamego es Metropoli de Galicia. Pero se engañaron estos eruditos Escritores, y pudieron conocerlo, por la distancia en que uno, y otro florecieron; pues el Idacio de Merida, yà era Obispo el año trecientos y ochenta y dos de Christo, y como tal concurriò à el Concilio de Zaragoza, que se celebrò en èl; y nuestro Idacio, Escritor de el Chronicon, y Obispo de Lamego, acabò su Historia este presente año de quatrocientos y setenta y uno, y aun viviò despues, hasta el año quatrocientos y noventa: con que se evidencia fueron distintos.

(9) *Gandara Triunf. de Galicia, p.1 lib.5.cap.9.*

(10) *Mariana libro 4. cap. 20.*

(11) *Escot. Bibliot. Hisp. tom.2. clas. 1. pag.188.*

Ademàs, que San Isidoro los distingue; pues haviendo escrito de el Idacio, Obispo de Lamego, y Escritor de el Chronicon, el elogio, que hemos expressado; de el otro Ithacio, Obispo de Merida, dice assi: *Ithacio, Obispo de las Españas, claro en el Apellido, y en la eloquencia, escribiò un Libro à manera de Apologia, en el qual hace demonstracion de los detestables Dogmas de Prisciliano, y de sus maleficios, y lascivias; manifestando, que cierto Marcos, natural de Memphis, grande hechicero, fuè Maestro de Manes, y Prisciliano. Este, pues, con el Obispo Vrsacio, por la muerte de el mesmo Prisciliano, cuyos acusadores havian sido privados de la Comunion de la Iglesia, fuè condenado à destierro, en el qual muriò, Imperando Theodosio el mayor, y Valentiniano.*

El segundo Idacio, que nombra Gandara, es el Obispo de Lamego, de el qual dice es la segunda Chronica, que està en la España Ilustrada; y de el qual dice se debe entender el Elogio de San Isidoro, que empieza: *Idacio, Obispo de la Provincia de Galicia.*

Otro tercero Idacio inventa Gandara, pero èl mesmo no sabe distinguirle; pues primero dice, no fuè, ni pudo ser el Idacio Obispo de Braga, que en el numero de sus Prelados, segun los pone Acuña, es el diez y siete; y prosigue, que el mesmo Acuña quiere, que el Idacio, que fue Obispo de Lamego, lo fuè despues de Braga, en el numero veinte y quatro; y Gandara creè, que es este sin duda el Author de el Chronicon; pero que es distinto el de Lamego, y que este sin duda es el de quien habla San Isidoro, y à quien llama Obispo de Galicia: en todo lo qual procede Gandara con intrincada confusion; pues yà confiessa, que primero fuè Obispo de Lamego, y despues de Braga, y yà le quita el primer Obispado. A el mesmo tiempo quiere, que à este tercero pertenezca el Elogio de San Isidoro, quando lleva dicho, que es Elogio proprio de el segundo.

Todo esto nace de haverse empeñado Gandara en seguir, y copiar las fabulas que encontrò en los Pseudo-Chronicones, de los quales el de Juliano, Arcipreste de Santa Justa dice assi: (12) *Idacio desde la Silla Lamecense succediò à Valconio en la Bracarense el año quatrocientos y cinquenta y seis, fuè noble Escritor, y de florido ingenio.* Pero sien-

(12) *Juliano in Chron. numer.241.*

siendo estos Chronicones fabulosas invenciones modernas, y declaradas yà por dignas de el desprecio en el Tribunal de los Doctos, esta desvanecida la noticia, solamente con referir la fuente en su origen.

Ni los tres Chronicones que cita Gandara, persuaden la diversidad de los Idacios que pretende; pues el primero, consta por su mesma Inscripcion, es obra de Author incierto, y que vivia en tiempo de Carlo Magno, pues dice assi: *Chronografia sacada de Idacio, y que la recogiò un Coetaneo de Carlo Magno: libro primero de los Reyes de los Asirios*. Con que assi por el tiempo, como por la Inscripcion, y titulo de esta Obra, se conoce no fuè Idacio su Author. La segunda, que cita Gandara, no es Chronicon, como quiere, sino la conocidissima con nombre de Fastos Idacianos, de los quales publicó parte Jacobo Sirmondo, y novissimamente enteros Phelipe Labè; (13) y uno, y otro eruditissimo Escritor confiessan, que esta Obra es de el mesmo Idacio, de quien es el Chronicon. Con que es por demàs multiplicar Idacios Escritores, quando solamente huvo uno, que compendiò la Historia Romana, hasta su tiempo, en dos Obras. En la una, cuenta por Consules, por cuya causa tiene el nombre de Fastos. Y en la otra, historiò los sucessos de su tiempo, desde el año primero de el Imperio de Theodosio el mayor, llebando la cuenta, no por Consulados, como en la primera, sino por los años de los Emperadores, y por Olympiàdas.

(13) *Labè Biblioteca manuscrit. part. I. pag. I.*

Perdida la Armada que se prevenia contra los Wandalos, el Emperador Anthemio, sospechando, que havia sido fraude de Ricimer, no supo disimular el enojo. Ricimer se retirò de Roma à Milàn, y alli empezò à armarse para su defensa, executando lo mesmo el Emperador.

Lusidio, Embaxador de nuestro Remismundo, llegò à Roma el año quatrocientos y setenta y dos de Christo, y haviendo dado à el Emperador Anthemio cuenta de su Embaxada, ajustò la alianza, y

A.C. 472. E.C. 510.

(12) *Juliano in Chron. numer. 241.*

confederacion entre Suevos, y Romanos contra los Godos, cuyo poder era yà formidable à unos, y á otros, en las Galias, y Españas. Eurico, luego que tuvo noticia de el ajuste, se previno, no solamente para la defensa, sino para dar à entender à sus Enemigos, que tenia poder para nuevas conquistas.

Apenas rompio la Primavera el año siguiente quatrocientos y setenta y tres de Christo, Eurico con un poderoso Exercito rompiò las estrechuras de los Pyrineos, por los Valles de Navarra, y con acelerada corriente se puso sobre Pamplona, que por hallarse desprevenida, se le entregò sin resistencia. Lo mismo executò con la Ciudad de Zaragoza, y à su exemplo le abrieron las puertas otras muchas Ciudades de la Provincia Tarraconense. Las que quisieron hacer resistencia, fueron entradas por sus Soldados, y despues de saqueadas, assoladas. A vista de este peligro, se juntaron los Nobles de el Pais, y salieron à el encuentro à Eurico; pero como eran visoños en la Milicia, fueron rotos facilmente por los Godos, los quales se desparramaron por todas partes, y se hicieron dueños de todo el Principado de Cataluña, y Reyno de Valencia. (14)

A.C. 473. E.C. 511.

Bolvio Eurico à proseguir la conquista de España el año quatrocientos y setenta y quatro, y entrando en la Betica, la sujetò toda. Desde alli passò à la Lusitania, en la qual despojo à Remismundo de Coimbra, y Lisboa, retirandose los Suevos à su antiguo centro de Galicia. No es dudable costarian muchas Victorias à Eurico estas conquistas; pero no ay noticia de ellas, y solamente se sabe lo referido de San Isidoro. (15)

(14) *S. Isidor. Hist. Gotor.*

A.C. 474. E.C. 512.

El Emperador Anthemio fuè removido de el Trono por el Emperador Leon, y nombrado Olibrio en su lugar, à instancias de Ricimer, cuyos Soldados dieron la muerte à Antemio à once de Julio; pero tambien Ricimer murio à diez y ocho de Agosto, y poco despues el nuevo Emperador Olibrio à veinte y tres de Octubre.

(15) *S. Isidor. Hist. Gotor.*

Por la muerte de Olibrio, el Exercito de el Occidente aclamò por Emperador en la Ciudad de Ravena a Glicerio Conde de los Domesticos, á cinco de Marzo, de el año quatrocientos y setenta y cinco. El nuevo Cesar, ademàs de la paz, y alianza, que tenia el Imperio con los Suevos, viendo era necessario mayor poder, para contrarestar á los Godos, recibiò à sueldo una gran partida de Ostro-Godos, que Capitaneada de Widimer, passó à la Italia; y tambien se confederò con Childerico Rey de los Francos, el qual uniò luego sus armas con las Romanas. Eurico apenas tuvo la noticia, marchò con su Exercito à encontrarlos, y despues de una dudosa Batalla, logrò completa la Victoria, cuyo fruto fue apoderarse sin resistencia de la Ciudad de Tours. (16)

A.C. E.C. 475. 513.

(16) *S Greg. Tor lib. 2. Hist. Franc. c. 18*

A este tiempo entraba Widimer con sus Tropas en las Galias, cuyos Moradores trataron tan mal à sus Soldados, que irritado Widimer, se passó al servicio de Eurico. El Godo viendo engrossadas tan considerablemente sus Tropas, se puso sobre Bourges: quiso socorrerla Rithiomo Rey de los Borgoñones, aliado tambien de los Romanos; pero atacado de Eurico, fuè roto, y deshecho su Exercito, y los Moradores de Bourges, viendose sin esperanza de socorro, se entregaron à el Vencedor. (17) Con esta diversion, parece que Remismundo pudo recobrar à Coymbra, y Lisboa; pues despues las hallarèmos en el Imperio de los Suevos.

(17) *Jorn. Hist. Goth. c. 56.*

Havia sido aclamado Emperador Glicerio, sin consentimiento de el Emperador Leon, y assi este, el año quatrocientos y setenta y seis de Christo, nombrò por Compañero para el Occidente à Jullio Nepote, à el qual entregò suficiente Exercito, y le embiò à la Italia. Quiso oponersele Glicerio; pero fuè roto, huyendo fugitivo à la Dalmacia: para salvar la vida, hizo le consagrassen Obispo de Salonas; y assi Nepòte assegurado en el Trono, fuè aclamado Emperador à veinte y quatro de Julio, (18) y viendo, que el poder de los Godos, se hacia cada dia mas formidable en las Galias, embiò à San Epifanio Obispo de Pavia, à que solicitasse la paz con Eurico. Logrò San Epifanio el fruto de su Embaxada, y el Godo convino en el ajuste, y suspendiò las Armas. (19)

A.C. E.C. 476. 514.

(18) *Paul. Diac. lib. 6.*

(19) *Enn. in vit. s. Epifan.*

Apenas rompiò la Primavera de el año quatrocientos y setenta y siete, quando Eurico rompiendo la fresca paz hecha con los Romanos, se puso sobre Clermont, dentro de la qual se hallaba Edicio, que governaba las Armas por el Imperio en las Galias. Diò este quenta à el Emperador, avisandole la imposibilidad, que havia en la Plaza, y Nepote con su noticia, le mandò la entregasse à Eurico, y se passasse a ver con él, para enterarse de el estado de la Guerra. Executò Edicio la entrega, y passò a la Italia, en donde Nepote le nombrò por Patricio, y haviendo juntado un gruesso Exercito, nombrò por su General à Orestes, ordenandole passasse con él à las Galias. Sintiò tanto Orestes verse sin el honor de Patricio, que amotinando el Exercito, despojò de el Imperio à Nepòte, y se aclamò Emperador, à veinte y ocho de Agosto, y à veinte y uno de Octubre, nombrò por Compañero en el Trono à su hijo Romulo Momilo, llamado por ignominia Augustulo. (20)

A.C. E.C. 477. 515.

(20) *Casiodor. in Chron.*

Los afectos de Nepòte, que havia en Roma, llamaron à Odoacre Rey de los Herulos, y Turcilingos. Con esta noticia, Orestes se entrò en Pavia, en donde le sitiò Odoacre, y entrada la Ciudad, le mandò matar, à veinte y siete de Agosto de quatrocientos y sesenta y ocho, y sin dilacion, se encaminò à Roma con sus Tropas. Romulo temeroso, le embiò la Purpura à el camino, en cuya atencion, le concediò la vida. Odoacre entrando en Roma, se coronò por Rey de Italia, dando

A.C. E.C. 478. 516.

(21) *Casiodor. in Chron. Paul. Diac. lib. 6.*

dando fin à el Imperio Romano de el Occidente. (21)

Nuestro Remismundo viendo el poder grande de Eurico, le embiò Embaxadores solicitando la paz, y lo mesmo executaron los Wandalos, y Francos. Admitiòlos á todos el Godo, y concluido el ajuste, los despacho satisfechos à sus Provincias, sossegandose asi nuestra Galicia, despues de tantos años de Guerra abierta continuada. (22)

(22) *Syd. Apolin. l. 8. Ep. 9.*

*



CAPITULO VI.

MUERE REMISMUNDO. SUCEDELE Theodemundo Octavo Monarcha de los Suevos en Galicia. Muerte de Santo Toribio, y San Pastor. Fundacion de varios Monasterios en Galicia.

A.C. E.C. 479. 517.

EN el año quatrocientos y setenta y nueve de Christo, ponemos la muerte de Remismundo Rey de los Suevos en Galicia, sin que podamos assegurarlo con evidencia; porque San Isidoro cuya unica Historia gozamos llegando à Remismundo, sin expressar el año de su muerte, ni los de su Reynado, corta la Serie de los Reyes Suevos, y solamente dice le sucedieron otros Reyes hasta Theodomiro; pero calla el nombre de estos Reyes, y ni de Remismundo dice quando muriò, ni de Theodomiro quando entrò à Reynar. Por este motivo las Historias de España, siguiendo à San Isidoro, truncaban aqui la Serie de estos Reyes; pero naviendo solicitado descubrirla, me parece la hé conseguido en vista de los Antiguos. El Sucessor de Remismundo, nos le dà el Codice Ithaciano, que se conserva en la Santa Iglesia de Oviedo, escrito, è interpolado por Pelayo su Obispo, y aunque este le llenò de varias fabulas como yà en otra parte advertimos; pero fuè en los que principalmente pertenecia à los interesses de su Iglesia. Este Codice, pues, hablando de la Santa Iglesia de Leon dice asi: *Leon, la qual fundaron las Romanas Legiones, y antiguamente se llamaba Flos, y goza libertad por el Papa Romano, y es Silla Real...... tenga por sus terminos antiguos, segun la dotaron Hèrmerico, Rechila, Riciario, Maldras, Frumario, Remismundo, y Theodemundo, Reyes Suevos, hasta aqui Pelayo.* De cuya narracion, solo se puede creer la Serie de los Reyes Suevos, que hallaria en Papeles antiguos, que el tiempo, y el descuydo han perdido. Pero es increible, que todos estos Reyes dotassen la Iglesia de Leon; pues los dos primeros, que refiere, Hermenerico, y Rechila, fueron idolatras, y los dos ultimos Remismundo, y Theodemundo, fueron Hereges Arrianos. La Vida, y acciones de Theodemundo se ignoran, ni aùn sabemos, que Prelados conserbavan la fee Catholica en los Naturales Gallegos, pues con unos Reyes Arrianos, es precisso fuesse à costa de mil triunfos.

A diez y seis de las Kalendas de Mayo que el año quatrocientos y A.C. E.C. 480. 518.

y ochenta, el Glorioso Santo Toribio, que se havia retirado, como vimos, à las soledades de Liebana, passò de esta vida mortal à la Gloria. Yà su Monasterio se hallaba fecundo de Discipulos, los quales le dieron Sepultura en el Oratorio de el mesmo Monasterio, que aunque dedicado a San Martin, desde entonces, por su devocion, à vezes es llamado de Santo Toribio. (1) Pintase el Santo con una Arca en la mano derecha, y una Caña en la izquierda, en memoria de los sucessos de su vida. Fuè uno de los Insignes Padres, que en toda España propagaron el Monacato, como verémos. Galicia especialmente le debe haverla purgado de el Priscilianismo, en que gastò tantos sudores, y fatigas.

(1) *Breviar. Astoric.*

Yà es tiempo que expressèmos las Reliquias, que el Santo traxo de Jerusalèn, y con que estuvo enriquecida Galicia, hasta que fundado el Monasterio de Liebana, las colocò en èl, donde se conservan.

Primeramente està un pedazo de el Brazo izquierdo de la Santa Cruz en que Christo muriò, que tiene de largo tres palmos, y medio, y de ancho mas de dos; y tiene el agugero que hizo el Clavo, por el qual se passan las Cruzes, que se reparten por toda España.

Està el Cuerpo de Santo Toribio, Obispo de Astorga, con los de sus Santos Discipulos Tolobeo Obispo, Synobi Diacono, Eusebio, Eusosthomo, Josázo.

En una Capilla debaxo de tierra, cuya Puerta està debaxo de las Gradas de el Altar de la Magdalena, se hallan doce Cuerpos de los Santos Inocentes.

Hay tambien dos Anillos de el Pontifical de Santo Toribio, que tienen virtud de restañar sangre por las cornerinas que tienen.

Un pedazo de la Columna donde amarraron à Christo quando le azotaron.

Una Espina de la Corona que pusieron á Christo.

Un pedazo de el Paño de la Veronica.

Una Redoma de la Sangre, y Agua, que salió de el Costado de la Imagen de el Crucifixo de Berytho.

Una Medida de los Pies de Christo.

Los Azotes con que fuè azotado Christo en su Santissima Passion.

La Esponja en que dieron à beber à Christo los Judios Hiel, y Vinagre, estàndo pendiente de la Cruz.

Parte de la Mesa de la Sagrada, y ultima Cena, que tuvo con sus Discipulos.

Parte de el Sepulcro.

Parte de el Oro, Myrra, è Incienso, que los Reyes ofrecieron á Christo en su Adoracion.

Una Tabla de el Pesebre en que Christo nació.

Parte de el Pan que cenò Christo con sus Discipulos en la Sagrada Noche de el Jueves Santo.

Las Toallas con que limpiò Christo los Pies de sus Discipulos aquella Noche.

Gran parte de el Sudario de Christo.

Una Cadena de las con que Christo fué preso. De esta usan para los Endemoniados, y se vèn portentosos efectos con solo tocarla.

Hay tambien dos Piedras de las con que apedrearon à San Esteban.

Una buena parte de los Cabellos de San Juan Bautista.

Una Redoma de Sangre de Santa Cathalina Virgen, y Martyr.

Otra Redoma de el Oleo, que manò de el Sepulcro de Santa Cathalina, en el Monte Sinay.

Un Huesso de la Mano de San Pedro Apostol, y dos de San Pablo.

Una Redoma de la Leche de Nuestra Señora.

Parte de los Cabellos de la Magdalena.

Gran

Gran parte de el Pellejo de San Bartholomè Apostol.

De el Pan que comia en el Desierto San Pablo primer Hermitaño, con otras muchas Reliquias.

Todas ellas las trajo Santo Toribio de Jerusalen, y Roma, en dos Arquitas pequeñas, excepto el Brazo de la Cruz, y la Cadena, que no cabian en ellas. Y solamente estas dos Sacrosantas Reliquias estàn manifiestas, porque lo demàs, como el Santo lo trajo, y andubo por Galicia, està sepultado en las expressadas Arquillas, en una Boveda de piedra cerrada debaxo de tierra, sobre la qual està la Capilla, y Altar dedicado à el Santo. Y esto se executò segun tradicion de el Monasterio, por haverlo mandado assi el mesmo Santo Toribio, al tiempo de su dichosa muerte, y assi ninguno de los Abades de aquel Monasterio, se hà atrevido à abrirla, particularmente despues de el milagroso castigo, que Dios hizo en el Conde Don Alonso, que con sus Criados, y Soldados lo intentò, el año novecientos y quince de Christo, segun consta de su Escriptura, que Original se conserva en aquel Monasterio, y traducida, por lo que toca à el milagro dice assi: ,, Sea notorio à todos, y manifiesto, que Yo el Conde Alfonso edifiquè la Iglesia de ,, Santa Maria de Lebeña, para ,, trasladar el Cuerpo de Santo ,, Toribio. Y haviendo mandado ,, à mis Criados, que cabassen, ,, y empezando à hacerlo, fui ,, castigado por el Juicio Divino, ,, y quedè ciego; y mis Soldados, ,, que estaban libres de la culpa, ,, haviendo empezado à romper ,, con los azadones la tierra, perdieron tambien la vista: Entonces offreci mi Cuerpo, y lo ,, que tenia en Liebana à Santo ,, Toribio, y à tì el Abad Opila, ,, y à los Monges, que sirven à ,, Dios.......Prosigue expressando las Heredades, que offrece, y concluye: ,, Todo esto lo concedo, y offrezco, como tambien ,, mi Cuerpo à mi Señor Santo ,, Toribio, y à San Martin por ,, mi Alma, y las de mis Padres; ,, porque por intercession de los ,, Monges, assi Yo, como mis ,, Soldados, y Criados recibimos ,, la vista, que haviamos perdido, de Nuestro Señor Jesu-,, Christo, por intercession de ,, el Bienaventurado Santo Toribio. Hecha la Escriptura de Donacion en la Era DCCCCLIII. à quatro de las Nonas de Diciembre, Reynando el Principe Ordoño en Leon, y el Conde Fernan Gonzalez en Castilla.

Yà vimos, como desde Astorga llevaron captivo los Godos à San Pastor Obispo de Palencia. Este, pues, lleno de Virtudes, puso termino à los trabajos de esta vida, que sufrio con invicta paciencia, el año de Christo quatrocientos y ochenta y dos. A.C. 482. E.C. 520. Muriò en la Ciudad de Orliens à treinta de el mes de Marzo, en cuyo dia, hace de el memoria el Martyrologio Romano. (2)

De los Discipulos, que tuvo Santo Toribio, y de que hacen memoria los Papeles antiguos de Liebana, uno de ellos se llamò Pastor, y le dan el titulo de Santo, este pues propagò la Regla de su Maestro, y fundo por los años de Christo quatrocientos y ochenta y tres, A.C. 483. E.C. 521. el Monasterio de Santa Maria de Piasca, que oy es Priorato de el Real Monasterio de Sahagun. Don Juan Tamayo (3) afirma, que este Monasterio fuè Fundacion de el mesmo Santo Toribio. Pero Pulgar (4) no quiere, que este Monasterio se fundasse, hasta despues de la perdida de España, para lo qual se vale de dos fundamentos. El primero es, que Yepes afirma, se fundo el año novecientos y veinte y quatro, como consta de su Escriptura, y fuè de Monjas en sus principios. El segundo es, que el San Pastor, que se venera en Santa Maria de Piasca, fuè hijo de aquella Casa, conque es precisso viviesse despues de el año novecientos y veinte y quatro. Pero no obstante el

(2) *Mart. Rom. d. 30. Mart.*

(3) *Tamay. die 30. Mart. in Mart.*

(4) *Pulg. Hist. de Palenc. l. 1. cap. 9. f. 331.*

el dictamen de Pulgar, Fr. Pablo de San Nicolas (5) discurre eruditamente, que este fuè fundado por el San Pastor Discipulo de Santo Toribio, y que este es el que alli se venera. El fundamento que dà, es, porque en las memorias de Liebana, entre los Discipulos de Santo Toribio, se nombra un San Pastor, y estas mesmas memorias, refiriendo los Discipulos de el Santo, no le nombran. Lo que persuade, que San Pastor muriò, y està sepultado en otra parte: y estando en sitio tan vecino à el Monasterio de Liebana, como està de el de Santa Maria de Piasca el Cuerpo de San Pastor, es congruencia casi evidente, que este mesmo es el Discipulo de Santo Toribio.

(5) *Fr. Pablo de S. Nic. part. 5. cap. 6. año 482.*

Este fundamento tan solido, nos obliga à seguir esta opinion, y a señalar en este tiempo la fundacion de este Monasterio, sin que los fundamentos, que alega Pulgar persuadan otra cosa. Porque lo primero, Yepes (6) no afirma, que este Monasterio se fundasse el año novecientos y veinte y quatro, sinò solamente, que de las Escripturas pertenecientes à aquel Monasterio, que viò en el Archivo de Sahagun, es la primera en aquel año, y en ella mesma se supone fundado yà el Monasterio. Tampoco prueba cosa alguna, en que Yepes afirme, que el San Pastor, que se venera alli fue hijo de aquella Casa, pues esto se verifica haviendola fundado. Nuestro San Pastor, pues, viviò Santamente en este Monasterio, hasta que passò à la Gloria. Su Cuerpo se venera en una Hermita de su mismo nombre, junto à el Lugar de Gayesso, y la Cabeza està en Santa Maria de Piasca; y en una, y otra parte, los Vecinos, y Comarcanos le veneran desde tiempo immemorial, como à Santo.

(6) *Yepes tom. 4. Cent. 5. año 924. f. 407.*

A.C. 484. E.C. 522. En el año siguiente quatrocientos y ochenta y quatro, fuè la fundacion de el Monasterio de San Claudio de Leon, y no pudo ser despues; porque aun no cinquenta años posterior à este, fuè arruinado como verèmos, y assi sin duda, fuè filiacion de Santo Toribio de Liebana.

Eurico Rey de los Godos, castigado por Dios, muriò en Arlès à los veinte años de su Reynado. Fuè gran Principe; pero manchò sus acciones con el Arrianismo, por el qual persiguiò cruelmente à los Catholicos, desterrando los Obispos, y Sacerdotes, y profanando los Templos. (7)

(7) *S. Isidor. in Chr. Gotor. Syd. Apol. l. 7. Ep. 6. S. Gregor. Turon. l. 6. Hist. c. 25.*

A.C. 490. E.C. 528. En el año quatrocientos y noventa muriò nuestro Idacio, lleno de edad, y meritos, tan celebrado, y conocido por el Chronicon, que dexò escrito, en que Galicia con toda España tiene que llorar no haver havido Escriptor, que continuasse su Chronicon, à lo menos hasta los tiempos de San Juan de Viclara. (8)

(8) *Sigibert. in Chr.*

A.C. 491. E.C. 529. En el año quatrocientos y noventa y uno, le naciò à Alarico de una Dama, con quien andaba divertido, un hijo, que llamò Gesalaico, y reynò despues de su muerte. (9)

(9) *S. Isidor. Hist. Gotor.*

A.C. 493. E.C. 531. El año quatrocientos y noventa y tres, Alarico viendo crecer los Francos en las Galias, cuyo Rey era Clodoveo; con celos de el Estado, deseò estrecharse con Theodorico Rey de Italia, y para ello pidiò por Esposa a Theodicota su hija. Convino en ello Theodorico, y se executò la Boda con Real magnificencia, de la qual pendiò la conservacion de la Monarquia de los Godos, como verèmos.

A.C. 496. E.C. 534. En el año quatrocientos y noventa y seis, los Suevos, Nacion Septentrional, infestaron las Costas de Galicia, sin que sepamos otra noticia, mas que esta, que nos dà el Anonimo de las notas al Codice Alcobaza. (10)

(10) *Baseo in Chron. año 490.*

CAPITULO VII.

MUERE THEODEMUNDO. SUCEDELE Hermenerico Tercero de el nombre, Nono Monarca de los Suevos, en Galicia. San Victoriano propaga el Monacato de Santo Toribio, como tambien San Felix. Noticias de Santa Matrona, y San Mamès, Santos de Galicia. Mueren Alarico, y Gesalayco, Reyes Godos. Sucedeles Amalarico. Origen de el Titulo de Flavios en los Reyes Godos. Cartas de San Hormisdas Papa, à los Obispos de Galicia, y mas de España.

A.C. E.C. 497. 535.

EN el año quatrocientos y noventa y siete de Christo, ponémos la muerte de Theodemundo, Rey de los Suevos, en Galicia, con diez y siete años de Reynado; y no pudo morir despues, porque su sucessor Hermenerico Tercero de el nombre, Reynò treinta y dos, hasta el de quinientos y veinte y nueve, en el qual le sucedio su Hijo Rechila, que à el siguiente quinientos y treinta martyrizò à San Vicente, como consta de las Actas de el Santo. (1)

(1) *Brev. Compost. in Act. S. Vicent.*

A.C. E.C. 500. 538.

En el año quinientos de Christo, huvo novedad en España, y fué, que un cierto Pedro de Urdeaux empezò à alterar la Ciudad de Zaragoza, contra los Godos, cuya era. Alarico luego que tuvo noticia, embiò un Exercito contra èl, que apenas llegò à vista de Zaragoza, sus Ciudadanos le entregaron à el General Godo, y llevado à Tolosa, fuè quemado vivo en un Toro de Metal. Esta noticia nos dà Vasco, (2) sacada de el Codice de Alcobaza; y por el mesmo sucesso se colige, que este Pedro tenia gran poder; pues Alarico embiò contra èl un Exercito; y no haviendo en España, fuera de los Godos, otros mas poderosos que los Suevos, creémos verosimilmente, que esta rebelion fue fomentada por Hermenerico su Rey. Este Pedro es el que aun dura en los cantares, y refranes con los nombres de el Rey Perico, el Rey, que rabiò, y Pedro Hurdemalas.

(2) *Vasco in Chron. año 500.*

Hermenerico Tercero empezò à perseguir los Catholicos de Galicia, por lo qual S. Victoriano Discipulo de Santo Toribio, se retirò à Aragon, donde diò principio à el Monasterio Asanense, que por èl se llamò despues de San Victoriano. El año de su fundacion, señala Zurita, (3) que fué el quinientos y seis de Christo, y le siguen Mavillon, y Acherri. (4) Los fundamentos, que tenemos para hacer à San Victoriano Discipulo de Santo Toribio, son dos. El primero, porque como hemos visto, por este tiempo floreciò el Discipulado de Santo Toribio de Liebana, y no constando por aora en toda España de otro formal, y existente, de este creémos fué Hijo San Victoriano. El segundo fundamento es, que San Victoriano dedicò su Iglesia à honor de San Martin de Tours, como consta de los Breviarios de Jaca, y Huesca. (5) Ya vimos, como tambien lo estaba el de Santo Toribio.

(3) *Zurit. Anales de Aragon lib. 1.*

A.C. E.C. 506. 544.

(4) *Act. Benedict. tom. 1.*

(5) *Brev. Jacetense, & Hoscens. die 29. Maij.*

Hermenerico ciego con el zelo falso de propagar el Arrianismo, ni à su mesma sangre perdonaba. Era Hija suya Santa Matrona, la qual fué convertida de el ciego error en que sus Padres la criaban, por los Prelados Catho-

tholicos de la Nacion, que procuraban con ansia extirpar la Heregia, que miserablemente oprimia à sus Principes. Viendo, pues, la Santa el riesgo que corria su vida; y lo que es mas, su Fee, en tan viciado Pais, despreciando las grandezas Reales, en que se havia criado, se huyò de Galicia, acompañada, sin duda, y servida de algunos Catholicos; y atravesando la España, y Francia, llegó à Capua, en donde, por revelacion de el Cielo, descubrió el Cuerpo de San Prisco Martyr; y hallandose entonces oprimida con un fluxo de sangre, la librò Dios de tan penoso achaque por la intercession de su Santo Martyr. En agradecimiento de este beneficio, erigio la Santa un sumptuoso Templo en honor de su Bienhechor.

De esta Gloriosa Heroína, y sus sucessos, no se conservò en Galicia, ni en España, ni aun la memoria; pero la de su Cuerpo, con la noticia referida, nos da Miguèl

(6) *Mon. Santuar. Capuan. 2. p.*

Monaco, (6) que en la Obra que intitulo Santuario Capuano, cuenta, entre los Santos de aquella ilustre Metropoli, a nuestra Santa Matrona; de la qual dice fuè Hija de el Rey de los Suevos, que este año quinientos y seis Reynaba en Galicia, que como queda historiado, era Hermenerico Tercero.

No menos ardiente persecucion contra los Catholicos se levantò el año siguiente quinientos

A.C. E.C. 507. 545.

y siete de Christo en la Africa. Trasamundo, Rey de los Wandalos, havia prohibido, que en las Iglesias vacantes se Consagrassen nuevos Obispos; pero los Catholicos, desestimando el Decreto, proveyeron de nuevos Pastores à sus Iglesias. Trasamundo irritado, desterrò de sus Dominios à todos los Obispos. Uno de ellos fuè San Fulgencio, que con algunos Obispos passò à Cerdeña, llevandose el Cuerpo de San Agustin. Otros vinieron à España, de los quales no sabemos si alguno passaria à Galicia. (7)

(7) *Sanch. Histor. de Esp. part. 2. cap. 10.*

A C. E.C. 508. 546.

Entrò el año quinientos y ocho, en el qual se rompiò la paz, que hasta entonces havian conservado Francos, y Godos, y diò principio à la decadencia de estos en el Imperio de las Galias. Clodoveo Rey de los Francos, con el pretexto de la Religion, y deseando estender sus Dominios, declarò la Guerra à Alarico. Supolo Theodorico, Rey de los Ostro-Godos en Italia, que estaba casado con Hermana de Clodoveo, y que como vimos, havia dado su Hija por Esposa à Alarico; y solicitando apagar el incendio de esta Guerra, escribiò à uno, y otro Rey, (8) para que pusiessen sus diferencias en manos de Arbitros, que amigablemente las compusiessen. Vino en la proposicion Alarico; pero Clodoveo le respondiò, que èl era Soberano, y assi no debia, ni podia admitir à ninguno otro por Juez Arbitro de sus causas. (9) Irritado Theodorico con la respuesta, escribiò, y embiò sus Legados à todos los Reyes de el Occidente, ponderando la injusticia con que el Francès empezaba esta nueva Guerra. Aunque no consta expressamente escribiesse à nuestro Hermenerico; pero el hecho mesmo de la Historia lo convence; pues à no haver sido Aliado de Alarico, pudo facilmente haver estendido en España sus Dominios, en lo que posseìan los Godos, lo que no executò, ni en toda esta Guerra se viò movimiento alguno en sus Provincias. Unos, y otros procuraban juntar Tropas para el año siguiente quinientos y nueve de Christo.

(8) *Cassiod. lib. 3. Epist. 1. & 2.*

(9) *Paul. Emil. de Reb. Frācor.*

A.C. E.C 509. 547.

Apenas la Estacion diò lugar, saliò Clodoveo à Campaña, y animado de San Remigio, que le anunciò la Victoria, (10) entrò en los Terminos de los Godos por el Territorio de Tours, y por reverencia de San Martin, mandò, que ninguno de su Exercito hiciesse daño à sus Moradores; y porque un Soldado no le obedeciò, le quitò la vida. (11) Con esta disciplina llegò à el Rio Vigenna, que iba muy crecido, y un Ciervo le enseñò el Vado, y por el passò todo el Exercito.

(10) *Hincmarus apud Sur. tom. 10. die 14. Januar. & tom. 3. die 1. Octob.*

(11) *S. Gregor. Turon. lib. 2. cap. 37.*

Ala-

Alarico juntando todo el poder de los Godos, salió à detenerle, y se encontraron los dos Exercitos à vista de Voblado, tres leguas de Poytiers. Alarico se atrincherò, esperando los socorros, que le embiaba su suegro Theodorico; pero los Godos, atribuyendo su prudencia à cobardia, se lo motejaban publicamente. Movido de esta murmuracion Alarico, sacò su Exercito, y executando lo mesmo Clodoveo, se travo una sangrienta Batalla, que durò dudosa algun tiempo, hasta que empezandose à desordenar los Godos, irritado Alarico, se adelantò con sus Guardias à donde con las suyas peleaba Clodoveo. Los dos Monarcas se encontraron cuerpo à cuerpo, y mas dichoso Clodoveo atravesò de una lanzada à Alarico, y le derribó muerto de el Cavallo. Con esta desgracia assombrados los Godos, se entregaron à la fuga, dexando en las manos de el Enemigo una gloriosa Victoria. Clodoveo, para aprovecharse de ella, dividiò su Exercito, entregando una parte de el á su Hijo Theodorico, que con ella rindiò à Alvis, Rhodes, Cahors, y Alvernia, con otras Ciudades confinantes. Clodoveo, con la otra parte de el Exercito, se apoderò de Poytiers, Bourges, y queriendo los Godos rehacerse junto à Burdeos, los derrotò segunda vez, y ocupò aquella Plaza, con lo qual, desembarazado, passò á Tolosa, que amedrantada, y desprevenida, le abriò sus Puertas.

Theodicota, Esposa de Alarico, que se hallaba en Tolosa, con su Hijo Amalarico, luego que vio acercarse las Tropas de Clodoveo, se salio de aquella Ciudad, y passò à España con su Hijo. Los Proceres de los Godos se retiraron à Narbona; y viendo, que Amalarico, por su pequeña edad, no era conveniente por el estado presente, aclamaron por Rey a Gesalayco. Gundibando, Rey de Borgoña, se havia hasta aora mostrado neutral entre Godos, y Franceses; pero viendo declarada la fortuna á favor de estos, se encaminò con un Exercito poderoso à Narbona. Saliole a el encuentro el nuevo Rey Gesalayco, y travada la Batalla, la perdieron tambien los Godos. Gesalayco huyò à España, y Gundibando entrò en Narbona, y la diò à saco á sus Soldados. A este tiempo llegaron las Tropas, que Theodorico embiaba de socorro à los Godos; con cuya noticia Gundibando evacuò à Narbona, y entrando en ella los Soldados de Theodorico, la fortificaron, y dieron cuenta à su Rey de todo el successo de la Guerra, con la qual Treodorico tratò de prevenir un poderoso Exercito para el año siguiente. Tratan latamente de esta Guerra los Autores de la margen. (12)

(12) *Hincbm. in Actis S. Remig. Acta S. Cesarij. S. Isidor. in Chr. Gotor. Iornand. Hist. Gotor. Procop. lib. 1. de Bello Got. Sygibert. in Chron. S. Greg. Turon. lib. 2. cap. 37.*

A.C. E.C. 510. 548.

El año siguiente quinientos y diez de Christo, Clodoveo, haviendo invernado en Burdeos, sacò à la Primavera su Exercito, y entrò por la Aquitania, puso sitio à Angulema, cuyos Muros se cayeron, ò por milagro, como quieren unos, ò por muy antiguos, y mal reparados, como dicen otros. Desde alli se bolviò à Paris, dexando con su Exercito à su Hijo Theodorico, que sitiò à Carcasona, y à el mesmo tiempo Gundibando, con sus Borgoñones, puso sitio à Arlés.

Entrò el Exercito de Theodorico en las Galias, compuesto de ochenta mil hombres, Capitaneados de Tolo, é Ibas, Generales experimentados, y se encaminaron à el socorro de Arlès; con cuya noticia Gundibando llamò en su socorro el Exercito de los Franceses, que estaba sobre Carcasona, y unidos salieron à embarazar el socorro. Avistaronse los dos Exercitos, y trabada la Batalla, se declarò la Victoria por los Godos, con muerte de treinta mil Franceses. Socorrida Arlés, y asseguradas las Plazas de la Provincia, passò Ibas à España contra Gesalayco, y se puso sobre Barcelona, donde se havia hecho fuerte. (13)

(13) *S. Isidor. Hist. Gotor. Act. S. Cesarij. Cassiodor. variar. lib. 8. Epist. 10. Paul. Diac. lib. 7. S. Greg. Turon. lib. 2. cap. 38.*

A.C. E.C. 511. 549.

A el año siguiente quinientos y once Theodorico hizo paces con Cledoveo, pactando, que unos, y otros acometiessen à Gundivando, y partiessen lo que le ganassen. A este fin diò orden à su Exercito; pero secretamente mandò caminassen à lentas marchas, y diessen tiempo à que Franceses, y Borgoñones se consumiessen entre sì. Logrò el efecto su industria, pues trabada la Batalla, la perdieron los Borgoñones, con total ruina suya. Acudieron promptos los Godos, pidiendo à Clodoveo cumpliesse lo pactado; y viendo este à los Godos tan poderosos, y tan disminuidos los suyos, por la Batalla, y conquista, se viò precissado à ceder; y los Godos adquirieron sin sangre, ni peligro, los Estados de el Delfinado, Ginebra, y Saboya. (14)

(14) *Procop. de Bello Got. lib.1. Casiodor. lib.8. Var. Epistolar.*

A.C. E.C. 512. 550.

En el año quinientos y doce de Christo tenemos noticia de otro Discipulo de Santo Toribio, que fuè San Felix, natural de Bilibio, y Maestro de San Millàn: este, pues, oyendo la persecucion de los Suevos, se retirò à las asperezas de la Montaña vecina à su Patria, donde empezò à tener una vida prodigiosa. (15)

(15) *S.Braul. in vita S.Emilian. cap.2.*

A.C. E.C. 513. 551.

El año siguiente quinientos y trece muriò Gesalayco, Rey Godo, à manos de Ibas, General de Theodorico; con lo qual toda España reconociò à Amalarico por su Rey, y como su Tutor, y Governador à Theodorico, el qual se duda si en esta ocasion vino à España, y se casò con una Señora principal de la Familia de Theodosio, y assi Gallega, por la qual tuvieron los Godos el Apellido de Flavios. Pero de esto tratarèmos latamente en el Tomo segundo.

A.C. E.C. 518. 556.

En el año quinientos y diez y ocho descubrimos la noticia de uno de los Santos, cuyas Reliquias venera Galicia; este es San Mamès; y sobre quien, ò de à donde fuesse, varian, y dudan los Escritores. Fray Pablo de San Nicolàs, (16) con eruditas congeturas discurre, que este San Mames fuè Prelado de Eleutheropoli en Palestina, en donde engañado siguio primero los errores de Eutyches, hasta que le sacò de ellos San Sabas. Consta fuè desterrado con los demàs Monges Catholicos de Palestina, por orden de el impio Emperador Anasthasio. Entonces, como otros muchos Monges, vino à el Occidente, y llegò à nuestro Reyno de Galicia, y en el à un Monte altissimo de la Diocesi de Tuy. Agradado de su aspereza, empezò à hacer vida tan Angelical, que las Fieras, mansas se venian à su habitacion, y le daban la leche de sus pechos para su alimento. En este genero de vida continuò, con admiracion de los Naturales, hasta su muerte. Los vecinos de aquel Territorio sepultaron alli el Cuerpo, y edificaron una Hermita, en la qual celebran su Fiesta, de tiempo immemorial, à siete de Agosto: Con que se reconoce la diferencia de este San Mamed (que assi le llama el idioma de el Pais) à el San Mamès Martyr de Cesarea, cuya Fiesta celebra el Martyrologio Romano à diez y siete de Agosto. Hace muchos prodigios Dios por intercession de el Santo, en los que acuden à visitar su Hermita; pero especialmente es Abogado de los quebrados.

(16) *Fr. Pabl. de S. Nicol. Siglos Geronimian. tom. 5. año 518. cap.46.*

A.C. E.C. 519. 557.

El año quinientos y diez y nueve el Papa San Hormisdas, que presidia en la Silla de San Pedro, haviendole noticiado Juan Tarraconense algunos abusos, que padecia la disciplina Eclesiastica de España, escribiò à todos los Obispos de ella una Decretal, reduciendo à tres capitulos sus Decretos. En el primero manda: *Que no sean admitidos los Legos à los Sagrados Ordenes, sin que primero, por largo tiempo, en conformidad de los Canones, hayan servido en los Ordenes menores.* En el segundo capitulo: *Prohibe todo genero de Simo-*

monia en las Funciones Sacerdotales. En el tercero manda: *Que segun està difinido por la Iglesia, se congregue Concilio cada año; y si no fuere possible, à lo menos una vez, sin que para no hacerlo haya escusa, ò pretexto alguno.* Recibieron con la veneracion debida la Decretal los Obispos de España; y en su cumplimiento, los de la Provincia de Tarragona congregaron Concilio, que aun permanece. (17) Lo mesmo debemos creer executaron las demàs Provincias; y en nuestra Galicia, à vista de la persecucion, fué gran triunfo de la feè, y accion heroyca de sus Obispos.

(17) *Concil. Gerund. apud Aguir. tom. 2. Conciliorum, pag.* 241.

A.C. E.C. 520. 558.

El año siguiente quinientos y veinte, el mesmo Juan Tarraconense diò noticia à el Papa Hormisdas, como muchos Griegos havian venido à España; y porque aquella Iglesia, por el Cisma Acaciano, se havia dividido yà de la Romana, dudaban los Obispos de España, como los havian de recibir à la Comunion. Para satisfacer à esta duda, expidiò San Hormisdas otra Decretal, dirigida tambien à todos los Obispos de España, y embiò adjunta una Formula de la Feè, la qual professassen todos los Griegos, que viniessen à España; y no executandolo, fuessen separados de la Comunion de la Iglesia. (18) Por estas Decretales se veè el zelo Apostolico, con que en tiempos tan calamitosos, cuydaban de la Iglesia de España los Pontifices Romanos, y la obediencia con que eran obedecidos sus preceptos, y la vigilancia con que todos sus Prelados cuydaban no se relaxasse la disciplina Eclesiastica.

(18) *Hormisdas Epistol. 25. Episc. Hispan.*

A.C. E.C. 522. 560.

En el año quinientos y veinte y dos, Theudis, que governaba lo que los Godos tenian en España, se casò en ella con una principal Señora, tan rica, y poderosa, que Theudis desde entonces pudo mantener por sì una Guardia para su persona de dos mil Hombres. Esta noticia nos dà Procopio: (19) Quien fuesse esta Señora, y su sucession, disputarémos en el Tomo segundo, por ser propria, y perteneciente à el Reyno de Galicia.

(19) *Procop. lib. 1. de Bell. Gotic.*

A.C. E.C. 525. 563.

En el año quinientos y veinte y cinco saliò de la tutela Amalarico, y tomò la possession de la Corona Gotica de España: casò con una Hija de Cledoveo, ajustandose las paces entre Francos, y Godos.

Valerio Obispo de Braga, viendo la tenacidad con que los Suevos se mantenian en el error de Arrio, consultò à el Papa San Juan Primero; el qual el año quinientos y veinte y siete le respondiò una Decretal doctissima, manifestando la igualdad de el Hijo à el Padre, en esta forma:

A.C. E.C. 527. 565.

,, A el Reverendissimo Hermano Valerio Obispo, Juan, salud. Recibiendo los Escritos de tu santidad, hallèlos llenos de la Feè en que resplandeces, y dì gracias à Dios, por saber estàs bueno de Cuerpo, y Alma. Lo que significaste dicen algunos, que el Hijo no es igual à el Padre; y que en el Evangelio està escrito: (20) *El Padre es mayor que Yo*, Sabe, que los tales, ni tienen recta feè, ni rectamente entienden las reglas de la Feè. El Apostol San Pablo, no segun la Naturaleza de la Deydad insinùa à Christo criado, sì le afirma criado segun la sustancia de la Humana Naturaleza; escribiendo à los de Ephesio: (21) *Renovaos*, dice, *con el espiritu de vuestra mente, y vestid el nuevo Hombre, què segun Dios hà sido criado en justicia, y santidad de verdad.* Y à los Hebreos: (22) *En aquello en que èl hà padecido, y fue tentado, tambien puede auxiliar à los que son tentados. Por lo qual, Hermanos, hechos participes de vuestra vocacion, considerad à el Apostol, y Pontifice de nuestra confession JESUS, que es fiel à el que le criò.* Y à los Colosenses: (23) *Deponed, vosotros, la ira,*

(20) *Ioann.* 14.

(21) *Paul. ad Ephes.* 4.

(22) *Paul. ad Hebr.* 2.

(23) *Ad Colos.* 2

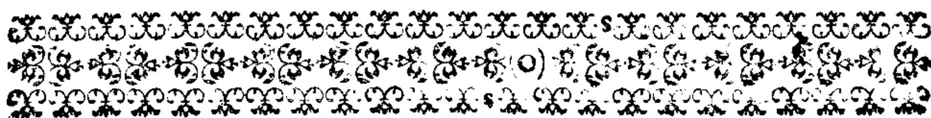
,, *ira, indignacion, y malicia, y* ,, *las palabras torpes no procedan* ,, *de vuestra boca. No querais* ,, *mentir, y despojandoos de el* ,, *Hombre antiguo con sus acciones,* ,, *vestid à aquel nuevo, que se re-* ,, *nueva para el conocimiento, se-* ,, *gun la Imagen de el que le criò.* ,, Por ventura, el que con la ,, Virtud de su propia Potestad ,, procreo todas las Criaturas ,, visibles, e invisibles, se crio, ,, (lo que es blasfemia decir,) ,, ò pudo hacerse à sì mesmo ,, antes, ò despues? El Hijo es ,, menor que el Padre en la for- ,, ma assumpta de Hombre; pero ,, igual à el Padre en la substancia ,, de la Naturaleza Divina, pro-

(24) ,, testandolo el mesmo. (24)
Ioan. c. 10. ,, *Yo, y el Padre somos Uno.* Y
(25) ,, otra vez. (25) *El que me vè,*
Ioan. c. 14. ,, *vè à mi Padre.* Y repite. (26)
(26) ,, *El que me aborrece, aborrece à*
Ioan. c. 15. ,, *el Padre.* Y en otra parte. (27)
(27) ,, *Para que todos glorifiquen à el*
Ioann. c. 5. ,, *Hijo, como glorifican à el Padre.*
(28) ,, Y en otra parte. (28) *Para que*
Ioan. c. 17. ,, *en nosotros sean uno, como noso-* ,, *tros somos uno.* Y prosigue. *Tu* ,, *en mi, Yo en ellos.* Y continua: ,, *Todas las cosas tuyas son mias.*
(29) ,, Y en otro Capitulo. (29) *Yo*
Ioan. c. 14. ,, *en el Padre, y el Padre en mi.*
(30) ,, Y en otro lugar. (30) *El Padre*
Ioan. c. 10. ,, *estando en mi, hace estas Obras.* ,, Y San Juan Evangelista dice:
(31) ,, (31) *En el principio era el Ver-*
Ioann. c. 1. ,, *bo, y el Verbo estaba en Dios,* ,, *y Dios era el Verbo.* Y otra
(32) ,, vez à los Parthos. (32) *Tres*
Ioann. c. 1. ,, *son los que testifican en la tierra*
cap. 5. ,, *Espiritu, Agua, y Sangre, y* ,, *los tres son uno. Y tres son los* ,, *que testifican en el Cielo Padre,* ,, *Verbo, y Espiritu, y estos tres* ,, *son uno.* Nosotros, pues, en ,, la Naturaleza de la Deydad, ,, porque son uno el Padre, y el ,, Hijo, ni creemos, que el Pa- ,, dre precedió algun tiempo, ni ,, es mayor, que el Hijo, ni ,, tampoco, que el Hijo nació ,, despues, para que sea menor ,, en la Deydad, que el Padre. ,, Si el Hijo no es igual à el Padre, ,, por que testifico San Juan ,, Evangelista de el, diciendo:

,, (33) *Los Judios persiguieron à* (33)
,, *Jesus, y buscaban su muerte,* Ioann. c. 5.
,, *porque no solo quebrantaba el* ,, *Sabado, sinò que tambien decia,* ,, *que Dios era su Padre, haciendose* ,, *igual à Dios?* Y el Apostol San
,, Pablo. (34) *Sentid en Vosotros* (34)
,, *lo que en Christo Jesus, que es-* Paul. ad
,, *tando constituido en la forma de* Philip. 2.
,, *Dios, no creyò Rapiña ser igual* ,, *à Dios; pero se aniquilò recibien-* ,, *do la forma de Siervo.* Y en Salo-
,, mon. (35) *El que me engen-* (35)
,, *drò, descansò en mi Tabernaculo.* Eccles. 24.
,, Y el Eclesiastes. (36) *Como es* (36)
,, *desde el principio, ni se le añadiò,* Eccles. 42.
,, *ni serà desminuido. Porque èl es* ,, *Señor de su Criatura, que nada* ,, *necessitò de otro.* Y en el Psalmo.
,, (37) *Que tengo yo en el Cielo?* (37)
,, *Y que quise de ti sobre la tierra?* Psalm. 74.
,, Todas estas cosas demuestran ,, à el Hijo no inferior, y anun- ,, cian la igualdad de la Deydad; ,, pues el que dixo uno, y otro ,, dixo verdad; porque la verdad ,, no pudo mentir. Obra, pues, ,, Hermano Charissimo, y amo- ,, nesta à los demàs, que obren ,, de manera, que desterrado ,, este error, para alabanza, y ,, gloria de Dios, sea por todo ,, el Mundo una la Fee, y una
,, mesma la Confession, (38) (38)
,, para que à el Nombre de Dios, Philip. 2.
,, se inclinen Cielo, Tierra, y ,, Infierno, y toda lengua con- ,, fiesse, que Nuestro Señor ,, Jesu-Christo es Uno con ,, el Padre en la ,, Deydad.

§





CAPITULO VIII.

MUERE HERMENERICO. SUCEDELE Rechila Segundo de el nombre, Decimo Monarcha de los Suevos en Galicia. Persigue los Catholicos. Martyrio de San Vicente Abad. Los Monges de Leon se retiran à Galicia, y dàn principio à el Monasterio de San Clodio. Martyrio de San Apolinar, y de otro Santo Obispo. San Ausberto huye de Braga à la Isla de Tambo, donde se le aparece San Miguèl. Milagros, que le suceden

HERMENERICO tercero de el nombre, reynò en Galicia treinta y dos años, segun consta de las Actas de San Vicente, y se cumplieron en el de Christo quinientos y veinte y nueve, sucediòle su hijo Rechila, Segundo de el nombre, y aunque Christiano, mas cruel que el primero, que fuè Idolatra; porque llevado de el ciego error de el Arrianismo, quiso hacer celo, lo que era impiedad, y con violenta tyrania, levantò una cruel persecucion contra los Catholicos, renovandose los tiempos de la Primitiva Iglesia, con los quales logrò Galicia poblar de Martyres el Cielo, pues sus Naturales constantes en la Fee, resistieron con suma constancia las violencias de el tyrano.

A.C. 529. E.C. 567.

Sobre el martyrio de San Vicente Abad de el Monasterio de San Claudio de Leon, es suma la variedad en los Escritores. Algunos le alargan hasta el Reynado de los Godos en Galicia, con Baronio, Mariana, Morales, y otros; pero otros muchos con mejor fundamento convienen, en que fuè el de los Suevos. De este dictamen son Ferreras, Yepes, los Bollandos, (1) y otros; pero todos desconforman en el año, y es cierto es impossible ajustarle; pues la Lapida Sepulchral tiene la equivocacion que en el Tomo segundo verèmos.

(1) Bolland. in Act.Ss. tom 6. die 12. Martij.

En quanto à el dia, es cierto, segun el Martyrologio Romano, fuè à onze de Septiembre, y en èl le celebra la Santa Iglesia de Oviedo, que venera, y conserva su Cuerpo. El año con poca diferencia, es preciso fuesse el de quinientos y treinta, porque de las Actas consta, fuè martyrizado por un Rey de los Suevos llamado Rechila, Herege Arriano: y como hèmos visto en toda la Serie de los Reyes Suevos, no ay otro Rechila, que este Arriano, porque Rechila el primero fuè Idolatra. La Historia de el Martyrio de el Santo, segun las Actas, que refieren los Breviarios antiguos en esta forma.

A.C. 530. E.C. 568.

Yà sea, que à España la hiciesse apetecible la fecundidad de el suelo, y sus metales; yà las Civiles, y domesticas sediciones; ò yà el clima templado de su Cielo, la ocuparon varios Reyes, y Naciones Estrangeras, y muchas Barbaras las mas de ellas. Entre las quales, los Suevos Pueblos de Alemania, entrando en España, sugetaron la Provincia de

Galicia, y sus convecinas. Reynando entre ellos Rechila Herege Arriano, deseando acabar con los Catholicos de su Reyno, juntò un Concilio de sus Obispos Arrianos en la Ciudad de Leon. Regia entonces en ella el Monasterio de San Claudio el Abad Vicente, Varon summamente Catholico, insigne en la Religion, y en la Virtud. Sabiendolo el Rey Rechila, le mandò comparecer en el Concihabulo. Obedeciò el Santo Prelado, y puesto en su presencia, le reprehendiò el Rey, porque no seguia el Dogma de Arrio à su exemplo, como si tocara à los Monarchas de el Siglo, dar Reglas de la Fee à la Iglesia. San Vicente ilustrado de Dios, respondiò: *Que el creia, y queria vivir, y morir en la fee, que havia aprobado la Iglesia Universal, congregada en el Concilio Niceno, en el qual condenando a Arrio, se havia declarado, que de las Personas de la Santissima Trinidad era una la Divinidad, è igual la Gloria, y Eternidad.*

Irritado Rechila con esta respuesta, mandò desnudar á San Vicente, y en medio de todo el Concilio, le mandò azotar con varas; y sus Ministros lo executaron con tanto rigor, que llegaron à descubrirse los huessos, corriendo por el suelo los arroyos de sangre entre la despedazada carne: y assi continuaron, hasta que acabò el dia, primero que su crueldad. Entonces Rechila le mandò encerrar en un tenebroso Calabozo, y no fiandose de sus Barbaros Verdugos, cerrò las puertas, y las sellò con su anillo Real, ignorando, que el Cielo se baldria de aquel medio mesmo, para convencer manifiestamente su ceguedad. Assi fuè, pues poniendose el Santo gozoso en Oracion, ofreciendo à Dios su vida por holocausto, se llenò el obscuro Calabozo de claridad Celestial, que acompañaba à un Angel, el qual confortò à el valeroso Guerrero de las lides de el Señor, y curandole sus heridas, le restituyò enteramente la salud. Por lo qual gastò el Santo lo restante de la noche, dando à Dios gracias por el beneficio recibido.

A la mañana mandò Rechila llevar à el Santo à su presencia, y quando esperaba, que llagado, y desfallecido, le tragessen en manos agenas, le viò entrar sano, y robusto. Admirado, y confuso, le preguntò lo que era, y el Santo lo dixo para gloria de Dios: y para confusion de el Rey, y los demas Obispos Arrianos, que estaban presentes, recitò el Symbolo, que el Concilio Niceno formò contra la Heregia de Arrio. A esta ilustre confession, uno de los presentes le diò una bofetada, y el Rey con consejo de los Obispos, le condenò à muerte.

Sacaron al Santo à el lugar de el suplicio, y ardiendo en su pecho el zelo de la honra de Dios, iba por el camino predicando con nuevas ilustraciones de el Cielo contra los Arrianos. Llegando à el lugar destinado, doblò las rodillas, y à la imitacion de Christo dixo aquellas suavissimas palabras: *Perdonalos Señor, porque no saben lo que hacen.* El cruel Verdugo executò el golpe, y segando la Cabeza de el Cuerpo, volò la dichosa Alma, libre de la terrena pihuela de la Carne, à recibir en la Gloria la Corona de el Martyrio.

Esta es la Historia puntual de su Martyrio. A la noche, los Monges de el Monasterio de San Claudio, animados por su Prior Ramiro, vinieron à el lugar, donde yacia el Santo Cuerpo, y recogiendo sus Sagradas Reliquias, con lagrimas, en unos de jubilo, y en otros de Christiana embidia, le llevaron à su Convento, y le sepultaron junto à los Cuerpos de San Claudio, y sus Hermanos, dandole desde entonces el Culto de Martyr.

Algunos gravissimos Authores traen la Lapida de un Sepulchro, que dicen es de este San Vicente, pero es evidente equivocacion, pues por ella cons-

consta, que aquel Sepulcro es de otro San Vicente mas moderno, y Confessor, no Martyr, en que es de estrañar, no hayan reparado, siendo tan eruditos. Nosotros la pondrémos, quando llegàremos à su tiempo, y alli lo convencerémos con evidencia.

A pocos dias de muerto San Vicente, se apareciò Glorioso à Ramiro, que le havia sucedido en el govierno de el Monasterio, y le reveló como Rechila queria arruinar el Monasterio; y assi que avisasse à los Monges, para que el que tuviesse animo, esperasse, y los que no, se ausentassen. Diò cuenta Ramiro à la Comunidad, y doce de los Monges, esforzados por la gracia, quisieron quedarse con Ramiro: Los quales ocultaron las Reliquias; y los dias, que el Barbaro Rey tardò en executar su maldad, consumieron en disponerse para la ofrecida Corona. Rechila, y su depravado Concilio, viendo, que aquel Monasterio era antemural de la Feè Catholica, resolvieron, que se arruinasse; y assi embiaron Soldados, que acabassen con todos sus Monges, y le demoliessen. Teniendo noticia los Santos Martyres, impacientes de que la Gloria se les retardasse un instante, salieron à la Puerta de el Monasterio à recibir à el cruel Esquadron, donde fueron degollados, subiendo à el Cielo sus triunfantes Almas. Los Soldados saquearon el Convento, de las miserables alhajas, que en la Religiosa austeridad de sus Santos Habitadores tenia, y arruinaron las paredes. Los Catholicos de la Ciudad sepultaron, como pudieron, sus Venerables Cadaveres.

De otro Martyr Glorioso de Galicia permanece la memoria. No lexos de la Ciudad de Orense, sobre el Miño, se vè en una Peña esculpida una Cruz, con la herradura de un Cavallo; y es tradicion, que huyendo un Santo Obispo (que sin duda seria de Orense) de la persecucion, le alcanzaron los Arrianos, y desde aquel sitio le despeñaron à el Miño. Esto es lo que dice la Tradicion, y sobre ella el Fabricador de el Pseudo Chronicon de Juliano mezclò entre sus Fabulas esta clausula: (2) *Se traslada à Ibiza el Cuerpo de San Isidoro, decimo Obispo de Zaragoza, el qual viniendo a Amphilochia, Ciudad de Galicia, fuè muerto por los Arrianos. Su Cuerpo fuè echado en el Miño, y alli sepultado, despues de ocho años fuè hallado.* Todo esto es fabula, y falsedad; pues à què fin el Obispo de Zaragoza venia à Orense, desde el Dominio de los Godos, donde vivian en paz los Catholicos, à el Dominio de los Suevos, donde estaba tan viva la persecucion? Contentèmonos, pues, con nuestras Tradiciones, y omitamos fabulas indignas de impugnarse.

(2) Julian. in Chron. num. 465.

De otro Santo Obispo llamado Apolinar, tenémos noticia, que padeciò tambien en esta persecucion. Su Cuerpo se venera en la Diocesis de Braga, en la Provincia de Traslosmontes, en el Lugar de Urros, en cuya Iglesia es venerado con gran devocion de los Moradores de aquel Pais, que celebran su Fiesta à veinte y tres de Agosto. La Tradicion dice: *Que el Santo predicaba por aquellas Comarcas, y que perseguido de los Hereges, se passò de la Villa de Almendra a la Tierra de Urros, en donde continuò la predicacion; y en confirmacion de la verdad de su Doctrina, clavò, y afirmò en la tierra el Baculo que traìa, el qual inmediatamente prendiò, y echò raices, y se hizo un Arbol grande, y frondoso, à cuyo pie brotò una Fuente de agua cristalina, y copiosa.*

En el Retablo de su Iglesia se vè pintado su Martyrio: en el quadro de mano derecha està el Santo echado en tierra, y atado à los pies de dos Toros para arrastrarle. En el Quadro de la siniestra està el Santo sentado à la Puerta de una Iglesia, vestido de Pontifical, y dos Toros, que arrodillados se le inclinan. En otro Quadro està el Santo arrimado à la Pared de una Iglesia, en accion de predicar, y mucha gente dentro, y fuera de la Iglesia,

que le oye. En otro està el Santo arrimado à el Arbol de el Milagro, y junto à èl un Verdugo con un Alfange, con que le cortò la Cabeza.

Su Sepulcro està en aquella Iglesia à el lado de la Epistola, sobre quatro Leones de piedra, y encima de èl una Efigie de el Santo de piedra, con su Mitra, Baculo, y Breviario. Hace por èl Dios muchos Milagros, que refiere Acuña. En este tiempo creèmos se ocultò el Sagrado Cuerpo de el Apostol Santiago, si acaso no le ocultaron antes los piadosos Fieles, quando se ordenò en el Concilio Bracarense, en la invasion de las Naciones Barbaras.

Este año muriò Amalarico, Rey Godo, sucediòle en la Corona Theudis.

Los Monges fugitivos de el Monasterio de San Claudio de Leon, enderezaron su viage por las asperas Montañas de Galicia.
A.C. 531. E.C. 569. Y en el año quinientos y treinta y uno, segun parece, llegaron à el sitio donde oy està el Monasterio de San Clodio, y le dieron principio. Todo este terreno era de los Reyes Suevos; y assi no creo yo, que los Monges se atreviessen à fundar Monasterio formal; pues se exponian precissamente à que el Rey lo supiesse, y executasse en ellos su Heretica crueldad; por lo qual creo, y tengo por verosimil, que en Chozas, ò Grutas fuè su primer habitacion, manteniendose con las limosnas, que los Naturales les darian; pues yà diximos como à los Suevos solos manchò la perfidia de Arrio con su Apostasia: pero los Naturales Gallegos se conservaron Catholicos Romanos, à pesar de las sangrientas iras de Rechila. No es dudable, que assi como en Leon huvo estos Martyrios por la Feè, havria otros muchos en tan dilatada Provincia; pero los demàs ha ocultado la larga carrera de los Siglos, y la avenida fatàl de los Arabes, que aunque no inundò toda esta Provincia, pero turbó, y confundiò sus memorias con la continuada fatiga de la Guerra; pues fuè Galicia muchos años, como verèmos, el theatro de sus Catholicos triunfos.

Por la sangrienta persecucion de Rechila, salio fugitivo de Braga su Obispo Autberto, ocultandose en las asperas Montañas vecinas à la Villa de Pontevedra.(3) Estàndo el año quinientos y treinta y dos un dia en oracion, se le apareciò el Arcangel San Miguel cercado de Gloria, y Magestad, y le mandò: *Que en la Isla, que entonces se llamaba Tumba, y oy variada un poco la voz Tambo, edificasse una Iglesia con la Advocacion de su Nombre, queriendo, que en ella se le diesse el culto, qual se le daba en el Monte Gargano.* Dissimulò la vision el prudente Obispo, teniendola, acaso, por ilusion de su espiritu. Bolviòsele segunda vez à aparecer el Sagrado Arcangel, y à mandar lo mesmo; y segunda vez el Obispo resolviò suspender el credito à la vision, pidiendo à Dios le manifestasse claramente su voluntad. Entre tanto un Ladron, que en la misma Isla havia robado un Toro, le llevò à lo oculto de el Monte, y le atò en èl.

(3) *Equilin. in Cathalog. l. 9. cap. 71.*

A.C. 532. E.C. 570.

Apareciòse tercera vez San Miguèl à el Obispo, y le manifestò por señal el hurto, y el sitio donde estaba el Toro, y le dixo: *Que en èl edificasse la Iglesia, cuyo ambito havia de ocupar lo que el Toro huviesse hollado con los pies.* Entonces el Obispo cierto yà de la revelacion, dio cuenta à los Catholicos de el Pais, y juntandose en Barcos, passaron con el Obispo à la Isla, y llegando à el sitio, que havia señalado el Angel, encontraron el Toro, con lo qual empezaron gozosos la Iglesia.

Pero à el reconocer las lineas que el Toro con sus huellas havia dado à los cimientos, advirtieron havia dos Riscos, que embarazaban de todo punto el Edificio; pues ninguna humana fuerza era capàz de moverlos, ò desmoronarlos. Suspensa, pues, con esto su ardiente actividad, acu-

acudió el Cielo à el remedio. Aparecióse San Miguèl a uno de los virtuosos Obreros, y le mandò, que quitasse de alli aquellas piedras. Obedeciò el Paysano, y asiendo los dos Riscos, los moviò, como si fueran de pluma, y apartò donde no embarazaban, premiando assi Dios su viva fee, y su ciega obediencia.

Con esto prosiguió la Iglesia en honor de el Sagrado Principe de los Angeles; y corriendo la fama de los prodigios sucedidos, empezaron desde entonces à venerar este sitio los Catholicos, con la misma peregrinacion, que el Monte Gargano. Equilino dice, que el sitio de la Iglesia se llamaba en su tiempo: *Peligro de el Mar.* Sin duda, porque por la immediacion de la tierra, no tiene alli fondo, y las corrientes de las aguas hacen poco seguro su abordo.

Prosiguiendo la obra, molestaba mucho à los piadosos Fabricantes la falta de agua, porque no la havia en toda la Isla, y assi era necessario traerla de tierra firme. Pero el Santo Angel apareciendose, los advirtiò hiciessen un hoyo en un peñasco vecino, è immediatamente brotò una copiosa vena de agua cristalina, la qual se conserva oy dia: Y para mayor claridad referirêmos aqui junto lo que consta de esta insigne Aparicion. Acabada la obra, se traxo à esta Iglesia parte de el Palio, que el Santo Arcangel puso en el Monte Gargano, quando se apareciò, y un pedazo de el Marmol donde tuvo los Pies.

La celebridad de esta Aparicion se celebra à diez y siete de las Kalendas de Noviembre, esto es à diez y seis de Octubre, en cuyo dia el Mar todos los años se retiraba dos vezes, dexando seco el espacio de una legua, que divide aquella Isla de la tierra firme, por donde, assi los Vecinos Moradores de el Pais, como la multitud de Peregrinos, que acudia à venerar tan insigne Santuario, passaban à la Isla, repitiendo aqui Dios todos los años el prodigio que una vez en el Mar Roxo se dignò hacer para los Israelitas.

Un año, haviendo acudido copiosa muchedumbre de devotos à la Isla, fuè entre ellos una Muger preñada, la qual, aunque se hallaba tan adelantada, que passaba yà de las nueve faltas, que la naturaleza cuenta à las criaturas; movida de fervorosa devocion, no quiso dexar de venerar à San Miguèl en su Iglesia. A la buelta de la Isla, por medio de la ensenada, la dieron los dolores, à tiempo, que el Mar furioso bolvia à repetir con sus hondas el perdido territorio. Los que acompañaban la Muger, solicitos de el proprio riesgo, libertaron con la prompta fuga sus vidas. Pero la Muger, à quien, assi el peso, como los dolores, la embarazaban imitarlos, no pudo seguirlos; y assi, à vista de quantos desde la Playa lo miraban con lastima, la sumergieron las olas. Pero el Soberano Arcangel acudiò con su patrocinio, y apareciendose à la Muger, hizo, que las aguas respetassen su presencia, formando de sì una cristalina alcoba, en la qual la Muger, assistida de el Angel, pariò un Niño; y haviendole dado el pecho, y recogido, guiandola el Angel, por debaxo de la immensidad de las aguas, llegò felizmente à la orilla, con espanto, y admiracion de quantos poco antes lastimaban su tragedia; y sabido el sucesso, le celebraron con acciones de gracias à Dios, y à su Santo Principe.

A vista de tan encadenados prodigios, no puedo menos de exclamar contra la innata desidia de los Naturales de este Pais. Pues olvidando sus memorias, no solo abandonan sus glorias; pero omiten la veneracion à tan Sagrado Lugar, dexandole sea inculta habitacion de las

fieras, quando no son dignas las plantas humanas de pisarle. La mesma Fuente dura oy, que con el murmurio de sus aguas moteja su fria devocion; y á resucitarse el zelo de los Moradores, no dudo, que el Cielo continùaria los prodigios; y mandaria á el Mar abriesse camino á el afecto, que oy le tienen cerrado, no sus aguas, sino es las descuydadas omissiones de sus Naturales.



CAPITULO IX.

PALENCIA POR LA PERSECUCION DE LOS Suevos se transfiere de la Metropoli de Galicia, y passa á ser Sufraganea de Toledo. Cartas de Montano á sus Moradores, y á Toribio Monge. Dicese quien era este.

LA opresion de los Catholicos era suma en el Reyno de Galicia, sin consentir Rechila alguno en todo su Reyno; y proseguia el año quinientos y treinta y tres. A.C. E.C. 533. 571. Yà diximos, que los Godos tenian por este tiempo todas las Provincias Betica, y Carthaginense, y parte de la Lusitania, y Gallega, y en esta possèian las Tierras de Campos. Palencia, pues, que era una de sus Sillas Episcopales, viendo, que assi por la diversidad de Dominios, como por la crueldad de el Suevo Rechila, era impossible tener comercio alguno con los demàs Obispos de su Provincia, acudió à el Pontifice Romano, el qual segregò la Diocesi de Palencia de la Provincia de Galicia, y la unió à la Carthaginense. De esta suerte entiendo yo una clausula de la Epistola, que despues pondrèmos, de Montano à Toribio, Monge Palentino, que dice assi: „ De el mesmo modo „ hemos advertido, que por la „ necessidad de Consagrar Basilicas, se juntan combidados „ nuestros Hermanos Obispos de „ otra Jurisdicion en estos Lugares: y aunque en todo el „ Mundo es uno el Thalamo de „ la Esposa de Christo, y sus „ Obispos estèn conexos juntamente en una lazada misma „ de Caridad, y Feè: Con todo „ esso, el Privilegio, que el Coepiscopo hizo à nuestro Predecessor, y á nuestros Hermanos „ de la Carpentania, y de la „ Celtiberia, le hemos dirigido „ en exemplares à vuestra Caridad, para que pudiesseis saber, què efecto podia tener una „ injusta peticion.

En la Epistola, que el mesmo Montano escribió à el Clero de Palencia, dice lo mesmo, y aun con alguna mayor claridad: De el mesmo modo hemos „ reconocido, que para la Consagracion de las Basilicas, combidais Obispos de donde no les „ toca. Y aunque estèn conexos „ con nosotros con la union de „ la Fee, con todo esso se reconoce, que esto no conviene, ni „ à los Privilegios de la Provincia, ni à las utilidades de el „ Señor de el Reyno, porque yà „ le hà llegado la fama de esto. (1) Paulg. fol. 346. En esto quiere decir, que los Palentinos, segun su antigua costumbre, acudian à llamar los Obispos de la Galicia Sueva; y esto era contra la utilidad de el Monarca Godo, en cuyo Rey- (2) Exeg. cap. 3. & 33.

no

no estaban los Palentinos; pues como Hombre de distinta Religion, no se fiaba, y creia, que los Palentinos, con el pretexto de la Religion, podian tratar alguna cosa à favor de los Suevos. De esta clausula de esta Carta se infiere tambien, que aunque se hallaba la Religion Catholica tan perseguida en Galicia; pero con todo esso se conservaban Obispos Catholicos en algunas de sus Iglesias, como yà lo vimos expressamente de Autberto; aunque estaban escondidos aora por la persecucion de el Tyrano Rechila, è intrusos en sus Sedes Obispos Arrianos, de los quales fuè el Concilio, que contra San Vicente se celebró en la Ciudad de Leon.

Por esta mesma Carta de Montano consta, que este le diò à el Obispo Palentino, haviendole depuesto de el Obispado, los Territorios de Segovia, Buytrago, y Coca, por el tiempo de su vida. Y este es el origen primero, que tuvo el Obispado de Segovia; pues hasta este tiempo no se encuentra noticia de èl en la antiguedad.

Montano, Obispo de Toledo, escribió este año dos Cartas. Una à los de la Ciudad de Palencia; y otra à el Monge Toribio Palentino, por las quales se vè el estado de España, y especialmente de Galicia, en quanto à la Religion. La primera es de el tenor siguiente. (1)

(1) *Paulg. fol.* 346.

A LOS SEÑORES

MUY AMADOS HERmanos, y Hijos de el Territorio Palentino. Montano Obispo eterna Salud.

„A los Prelados de todas las „Iglesias, Señores Pijisimos, amedrentan aquellas Pa„labras de el terrible monitorio „de el Profeta Ezequiel, (2) „con nombre de Especulador, „que dicen: *Hijo de el Hombre, „te di por Especulador de la Casa „de Israel: Oyendo, pues, de mi „boca las palabras, se las anunciaràs, como que salen de mi. Si di„ciendo yo à el impio; Impio mori„ràs, no se lo anunciares, y dixe„res, para que se aparte de su ca„mino impio, y viva; el morirà „en su impiedad; pero yo buscarè „de tu mano su sangre.* Y las „demás cosas, que el orden de es„ta eleccion manifiesta, que se hà „de hacer escrutinio de las almas „de el que amonesta, y de el amo„nestado. Movido, pues, de esta „voz, y no ignorando, que he to„mado à mi cargo la obligacion „de este oficio, cuydè procurar, „que Christo no busque de mi „mano la Anima de algun perdi„do. Especialmente, como la „costumbre antigua aya entrega„do à la Iglesia Toledana el Pri„vilegio de Metropolitana, y „por esso es mas el cuydado, no „solo de las Parroquias, sinò de „las Ciudades, solicitè à el „Obispo de esta Ciudad; pues „como dice el Apostol: (3) „*Que es lo que quereis? Vendrè à „vosotros con rigor, ò con es„piritu de mansedumbre, y con „caridad?* Porque una nueva „presumpcion de los Presbiteros, „que os presiden, pulsò los oìdos „de los nuestros (si es que se „puede decir muy nueva sola„mente, y no detestable, la que „desde el principio de la Iglesia „se prueba, que nunca se intro„duxo, sinò aora) y es el què, „lo que la invocacion de la Di„vinidad, que es Trina en Per„sonas, acostumbrò à Santificar „por mano de el Obispo, el „Presbitero ignorante de la dis„ciplina, presumiesse consagrar „el Chrisma. Esto, si es por „ignorancia, no debiò el Sacer„dote ser tan sin entendimiento; „si es presumpcion, quien igno„ra, que es Cismatico, el que „temerariamente juzga una cosa „inaudita, y contraria à la Re„ligion, embejecido yà el mun„do? Rebuelvase en vuestras „manos, ò Presbiteros el Sacratissimo

(2) *Ezeq. cap.* 3. & 33.

(3) *Paul.* 1. *Cor.* 4.

„ tissimo Libro de los Numeros, „ en el qual comenzò el honor „ de vuestro Oficio, en las personas de los setenta Seniores, y „ hallarèis, què prerrogativa, y „ en què puntos se os concediò. „ El Señor quiso, que vosotros „ fuesseis, quienes nos ayudasseis „ en nuestro trabajo en segundo „ grado; no permitiò que violasseis temerariamente algunas „ cosas Sagradas. Assi Aminadab, „ y Abiù, llevando el fuego ageno, esto es, no debido à su „ oficio, los consumiò el fuego „ Divino. Assi à Corè, Datan, y „ Abiron, que embidiaban à Moyses, el gozar de la gracia de „ Dios, y de sus Divinos coloquios, y decia: *No solo à ti „ hablò Dios, porque toda la Congregacion es Santa*; como à nuevos Cismaticos los vino la muerte, que hasta alli no se havia „ oìdo; de suerte, que los sorviò la „ tierra, que estaba ayuna insaciablemente, porque la indignacion „ Divina los havia condenado. „ Què dirè de Ozias, que no contento con la dignidad Real, porque no gozaba tambien del Oficio de Sacerdote contra el derecho, y la razon, velado con Coturno, y apercibiendose à ofrecer la oblacion de Espiacion debida à solos los Sacerdotes; se „ cubriò por castigo Divino de tal „ suerte con lepra, que careciò del „ Oficio de Sacerdote, y de Rey, „ y quedò aborrecido hasta el „ dia de su muerte. De el mismo „ modo la ira Divina consumiò à „ Oza, que procuraba sostener „ la Arca de Dios, porque no „ se cayesse, recalcitrando los „ brutos, y quanto fuè de su intencion, fuè con obsequio devoto. Queriendo el Señor „ obstentar, que por ninguna causa, ni con ocasion de humildad, deben en algun modo „ presumir tocar los Divinos Sacramentos, y Oficios Celestiales, aquellos à quienes no „ les incumbe por Oficio. Guardense, pues, guardense los que „ piensan, que les es licito lo „ que otros no ignoran, que les „ es ilicito; porque no les toque „ semejante pena, à la que „ les tocò à los que hemos referido. Por ventura ignorais „ las Reglas de los Santos Padres, y las Constituciones Synodicas, en que se manda, „ que los Presbyteros Parroquiales pidan, ò por sì mesmos, ò por los Rectores de „ los Sagrarios, no por Personas mas inferiores, cada año, „ el Crisma à el Obispo, que „ les preside? Juzgo, que los „ que mandaron pedirle, los quitaron la potestad de Consagrarle. Provea, pues, vuestra „ Caridad, despues de el entredicho de nuestra humildad, „ entre tanto, que el Señor os „ prepara el Obispo, que soleis tener, el que nadie presuma repetir lo que le „ es prohibido, y comience à „ substener Censura mas grave „ de el rigor Eclesiastico. Use „ cada qual de el Privilegio de „ su honor, que le fuere concedido, que sea proprio de el „ Orden de el Presbyterado, y „ no tome el de el Obispo, como „ improbo Ministro. Qualquiera, „ que despues de esta admonicion, fuere cogido en algun modo en cosas de este genero, sepa, „ que hà de ser condenado con indisoluble vinculo de anathema. „ Y no se le hace en esto mismo „ poco favor, de permitir, que „ aora passe sin castigo. Verdaderamente, si el Señor quisiere, „ quando llegue el tiempo de „ Pasqua, si teneis imposibilidad de pedir el Crisma, debeis „ indicarnoslo por Cartas; y nosotros podrèmos embiar la gracia „ de este Santo Licor de buena „ gana: no tengais presumpcion „ de entraros en lo que no es permitido. De el mesmo modo hemos reconocido, que para la „ Consagracion de las Basilicas „ combidais Obispos de donde no „ les toca, y aunque estèn conexos con nosotros con la union „ de la Feè, con todo esso se reconoce, que esto no conviene, ni „ a los Privilegios de la Provincia,

„ ni

,, ni à las utilidades de el Señor
,, de el Reyno; porque yà le hà
,, llegado la fama de esto. Y assi
,, juzgamos con saludable orde-
,, nacion, que si alguna vez apre-
,, tare la necessidad, nos debais
,, informar por Cartas, y Yo por
,, nuestra Persona, ó por algun
,, Obispo de nuestros Herma-
,, nos, el que nos pareciere, se
,, puede celebrar la Consagra-
,, cion de las Iglesias con el fa-
,, vor Divino.

,, Demàs de esto, hemos te-
,, nido noticia, que vosotros
,, particularmente honrais la per-
,, didissima Secta de los Priscilia-
,, nistas, assi en los hechos, como
,, en el nombre. Pregunto, que
,, locura es esta? Deslizarse su-
,, perfluamente en el amor de
,, aquel à quien no quereis imi-
,, tar en las obras? Porque para
,, traer à vuestra noticia pocas
,, cosas de sus immundicias, omi-
,, tiendo lo que profanò en la
,, Divinidad, prorrumpio, y blas-
,, femò con boca sacrilega, se
,, congregò en èl un monton de
,, todos los vicios, como en una
,, sentina de immudicias, para
,, quitar, como adultero, sin ver-
,, guenza, la verguenza de las
,, que le seguian: Y tambien le
,, assignan sus hechos el uso de
,, el maleficio, para llegar con
,, mas facilidad à el efecto de la
,, maldad, que es indigna de nom-
,, brar. Finalmente, què venera
,, el Alma de qualquiera Fiel
,, en este, que sea congruo à la
,, Religion? Pues no solo fué re-
,, futado por los Santos Obis-
,, pos, sino que tambien los P i n-
,, cipes temporales, segun la Jus-
,, ticia de sus Leyes, le conde-
,, naron, segun la qualidad de la
,, maldad referida? Que este fuè
,, como hè dicho, lo conocerà
,, mas plenamente el que leë los
,, Libros, que publicò el Beatis-
,, simo, y Religiosissimo Varon
,, Toribio, que remitiò à San
,, Leon Papa de la Ciudad de
,, Roma, en los quales explanò
,, esta sordida Heregia, la ma-
,, nifestó, y la embiò clara, aun-
,, que estaba oculta en sus unico
,, blas, y con el velo de una
,, nube de perfidia. Porque por
,, estos Libros se halla, como
,, pueda resguardarse el pio Lec-
,, tor, y que pueda responder
,, contra los sacrilegos; y assi
,, os ruego, que condenando à el
,, Author, y â su perfidia, y
,, anathematizandolos, tengais la
,, regla de la Feë recta, y pro-
,, cureis portaros con mas cau-
,, cion en todo lo sobredicho.
,, Para que ni Yo pueda ser con-
,, denado de el silencio, y Vo-
,, sotros podais conseguir gran-
,, dissimo fruto delante de nues-
,, tro Salvador Dios; de haver
,, obedecido. La paz de el Señor
,, sea con Vosotros. Amen.

La segunda Carta, que Mon-
tano escribiò à el Monge Tori-
bio, es en esta forma.

AL EXIMIO SEÑOR, Y PRINCIPAL Cultor de Christo nuestro Señor, y Hijo Toribio. Montano Obispo.

,, QUE hàs sido Alumno de
,, la Feë Catholica, y
,, Amigo de la Santa Re-
,, ligion; aun quando te ocupa-
,, bas en los negocios de el Mun-
,, do, grandemente lo hemos co-
,, nocido, y aprobado; porque
,, aun quando florecias en el Si-
,, glo, de tal modo fué notoria
,, la claridad de tu vida, que
,, segun la sentencia de el Señor,
,, no negabas à el Cesar lo que
,, era de el Cesar, y devotamen-
,, te pagabas à Dios lo que se le
,, debia. Con razon, pues, te
,, nombrarè ::: de el Divino Culto
,, particularmente en esta Pro-
,, vincia. No piensas quanto pre-
,, mio te espera para con Dios;
,, pues con tu solicitud, è instin-
,, to, se apartò el error de la
,, Idolatria, y la Secta detesta-
,, ble, y vergonzosa de los Pris-
,, cilianistas perdiò su sér. Si fi-
,, nalmente aora dexen de hon-
,, rarla en el nombre; pues no
,, ignoran, que por tu amonesta-
,, cion

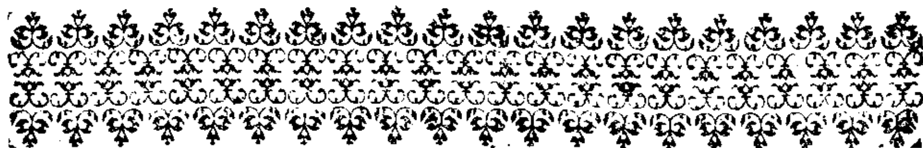
,, cion han sido derribadas sus ,, obras: Porque de la feé de los ,, Señores terrenos què diré? A la ,, qual de tal suerte aplicaste tu ,, trabajo, que llevaste à saluda- ,, ble regla, y norma de Regular ,, disciplina, los animos feroces ,, de los que cohabitan contigo. ,, La Divina Clemencia hizo, que ,, perficionasses con Preces, y ,, Oracion lo que emprehendiste ,, con sumo trabajo. Y procuran- ,, do indicar á vuestra Celsitud las ,, cosas de el Convento Palentino, ,, que han llegado à mi noticia, ,, para que la nefanda presump- ,, cion se aquiete en adelante con ,, mas facilidad por vuestra incre- ,, pacion. Algunos Presbyteros, se- ,, gun nos han referido, con teme- ,, raria audacia, presumen, no tan- ,, to Consagrar, quanto violar las ,, cosas Sagradas; y sin dudar en ,, nada, no sè con què soberbia, ò ,, locura, usurpan el derecho de ,, la Consagracion de el Crisma, ,, cosa iquitada de los mayores ,, de su Orden en todos los Si- ,, glos, desde el principio de la ,, Feé Catholica, y solo debido à ,, los Obispos: Lo qual quan gran ,, sacrilegio sea, creeo no se le ,, esconde à tu pijsisima concien- ,, cia; y por esso espero, que uses, ,, para enervar esta superfluidad, ,, de la authoridad de severissimo ,, Sacerdote (esto es de severissi- ,, mo Obispo) que refrenarás, con ,, reprehension mas apretada, à ,, los que con temeridad violan ,, cosa de tanta importancia; y si ,, despues de la amonestacion pre- ,, sumieren segundar en el delito, ,, será condenada su contumacia ,, con la sentencia conveniente. ,, De el mismo modo hemos re- ,, conocido, que por la necessi- ,, dad de Consagrar las Basilicas, ,, se juntan combidados nuestros ,, Hermanos los Obispos de otra ,, Suerte, ó Metropoli, en estos ,, Lugares; y aunque en todo el ,, Mundo sea uno el Thalamo de ,, la Esposa de Christo, y sus ,, Obispos estèn conexos junta- ,, mente en una lazada misma de ,, Caridad, y union de la Feé: ,, Con todo esso, el Privilegio, ,, que vuestro Coepiscopo hizo à ,, nuestro Predecessor, y à nues- ,, tros Hermanos los Obispos de ,, la Carpentania, y de la Celti- ,, beria, le hemos dirigido en ,, exemplares à vuestra Caridad, ,, para que pudiesseis saber, què ,, efecto pudiera tener una peti- ,, cion improbá. Y verdaderamen- ,, te le concedimos los Munici- ,, pios, esto es, Segovia, Buy- ,, trago, y Coca, no racionable- ,, mente, sino por la Dignidad de ,, el Nombre; porque la bendi- ,, cion, que se le havia conferido, ,, no se envileciesse, vagando su ,, Persona; y reconoced, que esto ,, se le ha de dàr solamente por su ,, vida. Esto hemos querido pro- ,, veer, para que por ninguna ra- ,, zon debais pretermitir la cos- ,, tumbre antigua. Pero si esta ,, nuestra amonestacion en Voso- ,, tros no hiciere provecho, nos ,, serà necessario intimarlo à los ,, oídos de nuestro Dueño, y jun- ,, tamente participarlo à nuestro ,, Hijo Ergari; y los preceptos de ,, su Alteza, ò el castigo de el ,, Juez, no sin detrimento vuestro, ,, vengaràn severissimamente se- ,, mejante atrevimiento. Porque ,, es tanta su piedad, comuni- ,, candosela el Señor, que no per- ,, mitirà, que innove nada de lo ,, que se prueba, que observò el ,, derecho antiguo. La Divina ,, Trinidad os guarde. Amen.

Este Santo Toribio Monge fuè sin duda el Discipulo de Santo Toribio, de quien hacen mencion las Memorias, y Papeles de aquel Monasterio, que le llaman Toribio el Junior; y assi es superfluo quanto sobre èl dicen algunos Modernos. (*)

(1) *S. Greg. Tours de Mir. S. Martin. l. 1. cap. 11.* A.C. E.C. 538. 576.

CAPI-



CAPITULO X.

MUERE RECHILA SEGUNDO DE EL NOMBRE, sucedele Carriarico XI. Monarca de los Suevos en Galicia. Muere Autberto, Metropolitano de Braga. Sucedele Profuturo, que consulta à San Vigilio Papa. Responde este una Decretal doctissima.

CREEMOS muriò Rechila Segundo de el nombre, y le sucediò Carriarico. El nombre de este Rey consta de San Gregorio de Tours: (1) sin que podamos con mas certeza señalar exacta Chronologia en todos estos Reyes.

(1) *S. Greg. Tours de Mir. S. Martin. l. 1. cap. 11.*

A.C. 538. E.C. 576.

El año quinientos y treinta y ocho muriò Autberto, Prelado de Braga, y le sucediò Profuturo, el qual este año consultò à el Pontifice Romano, sobre varios puntos, en que assi por la Heregia Arriana, como por la de Prisciliano, que aun tenia algunos sequaces en esta Provincia, se hallaba relaxada la disciplina Eclesiastica. Quales fueron los terminos de la Consulta, verèmos el año siguiente por la respuesta.

En este se convence de cierta, por este mesmo hecho, la Chronologia que llevamos en los Reyes Suevos. Porque si Profuturo pensaba en restaurar la disciplina Eclesiastica, es necessario le considerèmos con libertad para ello, pues de otra suerte, fueran inutiles sus esfuerzos. Y haviendo sido tan perssiguidor de los Catholicos Rechila, no es possible, que en su tiempo lograsse Profuturo esta libertad; y assi se convence, que havia muerto, y que havia nuevo Monarca de los Suevos.

Assimesmo se infiere, que luego que entrò Carriarico en la Corona, suspendiò la persecucion, y permitiò à los Catholicos el libre exercicio de la Religion; y assi ideò Profuturo la Reforma de la disciplina Eclesiastica, disponiendo assi Dios el animo de este Principe, para premiarle esta accion con el conocimiento de la luz verdadera, que professaba la Iglesia Romana.

A este nuestro Profuturo le llaman algunos Manuscritos Etherio, que los sigue Baronio: (2) Pero en los Antiquissimos de los Concilios de España se nombra Profuturo; y assi con este nombre le llaman todos nuestros Escritores.

(2) *Baron. tom. 7. ann. 538. pag. 237.*

A.C. 539. E.C. 577.

El año quinientos y treinta y nueve se hallaba en la Silla de San Pedro Vigilio, el qual recibiò la Consulta de Profuturo, y respondiò una erudita Decretal, en la que es de advertir està en algunos Codices herrado el principio, pues dice: *Al amantissimo Hermano Eutherio*, haviendo de decir Profuturo, como consta de el Concilio Bracarense primero. El tenor de la Carta es en esta forma. (3)

(3) *Vic. f. 405.*

A EL AMANTISSIMO HERMANO PROFUTURO.

VIGILIO.

„Recibimos gustosos las Cartas de tu Caridad, dirigidas à Nosotros, llenas de el zelo de la Catholica Religion, y bendecimos la clemencia de nuestro Dios, que se digna en las ultimas partes de el Mundo de proveer tales Pastores à sus Ovejas, por los quales abundan en saludables pastos, y son defendidos de la rapacidad de el antiguo Enemigo, para que no caygan en los lazos de sus engaños. Por lo qual es cierto, que os espera la gracia de la prometida Bienaventuranza, quando se os busca como à Oraculo de la perfeccion de la Doctrina Celestial. Porque està escrito: *Bienaventurados los que examinan sus testimonios, y de todo corazon le veneran*. Reconociendo, pues, con todo el pensamiento este proposito de tu consuelo, creèmos proviene tambien de Ti, que procuras mantener la Regla de la Feè Catholica en los mesmos vestigios, en los quales conoces, que esta fundada la Apostolica Silla. Y aunque el eco de sus palabras, derramado por todo el Orbe, y sus vozes dilatadas hasta los fines de la Tierra, prueban, que es fiel à Christo tu corazon: Pero si alguna cosa de estas, en la Iglesia, que por la gracia de Dios està encomendada à tu govierno, aun no hà ilustrado con clara luz, recurres à la mesma Fuente, de la qual havia emanado aquella Lympha saludable. Lo que hemos abrazado con la debida Caridad; porque con confianza quisiste se confirmasse con nuestra respuesta lo que entre ellos tiene dudosa la observancia. Por lo qual saludando à tu dileccion en el Señor, querémos instruirte à cada una de las preguntas de lo que segun la disciplina Catholica, tiene, y creè la authoridad de la Silla Apostolica, añadiendo tambien algunos capitulos de las Santas Reglas.

„Primeramente, en quanto à los que indicaste estàn manchados con los vicios de la Heregia Prisciliana, piensas deben ser castigados con la santa detestacion conveniente à la Religion Catholica, que de tal suerte, con el pretexto de simulada abstinencia, se apartan de comer carnes, que son convencidos lo executan mas con animo execrable que devoto: En lo qual, porque se aprueban semejantes à los nefandissimos Maniquéos, justamente por los Canones de los Padres Venerables, son prohibidos de esta supersticion, con la interminacion de el anathema, quando creén se manchan en el alimento de las carnes con algun contagio; porque de todo lo que para el alimento de el Hombre criò la misericordia de Dios, nada debe tenerse por immundo à los Catholicos. Assi el Apostol San Pablo, Doctor de las Gentes, amonesta à Tito, diciendo: *Todas las cosas son limpias, para los limpios; pero para los manchados, è infieles, nada es limpio; porque estàn manchados sus pensamientos, y conciencias: confiessan, que conocen à Dios; pero lo niegan con los hechos, siendo abominables, incredulos, y reprobos para toda obra buena*. Semejantemente en otro lugar enseñò à Timothéo los medios de precaver estos errores, diciendo: *En los tiempos postreros se apartaràn algunos de la Feè, atendiendo à los espiritus de el error, y à las doctrinas de los Demonios, que en trage hypocrita enseñaràn mentiras; y teniendo cauterizada su conciencia, prohibiràn el Matrimonio, y se abstendràn de las comidas que Dios criò, para que sus Fieles las recibiessen con accion de gracias, los quales conocieron la verdad; porque toda criatura de Dios, es bue-*

,, *buena, y no se debe desechar lo que*
,, *se recibe en accion de gracias.*
,, Siguiendo esta Doctrina, los
,, Canones de los Padres Venera-
,, bles, especialmente determina-
,, ron debian ser condenados
,, aquellos, que absteniendose de
,, las carnes, creìan tambien, que
,, debian ser evitadas aquellas co-
,, sas, que creìan tener mezcla de
,, carnes. Porque tambien Nuestro
,, Señor Jesu-Christo lo previno
,, assi, diciendo: *No mancha à el*
,, *Hombre lo que entra por la boca,*
,, *sino lo que sale de ella.* Por lo
,, qual, ni reprobamos la abstinen-
,, cia agradable à Dios, ni admiti-
,, mos à nuestra Comunion à los
,, que execran las Criaturas de
,, Dios.

,, En quanto à el Bautismo so-
,, lemne, semejantemente tu Cari-
,, dad conocerá con evidencia por
,, lo siguiente, lo que hà ordena-
,, do, y observa la Apostolica au-
,, thoridad. Tenémos por nuevo
,, error, el que diciendose en el fin
,, de los Psalmos, por todos los Ca-
,, tholicos, segun costumbre: *Gloria*
,, *Patri, & Filio, & Spiritui Sancto,*
,, algunos, como escribes, quitan-
,, do una sylaba coniuntiva, inten-
,, tan disminuir el perfecto voca-
,, blo de la Trinidad, diciendo: *Glo-*
,, *ria Patri, & Filio, Spiritui Sancto.*
,, Aunque, pues, la misma razon
,, nos enseña, que truncada una
,, sylaba, designan en algun modo
,, por una mesma Persona las de
,, el Hijo, y Espiritu Santo; pero
,, para convencer su error, basta,
,, que Nuestro Señor Jesu-Christo,
,, mandando, que en el Bautismo
,, de los Creyentes se debe invo-
,, car la Trinidad, dixo: *Id, ense-*
,, *ñad à todas las Gentes, bautizan-*
,, *dolas en el nombre de el Padre, y*
,, *de el Hijo, y de el Espiritu Santo;*
,, y assi con distincion mandó ser
,, nombrados el Padre, el Hijo, y
,, el Espiritu Santo; por donde
,, consta, que aquellos se desvian
,, de todo punto de la Doctrina
,, de el Señor, que quieren dero-
,, gar algo à esta confession. Los
,, quales, si permanecieren en el
,, error, no podràn ser nuestros
,, Compañeros.

,, De aquellos, que haviendo
,, recibido la gracia de el saluda-
,, ble Bautismo, bautizados segun-
,, da vez por los Arrianos, estàn
,, sumergidos en el calabozo pro-
,, fundo de la muerte, dirigimos
,, los capitulos siguientes, sacados
,, de nuestro Archivo, en donde
,, verás con clara distincion lo que
,, para todos los Ordenes, y eda-
,, des determinaron nuestros An-
,, tecessores, y conviene observar-
,, se: Especialmente, que pues por
,, los pecados de el Mundo cobrò
,, vigor la iniquidad, queda à la
,, prudencia de tu Fraternidad, y
,, de los otros Obispos, por sus
,, Diocesis, el que si la qualidad,
,, y devocion de el Penitente fue-
,, re aprobada, sea vecino tambien
,, el remedio de la Indulgencia.
,, Cuya reconciliacion no se exe-
,, cuta por aquella imposicion de
,, manos, la qual se hace por la in-
,, vocacion de el Espiritu Santo;
,, sino por aquella, por la qual
,, se adquiere el fruto de la pe-
,, nitencia, y se goza la resti-
,, tucion de la Santa Comu-
,, nion.

,, En quanto à la instauracion
,, de la Iglesia arruinada, y si se
,, deba iterar la solemnidad de la
,, Consagracion, en aquel lugar
,, en donde antes no havian esta-
,, do los Altares; no creemos, que
,, perjudique cosa alguna, con
,, que en ella no se use de el Agua
,, bendita: Porque para la Consa-
,, gracion de qualquier Iglesia, en
,, la qual no se erige Ara de el
,, Espiritu Santo, sabemos basta la
,, celebridad de la Missa. Y por
,, esso, si la Basilica de algun
,, Santo fuere restaurada desde
,, los cimientos, luego que en
,, ella se celebre la solemnidad
,, de la Missa, sin duda algu-
,, na se cumple la santidad de
,, toda la Consagracion. Pero si
,, los Altares que tenia han sido
,, quitados, con su reposicion, y
,, con la solemnidad de la Missa,
,, recibirà la reverencia de la san-
,, tificacion.

,, Sabed, que la Pasqua pro-
,, xima, Nosotros (si Dios quie-
,, re) hemos de celebrarla à XI.

,, de las Kalendas de Mayo. Tambien el orden de las preces en ,, la Celebridad de las Missas, ,, con ningun tiempo, con ninguna Festividad le dividimos; siempre consagramos à Dios los ,, dones ofrecidos con un mesmo ,, tenor. Pero en las Festividades ,, de la Pasqua, Ascension de el ,, Señor, Pentecostes, y Epifania, y de los Santos, añadimos ,, Capitulos aptos à el dia, con ,, que hagamos Commemoracion ,, de la Festividad, ò de el Santo: ,, lo demás proseguirèmos con ,, el orden acostumbrado. Por lo ,, qual embiamos tambien el Texto adjunto de las preces Canonicas, el que por disposicion ,, de Dios recibimos por Apostolica tradicion. Y para que tu ,, Charidad conozca, en que ,, lugares enlazará aptamente las ,, Festividades, embiamos tambien las preces de el dia Pasqual. ,, Respondido esto à tu Fraternidad, rogamos á nuestro Dios ,, en quanto podemos, que por ,, todas las Iglesias de la Religion ,, Catholica, con todos sus Fieles, ,, multiplique los Dones de su ,, gracia, y se digne libertar à ,, todos los Pueblos de las asechanzas de el Enemigo de el ,, Espiritu, y de la Carne. Dirigimos tambien à tu Santo afecto Reliquias de los Biaventurados Apostoles, y Martyres, ,, para que vuestra feè sea mas ,, plenariamente auxiliada por sus ,, meritos.

,, Si algun Obispo ò Presbytero no baptizare segun el precepto de el Señor, en el nombre de el Padre, y de el Hijo, ,, y de el Espiritu Santo; sinò en ,, el de una Persona de la Trinidad, ò en dos, o en tres Padres, ò en tres Hijos, ó en ,, tres Espiritus Santos, sea hechado de la Iglesia de Dios.

,, Ninguno de los que poco, ,, ò mucho saben duda, que la ,, Iglesia Romana es forma, y ,, fundamento de todas las Iglesias; y que de ella tomaron ,, principio todas las Iglesias, ,, ninguno de los rectos creyentes ,, lo ignora. Porque aunque fuè ,, igual la eleccion de todos los ,, Apostoles: pero à el Bienaventurado San Pedro, fué concedido, que fuesse Superior à ,, los demas; por lo qual le llamo ,, Cephas, porque es Cabeza, y ,, el primero de todos los Apostoles, y lo que en la Cabeza ,, procedió, es precisso se siga ,, en los miembros. Por lo que ,, la Santa Iglesia Romana, consagrada por su merito con la ,, Voz de el Señor, y confirmada ,, con la authoridad de los Santos ,, Padres, tiene el primado de ,, todas las Iglesias, à la qual ,, deben recurrir, como à Cabeza, assi las Causas mayores, ,, Juicios, y Querellas de los ,, Obispos, como las Questiones ,, mayores de la Iglesia. Porque ,, el que sabe, que està preferido ,, á otros, no tenga à molestia, ,, que alguno estè preferido à èl. ,, Porque la mesma Iglesia, que ,, es primera, creë, que hà de ,, comunicar à las otras sus veces, y de tal suerte, que sean ,, llamadas à la parte de la solicitud, no à la plenitud de la ,, potestad. Por lo qual, el Juicio de todos los Obispos, que ,, apelan à la Silla Apostolica, y ,, todas las mayores Causas, es ,, notorio estan reservadas à la ,, Santa Sede, especialmente, ,, quando en todas ellas se hà de ,, esperar su consulta, à cuyo ,, termino, si alguno de los Sacerdotes quisiere oponerse, ,, crea, que hà de dar la Causa ,, en presencia de la mesma Santa ,, Sede, no sin peligro de su honor. Dada à primero de Março, ,, en el Consulado de Volusiano, ,, y Juan, Varones clarissimos.

El año quinientos y quarenta y ocho murio Theudis Monarcha de los Godos. Succediòle Theodisclo; (4) pero le duró poco la vida, porque abusando de la Potestad Real, cometiò tantas tiranias, que los Proceres Godos le mataron en un convite el año siguiente quinientos y quarenta y nueve, y eligieron à Agila.

A.C. E.C. 548. 586.

(4) S. Isidor. in Chron. Got.

CAPI-

(1) S. Gregor. Turon. de Glor. Mart. y de miras S. Mart. l. 1. cap. 11. A.C. E.C. 549. 587.



CAPITULO XI.

CONVIERTENSE LOS SUEVOS POR MILAGRO de San Martin de Tours. San Martin Dumiense viene à Galicia, y predica por toda ella. Edificase, y se consagra la Cathedral de Orense.

LLEgò el tiempo felicissimo, en que los Suevos se reconciliaron con la Iglesia Catholica, valiendose Dios para ello, de un medio natural, y humano. Tenia Carriarico Rey de los Suevos (1) un Hijo, à quien amaba sumamente, este enfermò el año quinientos y quarenta y nueve, de tan estraño achaque, que qualquier medicina le empeoraba, y estrechandose la enfermedad, le puso en los terminos de la vida. Affigiòse el Padre con tal expectaculo, y à su imitacion, los Vassallos no respiraban, sinò suspiros, ni articulaban, sinò lastimas. Corria por Galicia la fama, y noticia de los Milagros de San Martin de Tours, especialmente los que obraba Dios en los que visitaban su Sepulchro. Movido de esta noticia Carriarico, preguntó de que Religion havia sido San Martin. Respondieronle, que Catholico Romano. Cotejò Carriarico ilustrado por Dios, los Prodigios, que los Santos de la Iglesia Romana cada dia executaban, y veia, que ninguno de los Arrianos, desde su Heresiarcha havia hecho alguno. Pero dexando para mas largo tiempo este discurso instado de el peligro de su hijo, embio sus Legados à visitar su Sepulchro, y ofreciendo, si el Santo daba la salud à su hijo, observar la mesma fee, que el Santo havia practicado en vida. Diò à los Criados ricas presseas, y lo que pesaba el hijo de oro, y plata, para que lo ofreciessen en Don à el Santo, à quien yà por la fama, captiva su voluntad, tenia especial devocion.

(1) *S. Gregor. Turon. de Glor. Mart. y de mirac. S. Mart. l. 1. cap. 11.*

A.C. E.C. 549. 587.

Los Embiados de Carriarico llegaron à Tours, y haviendo ofrecido los Dones, què llevaban, fueron testigos de muchos milagros, que obraba el Santo, y hecha su Oracion, dieron la buelta à Galicia, en la qual hallaron à el Principe Theodomiro, (llamabasse assi) aunque no con salud, pero que no havia agravadose el accidente. En el Reyno hallaron mas novedad; pues en aquel tiempo, se hallaba Galicia con una peste de lepra, que aunque no mataba, affigia sumamente, assi con dolores, como con la hediondez de las llagas. Dieron quenta à el Rey, de su viage, y le refirieron la multitud de milagros, que Dios por intercession de San Martin, havia obrado á su vista. El Rey oyò su relacion con atento cuydado, y como aquèl, en quien empezaba à rayar la Luz de la Catholica Feè, que desterraba las sombras de la Infiel Heregia, comprehendiò luego, que la lepra, que molestaba el Reyno, era en pena de su Apostasía, y que el no haver conseguido su hijo Theodomiro la salud, era por ser Herege Arriano. Prometiò, pues, con voto, que si el Santo alcanzaba de Dios este beneficio, se reconciliaria con la Catholica Iglesia, y edificaria un Sumptuoso Templo a honor

de

de San Martin de Tours. Y con efecto, sin poner dilacion á sus deseos, despachó à sus Ministros à Tours con nuevos, y preciosos Dones, y un paño estimadissimo, para que se pusiesse sobre la Tumba de el Santo, y le tragessen à Galicia, como Reliquia, para consagrar el Templo, que havia de edificar: y con estraña feè, no dudando, que le havia de favorecer el Santo, apenas despachò los Ministros, diò principio á la fabrica de el Templo en la Ciudad de Orense, en donde acaso entonces estaria la Corte; porque lo deleytoso de su País, atraheria à el Rey à gozar de su amenidad.

No es dudable, que con la noticia de estas Legacias, estarian los Catholicos de el Reyno de Galicia gozosissimos, dandose unos à otros los parabienes, y especialmente los Prelados, darian à Dios Solemnes gracias, à el ver amanecia en el corazon de su Rey, despues de tantos años, la Religion Catholica, desterrada por un apetito. A el contrario los Obispos Arrianos cuydadosos, à el ver á el Rey afecto, y devoto à un Santo de la Iglesia Romana, recelarian su perdida, y acudiendo à Carriarico con el pretexto de la Religion, le irritaron, y aun amenazaron, si dexaba lo que havian observado sus mayores. Nada expressa la Historia, pero esto, y mucho mas es precisso passalle; pues no es possible en lo humano, que passe de repente un Reyno de una Religion à otra, aunque sea de la falsa à la verdadera, sin que aya esta, y mayores turbaciones.

Llegaron a Tours los Legados de Carriarico el siguiente año quinientos y cinquenta, y ofrecieron en la Iglesia de San Martin los Dones, que traian, y expressando el animo de su Rey, pidieron Reliquias para el Templo, que se havia de consagrar en Orense. Dieronle los Ministros de la Iglesia de San Martin, segun costumbre, un pedazo de el paño, que se ponia sobre la Tumba. Pidieron los Legados, dexassen poner una noche un paño, que traian para este efecto. Concedieronlo los Ministros, y los Legados, que yà eran Catholicos, pesaron el paño antes de ponerle, y poniendo en Dios su confianza, pidieron à el Santo, que si sus Oraciones havian sido oídas, y aceptas, se dignasse hacer, que el paño pesasse mucho mas à la mañana. Quedaronse en Oracion aquella noche delante de el Sepulchro, y à la mañana quitando el paño, le bolvieron à pesar, y hallaron, que era mucho mas, que quando le pusieron, y no cabiendo en sus pechos el gozo, y regocijo, publicaron en voces de gracias, y alabanzas el milagro. Sucediò esto à vista de los Ministros de la Iglesia, y de otros Ciudadanos de Tours, por los quales en un instante corriò por toda la Ciudad la fama de el prodigio, concurriendo à publicarle las Campanas de toda ella, que por orden de el Obispo se tocaron, para que con sus lenguas, hasta lo insensible celebrasse este portento.

A.C. 550. E.C. 588.

Llegò la noticia à la Carcel, y los presos de ella movidos de viva feè, con comun exclamacion imploraron el patrocinio de el Santo, pidiendole se dignasse favorecer á sus Paysanos, quien era tan piadoso con los Estrangeros. De repente, concluìda la imbocacion, se rompieron las prissiones, grillos, y esposas, que encarcelaban segunda vez à aquellos infelices, y abriendose las puertas con assombro de los Carceleros, corrieron presurosos á la Iglesia, y arrojandose en presencia de el Sepulchro, decian à voces, y clamores el prodigio nuevo, dando humildes gracias por el beneficio recibido. A este segundo Milagro, se commoviò de nuevo la Ciudad, acudiendo todos à acompañar à los beneficiados en la veneracion, agradecida à San Martin durando el jubilo, hasta que la noche interrumpiò la alegria con sus sombras.

Confirmaron con este segundo

do Milagro los Legados, en que havian sido oidas sus Oraciones, y repitiendo las gracias à San Martin, despedidos de el Obispo, Clero, y Ciudadanos de Tours, se bolvieron à su Patria, logrando el viage prospero, y llegando à Galicia, hallaron el Reyno embuelto en fiestas, y regocijos, porque el mesmo dia, y hora, que San Martin havia hecho los Milagros referidos en Tours, en Galicia tambien el Principe Theodomiro havia repentinamente recobrado la salud. Y sabiendo, que los Legados con las Reliquias estaban en el Puerto, el Rey, el Principe, y à su imitacion toda la Corte, asistidos de los Prelados Catholicos de Galicia, y aclamados por los Naturales, que como diximos eran Catholicos, salieron hasta el Puerto à recibir las Reliquias. Yà diximos, que la Corte estaba en Orense, y asi es muy verisimil, que el Puerto à donde arribaron fuè el de Vigo, ò alguno de sus immediatos. Recibiò, pues, Galicia con faustas, y debidas veneraciones las Reliquias de San Martin, y en ordenada Procesion con Hymnos de alegria, las condugeron à la Ciudad de Orense. Pero no quiso Dios dexar de manifestar su agrado à estas festivas demonstraciones de su Pueblo, pues la lepra, que diximos affigia la Provincia, de repente desapareciò, quedando sanos en un instante, los que por toda su vida dudaban la curacion. Y no cessò aqui el Milagro, sinò que continuandose hasta el tiempo en que escribia San Gregorio de Tours, afirma el Santo, que no se bolviò à ver aquella enfermedad en alguno, o Suevo, ò Natural de Galicia. Repitieronse con tan portentoso prodigio las aclamaciones, concurriendo à Orense casi todos los Habitadores de la Provincia, unos como beneficiados en la peste, otros como sus parientes, y otros à vista de tanta novedad, para reconocer la causa de el Milagro con sus ojos, y à el mismo tiempo, à ver las Fiestas, que con Real magnificencia hacian Carriarico, y Theodomiro en obsequio de el Santo.

Aqui es de notar, que parece congetura muy verisimil, provino de este sucesso lo que aun oy dia se practica en Galicia. En cuyo Reyno la lepra (que llaman Elephantia) es enfermedad tan estraña, que no solo para el que la padece, mas para sus descendientes es tacha para qualesquiera pruebas, y ademàs no se enlaza con aquella familia otra de el Reyno: reconociendo todos en ella, aun en el Siglo presente, haver sido castigo de la Heregia en el de Carriarico, pues no se descubre otro motivo, que afianze la practica inconcusa de este Pais.

Hasta aqui hemos ido retardando las noticias de el Apostol de Galicia San Martin Dumiense, para proponerlas juntas, sin interrumpir la narracion. Naciò San Martin en las Pannonias, asi lo dice Venancio Fortunato, (2) aunque por relacion, que se decia ser Natural de Pannonia, pero el origen Romano. Mas San Gregorio de Tours (3) afirmativamente expressa su naturaleza: *Este Martino, dice, naciò en Pannonia.* Y asi yerra el Author de el Chronicon Iriense, que le hace Griego. Fuè educado piadosamente por sus Padres, y creo se entrò en algun Monasterio, donde professò la vida de Monge, hasta que instado de la devocion, passò à el Oriente à visitar los Santos Lugares. Fuè inclinadissimo à las Letras Divinas, y Humanas, y se fecundò tanto en ellas, que por testimonio de San Gregorio de Tours consta, que en sus tiempos de ninguno se tuvo por segundo. Concluida su devota Peregrinacion, bolviò à su Patria, y en ella al mesmo tiempo, que se obraban en Tours los Milagros de San Martin, que van historiados, tuvo revelacion, y orden de el Cielo, para que passasse à Galicia à predicar, y estender la Religion Catholica.

(2) *Venan. Fort. Ep. a l Mar in Biblioth. anis. t. 10.*

(3) *Greg. Turo. Hist. Franc lib. 5. c. 17.*

Obe-

Obedeciò San Martin, y parece passò por Roma, en donde comunicando su Espiritu, y viage con el Romano Pontifice, que lo era Vigilio, este se alegrò sumamente à el ver, que Dios queria yà sacar de las tinieblas de la ceguedad à aquel Reyno, y para que San Martin fuesse mas authorizado à la Legacia, à que le destinaba el Cielo, le consagrò de Obispo, y llenandole de gracias, y bendiciones Apostolicas, le despidiò gozoso, dandole tambièn Cartas assi para Profuturo Prelado de Braga, con quien yá tenia, como vimos, correspondencia, como para los demàs Obispos Catholicos de Galicia, y aùn no dudo escribiria tambien à el Rey Carriarico, y à el Principe Theodomiro, alabando su celo, y animandolos à proseguir la Obra comenzada de la conversion de su Reyno, recomendando à todos la Persona de San Martin Dumiense. Los motivos, que tengo para afirmar, que San Martin antes de venir à Galicia passó por Roma son, lo primero, que San Gregorio de Tours, quando saliò San Martin de su Patria mandado de el Cielo afirma, no era mas que Monge, y à el llegar à Galicia dice, recibiò el Principado Sacerdotal. Y esto no podia ser en Galicia, en donde hasta entonces no era conocido. Lo segundo, porque el mesmo San Gregorio afirma, que San Martin fuè treinta años Obispo: y haviendo muerto el quinto año de el Reynado de Childeberto segundo en la Francia, segun escribe el mesmo Turonense, este concurriò el año de Christo quinientos y ochenta y dos, luego por este tiempo fuè la Consagracion de San Martin. Lo tercero, porque no es creible, que sin consultar à la Silla Apostolica, comprehendiesse negocio tan arduo. Lo quarto, porque parece, que luego que llegò, dio el Chrisma à algunos, y este, lo uno no podia sin ser Obispo, y lo otro no lo permitieran Profuturo, y los demàs Obispos Catholicos de Galicia, à quienes no es verisimil se prefiriesse un Estrangero desconocido. Prosiguiendo pues San Martin su viage, llegò á Galicia à el mismo tiempo, y Puerto, que las Reliquias de Tours; y haviendo entregado sus Cartas à el Rey, y à los Obispos, fuè recibido de todos, como Legado Pontificio con agrado, y veneracion. El Santo, que ardia en celo de la honra de Dios, viendo en el Rey tan buena disposicion, le exortò con tan vivas razones, que le reduxo à detestar el error de Arrio, y confessando la Unidad de Padre, Hijo, y Espiritu Santo en la Santissima Trinidad, recibiò el Chrisma por mano de San Martin, y siguiendo toda la Familia Real el exemplar de su Señor, se convirtieron todos, recibiendolos San Martin gozosissimo, à el ver tan copioso fruto por primicias de su predicacion.

Antes de passar adelante, es precisso desvanecer un encuentro, que todos los modernos suponen entre San Gregorio de Tours, y San Isidoro de Sevilla, uno, y otro Eminentes, y Eruditissimos, y que escribieron immediatos à este sucesso. Yà vimos, como San Gregorio de Tours afirma, que el Rey convertido fuè Carriarico, y su hijo Theodomiro el enfermo, que sanò por los meritos de San Martin. Pero San Isidoro, (dice Ferreras año quinientos y ochenta y nueve,) assi en la Historia de los Suevos, como en el Libro de los Escritores, ó Varones Ilustres, à quien han seguido los demàs, assegura, que el Rey, que dexò la Secta Arriana à la Predicacion de este San Martin (el Dumiense) fuè *Theodomiro*, Hasta aqui Ferreras, y no puedo menos que estrañar en un Escritor tan erudito, y que à el escribir esta Clausula, tendria presente à San Isidoro, que impute à el Santo lo que no escribiò. Porque San Isidoro no escribe, que Theodomiro fuesse el que se convirtiò à la Feè Catholica por la Predicacion de San Mar-

Martin Dumiense: antes bien supone el Santo, que quando entrò à Reynar yà era Catholico; y assi añade, que apenas recibiò la Corona, à el instante destruyò el error de la impiedad Arriana, y hizo, que los Suevos fuessen Catholicos, auxiliandole San Martin, Obispo de el Monasterio Dumiense, claro en la Feè, y sabiduria. La clausula de San Isidoro, en la Historia de los Suevos, segun la imprimiò modernamente Phelipe Labè en su Biblioteca, es en esta forma: *Multis deinde Suevorum Regibus in Ariana hæresi permanentibus, tandem Regiam potestatem Theodomirus suscepit: qui confestin Arianæ impietatis errore destructo, Suevos Catholicæ Fidei reddidit annitente Martino Monasterij Dumiensis Episcopo Fide, & scientia claro.*

Esta clausula, segun un Manuscrito antiguo de San Isidoro, que està en mi poder, y và yà citado en otra parte, es en esta forma: *Multis deinde Suevorum Regibus in barianam hæresim permanentibus. Fuerunt ex tunc Reges Suevorum seducti nonaginta annis, quorum actus, & nomina hic minimè describuntur. Tandem Regni potestatem Era 690. Theodemirus suscepit: Qui confestin Arianæ impietatis errore distructo, Suevos Catholicæ Fidei reddidit, innitente Martino Monasterij Dumiensis Episcopo.* La clausula de San Isidoro en los Varones ilustres, dice aun mucho menos, pues son estas sus palabras: *Martinus Dumiensis Monasterij SS. Pontifex ex Orientis partibus navigans, Galæciam venit; ibique conversis ab Ariana impietate ad Fidem Catholicam Suevorum Populis regulam Fidei, & Sanctæ Religionis constituit; Ecclesiasticos informavit, Monasteria condidit, floruit Regnante Theodomiro Rege Suevorum.* Vease, pues, que San Isidoro no afirma, que el Rey que dexò la Secta Arriana à la predicacion de San Martin fuesse Theodomiro.

Ademàs, que aunque San Isidoro lo dixerà, no por esso havia encuentro entre estos dos Santissimos Padres; porque Carriarico, segun San Gregorio, dexò antes la Heregia, y su Hijo Theodomiro catorce años despues de este, Reynando yà en Galicia, la abjurò solemnemente en el Concilio de Braga, como alli verémos, y el mismo Ferreras confiessa à el año de Christo quinientos y sesenta y tres, y assi en este sentido, se puede entender commodissimamente San Isidoro, y evitarse la oposicion de dos tan Ilustrissimos Escritores.

Theodicelo, Monarca Godo, fuè muerto por sus Vassallos, y le sucediò Agila.

El año quinientos y cinquenta y uno, concluido el Templo de San Martin Turonense, que à expensas Reales se fabricaba en la Ciudad de Orense, que se creé fuè el mesmo que oy es Cathedral, le Consagrò con solemnissima pompa San Martin, concurriendo el Rey con toda su Corte, y Profiturò de Braga, con todos los Obispos Catholicos de Galicia. Concluida esta solemnidad, prosiguiò con incessante zelo su empleo de la conversion de los Suevos, por medio de la predicacion de San Martin, por la qual, y con el exemple de sus Reyes, se reduxeron muchos de ellos à el Gremio de la Iglesia. A.C. 551. E.C. 589.





CAPITULO XII.

MUERE CARRIARICO. SUCEDELE THEODOMIRO XII. Monarca de los Suevos en Galicia. San Martin funda los Monasterios de Dumio, Magnetense, Frgigeyro, y Villariense.

A.C. E.C. 552. 590.

CREEMOS muriò Carriarico, Rey de los Suevos, el año quinientos y cinquenta de Christo, sucediendole su Hijo Theodomiro. Empezò con nuevo vigor á solicitar la conversion de su Reyno. Proseguia su predicacion San Martin, el qual por este tiempo diò principio à el Insigne Monasterio Dumiense, dedicandole á honor de San Martin de Tours, sito à vista de la Ciudad de Braga; y no es dudable se haria esta, y las demàs fabricas á expensas Reales. Por este tiempo, tambien los Monges de San Claudio de Leon, que huyendo las tyranias de Rechila el Segundo, se havian retirado à Galicia, empezaron su Monasterio, aunque el sitio se duda; porque unos creèn es el de San Claudio junto à Ribadèo; y otros el de San Claudio legua, y media de Braga; pero lo cierto es, que fuè el de Ribadèo, pues el de Braga fuè fabrica de San Martin Dumiense.

En el Monasterio Dumiense dexò San Martin, su Fundador, unos Versos latinos en memoria suya, elegantissimos, que estàn en la Biblioteca (1) de los Padres. En la pared de la Iglesia de aquel Monasterio decia assi, hablando con San Martin de Tours.

(1) Bibliot. Pat. t. 15.

POST Evangelicum bisseni Dogma Senatus,
Quod Regnum Christi toto iam personat Orbe,
Postque Sacrum Pauli stilum, quo curia Mundi
Victa suos tandèm stupuit siluisse Sophistas:
Arctous, Martine, tibi in extrema recessus
Panditur, in quæ via fidei patet invia tellus.
Virtutum signis, meritorum, & laude tuorum,
Excitat affectum Christi. Germania frigens
Flagrat, & accenso Divini Spiritus igne,
Solvit ab infenso strictas Aquilone Pruinas
Immanes, variusquè pio sub federe Christi
Adsciscis Gentes, Alamanus, Saxo, Thuringus,
Pannonius, Rusus, Sclavus, Nara, Sarmata, Cattus,
Ostrogothus, Francus, Burgundus, Dacus, Alanus,

Te

A.C. E.C. 553. 593.

Te duce nosse Deum gaudent, tua signa Suevus
Admirans didicit fidei quo tramite pergat,
Devotusquè tuis meritis hæc atria claro
Culmine substolens Christi venerabile Templum
Constituit, quo clara vigens Martine, tuorum
Grata signorum votis te adesse præcatur
Electum, propriumqué tenet te Gallia gaudens
Pastorem, teneat Gallecia tota Patronum.

Tambien à la entrada de el Refectorio de aquèl Monasterio, se leìan estos Versos.

NON hic auratis ornantur prandia fulcris,
Asirius Murex nec tibi signa dedit.
Nec per multiplices abaco splendente Cavernas
Ponentur nitida Codicis arte dapes.
Nec Scyphus hic dabitur, rutilo cui forte Metallo
Crustratum stringat tortilis, an Salatus.
Vina mihi non sunt Gazetica, Chia, Falerna,
Quæque Sarapteno palmite missa bibas.
Sed quidquid tenuis non complet copia mensæ,
Suppleat hoc petimus gratia plena tibi.

Este Monasterio fuè elevado à la Dignidad Episcopal; pero sobre sus Terminos, y Jurisdiciones varìan eruditamente los Authores. Unos dicen, que tuvo Territorio, aunque corto. Pero los mas convienen, en que la Jurisdicion que se le diò fuè sobre la Familia Real. Siendo este el principio que tuvo la Dignidad de Capellan Mayor de los Reyes de España, que oy reside en los Arzobispos de Santiago.

A.C. E.C. 553. 593. El siguiente año quinientos y cinquenta y tres se bolviò à reparàr el Monasterio de San Claudio de Leon, que havia arruinado Rechila el Segundo, despues de el Martyrio de San Vicente su Abad. Tambien se fundò el Monasterio Maximo, dedicado à San Martin de Tours, a la Ribera de el Rio Limia, y a la baxada de el Monte Arga, cuyas rentas gozan oy los Cavalleros de Christo, y solo hà quedado de èl una pobre Iglesia.

Los Godos lebantaron este año por Rey à Athanagildo, contra las tyranias de Agila, con que empezaron Guerras Civiles à el tiempo que nuestra Galicia gozaba con la Religion el beneficio de la paz.

De este tiempo es el Monasterio de Tybaes, dedicado tambien à San Martin de Tours, de cuyo sitio dicen Fray Bernardo de Braga, y Yepes: (2) „Para decir de el Monasterio „de Tybaes, conviene tratar „primero de la parte en que „està situado, que serà casi tres „millas de los Muros de Braga, „àzia el Poniente, en una parte „alta, de donde se descubren „quatro leguas de llanura, las „mas deleytosas de Portugal, „con variedad de Vegas, Cam„pos, Prados, Pomares, y Arro-

(2) Yep. Chron. de S. Benit. tom. 1. año 503. cap. 2.

 „yos,

yos, con diez Monasterios de la Orden de San Benito, que se ven de una Hermita de San Ginès, assentada encima de el Monasterio: los quales estàn puestos en la Ribera de el Cadavo, Rio caudaloso, que atraviessa esta llanura, y corre de Oriente à Poniente. El Conde de Barcelos, Don Pedro, Hijo bastardo de el Rey Don Dionis de Portugal, en un Noviliario que hizo de la Hidalguia Portuguesa, dice: *Que edificò la fabrica de el Templo de Tybaes Don Payo Gutierrez de Sylva, Governador de Portugal, por el Rey de Castilla, y de Leon Don Alonso el Sexto, antes que casasse à la Infanta su Hija con el Padre de el Rey de Portugal Don Alonso Enriquez.* Pero esta fabrica mejor se puede llamar reedificacion: Porque el Obispo de Coimbra, llamado Bernardo, Monge de San Benito, Coronista de el Arzobispo de Braga Giraldo, que tambien fuè Monge de San Benito, dice: *Que en llegando el Cuerpo de el Santo Arzobispo de Bornes, à donde falleciò, à la Iglesia Mayor de Braga, la Clerecia, y Pueblo, buscando un Cofre decente para tal Perla, se les ofreciò un Sepulchro noble de Marmol, y milagrosamente les ocurriò luego alli.* De lo qual parece, que mas antiguo era aquel Monasterio, que Don Payo Gutierrez; pues de el tiempo, que fuè èl Governador, de el Señor de mil y ochenta, à el fallecimiento de San Giraldo, en el de mil ciento y nueve, no corren mas de veinte y nueve años.

Por este tiempo parece, que viendo los Naturales de Galicia la piedad, y Religion de el Principe Theodomiro, aunque hasta aora se havian conservado libres por mas de un Siglo, se entregaron voluntarios à Theodomiro. Esto consta expressamente en el Chronicon Iriense, el qual despues que los Suevos se havian convertido à la Fee, por la predicacion de San Martin. Prosigue, que entonces alcanzò Theodomiro la possession de la Ciudad de Iria, en que se reconoce: Lo uno, que fuè pacifica, y voluntaria la entrega, pues esto suenan las palabras de el Chronicon: Y lo otro, que hasta este tiempo se havian conservado constantes en su libertad los Moradores de este Arcòn de España. Y en premio de esta entrega, procurò el Rey se restituyesse à Iria la Silla Episcopal, aunque no se efectuò hasta el tiempo que verèmos.

Tuvo principio el Monasterio Magnetense, que oy se llama Santa Maria de Maynedo, en el Obispado de Oporto.

Por este tiempo escribiò la conversion de Galicia, y las alabanzas de San Martin Dumiense Venancio Fortunato, que vivia entonces, y dice assi:

MARTINO Servato novo Galletia plaude
Sortis Apostolicæ Vir tuus iste fuit,
Qui virtute Petrum, præbet tibi dogmate Paulum;
Hinc Jacobi tribuens, inde Joannis opem.
Pannoniæ, ut perhibent, veniens è parte Quiritum,
Est magis effectus Gallica vera salus.
In sulcum sterilem vitæ plantaria sevit,
Quo matura seges fertilitate placet.
Eliæ meritis alter reddit imber aristis,
Munera roris habens, ne premat arva sitis.

Nec

Neu iaceant ſtupidis arentia iugera ſulcis,
Influit irriguo fonte peremnis aquæ.
In ramis hæreſis fidei plantaria fixit:
Quodque oleaſter erat, pinguis oliva viret.
Quæ ſtetit exilis viduatis frondibus arbor,
Iam paritura cibum floret honore novo.
Imponenda focis, ſine quo ficulnea triſtis
Præparat ad fructum ſtercore culta ſuum.
Palmitis uva tumens avium laceranda rapinis,
Hoc cuſtode bono non peritura latet.
Rebus Apoſtolicis ovantes vivere monſtrat,
Arva ligone movens, falce flagella premens.
Ex Agro Domini lapas excidit inertes,
Atque racemus adeſt, qui fuit ante frutex.

Son Verſos elegantiſsimos, y dulciſsimos.

Por eſte tiempo ſe fundó tambien San Salvador de Frigeyro, de el qual dice Yepes eſta palabras: „Fama es, (y la „tengo por cierta) que en el lu„gar donde eſtá fundado el Mo„naſterio (de Ribas de Sil) huvo „uno muy antiguo en tiempo de „los Godos, y aun de los Sue„vos. Dixe de los Suevos; por„que para mi es probable mu„cho una Tradicion que ay en „el Monaſterio de San Eſteban „de Ribas de el Sil, y en la San„ta Igleſia de Orenſe, alli ve„cina, que el Glorioſo San Mar„tin Dumienſe, Apoſtol de Ga„licia, ſiendo Monge Benito, fuè „el primero que traxo los Mon„ges de eſta Religion a aquel „Reyno, y los puſo tambien en „la Igleſia Mayor de Orenſe: „De donde ſe fueron multipli„cando, y eſtuvieron en un Mo„naſterio llamado San Salvador „de Frigigeyro, junto al Perey„ro, una legua de Orenſe, y „dos de San Eſteban de Ribas „de el Sil; y alli en San Salva„dor vivieron, y tuvieron un „Monaſterio ennoblecido de „grandes calidades, de el qual „han quedado veſtigios, y ſe„ñales de haver reſidido alli mu„chos Monges; porque ſe mueſ„tra oy la Igleſia con hartos „raſtros de antiguedad, y de que „huvo Celdas muy pegadas a la „Igleſia antiguamente. De eſte „Monaſterio de San Salvador es „fama tuvo el origen el de San „Eſteban.

Hallanſé por eſte tiempo tantos Monaſterios fundados en Galicia, que apenas ſe hiciera creible, à no eſtár oy muchos exiſtentes, y de los demás, ſus ruinas, y monumentos. Por aora, pues, edificò San Martin el Monaſterio Villarenſe, que oy ſe llama Villar de Frades, ſito ſobre las Riberas de el Rio Cabado. Poſſeenle los Canonigos Reglares de San Laurencio Juſtiniano, que en Portugal ſe llaman Loyos, ó Eloyos.



CAPI-

CAPITULO XIII.

MUERE THEODOMIRO. SUCEDELE Ariamiro XIII. Monarcha de los Suevos en Galicia. Pruebase, que Iria fuè Silla Episcopal desde la Primitiva Iglesia. Renace el Priscilianismo, y contra èl se congrega Concilio en Braga.

A.C. E.C. 559. 597. EN el año quinientos y cinquenta y nueve de Christo, muriò el Catholico Rey Theodomiro. Ferreras creë, se enterrò en la iglesia Cathedral de San Martin de Tours de Orense. Sucediòle Ariamiro, como consta de el Concilio primero de Braga, el qual fuè celebrado en la Era quinientos y cinquenta y nueve, que es año de Christo quinientos y sesenta y uno, y se añade en el Concilio, que aquèl era el tercero de Ariamiro, con que resulta, fuè su coronacion este presente de quinientos y cinquenta y nueve. El Chronicon Iriense altera toda esta sucession, que consta por los Concilios, pues dice, que Ariamiro sucediò à Theodomiro en la Ciudad de Braga, y muriò en la Ciudad de Lugo, y que haviendo muerto Ariamiro despues de tres años, ocupò Miro la Ciudad de Braga. Seguirèmos el orden de los Concilios, como testigos autenticos. San Isidoro calla tambien el Reynado de Ariamiro, y pone por sucessor de Theodomiro à Miro; pero con equivocacion; pues entre uno, y otro, consta de los Concilios, huvo dos Reyes Ariamiro, y Theodomiro el segundo, como verèmos.

A.C. E.C. 560. 598. El año quinientos y sesenta, falta la memoria de Profuturo Prelado de Braga, y le sucediò en la Metropoli Lucrecio, como verèmos el año siguiente.

Si la Silla de Braga fuè fundacion hecha desde la Primitiva Iglesia, ò pertenezca à estos tiempos de los Suevos, es dificultosa question. Gandara (3) no solamente quiere fuesse Silla Episcopal desde la Primitiva Iglesia, sinò tambien, que fue la Silla Patriarchal, que en España fundò Santiago. Para prueba de esta novedad, trae una lista de Obispos, de los quales los veinte son anteriores à el tiempo de la disputa. Pero esta dyptica es despreciable, porque està sacada de las fabulosas noticias de los Chronicones de Flavio Dextro, y Maximo. Trae tambien algunos lugares de Calixto Segundo; pero en ellos este Santo Pontifice solamente dice, que el Apostol Santiago estuvo mucho tiempo en Galicia, y executò en ella la eleccion de sus nueve Discipulos: y ni se acuerda de Iria, ni expressa en que sitio fuè la Residencia de el Apostol, con que es inutil todo quanto en este discurso quiere persuadir Gandara.

(3) *Gandar. Triunf. de Galic. lib. 1. cap. 9.*

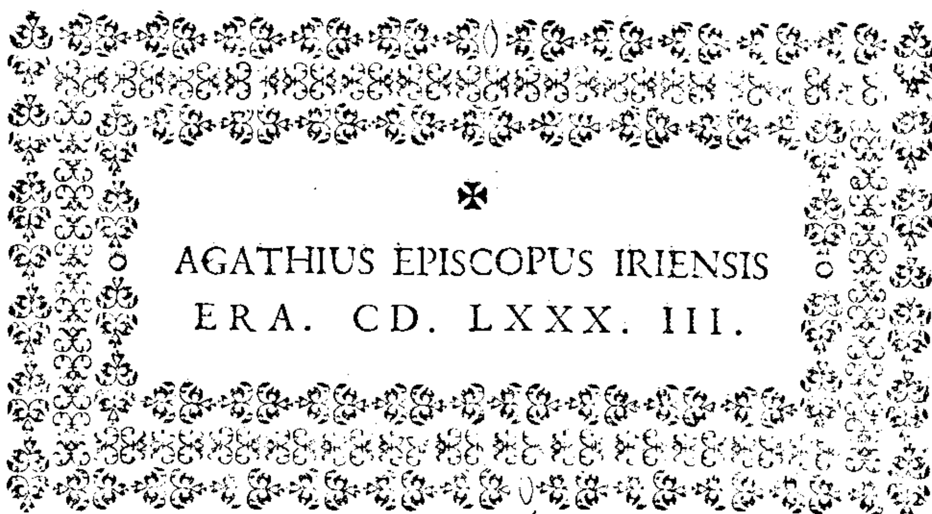
La parte negativa, y que quiere, que en Iria no huvo Sede Episcopal hasta el tiempo de los Suevos, se halla apoyada en la grave authoridad de el Chronicon Iriense, que dice assi: ,, Por la voluntad de Dios, y

,, Pre-

,, predicacion de San Martin Grie-,, go, Obispo Dumiense, fuè con-,, vertidò à la Religion Catholi-,, ca Miro, Rey de los Suevos; ,, y haviendo venido à la Ciudad ,, de Iria : : : : quiso entregar su ,, possession à el honor Episco-,, pal; y tenido consejo, fuè alli ,, Ordenado el primer Obispo ,, Andres. Lo mismo dice la Historia Compostelana.

No obstante creémos, què Iria fuè Silla Episcopal desde la primitiva Iglesia. Assi se prueba: Lo primero, por el testimonio de el Concilio Bracarense primero, celebrado el año quatrocientos y doce, como queda historiado, (4) en el qual concurriò Agathio, Obispo Iriente. Lo segundo, prueba lo mesmo la Lapida que tenia el Sepulchro de este Prelado Iriense, que con otras muchas antiguedades se hà perdido en la renovacion de la Iglesia de Santa Maria de Iria. El Epitafio decia assi:

(4) *Sup. lib. 3. cap. 12.*


AGATHIUS EPISCOPUS IRIENSIS
ERA. CD. LXXX. III.

(3) *Gandar. Triunf. de Galic. lib. 1. cap. 9.*

Que dice: Muriò Agathio el año de Christo quatrocientos y cinquenta. Lo tercero, convence lo mesmo la Lapida, é Inscripcion, que tiene el Palacio, que tenian los Obispos en la Villa de el Padron. En donde se afirma, que antes de Andrès huvo un Obispo Iriense llàmado Lucrecio, y que fuè el septimo Obispo de aquella Iglesia.

Lo ultimo, se convence, que la Silla Iriense no fuè tan moderna, si mas antigua que los Suevos, por el testimonio de el Privilegio de el Rey Miro, què copiarémos despues, en el qual se hace memoria de haverse dividido los terminos de las Sillas Episcopales, y sus terminos en el Concilio de Lugo, que fuè el año quinientos y sesenta y nueve. Entre las demàs Iglesias, que se declararon sin terminos, fuè una la de Iria, y el Rey Miro dice assi: *Haviendo congregado, por la disposicion de Dios, Concilio en Lugo, Ciudad de la referida Provincia de (Galicia) de todos los Obispos Catholicos, y Varones Religiosos, con un animo, y corazon perfecto; con la authoridad tambien de la Silla Apostolica de San Pedro, cuya Embaxada recibimos gustosos : : : : Hallamos, que los terminos Diocesales de cada Ciudad estaban alteradas de la antigua authoridad, por la persecucion de los Paganos. Lo qual tratando con estudio, assistiendo los Obispos de esta Provincia, congregados en el Concilio Lucense, conforme pudimos, señalamos, segun la antigua verdad à cada Ciudad su difinicion, ò porcion, y los anotamos por los mojones de las Villas, y Castillos antiguos.* Por este Privilegio consta, que el Concilio no creò de nuevo Obispado alguno, antes sì à todos restituyo los terminos, *segun la antigua verdad, y que estaban alterados de la antigua authoridad;*

dad, por la persecucion de los Paganos.

Una de las Sedes demarcadas fuè la Iriense; y assi se colige con evidencia, que à esta se le restituyeron los terminos antiguos, y no se le señalaron nuevos; pues ni el Concilio se congregò para esso, ni aun tuvo authoridad para hacerlo; pues como consta de el Rey Miro, la Facultad de el Pontifice Romano solo fuè para restituir sus terminos à cada Sede, pero no para crear nuevas: Con que se infiere claramente, que Iria no fuè aora nuevamente illustrada con este honor, y que yà le tenia desde *la persecucion de los Gentiles.*

Ni persuade otra cosa el testimonio de el Chronicon Iriense; porque este lo que quiere decir es, que el Rey Theodomiro concediò à la Iglesia de Iria el honor, esto es, el Señorio temporal de la Ciudad de Iria; con cuya explicacion concuerda este con los demàs antiguos monumentos referidos; y todos uniformes convencen, que la Iglesia de Iria fuè Cathedral desde la primitiva Iglesia.

Bolviò à crecer la cizaña de el Prisciliamismo en este Reyno; y assi fuè necessario acudir à el remedio, y para ello Lucrecio, Metropolitano de Braga despachò Convocatoria para el año siguiente celebrar un Concilio en su Iglesia.

A.C. E.C. 561. 599. Este año de quinientos y sesenta y uno se celebrò el primer Concilio de Braga. Ferreras le pone el año quinientos y sesenta y tres, y en la Era seiscientos y uno, pero con manifiesto engaño; pues de el mismo Concilio consta se celebrò en la Era quinientos y noventa y nueve, y assi el año de Christo quinientos y setenta y uno. Añade Ferreras, que este Concilio se congregò para abjurar en èl el Rey, y los Suevos la Heregia de Arrio; pero esto tambien es engaño: Lo primero, que en todas las Actas de el Concilio no se encuentra tal abjuracion, ni aun memoria de que huviessen quedado rastros de el Arrianismo en Galicia. Lo segundo, porque expressamente el Metropolitano Lucrecio dice se congregaba contra la Heregia de Prisciliano, y à ella miran los anathemas todos de el Concilio. Lo tercero, porque à este tiempo yà havia muerto, no solo Carriarico, que abjurò la Heregia, sino tambien su Hijo, y sucessor Theodomiro. Lo quarto, porque no es creible, que en once años que havia, que los Reyes se havian convertido à la Religion Catholica, retardassen tanto la ceremonia solemne de la abjuracion. Fray Pablo de San Nicolàs creè huvo en estos diez años otro Concilio Bracarense, en que abjuraron los Suevos su Heregia; pero se oposie à esto expressamente el mesmo Concilio Bracarense, en el qual expressamente dice el Metropolitano Lucrecio, que havia mucho tiempo, que no se celebraba Concilio; y esto no podia decirlo, si huviera solo seis, ò ocho años que se havia congregado. Nuestro dictamen es, que los Suevos havian yà à este tiempo abjurado el Arrianismo, pero sin congregarse Concilio; pues bastaba lo hiciessen en manos, y presencia de el Metropolitano de Braga.

Congregados los Padres de el Concilio, que fueron Lucrecio, Metropolitano de Braga, Andrès de Iria, San Martin, de el Monasterio Dumiense, Coto, el qual Loaysa hace de la Iglesia de Ampurias, sin expressar fundamento, Ilderico, se ignora su Silla, Lucensio, de Coimbra, Thimoteo, que no se sabe donde era, Malioso, de Brithonia, hizo à todos una oracion devota el Metropolitano Lucrecio en esta forma:

„Mucho tiempo hà, Santissimos Hermanos, que segun „las Reglas de los Sagrados Ca„nones, y Decretos de la Apos„tolica, y Catholica disciplina „de-

,, deseabamos se celebrasse entre ,, nosotros un Concilio, el qual, ,, no solo es oportuno para las ,, Ordenes, y Reglas Eclesiasti- ,, cas, sino que tambien hace es- ,, table la concordia de la frater- ,, na caridad, quando congrega- ,, dos en uno los Sacerdotes, en ,, el nombre de el Señor, inquie- ,, ren entre sì, con saludable cò- ,, lacion, aquellas cosas, que se- ,, gun la Doctrina Apostolica, ,, confirman la unidad de el es- ,, piritu en el vinculo de la paz. ,, Aora, pues, que el Gloriosis- ,, simo, y Piadosissimo Hijo nues- ,, tro, inspirandoselo el Señor, ,, nos concediò con su real pre- ,, cepto el deseado dia de esta ,, Congregacion, y unidos esta- ,, mos sentados: primero, si os ,, agrada, inquirámos los Estatu- ,, tos de la Fè Catholica, des- ,, pues haganse notorios los ex- ,, pressados Canones, los Decre- ,, tos dè los Santos Padres. Ulti- ,, mamente, se traten diligente- ,, mente algunas cosas que per- ,, tenecen à el obsequio de Dios, ,, ò à el Oficio Clerical; para ,, que si algunas cosas, ò por la ,, desidia de la ignorancia, ò por ,, la incuria de largo tiempo, se ,, hallan varias, ò dudosas entre ,, nosotros, se revoquen à una ,, formula de razon, y verdad, ,, como conviene.

Todos los Obispos respondieron: *La disposicion de tu Beatitud es justa; y por esso hemos convenido, para lograr alguna utilidad en Eclesiastica disciplina.*

Lucrecio bolviò à perorar de esta suerte: ,, Primero, como ,, se hà dicho, confirmámos los Es- ,, tatutos de la Feë; porque aun- ,, que ya antiguamente el conta- ,, gio de la Heregia Prisciliana ,, fuè descubierto, y condenado ,, en las Provincias de España; ,, pero porque alguno, ò por ig- ,, norancia, ò engañado, como ,, suele suceder, por algunas Es- ,, crituras apocrifas, no estè in- ,, fecto, aun con alguna pestilen- ,, cia de aquel error, se declara ,, mas manifiestamente à los Hom- ,, bres ignorantes, que habitando ,, en la extremidad de el Mundo, ,, y en las ultimas Provincias de ,, esta Region, lograron, ò pe- ,, queña, ò ninguna noticia de la ,, recta erudicion. Creo, pues, ,, que vuestra Beata Fraternidad ,, sabe, que en el tiempo en que ,, en estas Regiones cundian los ,, nefandissimos venenos de la ,, Secta Prisciliana, el Bienaven- ,, turado Leon Papa de la Ciudad ,, de Roma, el qual fue quasi qua- ,, dragesimo sucessor de el Apos- ,, tol San Pedro, dirigiò sus Le- ,, tras por Toribio, Notario de su ,, Silla, à el Synodo de Galicia, ,, contra la impìa Secta de Prisci- ,, liano. Con cuyo precepto los ,, Obispos Tarraconenses, Car- ,, thaginenses, Lusitanos, y Be- ,, ticos celebraron entre sì Conci- ,, lio, escribiendo la Regla de Feë ,, contra la Heregia de Priscilia- ,, no, con algunos Capitulos, la ,, dirigieron à Balconio, Prelado ,, entonces de esta Iglesia Braca- ,, rense. Y por quanto el mesmo ,, Exemplar de la sobredicha Feë ,, tenèmos en las manos, si pare- ,, ce à vuestra Reverencia, reci- ,, tese para instruccion de los ig- ,, norantes.

Todos los Obispos dixeron: *Muy util, y necessaria es la leccion de estos Capitulos, para que manifestandose à los simples los Decretos antiguos de los Santos Padres, conozcan las ficciones de la Heregia de Prisciliano, abominados ya en otro tiempo por la Silla de el Bienaventurado San Pedro Apostol, è igualmente condenados.*

Leyòse, pues, el Exemplar de la Feë, con sus Capitulos, y despues de ella dixeron los Obispos: *Aunque se ha resuelto necessaria la leccion de estos Capitulos, pero mas evidente, y sencillamente se declaran estas cosas execrables, para el que es menos erudito lo entienda; y assi con la sentencia de el anathema, se condenen los ya desterrados figmentos de el error Prisciliano. Para que qualquier Clerigo, Monge, ò Lego, se hallare, que aun siente, ò defiende alguna de essas cosas, como verdaderamente podrido miembro, se separe de*

el infame de el Cuerpo de la Catholica Iglesia; para que ni su compañia manche con su maldad à los Fieles, ni de aqui adelante se impropere à los Orthodoxos la permixtion de estos Hereges.

Propusieronse, pues, contra la Heregia de Prisciliano estos Capitulos.

I. Si alguno no confessare, que el Padre, el Hijo, y el Espiritu Santo son tres Personas, de una Substancia, Virtud, y Potestad, como la Iglesia Catholica Apostolica lo enseña; sino es que dice, que son una sola, y solitaria Persona, de suerte, que la mesma sea el Padre, que el Hijo, y el Espiritu Santo, como dixeron Sabelio, y Prisciliano, sea descomulgado.

II. Si alguno, fuera de la Santa Trinidad, introduxere otros nombres, extraños de la Divinidad, diciendo, que en la Divinidad mesma ay Trinidad de Trinidad, como dixeron los Gnosticos, y Priscilianistas, sea descomulgado.

III. Si alguno dixere, que el Hijo de Dios Nuestro Señor, antes que naciesse de la Virgen, no tuvo sèr, como afirmaron Pablo Samosateno. Photino, y Prisciliano, sea descomulgado.

IV. Si alguno no honrasse bien el Nacimiento de Christo segun la Carne, y solo simulasse, que le honra ayunando en aquel dia, y en los Domingos; porque no creë, que Christo naciò con verdadera Naturaleza humana, como afirmaron Cerdòn, Marciòn, Manes, y Prisciliano, sea descomulgado.

V. Si alguno creë, que las Almas humanas, ò los Angeles, son parte de la Substancia de Dios, como dixeron Manes, y Prisciliano, sea descomulgado.

VI. Si alguno dice, que las Almas humanas pecaron antes en la Celestial habitacion, y que por esso cayeron à la tierra, desterradas à los Cuerpos humanos, como lo dixo Prisciliano, sea descomulgado.

VII. Si alguno dice, que el Diablo no fuè primero Angel bueno, hecho por Dios, ò que no es obra de Dios su naturaleza; si no es que dice, que èl fuè producido de el Chaos, y las Tinieblas, sin tener Author alguno, sinò que èl es el principio, y la substancia de el mal, como Manes, y Prisciliano dixeron, sea descomulgado.

VIII. Si alguno creë, que el Diablo hizo algunas criaturas en este Mundo, ò que los truenos, rayos, tempestades, y sequedades las produce el Diablo por su authoridad, como dixo Prisciliano, sea descomulgado.

IX. Si alguno creë, que las Almas, y Cuerpos humanos estàn sujetos à el de los hados de las Estrellas, como los Paganos, y Prisciliano dixeron, sea descomulgado.

X. Si alguno, con Prisciliano, dixere, que los doce Signos, que suelen observar los Mathematicos, estàn dispuestos por cada miembro de la Alma, ò de el Cuerpo, y adscriptos con los nombres de los Patriarcas, sea descomulgado.

XI. Si alguno condena el Matrimonio humano, y aborrece la Procreacion de los que nacen, con Maniquéo, y Prisciliano, sea condenado.

XII. Si alguno dice, que la formacion de el Cuerpo es figmento de el Demonio, y que las concepciones en el utero de las Madres, se figuran por obra de el Diablo, por lo que tampoco creë la Resurreccion de la Carne, como dixeron Manes, y Prisciliano, sea descomulgado.

XIII. Si alguno dice, que la creacion de toda la carne no es opifico de Dios, sino de los Angeles malignos, con Manes, y Prisciliano, sea descomulgado.

XIV. Si alguno juzga immundos los alimentos de carnes, los qua-

quales diò Dios para el uso de el Hombre; y se abstenga de ellas, no por castigar su cuerpo, sino por la presumida immundicia, de suerte, que ni coma las yerbas cocidas con ellas, con Manes, y Prisciliano, sea descomulgado.

XV. Si algun Clerigo, ó Monge tuviere en su Casa, excepto su Madre, Hermana, Tia, ò Parienta de consanguinidad, algunas Mugeres, aunque sea con el titulo de adoptivas, y cohabita con ellas, como enseñò la Secta de Prisciliano, sea descomulgado.

XVI. Si alguno el Jueves de la Semana Santa no assistiere despues de Nona à la Missa en ayunas, hasta la hora legitima; sino, que segun la Secta de Prisciliano, quebrantando el ayuno, y diciendo Missas de Difuntos despues de Tercia, celebra assi la Festividad de aquel dia, sea descomulgado.

XVII. Si alguno lee las Escrituras, que Prisciliano depravò segun su error, ó los Tratados que Dictinio escribiò antes de su conversion, ò otros qualesquiera Escritos de los Herejes, fingidos con los nombres de los Patriarchas, Profetas, ò Apostoles, y sigue, ò defiende sus impias ficciones, sea descomulgado.

Propuestos, y leidos estos Capitulos, dixo el Obispo Lucrecio: „ Porque las cosas que deben „ ser abominadas, y condenadas „ por los Catholicos, se han de„ clarado manifiesta, y abierta„ mente para los ignorantes, juz„ go necessario, si parece à vues„ tra Fraternidad, se nos hagan „ notorios los Estatutos de los „ Santos Padres, examinados sus „ antiguos Canones; yà que no „ todos, à lo menos los que per„ tenecen à la instruccion de la „ disciplina Eclesiastica. Conviniendo los Obispos, fueron leidos los Canones de los Concilios, y fue resuelto, se formassen otros para reformar la relaxacion, que entonces tenia el Estado Eclesiastico en Galicia, governandose principalmente por la Decretal, que Vigilio Papa escribiò à Profuturo, Obispo de Braga; y en veinte y dos Canones determinaron lo siguiente.

I. Que se tenga un mesmo orden de Psalmos en los Maytines, y Visperas, y que no se permita mezclarse con la Regla Eclesiastica diversas, y privadas costumbres, aunque sea de los Monasterios.

II. Que en las Vigilias, y Missas de las Solemnidades se lean en las Iglesias unas mesmas Lecciones, y no diversas.

III. Que los Presbyteros, y Obispos saluden de un mismo modo à el Pueblo, diciendo: *Dominus sit vobiscum*, como se lee en el Libro de Ruth, y que responda el Pueblo: *Et cum Spiritu tuo*, como por tradicion de los Apostoles retiene todo el Oriente, y no como permutò la Heregia de Prisciliano.

IV. Que todos celebren la Missa segun el orden, y Rito que recibiò de la Silla Apostolica por escrito Profuturo, Obispo que havia sido de aquella Iglesia Metropolitana. De este Canon, y de los antecedentes se infiere con evidencia, que Galicia recibiò muchos Siglos antes, que lo restante de España, el Rito Romano, conformandose en todo con la Cabeza de la Iglesia.

V. Que ninguno omita en el Bautismo el orden que tenia la Metropolitana Iglesia de Braga, y que Profuturo su Obispo, havia recibido de la Silla de el Apostol San Pedro.

VI. Que conservando à el Obispo Metropolitano la primera Silla, los demàs Obispos se sentassen segun la antiguedad de su Consagracion.

VII. Que de los bienes de la Iglesia se hagan tres partes iguales, una para el Obispo, otra para los Clerigos, que la sirven, y la tercera para la Fabrica, y

Luz de el Sacramento, de la qual parte el Arcipreste, ò Arcediano que la administre, darà cuenta al Obispo.

VIII. Que ningun Obispo presuma Ordenar à el Clerigo de agena Diocesi, como lo vedaron los antiguos Canones, sino es que reciba Dimissorias firmadas de su Obispo.

IX. Que por quanto en algunas Iglesias de esta Provincia los Diaconos traìan las Estolas debaxo de la Tunica, de suerte, que no se distinguian de los Subdiaconos: en lo de adelante la traygan sobre el hombro descubierta.

X. Que no sea licito à los Lectores tocar los Basos Sagrados de el Altar, sino aquellos que fueren Ordenados de Subdiaconos por el Obispo.

XI. Que los Lectores en la Iglesia no canten con vestido secular, ni dexen crecer el cabello con Rito Gentilico.

XII. Que excepto los Psalmos, ò lo que se contiene en las Canonicas Escrituras de el Nuevo, y Antiguo Testamento, no se cante en la Iglesia cosa alguna compuesta en verso, como lo mandan los Sagrados Canones.

XIII. Que no sea licito à los Legos Hombres, ò Mugeres Comulgar en el Presbyterio, sino solo a los Clerigos, como està ordenado en los antiguos Canones.

XIV. Que qualquiera que de el Clero se abstenia de carnes, para quitar la sospecha de el Priscilianismo, sea obligado à comer verduras cocidas con carne; si no lo quisieren hacer, segun determinaron los Padres en sus Canones antiguos, sean removidos de el Oficio, como descomulgados.

XV. Que nadie comunique con los descomulgados por Heregia, ò por otro delito, como ordenan los antiguos Estatutos de los Canones: y si alguno lo despreciare, se harà compañero voluntario de la agena condenacion.

XVI. Que por los que se quitan la vida con hierro, ò veneno, ò precipicio, ò suspendio, ò qualquier otro modo, no se haga commemoracion por ellos, ni sean llevados à la Sepultura los cadaveres con Psalmos; porque muchos lo han executado por ignorancia. Lo mesmo se observe con los que por sus delitos han sido castigados con pena de muerte.

XVII. Que por los Cathecumenos muertos sin la redempcion de el Bautismo, de el mesmo modo, ni se haga commemoracion, ni canten Psalmos; porque esto hasta aqui se ha hecho por ignorancia.

XVIII. Que los Cuerpos de los Difuntos no sean sepultados dentro de las Iglesias; pero si fuesse necessario usar de alguna distincion, se sepulten por la parte de afuera, cerca de la pared de la Iglesia; porque si hasta aora conservan las Ciudades, como firmissimo privilegio, que de ninguna manera sea licito enterrarse dentro de el ambito de sus muros el Cuerpo de qualquiera Difunto: quanta mayor reverencia se debe à los Templos Consagrados con las Reliquias de los Martyres.

XIX. Que si algun Presbytero, despues de este Concilio, bendixere el Crisma, ó Consagrare Altar, ò Iglesia, sea depuesto de el Ministerio, conforme lo ordenan los Canones antiguos.

XX. Que ningun Lego ascienda a el Grado de el Sacerdocio, sin que primero haya estado un año entero en el Oficio de Lector, ò Subdiacono, aprendiendo la disciplina Eclesiastica, y assi ascienda por sus Grados à el Sacerdocio. Porque es digno de reprehension, que el que no aun aprehendido, presuma và en Señor, ademàs, que està esto

esto prohibido por los antiguos Estatutos de los Padres.

XXI. Que lo que se recogiesse de las Oblatas de los Fieles, hechas, ò en las Festividades de los Martyres, ò en la Commemoracion de los Difuntos, se deposite fielmente en poder de uno de los Clerigos, y à tiempo señalado, ò una vez, ò dos en el año, se divida entre todos los Clerigos; porque no se engendra pequeña discordia de la desigualdad que resulta, si cada uno reserva para si lo que se ha ofrecido en su semana.

XXII. Que lo decretado en este Concilio se observe inviolablemente, y si algun contumàz lo traspassare, sea degradado de su Oficio. Ultimamente determinaron, que el Obispo que en su Diocesi no pusiesse en practica lo determinado en este Concilio, sea descomulgado por los demàs Obispos. Concluido el Concilio, le firmaron en esta forma.

Lucrecio Obispo, subscribe.
Ilderico Obispo, subscribe.
Andrés Obispo, subscribe.
Lucencio Obispo, subscribe.
Martin Obispo, subscribe.
Timotheo Obispo, subscribe.
Coto Obispo, subscribe.
Malioso Obispo, subscribe.



CAPITULO XIV.

MUERE ARIAMIRO. SUCEDELE THEODOMIRO Segundo de el nombre, y XIV. Monarcha de los Suevos en Galicia. Fundacion de el Monasterio de Lorban. Florece el de Tibaes. Fundacion de otros Monasterios. Muere Lucrecio Metropolitano de Braga. Sucedele San Martin. Concilio primero de Lugo, en que se dividieron las Diocesis.

QUERIENDO enterrar à San Giraldo en la Cathedral de Braga, por los años de mil ciento y diez, como alli dirèmos, llevaron de el Monasterio de Tybaes un hermoso Sepulchro, en el qual, estándo borrado lo demàs, se leía la Era de el Cesar de seiscientos, que corresponde à este presente año quinientos y sesenta y dos: con que se reconoce florecia ya entonces este Monasterio.

A.C. 562. E.C. 600.

De este mesmo tiempo es la fundacion de el Monasterio de Lorbàn, tres leguas de distancia de la Ciudad de Coimbra: Està en un profundo Valle, cercado de erizadas Peñas, por medio de el qual atraviesa un Arroyo, cuyas margenes pobladas de

Arboles, hacen el sitio ameno, y deleytable. De su antiguedad consta por un Testimonio de uno de los Libros antiguos de su Archivo, en el qual havia esta anotacion Latina, que copiò Brito: (1) *Domus nostræ Lorbani constructa fuit, vivente Patre nostro Benedicto, & dedicata Sanctis Martyribus Mametio, & Pelagio: Illi enimque venerunt deferebant Reliquias istorum propter quod assumpserunt illos in Patronos: & fuit dedicata Ecclesia ab illis, quarto Kalendas Junij.* Quiere decir en Castellano: „ Nuestra Casa de Lorbàn fué edificada viviendo „ nuestro Padre San Benito, y „ dedicada à los Santos Martyres Mamed, y Pelayo; porque los que vinieron à fundarla, traxeron sus Reliquias, „ y por esso los eligieron por „ Patronos. Fuè dedicada la Iglesia por ellos à quatro de las „ Kalèdas de Junio.

(1) *Chron. Brit Cisterc. lib. 6. cap. 29.*

De esta Inscripcion se infiere: Lo primero, que esta Casa fuè fundada por Monges, que vinieron à ella de otra parte. Lo segundo, que estos traxeron à ella Reliquias de San Mamed; y haviendo este Santo florecido, como vimos, y muerto en las Montañas de Orense, es preciso, que desde alli las llevassen los Monges. Y si recorrèmos la Historia, hasta aqui no huvo otros Monges en todas aquellas Montañas, que los que San Paulino dexò en el Monte Medelo; y assi estos forzosamente fueron à fundar la Casa de Lorbàn. Con que se ilustra el Monacato de San Paulino, y se reconoce, que no pereció, en tantos trabajos, como padecio, la Christiandad de Galicia.

A.C. 563. E.C. 601. El año, ò à fines de el antecedente, quinientos y sesenta y tres, murió Ariamiro, Rey de los Suevos, haviendo Reynado tres años cumplidos, como se los señala el Chronicon Iriense. Sucediòle Theodomiro, como consta de el Concilio Lucense primero.

Por este tiempo se fundò el Monasterio de Maximo en el Obispado de Mondoñedo, como consta de las divisiones de esta Diocesi, hechas en el Concilio de Lugo, de el qual en aquel año se verá un insigne Elogio.

A.C. 565. E.C. 603. De el año quinientos y sesenta y cinco afirma Argaiz (2) son las fechas de algunas Escrituras de Donaciones hechas á el Monasterio Victorino. Si son ciertas, este Monasterio fuè tambien sin duda fundacion de el Glorioso San Martin. Pero se dexò Argaiz llevar tanto de las fabulas, que se puede dudar qualquier noticia, que por sí nos comunique.

(2) *Arg. Theat. de Braga. c. 52.*

A.C. 567. E.C. 605. El año quinientos y sesenta y siete muriò Athagildo, Rey de los Godos, haviendo Reynado trece años, y seis meses, segun San Julian de Toledo; y assi se han de entender los catorce que le dà de Reynado San Isidoro.

Por este tiempo tambien muriò Lucrecio, Metropolitano de Braga; y siendo célebre la memoria de San Martin Dumiense, fuè elegido, con comun, y universal aclamacion, por Obispo de aquella Iglesia; el qual luego se dedicò à poner Obispos en las Cathedrales donde faltaban, y assi son de este tiempo. Ubitimer, que fué puesto en la Silla de Orense; Anila, en la de Tuy; y Polemio, en la de Astorga, como consta de el Concilio Bracarense segundo. De aqui se deduce con evidencia la falsedad de la Obra de Don Servando; pues hablando de San Epitacio, hace à Anila, que fuè Obispo de Tuy, Obispo de Orense; en que se reconoce no tuvo presente el fingidor suyo, las Subscripciones de los Concilios.

A.C. 568. E.C. 606. El siguiente año quinientos y sesenta y ocho, despues de cinco meses de interregno, fuè elegido entre los Godos por successor de Athanagildo Limba.

A.C. 569. E.C. 607. Se hallaban sumamente confundidas las Diocesis en todo el Reyno

Reyno de Galicia, por lo qual fué necessario congregarse un Concilio, y assi los Obispos de esta Provincia, se juntaron à celebrarle en la Ciudad de Lugo, No nos han quedado las Actas enteras de este Concilio, sino solo un resumen, que dá razon de lo executado. Los Obispos, que concurrìeron, no se sabe con certeza, pero haviendo sido trece las Diocesis, que se dividieron, es muy probable fueron trece los Obispos. Vaséo añade uno mas, pues citando à Don Lucas de Tuy, afirma, se hallò Adaulpho Obispo de Leon; assi Don Lucas, como Vasèo verian papeles donde constasse. La relacion, que nos ha quedado de este Concilio, es en esta forma:

En el tiempo de los Suevos, (de aqui se infiere, que este resumen se sacò despues de concluído el Reyno de estos) Era seiscientos y siete. A primero de Enero, Theodomiro Principe de los Suevos, mandò celebrarse Concilio en la Ciudad de Lugo, para confirmar la Feë Catholica, y para otras diversas Causas de la Iglesia. Despues que trataron lo que ocurria en el Concilio, dirigiò el Rey su Carta à los Obispos en esta forma:

,, Santissimos Padres, deseo, ,, que con provida utilidad determineis en el govierno de nuestro Reyno; porque en toda la ,, Region de Galicia, siendo las ,, Diocesis muy espaciosas, se ,, ocupan por pocos Obispos; de ,, suerte, que algunas Iglesias ,, apenas pueden ser visitadas por ,, su Obispo. Además, que en tan ,, gran Provincia no ay mas, que ,, un Metropolitano, y es dificil ,, recurrir de las ultimas Parroquias todos los años à el Concilio.

De esta Carta de el Rey, se infieren dos cosas en quanto à la Disciplina Eclesiastica, que entonces florecia en este Reyno. La una es, que los Obispos visitaban todos los años su Diocesi entera. La segunda es, que todos los años se celebraba Concilio en Braga. Grandes noticias hà perdido Galicia de sus Antiguedades, en haver perecido sus Actas.

Haviendo leìdo los Obispos la Carta de el Rey, determinaron, que la Ciudad de Lugo se erigiesse por Metropolitana, porque esta Ciudad era centro de los Obispados, que se le señalaron, ademàs de ser insigne Poblacion, por el grande concurso de los Suevos. Erigieronse tambien otras Sillas en Episcopales, y dividieron los terminos de las Diocesis en esta forma:

A la Cathedral de Braga Centuncellas, Coetos, Lenetos, Aquaste, Milia, Ciliolis ad portam Ailio, Carandonis, Tavis, Ciliotao, Getaneo, Ceuiis, Cerecis, Petroneto, Equirie del Monte, y las Aldeas Pannonias, Ledera Vergancia, Attiastico, Tureco, Cuneco, Cherebio, Berese, Palauticio, Celo, Supelegio, y Senesquio.

En el Codice, que tengo de San Isidoro manuscrito, se le señalan los terminos con alguna diferencia en las voces de esta forma: Centumcellas, Gotilsmillia, Lameto, Giliolis, Adoneste, Apertis, Ailo, Carrandonis, Laubis, Cilioteo, Letamo, Ceresis, Penoneyo, Equitis, Ad Saltum. Tambien Pago, Panonias, Latera, Bregancia, Astiatico, Turego, Aunego, Merobrio, Oerese, Palautusino, Vinio, Familia Regia, toda la Egitania, Mene, Cibio, y Francos.

A la Silla de Oporto, que està en Castro Nuevo, señalaron estas Iglesias, Villanueva, Betaonia, Bisea, Mentuno, Torebia, Baubaste, Benzoaste, Lumbo, Nestis, Flapolet, Curmiano, Caguesto, Leporeto, Melga, Tangovia, Villa Gomedia, Tauvase; y las Aldeas Labrencio, Aliobis, Vallacia, Truluco, Cepis, Flandolas, y Palentiaca.

En el Chronicon manuscrito, se nombran assi: Villa nueva, Vetaonia, Nesea, Menturio,

turio, Torebrio, Vauvaste, Pongoaste, Lumbo Necis, Napoli, Curmano, Maneto, Leboreto, Melga, Tongopria, Villagomodei, Tawase, y los Pagos, Lambrento, Aliobrio, Valericia, Turlugo, Cepis, Mendolas, y Palencia, debaxo de unas veinte y cinco Iglesias.

Villa nueva se llama oy, Villa nueva de Guiris *Vetsonia*, es oy Santo Thomàs de Boitiraens. *Besea*, Santa Maria de Bis. *Menturio*, Santa Christina de Menfores. *Torebria*, San Claudio de Toyraon. *Bauvaste*, es Bugad. *Benzoaste*, ò *Pongoaste*, es Tibaltar. *Lumbo*, Loban. *Necis*, es Nespereyra. *Flapolet*, es Valpedre. *Curmiano*, es Crestuma. *Magneto*, ò *Cagnesto*, es Santa Maria de Maynedo. *Leporeto*, es Louredo. *Melga*, es Merles. *Tangobria*, es Tougues. *Villagomedia*, es Villa Conde. *Taubota*, es Riva Tamaga. *Labrencio*, Louroza. *Aliobio*, Lobios. Vallacia, es Barica, *Truluco*, es Toloes. *Cepis*, es Cepelos. *Flandolas*, es Fandinaens. *Palentiaca*, es el Pago de Amaya.

La tercera Iglesia, à quien se le señalaron terminos, fuè la de Lamego, que fueron estos: Tuentica, Atavoca, Canthabriano, Omnia, y Camanos. En mi manuscrito estàn de esta suerte: Tuencia, Amuca, Canthabriano, Ominia, y Camiro.

La quarta Iglesia fuè la de Coimbra, con estas Poblaciones: Conebrey, Eminio, Lutbine, Ysla, Anthumane, y Portucal, Castillo antiguo. Mi manuscrito los señala en esta forma: Sunio, Selio, Lurbinie, Ysia, Astusiane, Portugal, y Castro antiguo, debaxo de uno siete.

La quinta Iglesia fuè la de Viseo, à quien se le señalaron estas: Rodomiro, Submoncio, Suberveno, Cotovia Obellione, Torela, y Caliabrica, à la qual se mudò la Silla en tiempo de los Godos. Mi manuscrito lo pone en esta forma: Rodomiro, Submoncia, Suberveno, Olania, Obellone, Tutela Golera, y Caliabria, debaxo de una nueve.

La sexta Iglesia, que se le señalaron terminos, y señala el Concilio impresso en Loaysa, es la de Dumio, à quien pertenece, dice, la Familia de los Siervos; pero en mi manuscrito, no ay tal designacion, antesbien la familia de los Siervos, ò Familia Real, la pone por de la Iglesia de Braga.

La septima Iglesia fuè la de Ydaña, (tampoco la pone mi manuscrito) sus Iglesias fueron Mene, Cipio, y Francos. Mi manuscrito, assi à Ydaña, como à todas sus Iglesias, las pone en la Diocesi de Braga.

La octava Iglesia fuè la de Lugo, à esta le señalan sus terminos en esta forma: la Ciudad de Lugo con sus Jadiacentes, que posseen los onze Condes. (3) Juntamente con Chayroga, Lemos, y Cabarcos. Mi manuscrito dice de esta suerte: A Lugo la Ciudad con sus terminos Cauroquia, Sebies, Carabarcos, Montenigro, Parraga, Latra, Acimiana, Gogios, Tavada, Pogonti, Salabatera, Monterroso, Dorradeca, y Golea. Pero todos estos nombres estàn corrompidos, y en la Escritura, que tres años despues pondrèmos, se leèn de esta suerte los nombres de los onze Condados: Flamoso, Superata, Naviense, Sardiense, Paramense, Pallarense, Decense, Durense, Vlliense, Nallarense, y Montenegrense; que son los Condados de Chamoso, Sobrada, Navia, Sarria Paramo, Pallares, Deza, Doria, Tierra de Monterroso, Ulloa, Narla, y Montenegro. Estos son los onze Condes de el Obispado de Lugo, y es la primera vez, que se nombran en toda la Historia.

(3) Henao tom. 1. *fol.* 287. y 329.

La novena Iglesia es la de Orense con estas Iglesias: Palla, Auna, Berugio, Bebalos, Ceporos, Tennes, Pinca, Sassabio, Verecanoa, Senabia, y Calapages mayores. Mi manuscrito dice assi: Vesugio, Bubale, Zepros, Geurios, Pincia, Casavia, Peraganos, Sanabria, Calaba-

labazas, y Mayores, debaxo de uno diez.

En decimo lugar está Astorga, sus Iglesias fueron: Leon, Vergido, Petra, Speranti, Comanea, Ventosa, Maurellos de Arriba, y de Abaxo, Senvire, Francelloe, y Peticoe. Mi Manuscrito dice de esta forma: Leon sobre el Orvigo, Verizo, Petra, Speranti, Tibris, Murellos de Arriba, y de Abaxo, Semure, Frogelios, y Besicos, once debaxo de una Iglesia.

Iria-Flavia es la undecima Silla, à quien se le señalan estas Iglesias en el Concilio Montasio: Salmiense, Centenoe, Celonoe, Meriencia, Pestamarcos. El Manuscrito dice assi: Iria tenga desde ella, hasta Cavanea, y de Caldas de Rey, hasta la Orilla de el Occeano; pero el Chronicon Iriense pone mas copioso el señalamiento, y dice fueron estas Iglesias: *Maratium*, oy es Morrazos; *Saliniense*, oy es Salnes; *Morania*, oy es Moraña; *Celenos*, oy Caldas de Rey; *Montesmeta*, oy Montes; *Mertia*, oy Mesia; *Taveyrolos*, oy Taveyros; *Belegia*, oy Bea; *Thouro*, oy Thouro; *Pistomarcos*, oy Postomarcos de Arriba, y de Abaxo; *Amaea*, oy Amaya; *Coronato*, oy Cornado; *Dormiena*, oy Dormeà; *Gentines*, oy Entines; *Celticos*, oy Seltigos; *Varcala*, oy conserva su nombre; *Montanos*, oy Montaos; *Nemitos*, oy Nemenzo; *Prucios*, oy Prazos; *Visacos*, oy Vexucos; *Trasancos*, oy Trasancos; *Labasencos*, oy Labacengos; *Nemancos*, conserva el nombre; *Vimiantio*, oy Vimianzo; *Celagia*, oy Seaya; *Bregantinos*, oy Bergantiños; *Faro*, conserva el nombre; *Esicarios*, oy Cotobade; *Dubria*, oy Dubra; *Iros*, oy el Giro. Casi todas estas Iglesias son oy Arciprestazgos.

(3) ...nao tom. fol. 287. 329.

La duodecima Iglesia es Tuy, à quien se le señalan Turedo, Tabolela, Locoparra, Aureas, Congetude, Carmiano, Martiliana, Turonco, Celesantes, Turvea, y las Aldeas, Aunone, Sacria, Eivilone, Gauda, Obinia, y Cortes.

La ultima Silla fué la Britoniense, oy de Mondoñedo; à la qual señalaron las Iglesias que estaban junto à el Monasterio de Maximo, y las Iglesias, que estaban en las Asturias.

Assi concluyó el Concilio; y por èl vèmos la noticia de otro Monasterio en nuestra Galicia, llamado Maximo, o de Maximo. De la virtud de sus Monges hay un notable testimonio en la Oracion de Polemio Abad, (4) de el Monasterio de San Pedro de Pedroso, que hizo à sus Monges, donde dice assi: *Acordaos Hermanos, como en el Monasterio Maximo, los Angeles de Dios (assi llama a los Monges cubiertos de un Saco) en el espiritu, y virtud de el Padre Santissimo Benito, traian en la Tierra el Cielo en sus hombros, y libertaban el Reyno de la perfidia Arriana, con Ayunos, y Oraciones; no menos sabiamente ignorantes, que doctamente necios, la Regla, que nuestro Santissimo Padre Benito havia escrito con su Mano, professaban con la boca, y observaban con las obras, y el corazon.*

(4) *Benedict. Lusit. S gl. Geronym. tom. 6 en este año, fol. 394.*





CAPITULO XV.

MUERE THEODOMIRO, SUCEDELE MIRO XV. Monarcha de los Suevos en Galicia. Dà la obediencia solemnemente à el Pontifice Romano. De su orden hace alianza con los Imperiales contra Leovegildo Rey Godo. Congregase Concilio en Braga. Miro conquista la Rioja.

A.C. E.C. 570. 608.

EL Rey Catholico Theodomiro muriò el año quinientos y setenta, sucediendole en la Corona Miro; y yà en esto llevamos el computo fixo; pues San Juan de Biclara (1) señala en este año su muerte. El sucessor Miro, assi por San Isidoro, como por el Chronicon Iriense, consta Reynò trece años; parece entrò à Reynar à fin de el año; pues en el Concilio Bracarense celebrado año quinientos y setenta y dos por Junio, se dice es el año segundo de Miro.

(1) *Juan Bicl.*

Leovegildo, Rey de los Godos, que el año antecedente havia empuñado la Corona, ocupò à Malaga, y otros Pueblos, que el Imperio Romano conservaba en la Andalucia.

San Martin Dumiense, (2) solicitado de los Obispos de Galicia, que veìan lo relaxada que se hallaba en este Reyno la disciplina Eclesiastica; y esto mas por ignorancia, que por otro motivo de infidelidad, empezò à escribir la Coleccion de sus Canones.

(2) *S. Mart. in Collect.*

Miro, Rey de los Suevos, luego que entrò à Reynar, siguiendo los passos de su antecessor Theodomiro, quiso mostrarse igualmente Catholico, y aun excederle; pues embiò à dàr la Obediencia à el Pontifice Romano, en nombre suyo, y de su Reyno: y juntamente, à que se confirmasse por la Silla Apostolica la division de Obispados, hecha en el Concilio Lucense. (3)

(3) *Miro Privil. Eccles. Lucens.*

A.C. E.C. 571. 609.

El año quinientos y setenta y uno el Pontifice Juan III. recibiò con jubilo especial los Legados Suevos, y confirmando el Concilio Lucense, los despidiò, embiando con ellos su Legado à esta Provincia. Recibiòle Miro con la reverencia debida, à quien representaba à la Cabeza de la Iglesia. No sabemos quien fuesse el Legado; pero parece fue Florenciano el mayor, por cuya relacion escribe San Gregorio de Tours, (4) un Milagro, que San Martin hizo en la Ciudad de Orense este año. Yà diximos como Carriarico havia edificado el Templo sumptuoso, que votò à San Martin Turonense en esta Ciudad.

(4) *S. Gregor. Tour. lib. 4. cap. 7.*

En el Atrio de la Iglesia havia un hermoso emparrado, de el qual pendian crecidos racimos, yà maduros; de que se infiere, que este Milagro fue en el Otoño de este año.

Entrando el Rey en la gran Basilica, advirtiò en los racimos devotamente obsequiosos, mandò, que nadie los tocasse, pues incurriria en la indignacion de el

San-

Santo, en cuyo Atrio havian nacido. Un Truhan de el Rey, que iva en su compañia, oyò la orden, pero el mesmo precepto le avisò el deseo de quebrantarle, y assi dexando à el Rey en la Basilica, bolviò, y alargò el brazo para cortar un racimo. A el instante se quedò el brazo elado, y yerto, assido à el racimo, sin poder apartarle, y con immensos dolores, que manifestaban, como sabia el Santo castigar su desacato. Viendose el miserable en tal conflicto, empezò à dar voces, y à pedir à el Santo misericordia. A los gritos saliò el Rey de la Iglesia, y informado de el sucesso, se irritò tanto contra el Truhan por el arrojo cometido contra el Santo, que estuvo para cortarle el brazo, que havia delinquido; pero detenido por los Suyos, y sossegado por los Obispos, que se hallaban presentes, bolviò à entrar en la Iglesia, y postrado ante el Altar, pidiò à el Santo humildemente, mostrasse restituyendo la salud à aquèl hombre, y perdonandole el delito, la grandeza de su Gloria, y lo que valia con Dios. Assi estuvo sin levantarse de el suelo el Catholico Rey con singular feè, hasta que por ella consiguiò lo que pedia, y el Truhan se viò libre de el invisible lazo, que le tenia el brazo unido à el racimo, y de los dolores intensos, que padecia, y entrò à dar gracias à Dios, en que le acompañò el Rey viendo lograda su suplica, bolviendose mas devoto, obligado, y agradecido à su Palacio.

La Legacia de el Pontifice Romano, parece comprehendia otros mas altos fines, que los expressados. Havia ocupado el Trono de los Godos en España por este tiempo Leovegildo, el qual fuè Padrino singular de el Arrianismo, y assi el Romano Pontifice receloso de su ardor, parece hizo, que su Legado solicitasse à el Rey Miro, para que como Catholico, y poderoso, uniesse sus fuerzas con las de los Imperiales, y procurassen reprimir el orgullo de Leovegildo. Assi parece se hizo la liga entre Suevos, y Imperiales para Guerra ofensiva, y defensiva, y assi desde aqui adelante los verèmos unidos en los interesses. En uno, y otro Imperio, se empezaron à disponer los aprestos necessarios. Todo esto se infiere de lo sucedido en los años siguientes. (5)

No era menos valeroso, que devoto el Rey Miro de los Suevos, y assi impaciente de que tantos años huviessen sus Antecessores dexado descansar las armas, moviò el año quinientos y setenta y dos Guerra à los Arragones, segun San Juan de Balciara, (6) que vivia à este tiempo, ò à los Rocones, segun S. Isidoro, (7) que vivia tambien. Pero no hay contradicion alguna, porque ambas Naciones son una mesma, y son lo que aora llamamos Rioja, (8) cuya Provincia se conserva por los Godos. Yo creo, que esta Guerra, que hizo Miro, fuè à instancia de los Romanos contra Leobigildo; y assi despues se dice, què Leobigildo los conquistò, que sugetò los alzados, el qual prosiguiendo la Guerra, emprehendia desposseèr à los Romanos de quanto posseian en España, y assi se confederaron con Miro, para que en esta Provincia hiciesse la Guerra, mientras Leobigildo conquistaba la Andalucia.

Mientras Miro con los Suevos hacia Guerra à los Riojanos, congregò San Martin Dumiense los Obispos de Galicia, à celebrar un Concilio en su Metropoli de Braga. Concurrieron el mesmo San Martin, Metropolitano de aquella Capital; Nitigisio, Metropolitano de Lugo; Remisol, Obispo de Biseò; Lucensio, de Coimbra; Andrès, de Iria; Adorico, de Idaña; Ubitimer, de Orense; Sardinario, de Lamego; Viator, de Oporto; Anila, de Tuy; Polemio, de Astorga; Mauloco, de Britania.

(5) Berg. Antig. de España. tom. 1. f. 35

A.C. 572. E.C. 610.

(6) Balclain Chr.

(7) S. Isidor.

(8) Pelliz. en el fin de sus Annales.

Abriose el Concilio à primero de Junio; y haviendose leido las Actas de el Concilio Bracarense primero, las aprobaron unanimes; y passaron à establecer diez Canones, pertenecientes à la Reforma de la disciplina Eclesiastica.

En el primero, resolvieron, que los Obispos en la Visita de sus Diocesis examinassen primeramente à sus Clerigos de las ceremonias de el Bautismo, de las de la Missa, y de los demàs Oficios Eclesiasticos, en conformidad de los antiguos Canones; antes veinte dias de recibir el Bautismo acudan los Catecumenos à la Iglesia, en la qual los Curas les enseñen el Credo. A el dia siguiente, despues de el examen de los Clerigos, convocada la Plebe, predique el Obispo en la Iglesia, amonestando à sus Feligreses huyan los errores de la Idolatria; esto es, el Priscilianismo, y otros diversos delitos, como son, el homicidio, adulterio, perjurio, falso testimonio, y demàs pecados mortales, persuadiendoles no hagan à sus proximos lo que no quisieran para sì. Que crean la Resurreccion de la Carne, y el dia de el Juicio, en el qual cada uno hà de recibir, segun sus obras. Concluìdo esto, passarà el Obispo de aquella Iglesia à otra.

Lo segundo, que ningun Obispo, quando Visite su Diocesi, reciba derechos algunos, mas que los dos sueldos, que le tocan por razon de Cathedratico. Que no pida à las Iglesias Parroquiales la tercera parte de las Ofrendas, sino que esta se reserve para la Lumbre de el Sacramento, y gastos de la Fabrica, de lo que se dèn cuenta todos los años à los Obispos; porque si este tomasse esta tercera parte, quedàra la Iglesia sin Luz, y sin Ornamentos. Semejantemente ordenaron, que los Clerigos de las Parroquias en nada sean obligados à servir à el Obispo, en conformidad de lo escrito: *Nec Dominantes in Clero.*

Lo tercero, que los Obispos no lleven cosa alguna, ni por via de Oblata, por conferir las Ordenes, sino como està escrito, la Gracia que recibieron de Dios, la dèn de gracia, y no se venda à precio alguno la Gracia de Dios, è imposicion de manos; porque los antiguos Canones lo prohiben, diciendo: *Descomulgado sea el que dà, y el que recibe.* Porque ay algunos cargados de delitos, ministrando indignamente à el Altar, no por testimonio de buenas obras, sino por profusion de Dones. Conviene, pues, que los Clerigos sean Ordenados, no por lo que ofrecen; sino primero por el diligente examen, y despues por el informe de vida, y costumbres.

Lo quarto, que no se lleven derechos algunos por la Crisma; porque lo que para la salud de las Almas se Consagra por la invocacion de el Espiritu Santo, parezca quiera venderse, como Simon Mago quiso comprar el Don de Dios.

Lo quinto, que quando algun Obispo, llamado por alguno de los Fieles, consagrasse alguna Iglesia, no pida por ello derechos algunos; pero si el Fundador lo ofreciere, no lo desprecie, con tal, que no sea pobre, y necessitado; y tengan advertido los Obispos, que no Consagren Iglesia, antes que el Fundador la assegure, con escritura, renta necessaria para la Lampara, y sustento de los Clerigos, que la han de servir.

Lo sexto, que si alguno edificasse Iglesia en tierra propria, no por devocion, sino para dividir con los Clerigos de ella las Ofrendas, ningun Obispo la Consagre.

Lo septimo, que cada Obispo en su Diocesi mande, que no se lleve derecho alguno por el Bautismo, sino es, que voluntariamente se ofrezca.

Lo octavo, que si alguno acusasse algun Clerigo de incontinente, y no lo probasse con dos, ò tres testigos, sea descomulgado.

Lo

Lo nono, que el Metropolitano avise á todos sus Sufraganeos en qué dia cae cada año la Pasqua de Resurreccion; y los demàs Obispos, y los Parrochos lo publiquen à el Pueblo el dia de la Natividad de el Señor, para que ninguno ignore quando empieza la Quaresma. En cuyo principio, juntandose las Iglesias vecinas, hagan Procesiones por tres dias, cantando Psalmos, y Letanias. Al tercero dia, celebrada la Hora de Nona, se diga Missa à el Pueblo, haciendole una Platica, para que guarde el ayuno en la Quaresma. A la mitad de la Quaresma avisen vengan los que han de ser Bautizados veinte dias antes de la Pasqua, en conformidad de el Canon primero.

Lo decimo, que ningun Presbytero celebre Missa de Difuntos haviendose desayunado, y el que lo hiciere, sea privado de el Ministerio.

Concluìdo el Concilio, firmaron de esta suerte.

DE EL SYNODO BRACARENSE.

Martin, Obispo Metropolitano de la Iglesia Bracarense, subscribia estos Canones.

Remisol, Obispo de la Iglesia de Biseó, subscribia estos Canones.

Lucrecio, Obispo de Coimbra, subscribia estos Canones.

Adorio, Obispo de la Iglesia de Idaña, subscribia estos Canones.

Sardinario, Obispo de la Iglesia de Lamego, subscribia estos Canones.

Viator, Obispo de la Iglesia de Oporto, subscribia estos Canones.

DE EL SYNODO LUCENSE.

Itigisio, Obispo de la Iglesia de Lugó, subscribia estos Canones.

Andrés, Obispo de la Iglesia de Iria, subscribia estos Canones.

Ubitimer, Obispo de la Iglesia de Orense, subscribia estos Canones.

Anila, Obispo de la Iglesia de Tuy, subscribia estos Canones.

Polemio, Obispo de la Iglesia de Astorga, subscribia estos Canones.

Mayloco, Obispo de la Iglesia de Britania, subscribia estos Canones.



CAPI-

Año

CAPITULO XVI.

MIRO CONFIRMA LA DIVISION DE LA Diocesi de Lugo. Concede un Privilegio, que es el mas antiguo, que se conserva en toda España. Ponese à la letra. Muere Vvitimer Obispo de Orense. Ponese su Epitafio.

PROSIGUIò el Rey Miro tan felizmente la Guerra, que conquistò la Rioja, como despojando à sus Moradores de sus riquezas; y bolviendo por Lugo, quiso confirmar à aquella Iglesia los terminos señalados por el Concilio Lucense. Para lo qual juntò los Obispos de aquella Diocesi, y en su presencia, se deslindaron mas particularmente los terminos. Esta Junta se tiene por segundo Concilio Lucense, y no contento el Rey con lo hecho, quiso confirmarlo por su Privilegio, de el qual consta, que su nombre proprio fuè Theodomiro, (con el qual debieron de nombrarse todos desde el primero) y el sobrenombre, para distinguirse Miro. De este Privilegio copiò pocas palabras Morales, despues le copiò Bivar, y es como se halla en el Bezerro de la Santa Iglesia de Lugo, Folio sesenta y uno. Bivar le pone abreviado, entero, y como se halla en el Bezerro, es de esta suerte:

DEO Omnipotenti, Trino, & Uno, & Vero Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, qui sua Sapientia ineffabili in Deitate perfecta ex Arce summa quaeque sunt, tam praeterita, quam futura inspicit, vt praescius ordinat, atque disponit, vt Dominus. Ipso Caelorum Regi inclito inspirante, seù opitulante; ego Theodomirus Rex cognomento, & mirus Galletiae totius Provinciae Rex Deo, eiusque Genitricis Gloriosae Mariae, ac caeteris Sanctis, cupiens Famulus esse, & Servulus, coadunato nutu Dei Concilio in Lucensi iam praefatae Provintiae Urbe omnium Catholicorum, Episcoporum, seù Religiosorum Virorum nobis ab ipsis intimatum est uno, animoque, cordeque perfecto, auctoritate etiam Sedis Apostolicae Sancti Petri, cuius legationem laeti excepimus, ut cuncta quae essent tam Sedi contraria, quam etiam Ecclesijs Dei, seù Sedibus praescrutaremur, & praescrutata corrigeremur cum consilio omnium Episcoporum, ut Christi membra essent in pace. Perquirentes verò diligentèr ordinem Ecclesiasticum, invenimus Diocensales uniuscuiusque Civitatis divaricatos auctoritate antiqua Paganorum persecutione. Quod studiosè perquirens cum eiusdem Provintiae Pontificibus in eodem Concilio Lucensi adunatis, ut potuimus per veritatem antiquam unicuique Civitati suam tribuimus difinitionem, seù portionem, ac per Villarum, cacuminaque Montium, seù antiquorum Castrorum, vel Archarum consinia, eis terminos ingessimus, ne Ecclesia contra Ecclesiam disceptans alterius terminos invaderet, ac eis proprijs subscriptionibus adnotavimus. Concilio etiam Bracharae congregato secundo simili modo veritate reperta confirmamus: praesidente in eadem Urbe Martino Episcopo; concessimus etiam Ecclesiae Lucensi

San-

Sanctæ Mariæ, nempè sicut potuimus per veritatem exquirere ab antiquis XI. Comitatos, simùl Lemos, Cavarcos, & Cairoga, quos Comitatos XI. propriis nominibus designavimus Nitigio eiusdem Civitatis Episcopo concedente etiam Episcopum communi Concilio totius Provinciæ Galleciæ eidem Ecclesiæ Lucensi. Comitatus verò tali tenore sortiuntur. Primus Comitatus Flamosis, oritur ubi intrat Fluvium Neyra in Mineo, deducitur ad Montem Pando, proceditque ad Penam Maiorem, & inde ad Cubarium Montem, vaditque indirectum ad Cirum Montem, vertitur ad Montem Lapium, procedens indirectum ad Petram Curvam, & inde ad Villare Valentum, deduciturque per Petùzo de Baascones recta linea pro illo Monte Ranerum, indirecta ad Villam Planam, exiens indirectum ad Fontanum Umenosum, ingrediturque in tinucelo procedens ad Recemur Villam, progrediens ad illa mamola de Monte Barone, per cacumen Montis intrat in Elebrone, ut intrat in Mineo. Secundus verò Comitatus Superata deducitur, oritur ubi ingreditur Fluvium Rovera in Mineo, procedens Villam de Francos per mediam, vadens ad Portum Semesugarias dictum, & inde ad locum dictum Aqua-cadit, indirectum exiens ad Petram Maiorem, extenditurque ad Pauli per illam antiquam Veredam exiens ad Benati Villam, veniens ad Petram nempè Curvam, & inde per Montium cacumina per illos iam præfatos terminos primi Comitatus usque ad Campum Furco dictum, ipse, & Comitatus ex alia parte incipitur in Balestur, procedens indirectum ad Fontem Minei Fluminis, protendens ad verticem Montis Lua. Exiens linea recta ad Fluvium dictum Euvæ, & inde ad Penam Pardam, & vertitur ad Montem Palumbarium. Deinde ad Penam Furatam, procedens ad Fontem Frigidam Montis Timoni. Tertius Comitatus dicitur Naviensis, oritur in Campo Furco. Extenditur ad Petrosum Montem, & inde Cap. Froylani, divertens ad Campum de Lamas, & inde ad Montem Altum, procedens ad Montem Foio Lupaie, ad Frigidam Fontem Montis Timone, inde ad aperturas provehitur ad Montem de Ibias, venitur vertens se ad Portellam de Anquares, veniens ad Petram Cavallar, finiturque in Patornelo. Quartus Comitatus Sarriensis dicitur levat se in Penam Maiorem, & pergit ad Pando, & venit ad Montem Neironem, producitur ad Meiceram, & inde ad Cebrarium Montem, & ducitur ad Paturnello, & inde ad Penam Cavallaré, vaditque ad Bimne Fontem, descenditque per Fluvium illud, & ita divisio est per Pontem de Villa-Franca, & quidquid est citra Versus Valle carceris totum est Lucensis Ecclesiæ Diocesis usquequo intrat in Sile, & venit ad Aquilare Penam, ascenditque ad illa Lastra, & inde ad Capilias, procedens exinde ad Genestosum Montem, & concludens Cairoga finitur. Quintus Comitatus Paramiensis nuncupatur, incipitur ubi intrat Sarria in Neira, & venit ad Aquilare Penam, & extenditur ad Castrum Ferrosum, & venit ad Montem Masidi, & procedit indirectum ad Froilani, & venit ad Morosum Montem, & inde ad Montem Acutum, & extenditur ad Cairogam indirectum, & de alia parte levat se in Salvatur, & venit ad Castrum de Zavaga, & venit ad Petrosum Montem super Erviliæ Lama, deinde ad Valmorto pergens ad Fenoliæ Castrum, deinde ad Coctum, & inde indirectum ad Penam Acutam, concludens Castrum Quitar, usque in Flumine Sile Portu Palumbari. Sextus Comitatus dicitur Palarensis, oritur ubi ingreditur Flumen Argundi in Saliceda, & vadit recta linea pro ipso Flumine usque in Mineo, & dilabitur per Mineo Flumine usque in Sile, & de alia parte ad illa Antafixa super Castro, quod dicitur Belsar, & inde ad illa

illa Lagena, & venit ad Montem de Meta, transiens Ferrariæ Fluvium, venit ad Castrum Nespariæ, & venit Aeiroso Monte, & protenditur ad Montem Navego ad Castrum, veniens Arbunsiliæ, concludens per Flumine Pubale usque in Mineo finitur. Septimus Comitatus Decensis nuncupatur, originem sumit à Monte Summio, & deducitur ad Arnego Flumine indirectum profluens in Ullia Rivulo, vadens ad illam Pontem de Ulia super Asnoioso, & inde indirectum ad Montem Aucto, & exinde per illa Serra usque in Montem de Cusanza, & hoc modo concludit Montem de Dezon, & inde ad Portellam de Caunas, usque in Summio concludens. Octavus Comitatus Durriensis dicitur, levat se in Montem Summio, & vadit per ipsos terminos, qui sunt inter Comitatos Decensis, & Durriensis usque in Flumine Ulia, & de alia parte levat se in Montem Aucto, & venit ad Portellam de Linares, & pertransit ad Momoia de Gutilanes, & deducitur ad illa aspera super Carcelii, & inde ad Coublo, & recta linea ad Castro Remondi, transiens super Monte Calvo, veniens ad illas Cruces, qui estant inter Uliola, & Durria, & pervenit indirectum ad Castrum Lutoso, & inde ad illo Castro de Rio de Lua, & inde vertitur ad illas Cruces, ubi determinatur Durria, & Uliola, exiens indirectum ad Lardorios Castrum, deveniens ad Castrum Marci Ruani, & inde ad Gutilani usque ad Luratroi, veniens ad Montem Porrino iuxta Leporario super Uliola, indirectum vadens ad aquam Uliæ ibi finitur. Nonus Comitatus dicitur Uliensis, incipitur ad Monte de Spineo, & venit ad Aqua de Ferraria discurrens super Negrale, perveniens indirectum ad Monte Leae, & venit ad Maura Morta usque ad Paramio, finitur in ipso Flumine. Decimus Comitatus Nallarensis dicitur, oritur ubi ingreditur Latra in Mineo, & veniens ad Serra de Sancta Cruce, pertansit indirectum ad Maragane, veniens ad Corviti, pertransiens ad Castellum Aranga, venit ad Mandeu inter Ambas Aquas, & Mera, & inde ad primo Monte, erigens se indirectum, vadit ad terminos de Montanos, & Durmiana, donec veniens ad illa Ponte de ipso finitur. Undecimus Comitatus Monte Negrensis, dicitur incipitur ubi intrat Latra in Mineo, & venit ad illa Serra de Santa Cruce, & dividit inter se ad Monte de Serra, & venit per illa Serra de Cerrucollo, dividens inter Lamacengos, & Ortigaria, finiturque in litore maris, & illa alia parte incipitur ad illa Ponte de Balestari, vadit indirectum donec intrat Raigosa in Mineo, & venit ad Monte Ezebral, pertransiens ad Nepulario Montem, indirecto finitur ad Flumen Euvæ, ibi intromititur in mare. Has itaque determinationes Comitatum, seù diffinitiones à Nitigio nutu Dei Lucensis Sedis Episcopo diligentissimè exquisitas per antiquorum Virorum scientia, seù Scripturarum Seriem vetustarum repertas studiosissimè post peracto Bracharensium Synodo secundo ibidem in diebus Gloriosissimi Domini Mironis Regis sub Era DC. X. In præsentia ipsius Regis, & omnium Catholicorum Magnatum totius Provinciæ Galiæciæ, adinstantibus Episcopis ipsius Provinciæ universistam ex Bracharensi cautionem, quam, & ex Lucensis Ecclesiæ durationem diffinitum, atque laudatum est, & ab ipso Rege clementissimo confirmatum; ne inter Ecclesiam Lucensis, & cæteras sibi vicinas aliqua oriretur disceptatio, aud Zizaniæ super seminato, sed sicut in Concilio Lucensi unicuique Civitati suæ tradita, seù Parroquiæ per determinationes antiquorum Castrorum, & Fluminum ita perseverent, ut possint omnia membra Christi esse in pace in unitate Fidei Catholicæ. Episcopi omnes, qui affuerunt his gestis, suscripserunt. Martinus Bracharensis Sedis

Mo-

Metropolitanus Ss. Lucetius Colibriensis Ecclesiæ Episcopus Ss. Sardinarius Lamicensis Ecclesiæ Episcopus Ss. Ego ipse Nitigius Lucensis Ecclesiæ Metropolitanus bis gestis Ss. Andræas Iriensis Ecclesiæ Episcopus Ss. Anilla Tudensis Episcopus Ecclesiæ. Ss. Polimius Asturiensis Episcopus Ecclesiæ Ss. Remisol Iusensis Ecclesiæ Episcopus bis gestis Ss. Adorius ex Gestane Ecclesiæ Episcopus Ss. Vistor Magnatensis Ecclesiæ Episcopus Ss. Mailoco Britoniæ Ecclesiæ Episcopus Ss.

Y en Castellano dice asi:

,, A DIOS Omnipotente, ,, Trino, y Uno, Padre, ,, Hijo, y Espiritu Santo, que ,, con su Sabiduria inefable, en ,, la Deydad perfecta, mira, or- ,, dena, y dispone, como Señor, ,, perfectissimamente todas las ,, cosas, assi las passadas, como ,, las venideras; inspirando, y ,, auxiliando el Rey inclito de ,, los Cielos: Yo Theodomiro, ,, Rey por sobrenombre Miro, ,, Rey de toda la Provincia de ,, Galicia, deseando ser Criado, ,, y pequeño Siervo de Dios, y ,, de su Gloriosa Madre Santa ,, MARIA, y de todos los Santos: ,, Haviendo congregado, por la ,, disposicion de Dios, un Con- ,, cilio en Lugo, Ciudad de la ,, referida Provincia, de todos ,, los Obispos Catholicos, y Va- ,, rones Religiosos, con un ani- ,, mo, y corazon perfecto; con ,, la authoridad, tambien, de la ,, Silla Apostolica de San Pe- ,, dro, cuya Embaxada recibi- ,, mos gustosos, para examinar, ,, y examinado, corregir, con ,, consejo de todos los Obispos, ,, lo que hallassemos contrario, ,, assi à la dicha Sede, como à ,, las Iglesias de Dios, y sus Se- ,, des, porque los Miembros de ,, Christo estuviessen en paz. In- ,, quiriendo, pues, diligentemen- ,, te el Orden Eclesiastico, ha- ,, llamos, que los Terminos Dio- ,, cesales de cada Ciudad, esta- ,, ban alterados de la antigua au- ,, thoridad, por la persecucion ,, de los Paganos. Lo qual tra- ,, tando con estudio, assistiendo ,, los Obispos de esta Provincia, ,, congregados en el Concilio ,, Lucense, segun pudimos, se- ,, ñalamos Terminos, segun la ,, antigua verdad, à cada Ciu- ,, dad, su difinicion, ò porcion, ,, y los anotamos por los mojo- ,, nes de las Villas, y Castillos ,, antiguos, y las cumbres de los ,, Montes, para que ninguna ,, Iglesia, diceptando con otra, ,, invadiesse los Terminos age- ,, nos; y assi hecho el señala- ,, miento, le confirmamos con las ,, subscripciones de todos. Tam- ,, bien en el Concilio de Braga ,, segundo, se determinò de el ,, mismo modo, hallada la ver- ,, dad, presidiendo en aquella ,, Ciudad Martin Obispo. Con- ,, cedimos tambien a la Iglesia ,, de Santa Maria de Lugo, se- ,, gun pudimos inquirir lo cier- ,, to de la antiguedad, once Con- ,, dados, conviene à saber: Sey- ,, nos, Cabarcos, Cayroga::::::

,, Los quales once Conda- ,, dos señalàmos con sus proprios ,, nombres, concediendolo el ,, Obispo Nitigio, que yà havia ,, sido elegido en el Arzobispa- ,, do, concedido por comun Con- ,, cilio de toda Galicia, à dicha ,, Iglesia Lucense. Los Condados ,, tienen este tenor.

,, El Condado primero, el ,, de Flemosis (oy Chamoso) na- ,, ce en donde entra el Rio Ney- ,, ra en el Miño, sigue à el Mon- ,, te Pando, hasta Piedra Mayor, ,, desde alli à el Monte Cuba- ,, rio, derecho à el Monte Cyro, ,, buelve à el Monte Lapio, y ,, sigue à Piedra Curva, hasta el ,, Villar de los Valientes, desde ,, dònde, por Petuzo de los Vas- ,, cones, y Monte Ravero, y ,, Villa Plana, sale à la Fuente ,, Humenosa, y por la Villa de ,, Recemur, hasta la altura de ,, el Monte Barona, por donde ,, llega à Elebròn, y à el Mi- ,, ño.

,, El segundo Condado, de ,, Sobrada, empieza donde en- ,, tra el Rio Rodera en el Miño,

„ y por la Villa de Francos, và „ à el Puerto de Semesugarias, „ y desde alli à Agua-Cae, Piedra Mayor, Pauli, y por la „ Vereda antigua, à la Villa de „ Benati, à Piedra-Curva, y por „ los limites de el primer Condado, hasta Campo-Furco. Por „ la otra parte empieza en Baledan, y passa por la Fuente „ de el Miño, la Cumbre de el „ Monte Lua, y la corriente de „ el Rio Eú, à Peña Parda, hasta „ la Fuen-Fria de el Monte Timon.

„ El tercero Condado, se „ dice de Navia, y es su limite „ por Campo Furco, Monte Pedroso, Cabo de Froylan, Campo de Lamas, Monte Alto, „ Monte Frio-Lupal, Fuen-Fria, „ Monte de Ibias, Portella de „ Anquares, Piedra Cavaliar, y „ acaba en Pedronelo.

„ El quarto Condado, es „ de Sarria, y và por Peña Mayor à Pando, Monte Neyron, Meycera, el Cebrero, „ Pedronelo, Peña-Cavallar, à la „ Fuente de el Bumua, y corre „ por este Rio, hasta la Puente de Villa-Franca, y todo lo „ de el Valcarcel es de la Diocesi de Lugo, hasta que entra en el Sil, y viene à Peña „ Aguilar, hasta el Monte de las „ Ginestas.

„ El quinto Condado, es „ Paramo, y tiene desde donde „ entra Sarria en Neyra, Peña „ Aguilar, Castro Pedroso, Monte Mareda, Froylan, Montes Moroso, y Agudo, hasta „ Quiroga. Por otra parte và „ por Salvador, Castro de Zavaga, Pedroso, Vaymorto, „ Peña Aguda, hasta el Rio „ Sil.

„ El sexto Condado, es „ Pallares, desde la Fuente de „ el Rio Argunde à el Miño, „ y por este à el Sil; y por „ otra parte, por encima de „ Belesar, hasta el Monte Meda Castro Nesparia, Navego, „ y por donde entra el Budal „ en el Miño.

„ El septimo Condado, es „ Deza, empieza en Monte „ Summio, y và por el Rio „ Arnega, Puente Arnoya, „ Montes de Cusanza, y Deza, y concluye en el Summio.

„ El octavo, es el Durriense, (oy Tierra de Monterroso) empieza desde el Summio à el Rio Ulla; y por „ otra parte por Monte Aveto, Portela de Linares, Cuveilo, Castro Remon, Castro Lodoso, Monte Porriño, „ y otros.

„ El nono, es el Ulla, empieza en Monte Espina, à Agua „ Ferral, Mora Muerta, hasta „ Paramo.

„ El decimo, es el Nallariense (oy Narla) es desde el „ Latra à Sierra de Santa Cruz, „ Castillo de Aranga, Mandeu, „ Myra, Montaos, y Dormiana.

„ El undecimo, es Montenegro, và por el Latra, „ Sierra de Santa Cruz, Lamacengos, Ortiguera, y acaba en „ la Mar.

„ Estas determinaciones, pues, „ de los Condados, ò Difiniciones, inquiridas diligentissimamente por Nitigio, Obispo „ por la gracia de Dios de Lugo, „ halladas, estudiosissimamente, „ por la ciencia de Varones ancianos, y la serie de antiguas „ Escrituras; despues de concluida la segunda Synodo Bracarense, en ella, en los dias de „ el gloriosissimo Señor Rey „ Miro, en la Era DC.X. En „ presencia de el mesmo Rey, „ y de todos los Catholicos „ Grandes de toda la Provincia „ de Galicia; estando presentes „ todos los Obispos de la mesma Provincia, se difiniò, y „ aprobò, assi por la Caucion „ Bracarense, como por la Dominacion de la Iglesia Lucense; „ y fuè confirmado por el mesmo clementissimo Rey, para „ que no se originasse alguna controversia, ò se sobresembrasse „ alguna cizaña entre la Iglesia „ Lucense, y las demàs sus Ve- „ ci-

,, cinas; sino que assi como en ,, el Concilio Lucense à cada ,, Ciudad fueron assignadas sus ,, Parroquias por los Cotos de ,, antiguos Castillos, y Rios, assi ,, perseveren, para que puedan ,, estàr en paz todos los Miembros de Christo, en la unidad ,, de la Feè Catholica.

Todos los Obispos que estuvieron presentes subscribieron à esta Escritura.

Martin, Metropolitano de la Silla Bracarense, subscribí.
Lucrecio, Obispo de la Iglesia de Coimbra, subscribì.
Sardinario, Obispo de la Iglesia de Lamego, subscribì.
Yo el mesmo Nitigio, Metropolitano de la Iglesia de Lugo, subscribì à esta Escritura.
Andrés, Obispo de la Iglesia de Iria, subscribí.
Anila, Obispo de la Iglesia de Tuy, subscribì.
Polimo, Obispo de la Iglesia de Astorga, subscribì.
Remisol, Obispo de la Iglesia de Bisèo, subscribí à este hecho.
Adorio, Obispo de la Iglesia de Idaña, subscribí.
Viator, Obispo de la Iglesia de Mañedo, subscribì.
Mauloco, Obispo de la Iglesia de Britonica, subscribì.

Esta es la Escritura famosa de los once Condados de la Iglesia de Lugo; pero aunque por ella suena, que se le señalaron todos, se hâ de entender en lo espiritual; porque en lo temporal, solo la concediò el Rey los Condados de Paramo, Sarria, Navia, Deza, Doria, y Montenegro; y los restantes se quedaron proprios de la Corona; y assi se conservaron despues, como consta por Escritura de el Archivo de aquella Santa Iglesia, su fecha año mil y setenta y ocho, Reynando Don Alonso Sexto, que pondrémos à su tiempo.

En este mesmo año creèmos, que en el Concilio Lucense presentò San Martin Obispo de Dumio, la Coleccion de los Concilios, y sus Canones, que havia empezado, para que sirviesse à el govierno de la Iglesia de Galicia. Y consta, que le presentò en este Concilio, de el principio, y dedicacion de dichos Canones, que dice assi: *A el Señor Beatissimo, y por honor de la Silla Apostolica, digno de veneracion, el Hermano in Christo, Nitigio Obispo, ò à el Concilio todo, congregado en la Ciudad de Lugo, Martin Obispo, salud.* Prosigue San Martin, y en ochenta y quatro Canones compendia todo el govierno de la Iglesia; siendo esta la primera Coleccion, que assi en Oriente, como en Poniente, viò el Orbe: y examinada su utilidad, imitaron despues otros, hasta Graciano, que diò la ultima mano á el uno de los dos Cuerpos de el Derecho Canonico, que oy llamamos Decreto. Es de notar, que San Martin en esta Dedicacion significa, que Nitigio ocupaba la Apostolica Silla. No sè si entonces llegaria el Territorio de Lugo, a comprehender el sitio donde oy està el Cuerpo de el Apostol Santiago.

De este mesmo año, y Era es una Memoria de la Villa de el Padron, en una Inscripcion, que se expressa de esta forma:

DOMUS EPISCOPORUM. INCHOAVIT LUCRETIUS SEPTIMUS EPISCOPUS IRIENSIS. PERFECIT ANDREAS MIRO REGNANTE.
ERA DC. X.

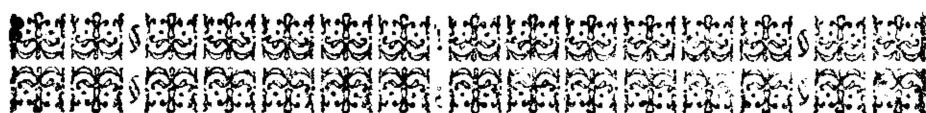
Quiere decir: Esta es la Casa de los Obispos. Empezòla Lucrecio Septimo Obispo Iriense. Acabòla Andrès, en el Reynado de Miro, en la Era seiscientos y diez, que es año de Christo quinientos y setenta y dos.

Por aora tambien muriò Witimer, Obispo de Orense, à el qual sucediò Lupario, ò Phegasio. Fuè enterrado en la Cathedral de aquella Ciudad, en donde se conserva su Epitaphio, que aunque borrado la Era, dice assi:

UVICTIMIRUS ARAUXO FAMULUS DEI EPISCOPUS ECCLESIÆ AURIENSIS.
H. S. E.
REQUIECIT IN PACE.
ERA ......

Mucho dà que sospechar este Epitaphio, dando Apellido à el Obispo de Familia, quando consta, que no los havia, y aun se duda si havia los Patronimicos. El Erudito harà el juicio sobre esta sospecha.

CAPI-



CAPITULO XVII.

FUNDASE EL MONASTERIO DE SAN Pedro de Rocas. Guerras de Miro, y Leovigildo.

A.C. 573. E.C. 611.

EN el año quinientos y setenta y tres tuvo principio el gran Monasterio de San Pedro de Rocas, Edificio preciosissimo por el Arte, y singular en España por Arte, y Materia. Es una Iglesia de tres Naves, labrada en la dureza, à el parecer impenetrable, de un duro Peñasco, à el golpe de un Pico, sin que otro Cincèl alguno sirviesse para su pulimento; y siendo todo el cuerpo de una pieza, supo el Artifice, con el tosco buril de el Pico, abrir en la concabidad de la Peña, Cornisas, Chartelas, Trabateles, y los demàs adornos, que el afan de la Reglà, y Compàs sabe executar, no sin sudor, para adornar otras Obras. Lo largo de el Templo es de quarenta y seis pies geometricos; lo ancho es de veinte y seis. El Altar Mayor es una Mesa de piedra de vara en ancho, y dos de largo, sobre quatro Columnas, de la mesma pieza que la tabla, sin union, ò juntura alguna, que las enlace. En las Naves Colateras, hay dos Sepulchros. En el de el Evangelio se forma un Arco en lo solido de la Peña de el principal Edificio, y debaxo sobre dos Leones un Lucilo, pero sin caractéres algunos. A su tiempo diremos lo que de èl nos parece. En el lado de la Epistola està el otro Sepulchro de la mesma Peña, el qual tiene la Inscripcion de este año presente; pues dice assi:



A ✠ CO
HEREDITAS. NOSTRA.
EUFRASI. EUSTANI.
IUSTINI. QUINEDI.
ÆNA. FLAVIS.
RUBIS. ERA.
DCXI.



Qui-

Quiere decir : esta es la Heredad de Eufrasio, Heustano, Justino, Quinedo, Henaco, Ensiavia, Rubos, hecha en la Era seiscientos y onze, que es el año quinientos y setenta y tres. Assi el Padre Gandara, como Argais, discurren sobre este Epitafio; pero con estraña idea, queriendo cada uno hacerle que sirva à su intento. Lo cierto es, que estos Cuerpos fueron reputados por Santos de aquél Territorio, y haviendose ordenado en el Concilio de Braga, tan pocos años antes de este, que nadie se enterrasse en la Iglesia, no es dudable, que no huvieran colocado en ella estos cinco Varones, si no los huvieran reputado como Santos.

En este año Leovigildo Rey de los Godos, admitiò por su Compañero en la Corona à su Glorioso Hijo San Hermenegildo.

Yà diximos, como Liviro, y los Romanos, unidos con el interes, y la Religion, havian hecho alianza para reprimir à Leovigildo. Este, pues, temido de el valor, con que Miro el año antecedente havia invadido los Riojanos, entrò por lo que ocupaba el Dominio de los Suevos, y reduxo à su obediencia la Ciudad de Sabaria, y toda su Provincia, destruyendo à los Sapos sus Moradores. Esto dice
(1) Valclara, (1) y sobre que
Joan. Vicl. in Chron. Ciudad, y que Nacion sea esta, varian los Escritores. Ferreras quiere, que Sabaria fuesse Cazorla, y su Provincia, lo que oy se llama Sierra de Segura. Pero en esto padeciò engaño: Pues en el Itinerario de Antonino, se halla à Sabaria veinte y un mil passos de Salamanca àzia el Oriente de el Rio Duero, y assi en Castilla la Vieja. Conque en esta Provincia se hà de creer hizo Leovigildo la Conquista.

A.C. E.C. 574. 612. En el año siguiente quinientos y setenta y quatro, prosiguieron Victoriosas las Armas de Leovigildo contra los Suevos, cuyo sucesso refiere assi Juan de Valclara. En estos dias el Rey Leovigildo, haviendo entrado en la Canthabria, mata à los imbassores de la Provincia, ocupa à Maya, acomete à sus fortalezas, y reduce à su obediencia la *Provincia*. De toda esta Clausula, se convence lo que llevamos dicho, que Miro, y los Romanos, se unieron contra Leovigildo, y assi llama Juan de Valclara imbassores de la Provincia à los Suevos, que como vimos, dos años antes la havian imbadido.

Entrò, pues, Leovigildo en la Rioja, parte de la antigua Canthabria, y acometiò la Ciudad de Amaya, la qual esta entre Burgos, y Leon, y aunque con resistencia de los Suevos, la entraron sus armas, y allanò otras fortalezas vecinas, con que se hizo dueño de la Provincia, gastando este año en sossegarla.

No sabemos à este tiempo lo que hacian las Armas de los Suevos; pues solo de Juan de Valclara consta lo referido, y no es creible se estuviessen quietos à vista de la imbassion enemiga, los que dos años antes havian tenido animo para acometer à los Godos, y assi es creible, ò que perdieron la Campaña por alguna Batalla, ò que fortificadas las Plazas, no pudieron hacer mas, que una Guerra defensiva. De la Vida de San Millan se sabe, que passaron adelante las armas de Leovigildo, y sitiaron à una Ciudad, (2) que San Braulio llama Canthabria, y segun la situacion, parece estaba junto à Logroño. Este mesmo año por la Quaresma, havia anunciado San Millan à los Catholicos su ruina, si no corregian sus vicios con la penitencia. Estuvieron sordos los Moradores à las exortaciones de el Santo, y assi experimentaron el castigo de el Cielo, pues haviendolos sitiado Leovigildo, despues de varios lances, entrò por engaño la Ciudad, y à el parecer falseando las

(2) *Braul. in vit. S. Mil. cap. 26.*

las Capitulaciones; pues expressa la Vida de San Braulio, que con perjuicio los hizo passar à cuchillo con crueldad barbara, permitiendo Dios, que à unos malos Catholicos castigasse la espada de los Hereges.

Especialmente experimentò la ira de el Cielo un Catholico llamado Abundancio, el qual à la exortacion que San Millan hacia à sus Ciudadanos, se opuso diciendo, no hiciessen caso de los delirios de un Anciano. Pero el Santo con celo de la Divina Justicia, le reprehendiò, amenazandole, y profetizando, què en pena de su incredulidad, experimentaria los mesmos rigores, y assi fuè muerto por los Soldados de Leovigildo.

Yà vimos el año quinientos y setenta y dos, que Miro, y los Suevos havian conquistado à los Arragones, y diximos eran

A.C. E.C. los Riojanos, porque San Isi-
575. 613. doro los llama Rocones. Llamaronse Arragones de la Ciudad de Eregio, la qual coloca Ortelio entre Burgos, y Leon, à las faldas de las Montañas. (3) Y assi es estraño quanto adivinan sobre esta Ciudad nuestros Escritores. Havia, pues, dexado Miro por Governador de la Provincia à Aspidio, el qual viendo immediato à Leovigildo, procurò fortificarse en la Ciudad de Eregia; pero en vano, porque el Godo haviendola sitiado, obligò à sus defensores à que se entregassen à partido salvas las vidas, y assi entrò Leovigildo en ella triunfante, haciendo prisionero de Guerra à Aspidio con su Muger, y Hijos, à los quales embiò à Toledo.

(3) *Viclara. in Chronic.*

Viendose Leovigildo recobrado en lo que havian invadido los Suevos, y que se hallaba con un Exercito pujante, y victorioso, determinò acometer por la frontera de Leon los limites de Galicia. Acudiò à el oposito Miro con sus Tropas. Ignorase lo que executaron; pero consta, que reprimidas las armas de los Godos, no hicieron este año progresso alguno, porque Leovigildo victorioso, no queria aventurar à el trance de una Batalla lo recien conquistado, que como lleno de Catholicos, no podia assegurar, sin la opression de un Exercito poderoso. Miro, que havia experimentado la ardiente conducta Militar de Leovigildo, tampoco queria fiar à la fortuna su Reyno, contentandose por este año con defender lo suyo, sin pensar en recobrar lo ageno, y assi se estuvieron à la vista los dos Exercitos, sin executar operacion alguna. Leovigildo parece por lo que dirèmos à el año siguiente, que dexò por Governador, y Regulo de lo Conquistado, à uno llamado Vivio.

Viendo los Imperiales lo rapido de las Conquistas de Leovigildo, (4) procuraron este año hacer un esfuerzo considerable para reprimirle, y assi eligieron por su General à Romano, el qual era Maestro de la Milicia de los Suevos, y assi pidiò, y obtuvo de Miro todas las Tropas de Galicia, con las quales, y con las Romanas, acometiò la Rioja, con tanta fortuna, que aunque su Governador Vivio procurò oponerse, fuè infelizmente hecho prisionero, con todo el trèn, y Thesoro de su Exercito, con el qual, su Muger, y Hijos, en despique de lo que el año antes havia hecho Leovigildo con Aspidio, fuè embiado prisionero à Constantinopla.

(4) *Viclara. in Chronic.*
A.C. E.C. 576. 614.

Leovigildo en vista de el poderoso Exercito de Romanos, y Suevos, advirtiendo, que Miro havia dexado menos guarnecidas, que debia las Fronteras de Galicia, las acometiò con sus Tropas vigorosamente. Miro hallandose en aquel estrecho, y que sus Soldados estaban distantes para el socorro, solicitò de Leovigildo la paz; el qual conociendo, que por este medio desunia la alianza de Romanos, y Suevos, y que à el mesmo tiempo quedaba libre para hacer oposicion à los Imperiales, concediò

cediò à los Suevos la tregua, aunque poco tiempo.

A.C. E.C. 580. 618. En este año quinientos y ochenta. Leovigildo viendose Señor pacifico de España, excepto lo que posseìan los Suevos, con los quales tenia treguas, deseò de casar à su Hijo San Hermenegildo; embiò à pedir à Ingundis Princesa de la Real Sangre de Francia. Concedieronla sus Parientes, sin advertir, exponian una Señora Catholica à el peligro de prevaricar, casandola con un Herege Arriano, qual lo era entonces San Hermenegildo: pero sin duda Dios lo dispuso assi, valiendose de un medio tan estraño, para reducir à los Godos à el gremio verdadero de su Iglesia.



CAPITULO XVIII.

CONVERSION DE SAN HERMENEGILDO. San Leandro passa à Constantinopla. Motivos de su viage. Muere San Martin Dumiense. Muere Miro. Sucedele Eborico XVI. Monarcha de los Suevos en Galicia. Es muerto por Andrea, que fuè el XVII. Monarcha, y ultimo de ellos. Apoderase Leovigildo de Galicia.

A.C. E.C. 581. 619. ESTE año quinientos y ochenta y uno, fuè la gloriosa Conversion de San Hermenegildo à la Feè Catholica, à instancias de su Muger Ingundis, (1) y ruegos, y vivas razones de San Leandro, Arzobispo de Sevilla. Supo Leovigildo la Conversion de el Hijo, è irritado empezò à juntar Tropas para castigarla; como tambien San Hermenegildo para mantenerse en la Feè verdadera. (2) Desde este año en adelante, se enquentra à San Leandro en Constantinopla. Sobre el motivo de este viage, discurren nuestros Historiadores, que partiò à aquella Ciudad, à solicitar socorros de el Emperador Tiberio contra Leovigildo, y en favor de San Hermenegildo. (3) Esto discurren, solo por congruencia de los tiempos; pero de el Chronicon Iriense consta, fuè otro el motivo, y le dice con estas palabras: *Y porque antes en España, prevalecia la Heregia Arriana, y en Galicia reynaba mucho la Heregia de Prisciliano, por estos motivos Leandro, Arzobispo de Sevilla, passò à la Ciudad de Constantinopla.* Hasta aqui el Iriense, por el qual constan dos cosas. La una, que entonces Galicia no se comprehendia con el nombre general de España. La otra, que en està Provincia tenian aun muchos sequaces los Priscilianistas, errores, que con tan hondas raices havian prendido, que no era possible aniquilarlos. Y este fuè el motivo, con el de la extirpacion de la Heregia Arriana, por lo qual passò San Leandro à Constantinopla. Pero luego se ofrece la duda, à què fin San Leandro caminaba à Constantinopla; pues mas proprio era à Roma. Pero sabemos por la Historia, que à este tiempo havia gran junta de Obispos en Constantinopla; y que à ella havia partido San Gregorio el Magno, como Apocrisiario de Pelagio Segundo, à confutar la Heregia, que afirmaba: *Que la Resurreccion universal, no hà de ser con nuestros pre-*

(1) *S. Gregor. Magn. lib. 3 Dialog. cap. 31.*

(2) *Viclar. in Chron.*

(3) *S. Gregor. Turon. lib. 5. cap. 18.*

proprios Cuerpos, en que havia concurrido el Patriarcha Constantinopolitano Eutiquio; y assi quiso San Leandro dàr cuenta en el Concilio, para que en èl se pensasse en el remedio conveniente à la Feé de España.

A.C. E.C.
582. 620.

En el año quinientos y ochenta y dos, viendose los Catholicos, que assistian à San Hermenegildo, amenazados con todo el poder de los Godos, por Leovigildo, recurrieron à Miro, Rey de los Suevos, para que los socorriesse. (4) Miro lo ofreciò voluntario, y para executarlo con mayor pujanza, embiò sus Embaxadores à Gunthramno, Rey de los Francos, pidiendole, que como Catholico amparasse la causa de la Religion.

(4) *S. Greg. de Tour. lib. 5. H. cap: 42.*

Llegaron los Embaxadores de Miro à Poythiers, y allì los prendiò Chilperico, el qual por tener tratado el casamiento de su Hija Raguntis con Recaredo segundo Hijo de Leovigildo, pospuso la causa de la Religion à la de el interès; y assi llevò aprisionados los Embaxadores Suevos à su Corte de Parìs.

En este año fue la muerte dichosa de San Martin Dumiense, Apostol de Galicia. San Gregorio de Tours la señala en el año quinto de el Rey Childeverto de Francia, que corresponde à este. Concurriò à llorar su desamparo Galicia toda, y parece fuè sepultado en el Monasterio Dumiense, en donde havia hecho su Sepulchro, y dexado puesta esta Inscripcion. (5)

(5) *Bibl. Patr. tom. 15.*

Pannonijs Genitum transcendens æquora vasta
Callæciæ in gremium divinis nutibus actus,
Confessor Martine, tua hæc dicatur in aula:
Antistes cultum instituit, ritumque Sacrorum,
Teque Patrone sequens famulus Martinus eodem
Nomine, non merito, hic, in Christi pace quiesco.

Dexò San Martin varias Obras escritas, de las quales unas permanecen, y otras se han perdido. La primera fuè: *La Coleccion de los Canones*, de que aora hablamos, y esta puesta à continuacion de el Concilio Segundo de Braga. II. Un Libro de las *Diferencias de las Quatro Virtudes Cardinales.* (6) Llamò San Martin à esta Obra: *Formula de honesta Vida*, (7) dedicòla à el Rey Miro. III. Un Libro de las *Costumbres.* IV. Interpretò de el Griego la Obra intitulada: *Sentencias de los Padres Egypcios.* (8) V. Un Libro, que intitulò: *Regla de la Feè.* (9) VI. Varias *Epistolas*, llenas de espiritual erudicion. VII. Un Libro de el *Castigo de los Rusticos*, que despues de recibido el Bautismo, se bolvian à el vomito de la Idolatria. (10)

(6) *Tom. 3 Bibl Patr.*
(7) *Trithem. de Sript. Eccl.*
(8) *Apud Roso in App. ad vit. Patr.*
(9) *S. Isidor. de Vir. illust.*
(10) *S. Isid. ibid.*

De un Ilustre Gallego, Discipulo de San Martin, ay noticia. Este fué Paschasio, que à imitacion de San Martin, y de su orden, traduxo en Idioma Latino de el Griego algunas *Vidas, y Sentencias de los Padres Griegos*, como èl mesmo lo afirma en su Prologo, que dice assi: *A el Señor Venerable Padre Martin Presbytero, y Abad.* Paschasio: *Las Vidas de los Padres Griegos, escritas, como lo demàs, con estudiosa facundia, me mandaste, Santissimo Padre, que traduxesse à el Latino Idioma.* Tambien escribio otra vasta Obra de el mesmo assumpto, que dividiò en diez y ocho Lybelos, (11) y de ella hizo memoria Sigiberto. (12)

(11) *Rosue. LL*
(12) *Sig. lib. de Script. Eccl cap. 118*

A.C. E.C.
584. 622.

En el año quinientos y ochenta y quatro fuè la muerte de Miro, Rey de los Suevos; pero en el modo, y acciones ultimas suyas, varian los Escritores mas graves. El Chronicon Iriense dice; „Que Leovigildo tenia

,, Guerra con el Rey de Francia, ,, y que Miro, como Auxiliar ,, suyo, llegò con su Exercito de ,, los Suevos, acompañando à ,, Leovigildo, hasta la Ciudad ,, de Nimes, en la qual se executò, y concluyò la paz entre los ,, Godos, y Franceses, y que à la ,, buelta en el camino muriò Miro. Toda esta narracion de el Chronicon Iriense se opone, no solamente à el rostro que entonces tenian las Armas de España, y Francia; pero à los Escritores que entonces vivian, como San Gregorio de Tours, San Isidoro, y Juan de Viclara, los quales todos contestan, que por este tiempo Leovigildo movia las Armas contra San Hermenegildo su Hijo, que dominaba en la Andalucia, haviendo hecho su Corte la Ciudad de Sevilla.

Pero tampoco estos Venerables Escritores concuerdan entre si. San Isidoro dice: *Que Miro con sus Tropas passò en socorro de Leovigildo, contra San Hermenegildo, y que muriò en el Sitio de la Ciudad de Sevilla.* Lo mesmo escribe Juan de Viclara. (13) Y aqui los Escritores Modernos de España reprehenden gravissimamente à Miro, porque siendo Catholico, moviò sus Armas en socorro de un Principe Herege, y en materia de Religion. Pero San Gregorio Turonense (14) buelve por la reputacion de Miro; y afirma, que este Principe, como Catholico, sabiendo, que San Hermenegildo estaba sitiado en Sevilla por Leovigildo, apresurò en su socorro las marchas por la Lusitania. Noticioso Leovigildo de el socorro de los Suevos, ocupò con parte de sus Tropas, dexando las demàs en el sitio, lo estrecho de unos passos, y llegando à ellos los Suevos, ignorantes de la celeda prevenida, los acometiò por todas partes. (15) Y assi por el impensado sucesso, como por venir fatigados de las largas marchas, los desbaratò facilmente, y reduxo a su Rey Miro à tal extremo, que se viò precissado à pedir la paz à Leovigildo, el qual se la concediò con el juramento que hizo Miro de no infestar jamàs el Reyno de los Godos, y dando algunas Tropas, que le pidiò Leovigildo, se retirò à Galicia; y haviendo llegado à ella, agravado de la pesadumbre de haver malogrado la jornada, y empleado infructuosamente sus Armas en servicio de la Religion, muriò haviendo Reynado trece años. El Turonense dice, que su enfermedad se originò de las malas Aguas, y Ayres de España. Dexò Miro por sucessor en el Reyno à su Hijo Evorico. San Hermenegildo, haviendo perdido las esperanzas de el socorro de los Suevos, se entregò à el Padre, quien le puso preso en una Torre, y alli le diò cruel Martyrio, bolando su Alma à la Gloria Celestial.

(13) *Juan de Vic in Chron.*

(14) *s.Greg. Tur l.5. cap.18.*

(15) *Turon. l. 6. cap.43.*

Los Embaxadores de Miro, Rey de los Suevos, que havia embiado à Francia, (16) y preso Childeberto, como diximos, en virtud de la paz, fueron puestos en libertad, despues de un año de cautividad, y se bolvieron à su Patria.

(16) *s.Greg. Tur l.5. cap. 41.*

El año quinientos y ochenta y cinco Reynaba en nuestra Galicia Evorico, Hijo de Miro; pero logrò poco tiempo esta felicidad; pues Andeca, uno de los principales Suevos, anhelando à la Corona, fabricò una conspiracion, que rompiendo la mina secreta à su tiempo, arruinò à Evorico, arrojandole desde la altura de el Trono à los pies de Andeca, el qual, segunda vez tyrano, no solo le despojò de la Purpura; pero le recluyò en un Monasterio, cortandole el cabello; ceremonia fatàl, con la qual en aquellos tiempos se incapacitaban aun los mesmos Reyes de el govierno. Prosiguiendo Andeca sus tyranias, y no contento con haver ofendido la memoria de el Difunto Rey Miro, quitando à el Hijo la sucession, tambien quiso mancharla en la estimacion. Havia sido Muger de Miro una insigne Matrona, llamada Segunda, à la qual aspirò

A.C. E.C. 585. 623.

An-

Andeca, para assegurarse mas bien en el Trono, por medio de el Matrimonio, y con efecto, violentada Segundia, diò la mano à el tyrano.

El Monasterio donde fué recluido Evorico, dice Rodrigo Mendez de Sylba, (17) que fuè el de Dumio. Muy probable es, à vista de la authoridad que entonces tenia este Monasterio.

(17) *Silba. part. 2. f. 29.*

A.C. E.C. 586. 624.

El año quinientos y ochenta y seis llegò à Andeca el merecido castigo de su tyrania, aunque por èl, el fin de la Corona de los Suevos en Galicia. Leovigildo, Principe sumamente politico, y que en virtud de su ardid se havia hecho Señor de lo restante de España, (18) viendo aora la tyrania de Andeca, hallò la ocasion que deseaba para invadir el Reyno de Galicia, y añadir esta Provincia à el circulo de su Corona. Y assi protestando la amistad, que havia professado, y paciado con el difunto Miro, y consiguientemente con su Hijo Evorico, publicò la Guerra à los Suevos, declarando era su animo castigar la tyrania de Andeca, pero en efecto dixo otra cosa; pues haviendo Andeca salido à el encuentro, aunque desamparado de los principales Suevos, que aborrecian su usurpado Dominio, fuè desbaratado por Leovigildo, y preso; y en pena de lo que havia executado con Evorico, le hizo Leovigildo cortar el cabello, y Ordenar de Presbytero, que como Principe Herege, no reparaba en manchar el honor de el Sacerdocio, con la Consagracion de un Idiota tyrano; y assi depuesto, le desterrò à la Ciudad de Badajoz; y desde entonces no se sabe memoria alguna de Andeca, como ni tampoco de Evorico.

(18) *Viclara. in Chronic. S. Isidor. in Chronic.*

Leovigildo, que viò à Galicia en sus manos, la aplicó à su Corona, [illegible] por ella con un [illegible], para poner à sus Moradores con el terròr à la [illegible]; y como se hallaba este Reyno sin Señor legitimo, que fuesse Cabeza, se viò precisado à ceder à el furòr de los Godos. La Religion de Galicia padeció mayor daño; pues en todas sus Iglesias, que havia Obispos Catholicos, puso Leovigildo Obispos Arrianos. En la Ciudad de Lugo, donde era Obispo Nitigio, eligiò por Obispo Arriano à Becila. En la Ciudad de Tuy, haviendo muerto Anila, y sucedido Neuphila Catholico, eligiò Leovigildo por Obispo Arriano à Gardingo. En Orense, aunque havia muerto Ubitimer, y sucedidole Lupario Catholico, no sabemos si eligiò Obispo Arriano.

Pero en tan gran trabajo, no le faltò à Galicia consuelo de el Cielo; pues la Divina Providencia dispuso, que San Leandro bolviesse este año de Constantinopla, haviendo salido de aquella gran Ciudad acompañando à San Gregorio el Magno, que bolvia para Roma. No es dudable, que el Santo no bolviò en publico; antes bien, en vista de las iras de Leovigildo contra San Hermenegildo, temeria fuessen mayores contra su Persona; y assi vino à nuestra Galicia, y se retirò à el Monasterio de San Claudio de Leon, en el qual hay la tradicion de haver estado el Santo, sin que pueda ser en otro tiempo, antes, ò despues.

Desde aqui no es dudable consolaria à los Obispos Catholicos, y à toda la Plebe perseguida por causa de la Religion por los Hereges; desde aqui animaria à los Monges Santos, que retirados de los Monasterios, que havia edificado San Martin, habitaban los Desiertos. En las demàs Provincias, que invadieron las Armas de Leovigildo, consta, que arrasaron los Monasterios, y dieron cruel muerte à los Monges que no se salvaron con la fuga. Lo mesmo debemos creer de nuestra Galicia; pues no ay razon, ò congruencia para eximirla. Y assi los mas de los Monasterios de ella fueron arruinados, y muchos de

sus Monges laureados con el Martyrio; pero quales fueron, ò con que circunstancias, nos lo ocultan las sañas de el tiempo, que con otras glorias, sepultaron esta en el olvido. Esta tradicion es, que el Santo estuvo en Leon, y aun en Galicia, la confirma el Chronicon Iriense; pues despues de decir, como vimos, que San Leandro havia ido à Constantinopla, por la Heregia de Prisciliano, que reynaba en Galicia. Prosigue: *Que el Concilio congregado en aquella Ciudad, le diò plena facultad, y que vino con ella à España à tratar de el remedio.* Y prosigue el Iriense: *Que destruyò las Heregias de sus sequaces*: para lo qual es congruentissimo viniesse à Galicia. (19)

(19) *Viclar. in Chron.*

No se pudo sossegar Galicia tan llanamente, que no causasse su conquista mucha sangre à los Godos. Este año Maralico, que no sabemos si era de la sangre Real, ó otro de los Grandes de los Suevos, intentò restaurar aquel Reyno aniquilado; y assi fuè juntando algunas Tropas; pero noticiosos los Godos, que havia dexado Leovigildo en la Provincia, le acometieron, y desbarataron, à costa de un ligero choque; y haviendole hecho prisionero, le remitieron à Leovigildo, el qual no sabemos lo que executò, solo sì, que desde entonces cediò Galicia enteramente à el Dominio de los Godos.

Gunthramo, Rey de Francia, deseando molestar à Leovigildo, embiò este año una Armada á las Costas de Galicia; no expressa San Gregorio Turonense, que dà la noticia, (20) la causa; pero haviendo sido este año la alteracion de Maralico, es creible viniesse la Armada Francesa, solicitada de los Suevos; pero haviendo yà vencido à estos Leovigildo, mandò salir sus Naves en busca de las Francesas; y haviendose dado Batalla, se declarò la Victoria por los Godos, retirandose los Navios, que pudieron libertarse de la colera de los Victoriosos, à la Costa de Francia.

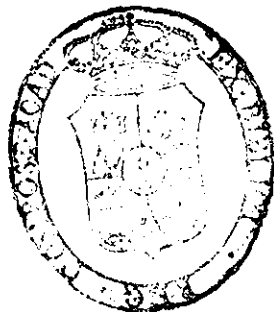
(20) *S. Gregor. Turon. lib. 8. Epist. 35.*

Este mesmo año murio Leovigildo, Principe gloriosissimo, à haver sido Catholico; pero manchò indignamente con el parricidio, y Arrianismo todas sus acciones. (21) Su muerte fuè antes de el mes de Mayo de este año; ocupò el Throno su Hijò Recaredo.

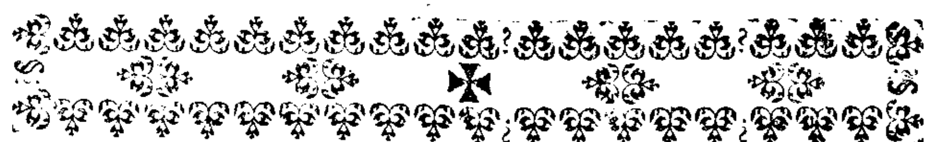
(21) *S. Gregor. Pap. lib. 3. Dialog. cap. 31. S. Gregor. Turon.*

El govierno que los Godos pusieron en Galicia: El estado de su Familia Real, y como bolviò à ocupar el Throno en la Monarchia de los Godos, incorporandose con su Real sangre, dirèmos en el Tomo siguiente. Sujetando todo lo escrito en este à la correccion de la Santa Iglesia Romana, y à honra, y gloria de el Apostol de Galicia, y Patron de las Españas, SANTIAGO el Zebedeo.

LAUS DEO.



IN-



INDICE ALPHABETICO, DE LAS COSAS MAS NOTABLES QUE CONTIENE ESTE TOMO.

A

An-

D

E

F

G

H

I

J

L

M

Es-

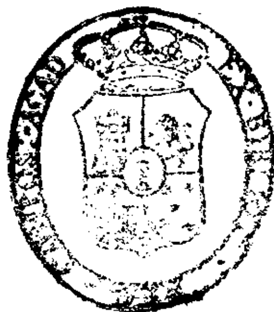
Q

R

V

U

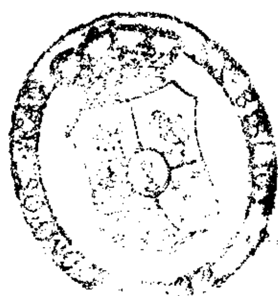
FIN.

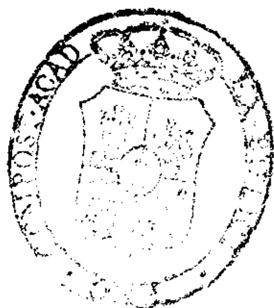


ANALES
DE EL REYNO
DE GALICIA.
TOMO SEGUNDO.
DEDICALE
A EL PRIMOGENITO
DE LA IGLESIA
ENTRE TODOS LOS REYNOS CATHOLICOS
DE EL OCCIDENTE,
EL MUY NOBLE,
Y LEAL REYNO
DE GALICIA.
SU AUCTOR
EL DOCT. D. FRANCISCO XAVIER MANUEL de la Huerta y Vega, Juez Ecclesiastico de la Ciudad, y Arzobispado de Santiago, su Visitador General, y Juez Subcollector por la Reverenda Camara Apostolica, y Chronista General de el Reyno de Galicia, &c.

CON PRIVILEGIO.

EN SANTIAGO: En la Imprenta de IGNACIO GUERRA, Impressor de el Reyno de Galicia.







Palom.º fb.

A EL PRIMOGENITO DE LA IGLESIA ENTRE TODOS LOS REYNOS CATHOLICOS DE EL OCCIDENTE, EL MUY NOBLE, Y LEAL REYNO DE GALICIA.



EX.MO SEÑOR.

SI REVERENTE EL DERECHO A LA Naturaleza con obsequioso culto confunde tan hermosamente sus producciones, que univocando las Personas de el Padre, è Hijo, las reputa por una mesma Persona: Yo, no con menor razon, que consagrè el primer empleo de mis Anales à el Gran Padre de la Fee Española SANTIAGO EL ZEBEDEO, no creo

vario el assumpto en dedicar este Segundo Tomo, y continuacion de el Primero à V. E.

Toda España justissimamente reconoce à SANTIAGO por Padre de su Fee, por Fuente, y Conducto de los Raudales de la Gracia; por cuyo medio, la Divina Providencia, señalandola por suerte de su Predicacion, quiso le reconociessemos todos como à Singular, y Unico Patron, y Tutelar dado por la Diestra de el Altissimo para Muro, Defensa, Propugnaculo, y Amparo de la Española Monarquia. Pero esta, que es gloria general de España, resplandece mas singularmente en V. E. que mereciò à el Apostol le visitasse tan de espacio, y con tan singular solicitud, que aùn sus Tradiciones conservan inviolables sus pisadas. Digalo el Monte vecino de Iria Flavia, en donde la piedad de los Peregrinos venera con obsequiosa ternura la Peña en que celebraba el Apostol el Incruento, y Tremendo Sacrificio de la Missa. La Peña en que daba à el Cuerpo Sagrado descanso de la Apostolica tarea. El Risco, que se abriò quando le perseguia la impiedad de la Idolatria. El Peñasco en que convirtiò à una felicissima Anciana, y que à el eco de su voz, desmintiendose de Peña, ablandò su dureza, dexando en su hueco esculpidas las Imagenes Sagradas de el Apostol, y de la Cathecumena. Y ultimamente, la Fuente, que à su Nacion concediò el Cielo, en que templasse la sed su cansancio, y que hecha Fuente de Aguas vivas, sirviò de desengaño à la immensa Gentilidad, que le admiraba. Todas estas señales, que venera, por el immemorial transcurso de los Siglos, la piedad Christiana, son mudos testimonios, que predican el favor, que con su assistencia mas dilatada debiò Galicia à SANTIAGO. Pero què dirè, si acercandome à el Occeano, registro aquella misteriosa Costa vestida de Cruzes, esmaltada de Misterios, que el escarcéo de las ondas, à impulso de superior Angelica Providencia, labra primoroso Artifice, de la bronca materia tosca de el mas menudo Mariseo: Alli la Tradicion, y aùn los Breviarios asseguran mereciò SANTIAGO le visitasse, viviendo aun en Carne mortal, la Reyna Suprema de los Orbes, cercada de infinita multitud de Celestiales Ministros, à cuyo cuydado quedò desde entonces perpetuar con aquellas señales misteriosas la memoria de el prodigio; por el qual, y el singular amor, que à SANTIAGO debiò V. E. mereciò ser especialmente aclamado Apostol de Galicia.

Pero

Pero la ultima mueſtra, que diò SANTIAGO de ſu predileccion à V. E. fuè ſu ultimo Teſtamento, ſupremo monumento de ſu amor, en que mandò à ſus Diſcipulos traſladaſen deſde Jeruſalem, que fuè el ocaſo de ſu Vida, ſu Corazon, y Sagrado Cuerpo à el feliciſsimo Terreno de Galicia, deſde donde gozoſo eſpera la univerſal Reſurreccion. Deſde aqui, como deſde el Cenith de ſus luzes, ha eſtendido ſus rayos à favor de eſta Monarquia, dilatando ſu Imperio con ſus triunfos, haſta el Nadir de el Antartico Emisferio.

Glorieſe, pues, V. E. de haver ſido el Trono que eſcogiò el Apoſtol para repartir deſde èl ſus influxos à las demàs Provincias de Eſpaña. Glorièſe de haver dado ſu ſuelo glorioſo Sepulcro, en donde el Hijo de el Trueno es venerado de todas las Naciones de el Orbe Chriſtiano. Y por eſtas razones, con ſingular motivo, ſe glorie V. E. de ſer el Benjamin de el Jacob de la Ley de Gracia; pues aunque el ultimo, como fin de el Orbe antiguo, entre ſus Hermanos, y demàs Provincias de eſta Monarquia, ſe llevò las atenciones de el amor, y de el cariño de Jacob, no ſolo Padre ſuyo por la Fee, como de toda Eſpaña, ſino ſingular Padre ſuyo por el amor.

De eſta Fuente, como de origen, ſe deribaron à V. E. otras ſingulares prerrogativas, con que ſe deſcuella, generoſamente ſublime, ſobre las demàs Provincias de Eſpaña. Como a tener con todas la numeroſa multitud de Martyres, Virgenes, y Confeſſores, con que dotò el Cielo ſu fertil Terreno. Pero omitidas eſtas gracias, por comunes, tiene otras ſingulares prerrogativas, que le conſtituyen mas altamente glorioſo.

Què otra Provincia de todo el Orbe en los faſtos de ſus Sagradas memorias acuerda de un parto ſiete Nobiliſsimas Virgenes Martyres? Digalo Bayona, que piamente Religioſa venera en ſu Terreno la Cuna de ſu nacimiento.

Què otro Reyno Chriſtiano mereciò primero con nombre de tal doblar el cuello al ſuave yugo de el Evangelio en todo el Occidental limite de el Orbe? Digalo el Reynado de los Suebos, que como Succeſſores ſuyos los Catholicos Monarcas de Eſpaña, ſe glorian de ſer los mas antiguos Chriſtianos de el Occidente, y Soberanos Catholicos, con Titulo de Reyes, los mas antiguos de la Europa.

¶ 3 Què

Què otro Reyno mereciò, que ſus Armas ſe univocaſſen con las de la Fee, y Religion, ſiendo ſu Eſcudo aquel Supremo Eſtandarte de la Igleſia, aquella cifra de las maravillas Divinas, y el Supremo Milagro de la Omnipotencia, el AUGUSTO SACRAMENTO de la EUCHARISTIA, orlado de ſiete Cruzes, en que eſtà caracterizada con indeleble firmeza la Fee de ſus ſiete Provincias?

Què otra de nueſtra Eſpaña, generoſamente fecunda, diò à la Igleſia tres Heroes de la vida Monaſtica, y Patriarcas ſuyos, como los diò Galicia en un San Martin Dumienſe, un Santo Toribio de Liebana, y un San Fructuoſo de Compludo?

Por eſtas, y otras ſingulares gracias, con que el Cielo, à honor de SANTIAGO, quiſo enriquecer à V. E. emulos ſuyos, benignos los Catholicos Reyes de Eſpaña, la iluſtraron, ſeñalandola por ſingular Patrimonio de ſus Primogenitos, è immediatos Succeſſores à la Corona, que como tales deſde luego eran aclamados, y reconocidos por Reyes de Galicia, con el practico Govierno, y Soberania de ſus Provincias: aſsi deſde la perdida de Eſpaña ſe reconoce en nueſtras Hiſtorias; y ſingularmente lo evidencian mis Anales, deſde Don Alonſo Tercero, llamado el Magno, de el qual, como ſingular Rey de Galicia, goza, y conſerva V. E. ſus Privilegios; y aùn deſpues de elevado al Trono de toda la Monarquia, es aclamado por los Pontifices Romanos, ſin otro Titulo, Rey de las Galicias.

Aſsi mantuvo eſte Privilegio V.E. haſta los calamitoſos Reynados de Don Pedro, y Don Enrique ſu Hermano, en que el empeño de ſu lealtad à favor de el primero, hizo à Galicia fueſſe deſatendida ſu juſticia con el ſegundo: pues ſu Hijo Don Juan quiſo, que ſu Primogenito Don Enrique fueſſe reconocido por Principe de Aſturias, Titulo eſpecioſo, con que haſta oy ſe diſtinguen los Primogenitos de nueſtros Monarcas.

A V. E. pues, conſagro, y dedico eſta Segunda Taréa de mis Eſtudios. Y eſpero (Excelentiſsimo Señor) que en el diſcurſo de eſta Obra, y deſpues de fenecidos los Anales, manifeſtarè muchos Iluſtres Apellidos, y Familias, que han ſalido de Galicia, y eſtàn yà caſi deſconocidas de ſu origen; y que aſsimiſmo ſe vea la Nobiliſsima Sangre de Iluſtriſsimas Familias de Galicia, incluìda en el mas alto grado de

ſo-

soberana elevacion con las Reales Familias de Europa: Que como funda V. E. la Nobleza de las Casas Illustres de sus famosos Heroes, tan antes como el Imperio Romano, es preciso buscasse à la mas antiquada Nobleza, la Suprema Regia autoridad de los Soberanos.

Porque no le parezca à algun Critico, que esta no es la mas propria verdad en su mismo trage, sin los adornos de la ponderacion, señalarè solas tres Casas, en las quales tengo assegurado el honor de esta verdad, sin recurrir à otras, que ay en Galicia, ni à los casamientos entre las dos Reales Familias de Godos en Castilla, y Suebos en Galicia, ni à los que Estas hicieron en las Casas de varios Señores en Galicia; y espero, que no me las recusarèn los Criticos, ni aunque Yo quisiera lisongearlas, me lo havian de agradecer sus Posseedores.

Es una la Casa de los Condes de Varde, y de Sande, su Apellido Feyjoò, de quienes fuè Hijo San Rosendo, Arzebispo de Santiago, cuyo Estado reduxo à Monasterio, que oy es conocido con el nombre de Celanoba.

Y la segunda, la de los Condes de Bobeda, y Chacin, cuyos possehedores el Conde Don Hero Ordoñez, y sus Herederos, fundaron de el Estado el Monasterio de Bobeda, que oy es de la Religion de San Bernardo.

Y la tercera, de los Condes de Traba, y Trastamara, su Apellido Bermudez, de cuyo Estado formaron el Monasterio de Sobrado, de la misma Religion de San Bernardo: Y en cada una de ellas hallarà el curioso reciprocos casamientos con las Reales Familias de los Condes de Castilla, y Reyes de Leon, y Portugal, desde donde se difundiò precisamente à las demàs de Europa, que venera nuestro respeto.

El alto, y generoso espiritu de los Cavalleros Gallegos, que en tantos Siglos supieron mantenerse en sus Castillos, y Tierras, con una casi soberana indepencia de los Reyes, en todo lo que no era assistirles con sus Personas, y Vassallos à las Guerras contra Infieles, empezaron à usar yà en tiempos anteriores à los Suebos, y à los Godos, el honorifico distintivo de el Titulo de Condes, como se reconoce en mi Primer Tomo de estos

tos Anales, en el Concilio Lucense, que està copiado al todo pag. [illegible]

Aun reducida Galicia à los estrechos terminos en que oy se halla, sin la estension, que tenia, y tengo manifestado en el Primer Tomo de estos Anales, incluye mas de tres mil Ilustrissimas Casas Solares de Apellidos antiquissimamente Nobles; de cuyas Fortalezas, aùn se reconocen bastantemente las señas, que para el estimable concepto, si no autorizan mas, no persuaden las ruinas. Algunas de ellas logran el sobresaliente de haver buelto yà à la possession de su Grandeza, à que las estuvo influyendo la famosa memoria de sus Mayores, y su heredado espiritu.

De estas son: La Excelentissima Casa de los Condes *Lemos.* de Lemos en Galicia, su Apellido Castro de Lemos, que lleva incluidas: La de los Marqueses de Sarria: La de los *Andrade.* Condes de Andrade; La de Villalva: La de Deza: La de Moeche, y otras, con que formò el poder mantenerse siempre mas libre de los contratiempos.

La de los Excelentissimos Condes de Altamira en Galicia, su Apellido Moscoso, en que estàn inclusas: La de Luaces de Suebos: La de Becerra: La de Bardàs, la de Mens, la de Cira, la de Folgoso, y otras.

La de los Excelentissimos Condes de Monte-Rey en Galicia, su Apellido Ulloa, lleva inclusas otras; y oy se halla todo junto con la de los Excelentissimos Duques de Alva.

La de los Excelentissimos Duques de Sotomayor en Galicia, que lleva inclusas: La de los Condes de Crecientes, y Marqueses de Tenorio, y otras.

La de los Condes de Santa Marta en Galicia, su Apellido Sarmiento, que està inclusa en la Excelentissima de los Marqueses de Astorga, su Apellido Osorio, con la Casa de Villalobos, y otras.

La de los Condes de Ribadeo en Galicia, su Apellido Villandrando Sarmiento, que se halla inclusa en la Excelentissima de los Duques de Hijar.

La de los Excelentissimos Marqueses de Priego, y las mas que llevan el Apellido de Cordova, reconocen su origen al Gran Capitan, Conquistador de Cordova, natural de Galicia, de la antiquissima Casa de Temes.

La

La Excelentissima Casa de los Duques de Feria, su Fundador natural de Galicia, de la antiquissima Casa de Figueroa.

La Excelentissima Casa de los Duques de Alcalà, Adelantados de Andalucia, su Fundador natural de Galicia, descendiente de las Casas de Rivera Matiño; y todas estas tres estàn inclusas en la Excelentissima de los Duques de Medina-Celi.

La Excelentissima Casa de los Condes de Salvatierra, Marqueses de Soberoso en Galicia, su Apellido Sarmiento.

La Excelentissima Casa de los Condes de Grajal, possee en Galicia la de los Marqueses de Montaos, su Apellido Bermudez Rioboo Prego y Montaos.

La Excelentissima Casa de los Duques de Veraguas, possee en Galicia el Mayorazgo, y Vassallajes de Dergos.

La Excelentissima Casa de los Marqueses de Camarasa, lleva en Galicia la de los Condes de Ribadavia, su Apellido Sarmiento.

La Excelentissima Casa de los Condes de Puñoenrostro, su Apellido Arias de Suebos en Galicia.

La Excelentissima Casa de los Duques de Atrisco, Marqueses de Valladares en Galicia, su Apellido Valladares Sarmiento.

La Excelentissima Casa de los Condes de Maceda en Galicia, su Apellido Neboa, lleva inclusa: La de los Condes de Taboada, en la que se hallan parte de los derechos de los antiguos Condes Candacios, y Castillo de Candas, Fundadores de el Monasterio de Oscera, de la Religion de San Bernardo: Y la Casa de Lanzos: La de Villamarin: La de Señorans: La de Guizamonde, y otras.

La Excelentissima Casa de los Condes de San Esteban de el Puerto, lleva inclusa la de los Marqueses de Castellar, su Apellido Saabedra en Galicia.

La Excelentissima Casa de los Duques de Arcos, lleva inclusa: La de los Marqueses de Sara, su Apellido Saabedra, como la de Castellar de Galicia.

La Excelentissima Casa de los Duques de el Arco, como Condes de Galisteos, lleva en Galicia bienes, y Patronatos de la Casa de Vivero.

La

La Excelentiſſima Caſa de los Marqueſes de Mancera, lleva incluſa la de los Condes de Gondomar en Galicia, ſu Apellido Sarmiento y Acuña.

Por muerte de el Excelentiſſimo Señor Don Joſeph Patiño, de el Conſejo de Eſtado de el Rey nueſtro Señor, y ſu Secretario de el Deſpacho Univerſal, de Eſtado, Guerra, Indias, Marina, y Hacienda, Comendador en la Orden de Santiago, y Cavallero de el Soberano Orden de el Toyſon, hà heredado Grandeza de Eſpaña de primera Claſſe el Excelentiſſimo Señor Marquès de Caſtelar, en Italia ſu Apellido Patiño, en Galicia Caſtillo de Pantiñobre, Teniente General en los Exercitos de ſu Mageſtad, que eſtà caſado con la Excelentiſſima Señora Doña Maria de Caſtro Noya Loſſada Enriquez de Caceres, Señora de los Vaſſallajes de la Villa de Noda, y Tierra de Trafancos, ſu Apellido Caſtro: Y en ſus Caſas, y Vaſſallajes Villameyre, ſu Apellido Noya: Y de la Freyria, ſu Apellido Loſſada en Galicia.

Todas eſtas Caſas referidas, que eſtàn fuera de Galicia, y que por Si miſmas logran el alto honor de la Grandeza, ò por haverſe juntado à las que le poſſeian, ò le tienen, hacen prueba evidente de la ſuperior eſtimacion, que ſiempre logrò la antiquiſsima Nobleza de Galicia.

Otras, que eſtàn Tituladas no mas, no las nombro por aora, porque no me lo permite la preciſsion de eſta Obra; pero ellas, con otras muchas, que eſtàn como agraviadas, ſin los honores de el Titulo, y de la Grandeza, ò en el retiro de Galicia, ſabràn eſtimular à ſus Poſſeedores con la memoria de ſus Abuelos, y Parientes, dando à leer en cada Almena un aviſo, para la generoſa imitacion de ſus virtudes, por cuyo medio diſpone el Cielo la juſta, y liberal franqueza de los Reyes.

Entre las muchas utilidades, que recibe el publico, por la veneracion, que contribuye al Eſtado Noble, ſon las mas principales el manejo de las Armas, y el uſo de las Letras. Y por lo tocante al Guerrero, y valeroſo eſpiritu de la Nobleza de Galicia, callarè Yo, por dexar, que lo lean en las Hiſtorias Ro-

mas

manas, las de los Sarracenos, las de España, y las de Flandes, y en las de las tres Religiones Militares de España, que en el discurso de esta Obra se hallarà con menos fatiga; parece, que no eran completas las victorias, si no intervenian en ellas los Cavalleros Gallegos. Apenas ay lance arduo en que no se halle algun Apellido, ò Nombre de Cavallero Gallego: Aunque entre Moros, y Judios no ay cosa mas aborrecible, y enojosa, que el nombre de Galicia, y de Gallegos: Los unos, por el invencible valor, con que fueron siempre sus intentos resistidos, ò castigados: Y los otros, por la constante firmeza de la Religion Christiana, con que siempre en Galicia fueron perseguidos, y despreciada su caduca Ley, sus familias, y riquezas.

Y por lo tocante al uso de las Letras, diràn las Universidades de España, los Colegios Mayores, las Iglesias Cathedrales, y las Religiones, què Ministros, què Colegiales, què Canonigos, què Prelados Obispos, y Arzobispos; y las Chronicas de las Religiones, què Sugetos exemplares, dentro de los Claustros, y en los mayores Empleos de su Instituto, hà tenido Galicia. Y finalmente, dirà el Reyno de Valencia, que debe à su Gran Arzobispo, el Señor Don Fernando Luaces de Suebos, la fundacion de la Universidad, y Colegio de Origuela. Dirà la Universidad de Salamanca, que tambien debe à Galicia los dos Colegios Mayores de el Arzobispo, y de Oviedo, que fundaron el Señor Don Alonso de Fonseca y Ulloa, Arzobispo de Toledo, y el Señor Don Diego de Muros, Obispo de Oviedo, el primero natural de Santiago, y el segundo de la Villa de Muros. Omito los que han escrito en todas Sciencias, Professiones, curiosidades, y erudicion Historica, y Poetica; porque basta lo referido por credito de la utilidad Literaria, que produxo à la España la Nobleza de Galicia; no solo despues de tener Colegios, y Universidad en su Patria, y Ciudad de Santiago; pero aùn antes, en que los que fueron sabios se hallaron precissados à buscar la enseñanza en los Paìses estreños, cuya dificultad de hallarla, es prueba manifiesta de el ansioso genio de adquirirla. Ella hà dado à la Iglesia un gran numero de Santos en todas Classes. A las Academias Literarias un con-

considerable numero de Sabios, y de Maestros. Ella hà sabido servir, mas de lo que parece possible, à sus Reyes en todos tiempos, assi con numerosas Tropas de Soldados, y Armamentos Maritimos, como con quantiosas sumas de dinero, assi para alivio comun de la Monarquia, en los lances mas estrechos, como para reverente demonstracion de la mas constante fidelidad à sus Soberanos. Parece, que la conservacion de Galicia, es particular empeño de las Providencias de el Cielo. La Divina Sabiduria, que previno à V. E. para mansion de el APOSTOL SANTIAGO, Unico Patron de España, conceda à V. E. el alivio que necessita, y las mayores felicidades, que le suplico. Madrid, y Noviembre 18. de 1736.

B. L. M. DE V. E.

Su mas afecto Servidor, y Capellan,

Don Francisco Xavier Manuel de la Huerta y Vega.

CEN-

CENSURA DE EL MUY REVERENDISSIMO Padre Maestro Fray Pablo de San Nicolas, Chronista General de el Orden de nuestro Padre San Geronymo, Predicador de el Numero de su Magestad, y Decano de su Real Capilla.

M. P. S.

DE orden de V.A. hè visto el Libro intitulado: *Anales de el Reyno de Galicia*, Tomo segundo, su Author el Doctor Don Francisco Xavier Manuel de la Huerta y Vega, Juez Eclesiastico de el Arzobispado de Compostela. Y hallo, que en solo ser segundo, le hace ventajas el primero; son tan hermanos los dos Tomos, que por lo parecidos, no pueden negar ser hermanos; y uno, y otro acreditan al Padre, que tienen, pues los hà formado tan hermosos.

Mandóme V.A. que censurasse el primer Tomo; y aora me manda, que censure el segundo: Y en uno, y otro mas tengo que aprender, que no que censurar: *Tractent fabrilia fabri*, decia mi Maximo Geronymo. Traten de las Obras los Artifices, porque los que el Arte entienden, son los que sus perfecciones, è imperfecciones penetran. Y Yo, habituado en la Historia por mas de quarenta años, puedo assegurar, que tengo, por lo mucho, que hasta mi ancianidad hè leido, algun voto en la Historia; y de esta puedo decir, que es ociosa la censura, quando es acreedora de la mayor alabanza. S. Hieronym. *Epist.* I. *ad Paul.*

Hà sido la Historia de España assumpto de eruditissimas Plumas en el Siglo passado, pretendiendo aclararla, porque los Antiguos la dexaron obscura; y lo mismo, que padecia la Universal de España, se hallaba en la particular de Galicia, (Provincia, que ninguna de las de España mejor ha merecido, que un Thucidides, un Livio, un Suetonio, un Floro, un Salustio sus cosas huviesse historiado) y hallo, que no todos los que la emprehendieron, la acertaron; unos por falta de noticias; y otros, porque llenaron sus Historias de fabulas: La que escribe nuestro Author, es perfecta, porque huye de fabulas, y abunda de singulares noticias: A esto junta un estilo historico, y una critica erudita; con que se halla en la suya quanto puede desearse en una Historia.

El Author de el Segundo Libro de los Machabeos, nos dice, ilustrados el comun; y suponiendo la verdad, explica, como haviendo yà tanto escrito, los Libros se han de escribir, para poderse acreditar: *Considerantes* (dice) *multitudinem Librorum, & difficultatem, volentibus aggredi narrationes Historiarum, præsertim multitudinem rerum: Curavimus volentibus, quidem legere; ut esset animi oblectatio, studiosis vero, ut facilius possint memoriæ commendare; omnibus autem legentibus utilitas conferatur.* Esto es lo que executa perfectamente nuestro Author en su Obra, considera la multitud de Libros, que corren: la dificultad, que causan à los que intentan escribir Historia, por la multitud de cosas, que en ellas hallan; y assi procura, que el animo de los que quieren leer, por solo leer, tenga en que divertirse: los estudiosos tengan de què acordarse; y todos hallen en su leccion utilidad, que es la que debe pretender en sus trabajos un Christiano Escritor. Machab. 2. *capit.* 2. *vers.* 25.

Junta en sus dos Tomos materias por diversos volumenes esparcidas; pero no bien colocadas en todas, y ajustandolas à Chronologia rigurosa, que es la Piedra Lydia de la Historia; hace ciertas, las que antes parecian dudosas. Mi Padre San Geronymo compara la Historia à los que tejen una tela, y dice: *Stamina, & fila ponunt aliqui, ut ponunt priores, ut posteriores & stem...* Algunas vezes los primeros ponen estambres, e hilos para que los posteriores tejan de ellos sus telas: Esta Historia esta assi tejidas pues de las noticias, que los Antiguos nos dexaron escritas, aunque dispersas, salen aqui los sucessos tejidos, y bien coordinados.

S. Hieronymus *Praefation in Epistolam ad Galat. lib. 1.*

Sigue el consejo de el Apostol: *Omnia probata, quod bonum est, tenete*, probadlo todo, y manteneos en lo bueno: Y esto se halla en esta Obra, que todo lo examina, y solo en lo cierto se assegura; para esto rebuelve los Archivos de la venerable Antiguedad: porque estando faltas nuestras Historias antiguas, los instrumentos suplen lo que los Antiguos no dicen; què crisis, y diligencia sea menester para ello? solo puede conocerlo quien hà llegado a experimentarlo: Què pericia en poder leer letras antiguas? Què diligencia en ajustar fechas? Què cautela en separar lo precioso de lo vil, porque la malicia, ò la ignorancia ha introducido mucho, para que passe a buelta de lo verdadero, en tal sagrado: *Quia enim fortius desiderat anima, quam veritatem*, decia San Agustin, què cosa desea el Alma con mas fuerza, que la verdad? Y aqui hà puesto nuestro Author toda su fuerza, y esfuerzo, para que siendo la verdad el alma de la Historia, y que por falta de ella, corren muchas Historias desalmadas; nuestro Author, dar alma à su Historia, hà conseguido, por lo mucho, que en buscar la verdad hà trabajado.

Ad Thessalon. *cap. 5. vers. 21.*

S. August. *tract. 26. in Evangel.*

Gloriese el Antiquissimo, è Illustrissimo Reyno de Galicia de tener tal Escritor, que assi sus excelencias examine, las acrisole, y las publique, de modo, que nadie tenga, que contradecirlas, sino que admirarlas; y digale lo que Juan Ouven decia à otro no desemejante:

Ingeniosè tuum Doctor recondo talentum
Gallecus per te perpetuabitur honor.

Ouvem *lib. 3. Epig. 43.*

Y por la incumvencia, que me toca de Censor, puedo decir mejor que Plinio: *Nihil est, quod a te mandari mihi, aut majus, aut gravius; nihilque honestius a me suscipi possit.* Assi como no se me puede mandar cosa mayor, ni mas grave, assi no puede ser cosa mas honesta para Mi, que decir, que este Libro, digno de toda alabanza, no contiene cosa, que se oponga à las buenas costumbres, à las Regalias de su Magestad, y sus Reales Decretos: Assi lo siento. (*salvo in omnibus.*) En este Real Monasterio de San Geronymo de Madrid. En veinte de Octubre de mil setecientos y treinta y quatro.

Plinius Minor *lib. 1. Epist. 14.*

Fray Pablo de San Nicolàs.

El

EL REY.

POR quanto por parte de el Doctor Don Francisco Manuel de la Huerta y Vega, se representò en el mi Consejo, tenia impresso, con licencia de los de El, el primer Tomo de el Libro intitulado: *Anales de Galicia*; y para poder continuar en los que iba componiendo, sin incurrir en pena alguna: Se me suplicò fuesse servido concederle Licencia, y Privilegio por tiempo de diez años, para la continuacion de los referidos Anales, remitiendolos à la censura à la Persona que pareciesse conveniente. Y visto por los de el Mi Consejo, y como por su mandado, se hicieron las diligencias, que por la Pragmatica ultimamente promulgada sobre la impression de los Libros se dispone, se acordò expedir esta Mi Cedula. Por la qual concedo Licencia, y Facultad al expressado Doct. D. Francisco Manuel de la Huerta y Vega, para que sin incurrir en pena alguna, por tiempo de diez años primeros siguientes, que han de correr, y contarse desde el dia de la fecha de ella, el susodicho, ù la Persona, que su poder tuviere, y no otra alguna, continúe en imprimir, y vender los Tomos, que và escribiendo, intitulados: *Anales de Galicia*, por los Originales, que en el mi Consejo se vieron, que vàn rubricados, y firmados al fin de D. Miguèl Fernandez Munilla, Mi Secretario, Escribano de Camara mas antiguo, y de Govierno de El, con que antes que se vendan se traygan ante Ellos, juntamente con sus Originales, para que se vea, si la impression esta conforme à dichos Tomos, trayendo assimismo feè en publica forma, como por Corrector por Mì nobrado, se viò, y corrigiò dicha impression, para que se tasse el precio à que se han de vender. Y mando al Impressor, que imprimiere los referidos Tomos, no imprima el principio, y primer pliego, ni entregue mas que uno solo de cada uno, con el Original, al dicho Doctor D. Francisco Manuel de la Huerta y Vega, à cuya costa se imprimen, para efecto de la dicha correccion, hasta que primero estèn corregidos, y tassados los citados Tomos por los de mi Consejo: Y estàndolo assi, y no de otra manera, pueda imprimir los principios, y primeros pliegos, en los quales seguidamente se ponga esta Licencia, y la aprobacion, tassa, y erratas, pena de caèr, è incurrir en las contenidas en las Pragmaticas, y Leyes de estos mis Reynos, que sobre ello tratan, y disponen. Y mando, que ninguna Persona sin licencia de el expressado Doctor D. Francisco Manuel de la Huerta y Vega pueda imprimir, ni vender dichos Tomos, pena, que el que lo executare aya perdido, y pierda todos, y qualesquier Libros, Moldes, y pertrechos, que dichos Tomos tuvieren; y mas incurra en la de cinquenta mil maravedis; y sea la tercia parte de ellos para la mi Camara, otra tercia parte para el Juez que lo sentenciare, y la otra para el Denunciador. Y cumplidos los dichos diez años el referido Doctor D. Francisco Manuel de la Huerta y Vega, ni otra Persona èn su nombre, quiero no use de esta mi Cedula, ni por ningun motivo prosiga en la impression de los citados Tomos, sin tener para ello nueva Licencia mia, so las penas en que incurren los Concejos, y Personas, que lo hacen sin tenerla. Y mando à los de el mi Consejo, Presidentes, y Oidores de las mis Audiencias, Alcaldes, Alguaciles de la mi Casa, Corte, y Chancillerias, y à todos los Corregidores, Assistente, Governadores, Alcaldes Mayores, y Ordinarios, y otros Juezes, Justicias, Ministros, y Personas de todas las Ciudades, Villas, y Lugares de estos mis Reynos, y Señorios, y à cada uno, y qualquier de ellos en su distrito, y jurisdiccion, vean, guarden, cumplan, y executen esta mi Cedula, y todo lo en ella contenido, y contra su tenor, y forma no vayan, ni passen, ni consientan ir, ni passar en manera alguna, pena de la mi merced, y de cada cinquenta mil maravedis para la mi Camara. Dada en S. Lorenzo à veinte y nueve de Octubre de mil setecientos y treinta y quatro. YO EL REY. Por mandado de el Rey nuestro Señor. Don Francisco de Castejon.

CENSURA DE EL Rmo P. M. FRAY MIGUEL de Carcamo, de el Orden de nuestro Padre San Benito, Lector de Casos, en el Real Monasterio de San Martin de esta Ciudad.

DE orden de el Señor Doctor Don Antonio Fernandez de Traba, Dignidad de Arcediano de la Santa Iglesia Cathedral de Avila, Provisor, y Governador General de el Arzobispado de Santiago, &c. Hè leido el Segundo Tomo de los *Anales de el Reyno de Galicia*, que prosigue, y saca à luz el Doctor Don Francisco Xavier Manuel de la Huerta y Vega, Juez Eclesiastico de el mismo Arzobispado, su Visitador General, y Juez Subcolector de la Reverenda Camara Apostolica, &c. Y aunque siendo el Libro tan uno con el antecedente, bastaba la aceptacion de Este para comun aprobacion de entrambos; siendo tambien notoria, que sean Panegyris las Censuras, no fuera extravagancia de el assumpto detenernos un poco en sus elogios; pues lo merecen tanto la utilidad, y dulzura de ambas Obras. Pero porque con el Stoyco me enseñò Verino, que se hà de escasear al Docto la alabanza:

Si quem laudaris, parce [illegible].

Michael Verino *Distic. Extic.*

Y mas en Siglo tan vidriado para los Censores, que gastan este aceyte sin cautela, havrè de contentarme con que la Obra se lleve de justicia los aplausos. Ni deberà estrañarse este modo; pues no estando esta Historia concluida, y expuesta siempre à los precissos riesgos de las emulaciones, e ignorancias; es fuerza, que como dixo Ambrosio, tome primero puerto, que se elogie.

D. Ambros. *in Natal. S. Eufeb. Serm.*

Leyo su Docto Author en Tulio, que es la Historia testigo irrefragable de los tiempos, inextinguible luz de la verdad, vida de la memoria, maestra de la vida, y pregonera de las antiguedades: Que es su primer precepto, y de ella imprescindible, ni callar lo cierto, ni publicar lo falso, y hà nivelado por esta regla sus Anales, de tal modo, que la ha hecho definicion de los Anales. La distancia de los sucessos, y los tiempos unida al descuydo antiguo de apuntarlos, al poco desinado afecto de los Escritores; y lo que es mas, al severo reflexionar de nuestro Siglo, hà parido una critica tan seria, que no dexa proposicion indisputable. De aqui ha nacido la fatiga, que expressa nuestro Author à cada passo; pues no pudiendo darle sin tropiezo, se admira una disputa continuada la continua narracion de nuestra Historia. Crisoles, de donde sale la verdad, tanto mas pura, quanto es mas el trabajo en acendrarla.

Cic. *Rethor. lib. 2.*

Veràse en ella un mismo Author reconvenido, y respetado en lo que escribe: porque para una serie de tiempos tan prolija, son necessarios sin duda muchos ojos; y no todos pudieron estar velando siempre: Pero concederà assi el menos discreto, que solo esta inevitable contingencia dexarà en nuestro Author el campo abierto à la disputa. Escudo con que han de hallarle siempre los Lectores; pues para todos ha salido al campo:

Qui scribit, laudatur ab his, culpatur ab illis,
Lectoris multa statque, caditque sui.
Semper agit causam, nec tempore transiget ullo,
Semper enim sub te, judice, Lector, erit.

Joan Ouven. *lib unic. Epigram. 224.*

Pero reparen, que le han de hallar armado de mucha erudicion, y gran modestia. Con libertad hè dicho lo que siento; porque no conociendole, aun de vista, sigo el justo precepto de un Poeta:

Hac

Hæc te dicentis, moveat reverentia, sed quod
Dixeris, attendas, quâ ratione probet. Verin. *ubi supr.*

Agradezcale, pues, el Reyno de Galicia ser por su Pluma centro celebrado de las mayores glorias Españolas: en cuyo trabajo no hè reparado clausula opuesta à nuestra Santa Fee, y buenas costumbres: Assi lo siento, salvo qualquiera otro dictamen. En este Monasterio de San Martin de Santiago. Abril treinta de mil setecientos y treinta y seis.

Fray Miguèl de Carcamo.

LICENCIA DE EL ORDINARIO.

NOS el Doctor Don Antonio Fernandez de Traba, Arcediano de Olmedo, Dignidad de la Santa Iglesia de Avila, Governador, Provisor, Vicario General de esta Ciudad de Santiago, y su Arzobispado, por el Illustrissimo Señor Don Joseph de Yermo y Santibañez, Arzobispo, y Señor de esta dicha Ciudad, y su Arzobispado, de el Consejo de su Magestad, Capellan Mayor, Juez Ordinario en su Real Capilla, Casa, y Corte, Notario Mayor de el Reyno de Leon. Por quanto de nuestro mandado fuè visto, y reconocido por el Reverendo Padre Fray Miguel de Carcamo, de el Orden de San Benito, residente en el Real Monasterio de esta Ciudad, el *Segundo Tomo de los Anales de este Reyno de Galicia*, sacado à luz por el Doctor Don Francisco Xavier Manuel de la Huerta y Vega, Juez Eclesiastico de este dicho Arzobispado; y segun su sentir de dicho Reverendo Padre, no contiene cosa contra nuestra Santa Fee Catholica, y buenas costumbres. Damos Licencia para que dicho Libro se pueda imprimir, y sacar à la Estampa en qualquiera Oficina correspondiente, sin por ello incurrir en pena alguna. Dada en la Ciudad de Santiago à dos dias de el mes de Mayo de mil setecientos y treinta y seis.

Doct. D. Antonio Fernandez de Traba.

Por mandado de el Señor Provisor.

Bartholomè Sanchez, Notario.

FEE

FEE DE ERRATAS.

PAG. 2. col. 2. lin. 46. Theodosios, lee *Theodosio*. Pag. 13. col. 1. lin. 54. refiretèmos, lee *referimos*. Pag. 17. col. 2. lin. 20. Gatholica, lee *Catholica*. Pag. 35. col. 1. lin. 5. reronoce, lee *reconoce*. ibid. col. 2. lin. 57. de de, lee *de*. Pag. 48. col. 2. lin. 51. perjura, lee *perjurio*. Pag. 49. col. 2. lin. 12. interitare, lee *intentare*. Pag. 55. col. 1. lin. 49. executure, lee *executare*. ibid. col. 2. lin. 40. fievos, lee *Siervos*. Pag. 60. col. 2. lin. 51. en, lee *en el*. Pag. 65. col. 2. lin. 15. de lee *de*. Pag. 74. col. 2. lin. 21. nabau, lee [illegible] Pag. [illegible] col. 1. lin. 24. hecho, lee *lecho*. Pag. 122 col. 2. lin. 52. enominaba, lee *nominaba*. Pag. 158. col. 1. lin. 32. expressa, lee *empressa*. Pag. 205. col. 1. lin. 13. ilicito, lee *solicito*. Pag. 251. col. 2. lin. 12. en, lee *es*. Pag. 293. col. 2. lin. 38. dio principio, lee *dio fin*. Pag. 308. col. 2. lin. 40. Adulpho, ò Ataulpho, lee *Gladiano, succesor de Ataulpho*.

Hè visto el segundo Tomo de los *Anales de Galicia*, que contiene hasta el octavo libro desde el quinto, en los quales se comprehenden los sucessos de el año quinientos y ochenta y siete, hasta el de ochocientos y quarenta y dos, compuesto por el Doct. D. Francisco Manuel de la Huerta y Vega. Y con estas erratas corresponde à su original. Madrid y Enero treinta y uno de mil setecientos y treinta y seis.

Licenciado Don Manuel Garcia Alesòn.
Corrector General por su Mageftad.

TASSA.

DON Miguèl Fernandez Munilla, Secretario de el Rey nuestro Señor, su Escribano de Camara mas antiguo, y de Govierno de el Consejo: Certifico, que haviendose visto por los Señores de èl un Libro Tomo Segundo, intitulado: *Anales de el Reyno de Galicia*, su Author el Doctor Don Francisco Manuel de la Huerta y Vega, Juez Eclesiastico de el Arzobispado de Santiago, que con Licencia de dichos Señores, concedida al susodicho, hà sido impresso, tassaron à seis maravedis cada pliego; y dicho Libro parece tiene noventa y quatro, sin principios, ni tablas, que à este respecto importa quinientos y sesenta y quatro maravedis; y al dicho precio, y no mas, mandaron se venda; y que esta Certificacion se ponga al principio de cada Libro, para que se sepa el à que se hà de vender. Y para que conste, lo firmè. En Madrid à diez de Febrero de mil setecientos y treinta y seis.

Don Miguèl Fernandez Munilla.

AL LECTOR.

COSTUMBRE antigua es de todos los Eſcritores expreſſar en el Prologo los motivos de la Obra.

A eſte eſtilo di yà cumplimiento en el de el primero Tomo de mis Anales, en donde tambien advertì, què Authores no ſeguia, por hallarſe reprobados por el comun de los Doctos, Nacionales, y Eſtrangeros.

A eſta advertencia no hicieron reflexion ſin duda algunos, que han echado menos en el primer Tomo la multitud de Martyres, que copiados de los falſos Chronicones, leyeron en otros Authores. Pero como todas aquellas noticias ſon fabulas, ſacadas de las fuentes fabuloſas, que advertì, era por de mas referirlas. Pues mi aſſumpto fuè, y es eſcribir con verdad, y pureza la Hiſtoria de Galicia, libre, y limpia de aquellas quimeras; porque no neceſsita eſte Nobiliſsimo Reyno de aquellas ſupoſiciones, para texer, y a formar una Hiſtoria hermoſamente varia, por la alteracion de ſus ſuceſſos. Y aſsi deſde aquel Prologo proteſtè à mis Lectores, que la que Yo eſcribia era Hiſtoria, y no Novela.

Otros han querido notar, que en la narracion de los ſuceſſos, me eſtiendo à mas de lo que oy comprehende Galicia. Pero eſta meſma es ſu reſpueſta; porque ſi Galicia en lo antiguo fuè tan dilatada Provincia, como Plinio, Paulo Oroſio, y otros la deſcriben, fuera impropriedad ſumma de ſu Hiſtoriador contraerla en lo antiguo, contra la feé de la verdad, à los eſtrechos limites à que oy ſe vè reducida.

Eſtos dos reparos han llegado à mi noticia, hechos contra el primer Tomo, à que creo hè ſatisfecho; y amo la verdad con tanto afecto, que eſtoy prompto, ò à ſatisfacer en otro qualquiera, que ſe haga, o conociendo mi yerro, à retractarme.

En eſte ſegundo Tomo ſe verà como los Reyes Godos dominaron à Galicia, y como eſte Reyno hizo el empeño de mantener en el Trono la linea de Recaredo, Hermano mayor de San Hermenegildo, entre cu-

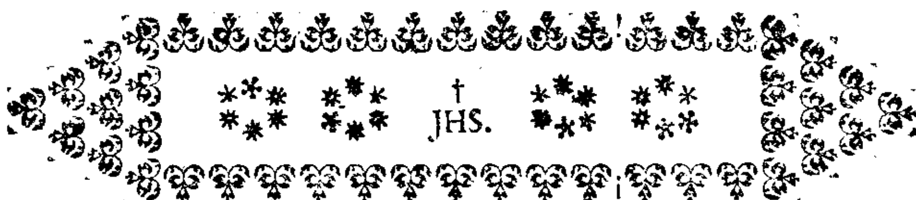
yos

yos Succeffores fe difputò la fuccefsion à la Corona, con tan pertinaz guerra civil, que abriò la puerta, y fuè la principal caufa de la entrada de los Arabes, y ruina de el Imperio Gothico. Dandofe defpues principio por Pelayo à otra nueva Monarquia.

Pruebafe, que efte Glorioso Principe fuè elegido, y aclamado en Galicia, con los demàs fucefsos de efta Provincia, hafta el principio de el Reynado de Don Alonfo el Magno.

En todo he feguido los Monumentos, y Chronicones antiguos, que confervàn las memorias de nueftra Efpaña. Defcubro, y copio tambien varios Privilegios, que hafta aora fe ignoraban, con gran perdida, y daño de la Hiftoria Univerfal. Toco yà algunas Nobilifsimas Familias de aquel Reyno, refervando las demàs para el tiempo en que fus Heròes fe hacen lugar en la Hiftoria. En todo defeo fe intereffe el publico, con afecto fincero à la verdad. VALE.

ANALES



ANALES DE EL REYNO DE GALICIA.

TOMO SEGUNDO.

LIBRO QUINTO.

CAPITULO PRIMERO.

DISPUTASE QUIENES FUERON PADRES de Severiano, Duque de Carthagena, Abuelo de San Hermenegildo, y Recaredo. Pruebase fueron Theudis, y una Señora de la Familia de Theodosio, de origen Gallega, por la qual heredaron el prenombre de Flavios.

A. C. E. C. 587. 625.



DAMOS principio al segundo Tomo con una de las questiones mas disputadas entre los Modernos, y es el origen Materno de San Hermenegildo, y Recaredo, Hijos de Leovigildo, cuya muerte insinuamos al fin de el Tomo antecedente. Todos convienen en que Theodora, Hija de Severiano, Principe Español, casó con Leovigildo, y que de ella nacieron estos dos gloriosos Heroes Godos. Pero es suma la variedad en señalar el Padre de Severiano. Morales (1) fue el primero, que, empeñado en negar, que Theodorico Amalo, Rey de Italia, vino a España, consiguientemente negò esta succession.

Otros muchos afirman esta venida, y de los Antiguos son Don Lucas de Tuy, (2) el Arzobispo Don Rodrigo (3) de Toledo, Don Rodrigo de Palencia, (4) Don Alphonso de Carthagena, (5) à los quales siguieron Garibay, (6) Vaseo, (7) Vivar, (8) y modernamente Berganza. (9) Estos, pues, escriben, que Theodorico, como Tutor de Amalarico, vino á España, y que en ella se casò con una Nobilissima Señora, de la qual tuvo à Severiano, Duque de Carthagena.

Pero otros muchos niegan, que Theodorico fuesse Esposo de esta Nobilissima Señora, y quieren fuesse Theudis, a quien Theodorico nombrò por Gover-

(1) *Morel. lib. 11. cap. 42.*

(2) *Lucas Tud. in Chron.*

(3) *Roderic. Toletan. Hist. Ostrogoth. cap. 3.*

(4) *Roderic. Palentin. Hist. Hispan. p. 2. cap. 12.*

(5) *Alphons. de Carthagen. Anacephal. cap. 19.*

(6) *Garib. lib. 8. cap. 14.*

(7) *Vaseo in Chron. ann. 511.*

(8) *Vivar in Max. ann. 509. n. 2. pag. 270.*

(9) *Berganza lib. 1. cap. 3.*

nador de España. Ya diximos, que en el año quinientos y veinte y dos, (10) Theudis se casò con una Señora Nobilissima Española, y tan poderosa, que con sus Aliados, y Deudos, pudo Theudis componer una Guardia para su persona de dos mil hombres. De este dictamen fuè el Padre Yepes, (11) y no le desagradò à Ferreras. (12)

(10) *Sup. tom. 1. lib. 4. cap. 7. ann. 522.*

(11) *Yep. Chron. cent. 1. ann. 537. cap. 1.*

(12) *Ferrer. ann 548.*

Fray Pablo de San Nicolàs (13) no quiere admitir alguna de estas dos opiniones: No la primera, porque niega la venida de Theodorico à España, en lo qual discurre con la profundidad, y acierto que acostumbra. Tampoco quiere admitir la segunda, porque dice se queda en una mera congetura, con un fundamento remoto; y solamente pudiera tener probabilidad, si fuera cierta una authoridad, que se cita por de San Ildephonso, que trae Vivar; pero que hà leído varias impressiones de la Adicion de San Ildephonso à el Chronicon de San Isidoro, que empiezan de el mesmo modo que dice Vivar, y no halla tales clausulas en Don Lucas de Tuy. Y lo que es mas, que entre las Obras de San Ildephonso impressas no se hallan tales Adiciones; à los Varones ilustres, sì; Adiciones à las Chronicas, no; y assi, que la tiene por Obra supuesta; porque lo que San Ildephonso no dixo en la Adicion à los Varones ilustres, tratando de San Isidoro, donde era su proprio lugar, quien creerà, que lo dixo donde no venia à el caso, y era improprio?

(13) *Fray Pablo de S. Nicol. Sigl. Geron. tom. 6. cap. 24. à pag. 196.*

Dos cosas niega este erudito Escritor: La una, que el Chronicon, ò Adiciones, que San Ildephonso escribió à San Isidoro, sea Obra legitimamente suya; pero para esto no da prueba alguna, y assi no ay razon para tenerla por sospechosa, quando hasta oy todos la han tenido por verdadera. Lo segundo, niega, què no se hallan las clausulas que se citan en Don Lucas de Tuy, aunque ha registrado varias impressiones. Yo tengo la Obra de San Ildephonso copiada por mano de Bartholomè de Quevedo, de el original, que se halla en el Archivo de la Santa Iglesia de Toledo, y en ella se expressa la clausula de la mesma suerte que la manifiesta Vivar; y assi es cierta, è indubitable, por lo qual no podemos menos que seguirla. Dice, pues, San Ildephonso, despues de haver referido unos versos con que San Isidoro vaticinò la perdida de España, è invasion Agarena: *De sus acciones tratamos aqui entre los hechos de los Reyes, porque El fuè de la preclara estirpe de los Reyes Godos, procreado por Severiano, Duque de Carthagena.* De esta authoridad se convence, que Severiano fuè de la sangre Real de los Godos; y constando, que Theudis casò con una Nobilissima Señora Española, Este, y no Theodorico Amalo creemos fuè el Progenitor de San Hermenegildo, y su hermano Recaredo.

Quien fuesse esta Señora, aunque no consta de expresso testimonio antiguo; pero todos uniformes confiessan era de el Linage de Theodosio, y que por ella vino à los Reyes Godos el prenombre de Flavios. Assi lo escribio Andrès Resendio, (14) que con exquisita erudicion discurre assi, hablando de Theodosio, y de su Hijo Honorio: „No serà „estraño presumir quedò fami- „lia de ellos en España, con cu- „yos Matrimonios mezclados „los Godos, no solamente no „despreciassen, pero solicitassen „el prenombre de Flavios, espe- „cialmente floreciendo aun en el „Imperio la descendencia de los „dos Flavios Theodosios, y Ho- „norio, cuya consanguinidad, y „afinidad apreciaron los Reyes „de España. Tomo el argumen- „to de las subscripciones de el „Concilio tercero de Toledo, en „donde entre los Proceres, que „se havian convertido de la He- „regia Arriana, se leè assi: „*Flavio varon ilustre subscribiò*: „como tambien de Theodosia, „Hija de Severiano, Duque de „la Provincia de Carthagena. „Por-

(14) *Resend. Ep. à Morales Ebor. 14. de Abril de 1570. Ext. tom. 2. Hisp. illust.*

„ Porque este nombre no es Gothico, sino trasladado de la „ Grecia à el uso Romano, y assi „ reconoce el origen Theodosiano. Esta Theodosia, Hija de „ Severiano, fué Muger de el Rey „ Leovigildo, y Madre de Flavio „ Recaredo.... De todo lo qual „ se reconoce de donde se pudieron llamar Flavio Amalarico, „ Flavio Hermenegildo, y Flavio „ Recaredo, conviene à saber, „ aquel de el Abuelo, y este de „ el Visabuelo heredado el nombre: y con probable congetura „ se deriba la linea materna de „ Hermenegildo, y Recaredo de „ Honorio, y los Theodosios.

Este fuè el origen verdadero de llamarse los Reyes Godos Flavios, y no, como quiere Morales, (15) estraña idéa à emulacion de los Emperadores de Constantinopla, que, dice, usaban de este Titulo. Pero es incierto, porque el nombre de Flavios no era Titulo de Dignidad, sino de Familia; por lo qual no tenian que emular los Godos, si no participassen de la sangre de los Flavios.

(15) *Moral. lib. 12. cap. 3.*

Con esta noticia vèmos como yà pertenecen à Galicia todos los Reyes Godos, desde Recaredo, por el origen materno de este Principe, y con ellos tambien los Gloriosos Santos Leandro, Isidoro, Fulgencio, y Florentina, Hijos de Severiano, Duque de Carthagena, y Tios de San Hermenegildo, y Recaredo.

De las acciones de el Duque Severiano han quedado pocas, ò ningunas noticias; antes bien algunas le quitan el Titulo de Duque con injusticia notoria; pues se le dàn uniformes los Breviarios de Salamanca, (16) Palencia, Cuenca, Astorga, Orense, Burgos, y Toledo, en las Lecciones de sus Santos Hijos. Lo mesmo escribieron Don Lucas de Tuy, (17) Don Rodrigo, (18) el Palentino, (19) y Don Alphonso de Carthagena, à los quales siguieron Marineo, (20) Tarapha, (21) Morales, (22) Mariana, (23) Vaseo, (24) Garibay, (25) y otra multitud de Modernos. Pero se engañò Vivar, (26) en querer, que este Ducado le tuviesse Severiano con verdadero Dominio; porque consta, que los Godos daban estos Titulos solo en administracion, y no en señorio.

(16) *Breviar. Salmantic. Pallentin. Conch. Astor. Auriens. Burgens. & Tolet.*

(17) *D. Luc. de Tuy in Chr.*

(18) *D. Rodrig. lib. 2. c. 14.*

(19) *Palent. 2. p. cap. 12.*

(20) *Marin. l. 5.*

(21) *Taraph. de Reg. Hisp.*

(22) *Moral. lib. 12. cap. 5.*

(23) *Marian. libro 5. c. 11.*

(24) *Vaseo in Chron.*

(25) *Garib. lib. 8 cap. 14.*

(26) *Vivar in Max. pag. 282.*

Luego que Leovigildo celebrò su casamiento con Theodosia, Hija de Severiano, murió este, y assi no ay memoria suya en adelante; de su Esposa Turtura, sí. Criò à sus quatro Santos Hijos en piedad, y temor de Dios; y en la persecucion, que Leovigildo levantò contra los Catholicos, saliò fugitiva de la Patria, y olvidadas las grandezas de Carthagena, procurò solamente conservar la pureza de su Feè. Assi consta de San Leandro. (27)

(27) *S. Leand. in Reg. ad Florentin. cap. ult.*

La Iglesia de Galicia quedò en infelicissimo estado, sujeta à el poderío de Leovigildo, y por èl a el de los Arrianos; los Catholicos perseguidos; las Iglesias violadas; los Altares demolidos; y pues Leovigildo en su proprio Patrimonio hizo los esfuerzos possibles para aniquilar los Catholicos, y ensalzar la Heregia; mas bien sucedería esto en Galicia, en donde la Religion se hallaba tan floreciente, como vímos; y se dexan discurrir los daños, agravios, y sacrilegios, que cometerían sus Soldados, victoriosos, y obstinados Hereges; añadiendose à el animo, é impulso enemigo, que trae consigo la guerra, el espiritu pertinàz de el erròr, que aborrece la luz de la verdad.

La Iglesia de Iria vacò por muerte de su Obispo Andrès, y fuè eligido por los Catholicos por su successor Domingo, que la governò con el zelo, y Religion, que pedian tiempos tan calamitosos. (28)

(28) *Chronic. Iriens.*

***



CAPITULO II.

CONVERSION DE RECAREDO. CLAUDIO Gran Señor de la Galicia es hecho Duque de Merida. Castiga à los Arrianos.

LLegò el año quinientos y ochenta y siete deChristo, felicissimo para toda España por la conversion de Recaredo, y de muchos de los principales Godos. Este gloriosissimo Principe luego que ocupo la Corona, solicitò la paz con los Reyes de Francia, que se hallaban irritados por la muerte de San Hermenegildo, y mal tratamiento, que Leovigildo havia hecho à Ingundis su Esposa. Governaban entonces los Francos Gunthramno, y su HermanoChildeberto, teniendo entre sì dividido el dominio de aquella vasta Provincia. A uno, y otro Principe despachò sus Embaxadores Recaredo, para que los diessen à entender, como èl no havia cooperado en los agravios, que su Padre havia hecho a aquel inclyto Martyr, y assi le concediessen la paz, para la qual llevaban plenos Poderes.

Los Embaxadores, luego que llegaron a las Galias se encaminaron à Gunthramno, y llegando à la Ciudad de Mascon, fueron detenidos de orden de aquel Principe, en cuyo pecho havia echado altas raices la ofensa; y assi, despues de algunos dias, sin querer oirlos, ni escuchar medios algunos de paz, los mandò salir de sus Dominios. Despedidos los Embaxadores passaron à la Corte de Childeberto, el qual mas pacifico los recibiò benigno, è informado, que Recaredo estaba inocente de las desgracias de Ingundis, aceptò la paz, que le ofrecia, y la firmò con los Embaxadores; y para que lo hiciesse Recaredo, embiò otros suyos, con un precioso presente, que lisongeasse su voluntad. (1)

(1) *S. Gregor. Turon. lib. 9. Histor. Franc. capit. 1.*

Era General de el Rey Gunthramno en la Frontera de la Galia Gothica uno de sus Capitanes llamado Desiderio. Este en vista de el mal acogimiento que havia tenido con su Monarcha la Embaxada de Recaredo, deseando complacerle, juntò un poderoso Exercito de Franceses, y unido con Austrovaldo, otro de sus Capitanes, se entrò por la Narbonense, llenando el Pais de muertes, é incendios. Los Generales Godos de Recaredo, luego que tuvieron noticia de la invasion enemiga, juntaron aceleradamente sus Tropas, y encontrandose con los Franceses, los presentaron la Batalla. Travòse con ardor de una, y otra parte, y durò con tesòn algunas horas, hasta que superados los Godos de la multitud enemiga, cedieron, bolviendo las espaldas. Siguieron los Franceses el alcance con precipitado desorden, y mas que todos Desiderio su General, el qual cebado con la victoria conseguida, acompañado de pocos de los suyos, se mezclò entre los Godos fugitivos, y con ellos llegò hasta las puertas de Carcasona, en cuyas vecindades fuè la Batalla.

Los Godos reparados con el amparo de esta Plaza, viendo el desorden contrario, cercaron à Desiderio, y à sus pocos Compañeros por todas partes, y con facilidad los dieron la muerte.

Ani-

Animados con este prospero sucesso, no dudando, que el Exercito enemigo, estando sin Cabeza, no podia resistirlos, y mas, cansados, y deshechos los Esquadrones con la ansia de el alcance, bolvieron sobre los Franceses. Estos, viendose acometidos, quando menos lo esperaban, hicieron corta resistencia, y passando brevemente de vencedores à vencidos, se entregaron à la fuga, y dexaron en manos de los Godos una completa victoria. Assi lo refieren San Juan de Viclara, (2) y San Gregorio de Tours, (3) uno, y otro coetaneos; y assi le errò el Arzobispo Don Rodrigo, que escribe fuè este sucesso en vida de Leovigildo, en cuyo tiempo lo historia.

(2) *Viclara in Chron.*

(3) *Gregor. Turon. lib. 8. Histor. de Francor. capit. 45.*

Recaredo libre de los cuydados de la Guerra, se aplicò à los de la Religion. Solicitaba con ansia San Leandro su conversion, no dudando de las prendas que en èl reconocía, seria uno de los Principes mas gloriosos, si libres sus ojos de la niebla de la impiedad, que creia, se iluminassen con la luz de las verdades Catholicas. A este fin dispuso, que Recaredo combocasse los Obispos Arrianos, y Catholicos de sus Dominios, para que disputandose en su presencia, se reconociesse la Feè verdadera. Obedecieron todos; y assi à los diez meses de haver ocupado Recaredo el Throno, se juntaron, con assistencia tambien de los Grandes, y Señores de el Reyno. Entrò Recaredo á la Junta, y delante de todos hizo una eloquente oracion, y concluyò preguntando à los Arrianos: *Por què entre vosotros, y aquellos Obispos, que se llaman Catholicos reyna la discordia con continuada propagacion de el escandalo? Y quando ellos confirman su Feè con continuadas señales, y prodigios, Vosotros, ni los haceis, ni podeis hacerlos? Por lo qual, juntaos, os ruego, y disputados los principios de una, y otra credulidad, conocerèmos quales son los verdaderos. Y entonces, ò Ellos, entendida vuestra razon, crean lo que les decis; ò comprehendida su verdad, seguid Vosotros lo que Ellos os predican.* Assi refiere este razonamiento San Gregorio de Tours. (4)

(4) *Gregor. Turon. lib. 9. Hist. cap. 5.*

En cumplimiento de la orden Real propusieron los Arrianos Obispos los fundamentos errados de su creencia; y los Catholicos con facilidad los explicaron con tanta claridad, y demonstracion, que convencidos los Arrianos confessaron su error, y le detestaron. Recaredo principalmente tuvo presente el sucesso de un Obispo Arriano, que en tiempo de Leovigildo quiso hacer muestra, locamente sobervio, de su virtud milagrosa; y assi sobornò à un mal hombre, para que se fingiesse ciego, quando èl saliesse acompañando al Rey, y le pidiesse la salud. Executòlo assi el infelíz; pero parò en tragedia esta representacion, porque el que por burla se quiso fingir ciego, lo quedò de veras, sin que el impìo Obispo le diesse la salud prometida; y assi el miserable hombre confessò á vozes su engaño, con confusion de el Obispo, y aun de el mesmo Leovigildo. Trayendo, pues, à la memoria Recaredo este sucesso, y en vista de las razones de los Catholicos, confessò publicamente por verdadera la Feè Catholica, cuyo exemplar siguieron muchos de los Proceres, y Obispos Arrianos.

El zelo que se debiò en la gloriosa conversion de los Godos à su Rey Recaredo, lo expressa San Gregorio Papa, escribiendole, y humillandose santamente, dice assi: (5) „ Què hago yo inutil, „ y perezoso, entorpecido con „ el ocio, quando los Reyes an„ helan en los Concilios por la „ conversion de las Almas, con „ logro de la Patria Celestial? „ Què responderè yo en el dia de „ el tremendo Juicio à el Juez Su„ premo, si entonces, quando yo „ vacío, llegare tu Excelencia, „ trayendo despues de sì los Re„ baños de Fieles, que aora re„ duxo à la Gracia de la Feè ver„ da-

(5) *Greg. Pap. lib. 7. Reg. Epist. 126.*

„dadera, con estudiosa, y continua predicacion? Pero tengo „por Don de Dios este gran consuelo, que la Obra santa, que „no tengo en mì, la amo en tì: „y gozandome de tus acciones „con summa alegria, las que son „tuyas por el trabajo, se hacen „mias por el amor, y charidad.

Aun mas dilatadamente que San Gregorio, refiere la piedad de Recaredo Paulo Diacono (6) de Merida, que vivia entonces, y dice assi: „Despues de la cruelissima muerte de Leovigildo, „el Venerable Principe Recaredo, su Hijo, fuè elevado à la „administracion de el Reyno. „Varon Orthodoxo, y sobremanera Catholico, el qual siguiendo, no à el Padre perfido, „sino à Christo verdadero Señor, fuè convertido de la impiedad de la Heregia Arriana; „y reduxo con su admirable enseñanza à la verdadera Feè à „toda la Nacion de los Wisogodos. Porque era Auctor de la „Religion Divina, Predicador „de la recta Gloria, y Defensor „por todos modos de la Catholica Feè; predicando la Santa Trinidad, coeterna, y de una virtud, y substancia, y distinguiendo la propriedad de las Personas; afirmando un Dios en la „Naturaleza; diciendo a el Padre Ingenito; defendiendo, que „el Hijo es engendrado de el „Padre; y creyendo, que el Espiritu Santo procede de uno, y „otro. Con estas Virtudes adornado, empezò à amar à todos „los que conocia eran Siervos „de Dios, y à aborrecer enteramente, y à execrar los que eran „aborrecidos de Dios, condenando el error de la nefanda „impiedad de los Hereges.

(6) *Paul. Emerit. in vit. S. Masonæ, cap. 14.*

Por instantes crecia el Rebaño de la Iglesia Catholica en España à el amparo de Recaredo; pero muchos Hereges obstinados no querian acabar de reconocer su error. Era à este tiempo joven San Isidoro; pero tan Catholico, que enardecido con el zelo de la gloria de Dios, saliò publicamente à la Palestra, convenciendo con evidencia a los Arrianos. Esta accion le puso à peligro de perder la vida; porque los Arrianos, que no podian satisfacer la actividad de sus argumentos, se conjuraron para quitarle la vida. No sabemos el genero de la conjuracion; solamente sì, que su Hermano San Leandro, sabiendo por revelacion, que le havia de succeder en la Silla de Sevilla, le persuadiò se retirasse, y assi le tuvo escondido, aprovechando el Glorioso Santo en la soledad tanto quanto aun oy admira el Orbe de las Letras en sus Obras. (7)

(7) *Breviar. Pallentin. in vit. S. Isidor.*

No contento Recaredo con la conversion de los Godos de España, empezò à solicitar ardientemente la conversion de los Godos, que se hallaban en Narbona, y la Galia Gothica. Para lo qual embiò sus Diputados, que juntando à Cortes los Obispos, y Grandes de aquella Provincia, les noticiassen lo que havia executado Recaredo, que esperaba, como su Principe, que seguido su exemplo, abrazassen todos la verdad de la Feè Catholica. Havia en aquella Provincia un Obispo llamado Athaloco, el qual con sophismas, y viciando las Sagradas Escrituras, era otro Arrio, que con igual veneno pervertia los sencillos animos de aquel Paìs. Este, pues, se opuso à la instancia de Recaredo, negando à la voz de el Evangelio los oìdos. Unieronse con èl dos Condes Arrianos, el uno llamado Wildigerno, y el otro Danista, y juntando gente de su faccion, y que ciegos, como ellos, aborrecian la verdadera Feè, se atumultuaron, y dieron muerte à muchos Religiosos, Clerigos, y à otros muchos Catholicos. Pero perseguidos de las armas de Recaredo, fueron desbaratados, y muertos los dos infieles Condes. El Obispo Athaloco, à vista de el sucesso infeliz de los suyos, se encerrò en un aposento, en donde se dexò morir de hambre. Los Catholicos

licos eligieron por su succesor á Migecio, y le colocaron en la Silla de Narbona. (8)

(8) *Turon. lib. 9.cap.5. Paul. Emerit. in vit. S. Masson. cap.16.*

Tambien en España huvo alteracion. Sisberto, Capitan que havia sido de las Guardias de Leovigildo, y Executor sacrilego de el Martyrio de San Hermenegildo, viendo à Recaredo convertido â la Religion Catholica, y temiendo castigasse su barbaro insulto, intentó prevenirse, quitandole la vida; pero descubierta la traycion, fué castigado con la muerte merecida. (9)

(9) *Viclara in Chron.*

A vista de este sucesso, Recaredo puso Principes Catholicos en las primeras Dignidades. Una de ellas era la de Duque de Merida, y à esta elevò Recaredo á un Principe Gallego llamado Claudio, Señor de el Bierzo. Este era yà de anciana edad, pues se havia casado con una Hija de el Rey Agila de los Godos, que empezò à Reynar el año quinientos y cinquenta, y murió el quinientos y cinquenta y tres. Su Esposa se llamò Galsona, de la qual tuvo sa succesion ilustre que verémos, como propria de nuestra Galicia. A Claudio, pues, nombrò Recaredo por Duque de Merida, que corresponde oy à el cargo de Virrey. Del mesmo modo repartio lo restante de España entre otros Catholicos, assi para que assegurassen, q̃ algun tumulto alterasse la fidelidad de las Provincias, como para q̃ fomentassen en ellas la convertion de los Godos.

A la felicidad con que proseguia este Religioso triunfo de la Feé, se opuso una conjuracion el año siguiente quinientos y ochẽta y ocho, con la qual se huviera perdido su fruto, y fuera inutil el estudio de este Catholico Rey, à no haverle socorrido el Cielo, como diremos. Era Obispo de Merida San Massona, que unido con nuestro Claudio, solicitaban à los Godos para su reduccion. Sunna Obispo Arriano, irritado de que algunos principales se convertian, congregó à muchos, que con innumerable multitud de Plebeyos havia pervertido, y los hizo una oracion tan vehemente, que los separò de el proposito de convertirse à el Gremio de la Iglesia Catholica, y los supo persuadir con diabolica energía diessen muerte à el Glorioso San Massona.

A.C. E.C. 588. 626.

Dispuesta la conjuracion, embiò Sunna à decir à el Santo, como le esperaba en su Casa gran numero de Godos, deseando oir de su boca la verdad Catholica, y assi, que no dudaban de su ardiente caridad, que los desengañasse. Esta embaxada embiaron con animo deliberado de dàr la muerte á el Santo, luego que penetrasse sus umbrales. Dieron los embiados el recado à San Massona, y el Cielo le diò á el mismo tiempo aviso de la conjuracion; y assi respondiò con modestia, que embarazado con el servicio de la Iglesia, no podia ir à donde le advertian; pero que si Sunna queria disputar, podria llegarse à el Atrio de la Basilica, en el qual le esperaria muy gustoso.

Bolvieron los embiados à Sunna con esta respuesta, y èl irritando nuevamente à los Condes Godos de la conjuracion, los persuadiò, que le acompañassen à el Atrio, y allí podrian executar la alevosa muerte de San Massona, de esta forma, que apenas entrassen dentro, uno de ellos, llamado Witerico (y que despues fuè Monarchâ de los Godos, como verèmos) havia de acometer à el Santo, mientras los demàs embarazaban, que los Catholicos le socorriessen.

Dispuesta assi la conjuracion, caminaron à la Basilica, y queriendo entrar en ella, fueron prohibidos por los Catholicos, y advertidos esperassen à las Puertas, mientras San Massona avisaba à el Duque Claudio, para que como Governador de la Ciudad, authorizasse con su presencia la disputa. Estaba su Casa immediata à el Atrio de Santa Eulalia, y assi haviendo oido el mensage, acudiò prompto, y entrò en el Atrio, acompañado de gran mul-

multitud de Catholicos, que obsequiosamente politicos le assistian; entraron tambien Sunna, y los conjurados, y despues de haver tomado assiento San Massona junto á Claudio, y Sunna enfrente, se diò principio à la disputa.

Witerico, que como diximos, havia de dâr principio à la sedicion, se puso à las espaldas de el Duque Claudio, dando à entender veneraba con este obsequio sus canas, y govierno; y viendo encendida la disputa, echò mano à un puñal, que traia ceñido, para dàr la muerte, no solamente à San Massona, como estaba tratado, sino tambien à el Duque Claudio. Pero no queriendo Dios, que su intencion lograsse el efecto à que anhelaba, hizo, que el puñal unido à la bayna resistiesse los esfuerzos de su impulso, burlandose de su valor. Los demas confederados admirados de la tardanza de Witerico, é ignorando la causa, le daban á entender con los ojos, diesse principio à la execucion alevosa, para seguir todos su exemplo. Avergonzado Witerico de su pusilanimidad, procurò con nuevas fuerzas sacar el puñal; pero â el ver, que no podia, abriò los ojos de la Alma, y conociò el barbaro sacrilegio, que havia emprehendido. Mientras El meditaba su culpa, viendo Sunna, y sus compañeros frustradas sus esperanzas, se levantaron, y despedidos de San Massona, y el Duque Claudio, se retiraron à sus Casas, reprehendiendo con amargura la irresolucion temerosa de Witerico.

Este inclyto Varon, à quien Dios guardaba para mas altos fines, apenas los viò ausentes, se arrojo à los pies de San Massona, y le descubriò publicamente todo el secreto de la conjuracion, y el medio, por el qual milagrosamente Dios havia embarazado los sacrilegos intentos. Assimesmo manifestò el modo con que en defecto de la ocasion presente tenian tratado los Arrianos darle la muerte. Acostumbraba San Massona en el dia de Pasqua celebrar una Procession, desde la Iglesia Matriz à la de Santa Eulalia: En esta ocasion dispusieron los conjurados introducir unos carros de armas, y para el disimulo encubiertos con algunos costales de granos, por una de las Puertas de la Ciudad; y tomando repentinamente las armas, passar à cuchillo à todos los Catholicos, que estarian descuydados, assistiendo à la Religiosa funcion de el dia.

De todo esto diò cuenta Witerico á San Massona, pidiendo el perdon, que el Santo le diò con sus brazos; pero cuydadoso diò aviso à el Duque Claudio, quien ordenò, se tuviesse secreto, porque los Arrianos no huyessen, viendose descubiertos. Llegado el dia de la Pasqua, dispuso Claudio sus Tropas, repartiendolas disimuladamente à vista de la Puerta, que havian de ocupar los Arrianos; y viendolos caidos en la celada, diò sobre ellos con tanto ardór, que ninguno escapò de muerto, ò preso. Lograda esta faccion, acudiò con algunas Tropas à la Casa del Obispo Arriano Sunna, en donde estaba con el Clero de su Secta, y haviendo preso á todos, los entregó à San Massona, para que los tuviesse en segura custodia.

Immediatamente diò cuenta à el Rey, pidiendole avisasse promptamente lo que determinaba se executasse con todos los presos. Recaredo diò sentencia, enterado de el sucesso, que à Sunna se le recluyesse en un Monasterio, y alli reducido à penitencia, se le exhortasse recibiesse la Fee Catholica; y de no hacerlo, saliesse estrañado de España: pero que si se reduxesse, le Ordenassen Obispo de otra Ciudad. Esta fuè la epiqueya, que entonces practicó la Iglesia de España, quando en una mesma Ciudad havia dos Obispos, uno Catholico, y otro Arriano, si Este, detestado el error, se reducia a el

Gre-

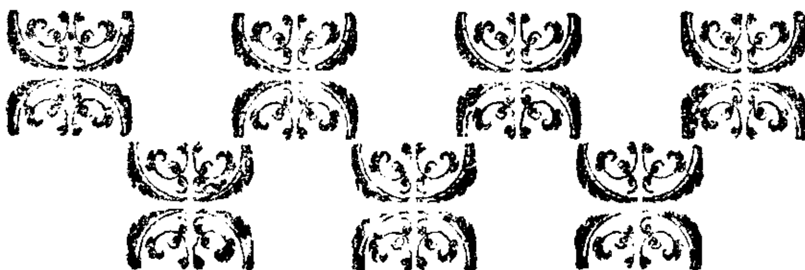
Gremio de la Iglesia. Exhortò San Massona, con el fervòr que le dictaba su ardiente caridad, à Sunna, para que se reduxesse, è hiciesse penitencia de los daños cometidos. Pero el Herege, obstinado, y ciego, respondio con barbara ossadia: Que ignoraba lo que era penitencia: y que nunca seria Cathòlico, y havia de morir en el error, en que havia nacido. A vista de lo inutil de las amonestaciones, executò Claudio la segunda parte de la sentencia Real, y poniendo à Sunna en un pequeño Barcó con ignominia, le notificaron el estrañamiento, dandole licencia para que se fuesse à qualquiera Lugar, ò Nacion estraña, con apercibimiento, que si bolviesse à la España, seria mas gravemente castigado. Sunna, en cumplimiento de la sentencia, passò à la Mauritania, en donde pervirtiò à muchos, hasta que castigado por Dios, acabò miserablemente la vida.

Las Basilicas que tenian en Merida los Arrianos, mando Recaredo, se entregassen à San Massona, como tambien los bienes, y el patrimonio de el Obispo Herege. Los demàs presos mandó saliessen à un destierro, à donde fuessen llevados cargados de prisiones. A el executarse esta sentencia, uno de los presos, llamado Vacrila, escapandose de las manos de los que le conducian, se refugiò à el Templo de Santa Eulalia. No se atreviò Claudio à quebrantar la immunidad de el Asylo, y assi diò cuenta à Recaredo, que respondiò de esta suerte: *Me admiro, que el enemigo de Dios aya tenido cara para pisar su Santuario, y à el que hasta aqui persiguiò locamente perfido, aora le busque por refugio. Pero porque sabemos la gran Misericordia de Dios, y creemos, que à ninguno, aunque delinquente, si se reduce, desbecha, le concedemos la vida. Y mandamos, que Vacrila, con su muger, hijos, y patrimonio sean, y sirvan como esclavos perpetuamente à la Virgen Santa Eulalia; de manera, que èl mesmo aya de caminar delante de el Cavallo, que està para el servicio de aquella Iglesia, y execute todos los ministerios, que en ella corresponden à el minimo de los esclavos.*

Executóse la sentencia; pero la ingeniosa piedad de San Massona hallò el medio de mitigarla; y assi acetada la oferta en nombre de la Iglesia, llamò à Vacrila à su presencia, y le advirtiò depusiesse todo temor. Y para que tuviesse efecto el Decreto Real, le mandò llevasse de la rienda el Cavallo, que servia para llevar el Sacramento, desde la Iglesia, hasta el Atrio, que estaba dentro de los Muros de la Ciudad: y dandose por satisfecho, manumitiò, y puso en libertad sin dilacion à Vacrila, con su Muger, y familia, y le hizo donacion de todos sus bienes, que se havian adjudicado à la Iglesia; con condicion solamente, que guardasse la Feè Catholica inviolablemente. Todo este sucesso refiere Paulo de Merida, que vivia entonces. (10) Juan de Viclara (11) añade, que uno de los conjurados con el Obispo Sunna se llamaba Segga, y que este fuè desterrado à nuestra Galicia.

(10) *Paul. Emerit. in vit. S. Massön. cap. 15.*

(11) *Viclara in Chron.*





CAPITULO III.

GOSIUNTHA, MUGER DE LEOVIGILDO, por un horrendo sacrilegio es muerta. Gunthramno, Rey de Francia, embia un poderoso Exercito contra España, con su General Boson. Passa à oponersele Claudio, Duque de Merida, de orden de Recaredo. Victoria milagrosa que consigue. Aparecese en su socorro el Apostol Santiago. Los Godos le juran por Patron de España. Y dàse principio à su peregrinacion.

ENTRE los Godos, que havian abrazado la Religion Catholica, lo havia hecho tambien Gosiuntha, Muger que havia sido primero de el Rey Athanagildo, de quien tuvo dos Hijas Galsuinda, y Brunichilda. Esta ultima casò con Sigiberto, Rey de Francia, y fueron Padres de la Princesa Ingundis, Muger de el Principe San Hermenegildo. Gosiuntha viuda de Athanagildo, casò segunda vez con Leovigildo, Padre de nuestro Recaredo; y viendo à nuestro glorioso Principe hecho Predicador de la verdad con zelo Apostolico, simulò su conversion, solicitamente ambiciosa de no perder la gracia, y el poder, que la daba el haver sido dos vezes Reyna de España. Pero interiormente conservaba en su corazon el error de Arrio, y assi en desprecio de la Religion Catholica, siempre que recibia la Sagrada Comunion, la conservaba en la boca, y despues sacrilegamente la arrojaba. Por este hecho no solamente parece que Gosiuntha era Arriana, sino tambien Prisciliànista; pues estos, como vimos, eran Hereges Sacramentarios; y assi el Concilio de Zaragoza, celebrado contra ellos, prohibio con anathema, q ninguno recibiesse en la mano la sagrada Eucharistia, como tambien, que no saliesse de la Iglesia sin consumirla. Gosiuntha, pues, no satisfecha cō tan enorme sacrilegio, trato con un Obispo de su faccion, llamado Uldila, quitar la vida à Recaredo, el año quinientos y ochenta y nueve; A.C. E.C. 589. 627.
pero descubierta la conjuracion: Uldila, por el respeto de el Orden, fuè estrañado de toda la Monarchia de los Godos; y este, y el de Sunna, son los dos primeros exemplares, que se leen en la Historia de España, de estrañamiento de Eclesiasticos, y con el motivo de la Religion. Gosiuntha fuè acusada como rea de la Magestad, y huviera perecido con publica demonstracion, si ella mesma, ò con el dolor, è ira de no haver conseguido la pretendida alevosìa, ò con el temor de la pena, no la huviera prevenido con su muerte, con lo qual quedó libre Recaredo, y assegurado en la Corona. (1)

(1) Villegas in Coron.

Yà diximos como Gunthramno, Rey de los Francos, no quiso dàr oidos à la paz que le pedia Recaredo, y que su General Desiderio invadiò la Galia Gothica el año quinientos y ochenta y siete, en el qual fuè desbaratado, y muerto por los Capitanes de Recaredo. Deseando, pues, Gunthramno este año recobrar con las armas la reputa-

racion, que havia perdido en las Galias, determinò juntar un poderoso Exercito; para lo qual hizo llamamiento general de las Tropas de Xantes, Perigord, Burdeos, Agèn, y Tolosa, (2) y le entregò con nombre de Generalissimo à uno de sus Capitanes llamado Boson, y debaxo de sus ordenes à Austrovaldo, y Antestio. Paulo de Merida (3) assegura, que Gunthramno, y los Franceses fueron llamados por los Parientes de los Condes Granista, y Wildigerno Arrianos, que como vimos el año quinientos y ochenta y siete se opusieron à Recaredo, y tomando las armas, hicieron mil insultos, hasta que fueron muertos en Narbona por los Fieles.

(2) *Gregor. Turon. lib. 8. cap. 30. & lib. 9. capit. 31.*

(3) *Paul. Emerit. in vit. S. Masson. cap. 16.*

Mientras se juntaba el gruesso de las Tropas, se adelantò Austrovaldo con un trozo de ellas, y corriendo las Comarcas de Carcasona, puso en tanta consternacion à sus Moradores, que faciles, y sin resistencia alguna le entregaron. (4) Causò este sucesso notable alteracion en los comarcanos Pueblos, y diò tanta fama à Austrovaldo, que embidioso el General Boson, le reprehendiò, por haver emprehendido sin su consulta la conquista de una Plaza tan considerable. (5) Havianse yà juntado los Esquadrones Franceses, que componian el numero de setenta mil Hombres, con cuyo formidable poder, Boson soberbio entrò talando la Galia Gothica.

(4) *Viclar. in Chron.*

(5) *Isidor. in Chron. Gothor.*

Recaredo advertido de el peligro, y no teniendo Tropas promptas para oponerse, le pareciò precisso valerse de nuestro Claudio, Duque de Merida, en el qual concurrian con el valor, y prudencia las prendas de una afortunada experiencia Militar; y assi le diò orden para que promptamente passasse à las Galias à detener el rapido curso de las armas Francesas, mientras se iban juntando las fuerzas Godas de las Ciudades de España.

El Duque Claudio obedeciò la orden, y con trecientos Cavallos de su Guardia marchò apresuradamente desde Merida, y luego que llegò à la Galia, procurò surtir las Plazas mas expuestas à el peligro, para que su conquista, ò retardasse, ò quebrantasse la furia enemiga. Dadas, pues, las providencias necessarias, supo como el Exercito Francès, fiado en el numero, estaba acampado junto à Carcasona, sin las Centinelas necessarias, y despreciada la disciplina Militar; ocupandose solo en destruir las Alquerias de el País, gastando el tiempo en comidas, y borracheras, y amenazando neciamente confiados à los Godos.

Pareciò esta buena ocasion à el Duque Claudio, ò para lograr un buen lance, ò à lo menos para incommodar à el Enemigo; y assi con sus trecientos Cavallos se puso en celada junto à un Rio pequeño, que havian de passar los Franceses, encomendandose à Dios, y pidiendole favoreciesse las armas de Recaredo. Boson, ò ignorante de la vecindad de el Enemigo, ò despreciando su pequeñez, mandò à sus Tropas, que esguazassen el Rio, lo que hicieron desordenadas, y sin alguna disciplina. El Duque Claudio entonces atacò vigorosamente el Exercito, que ignorando el numero de los Godos que acometìan, y sobresaltado de el ataque impensado, se puso en confusion, con que animados los Godos apretaron con nuevo vigor. A la confusion se siguiò en los Franceses, que sin hacer resistencia, ò considerable oposicion, se entregassen à la fuga, vergonzosamente batidos; lo que les fuè mas pernicioso, pues la Cavalleria de Claudio hallandolos desordenados, hizo en ellos una horrible matanza, y la consumò la ira de los Paisanos, cuyas Milicias armadas, ocupados los passos, vengaron las injurias, y daños recibidos.

San Gregorio de Tours dice, (6) que los muertos de los Franceses fueron cinco mil, y los pri-

(6) *Turon. ubi supr.*

prisioneros mas de dos mil. En esto, o hemos de creer, que el Santo refiere lo que contaban los vencidos, que siempre disminuyen con politico disimulo las perdidas, à el passo, que las exageran los vencedores; ó se dexò el Santo llevar de el amor de la Patria: pues por lo mesmo que el Santo confiessa, se evidencia fuè mucho mayor el destrozo de los suyos. Escribe, que los Franceses fueron batidos *ad internetionem*; y con esta frasse solamente se explica una total mortandad. Ademàs que prosigue, que los que se escaparon, apenas pudieron salvar la vida à uña de cavallo, dexando todo el Tren por despoxos de el victorioso Enemigo, que hizo prisionera toda la Infanteria; y en tan grande Exercito, que como el mesmo San Gregorio confiessa, era de sesenta mil Hombres, basta que los veinte mil fuessen Cavallos, y le corresponden quarenta mil Infantes, y assi todos estos fueron prisioneros. Aunque, como el mesmo San Gregorio confiessa, la piedad de el Duque Claudio diò libertad à muchos, permitiendolos bolviessen salvos à su Patria.

(7) *Viclara in Chron.*

Juan de Viclara, (7) testigo, que vivia tan immediato à el Campo de la Batalla, dice, que solamente los trecientos Cavallos de el Duque Claudio lograron esta señaladissima Victoria: Yo creo, que solos los trecientos fueron Tropas arregladas; pero que concurrieron tambien las Milicias, y Sometenes de el País, como và historiado. Ferraras (8) refiriendo este sucesso afirma, *que se hace increible con tan poca gente tan estupenda Victoria a los Hombres de juicio, si Dios no concurriò para semejante triunfo con algun Milagro.*

(8) *Ferrer. tomo 3. ann. 588. p. 264.*

Pero que le huvo no puede dudarse; pues expressamente lo confiessa Juan de Viclara, que prosigue assi: *En esta Batalla se conoce obrò la Gracia Divina, y la Fee Catuolica, que Recaredo recibio con los Godos; assi como no es dificil a nuestro Dios conseguir la Victoria, con muchos, o con pocos Soldados. Porque el Duque Claudio es notorio, que apenas con trecientos Cavallos derrotò sesenta mil Franceses, y passo la mayor parte de ellos à cuchillo. Con razon, pues, es alabado Dios; porque en nuestros tiempos repitiò, lo que antes muchos Siglos havia obrado, quando con la Espada de Gedeon, y de sus trecientos Varones batiò muchos millares de Madianitas, que infestaban el Pueblo de Dios.* De estas palabras se deduce con evidencia: Lo uno, que huvo Milagro: y lo otro, que se consiguio la Victoria con solos los trecientos Cavallos arreglados de Claudio; pues de otra suerte era impropio el exemplar de Gedeon. Por lo qual Ambrosio de Morales à el referir este sucesso, aunque se admira, no le tiene por impossible, pues dice assi: (9) „ El Abad „ Viclariense espanta con su en„ carecimiento; pues dice, que „ Claudio con trecientos Hom„ bres escogidos de los suyos, hi„ zo huir sesenta mil Franceses, „ y matò la mayor parte de ellos; „ y por ser tan grande la despro„ porcion, lo atribuye à el pode„ rio de Dios.

(9) *Moral. lib. 12. cap. 2.*

La vida de San Massona, escrita por Paulo Diacono, afirma tambien que fuè milagrosa, y concurrio prodigio especial de el Cielo à esta Victoria; pues atribuyendo la Guerra à que Gunthramno quiso favorecer á los Arrianos de la Galia Gothica, prosigue assi: (10) *Pero à el instante, y sin mediar dilacion alguna, Dios Sublime, y Omnipotente, oponiendo su Soberano Brazo à sus Enemigos, por los ruegos de el Excelentissimo Principe Recaredo, y vengando la inocente sangre con el juicio de la Espada, diò una milagrosa venganza.* Prosigue, que haviendo llegado a Merida la noticia de el Milagro, San Massona junto el Clero, y fuè en Procession desde su Matriz à la Iglesia de Santa Eulalia, acompañados de todo el Pueblo, que llenaba el ayre de festivas aclamaciones; y

(10) *Paul. Emerit. in vit. S. Masson. ubi sup.*

que

que en los dias de la Pasqua proxima se repitiò la accion de gracias, cantando aquel Cantico, que empieza: *Cantèmos à el Señor, porque gloriosamente se hà magnificado.* Que es el Psalmo, que los Hijos de Israel con Moysès compusieron, quando libres de la captividad de Egypto, atravessaron las enjutas arenas de el Mar Bermejo, y en sus hondas pereciò la potencia soberbia de Faraon. Y especialmente cantaron el Verso de este Cantico, que dice: *Tu Diestra, Señor, se hà glorificado valerosamente: Tu Diestra, Señor, desbaratò nuestros Enemigos, y con el assombro de tu Magestad aniquilaste nuestros Adversarios.* Con que no es dudable huvo Milagro en esta Victoria.

Pero què Milagro fuesse, lo han ignorado hasta aora nuestras Historias, en gran perjuicio de nuestro Gran Patron Santiago, y de Galicia, como tan interesada en sus glorias; pues por el Chronicon, que escribio Alphonso, Abad primero de el Monasterio de Sahagun, consta, que en esta Batalla se apareciò el Glorioso Apostol, y diò con su Espada esta singularissima Victoria à la feè de Recaredo, dando en ella primera muestra de su Patrocinio Español, y de sus valerosas hazañas à favor de los Godos Catholicos Monarchas.

Llenò à las Galias, y Españas de admiracion este prodigioso suceso, y no dudando los Españoles, que en su Terreno estaban en feliz deposito las Sagradas Reliquias de el Apostol, restituyeron la peregrinacion que oy es tan famosa, y hasta entonces, desde que se havia ocultado el Sagrado Cuerpo por la tyrania de los Suevos, se havia intermitido, contentandose la piedad Christiana con visitar la Cathedral de Iria, y en ella las memorias de el Padron, y tantos passos, que referiremos en otra parte. Los Franceses tambien, aunque contra ellos havia hecho el Apostol las estrenas de su Español Patronato; pero como eran fervorosamente Catholicos, dieron tambien principio, y exemplo à las demàs Naciones, que desde entonces los imitaron à esta gloriosa peregrinacion. Toda esta noticia parece voluntaria; pero es evidente, y que desde este tiempo era yà famosa la peregrinacion à visitar à el Apostol Santiago, consta de la authoridad gravissima de un Concilio Nacional de España: Este es el celebrado el año seiscientos y setenta y seis, en el qual se dividieron las Diocesis de España, y en la division de Osma, dice assi: *Oxoma hæc teneat: de Fusea usque Arlanzòn, quomodo currit in camino Sancti Petri, qui vadit ad Sanctam Jacobum.* Quiere decir: *Osma tenga estos limites, desde Fusta, hasta Arlanzòn, como và el camino de San Pedro, que guia à Santiago.* Es el mesmo Camino, que oy tienen los Peregrinos, y por ellos se llama Camino Francès.

No se contentò la piedad de Recaredo con la peregrinacion de Santiago, y viendo como à el Apostol debia España la primera luz de la Feè, y de el Evangelio, hizo, que toda la Nacion le jurasse por Patron Unico de España. Algunos quisieron, que el Patronato le tiene Santiago desde la Batalla de Clavijo, y Voto de Don Ramiro. Pero lo contrario consta de el mismo Privilegio suyo, (11) que en nombre de el Apostol dice assi: *Por ventura no sabias, que mi Señor Jesu-Christo haviendo repartido las otras partes de el Orbe à los otros Apostoles mis Hermanos, à Mì me diò en guarda à toda España, y la puso debaxo de mi Proteccion?* Aquella frasse *por ventura no sabias*, es advertir lo que es notorio; no enseñar lo ignorado.

(11) *Privileg. Ramiro I. Era 872.*

Antecessor de Don Ramiro fuè Don Alfonso el Casto, y este yà confiessa, que el Apostol Santiago era en su tiempo reconocido como Patron de España; assi lo dice en su Privilegio de la Invencion, (12) de cuya fecha trataremos à su tiempo; y refiriendo, que el Obispo Theodomiro le

(12) *Alphons. Cast. Priv.*

le diò eſta feliz noticia, proſigue, que vino con toda ſu Corte: *Y con lagrimas, y oraciones le adoramos, como à Patron de toda Eſpaña.* Con que es preciſo, que eſte reconocimiento le tuvieſſe hecho ya toda Eſpaña antes de Don Ramiro.

Ni deſpues de la perdida de Eſpaña ſe hizo eſte reconocimiento de Patronato; porque eſtàndo Eſpaña dividida en varias Coronas, de Navarra, Aragon, y otras; era preciſo, que eſtos Reyes con ſus Eſtados, y Cortes ſe juntaſſen con los de Caſtilla, y Leon para eſta eleccion, lo que no conſta, ni ſe hizo: con que es preciſo confeſſar eſte reconocimiento anterior a la Epocha de la invaſion Agarena.

No es dudable, que la eleccion de Santiago por Patron de Eſpaña, no la hicieron los Eſpañoles, ſino el meſmo Dios. Aſsi conſta de las palabras, que el Apoſtol dixo à Don Ramiro el I. y vàn expreſſadas. Conſta tambien de la Oracion, que con aprobacion de la Silla Apoſtolica rezaba la Igleſia Compoſtelana, en la Fieſta de Clavijo, (13) y dice aſsi: *Dios, que por los meritos, y ruegos de tu Apoſtol Santiago ayudaſte à el Rey Ramiro, y le diſte el Patrocinio de Eſpaña.* Lo miſmo expreſſa la Igleſia en la Translacion de el Apoſtol, (14) que dice de eſta manera: *Por lo qual conociò toda Eſpaña, que Santiago ſe le havia concedido por Dòn Divino, como principal Patrono ſuyo.* Aſsi lo reconociò el Rey Don Sancho II. (15) con el Rey Don Alonſo el Magno, (16) que dicen: *A el Celeſtial, y elegido por el Señor Patrono nueſtro Santiago.*

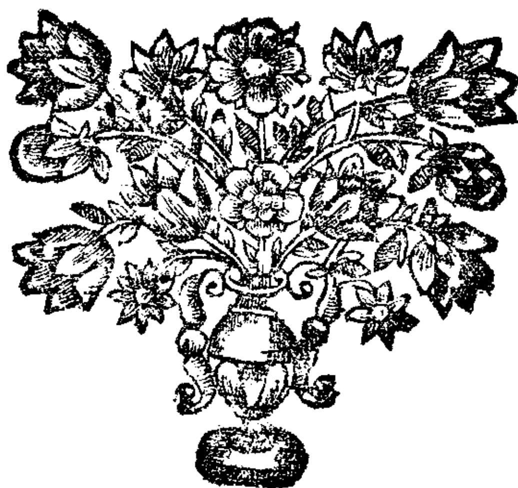
Pero los Eſpañoles le reconocieron ſolemnemente como Patrono en eſte tiempo, y Reynado de Recaredo, como conſta de San Iſidoro, el qual reformando el Breviario Muzarabe, compuſo un Hymno para el dia de el Apoſtol, y en èl confieſſa yà en nombre de Eſpaña, eſtablecido, y reconocido por ella eſte Patronato; pues en nombre de toda la Nacion, dice aſsi à Santiago: *Cabeza inclyta, y refulgente de Eſpaña, Tutor Noble, y Patrono de la Patria.* Con que es eſtraña la opinion de los que quieren poſponer el Patronato de Santiago à tiempos tan modernos, como los de Don Ramiro Primero.

(13) *Breviar. Compoſtell. fol.* 317.

(14) *Brev. d. 30. Dec. Lect.* 5

(15) *Sancho II. Privil. Era* 982.

(16) *Alphonſ. Magn. Privileg. Era* 937.



CA-



CAPITULO IV.

CELEBRASE EL CONCILIO TERCERO de Toledo, à el qual concurren varios Obispos de Galicia, y Señores de ella, con la memoria de sus Actas.

QUedò Recaredo desahogado de la Guerra, y sus afanes; pues los Franceses padecieron tan grande rota, que no se atrevieron à tentar segunda vez à la fortuna; y persuadidos yá los Godos à la verdad de la Fee Catholica, à que ayudaria no poco el milagroso auxilio de Santiago, visiblemente reconocido; congregó Recaredo el noblemente afamado Concilio de Toledo, para que los Godos abjurassen solemnemente la Heregia de Arrio.

El dia en que se celebró concuerdan todos, siguiendo à las Actas, que fuè à ocho de los idus de Mayo: Pero en el año ay diferencia, las Actas dicen fuè en la Era seiscientos y veinte y siete, que corresponde á el año quinientos y ochenta y nueve. Pero

A.C. 590. E.C. 628.

que fuè en el de quinientos y noventa, lo persuaden muchos fundamentos. Lo primero, porque las mismas Actas confiessan fué celebrado corriendo el año quarto de el Rey Recaredo; y haviendo empezado à Reynar, como vimos, el año quinientos y ochenta y siete, corresponde su quarto año à este de quinientos y noventa. Lo segundo, porque el año antecedente, en que se hallaba España assombrada con la invasion de las armas Francesas, no es creible, por inverosimil, se hiciesse esta solemne Junta. Lo tercero, quita toda la duda la authoridad de Juan de Viclara, (1) el qual affirma, que desde el Concilio Niceno, hasta el año quarto de Recaredo corrieron ducientos y sesenta y seis años; y haviendose celebrado el Concilio Niceno el año trecientos y veinte y quatro, si à estos se añaden ducientos y sesenta y seis, corresponde el presente año quinientos y noventa cumplidamente.

(1) *Viclara in Chron.*

Los Padres que assistieron à el Concilio dicen las Actas fueron sesenta y dos, como tambien lo afirman Don Rodrigo, (2) y otros. Vaseo (3) señala sesenta y ocho. Morales, (4) Baronio, (5) y Mariana (6) casi setenta. El Breviario Palentino (7) setenta y uno. El Chronicon Iriense (8) sesenta y siete. Pero à todos prepondera la authoridad de Juan de Viclara, (9) que se hallò presente, y afirma fueron setenta y dos Obispos; y es de notar el modo como lo afirma. Dice fuè congregado este *Concilio de toda España, de la Galia, y de Galicia*: y quando España tenia tantas Provincias insignes, solamente se hace memoria de Galicia, sin duda, porque como nuevamente conquistada, se consideraba, como Reyno unido por las armas; pero no confundido con la general apelacion de España. Y assi es yerro de Loaysa haver emmendado el Concilio, y sus Actas, trocando el nombre de Galicia, en el de Galia, como veremos.

(2) *Rodrig. lib. 2. cap. 15.*
(3) *Vaseo in Chron. ann. 689.*
(4) *Moral. lib. 12. cap. 2.*
(5) *Baron. ann. 589.*
(6) *Marian. libro 5. cap. 15.*
(7) *Breviar. Palent. in vit. S. Fulgent.*
(8) *Chronic. Iriens.*
(9) *Viclara in Chron.*

De nuestro Reyno assistieron Pantardo Metropolitano de Braga, que subscribe el Concilio de esta forma; *Pantardo Metropo-*

politano de la Iglesia de Braga, Obispo de la Provincia de Galicia. Asistiò tambien Neufila, Obispo Catholico de Tuy, Juan Obispo de el Monasterio de Dumio, Constancio Obispo de Oporto, Philipo Obispo de Lamego, Domingo Obispo de Iria, que como diximos sucediò à Andrès. Thalasio Obispo de Astorga. Faltò Nitigio Metropolitano de Lugo, sin duda, porque sus achaques, y anciana edad no le dexaban possibilidad para asistir à tan glorioso Congresso. Tambien faltò Lupato Obispo de Orense; pero asistiò en su nombre Hildemiro su Archi-Presbytero. De la Sede de Britonia, oy Mondoñedo, se ignora quien asistiesse, como tampoco de Idaña.

Los Obispos Arrianos de la Provincia de Galicia fueron Sumila Obispo de Viseo, Gardingo Obispo de Tuy, Becila Obispo de Lugo, y Argiovito de Oporto. Estos quatro Obispos puestos por Leovigildo, no havian hecho daño á los Naturales Gallegos, tan constantes, como hemos visto, en el Reynado de los Suevos Arrianos, en la Feè verdadera de la Iglesia Catholica; pero prevaricaron à muchos de los Suevos, que poco antes reducidos por la predicacion de San Martin Dumiense, debiles aun, bolvieron a el vomito.

De los Grandes de el Reyno no expressa el Concilio los nombres, aunque es constante asistieron todos. Uno de ellos seria nuestro Claudio. Tres solos se nombran, porque anathematizaron solemnemente la Heregia de Arrio, sin duda en nombre de los demàs. El ultimo fue Flavio Eila, que por el prenombre de Flavio, pertenece à Galicia. este Eila, Vivar (10) dice, que es el mesmo que Helladio, que despues fue hecho Abad Agaliense, y ultimamente Arzobispo de Toledo, como verèmos, y por èl entrò Galicia a posseer aquella primera Sede.

(10) *Vivar in Max. ann. 590. n. 40. pag. 661.*

Empiezan las Actas de el Concilio diciendo se celebrò este Synodo en la Ciudad de Toledo, *por los Obispos de toda España, y Galicia, que despues firman.* Assi estaba impresso; y Loaysa, (11) sin tener para ello fundamento de original alguno, enmienda, y leè por Galicia, Galia; y assi dice se hà de leer, *porque la Galia Narbonense se contenia en el Reyno de los Godos.* Pero esta razon es ninguna; porque tambien Galicia entonces se comprehendia en el Reyno de los Godos; y assi no ay razon para leer Galia por Galicia.

(11) *Loays. in Concil. Toletan. III. pag. 198.*

Sentaronse, pues, los Padres en el Concilio, y entrando en èl Recaredo, les hizo esta breve, y devota oracion: „ Bien sabeis, Reverendissimos Sacerdotes, que os hè llamado à mi „ presencia, para restaurar la „ Disciplina Eclesiastica. Y por- „ que los tiempos passados la Heregia que dominaba impidiò „ celebrasse Concilio, Dios, que „ quiso, que por Nos se quitasse „ el embarazo de la Heregia; nos „ amonestò se reparassen, segun „ costumbre, los Institutos Eclesiasticos. Alegraos, pues, y gozaos, de que la costumbre Canonica, con el amparo de Dios, „ por nuestra Gloria, se reduce à „ los terminos Paternos. Pero antes os amonesto, y exhorto, os „ ocupeis en ayunos, y oraciones; para que el Orden Canonico, que havia desterrado de „ los sentidos Sacerdotales el largo, y continuado olvido, por „ el qual nuestra edad se confiessa ignorante, se os manifieste por Don Divino.

Concluìda esta oracion, dieron gracias los Obispos à Recaredo, y se publicò un ayuno de tres dias, los quales passados, y en el octavo de el mes de Mayo se diò principio à las funciones Synodales, con esta oracion de Recaredo: „ No creemos ignora vuestra santidad, quanto tiempo ha padecido España con el error de los „ Arrianos; y creemos, que generalmente os ha sido de gran- „ de gozo, y consuelo el saber, „ que no muchos dias despues de

„ la

„ la muerte de mi Padre me convertì à la Santa Feë Catholica. „ Por tanto, Padres Venerables, „ os mandamos venir à este Synodo, para que deis gracias à „ Dios, por los que nuevamente „ han conocido à Christo. La confesion que debiamos hacer en „ vuestra presencia de nuestra „ Feë, se contiene en este Tomo, „ ó Memorial, que os presentamos. Leafe, pues, en medio de „ vosotros, y examinado por el „ juicio Synodal, quede para los „ Venideros por testimonio clarisimo de nuestra Feë.

(11) *Loayf. in Concil. To. tan. III. pag. 198.*

Leyòse por un Notario en alta voz la Profesion de el Rey, en la qual detesta los errores de Arrio, y Macedonio, con una preciosa confesion de su Feë; y entre lo demàs, que expressa, confiessa, que muchos de los Suevos de nuestra Galicia eran aún hasta este tiempo Arrianos; pues dice asi: „ Ni sola la conversion „ de los Godos es cumulo de „ nuestra merced; antes bien in„ finita multitud de la gente de „ los Suevos, la qual, con auxi„ lio de el Cielo, sujetamos à „ nuestro Reyno, aunque por „ ageno vicio cayó en la Here„ gia, por nuestro estudio la re„ vocamos à el origen de la ver„ dad. Y asi, Santisimos Padres, „ ofrezco à Dios por vuestras „ manos, como santo, y agrada„ ble sacrificio, estas dos inclytas „ Naciones, que por Nos han „ sido ganadas para el Señor. Con que es evidente, que los Suevos, à quienes llama Recaredo inclyta Gente, asistieron à este Concilio, y en èl abjuraron la Heregia de Arrio. Nicolino, que asistiò à la edicion de los Concilios de Venecia, assegura, que en un Codice antiguo leyó dilatada serie de Nobles, y Cavalleros, que abjuraron la Heregia en este Concilio; y si los huviera expressado por los nombres, huvieramos conocido, y advirtieramos los que fueron Suevos, y en nombre de la Nacion se reconciliaron con la Iglesia Catholica.

Concluida la Profesion de el Rey, le aclamaron los Padres, dandole los Titulos de Catholico, Orthodoxo, Amante de Dios, Conquistador de nuevas Plebes para la Iglesia Catholica, Apostol de los Godos, y amable à Dios, y à los Hombres.

Despues los Obispos todos hicieron la Profesion de la Feë, y anathematizaron las Heregias; y entre los que firmaron, El quarto, quinto, sexto, y septimo fueron Gallegos, y dicen asi: *Sumila en el nombre de Christo, Obispo de la Ciudad de Viseo, anathematizando los dogmas de la Heregia Arriana, arriba condenada, esta Santa Feè Catholica, que creì, viniendo à la Iglesia Catholica, con mi mano, y de todo corazon la subscribì.* Con las mesmas palabras subscribieron Gardingo Obispo de Tuy, Becila Obispo de Lugo, y Argiovito Obispo de Oporto. Despues subscribieron tambien los Grandes, y Señores, y en tercero lugar nuestro Flavio Eila.

Concluida la solemne abjuracion de los errores, hizo otra oracion Recaredo à los Obispos, exhortandolos à que formassen Canones para reparàr la Disciplina Eclesiastica. Y añadiò; ordenaba, que todas las Iglesias de España, y Galicia en adelante observassen esta regla, que el que huviesse de comulgar, antes que recibiesse el Cuerpo de Christo, pronunciasse en voz clara el Symbolo de la Feë, como era costumbre de las Iglesias Orientales.

Passòse à decretar lo concerniente à la Disciplina Eclesiastica; y se declarò en veinte y tres Canones utilisimos, todo lo que pertenecia à el govierno de la Iglesia, y necesitaba de reforma. Y para que la authoridad temporal concurriesse, publicò un Edicto Recaredo, en el qual comprehendiò los Canones decretados, mandando, que en todo su Reyno se observassen inviolablemente; y le firmaron, primero el Rey, de esta suerte: *Flavio Recaredo Rey, esta deliberacion, que difinimos con este Santo Synodo,* con-

confirmando subscribì. Juan de Mariana, (12) por esta subscripcion dice estas palabras: *Una cosa puede causar admiracion, y es, que el Rey por una manera nueva, y extraordinaria confirmò los Decretos de este Concilio..... Y es cosa averiguada, que en los Concilios Generales los Emperadores Romanos, quando en ellos se hallaron, como lo muestran sus firmas, consentian en los Decretos de los Padres; mas nunca los confirmaron, ni determinaron cosa alguna por no passar, es à saber, los terminos de su authoridad, que no se estiende à las cosas Eclesiasticas, y mucho menos à juntar, ò a confirmar los Concilios, y lo por ellos decretado.*

(12) *Marian. lib. 5. cap. ultim.*

Con estas palabras Mariana forma una invectiva contra Recaredo, dando à entender executò lo que no debia. Pero es injuria à la piedad de tan gran Principe, y yerro de Mariana, nacido de su descuydo; porque Recaredo no subscribiò, ni confirmó las Actas de el Concilio, como falsamente entendiò Mariana; sino solamente su Edicto, en el qual mandò, que los Canones se observassen con exacta diligencia, como en el mesmo original se reconoce. Y assi justamente vindica à Recaredo de este agravio Vivar. (13)

(13) *Vivar in Max. pag. 677.*

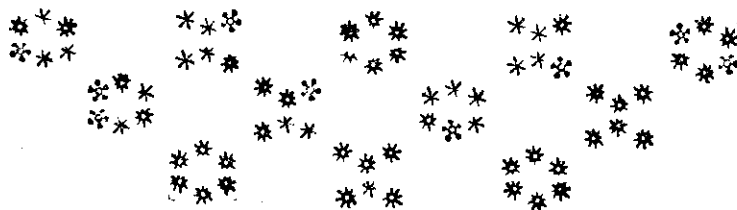
Passaron despues à subscribir los Metropolitanos, y Obispos, y en VI. lugar firma el Concilio Pantardo Metropolitano de Braga, de esta suerte: *Pantardo, en el nombre de Christo, Metropolitano de la Iglesia Catholica Bracarense, de la Provincia de Galicia, asintiendo à estas Constituciones, à que estave presente en la Ciudad de Toledo, por Mì, y por mi Hermano Nitigio, Obispo de la Ciudad de Lugo, subscribì.* En el lugar XVII. *Neufila, Obispo de la Iglesia de Tuy, firmè.* En el numero XX. *Juan, Obispo de el Monasterio Dumiense, subscribì.* En el XXVII. *Constancio, Obispo de la Iglesia de Oporto, subscribì.* En el numero XXXV. *Sumila, Obispo de la Iglesia de Viseo, subscribì.* En el XXXVI. *Philipo, Obispo de la Iglesia de Lamego, subscribì.* En el XXXVIII. *Domingo, Obispo de la Iglesia de Iria, subscribì.* En el lugar XLVII. *Becila, Obispo de la Iglesia de Lugo, subscribì.* En el XLIX. *Gardingo, Obispo de la Iglesia de Tuy, subscribì.* En el LI. *Argiovito, Obispo de la Iglesia de Oporto, subscribì.* En el LX. *Thalasio, Obispo de la Iglesia de Astorga, subscribì.* Y ultimamente en el LXVI. *Hildemiro, Arcipreste de la Iglesia de Orense, en nombre de mi Señor el Obispo Lupato, subscribì.* Estas son las firmas, que permanecen en las Actas de el Concilio, de los Obispos que pertenecian à la Metropoli de Galicia.

Recaredo para arrancar de raiz la Heregia Arriana, y quitar el motivo de que los menos advertidos, è ignorantes pudiessen tropezar, mandò recoger en Toledo todos los Libros, que en sus Dominios huviesse, escritos à favor de la Heregia. En cumplimiento de este Edicto se juntó en Toledo un numero copioso de ellos, los quales mandò el Rey quemar publicamente; y assi en las llamas terminò el error de Arrio en España. (14)

(14) *Fredegar. in Chron.*

En este Concilio de Toledo quieren los Portugueses (15) assistiò un Juliano, Arzobispo intruso de Braga, que sin duda seria Arriano, que la opression de Leovigildo colocò en la Primada de el nuevo Reyno conquistado. Fundanse en un Codice de el Monasterio de Alcobaza, que lo refiere.

(15) *Brit. in Mon.*



CA-



CAPITULO V.

RESTAVRANSE LOS MONASTERIOS de Galicia. San Gregorio Papa escribe à nuestro Duque Claudio. Concilio Quarto de Toledo. Muere San Leandro.

A.C. 591. E.C. 629.

ENtró el año quinientos y noventa y uno, en el qual los Capitanes subalternos, que nuestro Duque Claudio havia dexado en las Fronteras de la Francia, viendo, que Gunthramno su Rey no queria oír medios algunos de paz, juntaron las fuerzas Godas, que havia en las Galias, y entrando por los Dominios de Gunthramno, se apoderaron de varias Fortalezas, una de ellas fuè Ugerno, y corriendo con velocidad, y sin resistencia, llegaron à diez millas de la Ciudad de Arlès. Assi campearon todo el Otoño, y retirandose el Invierno, demolieron la Fortaleza de Ugerno, que estando internada en el Pais enemigo, no podian mantenerla. Esto escribe San Gregorio de Tours, (1) y no dice la oposicion que los Franceses hicieron. Pero de su mesma relacion se conoce no fuè considerable; porque se viò Gunthramno precissado à ocupar sus fuerzas contra los Vascones, los quales baxando de las encumbradas Montañas, que posseìan, se entraron por la Galia talando todo el Pais, y abrasando los Edificios. Contra ellos embiò Gunthramno à su General Austrovaldo; pero este no pudo embarazar, que los Vascones no prossiguiessen, executando los mesmos daños, hasta que la estacion elada de el Invierno los hizo desamparar la Campaña. Esta concurrencia de sucessos, que refiere San Gregorio de Tours, (2) nos obliga à creer, que Recaredo viendo no podia obligar à Gunthramno à una paz igualmente decorosa, hizo alianza con los Vascones para que estos invadiessen à el mesmo tiempo, que los Godos, las Galias; y assi se viesse precissado el Francés à dàr oìdos à la paz. Pero por aora se mantuvo Gunthramno en el tesòn de tener por Enemigo à Recaredo.

(1) *Turon. lib. 9. cap. 7.*

(2) *Turon. ubi supr.*

En el Concilio Nacional Toledano de el año antecedente, uno de sus Canones fuè, (3) que todos los años una vez se celebrasse en todas las Diocesis Concilio Provincial, à el qual acudiessen los Jueces Seculares, y Ministros del Fisco Real, para q̃ los Obispos examinandolos, observassen el modo con que practicaban el exercicio de sus Empleos. En virtud de este Canon, San Leandro, Metropolitano de la Andalucia, congregò los Obispos de su Provincia, y celebrò Synodo con ellos en la Ciudad de Sevilla, (4) en su Cathedral, que se llamaba *Santa Jerusalèm.* De la mesma suerte se congregarian Synodos en las demàs Provincias de España, y assi en la de nuestra Galicia, para cumplimiento de lo determinado en Toledo; pero nos faltan las Actas, como tambien las de el Hispalense, (5) de el qual solo han quedado trece Canones.

(3) *Conc. Toleta. III. can. 18.*

(4) *Conc. Hispal. I.*

(5) *Loaysa. in not. ad Hispal. I.*

Recaredo desahogado de los primeros cuydados de la Religion, y Estado, passò à tratar de reformar las Iglesias; à que yà havia dado principio desde el pri-

primer año de su Reynado; pues en una Piedra de la Santa Iglesia de Toledo (6) ay esta inscripcion: *En el nombre de el Señor, fuè Consagrada esta Iglesia de Santa MARIA con Rito Catholico, dia primero de los Idus de Abril, año primero feliz de el Reyno de nuestro gloriosissimo Señor Flavio Recaredo Rey, Era DCXXV.* corresponde à el año quinientos y ochenta y siete, primero de el Reynado de Recaredo, como vimos.

(6) *Aguirr. tomo 2. Conc. pag. 396.*

Pero las Guerras de la Francia, y la conversion de los Godos no dexaron à Recaredo la libertad de que para desahogarse necessitaba su Catholico zelo; y assi este año, que se hallaba libre de estos cuydados, emprehendiò la restauracion de las Iglesias, y Monasterios, que la impiedad Arriana de sus Antecessores havia arruinado; y assi Juan de Viclara (7) le celebra por Fundador, y Dotador de ellos. No es dudable, que las armas de Leovigildo arruinaron, y demolieron los Monasterios, que en Galicia havian fundado los Monarchas Suevos, instados por San Martin Dumiense; y assi a estos se estendiò la piedad de el Catholico Monarca. Los Monges, que fugitivos se hallaban en los Desiertos, bolvieron nuevamente à poblar sus Monasterios, restituyendose en Galicia el antiguo explendor, con que antes havia florecido en ella el Estado Religioso.

(7) *Viclara in Chron.*

Ya vimos en el Tomo antecedente, como San Paulino fuè el primero que introduxo el Monacato reformado en España, como le havia traido San Athanasio à Roma, y que el primer Monasterio que fundò fuè el de el Monte-Medulio de Galicia. En la mesma Provincia le propagò despues Santo Toribio de Liebana, y ultimamente San Martin Dumiense. Y no es possible, que en dos años, que posseyò la Heregia el Reyno de Galicia, aniquilasse enteramente el Estado Religioso de ella; antes bien debemos creer, que todos los Monasterios bolvieron à florecer, y se continuaron hasta la perdida de España, multiplicandose otros; como de muchos harà demonstracion esta Historia, que pertenecen à este tiempo de los Godos, y que fueron anteriores à la general perdida de España.

A.C. 592. E.C 630.

El año quinientos y noventa y dos muriò la Reyna Bada, Muger de el Rey Recaredo, el qual deseando con el parentesco apagar los sentimientos de Gunthramno, Rey de Francia, despachò sus Embaxadores à Childeberto, su Sobrino, pidiendo por Esposa à Ciodosuintha su Hermana, y de la infeliz Ingundis, Muger que havia sido de San Hermenegildo. Aceptò la propuesta Childeberto; pero no se atreviò à executarla hasta tener el consentimiento de Gunthramno. Para conseguirle, embiò de su parte à Felix, uno de sus Grandes, y suplicò à San Gregorio Turonense, que havia venido à Metz, donde se hallaba, à visitarle, acompañasse su Embiado, y dispusiesse el animo de Gunthramno à la paz tan deseada de los Godos. Convino San Gregorio, y El, y Felix passaron à Chalòn, donde se hallaba con su Corte Gunthramno; y aunque este se mostrò renitente à los principios, ultimamente cediò à las eloquentes persuasiones de San Gregorio, y convino se celebrasse el casamiento, y ajustasse la paz.

De este año es el Concilio de Zaragoza Segundo, el qual no tiene cosa especial para Galicia; porque solamente convinieron a èl los Obispos de la Provincia Tarraconense; pero tiene para la Historia la memoria singular de haverse firmado Maximo Obispo de Zaragoza, (8) en cuyo nombre se publicò la falsa Chronica de Marco Maximo, equivocando à este Español Obispo con Marco Monge de el Casino, sobre cuya diversidad escribiò latamente Don Joseph Pellicer, (9) demonstrando, que hasta en el nombre era falsa esta Obra.

(8) *Concil. Cesaraug. II.*

(9) *Pellic. dist. entr. Marc. y Max.*

Con-

Conviniendo Gunthramno en el casamiento de Recaredo, Brunechilde, Madre de la Esposa, la embiò con Ebregisilo, uno de sus Privados, à España, embiando à Recaredo un Escudo de Oro, y dos Fuentes grandes de el mesmo precioso Metal, esmaltadas de Piedras preciosas. Llegò

A.C. E.C. 593. 631.

Clodosiuntha à España el año quinientos y noventa y tres, y se celebrò el Matrimonio con las solemnidades, y fiestas Reales, que aquel Siglo practicaba. (10)

(10) *S. Gregor. Turon. lib. 9. capit. 29. & 30.*

Havia venido à España Juan, Defensor, Legado de el Papa San Gregorio, à componer algunas diferencias de los Obispos de la Andalucia; y no queriendo Recaredo perder esta ocasion, escribiò à San Gregorio, encomendandose en sus oraciones, y le embiò un precioso Caliz de Oro, esmaltado de Piedras, que sirviesse en la Iglesia de San Pedro. Su Carta trae Balucio. (11)

(11) *Balucio tomo 5. Miscelan.*

San Gregorio respondiò à Recaredo, embiando con su Carta à el Abad Cyriaco, (12) el año siguiente quinientos y noventa y quatro; y con el mesmo Cyriaco, escribiò tambien San Gregorio à nuestro Duque Claudio la Carta siguiente. (13)

(12) *S. Greg. in Reg. lib. 7. Epist. 125.*

(13) *S. Gregor. Pap. in Reg. lib. 7. Epist. 123.*

,, Porque à manera de el ,, Unguento, es fragrante la opi- ,, nion de los buenos, llegò hasta ,, aqui el olor de vuestra gloria, ,, desde las partes del Occidente. ,, Con la suavidad de cuya aura ,, refrigerado, confiesso, que amo ,, mucho à el que ignoraba; y ,, dentro de el seno de el cora- ,, zon te introduxe. Ni yà amaba ,, ignorante à aquel, cuyas bue- ,, nas obras conocia. Porque el ,, que me es con grande inten- ,, cion conocido, pero perma- ,, nece incognito por la vista de ,, el cuerpo, de èl puedo decir ,, con verdad, que se su persona, ,, pero ignoro su Casa.

,, Se engrandece vuestra ,, alabanza, porque vuestra glo- ,, ria obsequiosamente fiel sirve à ,, el Excelente Rey de los Godos: ,, porque como los buenos siem- ,, pre desagradan à los malos; assi ,, à el contrario, es cierto, sois ,, bueno, pues agradasteis à el ,, Bueno. Por tanto, pagando la ,, debida salutacion, deseo con- ,, tinueis en lo que empezasteis, ,, para que se cumpla en Vos la ,, veridica sentencia de Salomòn: ,, (14) *La senda de el Justo es co-* ,, *mo luz resplandeciente, que crece* ,, *hasta el dia perfecto.* Porque ao- ,, ra quando nos ilumina la luz ,, de la verdad, y se manifiesta à ,, nuestros entendimientos la sua- ,, vidad de el Reyno Celestial, ,, yà es dia; pero aun no es per- ,, fecto. Entonces serà el dia per- ,, fecto, quando yà no aya en no- ,, sotros nada de la noche de el ,, pecado. Creced, pues, hasta ,, el dia perfecto, para que mien- ,, tras se descubre la Eterna Pa- ,, tria, se dilaten aqui los aumen- ,, tos de las buenas obras; y sea ,, despues tanto mayor el fruto ,, de el Don en la retribucion, ,, quanto aora crece el estudio ,, de la virtud.

(14) *Proverb. 4.*

,, Encomendamos à Vuestra ,, gloria à Nuestro amado Hijo ,, Cyriaco, Padre de nuestro Mo- ,, nasterio, para que concluidas ,, las cosas, à que le embiamos, ,, no se le embarace, que se res- ,, tituya à Nuestra presencia. El ,, Omnipotente Dios de el Cielo ,, os defienda con el Brazo de su ,, Proteccion, y os conceda ser ,, en la Tierra glorioso entre los ,, Hombres, y despues de dilata- ,, dos años Compañero de los ,, Angeles en el Cielo.

Esta dulcissima Carta escribiò San Gregorio à nuestro Claudio, y en ella: Lo primero, es de admirar, que un tan gran Pontifice le escribiesse, y encomendasse su Legado, de que se infiere la grande autoridad, que Claudio tenia en España. Lo segundo, debe notarse, que San Gregorio dà à Claudio el titulo de *Glorioso*, y à Recaredo el de *Excelencia*, de los quales dos trata con singular erudicion Vivar. (15) Y es cierto se diò el titulo de *Glorioso* à Recaredo por los Padres de el Concilio de Toledo.

(15) *Vivar in Max. a fol. 66.*

El

A.C. E.C.
597. 635. El año quinientos y noventa y siete se congregò el Concilio Quarto de Toledo, que fuè Nacional, y assistieron los Obispos de toda España, y assi los de Galicia; faltan las firmas, y solamente han quedado las de trece Padres, y entre ellos, uno solo pertenece à la Metropoli de Galicia, que es Licerio Obispo de Idaña. De los Canones, que se promulgaron, tampoco han quedado mas que dos. El primero manda, que el Obispo, Presbytero, ò Diacono, que no guardasse castidad, sea recluìdo en un Monasterio, donde haga penitencia. En el segundo se ordena, que ningun Obispo tenga Iglesias fuera de su Diocesi, y que si fabricasse alguna, goce su renta el Presbytero, que la sirva. (16)

(16) *Concil. Tolet. IV.*

Este mesmo año fuè la muerte de el Glorioso San Leandro, que passò à la Gloria à trece de Marzo. Escribiò dos Libros contra los Arrianos, que han perecido. Un Libro de la crianza de las Virgenes, que publicó Holstenio. (17) Una Homilia en el Concilio Tercero de Toledo, que publicò Loaysa. Oraciones sobre todo el Psalterio. Varias Epistolas. (18) Sucediòle el Glorioso San Isidoro, su Hermano, en la Silla, y Metropoli de Sevilla.

(17) *Luc. Hoesten. tom. 3. Regul.*

(18) *S. Isidor. de Vir. Illustr.*

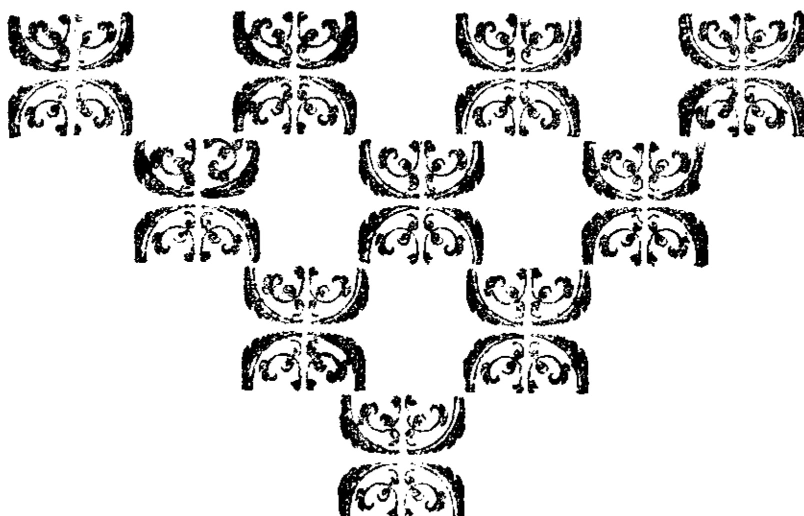
Parece, que en España havia empezado à reynar la Simonía; pues haviendo San Gregorio Papa escrito contra ella a los Obispos de Francia, (19) donde este vicio se hallaba muy apadrinado; llegaron estas Cartas à España, y en el año quinientos y noventa y nueve se celebrò el Concilio Barcinonense, en el qual se condenò este erròr con varios Canones. No sabemos si en las demàs Provincias de España havia tenido entrada este vicio; pero en vista de haverse celebrado solamente este Concilio en la Provincia Tarraconense, convecina â la Francia, solamente en ella creemos reynasse; pues à haver cundido à lo restante de España, se huviera juntado Concilio Nacional para su extirpacion.

(19) *S. Greg. P. in Reg. lib. 7. Ind. 2. Epist. 109. 113. & 114*

A.C. E.C.
599. 637.

*







CA-



CAPITULO VI.

MUERE RECAREDO. SUCEDELE LIUBA su Hijo. Es muerto por Viterico, que usurpa la Corona, y quiere restituir el Arrianismo. Nuestro Claudio se retira à el Bierzo. Principios de San Fructuoso.

A.C. E.C. *601. 639.*

EL año seiscientos y uno fuè fatàl para España, pues en èl muriò el Catholico Rey Recaredo. Viendose cercano à la muerte, pidiò la penitencia, segun el estilo de aquellos tiempos, que era vestirse el Habito Religioso, renunciando la Corona, y los demàs honores de el siglo. Ministròle en esta tan Sagrada funcion Adelphio Metropolitano de Toledo, y à pocos dias muriò este gran Rey, de edad de quarenta años, haviendo Reynado, segun San Julian, (1) quince años, un mes, y diez dias, los quales se han de contar desde que su Padre Leovigildo le nombrò por Compañero en el Throno, porque solo no reynó mas que trece años. No caben en la pluma los elogios de este Catholico Monarcha. Fue en la Guerra feliz, contando sus Batallas por triunfos. En el govierno fuè dichoso, sin que le perturbassen mas que unas pequeñas sediciones, que apenas nacieron, fueron desvanecidas, y castigadas. En la Religion fuè singular, Catholico, Orthodoxo, Conquistador de nuevas Plebes para la Iglesia, y amable à Dios, y à los Hombres, que son las aclamaciones, con que le venerò España en el Concilio de Toledo. (2)

(1) *S. Julian. in Chron.*

(2) *Acta Conc. Tol. III.*

Publicò una Ley, (3) en que demuestra su piedad, mandando, que los Jueces hagan justicia sin accepcion de personas; pero que en las causas criminales, tuviessen commiseracion de los pobres, y humildes, minorando en ellas la pena establecida por las Leyes; y dà la razon, porque si executassen todo el rigor, que previene el Derecho, en ningun tiempo harian merced.

(3) *L. 1. tit. 1. lib. 12. For. Goth.*

Fuè sepultado en la Ciudad de Toledo; pero se ignora el sitio donde descansan sus cenizas. Dexò tres Hijos, Liuba el mayor, el qual Ferreras quiere le tuviesse fuera de Matrimonio; sin otro fundamento, que porque San Isidoro afirma, que su Madre no era igual à Recaredo; como si la desigualdad de la sangre impossibilitasse el Matrimonio. Mas piadosamente podrèmos creer, que este gran Rey fuè casado en vida de su Padre, en cuyo tiempo le nació Liuba; y muerta la primera Muger, se casò segunda vez con Bada, que como Reyna, segun vimos, hizo la protesta de su Feè en el Concilio de Toledo. De esta, ó de Clodosuintha tuvo otros dos Hijos, Suinthila, que Reynò despues, y Geyla.

Llorô toda España la muerte de su Catholico Monarcha; y los Proceres Godos, con comun aclamacion, eligieron por su Sucessor à Liuba, Principe generosissimo, y que daba esperanzas à todos continuaria la Religiosa piedad de su Padre, que le huviera hecho famoso à los Siglos. De él traè Morales una Medalla, testimonio de su piedad, (4) que por una parte decia: *D. N. LIUBA REX*, y en el reverso: *PIUS ISPALI.*

(4) *Moral. lib. 12. cap. 9.*

Pero

Pero todas eſtas eſperanzas de Eſpaña marchitò la tyrania de Witerico, aquel, que como queda hiſtoriado, quiſo matar à San Maſſona, y a nueſtro Duque Claudio en Merida. Eſte, pues, viendo, que Liuba tenia pequeña edad, le prendiò, y barbaramente cruel le cortò la mano derecha; y aun no ſatisfecho, poco deſpues le hizo quitar la vida, y ocupò la Corona de los Godos.

A.C. E.C. 603. 641.

Fuè eſta tragedia el año ſeiſcientos y tres, y ſe ignora la cauſa de tan ſacrilega maldad; pues San Iſidoro, que es el unico Hiſtoriador, que lo refiere, y a el qual copiaron los demàs, la calla; pero por lo que deſpues verèmos, executò Witerico, parece fuè ſu muerte en odio de la Fee. Reynò Liuba, ſegun San Iſidoro, (5) dos años; y aunque el Arzobiſpo San Julian ſolamente le ſeñala uno; pero ſe pueden concordar, aſſegurando Reynò uno completo, y empezado el ſegundo.

(5) *Iſidor. in Chr. Goth.*

En ſu tiempo florecia Galicia en ſantidad, con el mucho numero de Religioſos, que habitaban ſus Monaſterios, y con los ſantos Obiſpos, que preſidian en ſus Sillas. Pantardo, Metropolitano de Braga, muriò por eſte tiempo, y le ſucediò Juliano. Falleciò tambien Juan, Obiſpo de el Monaſterio de Dumio, y le ſucediò Benjamin. Tambien paſsò de eſta vida Conſtancio, Obiſpo de Oporto, y le ſucediò Argeberto. Eſto conſta de el Concilio celebrado en tiempo de Gundemaro, como deſpues verèmos; pero no es poſsible ſeñalar à cada uno de eſtos Prelados el año fixo de ſu muerte.

Nueſtro Duque Claudio, que haſta aora havia ſido el primer Miniſtro en los Reynados de Recaredo, y Liuba, viò eſte año entronizado à Witerico ſu contrario, el meſmo que en Merida havia intentado matarle; y no obſtante, que le havia concedido generoſo la vida, y reſtituido ſus honores, creyò ſe acordaria mas bien de la ira, que de el beneficio de el perdon; y aſsi temeroſo de que ſu tyrania intentaſſe quitarle la vida, como lo havia hecho con ſu natural Principe, le pareciò prudente arbitrio huir las coleras de el Poderoſo, y ſe retirò à nueſtra Galicia a ſus Eſtados, à deſcanſar de los afanes, y taréas de el Govierno.

Eſtas que parecieron razones politicas de el Mundo, las convirtiò el Cielo en inſtrumentos, y medios poderoſos para dàr cimiento à la grande ſantidad de San Fructuoſo. Era el Santo Hijo de el Duque Claudio, y aſsi ſe retirò con ſu Padre, dexando la Corte: Eſtaba aun en edad joven; pero que ya aſpiraba, como Veterano, a la Milicia de el Cielo. (6)

(6) *Acta S. Fructuoſi.*

A.C. E.C. 604. 642.

El año ſeiſcientos y quatro Witerico moviò la Guerra à los Imperiales, que ocupaban aùn algunas Plazas en la Andalucia; pero temiendo, que ſi deſamparaba la Corte, ſe levantaſſe contra èl, en venganza de la injuſta muerte, que diò à Liuba, embiò ſus Capitanes, que governaſſen las armas. Pero, ò bien que los Soldados obraron friamente ſin la preſencia de ſu Principe, ò que los meſmos Capitanes, deſafectos à ſu tyrania, lo diſpuſieſſen aſsi; la Campaña no diò gloria alguna à los Godos, ſolamente en no pequeño reencuentro en Segoncia, que es Gigonza, no lexos de Cadiz, hicieron algunos priſioneros. (7)

(7) *S. Iſidor. in Chron. Gothor.*

A.C. E.C. 605. 643.

En el ſiguiente año ſeiſcientos y cinco fuè la glorioſa muerte de San Maſſona, Compañero de nueſtro Claudio en la perſecucion de los Arrianos, y a quien tambien intentò dàr la muerte Witerico, como queda hiſtoriado, y aſsi ſeria de èl igualmente aborrecido. (8)

(8) *Paul. Emerit. in vit. S. Maſſon. cap. 17.*

Witerico aùn no havia echado de ſu corazon la impiedad Arriana; y viendoſe aſſegurado en el Throno, intentò reſucitar las ya apagadas cenizas, y que los Godos bolvieſſen à abrazarla; pero ſe opuſieron conſtantes a eſte ſacrilego intento los Obiſpos, y Proceres; por

lo

lo qual irritado el tyrano, excitò contra todos una cruel persecucion. San Isidoro (9) solamente dice obrò muchas maldades; pero no especifica las que fueron. San Ildephonso (10) pondera los trabajos que padeciò Aurasio, Metropolitano de Toledo, con estas palabras: ,, Aurasio, Arzobispo de Toledo, sucediò a Adelphio, Varon bueno, preclaro en la authoridad de el Govierno, apto para las cosas domesticas, y constantemente firme en sus adversidades. El qual quanto apacible fuè en lo favorable, tanto siempre fuè animoso en los trabajos. Mas se ocupò en la defensa de la verdad, que en el exercicio de escribir. Por lo que es comparado à los Varones perfectos; porque lo que sembraron Aquellos con su predicacion de el Unigenito de Dios, mantuvo Este con su defensa. De este elogio de S. Ildephonso se deduce lo cruel, y furioso de la persecucion de Witerico, y como necessitaron los Obispos Catholicos defender publica, y constantemente cō zelo Sagrado la Consubstancialidad de el Verbo Divino, contra la impiedad Arriana.

(9) *S. Isidor. in Chron. Gothor.*

(10) *S. Ildephons. de Vir. Illustr. in Aurasio cap. 5.*

Florecian entonces en España ilustres Varones, y Santos. En la Carthaginense era Metropolitano Aurasio; y Monges de el Monasterio Agaliense los dos Eugenio, y Justo, que le sucedieron en la Dignidad. San Ildephonso estaba en la puericia. En la Betica, ò Andalucia estaba San Isidoro, con sus Hermanos San Fulgencio, y Santa Florentina. En Merida San Inocencio, Sucessor de San Massona, y Renovato, que lo fuè de Inocencio. En la Tarraconense abundaban no menos Santos, ni Doctos; en Girona vivia San Juan de Viclara; en Zaragoza San Maximo; y yà empezaban sus Sucessores Santos, Juan, y Braulio. En Palencia era Obispo Maurilanes, y florecia San Conancio. En nuestra Galicia era Metropolitano Juliano, y en el Siglo florecia San Heladio, de el qual luego hablaremos. Todos estos Heroes Sagrados se opusieron firmes à el Rey Witerico, por lo qual no pudo introducir la Heregia.

El que mas gloriosamente, como mas docto, parece hizo oposicion, fuè San Isidoro, que era Metropolitano de Sevilla, por lo qual fuè el que mas experimentò la ayrada colera del Rey; y assi se viò precisado à dexar su Silla, y salir de España: no sabemos si fugitivo, ò desterrado; lo cierto es passò à la Italia.

Entrò el año seiscientos y seis, en el qual Bonifacio III. que Presidia en la Silla de San Pedro, congregò un Concilio de setenta y dos Obispos, en donde se determinò, que en tiempo de la vida del Romano Pontifice, ò de otro qualquier Obispo, no se pudiesse tratar de el Sucessor, que fuè substancialmente condenar las expectativas. (11) Uno de los Obispos, que assistieron à este Sagrado Concilio, fuè San Isidoro; y assi consta de todos los Breviarios antiguos (12) de España, que dicen de èl de esta suerte: *Finalmente fuè tanta la opinion de la santidad, y doctrina de San Isidoro, que congregandose un Concilio, fuè llamado à èl voluntariamente por el Pontifice Maximo: por donde es de admirar, quanto apoyo, y authoridad aya tenido la sentencia de Isidoro.* Este Concilio à que assistiò San Isidoro, no pudo ser otro, que el de este año; porque desde èl, hasta el de treinta y siete, que fuè el de su dichoso Transito à el Cielo, no se celebrò mas que un Concilio Romano por Bonifacio IV. y este fuè en el año seiscientos y diez, en el qual San Isidoro se hallaba en España, y firmò el Decreto de Gundemaro: con que se evidencia fuè en este año su assistencia en Roma.

A. C. E. C. *606. 644.*

(11) *Anasthas. Biblioth. in Bonif. III.*

(12) *Breviar. Hispan. die 4. April.*

Nuestro San Fructuoso se hallaba con su Padre el Duque Claudio retirado à Galicia, en donde hallaba nuevos alientos, que el Cielo le comunicaba para seguir la carrera de la perfeccion. Fueron un dia Padre, è Hijo à vèr los Ganados, que pastaban en las deliciosas quiebras de los Va-

Valles vecinos, y agradado San Fructuoso de la soledad amena de su Terreno, de el aspero silencio de sus Riscos, y de la oculta mansion de sus profundidades, y cavernas, le pareciò sitio propio para edificar un Monasterio, en donde retirado de el tumulto de el Siglo, pudiesse su Alma sin embarazo bolar por la contemplacion à su Criador. Este pensamiento echò tan profundas raices en su corazon, que produxo los efectos, que à su tiempo verèmos.

A.C. E.C. 607. 645. Proseguian el año seiscientos y siete las tyranias de Witerico, con el qual assistia nuestro Flavio Ella, ò Heladio, ilustrissimo en la Aula, y Governador de los negocios publicos. Este, pues, que era sumamente Catholico, viendo a el Rey Herege, y que perseguia la Fee, resolvio dexar el Siglo; y assi lo executò, entrandose en el Monasterio Agaliense, de la Ciudad de Toledo, cuyo sitio se ignora. Alli vestido el Habito de Monge, empezò à ilustrarse con tanto exercicio de las virtudes, que se mostraba singular, y notable entre los demàs, como assegura San Ildephonso. (13) Estos frutos sacò el Cielo de Galicia en la tyrana persecucion de Witerico, ilustrando á toda España con dos Santos Hijos suyos Heladio, y Fructuoso.

(13) *S. Ildeph. de Vir. Illustr. cap. 5.*

Era Rey de Borgoña Theodorico, el qual sumamente vicioso, vivia cercado de concubinas, de las quales tuvo varios Hijos. No obstante estimaba á San Columbano, Luzero que iluminaba la Francia con su exemplo, y santidad: Visitabale el Rey frequentemente en su Monasterio de Luxobio, y el Santo continuamente le amonestaba se reduxesse de el camino de el vicio à el de la virtud, y buscasse Muger igual, con quien casandose tuviesse Hijos legitimos que le succediessen en la Corona. (14) Movido Theodorico de las instancias, y vivas razones de el Santo, sabiendo, que Witerico tenia una Hija llamada Ermemberga, en quien concurrian dotes, que la hacian digna de Reyna, despachò à Aridio, Obispo Lugdunense, Eborino su Condestable, y Rogòn, uno de sus Proceres, que como Embaxadores suyos, la pidiessen para su Esposa, el año seiscientos y ocho. A.C. E.C. 608. 646.

(14) *Act. S. Columb. cap.* 18.

Llegaron a España los tres Embaxadores, y Witerico aceptò el parentesco, y los entregò à Ermemberga, para que la conduxessen à Francia. Llevaronla à Theodorico, con quien celebrò sus Bodas con fiestas Reales; pero fueron desgraciadas, porque Theodorico no pudo consumar el Matrimonio, hallandose repentinamente maleficiado. Assi castigo Dios à uno, y à otro Monarcha; à Theodorico la lascivia, con que hasta entonces havia vivido; y á Witerico la tyranía con que dominaba la España, y la sacrilega idea de querer resucitar la impiedad Arriana; siendo principio de la ira con que el Cielo le amenazaba este casamiento, con que èl creyó fundamentaba enteramente su violenta elevacion a el Throno.

Theodorico, que no atribuìa su maleficio à su pecado, se disgustò de su Esposa, en tanto grado, que llegò á aborrecerla; y assi el año siguiente seiscientos y nueve de Christo se la bolviò à A.C. E.C. 609. 657.
su Padre, quedandose con todas las riquezas que havia llevado. Sintio Witerico la afrenta excessivamente; y assi immediatamente, tratando vengarla, despacho su Embaxador à Clothario, y Theodoberto, Reyes tambien de Francia, para que uniendo con èl sus armas, tomassen satisfaccion todos de sus injurias. Esta mesma instancia hizo tambien con Agiulpho, Rey de los Longobardos, y todos quatro unidos resolvieron juntar sus Tropas, è invadir los Dominios de Theodorico, en cuyas Militares prevenciones se gastò todo el año. (15)

***

(15) *Fredegar.*



CAPITULO VII.

VVITERICO ES MVERTO, SVCEDELE Gundemaro. Nuestro Claudio es nombrado Capitan General contra los Imperiales. Decreto de Gundemaro. Obispos de Galicia, que le firman. Muere Gundemaro. Sucedele Sisebuto; sus Leyes contra los Judios.

A.C. E.C. 610. 648. LLegò el año fatál para Witerico seiscientos y diez de Christo, en el qual la ira de el Cielo castigò sus pecados. Proseguia este Principe con sus tyranias, y los Grandes de el Reyno irritados se unieron, y conspiraron para privarle de la vida. Acostumbraba Witerico hacer combites a los Grandes, y Proceres Godos, assi por tenerlos con este pretexto presentes, como para atraerlos por esta lisongera demonstracion de humanidad, y llaneza. En uno, pues, de estos banquetes resolvieron los Conjurados dàrle la muerte; y assi haviendo concurrido à el dia señalado, le mataron à puñaladas, manchando con su sangre las viandas. A el alboroto acudio el Pueblo agraviado, y viendo à el tyrano muerto, sacaron arrastrando su cadaver, haciendo en èl injurias, con que pensaban satisfacian sus agravios, y despues que le dexaron, mas satisfechos de el cansancio, que de el odio, fuè sepultado humildemente. Esta tragedia fué en la Ciudad de Toledo. Reyno Witerico, segun San Isidoro, (1) siete años, y segun San Julian (2) seis años, y diez meses.

(1) *S. Isidor. in Chron.*

(2) *S. Julian. in Chron.*

Los Proceres Godos resolvieron luego elegir Monarcha, que los governasse en paz, y justicia, y todos pusieron los ojos en Gundemaro, conocido por la excelencia de sus prendas, que le hacian acreedor à el Throno; y assi de comun contentimiento le aclamaron por Rey de las Españas. Ninguno de los Historiadores nos dice quien fuè Gundemaro, ni el nombre de sus Padres. Que fuesse de la Familia Real, era preciso; porque solo de ella podian ser elegidos los Reyes. Su Muger se llamò Ylduara, y este nombre le verèmos mucho despues usado en Galicia, con que no sabemos si esta, aunque pequeña congetura, podria persuadir era este Principe Gallego. Yà vimos como Leovigildo, que ocupò à Galicia, la uniò à su Corona; pero ninguno dice, que se hicieron los Principes de la sangre Real de los Suevos; y si Leovigildo entrò en Galicia con el pretexto de vengar en Andeca la tyrania con que usurpó la Corona à Eborico, Hijo de Miro: no dexaria de apoyar sus intereses, admitiendo debaxo de su amparo à los demás de la Real Familia, q̃ se le unirian contra el tyrano. Ni aun de Eborico, recluso por Andeca en el Monasterio, nos dicen las Historias, que hizo Leovigildo; y la mesma serie de los sucessos harà despues evidencia de que no se acabo esta linea Sueva de Galicia, antes bien subio á el Throno de los Godos. Y yà desde aqui irémos descubriendo Principes Suevos, por los nombres que heredaron de sus Mayores, mezclados entre los Proceres de la Monarchia Goda

Yà diximos el año antecedente, como Witerico havia he-

cho alianza con Clothario, y Theodoberto, Reyes de Francia, contra Theodorico. Gundemaro, pues, luego que ascendiò à el Throno, deseando establecerse en el con la paz, mandò juntar Concilio Nacional de España, en la Ciudad de Toledo; que en aquel tiempo los Concilios eran tambien Cortes, en donde con los negocios Eclesiasticos, se decidian tambien las controversias Politicas de la Monarchia. Y para componerse con los Estraños, mientras se juntaban los convocados à el Concilio, despachò Gundemaro dos Embaxadores, llamados Tutila, y Guldimiro, à los Reyes Clothario, y Theodoberto, dandoles cuenta de la muerte violenta de Witerico, executada por los Grandes, por las tyranias con que los oprimia, y de su sublimacion à el Solio; ofreciendo conservarla la paz, que havian mantenido sus Antecessores con la Francia desde Recaredo. Llegaron los Embaxadores à los Dominios de uno, y otro Monarcha, que noticiosos de su arribo, no los quisieron admitir en sus Cortes, y mandaron salir sin dilacion, y sin querèr oìrlos. Esto consta de dos Cartas de Bulgarano, que con Titulo de Conde governaba entonces la Galia Gothica por los Godos: con que es estraño lo que de ellas mismas Cartas quiere inferir Ferreras, (3) y es, que Gundemaro, y los demas Grandes se valieron de los dos Reyes Francos para que los ayudassen, ofreciendoles, que si no favorecian a Witerico, y convenian en su muerte, se lo satisfaria Gundemaro, dandoles cada año alguna pension considerable, en que convinieron estos Reyes; y assi dice Ferreras, se hace mencion en estas Cartas de una pension que pagaba cada año Gundemaro a estos Reyes. Este dictamen de Ferreras es contrario a lo mesmo que expressan las Cartas; pues de su contenido consta, que despues de la muerte de Witerico, solicitò Gundemaro la paz con los Francos, y estos no quisieron dàr oidos à ella, despidiendo sus Embaxadores sin oìrlos.

(3) *Ferreras tom. 3. Histor. ann.*

A el contrario el Rey Theodorico, contra quien Witerico el año antecedente se armaba, luego que supo su muerte, embiò su Embaxador à Gundemaro, ofreciendole su amistad, y congratulandose de su exaltacion à el Throno. Assi consta de otra Carta de el mesmo Conde Bulgarano, el qual detuvo à el Embaxador, sin dexarle passar à la Corte; porque Gundemaro deseaba unirse con Theodorico, de manera, que no diesse zelos a Clothario, y Theodoberto, no queriendo, politicamente sabio, confundir los agenos con los proprios intereses; y assi esperaba componerse con todos, sin irritar à ninguno.

Yà se havian congregado en Toledo los Proceres, y Obispos de España; y de nuestra Galicia solamente ay memoria de Benjamin, Obispo de Dumio; Gundemaro, Obispo de Viseo; y Angeberto, de Oporto. De el Duque Claudio no consta; pero es verosimil assistiesse; pues yà el año siguiente le verèmos ocupado en el servicio de Gundemaro. Congregados los Padres se suscitò una gravissima duda. Aurasio, Metropolitano de Toledo, se quexò de algunos Obispos de la Provincia Carthaginense, que no le reconocian por Metropolitano. Estos Obispos se fundaban en que Euphemio, Antecessor de Aurasio, en el Concilio Tercero de Toledo, solamente se havia firmado Obispo de la Provincia Carpentana, fuera de la qual estaban sus Diocesis; y que assi ellos havian hasta entonces reconocido por su Metropolitano à Liciniano, Obispo de Carthagena.

El hecho era cierto; pero el fundamento con que estos Obispos pretendian eximirse era levissimo; porque como à el tiempo de el Concilio Tercero de Toledo, assi Carthagena, como otras

otras Ciudades inmediatas, eran aún de el dominio de los Imperiales; no querian los Governadores de el Imperio, que sus Obispos reconociessen á el de Toledo, como Metropolitano, y assi se havian mantenido; pero ya cessaba el impedimento, por hallarse Carthagena, y las demás en poder de los Godos; y assi todos los Padres convocados, haviendo oido a las Partes, confirmaron la Metropoli de Toledo, y mandaron a aquellos Obispos reconociessen à Aurasio como su Superior legitimo. El Rey Gundemaro quiso concurrir con su auxilio à la authoridad de el Concilio, y assi expidiò su Decreto, expressando lo mesmo, que firmaron todos los Congregados. (4)

(4) *Decr. Gundem. apud Collect. Loayf. Aguirr. & alios.*

Luego que Theodorico supo la detencion de su Embaxador, executò algunas acciones, con que diò á entender queria romper con los Godos, por lo qual el Conde Bulgarano, que era Governador por los Godos en los Dominios de las Galias, ocupò dos Ciudades, llamadas Jubiniaco la una, y la otra Corneliana, que se havian dado en dote à Brunechilde, Esposa de Theodorico. Esto consta de las citadas Cartas de el Conde Bulgarano, sin que sepamos otra noticia, ni en què pararon estas primeras hostilidades.

Tambien se ignora lo que executaron los Reyes Francos Clothario, y Theodoberto; pero por la serie de la Historia se descubre, que movieron à los Vascones, para que invadiessen la España. Ocupaba esta Nacion lo embreñado de los Pyrineos, y haviendo sido expelida por Leovigildo de las vertientes, que caen de aquellas Montañas a España; y comprimidos en lo que aora es Gascuña, y Territorios confinantes, quedando lo demas sujeto à los Godos. (5) El año seiscientos y once rompieron los claustros de el Pyrineo, y uniendose los que entraron, con los que mal sujetos deseaban la ocasion para rebelarse, pusieron en tal cuydado à Gundemaro, que le obligaron à salir en persona à la Campaña. Opusieronsele los Enemigos con valor, pero fueron derrotados; y reprimidos, nuevamente se sossegaron. (6)

(5) *Viclara in Chron.* A.C. E.C. 611. 649.

(6) *S. Isidor. in Chron.* A.C. E.C. 612. 650.

A el año siguiente seiscientos y doce, el espiritu de Gundemaro, no contento con la paz, viendo, que los Imperiales posseían algunas Plazas en la Andalucia, y deseando unirlas à el circulo de la Corona, resolviò contra ellos la Guerra, y buscando General para ella, no hallò otro mas à proposito, que nuestro Duque Claudio; que aunque lleno de años, y triunfos, aun se hallaba con vigor para nuevas Victorias. Llamòle Gundemaro à su presencia, y le entregò el Baston de General, encomendandole esta Guerra. Acetò Claudio la empressa, y juntando las Tropas Godas, se entrò por el Pais de el Imperio, cuyos Generales, viendose improvisamente atacados, no tuvieron tiempo para mas, que retirarse aceleradamente, y metiendose en una Plaza, fiaron de la fortaleza de sus Muros su defensa. Claudio los puso sitio, con esperanza de lograr en breve tiempo, con su rendicion, una colmada Victoria. (7)

(7) *S. Isidor. in Chron.*

Pero no quiso Dios concederle esta gloria; pues quando ya le parecia tenia en las manos a sus Enemigos, le llegò la funesta noticia de que Gundemaro se hallaba enfermo, y muy de peligro en Toledo, y á pocos dias supo su muerte, con que se viò precissado à levantar el sitio, y retirarse, no sabiendo si la eleccion de el Sucessor seria pacifica.

Reynò Gundemaro dos años, en que concuerda San Isidoro, con San Julian. (8) Inmediatamente se juntaron los Electores, y por comun aclamacion eligieron por Monarcha à Sisebuto, de quien tampoco nos dicen las Hist-

(8) *S. Julian. in Chron.*

Historias quienes fueron sus Padres. Fuè Hombre prudente, valeroso, y sabio. El Palentino (9) dice, que luego que fuè elegido, congregò Concilio Nacional; y assi à el concurrieron los Obispos de nuestra Galicia, aunque de este Concilio no ay otra noticia. No obstante se puede inferir le huvo, por lo que hizo Sisebuto.

(9) *Palentinus Anacep. Rer. Hisp.*

Hallabase España inundada de Judios, y assi el Rey, aconsejado de algunos Obispos, publicò una Ley contra ellos; mandando, que el Judio, que no se quisiesse convertir à la Feë Catholica, fuesse castigado con pena capital. Assi lo escriben San Isidoro, (10) y Sigiberto. (11) Morales (12) quiere, que esta Ley estè en el Fuero de los Godos, pero es engaño; porque alli solamente ay tres Leyes de este Rey. La primera, (13) prohibe, que ningun Judio circuncide siervo Christiano. La segunda manda, (14) que ningun Judio tenga esclavo Christiano. La tercera (15) prohibe, que ningun siervo Christiano se buelva Judio. Estas son las Leyes de Sisebuto, que ay en el Fuero; y de ellas resulta una nueva dificultad en la Historia; porque si como San Isidoro afirma, Sisebuto luego que entró à reynar mandò, que todos los Judios, pena de muerte, se hiciessen Christianos: como en todas estas Leyes los permite vivir en su Ley, con las condiciones penales, que ellas contienen? No obstante es preciso creer à San Isidoro, que vivia entonces, el qual contradixo esta Ley, fundado en que la Feë hà de ser voluntaria, y que de otra suerte no podia llamarse conversion la que tenia apariencias de violencia.

(10) *S. Isidor. in Chron.*
(11) *Sigib. in Chron.*
(12) *Moral. lib. 12. cap. 13.*
(13) *Leg. 12. tit. 2. lib. 12.*
(14) *L. 13. ibid.*
(15) *L. 14. ibid.*

A.C. 613. E.C. 651.

A el año siguiente se viò quan justo era el dictamen de San Isidoro; pues muchos de los Judios, por el temor de las vidas, y haciendas, dieron á entender se convertian, y se baptizaron; pero conservaron en el corazon, perfidamente infieles, su errada creencia antigua, de que se originaron gravissimos sacrilegios, y tumultos, de los quales diremos à su tiempo. (16) Otros se passaron à Francia, y à otras partes. (17) Una grande utilidad produxo, no obstante, este Edicto; pues se viò España en lo publico libre de las abominaciones, y sacrilegios de esta maldita Raza.

(16) *S. Isidor. in Chron.*
(17) *Ad. Vienn. in Chronic.*

Yà por este tiempo empezaban à darse à conocer los Proceres Gallegos, que en la ruina de la Corona de los Suevos, se incorporaron en las Familias de los Godos. Uno de ellos fué nuestro Flavio Ella, ò Heladio, que dexamos en el Monasterio Agaliense, huyendo de las vanidades de el Mundo; pero Dios, que sabe premiar à sus Siervos, dispuso, que luego que profesò, los Monges le eligieron por su Abad; y este año, haviendo muerto Aurasio, Metropolitano de Toledo, con comun aclamacion, fue sacado de la estrechéz de su Celda, y Consagrado por su Sucessor en aquella Silla. Reusaba Heladio aceptar tan pesada, aunque honorifica carga; pero el Rey Sisebuto interpuso su authoridad, y assi se vio precisado à aceptarla. Luego que ocupo la Silla, se empleò todo en obras de piedad, como à el referir su muerte dirèmos. (18)

(18) *S. Ildeph. in Hellad.*

Los Astures, con motivo, que no sabemos, tomaron las armas, y se rebelaron, contra los quales levantò Exercito poderoso el Rey Sisebuto, y nombrando por su General à Rechila, le embiò para que los sossegasse. Salio Rechila à Campaña, y desbaratando à los Enemigos, allanò todo el Pais, y belvio victorioso à Sisebuto à Toledo. Esto refiere San Isidoro, (19) el qual calla quien era este Rechila, y con el mesmo silenciohan corrido hasta oy los demas. Pero por el nombre

(19) *S. Isidor. in Chron.*

se conoce, que este General era Suevo, entre cuyos Monarchas vimos dos de este nombre, y assi no era voz propria de los Godos; con que se evidencia lo que yà advertimos, que la sangre de los Reyes Sue- vos se uniò, è incorporò con la de los Godos.

(16) *Isidor. in Chron.*

(17) *... Vienn. Chronic.*

Nuestro Duque Claudio tambien concurriò à estas gloriosas empressas, como despues lo harà evidente un testimonio de San Isidoro. (20)

(20) *S. Isid. Ep. ad Claud.*





CAPITULO VIII.

REBELANSE LOS RIOJANOS, Y SON sujetados por Sisebuto. Hace Guerra à los Imperiales, siendo su General nuestro Claudio. Victorias, y sucessos suyos. Hacese la paz. Claudio disputa con los Griegos en defensa de la Feè. Consulta à San Isidoro, y Epistola que el Santo le responde.

A.C. E.C. 614. 652.

ENtrò el año seiscientos y catorce, en el qual los Riojanos se rebelaron contra Sisebuto. Embiò este contra ellos à Suinthila, Hijo de el Catholico Rey Recaredo, Joven que yà era de altas esperanzas, y que se cumplieron, succediendo à Sisebuto en la Corona. Suinthila, pues, entrando en la Rioja armado, la sujetò, y sossegò con facilidad, apagandose assi enteramente la centella de la Rebelion, que iba picando de unas en otras Provincias. (1)

(18) *Ildeph. in ...llad.*

(1) *S. Isidor. in Chron.*

Viendose armado, y victorioso Sisebuto en la Rioja, quiso estender el Imperio de los Godos, mas de lo que le havian posseido sus Antecessores; y assi diò orden à su General Suinthila, para que el año siguiente seiscientos y quince acometiesse la Vizcaya, y Navarra. Executò Suinthila el orden con tan prospera fortuna, que conquistò enteramente la Costa Septentrional de España, quedando en poder de los Godos quantas Provincias havia desde Galicia, hasta los Pyrineos. Esta noticia nos da el Anonymo, que escribiò las Adiciones à San Gregorio Turonense. (2) Y sobre què Provincias fuessen, varian los Escritores Modernos. Los Navarros, y Vizcaynos no quieren fuessen sus Provincias, diciendo, que los Godos nunca los dominaron; pero es cierto se engañan, y consta con evidencia fueron en esta ocasion conquistadas, especialmente Vizcaya. Assi se evidencia de el testimonio citado de el Anonymo, que dice assi, hablando de Sisebuto: *Sujetò à el Reyno de los Godos la Provincia de Cantabria.* Y porque pudiera decirse, que esta Cantabria era la Nueva, lo explica mas despues, concluyendo: *Confirmòse el Reyno de los Godos en España por las Costas de el Mar, hasta los Montes Pyrineos.* Con que se reconoce habla el Anonymo de la Cantabria Antigua, y no de la Moderna; porque esta no estaba en las Costas de la Mar, y assi es manifiesto conquistò à Vizcaya.

A.C. E.C. 615. 653.

(19) *...sidor. in ...ron.*

(2) *Apendic. ad Turon. capit. 32.*

El año siguiente seiscientos y diez y seis se rompiò la Guerra entre Imperiales, y Godos en la An-

A.C. E.C. 616. 654.

Andalucia, en donde poſſeìa aùn muchas Plazas el Imperio. El motivo ſe ignora, acaſo Siſebuto querria con ſu exemplo quedar abſoluto Monarcha de Eſpaña. Para eſta Guerra nombrò por General à nueſtro Claudio, como conſta de la Carta de San Iſidoro, que copiarèmos deſpues. Saliò, pues, Claudio à Campaña, y con un poderoſo Exercito ſe entrò por el Pais enemigo. Quiſo oponerſele Ceſario Patricio, que governaba por el Imperio lo que tenia en Eſpaña, y aſsi ſaliò à el encuentro con un Exercito de Romanos, ò por mejor decir de Griegos. Dieronſe viſta los Campos, y travada la Batalla, ſe conociò deſde luego la falta de valor, y diſciplina, que tenian yà las Milicias Romanas; pues à poco rato ſe declarò la Victoria por los Godos, ſalvandoſe los Imperiales, que no perecieron, con la fuga.

Victorioſo Claudio, quiſo aprovecharſe de ſu fortuna, y aſsi ſe puſo ſobre varias Plazas, que atemorizadas de el ſuceſſo, ſe rindieron. No ſe ſabe que Plazas fueron eſtas; pero el Anonymo citado afirma fueron muchas, pues dice: (3) *Siſebuto quitò muchas Ciudades à el Imperio Romano, y las arrasò.* Que ſin duda Claudio, por no diminuir con Guarniciones ſus Tropas, derribò à las Plazas conquiſtadas las Fortificaciones, y Murallas, que aſsi debe entenderſe el haverlas arraſado.

(3) *Apendic. ad Turon. capit. 32.*

Entre tanto el Patricio Ceſario ſe rehizo con nuevas Tropas, y pareciendole podia hacer opoſicion a los Godos, quiſo tentar ſegunda vez à la fortuna, y aſsi preſentò la Batalla. Aceptola Claudio, y fuè tal el choque, que los Imperiales quedaron enteramente deshechos, unos muertos, muchos priſioneros, y pocos fugitivos con ſu General Ceſario. Los priſioneros remitiò Claudio à el Rey Siſebuto, con la noticia de las Victorias; y eſte glorioſo Rey à el oir muertes tantas, aunque de ſus Enemigos, exclamò: *Ay de Mi miſerable, en cuyo tiempo ſe derrama tanta ſangre humana!* Voz digna de ſu piedad, y que confirmò con las obras; pues à los priſioneros tratò mas con blandura de Padre, que con auſteridad de Rey. Mandò, que los heridos fueſſen curados, y aſsiſtidos con toda vigilancia, y à los demàs ſe les trataſſe con toda humanidad; y para evitar las deſordenes de ſus Soldados, les comprò todos los priſioneros, que les tocaban, pagando de ſu proprio Erario los precios, para que la tyrania de el Dueño, no embarazaſſe ſe eſtendieſſe tambien à ellos (4) la benevola influencia de ſus piedades.

(4) *S. Iſidor. in Chron.*

Eſtas Victorias hicieron à los Godos arbitros de la Campaña, y aſsi ocuparon otras Plazas, y ſe huvieran apoderado de todas, ſi un impenſado accidente, coadyuvado de el generoſo, y nobiliſsimo eſpiritu de Siſebuto, no huvieſſe ſido remora à ſu empreſſa. Cecilio, Obiſpo de Menteſa, pareciendole, que el tumulto de los negocios, que traè unidos el cargo Epiſcopal, le embarazaba ſubir à la perfeccion, à que aſpiraba ſu eſpiritu, dexò el Obiſpado, y ſin dàr cuenta à el Rey, ſe recluyò voluntariamente en un Monaſterio. Avisò el Clero, y Pueblo de Menteſa à Siſebuto, el qual ſintiendo, que tan perfecto Varon ſe retiraſſe de el govierno eſpiritual de ſus Ovejas, en donde con ſu exemplo guiaba à muchos à el camino de la Gloria, le mandò comparecer en ſu preſencia, eſperando podrian perſuadirle, o ſus razones, o ſu authoridad, a que bolvieſſe à ſu Silla.

Notificòſe el orden Real à Cecilio, y eſte promptamente obediente ſe puſo en camino; pero en el fuè aſſaltado, y preſo ſin reſiſtencia, por una partida de Romanos, que havia entrado, como es coſtumbre, à ſaquear el Pais enemigo. Eſtos, pues, luego que ſupieron la calidad de el preſo, le remitieron à el Patricio Ceſario ſu General. Recibiole

Ce-

Cesario con benignidad, y reverencia; y sabiendo iba llamado de Sisebuto, quando los suyos le hicieron prisionero, viendose impossibilitado de defender con las armas lo poco que quedaba à el Imperio en España, quiso ver si podia mantenerlo con la negociacion; y assi despachò à el Obispo Cecilio con grandes dones, y con èl embiò un Legado suyo, llamado Ansemundo, para que solicitasse de Sisebuto la paz, de que tanto necessitaba.

Llegaron ante Sisebuto el Obispo, y Legado, y haviendo hecho la proposicion, Este añadiò: que Cesario, por su respeto, le embiaba libre à el Obispo. (4) *Isidor. in Chron.* Agradò tanto à Sisebuto la atencion, que desde luego convino en una tregua, y suspension de armas; y para que se tratassen las condiciones de la paz, embiò con Ansemundo à uno de sus Grandes, llamado Theodorico, con un Real presente, para que confiriesse el tratado, y convenidos, passasse à Constantinopla à que le ratificasse Heraclio, que entonces ocupaba el Throno Imperial.

Publicòse la tregua; y assi nuestro Duque Claudio quedò governando lo nuevamente conquistado. Entre tanto Theodorico confiriò con Cesario los articulos de la paz, y conformes, passaron Theodorico, y Amelio, Presbytero, en nombre de el Patricio Cesario, à Constantinopla, à que Heraclio firmasse lo capitulado. Todo esto consta de las Epistolas de Sisebuto, y Cesario, (5) que estàn en el Archivo de Toledo.

(5) *Epist. Sisebuti ad Caesar. & Caesar. ad Sisebut. in Tab. S.E. Tolet.*

A.C. E.C. 617. 655.

Bolvieron los Legados de Constantinopla à España el año siguiente seiscientos y diez y siete, trayendo firmada la paz, por cuyas capitulaciones parece cedieron los Romanos à los Godos quanto posseian en las Costas de el Mediterraneo, quedandoles solamente el Algarve: (6) Con que cessò esta Guerra, que sin duda fue sangrientissima, pues en su Carta escribe Cesario: *La tierra, que esperaba dar sus frutos, fertilizada con el rocio de el Cielo; empapada con sangre de Christianos, ha formado lagos, y corrientes de ella.* Sisebuto sossegado ya en la paz, quiso mostrar su agradecimiento à el Cielo; y assi diò principio à el Magnifico Templo de Santa Leocadia en Toledo, (7) Edificio tan insigne, que despues en èl se celebraron los mas Concilios Toledanos, como verèmos.

(6) *Epist. Caesar. ubi supra.*

(7) *S. Eulog. in Apolog.*

A.C. E.C. 618. 656.

A el año siguiente seiscientos y diez y ocho nuestro Claudio no estuvo ocioso, porque como en las Plazas conquistadas havian quedado muchos Griegos, estos ciegos ya con sus errores, enseñaban, que el Pontifice Romano no era Cabeza de la Iglesia Universal, y que lo era el Patriarcha de Constantinopla; porque ignorantemente necios creian, que habiendo Constantino trasladado la Cabeza de el Imperio à Constantinopla, se debia entender trasladada tambien la Silla de San Pedro, equivocando las dos Potestades Eclesiastica, y Civil. Tambien decian, que no se debia añadir, ni quitar à el Symbolo Niceno cosa alguna; y assi, que erraba la Iglesia Latina, que añadia la Procession de el Espiritu Santo de el Hijo, y de el Padre.

Enardecido con el zelo de la Fee nuestro Claudio, se opuso publicamente à estos errores, y quiso con disputas convencer à los Griegos; pero viendo, que esta no era obra propria de sus afanes Militares, consultò à San Isidoro, y el Santo le respondiò una Epistola llena de toda eradicion Sagrada, que es la siguiente.

*** *** ***

AL AMADO HIJO EN
CHRISTO
CLAUDIO DUQUE,
ISIDORO
SALUD.

,, HAviendo recibido las Cartas de tu Catholico valor, alabamos la Omnipotencia ,, de nuestro Señor Jesu-Christo, ,, que por tus prosperos sucessos, ,, y triunfos concede misericordiosamente triunfar de los Enemigos à la Santa Iglesia. Por esta clausula se convence, como llevamos dicho, que el Duque Claudio assistiò à todas estas Guerras, y tuvo gran parte en los triunfos de los Godos.

Prosigue San Isidoro:,, Alegrome en el Señor de responder à tus preguntas, movido de las piadosas instancias, que me haces; porque solicitamente inquieres lo que manda la Feè Catholica. A aquello, pues, que primero opusiste, omitidas muchas razones, que pudieran darse, respondemos racional, y sencillamente: Que assi Nosotros sabemos, que presidimos à la Iglesia de Christo, quanto reverente, humilde, y devotamente confessamos debemos la obediencia, sobre todos los demas Prelados de la Iglesia, mas especialmente a el Romano Pontifice, como à Vicario de Dios. Contra lo qual, a el que atrevidamente siente otra cosa, como a Herege, le declaramos por ageno de el consorcio de los Fieles. Esto lo tenemos por cierto, y lo seguimos, y creemos por firme; no por eleccion de el proprio alvedrio, sino por authoridad de el Espiritu Santo. Pero si (lo que nunca sea) es Infiel no manifiesto, en nada se perjudica la obediencia, sino es que mande contra la Feè. Ademas, que à los malos Prelados se ha de obedecer en los buenos preceptos, como el Señor manda, donde dice: *Haced lo que os ordenan*; pero sus obras malas, manda se eviten, quando prosigue: *Y no querais hacer lo que executan.* Tambien en los preceptos dudosos se hà de obedecer à los Prelados pecadores, mientras la Iglesia los tolerare, sino es, que de la manifiesta infamacion de el Prelado, pueda sobrevenir sospecha de Heregia en el precepto. Lo mesmo decimos de otros casos semejantes. En los preceptos manifiestamente malos, de ningun modo se hà de obedecer, aunque sean los Prelados buenos; porque algunas vezes oculta Dios à el mayor, lo que revela à el inferior.

Por todo este periodo se convence, que los Griegos yà negaban à el Pontifice Romano la superioridad, que como Cabeza tiene en la Iglesia Catholica; y que para cohonestar esta novedad, se valian de los falsos sophismas, que despues resucitaron Luthero, Calvino, y sus Sequaces, diciendo falsamente, que los Pontifices eran pecadores, y que assi no havia obligacion a obedecer sus preceptos.

Prosigue San Isidoro:,, Tambien cuydaste insinuarnos, lo que oponen algunos Griegos, diciendo, que en los Synodos Niceno, y Constantinopolitano se prohibe con anathema añadir, ò quitar alguna cosa a el Symbolo, ò à el que compuso San Athanasio; y por tanto algunos de los Griegos protervamente porfian en reprehender à los Latinos, porque en la Professión de la Feè cantan à Dios con el corazon, y la boca: *El qual procede de el Padre, y de el Hijo.* Quando en los referidos Concilios solo se dice: *Procede de el Padre.* La Santa Iglesia Romana aprueba,

,, Y

,, y creé, que el Espiritu Santo
,, procede de el Padre, y de el
,, Hijo. Y la prohibicion expres-
,, sada, si sutil, y rectamente se
,, reconoce, le quita toda duda;
,, porque quando prohibiò aña-
,, dir, ò quitar alguna cosa, en-
,, tendiò cosa contraria. A cuya
,, sentencia corresponde aquella
,, de el Apostol: *Si alguno os*
,, *Evangelizare otra cosa mas de lo*
,, *que recibisteis de Nosotros, sea*
,, *descomulgado.* Y San Juan Apos-
,, tol dice: *Si alguno viniere a Vo-*
,, *sotros, trayendo otra Doctrina,*
,, *no le recibais, ni aùn le saludeis.*
,, Quando dixo otra Doctrina,
,, precaviendo la Heregia, sin
,, duda nos quiso demonstrar
,, Doctrina contraria. Porque
,, otras muchas cosas predicaron
,, los Apostoles, los Martyres, y
,, los Catholicos Doctores de la
,, Iglesia; pero porque no son
,, contrarias, no se creèn com-
,, prehendidas en esta prohibi-
,, cion Apostolica; pues caminan
,, à un mesmo fin de la verdad.
,, Constando, pues, que de los
,, semejantes es uno mesmo el
,, juicio, es manifiesto sin duda,
,, que las prohibiciones de las re-
,, feridas sentencias se han de en-
,, tender de la contrariedad de
,, las Heregias.

,, Que el Espiritu Santo sea
,, de el Padre, y de el Hijo, que
,, se embie de el Padre, y de el
,, Hijo, y que proceda de Uno, y
,, Otro, se demuestra claramen-
,, te por los testimonios de la
,, Santa Escriptura. De el Apostol
,, son estas palabras: *Si el Espiritu*
,, *de aquel, que resucitò à Jesus de*
,, *los Muertos, habita en Vosotros,*
,, y lo demàs. Y en otra parte:
,, *Embiò Dios el Espiritu de su*
,, *Hijo a nuestros corazones.* Vease,
,, pues, como por las palabras
,, Apostolicas, el Espiritu Santo
,, es de Dios Padre, que resucita
,, de los Muertos; y de Dios
,, Hijo resucitado, los quales no
,, se han de creèr, ni adoràr Tres
,, Dioses, sino Uno, como Moy-
,, sès testifica: *Oye*, dice, *Israèl,*
,, *el Señor tu Dios es un solo Dios.*
,, Que el Espiritu Santo tenga la
,, mision de el Padre, lo dice
,, el Señor en el Evangelio, por
,, estas palabras: *El Espiritu San-*
,, *to Paraclyto, que embiarà el Pa-*
,, *dre en mi Nombre, os enseñarà*
,, *todas las cosas.* Y que tambien le
,, embie el Hijo, la mesma Ver-
,, dad lo dice: *Quando venga el*
,, *Paraclyto, que Yo os embiarè de*
,, *el Padre.* Con esto, pues, ple-
,, nariamente se declara, que la
,, mision de el Espiritu Santo es
,, de el Padre, y de el Hijo. Por-
,, que el Espiritu Santo se mues-
,, tra proceder de el Padre, quan-
,, do se dice: *El Espiritu de la*
,, *Verdad, que procede de el Padre.*
,, Y de el Hijo, quando despues
,, de su Resurreccion insuflò, y
,, dixo à sus Discipulos: *Recibid*
,, *el Espiritu Santo.* Isaias, tam-
,, bien, en Persona de el Padre,
,, dice: *Saldrà de mi Rostro el Espi-*
,, *ritu.* El Verbo, ò Rostro de Dios
,, Padre es su Unigenito; porque
,, como el Hombre se conoce
,, por el Rostro, assi Dios Padre
,, se hizo notorio à el Mundo por
,, el Hijo. Por lo qual el Hijo
,, dice: *Padre, manifestè tu Nom-*
,, *bre à los Hombres, que me diste.*
,, Y aquello: *Hiceles notorio, y los*
,, *harè tu Nombre.*

,, Podemos añadir otros mu-
,, chos testimonios para probar
,, esto mas latamente; pero à
,, quien no basten estos, no apro-
,, vecharàn acaso mas para su sa-
,, lud, porque el Hombre ani-
,, mal no percibe lo que es de el
,, Espiritu de Dios, creyendo es
,, necedad lo que se dice; y por-
,, que esto ciertamente proviene
,, de el desprecio de la ignoran-
,, cia, ignorandolo serà ignora-
,, do. Pero quando distinguimos,
,, hablando de las Personas de la
,, Santa Trinidad, cuydémos aten-
,, tamente, que no parezcamos
,, dividir aquella individua, y sim-
,, plicissima Essencia de un Dios.
,, Y aquel inefable engendrar de
,, el Padre; aquel inestimable na-
,, cer, ser engendrado, y salir de
,, el Hijo; y aquella incomprehen-
,, sible mision, y procession de
,, de el Espiritu Santo del Padre,
,, y de el Hijo, y lo demás, que

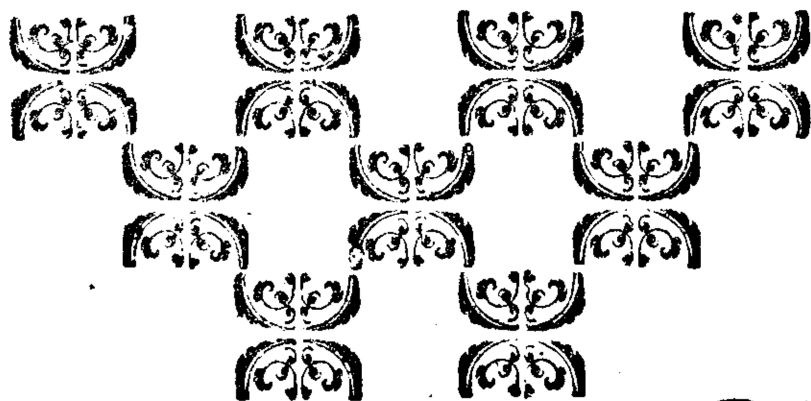
,, ſe dice à eſte modo de la varie-
,, dad de las Perſonas, ſi no lo
,, comprehendémos con el en-
,, tendimiento, comprehendamoſ-
,, lo con la Fee, para que poda-
,, mos ſer perpetuamente ſalvos.

,, Yà, pues, con la breve-
,, dad que pude, ſatisfice à tus
,, preguntas. Pero en lo que aña-
,, diſte, que tienes Hereges, con
,, los quales repetidas vezes diſ-
,, putas, y los quales deſeas re-
,, ducir à la Fee Catholica, ala-
,, bamos el zelo, mas reprehen-
,, demos la audacia. Porque dice
,, la Eſcritura Divina: *El que to-*
,, *care la pez, ſe manchará con ella.*
,, Guardate, pues, Hijo dilectiſ-
,, ſimo, que pues Dios con tro-
,, pheos triunfales te hizo victo-
,, rioſo en las armas, poſtrados
,, tus Enemigos, no caygas ven-
,, cido ignominioſamente por
,, los engaños de los Hereges:
,, porque quando trabajas por ſa-
,, carlos de el error de la muer-
,, te; ellos velan por arrojarte en
,, el precipicio de el error; y
,, aſsi debaxo de la obteſtacion
,, de el Juicio Divino, prohibi-
,, mos, que converſe, ò confa-
,, bule con ellos qualquier Chriſ-
,, tiano, ſi no fuere probado con
,, la experiencia de las obras,
,, en los Preceptos Divinos, y
,, erudito en las Sagradas Eſcri-
,, turas.

,, Teſtificamos en preſencia
,, de Dios, amoneſtamos, y ſe-
,, gun podemos, aconſejando,
,, mandamos, que quanto antes,
,, exercitando el zelo de la Ley
,, de Dios, ſi no profeſſan las
,, Verdades Catholicas, los eches
,, de Ti, no te detengas en avi-
,, ſarnos por eſcrito ſus dichos, y
,, objecciones. Dios es teſtigo,
,, que abrazamos amoroſamente
,, tu fraternidad en las Entrañas
,, de Jeſu-Chriſto; y cada coſa,
,, ſegun Dios nos dictare la de-
,, terminarèmos à la ſalud de tu
,, Alma, y honeſtidad de tu Cuer-
,, po, fortificandolas con Sagra-
,, das Authoridades, para que la
,, falſedad ceda à la verdad, y la
,, gloria de la Igleſia de Chriſto
,, crezca, y ſe fortalezca.

,, Acuerdate de nueſtro co-
,, mun Maeſtro Leandro, e imita
,, ſegun tus fuerzas ſu Fee, y Doc-
,, trina, para que en el preſente
,, Siglo gozes de los buenos, y en
,, el futuro de la participacion de
,, los bienes Celeſtiales. Amen.
,, Ruega por Mì, y el Señor
,, quiera, que conſervada la in-
,, tegridad de tu Alma, cuerpo,
,, fee, y honor, merezca verte
,, para ſiempre en la Gloria, ca-
,, riſsimo Señor, y Hijo mio.

Eſta Carta eſcribiò San Iſidoro à nueſtro Claudio, que hè copiado entera, aſsi por ſu dulzura, y doctrina, por donde conſta quan preſto la Igleſia de Eſpaña ſe opuſo à el Ciſma de la Igleſia Griega, reconociendo à el Pontifice Romano, como Cabeza univerſal; como tambien por las noticias que nos dà de nueſtro Claudio, declarandonos, que fuè Diſcipulo de San Leandro, Condiſcipulo de San Iſidoro, y Triunfador glorioſo en las Guerras de Siſebuto, que hemos hiſtoriado.



CA-



CAPITULO IX.

MUERE SISEBUTO. SUCEDELE RECAREDO Segundo. Y à este Suinthila. Muere el Duque Claudio. San Fructuoso entra en el Discipulado de San Conancio. Suinthila se apodera de toda España. Nombra por Compañero à su Hijo Recimiro. San Fructuoso se Ordena de Presbytero. Iglesia dedicada à Santiago en la Andalucia. San Vicente Abad de Leon.

EL Rey Sisebuto despues de haber reynado nueve años, muriò en el de Christo seiscientos y veinte y uno. Fué gran Monarcha, valeroso, pio, y sumamente docto, como lo manifiestan sus Cartas, que hasta aora no se han publicado, y permanecen en los Archivos de las dos Santas Iglesias de Toledo, y Oviedo. Los Proceres eligieron por Sucessor à su Hijo Recaredo II. de el nombre; (1) aunque D. Rodrigo, (2) y Don Lucas de Tuy (3) afirman estaba yà Recaredo nombrado por Compañero, y reconocido por los Godos, como tal, y futuro Sucessor en la Monarchia. Pero de qualquiera modo, no fue glorioso su Reynado; porque solamente sobreviviò à su Padre tres meses, como assegura San Julian. (4)

A.C. E.C. 621. 659.

(1) *S. Isidor. in Chron. Aymon lib. 4. cap. 13.*

(2) *D. Rodrig. in Sisebut.*

(3) *Tud. ibid.*

(4) *S. Julian. in Chron.*

Los Godos bolviendo à juntarse, eligieron por Sucessor à Flavio Suinthila, de el qual dice Ferreras: (5) *Fuè Hijo, como dicen algunos, de Recaredo el Catholico, y Nieto de Leovigildo; pero de esto no ay testimonio antiguo.* Y en negarle esta ascendencia procede Ferreras con inconsequencia notable: pues antes la havia confessado por verdadera, quando tratando de la sucession de Recaredo, (6) dice assi: *Dexò, segun nuestros Historiadores, tres Hijos: Liuba, habido fuera de matrimonio cinco años antes de Reynar, en una Muger de baxa esfera: Suinthila, y Geila: Sin que sepamos, si fueron Hijos de la Reyna Bada, ò Clodosuintha; Yo juzgo, que Suynthila fuè Hijo de Bada, porque haviendo sido Rey por eleccion, y despues de el intermedio de cinco Reyes, parece verisimil, que fuesse electo, teniendo edad bastante para el manejo de el govierno; mas todo esto es congetura mia.* Esto este Escritor, que con notable inconsequencia yà niega, y yà afirma la succession de Suinthila; y quando con tantas razones, y verisimilitudes quiso antes persuadir era Hijo de Recaredo, despues lo niega, olvidado de lo que dexaba dicho.

(5) *Ferreras tom. 3. histor. ann.*

(6) *Ferr. tom. 3 ann. 601.*

Pero que fuesse Suinthila Hijo de Recaredo, lo escribieron el Arzobispo Don Rodrigo, y Don Lucas de Tuy; (7) y no haviendo cosa en contrario en los mas Antiguos, no ay razon para negarlo. Fué Suinthila de prenombre Flavio, que heredò de su Padre, y assi pertenece à Galicia.

(7) *D. Rodrigo, y Don Lucas ubi sup.*

En el año seiscientos y veinte y dos, los Vascones, creyendo, que con tantas mudanzas en la Corona de los Godos lograban la ocasion oportuna de prevalecer contra sus armas, se juntaron en crecidas quadrillas, y entrando por la Provincia Tarraconense, abrasaron, y tala-

A.C. E.C. 622. 660.

laron su Pais, hasta que Suinthila, juntando apresuradamente un poderoso Exercito, se puso à su vista. Con esta noticia los Vascones, que yà en el Reynado de Sisebuto havian probado los filos de su Espada; le embiaron à ofrecer executarian quanto les mandasse, si los perdonaba, y concedia las vidas. Acetó Suinthila el partido, y cobrando de ellos rehenes, los mandó edificar una Ciudad, que situada en su Pais, sirviesse de Frontera, y Padrastro, que tuviesse sujeto, y reprimido su orgullo. San Isidoro, segun corre impresso, llama à esta Ciudad *Oligito*, el Manuscrito, que Yo tengo la llama *Loget*; y sobre què Ciudad sea esta varìan los Modernos. Vasco (8) quiere fuesse Valladolid; pero esto es inverosimil, à vista de que Valladolid està muy distante de la Frontera, que entonces era de la Vasconia. Garibay, (9) y Beuter (10) quieren, que la Ciudad fundada fuesse Fuente-Rabía; pero esta su nombre antiguo fuè Irzurùn, como consta de un Privilegio de el Rey Don Sancho el Mayor, su fecha el año de mil y catorce, que citan el mismo Garibay, (11) y Moret. (12) Otros llevados de el nombre, y su alusion, quieren sea Olite, en el Reyno de Navarra. Pero lo cierto es no se puede assegurar qual sea, pues ninguno tiene fundamento seguro, que le apoye.

(8) *Vasco in Chron.*

(9) *Garib. lib. 8 cap. 10.*

(10) *Beuter. lib. 1. cap. 27.*

(11) *Garib. lib. 22. cap. 23.*

(12) *Moret. lib. 12. ann. capit. 2. n. 9.*

Hallabase Heraclio Emperador de Constantinopla, embarazado por los Persas, cuyo Rey Cosdroas invadia toda la Asia, y aun amenazaba à la Capital, de cuyos sucessos escriben latamente las Historias Griegas. (13) Viendo, pues, Suinthila esta favorable ocasion, y hallandose con el Exercito entero, que havia juntado contra los Vascones; à principios de el año siguiente seiscientos y veinte y tres de Christo, se entro por el Pais, que ocupaban aùn los Imperiales fuera de el Estrecho. Governaba un Patricio aquel pequeño Terreno por el Emperador Heraclio, y juntando algunas Tropas, saliò à el encuentro à los Godos; pero con tan infeliz suerte, que perdida la Batalla, fué hecho prisionero, (14) con lo qual Suinthila pudo ocupar lo restante de la Campaña gloriosamente, apoderandose de algunas Plazas.

(13) *Theoph. & Cedren. in Heraclio.*

A.C. E.C. 623. 661.

(14) *S. Isidor. Chron. Gothor.*

Llegò à Constantinopla el año siguiente seiscientos y veinte y quatro la noticia de la nueva Guerra de España, à tiempo que el Emperador Heraclio se hallaba internado en la Persia; y assi el Govierno, viendo era imposible el socorro de Tropas, embiò un experimentado Patricio con poderes bastantes para ajustar con Suinthila la paz. Llegò el Patricio à España, y Suinthila le embiò luego sus Legados, ofreciendole la paz, con condicion, que evaquasse las Plazas, que en el continente de España tenia el Imperio, y no haciendolo, amenazandole con un poderoso Exercito. El Patricio viendose sin fuerzas para resistir, se viò precisado à ceder; y assi se concluyò la paz, apoderandose los Godos de todo quanto los Romanos tenian en toda la Peninsula, en que se consumiò este año, y el siguiente seiscientos y veinte y quatro.

A.C. E.C. 624. 662.

Por este tiempo muriò el Duque Claudio de Merida, ilustre honor de Galicia, assi por sus heroycas acciones, con que eternizò la memoria de la Patria, como por la gloriosa sucesion que tuvo, y en cuya sangre reverdeciò el Laurél Real las repetidas vezes que verèmos; pero mas por la Religion Catholica, que professò, y de que fuè Religioso Atlante en el Reynado de Recaredo. Estuvo casado con Galsona, Hija (15) de el Rey Agila, de la qual tuvo tres Hijos. El mayor fuè el Duque Emetherio, Padre de el Rey Wamba. El segundo nuestro San Fructuoso, Patriarcha de multitud insigne de Monasterios, que fundò en toda España, y principalmente en Galicia, como veremos. El tere

(15) *Pellic. lib. 5 ann. n. 35. pag. 219.*

tercero Hijo fue el Conde Odoagerio, Camarero Mayor de el Rey Chindaſuindo, y por quien ſegunda vez la ſangre de nueſtro Duque Claudio ocupò el Throno Real.

A.C. E.C. 625. 663.

El año ſiguiente ſeiſcientos y veinte y cinco, San Fructuoſo, en quien ſe conſervaba viva la memoria de la ſoledad, que havia amado, quando con ſu Padre el Duque Claudio eſtuvo retirado en el Bierzo, conociendo la inſtabilidad de las coſas temporales, ſe dedicò a la eſtimacion de las eternas. San Iſidoro, Arzobiſpo de Sevilla, fundò en ſu Igleſia (16) un Colegio, como Seminario, en el qual la juventud ſe diſciplinaſſe, y aprendieſſe las Ciencias, y à el meſmo tiempo ſe exercitaſſe en la virtud. A imitacion de obra tan heroyca, ſe fundaron otros en Eſpaña, y en Palencia erigiò uno ſu Obiſpo San Conancio, que havia ſuccedido a Murilanes. En eſte, pues, entrò San Fructuoſo, renunciando el derecho que tenia a la herencia poderoſa de ſus Padres, como a las eſperanzas, que el Siglo le prometia por ſu ſangre.

(16) *Marial. lib. 12. cap. 23.*

A.C. E.C. 626. 664.

De el ſiguiente año ſeiſcientos y veinte y ſeis tenemos una memoria que nos dà la erudicion de el Reverendiſsimo Padre Fray Pablo de San Nicolàs. (17) Eſcribiò San Iſidoro el Libro de las Alegorias de el Antiguo Teſtamento, y le dedicò à un Obiſpo llamado Oroſio. Eſte, congetura eſte inſigne Eſcritor, que fue Obiſpo de Leon, y aſsi proprio de nueſtra Galicia, aunque de èl no ay otra noticia.

(17) *Fr. Pabl. de San Nicolàs Sigl. Geronym. tom.*

En eſte meſmo año el Rey Suinthila, viendoſe pacifico en el Throno de la Monarchia de toda Eſpaña, quiſo aſſegurar en ſu Familia la Corona; pero el tiempo le deſengañò quan vana es la confianza que ſe tiene en las felicidades humanas. Tenia Suinthila un Hijo, llamado Recimiro; y ſi hemos de atender a la voz, era Sueva; y aſsi vimos a Ricimer primer Miniſtro de el Imperio, de Nacion Suevo; y adelante verèmos otro Ricimiro deſcendiente de el Duque Claudio, y aſsi de Galicia. Suinthila, pues, elevò à ſu Hijo, nombrandole en vida Compañero en el Throno. Era Ricimiro joven, (18) ſegun San Iſidoro, en quien deſde ſu niñèz reſplandecia una Sagrada indole, que como Eſpejo repreſentaba, y retrataba las virtudes Paternas. Pero todo eſto ſe deſvaneciò, como preſto verèmos.

(18) *S. Iſidor. in Chron.*

Nueſtro San Fructuoſo ſe adelantaba à ſus Compañeros jovenes, con ſingular excelencia, en los dos caminos de la virtud, y de las letras; y un caſo que ſucediò los enſeñò el reſpeto con que debian venerarle. Acoſtumbraban para la diverſion irſe todos à una Heredad de la Igleſia; (19) y algunos Compañeros, que ſe adelantaron, teniendo atencion debida à ſu ſangre, le previnieron, y aderezaron uno de los Apoſentos, poniendo en èl las humildes alhajas de ſu ſervicio. Llegò deſpues otro Compañero, y preguntò para quien era aquella prevencion? Reſpondieron, que para San Fructuoſo; pero èl ſe entrò dentro, y arrojando fuera la ropa de el Santo, ſe apoderò de el Apoſento. Diſsimulò Fructuoſo la injuria, como perfecto; pero Dios mirò con zelo por la honra de ſu Siervo, porque à media noche, quando Èl en alta contemplacion oraba, acaſo pidiendo a Dios remitieſſe la venganza de ſu injuria, baxò fuego de el Cielo ſobre el Apoſento, y llenandole de llamas, apenas pudo el ſobervio Compañero librar la vida de ſu activa voracidad, de la qual ſaliò maltratado, y deſnudo. Eſte ſuceſſo infundiò à todos el debido temor, contemplando ya en San Fructuoſo lo ſolido de la virtud, que tan en ſus principios empeñaba à el Cielo para ſu deſagravio.

(19) *Acta S. Fructuoſ.*

En eſte año acabò San Iſidoro la Chronica de los Reyes Godos; y aunque viviò mas, no quiſo

quiso continuarla, por no referir los sucessos tan infaustos, que causaron las Guerras Civiles de los años siguientes. Desde aqui nos darà alguna, aunque pequeña luz, San Ildephonso, que continuò la Chronica de San Isidoro con la mesma concission.

Tenia el Rey Suinthila un Hermano llamado Agila, el qual, y la Reyna, valiendose de la floxedad con que yà Suinthila atendia à el Govierno, ociosamente oprimido de las felicidades conseguidas, dieron en tyranizar el Pueblo, imponiendo tributos, y executando otras acciones, que fueron en el Cuerpo Politico engendrando una apostema, que los derribó de el supremo lugar à el mas infeliz. Què delitos fuessen los que cometieron se ignoran; pero algunos dirà despues un Concilio, y otros se sospechan. San Eugenio Tercero de este Nombre, era à este tiempo Capellan de el Rey, y de èl dice San Ildephonso: (20) *Que siendo Clerigo de la Iglesia Real, se aficionò à la vida Religiosa, y partiendose con sagàz fuga à la Ciudad de Zaragoza, se llegò à los Sepulchros de los Martyres.* Nò explica San Ildephonso, què fuga fue esta que llama *sagàz*, ni el motivo, que San Eugenio tuvo para ella; pero la concurrencia de la Historia evidencia fueron tales los desordenes de la Reyna, y de Agila, que San Eugenio escrupuloso no quiso verlos, por no consentirlos con su paciencia, yà que no tenia poder para remediarlos. Esto sucedia en los tres años seiscientos y veinte y siete, seiscientos y veinte y ocho, y seiscientos y veinte y nueve, sin que podamos distinguir la Chronologia, por la falta de estas individuales acciones.

(20) *S. Ildeph. de Vir. Illustr. cap. 14.*

A.C. E.C. 627. 665. A.C. E.C. 628. 666. A.C. E.C. 629. 667.

A el mesmo tiempo nuestro San Fructuoso iba creciendo en la virtud, por lo qual San Conancio le confiriò los Sagrados Ordenes, esperando, que havia de ser Luzero resplandeciente, que iluminasse la Iglesia de España. (21)

Llegò el año seiscientos y treinta, fatàl para Suinthila, y no menos fatàl para la Corona de los Godos; pues desde este en adelante, divididos en facciones, no cessaron las Guerras Civiles, hasta que arruinaron Monarchia tan poderosa. Y assi puede notarse, que este fuè el primer principio, que facilitò a los Arabes la possession de las Españas. Irritados los Godos de vèr la tyrania de Agila, mantenida con el descuydo de Suinthila, y la avaricia de su Muger, empezaron à discurrir el medio de derribarle de el Throno, que posseia. Governaba la Galia Gothica, con Titulo de Duque, Sisnando, uno de los primeros Proceres de la Monarchia. Este, ò solicitado de otros, ò movido de su ambicion, lisongeada con la aüra suave de el Reynar, no dudando quan peligrosa estaba la lealtad en los corazones de los Españoles oprimidos, determinò sublevarse. Comunicò su animo, assi con sus Capitanes, y Caudillos subalternos, como con otros de los Grandes, y hallando en todos una prompta disposicion à seguir sus idéas, tanteò sus fuerzas, y conoció no bastaban à resistir todo el poder de España unido; y assi resolviò valerse de Dagoberto, Rey de los Francos, (22) a el qual embiò Ministro de su confianza, que le pidiesse Tropas, con que usurpasse la Corona, ofreciendole, si lo conseguia, una crecida suma de Oro, con una Fuente de el mesmo precioso Metal, que pesaba cinquenta libras, la qual havia presentado Aecio, General de el Imperio, à el Rey Thurismundo Godo, porque le auxiliasse con sus Tropas contra Atila, y desde entonces, con otras preciosas alhajas, que havian traido de el saco de Roma, en tiempo de Alarico, se conservaba en el Real Thesoro. Oyò Dagoberto con gusto la proposicion

(21) *Acta S. Fructuos.*

A.C. E.C. 630. 668.

(22) *Fredegar. Hist. Francor.*

cion de Sisnando, y le ofreciò sus Tropas para la Primavera de el año siguiente, con lo qual gastò Sisnando lo que faltaba de este en disponer las que tenia à su cargo en las Galias, y dispo-ner los animos de sus Parciales, para que le assistiessen promptos en la ocasion apetecida.

Este año encontramos una memoria, por la qual se conoce lo que yà dexamos verificado; y es, que los Godos veneraron à Santiago Apostol como Patron. En memoria de lo qual, Pimenio, Obispo Andaluz dedicò una Igle-sia en honor de el Apostol, en los Arrabales de Medina-Sidonia, que oy se conserva, y se llama Santiago de el Camino. Su ins-cripcion trae Morales, y es en esta forma. (23)

(23) *Moral. lib. 10. capit. 9. fol.* 353.

HIC SUNT RELIQUIARUM CONDITÆ STEPHANI, IULIANI, FELICIS, IUSTI, PASTORIS, FRUCTUOSI, AUGURIJ, EULOGIJ, ACISCLI, ROMANI, MAR-TINI, QUIRISCI, ET ZOYLI MARTY-RUM.

DEDICATA HÆC BASILICA XVII. CAL. IANARIAS, ANNO II. PONTI-FICATUS PIMENI, ERA DCLXVIII.

Dice en Castellano. Aqui estàn las Reliquias de los Santos Martyres Esteban, Julian, Felix, Justo, Pastor, Fructuoso, Au-gurio, Eulogio, Acisclo, Roman, Martin, Quirico, y Zoylo. Se de-dicò esta Basilica à diez y seis de Diciembre, en el año segundo de el Pontificado de Pimenio, de la Era seiscientos y sesenta y ocho, que es el año de Christo seiscientos y treinta.

Este año muriò en el Mo-nasterio de San Claudio de Leon San Vicente su Abad, el qual mu-chos de nuestros Escritores Mo-dernos han querido confundir con el San Vicente Martyr, y Abad de aquel Monasterio, que fué Martyrizado por Rechila, Rey de los Suevos; pero la dife-rencia de el Tiempo, y la La-pida de su Sepulchro evidencian la distincion; pues de esta consta, que uno fue Martyr, y otro Con-fessor; y que Este, por revela-cion que tuvo, descubriò las Re-liquias de el Martyr. En Vivar (24) puede leerse Original el Epitaphio, que hà dado mucho en que entender à los Escrito-res, assi por lo barbaro de sus Caracteres, como por lo mas barbaro de su Latin, que el Author quiso escribir en verso, y solamente logrò la cadencia, sin alguna medida. Vivar le leyò bien, y es de esta suerte.

(24) *Vivar in Max. pag.* 344.

Hæc tenet Ornatum venerandi Corpus Vincenti Abbatis,
Sed tua Sacra tenet Anima Cœleste Sacerdos,
Regnum mutasti in melius cum gaudia vites
Martyris exempla signat, quod membra sacrata
Demonstrante Deo Vatis Hic repperit index.
Quater decies quinos, & duos vixerat annos
Mysterium Christi mente sincera Minister
Raptus ad æthereas subitò sic venit ad auras,
Sic simùl officium finis, vitamque removit
Spiritus adveniens Domini quo tempore Sanctus,
In Regionem piam duxit, animamque locavit.
Omnibus is mos est de flammis tollere flammas.
Obijt in pace die V. Idus Mart. Æra DCLXVIII.

Hasta aora todos han querido, que este San Vicente fuè el Martyr, y assi han enmendado la Era, y trocado á el Latìn el sentido. Yo le entiendo de esta suerte. A.C. 631.

Este Ornato conserva el Cuerpo de el Venerable Vicente Abad;
Pero tu alma, ô! Sacerdote la tiene el Celestial adorno.
Mudaste el Reyno en mejor, evitando los gozos temporales.
Los exemplares de el Martyr demuestran, que sus Miembros Sagrados.
Señalandolos Dios, los hallò este Propheta Sagrado.
Havia vivido quarenta y siete años
Ministro de los Mysterios de Christo con mente syncera.
Assi de repente arrebatado, voló à la Corte Celestial.
Assi à un tiempo el fin le quitó el oficio, y la vida
En el tiempo, que viniendo el Santo Espiritu de el Señor,
le llevò a la Region de los Piadosos, y en ella colocó su Alma.
Es comun à todos de llamas levantar llamas.
Murió en paz (*con que se distingue de el Martyr*) â cinco de los Idus de Marzo (*à* 11. *de el Mes*) de la Era seiscientos y sesenta y ocho, (*que es el año presente.*)

CA-



CAPITULO X.

SUINTHILA ES DEPUESTO, Y ACLAMADO Sisnando. Muere San Heladio. Rebelase Gelàn, y es privado de sus Honores. Concilio Quarto de Toledo. Canones que se hacen en él contra los Prisciliamistas. Obispos que concurren de Galicia. No se comprehende Esta con el nombre de España. Sentencia que pronuncia el Concilio contra los Traydores à los Reyes.

A.C. E.C. 631. 669. EN vista de lo pactado, en el año seiscientos y treinta y uno, y à principios de èl, Sisnando juntò todas las Tropas, que estaban de Guarnicion en la Frontera de las Galias; y el Rey Dagoberto, no descuydandose por su parte, le embiò un Exercito poderoso de sus Franceses, debaxo de las ordenes de dos de sus primeros Generales, llamados Abundancio, y Venerando, con los quales uniendo las suyas Sisnando promptamente, apenas las Nieves dieron lugar, atravesò, y se apoderò de los estrechos passos de los Pyrineos, y caminando con velocidad, llegò à vista de la Ciudad de Zaragoza.

No se havia descuydado Suinthila, pues luego que tuvo noticia de la Rebelion de Sisnando, juntò un poderoso Exercito de los Godos de toda España, y le entregò à su Hermano Agila, ò Gelàn, (que de uno, y otro modo se nombra) para que saliesse à el encuentro à los Enemigos. Acelerò Gelàn sus marchas, y llegò tambien à Zaragoza à el tiempo que Sisnando se ponia sobre ella. Luego que los Exercitos se dieron vista, huvo algunas ligeras escaramuzas, suspendiendose la Batalla; porque Sisnando no queriendo aventurar à un lance su fortuna, y le pareciò mas seguro medio aprovecharse de las inteligencias, que el año antecedente havia empezado à entablar con muchos de los Proceres Godos, que venian en el Exercito de Suinthila.

Fuè en esto tan favorable la fortuna de Sisnando, que hasta Gelàn, Hermano de Suinthila, se dexò sobornar; y juntos todos resolvieron, no era justo se derramasse la sangre de la Nacion, y se expusiesse à peligro de perderse, por un Principe indigno, y que à todos se havia hecho aborrecible. Conformes en este animo, persuadieron à los Soldados, y todos con comun aclamacion reconocieron à Sisnando por Monarca legitimo de los Godos.

Este es el modo, como todos los Escritores Antiguos, y Modernos refieren el sucesso: y no sè por què camino se puede eximir de usurpacion la de Sisnando, y assi expressamente Isidoro Pacense la llama tyranìa. (1) Pero el Concilio General de España, celebrado dos años despues, (2) afirma fuè legitimamente entronizado, cuya superior authoridad debemos venerar; pues acaso los delitos, que se ignoran, harian à Suinthila indigno de la Corona. Sisnando, luego que viò en su obediencia las fuerzas todas de los Godos, conociendo, que ya no necessitaba de las Tropas Francesas, las des-

(1) *S. Isid. Pac. in Chron.*

(2) *Conc. Toleti IV. Can. ultim.*

despidio honrosamente, premiando à los dos Generales Abundancio, y Venerando con Reales dones; y sin perder tiempo, con el Exercito de los Godos, se encaminò à la Ciudad de Toledo. (3)

(3) *Fredegar. Hist. Francor. cap. 54.* Estaba en ella el Rey Suinthila, el qual viendose enteramente desamparado de los suyos, y que el Enemigo llegaba tan poderoso à las Puertas, quiso con una accion, perdiendo la Dignidad, conservar la vida; y assi llamando à los Grandes de su Casa, en su presencia, y de todo el Pueblo, se desnudò la Purpura, renunciando la Corona. Con esta novedad los Toledanos no hicieron resistencia alguna, antes si salieron à recibir a el Victorioso Sisnando, que entrò triunfante en aquella Ciudad, donde nuevamente fuè aclamado, y reconocido por legitimo Monarcha.

Esta cession voluntaria, què hizo Suinthila de la Corona, consta expressamente de el citado Concilio Toledano. (4) Don Rodrigo, (5) y Don Lucas de Tuy (6) afirman muriò en paz en la Ciudad de Toledo, en que sin duda quisieron explicar esta voluntaria renunciacion de el Throno. En virtud de ella Sisnando le concediò la vida, y à toda su Familia, señalandoles bienes con que pudiessen mantenerse en vida privada, sin que pudiessen con la opulencia dar susto à su fortuna.

(4) *Conc. Tolet. IV. ubi sup.*

(5) *D. Rodrig. Hist. lib. 2. cap. 18.*

(6) *D. Luc. in hoc ann.*

A.C. 632. E.C. 670. El siguiente año seiscientos y treinta y dos no se viò sin novedades. No por la deposicion de Suinthila se remediò el daño de la Republica, antes si empezò à padecer una nueva enfermedad sangrienta, que sepultò la Monarchia. Muchos de los Proceres siguieron voluntariamente à Sisnando. Otros conservaban firmes la lealtad, que havian jurado à Suinthila. De los afectos à Sisnando, algunos se mostraban quexosos, por no haver sido premiados en correspondencia, segun imaginaban, de sus meritos. Ya vimos como Suinthila era Hijo de Recaredo, y assi de el Linage de los Flavios, por lo qual los Proceres de Galicia no toleraban, sino impacientemente, que otra Linea se huviesse introducido à la Corona. Y para remediarlo convocò Sisnando Concilio para la Ciudad de Toledo, esperando, que en èl la authoridad de los Padres sossegaria la turbulenta alterada inquietud de los Grandes. Pero esta fuè tal, que embarazò se celebrasse, por la novedad que dirèmos.

Què este año se convocasse à los Obispos a Toledo para Concilio Nacional, y que despues se revocò por Sisnando la convocatoria, consta de San Isidoro, que escribiendo à San Braulio, (7) le dice assi: *Las Cartas de tu Santidad me hallaron en la Ciudad de Toledo, à donde havia passado por causa de el Concilio: y aunque, estàndo yà en camino, el precepto de el Rey me mandaba bolver; porque estaba mas vecino à su presencia, que de mi Iglesia, quise no interrumpir el viage principiado.* De estas palabras consta, que aunque este año se convocò Concilio; pero se viò Sisnando precisado à suspenderle, por las novedades, que le obligaron à valerse antes de las armas, que de los medios prudentes de la Politica en la paz.

(7) *S. Isidor. Epistol. ad Braul.*

A vista de los mal complexionados humores de la Republica, le pareciò à Gelàn, Hermano de Suinthila, que podia mejorar el estado de su fortuna. Ya vimos como el año antecedente, infiel à su sangre, se uniò con Sisnando, entregandole el Exercito Godo en Zaragoza. Este año, creyendo, que todos los Malcontentos, unidos con los Flavios de Galicia, le aclamarian, y unirian con el sus fuerzas, se rebelò, y tomò las armas contra Sisnando. Esta novedad, y alteracion le diò à el Rey mas cuydado de lo que fuè; y assi mandò prestamente juntar Tropas, que le sujetassen; pero

no

no parece fuè necessario, porque todos los Proceres, en quienes Gelan confiaba, aunque no quisieran ocupasse el Throno Sisnando; pero aborrecian con mayor excesso, no solamente los vicios, y costumbres de Gelan, mas sobre todo la instabilidad, con que haviendo sido desleal à su Hermano, oy pretendia serlo à quien el mesmo havia aclamado, y reconocido; y assi ninguno quiso mezclarse en su Rebelion; por lo qual, viendose solo Gelan se humillò, y Sisnando, privandole de sus honores, y confiscando sus bienes, le dexo, como à Sainthila, con la vida, y una pequeña renta, que le sirviesse de alimentos. (8)

(8) *Conc. Tolet. IV. ubi sup.*

Dagoberto Rey de los Francos, viendo à Sisnando en possession de el Throno, le embio à Amalgario, y Venerando, uno de sus Generales de el año antecedente, para que en virtud de lo pactado, los entregasse la Fuente preciosa, que le havia ofrecido. Executòlo Sisnando; pero los Proceres mal contentos, viendo se desapropriaba de la Corona, y Real Thesoro una Joya tan singular, dispusieron salir à el camino, como lo executaron, con trage de Salteadores, y la robaron. No pudo menos, que executarse esta accion con consentimiento, y voluntad de Sisnando; pues luego que lo supo, avisò à Dagoberto el sucesso, escusandose con que los Grandes de sus Reyno no le permitian la entregasse, y assi parece bolviò à el Thesoro. Irritòse Dagoberto, pero le templaron los Embaxadores, pactando, y entregando en su lugar dosciento mil sueldos, con que se apagó la ira de aquel Monarcha. (9)

(9) *Append. ad Tom. cap. 72*

Nuestro San Heladio, lleno de años, y virtudes, murio este año en la Ciudad de Toledo à diez y ocho dias de el mes de Febrero, en el qual hace de èl memoria el Martyrologio Romano. (10) Fue celebrada su caridad con los pobres, y la pondera San Ildephonso, (11) diciendo repartia con ellos sus piedades, y limosnas, como si entendiesse, que de su estomago se fomentaban, y alimentaban sus entrañas. Se abstuvo de escribir, porque quiso con sus obras dar vivas palabras, que sirviessen de Escritura para el exemplo. Sucediole en aquella Metropoli Justo, Varon piadoso, y docto, digno Sucessor de tan gran Santo.

(10) *Martyrol. Rom. a. 18. Februar.*

(11) *S. Ildeph. de Vir. illus. cap. 7.*

Viendose ya Sisnando en pacifica possession de el Estado, bolviò à convocar à Concilio à los Padres de toda España, para la Ciudad de Toledo, el año siguiente seiscientos y treinta y tres. Con efecto se juntaron, y de nuestra Galicia fueron Juliano, Metropolitano de Braga, que firmo en quarto lugar; Germano, Obispo de el Monasterio de Dumio, que havia sucedido à Benjamin; Samuèl de Yria, que sucediò à Domingo; Concordio, de Astorga, sucessor de Thalasio; Ansiulpho, de Oporto, sucessor de Argiobito; Mitopio, de Britonia; Anastasio de Tuy, sucessor de Neuphila, y Gardingo; Vasconio de Lugo, sucessor de Nitigio; David, de Orense, por su Vicario Marcos.

A.C. 633. E.C. 671.

De este Vasconio, y con su nombre anda una Genealogia de varias Familias Gallegas; la qual Obra es tan falsa, como la de Don Servando de Orense; y aùn con mas señas de la suposicion, porque su Author ignorante da yà Apellidos continuados à las Familias desde este tiempo que historiamos, error tan crasso, que qualquiera de los medianos Eruditos le conoce; pues es notorio, que los primeros Apellidos, que se usaron fueron los Patronymicos, y estos no consta se practicassen hasta la perdida de España, y duraron algunos Siglos despues. Destierrense, pues, de nuestras Historias estas fabulosas chimeras, que con sus errores han manchado la pureza de la candidez de nuestras noticias.

Abriòse, pues, el Concilio à nueve de el mes de Diciembre, y por los Canones parece, que di-

duraba aún el Priscilianismo. En el segundo Canon se determinó, que en toda España fuesse uniforme el modo, y methodo, assi de el Breviario, como de el Missal. De este Canon infieren los Eruditos, que el Concilio dió comission à San Isidoro, que le presidia, para que corrigiesse, y aumentasse el Rezo, como el Santo lo hizo, y le tenemos en el Breviario, y Rito Gothico.

En esta ocasion compuso San Isidoro un Hymno dulcissimo, en honor de nuestro Glorioso Apostol Santiago; y en èl, en nombre de toda la Iglesia de España, le reconoce por Patron, y Protector suyo; y era tan notorio entonces, que havia el Apostol ilustrado à España con su Predicacion, que tambien lo expressò en nombre de toda la Iglesia. El Hymno està en el Breviario Gothico, y dice de esta suerte:

O! DEI Verbum Patris ore proditum,
Rerum Creator, & verum principium,
Auctor peremnis, lux, origo luminis,
Enixus alvo gloriosæ Virginis,
Christe, te nobis revelas Emmanuel.
Rex, & Sacerdos, cui Sacri Lapides,
En ter quaterni, Onychinus, Achates,
Nitens Beryllus, Sapphirus, Carbunculus,
Vel Amethistus, Sardius, Topacius,
Smaragdus, Jaspis, Hyacinthus, Chrysolithus.
Ritè qui gemmis Sol, dies duodecim
Enitens horis, Margaritis optimis,
Gliscènsque mundo jam fugatis tenebris,
Et Candelabro tibi super posito,
Micas lucernis bis senis Apostolis.
Petrus it Romam, Frater ejus Achaiam,
Indiam Thomas, Leví Macedoniam,
Jacobus Jebùs, et Ægyptum Zelòtes,
Bartholomæus Licaon, Judas Edesam,
Mathias Judam, et Philippus Calliam.
Magni deinde Filij Tonitrui,
Adepti fulgent prece matris inclytæ,
Virique vitæ culminis insignia;
Regens Joannes dextra solus Asiam,
Et leva Frater positus Hispaniam.
Clari Magistri, Creatoris innoxij,
Sistit ad dextram, pacis unus fœdera,
Tractus sinistram alter in sententia,
Varièque Regno bis electa pignora,
Utroque Polo properant ad gloriam.

Adductus

Adductus inque gloriosus præmio,
Electus isthinc habitus martyrio,
Christi vocatur Zebedæi Jacobus
Apostolatus vitam implens debitè,
Victorque rapit passionum stigmata,
Divino quippé obsitus suffragio
Idem Magorum sontes iras dæmonum
Coercens, Virús punit æmulantium:
Minasque Dæmonum in stolis oraculis,
Enodaturque pœnitens cor credulum.
Perplexus olim voci compos commodat,
Bina petenti ægro adminucula:
Optando pandit fidei charismata,
Vexillo pacis ad salutis copiam,
Enseque functus se communit gloria.
O! Vere dignè Sanctior Apostole,
Caput refulgens inclytum Hispaniæ,
Tutorque nobis, & *Patronus vernulus,*
Vitando pestem, esto salus cœlitus,
Omnino pelle morbum, ulcus, famemque.
Adesto favens gregi *pius creditor,*
Mitisque pastor gregi, Clero, populo,
Opes supernas ut fruamur gaudio,
Regno potiti vestiamur gloria,
Æternum omnes evadamus tartarum.
Præsta quæsumus unica Potentia,
Replensque gloria cunctam solus machinam,
Virtute firma ingens esto gloria,
Æterna cuius laus est, et clementia,
Et honor iugis affatim per sæcula. Amen.

El septimo Canon, y octavo ordenan, que el Viernes Santo ninguno fuesse ossado à quebrantar el ayuno, y que aquel dia se explique el Mysterio de la Passion de nuestro Señor Jesu-Christo. Este Canon era derechamente contra los Priscilianistas, que, como vimos, no creian, que Christo tuvo verdadera Carne, y assi, que tampoco verdaderamente havia padecido Muerte, y Passion: con que evacuaban la Redempcion de el Genero Humano; y para credito de su engaño, no ayunaban à el tiempo que los Catholicos en la Semana Santa. Por lo mesmo, que negaban la verdadera Muerte de Christo, negaban tambien, que huviesse sido verdadera su Resurreccion; y assi el Concilio mandò en el Canon IX. que el Sabado Santo se bendixesse en todas las Iglesias el Cirio, y la Lampara, en honra de la Sagrada Resurreccion. A esto mesmo mira el Canon XI. que prohibe, que en el tiempo de la Quaresma se cante Alleluya, como estos Hereges hacian.

Prosiguieron formando otros Ca-

Canones, assi contra los Arrianos, como para la Reforma de la Disciplina Eclesiastica, y concluyen con el LXXV. en el qual expressan la deposicion de Suinthila, y lo turbada, que estaba la Republica de los Godos. Y assi resolvieron lo siguiente: ,, Despues de los Decretos, y Estatutos expressados de el Orden ,, Eclesiastico, que pertenecen à ,, la disciplina de algunos, es el ,, ultimo dictamen nuestro, como Sacerdotes, para la firmeza ,, de nuestros Reyes, y estabilidad de la Nacion Goda, pronunciar, siendo Dios Juez, el ,, ultimo Decreto Pontifical. Porque de muchos (segun es fama) es tanta la perfidia, que ,, desprecian observar la feè prometida con juramento à sus ,, Reyes, y simulan la profession ,, de el juramento con la boca, ,, quando retienen la impiedad ,, de la perfidia en el pensamiento. Juran à sus Reyes, y prevarican la feè, què prometen: ,, ni temen el Volumen de el Juicio de Dios, por el qual se impone maldicion, y se commina ,, con muchas penas à aquellos, ,, que mentirosamente juran en ,, el Nombre de Dios. Què esperanza tendràn estos Pueblos ,, contra sus Enemigos? Què feè ,, se havrà de creer con los Estraños? Què pacto no se violarà? ,, Què jurada promessa permanecerà à los Enemigos, quando, ,, ni à sus proprios Monarchas ,, observan la feè prometida? ,, Porque quien es tan furioso, ,, que corte su propria cabeza? ,, Y no es dudable, que olvidados de la propria salud, se matan con sus manos los que convierten sus fuerzas contra sus ,, Reyes, quando el Señor dice: ,, *No querais tocar à mis Ungidos*, ,, (12) y David: (13) *Quien ,, estenderà su mano contra el ,, Christo de el Señor, y quedarà inocente?* Estos, pues, ni ,, temen evitar el perjurio, ni ,, causar à sus Reyes la muerte, ,, quando à los Enemigos la feè ,, prometida en el pacto, no se ,, viola; y si la feè vale en la ,, Guerra, quanto mas se ha de ,, observar con los suyos en la ,, paz? Sacrilegio es si se viola ,, por los Vassallos la feè prometida por sus Reyes; porque la transgression de el ,, pacto, no solamente es contra ellos, sino tambien contra Dios, en cuyo Nombre se ,, hace la promessa. De aqui ,, nace, que à muchos Reynos ,, de la Tierra los permutò de ,, tal suerte la ira de el Cielo, ,, que uno fuè arruinado por otro ,, por impiedad de la feè, y de ,, las costumbres. Por lo qual ,, Nosotros debemos temer sucesso semejante (*El hecho manifestò quan verdadero fuè este presagio; pues veremos, que la impiedad de las costumbres, y la falta de lealtad entregaron à los Arabes la Corona de toda España*) ,, para que no seamos heridos ,, con semejante plaga, y castigados con pena cruèl. Assi ,, Dios no perdonò à los Angeles, ,, que contra El prevaricaron, y ,, por la inobediencia perdieron ,, la Celestial Habitacion, y Morada. Por lo qual se dice en ,, Isaìas: (14) *Inebriòse mi Espada ,, en el Cielo.* Quanto mas Nosotros debemos temer la muerte ,, de nuestra eterna salud; y que ,, por la infidelidad perezcamos ,, con la mesma Espada de Dios ,, ayrado.

(12) *Psalm.* 104

(13) 1. *Reg. capit.* 26.

(14) *Isaì. cap.* 34

,, Si querèmos, pues, evitar ,, la ira Divina, y deseamos provocar su severidad à la clemencia, guardèmos à Dios el culto ,, de la Religion con temor; guardèmos à nuestros Principes la ,, feè, y promessa hecha; no aya ,, en nosotros, como en algunas ,, gentes, la impìa sutileza de la ,, infidelidad; no la engañosa perfidia de el pensamiento; no la ,, maldad de el perjurio, ni los ,, perniciosos intentos de la conjuracion. Ninguno entre Nosotros ocupe el Reyno con presumpcion; ninguno excite sediciones mutuas entre los Ciudadanos; ninguno medite la muerte de los Reyes. Difunto en ,, paz

,, paz el Principe, los Proceres de ,, toda la Nacion, con los Sacer- ,, dotes, en Junta General, consti- ,, tuian Succesor en el Reyno, pa- ,, ra que mientras se retiene la ,, concordia de la unidad, no naz- ,, ca por la fuerza, o ambito, al- ,, guna division en la Patria.

,, Pero si esta amonestacion ,, no corrige vuestros pensamien- ,, tos, oid nuestra sentencia. ,, Qualquiera de Nosotros, ò de ,, todos los Pueblos de España, ,, que con qualquiera conjura- ,, cion, ò estudio, violare el Sa- ,, cramento de su feè, que pro- ,, metiò por el Estado de la Pa- ,, tria, y de la Gente de los Go- ,, dos, y por la conservacion de ,, la Real salud; ò intentare la ,, muerte â el Rey; ò le desnuda- ,, re de la potestad de el Reyno; ,, ò con tyranica presumpcion ,, usurpare el Throno Real, sea ,, anathema en presencia de Dios ,, Padre, y de los Angeles; y se ,, haga estraño de la Iglesia Ca- ,, tholica, que profanò con el ,, perjurio, y ageno de toda la ,, comunion de los Christianos, ,, con todos los Compañeros de ,, su impiedad; porque convie- ,, ne, que una pena comprehenda ,, à los que un error tiene enla- ,, zados.

,, Segunda vez replicamos ,, diciendo: Qualquiera desde oy ,, de Nosotros, ò de todos los ,, Pueblos de España, que con ,, qualquier tratado, ò estudio, ,, profanare el Sacramento de su ,, feè, que prometiò por el Esta- ,, do de la Patria, y de la Nacion ,, de los Godos; ò intentare la ,, muerte à el Rey; ò le privare ,, de la potestad de el Reyno; ,, ò con presumpcion tyranica ,, usurpare el Throno Real, sea ,, anathema en la presencia de ,, Christo, y de sus Apostoles, y ,, sea estraño de la Iglesia Ca- ,, tholica, que profanò con el ,, perjurio, y ageno de la comu- ,, nion de los Christianos, y sea ,, condenado en el futuro Jui- ,, cio de Dios, con sus participes. ,, Porque es digno, que los que ,, con tales se acompañan, sean ,, comprehendidos con la parti- ,, cipacion de su condenacion.

,, Tercera vez clamamos, di- ,, ciendo: Qualquiera de Noso- ,, tros, ò de todos los Pueblos ,, de España, que desde oy, con ,, alguna meditacion, ò estudio, ,, quebrantare el Sacramento de ,, su feè, que ofrecio por la salud ,, de la Patria, y Estado de los ,, Godos, é incolumidad de la ,, Real potestad; ò intentare la ,, muerte à el Rey; ò le despoja- ,, re de el Reyno; ò con pre- ,, sumpcion tyrana ocupare el ,, Solio Regio, sea anathema en ,, presencia de el Espiritu Santo, ,, y de los Martyres de Christo, ,, y sea estraño de la Iglesia Ca- ,, tholica, que profanò con el ,, perjurio, y ageno de la comu- ,, nion de los Fieles, ni tenga ,, parte con los Justos, sino que ,, con el Diablo, y sus Angeles ,, sea condenado à las penas eter- ,, nas, juntamente con aquellos, ,, que conspiraron con èl, para ,, que igual pena de perdicion es- ,, treche, à los que para el daño ,, enlazò iniqua sociedad.

,, Por tanto, si à Vosotros ,, los que estais presentes os agra- ,, da esta tercera vez repetida ,, sentencia, firmadla con vues- ,, tro consentimiento. Por todo ,, el Clero, y Pueblo se respon- ,, diò: El que obrare contra esta ,, vuestra Difinicion, sea anathe- ,, ma maranatha, y con Judas Is- ,, carioth tengan parte el, y sus ,, Compañeros. Amen.

,, Por lo qual, Nosotros, co- ,, mo Sacerdotes, amonestamos ,, à toda la Iglesia, y Pueblo de ,, Christo, que esta tremenda, y ,, tantas vezes repetida sentencia ,, à ninguno de Nosotros con- ,, dene en el presente, ò eterno ,, juicio: sino que guardando la ,, feè prometida à nuestro glo- ,, riosissimo Señor el Rey Sis- ,, nando, y sirviendole con sin- ,, cera devocion, no solamente ,, provoquemos la Divina Cle- ,, mencia en Nosotros, sino tam- ,, bien merezcamos la gracia de ,, el expressado Principe. Amen.

,, A Ti, tambien, Rey pre- ,, sen-

,, sente, y à los futuros Principes
,, de las siguientes Edades, pedi-
,, mos, con la humildad que de-
,, bemos, que siendo moderados,
,, y piadosos con los Subditos,
,, rijais los Pueblos, que Dios os
,, ha entregado, con piedad, y
,, justicia; y respondais con dig-
,, na retribucion, à Christo, que
,, liberal os colocò en el Throno,
,, Reynando con humildad de co-
,, razon, y estudio de buenas
,, obras. Que ninguno de Voso-
,, tros por sì solo pronuncie sen-
,, tencia en causas capitales, ò de
,, hacienda; sino que de consen-
,, timiento publico, con los Rec-
,, tores, en juicio manifiesto se
,, evidencie la caulpa; guardan-
,, do mansedumbre en las ofen-
,, sas, para que no los domineis
,, mas con la severidad, que con
,, la indulgencia: y assi obser-
,, vando Vosotros estas cosas con
,, moderacion piadosa, los Reyes
,, en los Pueblos, los Pueblos en
,, los Reyes, y Dios en unos, y
,, otros se alegre, y engrandez-
,, ca.

,, De los Reyes venideros
,, promulgamos esta sentencia,
,, que si alguno de ellos, contra
,, la reverencia de las Leyes, con
,, soberbia dominacion, y fasto
,, Real, exerciere con maldades,
,, ò deseos cruelissima potestad
,, en los Pueblos, sea condenado
,, por Christo nuestro Señor con
,, sentencia de anathema, y ten-
,, ga de Dios separacion, y jui-
,, cio, por haver presumido obrar
,, mal, y convertir el Reyno en
,, ruina.

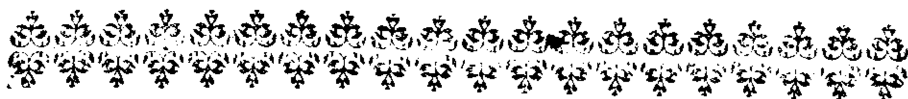
,, De Suinthila, que temien-
,, do los proprios delitos, se pri-
,, vò à sì mesmo de el Reyno, y
,, desnudo de las Vestiduras, è In-
,, signias Reales; determinamos,
,, con consulta de la Nacion, que
,, ni El, ni su Muger, por los
,, males que hicieron, ni sus Hijos
,, sean agregados à nuestra uni-
,, dad, ni sean jamàs promovi-
,, dos à los honores de que caye-
,, ron por su iniquidad; y que
,, assi como estàn estraños de el
,, Real Throno, assi tambien que-
,, den privados de los bienes que
,, robaron à los miserables, sino
,, es aquellos, que consiguieren
,, por la concession de nuestro
,, piadosissimo Principe.

,, De la mesma suerte à Ge-
,, làn, Hermano de Suinthila en
,, las maldades, y la sangre, que
,, ni permaneciò estable con el
,, lazo de el parentesco, ni con-
,, servò la fee prometida à nues-
,, tro gloriosissimo Señor: A este,
,, pues, con su Muger, como à
,, los referidos, separamos de
,, nuestra compañia, y de la de la
,, Nacion; ni en las riquezas per-
,, didas, en las quales havian cre-
,, cido por la maldad, sean resti-
,, tuìdos, excepto aquello, que
,, alcaren por gracia de nuestro
,, piadosissimo Principe, cuya cle-
,, mencia enriquece à los buenos
,, con dones, y premios, y no
,, sepàra à los malos de su bene-
,, ficiencia.

Hasta aqui el Decreto de el Concilio, por el qual consta quan turbada estaba la tranquilidad de España, y como se havian formado conspiraciones, que amenazaban gravissimas, contra Sisnando, por cuyo temor el Concilio quiso con las armas espirituales prevenir el remedio; pero en vano, pues prosiguiò la discordia, y Guerra Civil, en que fueron la principal parte los Proceres Gallegos, como verémos, hasta que unos, y otros arruinaron con sus parcialidades la gloriosa Monarchia de los Godos.

CA-



CAPITULO XI.

RECHILA, ABAD DE EL MONASTERIO Agaliense, natural de Galicia. Muere Sisnando. Sucedele Chintila. Rebelanse los Proceres Gallegos. Concilio Quinto de Toledo. Componese Chintila con los Alterados. Concilio Sexto de Toledo. Padres de Galicia, que concurren à èl. San Fructuoso, muerto San Conancio, se retira à las soledades de el Bierzo.

A.C. E.C. 634. 672.

POR estos tiempos, y en el año de Christo seiscientos y treinta y quatro, colocan nuestros Escritores à Rechila, Abad de el Monasterio de San Julian Agaliense, en la Ciudad de Toledo, ninguno expressa su naturaleza; pero el nombre constantemente es Suevo y assi natural de Galicia. Estaba Rechila yà en edad decrepita; por lo qual, pareciendole, que el Govierno le embarazaba aplicarse à la contemplacion, como quisiera, intentò renunciar la Abadia. Supolo San Justo, Sucessor de San Heladio, y à el instante le escribio una Epistola doctissima, mostrandole, como debia preferir el govierno â su quietud, quando aquel redundaba en mayor gloria de Dios. La Epistola se ha perdido, y solo hà quedado esta noticia, que nos dà San Ildephonso. (1)

(1) S. Ildeph. de Vir. Illustr. cap. 8.

A.C. E.C. 636. 674.

El Rey Sisnando se hallaba en paz en la Ciudad de Toledo, en donde murio de enfermedad natural, à fines de el mes de Marzo de el año seiscientos y treinta y seis. Apenas se supo su muerte, quando los Proceres Gallegos, con los de la Familia de los Flavios, intentaron se restituyesse à su Familia la Corona; pero fuè en vano, porque la parcialidad contraria, juntandose, eligio apresuradamente à Chintila à principios de el mes de Abril.

Ni por esso cedieron los Gallegos, y assi Chintila temiendo una Guerra Civil, despachò Convocatorias para Concilio, ò Cortes Generales, à fin de que en ellas los Padres, y Grandes le confirmassen en el Reyno. Pero la turbacion era tanta, que de todas las Españas, y Galia Gothica no concurrieron mas que veinte y quatro Obispos, de los quales uno era de la Provincia de Narbona; otro de la de Merida; tres de la Tarraconense; y los diez y nueve restantes de la Carthaginense. Por lo qual no falta Erudito, que le quiere hacer Concilio Provincial, y no Nacional; pero es incierto, y los mesmos Canones, que verèmos, prueban fueron hechos en nombre de toda la Nacion, y no de otra suerte.

De la Provincia Betica no concurrio ningun Obispo, porque los de aquella Metropoli se hallaban embarazados con la eleccion de el Sucessor de San Isidoro, que havia muerto en quatro de Abril de este año. Antes de su muerte predixo la ruina de España, y entrada de los Arabes en ella; cuyo vaticinio, en el Manuscrito, varias vezes citado, de la Historia de el Santo, y de San Ildephonso, que esta en mi poder, dice assi, segun San Ildephonso, que lo refiere, le expressa en verso.

SI fervaveritis, quæ vobis præcipiuntur,
Servabit Christus vos in amore suo.
Frumentum dabit, ac oleum, dabit optima quæque
Si pura mente complaceatis ei.
Si neglexeritis ea, non impunè feretis
Cum rectè prava puniat acta Deus.
Inde cadent Gothi bellis, & Barbarus hostis
Vos premet innumera clade, timore, fame.
Nunc convertimini, nunc crimina plangite vestra,
Et statim Dominus auxiliator erit.
Gloria maior erit vobis, & gratia Christi
Extollet Gothos uberiore bono.

Expressa con evidencia la perdida, y restauracion de España, pues copiado dice assi: *Si guardasseis los Preceptos Divinos, os guardarà Christo en su amor. Darà abundancia de todos los bienes temporales, si con puro pensamiento le complaciereis. Pero si los despreciais, no serà sin castigo; porque Dios castiga justamente las malas obras. Caeràn los Godos en la Guerra, y el Barbaro Enemigo os oprimirà con innumerables muertes, temores, y hambres.* Hasta aqui de la perdida; y prosigue prediciendo la restauracion: *Convertìos, pues, llorad vuestros delitos, y à el instante el Señor estarà en vuestro socorro. Vuestra gloria serà mayor, y la gracia de Christo elevarà los Godos con mayores aumentos.* Eligieron los de la Provincia Betica por Sucessor de San Isidoro à Theodiselo.

De la Provincia de Braga, y de toda Galicia no concurriò Obispo alguno; porque los Grandes, y Gallegos no se lo consintieron, o acaso todos estaban interesados en mantener la parcialidad de los Flavios. Viendo los veinte y quatro Obispos congregados, que no concurria alguno de la Bracarense, abrieron el Concilio en la Iglesia de Santa Leocadia, presidiendole San Eugenio II. Arzobispo de Toledo. Entrò el Rey Chintila à el Concilio, acompañado de los Grandes, y Señores de su Casa, y Corte; (2) y humillandose en presencia de todos, se encomendò à sus oraciones, y pidiò à el Concilio, como lo ordenò, que rogassen a Dios por la prosperidad de su Reyno, y Persona, y para ello se instituyeron, y decretaron tres dias de publicas rogaciones, que todos los años se havian de hacer por toda España, desde el dia trece de Diciembre en adelante; y dà la razon el Concilio, porque abundando la iniquidad, y extinguiendose la caridad, se adelanta tanto la malicia, que se executan nuevos delitos, y assi era necessario aquel nuevo remedio, para contraveneno de los desordenes.

(2) *Conc. Tolet. V. cap. 1.*

En el Canon segundo aprueban, y ratifican el Decreto, que hizo el Concilio IV. de Toledo, à favor de la salud de los Reyes; y añaden: Que con toda benignidad, y firmeza sea amada la sucessión, y posteridad de nuestro Principe el Rey Chintila, y se le assista con el debido socorro, y defensa: ni sean defraudados sus descendientes de los bienes legitimamente adquiridos, ò dignamente concedidos por sus Padres; ni de los derechos, que tuvieren por causas ilicitas sean despoxados: ni de alguna manera en qualesquiera cosas sean molestados. Porque esta licencia hace à los Principes sospechosos à sus Subditos, y à los Subditos avarientos de los bienes de los Principes: y pronuncian sentencia de descomunion con-

contra los que no obedecieren.

En el Canon tercero ordenan, que por quanto las mentes inconsideradas de algunos, que no se conocen à sí mesmos, y à quienes, ni el origen ennoblece, ni la virtud decora, juzgan à cada passo, y licenciosamente, sublimarse à el Throno Real; por tanto pronuncian sentencia, que el que tal meditasse, y à quien, ni la eleccion de todos aprobasse, ni la Nobleza de el Linage Godo elevasse à aquella altura, sea privado de la comunion de los Fieles, y condenado con anathema Divino. Este Decreto de el Concilio le incorporò el Rey Chintila en el Fuero de los Godos. (3)

(3) Leg.5.Prolog.

En el Canon quarto, por ser enemigo à la Religion, y supersticioso à los Hombres pensar ilicitamente en lo futuro, è inquirir los sucessos, y muertes de los Principes, estàndo escrito: *No es para vosotros saber los tiempos, è instantes, que el Padre puso en su potestad.* Resuelven, y determinan, que qualquiera que se justificasse haver delinquido en esto, y viviendo el Principe, atendido à otro por la futura esperanza de el Reyno, ò atraido à otros con el mesmo fin, sea descomulgado. Tambien este Decreto incorporò Chintila en el Fuero de los Godos. (4)

(4) Leg.6.Prolog.

En el Canon quinto prohiben, que ninguno maldiga à el Principe, porque està escrito: (5) *No maldeciràs à el Principe de tu Pueblo.* Y si alguno lo hiciere, sea descomulgado.

(5) Exod. 22.

En el Canon sexto proveen à favor de los Vassallos leales à los Reyes, que ninguno de los Monarchas succesores los pueda privar de los bienes, y mercedes adquiridas por la liberalidad de los Principes. Porque si licenciosa, e injustamente son perturbados los fieles, ninguno querrá assistir promptamente obsequioso, quando el favor balanceè incierto, amenazado de el futuro peligro. Y los demas son provocados con el exemplo à la fee, quando los fieles no son defraudados en los premios.

En el Canon septimo, para quitar el pretexto de olvido, ò ignorancia àzia la fee debida à los Reyes, mandaron se leyesse en voz alta, è inteligible en todos los Concilios, que en adelante huviesse en España, el Decreto, que à favor de la salud de los Monarchas hizo el Concilio Quarto de Toledo, y expressamos en el antecedente capitulo.

En el Canon octavo, reservan el perdon de los delitos expressados en los antecedentes, à la piedad, y gracia de el Principe, para que segun el sucesso, y sus circunstancias pueda conceder el perdon à los culpados. Este Decreto incorporo tambien Chintila en el cuerpo de el Derecho. (6) Con lo qual concluyeron el Concilio con faustas aclamaciones, y accion de gracias à el Rey.

(6) Leg.13.Prolog. Fer.Gothor.

Por todo el contenido expressado de el Concilio se veé, como todo èl conspira à mantener à Chintila en la Corona; y assi manifiesta con evidencia la turbacion, y sedicion, que havia en la Republica, y quan grande era el sequito, y poder de los Gallegos, que bastaban, no solamente à inquietar, sino à poner en peligro la seguridad Real, hallandose fomentados de los Pueblos, con el pretexto de que deseaban mantener en el Throno la sangre gloriosa de Recaredo.

El Religioso motivo de las Letanias, y Rogaciones produxo su efecto con los Gallegos. Y, ò bien, que las Plebes, con la Religiosa demonstracion, se conformassen, ò que los Grandes de la Nacion no tuviessen fuerzas bastantes para oponerse, unos, y otros en el año siguiente seiscientos y treinta y siete cedieron, reconociendo à Chintila por legitimo Monarcha. Este, viendose con sossiego, publicò un Edicto, mandando, que saliessen

A.C. 637. E.C. 675.

de

de toda España los Judios, y que nadie pudiesse vivir en sus Dominios, que no fuesse Catholico; con lo qual se empezò España à vèr libre de esta maldita generacion. (7)

(7) *Can. 3. Concil. Toletan. VI.*

No assegurado aùn Chintila con el reconocimiento que havian hecho los Gallegos, quiso, que le ratificassen solemnemente; y assi el año siguiente seiscientos y treinta y ocho convocò Concilio Nacional para la Ciudad de Toledo. Concurrieron à èl de nuestra Galicia Juliano, Metropolitano de Braga, que yà havia concurrido a el Quarto Toledano. David, Obispo de Orense, que tambien assistiò en el expressado; como tambien Ansiulpho, de Oporto; Anastasio, de Tuy; y Vasconio, de Lugo. Ademàs de estos, assistieron Profuturo, Obispo de Lamego; Pimenio de Dumio, sucessor de Germano; y Gotumario, de Yria, sucessor de Samuel. Es de notar, que Ansiulpho firma assi: *Uvisephus Episcopus*; y à este Wisepho le tienen por otro Obispo distinto de Ansiulpho los Portuguesses, y tambien Padilla. (8)

A.C. E.C. 638. 676.

(8) *Padill. Centur. 7.*

Abriòse el Concilio à nueve de Enero; y en el segundo Canon se decretò, que las Letanias, que por devocion de Chintila se havian establecido el año antecedente, y en el Concilio V. de Toledo, se observen, y celebren continuamente todos los años.

En el tercer Canon refieren, que el Rey Chintila no consentìa en su Reyno Judio alguno; por lo qual los Padres de el Concilio le celebran con faustas aclamaciones. Y para que en adelante no puedan introducirse, determinan, que qualquiera que fuere elegido Monarcha de los Godos, antes de ser sublimado à el Throno, jure, que no ha de permitir Judio alguno en los dilatados Dominios de la Monarchia; y si los permitiere, sea descomulgado.

Los siguientes Canones, desde el IV. à el XI. miran à la Disciplina Eclesiastica, y bienes de la Iglesia. El Canon XII. determina, que el que se passare à los Enemigos, y con su auxilio hiciere daño à la Monarchia, sea descomulgado: y si el Rey le huviere en su poder, sea recluso en un Monasterio, donde haga dilatada penitencia; pero si antes de ser preso se retirare à la Iglesia, le valga su Immunidad, assi por los ruegos de los Sacerdotes, como por la reverencia de el lugar Sagrado.

El XIII. ordena, que los que en Palacio obtienen la Dignidad de Primados, sean respetados por los demàs; y estos âmen à los menores con cariño, y dileccion.

El XIV. confirma lo determinado en el Concilio V. à favor de los leales à los Reyes; y manda, que aquellos que huviessen servido con todo afecto, y vigilancia, no puedan ser repelidos por los Sucessores, ni de la Dignidad, ni de los bienes possèidos.

El XV. ordena lo mesmo à favor de las Iglesias, que los bienes, que las huviesse dado la liberalidad de los Principes, no puedan ser usurpados por sus Sucessores.

El XVI. determina à favor de los Hijos de los Reyes, que se les conserven los bienes legitimamente adquiridos, y justamente concedidos por sus Padres. Y este Decreto general, quieren, que singularmente se entienda à favor de los Hijos de el Rey Chintila, y dàn el motibo: ,, Porque son tantos los beneficios, que debemos à este Principe, que fuera largo el referirlos. Porque El, con favor ,, de Dios, nos adquiriò la paz. ,, El reduxo, como cautiva la ,, caridad. Con su amparo estàmos quietos. Con sus dones ,, hemos enriquecido. El con ,, la medicina de su bondad perdonò à los Reos, y sublimò ,, a los Justos. A el qual, si quisiessemos corresponder con dignos beneficios, no tanto alcanzamos con las fuerzas na- ,, tu-

,, turales, quanto baſtamos con ,, el afecto de la voluntad. Haſta aqui el Concilio. De cuyas palabras ſe infieren los grandes ſucceſſos, que en el año antecedente paſſaron, para ſoſſegar Chintila à los Gallegos alterados, y como los perdonò. Pero ſe ignoran enteramente las circunſtancias; porque San Ildephonſo, que vivia entonces, y continuò à San Iſidoro, formò ſin duda eſtudio en ocultar todos eſtos ſucceſſos.

El Canon XVII. determina, que qualquiera Lego, ò Eccleſiaſtico, que intentare ſaber el futuro ſucceſſor de el Reyno, ſea deſcomulgado; excepto aquellos, que luego, y ſin dilacion manifeſtaſſen à Chintila ſu delito, y los complices. Y que difunto el Rey, ninguno uſurpe el Reyno; y el que huviere veſtido Habito de Religion, ò afrentoſamente ſe le aya cortado el cabello; ò el deſcendiente de eſclavo, ò hombre de eſtraña Nacion, no puedan ſer elevados à el Throno Real; ſino ſolamente aquel, que ſea de Linage Godo, y que por ſus buenas coſtumbres merezca la Corona. Eſte Canon tambien ſe incorporò en el Fuero de los Godos. (9)

(9) *Leg. 7. Prolog. For. Gothor.*

En el XVIII. conteſtan los Padres, en preſencia de Dios, y de ſus Angeles, de los Prophetas, Apoſtoles, y Choro de los Martyres; y en preſencia de toda la Igleſia Catholica, y Congregacion de los Fieles, que ninguno intente la muerte de el Rey; ninguno le prive de el govierno de el Reyno; ninguno uſurpe con tyrania el Throno; ninguno forme conjuracion. Y ſi alguno executare en contrario, ſea deſcomulgado, ſin eſperanza de abſolucion. Y el que ſucediere en el Throno, vengue la muerte de ſu Anteceſſor, para lo qual le aſsiſta toda la Milicia Goda. Pero ſi no quiſiere executarlo, ſea tenido por oprobrio de la Nacion entre todas las Gentes. Tambien eſte Canon ſe incorporò en el Derecho. (10)

(10) *Leg. 2. Prolog. For. Gothor.*

El ultimo Canon concluye con feſtivas aclamaciones à el Rey Chintila, imprecandole triunfos, y victorias en eſta vida, y en la otra la Bienaventuranza. En el Concilio que publicò Loayſa no ay mas Canones; pero por el Derecho de los Godos ſe ſabe huvo mas otro eſtablecido en eſte Concilio.

(11) Traducido de el idioma antiguo à el nueſtro, dice de eſta ſuerte: ,, Aſsi como la llaga, ,, que es grande en el cuerpo, no ,, ſe puede curar, ſino por grandes medicinas, ò con hierro, ò ,, con fuego: aſsi la maldad de ,, aquellos, que ſon endurecidos, ,, no puede ſer quitada, ſi no ſon ,, penados por mas graves ſentencias; que aunque nueſtro ,, Señor dixo: *El Padre no debe* ,, *morir por el pecado de el Hijo,* ,, *ni el Hijo por el pecado de el* ,, *Padre, mas cada uno debe morir* ,, *por ſu pecado.* Y en otro lugar ,, dice: *El Hijo no pecharà el pe-* ,, *cado de el Padre, ni el Padre el* ,, *pecado de el Hijo.* Y porque los ,, Hombres ſon acoſtumbrados ,, à quebrantar el juramento, que ,, hacen, y aconſejar la muerte ,, de los Principes, y como los ,, hagan perder el Reyno; porque eſte mal no puede ſer defendido ſin muy gran ſentencia. Por tanto eſtablecèmos ,, en eſta nueſtra Ley, que todo ,, Hombre, qualquiera que ſea, ,, Ordenado, que aya Dignidad, ,, ò que no aya Dignidad, ſi aconſejare la muerte de el Principe, ,, en qualquier manera, ò que ,, pierda el Reyno, ò ſi le procurare hacer algun mal en el ,, Reyno, ò uſurparle la Tierra ,, por algun engaño, ò ſu Gente, ,, pierdan todos la Dignidad, que ,, tuvieren, y ſean ſirvos de el ,, Rey para ſiempre, aunque ,, nueſtro Principe muy glorioſo, ,, y los Reyes ſus Suceſſores ayan ,, poder de haver piedad, y miſericordia de aquellos, que fueren hallados en eſte mal, y ſon ,, condenados, y de aquellos, que ,, lo procuraren hacer en adelante. Porque aſsi como es dicho ,, en

(11) *L. 11. Prolog. For. Gothor.*

,, en esta Ley, todas las cosas de ,, Estos estàn en poder de el Principe. Y porque el Principe dè ,, algunas de ellas por su Alma, ,, y por Dios, à Pobres, ò à Ministros, ò à los de su Palacio: ,, mandamos, y establecemos en ,, esta Ley, que los Hijos de aquellos, que quebrantaren el Sacramento, o su generacion, en ,, ningun tiempo, no les hagan ,, contradicion por aquellas cosas, ni intenten quitarselas. Y ,, hacemos esta sentencia tan ,, cruel, para que el que no teme su muerte, tema à lo menos la muerte de sus Hijos, y ,, de su generacion. Y si por ventura algun Rey de los que nos ,, han de suceder, no quisiere ,, guardar, ni cumplir esta nuestra Constitucion, sea despreciada para siempre su generacion; y ademas pierda sus bienes, y su honra en este Siglo, ,, y condenado, y castigado con ,, sus Compañeros en el Infierno. ,, Por tanto ved si os place à los ,, que estais presentes firmar, y ,, otorgar esta nuestra sentencia. ,, Entonces todos los Obispos, y ,, Mayores de nuestra Corte, todos los Clerigos, y todo el Pueblo dixeron assi: *Todo Hombre, ,, que quisiere venir contra esta ,, Constitucion, y contra el Rey, sea ,, descomulgado, y sea condenado ,, en la Venida de Nuestro Señor ,, Jesu-Christo, y sea parcionero ,, con Judas Escariote El, y sus ,, Compañeros.* Esta Ley fuè hecha en el Sexto Concilio de Toledo.

Hasta aqui la Ley, y las Actas de el Concilio, por todas las quales consta el cuydado, que causò en España la alteracion de los Gallegos, y la division de los Proceres, para cuyo remedio se pensaban, y prevenian en los Concilios por los Obispos, y Padres tantas cautelas; aunque todas fueron inutiles, continuandose la Division, y Guerra Civil, hasta arruinar à toda España.

En el año siguiente seiscientos y treinta y nueve muriò San Conancio, Obispo de Palencia, en cuyo Discipulado vivia nuestro San Fructuoso, y haviendole faltado tan gran Maestro, le pareciò retirarse à donde su Espiritu lograsse sin embarazo la contemplacion de las cosas Celestiales. No se le havian olvidado à el Santo los Desiertos de el Bierzo, que en su juventud havia contemplado; antes si tenia fixa en su memoria la soledad de sus Valles, y lo inculto de sus Brañas, propias para la singular vida, que meditaba; y assi encaminò à ellos los passos, deseando el retiro, y olvido de el Mundo, sepultandose para el ignorado; pero presto verèmos, quan à otros fines dirigia Dios sus passos, è intentos.

A.C. 639. E.C. 677.



CAPI-



CAPITULO XII.

A.C. E.C. 639. 677.

MUERE CHINTILA. SUCEDELE TULGA. Buelven à amotinarse los Proceres Gallegos. Muere Tulga. Sucedele Chindasuintho, Patrocinado de los Gallegos. Guerra Civil. Los Amotinados acuden à Francia por socorro. Victoria de Chindasuintho. Aparecese segunda vez SANTIAGO Apostol. San Fructuoso funda el Monasterio de Compludo. Logra de el Rey la restitucion de sus bienes, que le robò un Cuñado suyo. Concilio VII. de Toledo. Privilegio de Compludo.

ASSEGURADO estaba Chintila en el Reyno, quando la muerte le assaltò à principios de el año seiscientos y quarenta. (1) De èl dice San Ildephonso este breve elogio: (2) *En el año veinte y uno de Heraclio entrò Chintila en el Reyno. Celebrò con los Obispos muchos Concilios en Toledo, y confirmò el Reyno en la Fee Catholica.* De estas palabras de San Ildephonso se evidencia fuè Chintila Principe Religioso, y gran Protector de la Fee Catholica. Los Proceres de el Reyno congregandose, eligieron por Sucessor en la Corona à su Hijo Tulga; aunque los Electores parece fueron solamente los de la parcialidad de su Padre Chintila.

A.C. E.C. 640. 678.

(1) *S. Julian. in Chron.*

(2) *S. Ildeph. in Chron.*

Con esta eleccion se encendiò nuevamente la discordia, porque los Proceres Gallegos, y otros, querian se conservasse la sucession en la Familia de los Flavios, como decendientes, y de la linea legitima de Leovigildo, y Recaredo. A esto havia hecho oposicion hasta aora la contraria parcialidad, pretextando, que de conservarse la Corona en los Flavios, se haria de electiva, hereditaria, en manifiesto perjuicio de toda la Nacion. Con este especioso fundamento, havian tenido de su parte el mayor numero de los Godos. Pero oy, haviendo elegido à Tulga, Hijo de Chintila, exclamaron los Gallegos, demonstrando, como sus Contrarios solo tomaban como pretexto, la razon fundamental de su empeño; pues querian hacer hereditaria en otra Familia la Corona, que proclamaban era electiva, para no dàrla à los Flavios.

Encendidos, pues, los animos, se dividieron opuestos, y unos, y otros se invadian armados, valiendose de el pretexto de la razon comun, para varios robos, logrando mas el que mas podia. A la sombra de los Proceres concurrieron los Vandidos, y Malhechores, los quales libres de el temor de la Justicia, executaban atrocidades, vengando, ò sus injurias privadas, ò las de sus Dueños. Con estos excessos se turbo enteramente la paz de España el año siguiente seiscientos y quarenta y uno, padeciendo todos los daños el Pueblo, que como menos poderoso, es siempre, en faltandole el amparo de la Justicia, el infeliz. (3)

A.C. E.C. 641. 679.

Era Tulga de menor edad, y muy niño, para que su repre-

(3) *Fredegar. num. 82.*

sentacion le hiciesse respetar, à que se uniò su natural blandura, y la suavidad de su genio, con que permitia los excessos, que solo podian reprimirse con el severo rigor de la Justicia. Por lo qual amenazaba à España una total ruina, si la Providencia Divina no huviesse acudido con el remedio

A.C. E.C. 642. 680.

el año siguiente seiscientos y quarenta y dos de Christo; y sobre las circunstancias de el sucesso varian sumamente los Antiguos Escritores. Fredegario, (4) Sigiberto, (5) y los demas Estrangeros afirman, que Tulga era Joven vicioso, cuyas liviandades irritaron los Proceres Godos, que no pudiendo tolerar su Govierno, le depusieron de el Throno, y violentamente le Tonsuraron, è hicieron Eclesiastico. Esta accion en aquellos tiempos era formidable à los Monarchas; pues los incapacitaba para la Corona, y cortaba la esperanza de que bolviessen a ocupar el Solio. Depuesto assi Tulga, escriben los Estrangeros, que fuè coronado Chindasuintho.

(4) *Fredegar. num. 82.*

(5) *Sigibert. in Chron.*

Pero los Escritores Españoles, como son Don Rodrigo, (6) y Don Lucas de Tuy, (7) con los demàs, convienen, en que Tulga muriò de muerte natural en la Ciudad de Toledo, haviendo reynado dos años, y medio, y que fuè llorado de todos los Españoles, por las muestras que diò de su virtud. Este dictamen de los Españoles se confirma con la authoridad de San Ildephonso, (8) que dice assi: *En el año veinte y seis de el Imperio de Heraclio, despues de Chintila, reyna Tulga tres años. Este fuè sumamente blando, y Catholico: dilatò en paz sus Reynos, recto en el juicio: y resplandeciò en la liberalidad. Confirmò los Concilios hechos en tiempo de sus Antecessores, y muriò en Toledo.* Por este testimonio se evidencia el error, que padecieron los Estrangeros; y aun es mas notable el de Ferreras, quien despues de referir la variedad de opiniones, dice: (9) *Que fuesse uno, ò fuesse otro, lo cierto es, que Chindasuintho usurpò tyranica, y violentamente la Corona.* Pues si Tulga muriò de muerte natural, y Chindasuintho fuè despues de ella elegido, no ay por donde se le pueda imputar la tyrania. Pero prepondera la authoridad suprema de el Concilio Septimo de Toledo, cuyas palabras expressarèmos despues, por las quales los Padres reconocen à Chindasuintho por Monarcha legitimo, y afirman fueron traydores los que le resistieron. Con que es delirio, por seguir à un Author, que aùn no es Coetaneo, negar la fee debida à un Concilio Nacional, cuyos Obispos, y Proceres fueron testigos de vista de el sucesso.

(6) *D. Rodrig. in Chron.*

(7) *D. Luc. in Chron.*

(8) *S. Ildeph. in Chron.*

(9) *Ferrer. tomo 3. in hoc anno.*

Muerto Tulga, se congregaron los Proceres para tratar de Sucessor; y à primero de Mayo, segun San Julian de Toledo, (10) eligieron por Monarcha à Chindasuintho. Era este Principe de los Flavios, y assi perteneciente à Galicia. Don Joseph de Pellicer, (11) siguiendo à Alvar Gomez de Castro, afirma fuè Hijo de el Rey Suinthila, que lo fuè de el gran Recaredo; y assi no es dudable pertenece este Monarcha à Galicia, cuyos Proceres con su eleccion vieron restituida la Corona à la linea de Leovigildo.

(10) *S. Julian. in Chron.*

(11) *Pellic. lib. 1 Annal. pagin. 33.*

Pero otros Proceres de la parcialidad, que depuso à Suinthila, como yà historiamos, y colocò en el Throno à Sisnando, temiendo, que Chindasuintho vengasse las ofensas hechas à su Padre, se opuso à la eleccion, y viendo, que no podia impedirla, tomo las armas, con que se dio nuevamente principio, ò mas bien se continuò la Guerra Civil entre ellos, y los Proceres Gallegos.

Resueltos los Amotinados à deponer à Chindasuintho de el Throno, viendose sin fuerzas bastantes para la empressa, acudieron à Francia, pidiendo socorro à sus Reyes; y con èl, y las Tropas de sus Parciales, à principios de el año siguiente seis-

A.C. 643. E.C. 681. seiscientos y quarenta y tres de Christo juntaron Exercito poderoso, con el qual entraron por España, executando innumerables maldades, fomentadas de muchos Eclesiasticos, que quisieron ser Parciales en sus insultos. Pero el Cielo irritado castigó sus delitos; pues Chindasuintho, juntando las Tropas Godas, los salió à el encuentro, y trabada la Batalla, fué visto en ella el Apostol SANTIAGO, Capitaneando sus Españoles, à cuya presencia, llenos de assombro los Contrarios, procuraron con la fuga salvar las vidas, dexando à Chindasuintho en las manos una colmada Victoria. Esta fué la segunda aparicion de nuestro Glorioso Patron en favor de los Monarchas Godos; y que tambien, como la primera, esta olvidada de nuestras Historias, pero la refiere, y authoriza el Chronicon de Alfonso, Abad primero de Sahagun.

(10) *...Julian. in ...hron.*

Mientras España se ardía en la Guerra Civil, San Fructuoso en su Soledad de el Bierzo, conquistaba el Cielo. Fueron tan señaladas sus virtudes, que à pesar de el oculto retiro, que su humildad havia buscado, corriendo la fama de su santidad, le vinieron buscando muchos de diversas partes de España, tocados de el deseo de la perfeccion, y se entregaron por Discipulos de su Celestial Doctrina. Fueron tantos los que concurrian, que el Santo se vio preciado à edificar para su habitacion un Monasterio, y por especial devocion que tenia à los Gloriosos Martyres Complutenses San Justo, y Pastor, acaso por haver peregrinado, devotamente Religioso, a su Sepulchro, le Consagro en su honor, y diò su Nombre, que despues corrompida la voz, se llamo San Justo de Compludo. (12)

(11) *...ellic. lib. I ...nnal. p. ... ...in. 33.*

(12) *S. Valer. Act. S. nct. Fructuosi.*

Para el alimento, y manutencion de sus Monges, cediò San Fructuoso à el Monasterio quanto havia heredado de sus Padres en el Pais de el Bierzo, sin reservar cosa alguna. Pero un Cuñado suyo, deseando codicioso aquellos Lugares, acudiò à el Rey Chindasuintho, y le supo persuadir, mandasse se le entregassen, para exercer una expedicion publica. Assi lo dice San Valerio, sin expressar qual fuesse; pero en esta ocurrencia de sucessos, se conoce prefextaria, que ayudaria à el Rey contra los Sublebados. Concediò Chindasuintho su demanda; y el Cuñado gozoso, passò à notificar la sentencia à San Fructuoso. Affligido el Santo, hizo al instante desnudar los Altares de los Sagrados Ornamentos, y vestirlos de cilicio; y con ayunos, y penitencias, siguiendo su exemplo todos los Monges, procurò mover à Dios, para que bolviesse por la causa de su Iglesia. Llevado, pues, de el zelo Divino, tomò la pluma, y escribiò à el Rey Chindasuintho una Carta, quexandose de el agravio recibido, con tan vivas razones, y con tan claras amenazas de la ira, y castigo de el Cielo, que el piadoso Principe compungido, mandò à el instante, que el Convento fuesse restablecido en sus bienes, y assi se executo. Pero el avaro Cuñado no evitò la ira Divina, pues à pocos dias muriò, sin dexar sucessìon; y assi el que havia querido usurpar los bienes agenos, tuvo que dexar los suyos à estraños Herederos. (13)

(13) *S. Valer. ubi suprà.*

Lo restante de este año, y el siguiente seiscientos y quarenta y quatro de Christo, consumiò, y empleò Chindasuintho, en sossegar los Pueblos alterados de España, y para reprimir; y cortar la ossadia con que tomaban las armas, conspirando contra la fee: y lealtad debida à sus Monarchas, castigò con pena capital à doscientos de el Estado de la Nobleza, y à quinientos Plebeyos; con cuya demonstracion se apagò la sedicion, refrenando el castigo, y temor de la pena, à los que havia ensobervecido la tolerancia, y dissimulo pernicioso de sus Antecessores. (14) A.C. 644. E.C. 682.

(14) *Fredegario.*

A.C. E.C.
645. 683.

En el año siguiente seiscientos y quarenta y cinco vino à España de el Imperio Oriental un Cavallero llamado Ardabasto, a el qual luego casó Chindasuintho con una Hija suya; ò como otros quieren, con una Primahermana, de quien nació Ervigio, que despues ciñò la Corona de los Godos. Esto hà dado motivo à nuestros Historiadores para discurrir quien fuesse Ardabasto. San Hermenegildo de su Esposa Ingundis tuvo un Hijo llamado Athanagildo, el qual fuè llevado à Constantinopla, como escribe San Gregorio de Tours. (15) De este Athanagildo, hace evidencia Don Joseph Pellicer, (16) fuè Hijo Ardabasto, y assi de la mesma linea de los Flavios de Galicia, y pariente de Chindasuintho.

(15) *S. Gregor. Tours, lib. 8 Hist. capit. 28.*

(16) *Pellicer in Appendice ad Maxim.*

De este año de seiscientos y quarenta y cinco traen un Privilegio de el Rey Chindasuintho Gandara, (17) y Thamayo, (18) que citamos en nuestro primer Tomo, (19) en donde confessamos nos era sospechoso, y los reparos que tenia ofrecimos manifestarlos en este año. Dicese, es un Privilegio, por que el Rey concede a *Avito de Orense*, Hijo de el Conde *Sergio*, unas Heredades: Y este es el primer reparo; pues siendo evidente, que en aquel tiempo no se usaban Apellidos, no puede menos de ser falso el Privilegio concedido à *Avito* con el sobrenombre de *Orense*. El segundo reparo es, que se dice en el Privilegio, que Santiago Apostol convirtiò en Galicia varios Discipulos, y entre ellos nombra à Ildiro, y Miro; y estos dos nombres, es notorio son Suevos; cuya Nacion no entrò en Galicia, hasta quatro Siglos despues de el Apostol. El tercer reparo, y mucho mas grave, es, que refiriendo el Privilegio las Iglesias, que San Pedro Bracarense fundò en España, pone esta clausula: *La primera se dice fabricò en el Pilar por un Angel, à honor de MARIA Santissima.* Su texto es este: *Petrus in Braccara primus Episcopus, & alij multi, fecit Ecclesias, quas dedit alijs Discipulis. Primam in Pilare, traditur, per Angelum sub honore B. Mariæ.* Y es de admirar, que estos dos Escritores, que dieron noticia de este Privilegio, no advirtiessen, que esta clausula era enteramente opuesta à la tradicion, y memorias de toda España, que siempre hà creido, con debida veneracion, que la Iglesia de el Sagrado Pilar de Zaragoza fue obra de el Gran Patron de las Españas Santiago el Zebedeo, y no de su Discipulo San Pedro de Braga, mereciendo ser despreciado, solamente por esta claùsula, el Privilegio, que se dice la contiene. El quarto reparo, es otra falsedad con que prosigue, que San Pedro de Braga fundò la segunda Iglesia en *Libredon*, en el Campo *Flavio-Brigancio*; de manera, que quiere que tuviesse este nombre el sitio, que oy ocupa la Ciudad de Santiago, donde està el Monte Libredon. Pero este es error crasso; pues Flavio-Brigancio nunca fuè nombre de Campo, sino de una ilustrissima Ciudad, y la mesma, que los Romanos llamaron Puerto Brigantino, y oy es la conocida Coruña, diez leguas distante de el sitio, que con el nombre de Flavia Brigancio, quiso hacer Ciudad de el tiempo de los Romanos à Santiago el impostor, que fabricò, y supuso este desconcertado Privilegio; sin advertir, es notorio à todos no lo fuè, hasta el descubrimiento de el Apostol, en cuyo tiempo era un Bosque cerrado, y un terreno lleno de malezas, y como tal impenetrable à la planta humana; solamente se conservaba el Burgo, que era una pequeña Aldea, como verèmos. Ultimamente, haviendose hecho de mi orden diligencia en Archivo de el Monasterio de San Claudio de Ribadavia, en donde Gandara, y Thamayo dicen estaba el Privilegio, assi el Padre Archivero, como sus Monges, respondieron: No solamente que no le havia; pero, ni tan poco me-

A.C.
646.

(17) *Gand. Hist. Eccles. de Galic. part. 1. lib. 3. capit. 12.*

(18) *Tham. in Martyrol. tom. 6. dia 27. de Nov. pag. 271.*

(19) *Sup. tom. 1. lib. 2. cap. 3.*

memoria, ni noticia de èl en ninguna de sus Pautas, ò Registros. Pues si esto es assi, â què fin se inventan estas fabulas, con que se mancha la Historia de España?

Viendose yà pacifico posseedor de la Corona, solicito Chindasuintho se congregasse un Concilio Nacional de España, como con efecto en el año siguiente

A.C. 646. E.C. 684.

seiscientos y quarenta y seis de Christo, se juntaron los Obispos, y Padres en la Ciudad de Toledo, en donde se abriò el Concilio à diez y ocho de Octubre. De nuestra Galicia, no concurriò el Metropolitano de Braga; pero assistieron Recimiro, Obispo de Dumio; Vasconio, Obispo de Lugo; Gotomario, Obispo de Yria; Sonna, de Britonia; Gudesteò, Obispo de Orense; Adimiro, Obispo de Tuy; y Paulo, Presbytero, en nombre de Candidato, Obispo de Astorga.

En primer lugar trataron los Padres de los Legos, y Clerigos, que con el motivo de la sedicion, se havian passado à Francia, y à otras partes; y despues de ponderar las tyranias, insultos, y maldades que cometieron, difinen: Que qualquiera que constituido en el Orden de el Clero passare a Region estraña; ò desde ella con soberbia intentasse su restitucion; ò para con esta ocasion poder dañar à la Gente de los Godos, à la Patria, ò al Rey; y aquellos que fueren Complices suyos, y los huviessen ministrado consejo, ò socorro para la fuga, o la invasion, sean depuestos de sus honores. Y el Transgressor constituido en penitencia, si se arrepintiesse, y continuasse en ella hasta el dia de su muerte, reciba en el la Comunion; de tal suerte, que si antes de este tiempo, algun Sacerdote, aunque sea mandandolo el Principe, comunicasse con el, participe de su delito, y sea descomulgado perpetuamente, padeciendo la mesma sentencia. Porque ningun Sacerdote debe prestar assenso à la potestad de el Principe, en aquello, por que ha de incurrir en perjurio; ô si algun Principe prevaricare en la Fee Catholica, no deben los Sacerdotes dexar la luz, y seguir las tinieblas por favor, o terror de el Principe. Y assi en los Capitulos referidos, ninguno podrà ser obligado por el imperio, ò terrór de el Principe: „Porque sabemos (prosigue el Concilio) que los Sacerdotes de España, los Ancianos, ò Juezes, y los Palatinos, han jurado, en conformidad de las Leyes, que ningun fugitivo, ò perfido, que huviesse tomado las armas contra la Nacion, la Patria, y el Rey, ò se huviesse huido à estraña Nacion, sea restituido, y reintegrado en sus bienes, sino es, que la benignidad de el Principe le concediere algunos, con que no exceda de la vigesima parte de los confiscados; y porque algunos Clerigos, viviendo el Principe, concurren à la eleccion de otro, desde aquel tiempo queden descomulgados. De la mesma suerte el Concilio prohibe, y ordena, que qualquiera Lego, que en los expressados Capitulos incurriesse, no solamente sea privado de todos sus bienes, sino tambien descomulgado perpetuamente; y concluyen los Padres el Canon, contestando à los Reyes, por el inefable Sacramento de el Nombre de Dios, que no permitan se viole lo determinado en este Canon.

El Canon II. pertenece à la Disciplina Eclesiastica, y dispone, que si algun Sacerdote, celebrando el Sacrificio de la Missa, no pudiere persicionarle por algun accidente, que le sobreviniere, lo haga el Obispo, ò otro qualquiera Sacerdote, aunque no este en ayuno natural; pero que en otro qualquier caso, siempre se celebre en ayuno; y el que lo contrario hiciere, sea descomulgado.

El Canon III. manda, que todos los Clerigos assistan à las Exequias, y Funerales de su Obis-

Obispo Difunto; y si alguno fuere llamado, y no viniere, sea suspenso por un año, y suspenso el mismo tiempo de la comunion.

El Canon IV. pertenece à Galicia, cuyos Parrochos se quexaron, que los Obispos agravaban las Iglesias, usurpando para sì sus rentas todas, reduciendolas à suma miseria; para cuyo remedio determina el Concilio, en conformidad de los Canones de el Bracarense Segundo, que ningun Obispo pueda llevàr de una Iglesia mas que dos Sueldos, y de las Iglesias de los Monasterios nada. Que quando visitan la Dioceси, no puedan llevar consigo mas que cinquenta personas; y que no puedan detenerse mas que un dia en cada Iglesia; y amenaza el Concilio con la severidad de los Canones à el que lo contrario executare.

El Canon V. pertenece à la Disciplina Monastica, y ordena, que los Monges vagos, sean restituidos por los Obispos à sus Monasterios.

El Canon VI. determina, que por reverencia de el Principe, honor de la Real Corte, y consuelo de su Metropolitano, los Obispos, vecinos de la Ciudad de Toledo, deban, y tengan obligacion à assistir cada año un mes en ella, exceptuando los de la cosecha, y vendimia. Concluye el Concilio dando gracias à Chindasuintho, y pidiendo à Dios le prospere en su posteridad. En el Fuero juzgo de los Godos, ay una Ley, que publicò Chindasuintho en este Concilio, y se advierte en ella misma, que es la trigesima Constitucion de este Monarcha, sin que aya otra noticia de las veinte y nueve que faltan, sino es que sean algunas de las muchas suyas que ay en el mesmo cuerpo de el Derecho. (20)

(20) *Leg. 9. in Proëg. Fori Gothor.*

San Fructuoso recelando, que algun codicioso intentasse repetir el atentado de su Cuñado, y usurpar los bienes con que el Santo havia dotado à su Monasterio, dexò el retiro, y la soledad, y passò à la Ciudad de Toledo, para que el Rey Chindasuintho los confirmasse, como lo hizo gustoso, con el Privilegio siguiente. ,, A los Santos ,, Gloriosissimos, y despues de ,, Dios, Valerosissimos Patronos ,, mios, San Justo, y San Pastor, ,, ò à Santa Maria, y à San Martin Obispo, cuya Basilica, y ,, Monasterio està sito junto à el ,, Rio, que se dice Molina, à la ,, falda de el Monte Irago, en el ,, Territorio de el Bierzo; y se ,, hà fundado por Tì Fructuoso, ,, su Abad, Yo Chindasuintho ,, Rey, y la Reyna Reciberga. ,, Nada ay en el Cielo, ò en la ,, Tierra, que haviendolo criado ,, Dios, no lo possea, y que possceyendolo, no lo govierne con ,, su providencia; por lo qual, si ,, por su Diestra se hà criado, y se ,, govierna el Universo, què cosa digna podèmos ofrecer à ,, Dios, si de èl hemos recibido ,, hasta la vida? Pero porque èl ,, mesmo promete, que puede ser ,, aplacado con el sacrificio de la ,, humildad, alegremonos con ,, gozosa devocion, por la esperanza, que hemos recibido de ,, su Mano.

,, Nuestro Señor Jesu-Christo, ,, que es origen de la buena voluntad, y verdadero amante ,, de ella, nos diò por precepto, ,, que siguiendo los mandatos ,, Eclesiasticos, olvidado el Hombre antiguo, sigamos las pisadas de nuestro Redemptor, y ,, seamos obedientes de corazon ,, à sus preceptos, mostrandonos ,, con ellos, que los que errantes, improvidamente ciegos, ,, habitavamos las tinieblas de la ,, muerte, iluminados con la luz ,, de su Gracia, siendo nuestra ,, guia el Señor, y Rector de la ,, Vida, sigamos el camino, que ,, nos diò en sus Mandamientos. ,, Que la guarda de sus Preceptos ,, adquiere la vida eterna, èl mesmo lo prueba, que dice: *Si* ,, *quieres venir à la vida, guarda* ,, *los Mandamientos.* Y otra vez: ,, *Si haceis lo que os mando, yà vo*

,, os

os llamo siervos, sino amigos. Porque à los que guardan sus Mandamientos, El mesmo los hace fortissimos en su Feè, El mesmo los hace estables, y El mesmo con toda la fortaleza de su temor los hace poderosos. Porque todos los bienes, que puso en sus Fieles, quiso tomassen principio en la grandeza de su santo temor, como està escrito: *El principio de la sabiduria es el temor de el Señor.* Y otra vez: *El temor de el Señor es principio de la Religiosidad.* Porque de el temor de el Señor, nace el fruto de el Espiritu Santo, que es el honor de la omnimoda Religion.

,, Por lo qual, por este temor de el Señor, y por honra de vuestra veneracion, segun los Decretos de la Catholica, y Apostolica Disciplina, y segun la institucion de los Sagrados Canones, haviendo tenido nuestro acuerdo, y consejo, instituimos, y decretamos, *Santissimo Abad Fructuoso, nacido de Real prosapia*, que el referido lugar venerable, edificado à el Señor por tus *bienaventuradas manos*, y à costa de tus bienes, no le falte la authoridad Real, por quanto conocemos el referido Monasterio de Compluto, dedicado à los Santos Martyres Justo, y Pastor, en cuyo patrocinio confiamos.

,, Acotamos, concedemos, y donamos à el sobredicho Monasterio de Compluto, y à Ti, *Santissimo Abad Fructuoso*, para la obra de los *Monges, Anachoretas, Heremitas*, y de todos los que en el sirvieren à Dios, los Montes, y Valles todos, por los terminos, desde la Fuenfria, por la falda de los Montes, que llaman de Becerril, como corre por aquellos Valles, y como nace el Rio de Molina, por la parte de afuera, hasta el termino, que sale à la Estrada de el Irago, por el Bosque de Equa, y como discurre aquella Estrada, ò Camino, hasta el Valle de Gonies, y de alli sale por aquellos Valles, hasta Tabladelo, y de la parte de Saias, por el termino, como corre el Rio Estrada, hasta Ixaralies de el Portel de Scalres, desde alli, como concluye Carral, hasta Piedrahita, y como và el Camino por la Hoyada de el Paraiso, hasta donde nace la Fuenfria. Damos, concedemos, y confirmamos los Montes, y Valles enteramente, por los terminos referidos, y lo que esta dentro de ellos.

,, Ofrecemos para Vasos de el Altar un Caliz de Plata, con su Patena, y una Cruz de Plata sobredorada, con todas las Vestiduras de el Altar, Frontales, y Casullas, y una Campana de Metal de suave sonido. Para el Thesoro de la Iglesia ofrecemos los Libros Eclesiasticos, esto es, el Psalterio, los Dialogos, y las Passiones.

,, Si alguno de aqui adelante en los Siglos venideros, ya Obispo, ò ya Conde, Juez, Principe, Abad, Monge, Presbytero, o Lego, ò Hombre, de qualquiera suerte, ò Orden, quisiere quebrantar este nuestro Decreto, ò alterarle, ò quisiere quitar de esta Iglesia la Monastica tradicion, ò la observancia de la Santa Regla, contra los documentos Apostolicos, preceptos de los Padres, y este nuestro Decreto, sea anathema en presencia de Dios Padre Omnipotente, y de sus Santos, y Angeles: Sea condenado, y con perpetua pena castigado en presencia de Nuestro Señor Jesu-Christo, y de sus Apostoles. Sea repetido su anathema maranatha, esto es, dos vezes condenado, en presencia de el Espiritu Santo, y de sus Martyres; de manera, que como à Dathan, y Abiron se le

,, tra-

„ trague vivo la tierra, y padezca las penas de el Infierno con Judas el Traydor. Y además pague à el Fisco Real, y à la parte de el Monasterio el doblo, ò triplo de el „ daño cometido. Hecha la „ Carta de este Privilegio à „ quince de las Kalendas „ de Noviembre, Era seiscientos y ochenta y quatro.

Yò Chindasuintho Rey, confirmo la Serie de este Testamento, que quise hazer.
Yó la Reyna Riceberga, confirmo la Serie de este Testamento.
Yò Eugenio Metropolitano de la Iglesia de Toledo, conf.
Candidato Obispo de Astorga, conf.
Vasconio Obispo de Lugo, conf.
Odoagrio Camarero Mayor, conf.
Pablo Notario Mayor, conf.
Evancio Maestre-Sala Real, conf.
Rechila Thesorero Mayor, conf.
Ermenfredo Capitan de la Guardia, conf.
Fugitivo Abad, conf.
Anatholio Abad, conf.
Eusicio Abad, conf.
Ildefonso Abad, conf.
Sempronio Abad, conf.
El Notario de el Rey.

Esta Escritura antiquissima, y por serlo de las mas notables, que tiene España, no pudo evadirse de la censura de Ferreras, (21) quien con rigor estraño la reputa por falsa, con fundamentos menos solidos, y que no bastan à disuadir la persuasion con que todos los Doctos de España la han admitido por verdadera, y legitima. Opone, lo primero, que la data de el Privilegio es de el mesmo dia en que se celebrò el Concilio de Toledo; y assi, que en dia tan ocupado, no parece verisimil, que se expidiesse. Pero este argumento es futil; pues los Notarios de el Rey, y Ministros de su Chancilleria, que havian de escribir el Privilegio, no necessitaron assistir al Concilio; y assi no tuvieron ocupacion, ni incompatibilidad alguna para expedir este, y otros Privilegios.

(21) *Ferrer. tomo 3. en este año, numer.* 14.

Opone, lo segundo, que el Rey llama á San Fructuoso *Santissimo*, cosa que no parece viene bien con nombrarle al principio Abad à secas; y la frasse de llamar las manos de San Fructuoso *Bienaventuradas*, es de quien le venerò despues de muerto. Tampoco este fundamento tiene fuerza; pues no es ageno de el estilo de aquellos tiempos, ni aun de Siglos posteriores, que à los Varones señalados en virtud daba estos, y otros titulos de santidad en vida, sin mas motibo, que el de la piedad, y caridad Christiana, y á vista de la singular excelencia con que preferian à los demàs en el culto de la Religion.

Opone, lo tercero, que solamente subscriben, y confirman el Privilegio los tres Obispos expressados en él, y ninguno de los demàs q̃ assistiò en el Concilio. Tam-

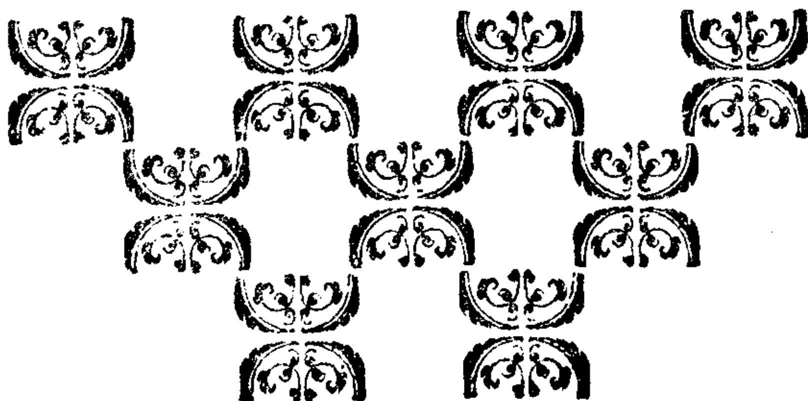
Tampoco este fundamento merece estimacion; pues no prueba Ferreras, ni puede, que en aquel tiempo fuesse estilo firmar los Obispos los Privilegios; ni era necessario lo hiciessen; pues no era Canon de el Concilio, y los tres que lo hicieron, tuvieron especial razon para executarlo. Eugenio, porque era Metropolitano de Toledo, en cuya Ciudad se expedia el Privilegio; y Candidato, y Vasconio, porque eran Obispos de Astorga, y Lugo, à cuyas Diocesis tocaba el Territorio, que el Rey concedia à el Monasterio; y assi no tuvieron los demàs Obispos el singular motivo, que los tres, por lo qual no lo subscribieron.

Lo quarto, opone Ferreras, que Candidato, Obispo de Astorga, no assistiò à este Concilio; porque subscribiò en èl por su Vicario Paulo Presbytero, como se hà visto, y assi no estuvo este dia en Toledo. Este argumento, que llama evidente, tiene dos faciles soluciones. Lo primero, porque pudo Candidato haver passado à Toledo à el Concilio, y por enfermedad, ò otro acaso, no haver assistido personalmente à sus Sessiones, sin que esto le embarazasse subscribir el Privilegio. Lo segundo, porque aunque se huviesse quedado en Astorga, pudo subscribirle, y debiò hacerlo, quando bolviò San Fructuoso, y se le presentò, para que le aprobasse, como Prelado immediato de el Monasterio, en cuyo Territorio estaba fundado.

Opone, lo quinto, Ferreras, (22) que en el Privilegio firma Reciberga, como Muger de Chindasuintho; y no lo fuè, sino de Recesuintho su Hijo, como consta de el Codice de las Obras de San Eugenio de Toledo, que està en la Libreria de aquella Santa Iglesia. Este argumento tampoco tiene fuerza alguna. Lo primero, porque Sirmondo, que sacò à luz las Obras de San Eugenio, en vista de varios Exemplares, no lee Recesuintho, sino Chindasuintho, en el Epitafio da Riceberga. Lo segundo, porque de la mesma suerte leen Morales, y Padilla, que leyeron, y registraron otros Exemplares Goticos antiguos. Lo tercero, porque en el mesmo Exemplar, que cita Ferreras de la Santa Iglesia de Toledo, no se dice Recesuintho, sino Chindasuintho, como assegura el Conde de Mora: (23) Con que se hace evidente, que Reciberga no fuè Muger de Recesuintho, como quiere Ferreras, sino de Chindasuintho; y assi desvanecidos los reparos de este Escritor, queda assegurada la fee que merece el Privilegio de Compludo. Por èl consta, que à este tiempo eran yà tantos los Discipulos que tenia San Fructuoso, que se hallaban divididos en tres classes, Monges, Anachoretas, y Hermitaños, segun el grado de virtud, à que havian ascendido.

(22) *Dicto tom. 3. anno 649.*

(23) *Conde de Mora, Hist. de Toled. part. 2. lib. 3. cap. 16.*





CAPITULO XIII.

SAN FRVCTVOSO FVNDA VARIOS Monasterios. Chindasuintho elige por Compañero à su Hijo Recesuintho, que le sucede en la Corona. Tercera Aparicion de SANTIAGO en favor de los Godos. Concilio Octavo de Toledo.

EL Rey Chindasuintho viendose pacifico en la Corona, sin Enemigos, que perturbassen la paz, y quietud publica, se dedicò à obras de piedad, y assi à dos leguas de la Ciudad de Toro, junto a un Arroyo pequeño, cuyo nombre es Ornisga, fundò en el año seiscientos y quarenta y siete un sumptuoso Monasterio, para que en èl descansassen sus Cenizas, y le dedicò à San Roman, con cuyo nombre aùn permanece, llamandose San Roman de Ornisga, por el Arroyo que le baña. Para poblar este Monasterio pidiò el Rey Monges à nuestro San Fructuoso, segun con varias pruebas lo persuade Yepes, (1) que dice assi: ,, Y se cree con mucha verisimilitud, que los primeros Monges de esta Casa fueron Discipulos de San Fructuoso; porque como el Rey Chindasuintho le hacia tanto favor, y conociendo su santidad, y fama, le ayudaba en la fundacion de las Abadias; esta, que el Rey elegia para su Sepultura, donde deseaba, que huviesse Monges Reformados, que encomendassen su Alma à Nuestro Señor, parece los havia de traer de los que entonces tenian tanta fama, y eran tan amigos, y favorecidos suyos. Allegase a esto, que de muchos tiempos atràs San Roman de Ornisga fuè Priorato de San Pedro de Montes, fundado por San Fructuoso; y son harto testimonio de esta dependencia, las dos Bullas de los Pontifices Honorio Quarto, è Inocencio Tercero, que ponen à San Roman por Priorato anexo à San Pedro de Montes; y el Rey Don Fernando el Santo lo dice por bien expressas palabras, en el lenguage antiguo de aquellos Siglos, en una Escritura que yo vì en San Pedro de Montes, en la qual, hablando con sus Juezes, dice lo siguiente: *Sepades, que Yo recibo en mi encomienda, y en mi guarda, y en mio defendimiento, el Monasterio de San Pedro de Montes, con heredades, y con todas as suas cosas.* Y luego nombra en particular: *Y à San Roman de Ornisga.* Y pues de tiempos tan antiguos estaba esta union hecha, parece, que traìa su origen de los primeros tiempos, quando Yo creo, que San Fructuoso fundò el uno, y el otro Monasterio.

A.C. E.C. 647. 685.

(1) *Yepes Chronic. de S. Benit. Centur. 2. año 646. cap. 4.*

Hasta aqui Yepes, por cuyas congeturas se deduce, que San Roman de Ornisga, como Filiacion de Compludo, observò la Regla, que San Fructuoso escribiò, y copiarémos despues. Entre tanto San Fructuoso, expressan sus Actas, (2) que confirmando el Orden Regular, y constituyendo Padre de el Monasterio de Compludo, con Instruccion mezclada de la discrecion, y rigor; y porque el rumor de la gloria de su santidad havia penetrado à todas las

(2) *S. Valer. in Vit. S. Fructuos. §. 3.*

Re-

Regiones, de las quales la multitud que ocurria, le causaba continua inquietud, huyendo las humanas alabanzas, y favores, se salia de la Congregacion, y con los pies descalzos, penetraba los obscuros Bosques, densissimos, asperezas, y fragosos peñascos, habitando las Cuebas, y Rocas de aquellas erizadas Montañas; y ocupandose solamente en triplicados ayunos, y multiplicadas vigilias, y oraciones. Este es el texto de las Actas; por ellas se conoce, que San Fructuoso dexaba en su Monasterio Prefecto que le governasse en su ausencia; y se creé fuè Casiano, el primer Discipulo que tuvo el Santo, segun consta de las mismas Actas. (3)

(3) *Act. S. Fructuos.* §. 19.

Las Cuebas à que se retiraba San Fructuoso, son las que aùn se vèn inmediatas à el Monasterio de San Pedro de Montes, y describe Sandoval en esta forma: ,, (4) Cosa muy notable, y digna de vèr son las Cuebas, que San Genadio llama en su Testamento Silencio, como oy dia las Gentes de estas Montañas llaman; y dioseles el nombre de lo que en ellas los Santos Monges hacian. Son estas Cuebas cinco. Obròlas naturaleza en una altissima Montaña de peña viva. Para subir à ella, no ay mas que unas sendas de Cabras, y son menester sus pies, y irse trabando de las matas, y no mirar abaxo, por no desvanecerse. Sobre las altas Cuebas se lebanta la Peña taxada tan alta, que deben de ser treinta estados, q̃ cierto pone pabor mirarla. Estàn las bocas de las Cuebas à el Oriente, que en naciendo el Sol dà en ellas; no mayores, que medio estado de hombre, y estas sirven de puerta, y ventana. Dentro son espaciosas, y medianamente altas, sus poyos al rededor. Alfin no es obra de Hombres, sino de naturaleza.

(4) *Sandoval Fundacion de S. Benito en San Pedro de Montes*, §. 15.

A este sitio, pues, se retirò San Fructuoso, sin otro vestido, que unas pieles de Cabras, con que cubria su desnudèz; y con las continuas penitencias, y rigor de los temporales, se desfigurò tanto de la contextura de Hombre, que le huviera costado la vida, à no haver el Cielo prevenido un acaso milagroso. Saliò un dia à caza un Morador de los vecinos Pueblos, y viendo al Santo, que estaba postrado en oracion sobre una Roca, le imaginò bruta fiera de aquellas Montañas, y terciando el Arco, embebiò la Cuerda, tomada yà la punteria para disparàr la Saeta, quando la providencia Divina dispuso, que el Santo extatico lebantasse al Cielo el rostro, y las manos. Conociò su errór el Cazador, y con nuevo assombro, aunque yà reverente, se acercò al Santo, y postrado à sus pies, le manifestò el peligro en que le havia puesto su engañada fantasía. Lebantòle San Fructuoso, y temiendo, que si manifestaba el sucesso, se multiplicarian sus alabanzas, en ofensa de su humildad profunda, le encargò lo tuviesse secreto. (5) Assi estuvo el Santo entre aquellos peñascos mucho tiempo, hasta que le fuè precisso bolver al consuelo, y govierno de sus Subditos, y Discipulos.

(5) *Act. S. Fructuos.* §. 4.

Eran tantos los que concurrian à la Escuela de San Fructuoso; que le fuè necessario à el Santo el año siguiente seiscientos y quarenta y ocho, fundar otra nueva Casa; y como era tan amante de la soledad, eligiò para ella el retiro donde en el antecedente havia dado buelos à su espiritu. Las Actas (6) llaman Rufianense à este Monasterio, y corresponden à el sitio en que despues se fabricò el de San Pedro de Montes. A veinte passos de su Iglesia fabricò una Hermita mas pequeña, que dedicò à San Martin, sin duda el Dumiense, como tan parecido suyo, assi en la virtud, como en haver sido Padre, y Patriarcha de tantos Monasterios de Galicia. En esta Hermita se encerrò el Santo, entregandose à la contemplacion por algun tiempo, hasta que los

A.C. 648. E.C. 686.

(6) *Act. S. Fructuos.* §. 5.

Monges Complutenses, ansiosos de verle, y oir su Apostolica Doctrina, fueron à èl, y con piadosa violencia, le sacaron de aquella estrecha, y voluntaria prision, y le restituyeron à su Monasterio.

Chindasuintho viendose anciano, y deseoso, que la Corona se conservasse en su Familia, tratò con los Proceres, y Obispos, que le diessen Compañero, en cuyos hombros descargasse parte de el afan de el Govierno. Convocaronse los Grandes en la Ciudad de Toledo el año seiscientos y quarenta y nueve, y à contemplacion de Chindasuintho, eligieron á su Hijo Recesuintho, Joven de altas esperanzas. (7)

A.C. E.C. 649. 687.

(7) *S. Julian in Chron. Isidor. Pacens. in Chron.*

Esta eleccion disgustò à muchos de los Godos, y llegando su noticia el año seiscientos y cinquenta à la Galia Gothica, empezaron muchos à unirse, y convocarse para oponerse á ella. El principal de ellos fuè uno llamado Froya, el qual pensò por este medio ceñir el Laurel; y assi se hizo Cabeza de los Coligados; y no pareciendole estos bastantes, se aliò tambien con todos los Vascones. Esta Nacion, que siempre havia resistido el yugo, que por una, y otra parte intentaron ponerles los Francos, y Godos, quiso en esta ocasion vér si podia estender sus limites por las Españas; y assi unidos los varios Regulos, que la governaban, descolgandose de las alturas de los Pyrineos, Patria, y Nidal suyo, se entraron por la Celtiberia. Los Reyes, noticiosos de la alteracion, hicieron llamamiento de sus Tropas, y mientras se juntaban en Toledo, los Vascones, de los quales la mayor parte eran Idolatras, executaron su ira en los Pueblos indefensos, dando muerte à sus Moradores, con mil modos todos crueles, robaban las Iglesias, arruinaban los Templos, mataban los Clerigos, cautivaban los Niños, y Mugeres, y los Cadaveres, sin darles Sepultura, dexaban expuestos à la inclemencia de las Fieras, y las Aves. Formidable, pues, Froya, con las fuerzas de la Galia Gothica, y de los Vascones, se puso à vista de la Ciudad de Zaragoza, y cerrandole esta las Puertas, la puso estrecho sitio. Assi cuenta este sucesso Tayon Samuèl, Obispo que entonces era de aquella Ciudad, en su Carta à Quirico, Obispo de Barcelona, que publicaron Mavillon, (8) y Aguirre. (9)

A.C. E.C. 650. 688.

(8) *Mavillon in Analect.*

(9) *Aguirre tomo 2. Concilior. pag.* 530.

Fuè escollo la Ciudad de Zaragoza à la fortuna de Froya, pues el sitio se dilatò hasta el año siguiente seiscientos y cinquenta y uno, y diò lugar à que Recesuintho, con el Exercito de los Godos, que se havia convocado en Toledo, sobreviniesse, con cuyo arribo fuè preciso lebantar el sitio, y acetar la Batalla, que presentò Recesuintho. El sucesso de ella, y el milagro con que el Cielo favoreciò las armas de los Godos, lo refiere Tayon en su Carta de esta suerte: (10) ,, Estàndo, pues, cercado en el ambito de los Muros de la Ciudad de Zaragoza, ,, y esperando la venida de el ,, Principe Recesuintho, orando ,, ardientemente, implorabamos ,, la Divina Clemencia, para que ,, no permitiesse se impusiesse en ,, nuestras cervices el yugo tyranico de la dominacion; y que ,, promptamente diesse el auxilio de su Diestra à el pijssimo ,, Principe, contra el impijssimo ,, Enemigo. Oyò el Señor las ,, oraciones de los Pobres, y el ,, ruego de el misericordiossissimo Principe; porque embiando de el Cielo *un fortissimo* ,, *Propugnador*, à Este le lebanta con el auxilio de su Omnipotencia; y à Aquel, author ,, de la superstición tyranica, le ,, condena con una caida repentina: Este dandole la palma de ,, una gran Victoria; y à Aquel ,, la ignominia de una atrocissima muerte: destruyòle Dios ,, con su Diestra, y arrancòle de ,, su Tabernaculo, y su raiz de ,, la Tierra de los Vivientes.

A.C. E.C. 651. 689.

(10) *Tayon ubi suprà.*

Assi

(8) *Mavillon in Analect.* (9) *Aguirre tomo 2. Concilior. pag.* 530. A.C. E.C. 651. 689. (10) *Tayon ubi suprà.*

Assi compendia este sucesso el Obispo Tayon, testigo de vista, que no expressò quien fuesse el *Propugnador*, que el Cielo embiò en favor de Receçuintho. El Erudito Fray Pablo de San Nicolás, (11) adivina, que fué Santiago; pero yo lo creo probabilissimamente: pues este Glorioso Apostol fuè el singular Capitan, que siempre el Cielo ha embiado para la proteccion de los Españoles, en sus mayores aprietos, y Batallas, sin que se halle congruencia, que favorezca mas à otro Santo.

(11) *Siglos Geronym. tomo 8. cap. 23.*

De esta Batalla hace memoria Isidoro Pacense, (12) à quien copiò el Arzobispo Don Rodrigo; (13) pero con tan confusas palabras, que no se percibieran enteramente, à no darlas luz el Fragmento copiado de Tayon. Dice, pues, Isidoro, hablando de Receçuintho, de esta suerte: *En sus tiempos, con un Eclypse del Sol, en que se vieron las Estrellas al medio dia, se amedrantò toda España, y rebatiò sin daño la invasion, que havian hecho los Vascones con grande Exercito.* Este Eclypse fuè sin duda al tiempo de la Batalla, y amedrantados los Vascones, que como Idolatras eran supersticiosos, se entregaron con menos resistencia à la fuga. Siguiò Receçuintho el alcance, hasta echarlos de España, y le fuè precisso detenerse todo este año en la Celtiberia, para reparar los daños, que havia causado la Barbara invasion.

(12) *Isidor. Pacense in Chron.*

(13) *D. Rodrig. lib. 2. capit. 22.*

A.C. E.C. 652. 690. El año siguiente seiscientos y cinquenta y dos bolviò Receçuintho glorioso à Toledo, donde fuè recibido de su Padre, y toda la Corte con festivas aclamaciones; pero durò poco el contento, porque Chindasuintho sintiendose vecino à la muerte, à que le conducian su crecida edad, que era ya de noventa años, y sus achaques, tratò de disponerse, como Christiano para la muerte; y assi pidiò la penitencia, segun aquellos tiempos; y despues de haverla recibido, muriò en Toledo à primero de Octubre, haviendo Reynado solo, y con su Hijo diez años, quatro meses, y diez y ocho dias, segun San Julian de Toledo, (14) y Fredegario. (15) Escribiò en su alabanza una Elegia San Eugenio, Arzobispo de Toledo. Dexò Chindasuintho tres Hijos, y una Hija, esta casò, como vimos, con Ardabasto, los Hijos fueron Receçuintho, que le sucediò en la Corona; Theodofredo, Padre de el Rey Don Rodrigo; y Fabila, Padre de el Rey Don Pelayo, siendo Nietos de este Rey, el que havia de perder a España, y el que la havia de restaurar.

(14) *S. Julian. in Chron.*

(15) *Fredegar. num. 82.*

Nuestro San Fructuoso viendose cada dia con mas Discipulos, y conociendo, que Dios le queria para Padre de Monges, edificò otro Monasterio, que fuè el tercero, y las Actas (16) llaman Visumense. Yepes sospecha fuesse la que oy es Iglesia Colegial de Villafranca; pero las Actas solo expressan estaba en los Confines de el Bierzo, y de Galicia.

(16) *Act. S. Fructuos. §. 5.*

A.C. E.C. 653. 691. El año siguiente seiscientos y cinquenta y tres convocò Receçuintho los Obispos de España à Concilio Nacional en Toledo; y de nuestra Galicia concurrieron: Potamio, Metropolitano de Braga; Candidato, Obispo de Astorga; Hermenfredo, Obispo de Lugo; Sonna, Obispo de Orense; Osduipho, Presbytero, por Richimiro, Obispo de Dumio; Matherico, Presbytero, por Sosano, Obispo de Britonia; Victorino, Presbytero, por Beato, Obispo de Tuy; Sindigis, por Vincibilis, Obispo de Yria. De los Proceres concurrieron Rechila, Conde de los Patrimonios, que por el nombre parece Suevo; y otros, que no se les puede señalar Patria. Abriòse el Concilio à diez y siete de Diciembre, en la Iglesia de los Apostoles San Pedro, y San Pablo; y haviendo entrado Receçuintho al Congresso, ofreciò à los Padres, que le componian, un Memorial, en que expressaba

va-

varias dudas, pertenecientes à el Estado politico de las Españas. Hizo memoria en èl, que todos los Obispos, y el Pueblo en los Concilios passados havian jurado, que la persona que conspirasse contra el Rey, ò la Nacion, fuesse castigado con pena irrevocable; y que aora en la ocasion presente, haviendo incurrido muchos en el delito, no hallaba su piedad como evadir la pena; y assi les pedia un arbitrio, para que, ni el quebrantamiento de el juramento le hiciesse perjuro, ni la venganza irremissible, le graduasse de inhumano. Lo segundo, contestò à todos, por los Mysterios de la Santissima Trinidad, y Encarnacion de Christo, que todas las causas, de qualquier genero que fuessen, las determinassen con rectitud, y misericordia. Lo tercero, mandó à los Ilustres, y Palatinos Proceres, que se hallaban presentes, que executassen inviolablemente lo que los Obispos determinassen. Lo quarto, ofreciò generosamente confirmar, y defender los Decretos de este Sagrado Concilio. Lo quinto, expressò, que los Judios que se havian convertido por los Decretos de los Concilios antecedentes, y Leyes de sus Antecessores, havian buelto relapsos à su error; y assi, que el Concilio proveyesse lo que le pareciesse conveniente para su enmienda, y castigo.

Leyòse el Memorial de el Rey, y haviendo los Padres aclamadole, y glorificado à Dios, passaron à formar sus Canones. En el I. hacen la Profession de la Feè. En el II. disputaron largamente, si obligaba, ò no el juramento, que havian hecho contra los Traydores, y Fugitivos; y no resolviendose, consultaron primera, y segunda vez à el Espiritu Santo, por medio de la oracion; y ultimamente determinaron, que por quanto en los tiempos passados, la multitud de los Fugitivos, despoblaba la Tierra, y causaba escandalos à los Pueblos; y la tyranìa de los Traydores, cautivaba à tantos, que no se hallaba arbitrio humano, que lo remediasse, se vieron precisados, mas por la necessidad, que con deliberacion, à pronunciar aquel juramento. Confiessan la obligacion con que liga, y advierten, que el juramento de cosa ilicita, no debe cumplirse; y assi determinan, que admite dispensacion el juramento hecho, y que no debe cumplirse: de manera, que quede libre el Rey, y todos los demàs de la pena de sangre, que se havia jurado, quedando en lo demàs el juramento en su fuerza, y vigor. Lo III. condenan à los simoniacos. El IV. V. y VI. Canon ordenan, que los Obispos, Presbyteros, Diaconos, y Subdiaconos guarden castidad.

Lo VII. mandan, que los que han recibido Orden por algun temor, o necessidad, y despues, con el pretexto de no haver tenido voluntad, intentaren casarse, sean tratados como Apostatas, y con privacion de el ministerio, recluidos en Monasterio por toda su vida.

Lo VIII. decretan, que ninguno sea admitido à el Orden, sin que sepa con perfeccion lo que pertenece à su ministerio; y assi, que solamente se Ordenen, los que hagan ilustres la inocencia de las costumbres, y el esplendor de las letras.

Lo IX. determinan, que por quanto los dias de la Quaresma se deputan como Decimas de todo el año, q̃ se consagran à Dios por el ayuno, aquellos, que sin tener causa, comieren carne en tiempo de Quaresma, no se les dè la Comunion por la Pasqua, y guarden abstinencia por todo el año: pero los que tuvieren necessidad, la coman con licencia de los Parrochos.

Lo X. determinan, se observe inviolablemente en adelante, que muerto el Rey, se elija su Successor, ò en la Corte, ò en el Lugar donde huviere fallecido; y que los Reyes elegidos

dos han de oponerse à la perfidia de los Judios, y guardar justicia à los Subditos, y lo demas, que fuere de el mayor bien de la Monarchia, y de sus Vassallos, sin que pudiessen ser Coronados, hasta que jurassen el guardar este Canon inviolablemente.

El Canon XI. determina, que ninguno se oponga à los Decretos de los Concilios.

El XII. ordena, que en quanto à los Judios, se observe lo determinado en el Concilio de Toledo, en el Reynado de Sisnando. Con lo qual se concluyò el Concilio.



CAPITULO XIV.

SAN FRUCTUOSO FUNDA LOS MONASTERIOS de San Cyprian de Calogo, Isla de Aroza, San Juan de el Poyo, y Castrove. Vida prodigiosa de Santa Etheria.

A.C. E.C. 654. 692.

ENtró el año seiscientos y cinquenta y quatro, en el qual San Fructuoso, instado, sin duda, de las suplicas de sus Moradores, passò à lo interior de Galicia, y edificò el Monasterio, que sus Actas llaman Pheonense. (1) Sobre el sitio de este Monasterio discurre el Padre Argayz, (2) diciendo: „Que se hà de leer Phaonense, y „el sitio en un Lugar llamado „Phaon, y oy Phan, que està „en el camino, y Via Militar, „que aderezaron los Romanos, „para los que havian de ir à „Braga, Convento Juridico „y Chancilleria de todo aquel „Partido. Huvo en este puesto, „prosigue, un Templo muy celebrado en tiempo de la Gentilidad, que no sabrè decir à „què Deydad de sus falsos Dioses le tenian dedicado. Acudian „à el con tanta devocion, y concurso, que por excelencia le „llamaban Phano, que quiere „decir el Templo. Esto dice Argayz, sin seña alguna de verosimilitud, y congruencia, antes bien expressamente contra las mesmas Actas de San Valerio, que afirman, que el Monasterio Pheonense estaba en la Ribera del Mar.

(1) *Act. S. Fructuos. §. 6.*

(2) *Arg. Theat. de Braga. pit. 59. numer. 3.*

Por lo qual, es mas cierta la congetura de Sandoval, que cree edificò San Fructuoso este Monasterio en Villanueva de Aroza, y se pienѕa ser el que oy es Priorato con nombre de San Cyprian de Calogo. Mientras se proseguia la fabrica de el Monasterio, observò San Fructuoso la Isla de Aroza, que le cae enfrente, y le pareció conveniente para habitacion de Monges. Para reconocerla, passò à ella con algunos Monges, en un Batèl, y arribando, se entraron por ella buscando Agua dulce para beber. El Batèl, ò por la astucia de el Demonio, ò por el natural movimiento de las Aguas, se apartò de la orilla, de forma, que quando bolvieron los Monges, y Barqueros, yà era imposible el recobrarle; porque se hallaba muy distante de la Playa. Acudieron los Monges à San Fructuoso, y el Santo sin alterarse cosa alguna, despues de haver hecho oracion, se arrojò con viva fee à el Mar. A cuya vista los Discipulos, creyendo, que las hondas le havian de sumer-

mergir, duplicaron el llanto, y mas à el vèr, que ſu Maeſtro ſe perdia yà de viſta; pues aunque reconocian el milagro, de que caminaba ſeguro ſobre las ondas; pero à el verle engolfado en alta Mar, juzgaban los dexaba ſolos en aquel deſamparado terreno. Mas à poco rato vieron bolver à el Santo dentro de el Barco, que impelido por la virtud Divina, cortaba con la proa las rizadas eſpumas, en buſca de la Playa, y atonitos de el aſſombro, ſe arrojaron à los pies de San Fructuoſo. El Santo los reprehendiò dulcemente, por la poca feè, que havian tenido, y ſe reſtituyò con ellos al vecino continente. Diſpuſo luego ſe fabricaſſe un Monaſterio en la Isla, como ſe hizo, y oy ſe reconocen las ruinas de el Edificio, y un pozo hecho para ſu ſervicio. El Padre Yepes pienſa, que eſte milagro ſucediò en la Isla de el Tambo, enfrente de Pontevedra, preſumiendo, que la Igleſia de aquella Isla fuè fundacion de San Fructuoſo. Pero ya hemos viſto en el primer Tomo, como no fuè, ſino de Hautberto, Arzobiſpo de Braga, en tiempo de los Suevos, por la Aparicion, y milagros de San Miguèl.

A el meſmo tiempo fabricò San Fructuoſo otro tercer Monaſterio, que es el de San Juan de el Poyo, aunque eſto no conſta mas, que por la tradicion, ſin expreſſarlo las Actas de ſu Vida.

Entre los Diſcipulos de San Fructuoſo, havia yà algunos perfectos en la virtud, entre ellos era uno Theodiſeio, que dexando el ſervicio Real, que exercía en Palacio, ſe havia venido à la Eſcuela de San Fructuoſo; Eſte, pues, inſtruìdo yà en la Eſpiritual Diſciplina, fundò un Monaſterio, en un ſitio, que las Actas llaman Caſtro-Leon, y oy ſe dice Caſtrove. Algunos pienſan, que eſte Monaſterio de Caſtro-Leon es San Juan de el Poyo; pero las Actas los deſengañan, pues dicen ſe fabricò en una oculriſsima ſoledad, ſeñas que no convienen à San Juan de el Poyo. Lo mas cierto es Nueſtra Señora de Armentera, en quien concurren todas las que nos dán las Actas de San Fructuoſo; pues ſe halla en el Territorio de Caſtrove, en una ſoledad, que melancoliza al profano, y mueve à devocion, y reſpeto al devoto.

Paſſando San Fructuoſo de uno à otro de eſtos Monaſterios, le ſucediò un prodigio, que publicò mas ſu ſantidad. Unos Cazadores perſeguian à una Cierva, la qual viendoſe acoſſada de los perros, y que iba caſi fuera de el abrigo de los Montes, no podia en la eſtendida llanura valerſe de ſu velocidad, viendo à el Santo, ſe arrojo à ſus pies, como pidiendole la vida; y aun no teniendole por ſegura con ſu ſombra, ſe encubriò entre el Habito Monaſtico, que traìa. Tomando San Fructuoſo à ſu quenta la defenſa, ſe diò à conocer à los Cazadores, y los deſpidiò, haciendo ſe llevaſſen los perros. La Cierva agradecida à el Defenſor de ſu vida, ſe hizo tan manſa, que deſde aquel inſtante ſiguiò à el Santo, ſin que fueſſe poſsible apartarla; porque ſi alguna vez ſe ocultaba de ella, no ceſſaba de balar, haſta que bolvia à ſu viſta. Y lo que es mas, dormia ſiempre à los pies de el Lecho de el Santo, el qual ſi alguna vez ſalia ſolo de el Monaſterio, la Cierva reconocia deſpues las piſadas, y le ſeguia, y alcanzaba; de forma, que era un continuo prodigio, corriendo la fama entre los ruſticos Moradores de el Pais.

Pero uno de ellos, maliciosamente necio, eſperó un dia, que San Fructuoſo eſtaba fuera de el Monaſterio, y que la Cierva ſaliò, como ſolia, a paſtar à una Selva vecina, y echandola unos perros, la cogiò, y diò muerte. A pocos dias bolviò San Fructuoſo à ſu Monaſterio, y no ſaliendole à recibir la Cierva, como ſolia otras vezes, preguntò por ella, dixeronle los Monges lo

lo sucedido, y el Santo lleno de afliccion al oirlo, se postrò en el pavimento, y al instante la Justicia de Dios executò con presentanea pena, severissima la venganza: porque entrò de repente à el Joven matador una calentura, que le llevaba con acelerados passos á los terminos de su vida; y conociendo su culpa, embiò à el Santo à supplicarle se apiadasse de èl, y no permitiesse, que por su temeridad, y desacato fuesse la muerte executor de la ira Divina. San Fructuoso passo al instante à la Casa de el Joven, y hecha oracion por èl, duplicò el milagro, pues tocandole con sus manos, no solamente le restituyò la salud de el Cuerpo, sino tambien le curò las enfermedades de el Alma, illustrandole Dios con su Gracia, para que conociesse sus pecados.

Eran tantos los que de toda España venian, atraidos de la fama de San Fructuoso, á seguirle, que apenas cabian en los quatro Monasterios de Aroza, y su Isla, San Juan de el Poyo, y Castrove.

Eran algunos de estos Monasterios, que San Fructuoso fundaba en Galicia duplices. De uno de ellos, aunque se ignora qual, fué la Gloriosa Santa Etheria, cuya Vida escribio San Valerio, en una Epistola à los Monges de el Bierzo, que hasta aora no hà salido a luz. Yo la pondrè en su idioma Latino en el Apendice, (3) y aqui traducida, es de esta suerte.

(3) *Apendic. Escrit.* 1.

„Santos, y amados Hermanos en el Señor, os ruego, que con atento corazon penseis, quanto sea el exercicio de las obras diversas para adquirir el premio del Reyno de los Cielos. Quando atendemos los hechos de las virtudes de los Santos, y fortissimos Varones, se admira mas en la femenil fragilidad, la constantissima eficacia de la virtud, como evidencia, y refiere la eximia Historia de la Beatissima Etheria. Haviendo los Sagrados principios de la Fee Catholica, y la resplandeciente immensa claridad de la Santa Religion, iluminado finalmente, con tardo movimiento, *la extremidad de esta Occidental Region*, la Beatissima Santimonial Etheria, encendida con la llama de el deseo de la Gracia Divina, auxiliandola la virtud de la Magestad de el Señor, con todas sus entrañas, y con intrepido corazon emprehendiò el immenso Camino de todo el Orbe. Assi poco à poco caminando, con la guia Divina, llegò à los Santissimos, y apetecibles Lugares de la Natividad, Passion, y Resurreccion de el Señor, y de innumerables Santos, por diversas Provincias, y Ciudades, visitando los Cuerpos de los Martyres con oracion, y edificacion. Quanto mas instruida con la Sagrada Doctrina, tanto mas se innamaba su corazon con la llama de este deseo. Recorriendo, pues, con diligente curiosidad todos los Volumenes de el Antiguo, y Nuevo Testamento, y quantos lugares de Santos admirables hallò referidos en diversas partes de el Mundo, Provincias, Ciudades, Montes, y Desiertos; con solicita diligencia, consumiendo muchos años, peregrinò, visitandolos todos con ayuda de el Señor. Finalmente, entrando en el Oriente, visitò con ansia los Gloriosissimos Cenobios de las Congregaciones de los Santos Monges Thebeos, como tambien los Retiros, y Encierros de los Anachoretas; de donde ordinariamente fortalecida con las bendiciones de los Santos, y llena de el dulce alimento de la claridad, se convirtiò à todas las Provincias de el Egypto, buscando con suma atencion las habitaciones de la antigua peregrinacion de el Pueblo de Israel, y describiendo la grandeza de las Provincias, su fertilidad, las notables Fortalezas

,, de las Ciudades, sus varias her-
,, mosuras, y todo lo que con-
,, curria à su alabanza.

,, Despues de esto, infla-
,, mada con el deseo de visitar, y
,, orar en el Santissimo Monte de
,, el Señor, siguiendo las pisadas
,, de los Hijos de Israèl en la sali-
,, da de Egypto, entrò en las vas-
,, tas soledades, y diversos desier-
,, tos de el Yermo, segun cada
,, uno expressa la Historia de el
,, Libro de el Exodo. En donde
,, el Pueblo de Israèl sediento
,, tres dias, caminando sin Agua;
,, y en donde mormurando ellos,
,, produxo el Señor por Moysès
,, de el durissimo Peñasco la Agua
,, inestimable, y la fee de ellos
,, permaneció ingrata: alli corriò
,, à el corazon de esta sedienta de
,, Dios, la Fuente de Agua viva,
,, que lleva à la Vida Eterna. En
,, donde la multitud hambrienta,
,, por dispensacion Divina, reci-
,, biò el Santo Manà, que lloviò
,, de el Cielo; y no obstante, con
,, hastio de èl, deseò los execra-
,, bles alimentos de Egypto; alli
,, Esta, alimentada con la comida
,, de la Palabra Divina, peregri-
,, naba intrepida, dando gracias
,, à el Señor. Aquellos oyendo
,, repetidas vezes la Voz de Dios,
,, veian, que les precedia su Gra-
,, cia dia, y noche en la Colum-
,, na de Nube, y fuego; y con to-
,, do esso dudosos meditaban bol-
,, ver atràs. Esta, oida una vez la
,, Palabra Evangelica, sin dete-
,, nerla algun rezelo, caminaba
,, gozosa sin duda à el Monte de
,, el Señor. Aquellos no esperan-
,, do quarenta dias à Moysès con
,, la Ley Divina, se fabricaron
,, Idolos por Dios. Esta esperan-
,, do, despues de el fin de el Si-
,, glo la venida de el Señor, mi-
,, randole como presente, olvi-
,, dada la mugeril delicadèz, bue-
,, la con infatigables passos, man-
,, tenida con la Diestra Divina à el
,, Monte Sinay, cuya cumbre se
,, emboza entre las Nubes, don-
,, de esperamos, que hà de ve-
,, nir à su tiempo en las Nubes de
,, el Cielo.

,, Assi con el socorro de la
,, piedad Divina, llegò à la se-
,, gunda punta de aquel peñasco-
,, so Monte, en donde la Divina
,, Magestad de Dios Omnipo-
,, tente, quando à el Bienaven-
,, turado Moysès diò la segunda
,, Ley, se dignò habitar. En don-
,, do con todo gozo, y regocijo,
,, entre repetidos clamores de la
,, oracion, ofreciò à Dios hos-
,, tias saludables; y dando gra-
,, cias infinitas à su Gloriosa Ma-
,, gestad, prosiguiò à visitar lo
,, demàs.

,, Finalmente, sobre haver
,, registrado los confines de casi
,, todo el Orbe de la Tierra, su-
,, biò semejantemente à las cum-
,, bres de otros grandes Montes;
,, esto es, à el elevado Monte
,, Nabau, semejante à el Sinay,
,, desde cuya altura viò el Bien-
,, aventurado Moysès la Tierra
,, de Promission, y muriendo en
,, el mesmo sitio, fuè sepultado
,, por los Angeles. A el eminen-
,, te Pharàn sumamente agigan-
,, tado, en cuya punta orò Moy-
,, sès, los brazos levantados,
,, quando peleaba el Pueblo, has-
,, ta conseguir la victoria. Tam-
,, bien el grande Monte Thabòr,
,, en donde el Señor apareció à
,, los Discipulos Transfigurado
,, con Moysès, y Elias; y otro
,, muy eminente, que se llama
,, Hermòn, en el qual sentado
,, con los Discipulos, enseñò las
,, Bienaventuranzas, que se lla-
,, ma Yermo. Y otro semejante-
,, mente alto en demasia, que
,, se dice Monte de Elias, en que
,, habitó Elias Propheta; y se
,, escondieron otros cien Pro-
,, phetas. A los quales todos su-
,, biendo con igual solicitud, por-
,, que en cada uno de estos lu-
,, gares havia edificados Altares,
,, y Santas Iglesias, con regocijo,
,, y accion de gracias, ofreció à
,, Dios Omnipotente sus Vo-
,, tos.

,, Por todo lo qual se ma-
,, nifiesta, que por llegar à la al-
,, tura de el Reyno de los Cielos,
,, y à la compañia de las Santas
,, Virgenes, y conseguir con ar-
,, diente afecto las delicias de el

,, Pa-

,, Paraiso, y el premio de la Gra-
,, cia, con el auxilio de Dios,
,, llevada con incessante peregri-
,, nacion à tantos Montes, sufriò
,, levemente el trabajo de pene-
,, trar hasta sus cumbres. Quien
,, podrà concebir quanto fue en
,, su corazon el temor de el Jui-
,, cio futuro? Quanto el amor
,, de summa caridad? Y quanto
,, ardiò la llama de la Esperanza
,, Divina, y de la Fee? Què Ma-
,, res procelosos, y caudalosos
,, Rios no atravesò? La aspere-
,, za de los Riscos, y Montañas
,, no disminuyò; La atrocidad
,, barbara de los impios no em-
,, barazò; Què, ayudandola el
,, Señor, cumpliesse sin falta con
,, irrevocable audacia toda la de-
,, vocion de su deseo.

,, Como, Hermanos dilec-
,, tissimos, no nos avergonzamos
,, en el Señor, Nosotros, que fir-
,, mes por las fuerzas de el cuer-
,, po, y entereza de la salud, vé-
,, mos à una Muger, semilla de
,, el Patriarcha Abraham, cum-
,, plir el exemplo, que llevò en
,, fortaleza el femenino fragil se-
,, xo, por el premio de la Vida
,, Eterna. Como se dice: *Porque*
,, *con contricion, y trabajos hollò*
,, *el Mundo, alcanzò el descanso,*
,, *la Gloria, y el Paraiso.* Que
,, *haviendo nacido en la ultima Ri-*
,, *bera de el Occidental Mar Occea-*
,, *no*, se hizo conocida à el Orien-
,, te. Buscando el remedio para
,, su Alma, diò à muchas un ad-
,, mirable documento de seguir
,, à el Señor. No quiso tener aqui
,, descanso, para poder llegar,
,, confiada, con la palma de la
,, victoria, à el sempiterno sos-
,, siego. Aqui macerò con honor
,, terreno à el cuerpo terreno,
,, para conservar inocente la Al-
,, ma à el Celestial Señor. Aqui
,, peregrinò con servidumbre,
,, para heredar con el Coro de
,, las Santas Virgenes, y con la
,, Gloriosa Reyna de el Cielo,
,, Madre de Dios, el Reyno de la
,, Bienaventuranza.

,, Ultimamente, Amados,
,, pues, debemos Nosotros ser-
,, vir fielmente à el Señor en el
,, Habito de la Religion, ya que
,, no podemos, igualando à los
,, meritos de el inefable exem-
,, plo de tan gran Muger, mere-
,, cer la gracia de el Señor; no
,, obstante, porque son muchos
,, los caminos de el merito, que
,, se enderezan à una Patria, y
,, Reyno de los Cielos; en quan-
,, to nuestra virtud pudiere, au-
,, xiliando el Señor, assi nos de-
,, bemos preparar en trabajos, en
,, vigilias, en ayunos, y frequen-
,, te oracion, y abstenernos de to-
,, dos los ilicitos deseos, munda-
,, nas delicias, y diversos deli-
,, tos; no sea, que quando gas-
,, tamos con negligencia, este
,, pequeño espacio de tiempo,
,, quando ella con las Santas Vir-
,, genes, alli, en donde en esta
,, vida peregrinò à pie, viniendo
,, el Señor, resplandeciendo la
,, Lampara con el Oleo de su cla-
,, ra Santidad, saliere con todo
,, gozo a su encuentro, enmedio
,, de el ayre, con todos los San-
,, tos: Nosotros, lo que Dios no
,, permita, cerradas las Puertas,
,, apagadas las Lamparas, que-
,, demos echados fuera, y arro-
,, jados; è inutilmente pidamos
,, la entrada de la Vida, los que
,, perezosamente con desidiosa
,, torpeza esperamos la Venida
,, de el Señor. Acordemonos de
,, las palabras de Nuestro Señor,
,, que dice: *Caminad, quando te-*
,, *neis luz, para que no os compre-*
,, *hendan las tinieblas.* Y: *El que*
,, *perseverare hasta el fin, este se-*
,, *rà salvo.* Porque qual de esta
,, vida sale cada uno, tal se
,, presenta en el Juicio,
,, para que reciba
,, segun sus
,, obras.

*












CAPITULO XV.

SAN FRUCTUOSO SE RETIRA A EL MONTE à vivir en soledad. Es descubierto milagrosamente por unas Grajas. Escribe Regla para sus Monges. Copiase.

SAN Fructuoso, assi por la multitud de los Discipulos, como por la de los Devotos, que le visitaban, no podia lograr los ratos de retiro, y contemplacion, que deseaba su Espiritu; por lo qual à principios de el año siguiente seiscientos y cinquenta y cinco, se retirò à un escondido sitio, entre aquellas Montañas vecinas, tal que aunque sus Monges echandole menos, y muchos Peregrinos, que deseaban verle, le buscaron, fué vano su trabajo, hasta que Dios, que le queria para la utilidad publica, le manifestò de esta manera. Criabanse en uno de los Monasterios de el Santo unas Grajas mansas, las quales yendo, y viniendo à el Monasterio sin cessar, hicieron, que los Monges lo notassen, y advirtiessen; y siguiendolas, los fueron conduciendo, hasta meterlos en una Cueba, donde el Santo se havia retirado. Echaronse los piadosos Discipulos à los pies de su Maestro, y San Fructuoso los recibiò gustoso, y manifestò el animo que tenia de conservarse algun tiempo en aquella soledad. Por lo qual los Monges se bolvieron à el Monasterio; pero todos los dias venian algunos à visitarle, y à escuchar su santa Doctrina, sirviendo para Cathedra de el Espiritu Santo un erizado Risco, y para Theatro de su Auditorio lo enmarañado de los Montes. (1)

A.C. 655. E.C. 693.

Què vida hizo San Fructuoso en este parage, solamente el Cielo lo sabe. Pero viendose yà con tantos Monasterios, y conociendo, con luz Divina, que Dios le queria para propagar el Estado Monastico, le parecio conveniente escribir Regla, por la qual todos unanimes en el espiritu, lo fuessen tambien en el exercicio espiritual de las virtudes, con animo yà de salir de Galicia, como veremos. Escribiò, pues, su Regla particular, y para que se vea como en aquel Siglo se professaba la Religion Monastica en Galicia, me ha parecido conveniente ponerla aqui, traducida fielmente, que dice assi.

(2) Empieza la Regla, escrita en paz, por nuestro Señor, y Padre San Fructuoso.

CAPITULO I.

DE EL AMOR DE DIOS, y de el Proximo.

DESPUES de el Amor de Dios, y de el Proximo, que es la suma de las Virtudes, y vinculo de toda la perfeccion, esto ademàs por la Regular tradicion debe observarse en los Monasterios. Primeramente, ocuparse en la Oracion dia, y noche, y observar la medida de las horas señaladas: sin estàr ocioso algun tiempo, ni entorpecerse en los Oficios Espirituales.

(1) *Act. S. Fructuos.* §. 9. & 10.

(2) *Mirèo in Codice Regularum, & alij.*

CA-

CAPITULO II.

DE LAS ORACIONES.

Que la primera hora se hâ de observar, lo dice el Propheta: *Por la mañana estarè en tu presencia, y te verè; porque eres Dios, que no quieres la iniquidad.* Y otra vez: *A Tì orarè, Señor, por la mañana, oìràs mi voz.* La segunda hora es limite entre Prima, y Tercia, por lo qual es necessario, que los Monges no la passen ociosa. Por tanto està ordenado se frequente con el obsequio de tres Psalmos; y assi consumarà el Oficio de la Primera, y sirve de grada para llegar à la Tercera. Lo mesmo se observarà en las demàs horas, Tercia, Sexta, Nona, Duodecima, y Visperas, que antes, y despues de cada una de ellas, se digan particulares Oraciones. A la noche la primera hora, se hà de celebrar con seis Oraciones, y consumar con diez Psalmos, que se han de cantar en la Iglesia. Despues saludandoos reciprocamente, se reconciliaràn, y confessaràn los descuidos de el dia. A la hora de recogerse, juntandose la Comunidad, se cantaràn tres Psalmos, con bendicion, y despues recitaràn todos el Symbolo de la Feè; para que manifestando su feè pura en la Presencia Divina, si acaso fuere llamado à juicio alguno por la noche, lleve ante Dios su feè sencilla, y su conciencia limpia de todo escandalo. Despues, yendose à el Dormitorio, lo hagan con passo quieto, sin tocarse uno à otro, por la distancia de un codo, ni mirarse el uno à el otro; y entrado en su Lecho, despues de orar, diga el Psalmo cinquenta, sin causar estrepito, ni tablar, por no embarazar el silencio de el sueño à sus Compañeros.

(2) *Mirèo in Codice Regularum, & alij.*

*** *** ***

CAPITULO III.

DE LOS PREPOSITOS, *y su Oficio.*

El Preposito debe estàr en medio de el Dormitorio, hasta que todos se recojan; y en estandolo todos, vaya calladamente reconociendo sus Lechos, para que ninguno, ò se eche mas tarde; ò fuera de la Regla, se ocupe en ocultas mussitaciones; y para que reconociendo mas bien las acciones de cada uno, y sus meritos, entienda como hà de venerar, y tratar à cada uno. Semejantemente, ò un Decano, ò alguno aprobado de los Hermanos, assista en el apartado comun, hasta que todos se entreguen al descanso; porque no ventilen entre sì fabulas vanas, ò se ocupen en cosas ridiculas, ò se acostumbren à algun vicio dañoso. Porque es instituto Regular, que ningun Monge en aquel sitio debe hablar, sino, ò recitar Psalmos, si son muchos, ò meditar algo con la voz, si està solo. Lebantandose antes de la media noche, rezaran, segun costumbre, doce Psalmos a coros. Pero antes que se levanten los demàs, serà excitado el Preposito por los Hermanos Despertadores, assi para que con su devocion, se toque la Campana, como para que visite debidamente los Lechos de todos, antes que se levanten. Esto se observarà en todas las Oraciones nocturnas, que el Preposito se levante antes que los demàs sean despertados, para que vea como està echado cada uno, y si està con honestidad. Despues, pausando un poco, diràn el Oficio de media noche, para el qual cantaràn quatro Responsorios, con la division de tres Psalmos entre cada uno. Assi despues de media noche, en tiempo de Ibierno, estàndo sentados todos, uno en medio leerà en un Libro. Y concluìda la leccion, el Abad, ò Preposito explicarà lo que se hà leìdo. Lo qual tambien en

en el Verano se harà despues de la hora de Visperas. Despues cantados doce Psalmos, se iràn à sus aposentos, y descansaràn un poco, hasta el Galicinio, à cuya hora rezaràn tres Psalmos, con su Laude, y Bendicion, y celebraràn el Sacrificio Maturino. El qual concluído, passaràn à el lugar de la Oracion, en donde despues de recitados tres Psalmos, meditaràn hasta salir el Sol. En todas las Oraciones de cada hora, de dia, y noche, à el fin de los Psalmos, se cantarà el Gloria Patri, postrandose en tierra con este orden, que ninguno se postre, o buelva à levantar antes que el mas anciano, sino todos se levanten à un tiempo, y estendidas à el Cielo las manos, persistan en la Oracion. En las noches de las Dominicas, y Sabados, se aumentarà el Oficio de seis Missas, celebrandose cada Missa con una Vigilia, y su Responso. La Solemnidad de la Resurreccion, se venerarà con mayor numero de Psalmos, lo que se harà tambien en las demas Festividades principales de el año.

CAPITULO IV.

DEL HABITO, Y VESTIDURA de los Monges.

Las Vestiduras no seràn muchas, ni superfluas. Cada Monge tendrà dos Cogullas, una Capa, tres Tunicas, y dos Estameñas. En Invierno, el que quisiere calzarà Zapatos, desde primero de Noviembre, hasta primero de Mayo: en los demàs meses solo traeràn Alpargatas. El uso de los Calzoncillos se hà de permitir à qualquiera, especialmente à los que se ocupan en el ministerio de el Altar. Pero el que no quisiere traerlos, no sea reprehendido; pues nos consta, que hasta aora, *los demas Monasterios de esta Region*, no han admitido este uso. El Lecho de cada uno, tendrà un Colchon, una Almohada, una Sabana, y dos pieles de Carnero. Todas las Vestiduras, y Habitos de los Monges estaràn depositados en una Celda, à el cuydado de uno de los Hermanos, que los repartirà à cada uno quando fuere necessario. Ningun Monge dirà este Vestido es mio, y si lo hiciesse, estè sujeto à la penitencia. Los remiendos, abujas, y hilo para coser, y remendar los Habitos, los darà el Abad; y quando lo pidiesse la necessidad, cada uno tenga facultad de labar, y remendar su Vestido. Lo viejo, que dexassen los Monges, sea repartido por el Abad à los Pobres.

CAPITULO V.

DE LA MESA.

Quando à la hora de Nona se juntassen à comer, sentados los demàs, lea uno en medio. Mientras se come no aya ruido alguno. Nadie hable, y si algo falta, el que preside, hecha señal, ò por señas, lo pida, è indique al que ministra. Antes, y despues de comer havrà Oracion. Ninguno comerà, ni gustarà carne; no porque juzguèmos indigna la criatura de Dios, sino porque la abstinencia de carnes ès util, y conveniente à los Monges. Solos los enfermos, y que caminan lexos pueden gustarla. Si fuessen combidados por el Principe, ò por el Obispo, no teman gustarla, guardando en lo demàs la acostumbrada continencia. Lo qual, si algun Monge violasse, y contra el Estatuto de la Regla, y el uso antiquissimo, ossasse comer carne, sea castigado con seis meses de reclusion, y penitencia. El alimento serà de solas yervas, y legumbres, y en las Solemnidades algunos pececillos de Rio, ò Mar, observando en este, y en los casos semejantes, la regla de la discrecion. Todos los dias podràn beber vino, dividiendose entre cada quatro Hermanos un Sextario de èl. Pero en el Sabado, y Domingo se les duplique la

la bebida. Ningun Monge antes de el medio dia quebrante el ayuno, ni despues. En las principales Solemnidades, se daràn à cada Monge tres platos, y tres raciones de vino.

CAPITULO VI.

DE LAS OBRAS.

En las obras se guardarà este modo. En la Primavera, y Verano dicha Prima, sabràn los Decanos por su Preposito, què trabajo han de hacer, y estos avisaràn à los demàs Hermanos, y hecha la señal, tomarà cada uno su herramienta; y juntandose, hecha oracion, caminen rezando al trabajo, hasta la hora de Tercia. Bolviendo à la Iglesia, celebrada Tercia, se retiraràn à sus Celdas, en donde se ocuparàn en la Oracion, ò Leccion. Pero si el trabajo fuesse tal, que no se intermita, en el mesmo trabajo se dirà la Tercia, y assi rezando, se bolveràn à sus Celdas, y consumada la Oracion, y lavadas las manos, se juntaràn en la Iglesia a decir Sexta; y si se hà de comer despues de ella, passaràn desde la Iglesia à el Refectorio; y haviendo comido, y hecha oracion, se retiren à sus Celdas, a donde descansen, y aya silencio, hasta la hora de Nona. Despues, celebrada Nona, se buelvan al trabajo, hasta que se junten a celebrar el Oficio de la hora Duodecima. Pero si no huviesse que trabajar, los mas ancianos, y provectos en la virtud, se ocuparàn en la meditacion, ò en algun trabajo, que se les aya señalado dentro de su Celda, de la qual no salgan, sino en caso de necessidad, ò de precepto de el Superior. Los Juniores concurriràn con sus Decanos, y se ocuparàn en leer, ò rezar; y ninguno se junte con otro Decano, sino, que en las juntas, y en los trabajos, siempre cada Decania este separada de la otra; y cada Decano amoneste à sus Subditos no incurran en alguna negligencia, refiriendoles para esso las Vidas de los Santos. En el Otoño, ò Invierno lean hasta Tercia, y trabajen hasta Nona, si huviere trabajo que hacer despues de Nona, lean hasta la Duodecima, y desde esta à las Visperas mediten. Quando ayan de salir al trabajo, se junten à hacer Oracion, la qual concluida, empiece el Preposito un Psalmo, y rezandole caminen al trabajo. No cuenten fabulas, ni dèn risadas quando trabajen, sino callados reciten interiormente. Los que descansan, ò canten algo, ò recen, ò à lo menos callen. Ninguno haga obra particular para si, ò para otro, ni se haga obra sin precepto de el Superior.

CAPITULO VII.

DE LAS HERRAMIENTAS, y Utensilios.

Las Herramientas, y Utensilios de todos se han de guardar en un Conclave, al cuydado de un Hermano, el qual las repartirà entre los demàs para el trabajo, y las recogerà à la tarde, teniendo cuydado, que ninguna falte, ò por negligencia se cubra de orin, y se deteriore.

CAPITULO VIII.

DE LA OBEDIENCIA, y assiento de los Monges.

Quando no ay trabajo que hacer, ningun Hermano se mueva de su lugar sin permission de el Decano de su Preposito, ni mezcle fabulas, ni dè paseos inquietos, ni ociosos: sino estando sentado, se ocupe en la obra de manos, ò leccion, ò oracion, y oyendo la Campana, se levante luego, para assistir à la Oracion comun, ò al trabajo: de otra suerte, ni mire alguno, ni le llame sin la permission de su Anciano. El Habito de los Monges no serà diverso, sino es de una forma, y sincèro. El passo sea sin causar estrepito, ni dè saltos gran-

grandes à passo tendido, ni mire à otra parte quando anda; sino delante de sus pies. Quando habla, la voz sea lenta, y humilde, sin juramento, mentira, ó engaño; y gaste pocas palabras. No sepa murmurar, contradecir, ó tener rencor, temiendo vituperàr, ô juzgar al otro. La Obediencia es precepto de la Regla, que se guarde con obra, y efecto, hasta en las cosas impossibles, y hasta la muerte, como Christo fué obediente à el Padre hasta ella. Igualmente se hà de observar la virtud de la paciencia; de forma, que ni se viole por el odio, ni se omita por la injuria, ó desprecio, sino que se confirme por la tolerancia, ò sufrimiento. Finalmente, debe abrazarse la simple inocencia, la parsimonia en la comida, y la dureza en el hecho. Peculio, ó en alhajas, ò en vestido, ò en otra cosa, es abominable; porque es infamia en el Monge posseer alguna cosa superflua, ò reservarla como propria, y oculta; lo qual no se distingue mucho de el exemplo de Ananias, y Saphira. Ningun Monge reciba don alguno, ò Carta, ni salga fuera sin la Obediencia de su Anciano, ni hable con Lego, ni estè con Monge, sin haverselo mandado, ni vea algun proximo, ó estraño; ni rompa el ayuno, hasta comer con la Comunidad, ni despues de haver comido.

CAPITULO IX.

DE LOS HEBDOMADARIOS.

Los Hebdomadarios se sucedan cada semana, percibiendo la Oracion con la bendicion de el Abad en la Iglesia; y quando salen en el dia de el Sabado, estando juntos, sentados, y meditando, los Hermanos les laben con agua caliente los pies à cada uno, labando unos, y limpiando otros; y assi postrados en presencia de el Abad, y Convento, pidan perdon, y la bendicion de todos; y despues de la bendicion de el Abad, se vayan à disponer el ministerio de sus Hermanos, para recibir por la mañana en la Iglesia plenissima bendicion por su trabajo.

CAPITULO X.

DE LOS HUESPEDES, Peregrinos, y Enfermos.

Los Huespedes, y Hermanos Peregrinos se han de recibir con suma reverencia, y à la tarde se le han de labar los pies, y si viniessen cansados de el camino, untarselos con aceyte. Para que descansen, se les hàn de poner colchones blandos, y dexar luz encendida. Quando se ausenten, se les darà viatico, segun el poder de el Monasterio. Los Enfermos se han de cuydar con toda commiseracion, y compassion, y aliviar sus achaques con conveniente ministerio; pero se han de señalar tales ministros, que les guisen bien la comida, los sirvan con devocion; y de lo que les sobre, ni hagan fraude, ni se manchen, comiendolo ilicitamente en secreto.

CAPITULO XI.

DE LA LIMPIEZA, y afecto de el Monge.

Ninguno tenga por la mano al otro, ni vaya fuera por un instante, sin la bendicion de el Superior. La limpieza, y asseo de las Vestiduras, y el cuydado, y ambicion de las cosas temporales, deben estàr desterradas de todo Monge. La vanagloria, sobervia, y desprecio inchado, y el uso de la inmoderada locucion se ahuyente de todos. Porque el afecto de el Monge debe ser piadoso, agradable, humilde, y modesto, que carezça de toda nota, y encienda el animo de el que le oye, ò vè, en el amor, y temor de Dios, para que pueda cumplir lo que dixo el Señor: *De tal suerte luzca vuestra luz en presencia de los*

los Hombres, que vean vuestras obras buenas, y glorifiquen à vuestro Padre, que està en los Cielos.

CAPITULO XII.

DE LA CAUTELA DE el Monge.

La cautela, moderacion, honestidad, feé, y sinceridad, adornan el Habito de el Monge. Porque ningun Siervo de Christo debe ser doble, sino veridico, sencillo, y humilde, careciendo de todo fasto. Ninguno passee en presencia de su Anciano, ni se siente, ni hable, sin mandarselo, y dé el honor, y reverencia debida al mas antiguo.

CAPITULO XIII.

DE LOS DELITOS.

Es necessario, que el Monge manifieste à su Padre todas sus acciones, y ocasiones, para que aprehenda de su discrecion, y juicio lo que hâ de executar. Ninguno oculte por verguenza, injuria, ò contumacia sus pensamientos, revelaciones, ilusiones, ò negligencias. Antes bien siempre estos vicios se han de revelar à el Abad, Preposito, ò probados Ancianos, con lagrimas, dolor de corazon, y verdadera humildad; y se han de castigar con el consuelo, oracion, penitencia, ò exercicio conveniente.

CAPITULO XIV.

DE LOS DESCOMULGADOS.

Quando alguno fuere descomulgado, ò acusado por su negligencia, exercerà la virtud de la humildad, hasta obtener el perdon. Y no se atreverà à mezclar con los otros, ò à juntarse ocultamente con alguno, sino deceñido, ò postrado en tierra, pedirà el perdon de su negligencia. Esto executarà quando se junte la Comunidad, y quando se separe. Y à el tiempo de la comida estarà antes de el Refectorio, con rostro, y vestido humilde, hasta que alcance de la compassion de los Hermanos el perdon, que pide. Con el descomulgado ninguno hable, ni le consuele con miseracion, ò compassion, ni presuma confortarle para la contradicion, y la sobervia. Qualquier causa se ha de ventilar en la comun Congregacion de los Hermanos, y se advertirà casta, y solicitamente, que por engaño, ò malicia de el Anciano, no sea oprimido el inocente Novicio. A el Abad, ò Preposito no sea licito juzgar con aceptacion de personas, ò condenar à alguno con fraude, è injusticia: porque como và dicho, se hâ de guardar en esto la sentencia de los espirituales, y veridicos Hermanos, los quales poniendo ante sus ojos el Juicio de Dios, no permitan pessimamente oprimir la Alma de un inocente.

CAPITULO XV.

DE LOS VOCEADORES, y Lascivos.

No conviene, que el Monge sea voceador en la conversacion, ò iracundo, ridiculo, burlador, ò murmurador. El que fuesse assi, y reprehendido, no se enmendasse, se ha de castigar con azotes, y curar agriamente, y con continua industria sacarle de el vicio. A el lascivo, petulante, y sobervio, se le quite muchas vezes la comida, y se le haga, que ayune dos, y tres dias, añadiendole, que trabaje, y sea reprehendido continuamente en Platicas, y Coloquios. Si con todo esto, no se enmendare, castiguesele con azotes, y reclusion, y despues con ayuno à pan, y agua, hasta que prometa apartarse de el vicio. Esta mesma sentencia se executarà con el inobediente, murmurador, contradictor, y el que furtivamente comiesse, ò bebiesse; y en todos los excessos de los Mon-

Monges, se procederà segun el juicio de el Abad, y los Ancianos, à la sentencia, que sea conforme a el delito, à su edad, y à la persona; proveyendose con discrecion, que a culpa leve, no se de pena grave, ò a el contrario. Porque debe el Padre, ò Preposito proceder con justicia, e igualdad en peso, y medida, para curar la llaga de el enfermo miembro, de suerte, que le dè la salud, y no le debilite. Porque como los vicios de los Subditos por los Prepositos, assi los de estos los ha de juzgar Dios por Sí mesmo.

CAPITULO XVI.

DE EL MONGE MENDAZ, Ladron, y Homicida.

El Mendàz, Ladron, Homicida, y Perjuro, serà amonestado por los Ancianos, que dexe el vicio, si no lo hiciere, à la tercera vez, serà amonestado en presencia de toda la Comunidad. Si ni assi se emmendasse, serà azotado acerrimamente, y descomulgado por tres meses, serà recluido en su Celda, en donde de una tarde a otra se le daràn seis onzas de pan de cebada, y una pequeña medida de agua. Si alguno fuere hallado borracho en el Monasterio, padezca la mesma sentencia; como tambien el que sin licencia de el Abad, ò Preposito escribiere Cartas à alguna parte, ò recibiere las escritas para èl. El Monge Concertador de los Jovenes, ò el que en osculo, ò accion torpe sea cogido, sea azotado publicamente, y raida la cabeza, pierda la Corona, que traia en ella. Sea escupido en el rostro, y aprisionado con grillos de hierro, tenga seis meses de carcel, y en cada semana no se le dèn mas que tres refacciones de pan de cebada. Despues de estos seis meses, estè otros seis debaxo de la custodia de un Anciano, en un apartamiento separado, ocupandose en trabajo de manos, y oracion continua. Y assi sujeto, con vigilias, llanto, y humildad, reciba el perdon por los lamentos de la penitencia; con tal, que siempre despues viva en la custodia, y assistencia de dos Hermanos espirituales, los quales no le permitan hablar privadamente con alguno.

CAPITULO XVII.

DE LOS CULPADOS.

Qualquiera Hermano, que es arguido por qualquier negligencia, ò delito, ò es descomulgado, y no obstante pide perdon humildemente, y le confiessa con lagrimas, se le impondrà el conveniente remedio para la remission, è indulgencia. Pero à el altivo, y que resiste, y que lo niega por sobervia, ò controversia, se le impondrà mayor, y mas estrecha penitencia, con pena de azotes. Dos no duerman en un Lecho, ni à alguno sea licito dormir fuera de su proprio Aposento. El intervalo entre los Lechos sea de un codo, para que no durmiendo juntos los cuerpos, no se alimente el incentivo de la luxuria. En las tinieblas ninguno hable con otro, ni se llegue el Joven à la Cama de otro despues de Completas. El Abad, ò Preposito rebuelva, y escudriñe dos vezes en la semana todas las Camas, para que alguno no tenga en ellas cosa superflua, ò oculta. El tiempo de la noche, por la mayor parte se consumirà en especiales Oraciones, y Sagradas Vigilias, por causa de los Demonios de las tinieblas, engañadores de los Siervos de Dios. Si se clavasse una espina en el cuerpo, nadie la saque sin la bendicion de su Anciano. Ninguno corte las uñas sin la bendicion. Ninguno presuma deponer el haz de qualquier peso de el cuello, sin la bendicion de su Anciano.

*** *** ***

CA-

CAPITULO XVIII.

DE LOS AYUNOS.

En los Ayunos conviene observar estos tiempos. Desde Pasqua, hasta Pentecostes se hà de comer à la hora de Sexta, una sola comida. Desde Pentecostes, hasta diez y ocho de las Kalendas de Octubre, se hà de ayunar todo el dia, excepto una Quarentena, que precede à el dia de la Festividad de los Santos *Justo, y Pastor*; en la qual se hà de ayunar cada dia, hasta la hora de Nona, y se hà de abstener de todo punto de vino. Pero el Abad observarà con discrecion, que quando alguno tuviere excessivo trabajo, se le dè para la refaccion una porcion. Desde diez y ocho de las Kalendas de Octubre, hasta la Pasqua se hà de ayunar solicitamente, y en la Quaresma se hà de abstener de todo punto de Vino, y Aceyte. El que viniere tarde a la Mesa, no coma. A las Oraciones de el dia, el que no viniere al primer Psalmo, no osse entrar en el Oratorio con los demàs, sino espere la penitencia. Lo mesmo serà para el que a las Oraciones nocturnas concurriere, hasta el tercer Psalmo, mas tarde, ò que despues de dichos en el Coro los tres Psalmos, intentare mezclarse con los demàs.

CAPITULO XIX.

DE LA COMIDA.

Los Ministros, ò el Preposito comeràn con los Hermanos, y no se preparen variedad de manjares, ni coman alguna cosa, ademàs de la comun refaccion. Esto mesmo executarà el Abad todas las vezes, que no aya Huespedes. El Abad, ò el Preposito no daràn à alguno de los Hermanos furtivamente de comer; y si alguno, por enfermedad, ò por desmayo, lo necessitare, se le señalara, con comun aprobacion de los demàs, el alimento competente.

CAPITULO XX.

DE LOS OFICIOS DE EL *Abad, ò Preposito.*

Los Monges no vaguen à su arbitrio, y quando la necessidad obligue, saldràn de el Monasterio con licencia de el Preposito, ò Decano, acompañados de un Anciano, que se les señalarà. El Abad, ò Preposito assistan siempre à los Oficios, y Vigilias: y obren ellos primero, lo que enseñan à los otros. El Abad, ò Preposito seràn elegidos siempre de los Monges de el proprio Monasterio, y serà un Varon santo, discreto, grave, casto, afable, humilde, manso, y docto, el qual, con ancianas expressiones, estè bien disciplinado en todas las cosas. Que se aventaje en la abstinencia, luzca en la doctrina, desprecie los exquisitos manjares, y la costumbre de la abundante mesa; aborrezca el uso de el demasiado Vino, y provea, como piadosissimo Padre, à las necessidades de todos sus Hermanos. A el qual, ni la ira inmoderada le humille, ni la sobervia le exalte, ni la tristeza, ò pusilanimidad le quebrante, ni la luxuria le corrompa. Una con la paciencia la discrecion, y con la ira la mansedumbre. De tal suerte assista a los pobres, y necessitados, que se reconozca por Ministro, y no por Superior à las Entrañas de Christo. De el qual hà de ser tanta la conformidad de voz, y vida, que lo que enseña con las palabras, confirme con repetidas obras; y presidiendo con espada de dos cortes, lo que informa à otros con la boca, obre èl con continuo estudio: para que ni à la exortacion destruya la obra, ni à el contrario deshaga la buena obra la platica no conveniente; sino estèn en èl todas las cosas tan conformes, como en la Lyra,

ò Cytara las cuerdas, que entonces heridas producen dulces vozes, quando se hieren con la mano de el Artifice con templado orden de equidad, y no con precipitacion de confusa desigualdad. Havrà tres dias en la semana Colecta, para leer las Reglas de los Padres, y harà una platica el mas anciano, y se proferirà à los Hermanos, ò el castigo, ò la edificacion: Las negligencias se han de emmendar, tener misericordia de los descomulgados, y à los duros de cerviz, y altivos imponer otra vez censura.

CAPITULO XXI.

DE EL CONVERSO como deba ser recibido.

A el Converso de el Siglo, enseñan los Decretos de los Padres, que no se hà de recibir en el Monasterio, sin que primero aya dado experiencia de sì, en la obra, y en la penuria, en los oprobrios, y en los convicios; y que persistiendo diez dias à la puerta de el Monasterio, se aya exercitado en la oracion, ayuno, paciencia, y humildad. Assi por un año entero serà entregado à un espiritual Anciano, sin mezclarse à el instante con los demas Hermanos, ni entrar en las habitaciones de ellos, sino que tendrà una Celda en lo exterior de el Convento, en donde execute sinceramente toda Obediencia. A los Huespedes, y Peregrinos harà las Camas, calentando agua para labarlos los pies, y exercerà todos estos ministerios con humildad, y trayendo todos los dias en sus hombros un haz de leña, le entregarà à los Semaneros. Y assi humillado en toda penuria, y vileza, cumplido el año, probado en costumbres, y limado en trabajos, recibida en la Iglesia la bendicion, serà admitido à la compañia de los Hermanos, y entregado à un Decano, que le enseñe todos los exercicios de las buenas obras. Pero si algun Converso, resplandeciendo en buenas, y limpias costumbres, fuere aprobado por el juicio de el Abad, ò de los Hermanos espirituales, segun el merito, y pureza de su conciencia, podrà ser admitido mas presto à la compañia de los Hermanos, en conformidad à lo que deliberassen el Abad, y los mejores Hermanos.

CAPITULO XXII.

DE LA PROFESSION de el Converso.

Todo Converso, que viniere à el Monasterio, y pidiere ser recibido en èl, serà llevado à el instante en presencia de toda la Comunidad, preguntado por el Abad si es libre, ò esclavo, si con buena, ò libre voluntad, ò compelido, acaso, por alguna necessidad, quiere ser Religioso. Y previendo su espontanea voluntad à la Conversion, y que no esta ligado con algun nexo, recibirà su pacto, que contenga todo el origen de su Profession. En el qual de tal suerte se aligarà à sí el Converso, que prometa cumplir con pensamiento devoto todos los Institutos de el Monasterio, y que no los quebrantarà en tiempo alguno. Y que ofrezca, que no desampararà en ningun tiempo la estrechéz de el Monasterio, que hà eligido. Y haviendose obligado con esta Profession, se sujete à las Reglas sobredichas, para agradar en adelante à Dios por el exercicio de las buenas obras.

*** *** ***

CA-

A.C. E.C.
656. 694.

(1) Fray Pablo de San Nicolas tom. 3 cap. 27.

CAPITULO XXIII.

DE LA CONVERSION de el primero.

El que primero se convirtiere en el Monasterio, passee primero, se siente primero, reciba el primero el Pan bendito, y primero comulgue en la Iglesia, hable el primero, quando son preguntados los Hermanos de alguna question; primero diga el Psalmo primero, estè el primero en el Coro, el primero haga la semana, y el primero estienda la mano à la Mesa. Ni la edad sola se hà de mirar entre los Hermanos, sino la Conversion, y el proposito de el trabajo, y de el estudio. Por lo qual hà de observar el Anciano con discrecion, que honre à cada uno segun le viere fervoroso en el amor, y culto de Dios. Porque no se hà de examinar la Dignidad de el Linage, ò la opulencia de bienes, que cada uno tuvo en el Siglo, ò la mayoria de la edad; sino la rectitud de la vida, y los meritos de la ardentissima feë han de ser pesados. Porque aquel se hà de juzgar mejor, que està mas cercano à Dios. Los Monges permanezcan en el Monasterio, viviendo santa, pudica, y honestamente. Los Legos executen fuera de el Monasterio los mandados de el Abad, ò de el Preposito.

Faltan los dos ultimos Capitulos en los Manuscritos.



CAPITULO XVI.

SAN FRUCTUOSO PASSA A MERIDA, y Andalucia. Es hecho Obispo Dumiense. Potamio, Obispo de Braga, es depuesto por haver quebrantado la castidad. Sucedele San Fructuoso.

HAVIENDO yà fundado San Fructuoso su Religion Monastica en Galicia, resolviò el año seiscientos y cinquenta y seis passar à la Betica. Se ignora el motivo; y Fray Pablo de San Nicolàs infiere de sus Actas, fuè con intento de passar à Palestina, à retirarse, y esconderse en uno de sus Desiertos. (1) Antes de salir de Galicia dio principio à el Monasterio de San Salvador de Gabrey, en el Obispado de Tuy, aunque oy por la division de el Reyno de Portugal, se halla privada esta Dioceli de aquel Territorio. Persevera este Monasterio, aunque reedificado despues, unido à la Congregacion Benedictina de Portugal. (2) Desde aqui emprehendiò San Fructuoso su viaje por la Ciudad de Idaña, con animo de passar à Merida, à visitar el Cuerpo de la Virgen Santa Eulalia; y caminando por medio de un Monte, le pareciò acomodado sitio para la Oracion, y assi se quedò detràs, dexando passar à los Compañeros; y haviendose postrado apartado de el Camino, entre la densa aspereza de aquellos Arboles, acertò à verle un rustico grossero, el qual considerando el humilde despreciado Habito de el Santo, le pareciò, que era algun Esclavo fugitivo de su Dueño, que se havia escondido por que

A.C. 656. E.C. 694.

(1) *Fray Pablo de San Nicolàs tom. 8 cap. 27.*

(2) *Fr. Bernardo de Broga, Fundacion de los de Portugal.*

que no le viessen; y llegandose à donde estava, le trató mal primero de palabra, y despues de obra, dandole con un palo muchos golpes. Sufriò el Santo aquella injuria con humildad, y haciendole la señal de la Cruz, como pagandole con bendiciones la ofensa recibida. Pero no tardò Dios en salir à la causa; pues al instante se apoderó de el Rustico el Demonio, y echandole à los pies de el Santo, le atormentó de suerte, que en breve tiempo le emboiviò, y bañó en su propria sangre. San Fructuoso, olvidado de el agravio, desposseyò al funesto huesped de la nueva morada. (3)

(3) *Act. S. Fructuos.* §. 11.

Prosiguiò San Fructuoso su camino, y llegó à Merida, en donde con tierno afecto, y profunda humildad, venero el Sepulchro, y Basilica de Santa Eulalia, encomendando à la gloriosa Martyr la prosperidad de el viage, que emprehendia. No es dudable, visitaria tambien los Monasterios, y Monges, que en aquella Ciudad se conservaban, aùn desde los tiempos, y fundacion de nuestro San Paulino. Concluìda esta piadosa Romeria, y recibida la bendicion de Orosio, Metropolitano que era entonces de Merida, no obstante que era Invierno, con cuya estacion, el ayre cubierto de densas nubes, havia desahogado en caudalosas lluvias, de cuyos raudales aumentadas las crecientes de los Rios, hacian con sus avenidas impenetrables los Caminos, fiado San Fructuoso en la Providencia Divina, prosiguiò sin detencion su viaje à Andalucia. Llevaba el Santo algunos Libros en una cavalgadura, porque la jornada la hacia à pie; y haviendo llegado à un Rio, entro por el vado el criado, que le guiaba, y errandole, diò en lo mas profundo de él, por cuya furiosa corriente arrebatada la acemila, estuvo debaxo de el agua mucho tiempo, cubriendose todos los Libros; pero con el socorro de Dios, saliò à la orilla, despues de largo tiempo. El Santo venia detràs, y passando el Rio, le contaron los Compañeros lo que havia sucedido. San Fructuoso sin alterarse, pidiò los Libros, y al reconocerlos, vieron, que milagrosamente, no solo no se havian mojado, pero ni aùn humedecido, por lo qual dieron gracias à Dios, y alabaron los meritos de su Santo Maestro. Escribe San Valerio este sucesso, por relacion, que le hizo uno de los Compañeros de el Santo en este viaje llamado Bernato. (4)

(4) *Act. S. Fructuos.* §. 12.

Llegò San Fructuoso à Sevilla, en donde fuè recibido con universal aplauso, por la fama, que corria de su virtud, creciendo la estimacion de sus Vezinos, à vista de los prodigios, que nuevamente experimentaron. A pocos dias de haver llegado el Santo, quiso visitar las Reliquias de San Geroncio Martyr, que estaban sepultadas à la otra vanda de Guadalquivir, y haviendo passado en un Navio, ò Barco, se detuvo tanto en la Oracion, que quando quiso bolver, yà anochecia, y los Marineros se empezaron à quejar, que se hallaban cansados de lo que havian remado à la ida. El Santo los respondió mansamente, que comiessen, y pues estaban fatigados, quitassen de las Escotas los Remos, y descansassen, mientras èl cumplia con algunas devociones. Assi lo hicieron, y despues de haver comido, se quedaron dormidos. De alli à poco tiempo despertaron, y dixeron al Santo, que era hora de marchar, pues havia yà cerrado la noche. El Santo los replicó: *Hijos, no querais cansaros, pues yà el Señor nos hà traìdo à donde era nuestro deseo.* Levantaronse los Marineros, y vieron con notable espanto, que estaba la Nave en el Arenal de Sevilla, y sin poder contenerse, publicaron el milagro, con el qual los Sevillanos, se confirmaron en el amor, que tenian à San Fructuoso. (5)

(5) *Act. S. Fructuos.* §. 13.

Resolviò despues el Santo, por

por voluntad de Dios, passar à la Isla de Cadiz por el Rio abaxo; pero amaneciò el dia señalado, que era Domingo, lloviendo tanto, que el Prelado de la Ciudad, y todos los Moradores acudieron à el Santo, y le advirtieron lo inquieto, que el Mar estaria con aquel temporal, suplicandole, se detuviesse à lo menos hasta despues de el medio dia. El Santo los respondiò: *No querais, os ruego, detenerme, porque Dios me guia en este camino; y si os dà cuydado esta agua, sabed certissimamente, que el temporal, no ha de durar oy mas, que hasta la hora segunda de el dia.* Assombrados de esta respuesta, no se atrevieron à embarazarle, y deseosos de servirle, le acompañaron hasta el Navio. A el poner San Fructuoso el pie en su Buque, vieron todos con religiosa admiracion, que de repente calmò el viento, se serenò el Cielo, y saliò el Sol, causando con sus Rayos una singular tranquilidad. Celebraron con aplausos el Milagro, siendo las voces de su aclamacion festiva, la salva con que despidieron la preciosa Embarcacion. Llegò San Fructuoso à Cadiz, y recibido con singular veneracion; à la fama de los prodigios, que havia hecho, concurrieron à su Discipulado muchos; para los quales edificò un Monasterio en aquella Ciudad. (6)

(4) *Act. S. Fructuos.* §. 12.

(6) *Act. S. Fructuos.* § 14.

Eran tantos los Discipulos, que cada dia se alistaban en su Religiosa Vandera, que se veìa San Fructuoso precissado à edificar otro nuevo Monasterio. Escogiò para èl una vasta, y escondida Soledad, à nueve millas de la mar, por lo qual le llamò Nono, y en aquel Terreno edificò un Monasterio de maravillosa grandeza; pero ni en èl cabian los Monges, porque atrahidos de los resplandores de su exemplo, y de sus meritos, se huviera formado un Choro inmenso, con la multitud de los Pueblos, que à quadrillas concurrian, à no haverlo prohibido el Governador de la Provincia, que diò quenta al Rey Recesuintho, advirtiendole no quedaba quien pudiesse tomar las armas en defensa de la Patria, si algun Enemigo la invadia, pidiendo se moderasse el numero de los que entraban en la Religion. No era permitido à las Mugeres acercarse à el sitio de el Monasterio; y estàndo inflamadas muchas para seguir el exemplo de los Hombres, fuè necessario edificasse San Fructuoso Monasterio separado para ellas, à que diò cumplimiento el siguiente sucesso. (7)

(5) *Act. S. Fructuos.* §. 13.

Una Señora principal llamada Benedicta, que estaba desposada, aunque sin consumar el Matrimonio, con uno de la Familia Real, cuyo Oficio, llaman las Actas Gardingo, ilustrada de Dios, y deseando consagrar à Christo su Virginidad, se huyò secretamente de la Casa de sus Padres, y caminando sola, y estraviada, por los Desiertos, sin atreverse à salir de ellos, llegò à uno immediato à aquel en que estaba el Monasterio Nono, y sin ossar à passar adelante, embiò à pedir à San Fructuoso la amparasse, y enderezasse en el camino de la perfeccion. Informado el Santo de la nobleza, prendas, y proposito de la Santa Doncella, diò à Dios inmensas gracias, y al instante mandò, que en aquel mesmo Desierto, donde estaba retirada, se fabricasse una pequeña Celda en que habitasse. Diò tambien orden, que ningun Monge pisasse aquel terreno, ni se acercasse à èl; y reconocido el gigante espiritu de la Virgen, la estrechò à que no tomasse alimento, sino de veinte y quatro à veinte y quatro horas, à la media noche, que era quando el Santo le tomaba, y desde su Mesa con un Niño embiaba à Benedicta lo que havia de comer, santificado con su bendicion.

(7) *Act. S. Fructuos.* §. 15.

Empezò à correr la fama de la Santa Virgen Anachoreta, con tan-

tanto eco, que enardecidas en amor Divino con su exemplo otras muchas Doncellas principales, y virtuosas, se salieron de Casa de sus Padres, y se fueron al Desierto de Benedicta, creciendo en poco tiempo tanto el numero de ellas, que llegò à ser Congregacion de ochenta Virgenes, à las quales edificò San Fructuoso un Monasterio en aquella soledad. A el exemplar de sus Hijas, muchas Matronas dexaban el Siglo, y se venian al Yermo, y muchos Varones, instados de sus Hijos, se venian a San Fructuoso; de manera, que toda la Andalucia era un suave sonoro Choro de virtuosos Monges, y Anachoretas. Assi lo refiere San Valerio, por relacion de Juliano, que confiessa de si haver seguido desde Niño à San Fructuoso, y sido Monge suyo en el Monasterio de Cadiz.

El Gardingo de el Rey, Esposo de Benedicta, la amaba tanto, que à el saber la ausencia de Casa de sus Padres, enfermò gravemente, y oyendo despues à la fama, que hacia vida exemplar en el Desierto, debaxo de la tutela de San Fructuoso, acudiò al Rey, quexandose de el Santo. Recesuintho señalò por Juez de esta causa, à un Conde llamado Angelate; el qual authorizado con la potestad Real, vino al Monasterio de las Virgenes, y llamando à su presencia à Benedicta, hizo, que su Esposo, que se hallaba presente, repitiesse su querella. Oyola Benedicta, y replicò con tales afectos, y tan vivas razones, que convencido el Juez, dixo à su Esposo: *Dexala servir al Señor, y busca otra Esposa.* Libre con esto Benedicta de las importunaciones de su Esposo, creciò en virtudes, y quiso Dios, dentro de poco tiempo, llevarla de esta vida, para que la que havia precedido à las demàs en la Religion, gozasse el premio la primera en la Gloria, aumentando en el Cielo el Choro de las Virgenes. San Valerio la celebra como Santa. (8)

En el año siguiente seiscientos y cinquenta y siete, viendo ya San Fructuoso propagado en Andalucia su Instituto, quiso peregrinar à el Oriente, y disponiendo su viaje, los Monges, que veian, que con su ausencia les faltaba su Doctrina, dieron promptamente cuenta à Recesuintho. Temiendo el Rey, que tal Luz desamparasse à España, diò orden al instante à sus Governadores en Andalucia, para que le detuviessen, y con el honor debido, le traxessen à su presencia. Executòse el Real precepto, y llegando San Fructuoso à Toledo, fuè recibido de el Rey, y sus Grandes, y de San Eugenio su Prelado, y de su Clero, con aclamaciones de Santo. Pero con el temor de que se les huyesse, le pusieron aquella noche Guardas en la habitacion donde descansaba, cerrandola, ademas de sus puertas, con duros claustros de hierro, y cadenas. Durmieronse los Guardas, y despertando à media noche, hallaron las puertas abiertas, y los candados rotos, y vieron, que el Santo no estaba en su Aposento. Salieron todos divididos à buscarle por la Ciudad, y hallaronle, que estaba visitando sus Iglesias, haciendo oracion en cada una. A la mañana dieron cuenta al Rey de lo sucedido, y llamandole à su presencia, le pidiò, no desamparasse à España: la mesma suplica le harian San Eugenio, y S. Ildefonso, y con mayor instancia Hemeterio su hermano, Camarero mayor de Recesuintho, que havia sucedido en el cargo à Odoagrio, su hermano tambien, y de San Fructuoso, que lo havia sido de Chindasuintho, y Padre, que fuè de Wamba, que yà assistia en el servicio de el Rey, en el numero de los Condes Palatinos. Otros muchos de los Proceres, que eran tambien Parientes de San Fructuoso, repitirian sus instancias; pero co-

(8) *S. Valer. Act. S. Fructuos.* §. 16.

A.C. 657. E.C. 695.

(8) S. Valer. Act. S. Fructuos. §. 16. A.C. 657. E.C. 695.

conociendo todos, que no havia medios humanos para assegurarle, pensaron lograrle, como lo consiguieron, con un espiritual embarazo, que le impossibilitasse la fuga. Havia vacado la Silla de el Monasterio de Dumio, por muerte de su Obispo Recimiro, y el Rey dispuso, fuesse eligido San Fructuoso, y con resistencia suya, le consagraron en Toledo. Pero Dios disponia estos medios, para elevarle à mas supremo grado, y Gerarchia. (9)

(9) Acta Concil. Tolet. 10.

Era Metropolitano de Braga Potamio, el qual vencido de la fragilidad, havia caido en una flaqueza de Hombre, y reconociendo su culpa, en conformidad de lo dispuesto por los Sagrados Canones, se havia abstenido de el exercicio de el ministerio, y por nueve meses se havia encerrado voluntariamente en una obscura prision. Congregóse à este tiempo un Concilio Nacional en la Ciudad de Toledo, à què concurrieron de nuestra Galicia, ademàs de el referido Potamio, San Fructuoso, Obispo de Dumio; Hermenfredo, de Lugo; Elpidio, de Astorga; y Flavio, de Oporto. Abrióse el Concilio à primero de Diciembre, è immediatamente se les presentó de parte de Potamio un Memorial cerrado. Abrieronle los Padres, y vieron era una querella, que daba contra sí mismo, confessando su delito, y que como indigno de el Obispado, conforme à lo establecido en los Canones, se le impusiesse la debida penitencia. Quedaron assombrados todos los Padres à tanta novedad, y confusos llamaron à Potamio à un Conclave secreto, y alli, mas con sollozos, que con palabras, le presentaron su Escrito, preguntandole si era obra suya? Confessòlo, y nuevamente, debaxo de la contestacion de el juramento, le preguntaron, si era mentira lo que decia alli voluntariamente? ó si oprimido con la violencia, ò miedo de alguno le havia escrito? Confessò la verdad Potamio; y aunque por el rigor de los Canones debia ser privado de todo el honor Pontifical, atendiendo los Padres à lo voluntario de su confession, le conservaron el Titulo, y Nombre de Obispo, y le condenaron à perpetua penitencia. Qual fuesse esta, se ignora; pero es verosimil le remitiesse el Concilio à la disciplina de San Fructuoso, para que en alguno de sus Monasterios le impusiesse la saludable penitencia, y parece fuè en el Monasterio de Dumio; porque à el expressar los Padres en el Concilio la penitencia que le imponian, la anotaron con estas palabras: *Providentes melius illum per asperam, & dumosam ire pœnitentiæ solitudinem.* En donde aquella palabra *Dumosam*, parece symboliza con el Monasterio Dumiense. Tampoco en la Historia se halla mas memoria de Potamio; pero de el Breviario de Evora (10) se infiere perseverò en la penitencia, y muriò santamente, porque al nombrarle, le llama de venerable, y santa memoria.

(10) Brev. Eborens. in Lectionibus S. Fructuos.

Vacante la Metropoli de Braga, eligieron todos los Obispos por Metropolitano, de comun consentimiento, à nuestro San Fructuoso, y como tal assistiò à el Concilio, y le subscribiò en tercero lugar, disponiendolo assi la Divina Providencia, para que Galicia recobrasse este Ilustre Hijo suyo.

Concluida la deposicion de Potamio, y enthronizacion de San Fructuoso en la Sede Bracarense, passaron los Padres à resolver algunos Articulos pertenecientes à la Disciplina Eclesiastica. Solamente el segundo bolviò à tratar la materia de la violacion de el juramento hecho en favor de la vida de los Reyes; y determinan, que el que incurriere en este delito, siendo Eclesiastico, sea depuesto, y reservada su restitucion à el arbitrio de la pie-

(11) *Canon. 2. Concil. Toletan. 10.*

dad de el Principe. (11)

Concluido el Concilio, pero antes de disolverse, entrò en El nuestro glorioso Wamba, y en nombre de Recesuintho, presentó à los Padres el Testamento de San Martin Dumiense, para que le dixessen à lo que estaba obligado en conciencia. El motivo de la Consulta fué, porque San Martin Dumiense havia nombrado à los Reyes Suevos, y sus Successores por Patronos, y Cumplidores de varias Fundaciones, y Obras pias, que havia dispuesto en su Testamento; y como el Reyno de los Suevos, con toda la Provincia de Galicia, havia recaido en la Corona de los Godos, por la Conquista de Leovigildo, preguntò Recesuintho à el Concilio, si estaba obligado, como Successor de los Suevos, en el Reyno de Galicia, a el cumplimiento de aquellas Obras pias. Respondieron los Padres, que estaba obligado, no obstante de haver sucedido por el derecho de la Conquista.

De parte de la Iglesia, y Monasterio Dumiense, se presentò el Testamento de Recimiro, su ultimo Prelado, el qual, entre otras Clausulas, contenia una, por la qual mandaba: Que todos los frutos, y rentas, que le havian tocado, desde el tiempo de su Consagracion, en aquella Iglesia, se repartiessen liberalmente, y de limosna, à los Pobres; como tambien, que todos los muebles, que Recimiro havia hallado, desde el tiempo de su Ordenacion, en aquella Iglesia, estaban diputados para los usos domesticos, y servicio de los Obispos, y otros que se havian fabricado por las Personas, y Familias de la Iglesia. Los quales, una parte mandaba distribuir de limosna à los Pobres, y otra para que se vendiesse à tan vil precio, que su negociacion mejor podia llamarse perdicion, que mercancia. Representòse tambien al Concilio por parte de la Iglesia: Que Recimiro en el tiempo de su Govierno, havia dado libremente la libertad à mas de cinquenta Esclavos de uno, y otro sexo, de los que eran proprios, y estaban destinados para el servicio de aquella Iglesia. En vista de esta Representacion, advirtieron los Padres, que la distribucion de los muebles havia sido tan indiscreta, que no havia quedado alguno para el servicio de la Iglesia; y que no havia alguna grave causa, ni extrema necessidad de los Pobres, que calificasse esta distribucion. Notaron tambien: Que en compensacion de los Esclavos libertados, no havia adquirido la Iglesia cosa alguna, y que Recimiro de tal suerte, con el nombre de los Pobres, disponia de sus bienes, que parece terminaba solamente à fin, de que la Iglesia no pudiesse remediar el daño padecido. Por todo lo qual, atendiendo à un tiempo à las determinaciones Canonicas, que prohiben aquellas enagenaciones, como tambien à la fuerza de un Testamento, que es Ley, que debe observarse, no queriendo los Padres declararle por irrito, temperaron su serie con la siguiente providencia. Mandaron: Que los frutos, y rentas, que havia dexado Recimiro, se entregassen à la Iglesia Dumiense, la qual los posseyesse, hasta que con sus reditos se compensasse de los daños recibidos, y entonces se cumpliesse la voluntad de Recimiro, distribuyendolos à los Pobres. Y que los Esclavos, que havian adquirido libertad, con los muebles, que havian llevado, quedassen al arbitrio, y discrecion de nuestro San Fructuoso, para que segun los meritos de sus servicios, y motivos de sus libertades, ò las revocasse, ò las concediesse de nuevo. Con lo qual se terminó el Concilio, y nuestro San Fructuoso vino à Galicia a tomar la possession de su Silla de Braga.

A

A.C. E.C. 658. 696. A principios de el año siguiente seiscientos y cinquenta y ocho llegò San Fructuoso à Braga, donde fuè recibido con el aplauso, veneracion, y respeto, que merecian sus virtudes. Luego que ocupò su Silla, tratò de remediar, y corregir los estragos, que padecia la Disciplina Eclesiastica, y Monastica; y con mayor empeño, viendose constituído por Governador, y Cabeza de toda la Provincia de Galicia, que comprehendia entonces los Obispados de Dumio, Oporto, Orense, Tuy, Lugo, Yria, Britonia, y Astorga. Para dàr exemplo à todos, no quiso admitir en su persona dispensacion alguna, antes bien conservò el mesmo Habito de Monge, que traía, y macerò su Cuerpo con el acostumbrado rigor, y penitencias, hasta su muerte, como pondera San Valerio en su Vida. (12)

(12) *Act. S. Fructuos.* §. 18. Hallabase principalmente en toda Galicia relaxado el Estado Monastico. Ya vimos los muchos Monasterios, que fundaron con sus proprias Reglas San Paulino, Santo Toribio, y San Martin Dumiense, de los quales, algunos, con el tiempo, havian perdido el primitivo rigor de su Instituto. A estos quiso restituir San Fructuoso. Otros de los Naturales de Galicia, movidos de zelo indiscreto, reducian sus Casas, por pia, y privada authoridad, à Monasterios, sin otra Regla, que la de su voluntad, y despues resfriado el primer ardór, se bolvian al Siglo. Para remediar estos, y otros desordenes, dispuso S. Fructuoso otra segunda Regla, que fuesse comun à todos los Institutos, y Monasterios de Galicia, la qual compendiarèmos: (13)

(13) *Regul. S. Fructuos. apud Luc. Holsteniú.* En el Capitulo I. manda: „ Que ninguno presuma hacer „ Monasterios por su arbitrio, sin „ consultarlo con la Comunidad, „ y que el Obispo, en conformidad de los Canones, lo confirme; porque suelen muchos, „ por miedo de el Infierno, fundar Monasterios en sus proprias Casas, para si, sus Muge„ res, e Hijos, Siervos, y Veci„ nos, y obligarse con juramen„ to à vivir en Comunidad en sus „ Villas, y Possessiones, consa„ grando las Iglesias en nombre „ de los Martyres, y dàrlas falsa„ mente el nombre de Monaste„ rios. Pero Nosotros à estos, no „ los llamamos Monasterios, an„ tes sì perdicion de las Almas, „ y ruina de las Iglesias. De aqui „ naciò la Heregia, (ha de en„ tenderse de los Priscilianistas) „ y el Cisma, y grandes con„ troversias entre los Monaste„ rios, y de ellas dicha Heregia; „ porque cada uno elige lo que „ agrada à su alvedrio, y lo que „ ha elegido, lo tiene por santo, „ y defiende por tal, con pala„ bras mendaces: à estos tales, „ quando los viereis, no los ten„ gais por Monges, sino por hy„ pocritas.

En el II. Capitulo refiere: „ Que algunos Presbyteros acos„ tumbraban simular santidad, y „ no hacer esto por la Vida Eter„ na, sino como Mercenarios, ser„ vir à la Iglesia, y con el pretex„ to de santidad adquirir rique„ zas: y no provocados con el „ amor de Christo, sino incita„ dos por el Pueblo, y Vulgo; „ temiendo perder los Diezmos „ de sus Iglesias, y demàs logros, „ procuran edificar unos como „ Monasterios, y no lo hacen se„ gun la costumbre Apostolica, „ sino à imitacion de Ananias, y „ Saphira, guardan una Regla „ comun con los Obispos, Prin„ cipes Seculares, y Pueblo de „ la Tierra, y como Discipulos „ de el Ante-Christo, ladran „ contra la Iglesia, y fabrican „ Arietes, con cuyas maquinas „ la arruinan, y quando vienen „ entre nosotros, dissimulan con „ la cabeza caida, y passo corto, „ santidad. Estos son hypocri„ tas, porque una cosa son, y „ otra parecen.

En el Capitulo III. trata de la eleccion de Abad, y prohibe sean nombrados los que ha poco tiempo professan la vida Religiosa, y no estàn exercitados

en la Obediencia. Amonesta à los Abades eviten la comunicacion con las personas de el Siglo; y si el Monasterio tuviere que litigar algun pleyto sobre sus haciendas, no le siga por su persona, porque no se distrayga con los negocios seculares, sino que tenga un Procurador que lo execute.

El IV. Capitulo contiene el methodo de la aceptacion, è ingresso de los Novicios en el Monasterio; y manda, que sin aceptacion de personas, se reciban de todos estados, y calidades, aunque ayan sido esclavos, con tal, que estos presenten las Cartas de su libertad. Pero que ninguno sea admitido facilmente, y sin que antes se examine su espiritu.

El Capitulo V. manda, que los Monges tengan, y guarden humilde, y profunda Obediencia à su Abad, con el qual comunicaràn todos sus pensamientos; y porque muchos Niños se criaban en los Monasterios, expressa el methodo de su educacion, permitiendolos solamente, que salgan para visitar à sus Padres.

El Capitulo VI. manda, que los Enfermos sean afsistidos con todo lo necessario, y amonesta à estos se contenten con los moderados regalos de el Monasterio, sin desear los profanos de las Ciudades.

En el Capitulo VII. ordena, que los Ancianos, que yà en edad decrepita fueren recibidos en los Monasterios, no se les permita estàr ociosos de dia, ni de noche, sino con sollozos, lagrimas, cilicio, y ceniza, se arrepientan de los pecados cometidos en la vida passada, y no cometan otros nuevos, y quanta fuè su intencion para cometer aquellos, sea doblada su devocion para lamentarlos; pues los que por setenta y mas años, pecaron sin freno, es conveniente se repriman con estrecha penitencia; porque el Medico abre tanto mas profunda la herida, quanto mas podrida vè la carne. Los tales, pues, se corrijan por la penitencia, y si no quisieren, sean descomulgados. Pero si amonestados siete vezes, no se enmendaren de este vicio, sean llevados al Convento de los malos, y alli continuamente mortificados.

En el Capitulo VIII. dispone aya un Mayoral, ò Pastor, que cuyde de los Ganados de el Monasterio, y à este amonesta, se ocupe con cuydado, y caridad en este ministerio; pues de èl depende el sustento de los Enfermos, la crianza de los Niños, y regalo de los Ancianos, que estos eran los que solamente comian carne en los Monasterios.

En el Capitulo IX. refiere los Empleos de el Abad. Lo primero, que cuyde se diga el Oficio Divino con puntualidad. Lo segundo, que los Abades de cada Territorio se junten en un Lugar à principio de cada mes, y alli canten con devocion una Letania, è imploren el auxilio de el Señor por las Almas de sus Subditos, de las quales han de dàr estrecha cuenta en el tremendo Juicio de Dios. Lo tercero, dispongan alli como han de vivir cada dia. Lo quarto, repassen los hechos antiguos de los Padres, para que conozcan por ellos lo que deben. Lo quinto, coman en Mesa comun, con sus Hermanos, y con los Huespedes, y Peregrinos.

A.C. E.C. 659. 697.

El Capitulo X. compendia el Oficio de el Prior de los Monasterios, y advierte hà de cuydar de la hacienda de la Casa, y de el govierno economico de ella, con subordinacion al Abad, à el qual hà de dàr cuentas todos los meses, de el recibo, y gasto de el Monasterio.

El Capitulo XI. trata de el Oficio de los Decanos, à cuyo ministerio hà de correr el peso de la Comunidad, y direccion de los Monges, à los quales puedan corregir, y castigar, como no sea en cosa grave, que esto le toca al Abad.

(1) *Martyrol. Roman. die 13 Novemb.*

(2) *D. Nicolàs Biblioth. lib. ... in Eugenio.*

El

El Capitulo XII. prosigue con el Empleo del Decano, à el qual advierte, junte à todos los Monges en el Monasterio los Domingos antes de la Missa, para que el Abad los examine, si tienen algun odio, ò rencor, ò otro vicio particular.

El Capitulo XIII. y ultimo, dispone, que quando alguno fuere descomulgado, sea encarcelado en una Celda obscura, y no le dèn à comer mas que pan, y agua, y esto à la tarde, quando cenaren los Monges, y de pan, solamente medio panecillo, y agua la precissa para el sustento, y sin que el Abad la heche la bendicion. Que el descomulgado este en su prision, sin conversacion de algun Hermano, sinò de aquèl, que el Abad mandare que trate con él: y que medio desnudo, ò vestido con cilicio, y descalzo, haga, y execute las obras serviles de el Monasterio. Pero si la excomunion no hà de durar mas, que dos, ò tres dias, no se le dè à comer cosa alguna, antes bien, para mortificarle, los que hablaren con èl, sea con aspereza, y menosprecio.

Esta es la segunda Regla, que escribiò San Fructuoso, siendo yà Obispo, y por ella se reconoce, la multitud de Monasterios, con que florecia la Provincia, y Reyno de Galicia, y la observancia, y rigor Santo, con que se practicaba en ellos la Vida Religiosa.



CAPITULO XVII.

CONGETURASE EL ORIGEN DE NUESTRA Señora de la Barca, Hermitas, y Franqueyra. San Fructuoso prosigue la fundacion de sus Monasterios. Principios de San Valerio de Astorga. Revelacion de Maximo, Monge de Galicia.

A.C. E.C. *659. 697.*

EL año seiscientos y cinquenta y nueve, fuè el segundo, que el Glorioso San Ildefonso posseyò la Silla de Toledo, à la qual havia sido elevado el antecedente, por muerte de San Eugenio III. que passò à la Gloria à trece de Noviembre, en el qual hace de èl memoria el Martyrologio, (1) y puede verse à Don Nicolas Antonio. (2)

Por este tiempo en el Oriente, corria la impia Heregia de los Monothelitas, que negaba la Adoracion à las Imagenes; y dando de un error en otro, negaba con la Adoracion debida, la Virginidad de Maria Santissima, suscitando las torpes blasfemias de Helvidio. Tres, pues, de estos Hereges, llegaron à España, y empezaron à verter su veneno; pero llegando brevemente à noticia de San Ildefonso, diò quenta al Rey Recesuintho, el qual con zelo Catholico, los prendiò al instante, y los desterrò de toda España. (3) San Ildefonso tomò la pluma, y escribiò el dulcissimo Libro, que aùn tenemos de la perpetua Virginidad de Maria Santissima. La España toda, como la que tan singularmente se ha mostrado siempre Religiosamente obsequiosa en su Culto, se conmoviò à el ver, que los Hereges tocaban en su honor Divino.

Fray

(1) *Martyrol. Roman. die 13 Novemb.*

(2) *D. Nicolàs Bibliotec. lib. 1. in Eugenio.*

(3) *D. Rodrig. in Recesuintho.*

(4) *Fray Pablo de San Nicol. Siglos, tom. 8. cap. 31.*

Fray Pablo de San Nicolas, (4) con erudita conjetura discurre, que en desagravio de tan gran Reyna, à vista de que en el Oriente la Heregia negaba el Culto à sus Imagenes, quiso España en el Occidente, multiplicandolas, desahogar su devocion, y desagraviar su Culto; y assi dice: *Que à este tiempo, y motivo, deben su origen con Culto publico las Imagenes, celebradas, de Nuestra Señora de el Sagrario en Toledo, la de la Caridad en Illescas, y las de Atocha, y Almudena en Madrid*, y concluye, *que lo mesmo puede presumirse de otras muchas Imagenes de Maria Santissima, que se han descubierto de diversos modos milagrosos.* Nuestra Galicia, pues, que como vimos en el Tomo primero, tuvo à Carterio, el primero, que se opuso à el impio Elvidio, no fuè tampoco la ultima, que en esta ocasion manifestò su devocion à Maria Santissima, erigiendo nuevas Imagenes suyas, y dandolas publico Culto. Una de ellas, fuè la celebrada de Nuestra Señora de la Barca, cuyo Santuario, està immediato a la Villa de Mungia, sobre las mesmas peñas, que bate el Occeano furiosamente con sus ondas, y son las mesmas, en q̃ se forman las Cruzes, y otras insignias Sagradas, y que segun tradicion, honrò, y consagrò Maria Santissima personalmente en vida mortal, apareciendose à el Apostol SANTIAGO, como queda historiado en el Tomo primero. (5) En este sitio, pues, erigieron la milagrosissima Imagen, que en èl se venera. Algunos hàn escrito, (6) que esta prodigiosa Imagen, vino con estupendo milagro de Paises Estrangeros, surcando el Occeano, embarcada en una Barca de piedra, con Timon, y Vela de la mesma materia. No es dudable, que alli se muestra entre aquellos peñascos, la que se llama Barca, y otras dos piedras, que tienen totalmente dibujadas las figuras de Timon, y Vela, pero no tiene fundamento firme esta noticia, aunque es cierto la refieren los Rusticos de el Paìs, pues no se halla papel antiguo, ò moderno, que la authorize, ni se dice quando fuè esta venida, porque examinados, afirman, fue quando la Inglaterra padeciò el infeliz naufragio de su Fee, en tiempo de Henrico VIII. y consta, que Siglos antes, estaba yà en Mungia venerada esta Imagen. Tambien era necessario se expressasse, à que fin, ò por que mano, para que el Occeano la trasladasse à España, se expuso esta Imagen Sagrada en tan impropio Vaso, como el de una Peña con su Timon, y Vèla de la mesma materia; pues la Divina Providencia, no hace sin necessidad estos milagros. Otro Escritor moderno quiso, que su antiguedad, compitiesse, è igualasse à los tiempos de el Apostol; pero como no da fundamento, ò conjetura verosimil, que lo apoye, no merece aprecio. Lo cierto es, que es Imagen de el tiempo de los Godos, sumamente milagrosa, y que se ocultò debaxo de la piedra, que se llama Barca, al tiempo, y quando expressarà la Historia en los siguientes Siglos. Su semblante, se observa vario, yà unas vezes triste, otras alegre, ya sereno, yà turbado. Faltale la encarnacion en la punta de la nariz, porque no se hà dignado admitirla, como ni tampoco en el rostro, varias vezes, que se hà intentado retocarla.

(5) *Supr. tom. 1. lib. 2. cap. 2. año 36. pag. 83.*

(6) *Villafañe Imagenes de Nuestra Señora.*

Otra de las milagrosas Imagenes, que en este tiempo tuvo Culto publico en Galicia, es la de Nuestra Señora de la Fuente, ò por nombre mas conocido, de la Franqueyra, que se venera en la Villa de su mesmo nombre, en el Obispado de Tuy. Es su materia de piedra, pero sumamente perfecta, sin que se pueda distinguir, si esta sentada, de rodillas, ò en pie. Ocultòse esta Sagrada Imagen en la Invasion de los Moros, entre unas peñas,

que se señalan, y de las quales nace una copiosa fuente, de que se valen sus Devotos para sus enfermedades. Manifestòse despues, aunque se ignora el año, y se le fabricò pequeña Capilla en el mesmo sitio, hasta que al fin de el Siglo catorce, se trasladò á la Iglesia, en que oy se venera, y se entregò á los Monges de San Bernardo, perpetuos Capellanes suyos, como dirèmos, quando llegue la Historia de aquel tiempo.

La tercera Imagen, què de estos años conserva Galicia, es la famosa de las Hermitas, cuyo Santuario està en los terminos de este Reyno, y Obispado de Astorga, tres leguas de los confines de el Reyno de Leon, y cinco de los de Portugal, en una aspera Montaña, cerca de el Rio Vibey, si acaso no se retirò à este sitio por la piedad de los Christianos en la invasion Agarena. Estas son las Imagenes, que sin disputa, conserva Galicia de el tiempo de los Godos, fabricadas à honor, y culto de Maria Santissima, y que congeturamos, se les diò el publico culto en este tiempo.

Nuestro San Fructuoso, no descansando en la tarea Sagrada, diò principio el año siguiente de seiscientos, y sesenta, à un Monasterio dentro de la Dioceli de Braga, en el Territorio de el Bosso, que dedicò à San Miguel. Se convence la fabrica de este Monasterio por este tiempo, pues se hallan lapidas en èl, con el año de seiscientos y sesenta, y es la Sepultura de un Gomez Suario. Oy permanece este Monasterio unido à la Congregacion Benedictina de Portugal, con el nombre de San

A.C. E.C. 660. 698.

Miguel de Refoxos, y es Colegio de Artes, y Seminario de Musica para toda la Congregacion. (7)

(7) *Argaiz Theatr. de Brag. pag. 86.*

Los dos Escritores, Fray Bernardo de Brito, y el Padre Cosme de Magallanes, quieren, que en el año seiscientos y quarenta y uno, se diesse principio por San Fructuoso à el Monasterio Duplice de Monjas, y Monges de la Villa de Tomar, pero aquel año, como vimos, no pudo entrar San Fructuoso à el Obispado de Lisboa, antes sí no havia salido de el Bierzo. En el año seiscientos y cinquenta y uno, aùn no havia salido de Galicia; y assi colocamos, la fundacion de este Monasterio, si le hizo San Fructuoso, en el año seiscientos, y sesenta y uno de Christo. Oy dia, le posseèn los Cavalleros de la Orden de Christo, y es de los mas celebres de aquel Reyno, pues en èl se hán congregado muchas de sus Cortes, y ademàs, es Cabeza de la Orden Militar de Christo. Los Freyles usan Cogulla, y Saya blanca, como los Cistercienses; pero se distinguen en que es abierta. El Escapulario es negro, y sobre èl assienta la Cruz de la Orden, que es colorada, con un Cordoncillo blanco en medio, que forma otra Cruz, en representacion de las dos Naturalezas de Christo Divina, y Humana.

A.C. E.C. 661. 699.

El Rey Recesuintho, no menos devoto, fabricò este año un Templo à honor de San Juan Baptista, en la Villa de Baños, en Tierra de Campos, que oy permanece, adornado de preciosos Marmoles, y Jaspes de diversos colores, y en èl puso esta Inscripcion.

PRAE-

PRAECURSOR DOMINI MARTYR BAPTISTA IOANNES
POSSIDE CONSTRUCTAM IN AETERNO MUNERE SEDEM,
QUAM DEVOTUS EGO REX RECESUINTHUS AMATOR
NOMINIS IPSE TUI PROPRIO DE IURE DICAVI:
TERTIO POST DECIMUM REGNI COMES INCLITUS ANNO
SEXCENTUM DECIES ERA NONAGESSIMA NOVEM.

A.C. E.C.
662. 700.

En el año seiscientos y sesenta y dos nos comunica la Historia las Actas de quatro Santos, de los quales, los tres por congeturas, y el uno con evidencia, fueron Discipulos de nuestro San Fructuoso. Los tres primeros, fueron San Frutos, San Valentin, y Santa Engracia, Hermanos, naturales de la Ciudad de Segovia, que tocados de la Gracia Divina, resolvieron dexar el Mundo; y assi repartiendo entre Pobres las riquezas que havian heredado de sus Padres, es tradicion, se fueron à un Monasterio, que estaba junto à la Villa de Caballar, donde oy en su memoria se venera una Hermita dedicada à San Frutos, seis leguas de Segovia, y en este Monasterio recibieron el Habito Religioso. De què Instituto fuesse este Monasterio, no consta; pero siendo cierto, que à este tiempo no havia otro en toda Galicia, y Castilla la Vieja, mas que los Discipulados de San Paulino, Santo Toribio, San Martin Dumiense, y San Fructuoso; de qualquiera de estos que sea el Monasterio de el Caballar, pertenece su memoria à la Historia de Galicia; y assi continuarèmos los sucessos de estos tres Gloriosos Santos, como de Hijos, y Discipulos de sus Patriarchas.

El otro Santo, que nos ofrece la Historia, es sin duda proprio de Galicia, y fuè San Valerio Abad, natural de Tierra de Astorga, el qual en su juventud, se dexò llevar de las vanidades de el Mundo, sumergido en los cuydados de esta vida; hasta que inspirandole Nuestro Señor, desengañado de la vanidad de el Siglo, determinó dexar el Mundo; y assi se fuè al Monasterio de Compludo; pero su Abad, reparado, y prudente, no le quiso admitir, por algunos impedimentos. Assi lo dice en general el mismo San Valerio, (8) sin expressar quales fuessen; pero haviendo dicho antes, que cayò en algunos pecados de mozo, llegarian acaso estos à noticia de el Abad de Compludo, y temeroso de la firmeza, y estabilidad de su proposito, no se resolvio à admitirle: valiendose Dios tambien de este medio, para llevar à el Santo por otros caminos à la cumbre de la perfeccion.

(8) *S. Valer. libr. de la Vana sabiduria.*

En el tiempo que San Valerio se mantuvo en el Monasterio de Compludo, solicitando le admitiessen en su Clausura, travo estrecha amistad con un Monge llamado Maximo, de cuya boca oyo la portentosa vision, que el mismo San Valerio escribiò despues, al Beato Donadeo, que tampoco, hasta aora, como otras de este Santo, no hà logrado la luz publica, y assi

la

la pondrèmos, con las demàs, en
el Apendice, (9) y aqui traduci-
da fielmente, dice asi:

(9) *Appendic. Escrit.* 2.

,, Y para que de estas dos re-
,, tribuciones referidas, se dè mas
,, clara noticia (habla el Santo de
,, la Gloria, e Infierno, con cuyas
,, memorias concluyò la Vida de
,, Santa Etheria) procuro intimar
,, à tu Santidad lo q̃ en nuestros
,, tiempos supe por Divina dis-
,, pensacion. Hallandome quan-
,, do joven, desde la tierna edad
,, de mi niñez, encendido con la
,, llama del deseo de la Santa Re-
,, ligion, caminando presuroso,
,, fuera de mi Patria, à los Lugares
,, de aquella quietud, sucediò, q̃
,, habitasse algun tiempo en una
,, Iglesia de grande disposicion,
,, en la qual havia frequente Con-
,, gregacion de Monges. Entre los
,, quales havia uno llamado Ma-
,, ximo, Escritor de Libros, Me-
,, ditador de los Psalmos, muy
,, prudente, y compuesto en to-
,, das sus acciones, con quien,
,, mas que con los demàs, estaba
,, Yo unido con amor de caridad.
,, Sucediò, que en el mesmo tiem-
,, po, por una grave enfermedad,
,, herido de la corporal molestia,
,, se muriesse; y despues de mu-
,, chas horas bolviesse à resucitar.
,, Assi, pues, recobrando la anti-
,, gua salud, me referia por su or-
,, den. Al instante que salì de el
,, Cuerpo, fuí recibido por el An-
,, gel de Luz, cuya hermosura no
,, hallo comparacion para referir-
,, le, y fuí llevado à un amenissi-
,, mo lugar, cuya venustissima be-
,, lleza, ninguna parte de este
,, Mundo, ni en todo tiempo, pue-
,, de tener semejante, ni algun
,, pensamiento puede hallar su
,, comparacion; porque la her-
,, mosa luz presulguraba una cla-
,, ridad inenarrable, de esplendi-
,, do candor, precediendo El, y si-
,, guiendole Yo por las delicias
,, de aquel Paraiso. Porque todo
,, aquel alegrissimo Pago, pintado
,, con la variedad inmarcesible
,, de diversas Yerbas, y Flores,
,, con el rubór rutilante de las
,, Rosas, con el candór perfecto
,, de las Azucenas, todo resplan-
,, decia con singular hermosura,
,, mezclados el purpureo, pagizo,
,, y otros diversos, è indiscretos
,, colores. Admirado advertia à
,, una, y à otra parte multitud de
,, Arboles, y Bosques repartidos,
,, perpetuamente fecundos: relu-
,, cia la inefable hermosura de
,, todas las cosas, resplandecia
,, con singulares reflexos; y el Ay-
,, re aromatizado con la suave
,, aura llenaba de olor purissimo
,, la Region. Mirando con espan-
,, to todas estas cosas, y otras, què
,, ni la boca, ni la lengua puede
,, decir, ni el corazon compre-
,, hender. Llegamos à el medio de
,, aquel Celestial Paraiso, en don-
,, de corria un Rio de admirable
,, hermosura, en el qual la Agua
,, blanquissima, relucia sobre la
,, arena de plata. El Angel me di-
,, xo asi: *Gusta de esta Agua.* Era
,, de un sabor maravilloso, y co-
,, mo de un sabroso Balsamo. Se-
,, gunda vez me dixo: *Tiene tu*
,, *Tierra de esta Agua?* Y Yo res-
,, pondí: *Aquella Tierra nada tiene*
,, *en sì bueno.* Y llevandome por
,, aquellos amenissimos Lugares,
,, llegamos al fin. En donde me
,, dixo: *Te agrada este Lugar? O si*
,, *tiene tu Tierra tal amenidad? O si*
,, *quieres habitar aqui?* Yo enton-
,, ces, besando sus pies, respondí
,, diciendo: *Quiero, Señor, perma-*
,, *necer aqui siempre contigo; porquè*
,, *mi Tierra es execrable, y nefanda,*
,, *que nada tiene en sì, mas que es-*
,, *candalo, y perdicion.* Despues de
,, esto, llevandome à lo ultimo,
,, faltando la tierra, me manifestò
,, un horrendo, y terrible Abis-
,, mo. Estaba la tierra rota, hasta
,, lo profundo de el Infierno. Y
,, me dixo: *Inclina aora tu oìdo à*
,, *este precipicio.* E inclinandome à
,, aquella horridissima profundi-
,, dad, nada podia vèr, porque
,, una niebla tenebrosa subia de
,, ella à lo alto, que parecia mu-
,, ro de aquel Paraiso. Atendien-
,, do, pues, àzia abaxo, escucha-
,, ba, y no oí mas que ayes, ge-
,, midos, lamento, llanto, y estri-
,, dor de dientes, y el hedor que
,, subia era intolerable, y horren-
,, do. Aterrorizado con sumo pa-

„ vor, exclamè à el Angel diciendo: *Señor, tenme no cayga.* Y „ El me dixo: *No temas, porque aora no caes: Levantate.* „ Y haviendome enderezado, y „ estàndo temeroso, y temblando, me dixo: *Qual te agrada mas de estas cosas, la amenidad, que primero viste, ò este Infierno, que aora vès?* Yo respondí: *Me agrada el permanecer contigo en aquella amenidad, porque à este pessimo Infierno, ni aùn mirar puedo.* El „ entonces me dixo: *Buelvete, pues, à tu Casa, y si obrares bien, è hicieres perfecta penitencia, despues quando bolvieres, te recibirè en este ameno Lugar, y permaneceràs en èl conmigo eternamente; pero si obrares mal, y no te enmendares con la penitencia, precipitaràs con perpetua muerte tu vida en este Infierno.* Oyendo „ Yo estas palabras, me postrè à „ sus pies, rogando, y diciendo: „ *Señor, tèn de mì misericordia, y no me remitas à aquella iniquissima Tierra; pues deseo estàr aqui contigo, y ni puedo, ni sè por donde hè de bolverme.* El „ dixo: *Si no sabes, Yo te le mostrarè: Vès un camino en aquel Monte? Vè por èl, y despues que le ayas passado, hallaràs tres Varones, uno, que escribe, otro, que dicta, y el tercero, que tiene un Baculo. Luego que llegues à ellos, saluda à el que tiene el Baculo, y èl te mostrarà por donde has de caminar.* Oyendo es„ tas cosas, no atreviendome à „ contradecir, dirigì mis passos „ con velocidad, y llegando „ à aquellos tres Varones, que ha„ via oido, saludé à el que me ha„ via mandado, y señalando me „ dixo: *Esta es la senda, camina.* „ Empezando à executarlo, de re„ pente abrì los ojos, y vì mi „ Cuerpo puesto en medio, cer„ cado de la vecindad, que havia „ concurrido à las Exequias, y q̃ „ segun costumbre me hacian los „ Oficios funerales. Luego con„ valeciò Maximo de esta enfer„ medad, y haviendo vivido algũ „ tiempo en este Siglo haciendo „ penitencia, passo de esta Vida à „ la Eterna. Hasta aqui S. Valerio.

Bolviòse, pues, San Valerio à Astorga, y aplicòse con tan Religiosa devocion à el servicio de la Iglesia, que mereciò, que su Obispo le sublimasse à el Orden de Presbytero. Que lo fuè, consta, aunque el Santo, por el humilde juicio, que hace de Sì mesmo, lo calla. Llamado, pues, de Dios à mas supremo grado, aborreciendo el tumultuoso afan de el comercio de los Vivientes, se saliò de Astorga, y se entro en una soledad, que havia cerca de el Lugar de Castro-Piedra, y haviendo encontrado una Iglesia Rural, sola, y desierta, se entro en ella para vivir como Hermitaño. Estaba la Iglesia irreverentemente indecente, porque el Clerigo de ella, como no percibia utilidad de su servicio, y ministerio, la havia olvidado enteramente.

Entròse, pues, en ella San Valerio, y despues de haverla purificado de las immundicias, y asseado, como permitìa su suma pobreza; se dio enteramente à la contemplacion, ocupando el tiempo en oraciones, y penitencia, castigando su cuerpo con ayunos, cilicios, y diciplinas, y los ratos, que intermitia estos santos exercicios, los empleaba en leer la Sagrada Escritura, y las Vidas de los Santos Padres, con cuya leccion se enardecia nuevamente, con generosa embidia, procurando imitarlos. En esta vida gastò algunos años, aunque no consta quantos fuessen; y como tanta luz no podia ocultar sus resplandores, admirados los Pueblos comarcanos de su modestia, y abstinencia, singulares, y atraidos de el olor fragrante de sus virtudes, empezaron à acudir à la Hermita para comunicarle, y enamorados de su trato santo prosiguieron acudiendo con frequencia, y ofreciendo limosnas para el servicio, y culto de la Iglesia.

El

A.C. E.C. 663. 701.

A.C. E.C. 664. 702.

El perezoso Clerigo asignado à ella, llamado Flayno, que hasta aora havia dormido, à vista de el provecho, que imaginó, podia sacar de las Ofrendas, se acordò de que era su Iglesia, y la avaricia le estimulò à el cuydado, que antes la obligacion Christiana no havia podido conseguir de su torpeza. Creyendo, pues, con zelosa embidia, que San Valerio, convertia en proprio provecho los Sagrados Dónes, tratò de echarle de la Iglesia, persiguiendole, è injuriandole, y haciendole otros malos tratamientos; el Santo humilde calla quales fuessen, pero no ay duda fueron muy grandes; pues le obligaron à dexar la Iglesia, sin duda por no dar lugar à la malicia à que creyesse eran verdaderas las vozes de Flayno, que afirmaba se havia interessado en las Ofrendas, como tambien para escusar las ocasiones en que el mal Sacerdote le ponia, de que su paciente espiritu padeciesse algun defecto de ira, ò enojo.

Retirose, pues, San Valerio à mas escondida soledad, en lo interior de la Montaña; pero ni alli le dexò el impio Flayno, porque valiendose de el pretexto de unos Libros, que el mismo Santo havia copiado de su mano, para su leccion, y consuelo, assi de la Sagrada Escritura, como de las Vidas de los Santos, le acusò el Presbytero, diciendo, que eran proprios de su Iglesia, que se los havia robado; y assi se viò el Santo precissado à dexarselos, con lo qual pudo continùar su vida en aquella soledad, libre de este importuno Ministro de el Demonio.



CAPITULO XVIII.

PROSIGVE SAN FRVCTVOSO LA FVNDACION de Monasterios. Guerra de Recesuintho con los Judios. Recopila las Leyes Godas. Muere San Fructuoso. Dàse noticia de otro Fructuoso, su Discipulo.

A.C. E.C. 663. 701. EN el año siguiente seiscientos y sesenta y tres, quieren los Authores Portuguesses, que San Fructuoso edificò un Monasterio en el Obispado de Oporto, dedicado en honor de San Tirso. Lo cierto es, que en el año de ochocientos estaba yà fundado este Monasterio.

A.C. E.C. 664. 702. Tambien el siguiente año seiscientos y setenta y quatro edificò San Fructuoso otro Monasterio, que dedicò à San Martin de Tours, en el Lugar que se dice Castro de Abelans. Este Monasterio es oy Parroquia, porque la mayor parte de sus rentas se agregò à la Mesa de el Obispo de Miranda. Nombrò el Santo por primer Abad suyo à uno de sus Discipulos llamado Decencio, el qual parece passò despues à ser Obispo de Segovia; pues uno de este nombre firma en el Concilio Toledano, celebrado en tiempo de Egica.

En este año fuè el portentoso favor con que MARIA Santissima se dignò honrar à su Glorioso Capellan San Ildefonso, baxandole de el Cielo una Casulla, con

con que celebraſſe en los dias de ſus Feſtividades. Fue tambien notable eſte año, por un Eclypſe de Sol, que ſucediò â tres de Mayo à las diez de la mañana, ſegun las Tablas Aſtronomicas. (1)

(1) *Addon in Chron. Veda in Epitome.*

Haſta aqui havia eſtado Eſpaña con ſuma paz en el Reynado de Receſuintho; pero los Grandes, y Proceres de el Reyno, viendole yà en edad abanzada, rezelaban la eleccion de el futuro Sueceſſor; y aſsi en el año

A.C. E.C. 665. 703.

ſiguiente ſeiſcientos y ſeſenta y cinco empezaban ya à dividirſe en parcialidades, y a fomentar con ſu diviſion las Guerras que amenazaban. Aſsi conſta de una Epiſtola de San Ildefonſo, que diò à luz Acherri, (2) y de èl copiò el Cardenal Aguirre. (3) Pidiò à el Santo Quirico, Obiſpo de Barcelona, que eſcribieſſe algun Tratado, explicando la Sagrada Eſcritura, y no tuvieſſe ocioſos los talentos que Dios le havia dado; y reſponde San Ildefonſo de eſta ſuerte: ,, Yo quiſiera hablar frequentemente como me lo mandas, porque tengo por piadoſa devocion, que en la meditacion de la Ley de el Señor, la lengua, y la vida no eſten ſilencioſamente ocioſas; pero la urgencia de los tiempos quebranta las fuerzas de tal ſuerte, que ni aun animo ay para los males que amenazan. Haſta aqui el Fragmento de San Ildefonſo, que no expreſſa, que males eran eſtos; pero la Hiſtoria, y el tiempo nos lo diran brevemente.

(2) *Acherri tomo 1. Spicilegi.*

(3) *Aguirre tomo 2. Conciliorum, pagin. 533.*

A.C. E.C. 666. 704.

Entro el año ſeiſcientos y ſeſenta y ſeis, en el qual los Judios de Eſpaña, que no havian acabado de deſarraygar de ſu corazon la impia incredulidad de ſu eſperanza necia, viendoſe oprimidos con los Decretos Canonicos, y Edictos Reales, à venerar a Chriſto por Meſsias, rompieron el aborto de ſu ira, y tomaron, oſadamente ſacrilegos, las armas en toda Eſpaña, conſpirando en general rebelion. Con la noticia tomo Receſuintho apreſuradamente las armas para caſtigar à los amotinados, ſaliendo en perſona à Campaña. Que ſe conſervaſſe aùn en ella à ſeis dias de el mes de Noviembre, conſta de el Concilio de Merida, celebrado eſte año, en cuyo Canon III. ſe ordena, que en el tiempo, que el Rey eſtuvieſſe en la Guerra, ſe ofrecieſſe todos los dias el Sacrificio de la Miſſa por ſu ſalud, la de ſu Exercito, los buenos ſuceſſos de ſus Armas, utilidad de la Monarquia, y el Reyno. Caſtigò Receſuintho à muchos de los amotinados; y viendoſe los demas Judios impoſsibilitados de reſiſtirle, ſe retiraron à la Galia Gothica, à ampararſe de el Conde de Niſmes, que con el pretexto de protegerlos, maquinaba yà la Guerra civil, que con tanto eſtruendo, y daños padeciò Eſpaña à la muerte de Receſuintho. De la meſma ſuerte ſe declararon Protectores de los Judios Guimilo, intruſo Obiſpo de Magalona, y un Abad poderoſo, llamado Ramiro, cuyo Monaſterio no ſe expreſſa. Deſcomulgò el Metropolitano de Narbona à Guimilo, y el Rey Receſuinto le quiſo prender, y caſtigar; pero èl, y Ramiro ſe unieron à el Conde de Niſmes, con que impoſsibilitaron la execucion de la juſticia; porque Receſuintho rezeloſo de las paſsiones de los Grandes, no ſe atreviò à paſſar à caſtigarlos à la Francia.

Todo eſte ſuceſſo ignoran las Hiſtorias de Eſpaña, pero lo refieren las de Francia. (4)

(4) *Sarmartani in Gallia Chriſtiana in Malagona.*

A.C. E.C. 667. 705.

El año ſeiſcientos y ſeſenta y ſiete fuè lamentable para Eſpaña, por haver muerto el Glorioſo San Ildefonſo à veinte y tres dias de el mes de Enero. (5) Sepultaronſe ſus precioſas Cenizas en la Igleſia de Santa Leocadia, a los pies de San Eugenio III. ſu Anteceſſor.

(5) *Martyrol. Roman. die 23. Januarij.*

San Valerio havia eſtado haſta eſte tiempo en ſu ſoledad, en continuos exercicios de virtud; pero el Demonio, no pudiendo tolerar ſu perfeccion, inſtigo, y movio el año ſiguiente ſeiſ-

A.C. 668. E.C. 706. ſeiſcientos y ſeſenta y ocho à unos Ladrones, los quales irritados de que ſu vida era una oculta acuſacion de ſus vicios, mas que llevados de el anſia de robar à quien nada poſſeìa, acudieron à donde eſtaba, y uſurpandole las humildes alhajas de ſu ſervicio, le maltrataron terriblemente. Los Pueblos comarcanos, que veneraban juſtamente ſu ſantidad, noticioſos de el ſuceſſo, le ſacaron de la ſoledad, aunque el Santo anſioſo de padecer, y de perſeverar en ella, le traxeron à los Confines de Caſtro-Piedra, y le puſieron en una Igleſia, en la Heredad llamada Ebronanto.

Ya aqui, libre de aquella calamidad, ſe exercitaba el Santo en la oracion, y contemplacion; pero el Demonio, nunca ſatiſfecho de perſeguirle, aùn en aquel Sagrado perturvaba ſu quietud, inquietandole con diverſas tentaciones, de noche, y de dia. Reſiſtiòlas todas el Santo con la Gracia de Dios, humildemente virtuoſo; y viendo el Demonio, que perdia el tiempo con eſtos ardides, ſe valiò de los acoſtumbrados, para quitarle el repoſo, yà que no pudieſſe mancharle la virtud.

Havia un Cavallero principal llamado Recimiro, Señor de la Heredad de Ebronanto. A eſte,
A.C. 669. E.C. 707. pues, el año ſiguiente ſeiſcientos y ſeſenta y nueve, moviò el Demonio, para que echaſſe de la Igleſia à el Santo, y eſpecialmente de una Celdilla, que inmediata havia edificado para ſu recogimiento; y para que los Pueblos no murmuraſſen ſu impiedad, pretextò Recimiro, con aparente zelo, queria edificar un Altar en el ſitio de la Celdilla; con que San Valerio ſe viò preciſſado à deſampararla, y à dexar la Igleſia, por no tener un rincon donde abrigarſe. Pero el Cielo caſtigò la tyrana hypocreſia de Recimiro; porque no eſtaba el Altar acabado, quando la muerte le cortò el hilo de la vida, aunque no por eſte medio logrò mas deſcanſo San Valerio, porque la Corte Celeſtial, ſe glorificaba en verle padecer conſtante en tanto mar de infortunios. Sucediòle en el govierno de la Igleſia, un Sacerdote llamado Juſto, que ſolo el nombre tenia de virtuoſo; eſte afligia à San Valerio de manera, que no tuviera donde recogerſe, ſi un Diacono llamado Simplicio, no le huvieſſe abrigado en ſu caſa. Servian uno, y otro en la Igleſia, inferiores, y ſubordinados à Juſto, y eſte enſobervecido con el grado de ſuperior, no ceſſaba de ultrajar à el Santo, no ſolamente con palabras, è injurias, ſinò tambien con golpes, y otros malos tratamientos; pero el Santo, perſeverò firme, y conſtante, conforme con la Voluntad Divina, que lo diſponia para ſu mayor perfeccion.

En el año ſeiſcientos y ſetenta, el Rey Receſuintho, mandò recopilar las Leyes Godas, à el Libro, que llaman el Fuero Juzgo, añadiendole las que havia publicado en ſu tiempo. A.C. 670. E.C. 708.
A el meſmo tiempo, San Fructuoſo, no obſtante ſu edad abanzada, quiſo, quedaſſe otro Monumento de ſu piedad, y entre la Ciudad de Braga, y el Monaſterio de Dumio, edificò un Monaſterio, dedicado à el Salvador, y le llamò Montelios, como eſcribe Morales, por un Privilegio del Rey D. Alonſo el III. y oy permanece, y ſe llama de San Fructuoſo. Para Abad ſuyo, llevò de Compludo à Caſiano, uno de ſus primeros Diſcipulos.

En eſtas Santas Obras, llegò el año ſeiſcientos y ſetenta y A.C. 671. E.C. 709.
uno, y en el ſu muerte dichoſa, que refiere San Valerio. Entròle una calentura, y afligidos ſus Diſcipulos, acudieron à Dios, pidiendole dilataſſe ſu vida; pero ſu Mageſtad, deſpues de algunos dias, manifeſtò à uno de ellos, que havia llegado el de la muerte precioſa de el Santo. Publicò el Diſcipulo la revelacion, que oyeron todos con lagrimas, y el San-

(4) *Sarmartani in Gallia Chriſtiana in Malagona.* A.C. 667. E.C. 705.

(5) *Martyrol. Roman. die 23. Januarij.*

Santo con gozo, porque esperaba y veía tan vecina la possession de la Bienaventuranza. Mandò, que le baxassen à la Iglesia, y haviendo dispuesto todas sus cosas, llamò à uno de sus Discipulos llamado Decencio, que le havia servido, y que havia nombrado Abad de el Monasterio de Abelans. Imponiendole las manos, le ordenò Abad de el principal Monasterio de Turonio, que, sin duda, hasta este tiempo havia durado su fabrica. Finalmente, recibida la penitencia, segun el estilo de aquèl Siglo, permanèciò en la Iglesia, postrado delante de el Altar aquel dia, y noche siguiente, y al romper la Aurora la luz de el dia venidero, estendiendo las manos para orar, entregò su immaculado, y Santo Espiritu en las manos de el Señor.

Fuè sepultado el precioso Cadaver de San Fructuoso, en la Iglesia de el Monasterio de Montoleos, y de su Sepulchro, prosiguen las Actas, que acudiendo todos à él, perseveran señales de su virtud, porque allì los enfermos sanan, los demonios se ahuyentan, y qualquiera afligido, que implora su auxilio, consigue de el Señor el fruto deseado de su peticion. (6)

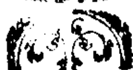
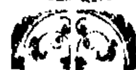
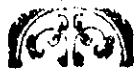
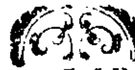
(6) *Act. S. Fructuos.*

De San Fructuoso, hace un Elogio el erudito Fr. Pablo de S. Nicolas. (7) Fuè San Fructuoso, dice, Padre, y Reformador del Monacato de España, en las Provincias de Galicia, Lusitania, y Betica, y en todas estas Provincias, dexò muchos Discipulos, y fundados muchos Monasterios: Hallase memoria de algunos, como son, el de San Justo, y Pastor, llamado de Compludo, Cabeza de los Monasterios de su Discipulado, por ser el primero, que fundò el Santo en el Obispado de Astorga, à las faldas de el Monte Irago, oy llamado de el Rabanal, cerca de el Lugar, que llaman Molina-Seca, y Riachuelo, llamado Molina. Este Monasterio, como el primero, y à quien diò su patrimonio el Santo, fuè muy numeroso. Fundacion suya, fuè tambien el Monasterio de San Pedro de Montes. De esta suerte, prosigue este Ilustre Escritor, haciendo un Cathalogo de las Fundaciones de el Santo, confessandole por uno de los grandes Patriarchas, que de la Vida Religiosa hà tenido España. Sucediole en la Silla de Braga, uno de sus Discipulos, llamado Leodigisio.

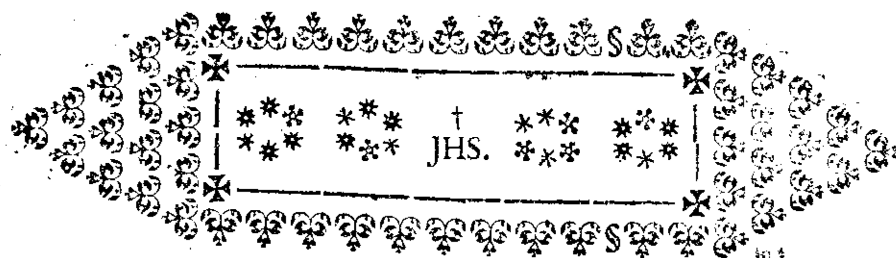
(7) *Fray Pablo de San Nicol. tom. 8. cap. 44.*

Dexo San Fructuoso varios Discipulos, Ilustres, y Santos, como de ellos lo testifica San Valerio en su Vida. Uno fuè otro San Fructuoso. El falso Chronicon de el Marco Maximo le antepuso un Siglo. Su Nombre fuè Fructuoso, como su Maestro; y de sus heroycas acciones, y virtudes no se sabe con individualidad cosa alguna, mas de que fuè Abad, que lo seria de alguno de los muchos Monasterios, que en el Territorio de Braga fundò su Glorioso Maestro. Su existencia, y que sean distintos, se evidencia; porque el Cuerpo entero de San Fructuoso, Arzobispo de Braga, le trasladò Don Diego Gelmirez, Arzobispo de Santiago, à su Iglesia, como dirèmos en su tiempo; y el de San Fructuoso Abad està sepultado en la Iglesia de Costantin, termino de Villa-Real, de la otra parte de el Miño. Allì se muestra la Cabeza Gloriosa de este Santo, engastada en Plata; y es grande el Concurso que acude de Galicia, y Portugal à visitarle, por la fama de los Milagros que hace. Celebran su Fiesta el dia diez y seis de Abril, confundiendole con su Santo Maestro.

(✱)

LIBRO



LIBRO SEXTO.

CAPITULO PRIMERO.

MUERE RECESVINTHO, SUCEDELE Vuamba, natural de Galicia. Rebelase Paulo. Alteranse las Vasconias. Regulos, y Govierno, que tenian en este tiempo.

A.C. E.C. 672. 710.



N el año seiscientos y setenta y dos de Christo, el Rey Recesuintho enfermò gravemente en la Ciudad de Toledo. Assistiòle la Medicina con los remedios que la enseñaron el Arte, y la experiencia; pero no sintiendo alivio, recurrieron los Medicos al ultimo, de que el Rey mudasse de Ayres. Saliò, pues, Recesuintho de Toledo, y para evitar los ardores de el Estio, passò a la Villa de Gerticos, ciento y veinte millas distante de Toledo, que hacen quarenta leguas, como lo escribe San Julian, Metropolitano de Toledo, (1) en la Historia, que escribiò de nuestro Wamba; y añade, que estaba esta Villa en el Territorio de Salamanca. El Rey Don Alfonso el Magno (2) escribe, que estaba Gerticos en los Montes de Coria; pero no se oponen, porque como confinantes las dos Diocesis, caian algunos de los Montes, y con ellos esta Villa en la de Salamanca. Agravòse la enfermedad a Recesuintho, y recibidos los Sacramentos, muriò el dia primero de Septiembre Miercoles à las nueve de la mañana, siendo dia tercero de Luna, que con esta puntualidad se halla en el Chronicon de Wulsa, (3) por el qual tambien consta, que Recesuintho Reynò en vida de su Padre Chindasuintho un año, siete meses, y once dias; y despues solo veinte y un años, y once meses, que unidos à los primeros, fuè su Reynado veinte y tres años, seis meses, y once dias.

Mandòse enterrar Recesuintho en la Iglesia Parroquial de el Lugar, que oy se llama Bamba, dos leguas de Valladolid, en la Dioceli de Palencia; cuya obra es Gothica, con Claustro, y señas de haver sido Monasterio. En esta Iglesia se muestra el Sepulchro de este Rey; aunque esto solo lo califica la Tradicion, pues no tiene Inscripcion, ni otra cosa, que testifique ser suyo, como lo assegura Morales; (4) que padeciò equivocacion en tener à Bamba por el mismo Lugar que Gerticos, quando consta por el testimonio de San Julian, que este estaba en Territorio de Salamanca; y Bamba, como el mismo Morales confiessa, pertenece à

(1) *S. Jul. Hist. Uvamb.*

(2) *Don Alonso Magno in Chron.*

(3) *Uvulsa in Chron.*

(4) *Moral. lib. 12. cap. 40.*

à el Obispado de Palencia. Los Huessos de Recesuintho, fueron trasladados despues por el Rey Don Alfonso el Sabio à la Ciudad de Toledo, y alli estàn colocados en la Iglesia de Santa Leocadia, la de el Alcazar, à la mano derecha, y lado de el Evangelio, embueltos en Paños de Seda, dentro de una Arca de madera, que està encerrada en una Tumba de piedra. Dexò Recesuintho dos Hijos, Theodofredo, y Favila, Padres de Don Rodrigo, y Pelayo.

Celebradas las Exequias de Recesuintho, se juntaron los Proceres, para tratar de la nueva eleccion de Monarcha de las Españas, y todos unanimes, y conformes eligieron por Rey à Wamba, Principe heroyco, y uno de los Proceres, que componian el Congresso.

Sobre quien fué Wamba, ay notable variedad en los Modernos. No faltò Author, (5) que con increible, y ridicula fabulosidad le hace Labrador, y que del arado le sacaron para el Throno. De San Julian, y del Concilio ultimo de Toledo, celebrado en tiempo de Recesuintho, consta, que era Noble de el Oficio Palatino, y de el numero de los Ilustres. Ultimamente, Don Joseph Pellicer, (6) hizo evidencia de su Nobleza; pues prueba, fue Hijo de el Duque Hemetherio, y Nieto de el Duque Claudio de Merida, y de Galsona, Hija de el Rey Agila, Antecessor de Leovigildo. Por esta linea, que deduce este Erudito Escritor, se hace constante, que Wamba era Sobrino de San Fructuoso, y que pertenece à la Historia de Galicia, como uno de sus mas Ilustres Hijos.

(5) *Valerio de las Historias lib. 3. tit. 4. cap. 4.*

(6) *Pellicer lib. 5. Annaliũ, num. 85.*

Yà el Cielo, como afirma San Julian, con varias revelaciones havia anunciado su Reynado, y assi todos le recibieron como à legitimo Monarcha, y celebrando tenerle por Rey, le aclamaron con vozes unidas, y con comunes aclamaciones. Pero Wamba, que con la larga experiencia de los años, porque era anciano, conocia la pesadumbre de el Govierno, y mas en el tiempo que amenazaban las calamidades, y ruinas que verèmos, se opuso, con generosa, y nunca vista resolucion, à el voto de todos. Reclamaban mas firmes los Proceres, ratificando la eleccion, y El no menos constante, con sollozos, y lagrimas los queria persuadir, que su authoridad, y canas eran inutiles, y menos à proposito para la vigilante administracion de tan poderosa Monarchia.

Viendo uno de los presentes, que era Capitan, la resistencia de Wamba, se puso delante de todos, y con ceño ayrado, sacando el Estoque, que tenia ceñido, se le puso à los pechos, diciendole: *Si no prometes consentir en lo que te pedimos, has de perecer con la punta de esta Espada; y, ò nuestras ansias te han de recibir aqui promptamente por Rey, ò como à contrario de la Patria, quando de Tì tanto necessita, te has de vèr aquì cruentamente sacrificado à su venganza.* Esta resolucion de el Capitan acompañaron los demàs Proceres, arrojandose à sus pies; y assi vencido à un tiempo de los ruegos, y de las amenazas, cediò Wamba, y aceto el Reyno, que le ofrecian, recibiendo à todos à su paz.

Pero no quiso ser ungido, hasta que solemnemente fuesse Consagrado en la Ciudad de Toledo, absteniendose entre tanto de el nombre de Rey, contentando à todos con dexarse aclamar, y levantar en el Paves, ceremonia con que entonces se hacia la eleccion en aquellos tiempos. Otro motivo politico tuvo tambien Wamba, y le expressa San Julian, para dilatar su Uncion para la Ciudad de Toledo, y abstenerse entre tanto de el nombre de Rey; y fué, que como su eleccion havia sido hecha solamente por aquellos Proceres, que assistian en la Corte de Recesuintho, quiso esperar à que

la

la aprobassen, y ratificassen los demás que estaban divididos en los Goviernos, y Provincias de la Monarchia; para que nunca se presumiesse, que havia usurpado con ambicion el Throno, quando yà Posseedor, esperaba la confirmacion, no necessaria, de los que no se havian hallado presentes.

Publicòse su eleccion, cuya noticia recibieron los Pueblos con festivas, y ruidosas aclamaciones, y encaminandose Wamba, acompañado de toda la Corte, à la Ciudad de Toledo, salian todos los Moradores de los vecinos Lugares ansiosos à vèr, y festejar su nuevo Monarcha.

Fuè recibido en aquella Imperial Ciudad con no menor aplauso, y regocijo, en la qual se hallaban yà los Obispos, y Proceres de España; porque Wamba en dàr Sepultura à su Predecessor, y en el viaje, se havia dilatado hasta el dia diez y nueve de Septiembre, en el qual fuè su entrada publica en Toledo. A el dia siguiente saliò de el Palacio Wamba vestido con las Insignias Reales, y acompañado de los Obispos, y Proceres, passò à la Iglesia Pretoriense de San Pedro, y San Pablo, donde le recibiò Quirico, Arzobispo de Toledo, con su Cabildo, y llegando à el Altar, despues de orar, hizo el juramento à los Pueblos, en manos de el Arzobispo, de guardar sus Fueros, y administrar justicia. Puesto despues de rodillas, le ungiò Quirico en la Cabeza, con las Bendiciones, y Oraciones, que prescribia el Ceremonial. A cuyo tiempo sucediò un prodigio, que vaticinò la felicidad de su Monarchia; porque al punto, la Cabeza ungida, empezò à evaporar un genero de humo en figura de Columna, y en medio de èl se viò una Abeja, con cuya señal confirmò Dios la eleccion. Sentòse despues en la Silla Real, y puesta la Corona, recibiò el homenage, y juramento de todos los Grandes, y mas, que representaban los Brazos, y Estados de el Reyno. Entre ellos le jurò tambien Paulo, el principal de los que despues se sublevaron, como verèmos.

Yà diximos, como el Conde de Nismes, que San Julian llama Ilderico, uniendose con Gumildo, Obispo de Magalona, y el Abad Ramiro, havian acogido en sus Territorios à los Judios, echados, y perseguidos por Recesuintho de España. Este impio Conde, pues, luego que supo la muerte de el Rey, y sucession de Wamba, tratò de sublevarse, y buscando Compañeros de su perfidia, solicitò entre otros à Aregio, Santissimo Obispo, que era de Nismes. Resistiò Aregio la Rebelion con corazon constante, y viendole el Conde contrario à sus designios, le privò de el Honor, y de el Orden, y cargado de prisiones, le desterrò à la Francia. No contento Ilderico con este atentado, executò otro no menor sacrilegio; pues nombrò en su lugar por Obispo, à el Abad Ramiro, y Este sin esperar la Confirmacion de el Principe, ò de el Metropolitano, contra lo establecido en los Canones, fuè consagrado Obispo de Nismes, por Gumildo Obispo de Magalona, y otro de estraña Provincia.

Cometido este sacrilegio, hecho un cuerpo los tres Traydores, solicitaron à los Pueblos de toda la Galia Gothica, y con efecto consiguieron siguiessen su faccion, y parcialidad los que havia desde la Ciudad de Nismes, hasta el Monte, que San Julian llama de el Camello, executando las tyranias, y crueldades, que despues verèmos, en los que no quisieron declararse Compañeros en su tray cion.

Llegò la noticia de este sucesso à Toledo à principios de el año siguiente seiscientos y setenta y tres, y Wamba à el instante destinò un gruesso cuerpo de sus Tropas, que entregò à el Capitan Paulo, declarandole por Ge- A.C. E.C. 673. 711.

General, para castigar à los Sediciosos. No se dice quien era este Paulo, aunque no es dudable era de los primeros Proceres, pues solamente à estos se conferian estos Empleos. Ay quien sospecha, que fuè Hermano de Ardabasto, y en sus acciones diò bien à entender, que era Griego; porque faltando à las ordenes, è instruccion de Wamba, fue deteniendo las marchas de el Exercito, con lo qual entibiò los animos de los Soldados, que deseaban llegar à las manos con los Enemigos, y concibiendo en la idéa aspirar à la Corona, iba ganando entre tanto, con agrado, y con dadivas, las voluntades de los Oficiales; pero sin atreverse aun à descubrirse con ellos.

No pudo Wamba penetrar los designios de Paulo, porque yà à este tiempo se hallaba ocupado con otra empressa, que le embarazaba enteramente todas las fuerzas, necessitandole à salir à ella en persona. Esta fuè una invasion general, que hicieron en España los Vascones; y para que con mas claridad se perciba el semblante de esta gloriosa Guerra, serà precisso expressar quien era esta Nacion, què Terreno ocupaba, y los Regulos, ò Capitanes, que à este tiempo la governaban.

Que huvo Vascones divididos con los nombres de Galicos, è Ibericos, nadie lo duda; pero què Terminos tuviessen, y què Terreno ocupassen, no ay cosa mas disputada; aora solo dirèmos la situacion que tenia la Vasconia en tiempo de esta Guerra; pues aunque antes ocupassen mas sitio, yà se hallaban estrechados, de una parte por los Frãceses, y de otra por los Godos. Posseìan, pues, los Vascones todos los Valles, y Cumbres de los Pyrineos; y por la parte de España, desde Fuente-Ravia, siguiendo las faldas de aquellos Montes, dominaban parte de la Guipuzcoa, y atravesando por Roncesvalles, ocupaban à Jaca, y Loharre, y tocaban en las Montañas de Prades. Por la parte de Francia tenian lo que oy es Comenge, Fox, Bearne, y lo que propriamente se llama Gascuña, de la voz Vasconia corrompida, con gran parte de la Aquitania. Todos estos Pueblos componian una Nacion, aunque diversos Nombres, segun la variedad de Territorios, que posseìan, comprehendidos todos debaxo de el nombre general de Vascones, y usando tambien de una lengua propria, y peculiar, que los distinguia de los demàs, y es la que oy conservan, y se llama Vasquence. Fueron dominados de los Romanos, con cuyo Señorio se les comunicò la Idolatria; y en la declinacion de el Imperio, ocupando las Españas Suevos, y Godos, y las Galias los Franceses, quedò en medio esta Nacion, manteniendose entre las asperezas de los Montes, contra dos tan poderosos Enemigos. Governabanse por varios Regulos, ò Capitanes, dominando cada uno en su Territorio; y esta division los arruinò enteramente, pues no es dudable, que si huvieran eligido todos un comun Monarcha, pudiera este valerosamente poderoso invadir, y aun conquistar la Galia, ò Españas.

Los Regulos, que à este tiempo tenian, eran distintos, en la Vasconia Iberica dominaba, y tenia su Corte en Tolosa Theodorico, Tio de San Antonino de Apamia, en la Vasconia Galica eran Regulos Galacio, y Mitopio, que dominaba en Pamiers. Festo era otro Regulo, que dominaba en un Valle junto à el Rio Araris. En la Aquitania eran Duques Bogiso, y Bertrando, de los quales Bogiso posseìa lo de Bearne, Oleron, Ayre, y Bayona, hasta el Rio Varona, y de su Muger Santa Oda, tuvo por Hijo à el grande Eudon: Su Hermano Bertrando posseìa lo de Fox, hasta Tolosa; y una Hermana de Santa Oda tuvo por Hijo à San Humberto, y era su Capitan Lope, que gover-

naba

naba los Estados vecinos à los Pyrineos.

Este era el semblante de las Vasconias, y Aquitania à este tiempo, y los primeros, que con la noticia de la eleccion de Wamba tomaron las armas fueron los Vascones Ibericos de Guipuzcoa, y Navarra, que acometiendo la Vizcaya, la invadieron toda, y movieron â los Asturianos à que tomassen las armas. Llegó à un tiempo à Wamba la noticia de la invasion de los unos, y de la sublevacion de los otros, y al instante salió á Campaña, y entrandose por Vizcaya, y desbaratados los Enemigos, los siguió, no obstante la aspereza de el Terreno, hasta Pamplona. Pensaron los Vascones hacer en ella resistencia; pero Wamba la puso sitio, y rindió con continuos assaltos, y fortificandola de nuevo, la dexò con gruesso presidio, para que como Plaza frontera, reprimiesse las invasiones enemigas.

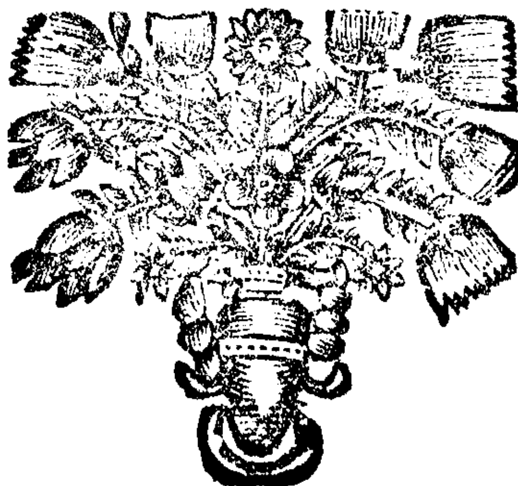
Paulo entre tanto llegó al Campo de Tarragona, cuya Ciudad, y Provincia governaba, con titulo de Duque, un Parcial suyo, llamado Ranosindo. Tenia este un Gardingo, ò Assessor llamado Hildigisso, tan infiel como su dueño. Entre los tres se comunicó mas de espacio la traycion, solicitando cada uno à sus Amigos; y el pretexto era, que no havia sido legitima la eleccion de Rey en Wamba, por haverse celebrado tumultuariamente, y sin la assistencia de los Proceres Godos de la España Tarraconense, y Galia Gothica, que debian haver sido convocados, y llamados, como iguales en Voto, y Dignidad à los demas de toda España. Con estos pretextos movieron los Amotinados tambien à otros Proceres, que estaban en la Ciudad de Barcelona, y estos à todo el Pueblo. Los nombres de los principales eran Euredo, Pompedio, Gunderedo, Neufredo, Haniulpho Diacono, y otros comprehendidos en la sentencia, que pondrémos despues. Siguiò tambien la Rebelion Girona, de la qual, y de el Templo de el Glorioso San Felix Martyr quitó Paulo una Corona de Oro, que la piedad de Recaredo havia ofrecido à su Sepulchro. El mesmo exemplo, y sublevacion siguiò todo el Ampurdan, entregandose a Paulo Colibre, Vuituraria, y Castrolivia.

No tomaron por aora los Pueblos las armas en Rebelion conocida, solamente los principales eran los que participaban los designios de el Tyrano. Este, pues, viendose yà assegurado con toda la Provincia Tarraconense, à sus ordenes, determinò ocupar à Narbona, y en ella declararse por Tyrano; y assi diò orden á todos los Pueblos, para que le siguiessen, publicando el dia, en el qual determinaba dàr la Batalla à el Conde Ilderico, y los demás Rebelados. Dada esta orden, atravessò los Pyrineos, encaminandose á Narbona con todo su Exercito, con aceleradas marchas. Era su Metropolitano Argebado, venerable, y sumamente zeloso por la salud espiritual de su Pleve. Este, pues, noticioso, por haverselo descubierto algunos, de las ideas de el Tyrano, quiso defender su Ciudad, llamando á toda prisa Tropas con que presidiarla. Pero sabiendolo Paulo, apresuradamente hizo abanzar su Exercito, y se entrò dentro, sin que el Metropolitano pudiesse resistirlo, y ocupó con sus Tropas las Puertas, y Fortalezas de toda la Ciudad.

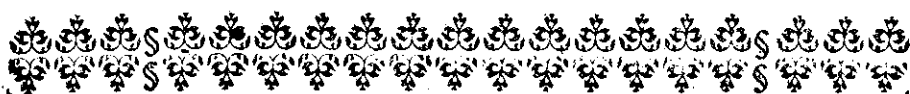
Pareciendole à el Tyrano, que era yà tiempo de manifestar su pecho, acompañado de los principales Traydores, llamò ante Si à todo el Exercito, y puesto en medio, con Militar eloquencia, reprehendiendo primero à Argebado, porque le havia querido negar la entrada en la Ciudad, tratandole como à Enemigo. Despues bolviendose à el Exercito, le hizo otra no menos

nos eloquente, que estudiada oracion, ponderando la incapacidad, que Wamba tenia yà para la Corona; pues su ancianidad le privaba assistir à las necessidades de el Reyno: exagerò las nulidades que quiso fingir padecia su eleccion: y ultimamente concluyò jurando, que en conciencia no podia tenerle por Rey; y assi esperaba, que el Exercito nombrasse de tantos Proceres Godos, como alli estaban, un Monarcha, que los rigiesse, y governasse en justicia. Llegaba à este punto la oracion de Paulo, quando interrumpiendole Ranosindo, clamò, que solo Paulo era digno de ocupar el Reyno. Lo mesmo dixeron los demàs Capitanes conjurados, con cuyo exemplo el Exercito todo le aclamò por su Monarcha, no atreviendose muchos Leales, que assistian en èl, à contradecirlo, por el temor de la muerte. Acetò Paulo el nombramiento, y para assegurarse de el Exercito, obligo à todos, à que le hiciessen juramento, y omenage, como à su Principe legitimo; y concluida esta ceremonia, vestida la Purpura Real, le levantaron por Rey, y le coronaron con la Corona, que havia robado à el Sepulchro de San Felix en Girona.

No se diò aún por seguro Paulo, y assi embiò à Ilderico, Gumildo, y Ramiro, solicitandolos, para que uniendose con èl, le reconociessen por Monarcha, y todos juntos resistiessen à Wamba, ofreciendoles por ello grandes mercedes. Acetaron los tres Traydores el partido, y con su exemplo toda la Galia Gothica reconociò, y jurò à Paulo por Rey legitimo. Despachò tambien Paulo sus Embaxadores à los Vascones, y à los Franceses de la Aquitania, los quales todos unieron con el sus Tropas, y con las nuevas Levas, que hizo, juntò un poderoso, y formidable Exercito, aunque no se atreviò à salir con el de los Pyrineos, jactandose, no obstante, que le sobraba Gente para ocupar todas las Españas. Muchas de las Tropas, que se le juntaron, eran de los Judios expulsos por Recesuintho, como lo afirma San Julian; otras eran de los Vascones, y Aquitanos, que por la mayor parte eran Idolatras; y assi el Santo en Tratado aparte, que llama *Insultacion*, llora, y refiere las maldades, que cometieron, robando las Iglesias, y Monasterios, violando las Virgenes, profanando los Altares, con otra multitud de violencias, y sacrilegios, que en el Santo pueden verse.



CAPI-



CAPITULO II.

SUGETA VVAMBA A LOS VASCONES. PASSA A la Galia Gothica. Ocupa varias Plazas. Sitia à Nimes, y en su Socorro, se aparece el Apostol SANTIAGO. Prende à Paulo, y mas Conjurados.

HALLABASE Wamba, contra los Vascones en Navarra, y fortificando la Ciudad de Pamplona, como diximos, quando le llegò la noticia de la rebelion de Paulo, y alteracion de toda la Galia Gothica. Llamò Wamba à Consejo de Guerra à todos los Generales, y Palatinos, que le assistian, y referido el Sucesso, propuso, si seria mas conveniente desde alli passar à la Galia, ò bolver à Toledo, en donde juntas las fuerzas todas de España, iria à castigar à el Tyrano. Dividieronse los Votos, aprobando unos, lo que otros reprobaban, y haviendolos oido Wamba, los hablò de esta suerte: *Ya sabeis el mal, que se ha originado, y las fuerzas, con que el Tyrano pretende hacerse Poderoso; conviene, pues, prevenir a el Enemigo, para que antes sea castigado con la Guerra, que crezca en su incendio. Torpe cosa es, haviendo de pelear con tales, no salirles à el encuentro, ò bolver à ver nuestras Casas antes que perezcan. Ignominioso debe sernos, que el que no pudo sugetar con las armas a nuestros rebeldes, se atreva à pelear con tantos gloriosos Varones, como estais presentes. Y como el que no pudo castigar à un despreciado traydor, por la quietud de la Patria, se atreverà a manifestar enemigo à toda la Nacion? De otra suerte, nos tendrà por afeminados, y cobardes, como, que no podemos con nigunas armas, con ningunas fuerzas, y con ningunos consejos, resistir à su tyrania. Què valor es el suyo, si para pelear con nosotros, se confia en las Armas de los Franceses? Notorio os es, y no incierto su modo de pelear. Tened, pues, por torpe, que estos Esquadrones, teman à aquellos, cuyo valor sabeis, que es inferior. Pero si se confia, en los de la Galia Gothica, que le assisten, debeis tener por vil cosa, castigar una tyrania; y que valor serà el de aquellos, que necessitan de vuestros Presidios, para defenderse de sus Enemigos? Ultimamente, con las armas justicieras, debemos vengar el nombre de nuestra gloria, y que no hemos de pelear con las mugeres, sinò con los Varones, aunque es notissimo, que ni los Francos, pueden resistir à los Godos, ni los Galos, sin los nuestros, pueden hacer alguna cosa memorable. Pero si oponeis la necessidad de alimentos, ò de el carruage, mas glorioso nos serà, pospuestas todas las cosas, haver adquirido el triunfo en la necessidad, que haver conseguido Guerras dificultosas con la abundancia, porque siempre merece mayor alabanza la Victoria conseguida con tolerancia. Quando el animo, pues, està encendido, debe la accion apresurarse, quando la ira inflama el espiritu contra el Enemigo, ninguna tardanza debe impedir sus efectos, antes bien sin intermission, debe acelerarse, para que*

mas

mas facilmente sea castigado el Enemigo. No es necessario, que retire el pie el Soldado, à el qual, el ansia de la Batalla, le declara yà por Victorioso. Passemos, pues, sin dilation à castigar à los Vascones, y desde alli apresuradamente, à aniquilar el nombre de los sediciosos.

Esta oracion Militar, inflamò de tal suerte el animo de los Proceres, que con comunes aclamaciones, los mismos, que antes temerosos, fluctuaban en la duda, aora con nuevo espiritu, desmentian su recelo, pidiendo à el Rey acelerasse la marcha. Valiòse Wamba de el ardor de sus Soldados, y se entrò por los estrechos Valles de los Pyrineos, robando su Exercito, abrasando, y arruinando quantos Bienes, Aldeas, y Castillos havia en ellos. Fuè tan sensible este modo de Guerra para los Vascones, que despues de siete dias, que havia empezado la Tala, depuesta la ferocidad de sus animos, le pidieron la paz, no solamente con ruegos, sinò con dones, ofreciendo tambien rehenes para su seguridad. Wamba, que necessitaba el tiempo, la concediò liberal, y recibidos los tributos, y rehenes, se encaminò à las Galias, tomando el camino por las Ciudades de Huesca, y Calahorra.

A este tiempo, recibiò una Carta, que Paulo sobervíamente presumido le escribia, la que San Julian copiò antes del Libro de la Historia de Wamba, y dice de esta suerte: *In nomine Domini. Flavius Paulus, unctus Rex Orientalis, Uvambæ Regi Austri. Si iam asperas, & inhabitabiles Montium Rupes protrivisti; si iam fretosa sylvarum nemora, ut Leo fortissimus pectore confregisti; si iam Caprearum cursum, Cervorumque saltum, Aprorum, Ursorumque, edacitates radicitus, edomuisti; si iam Serpentum, vel Viperarum venena evomuisti, indica nobis Domine Sylvarum, & Petrarum amice, nun & omnia ista ocubuerunt, & festinas ad nos venire, ut nobis abundanter filomelæ vocem retexas; & ideo, Magnifice Vir, ascendat cor tuum ad conforiationem, & descende usque ad Clausuras, nam ibi invenies Exercitum meum grandem, cum quo possis legitimè concertare.*

Quiere decir en nuestro Idioma Castellano: „ En el „ nombre de el Señor, Flavio „ Paulo, ungido Rey Oriental, „ à Wamba Rey del Austro. Si „ yà pissaste las asperas, e inhabitables Rocas de los Montes; „ si ya, como Leon fortissimo, „ depredaste los obscuros Bosques de las Selvas; si yà domaste enteramente el curso de „ las Cabras, el salto de los „ Ciervos, y la edacidad de los „ Ossos, y Javalies; si yà vomitaste los venenos de las Viboras, y Serpientes, avisanoslos „ tu Señor de las Selvas, y amigo de los Peñascos. Por ventura lograste la Victoria de todos estos, y te apresuras para „ venir à nosotros, para lisongearnos con la voz del Ruyseñor. Por tanto, Varon Magnifico, conforta tu corazon, „ y baxa à los estrechos passos „ de los Pyrinéos, que alli te „ espera un Exercito mio grande, con quien puedes pelear „ mas legitimamente, que con „ los Animales.

Esta Carta, encendiò nueva ira à todo el Exercito, y Wamba le dividiò en tres Cuerpos, debaxo de el govierno de tres fieles Capitanes. Mandò, que el primero, se encaminasse à Castro-Livia, Cabeza, que era entonces de la Ceretania, y siguiesse hasta Perpiñan. A el segundo mandò, entrasse en los Pyrinèos, por la Ansletania, que es oy el Campo de Vique. A el tercero diò orden, se enderezasse por el Camino Real de la Marina, enderezandose à Barcelona, y Wamba se quedò con otro Cuerpo, que servia de Retaguardia, para cubrir à los demas, y acudir donde lo pidiesse la necessidad. Mandò tambien à el General de su Armada, que con

con ella fuesse siguiendo la Costa à el passo de su Exercito.

Havian acudido de toda España varias Milicias, al llamamiento de el Rey; y muchos de los nuevos Soldados, ignorantes de el rigor de la disciplina Militar, cometieron algunos desordenes en el Pais, los quales castigò Wamba con tal aspereza, que la pondera, y admira San Julian; pero sirviò este castigo de escarmiento, para que todos se abstuviessen de los delitos, que podia ocasionarles la licencia Militar. Caminando, pues, el Exercito: à el Tercio que iba por la Marina, le abrieron las Puertas sin resistencia Tortosa, y Tarragona, y unido con el que iba por la Plana de Vique, que uno, y otro se iban engrossando con la mucha gente, que acudia de España, se pusieron sobre Barcelona, que se rindiò con pequeña resistencia. En esta Ciudad fueron presos algunos de los Traydores, y los principales fueron Euredio, Pompedio, Guntefredo, Huniulpho Diacono, y Neufredo, à los quales mandó Wamba poner en prisiones, perdonando à los demàs. Aqui se uniò el tercer Tercio, y unido, y poderoso todo el Exercito se encaminò contra Girona.

No havia creido Paulo, que Wamba con aquel pequeño Exercito, con que segun el decia, andaba Wamba à caza de Vascones por los Pyrineos, se huviesse atrevido a passar en su busca à la Galia Gothica. Pero viendo, que no solamente lo executaba, sino que su Exercito por instantes se engrossaba, y que numerosamente poderoso se avecindaba à las puertas de los Pyrineos, empezò à conocer el estado infeliz a que le havia elevado su sobervia. Bien quisiera Paulo salir à el encuentro à Wamba à los estrechos passos de el Pyrineo, y alli fortificado, disputarle el Terreno. Pero conocia, que si desamparaba su Exercito la Galia Gothica, las Ciudades de ella, que le havian reconocido Rey, mas por la violencia de el temor, que por la sinceridad de el afecto, luego, que se viessen libres, se havian de declarar por Wamba; con lo qual, èl, y su Exercito en los Pyrineos quedaban por todas partes cercados de Enemigos; y assi dividido el Exercito, le puso de Guarnicion en las principales Ciudades, y Fortalezas. Solamente escribiò Paulo una Carta à Amador, Obispo de Girona, en que le decia de esta suerte: „Hè oido, „que el Rey Wamba viene à „nosotros con Exercito; pero „no se turbe por esto tu cora„zon, que Yo no creo, que „venga; y quando lo hiciere, „Yo acudirè promptamente à „tu socorro. Finalmente, de los „dos, el primero que tu Santi„dad viere, que llega con su „Exercito, à esse deberas re„conocer por Señor, y man„tener fidelidad. Con esta confianza escribio Paulo; pero haviendo llegado primero Wamba, el Obispo Amador le abriò sin resistencia las Puertas, y entregò la Ciudad; y manifestandole la Carta de el Tyrano, respondiò Wamba con donayre: *Paulo en esta hablò por sì mesmo; pero ignorantemente profetizò de mì.*

Descansò dos dias en Girona el Exercito de Wamba, y despues de ellos, dividido en las tres columnas, que primero, acometiò los passos de los Pyrineos, y por combate rindiò à Colibre, Vulturaria, y Castrolivia, en los quales hallò grande riqueza de Plata, y Oro, cuyos despojos cediò Wamba liberal à sus Soldados. Havia mas adelante un Fuerte, que San Julian llama Clausura, contra el qual embiò Wamba à dos de sus Capitanes con parte de las Tropas. Haviase metido en èl para defenderle Renosindo, é Ildigisso, que fueron los dos Compañeros de Paulo en la sublevacion; pero entrado el Fuerte por assalto por los de Wamba, fueron presos los dos Traydores, y ata-

atadas las manos à las espaldas, fueron presentados à Wamba, que los mando poner en prisiones. Witimiro, otro de los Conjurados, que se havia puesto en Sardonia para defenderla, atemorizado de la felicidad de los de Wamba, se escapò fugitivo à dàr el infeliz anuncio à Paulo de tanta desgracia. No tuvieron la mesma fortuna Helias, Carméno, Mourecon, Wandemiro, Dagàno, Cixila, y Liuba, que fueron hechos prisioneros, y llevados ante Wamba. Mandò el Rey ponerlos en prision con los antecedentes, y con Leufredo, y Lundegildo, que havian sido hechos prisioneros en Colibre, como tambien Arangiselo, y Jacinto, Obispo, en la Fortaleza de Castrolivia. El Exercito Auxiliar de los Franceses, que havia embiado Paulo à defender el passo de los Pyrineos, se entregò tambien amedrentado à la fuga. Todas estas noticias, que por instantes recibia Paulo, que estaba en Narbona, le llenaron de pabòr, y espanto.

Wamba, vencida la aspereza de la Montaña, y baxando à la llanura, esperò dos dias en ella, à que se juntassen todas sus Tropas. Junto el Exercito, escogiò quatro Tercios de las mejores Tropas, que entregò à quatro de sus mas experimentados Capitanes, y los mandò delante de sì, para que sitiassen à Narbona. Diò tambien orden à la Armada, que concurriesse, para que se estrechasse mas el sitio por Mar, y Tierra, y para que por ninguna parte se le escapasse el Tyrano de las manos. Pero Paulo, que havia previsto anteriormente, que aquella Ciudad seria acometida la primera, no se atreviò à esperar en ella, y con un gruesso cuerpo de sus mejores Tropas, dexò por su Governador, y General à Witimiro, y El se passò con los demas que le seguian à Nismes. Llegò el Exercito de Wamba à Narbona, y los Generales de èl embiaron a decir à Witimiro la rindiesse sin efusion de sangre, pues era temeridad defenderla, quando no tenia esperanza de socorro. A esta proposicion respondiò Witimiro desde la Muralla, maldiciendo à Wamba, y amenazando à los Sitiadores, que havia de castigarlos. Irritados los Soldados de Wamba dieron principio al assalto, disparando contra los que defendian las Murallas una multitud de Saetas. Respondieron los Sitiados de la mesma suerte, y durò el ataque largo tiempo, hasta que puestos los instrumentos Militares, y maquinas de aquel tiempo, empezaron estos à disparar una continua lluvia de piedras, que cayendo dentro de la Ciudad, arruinaban los Edificios, causando tanto eco el golpe de las ruinas, y el clamor de las vozes, que parecia hundirse toda la Ciudad. De esta suerte durò el assalto tres horas, desde la quinta de el dia, hasta la octava, à cuyo tiempo encendidos en nueva ira los Sitiadores, no sufriendo su animo la dilacion de la victoria, acometieron à un tiempo à los Muros, y Puertas de la Ciudad, y assaltados aquellos, y abrasadas estas, la entraron à un tiempo por todas partes. Witimiro, con una Esquadra de los suyos, quiso fortificarse en la Iglesia; pero prevenido por los Victoriosos, fuè desbaratado, y èl solamente con algunos pocos, pudo entrarse en ella, en donde puesto en el Altar de la Virgen Nuestra Señora, no quiso rendirse, antes bien con la Espada en la mano, amenazaba à los Soldados que se le acercaban; pero uno de ellos, irritado de esta locura, tomò un tablon en la mano, y le diò con èl tal golpe, que le derribò de el Altar aturdido al suelo, en donde acudiendo los demàs, le quitaron la Espada, y le cargaron de prisiones, y al instante El, Argimundo, y Gultricio primicerio de la Iglesia fueron azotados, sin passarse à otro castigo; porque Wamba havia dado orden, que no se derra-

(1) Lib. S. Antonin.

derramasse sangre. Los demàs quedaron prisioneros de Guerra, y Wamba entrò triunfante en Narbona. Dando algun pequeño descanso à sus Tropas, despachò nuevamente sus Capitanes, que ocuparon las Ciudades de Beciers, y Agde, que se entregaron sin resistencia. Desde alli passaron contra Magalona, cuyo Obispo Guimildo, viendo, que yà las Tropas de Wamba se acercaban por Tierra, y que se avecindaba la Armada para executar el sitio por Mar, no quiso esperar el sucesso, y assi se retirò fugitivo à Nismes; con cuya ausencia, la Ciudad de Magalona abriò sus Puertas, y se entregò à el Exercito victorioso. No parece se consiguiò sin sangre este triunfo, aunque San Julian no lo expressa. Pero de las Actas de San Antonino (1) consta, que su Tio Theodorico, uno de los Coligados de Paulo, despues de haver martyrizado al Santo, sabiendo, que los Generales de Wamba passaban contra Magalona, saliò à Campaña para defenderla, y passando por Pentoma, hallò à San Almachio, que le dixo estas palabras: *Cerca està Nuestro Señor Jesu-Christo, para vengar las injurias de su Siervo Antonino; porque saldràs à la Guerra, que te amenaza, y en ella pereceràs con tu Exercito.* Cumpliòse la profecia, porque, como prosiguen las Actas, llegò à vista de la Isla de Magalona, y en la Batalla fuè vencido; y aunque quiso librarse fugitivo, pereciò con todo su Exercito. De que se infiere huvo Batalla con este Principe Vascon, y que en ella lograron los Españoles la Victoria.

(1) *Act. S. Antonin.*

Conquistadas estas Ciudades, no quedaba al Tyrano Paulo mas que la Ciudad de Nismes en toda la Galia Gothica; y assi para que principiassen el sitio, mientras El llegaba con el gruesso, embiò Wamba à quatro de sus Generales con treinta mil de sus mejores Soldados. Salieron estos de los Reales, y caminando toda la noche, al amanecer empezaron à abrir la Trinchera. Descubrieron los Sitiados desde las Murallas la obra, y despreciando su pequeñèz, huvieran salido à ellos; pero temiendo algun ardid Militar, se contuvieron dentro de las Murallas, como tambien porque esperaban socorro de Tropas forasteras. Aprovecharonse entre tanto de el tiempo los de Wamba, y fortificandose aquel dia, apenas amaneciò el siguiente, dieron principio à el assalto con las Saetas, piedras, y otros instrumentos de la Milicia de aquellos Siglos. Durò todo el dia la pelea, hasta que al anochecer los Generales de Wamba tocaron à recoger; y los Sitiados à darles grita, tratandolos de cobardes, y amenazandolos, que esperaban socorros, con los quales antes de tres dias esperaban tener en sus manos à Wamba. Estas palabras irritaron de nuevo à los Soldados, que bolvieron à el assalto; pero fueron reprimidos de sus Generales, y assi se retiraron à los Reales. Aquella noche dieron cuenta los Generales à Wamba de el sucesso, pidiendo socorro, y Wamba al instante destacò diez mil Hombres escogidos, con el General Wandemiro, con orden de que caminasse toda la noche, y al Alva llegasse à incorporarse con los demàs.

Cumpliò el orden Wandemiro, y los Sitiados à la mañana, reconociendo el nuevo socorro, y poder, que havia entrado à los Sitiadores, dieron cuenta à Paulo, el qual luego empezò à desmayar, diciendo delante de los suyos: *Que reconocia ser aquello disposicion de la experimentada prudencia de su Emulo.* Pero recobrandose, empezò à animar à los suyos, diciendoles: *Que no se turbassen, que aquel era el ultimo esfuerzo de los Godos, con que temerariamente se havian animado à atacarlos: Creed, que aqui està presente su Principe, y todo su Exercito, sin que tengais que temer;* por-

porque su valor fuè famoso en los tiempos passados, sirviendo de defensa à los Suyos, y de terròr à los Estraños; pero yà todo su vigor es ninguno, ignorante de la Guerra, y sin experiencia alguna de las Batallas; de tal suerte, que si los haceis frente, se entregaràn temorosos à la fuga; porque sus animos humildes, no pueden sostener el peso de la Batalla, y en empezandose, vereis, que el sucesso hace verdaderas mis palabras. Replicaronle algunos de los Suyos: *Que no estaba Uvamba en el Sitio, pues no se veìan las Insignias Militares, que le acompañaban.* Pero a esto satisfacia Paulo: *Que las havia escondido, para dàr a entender, que aùn le quedaba mas Exercito, y engañar de esta suerte a los Sitiados.*

Con esta necia confianza instruyò Paulo à los suyos, mientras los Sitiadores se disponian para el assalto. Apenas rompiò el dia le emprehendieron; pero haviera sido vano su esfuerzo, à no haver acudido el socorro del Cielo, baxando de èl nuestro Patron SANTIAGO, con un Exercito de Angeles, que se puso incorporado con los de Wamba, à assaltar la Plaza. Que los Sitiados vieron, y reconocieron el Soberano socorro, lo afirma San Julian, y la assistencia de nuestro Santo Apostol, la afirma el Abad primero de Sahagun Alfonso en su Chronica, siendo esta la quarta vez que se dexò ver en favor de los Godos; y que tambien, como las demàs, la han callado hasta aora nuestras Historias.

A este Celestial socorro se siguiò luego el efecto; pues los Godos, unos por los Muros, y otros por las Puertas, que quemaron, entraron en la Ciudad victoriosos, passando à cuchillo à quantos encontraba su primer furor. A el mesmo tiempo entre los de adentro se suscitò un motin, diciendo havia sido entrada por traycion, con cuyo pretexto se acometieron los Sitiados unos à otros, olvidando la comun defensa; y fuè de tal suerte, que excedió el estrago, que ellos mesmos executaron, à el que hicieron las Espadas de los victoriosos Sitiadores, acometiendo los Franceses, con los Ciudadanos de Nimes, à los Españoles, que havian seguido à Paulo. Fuè tan sangriento el tumulto, que la Ciudad quedò llena de cadaveres, y horrible con los lagos, y manchas de la sangre derramada. El mesmo Paulo no pudo salvar la vida à uno de sus Criados, por màs que solicitó su defensa, clamando, que lo era; pues yà despreciado de los suyos, se havia convertido en ruego su imperio; y temeroso, se retirò à un sitio fuerte de la Ciudad, que San Julian llama de Arenas. Llegò alli otro de sus criados, y despues de haverle reprehendido, por la tyrania emprehendida, se arrojò entre la multitud de los amotinados, y en su presencia fuè muerto, aunque Paulo voceaba, que le perdonassen. Viendose el Tyrano en tan infeliz estado, se desnudò las Reales Vestiduras; y nota San Julian, con especial reparo, que fuè este sucesso en el dia primero de Septiembre, en que segun nuestra cuenta, fuè la eleccion de Wamba hecha en Gerricos, dandole Dios en este dia la venganza de sus Enemigos. La Ciudad toda quedò sujeta à los Victoriosos, que executaron en ella todo el rigor de las Leyes de la Guerra.

Paulo retirado à la Fortaleza, que diximos, se mantuvo, con algunos que le siguieron, aquel dia, y la noche siguiente; pero viendo, que era impossible la defensa, à la mañana embió a Argebado, Metropolitano de Narbona, que implorasse, en nombre de todos, la piedad de Wamba. Salio Argebado de la Ciudad, y encontrò à el Rey à quatro millas de ella, que venia yà acompañado de todo su Exercito, y apenas le descubriò, se arrojò de el Cavallo en que iba,

y se postrò en la Tierra. Detuvo el Rey su Cavallo, y movido, con aquel expectaculo à misericordia, empezò à llorar, y mandò à el Obispo, que se lebantasse. Executòlo el Obispo, y con voz, mas llena de sollozos, que de retorica, le dixo de esta suerte: *Pecamos contra el Cielo, y contra Ti, Sacratissimo Principe: No somos dignos de que tu piedad socorra, ni tu perdon alcance à los que manchamos la prometida fè, y caìmos en el ciego error de el sumo delito; pero mayor es tu misericordia. Socorrenos presto, antes que el acero vengador aniquile las reliquias medio muertas de los nuestros; y no execute la Espada mayor estrago, que el cometido. Manda ya, que el Exercito cesse de derramar sangre. Perdonen los Ciudadanos à sus Naturales. Muy pocos escapamos de el rigor de la Espada; pero por estos pocos intercede la clemencia por el perdon. Perdona, pues, à nuestras reliquias; y pues ya à tantos executò con el rigor de la muerte el cuchillo de tu justicia, queden algunos, en quienes se exercite tu misericordia, y à lo menos reserva à pocos Ciudadanos, que liberten de la desolacion, y soledad à esta miserable Poblacion.*

Conmovido Wamba con las lagrimas, y palabras de Argebado, le prometiò concederla à todos la vida; pero que siendo tan grave el delito, no podia dexarle sin castigo. Quiso replicar Argebado, implorando su piedad, para que cumpliendo enteramente la gracia, concediesse à todos la libertad, y haciendas. Pero à esta inmoderada suplica, se destemplò Wamba, preguntandole: *Si acaso venia à dar, ò à recibir las condiciones de la entrega?* Aunque no fuè sin fruto la replica de Argebado; pues le concediò para èl, Wamba todo, sin reservacion alguna. Y sin esperar à nuevas instancias, prosiguiò en la marcha, dando orden à sus Tropas, que ninguno executasse hostilidad alguna hasta tener su permisso.

Encaminòse, pues, à la Ciudad Wamba, cercado de Esquadrones, en cuyas Armas, hiriendo el Sol, se iluminaba la Tierra con dos explendores, y la luz de el mesmo Sol se multiplicaba con la reverberacion de sus rayos. Llegò à distancia de un estadio de las Murallas, y allì dividiò el Exercito en Tropas. Una partida embiò, que ocupasse la Costa. Y à otra, que cubriesse las surtidas, y passos de la Montaña, para que de la Ciudad ninguno pudiesse salvarse con la fuga, ni tampoco algun socorro forastero pudiesse turbar la victoria. Executadas estas ordenes, embiò otro tercero cuerpo, que traxesse à su presencia à Paulo, y à los demàs Rendidos. El qual se entregò sin resistencia, con gran multitud de los Franceses, que havian concurrido; apoderandose, tambien, los Soldados de un copiosissimo Tesoro, que el Tyrano havia juntado, assi de los Tributos de la Galia, como de los robos, è insultos cometidos, y con que esperaba poder mantener la Guerra. A Paulo le descolgaron por el Muro, y cargado de prisiones, le tomaron en medio dos de los primeros Capitanes, llevandole asido de los cabellos, caminando el infeliz à pie, hecho objeto de la ira Militar de todo el Exercito, que en dos alas dividido daba passo à el Tribunal de Wamba, siguiendo à Paulo los demàs Prisioneros.

Con este orden llegaron ante el Principe, el qual apenas viò à Paulo de aquella suerte, levantò à el Cielo las manos, y con lagrimas, à vista de tan grande expectaculo, diò gracias à Dios por la victoria. Paulo postrandose à sus pies, desatò el Cingulo Militar como Reo. Reprehendiòle Wamba la tyrania intentada con tan alevosa sublevacion; y concediendole la vida, mandò estuviesse preso con los demàs Compañeros de su delito, hasta que examinada su causa, se pro-

pronunciasse la debida Sentencia. A los Franceses Prisioneros mandò se les hiciesse buen tratamiento; à unos, porque eran Nobilissimos; y otros, eran rehenes, que Paulo havia sacado de las Ciudades de la Galia Gothica, de que se havia apoderado; à los quales todos, despues de diez y ocho dias, honrandolos con Reales dones, los diò libertad, y embiò à sus Casas. Y cuydando de la Ciudad rendida, mandò, que se reparasse lo arruinado de sus Murallas, limpiasse el Foso, y fabricassen nuevas Puertas, en lugar de las que el fuego havia consumido en el assalto; y porque la multitud de cadaveres, que ocupaba sus Calles, no inficionasse el ayre, mandò, que à todos se diesse sepultura; y hallandose su piedad violenta con la severidad afectada, hizo, que sus Soldados restituyessen à los Vecinos los bienes, de que los havian despojado con el saqueo. Y por quanto sabia, que el Thesoro, que Paulo havia juntado, havia sido la mayor parte de los robos, que havia hecho à las Iglesias, y Monasterios, mandò, que todo èl se reservasse, y entregasse à los Lugares Sagrados lo que era suyo; y assi se restituyò à las Iglesias la Plata, y Oro, que Paulo havia robado de cada una; y especialmente à la de San Felix de Girona, la Corona de Oro, que havia ofrecido la piedad de Recaredo, y usurpado para su coronacion el sacrilego Paulo.



CAPITULO III.

SENTENCIA, QUE SE DIO CONTRA PAULO, y sus Compañeros. Derrota Uvamba à los Aquitanos, y entra triunfante en Toledo.

AEl tercero dia despues de la prision de Paulo, que fuè el septimo de Septiembre, haviendo consultado Wamba con los suyos la Sentencia, convocò à todos los Proceres, y Capitanes de el Exercito à su Palacio, y sentado en su Trono Real, adornado de sus Vestiduras Reales, y cercado de todos, mandò: Que fuessen traìdos los Reos à su presencia. Entraron todos cargados de prisiones, y puesto Paulo à los pies de el Rey, siguiendo la costumbre de aquel Siglo, le puso Este la planta en la cerviz, y en presencia de todos le conjurò en nombre de Dios dixesse: *Si le havia ofendido, ò le havia hecho alguna injuria?* Respondiò Paulo con verdad: *Que no havia recibido ofensa alguna de su mano, antes sì muchos beneficios, y favores excessivos à su merito; pero que instigado de el Demonio, y movido de su ambicion, havia intentado usupar la Corona.* A los demàs Reos se hizo la mesma pregunta, y todos convinieron en la mesma respuesta. Leyòse luego el juramento de fidelidad, que havian hecho à Wamba; y ultimamente se leyeron las Leyes, y Canones que se havian promulgado en los Concilios Toledanos contra los Traydores. En vista de lo qual, por voto universal de los Grandes, y Capitanes se pronunciò contra los Reos Sentencia capital, mandando: *Muriessen todos afrentosamente, y sus bienes quedassen para la Corona Real; y si acaso la clemencia de Uvamba les con-*

concediesse la vida, se les sacassen los ojos. Esta Sentencia copiò San Julian á la letra à el fin de su Historia; y porque en ella se recapitulan todos los sucessos de esta Guerra, y ningun Historiador hasta aora lo hâ hecho, la copiarèmos entera, y en el Apendice en su original idioma Latino, que traducido es de esta suerte. (1)

(1) *Apend. Escrit. 3.*

,, La transgresion de los ,, Perfidos se debe castigar mas ,, agriamente, quanto fuè mayor ,, la temeridad con que se hà perpetrado: tengan el castigo de ,, su propria confusion los que ,, violaron la feè prometida: lleven el nombre de Traydores à ,, sus descendientes, los que hizo ,, ser ingratos la indulgencia de ,, el Principe: sean notados entre todos con el nombre de ,, Perfidos, los que à su Nacion ,, amenazaron con el excidio, ,, para que lleven á la progenie ,, de los Siglos los titulos de su ,, infamia, los que se han hecho ,, ruina de la Patria; y á los que ,, por su clemencia el Principe ,, diere la vida, padezcan la perdida de los ojos: pues disminuyendo la gloria de la Patria, ,, incurrieron en la nota de Traydores. Saliò à Campo abierto ,, la infausta perfidia, y uniendo ,, à sì con sangrientos abrazos la ,, compañia de los Malvados, ,, conmoviò à el escandalo los ,, Ciudadanos; para la pernicie ,, de los suyos à las Plebes; para ,, eversion de la Patria las gentes; ,, para la muerte de el Principe, ,, no solamente las proprias, sino ,, tambien las estrañas Naciones. ,, Testigo es de lo que decimos ,, la Tierra, que por su exterminacion està aniquilada; testigo tambien el Cielo, debaxo ,, de el qual nos fuè embiado ,, por Dios *el Triunfal Estandarte*, porque quebrantò la espontanea promessa, y constituyò con juramento un nuevo ,, pacto, con el qual despreciada ,, la voluntaria feè prometida, ,, desechasse nuestro Rey eligido ,, por Dios, y causasse la ruina ,, consentida de èl, y de la Patria, porque con el nuevo rito de el perjurio, no solamente engaña su Alma, sino tambien las de muchos Pueblos; de ,, suerte, que en estos se cumpliò el profetico vaticinio, que ,, dice: *Caeràn en la red sus Principes por el furòr de la ira de ,, Dios, y serà su escarnio sobre ,, toda la tierra.* Como tambien ,, lo que Isaias dice de los tales: ,, *Hallaronse en mi Pueblo impios, ,, insidiando como Cazadores, que ,, ponen lazos para coger los Hombres; como la jaula llena de Aves, ,, assi es su Casa llena de engaños.* ,, Y refiriendo el sucesso; como ,, nuestro Serenissimo Señor el ,, Rey Wamba embiasse al nefandissimo Paulo para apaciguar ,, la Galia, y para que sujetasse ,, algunos à su feè, y obediencia: ,, Mudando en contrario el encomendado negocio, no solamente no se opuso à los sediciosos, sino tambien El con su ,, sedicion hizo a muchos infieles, y convertido en Tyrano, ,, contra el Principe, Nacion, y ,, Patria, se desnudò primeramente de la feè prometida, y ,, urdiendo la tela de su infidelidad, se vistiò con la mancha ,, de el perjurio, y despues pronunciò contra el glorioso Principe maldiciones, injurias, detracciones, y convicios. Ultimamente, lo que es maldad ,, decirle, usurpò el Reyno, contra la voluntad de Dios, y ,, obligò à los Pueblos à que le ,, jurassen en tal nefaria eleccion, ,, para que obrassen contra la feè ,, prometida, y exècutassen la ,, muerte, y ruina de el Principe, guardando este orden en ,, la serie de sus perversas condiciones, que tuvo ossadia para llamar á Wamba Rey infausto, el qual nombre, segun ,, su interpretacion, significa ser ,, infeliz. Constituido sobre el ,, apice de su tyrania, y sujetando à su tumultuoso imperio la Provincia de la Galia, ,, y parte de la Tarraconense, ,, fortificò todas sus Ciudades,

,, y

„ y puso en ellas Defensores
„ proprios.
„ Por esta temeridad fuimos
„ compelidos á tomar las armas,
„ y atravesar tantas Tierras, pa-
„ ra perseguir su perfidia; y para
„ oprimir su tyranìa entramos
„ con mano armada en la Pro-
„ vincia Tarraconense, y las Ga-
„ lias; y auxiliandonos la *Mano*
„ *Divina*, hicimos prisioneros fe-
„ lizmente á sus Ministros, y De-
„ fensores. Porque primeramen-
„ te viniendo à Barcelona con
„ un Exercito, ocupando la Ciu-
„ dad, prendimos â Euredio,
„ Pompedio, Guntefredo, Hui-
„ nulpho Diacono, y Neufredo.
„ Desde allì, llegando á la estre-
„ chura de los Pyrineos, entra-
„ mos los Castillos dispuestos
„ por las cumbres de los Mon-
„ tes, y aprehendimos à sus De-
„ fensores, que fueron Ranosin-
„ do, Hildegiso, Helias, Car-
„ meno, Maurecon, Wandemi-
„ ro, Dagaro, Cixila, y Liuva.
„ Y dividido el Exercito en co-
„ lumnas, se hicieron prisione-
„ ros en Colibre á Leufredo, y
„ Gundesindo, con sus Mugeres;
„ y en el Castillo de Lybia en la
„ Cerritania à el Obispo Jacin-
„ to, con Arangiselo. Y havien-
„ do llegado à noticia de Paulo
„ estos sucessos, se huyò de Nar-
„ bona, donde residia, dexando
„ en ella por Conservadores à
„ Ranemiro, Pseudo Episcopo,
„ Witimiro, Argimundo, y Gul-
„ trician Primicerio, el qual
„ Ranemiro, visto el Exercito,
„ sin esperar el combate, se en-
„ tregò á la fuga; pero fué al-
„ canzado, y preso en el Terri-
„ torio Biterriense, como tam-
„ bien Witimiro, y Argemundo
„ Legos, y Gultrician, Primice-
„ rio en Narbona, despues de
„ una cruda resistencia. Desde
„ allì sujetamos à el imperio de
„ nuestro glorioso Señor la Ciu-
„ dad de Agde, y en ella à el
„ Obispo Wilesindo, Aragiselo,
„ y Ranosindo, Hermano de el
„ Obispo. Despues de lo qual,
„ con el favor de el *Divino Jui-*
„ *cio*, nos acercamos à la Ciudad
„ de Magalona, para cuya de-
„ fensa el Obispo Gumildo havia
„ prevenido dos Exercitos, uno
„ Terrestre, y otro Naval; pero
„ viendo cercano à nuestro Exer-
„ cito, desamparò la Ciudad, y
„ se retirò temeroso á Nismes,
„ donde estaba Paulo; y assi
„ ocupamos à Magalona, y pas-
„ samos a Nismes contra Paulo, y
„ sus Defensores. Porque Paulo
„ confiado no solamente en la
„ perfidia de los suyos, sino tam-
„ bien en las Tropas Auxiliares
„ de los Francos, determinò ha-
„ cer allì frente. En el qual Lu-
„ gar peleando acerrimamente,
„ y permaneciendo en la temeri-
„ dad de su perfidia, finalmen-
„ te, por el Juicio Divino, y
„ por nuestras Armas, entrada
„ la Ciudad, fuè vencido, cau-
„ tivado, y preso Paulo, y sus
„ Compañeros, cuyos nombres
„ es justo referir, como aquellos,
„ que sufrimos peleando contra
„ Nosotros, y que tan Compa-
„ ñeros fueron suyos en la mal-
„ dad, hasta que con èl fueron
„ aprehendidos, conviene á sa-
„ ber: El Obispo Gumildo, Fru-
„ giselo, Flodoario, Witimiro,
„ Ranemundo, Andosindo, Adul-
„ pho, Maximo, Juan, Cieto,
„ Averno, Aquilino, Odofredo,
„ Iberio, Juan, Mosamio, Amin-
„ go, Wacimer, Cunierico, Tra-
„ serico, Trasemiro, Bera, Ebiul-
„ pho, Recaulpho, Cotila, Gual-
„ dramiro, Liuba, Ranila, è Ilde-
„ ricelo, excluìda la multitud de
„ el Vulgo, ò de los Francos, que
„ innumerable fuè aprehendida
„ en la mesma Ciudad. A este,
„ pues, malvadissimo Paulo, con-
„ vocados todos Nosotros, esto
„ es, todos los Señores de el
„ Palacio, los Gardingos, y to-
„ dos los de Oficio Palatino, y
„ en presencia tambien de todo
„ el Exercito, estando en su
„ Throno nuestro glorioso Se-
„ ñor, para juzgarle con sus
„ Compañeros, hablò assi el
„ expressado Principe, interpues-
„ ta la Religion de el juramento:
„ *Conjurote por el nombre de Dios*
„ *Omnipotente en esta Congregacion*
„ *de*

„ *de mis Hermanos, que entres en* „ *juicio conmigo, si te ofendì en* „ *alguna cosa, ò con alguna ocasion dì fomento à tu malicia, por* „ *la qual excitado emprehendiesses* „ *esta tyranìa, è intentasses ocupar* „ *el Throno de este Reyno.* A lo „ qual el nefandissimo Paulo, con „ voz clara, atestò por Dios, diciendo: *Que ni de tu gloria hè* „ *sido ofendido, ni padecì algun* „ *mal de vosotros, antes sì tanto* „ *bien me comunicasteis, quanto* „ *no merecì. Pero yo, provocado* „ *por instinto de el Demonio, executè esto.* Lo mesmo respondieron sus Compañeros preguntados; y allì se manifestaron las Escrituras, en las quales, assi el nefandissimo Paulo, „ como sus Compañeros, convinieron voluntariamente con „ Nosotros en la eleccion de „ nuestro Señor el glorioso Rey Wamba, y en que „ debaxo de la imprecacion de „ el numen Divino atestaron, „ que inviolablemente havian „ de guardar fidelidad à El, y à „ la Patria, lo qual tambien subscribieron con sus manos. Las „ quales Escrituras leìdas publicamente, para mayor confusion suya, se enseñaron à los „ Reos sus proprias firmas. Despues se manifestaron otras Escrituras, por las quales el mesmo Paulo havia obligado à los „ Pueblos à que le jurassen, en „ las quales se guardaba este orden de crueldad, é impiedad, „ que todos prometian à el mesmo Paulo serle fieles, y que „ havian de pelear contra nuestro glorioso Señor el Rey „ Wamba, hasta arruinarle; y „ contra los que fueren de su „ parcialidad, hasta la efusion de „ la sangre, y perdida de la vida, con lo demas, que en ellas „ se contiene. Despues se leyò „ la sentencia Canonica, pronunciada en el Concilio Toledano, „ en la Era LXXV. en donde dice assi: *Qualquiera de Nosotros,* „ *ò de todos los Pueblos de España,* „ *que por conjuracion, ò estudio,* „ *quebrantasse el Sacramento de* „ *su feè, que hà prometido por el* „ *estado de la Patria, y Nacion de los* „ *Godos, y conservacion de la Real* „ *salud*, con lo demas que prosigue. Y tambien se leyò la sentencia de el *Libro once, titulo* „ *primero, Era sexta.* Con la „ instruccion de los quales Canones, no podemos yà dudar, ni „ detenernos en condenar, segun la sentencia de esta Ley, „ en el cuerpo, y los bienes, con „ temporal censura, à aquellos, „ à quienes yà los Padres, con „ perpetuo anathema, en tan „ terrible juicio condenaron en „ el Alma. Por tanto, segun las „ expressadas Leyes, todos de „ comun consentimiento determinamos: *Que el perfido Paulo,* „ *con todos sus Compañeros, mueran con muerte torpissima, como lo merece el delito de su traycion, con la qual meditaron la ruina de la Patria, y la muerte de el* „ *Principe. Pero si acaso el Principe los condonasse la vida, no sea* „ *sino es arrancandoles los ojos; y* „ *los bienes de el mesmo Paulo, y* „ *de sus Compañeros sean de el glorioso Señor nuestro; de suerte,* „ *que tenga potestad para hacer de* „ *ellos lo que quisiere, para que el* „ *nombre de los sediciosos falte de* „ *la Tierra, y su lugubre memoria* „ *manchada con estos titulos, sea* „ *escarmiento à los Siglos venideros.*

Esta fué la Sentencia pronunciada por la plena Assamblea de los Proceres, y Capitanes; pero Wamba, en cuyo corazon reynaba la piedad sin competencia, la moderò, usando de el arbitrio, y facultad, que los Proceres en ella le daban, y los condenò à que se les cortasse à navaja el cabello, pena en aquel tiempo afrentosissima, é ignominiosa; y executado el Decreto, fueron restituidos à las Carceles.

A el quinto dia de el vencimiento de Paulo supo Wamba, que las Tropas de la Aquitania, con cuyos Duques se havia confederado el Tyrano, entraban en el Territorio de Beciers, ha-

haciendo hoſtilidades, comandadas por un General llamado Lope. Con eſta noticia ſe puſo Wamba en marcha, con deliberacion de atacarle; pero Lope enterado de la deſgracia de Paulo, y de el animo de Wamba, deſde una Villa, que San Julian llama Aſperiano, ſe empezò à retirar, cayendo tal pavòr ſobre ſus Tropas, que ſin orden, ni concierto, ſe entregaron à la fuga, y deſamparando no ſolamente las riquezas, que havian robado, ſino tambien los proprios Equipages, no pararon, haſta la Aquitania ſu Patria; y aùn no teniendoſe por ſeguros en ſus Confines, ſe deshicieron, y deſparramaron por la aſpereza de ſus Montañas; cuyo exemplo ſiguieron los Pueblos fronterizos, dexando à el arbitrio de el Enemigo las Caſas, y haciendas. Siguió Wamba el alcance, haſta la meſma Aquitania, y aùn quiſiera, valiendoſe de la proſperidad de ſu fortuna, internarſe, ſiguiendolos, para derrotarlos; pero al vér la aſpereza de los Riſcos, que embarazaban el movimiento regular de el Exercito, y por ignorar à donde podria alcanzarlos, ſe retirò, dexando preſidiada la Frontera.

Paſsó á Narbona, en cuya Ciudad entrò victorioſo, y en ella tratò de el reparo de la Provincia, que con los robos, è inſultos de los Tyranos, y la incurſion de ſus Tropas, ſe hallaba enteramente deſtruida, puſo Preſidios en todas las Plazas, nombrò nuevos Governadores, que en las Ciudades adminiſtraſſen juſticia; y para quitar las raices de la Rebelion, deſterrò de la Provincia todos los Judios. A los Franceſes priſioneros diò libertad, y honrandolos con dones, los licenciò para ſus Caſas. Oyò las quexas de las Igleſias, y en viſta de ſus juſtificaciones, reintegrò à todas de los bienes de que havian ſido deſpojadas. Ultimamente, haviendo ſalido de Narbona, juntó el Exercito en Canaba, y pagando à todos ſus ſueldos, los deſpidiò, y paſsò à Elna, en donde deſcansò dos dias. Deſde alli atraveſando los Pyrineos, ſe encaminó à Toledo, recibiendole los Pueblos con feſtivas aclamaciones; y llegando à poco menos de quatro millas, diſpuſo ſu entrada publica en forma de triunfo, llevando delante de si los Rebeldes, raidas cabeza, y barbas, deſcalzos, y miſerablemente veſtidos, cavalgando en Camellos, y delante de todos el Tyrano Paulo, con el meſmo trage, diſtinguiendoſe con una corona de badana negra, para que fueſſe conocido del Pueblo. De eſta ſuerte entró Wamba en Toledo, en donde deſcansò de la cõtinuada marcha de ſeis meſes, en cuyo breve tiempo, como aſſegura San Julian, conſiguiò tantos triunfos, de el qual Autor, como teſtigo, que vivia entonces, hemos copiado eſtos ſuceſſos.

A el año ſiguiente ſeiſcientos y ſetenta y quatro ſentido Wamba de que muchos Nobles no havian querido concurrir à la convocacion, que havia hecho el año antecedente, para la Guerra de Paulo, publicó una Ley, declarandolos por infames, è incapaces de ſer teſtigos. (2) Y viendoſe libre de la Guerra, en pacifica poſſeſſion de el Trono, reſolviò ennoblecer la Corte de Toledo. Corrian las Murallas antiguas de eſta Ciudad, deſde el Alcazar à la Puerta, que llaman de la Sangre en Zocodover, y proſiguiendo à la Puerta del Hierro, bolvia por Santo Domingo el Real, haſta la Puerta de San Martin. Pero deſpues que los Godos havian pueſto en ella ſu Corte, creciò tanto en Moradores, que ſu poblacion fuera de los Muros excedia à lo que dentro de ellos ſe habitaba; y aſsi determinò edificar otra nueva Muralla, que la circundaſſe toda. Eſta es la que oy ſe vè, y comprehende deſde la Puente de San Martin, corriendo por las Puertas del Cambron, Cerrada, y de Viſagra, haſta la Puente de Alcantara, abrazando en si toda la Herradura que forma el Tajo.

A.C. E.C. 674. 712.

(2) *Concil. Toledan. XII. Can. 8.*

CA-



CAPITULO IV.

CONCILIO TERCERO DE BRAGA. Division de las Sedes de Galicia. Victoria Naval de VVamba contra los Africanos.

HALLABASE en Galicia deteriorada la Disciplina Eclesiastica, y corrompida con varios abusos, para cuyo remedio en el año siguiente seiscientos y setenta y cinco de Christo, quarto de el Reynado de Wamba, mandò este se juntasse Concilio. A.C. E.C. 675. 713. Congregaronse para celebrarle en la Ciudad de Braga Leodicisio Juliano su Metropolitano, que havia sucedido a San Fructuoso; Genetivo, Obispo de Tuy; Froarico, Obispo de Oporto; Bela, Obispo de Britonia; Isidoro, Obispo de Astorga; Hilario, Obispo de Orense; Retogenes, Obispo de Lugo; y Ildulfo Felix, Obispo de Iria. A este, Gil Gonzalez, le dà el Apellido de España. Es cierto, que por este tiempo, que historiamos, no havia estos Apellidos, aunque, como veremos, la Familia de los Españas, es de los que mas antiguas memorias de su calificacion, y Nobleza tienen en este Reyno; de la qual hablarèmos, quando escrivamos la Invencion de el Cuerpo Sagrado de el Apostol SANTIAGO.

Abierto el Concilio, despues de haver hecho la Profession de la Fee con el Symbolo Niceno, refieren los Padres en el primer Canon varios abusos de los Sacerdotes, en el Ministerio de el Altar. Porque unos por Vino usaban de Leche; otros [illegible] en racimo de Uvas [illegible] ministraban à los Pueblos la Eucharistia mojada en Vino. Otros comian, y bevian en los Vasos Sagrados. Otros celebraban la Missa sin Estola. Algunos en las Solemnidades de los Martyres, poniendose al cuello sus Reliquias, hacian, que los llevassen Diaconos con Albas en Sillas de manos, en cuyos abusos havian incurrido algunos Obispos. De estos, algunos castigaban indiscretamente con azotes à sus Subditos; y algunos con vicio de simonia, pactaban con los que havian de Ordenar, que despues de Ordenados les havian de dàr cierta cantidad de dinero. Los Rectores tambien de las Iglesias ocupaban la familia de ellas en el cultivo de sus proprios bienes. Por estos abusos se reconoce el infeliz estado, y crassa ignorancia en que se hallaba entonces el Clero de Galicia, y para su enmienda, y enseñanza passaron à proveer de remedio en los siguientes Canones.

En el II. passan à demonstrar el error de aquellos, que ofrecian Leche, ò un racimo de Ubas por Vino, como tambien los que ministraban à los Pueblos la Eucharistia mojada en Vino; y despues de varias razones, sacadas de la Escritura, concluyen mandando, que ninguno ofrezca en el Altar, sino el Pan, y el Caliz con Vino, y Agua, y à el que lo contrario hiciere, le suspenden de Oficio; hasta que satisfaga con digna penitencia.

[illegible] en el III. abomina[illegible] de aquellos, que con execrable [illegible] comian, y bebian en los Vasos Sagrados; y ordenan,

que si fueren Personas Seculares, sean descomulgados para siempre; y si Religiosos, depuestos de el Oficio. Debaxo de esta sentencia resuelven sean comprehendidos aquellos, que convirtiessen en usos profanos los Ornamentos, Velos, y Vestiduras Eclesiasticas.

En el Canon IV. mandan, que los Sacerdotes no celebren, ni comulguen sin Estola, y el que lo contrario hiciere, sea descomulgado.

El Canon V. prohibe, que los Eclesiasticos tengan, y permitan habitar Mugeres en sus Casas, sin licencia, y testimonio de sus Obispos, excepto sus Madres, y estienden la prohibicion, aunque sean hermanas, y el que no lo cumpliere, determinan haga penitencia por seis meses.

El Canon VI. se endereza contra los Obispos, que en las Solemnidades de los Martyres, poniendose sus Reliquias à el cuello, permitian ser llevados à la Iglesia en Sillas por Diaconos revestidos de Albas; y determinan, que las Reliquias sean puestas en Arcas, y estas llevadas por los Diaconos; pero si los Obispos quisieren llevarlas en sus manos, aya de ser en Procession à pie, acompañados de todo el Pueblo.

En el VII. mandan, que los Obispos no castiguen con pena de azotes à los Presbyteros, Abades, y Diaconos, sino es, que sean por delitos gravissimos; y aconsejan goviernen con suavidad, y blandura; pero si alguno, por malicia sola, los castigare, sea descomulgado, y desterrado, por tiempo, y à correspondencia de la pena.

En el VIII. decretan, que el Obispo, que Ordenare à alguno con promessa, ó interes, antes, ó despues de las Ordenes, sea depuesto, como simoniaco, en conformidad de los Decretos de el Concilio Chalcedonense.

En el IX. determinan, que qualquier Rector de la Iglesia, que convirtiere la Familia de esta en proprios usos, todo el daño, que ayan recibido por ello los bienes de la Iglesia, lo compense de sus bienes. Y à el contrario, si para la utilidad de la Iglesia, aplicare alguna cantidad de sus proprios bienes, esta sea reemplazada de los bienes de la Iglesia.

Ultimamente, concluyen el Concilio con faustas aclamaciones à Wamba, por cuya devocion, dicen, han sido congregados; y piden à Dios le de paz, y salud, y le conserve en el Throno dilatados años. Y firman con el orden, que los dexamos nombrados.

En este mesmo año, à solicitud de Wamba, se congregò otro Concilio en Toledo, que tambien fuè Provincial; (1) y para remediar otros abusos, que padecia la Disciplina Eclesiastica de Castilla, no menos corrompida con las Guerras, que la de Galicia.

(1) *Concil. Toletan. XI.*

Por el daño, que las Guerras, y divisiones civiles havian causado en España, se havian confundido los Terminos de sus Diocesis; de suerte, que se originaban pleytos, y quexas entre los Obispos, impossibles de determinarse; y assi Wamba, puesta en paz, y quietud la Monarquia, en lo que miraba al govierno politico, y temporal de ella, determinò quitar esta semilla de la discordia en lo Eclesiastico. Convienen nuestros Autores, que en el año de Christo seiscientos y setenta y seis, se juntò Concilio Nacional, en el qual despues de largo examen, se dividio la España en seis Metropolis, de las quales Braga comprehendia en si toda la Provincia, que entonces se denominaba con el nombre general de Galicia, dividida en trece Diocesis, que eran Braga, Dumio, Idaña, Oporto, Lamego, Coimbra, Viseo, Tuy, Orense, Lugo, Britonia, Iria, y Astorga. Por esta division se re-

A.C. E.C. *676. 714.*

reconocen los Terminos, que en tiempo de Wamba tenia Galicia, y que ya ſe hallaba diſminuida de la primera grandeza, que la diò la diviſion de Adriano.

Algunos Autores nueſtros han ſeñalado los Terminos de los Obiſpados, ſiguiendo la diviſion que hallaron en el Codice Itaciano, que publicò Loyſa, (2) dando entera fee à eſte Codice; pero es cierto no merece alguna, como ya apuntamos en nueſtro primer Tomo, (3) y de que aora harèmos demonſtracion. Empieza refiriendo las vittorias de Wamba, y deſpues de haver ſujetado los Aſturianos, y Vaſcones, proſigue: *Que ampliò à Pamplona, à la qual diò ſu nombre, llamandola Wambeluna*; y eſta Ethimologia es tan ridicula, como deſpreciable. Proſigue: *Que ſujetò tambien la Provincia de la Galia, que ſe llama Eſpaña Citerior, en que ſe havia revelado Paulo.* Y eſte es un error manifieſto; porque la Provincia de la Galia, en que Paulo ſe revelò, nunca ſe comprehendiò en la Eſpaña Citerior, y ſolamente tuvo nombre de Galia Gotica, para diſtinguirla de las Galias, en que dominaban los Franceſes.

(2) *Loayſ. Collect. Conc. pag.* 135.

(3) *Lib.* 3. *cap.* 15. *pagin.* 309.

Da principio à la diviſion por la de Lugo de Aſturias; pero eſta yà en el lugar citado dexamos hecha demonſtracion, que nunca fue Silla Epiſcopal; y ſe convence por los miſmos Terminos, è Igleſias, que ſeñala tuvo en Galicia; pues ſon los meſmos que el Rey Theodomiro, con Titulo de Condados, ſeñalò à la Igleſia de Lugo, Metropoli, y Capital de Galicia; y aun los miſmos, que el miſmo Itacio deſpues ſeñala à la meſma Lugo de Galicia.

Proſigue con la Ciudad de Leon, la qual dice: *Antiguamente ſe llamò Flos, tiene Privilegio de exempcion de todo Metropolitano, y es Silla Real.* En cuyas ultimas palabras ſe reconoce la moderniſsima fabrica de eſte Codice; pues Leon es evidente no fue Silla Real haſta deſpues de la entrada de los Arabes: y aſsi no pudo darla eſte epiteto el Concilio celebrado en tiempo de Wamba. Otro error tiene en las Igleſias, que la ſeñala dentro de Galicia, que ſon entre otras: *Tria Caſtela, y Navia.* Y proſigue: *Como las dividiò el Rey Theodomiro.* Y es conſtante, que Navia la diò el meſmo Theodomiro à la Igleſia de Lugo, con titulo de Condado.

Entra deſpues à ſeñalar las Sillas ſufraganeas à la Metropoli de Braga, y dice: *Que las Sillas de Portugal permanezcan en ſu diviſion, ſegun la hizo Theodomiro.* Y el nombre de *Portugal*, es cierto, no le tuvo aquella Provincia haſta deſpues de los Arabes; y nunca con eſte nombre ſe comprehendiò lo que aora es Galicia, ni jamas eſta Provincia en lo Eccleſiaſtico ſe llamò con el nombre de Portugal.

Proſigue ſeñalando por ſufraganeas de Braga à Idaña, Lamego, Coimbra, y Viſeo; y deſpues al ſeñalar los Terminos de cada Dioceſis, afirma *eſtas quatro ſon ſufraganeas de la Metropoli de Merida.*

Ultimamente, en un Compendio, que hace de todas las Metropolis, refiriendo las ſufraganeas de cada una, ſeñala por la ultima de las de Braga à Oviedo, ò Britonia, confundiendo à eſtas dos Ciudades, teniendolas por una meſma, ſiendo tan diſtintas, como es notorio; y haviendo principiado à poblar à Oviedo el Rey Don Fruela, mal pudo hacer de ella memoria el Concilio celebrado en tiempo de Wamba. Eſtos errores baſten ſolamente en lo que pertenece à Galicia, para que ſe reconozca la poca fee, y eſtimacion que merece eſte Codice; y aſsi es de admirar, que Varones, y Eſcritores eruditos le ayan dado aprecio con ſingular eſtimacion.

Yà por eſte tiempo la peſtilencial Secta de Mahoma ſe hallaba tan derramada por el A.C. E.C. 678. 716.

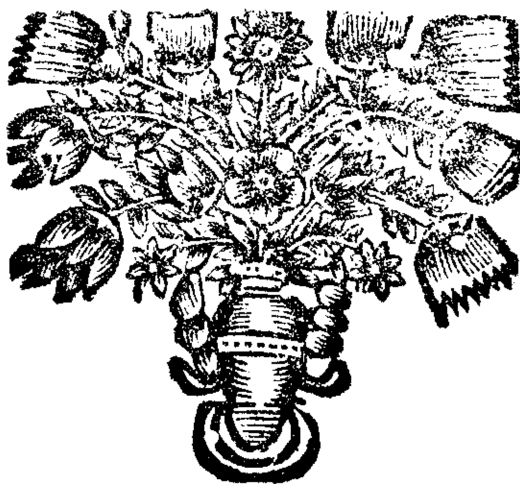
Mundo, que à su negra sombra, los Arabes, entrando en la Africa, la havian sujetado casi toda, assi à sus armas, como á sus errores; y desde las tostadas Playas, que baña el Mediterraneo, havian echado à el Mar varias Embarcaciones mayores, y menores, con las quales infestaban pyrateando todas las Costas de Europa, no siendo las menos dañadas las de nuestra España. Para su remedio, pues, nuestro Wamba dispuso una poderosa Armada, que saliò contra ellas el año seiscientos y setenta y ocho. Los Africanos con esta noticia se juntaron tambien, y vinieron a el encuentro, pero con infeliz sucesso; pues todas sus Embarcaciones fueron, ó echadas à fondo, ò apressadas por los Españoles, los quales prosiguiendo contra los Cosarios, dexaron limpios los Mares de sus Vasos, bolviendo à España victoriosos, y los Africanos perdieron ducientos y setenta Navios mayores, y menores. Assi lo afirma Isidoro Pacense, testigo immediato à el sucesso, (4) y de èl lo copian nuestros Modernos; y esta fuè la primera vez, que los Arabes pelearon con los Godos.

(4) *Isid. Pac. in Chron.*

A.C. 679. E.C. 717.

En el año seiscientos y setenta y nueve Wamba, que tenia devocion con San Pimenio, Obispo que havia sido de Dumio, y havia fallecido en el Monasterio de Aquis, determinò erigir este Monasterio en Cathedral. Estaba en los limites de la Provincia de Merida, con cuyo Metropolitano Estevan solicitò la ereccion. Resistiòse Esttephano, por no ser conforme à los Sagrados Canones, que un Monasterio, que estaba en una pequeña Aldea, se elevasse à la Dignidad Episcopal; pero fueron tantas las instancias de Wamba, que se viò Estephano precisado à ceder, y assi Consagrò por su Obispo à Cuniuldo. (5)

(5) *Conc. XII. Tolet. Canon. 4.*



CAPI-



CAPITULO V.

ACCIDENTE QUE PADECE VVAMBA, por el qual recibe la Penitencia. Dexa el Reyno à Ervigio. Disputase si diò veneno à Vvamba. Retirase este à el Monasterio de Pampliega. Movimientos de España por este sucesso. En Galicia se altera Recimiro, Señor de el Vierzo. Se aplican sus bienes à el Fisco. Concilio de Toledo, en donde se examina este sucesso.

A.C. E.C. 680. 718.

VIviò Wamba en suma paz, gozando de el Trono, hasta el año seiscientos y ochenta de Christo, en el qual à catorce de Octubre, dia Sabado, le diò un accidente de apopiegia, que le privò enteramente de sentido. Turbada la Corte, acudieron todos los Proceres, y Palatinos, y viendo, que con quantos medios discurrieron los Medicos, no se recobraba, ni bolvia, despues de haverle administrado el Sacramento de la Extrema-Uncion San Julian, que yà entonces era Metropolitano de Toledo, por succesion de Quirico, ultimamente le impuso Penitencia. Segun estilo de aquel tiempo, los que llegaban à el extremo de la muerte, si conservaban su sentido, la pedian, y si no se la daban, que era cortarles el cabello, y ponerles encima un Habito. El efecto de esta Penitencia era, que el Enfermo, que despues de recibida vivia, si era Presbytero, ò Obispo, debia retirarse à un Monasterio; si era casado, debia separarse de su Muger; y si tenia algun Empleo Politico, ò Secular, debia dexarle.

Puesta la Penitencia à Wamba, quiso Dios conservarle la vida, y assi bolviò en sì, y reconociendo por el Habito la Penitencia impuesta, la admitiò con animo Religioso; y en cumplimiento de los Estatutos de la Iglesia, hizo à todos los Obispos, y Proceres, que se hallaban presentes, una piadosa, y devota oracion, expressando: *Que pues havia recibido la Penitencia, no solamente era su animo cumplirla, sino tambien, dexando enteramente el Mundo, retirarse à un Monasterio à esperar la muerte; y assi les proponia para Successor suyo à el Conde Ervigio.* Oyeron todos, no sin lagrimas, à Wamba, y desde luego eligieron, y aclamaron à Ervigio por Monarca.

Muchos de nuestros Historiadores escriben, que el accidente de Wamba fuè ocasionado de una bebida venenosa, que le ministrò Ervigio. El primero, y que diò principio à esta impostura, fuè Dulcidio, Obispo de Salamanca, ò el Anonimo Autor de el Chronicon Emilianense, (1) que escribiò doscientos años despues de el sucesso, y en el orden de los Reyes Godos, tratando de Wamba, dice assi: *Despues fuè privado por Ervigio de el Reyno.* Sobre esta breve clausula, en que ni Dulcidio tampoco explica el modo, formò la suya Don Pelayo, Obispo de Oviedo: (2) Este, que escribia qui-

(1) *Dulcid. in Chron.*

(2) *Pelayo lib. Chron.*

quinientos años despues, en el de mil ciento y veinte de Christo, exorna el sucesso con mil tragicas circunstancias, pintando el Reynado de Ervigio, como de un Tyrano, sin dàr Autor, como debiera; pero de las contradiciones mesmas que contiene su relacion se conoce su falsedad. Dice, pues, assi: ,, Para ,, manifestar la causa de la entrada ,, de los Sarracenos, hemos de ,, explicar el origen de el Rey ,, Ervigio. En el tiempo de ,, Chindasuindo vino à España ,, peregrino, desterrado por el ,, Emperador de la Grecia, un ,, cierto Ardabasto, a quien ,, recibiò Chindasuindo honorificamente, y le casò con una ,, Sobrina suya, de la qual naciò Ervigio. El qual siendo ,, criado desde la niñez en Palacio, y sublimado à el honor ,, de Conde, conspirando sobervia, y astutamente contra ,, Wamba, le mezclo en la bebida la yerva, que se llama ,, Esparto, y al instante el Rey ,, perdiò los sentidos. Como el ,, Obispo de la Ciudad, y los ,, Proceres de el Palacio, que ,, eran fieles al Rey, y que ,, ignoraban la causa de la bebida, viessen al Rey moribundo, movidos de piedad, por ,, que el Rey no muriesse inordinadamente, le dieron al instante el Orden de la Confession, y de la Penitencia; y ,, como el Rey convaleciesse de ,, la bebida, y conociesse el Orden que le havian impuesto, ,, se fue al Monasterio, que se ,, llama Santa Maria de Wamba, ,, y alli permaneciò en Religion ,, mientras viviò. Reynò nueve ,, años, un mes, y catorce dias; ,, y viviò en el referido Monasterio siete años, y tres meses. ,, Recibiò la penitencia en el dia ,, Domingo, al concluirse la primera hora de la noche, en los ,, Idus de Octubre, à quince de ,, la Luna, de la Era setecientos ,, y veinte y cinco, y muriò de ,, muerte natural. Fuè sepultado ,, en Castilla, en el Valle de ,, Munio, en el Monasterio de ,, San Pedro. Despues de Wamba ,, ocupò Ervigio el Reyno, que ,, havia invadido astutamente, ,, y corrompiò las Leyes, que ,, havia hecho Wamba, y publicò otras con su nombre; y ,, segun se refiere fue modesto ,, con sus Subditos. Casò su Hija ,, Cigilona con el Excelente Egica, Sobrino de Wamba. Muriò Ervigio de muerte natural ,, en Toledo, y alli fuè sepultado. Reynò seis años, y quatro meses, hasta la Era trecientos y veinte y cinco.

A este lugar de Pelayo han mirado nuestros Escritores, siguiendole indiscretamente, para manchar la fama de Ervigio, sin reflexionar en las inconsequencias, y repugnancias, que en si mesmo contiene. Porque lo primero, señala con malevolencia la entronizacion de Ervigio por origen de la entrada de los Sarracenos en España, que sucediò treinta y dos años despues, y de que fueron causas la division, y sediciones civiles, que huvo desde la muerte de el Catholico Recaredo, como llevamos historiado; y la continuacion de ellas entre las dos Familias de Wamba, y Ervigio, que fuè la fundamental causa de la ruina de la Monarquia de los Godos. Lo segundo, coloca Pelayo la abdicacion de Wamba en la Era setecientos y veinte y cinco, y en esta mesma señala la muerte de Ervigio, confessando, que Reynò despues de Wamba seis años, y quatro meses. Lo tercero, porque siendo constante, que la abdicacion de Wamba fuè este presente año setecientos y ochenta, ay manifiesto error en la quenta de Pelayo; porque ni los Idus de Octubre cayeron en Domingo, ni fueron à quince dias de la Luna. Lo quarto, porque dice, que Ervigio publicò Leyes, derogando las de Wamba; y consta lo contrario de el Fuero Juzgo de los Godos, en el qual se hallan las Leyes de uno, y otro

Mo-

Monarca, todas juſtiſsimas, ſegun el eſtilo de aquel tiempo, y todas en igual obſervancia. (3)

Pero mayor demonſtracion hacen à favor de la inocencia de Ervigio, y en prueba de ſu legitimidad los dos Concilios Nacionales XII. (4) y XIII. de Toledo, cuya authoridad es ſin ponderacion mayor à la de Pelayo, aun quando fuera Eſcritor de aquel tiempo; por lo qual juſtamente Don Diego de Saabedra reprehende con ſeveridad à nueſtros Eſcritores, diciendo: (5) *Lo que en eſte caſo admiramos es, la ligereza de los Eſcritores en haverſe dexado llevar de la voz popular, de que el Rey Ervigio avenenò à Wamba, y que le hizo veſtir el Habito Religioſo, y cortar el cabello, obligandole deſpues à la ceſsion de la Corona; pues debieran dàr mas credito à la declaracion de un Concilio tan grave, hecha con pleno conocimiento de la cauſa, ſiendo teſtigos, y Juezes los miſmos de el Palacio, que ſe hallaron preſentes.*

Lo meſmo convence la Santidad de Benedicto II. que eſcribiendo al miſmo Ervigio, dice aſsi: (6) *Para que Dios, que diſpuſo, que Reynaſſeis, eſtablecido en ſu Fee, os conceda regir con proſperidad, por dilatado tiempo, el Cetro, que pacificamente ſe os ha encomendado.* Lo meſmo confirman el Chronicon de los Godos, que eſtà en el Fuero Juzgo. (7) Iſidoro de Badajoz, que eſcribio tan immediato al ſucceſſo. (8) Y el Moro Raſis en ſu Hiſtoria. (9) Con que queda indubitable la inocencia de Ervigio.

Otra diſputa excitan nueſtros Eſcritores; pero mas facil de deſvanecerſe, ſobre el origen de Ervigio. Algunos le hacen Hijo de Ardabaſto, Cavallero de la Grecia, que dicen casò con Tabira Fernandez, Señora Gallega. Pero eſto no tiene otro fundamento, que los ſueños de el Fabricador de la Obra de Don Servando, en la qual ſe leè eſta novedad. Lo cierto es, que Ardabaſto fuè de la Familia Real de los Godos, y Nieto de San Hermenegildo, por el qual tuvo el Apellido de los Flavios, y ſu origen de Galicia, y que casò con una Sobrina de Chindaſuinto, de cuyo matrimonio naciò Ervigio; y aſsi, que eſte Principe pertenece à Galicia por ambas lineas; por la Paterna, por la qual tuvo el cognombre de Flavio; y por la Materna, que era la meſma de Wamba.

Wamba deſpues de convalecido de ſu accidente, ſe retirò à el Monaſterio de San Vicente de Pampliega, y no al de Santa Maria de Wamba, ni al de San Pedro de Muñon, como algunos quieren. Eſte Monaſterio era filiacion de los de San Fructuoſo, y aſsi obſervaba ſu Regla, è Inſtituto, como con erudicion infiere Fray Pablo de San Nicolàs. (10)

Ervigio, eligido, y admitido por los Proceres, y Grandes, fuè ſolemnemente ungido por San Julian el dia Domingo veinte y dos de el mes de Octubre; pero à eſta eleccion, y aclamacion ſe ſiguiò la diviſion entre los Grandes de el Reyno, pretextando muchos: Que Ervigio no era el Rey legitimo, por haver ſido nombrado Succeſſor por Wamba, quando por la enfermedad no eſtaba en ſu entero juicio. Uno de eſtos fuè Recimiro, Hijo de el Conde Odoagrio, Conde, y Camarero Mayor de Chindaſuinto, y Nieto de Claudio, Duque de el Vierzo, y aſsi era Recimiro Sobrino de San Fructuoſo, y Primo-hermano de el Rey Wamba: por lo qual, aſsi èl, como los demàs de la Familia, no pudieron tolerar, que ſe formaſſe en Ervigio otra nueva linea, que poſſeyeſſe la Corona. Pero Ervigio acudiò promptamente con las armas, y ocupò todos los Eſtados de Recimiro, y los agregò al Fiſco Real. Uno de eſtos era la Heredad de Ebronanto, en cuya Igleſia eſtaba San Va-

(3) *Forus Goth. Leg.6.& 7. tit.4. lib.4. Leg.8.& 9. tit.2. lib 9. Leg.7. tit.4 lib.2. Leg.3 tit.2. lib.6. Leg.2.8.16 y 21. tit.1. Leg.8. tit.2 lib.9.*

(4) *Conc. XII. Tolet. Can.* 1.

(5) *Saabedra Chr. Goth, cap.27.*

(6) *Bened. II. Epiſt.2. ad Ervig.*

(7) *Chr. Goth. in princip. For. Goth.*

(8) *Iſidor. in Chron. Era 729.*

(9) *Raſis Hiſt. Regn.Hiſp.*

(10) *Fray Pablo de San Nic. Sigl. Geronym. c.56.*

lerio, à el amparo de el Diacono Simplicio, padeciendo los trabajos, é injurias, que le hacia Justo, como yà historiamos. A esta Heredad, pues, llegaron los Ministros de el Rey, auxiliados de Soldados, que, ò por alguna resistencia que hallaron, ò por mostrarse mas zelosos de lo que debieran à el Real Servicio, arruinaron la Iglesia, y assi quedò San Valerio desamparado nuevamente. Assi refiere el mesmo Santo el sucesso; (11) y los Escritores modernos le colocan en el tiempo, y Reynado de Wamba sin fundamento; pues no se descubre motivo en toda su Historia, que lo ocasionasse, y mas teniendo Recimiro con èl tan estrecho parentesco. De este Cavallero deducen los Genealogistas (12) el origen de la Casa de Villamayor, una de las mas illustres, y principales de el Reyno de Galicia.

(11) *S. Valer. de Van. Sap. sæc.*

(12) *Pellicer Genealog. de la Casa de Villamayor.*

Viendose San Valerio sin Iglesia, sin habitacion, y domicilio, se retirò al Desierto de el Vierzo, y se encerrò en la Celdilla, que havia edificado San Fructuoso, y dedicado su Oratorio al Apostol San Pedro, con animo de hacer en ella vida Anacoretica. Pero Dios, que le queria yà premiar la paciencia con que havia tolerado tantos trabajos, y persecuciones, dispuso le buscassen muchos, con animo de hacerse sus Discipulos, y con su exemplo, vida, y virtudes se viò en breve hecho Abad de aquel Monasterio de San Pedro de Montes, como el mesmo Santo lo refiere. (13)

(13) *S. Valer. ubi suprà.*

Unidos los Proceres de Galicia, se oponian à la eleccion de Ervigio, teniendola por no legitima; y al mesmo tiempo parece reverdeciò la rebelion que intentò Paulo en la Galia Gotica; pues en el Concilio, que vamos à historiar de Toledo, no concurrieron Obispos algunos de las dos Provincias Narbonense, y Tarraconense, como debieran, siendo Nacional; y assi Ervigio deseando poner à todo remedio, le pareciò conveniente congregar un Concilio, en que se examinasse la legitimidad de su eleccion; en cuyo medio convinieron los Proceres de Galicia, y assi se despacharon las Convocatorias; y juntos los Obispos, se abrio el Concilio à nueve de Enero de el año siguiente seiscientos y ochenta y uno; y concurrieron à èl de Galicia Liuba, Metropolitano de Braga; Genetivo, Obispo de Tuy; Froarico, de Oporto; Felix, de Iria; y Bafrasio, de Lugo. Los Obispos de Astorga, y Britonia, ò estuvieron impedidos, ò quisieron esperar el medio. Entre los Proceres de el Oficio Palatino se nombra uno Witiza, que no sabemos si fuè el que sucediò à Egica en el Reyno.

Abriòse el Concilio en la Iglesia Pretoriense de los Santos Apostoles San Pedro, y San Pablo; y entrando Ervigio en el, propuso el motivo que havia tenido para congregarle, que era: *El que los Padres examinassen los titulos con que havia subido al Trono, y declarassen sobre la legitimidad de su eleccion.* Retiròse Ervigio, y los Obispos passaron en primer lugar à hacer la Profession de la Fè; y concluìda, empezarò à registrar, y leyeron en publico las Escrituras siguientes. Primeramente, un Testimonio firmado por todos los Proceres, y Cavalleros de la Casa Real, en que asseguraban, que Wamba havia recibido el Habito de Penitencia. Despues una Escritura de el mesmo Wamba, en que pedia à los Grandes nombrassen, y eligiessen à Ervigio por Sucessor suyo en la Corona. Ultimamente examinaron una Informacion, que San Julian, Arzobispo de Toledo, para passar à ungir à Ervigio, havia recibido. Aprobadas, y leìdas estas Escrituras por los Obispos, determinaron confirmarlas: Y assi relaxaron, y absolvieron à el Pueblo de el juramento hecho à Wamba, declarando estaba obligado à reco-

nocer, como legitimo Monarca, à Ervigio; y que qualquiera que no lo executasse, fuesse descomulgado. Todo esto se trató en el primer Canon: con que se evidencia la justicia con que Ervigio subió à el Throno. Y no obstante, el Padre Juan de Mariana (14) dice, que los Padres de el Concilio lo hizieron, y aprobaron lisongeando à Ervigio. Pero es suma indecencia poner tan grave nota a toda la Iglesia de España, congregada en un Concilio: y si esto se admitiera, se daria motivo à creer, que quantos Canones se han estatuido en otros Concilios, se han ordenado por lisonja, ò respeto humano; error, que basta referirle, para refutarle. Ademas, que esta nota se impone principalmente à un San Julian Metropolitano de Toledo.

(14) *Marian. lib. 6. cap. 17.*

En el Canon segundo passaron los Padres à decidir otra question pendiente de la eleccion de Ervigio; y refieren de muchos, que por hallarse vecinos à la muerte recibieron penitencia, y despues convalecieron de la enfermedad; los quales con vanas cauciones, y arguciás solicitaban echar de sì la señal recibida; afirmando con imprudencia, que no estaban obligados à observar el voto de la Penitencia, porque quando la recibieron no estaban en sus sentidos, y assi sin el concurso de su voluntad. A los quales arguyen con el exemplar de el Bautismo, que le reciben los parvulos sin pedirlo, y no obstante se les confiere la gracia de el Sacramento en la fee de sus Padrinos. Y assi prohiben, que ninguno que aya recibido Penitencia buelva à el Siglo. Y para evitar efugios, determinan, que si algun Sacerdote ministrasse la Penitencia a el moribundo, sin que este la pida, ò con la voz, ò con otra señal exterior, sea descomulgado por espacio de un año.

El tercer Canon ordena, que los que han incurrido en la descomunion puesta por los Concilios anteriores, por haver faltado à la fee debida à los Reyes, si estos despues los recibiessen en su gracia, quedassen libres de la censura.

En el Canon quarto, porque Estephano, Metropolitano de Merida, se quexo de haverle obligado Wamba à erigir en Silla Episcopal el Monasterio de la Aldea de Aquis, en donde se reverenciaba el Cuerpo de San Pimenio, Obispo de Dumio, passaron los Padres à examinar esta question. Y uniformemente declararon haver sido esta ereccion contra los Sagrados Canones de los Concilios Niceno, (15) Laodiceno, (16) Africano, (17) Segundo, y Tercero, (18) Sardicense, (19) y Tauritano; (20) y principalmente contra los Estatutos Apostolicos. (21) Y assi privaron à el Monasterio de este honor, declarandole sujeto à el govierno de su Abad. Y por quanto Cunuldo havia sido colocado por su Obispo, no por ambicion, sino por impulso de el Principe, le conceden, por humanidad, sea elegido por Obispo de la primera Silla que vacasse.

En el quinto Canon corrigen la fea costumbre, y abuso de algunos Sacerdotes, que celebrando en un dia muchas Missas, segun el estilo de aquellos Siglos, no comulgaban sino en la ultima. Y mandan, que el que en adelante no recibiesse en todas el Cuerpo, y Sangre de Christo, sea castigado en un año de suspension.

En el sexto Canon conceden à el Metropolitano de Toledo la facultad de Consagrar todos los Obispos de España, precediendo la presentacion, y consentimiento de el Rey, con obligacion de presentarse el Consagrado dentro de tres meses à su proprio Metropolitano.

En el septimo Canon reforman la Ley que Wamba havia promulgado contra los que no

(15) *Conc. Nic. Can. 8.*
(16) *Conc. Laodic. Can. 5.*
(17) *Conc. Afrìcan. II. Canon. 5.*
(18) *Conc. Afrìcan. [illegible] Canon. 42.*
(19) *Conc. Sard. Can. 6.*
(20) *Conc. Taurit. Can. 2.*
(21) *Pedal. Tit. cap. 1.*

havian passado à servirle en la sublevacion de Paulo, inhabilitandolos para ser testigos. Y mandan, que si sus deposiciones por esta Ley no han sido admitidas, reciban nueva fuerza, y vigor desde la publicacion de este Canon, como no ayan depuesto sucesso, que havia antecedido tres años, en cuyo caso resuelven no merezcan feë alguna.

En el octavo determinan, que los casados, que no cohabitaren con sus Mugeres, sean descomulgados, y permanezcan en la descomunion, hasta que se emmienden, y si fueren Palatinos, pierdan todos los honores de la Nobleza.

El Canon nono aprueba, y confirma una Pragmatica, que Ervigio havia publicado contra los Judios, la qual resumen en veinte y siete Capitulos. El I. que manda, que los Judios no aparten de recibir el Baptismo à si, ni à sus Hijos, ó criados. El II. que no celebren la Pasqua con Rito Judayco, ni usen la Circuncission, ni persuadan à Christiano alguno, que dexe la Feë de Christo. El III. que no guarden los Sabados, y mas Festividades de el Levitico. El IV. que guarden los Domingos, y mas Fiestas señaladas por la Iglesia. El V. que no distingan, segun la Ley Escrita, de comidas. El VI. que no se casen con parientas. El VII. que no defiendan sus errores. El VIII. que apostatando, no se ausenten, ni reciban, o oculten à el fugitivo. El IX. que el Christiano no reciba dones de el Judio contra la Ley de Christo. El X. que no lean los Libros prohibidos por la Iglesia. El XI. que no tengan esclavos Christianos. El XII. que aunque el Judio se convierta à la Fee de Christo, no pueda tener esclavo Christiano. El XIII. que quando se conviertan, den por escrito la Profession de la Fee. El XIV. expressaba las condiciones, que debia jurar el Judio, que se convertia. El XV. determinaba, que se procediesse contra los esclavos Christianos de los Judios, que no havian reclamado, que eran Christianos. El XVI. que los Judios no puedan ser Juezes, ni Ministros sobre los Christianos. El XVII. que el esclavo de Judio, que se convirtiere à la Feë, quede libre. El XVIII. que los Judios nó puedan ser Administradores, ò Mayordomos de las haciendas. El XIX. que los que viniessen de otra Provincia, ò Reyno, se han de presentar sin dilacion à los Obispos, y Parrocos. El XX. que las Juntas de los Judios han de ser en los dias que el Obispo les señalare. El XXI. que el Christiano, que tuviere esclavo Judio, este obligado à entregarle à el Parroco, si se le pide. El XXII. que el cuydado de distinguir los Judios toque solamente à los Sacerdotes. El XXIII. que se castigue à los Sacerdotes, y Juezes, que fueren morosos en hacer à los Judios, que cumplan con las Leyes. El XXIV. que los Juezes no puedan sin el consentimiento de los Sacerdotes conocer de los excessos de los Judios. El XXV. que los Obispos esten libres de pena, quando los Parrocos no les han informado los excessos, que debian corregir en los Judios. El XXVI. que el Principe pueda tratar con misericordia à los que constare haverse convertido à la Fee sin simulacion. El XXVII. que los Obispos dèn à todos los Judios de sus Diocesis Libros, en que se refuten sus errores; y que en los Archivos de las Iglesias se guarden las Professiones que hicieren los Convertidos.

Por esta Ley se reconoce, que los Judios, que por Edicto de Recesuintho havian sido expulsos de España, y por Wamba desterrados tambien de la Galia Gothica, luego que supieron la eleccion de nuevo Principe, bolvieron à infestar à España; y assi Ervigio se viò precisado à publicar contra ellos esta Pragmatica, en la qual confirma todas las Le-

Leyes de sus Antecessores, y añade otras nuevas contra ellos.

El Canon decimo declara, que los que por delitos se refugian à la Iglesia, gocen de su Immunidad, siendoles licito estenderse hasta treinta passos de ella.

El Canon undecimo señala la pena con que havian de ser castigados los idolatras; porque lo eran muchos esclavos, hechos en las Guerras passadas.

El Canon duodecimo ordena, que todos los años se celebren Concilios en todas las Provincias à primero de Noviembre, y el Obispo, que sin legitima causa, no assistiere, sea descomulgado.

Ultimamente concluye el Concilio con las acostumbradas aclamaciones de el Principe, el qual à veinte y cinco dias el mesmo mes de Enero publicò su Edicto en confirmacion de todo lo establecido.



CAPITULO VI.

ERVIGIO CASA A SU HIJA CIGILONA con Egica, Sobrino de Vvamba, con lo qual se aquietan los Proceres de Galicia. Egica sujeta las Provincias Tarraconense, y Narbonense. Dase noticia de Bonelo Monge Santo de Galicia. Concilio XIII. de Toledo.

AUN no se dió por seguro Ervigio con lo decretado en el Concilio, de los Proceres de Galicia, que estaban interesados en mantener en el Trono la linea de Wamba; y assi para ganarlos enteramente, y hacer comunes los intereses de el Estado, casò à su Hija Cigilona con Egica, Sobrino de Wamba. (1) Celebrose este Matrimonio el año seiscientos y ochenta y dos, con lo qual se sossegaron los Galiegos, no dudando, que este Matrimonio havia de servir à Egica, auxiliado de sus fuerzas, de immediato escalon para ascender al Trono de la España.

(1) *Don Alonso el Magno in Chron.* A. C. E. C. 682. 720.

Concluido este tan importante negocio, passò Ervigio à juntar sus Tropas, y entrando por Cataluña à la Galia Gotica, se hizo reconocer por Soberano de todos los que intentaban resucitar la sublevacion de Paulo. Assi consta esta accion de el Concilio de Toledo, (2) en el qual se concedió la proteccion à la Muger de Ervigio, y à su Familia, como verémos, por varios motivos, y uno de ellos fuè por haver defendido la Tierra, y Nacion de las armas de sus Enemigos: y como no dà otra noticia, ni el Concilio, ni los Chronicones de aquel tiempo, discurren variamente los Modernos, què Enemigos fueron estos contra quienes tuvo Guerra Ervigio? Pero la concurrencia de los sucessos hace evidencia fueron las reliquias que quedaron de la conjuracion de Paulo; y assi en el Concilio de Toledo, celebrado el año antecedente, faltaron, como vimos, los Obispos todos de las Provincias Tarraconense, y Narbonense, que debieron assistir à el como Nacio-

(2) *Con. Tolet. XIII. Canon.* 4.

cional. Los motivos de alterarse estas Provincias fueron el rigor, y severidad con que se executaron contra los Conjurados las Leyes; y assi Ervigio para sossegarlos ofreciò mitigarlas; pero como esto no podia hacerlo por sì, aunque Monarcha, porque aquellas Leyes se havian hecho, y promulgado en Concilio Nacional, y Cortes Generales de España, despachò Convocatorias para el año siguiente à todos los Obispos, y Proceres de la Nacion.

Mientras España ardia con estas internas, y civiles discordias, nuestro San Valerio en el Vierzo se daba à conocer por sus meritos, y virtudes. Aunque el Santo governaba el Monasterio de San Pedro de Montes; pero vivia cerrado en una estrecha Celda, sin mas luz, que la que le ministraba una pequeña Ventana, que dexò abierta, para la comunicacion, y consuelo de sus Monges. Uno de ellos se llamaba Bonelo, que tuvo una vision maravillosa en extasis, la qual escribiò San Valerio à Donadeo Abad, que era de uno de los muchos Monasterios, que havia entonces, assi en el Vierzo, como en las Montañas vecinas de Galicia. Esta Carta de San Valerio hasta aora no hà salido a la luz publica, y assi la pondrèmos entera en el Apendice, (3) y aqui copiarèmos, traduciendo a la letra el sucesso.

(3) Apend. Escrit. 4.

Dice San Valerio: „ Cierto „ Religioso, llamado Bonelo, vi„niendo a Mi con suma angus„tia, y tristeza, me refirio todo „ lo que voy à decirte, delante „ de la Ventana de mi prision. „ Decia, pues: El dia antece„dente, estando dentro de los „ estrechissimos Claustros de la „ Reclusion, meditando, con su„mo temor, y diligencia, el Jui„cio de el Señor, macerandome „ con acerrima abstinencia, y „ executando con grande sobrie„dad todos los Exercicios de mi „ devocion, fui arrebatado en „ extasis, y llevado por un An„gel à un lugar de suma ame„nidad, y alegria; y alli me in„troduxo en una habitacion fa„bricada de oro purissimo, y „ diversas piedras, y margaritas „ preciosas. Era tambien mara„villosa su hechura, y à una, y „ à otra de sus paredes havia edi„ficadas Camaras, y Retretes, „ y todo con la inmensidad de „ el oro, y variedad de los co„lores de sus ornamentos, des„pedia un rayo de inmensa luz, „ que le iluminaba.

„ Què mas dirè, ò què pen„sarè? Porque la hermosura de „ aquella habitacion, y lugar es „ inestimable, è incomparable; „ porque ni la boca de el Hom„bre con sus alabanzas puede „ comprehenderle. Finalmente, „ aquel Angel me dixo assi: *Si „ perseverares hasta el fin, te re„cibirè en esta habitacion.* Con „ lo qual bolvì a mis sentidos.

„ Despues de esto, no pas„sando mucho tiempo, infestan„dome vehementemente el pes„simo espiritu de la acedia, y „ diversion, commovido por una „ inutil ligereza dexè la primera „ habitacion. De aqui, pues, „ arrebatado en extasis por el „ Angel maligno, fuì precipitado „ al Abismo, en cuyo pozo no „ havia entrada, sino como un „ pinaculo, ò rotura de la tierra. „ Y como en el primer impetu „ cayesse por un inmenso espa„cio con la violencia, que la „ piedra arrojada al profundo, „ me detuve asido à una peque„ña cosa, que salia de los lados „ de la inmensa pared. Y como „ alli me huviesse recobrado un „ poco de tiempo, sonò una voz, „ que dixo: *Cayga.* Y segunda „ vez precipitado caì por mas „ prolijo espacio, y me detuve „ en un grado mas ancho, que el „ primero. Alli halle à cierto Po„bre, a el qual luego conocì, „ porque havia venido à la refe„rida Reclusion mia enfermo, y „ mendigando, y le detuve con„migo muchos dias sustentan„dole con la pequeña limosna, „ que la piedad de el Señor me

„ mi-

,, ministraba por sus devotos, con ,, la qual se recobrò su espiritu, ,, debilitado por el hambre, hasta ,, que se restituyò à la antigua ,, salud. Este, pues, rogo por ,, Mí à los iniquos, y crueles ,, Executores, que me llevaban, ,, que me concediessen algun pe- ,, queño espacio; y haviendome ,, recobrado alguna cosa, se oyò ,, segunda voz, que clamaba: ,, *Cayga, cayga.* Y tercera vez pre- ,, cipitado caì por doblada altu- ,, ra, hasta que toqué en lo pro- ,, fundo de el Infierno. Alli me ,, llevaron à la presencia de un ,, impiissimo Demonio, que es- ,, taba terrible, y tremendo, cer- ,, cado de fortissimas cadenas, y ,, en su cabeza una ave de hierro, ,, à semejanza de cuervo, atada ,, con las mesmas cadenas. De la ,, immensidad de sus penas diré ,, quanto pueda acordarme, co- ,, mo èl las decia. Ardia un im- ,, menso, é innarrable fuego, que ,, centelleaba como una pingue ,, tea, y encima de el fuego ,, estaba vecino, y no muy alto ,, un cubierto, como de cobre, ,, en el qual rebatia la llama que ,, subia. De aquel fuego salia ,, un undoso mar de pez, que ,, ocupaba un immenso terreno, ,, el qual liquidado, y bullen- ,, do, fluctuaba con un hervor ,, durissimo, y cruel.

,, Haviendo, pues, sido Yo ,, presentado à este atrocissimo ,, Juez, vinieron de repente tres ,, iniquissimos Angeles. Uno de ,, ellos era un descomedido Gi- ,, gante; el segundo menor hasta ,, los hombros de el primero; el ,, tercero pequeñuelo hasta la ,, cintura. Los dos primeros ofre- ,, cieron las Almas de dos peca- ,, dores; pero el menor no ofre- ,, ciò nada à el Principe infernal; ,, por lo qual este le increpò ve- ,, hementissimamente, y mandò ,, à los que havian traido las Al- ,, mas, que las arrojassen en aquel ,, durissimo fuego, y assi lo hi- ,, cieron.

,, Despues de esto, me lle- ,, varon mas abaxo junto à aquel ,, mar de fuego, y me mostraron ,, el mas profundo pozo de el ,, Abysmo, que es la mas gra- ,, ve, y cruel de todas las penas. ,, Y como atemorizado con el ,, pavor, no me atreviesse à mi- ,, rar dentro de èl, se levantaron ,, muchos, y me empezaron à ,, tirar saetas, y Yo sentia sus ,, heridas como gotas de agua ,, fria. Y como me armasse con- ,, tra ellos con la señal de la ,, Cruz, de repente vino el que ,, me sacò de su condenacion, y ,, me restituyò à la luz de esta ,, vida.

Assi concluye San Valerio la relacion que le hizo el Monge, el qual escarmentado, prosigue el Santo, le comunicò: *Queria encarcelarse en tan estrecha reclusion, que solamente entre las paredes cupiesse su cuerpo, para que padeciendo en esta vida, se librasse de el amenazado riesgo en la otra.* San Valerio procurò exhortarle, mirasse antes de dàr principio à tan horrenda penitencia, lo que emprehendia, no fuesse primero indiscreto fervór de su espiritu, que luego desfalleciesse. Pero el Monge se mantuvo firme en su proposito, y para executarle se passò à la Ciudad de Leon, en la qual, junto à la Iglesia de los Santos Martyres Claudio, y Lupercio edificò su estrecha morada, y en ella se encerrò, muriendo à el Mundo, para vivir solo con Dios.

Congregaronse los Obispos, y Proceres de España à el llamamiento de Ervigio el año siguiente seiscientos y ochenta y tres, en la Ciudad de Toledo; y de nuestra Galicia assistieron Liuba, Metropolitano de Braga; Froarico, Obispo de Oporto; Hilario, Obispo de Orense; Felix, Obispo de Iria; Eufrasio, Obispo de Lugo; Oppas, Obispo de Tuy; y no pudiendo assistir Aurelio, Obispo de Astorga, embiò en su nombre à Leopardo Abad. Este Oppas fuè Hermano de Witiza, y assi de la Familia Real, y uno de los principales Conjurados, que cau-

A.C. 683. E.C. 721.

causaron la perdida de España.

Assistieron cinco Abades, aunque ignoramos de què Monasterios, y Provincias fueron. Solamente Faustino consta fuè de Galicia; porque sucedió à Liuba en la Metropoli de Braga. Entre los Proceres assistió tambien nuestro Egica, con los Titulos de Duque, y Conde de las Escancias, que oy corresponde à la Dignidad de Maestre-Sala de el Rey; y de la voz Escancias Gothica, se conserva la Castellana Escanciar, que significa beber.

Abriose el Concilio á quatro de Noviembre, y entrando el Rey, hizo a los Padres una breve oracion, llena de piedad, y devocion, y presentò un Memorial, en que se contenian, y expressaban los puntos, que consultaba à el Concilio, para que se decidiessen, y se retiró à su Palacio. Leyóse el Memorial de el Rey, que principalmente contenia tres proposiciones, que eran las mesmas, que havia ofrecido à los complices en la conjuracion de Paulo. En la primera, expressaba la multitud de Reos, que havian sido comprehendidos en aquel delito, por cuya sentencia, y condenacion quedaban manchadas las Familias, y havian perdido los Estados, y Haciendas. Expressa es su voluntad sean restituidos todos a sus bienes; y honores antiguos. La segunda proposicion era, que se hallaban los Pueblos summamente gravados con los tributos, de manera, que si el Fisco cobrasse toda la deuda, quedarian destruidos, y pobres; y assi dice les remite todo lo adeudado hasta el primero año de su Reynado; y quiere se libren Reales Provisiones de esta gracia, con aprobacion de el Concilio. En la tercera proposicion referia, que muchas Familias Nobles havian decaido por la pobreza de su antiguo lustre, y esplendor, y casandose los hijos, ó hijas de estas Familias con esclavos, o esclavas, o otras personas de vil linage, se confundia la Nobleza primitiva de España; y assi pide al Concilio provea de remedio, y prohiba, que ninguno de estos, ni sus descendientes pueda gozar honor, o dignidad alguna de las Palatinas.

Hecha la Profession de la Feè, passaron los Padres à resolver la Consulta de Ervigio; y en el Canon I. determinan, que los complices en la conjuracion de Paulo, fuessen restituidos á sus honores, y antigua dignidad; y porque havia otros muchos notados con la misma infamia, por las conjuraciones anteriores, determinan, que todos los que huviessen incurrido en ellas, desde el tiempo de el Rey Chintila, gocen de el mesmo beneficio, y absolucion; y para que fuesse completa la gracia, resuelven, que todos sus bienes, que se havian confiscado, con que el Principe no los huviesse concedido à otro tercero, les sean restituidos enteramente.

En el Canon II. ordenan, que por quanto los Reyes antecessores a Ervigio havian condenado á muchos, sin que precediesse justificacion, privandolos de el honor de Palatinos, y castigando à unos con pena de muerte, y a otros de infamia: en adelante ningun Obispo, Palatino, o Noble pueda ser condenado, sin que primero se examine, y vea el processo de su causa, en Junta de Obispos, Grandes, y Gardingos, por la qual sea absuelto, o condenado.

En el Canon III. aprueban, y confirman la liberalidad de Ervigio, con que remitio a los Pueblos los tributos todos, adeudados hasta el primer año de su Reynado; y mandan, que el que contraviniere sea descomulgado. Con lo qual concluyeron la Session de este dia.

En la segunda Session de cinco de Noviembre determinan: En el Canon IV. que en atencion á los beneficios de Ervigio, ninguna persona en adelante sea ossado à hacer alguna ofensa,

ò injuria en sus Personas, bienes, y honores à la Reyna Liubigotona, ni à sus Hijos, è Hijas, Yernos, y Nueras; y el que lo executare, sea descomulgado para siempre.

En el Canon V. ordenan, que ninguno pueda casar con la Reyna que enviudare, ni tratar con ella ilicitamente; y el que lo executare, aunque sea el Rey Succesor, sea excluido de la comunion de los Fieles.

El Canon VI. determina, que ningun esclavo, ò libertino pueda ascender à la Dignidad Palatina, excepto los esclavos fiscales.

El VII. que por quanto algunos Sacerdotes, abusando de su Ministerio, y con escandalo publico, para vengar sus particulares injurias, desnudaban los Altares, quitaban las luzes, y dexaban de celebrar (que es lo que llamamos cessacion à Divinis) determinan, que el que en adelante lo executare, si no se huviesse espontaneado ante su Metropolitano, sea suspenso de honor, y Grado; y el Seglar, que lo mandare executar, sea privado de su honor, y quede infame para siempre.

El VIII. ordena, que el Obispo, que no acudiere, no estando enfermo, à la convocacion de el Principe, ò de su Metropolitano, dentro de el termino señalado, sea descomulgado. Lo mesmo resuelven, quando el Obispo interpelado por su Metropolitano, para que resuelva los negocios, y causas pendientes, lo difiere, y no lo executa.

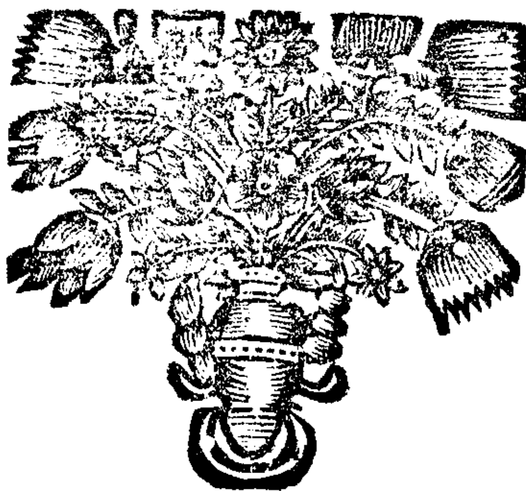
En el Canon IX. confirman lo acordado, y resuelto en el Concilio XII. de Toledo.

El X. permite, que el Obispo, que en peligro de muerte hà recibido penitencia, reconciliado antes por su Metropolitano, exerza su Ministerio.

En el XI. mandan, que ningun Obispo reciba el Clerigo, ò Monge fugitivo de su Diocesi, y estèn obligados à restituirlos à su Ordinario.

En el XII. determinan, que si el Clerigo, ò Monge pusiere alguna demanda à su Obispo ante el Metropolitano, no pueda el proprio Obispo descomulgarle por ello.

En el Canon XIII. concluyen con las festivas acostumbradas aclamaciones, pidiendo à Dios dè à el Rey larga vida, y paz, y colme de felicidades. Concluyòse el Concilio à seis de Noviembre, y el Rey le confirmò por su Edicto à treze del mesmo mes.



CAPI-



CAPITULO VII.

CONCILIO DE GALICIA. MUERE ERVIGIO. *Sucedele Egica. Muere Vvamba. Celebrase el Concilio XV. de Toledo.*

DESPUES que se concluyó el Concilio, se retiraron los Padres cada uno a su Diocesi. A pocos dias llegò à España Pedro, Legado de San Leon II. Pontifice Romano, con quatro Cartas, una para el Rey Ervigio, otra à todos los Obispos de España, otra à Quirico, Metropolitano de Toledo, (que aun se ignoraba en Roma su muerte, y la sucession de San Julian) y la ultima à el Conde Simplico. En el Concilio VI. General, celebrado en la Ciudad de Constantinopla, se havia condenado la Heregia de los Monothelitas; y deseando San Leon, que los Obispos de España, que no havian concurrido à èl, por impedimento de las intestinas civiles dissensiones de la Monarchia, la condenassen tambien, embiò este Legado con las Actas de el Concilio, para que las subscribiessen, à cuyo fin eran tambien las Cartas. Recibiòlas Ervigio, y viendo la imposibilidad que havia de juntarse los Obispos de toda España, assi por haverse acabado de disolver un Concilio Nacional, como por lo aspero de el invierno, que era muy rigoroso, consultò este negocio con San Julian; y este, convocados los Obispos mas immediatos de su Provincia, resolviò era mas acertado se embiasse a cada una de las Provincias de España una copia de la Carta, que San Leon escribia à los Obispos, y otra de las Actas de el Constantinopolitano General, para que en Synodos Provinciales se viessen, y aprobassen, y despues cada Provincia remitiesse à Toledo dos Diputados, que como Vicarios representassen la Provincia, para que ultimamente en aquella Ciudad, congregados con los Sufraganeos de la Provincia Carthaginense, representando à las demas de España, se firmassen en Concilio Nacional. (1)

Aprobò Ervigio el arbitrio, y assi à principio de el año seiscientos y ochenta y quatro remitiò à las Provincias las Actas. Llegaron à nuestra Galicia, en la qual congregados Liuba, Metropolitano de Braga; Froarico, Obispo de Oporto; Felix, Obispo de Iria; Euphrasio, Obispo de Lugo; Aurelio, Obispo de Astorga; Hilario, Obispo de Orense; Oppas, Obispo de Tuy; y Vicente de Dumio, con varios Abades de los muchos Monasterios de esta Provincia, passaron à vèr las Actas, y uniformes las aprobaron, y firmaron.

Y para dàr cumplimiento à el orden de Ervigio, nombraron por sus Legados para el Concilio, que se havia de celebrar en Toledo à dos Abades, el uno llamado Boniba, y el otro Recisundo. Llegaron à aquella Ciudad, y haviendo concurrido los demas, se aprobò, y firmò en nombre de toda España lo determinado en el Concilio Constantinopolitano à catorce de Noviembre de este año. Y concluido el Concilio, se bolvieron à Galicia, y dieron cuenta de lo obrado à sus Obispos. (2)

(1) *Conc. Tolet. XIV. Canon.* 1. 2. & 3.

A.C. E.C. 684. 722.

(2) *Conc. Tolet. XIV. Can.* 4. & *seqq.*

De

A.C. E.C. 685. 723.

De el año siguiente seiscientos y ochenta y cinco no tenèmos otra noticia, que una grande hambre, que se padeciò en toda España. A esta se siguiò, como inseparable compañera, que es suya, una epidemia, con la qual padeciò toda la Peninsula. (3) Parece, que yà la ira Divina manifestaba su enojo, y prevenia la fatal ruina, que amenazaba à la Corona de los Godos, adelantando estos males, para que con la penitencia embarazassen el castigo.

(3) *Isidor. Pacens. in Chr.*

Por este tiempo parece fuè, quando San Valerio escribiò su Carta, que yà otras vezes hemos citado, a el Beato Donadeo. Y en este mesmo tiempo tambien fue la vision maravillosa de un Monge, que havia sido de los primeros que havia tenido San Fructuoso, con la qual concluye San Valerio su Carta, y la refiere de esta suerte: (4)

(4) *Apend. Escrit. 5.*

„Quando el Beatissimo Fructuoso, de santa memoria, en el principio de su conversion, hacia vida Heremitica, por los retiros, y vastas soledades de el Yermo, que habitamos, en las diversas Cuebas, y Valles de sus Montes; y à la manera de los Monges Orientales, passando con toda abstinencia, resplandeciò tan perfecto en los gloriosos exercicios de las Virtudes, que se igualaba facilmente a los Padres Thebeos. En aquellos tiempos, pues, tuvo consigo un Joven diestro en labrar piedràs, llamado Baldari, el qual para las Cuebas, que estaban en lugares inaccessibles, le fabricaba camino, lo que supe de èl mesmo, que aun vive en anciana edad, como no ignoras. Pocos dias hà, que me dixo el Milagro que voy à referir de orden de el Señor. Padeciendo una grave enfermedad, dixo, al romper el crepusculo de la luz, las sombras de la noche, saliò mi Alma de el Cuerpo, y fue recibida de tres resplandecientes Palomas, de las quales una tenia sobre la cabeza el Estandarte de la Cruz. Haviendome arrebatado, penetràmos con toda velocidad la altura de el Ayre: A la mañana llegamos sobre los Astros de el Cielo. Alli me llevaron à un Monte excelso, de admirable hermosura, el qual està cubierto de la caterva de innumerables Ancianos, vestidos de blanco, entre los quales guiando, me llevaron à la presencia de la Magestad de el Señor. Mirandole Yo, pues, suspenso, y admirado, que presidia en el Trono de su Gloria, cercado de innumerable muchedumbre, preguntè: Quien es este tan Poderoso, que solo està sentado entre tantos esquadrones de Potestades? Respondieron: Este es Nuestro Señor Jesu-Christo. Quedème admirado à el vèr tanta Gloria, de inefable, e immensa hermosura, cuya semejanza, ni puedo imaginar, ni referir, porque es inestimable. Despues de esto, dixo el Señor a los que me havian llevado: *Bolvedle à su Cuerpo, porque aun no hà cumplido su tiempo.* Como quisiessen executarlo, les dixo el Señor: *Esperad un poco, hasta que el Sol passe, porque no le abrassen los Rayos de el Sol.* Como nos detuviessemos, vì à el Sol, que subia por el Oriente, debaxo de nosotros, corriendo con suma velocidad, resplandeciendo, è iluminando con immensa claridad. La redondez de el circulo por donde gyraba era incomparable. Precediale una Ave de grandeza excessiva, rubia por encima, y lo demàs de color pardo, la qual repetidas vezes batiendo las alas impelia à el Ayre, con cuyo movimiento templaba el ardiente calor de el Sol, y uno, y otro passaron con suma ligereza. Despues de el accesso de esta terrible vision, empezamos à caminar azia abaxo, y vì todo el Mundo,

,, do, enriquecido con los Ma-
,, res, y Rios, Ciudades, Mu-
,, rallas, Iglesias, Montes, Ro-
,, cas, y diversos Edificios, y
,, lleno de diversas Naciones.
,, Mirando Yo estas cosas, bol-
,, vì de repente à mi Cuerpo,
,, y abrí los ojos, con que tro-
,, què el llanto de los presentes
,, en consuelo.

A.C. E.C. 686. 724. En el siguiente año seiscientos y ochenta y seis faltaron en nuestra Galicia dos insignes Prelados: El uno fuè Liuba su Metropolitano, en cuyo lugar fuè sublimado Faustino, que como Abad assistiò el año seiscientos y ochenta y uno à el Concilio de Toledo, como ya en el vimos. El otro fuè Hilario, Obispo de Orense, y en su lugar se Consagrò Fructuoso. (5) En Britonia se ignora, què Obispo tuviesse, antes sì es notable, que en todos los Concilios celebrados en estos tiempos ay alto silencio de sus Obispos. A Fructuoso de Orense, le dà Gil Gonzalez (6) el Apellido de Moscoso, llamandole Hijo de Ataulpho de Moscoso. Es novedad, que necessitaba probarla; pues no puede menos que estrañarse en tan erudito Escritor una afirmativa de esta classe, y de un tiempo, en que consta no se usaban estos Apellidos.

(5) *Ex Subscript. Concil. XV. Toletan.*

(6) *Gil Gonzal. Theatr. de Orens.*

Los Judios bolvieron en España a cobrar fuerzas; y assi empezaron à publicar, que los Christianos havian errado la cuenta de la venida de el Messias. Contra ellos tomò la pluma San Julian, Metropolitano de Toledo, y escribiò una erudita Obra, que intitulò *de la Sexta Edad de el Mundo*, probando, que el Messias, que ellos esperaban, era el Ante-Christo. (7) Hacemos memoria de esto, porque esta maldita Nacion, y el lugar, que se hicieron en España, fue uno de los principales motivos de su ruina, como verèmos.

(7) *S. Julian de Sext. Mund. Ætat. in Bibl. Patr.*

A.C. E.C. 687. 725. A el Rey Ervigio à el siguiente año seiscientos y ochenta y siete le acometiò una enfermedad mortal; y conociendo, como Principe Religioso, su peligro, no dudando las civiles sediciones, que su muerte causaría por la Corona, quiso en vida remediarlas. Los Hijos que tenia eran muy pequeños, y assi incapaces para el Govierno; por lo qual, juntando los Grandes, que se hallaban en Toledo, à imitacion de Wamba, nombrò por Successor suyo à su Hierno Egica. Aprobaron todos la eleccion; y assi llamando à Egica a su presencia, le recibiò primeramente juramento de que ampararía à su Muger Liubigotona, y à sus Hijos, manteniendolos enteramente en lo que posseìan, assi de honores, como de hacienda, y riquezas. Porque temio Ervigio, que Egica, como interessado en la Linea de Wamba, trataria de mantener lo acordado por aquel, y derrotaria quanto Ervigio havia determinado, cuyo rezelo fuè cierto, como verémos.

Haviendo hecho Egica el juramento, levantò Ervigio à los Proceres el juramento de fidelidad, que à su favor havian hecho; y assi aclamaron todos à Egica por Monarca de los Godos, con festivas demonstraciones. Ervigio libre yà de el cuydado temporal de el Reyno, se aplicò con Catholicas muestras à les de su salvacion; y viendo, que se agravaba el accidente, pidiò, y recibiò con tierna devocion la Penitencia, y con otros exercicios de virtud, muriò assistido de San Julian. El dia de su muerte escriben con variedad los Authores: Unos la señalan à catorce de Agosto. (8) Pero lo mas cierto es, que fuè dia Viernes ocho de Noviembre, como la señala Uvulsa, (9) que por las señas que da, se conoce es Author, que en este tiempo vivia. Reynò Ervigio seis años, y veinte y cinco dias: Con que se concilia Isidoro Pacense, (10) que le dà siete años, contando el ultimo incepto por completo. Dexò tres Hijos, una

(8) *Vid. Ferr. tom. 3. Hist. Ann.*

(9) *Uvulf. in Chron.*

(10) *Isidor. Pac. in Chron.*

Ci-

Cigilona, con quien casó á Egica, y los dos varones Pedro, y Veremundo, de los quales despues la Historia hará memoria.

Muerto Ervigio, se juntaron los Grandes con brevedad à la Ciudad de Toledo, y el dia veinte de Noviembre aclamaron solemnemente por Sucessor en la Corona de los Godos à nuestro Egica, y como à tal le ungió San Julian en la Iglesia Pretoriense de San Pedro, y San Pablo. (11) Pero à esta eleccion se siguió lo que á todas, la division de los Grandes, con nuevas inquietudes, que aunque no descubiertas hasta entonces, amenazaban rompimiento. Los Gallegos conformes con la eleccion de Egica, pensaban en mantenerle; y à el contrario los de las Provincias de Narbona, y Tarragona temian, que por sus delitos, en la sublevacion de Paulo, quisiesse Egica mas seguir el rigor justiciero de Wamba, que no la indulgente clemencia de Ervigio.

(11) *Isidor. Pac. in Chron. Alphons. Magn. in Chron.*

A.C. E.C. 688. 726. A principios de el año siguiente seiscientos y ochenta y ocho falleció nuestro Wamba, que como vimos, despues de haver renunciado la Corona, se retirò à el Monasterio de San Vicente de Pampliega, en el qual vivió siete años, y tres meses, (12) con gran fama de santidad, haviendose exercitado todo este tiempo en las virtudes Religiosas, con admiracion de los mesmos Monges, que admiraban en un Principe tan guerrero, y tan valeroso, un corazon tan humilde, recogido, y Santo. Su Cuerpo fue sepultado en un Sepulcro de piedra, y por él se empezó à llamar el Monasterio en adelante Santa MARIA de Wamba. (13) Conservase este Sepulcro en aquel Monasterio, ya como Cenotaphio, pues el Rey Don Alonso el Sabio le saco de alli, y le trasladó a Toledo, à la Iglesia de Santa Leocadia, la de el Alcazar. (14)

(12) *Uvals. in Chron.*

(13) *Isidor. Pac. in Chron.*

(14) *Mor. [illegible] lib. 6. cap. 14.*

Egica se hallaba con summa inquietud, assi por vér los animos dispuestos a la Guerra, como por varias quexas de algunos Proceres contra los Hijos de Ervigio; y assi para assegurarse en todo, en conformidad de el estilo de aquellos tiempos, despacho Convocatorias para Concilio Nacional en la Ciudad de Toledo. Juntaronse los Padres à primero de Mayo; y de nuestra Galicia concurrieron Faustino, su Metropolitano; Froarico, Obispo de Oporto; Felix, Obispo de Iria; Euphrasio, Obispo de Lugo; Aurelio, Obispo de Astorga; Fructuoso, Obispo de Orense; Vicente, Obispo de Dumio; y Adelphio de Tuy.

De Felix, Obispo de Iria, dicen el Chronicon Iriense, (15) y la Historia Compostelana, (16) es distinto de el Felix que assistió à el Concilio XIII. de Toledo, en tiempo de Ervigio; pues despues de haver dicho de este, que assistió à el Concilio de Ervigio, y que llaman VI. Obispo de Iria, prosiguen: *Y en el Reynado de el Nobilissimo Egica, en la Era DCCXXVI. assistio à el Concilio Toledano Ildulpho, de Apellido Felix, Obispo VII. de Iria.* Es cierto se engañaron estos Escritores, y que fue uno mesmo el Felix de el Concilio XIII. de Toledo, en tiempo de Ervigio, y este de el Concilio XV. de Egica. Lo primero, porque en este ultimo Concilio, que fue de setenta y dos Obispos, firma en vigesimo sexto lugar Felix, lo que no podria si fuesse tan moderno, como era preciso a ser distintos. Confirmase mas bien, porque en este Concilio subscribe antes que Euphrasio de Lugo: Con que se evidencia era mas antiguo que él en la Consagracion; y Euphrasio ya firmó en inferior lugar à Felix en el Concilio XIII. de Toledo. Ultimamente, porque en el Concilio de Braga, celebrado el año seiscientos y setenta y cinco, en tiempo de Wamba, este mesmo Ildulpho Felix, que señalan en tiempo de Egica el Chronicon Iriense, y Historia Compostelana,

(15) *Chr. Iriens.*

(16) *Hist. Comp. lib. 1.*

firmò yà como Obispo de Iria en octavo lugar: Con que se hace evidencia de que un mesmo Felix por todo este tiempo governò la Silla de Iria.

Otra novedad especial hallo en los Obispos que concurrieron de Galicia, y es, que firma Adelphio como Obispo de Tuy; de que se infiere, que Oppas, que era su Obispo, ò depuesto por sus vicios, o lo que es mas verosimil, sobervio con la enthronizacion de el Pariente Egica, de que tratarémos despues, aspirando à mayores cosas, dexò el Obispado, y passò à la Corte, esperando la ocasion de verse sublimado. Los de Tuy, aceptada su dimission, nombraron por su Prelado à Adelphio, que como tal vino à este Concilio.

De la Metropoli de Narbona no concurrieron mas que Suniefredo su Metropolitano, y Pacomio, Obispo de Beciers, que sin duda los demás, sospechosos, no querrian verse precisados à confirmar lo que havia de ser contrario à sus intereses. Tambien de los Proceres, aunque assistieron diez y siete, pero no quisieron concurrir los principales, que podian tener interès, y pretension à el Throno; y ni aun los Hijos de Ervigio, que entonces estaban en Toledo. Señas todas, por las quales se reconoce la alteracion, que havia en todos, y la poca seguridad en ninguno.

Abriòse el Concilio à once de Mayo, y entrò el Rey adornado con las Vestiduras Reales, y ocupando su Throno, hizo à los Padres una breve, y eloquente Oracion Latina, remitiendose à un Memorial que entregò, en el qual se contenian los motivos, que havia tenido para la convocacion, y los Capitulos, que queria determinassen, y resolviessen. Recibieron el Memorial los Obispos, y bendixeron a el Rey; con lo qual se saliò de el Templo, dando lugar a que le leyessen.

Contenia varios puntos la Consulta de Egica. El primero era: *Que quando Ervigio le diò por Muger à su Hija Cigilona, le bavia obligado à jurar, que defenderia todas las causas de sus Hijos, de tal suerte, que en todas consiguiessen victoria; y que Egica bavia de executar todo lo que en qualquiera causa le mandasse Ervigio. Despues à el tiempo de su muerte, quando le nombrò Sucessor, le obligò à que antes que subiesse à el Throno jurasse, que bavia de bacer rectamente justicia à los Pueblos, y Vassallos.* De estos dos juramentos resultaba el escrupulo de Egica; porque le constaba, que los Hijos de Ervigio tenian indebidamente usurpados muchos bienes à los Pueblos; de que no podia hacer justicia, por el primer juramento, que havia hecho; y assi pedia a los Obispos le enseñassen lo que debia executar en este punto.

La segunda Consulta de el Memorial era: *Que Ervigio bavia injustamente privado à muchos de sus bienes, y bonores; à otros [illegible] de Nobles esclavos; à otros bavia atormentado, y castigado con varios suplicios, sin substanciar legitimamente la causa: Y a el mesmo tiempo bavia obligado à todos los Pueblos, que jurassen la proteccion de sus Hijos, con lo qual los bavia privado de la facultad de reclamar.* No puede menos què estrañarse de Ervigio esta acusacion, que expressa el Memorial de Egica su Sucessor; pues consta, que para sossegar los tumultos de la Narbonense, y Tarraconense, remitiò todas las penas en que havian incurrido los Complices en la sublevacion de Paulo, restituyendo à todos sus bienes, y honores. Pero de esto mesmo se infiere, que las tyranias, que Egica refiere executò Ervigio, fueron contra los Gallegos, que querian mantener en la Corona la Linea de Wamba; y assi quiso Ervigio usar de aquella indulgencia con los Compañeros de Paulo, para tener fuerzas, haciendolos sus Parciales, con que

cas-

castigar à los Proceres de Galicia; y esto se evidencia, pues vimos por las Actas de San Valerio, que à Recimiro, Primo de Wamba, le privó de sus bienes Ervigio, aplicandolos à el Fisco.

Estos fueron los principales puntos de el Memorial de Egica; y haviendole leido los Padres, despues de haver hecho la Profession de la Fee, y examinado, y aprobado un Apologetico, que havia escrito San Julian, passaron à resolver la Consulta de el Rey. Y en primer lugar leyeron el juramento, que havia hecho Egica a favor de los Hijos de Ervigio; y el segundo à favor de los Pueblos. Despues ponderan la contradicion, que en si contenian estos dos juramentos; y a el resolver qual de los dos debe prevalecer, resuelven, que sea el ultimo; porque el primero fuè à favor de una Casa, y Familia sola; el segundo à favor de toda la Monarquia. El primero le havia hecho Egica como Privado, y Persona particular; el segundo, como Monarca. En el primero se interessaba solamente el amor privado por la defensa de sus Hijos; y en el segundo se promete la caridad, y afecto de la Nacion, y la Patria. En el primero se complacia à una parte, quedando muchos ofendidos, y agraviados; y en el segundo, guardandose las reglas de las Leyes, se hacia justicia à todos. Y assi determinan, que Egica observe ambos juramentos, amparando à los Hijos de Ervigio, quando tengan derecho, y à los Pueblos, quando pidan justicia.

El segundo punto le resuelven con mas facilidad, declarando, que el juramento, que hicieron los Pueblos à favor de los Hijos de Ervigio, no los obligaba à otra cosa, mas, que à lo que se havian obligados por las reglas de la equidad, à no oprimir à alguno, ni usurpar sus bienes, y honores: Y assi declaran, fue lo mesmo aquel juramento, que la regla de el Derecho Natural, que prohibe hacer violencia à ninguno. Y determinan, que se admitan las demandas, que los Pueblos, y Vassallos quisieren proponer contra los Hijos de Ervigio, las quales se determinen por los Juezes, administrando justicia, en conformidad de las Leyes, y Canones de el Reyno. Concluyen el Concilio con las acostumbradas aclamaciones de el Rey, pidiendo à Dios le dexe vivir en el Throno muchos años, con paz, y felicidad. (17) A pocos dias de haverse restituido à su Iglesia muriò Euphrasio, Obispo de Lugo, y le sucediò Potencio.

(17) *Acta Conc. XV. Tolet.*

A.C. E.C. 689. 727.

En el año siguiente seiscientos y ochenta y nueve refieren muchos Modernos, que Egica, aconsejado de su Tio Wamba, repudiò à su Muger Cigilona. Pero esto se reconoce falso por varios motivos. Lo primero, porque Wamba yà era muerto el año antecedente; y assi no pudo hacer Egica el repudio por su consejo. Lo segundo, porque no es creible, que un Rey tan Santo, como Wamba, aconsejasse à Egica un delito tan contrario à las Leyes Divinas. Lo tercero, porque en ninguno de los Autores de aquel tiempo se leè este sucesso; y assi se reconoce hà sido vulgaridad, derivada de la falsedad con que se creyó, que Ervigio diò veneno a Wamba. Lo quarto, y ultimo, porque consta expressamente de el Concilio XVI. de Toledo, (18) celebrado despues el año seiscientos y noventa y tres, que Egica no havia repudiado à Cigilona, y que la tenia, y veneraba por su Muger legitima.

(18) *Acta Conc. XVI. Tolet. Can. 8.*

A.C. E.C. 690. 728.

La Reyna Liubigotona, Muger de Ervigio, à vista de lo determinado en el Concilio Toledano, creyo, que se oponia à la seguridad de sus Hijos; y assi correspondiendose con los Proceres de la Galia Gothica, que como desafectos a Egica, no havian querido concurrir à el Concilio, empezó a maquinar alguna novedad el año seiscientos y noventa, y el siguiente seiscientos

A.C. E.C. y 691. 729.

y noventa y uno, para dàr mas calor à sus idéas, passò à la Provincia Tarraconense. Egica, ò noticioso de la conjuracion, ò rezeloso de el viage de Liubigotona, passò à Zaragoza, y en aquella Ciudad mandò juntarse los Obispos de toda la Provincia. Comunicòles sus rezelos, y ellos determinaron un arbitrio, con el qual Egica quedaba seguro, sin vèrse precissado à castigar el delito. Yá en el Concilio Toledano (19) se havia determinado, que ninguno se pudiesse casar con las Viudas de los Reyes; y assi aprobandole, y confirmandole, pretextan, que las Reynas Viudas, permaneciendo en el Siglo, estaban expuestas à la mordacidad de el Vulgo; y assi quieren, que en adelante todas ellas, luego que el Rey fallezca, depongan el Habito secular, y se entren en Religion en qualquiera de los Monasterios de España. (20) Este creo Yo fué el motivo de congregarse este Concilio en Zaragoza; pues de el mesmo consta se convocò de orden de Egica, que se hallò presente; y por lo determinado en todo èl se vè, que este fué el unico objeto de el Concilio, y no se descubre otra causa en toda la Historia para que Egica passasse à Zaragoza, y para que se determinasse en Concilio esta novedad, mas que la referida. Ademàs, que como veremos despues, en el Concilio de Toledo se ponderaron las conjuraciones varias, que padeciò Egica en su Reynado; y yà vimos como faltaron los Proceres, y Obispos de la Galia Gothica à el Concilio antecedente: Con que en vista de todo el semblante de la Historia, se evidencia, que el motivo de este Concilio fué el expressado. Es precisso en todo esto congeturar, porque faltan las Historias, que como tan breves las de aquel tiempo, nos ocultan la variedad de sucessos, que es precisso antecediesse à la ruina de una Monarquia tan poderosa, como la de los Godos.

(19) *Conc. Tolet. XIII. Canon. 5.*

(20) *Conc. Cesar August. Canon. 5.*

En conformidad de lo determinado en este Canon, la Reyna Viuda Liubigotona se entrò en Monasterio; pero esto, que parece havia de apagar la llama de la sublevacion, la añadiò nuevo impulso; porque el año siguiente seiscientos y noventa y dos, unidos muchos Proceres, pensaron, no solamente en privar de el Reyno à Egica, sino tambien en quitarle la vida, como assimesmo à tres Hijos, y dos Hijas que tenia, llamados Flogelo, Theodomiro, Liubilan, Liubigothona, y Thecla. Uno de los principales conspirados era Sisberto, Metropolitano de Toledo, que havia sucedido en aquella Iglesia à San Julian. La idea de estos Conjurados era privar enteramente para siempre de la Corona à la Linea de Wamba, y mantener en ella à la de Ervigio; y assi, aunque maquinaron contra la vida de Egica, y sus Hijos, pero no se dice lo mesmo de su Muger Cigilona. Este año muriò Froarico, Obispo de Oporto, y fuè electo en su lugar Felix, Obispo de Iria. A.C. 692. E.C. 730.

Eran muchos los comprehendidos en la conjuracion, y assi no pudo ser tan oculta, que no llegasse à noticia de Egica, el qual promptamente asseguró la Persona de Sisberto, y acudiendo con la mesma diligencia contra los demas, los prendiò à todos, y examinada su causa, los privò de los honores, y haciendas, que posseìan, repartiendo muchas entre los Leales, y las Personas de los Traydores, las declarò por esclavas de el Fisco. (21)

(21) *Conc. Tolet. XVI. Can. 9 & 10.*





CAPI-



A.C. E.C. 692. 730.

CAPITULO VIII.

CONCILIO XVI. DE TOLEDO. FELIX, Obispo de Oporto, govierna à Braga. Conspiran los Judios. Concilio XVII. de Toledo contra ellos. Muerte de San Valerio. Sus Obras.

CONTRA Sisberto no pudo Egica proceder, como Eclesiastico, que era; y assi para que conociessen de su causa, congregò à Concilio Nacional a todos los Obispos de España el año siguiente seiscientos y noventa y tres. Concurrieron à su llamamiento de nuestra Galicia Faustino, Metropolitano de Braga; Felix, Obispo de Oporto; Fructuoso, Obispo de Orense; Adelphio, Obispo de Tuy; Potencio, Obispo de Lugo; y Aurelio, Obispo de Astorga. Y este es de admirar, que en este, y otros Concilios firmò en el ultimo lugar; siendo assi, que por la antiguedad de la Consagracion debia subscribir antes que otros; y en este Concilio especialmente antes que Potencio de Lugo, que tan modernamente havia sido electo Obispo, y Consagrado; pero sin duda Aurelio por humildad escogiò el ultimo lugar, de que ay este, y otros exemplares en la antiguedad. A Potencio le dà tambien Gil Gonzalez (1) el Apellido de Moscoso; pero con ningun fundamento, pues en aquel tiempo, como ya varias vezes hemos advertido, no havia tales Apellidos.

A.C. E.C. 693. 731.

(1) *Gil Gonzal. Ib. de Lug.*

Abriose el Concilio en la Iglesia Pretoriense de San Pedro, y San Pablo, à dos dias de el mes de Mayo, y en primer lugar passaron à examinar la causa de Sisberto, y averiguado el delito, le depusieron de la Iglesia de Toledo, privandole de la Dignidad, y de consentimiento de el Pueblo, y Clero de aquella Ciudad, promovieron à ella à Felix, Arzobispo de Sevilla, y Arcipreste, que havia sido de la de Toledo. A la Iglesia de Sevilla trasladaron à Faustino, Metropolitano de Braga; y para el govierno, y administracion de esta señalaron à Felix, que havia passado a Oporto desde la Silla de Iria, y le concedieron administrasse las dos Iglesias de Oporto, y Braga, hasta que su Clero le nombrasse Sucessor, y assi firmò el Concilio como Obispo de una, y otra.

Despues recibieron de el Rey los Capitulos, que havian de resolver en el Concilio, y hecha la Profession de la Fee, determinaron lo siguiente.

Los Judios, que con el favor de Ervigio havian buelto à España, causaban notable perjuicio à la Religion, y à el Estado; y assi para reprimirlos confirmaron en el primer Canon todas las Leyes, y gravamenes establecidos contra ellos en los anteriores Concilios, declarando, que los que se convirtieren de corazon à la Fee Catholica, y Religion Christiana, sean exemptos de el tributo, que pagaban al Fisco, y reputados en esto como los demas Vassallos.

En el segundo Canon ordenan, que por quanto havian quedado rastros de la Idolatria, venerando muchos las piedras, otros las fuentes, y arboles, y

ma-

uſaban de agueros, encantos, y hechicerias, los Obiſpos, y Juezes Reales caſtiguen ſeveramente à los agreſſores; y ſi alguno les embarazare el uſo de ſu Juriſdicion ſea deſcomulgado, y el Juez que fueſſe moroſo, ſea ſuſpenſo por un año de el Oficio.

El Canon tercero ordena, que el delito de ſodomia ſe caſtigue en los Ecleſiaſticos con degradacion, y deſtierro perpetuo, y en los Seglares con cien azotes, y que rapados ſean deſterrados para ſiempre; y à unos, y à otros, ni en el articulo de la muerte ſe les dè, ni admita à la Comunion Sagrada, ni Ecleſiaſtica, ſino es, que ſe ayan purgado con digna penitencia.

El Canon quarto ordena, que los que intentaren darſe la muerte, y por algun accidente no lo lograron, ſean deſcomulgados por dos meſes, para que hagan penitencia.

El Canon quinto ordena, que los Obiſpos no puedan pedir à las Igleſias de ſu Dioceſi mas que la tercera parte de ſus rentas, con obligacion de repararlas, ſo pena de perder las tercias. Declara tambien por congrua de cada Igleſia Parroquial, la que tuviere diez eſclavos, y las que no tuvieren eſte numero, que ſe unan à otras.

El Canon ſexto prohibe el abuſo de algunos ignorantes Sacerdotes, que para celebrar el Sacrificio de la Miſſa cortaban de un pan comun una corteza redonda; y manda, pena de un año de excomunion, en adelante ſe Conſagre en pan ſin levadura, como ſon las obleas.

En el ſeptimo determinan, que ſiempre que ſe celebrare algun Concilio, cada Obiſpo buelto à ſu Dioceſi, publique ſus Actas dentro de ſeis meſes, para que el Clero ſupieſſe lo que havia de obſervar, y el que no lo hiciere ſea deſcomulgado por dos meſes.

En el octavo determinaron el amparo, y proteccion de el Rey, ſu Muger, Hijos, y Deſcendientes; y ſe mandò, que en todas las Igleſias Cathedrales ſe dixeſſe Miſſa por ſu ſalud, y proſperidad todos los dias, excepto el Viernes Santo.

En el Canon nono refieren el delito de Sisberto, que maquinò quitar la vida al Rey, y à ſus Hijos, y aprueban, y confirman ſu depoſicion; y mandan ſea encerrado en perpetua priſion, ſin que ſe le dè la Comunion haſta la hora de ſu muerte. De la meſma manera ordenan ſean caſtigados los complices de ſu delito.

En el decimo determinan, que el que conſpirare contra la vida, y Corona de los Reyes ſea hecho eſclavo de el Rey, y ſus bienes confiſcados; y ſi algun Rey Suceſſor quebrantare eſte Decreto, El, y ſu Generacion ſea maldita. Concluyen con tres anathematiſmos, llenos de formidables execraciones, contra los que maquinaſſen contra la vida, y Corona de Egica.

El undecimo Canon es de accion de gracias, pidiendo à Dios concedieſſe al Rey larga vida, y felicidad; y ultimamente mandan, que en la Provincia de Narbona ſe celebre Concilio, en que ſe aprobaſſe lo determinado en eſte, por no haver venido à èl ſus Prelados, por cauſa de la epidemia, que ſe padecia en la Galia Gothica. (2) (2) *Conc. Tolet. XVI.*

Los Judios, que ſe vieron nuevamente oprimidos con la declaracion de el Concilio, reſolvieron ſublevarſe. Pero no teniendo fuerzas baſtantes por sì ſolos, ſe correſpondieron con los de ſu Nacion, que habitaban en las Provincias Tranſmarinas. Aſsi lo dice el Rey Egica, ſin expreſſar, què Provincias eran eſtas; pero por el ſemblante de la Hiſtoria ſe conoce fueron las de la Africa, que havian ocupado los Arabes, à los quales verèmos preſto venir armados contra Eſpaña. El año ſiguiente, pues, ſeiſcientos y noventa y quatro embiaron per- A.C. 694. E.C. 732.

personas, que solicitassen el socorro, concurriendo à esta conspiracion no solamente los Judios, que publicamente professaban sus Ritos, sino tambien los que se havian bautizado solamente por evadirse de la pena, y conservaban pertinazmente en su corazon la ceguedad de sus errores.

A el mesmo tiempo los malcontentos de la Gana Gothica movieron à Eudon, Duque que era de la Aquitania, para que moviesse sus armas, como lo executò. El Governador de ella acudiò promptamente a embarazar sus progressos; y dio cuenta a Egica, que a el mesmo tiempo descubrio la conspiracion de los Judios; y dandole esta mas cuydado, como de enemigo tan domestico, convocò al instante à los Obispos de toda España, para que en Concilio Nacional proveyessen de remedio.

De nuestra Galicia no sabemos què Obispos concurrieron; porque faltan las subscripciones, pero expressa el Concilio se congregaron los Obispos de casi toda España: creèmos fueron los mismos que assistieron à el de el año antecedente. Abriòse el Concilio en la Ciudad de Toledo à nueve de Noviembre, en la Iglesia de Santa Leocadia extramuros, donde se veneraba su Cuerpo; y despues de seis Canones, en que se resolvieron varios puntos pertenecientes à la disciplina Ecclesiastica, en el septimo confirmaron la proteccion concedida en el Concilio antecedente a el Rey, su Muger, y sus Hijos.

Ultimamente, en el Canon octavo examinaron la causa de los Judios, y comprobaron, que los Bautizados havian apostatado, y unos, y otros conspirado contra el Rey, y la Nacion; y assi determinaron fuessen todos esclavos de el Rey, el qual los dividiesse por toda la Provincia de España, repartiendolos en servidumbre, à quien fuesse su Real voluntad, y sus Señores cuydassen, y no permitiessen usassen de sus Ritos judaycos. Que sus bienes se confiscassen. Que de los esclavos Christianos, que havian sido de los Judios, escogiesse el Rey los que le pareciesse, q administrassen los bienes cōfiscados, con obligacion de pagar el tributo, que pagaban sus Amos. Que a los Judios se les quitassen los Hijos en teniendo siete años, y se entregassen a personas Christianas, que los educassen en la verdadera Religion, y en teniendo edad los casassen con Christianos. (3)

(3) *Conc. Tolet. XVII.*

Este Decreto de el Concilio puso en armas a toda España para su execucion, y assi repartidas las ordenes por Egica, fueron todos los Judios puestos en servidumbre, quedando por aora reprimida, y castigada su ciega obstinacion, en que se ocupò el año seiscientos y noventa y cinco. Libre Egica de este cuydado, se empeçò en otro de no menor peso, que era la instancia con lo que los malcontentos llevaban mal, que se perpetuasse en su Familia la Corona, y no podia castigarlos, pues era interessada la mayor parte de la Nobleza de España; y assi diò un medio politico, con que assegurarse en el Throno, que fuè dividir à todos los que podian tener algun derecho à èl. A Theodophredo, Hijo de el Rey Recesuintho, le hizo Duque de Cordova, en donde tuvo de su Muger Recilona a Don Rodrigo, ultimo Rey de los Godos. A Fabila, Hermano de Theodophredo nombrò Duque de Cantabria la antigua, que comprehendia parte de lo que oy es Asturias, y Vizcaya, de quien fuè Hijo Pelayo. A Pedro, Hijo de Ervigio, hizo Duque de Cantabria la nueva, que oy es la Rioja, de quien fuè Hijo el Rey Don Alonso el Catholico. A Veremundo, Hermano de Pedro, hizo Duque de lo que oy llamamos Alaba. A Theodemundo, que se ignora de quien fuesse Hijo, hizo Duque de Merida. Y à Don Julian, uno de los prime-

A.C. 695. E.C. 733.

meros Proceres, señalò el Govierno de Ceuta, con Titulo de Conde. De esta suerte los dexò à todos divididos, y honrados; y à el mesmo tiempo asseguró sus rezelos.

Libre yà Egica de los enemigos domesticos, passò à tratar como assegurarse de los estraños. De la Guerra que hizo Eudon en la Galia Gothica, no tenémos noticia particular, mas de la que el mesmo Rey nos diò en el Memorial, que presentò à el Concilio el año antecedente; pero parece huvo treguas, pues en estos años no se oyeron movimientos de Guerra por aquellas partes. El mayor cuydado, que empleaba toda la atencion de el Rey, era una poderosa Armada, que en conformidad de lo pactado con los Judios, prevenian los Arabes, y Mahometanos, para acometer las Costas de España, luego que abriesse la Primavera de el año seiscientos y noventa y seis.

A.C. 696. E.C. 734.

Solicito, pues, Egica mandò à toda prisa armar Navios en todas las Costas de España; y como una de las mas habiles, concurrio nuestra Galicia, con tanta celeridad, y presteza, que antes que los Arabes saliessen de sus Puertos, yà estaban en el Mediterraneo unidas las fuerzas Navales de España con otra Armada no menos poderosa, que la de los Infieles. Presidiola Egica con lo mejor de sus Tropas, y nombrò por su General à su Hijo Theodomiro, que aunque joven, daba yà muestras de el generoso espiritu con que despues consiguiò tan repetidas victorias. Heroe, que pertenece tambien à Galicia, como Hijo de Egica, y de la Linea de Wamba. Acetò Theodomiro la empressa, y saliò en busca de los Enemigos, que encontrò en el Mar, y acometiendose las dos Armadas, se travò una aspera batalla, hasta que el valor de los Españoles hizo declararse à su favor la victoria, con muerte de muchos Arabes, y tanto destrozo de su Armada, que necessitaron muchos años para reformarla. (4)

Bolviò Theodomiro alegre con los despojos, que presentò à su Padre. Egica libre de este susto, quiso satisfacerse de Eudon, Duque de la Aquitania, y assi bolviò con Èl à la Guerra el año seiscientos y noventa y siete;

A.C. 697. E.C. 735.

pero con menos felicidad, que con los Arabes, pues no consiguiò triunfo alguno. Estas señas nos dà solamente el Rey Don Alphonso el Magno, (5) quien dice de Egica: *Que peleò tres vezes con los Franceses, que acometian à las Galias, pero no consiguiò triunfo alguno.* Yo las tres vezes entiendo, que durò tres años la Guerra: El primero, fué el que historiamos à el tiempo que se celebraba el Concilio XVII. de Toledo: El segundo, este año: Y el tercero, el siguiente seiscientos y noventa y ocho.

A.C. 698. E.C. 736.

De toda esta Guerra no tenèmos otra noticia; pero parece logrò Eudon grandes victorias; pues le hallarèmos despues Señor de la mayor parte de la Galia Gothica, que no pudo ganar, si no es en este tiempo.

Por estos años, aunque se ignora el cierto, passò à el Cielo nuestro San Valerio, en su Monasterio de San Pedro de Montes, despues de haver ilustrado con su Doctrina, y exemplo à toda Galicia. Multiplicò en ella los Monasterios, y fuera de otros, cuya antiguedad nos hà ocultado el tiempo; consta fueron de este el de San Martin en el Val de Emao, y Obispado de Lugo, y assi por proprio de esta Era le confiessa Sandoval. (6) El segundo Monasterio fuè el de San Martin de Castañeda, junto à la Villa de Sanabria, Obispado de Astorga. El qual, reparandole Don Ordoño el Segundo el año novecientos y diez y seis, confiessa, que es restauracion, con cuyo motivo aplica su primera fundacion à los tiempos de San Valerio, Yepes. (7)

Escribiò San Valerio varias Obras.

(4) *Isidor. Pac. in Chron.*

(5) *Alph. Mag. in Chron.*

(6) *Sandoval Hist. de los cinco Obisp. fol.151.*

(7) *Yep. tom.5. ann. 952.*

Obras. I. Un Libro de la Vana Sabiduria de el Siglo, en que hace relacion de su propria Vida. II. La Vida de San Fructuoso, que publicò el primero Sandoval, y despues otros. III. Una Carta à los Monges de el Vierzo, en que dà cuenta de la Vida, y Peregrinacion de Ethria, Sierva de Dios. IV. Otra à el Abad Donadeo, de las Revelaciones de Maximo, y Bonelo. V. Otra à el mesmo, de la Revelacion de un Criado de San Fructuoso. Estas tres ultimas hasta aora no vieron la luz publica, y assi lo lastimaron muchos Doctos de nuestra España, que justamente han llorado, que estos, y otros Monumentos de sus antiguedades, estèn, ò por descuydo, ò avaricia de los que los posseen, luchando con el olvido. Yo los pondrè en el Apendice, para la publica utilidad.



CAPITULO IX.

EGICA NOMBRA POR SU COMPAñERO à Vvitiza. Concilio XVIII. de Toledo. Muere Egica, Govierno impio de Vvitiza.

EN este mesmo año Egica, para assegurar enteramente la Corona en su Familia, nombrò por su Compañero en ella à Witiza, à el qual Isidoro Pacense, (1) y Don Alonso el Magno (2) hacen Hijo de Egica; muchos lo impugnan, porque si fuè de su Muger la Reyna Cigilona, esto no pudo ser; pues si el casamiento de Egica con esta Princesa, fuè el año seiscientos y ochenta y dos, como historiamos, aunque Witiza huviesse nacido el siguiente seiscientos y ochenta y tres, tendria este año, que le nombrò Egica Compañero, aùn comprehendiendolos ambos en la cuenta, diez y seis años; y haviendo vivido Witiza despues, hasta el año setecientos y diez, tendria quando muriò veinte y ocho años, y entonces no pudo dexar, como dexò, de crecida edad, y ya capazes de manejar armas à sus dos Hijos Evan, y Sisebuto. Pero esta dificultad la salva Pellicer, (3) afirmando, que Witiza fue Hijo de Egica de otro matrimonio anterior à el de Cigilona; y assi pudo tener los Hijos en la perdida de España capaces de la conspiracion funesta, que fraguaron.

(1) *Isidor. Pac. in Chron.*

(2) *Don Alonf. Magn. in Coron.*

(3) *Pelic. lib. 5 pag. 209.*

No solamente nombrò Egica por Compañero suyo à Witiza, sino que desde luego quiso se adiestrasse con la practica de el govierno en la dificil ciencia de el Reynar; y assi dice la General, (4) que le diò, para que la governasse, toda la Provincia de Galicia, como la posseyeron los Suevos. Pusole Casa, y Familia, y le señalò para habitacion la Ciudad de Tuy, cuyas amenas vecindades entretuviessen deleytosamente divertido à Witiza, y templassen lo ardiente de su juvenil edad. No lexos de la Ciudad de Tuy, en un fertil Valle, se descubren unas ruinas, que à pesar de la dilatada carrera de tantos Siglos, dàn à entender en sus vestigios fueron sumptuosos Edificios, à los quales llaman los de el Pais en su idioma *Pazos do Rey*; y es inconcusa la tradicion, de que en estos Palacios colocò Witiza su Corte, y residencia; con lo qual Galicia, que

(4) *Hist. Gen. 2. part. cap. 53.*

que desde la conquista de Leovigildo fué hecha Provincia de la Monarquia de España, bolviò à verse restituida à el honor de Reyno. Algunos Authores, mas apassionados, que juiciosos, quieren, que en estos Palacios se criaron los Hijos de todos los Reyes Godos; pero es cierto no consta de toda la antigua Historia, y Monumentos seguros, que de ella se conservan, mas que la habitacion de Witiza.

En conformidad de la costumbre que havia de confirmarse por Concilio la eleccion de los Reyes, el año seiscientos y noventa y nueve le congregó Egica para la Ciudad de Toledo, el qual presidiò Felix su Metropolitano, y se llamò el XVIII. sus Actas perecieron, y solamente tenèmos esta breve noticia, que de èl nos dàn Isidoro Pacense, y Don Alonso el Magno. (5)

A.C. E.C.
699. 737.

(5) *Isidor. Pac. in Chron. Alons. Mag in Chron.*

Fabila, Padre de Pelayo, no debiò de consentir voluntario en esta eleccion de Witiza, pues veia cortaba enteramente à su Linea la esperanza de suceder en el Throno, y assi manifestò algun sentimiento. Egica temeroso de que esta quexa levantasse la llama civil, que mal cubierta, aùn se conservaba en los pechos, dispuso separàr à Fabila de los demàs Proceres sus Aliados, para que no pudiessen obrar estando desunidos; y assi, con color de honrarle, le nombrò por Prothoespatario de Witiza, Empleo que corresponde oy à el de Capitan de la Guarda. No pudo Fabila menos que acetar este honor, y para servirle se viò precisado à passar à la Ciudad de Tuy, en donde tomò possession de su Empleo. Esta accion politica de Egica, con que pensò atajar el daño, diò mayor materia a el incendio, y su efecto fuè una de las causas immediatas, que ocasionaron la civil sangrienta Guerra, que arruinò à España.

El motivo que provocò à Witiza se ignora; pues solo se sabe, que por causa de su Muger, hiriò á Fabila mortalmente con un palo. Assi consta de el Chronicon Emilianense (6) por estas palabras: *Uvitiza reyna diez años. Este en la vida de su Padre, tuvo su Corte en la Ciudad de Tuy. Alli à el Duque Fabila, Padre de Pelayo, que Egica le havia embiado para que le assistiesse, aprehendiendole por ocasion de la Muger, le hiriò con un palo en la cabeza.* Pero de estas palabras se ha excitado la duda entre los Modernos, qual de las Mugeres, si la de Fabila, ò la de Witiza dio causa á este excesso. La General de España (7) dice, *que fuè la de Fabila, y que Uvitiza por quitarsela cometiò esta maldad*; y aùn Morales, con juicio estraño de su grave erudicion, añade, (8) *que la malvada Muger de Fabila pidiò à el Rey matasse à su Marido.* Esta es injusta acusacion de la Madre de Pelayo, pues de el texto original, que hemos puesto, no consta tal atrocidad. A el contrario el Obispo de Tuy (9) dice, *que Uvitiza instigado de su propria Muger acometiò, è hiriò à Fabila.* Con evidencia no se puede assegurar, pues el texto original solamente dice, como hemos visto, *por ocasion de la Muger*, sin expressar qual fuesse.

(6) *Chron. Emilian. in Uvitiza.*

(7) *Histor. Gener. 2. part. cap. 53.*

(8) *Mor. lib. 12 cap. 64.*

(9) *Tudens. in Chro. lib. 3.*

Herido mortalmente se retiró Fabila de la presencia de el ofendido Principe, y saliendo de la Ciudad de Tuy, se encaminaba à la antigua Cantabria; pero de la herida, y de el sentimiento muriò en la Villa de Doce-Manos, à la orilla de el Orbigo, que por otro nombre la llaman Palacios Don Rodrigo, (10) y el Obispo de Tuy. (11) Pero ni por uno, ni por otro nombre se puede determinar qual oy sea; pues à la orilla de el Rio Orbigo son conocidos Palazuelo, Palacios de Valduerna, Palacios de Yamuz, y Palacios Mil. De suerte, que la multiplicacion de el nombre, hace se ignore el Lugar de el Sepulchro de un Heroe, Padre de el Restaurador de España. Esta muerte fatàl acabò de descon-

(10) *D. Rodrig. lib. 3. capit. 15.*

(11) *Tud. dict. lib. 3.*

certar la armonia de el Imperio de los Godos, teniendo este motivo mas los Parientes de Fabila para nunca reconciliarse con la Linea de Witiza. Pelayo se ignora donde estaba; pero es natural huviesse residido con su Padre en Tuy, y le acompañasse herido à Palacios, donde le diò piadosa Sepultura, y desde alli se passò à la Corte de Toledo, donde luego le hallarémos.

A.C. E.C. 700. 738.

A mediado de Octubre de el año de setecientos muriò Egica en la Ciudad de Toledo. Algunos Authores injustamente le notan de cruel, y que vertiò mucha sangre; pero esto es mera voluntariedad, sin prueba alguna; antes bien de los Concilios celebrados en su tiempo consta fuè Rey piadoso, y sumamente Catholico, que procediò contra los Judios con el zelo que historiamos. Fuè sepultado en la mesma Ciudad de Toledo. Witiza luego que supo la muerte de su Padre, passò à aquella Imperial Ciudad, en la qual tomò la possession de el Throno sin contradicion alguna; y assi fuè ungido, y Coronado por Gunderico su Arzobispo, que havia sucedido en aquella Metropoli à Felix. (12) Aqui concluye su Chronicon Wulsa, Author que vivio sin duda por este tiempo.

(12) *Isidor. Pac. in Chron. Alons. Mag. in Chron.*

A.C. E.C. 701. 739.

Witiza diò unos principios festivos à la Monarquia, prometiendo seria su Reynado un lleno de felicidades; pues el año setecientos y uno levantò el destierro à los que su Padre havia castigado con èl, y assi bolvieron à Toledo muchos Proceres. Y para assegurarse en la Corona, aunque ya en el Concilio de el año antecedente havia sido reconocido por Principe Sucessor à su Padre Egica, quiso, que en nuevo Concilio le confirmassen, y assi le convocò para la Ciudad de Toledo. (13) Tambien de este Concilio han perecido las Actas, y solo sabemos de el Arzobispo Don Rodrigo, (14) se celebrò en la Iglesia Pretoriense de San Pedro, y San Pablo, y fuè el XIX. Nacional, y ultimo de los que huvo antes de la perdida de España.

(13) *Isidor. in Chron.*

(14) *D. Rodrig. Hist. lib. 3. cap. 15.*

Acordandose, tambien, Witiza de el agravio, è injusta muerte de Fabila, llamò à Pelayo, y procurando templar con honras su sentimiento, le diò el honor de Capitan de su Guarda.

A.C. E.C. 702. 740.

El año setecientos y dos se quexaron los Pueblos à Witiza, que estaban sumamente gravados con las Gavelas, que havian pagado en tiempo de su Padre; y enteramente los remitiò todos los atrassados, relevando muchos de los impuestos; y para que nunca pudiessen ser molestados por ello, hizo juntar los Libros de la Recaudacion de sus pagas, y los entregò al fuego, (15) generosamente liberal.

(15) *D. Rodrig. ubi suprà.*

A.C. E.C. 703. 741.

Estas demonstraciones le lograron el aplauso general de los Vassallos; y assi el siguiente año setecientos y tres labraron Monedas en Toledo, en que le dieron el nombre de Piadoso. De estas trae una Morales, en que le nombran Witigis, (16) pronunciando segun el dialecto de los Godos.

(16) *Mor. lib. 12. cap. 65.*

A.C. E.C. 704. 742.

Hasta el año setecientos y quatro durò la paliada virtud de Witiza, y assi por los tres antecedentes hemos repartido sus acciones gloriosas. Este año empezò à manchar su esplendor. El principio de su ruina fuè la infame acogida que hizo à los Judios. Estos perfidos enemigos de la Patria, por la conspiracion intentada el año seiscientos y noventa y quatro, fueron condenados à perpetua esclavitud, como historiamos. Assi se conservaron hasta este año, que lograron introducirse con Witiza con tan estraña privanza, que lograron de èl concediesse la libertad à toda su Nacion. No pudo menos que irritar con universal escandalo esta accion de Witiza à los Españoles; pero èl, dementado de los enemigos de la Fee, los concediò mayores Privilegios, que jamàs

tuvieron las Iglesias Catholicas. (17)

(17) *Tudens. in Uvitiz, lib. 3.*

Gunderico, Metropolitano de Toledo, quiso embarazar con zelo Catholico el atentado barbaro de Witiza; y assi intentò congregar Concilio Nacional de España el año siguiente setecientos y cinco; pero Witiza, movido de sus Consejeros los Judios, lo embarazò. Hablaronle con Christiana piedad, assi Gunderico, como otros Obispos, y Proceres, representandole, no solamente la injusticia con que daba libertad à los Judios, sino tambien, que en ello ofendia à la Religion, y quebrantaba los Canones Sagrados de los Concilios Toledanos, celebrados en tiempo de sus Antecessores, por los quales legitimamente havia sido condenada à la esclavitud aquella infiél Nacion. Oyò Witiza con impaciencia tan santos consejos; y creyendo ciego, que todo es licito à el Monarca, aùn en lo mas Sagrado, publicò un Edicto impio, anulando todos los Canones anteriores. (18)

A.C. 705. E.C. 743.

(18) *Alons. Mag in Chron.*

Gimiò España llena de horror à tal sacrilegio, y los Judios à el contrario triunfantes, celebraron el delito como heroyco, tomando tanta ossadia, que se atrevieron a disputar publicamente de la Religion. Hallabase San Frutos en el Monasterio de San Zoylo de el Cavallar, de el Discipulado de San Fructuoso, como historiamos, y viendo fluctuar la Feè en tan deshecha tormenta, lleno de zelo Divino, le pareciò debia dexar la soledad, y assi saliò à los Poblados, predicando, y exhortando à los Fieles à la co[illegible], y arguyendo, y conve[illegible] à los Judios con su ceguedad. En esta ocasion le suced[illegible] portentoso Milagro. Un Judi[illegible] la dis[illegible] con el Santo, a[illegible] sagrado P[illegible] del Sacramento de la [illegible], en quien [illegible] los Christianos estaba la Divinidad, no era di[illegible] de otro qualqui[illegible] y assi [illegible] echando [illegible] su Mula mezclado con la paja, y cebada, se le comeria. Aceptò San Frutos la prueba: *Y à vista de la multitud de Pueblo, que havia concurrido à la disputa, sacò de la Iglesia el Sacramento, y el Judio traxo su Mula; pero apenas el irracional bruto llegò à la presencia de su Dueño, quando, doblando las rodillas, le adorò reverente.* A este sucesso levantaron la voz los Christianos, aclamando el prodigio; y no sabemos si el Judio se convirtiò de su protervia. Este Milagro se veè aun pintado en antiguos lienzos, conservado por la tradicion, de la qual lo tomaron sus Actas. (19)

(19) *Act. S. Fructuos. Anachoretæ.*

Los Obispos de España santamente zelosos, no solamente no consintieron en el impio Edicto de Witiza; antes sí, hicieron frente à su impiedad. Pero yà Dios Justiciero, à el mesmo passo que Witiza cometiò el delito, iba disponiendo el castigo; pues en el mesmo año muriò Abdelmelich Calipha de los Arabes à diez de [illegible] de Octubre, y le succediò en el Imperio su Hijo Walid, Cuchillo de la Ira de Dios contra los pecados de España. (20)

(20) *Georg. Elmac. Hist. Arab. capit. 15. Theophan. in Iustin. 2.*

Witiza en vez de reprimirse à las instancias de los Obispos, levantò contra los que le contradecian una dura, y cruel persecucion. Era Obispo de Pamplona San Marciano, que lleno de virtudes, resplandecia, è ilustraba el Reyno de Navarra. Este fuè uno de los que mas oposicion hizo à los Edictos de el Rey, y assi el que estrenò las iras de su crueldad; pues preso, y atormentado padeciò Martyrio à treinta de Junio de el año setecientos y seis. Su Cuerpo fuè desde luego venerado, y se conserva entre las demàs Reliquias, que possee el gran Monasterio de San Salvador de Leyre. Es conocido con el nombre de San Marcial, y su Fiesta celebran con festivos Religiosos Cultos los Pueblos vecinos el dia de su Triunfo. (21) Sandoval atribuye su Martyrio à el tiempo de los Moros, aunque dudosamente; pe-

A.C. 706. E.C. 744.

(21) *Sandov. Cathal. de los Obispos de Pamplona, num. 5. pagin. 8.*

pero Fray Pablo de San Nicolàs (22) perſuade fuè como hiſtoriamos.

(22) *Fr. Pabl. de San Nicol. Sigl. part. 9 cap. 32.*

A viſta de eſte ſuceſſo, muchos de los Obiſpos, no dudando ſerian hechos Victima de el furòr ciego de el Monarca, ſe retiraron à el Deſierto. Uno de eſtos fuè San Felix, Obiſpo de Calahorra, el qual dexando la Ciudad, ſe entregò à la ſoledad, en la qual hallò un Alcornoque, que con natural piedad havia, con lo dilatado de ſus años, criado en ſu tronco un hueco capàz, en el qual ſe entrò el Santo, donde ignorado de el Mundo, aunque muy ſabido de los Corteſanos de el Cielo, viviò muchos dias. Allì ſe ocupò en continua contemplacion, dandole el neceſſario alimento una Baca, que todos los dias venia à El, y le daba ſu Leche liberal. (23)

(23) *Amiax. Sanctuar. de Coues.*

A el exemplar de San Felix, San Fructuoſo, ò Frutos, que havia ſalido de ſu Monaſterio à oponerſe à los Judios, ſe retirò tambien à las embreñadas aſperezas de el Duraton, Deſierto inculto, que abrigaban entre ſus Montañas las Sierras encumbradas, que dividen las dos Caſtillas. Siguieronle ſus dos Hermanos Valentin, y Engracia, no menos fervoroſos en la Feè, y perfeccion Chriſtiana. En eſte Deſierto ſe entregaron nuevamente à Dios, haciendo en èl una vida de Angeles, donde los dexarèmos, haſta que preſto veamos ſus prodigios.

En nueſtra Galicia fuè ſingular el triunfo que conſiguiò la Feè. En Braga havia fallecido ſu Metropolitano Felix, aunque ſe ignora el año, y le havia ſucedido Torquato. Eſte ſe retirò à un Deſierto junto à la Villa de Guimaraes, con otros Chriſtianos, haſta el numero de veinte y ſiete; pero allì alcanzados por la furia de Witiza fueron martyrizados. Algunos Authores quieren, que eſte Martyrio le executaſſen los Moros; pero haviendo ellos ocupado eſte Terreno tan tarde como verèmos, nos parece mas probable colocarle en eſte tiempo. En el miſmo ſitio de el Martyrio ſe edificò deſpues una Igleſia, y en una Capilla, que eſtà à la parte de el Norte ſe venera el Cuerpo de San Torquato; y la Igleſia, y Pueblo de Guimaraes le celebra por ſu Patrono, con San Damaſo Papa ſu natural. Oppas, Hermano de Witiza, que como diximos havia dexado la Silla de Orenſe, hallando vaca la de Sevilla por muerte de ſu Metropolitano Fauſtino, la ocupò, manchando con ſus coſtumbres la pureza en que la havian conſervado ſus Anteceſſores. (24)

(24) *Iſidor. Pacè in Chron.*

En la Igleſia de Toledo ſucediò otra igual infelicidad, porque muerto ſu Obiſpo Gunderico, le ſucediò Sinderedo, el qual obſtigado de Witiza, que temia ſu juſticia, perſiguiò engañado à los mas ancianos, y venerables Clerigos de ſu Cabildo. Aſsi lo refiere el Arzobiſpo Don Rodrigo, (25) y deſconformes los Modernos varian en el motivo de eſta perſecucion. Unos quieren fueſſe, porque el Clero de Toledo havia hecho frente, con intrepido zelo, à las tyranias de Witiza. Otros, porque los perſeguidos no havian concurrido con ſus votos à la eleccion de Sinderedo; y aſsi introducida la diſcordia, mirando con deſagrado ſus acciones, interpretaban como malas las mas virtuoſas.

(25) *D. Rodrigo lib. 3. capit. 14.*

A.C. 707. E.C. 745.

El año ſiguiente ſetecientos y ſiete ſe acabò de entregar Witiza à los vicios, y eſpecialmente à el de la diſolucion, y torpeza; de ſuerte, que no havia Matrona, ni Doncella, que no ſe vieſſe hecha vil trofeo de ſu laſcivia, ſin eximirſe las Mugeres, è Hijas de los primeros Proceres; porque lo que no alcanzaban ruegos, ni dadibas, conſeguia la violencia.

A viſta de tan torpes, y ſacrilegos continuados inſultos, empezaron muchos de los Proceres à conſpirarſe para quitar

la vida, y Corona à Witizas; pero no caminò el tratado con tanto secreto, que no lo penetrasse su sospecha; y assi à Theodofredo, que sin duda era el principal de la conjuracion, le hizo llevar à la Ciudad de Cordova, y en ella por su orden le sacaron los ojos. Su Hijo Don Rodrigo se librò con la fuga, y passò à los Romanos, que aùn en la Mauritania permanecian, aunque casi aniquilados de los Arabes.

La misma fortuna huviera corrido Pelayo, pero se retirò secretamente à la Cantabria. (26) Muchos de nuestros Historiadores Españoles, guiados de Morales, y Mariana, (27) afirman, que Pelayo, no teniendose por seguro en la Cantabria, se encaminò con un Compañero, que no nombran, en peregrinacion à Jerusalen, donde visitaron los Santos Lugares. Confirmalo la Tradicion de el Señorio de Vizcaya; y añaden, que en la Merindad de Arratia se conservaron mucho tiempo los Bordones de los dos Peregrinos. Sobre qual fuesse el Compañero de Pelayo varian sin fundamento los Genealogistas. Molina, citado de Henao, (28) quiere, que fuesse Gallego, y le nombra Osorio, haciendole Tronco de esta ilustre Familia de Galicia. Otros, à quienes cita, y sigue Alarcon, (29) le hacen de los Zevallos de Asturias.

(26) *D. Roderic. lib. 3. cap. 17. D. Lucas de Tuy in Chr. lib. 3.*

(27) *Moral. lib. 12. cap. 65. Marian. libro 6. cap. 19.*

(28) *Henao Antig. de Cantabria, lib. 2. cap. 14. n. 2.*

(29) *Alarcon de las Genealogic. lib. 2. cap. 1.*

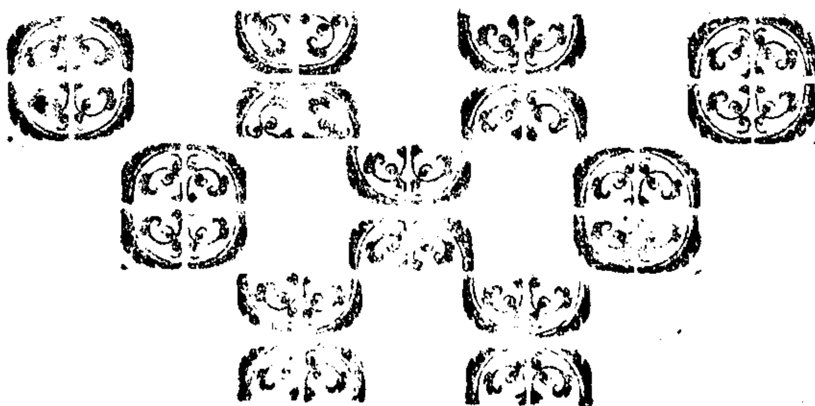
Governaba à este tiempo la Silla de San Pedro Juan VII. de este nombre, y llegando a Roma la noticia de los desordenes de Witiza, le escribiò el Santo Pontifice, amonestandole se emendasse; pero el barbaro Principe, irritado de la correccion, le negò la obediencia; y pareciendole, que la castidad sagrada de el Estado Eclesiastico afeaba sus delitos, mandò, que todos los Obispos, Presbyteros; y Diaconos se casassen, con las quales dos acciones acabò de echar el sello à sus maldades. (30) A el exemplo, y con el precepto de el Rey, muchos Sacerdotes Españoles se casaron publicamente; con lo qual provocaron la Ira Divina à la venganza de la Religion estragada, y que yà solamente lo era en el nombre, con el azote barbaro de los Arabes.

(30) *Alphons. in Chron.*

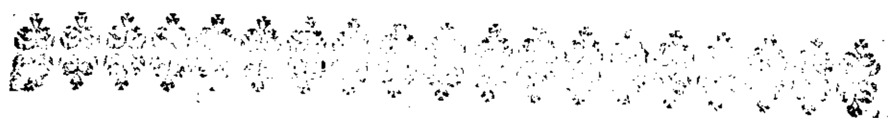
Prosiguiò Witiza en sus vicios el año siguiente setecientos y ocho, en el qual Don Rodrigo solicito de los Imperiales le socorriessen para invadir la Corona de España, y con efecto le dieron una Armada, con la qual intentò arrimarse à las Costas de la Andalucia; pero Witiza noticioso, previno la Armada de España, cuyo govierno dio a el Principe Theodomiro, Hijo de Egica, y que yà en su tiempo havia logrado contra los Arabes la gloriosa victoria Naval, que historiamos. Saliò Theodomiro al encuentro à Rodrigo, y parece, que este no se atreviò a esperarle, pues no pudo lograr, ni executò el desembarco. (31)

A.C. 708. E.C. 746.

(31) *Isidor. Pac. in Chron.*



CAPI-



CAPITULO X.

ES ACLAMADO DON RODRIGO REY.

Muere Vvitiza. Vicios de Rodrigo. Los Arabes intentan la Conquista de España.

AUNQUE Theodomiro embarazò à Don Rodrigo el desembarco de sus Tropas en España, los Pueblos de la Andalucia, que se hallaban oprimidos de Witiza, y le aborrecian, como à Tyrano, aclamaron Rey a Rodrigo el año setecientos y nueve; y assi **A.C. 709. E.C. 747.** El, ò bien secretamente, y disfrazado, ò bien intimidado Theodomiro con la alteracion de los Pueblos, desamparo las Costas, pudo Don Rodrigo entrar en la Andalucia, en donde luego fuè reconocido de muchos Pueblos. Los Grandes, tambien, que se hallaban ofendidos, è injuriados con las torpezas de Witiza, le desampararon muchos, y se passaron a el partido de su Enemigo, especialmente aquellos, que mantenian la empressa de que la Corona no se perpetuasse en las Familias, sino que fuesse electiva. De esto se siguiò, que en las demas Provincias de España se diesse principio à una Guerra civil sangrienta. En nuestra Galicia se vieron mas libres de esta epidemia; porque los Pueblos, y Proceres de ella fueron siempre unidos à los intereses de Witiza, como proprios de la [illegible] de los Reyes su Natural, y que debia el origen à esta Provincia.

Oppas, que estaba en la Silla de Sevilla, a vista de el alboroto, y tumulto de la Andalucia, temiendo de su vida, se retirò fugitivo de aquella Ciudad à la de Toledo, a ampararse de Witiza; y alli emprehendiò otra maldad, correspondiente à su ambicion. Ya vimos la discordia, que havia entre el Clero, y su Metropolitano Sinderedo. Valiendose, pues, Oppas de esta ocasion, invadiò cautelosamente la Silla de Toledo. El modo con que la ocupò se ignora; pues solamente el Arzobispo Don Rodrigo afirma fuè con consentimiento de Sinderedo, (1) y à su insinuacion. Los Modernos varian; pero lo mas seguro es, que Sinderedo viendose aborrecido de el Clero, y que Oppas, favorecido de Witiza, intentaba usurparle con violencia la Silla, cediò à la fuerza, y dexò el Obispado. Oppas le ocupò, reteniendo à el mesmo tiempo, con manifiesta violacion de los Canones, la Silla de Sevilla; para que acaso pretextaria no tenia su possession pacifica, por hallarse sus Enemigos apoderados de aquella Ciudad.

Callan nuestras Historias la oposicion que hizo Witiza à el ver à Rodrigo aclamado Rey en la Andalucia; pero el mesmo sucesso evidencia se opuso con las Armas de sus Aliados, pues no pudo Don Rodrigo [illegible] su partido acercarse à Toledo.

Mientras de esta suerte España se [illegible] à si mesma, los Arabes, que havian invadido la Africa, se [illegible], con la idea, fundada, de la [illegible], que despues [illegible]. Governaba las Armas [illegible] por el Califa Ulid, Muza su

(1) *D. Rodrig. H. E. lib. 3. cap. 16.*

Tomo II. M Go-

General, con un poderoso Exercito, y con orden de apoderarse de toda la Africa. Este, pues, viendo à los Godos divertidos con la sangrienta Guerra civil de España, no quiso perder la ocasion; y assi en este mesmo año se arrojò sobre Ceuta, estrechandola con un riguroso sitio. Era Governador de esta Plaza por los Godos el Conde Rechila, el qual diò luego aviso à la Andalucia de el riesgo en que se veia. (2) Tenia la Tenencia de Calpe, ò Gibraltar, con las Algeziras, el Conde Don Julian, y juntando apresuradamente sus Tropas, y otras de los Pueblos vecinos, acudiò à el socorro, a tan buen tiempo, que Muza, desconfiando de la conquista, levantò el sitio, y se retirò con su Exercito à Tanger. No contento el Conde Don Julian con la gloria de haverle hecho desamparar vergonzosamente la empressa, saliò de las Murallas, y le fuè picando la Retaguardia, haciendole grande daño. Y dexandole en su Pais, à la buelta à Ceuta robò, y quemò los terminos de algunos Pueblos infieles. (3) En esta accion se admira, que un Particular, con pocas Tropas, y estas colecticias, lograsse tan gloriosa victoria contra todo el poder de los Arabes, quando tres años despues verémos, que pocos de estos desbarataron toda la potencia de los Godos en sola una Batalla; y assi se evidencia lo executaron auxiliados de los mesmos Godos; pues de otra suerte, nunca fueron vencidos, y conquistados los Españoles.

(2) *D. Rodrig. ubi supra.*

(3) *Anonymo Andal. Novierio.*

A.C. 710. E.C. 748.

A principios de el año setecientos y diez Don Rodrigo, engrossando sus Tropas, se encaminò à Toledo, en donde Witiza desamparado de la mayor parte de los suyos, se viò precissado à entregarse. Entrò Rodrigo triunfante en Toledo, y por vengar la muerte de su Padre Theodofredo, hizo sacar los ojos à Witiza. Hasta aqui concuerdan nuestras antiguas memorias; pero en el fin de este infeliz Principe variàn sumamente, absortos los Escritores de la mesma confusion con que en fatal desorden se hallaba perturbada toda la Monarquia. Isidoro Pacense, (4) que es el mas antiguo, y que vivia entonces, calla su muerte. Don Alphonso el Tercero (5) afirma muriò de muerte natural en Toledo. Lo mesmo contiene el Chronicon de San Millan, (6) cuyo dictamen siguieron Don Lucas de Tuy, (7) Morales, (8) y otros Modernos; pero el Arzobispo Don Rodrigo (9) escribe, que fuè llevado à Cordova, en donde muriò, y fuè sepultado. Con mayor novedad Gandara, (10) movido de la novedad de un Sepulcro hallado en la Villa de Allariz el año de mil seiscientos y sesenta y tres, quiere, que este Sepulcro fuesse de el Rey Witiza; pero es despreciable esta noticia, pues no tiene mas fundamento, que la falsa inteligencia voluntaria, que El mesmo quiso dàr à los fragmentos de unos caracteres borrados, que en la Lapida de el Sepulcro se hallaron. Alli mesmo quiere, tambien, defender infructuosamente, que Witiza hizo penitencia; y la razon que dà es, porque assi lo debe presumir la piedad Christiana. Estas mas son divinaciones, que Historias, y assi mas dignas de el desprecio, que de la confutacion. Reynò Witiza diez años, y dexo dos Hijos Ebban, y Sitebuto. Don Lucas de Tuy nombra otros dos Framiario, y Espalilo.

(4) *Isidor. Pac. in Chron.*

(5) *D. Alphons. III. in Chr.*

(6) *Chron. Emilian.*

(7) *Don Lucas de Tuy in Chr. lib.3.*

(8) *Moral. lib. 12. cap.66.*

(9) *D. Rodrig. lib.3. capit. 17.*

(10) *Gandara Triunf. de Galic. part. 2. lib.4. capit.16.*

Los dos Ebban, y Sisebuto se retiraron fugitivos de Toledo; y aunque no consta à donde de las memorias antiguas, creemos fuè à Galicia, como Provincia, cuyos Proceres eran todos sus Aliados; y Parientes; y viendose sin fuerzas para recobrar la Corona, embiaron secretamente Embaxadores al Africa à Muza su General, pidiendole los socorriesse con Tropas bastantes à restituirlos al Throno de su Padre; (11) y entre tanto, que los Embaxadores caminaban, empe-

(11) *Alph. III. in Chron.*

pezaron à juntar las ſuyas, y de ſus Aliados, en que parece entraron tambien muchos Proceres de la Luſitania, y Algarve, por lo qual ſe continuò con mucha diſſenſion la Guerra civil en Eſpaña. (12)

(12) *Chronic. Emil.*

Llegaron los Embaxudores al Africa, y hecha ſu propoſicion, vió en ella Muza cumplida la ocaſion, que premeditaban ſus deſignios; y aſsi los deſpachò contentos, ofreciendo el ſocorro; y para mueſtra de ſu afecto, embiò luego à uno de ſus Capitanes llamado Tarif Abuzara, con quinientos Hombres, para que ocupaſſe alguno de los Puertos vecinos de la Andalucia; y con efecto, atraveſando el Eſtrecho, llegò à Algecira, y hallandola ſin defenſa la ocupò, y fortificò, y robando las Aldeas vecinas, ſe bolviò al Africa à dàr cuenta à ſu General. Aſsi lo refiere Mahomat Ebnalgocia. (13) El Geographo Nubienſe (14) afirma, que el que conquiſtò à Algecira (que llama Ciudad de la Isla Verde) fuè Moysès, Hijo de Noſſair, que iba por Capitan de los Arabes, y acompañado de Taric, Capitan de los Moros.

(13) *Ebnalgocia*

(14) *Nubienſe Geograph. fol. 154.*

Supo Don Rodrigo los tratos de los Hijos de Witiza, y rezelandoſe, que los Arabes los ſocorrieſſen, con que ſe puſieſſe en rieſgo ſu Corona, reſolviò ſolicitar de Muza la paz, y amiſtad. Eſcogiò à el Conde D. Julian para ello, creyendo, que eſte, que el año antecedente le havia hecho retirar vergonzoſamente de el ſitio de Ceuta, podria cō mas eſpiritu ſolicitar la concordia, y ſeria oido con mas atencion de Muza. Ya diximos governaba Don Julian las Algeciras, y Gibraltar; y para que mas commodamente executaſſe el tratado, le añadio Rodrigo el Govierno de Ceuta, en el qual le verèmos el año ſiguiente. Acetò Don Julian la Embaxada, y para executarla mas prompto, quiſo ir ſolo, y aſsi dexò en Toledo, y en el Palacio, acompañando à la Reyna Egilona, Muger de Don Rodrigo, à ſu Muger, è Hija, que à una, y otra llaman Florinda nueſtros Authores, creyendo quedaban alli mas ſeguras, y con el honor debido à el caracter de ſus Perſonas.

Muza luego que le informò Taric el eſtado de Eſpaña, la nueva conquiſta hecha en ſus Coſtas, y el deſcuydo, y floxedad de los Naturales, ſe confirmò en el propoſito de conquiſtarla; y aſsi eſcribiò luego à el Calipha, noticiandole quanto havia ſabido, y la ocaſion, que con las Guerras civiles ofrecia tan facil eſta nueva Colonia à ſu Imperio. Recibiò el Calipha la conſulta, y aunque en ella facilitaba tanto Muza la conquiſta, noticioſo, por la fama, de el gran valor, que en otros tiempos havia iluſtrado à los Godos, y aun en los modernos, quando Theodomiro havia desbaratado la poderoſa Armada de Arabes en tiempo de Egica; y principalmente creyendo, que el Mar, que divide el Africa de Eſpaña, era mucho mas dilatado; de ſuerte, que fueſſe neceſſaria mas poderoſa Armada, que aſſeguraſſe el tranſito de las Tropas: Reſpondio à Muza, repreſentandole todos eſtos inconvenientes, y negandole por ellos la licēcia. No deſmayò el barbaro General, antes ſe bolviò à inſtar de nuevo à Ulit, facilitandole de tal ſuerte la ocaſion, y la empreſſa, que le concedio la licencia, que pedia. (15)

(15) *Anonimo Andaluz.*

Mientras Muza andaba en eſtos tratos, llegò el Conde Don Julian à ſu preſencia, y haviendole oido, le deſpachò con palabras generales, ſin manifeſtarle ſu pecho. Don Rodrigo en Toledo luego que le parecio eſtaba ſeguro en el Throno, ſe entregò deſenfrenadamente à los vicios, en los quales ponderaran los Authores fuè peor que ſu Anteceſſor Witiza. Con eſta generalidad ſe explican, ſin eſpecificar de ſus acciones mas que una, que acabò de facilitar la

ruina de España. Florinda, la Hija de Don Julian, era muy hermosa, y enamorado Don Rodrigo ciegamente de ella, la solicitò; pero resistido de su honestidad, hizo, que la violencia cumpliesse la torpeza de sus deseos. Bolviò à este tiempo Don Julian de su Embaxada, y sabiendo de su Muger, è Hija el sucesso de su deshonra, las mandò callassen, y disimulassen; y El mesmo, dandose por desentendido con Rodrigo, se dispuso à solicitar con su muerte su desagravio. Aliòse con el Arzobispo Don Oppas, que estaba en Toledo, y por su medio con los Hijos de Witiza, y retirandose de la Corte, con el pretexto de su Govierno, passò à Gibraltar con su Familia, dando à entender tambien à Rodrigo iba à perficionar el tratado de la paz con Muza, y los Arabes. No lexos de Consuegra, en las Sierras, que llaman de Darazutan, ay una muy conocida llamada de Calderin, que en Arabigo quiere decir de la Traycion. En esta convocò Don Julian sus Parientes, y Aliados, y haviendoles manifestado su agravio, convinieron todos, en que se llamassen los Arabes para la venganza con la muerte de Don Rodrigo, por cuyo motivo se diò el nombre à la Montaña, como lo afirma Morales. (16) Desde àqui passò Don Julian con su Familia à la Ciudad de Malaga.

(16) *Moral. lib. 12. cap. 67.*

A.C. 711. E.C. 749.

Entrò el año setecientos y once, fatal para la Christiandad de España. Don Julian se embarcó para passar à verse con Muza, llevando consigo à su Hija; y la tradicion de Malaga conserva oy la memoria de la Puerta por donde esta infeliz Muger hizo esta ultima salida. Llegò Don Julian a la presencia de Muza, à quien refiriò su desgracia, y le ofreciò grandes partidos, si despossèyendo con sus fuerzas à Don Rodrigo de la Corona, ponia en ella à los Hijos de Witiza. Acetò Muza la empressa; pero con la doblada intencion de apoderarse de todo; y juntando un cuerpo de siete mil Hombres escogidos de las tres Naciones Arabes, Sarracenos, y Mauritanos, le entregò à Tarif Abdalahi, nombrandole su General. Embarcaronse estas Tropas, y atravesando à Algecira, passaron desde alli à Calpe, que les entregò el Conde Don Julian, que a este fin se havia embarcado con ellos, dexando en rehenes en el Africa à su Muger, è Hija. Fortificò Tarif la Plaza, y por su memoria los Arabes la mudaron el nombre, llamandola Gibel Tarif, que en nuestro idioma quiere decir Promontorio, ò Monte de Tarif, y corrompido el nombre, es conocida oy por Gibraltar. (17)

(17) *Rasis.*

El Geographo Nubiense (18) escribe, que en la Ciudad de Algecira, à las orillas de el Mar havia un Templo, que los Arabes llamaron de Arayat, que quiere decir de las Banderas, porque en èl se congregaron Tarif, y sus Oficiales, con Don Julian, y los suyos, en Consejo de Guerra, à tratar de lo que se havia de executar. Los Mahometanos temerosos, viendose en tan pequeño numero contra el poder de España, y de los Godos, eran de parecer se embarcassen, y bolviessen con mayor poder a la conquista. Tarif, viendo, que no podia reducirlos, hizo quemar quantas Naves havia en el Puerto, para que la desesperacion, y la impossibilidad obrassen en ellos lo que no havia podido conseguir el valor, y su eficacia. Con esto se passò à tratar la expedicion, que se havia de emprehender, y se resolviò fuesse la conquista de la Ciudad de Cartheya, y con efecto sentaron sobre ella sus Reales.

(18) *Geographia Nub. ubi supra.*

Llegó à Toledo la noticia de la invasion de los Arabes, y Don Rodrigo à vista de el pequeño numero de los Enemigos, no creyò era menester mu-

mucho poder para desbaratarlos, y assi embiò à un Sobrino suyo, que Don Rodrigo llama Eneco, ò Iñigo, y el Moro Rasis Sancho, con orden, que juntando las Milicias de los Pueblos mas vecinos de la Andalucia, echasse à los Moros de España. Executò el Sobrino el orden, y convocadas apresuradamente algunas Tropas, acometiò à los Arabes, que le salieron al encuentro. Fuè el combate sangriento; pero haviendo muerto el General Christiano, desanimados los suyos, se entregaron à la fuga, dexando à los Arabes una cumplida victoria. Los Moradores de Cartheya viendo, que perdida la batalla, no podian ser socorridos promptamente, como necessitaban, abrieron las Puertas al victorioso Enemigo, creyendo, que su rendicion facilitaria fuessen tratados benignamente; pero los engañò su confianza, porque los Barbaros haciendo à todos Cautivos, demolieron la Ciudad, y arrasaron sus Edificios. (19)

En nuestra Galicia los Hijos de Witiza se prevenian, juntando Tropas, convocando à sus Amigos, y Parientes, para invadir à Rodrigo, divirtiendo sus fuerzas por Castilla; y assi todo era confusion, armas, è insultos. A este tiempo muriò Selvas, Obispo de Iria, y le sucediò en la Dignidad Leodesindo, ò como le nombra la Compostelana Theodesindo. (20)

(17) *Rasis.*
(18) *Geographia Nub. ubi supra.*
(19) *D. Rodrig. lib. 3. capit. 18.*
(20) *Chr. Iriens. Hist. Comp. lib. 1.*



CAPITULO XI.

BATALLA DE GUADALETE. PIERDENLA los Godos. Don Rodrigo se retira. Averiguase su fin. Los Moros ocupan parte de la Andalucia, auxiliados de los Hijos de Vvitiza.

EL año de la perdida de España, quando por la memorable fatal tragedia suya, debia constar fixa su Chronologia; la señalan con variedad notable las antiguas noticias, y monumentos de sus Historias. El Chronicon Iriense la escribe en la Era setecientos y quarenta y ocho, que corresponde à el año setecientos y diez. El Monge de Silos en el año setecientos y nueve. El Emilianense en el año setecientos y trece. El Chronicon de Albelda en el año setecientos y catorce, y le siguen los Anales Complutenses, y Toledanos. Pero à todos prepondera la authoridad de Isidoro Obispo de Badajoz, que vivia entonces, y la señala en la Era setecientos y cinquenta, que es el año setecientos y doce, con el qual concuerdan Elmacino, Novierio, y el Anonymo Andaluz, que la determinan en el año noventa y tres de la Hegira; y haviendo tenido su principio este computo, segun los mejores Chronologos, (1) à diez y seis de Julio de el año Christiano seiscientos y veinte y dos, empezò à correr el año noventa y tres de esta epocha, desde diez y nueve de Octubre de el año antecedente, hasta siete de Octubre de este año; y assi en este colocan ya los mas de los Modernos eruditos la ruina de España.

Los Hijos de Witiza viendo yà à Tarif en España, passaron à

A.C. 712. E.C. 750.

(1) *Petavius de Doctr. temp. lib. 2. capit. 38. & 39. & lib. 4. capit. 10. Scalig. de Emmendat. temp. lib. 2. & 7.*

à la Primavera de eſte año à incorporarſe con èl à la Andalucia, ſeguidos de ſus Parientes, y de los muchos agraviados de Don Rodrigo. En Galicia quedò Aydulpho, Hijo de Siſebuto, de cuya Iluſtre Deſcendencia deſpues darèmos noticia, pues fuè aſcendiente de San Roſendo, y de la mayor parte de la Nobleza Gallega, y aùn à la Caſtellana ſe traſladò, enlazandoſe con la de ſus Condes por caſamientos.

Don Rodrigo viendo, que los Arabes, que vinieron con la voz de poner en el Throno à los Hijos de Witiza, no ſolamente havian desbaratado ſus Tropas, ſino ocupado yà algunas Plazas de la Andalucia, y que ſin poderlo evitar, ſe iban juntando con ellos las Tropas de los Proceres ſublevados, juntò à toda priſa el mayor poder de los Godos, que eran ſus Parciales, aunque algunos ſolamente en lo exterior, como manifeſtò el ſuceſſo. Cien mil Hombres cuenta Morales en el Exercito de eſte Monarca, exceſsivo numero para mayor expreſſa, ſi no fueran tan viſoños, è inutiles, como criados en los afeminados vicios de Witiza. Con eſte Exercito atravesò Don Rodrigo la Sierra Morena el Otoño de eſte año, acercandoſe à los Enemigos, fiado en el numero de los ſuyos, y con el animo de exponer à una batalla el Imperio.

Tarif, que como ſolo manifeſtaba el titulo de Auxiliar, no havia traido haſta aora mas que diez y nueve mil Soldados Arabes, juntò Conſejo de Guerra, y con aprobacion de Don Julian, y de los Hijos de Witiza, embiò à pedir à Muza nuevo ſocorro, con que poder hacer frente à Don Rodrigo. Como yà el Eſtrecho era de los Enemigos, pudo Muza ſin embarazo, ni dilacion embiar promptamente cinco mil Sarracenos, que luego ſe incorporaron con el cuerpo de Arabes, y Godos, que campeaba en las cercanias de el Rio Guadalete.

No podemos menos que admirar, como Don Rodrigo no opuſo una Armada, que atraveſada en el Eſtrecho eſtorvaſſe eſtos ſocorros, antes bien no ſe lee, que ſiquiera lo intentaſſe. Yà vimos como el General de la Armada era Theodomiro, Hijo de Egica; y aſsi eſte, como Pariente tan cercano de los Hijos de Witiza, fue uno de los que ſe declararon à ſu favor; y no es dudable, que todos eſtos Principes ſe unieron a los Arabes, creyendo, con engaño fatal, que eſtos ſolo venian como Auxiliares, a reſtituir el Throno à la Linea de Witiza; pues à no ſer aſsi, ſe huvieran opueſto, como Catholicos, en defenſa de la Religion, como verèmos lo executò aſsi deſpues Theodomiro.

Acercandoſe los dos Campos, Don Rodrigo aſſentò ſu Real entre Xerèz de la Frontera, y Medina-Sidonia, y Tarif el ſuyo en la meſma Campaña. Gaſtaronſe ocho dias en prevenirſe para el combate, gaſtandoſe todos en varias eſcaramuzas, con que cada General probaba los ſuyos, y reconocia las fuerzas enemigas. El ultimo dia de los ocho Domingo once de Noviembre ſe preſentò la batalla, à la qual ſaliò Don Rodrigo en un Carro de Marfil, con Corona de Oro, y veſtida la Purpura, y mas inſignias Reales. Travòſe ſangrienta la pelea, y eſtando dudoſo el ſuceſſo, unos de los Proceres, que acompañaban à Don Rodrigo, movidos por los tratos ſecretos de Ebban, y Siſebuto, deſamparando à el Rey, ſe paſſaron con las Tropas de ſu mando à los Moros. A viſta de tan no eſperada infidelidad, los Soldados empezaron à ceder, aſsi por el temor con que unos de otros deſconfiaban, como porque los Arabes, y Godos de ſu partido, aprovechando la ocaſion, atacaron el Exercito de Rodrigo con mas vigor, por los flancos, que havian deſamparado los Traydores.

(2) *Iſidor. Alphonſ. Chr. Emilian.* & *alij.*

(3) *Ambroſ. de Moral. lib.* 12. *cap.*69.

Don Rodrigo no desmayò à vista de el peligro, antes si dexando el Carro, montò en su Cavallo, que nuestras antiguas memorias llaman Orelia, y poniendose entre los primeros expuesto à el peligro, mantuvo el sucesso en duda con su valor, y exemplo. Pero durò poco tiempo, porque sus Soldados ocupados yà de el temor, y de el desorden, se entregaron vergonzosamente à la fuga; y assi Rodrigo, por no caer en manos de los Enemigos, se retirò, y dexando el Cavallo, y las insignias Reales à las orillas de el Guadalete, passò desconocido sus Tristes Aguas, dandolas nombre con su desgracia, pues en sus ondas se sepultaron las glorias de los Godos.

Assi referimos el sucesso con todos nuestros mejores Historiadores. (2) Omitiendo estudiosamente algunas circunstancias, ò fabulosas, ò inciertas, como son la Torre de Toledo, que abriò Rodrigo, y otras mas proprias de Novelas, que de Historias.

(2) *Isidor. Alphons. Chr. Emilian. & alij.*

No costò tan barata la victoria à Tarif, pues de sus Arabes, y Sarracenos murieron en la batalla, y dias antecedentes diez y seis mil Hombres; (3) y assi Tarif avisò luego à Muza, noticiandole la victoria, y pidiendole le socorriesse promptamente con numerosas Tropas, para dàr complemento à sus designios. Entretanto Ebban, Hijo de Witiza fuè reconocido por Rey, y aclamado en las Ciudades de Xerez, Medina-Sidonia, Cadiz, y Sevilla, que se entregaron todas sin resistencia, creyendo, que solo mudaban de Monarca, pero no de Religion: engaño fatal, que perdiò à España: pues corriendo la fama de el sucesso de la batalla por toda ella, como las Provincias estaban entre sì divididas, unas suspensas, ignorando si Rodrigo havia perecido, no acababan de resolverse en nombrar nuevo Monarca, que las defendiesse; y otras con alegria, esperaban entregarse à los Hijos de Witiza.

(3) *Ambros. de Moral. lib. 12. cap. 69.*

Morales, (4) Mariana, (5) y otros quieren, que Pelayo haviendo buelto de su peregrinacion à España à el principio de el Reynado de Rodrigo, le eligió Este por su Espathario, ò Capitan de la Guarda, y assi vino à Toledo, donde sirviò este Empleo, y con èl acompañò à Rodrigo en esta batalla, hasta que perdida se retirò fugitivo à la Cantabria. Pero el Arzobispo Don Rodrigo, (6) y la General (7) afirman, que Pelayo estaba en la Cantabria, donde oyò la perdida de la batalla; y assi se evidencia no se hallò en ella, que quiso Dios reservarle de el peligro, para dàr principio con Èl à la Restauracion de España.

(4) *Moral. ubi supr.*

(5) *Marian. libro 6. cap. 23. & 24. lib. 7. cap. 1.*

(6) *D. Rodrig. lib. 4. cap. 8.*

(7) *Hist. Gener. 3. part. capit. 1.*

De Don Rodrigo se ignoraba el fin, de manera, que Rasis (8) escribiò, que aunque Tarif, y los suyos procuraron averiguarle, no fuè possible; y que unos creyeron muriera ahogado en el Rio Guadalete; y otros, que se retiràra à las Montañas, en donde fuera despadazado de las fieras. Pero en la Invencion de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora de NAZARETH se evidenciò su paradero. Su Escritura lo refiere todo; y assi copiada à nuestro idioma, (9) segun la traè Pellicer, es de esta suerte.

(8) *Rasis Hist.*

„ EN el nombre de el Padre, „ y tambien de su Hijo, „ y de el Espiritu Santo, en el „ poder de una Deydad: Empieza la Carta de donacion, y „ tambien de devocion, que Yo „ Fuas Roupinho, que tengo el „ Puerto de Mos, y la Tierra de „ Albardos, hasta Leyria, y Torres Vedras, hago à la Iglesia de „ Santa MARIA de NAZARETH, „ que de poco tiempo acà se ha „ fundado sobre el Mar, donde „ Siglos antiguos estaba entre „ piedras, y muchas espinas, de „ toda aquella tierra, que està „ entre los Rios, la qual viene „ por Alcobaza, y el Agua lla-

(9) *Brit. Monarch. Anton. de la Purif. in Chron. Pellic. lib. 1 num. 23.*

„ ma-

,, mada [illegible] de esta manera [illegible] pequeña [illegible] de el [illegible], como va por Agnas [illegible] el Mar, y la [illegible] de [illegible], hasta que [illegible] en [illegible] Paraterio. En qual [illegible] de el Rey Alfonso, y de su consentimiento [illegible] la presente Escritura à la [illegible] Iglesia de la Bienaventurada Virgen Maria, que ya [illegible] sobre la Mar; para que en Siglos [illegible] se haga memoria de las maravillas de Dios, y sea notorio à todos, como fui librado de la muerte por la piedad de Dios, y de la Bienaventurada Santa Maria de Nazareth, con tal [illegible], como morado en el Castillo de [illegible] de [illegible], venia à matar Venados por la Selva, y [illegible] de Patras, hasta el Mar, donde el qual [illegible] una Cueva [illegible] Casita pequeña entre [illegible] ños, y espinas, en la qual estaba una Imagen de la Virgen Maria: Venerada esta, y fuimonos de alli. Vino despues à catorce de Septiembre [illegible] el dicho Lugar, con grande obscuridad de niebla [illegible] da sobre toda la tierra, y [illegible] mos un Venado, tras el qual fui en mi Cavallo, hasta que lleguè al derrumbadero sobre el Mar, que era abaxo [illegible] medida humana, y la vista [illegible] panta, [illegible] que cae hasta las aguas. Yo [illegible] pecador tuve pavor, y [illegible] acordarme de la Imagen, que alli [illegible] puesta, y con gran voz dixe: Santa Maria vai, bendita tu seas entre las mugeres, que [illegible], que mi Cavallo, como si fuera piedra, se detuvo [illegible] con los pies [illegible] en la piedra, y [illegible] baxado [illegible] de la tierra, à la punta de la piedra, sobre el Mar. [illegible] el Cavallo, y vine al lugar donde estaba la Imagen, y [illegible], y [illegible] gracias, y [illegible] los Monteros, y lo vieron, y [illegible] à Dios, y à la Bienaventurada Virgen Maria. Embie Hom- ,, bres à Leyria, y à Puerto de Mos, y à los Lugares vecinos, para que viniessen Albañiles, è hiciessen una Iglesia bien fabricada de bobeda, y piedras; y yà sea Dios loado està acabada. Pero Nosotros no sabiamos de donde fuesse, ni de donde huviesse venido esta Imagen. Pero veis aqui, que quando los Albañiles deshacian el Altar, se hallò una Arquita de marfil antiguo, y en ella un Envoltorio, en el qual estaban Reliquias de algunos Santos, y una hoja con esta inscripcion: *Aqui estàn Reliquias de San Blas, y Bartholomè Apostol, las quales traxo [illegible] el Monge [illegible] Cyriaco, Romano [illegible] juntamente con la Imagen [illegible] de la Virgen Maria de Nazareth, que antiguamente estaba reverenciada por milagros en Nazareth Ciudad de Galilea; y de alli traida por un Monge Griego, por nombre Cyriaco. [illegible] tiempo en [illegible] Monasterio [illegible] tiempo de los Reyes Godos, despues que España fue conquistada por los Moros, y el [illegible] Rodrigo vencido en batalla [illegible], lloroso, y [illegible], y [illegible] desfallecido llegò al [illegible] Monasterio [illegible] y recibidos de el [illegible] Romano los Sacramentos de la Penitencia, y [illegible] juntamente con el [illegible] la Imagen, y Reliquias llegaron al Monte Santo à veinte y dos de Noviembre; en el qual estuvo el [illegible] un año en una Iglesia, que [illegible], con una Imagen de Christo Crucificado, y un Sepulcro [illegible]. Pero Romano permaneciò hasta el fin de su vida [illegible] con esta sagrada Imagen de la Virgen. Y porque [illegible] estas Santas Reliquias, [illegible] parte de el Monte, Dios libre [illegible] de [illegible] manos de los Moros. Amen.* De todas estas cosas [illegible], y leidas por los sacerdotes nos holgamos muy mucho; porque

nos

,, sabemos el nombre de las San-
,, tas Reliquias, y de la Virgen.
,, Y para que aya de ellas memo-
,, ria para siempre, las hicimos
,, escribir en el tenor de este Tes-
,, tamento. Doy, pues, la sobre-
,, dicha Heredad para el reparo
,, de la dicha Iglesia, con pastos,
,, y aguas de Monte en Fuente,
,, entradas, y salidas, quanto un
,, Hombre puede dar, en el me-
,, jor fruto, que alguno la puede
,, tener por si. No venga, pues,
,, algun Hombre de los nuestros,
,, ò los estraños, à quebrantar
,, este nuestro hecho; y si lo in-
,, tentare, peche al Señor de la
,, Tierra trescientos maravedis;
,, y con todo la Escritura quede
,, en su fuerza, y ademas El que-
,, de excomulgado, y con el
,, Traydor Judas padezca las pe-
,, nas de los condenados. Fue he-
,, cha la Carta de Testamento à
,, ocho de Diciembre MCCXX.
,, (es año mil ciento y ochenta y
,, dos) Adefonso, Rey de Portu-
,, gal, confirma. Sancho, Rey,
,, confirma. La Reyna Doña
,, Theresa, confirma. Pedro Fer-
,, nandez, Maestre-Sala del Rey,
,, confirma. Menendo Gonzalez,
,, Alferez del mesmo, confirma.
,, Don Juan Fernandez, Mayor-
,, domo de la Corte del Rey, con-
,, firma. Martin Gonzalez, Al-
,, calde de Cambra, confirma. Pe-
,, dro Omariz, Capellan del Rey,
,, confirma. Theofonio, confirma.
,, Fernando Nuñez, testigo. Egas
,, Nuñez, testigo. Don Tello, tes-
,, tigo. Pedro Nuñez, testigo.
,, Fernando Bermudez, testigo.
,, Luciano, Presbytero, la noto.

Además de esta Escritura, evidencian el sucesso las pinturas de la mesma Hermita, que Don Feas Roapinho fabricò en honor de la Milagrosa Imagen de Nuestra Señora; y aunque despues el año mil trecientos y setenta y siete la trasladò el Rey Don Fernando de Portugal à un Templo, que consagrò à su devocion, permanece aun la antigua Capilla, con nombre de la *Hermita de la Memoria.* Su fabrica es abierta, como un Humilladero, y en las quatro lunetas de sus Arcos se vèn dibujadas varias pinturas. En la primera esta la Imagen de Nuestra Señora. En la segunda San Blàs, y San Bartholomè Apostol, con sus Reliquias en las manos. En la tercera se registra el retrato de el Rey Don Rodrigo, con la Imagen de Nuestra Señora en los brazos. Y en la quarta un Religioso, con un Cofre pequeño en las manos, que representa à el Monge Romano, con la Arca de las Santas Reliquias, que traxò alli de el Monasterio Cauliniano. El Lugar primero, donde la Escritura expressa, que los dos pararon, fuè en el Coto de Alcobaza, cerca de la Villa de Pederneyra. El Monte alto donde subieron se llamaba el Monte Soano, y el Monte, y Hermita donde Don Rodrigo hizo penitencia retienen el nombre de San Bartholomè. (10)

(10) *Pellic. lib. 1. num. 24.*

Despues se ignora el motivo, y tiempo, en que Don Rodrigo se passò de este sitio à el de la Ciudad de Viseo, junto à la qual en una Hermita de San Miguel fue sepultado, y en su Lapida se le pusò esta breve inscripcion.

HIC REQUIESCIT RUDERICUS
ULTIMUS REX GOTHORUM.

Quiere decir: Aqui descansa Rodrigo, ultimo Rey de los Godos. Feliz Rey, si supo, auxiliado de la Gracia, merecer con la penitencia purgar sus culpas, y trocar el Reyno temporal por el eterno.



CAPITULO XII.

MUZA PASSA A ESPAÑA. LOS GODOS son vencidos segunda vez. Mueren los Hijos de Vvitiza. Rebelanse las Ciudades conquistadas. Los Moros ganan à Ecija, Cordova, Xerèz, Medina Sidonia, Carmona, Italica, Sevilla, y Merida.

MIENTRAS Tarif daba descanso à sus Tropas, y Ebbàn celebraba su exaltacion infeliz à el Throno, Muza con la noticia de la victoria adquirida, y embidioso de la gloria, què adquiria Tarif con tan grande empressa, como la conquista de el Reyno de los Godos, determinò passar luego à ella en persona; y dando ordenes à todos los Governadores de las Plazas Subalternas, para que sin dilacion juntassen nuevas Tropas, que passassen el Estrecho à la conquista, El con doce mil Hombres escogidos, y arreglados, con que se hallaba en Tanger, passò à la Andalucia, à incorporarse con Tarif, (1) à principio de el año setecientos y trece.

(1) *Rasis.*

A.C. 713. E.C. 751.

Los Godos, que se havian retirado de la batalla de Guadalete, juntando las Reliquias de el Exercito destrozado, junto à Ecija, viendo, que no parecia Rodrigo, passaron à elegir nuevo Rey, que uniendo las fuerzas, se opusiesse à la inundacion Agarena. Que despues de la perdida de Rodrigo se eligieron Reyes en varias partes de España, lo dice expressamente Rasis; pero se calla por todos el nombre de Este, que tuvo valor para emprehender mantener en sus hombros la Monarquia de los Godos, que yà desplomada, amenazaba evidente la ruina. Pero si se dà, como es forzoso, en materias tan antiguas, lugar à la congetura, creo le hè descubierto. Rasis hace memoria de un nuevo Rey de España, a quien llama Acosta; pero le coloca mal, despues de la muerte de Witiza. Lo mesmo la Chronica General, que le señala por el ultimo Monarca de los Godos. No es dudable, que esta Chronica està llena de yerros, y fabulas; pero tambien es cierto tiene mucho cierto, y seguro, y que los Authores, que concurrieron à su fabrica de orden de el Rey Don Alfonso el Sabio, tuvieron muchos originales, y papeles antiguos, que Nosotros yà por la injuria de el tiempo, no tenemos. Y mas quando Morales, (2) aunque de el contrario sentir, confiessa tuvo en su poder Monedas de este Principe, que decian, ACONSTA REX. Opone contra estas Monedas el mesmo Morales, que à su juicio son de el Emperador Constantino IV. de Constantinopla, y de su Madre Irene, que como su Tutora governò el Imperio en su menor edad. Y que conteniendo toda la inscripcion estas letras: IRENA CONSTANTINUS REX ROMANORUM, perdidas las letras de el principio, y fin, quedaron estas: ACONSTA REX.

(2) *Moral. lib. 12. cap. 66.*

Esta, mas ingeniosa, que segura interpretacion de Morales, tiene contra si tres argumentos eficaces. El primero es, que en España yà muchos años antes de el Imperio de Constantino no tenian Territorio

al-

alguno los Imperiales; y assi no havia motivo para que se acuñasse su moneda, ni corriesse en el Reynado de los Godos. Lo segundo, porq̃ ninguno de los Emperadores se llamò Rey, como es notorio; y aùn el nombre de Rey de Romanos de el futuro Successor, solo se ha practicado en el Imperio de Occidente, y esso en tiempos mucho mas modernos. Lo tercero, porque si Irene solamente fuè Tutora, como es cierto, no pudieron acuñarse las Monedas con su nombre, accion propria de los Soberanos; y mucho menos antepuesto à el de Constantino. Con que se reconoce la poca razon que tuvo Morales para entender aquellas Monedas de Constantino, por excluir el Reynado de Acosta, que aunque es cierto no pudo ser Sucessor de Witiza, pero por la mesma serie de la Historia consta fuè el que los Godos eligieròn despues de la perdida, y escondida fuga de Don Rodrigo.

(2) *Moral. lib. 12. cap.66.*

Acosta, pues, juntando las reliquias destrozadas de el Exercito de los Godos, y uniendo à ellas otras Reclutas, segun le permitiò la prompta aceleracion de el socorro, puso de Guarnicion en Cordova quatrocientos Hombres, y con el gruesso se adelantò hasta Ecija. Tarif rezelando pudiera de la dilacion seguirsele notable riesgo, pues acudirian socorros de toda España al nuevo Rey, juntò aceleradamente sus Tropas con las de los Godos sus Confederados, y les saliò al encuentro. Travòse la pelèa sangrienta; pero como la Ira de Dios estaba declarada contra los Españoles, aunque estos pelearon con denuedo, y valor, fueron segunda vez vencidos, y derrotados, escapando pocos de muertos, o prisioneros, sin que se bolviesse à hacer memoria de el nuevo Rey, que sin duda pereciò en la batalla.

Havia en la Ciudad de Ecija fuera de sus Muros un Monasterio de Virgenes Sagradas, que havia fundado Santa Florentina, Hermana de los Gloriosos San Leandro, y San Isidoro. En èl havia colocado una hermosa Imagen de MARIA Santissima, y las Monjas, à vista de el triste sucesso de los Catholicos, temiendo, que los Arabes invadirian el Monasterio, y profanarian, assi la Imagen Sagrada, como la pureza Virginal, que havian ofrecido à Dios, idearon prevenir, con Celestial impulso uno, y otro daño; y assi ocultaron primero la Imagen, è immediatamente animadas de su Prelada, que las moviò con sus vozes, y exemplo, se hirieron en los rostros, afeandolos con su sangre. Llegaron à el Monasterio los Barbaros, y à vista de tan gran espectaculo irritados, las passaron à todas à cuchillo. Algunas quisieron con la fuga salvarse en la Ciudad; pero alcanzadas, y sacrificadas con la Espada Agarena, dieron nombre à el que se llama *Camino de las Virgenes*, que es el espacio que oy media entre la Ciudad, y el Monasterio, que en honor de la Milagrosa Imagen, despues de su Aparecimiento se edificò con el nombre de Nuestra Señora de el Valle, y possee la Orden de San Geronimo. (3)

(3) *Roa Hist. de Ecija. Siguenza Hist. de la Ord. de San Ger. tom. 3. cap. 42.*

Los Moradores de la Ciudad de Ecija, no menos amedrantados, solamente pensaron en salvar la vida. El Clero, con assistencia de los que mostraron mas valor, sacò los Cuerpos de S. Fulgencio su Obispo, y de Santa Florentina su Hermana; y deseando, q̃ la fuga fuesse medianera para q̃ los impios no profanassen sus Reliquias, los llevaron con apresurados passos hasta la Villa de Berzocana, en la Diocesis de Plasencia, creyendo estarian alli libres; pero despues viendo se estendia la inundacion à ocupar aquel Terreno, con tan impetuosa furia, que no daba lugar à nueva fuga, los escondieron en aquella Villa. Los demas Ciudadanos, que quedaron, pactaron con Tarif le entregarian la Ciudad dexandolos vivir libremente en la Christiana Religion.

Apoderado Tarif de Ecija, se encaminó contra Cordova, llevando yà la mayor parte de sus Tropas à cavallo, con los muchos que havian cogido por despojo de las antecedentes victorias. Llegò à acampar tres millas de la Ciudad, y por un Pastor, que prendieron sus Soldados, supo, que la Ciudad tenia los quatrocientos Hombres de Presidio, que diximos. Que los Ciudadanos mas Nobles se havian retirado à Toledo. Y que la Muralla era muy fuerte, excepto junto à la Puente, que tenia un pequeño Portillo. Sobrevino una noche tempestuosa, y aprovechandose Tarif de la obscuridad, y noticia, entrò por el Portillo, y ocupò la Ciudad, que se entregò à los Hijos de Wiriza, en cuyo nombre se hacian aun las conquistas. (4)

(4) D. Rodrig. Hist. lib. 4.

Muza luego que desembarcò en Gibraltar sus Tropas, diò aviso à Tarif, que yà era ocasion, y tiempo para declarar su designio; y como el embarazo unico, que quedaba eran Ebbàn, y Sisebuto, por cuyos Auxiliares se havian hasta entonces los Arabes, embiò orden à Tarif para que los quitasse la vida. Executò Tarif el orden, y assi murieron estos dos Principes, que eran la ultima esperanza de los Godos, y que justamente los castigò Dios por haverse valido de Infieles, aùn quando fuera justa su pretension a la Corona. Assi lo expressan Isidoro Pacense, (5) y Don Alphonso el Magno. (6)

(5) Isidor. Pac. in Chron.

(6) D. Alphons. Magn. in Chron.

Con esta accion declararon los Arabes su animo de conquistar para si la Monarquia de España; y los Godos, que assistian con ellos, abiertos los ojos a tan gran golpe, reconocieron tarde su engaño, pero procuraron repararse con la enmienda. Las Ciudades de Xerez, Medina-Sidonia, y Sevilla, que los havian abierto las Puertas, creyendo lo hacian a sus Principes Godos, con la noticia de su muerte se rebelaron, é intentaron defenderse con las armas. Los Proceres todos escapando el riesgo inmediato de el poder enemigo, luego que se vieron en terreno seguro, juntaron Tropas para defender la Patria, y la Religion. Uno de ellos fué nuestro Theodomiro, Hijo de Egica, el qual salvandose con la fuga, llegò a el País de Murcia, y en el hizo à los Mahometanos la gloriosa resistencia que verèmos. Solamente el Conde Don Julian, pudiendo con èl mas el deseo de la venganza, que la causa de la Religion, y de la Patria, se mantuvo en la alianza de los Barbaros; y dexando à Tarif en Cordova, passò à saludar à Muza, y uniò con el sus Tropas.

Muza à vista de la rebelion, determinò sujetar las Ciudades sublevadas, y assi se puso luego sobre Xerez, y como sus Ciudadanos de el sitio antecedente se havian disminuido, y las Murallas flaqueado, logrò el Barbaro General entrar en ella à el primer assalto. Executò Muza en sus Moradores crueles impiedades, à los Nobles, y ancianos puso en la horca, y à los jovenes, y niños matò à puñaladas, las Mugeres fueron entregadas con perpetua esclavitud à la lascivia Africana; no reservandose de su furia aùn lo insensible de los Edificios, pues despues de saqueadas sus riquezas, los entregò à el fuego, que los reduxo à pavesas. (7) Assi pereciò la antigua Asta, y junto a Xerèz, que la sucediò, solo se enseña el sitio, que se llama la Mesa de Asta, Colonia, que havia sido de los Romanos, (8) y Corte de los Turdetanos. (9)

(7) Pacens. in Chron.

(8) Plin. lib. 3.

(9) Strab. lib. 3.

Logrò Muza con este rigor llenar de terror la Ciudad de Medina-Sidonia, cuyos Moradores rezelando, si resistian, otro igual estrago à el de Xerez, aunque su situacion fuerte por naturaleza, pudiera encenderlos à la defensa; pero no esperando socorro de parte alguna, les pareciò mejor rendirse à la esclavitud, salvando la Religion, y las vidas, y assi se entregaron à

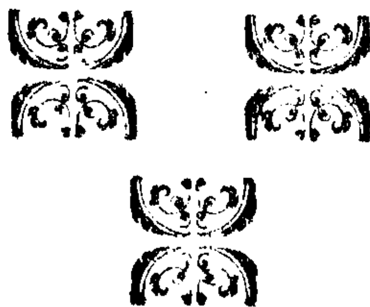
Mu-

Muza, con las condiciones, de que havian de ser conservados en la verdadera Religion, con su Obispo, Clero, è Iglesias.

Desde aqui determinò Muza passar contra Carmona; pero noticioso de que era Plaza de grande fortaleza, y con bastante Guarnicion, que necessariamente havia de retardar sus conquistas, quiso con el engaño acelerar su rendicion, para lo qual se valió de el Conde Don Julian. Fingió este, que se desavenia con los Arabes, y en son de huida, acompañado de una Tropa de los suyos, llegò à Carmona, pidiendo le acogiessen. Creyeron los inocentes Moradores el engaño, y assi abiertas las Puertas, le recibieron gozosos. Pero el Traydor acometiendo à los desarmados vecinos, se apodero de la Puerta de Cordova, y por ella diò entrada à Muza, que esperaba prompto el sucesso. Los Vecinos viendose en este peligro, pactaron la entrega con las condiciones que Medina-Sidonia. Esta es la ultima memoria, que nuestras buenas Historias hacen de el Conde Don Julian, que sin duda Muza irritado de la nueva alevosia, que cometio contra la Patria, aunque en su favor, le quitó la vida, pagando assi su traycion.

Ya à este tiempo se despoblaba la Africa, passando el Estrecho, para llenar à España, y assi dentro de poco tiempo se viò inundada toda de Barbaros. Y como en la Africa havia entonces de las tres Naciones Arabes, Sarracenos, y Mauritanos, de todas tres passaron innumerables. Con la multitud, pues, que atravesso el Estrecho, assitiò Muza à la conquista de Sevilla, en la qual se hallaban dos mil Infantes, y mil Cavallos de buenas Tropas; pero desconfiando de poder mantenerle, les pareciò mejor consejo evacuar la Plaza, como lo executaron, retirandose à Beja. Siguieronlos muchos de los mas principales, y los que quedaron se entregaron à Muza con las mesmas condiciones, que las demàs Ciudades.

Concluidas estas conquistas sin costa alguna, se juntaron Muza, y Tarif para conferir el modo de allanar toda España, y resolvieron dividirse. Tarif se enderezo contra Toledo, Corte de los Godos, y Muza marcho contra Merida, Capital de la Lusitania, cuyos passos seguiremos historiando. Rindió los Pueblos de menos cuenta, que encontrò en el camino, y los Ciudadanos de Merida resolvieron defenderse. Pero el Obispo Maximo, y el Clero, rezelando lo que sucedió, no quisieron exponer à la impiedad Barbara los Cuerpos de Santos, è Imagenes, que havian ilustrado aquella Metropoli, y assi ocultando los demàs en donde les pareció mas conveniente, y en sitio mas señalado las de la Gloriosa Santa Eulalia su Patrona. Muza puso sitio à la Plaza, y aunque resistió varios combates, se vieron precissados los Moradores à ceder à la fuerza, pactando, que los que quisiessen salirse, pudiessen llevar consigo sus haciendas; y los que quedassen, conservassen el uso de su Religion, y Templos, excepto el Mayor, que se llamaba la Santa Jerusalèn, y quedo convertido en Mezquita. Otras cosas se refieren de este sitio, que se hermanan mas con la fabula, que con la Historia. Dexando presidiada à Merida, atravesò Muza lo que oy es Estremadura, y rindiendo las Ciudades de Medellin, Caceres, Truxillo, y Talavera, se incorporó con Tarif, que tenia sitiada à Toledo.



C A-



CAPITULO XIII.

CONQVISTAN LOS MOROS A TOLEDO, Alcalà, y Medina-Celi. Atraviessa Tarif las Sierras. Milagros de San Frutos. Conquistan à Osma, Amaya, y Astorga. Intentan introducirse en Galicia, y son resistidos. Muza entra en la Celtiberia. Conquista à Zaragoza.

LOS Christianos, que se hallaban en Toledo, noticiosos, que Tarif se acercaba à su conquista, trataron lo primero de salvar las Santas Imagenes, y Reliquias, y assi ocultaron la de el Sagrario dentro de un Pozo, que està dentro de el ambito de la Iglesia Mayor, en un nicho, que primero formaron: Y con la preciosa Arca de las Reliquias saliò el Clero Toledano, acompañado de algunos Proceres, de cuyo termino, y de la Escritura, que refiere esta Translacion, trataremos despues. Los Toledanos se animaron à la defensa, y assi aunque Tarif los puso estrecho sitio, le resistian con valor. Estaba en el Arrabal de aquella Imperial Ciudad la Sinagoga, y Barrio de los Judios, los quales haviendo sido encargados de la defensa de el Arrabal, le entregaron con traycion à Tarif, abriendole las Puertas. Ni por esto se desanimaron los Ciudadanos, antes bien resistieron los assaltos, hasta que Muza se incorporò con Tarif, que viendo se disminuìan cada dia, y que no tenian de donde esperar socorro, trataron de entregarse, con los pactos de que se saliessen los que quisiessen con sus haciendas libres; y a los que quedassen, conservandose en sus bienes, le señalaron siete Iglesias para el uso de la Religion, que fueron Santa Maria de Alficèn, à donde se trasladò la Cathedral, quedando la que lo era para Mezquita, San Lucas, Santa Justa, San Torquato, San Marcos, Santa Eulalia, y San Sebastian, con los Monasterios de San Julian Agaliense, y San Serbando. Tenia usurpada la Silla de Toledo, como yà diximos, Oppas, Hermano de Witiza, y haviendose salido muchos de los Nobles, y mas principales, con lo mejor de sus bienes, en virtud de las capitulaciones, el sacrilego Obispo diò à entender los acompañaba en el destierro, pero dexo fraguada la traycion con Muza. En las faldas de Guadarrama, al passo de el Puerto, en el camino de Toledo ay un despoblado, con tradicion entre los Pueblos convecinos, de haver sido alli muertos unos Christianos, que se escapaban de Toledo, y assi le llaman *Degollados*. Aqui, pues, alcanzò un trozo de la Cavalleria de Muza à los miseros fugitivos, que procuraban, atravessando las Sierras, salvarse, y fueron todos passados à cuchillo, excepto el Traydor Oppas, à quien en premio de la traycion restituyeron, no sabemos si prisionero, à Toledo. Pero si fuè preso, durò poco tiempo su molestia, pues dentro de pocos años le verèmos unido con los Barbaros para la

ruina

(1) *Pacens. in Chron. D. Rodrig. Hist. Hisp. Obisp. de Tuy in Chr. Con los Historiad. Toledan.*

(2) *Hist. de la Virgen de Illescas.*

(3) *Gil Gonzal. Histor. de Madrid.*

ruina de España. Mejor fortuna tuvieron otros Christianos, que sacaron los Cuerpos de Santa Leocadia, y San Ildefonso. Los primeros no pararon hasta llegar à las Asturias. Los segundos se detuvieron en Zamora, donde despues se vieron precissados à ocultar el Cuerpo de el Glorioso Doctor de las Españas. (1)

Hallaron en Toledo los Moros immensas riquezas, como Ciudad en que se havian recogido quantas los Godos havian sacado de Roma, y las demàs Provincias, que havian conquistado; y deseando aprovecharse de el terròr nuevo, que con la conquista de Toledo havia ocupado los corazones de los Pueblos vecinos, mientras Muza quedaba dando orden en el Govierno, poblacion, y defensa de aquella Imperial Ciudad, saliò Tarif, con parte de las Tropas, à su conquista, y se enderezò à Illescas, cuyos Moradores no atreviendose à defenderse, ocultando la Sagrada Imagen de Nuestra Señora, que havia colocado San Ildefonso, (2) se entregaron. Passò Tarif à Madrid, cuyos Fieles ocultaron tambien la Imagen de la Almudena, y abrieron las Puertas al Vencedor, con la capitulacion, que las demàs Ciudades, y reservando para el uso de la Religion las Iglesias de San Salvador, San Miguel, San Juan, San Gil, San Martin, y Atocha. (3)

Siguiò Tarif su prodigiosa fortuna, encaminandose contra la antigua Compluto. Era su Obispo San Urbicio, el qual no atreviendose à esperar la furia de los Barbaros, sacò los Cuerpos de los Santos Niños Justo, y Pastor, y los llevò à Huesca. Parece, que los Complutenses hicieron resistencia, pues Tarif arrasò la Ciudad, sin haver quedado mas memoria, que la de el sitio que ocupaba, solamente se conservaron algunos Christianos en el Arrabal de el Campo Laudable, que se llamaba Burgo de San Justo; y para tenerlos reprimidos, fabricaron los Barbaros en la Cuesta vecina un Fuerte, que en su idioma llamaron Alcalà, que significa Castillo, ò Fortaleza, cuyas ruinas aùn oy permanecen. (4)

Desde Compluto passò Tarif à Guadalaxara, que se entregò, como tambien Hita, Uceda, Brihuega, y Siguenza. En Medina-Celi se havian retirado la mayor parte de los Moradores de los Pueblos vecinos, creyendo ampararse de su Fortaleza; pero oyendo, que estaban yà vecinos los Barbaros, llenos de panico terròr, se entregaron à la fuga, y assi la ganò Tarif sin dificultad, y hallò en ella immensas riquezas, entre las quales fuè la que Rasis (5) llama Mesa de Salomon, que era de un Jaspe verde, tan fino, que parecia Esmeralda; aunque esta el Arzobispo Don Rodrigo afirma la hallaron en Compluto.

Lleno, pues, de victorias, y cargado de riquezas bolviò Tarif à Toledo, y las entregò à Muza. Pero este General lleno de avaricia, no supo repartirlas, de que se originò su perdida; porque Tarif embidioso, è irritado diò cuenta à el Califa Ulit por sus Confidentes, que tenia en Damasco, de las tyranías de Muza; que tuvo los efectos que veremos à el año siguiente. Entre tanto confirieron los Barbaros el modo de lo restante de la conquista; y viendo à España sin Cabeza, ni fuerzas unidas, resolvieron aprovecharse de la confusion, y el desorden, y assi dividieron sus Tropas en tres Exercitos, segun las tres Naciones de que se componian. El primero, que era de Sarracenos, le entregò Muza à su Hijo Abdalacid, joven ardiente, y brioso, para que entrasse por Murcia, y sujetasse las Costas de el Mediterraneo. El segundo Exercito, compuesto de Arabes, entregò à Tarif, para que atravesando las Sierras, conquistasse à Castilla la Vieja, y mas Provin-

(1) *Pacens. in Chron. D. Rodrig. Hist. Hisp. Obisp. de Tuy in Chr. Con los Historiad. Toledan.*

(2) *Hist. de la Virgen de Illescas.*

(3) *Gil Gonzal. Histor. de Madrid.*

(4) *Portilla Histor. de Compluto.*

(5) *Rasis Hist.*

vinclas de el Septentrion. Muza se quedó con el ultimo cuerpo de Mauritanos, para allanar la Celtiberia, y Provincias Orientales de España. La Andalucia, Toledo, y todo el Pais conquistado, quedaba yá en bastante defensa con los enjambres, que de el Africa havian passado à la poblacion. Tarif atravessando la Sierra, se apoderó de Avila, cuyos Moradores ocultaron la Imagen de Nuestra Señora de la Soterraña, y el Cuerpo de San Segundo su Apostol, mientras otros fugitivos salvaban los Cuerpos de sus Santos Martyres Naturales, Vicente, Sabina, y Christeta. (6) Passaron contra Segovia, que tambien se entregò con los pactos que otras Ciudades, conservandose las Iglesias de la Trinidad, San Juan, y San Anton, con los Monasterios de San Vicente, y Nuestra Señora de el Parral. Un Beneficiado de estas Iglesias llamado Don Sacaro ocultò la Imagen de Nuestra Señora de la Fuencisla, una legua de Segovia. En la Hermita de la Magdalena se ocultò otra, que llaman la Aparecida. (7)

(6) *Ariz Hist. de Avila.*

(7) *Colmenares Hist. de Segovia.*

Muchos de los Christianos fugitivos se havian retirado à la Sierra aspera, é inaccessible de el Duraton, donde vivian Anacoreticamente San Frutos, y sus Hermanos, con otros Monges. Vinieron en su seguimiento los Barbaros, y empezaban à subir la aspereza de la Montaña, quando San Frutos, adelantandose à los demàs, hizo señas à los Infieles, que se detuviessen, y viendo, que le despreciaban, y proseguian, hizo con su Baculo una raya en el Peñasco por donde subian, y al instante se abriò la tierra, dexando un fosso profundo, que impossibilitaba el arribo. Los Moros creyendo, que el Monte se venia encima, llenos de assombro, se retiraron con fuga precipitada. Oy dura la rotura, que los Naturales llaman la Cuchillada de San Frutos. (8)

(8) *Breviar. de Segov. die 25. Octob.*

Prosiguieron los Barbaros la conquista, y haviendo allanado à Osma, Palencia, y Amaya, sitiaron à Astorga, cuyos vecinos capitularon con los pactos que otras Ciudades. De esta suerte ocuparon à el Bierzo, y por el Valle del Valcarcel intentaron penetrar en Galicia; pero los Gallegos ocupando las eminencias de el Cebrero, y Sierras vecinas, los rebatieron, siendo esta la primera vez, que despues de tanta felicidad fueron reprimidos los Barbaros, con lo qual quedò por aora libre Galicia de su invasion. De este sucesso derivan los Genealogistas el origen de la Familia de Valcarcel. (9)

(9) *Molina Grandezas de Galicia, fol. 117.*

Muza con su Exercito de Mauritanos entrò por la Celtiberia, sin hallar resistencia alguna; y para que no se la hiciesse Zaragoza, embiò sus Embaxadores, ofreciendo la mesma capitulacion con que se havia rendido Toledo. Era su Obispo Bencio, el qual juntando el Clero, le hizo una oracion, procurando persuadir à todos se retirassen de la Ciudad, y salvassen las Reliquias. Fueron pocos à los que persuadieron sus razones, que dexassen la Patria; y assi el Santo Obispo desconsolado, acompañado de ellos, se salio de noche de la Ciudad, llevandose las Santas Reliquias, y passò à Ribagorza, cuyo Conde Armentario le diò el Monasterio de San Pedro de Taberna, como todo consta de su Canonica, (10) aunque interpolada por algun imperito. Los Moradores de Zaragoza admitieron à Muza, que les cumpliò lo ofrecido; y assi creo, que una de las Iglesias que quedaron à los Christianos, fuè la Capilla Sagrada de Nuestra Señora de el Pilar, que conservo publico su culto.

(10) *Canonic. de S. Pedro de Taberna. Apud Blancos Hist. de Aragon. Et Pellicer Ann. lib. 1. num. 5.*

El tercer Exercito, que governaba Abdalacid, allanò à Menteza, Martos, Jaen, Cazorla, arrasò à Iliberis, conquistò à Guadix, Andujar, y Baza; y

que

queriendo proseguir, le salió à el encuentro nuestro Theodomiro, que animando à los Christianos de Murcia, y Valencia, juntò un pequeño Exercito, con el qual, yà que no podia dàr batalla, incommodaba à los Barbaros con continuas emboscadas, y escaramuzas. No obstante ganò Abdalacid la Ciudad de Murcia, y Theodomiro viendose impossibilitado à mayor empressa, se ajustò con Abdalacid, pactando hacerse Vassallo de el Calipha; y q̃ entregaria todas las Plazas de el Reyno de Valencia, que ocupaba, con condicion, que los Christianos quedassen con el uso libre de la Religion, en sus Iglesias, y haciendas. Que pagarian al Calipha los tributos, que acostumbraban à los Reyes Godos. Que Theodomiro, y sus Sucessores havian de quedar por Duques, y Governadores de los Christianos, en las Provincias, que entregaba. Que el mesmo Theodomiro passaria à Damasco à recibir la confirmacion de lo capitulado de el Calipha, y à hacerle el homenage. Con estas condiciones se entregaron las Provincias de Murcia, y Valencia. (11)

(9) Molina Grandezas de Galicia, fol. 117.

Estas fueron las conquistas, que en este infeliz año hicieron los Moros, executando tales estragos, que Isidoro, Obispo de Badajòz, que vivia entonces, exclama de esta suerte: (12) ,, Quien podrà contar tantos peligros? Quien numerar tan importunos naufragios? Porque si todos los miembros se convirtiessen en lenguas, de ninguna manera pudieran juntas referir quales, y quantos fueron los males, y ruinas, que padeciò España. Pero para dàr una breve relacion de ellas, omitidas las innumerables desgracias, que desde Adàn, por infinitas Regiones, y Ciudades padeciò el Mundo; quanto las Historias expressan de Troya; quanto Jerusalèn sufriò, predicho por los Profetas; quanto Babilonia, por la relacion de las Escrituras; quanto ultimamente Roma, ennoblecida por los Apostoles, è inundada de Martyrios; todo lo experimentò en esta ocasion la miserable España.

(11) Isidor. Pac. in Chron.

(12) Isidor. in Chron. numer. 36.



CAPITULO XIV.

MUZA ES LLAMADO POR EL CALIPHA, y castigado. Abdalacid queda Governador de España. Sus conquistas. Vienen à Galicia los Cuerpos de San Torquato, y San Eufrasio.

A.C. 714. E.C. 752.

Entrò el año setecientos y catorce, en el qual los Arabes proseguian su conquista. Tarif se puso sobre Leon, que aunque se resistiò con valor, auxiliados sus Moradores de los Gallegos, finalmente fue entrada, con gran mortandad, escapandose pocos à las Montañas vecinas. (1)

(10) Canonic. de S. Pedro de Taberna. Apud Blancos Hist. de Aragon. Et Pellicer Ann. lib. 1. num. 5.

(1) Ch. de Tuy in Chron.

Los Christianos, que havian quedado en la Lusitania, animandose, se pusieron sobre Merida, y dandoles entrada, sin duda, los Moradores Christianos, la recobraron, con muerte de los Arabes. Los tres mil Hombres, que diximos se havian retirado de Sevilla a Beja, uniendose a otros Christianos de las Ciudades de el

Algarve, se aprovecharon de el rigor de el Invierno, y de la distancia en que se hallaban las Tropas Mahometanas, y determinaron recobrar à Sevilla. Los Christianos de ella luego que vieron cercano el Exercito, tomaron las armas, y passando à cuchillo la Guarnicion Arabe que tenian, abrieron las Puertas à el Exercito amigo. En esta Ciudad se recogiò la Reyna Egilona, Muger de el infeliz Don Rodrigo, que desde Toledo fugitiva debiò de passar a la Lusitania, y vino à Sevilla à animar con su presencia à los Christianos. A la fama de el lebantamiento de Sevilla, executaron lo mesmo, tomando las armas, Peñaflor, Carisa, Badajóz, y otros Pueblos. Y es de admirar, que en tal coyuntura, no hiciesse lo mesmo toda la Andalucia, como tambien, que no acabassen los Christianos de unirse, y elegir Rey, que los governasse, cuyo descuydo fuè motivo de que los Mahometanos arraygassen en España. (2) Pelayo no sabemos, que hiciesse; pero estando en la Cantabria, donde, segun Don Rodrigo, le cogiò la noticia de la Batalla de Guadalete, y teniendo à Tarif tan vecino, con un Exercito poderoso, bastante hizo en resistir à los Barbaros, è impedir, que penetrassen à su Provincia.

(2) *Rasis Hist.*

La noticia de estos lebantamientos le llegò à Muza en Zaragoza, á el mesmo tiempo, que la orden de el Calipha Ulid, mandandole compareciesse promptamente à su presencia, juntamente con Tarif; y assi dexando à su Hijo Abdalacid, para que prosiguiesse la conquista de lo Oriental de España, con el Titulo, y nombramiento de Governador de toda ella, bolviò apresuradamente à Merida, y la ocupò, sin que sepamos hiciesse alguna resistencia. Desde alli convocò tambien à Tarif, que acababa de conquistar à Leon; y haviendo dado cuenta à todos los Capitanes de el nombramiento de Governador, que dexaba hecho en Abdalacid, y acetado por estos, passò à Cordova, en donde juntò innumerables riquezas para presentar à el Calipha, y muchos Nobles Cautivos, y Mugeres hermosas. Con todo este trèn, acompañado de Tarif, se embarcò, y passò à el Africa, en seguimiento de su derrota à Damasco. El Principe Theodomiro quiso ir tambien en su compañia, para que el Calipha ratificasse las capitulaciones de su entrega, y lo executò, acompañado de algunos Cavalleros Españoles. (3)

(3) *Isidor. Pac. in Coron.*

El nuevo Governador Abdalacid, se viò precissado à bolver à la Andalucia, y assi dexò para proseguir la Conquista de Cataluña, à un Capitan llamado Aymon, y con el gruesso de sus Tropas, vino por Toledo, haciendo una descripcion de todo lo conquistado, señalando como havian de pagar los tributos; y porque eran yà innumerables los Mahometanos, que havian passado a España, fuè repartiendo à todos las heredades, y haziendas, que havian quedado de los Christianos muertos, ò fugitivos, sin hacer perjuicio à los rendidos; antes sí, se mostrò muy afable à todos. (4)

(4) *Pacens. in Coron.*

Luego que llegò à Cordova, diò descanso à el Exercito de tan largas marchas, y haviendo tomado refresco, se puso sobre Peñaflor, Ciudad entonces floreciente, y que por estar fundada sobre las aguas de Guadalquivir, podia por èl recibir sin impedimento los socorros. Resistieronse los de Peñaflor con valor; pero al fin, cediendo à la multitud de los Barbaros, fuè entrada por assalto, y arruinada, en venganza de la sangre que les havia costado. Pusose luego Abdalacid sobre Sevilla, que resistiò poco, y haviendola ocupado, hizo en ella Prisionera à la Reyna Egilona, de quien, luego que la viò, se enamorò tan poderosamente, que se casò con ella, ofreciendo la dexaria vivir en la Religion

gion Christiana, como lo cumplió. (5)

(5) *Ras. in Hist. D. Rodrig. Hist. Arab.*

Mientras Abdalacid ponia govierno en España desde Sevilla, donde tenia su Corte, llegaron à Damasco, à principios de el

A.C. 715. E.C. 753.

año de setecientos y quince, Muza, Tarif, y nuestro Theodomiro, donde fueron recibidos de Ulid con distinto rostro, que se esperaba; porque irritado el Calipha contra Muza, por los informes de las tyranias que havia executado, despreciò las riquezas que le ofreciò, y despues de castigado à varios tormentos, le condenò à pena capital. Intercedieron por el los Proceres, que havia sobornado, y se le commutò la pena en un millon de sueldos, que pagò, y despreciado muriò luego de el dolor de la injuria. Theodomiro al contrario, fuè recibido con cariño, y confirmadas las capitulaciones, despachado afablemente para su Govierno. (6) Este mesmo año murio San Frutos en el Desierto, donde le dieron Sepultura, sus Hermanos, y Christianos, que se havian recogido à su amparo.

(6) *Isidor. Pac. in Chron.*

A.C. 716. E.C. 754.

A el año siguiente setecientos y diez y seis, Aymon, General, que havia dexado Abdalacid, acabo de apoderarse de las Ciudades de Lerida, Tortosa, Balaguer, Barcelona, y Girona. Con estos sucessos, los Godos de la Galia Gothica se entregaron voluntarios à Eudon, Duque de la Aquitania, para que los defendiesse; pero al mesmo tiempo los Franceses procuraban fortificarse, no dandose por seguros de la invasion de los Barbaros, y assi trataron de assegurar las Reliquias. Una de ellas fue el Cuerpo de Santa Maria Magdalena, segun consta de una inscripcion, ò memoria, que en tiempo de Nicolao III. se hallò en su Sepulchro, y decia de esta suerte: ,, Año de el Nacimiento de el ,, Señor setecientos y diez y seis, ,, en un dia de Diciembre, Rey- ,, nando Odoyno (es Eudon) ,, pissimo Rey de los Francos, al ,, tiempo de la infestacion de la ,, Gente persida de los Sarrace- ,, nos, fuè trasladado este Cuer- ,, po de la Beatissima, y Vene- ,, rable Santa Maria Magdalena, ,, de el Sepulchro de Alabastro, ,, à este de Marmol, por temor ,, de dicha persida Gente. (7) A el mesmo tiempo que Aymon internaba en la Cataluña sus armas, embiò Abdalacid otro General contra las Provincias de el Septentrion, llamado Muneza, el qual entrando en las Asturias, se apoderò de su Capital, que entonces era Gijon.

(7) *Nostradam. in Chron. Catel. Memor. de Languedoc.*

A.C. 717. E.C. 755.

Entro el año setecientos y diez y siete, en el qual se restituyeron à Galicia los Huessos de dos preciosos Hijos suyos, y Discipulos de el Apostol Santiago. Los Ciudadanos de Andujar, que es la antigua Iliturgi, posseían el Cuerpo de el Glorioso San Eufrasio. Viendo, que los Moros no conservaban el respecto debido à sus Iglesias, y temiendo, que acaso violassen las preciosas Reliquias, las tomaron ocultamente, y enderezandose à Galicia, las colocaron dentro de ella, en la Iglesia de San Martin de Val-de-Emao, quedando sin su compañia ansiosos de el patrocinio de tan Glorioso Santo. (8)

(8) *Mau. o Castel. lib. 2. cap. 14.*

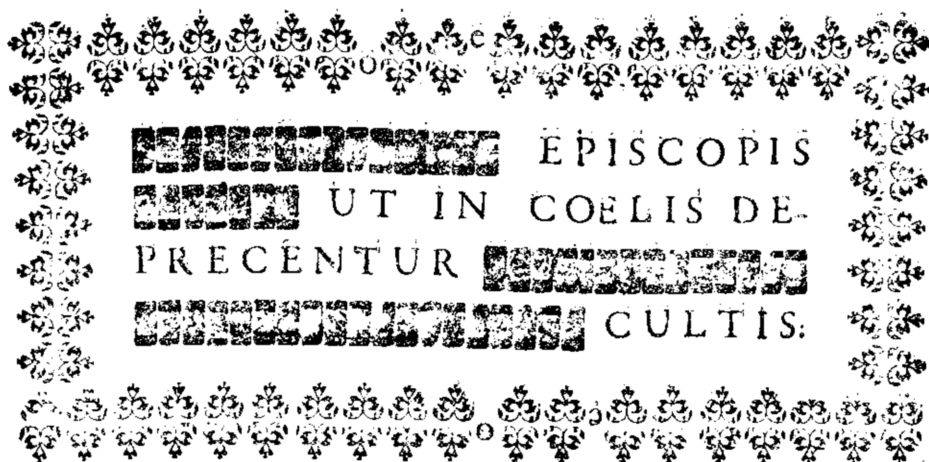
Con la misma ocasion los Fieles de Guadix sacaron el Cuerpo de San Torquato, y caminando con el, llegaron à este Reyno de Galicia, y à sus Montañas, que le dividen de el Reyno de Portugal, en un ramo de las Sierras de Xeréz, que se llama *las Gralleyras de Araujo*, y hallando el sitio acomodado por su aspereza para ocultar el Tesoro, que traian, le depositaron en una Iglesia, que hallaron edificada a honor de Santa Columba. Permanece esta Iglesia, y es en forma de Cruz, en cuyos brazos ay dos Capillas. La longitud de el Templo es de quarenta pies, de los quales los doce ocupan la Capilla Mayor, y los restantes estan divididos con igualdad en Coro, y Ante-Coro. A la entrada tiene

tiene un Arco ſobre Arcos de doce pies quadrados. La Capilla Mayor tiene los doce pies de largo que diximos, y otros tantos de ancho. Lo meſmo ocupan cada uno de los Colaterales. Toda la Igleſia es de bobeda, con ſu Cimborio de ladrillo. En la Capilla de la Epiſtola colocaron los Chriſtianos el Cuerpo de San Torquato, en un Sepulchro de marmol blanco finiſsimo, que ſe conſerva alli, aunque las Reliquias ſe trasladaron à Celanova, como dirèmos à ſu tiempo. La tierra de el Sepulchro beben en agua, ò vino las devotas Mugeres de el Pais, que padecen fluxo de ſangre, contra cuya enfermedad es eficàz, y milagroſo remedio, haciendo celebrar una Miſſa à honor de San Torquato. En la pared por donde ſe entra à la Capilla Mayor ay una piedra de marmol ceniciento, labrada en lazos, que ſirve de eſpejo para dàr luz à la Capilla, y tocandola, ſuena como el bronce. (9)

(9) *Mauro Caſtell. lib. 2. cap. 11. Rianzo Hiſtoria de Avila, lib. 1 cap. 12. Yepes Chr. de S. Benit. tom. 5. capit. 5.*

Ya à eſte tiempo ſe hallaba Galicia llena de Chriſtianos, y entre ellos muchos de los Obiſpos de las Ciudades arruinadas, con los quales ſe moſtrò ſingularmente piadoſo Leoneſindo, Obiſpo de Iria, pues ſeñalò à todos Decanias, ò territorios, de cuyas rentas ſe alimentaſſen. Conſta aſsi de el teſtimonio de el Rey Don Ordoño el Segundo, otorgado en treinta de Enero de el año de Chriſto novecientos y quince, à favor de la Igleſia de Santiago, en que dice aſsi: *Por relacion de nueſtros Paſſados ſabemos, como los Chriſtianos poſſeyeron à toda Eſpaña, y que por todas ſus Provincias eſtuvo muy adornada de Igleſias, y Sillas Epiſcopales en ellas. No mucho tiempo deſpues creciendo los pecados de los hombres, fuè poſſeìda de los Moros, y deſtruida con ſu poderoſa mano, muriendo à cuchillo muchos Chriſtianos. Los que pudieron eſcapar, ſe fueron à las Coſtas de la Mar apartadas, metiendoſe à vivir en las Cavernas de las Peñas. Y porque la Silla de la Igleſia de Iria era la poſtrera, y mas apartada de todas, y por la grande diſtancia de tierras, que haſta ella havia, apenas fuè inquietada de los Infieles. Aſsi algunos Obiſpos, deſamparando ſus proprias Igleſias viudas, y lloroſas en manos de los malvados, puſieron los ojos, y ſu camino en el Obiſpo de la dicha Igleſia de Iria. El por honra de el Apoſtol SANTIAGO, les recibiò con mucha humanidad, y les ordenò ciertas Decanias, donde pudieſſen tener ſu mantenimiento, haſta que Dios fueſſe ſervido mirar la afliccion de ſus ſiervos, y les reſtituyeſſe la heredad de ſus Abuelos, y Biſabuelos.*

En la Igleſia de Santa Maria de Iria, ſe conſervaban, no veinte y quatro, como ſe dice, ſino veinte y ocho Cuerpos de Obiſpos Santos. Los Naturales, y algunos Eſcritores, quieren fueſſen todos Obiſpos de Iria; pero lo mas veroſimil es, fueròn algunos de Iria, y otros de los muchos, que en eſta ocaſion, como conſta del Privilegio expreſſado, ſe retiraron huyendo de la eſpada Agarena a la piedad de ſu Obiſpo, y ſeñandoles Decanias, ò Parroquias, murieron en ellas, y por el honor debido à el Orden, y ſu exemplar vida, fueron traſladados a la Cathedral de Santa Maria, y en ella colocados ſus Hueſſos debaxo de una Lapida. Y para que el tiempo no borraſſe ſu memoria, puſieron en ella Inſcripcion, que acordaſſe a los Venideros ſu Santidad. De ella, al fin de el Siglo ultimo, ſe leian aùn las ſiguientes palabras, que teſtifican ſu Culto.



Pero lo que no pudo la larga carrera de los Siglos, executò la incuria de los Naturales menos advertidos, pues haviendose reedificado la Iglesia de Santa Maria, se levantò la Lápida, y se confundieron los Huessos, y aùn la Piedra, que pudiera servir de testigo a la memoria, fuè demolida, y arruinada. Tanto puede la floxedad, apadrinada de el poco zelo, y de la ignorancia.

En lo antiguo fueron todos venerados por Santos, como lo evidencia el Privilegio de dotacion, que Don Diego Gelmirez concediò à la Iglesia de Iria, el año de mil ciento y treinta y quatro, donde dice assi: *Ubi viginti & octo Pontificum Sanctissima Corpora quiescunt.* Y aùn la Historia antigua Iriense en su Idioma Gallego añade: *E conterse nos Previlegios da Igrexa de Iria, que nela estan sepultados vinte è oyto Obispos Santos, e por reverenza deles, ende son otorgadas vinte è oyto Carenteras de perdon.* Y de estos Privilegios, que cita la Iriense, ni de las Indulgencias, ay yà memoria, siendo igualmente culpables en su descuydo, los que dexaron se perdiesse, como los que oy vigilantes en otros fines, se mantienen entorpecidos para lo Religioso.

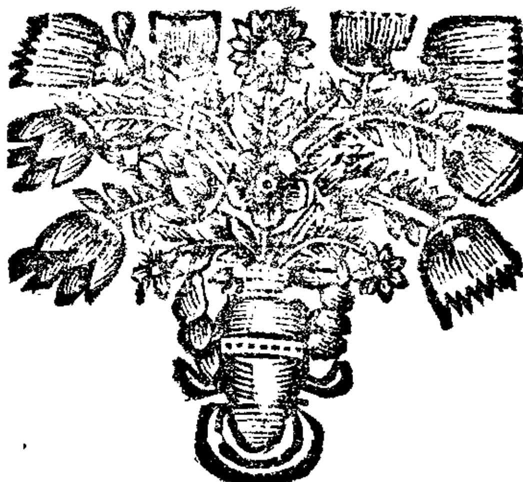
A este tiempo los Christianos pensaron en recobrar la Corona perdida, y elegir para ello Monarca. Conservabanse por ellos el Algarve, y gran parte de la Lusitania, todo el Reyno de Galicia, las Montañas de Asturias, la Vizcaya, Alaba, Bastan, Berroca, Anso, Montañas de Jaca, Montearbe, que se llama oy Sobrarve, Valde-Roncal, y Valde-Salazar, parte de la Cataluña, y Montañas de los Pirineos, Navarra, y la Cordillera, y Valles, que penetran de España a Bearne, Bigorra, Gascuña, y Comenge, baxando hasta donde se unen los Rios Ara, y Cinca. Estos Christianos, pues, reconociendo, que divididos, no solamente no podian resistir à los Arabes; pero ni tampoco mantenerse contra ellos, aùn entre aquellas asperezas, se juntaron, como se lo permitiò el tiempo, y resolvieron pedir consejo al Pontifice Romano, para que les dictasse su prudencia lo que en tan miserable calamidad debian executar, y assi le embiaron como Diputado de todos à uno llamado Alebrano. La misma comission le dieron para que consultasse à la Lombardia, y Francia. (10)

(10) *Prolog. de el Fuero de Sobrarve.*

Tuvieron ocasion los Christianos para executar con mas facilidad esta Junta, por la alteracion que tuvieron los Moros con la muerte de Abdalacid. Estaba Este en Sevilla tan enamo-

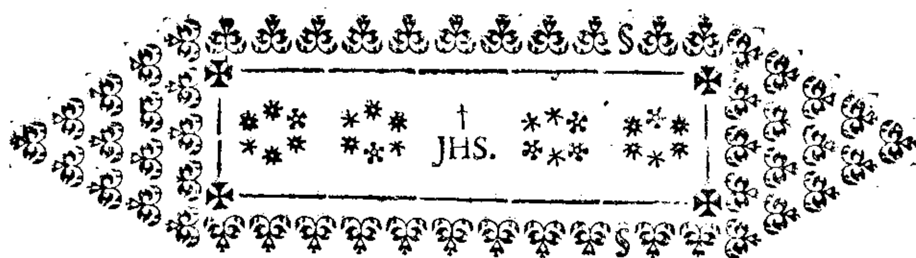
morado de la Reyna Egilona, que por su consejo se puso Corona. Con esta accion sospecharon los Principales Moros, que estaban à su obediencia, que queria hacerse Soberano de España, y negar la debida dependiencia à el Calipha de Damasco, y conjurados conspiraron contra su vida. Un dia, pues, que estaba haciendo el zalà en su Mezquita, le acometieron, y le dieron la muerte en ella; y para aquietar el Pueblo, y la Milicia, publicaron la sublevacion, que havian sospechado, como cierta. Sossegado el Pueblo, eligieron por Governador de España à Ayub, el qual diò luego noticia de el sucesso à Suleyman, que havia sucedido à Ulid en el Caliphado.







LIBRO

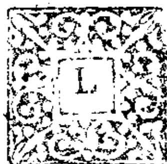


LIBRO SEPTIMO.

CAPITULO PRIMERO.

PRUEBASE, QUE LOS MOROS NO ENTRARON en Galicia, en la invasion general de España.

A.C. E.C. 718. 756.



LLEGAMOS à el felicissimo año setecientos y diez y ocho, en el qual se diò principio á la restauracion de España, por la eleccion de Pelayo. Y antes de entrar à tratar de ella, es necessario reconocer el estado que tenia Galicia à vista de la general inundacion Agarena por las Españas.

Que Galicia este año estaba ocupada toda por los Moros, lo afirma Don Juan de Ferreras, (1) el qual el año de setecientos y trece refiere la entrada de los Arabes en esta Provincia, y que ocuparon à Braga, Tuy, Orense, Lugo, Britonia, è Iria, Capitaneados de un General, que no nombra. Pero todo esto es contra la fee de todas nuestras Historias antiguas, y modernas; y assi no cita Ferreras Autor de quien toma la noticia de estas conquistas. Y dexando un General, con un Exercito de Arabes, inundando à Galicia el año de catorce, ni en este, ni en los siguientes buelve à acordarse de ellos.

Otros Autores, guiados por Don Fray Prudencio de Sandoval, (2) afirman, que Abdalacid en el año setecientos y quince ocupò à Evora, è Idaña. En el año setecientos y diez y seis se le entregò Lisboa pacificamente, y resistiendole Coimbra, la arruinò, y saqueò. Despues passò à Galicia, y ocupò à Oporto, Braga, Tuy, y Lugo, y à Orense la assolò enteramente. Con lo qual dan estos Authores la entrada de los Arabes en este Reyno el año setecientos y diez y seis, y que conquistaron cinco Ciudades, Oporto, Braga, Tuy, Orense, y Lugo, quedando lo demàs de Galicia por los Christianos.

Los fundamentos de Sandoval, aunque solo alega uno, pueden ser los siguientes. Lo primero, y el unico que cita es, un *Memorial sin Autor*, que despues llama *Diario*, en el qual se refieren estas conquistas. Pero ni dice Sandoval donde està, ò donde encontrò este Memorial, què Archivo authentico le posseìa, su antiguedad, y otras señas, que necessitaba expressar, para que se diesse credito à esta noticia, que sin ellas no merece feè alguna. El segundo fundamento es, que en la conquista de Don Alonso el Catholico, convienen todos los monumentos antiguos, quitò á los Moros, que las posseian, las Ciudades referidas, de que se infiere las ocuparon los Moros en esta primera invasion. Pero en este argumento ay la equi-

(1) *Ferrer. tom. 4. año 713. num. 9. pag.* 24.

(2) *Sandov. Histor. de los 5. Obispos, en las Advert. à el Reynado de Don Pelayo, folio* 85.

equivocacion de confundir la primera invasion general de toda España, que fue en estos primeros años, con la segunda, y particular de Galicia, que fuè en el Reynado de Don Fabila, años adelante, como diremos.

(3) *Moral. lib. 12. cap. 76. fol. 203.*

Ambrosio de Morales, (3) en vista de todo el semblante de la Historia, confiessa, que los Moros no entraron esta vez en Galicia, y assi, que esta Provincia quedò libre de sus tyranias. Sus palabras son estas: *De todo el Reyno de Galicia, à lo menos de la Ciudad de Santiago, y sus Comarcas, tengo Yo harta certidumbre, que nunca fueron de Moros:::. Y el Moro Rasis cuenta mas adelante en su Historia, como el Rey Ayberat, Hijo de Laget, fuè sobre Galicia, y otras Tierras, porque aùn las tenian todavia los Christianos.*

Los fundamentos de esta opinion de Morales son muchos, y tales, que nos obligan a seguirla, como cierta, y segura. Lo primero, porque ni en Autor de aquellos primeros Siglos, ni en otro alguno clasico de los posteriores, se señala à Galicia, entre las Provincias conquistadas por los Mahometanos. Este argumento, aunque negativo à la vista, pero en la verdad es afirmativo, y concluyente; porque refiriendo todos los Authores los passos, que dieron en la conquista de España Tarif, Muza, y Abdalacid, todos los señalan sin entrar en Galicia; pues por què hemos de creer, que su silencio no sea afirmacion de que no entraron, assi como de el mesmo argumento se valen Vizcaya, Navarra, y otros Payses?

Lo segundo evidencia, que no entraron en esta invasion los Moros en Galicia, el Prologo de los Fueros de Sobrarve. De este monumento, y su fee ningun Critico duda; solamente se disputa quando se escribiò, y para que. Muchos Historiadores, con el Padre Mariana, (4) quieren, fuessen escritos estos Fueros para la eleccion de Don Garci Ximenez, que señalan el año setecientos y cinquenta y ocho. Pero Pellicer, (5) por los mesmos Fueros evidencia se escribieron para la eleccion de Rey de toda España. El Prologo es mas moderno, y le dictò el Rey Don Sancho Ramirez el año mil y sesenta y tres, en el qual diò Fueros à los Infanzones de Sobrarve. En este Prologo, pues, afirma el Rey Don Sancho quedò Galicia libre de la tyrania de los Moros, por estas palabras: *Quando Moros conquirieron à España, sub Era DCCL, eno hy grant matanza de Christianos, è esonce perdiose España de Mar a Mar, entrò a los Puertos; sino en Galiza, & las Asturias, & daca Alava, & Vizcaya, &c.* Esto era tan publico seiscientos años ha, que en monumento tan solemne lo afirmò este gran Rey, que a ser dudoso, lo omitiera.

(4) *Mariana lib. 2. cap. 1.*

(5) *Pellic. lib. 3 Ann. à numer. 20. pagin. 107.*

La tercera prueba de el mesmo assumpto es, la deposicion de el Moro Rasis, el qual ponderando las acciones, y hazañas de Abdalacid, prosigue assi: *Fuè home de muy buena palabra, è muy esforzado, è de muy buen seso, è llegò à tan grande alteza, que non ovo en España Villa, nin Castillo, que à èl non obedeciesse, è à èl miedo non oviesse. E este llevò su facienda en tal guisa, con los Christianos, que los paso todos fuera de España, salvo aquellos, que fuyeron, è se acogieron a las Asturias, è à las Sierras.* Esta frasse de Rasis comprehende a Galicia, tierra Montañosa, tanto, como las demas de España; y despues verèmos como comprehendiò Rasis à Galicia, y sintiò quedo libre de esta primera invasion.

Lo quarto, se prueba, y convence la libertad de Galicia de esta universal captividad de España, con los testimonios expressos de Sigeberto Gemblacense, (6) y San Antonino de Florencia. (7) Floreciò Sigeberto, Abad de Gemblac, en el Siglo

(6) *Sigebert. in Chronic. ann. 720.*

(7) *S. Antonin. 2 part. Hist. tit. 11. cap. 7 §. 2 y tit. 14. cap. 2. §. 3.*

Siglo undecimo, y en su Chronicon dice asi: *El Reyno de los Uvisogodos, y Suevos fuè destruido, y aniquilado por los Sarracenos à los trecientos y quarenta y seis años, poco mas, ò menos, despues que fueron expulsos de la Scythia por los Hunnos. Despues que empezaron à Reynar en España, cediendo los Uvandalos, y vencidos los Suevos ducientos y cinquenta y seis años. Pero el Reyno de la tercera parte de España, que se llama Galicia, ni entonces los Uvisogodos, ni despues los Sarracenos le pudieron sujetar; y assi permanece incolume, y protegiendole Dios, firme en la Feè, è inexpugnable.* San Antonino de Florencia vivia en el Siglo decimoquarto, y escribiò en su Historia, copiando à Sigeberto, estas palabras: *El Reyno de la tercera parte de las Españas, que es Galicia, el qual, ni los Godos, ni Sarracenos pudieron conquistar, permanece aùn inexpugnable, defendiendole la Feè de Christo, y floreciente.* Estos dos testimonios bastarian à convencer el assumpto, y especialmente el de Sigeberto, como mas immediato à el sucesso.

(5) *Pellic. lib.3 Ann. à numer.20. pagin.107.*

(6) *Sigebert. in Chron. ann. 720.*

(7) *S. Antonin. 2 part. Hist. tit. 11. cap. 7 §.2. y tit. 14. cap. 2 §.3.*

El ultimo fundamento, y que enteramente allegarà no entraron en estos años primeros los Moros en Galicia, es la authoridad de Rasis, el qual refiriendo los Virreyes de los Caliphas en España, señala la entrada de los Moros en Galicia en el Govierno de Acabat, Hijo de Teo, con estas palabras: *Este fuè muy buen Rey, & muy derechero, è este llegò muy gran poder, è fuè sobre Galicia, è ganola, è luego fuè sobre Pamplona, è ganola, è entrola por fuerza, è vinose por Navarra, è ganola, è ganò otras muchas Tierras, que aùn tenian los Christianos.* Esta fue la verdadera entrada de los Moros en Galicia, sin que aya otro monumento antiguo, que lo acuerde: Con que se evidencia, que hasta el tiempo de el Virreynado de Acabat fuè Galicia de Christianos enteramente; y assi, que quedò libre en la primera invasion Agarena; con que se reconoce, que quando Rasis dixo, que los Christianos se havian acogido à las Sierras, comprehendiò en este nombre a Galicia.

El Acabat, que nombra Rasis, fuè Aucupa, segun Don Joseph Pellicer, (8) y se evidencia, porque añade Rasis, que el Sucessor de Acabat fuè Abelmelich, y este fuè Sucessor de Aucupa, como consta de Isidoro Pacense. (9) D. Rodrigo (10) le llama *Ocba.* Arnoldo Oyhenarto, (11) por autoridad de Luis de Marmol, le llama *Xeque Ben Atinio.* Moret lo niega, porque dice no ay este nombre en el Cathalogo de los Virreyes, que trae Isidoro; pero se equivoca, porque *Xeque Ben Atinio,* no es nombre, y solo quiere decir: *El Capitan Hijo de Atinio.*

(8) *Pellic. lib.3 Ann. n.17.*

(9) *Isidor. in Chron.*

(10) *D. Rodrig. Hist. Arab. cap. 15.*

(11) *Oyhenart.*

De este texto de Rasis infiere Pellicer, y bien, que Pamplona se mantuvo sin ser conquistada, y con gran honor, y reputacion suya, hasta el Virreynado de Aucupa. Luego igualmente se evidencia, que Galicia, con el mesmo honor, y reputacion se mantuvo por los Christianos.











CAPITULO II.

VIENEN LOS EMBAXADORES DE ROMA. El Conde Don Mendo viene con Armada, y desembarca en Galicia. Juntanse los Christianos, y hacen Leyes para la eleccion de Rey.

LOS Christianos encerrados en Galicia, y Montañas de Asturias, Vizcaya, Navarra, y Aragon, salian à resistir à los Moros, y à fatigarlos con continuas correrias, estos años, que precedieron à la eleccion de Don Pelayo. A el mesmo tiempo el Clero, y Religiosos procuraban con continuas oraciones, y lagrimas aplacar la Magestad Divina, que justamente irritada por los pecados de España, los havia castigado con tan abominable azote, como el de los Agarenos. De esta suerte con alternados oficios se mantenian estas pequeñas Reliquias de la Fee, conservandolas Dios para manifestar por ellas sus piedades. Yà vimos como para obrar los Españoles con prudencia, y Religion, consultaron a el Pontifice Romano, que à este tiempo era San Zacharias, y à los Reyes de Francia, y Lombardia, proponiendolos el estado infeliz de España, y la resolucion que tenian de elegir Rey.

Bolvieron este año los Embaxadores, y traxeron por respuesta, que eligiessen Rey, que los governasse en paz, y justicia; pero que antes de la eleccion, hiciessen Leyes, por las quales los governasse, y jurasse antes de ser sublimado a el Throno. En vista de ello se juntaron los Principales Españoles, que pudieron, y les permitiò el secreto necessario, pues era forzoso procurassen ocultarlo à los Moros, para que con esta noticia, no intentassen poderosamente embarazarlo. Yà vimos como los Obispos de España se retiraron à Galicia; y siendo estos el principal Brazo, que en tiempo de los Godos componia el Cuerpo de las Cortes, se esfuerza lo que despues probarèmos, que este Congresso se celebrò en Galicia.

Otro fundamento lo persuade, y es, que un Conde llamado Don Mendo, se hallaba à el tiempo de la batalla de Guadalete, en la Ciudad de Roma, y haviendo sabido el arribo de los Embaxadores de España à consultar à el Pontifice Romano, para la eleccion de nuevo Rey, aprompto à el instante una poderosa Armada, en que venian muchos Nobles, con la intencion de hacer le proclamassen Rey; pero la Divina Providencia, que tenia determinado lo fuesse Pelayo, dispuso, que quando yà vecinos saludaban la tierra, los assaltò una deshecha tormenta en el Cabo Prioyro de la Costa de este Reyno, sin que de todos se salvassen mas que el Conde, y cinco Compañeros. Esta noticia refiere el Conde Don Pedro, (1) sacada sin duda de los antiguos papeles, que tuvo para la formacion de su Obra. De la qual se infiere, que esta Junta, y Cortes eran en Galicia, pues à ella venia como Pretendiente este

(1) *Conde Don Pedro Nobiliar. tit. 7*

este Conde. Y siendo cierto, que desde el tiempo de los Suevos havia en la Diocesi de Lugo los once Condes afamados, es creible seria alguno de ellos, porque en lo restante de España no tenian los Godos Condes con Señorio formal, pues solo significaba esta voz Oficio.

Haviendose, pues, congregado los Obispos, y Señores Españoles, trataron primero de formar Leyes, que jurasse el que eligiessen. No es dudable se halló tambien Don Pelayo, como uno de los primeros, y de la sangre Real. De comun acuerdo formaron diez y seis Leyes justissimas, las quales haviendo estado ignoradas hasta nuestros dias, las sacó à luz la erudicion de Don Joseph Pellicer, (2) copiandolas de un original, que con titulo de Fueros de Sobrarve, se conserva en la Real Libreria de el Escorial, y Nosotros las copiarèmos de èl.

(2) *Pellic. lib. 3 Ann. a numer. 20.*

Hizo el Prologo de ellas el Rey Don Sancho Ramirez de Navarra, como diximos, en que recapitula todo lo referido, escriviendo en idioma de aquel tiempo de esta suerte: *Quando Moros conquiriron à España, sub Era DCCL. oco hy grant malanza de Christianos; è estonce perdiòse España de Mar à Mar, entrò à los Puertos; sino en Galiza, & las Asturias, & aaca Alava, & Vizcaya; dotra part Bastan, & la Berrueca, & Deyerri; & en Anso, & en sobre Jaca, & en cara en Roncal, & en Sarazaz, & en sobre Arbe; & en Aynsa. Et en estas Montanyas se alzaron muy pocas gentes: & dieronse à pie, faziendo cavalgadas, & prisieronse cavayllos, & partien los bienes à los plus esforzados; entrò à que fueron de sols en estas Montanyas de Aynsa, & de Sobre-Arbe CCC à cavayllos, & non bavie ningue, que fizies tuno per otrie sobre las ganancias, & las cavalgadas. Et oco grant embidia entre eyllos, & sobre las cavalgadas barajaban. Et ayuntaronse con los de las otras Montanyas, & ovieron lur acuerdo, que transmitiessen en Roma, por conseyllar, como farian, al Apostolico Romano, que era estonce, & otro si à Lombardia, que son Homs de grant iustiza, & en Francia. Et estes transmiseronles dezir, que oviessen Rey, porque cabdyllassen. Et primerament, que oviessen lures establecimientos jurados scriptos, & fizieron como les conseyllaron, & scribieron lures Fueros, con conseyllo de Lombardos, & Franceses; quanto eyllos milbor pudieron, como homes, que se ganaban la tierra de los Moros: & despues eslyron Rey, à el Rey Don Pelayo, que fuè de el Linatge de los Godos, & Guerreyò de las Asturias a los Moros, & de todas las Montanyas.*

(1) *Conde Don Pedro Nobiliar. tit. 7*

Este es el Prologo que pone el Rey Don Sancho à las Leyes, de las quales la primera, que señalaba la manera de elegir Rey, dice de esta suerte su titulo: *De como se hà de alzar Rey en España, & como debe jurar los Fueros en España.* Y prosigue assi: *Et fuè primetant establido por Fuero en Espanya de Rey alzar para siempre: & porque ningunt Rey, que jamas serie non lis podiesse ser malo; pues Conceyllo, zo es Pueblo, lo alzaban Rey, & li daban lo que eyllos havian ganat, & ganarien dels Moros: & primiero, que lis juras, ante, que alzassen por Rey, sobre la Cruz, en los Santos Evangeylios, que lis tovyesse derecho, & lis milloratsse siempre lures Fueros, & non lis apejorasse: & que lis desfiziesse las fuerzas. Et que parta el bien de cada tierra con los Homes de la tierra convenibles, con los Ricos-Homes, & Cavalleyros, & Infanzones, & Homes buenos, de las buenas Villas, & non con estranyos de otra tierra. Et si por aventura aviniesse caso, que fuesse Rey Home de otra Tierra, ò Linatge, que non lis aduxiesse en essa tierra mas de cinco Homes, ni en Bayllia, ni en servicio de el Rey Homes estranyos de otra tierra. Et que Rey ningunt non oviesse poder de ser Cort sines consejo de sus Ricos Homes naturales del Regno, nin con otro Rey, ò Regno*

guerra, ò paz, nin tregua non faga, nin otro granado fecho, nin embargamiento del Regno sines consejllo de doce de los mas ancianos Sabios de la Tierra, ò doce Ricos-Homes. Et el Rey aya so Syello proprio para sus mandados; & moneda jurada en so vida, & sennya cabdal. Et que se levante Rey en Sedieylla de Roma de Arzobispo, ò Obispo. Et que sea arreyto en pie la nuit en su vigilia; oya su Missa en la Egglesa, & ofrezca porpora, & de la su moneda, & empues que se comulgue. Et al llevantar soba sobre so Escudo, teniendole los Ricos-Homes, clamando todos treis vezes Real, Real, Real. Estonce espenda su moneda sobre las gentes, entro à cien solidos. Et porque entienda, que ningunt otrye Rey terrenal non aya poderio sobre eyll, cyngasse eyll mismo con su Espada, que es à semblanza de Cruz, & seia assi Cavalleyro: & non debe ser feyto otrie Cavalleyro aquel dia. Et lis doce Ricos-Homes, ò Sabios deben jurar al Rey sobre la Cruz, è los Santos Evangelios de curarle il Cuerpo, & la Tierra, & el Pueblo, & los Fueros, ey enjurarli a mantener fielment; & deben besar su mano.

La Ley segunda ordenaba, que el Rey no pudiesse quitar la Tierra, si no fuesse en Cortes, manifestando para ello la causa por qué lo hacia; ò si el Rico-Home huviesse cometido caso de alta traycion. Y en caso, que el Rey le privasse de los honores, le pueda echar de el Reyno, y tomar en prendas de que saldria sus Casas, dentro de diez dias. En cuyo termino no se le hiciesse à el Rico-Home ofensa alguna, como él no provoque. Pero si el Rico-Home satisficiere à el Rey, o diere fianzas de estàr à derecho, debe el Rey recibirlas á juicio de la Corte, y entonces restituirle sus bienes, y honores, hasta que se determine la causa por la Corte.

La Ley tercera dice assi: *Establecemos en cara por Fuero, que ningunt Rey de Espanya non haya poder de retener honor de Rico-Home por Reglateria, mas de treinta dias; & si el Rey al Rico-Home sines honor delxare, qual que fuere de treinta dias adelant, debe el Rico-Home mostrarlo en su Cort, & despedirse deyll. Empero non teniendo à tuerto al Rey, & debe ser testimoños: & dempues de diez dias adelant debelo bi vencurar, tambien como si algo le oviesse tollido de lo suyo proprio.*

La quarta Ley ordena: Que el Cavallero, o Rico-Home, que tuviere Castillo, o Lugar fuerte en tenencia por el Rey, ó por otro Cavallero, si fuere cercado, y no pudiesse defenderle, y el Rey, ó Señor no estuviesse en estado de poder socorrerle, aya de mantenerle treinta dias siguientes, y luego pueda desampararlo, sin incurrir en delito. Pero en este caso deba dexar un Can atado dentro de la Puerta de el Castillo, con racion bastante de pan, y agua para tres dias, y cerrar la Puerta con una braza de soga.

La quinta Ley expressa el origen de la distincion entre Villanos, y Cavalleros, y dice: Que si algun Noble Estrangero viniere à España, y no mantuviere por un año, y un dia Armas, y Cavallo à propria costa, pierda el Estado, y se llame *Tumait*, y peche à el Rey cada año en adelante dos sueldos. Pero si mantuviere el Cavallo por el tiempo determinado, quede Infanzon, y exempto de tributos. Pero si el Estrangero viniere sin Cavallo, ó sirviere à otro que à el Rey, ó a Cavallero Infanzon, que no reciba salario de otro, en este caso quede Villano, y pague como tal, passado el primer año, y un dia, que por este termino todos seran igualmente libres de tributos, y cargas, sino es las de la Guerra.

La Ley sexta arregla la sucession de el Reyno en esta forma: *Et foe establido para siempre por cosa, que podiesse durar el Regno, que todo Rey de Espanya, que oviesse Fillos del leal conjugio, dos, ò tres, ò plus, e Fillas;*

en-

empues que el Padre moriesse, que el Filho mayor varon herede el Regno, & los otros Hermanos que partan el moble, quanto el Padre havie en el dia que moriò. E aquel Filho mayor pueda casar ultra el Regno, & assignar arrbas con conseyllo de doce sos Ricos-Homes de la Tierra, & doce Sabios. Et si aquel Filho mayor casado non boviere Filhos de leal coniugio, que herede el Regno el mayor de los Hermanos, ò Hermanas, que seràn de leal coniugio. Otro si tal Fuero es de el Castiello de Rico-Home, quando los Padres non bovieren mas que un Castiello solo. Esta Ley se duda entre los Eruditos quando se puso en practica en quanto à la sucesion de Hijo à Padre, que en quanto à la sucession de las hembras, luego se viò practicada en Doña Ermesenda, Hija de Pelayo, Muger de Don Alonso el Catholico.

La Ley septima trata de la viudedad que han de haver el Cavallero, o Muger Infanzona, por la muerte de su Consorte; y manda: Que el Cavallero Infanzon, que enviudare, aya de quedar con su Cavallo, un Vaso de Oro, ò Plata en que bebia, sus Armas, y equipage de el Cavallo, su Cama, y Vestidos. Y la Infanzona, que muriesse su Marido, quede con la Mula ensillada, y enfrenada, el Vaso en que bebia, la Cama, con su mejor Ropa, las Joyas de su adorno, y sus Vestidos todos.

La Ley octava determina, que en las tres Pasquas de el año confiessen, y comulguen todos los Fieles, y antes de hacerlo se sentencien las causas de los presos, y salgan de la Carcel. Dice la Ley de esta suerte: *Estabelecemos en cada por [illegible], que en ninguna Eglesia Principal de Siet, ò Villa Cathedral en las tres Pascoas de el Anyo, so es Pascoa de Natividat, Pascoa de [illegible], & de la Pentecosta, en las quales tres todo Fiel Christiano debe confesar, & comulgar, & non sean ditas las Horas de la Festa, ata que los presos [illegible], que hy sceren, seant juzgados, ò quitos de la Carcel, ò de la presion.* Por esta Ley se reconoce concurrieron los Obispos à estas Cortes; pues à Ellos solos tocaba señalar el tiempo, assi de la comunion, y confession de los Fieles, como de las Horas Canonicas en las tres Pasquas; y estàndo los Obispos todos retirados à Iria, como vimos por testimonio de el Rey Don Ordoño, es consequencia precisa, que estas Cortes se tuvieron en aquella Ciudad, en la de Lugo, ò otra de este Reyno de Galicia.

La Ley novena señala como se han de elegir los Juezes, y sus Ministros, y los derechos que hon de llevar. Dice en esta forma: *Et so establido por Fuero, è pro Dreyto, que el Rey meta so Justicia en so Regno, & que hy lo reciban los Rico-Homes, & los Filhos-Dalgo: & este sea natural del Regno, è non sea disfamado. Mas que sea Mesnadero o seno de Rey, ò Senyor. Et este Justicia, què meta en las Villas sos Justicias, que caten sus dreytos, & que el Alcalde sea vecino de la Villa onde fuere puesto por Justicia, e non sea estrayno.* Prosigue señalando los derechos de los Ministros. Los Alcaldes, que lleven sus novenas. La Justicia, sus arriendos. Los Alguaciles (que nombra Sayones) el dinero de cerrar la puerta, y de prendar las heredades de afuera; y un dinero de llamar à derecho, y los despojos de los condenados, y cada Viernes el dinero de las Rameras, y de la entrada, y salida de el Pueblo, ò Villa.

La Ley decima señala, y determina, que los Jurados de cada Pueblo propongan a el Rey tres de sus Vecinos, los mas benemeritos, para que de ellos elija el Rey Alcalde. Los [illegible] que este ha de tener Audiencia, y como ha de juzgar las causas.

La Ley undecima trata de el Alferez Mayor de el Rey, y dice assi: *E fue establido, que todo Rey de Espanya oviesse Alferiz, que tenga so senaya, & que aya*

aya cien Cavallerias; & que tenga pagados los cien Cavalleyros, & en la Casa de el Rey, Mesa de el so cabo. Et en la Pascoa Florida, la Copa Doro del Rey, ò de Plata por suya, & los Vestidos del Rey, è el Leyto: & un Cavayllo, que vala de cien maravedis à juso: & esto foe establido, porque à las vegadas por algunos embargos los Reys non pueden sayller en huest: & porque los Ricos Homes puedan sayllier en huest, è guardar al Alferiz, que traye la seña ya del Rey: è non lis es onta.

La Ley doce buelve à tratar de la succession de el Reyno, y determina no sea por via de Mayorazgo en lo nuevamente por èl conquistado. Sus palabras son estas: *Establimos encara, que si algunt Rey ganare, ò conquiriere de Moros algunt Regno, ò Regnos; è oviere Filhos de leal coniugio, & les quisier partir los Regnos, puede lis assignar, è fer à cada uno qual Regno aya por Cartas en su Cort: & aquisto valedrà: porque eyll se los ganò. Et si por aventura aviniere caso, que oviere Filhas de leal coniugio, puede las casar con de los Regnos como li plaguere; & si viene cosa que non los aya partit, è moere, deben les Filhos en las conquistas de far suert, & heredar, & firmarse los unos à los otryes por Fuero. Otrosi de Ric-Home, è Fidalgo, que aya Castiellos, & Villas. Et si moere el Rey sine creaturas, ò sine Hermano de paryila, deben levantar Rey los Ric-Homes, è los Infanzones, & el Pueblo, sagrado, è jurado. Et esto non es ansi, nin de Castiellos, ò Villas de Infanzones, que han de seguir Fuero de Tierras.*

La Ley trece señala como el Rey ha de juzgar las causas de los Infanzones: *Et es Fuero de los Infanzones Filhos-Dalgo, que ningunt Rey de Espanya non debe dar juicio fuera de Cort, ni en su Cort, a menos que no aya Alcalde, & tres de sos Ricos-Homes, ò mas entro à siet; & que seyan de la Tierra en que foere natural el Infanzon; si de Aragon, Aragoneses; si de Navarra, Navarros; si de Catalunya, Catalanes; si de Castyeylla, Castyellanos; si de Leon, Leoneses; si de Portogal, Portogaleses; si de ultra Puertos, segunt la Tierra, & assi de los otros Regnos: & ò Alcalde debe haber Portero, è Mayordomo de la Tierra ho fuere: & assi debe ordenar so Tierra, & sos pleytos.*

La Ley catorce trata de los duelos, y desafios, y las condiciones que en ellos se debian practicar.

La Ley quince trata de las multas, que se imponen en los pleytos, como se deben dividir.

La Ley diez y seis, y ultima establece como se han de pobiar los Lugares nuevos.

Estas diez y seis Leyes fueron las primeras, y fundamentales de toda la Monarquia Española, las quales se formaron por Pelayo, los Proceres, y Obispos en el Reyno de Galicia.









CA-



CAPITULO III.

PELAYO ES ELEGIDO REY EN GALICIA. Año de su Eleccion. Intitulase Rey de España, y no de Asturias.

ESCRITAS las Leyes para el Govierno de España, passaron los Presentes à elegir Rey, que los governasse; y dirigidos por la inspiracion de el Cielo, que ya su Misericordia queria manifestar sus piedades, nombraron de comun consentimiento à Pelayo por Monarca de toda España. Assi consta de el expressado Fuero: Con que es por demàs querer unos se eligiesse por Rey de una Provincia; y otros afirmar, que solos los de un Territorio le nombraron. Porque los de una, ò otra Provincia, ò Reyno, si huvieran concurrido solos à la eleccion, solamente podian nombrarle por Rey de aquella Provincia, y no de las demàs: por lo que se reconoce concurrieron à la eleccion Christianos, assi de las Provincias ocupadas por los Moros, y que se havian retirado fugitivos à las Montañas, y aspe-rezas de el Pyrineo, y Occeano Septentrional; como tambien los Nobles, y Cavalleros de todas las Provincias Christianas de España, segun, y como se lo permitiò la necessidad, y el tiempo. Las ceremonias de la eleccion fueron las que expressa la Ley primera, referida en el Capitulo antecedente.

(1) *D. Joseph Pellic. lib. 4 Ann. à numer. 24.*

Don Joseph Pellicer (1) dilata el año de esta eleccion, y quiere fuesse despues de el año setecientos y quarenta y siete, en el qual empezò à Reynar Juceph en Cordova. Los motivos, y fundamentos q̃ alega son los siguientes. Lo primero, q̃ Isidoro, Obispo de Badajòz, que vivia entonces, y acaba su Chronicon en el año setecientos y cinquenta y quatro, cuenta en el los passos de Arabes, Sarracenos, y Mauritanos, con individualidad de sus empressas, y no havia de olvidar tres Reyes de España, y un sucesso tan milagroso, y tan raro, como la victoria de Covadonga.

Lo segundo, que Morales, y los demas convienen en que luego que Don Pelayo tomò la voz de Rey, Muza, y Tarif embiaron contra èl un Exercito de ciento y ochenta mil Infieles, que son los que murieron en la batalla; y consta de Isidoro de Badajòz, testigo de aquel tiempo, que el año de setecientos y catorce ya Tarif, y Muza estaban en la Asia, y en Damasco, con los despojos de España, y de George Elmacin, que entonces presentò Tarif à el Calipha Ulid la Mesa de Salomon.

Lo tercero, porque si Don Pelayo huviera sido elegido en estos primeros años, inmediatos à la invasion, fuera falsissimo el Exercito formidable de ciento y ochenta mil Arabes, embiados contra Pelayo, quando en España era cortissimo el numero de los Infieles, que concurrieron a su conquista; y si entonces huviera muerto aquel Exercito, apenas quedara Arabe alguno, que pudiera hacer resistencia, supuesto, que las Gentes con que transfretaron Tarif, y luego Muza, no fueron nume-

rosas; y mas vencieron por la infame traycion de los Hijos de Witiza, de Oppas, y los de su parcialidad, que por lo gruesso de sus Exercitos. Y assi en los años, que comunmente se señalan desde la perdida de España à la eleccion, y à la victoria, mal pudo crecer el concurso de los Enemigos, para embiar ciento y ochenta y siete mil contra Don Pelayo, y quedar pobladas las Ciudades de la mayor parte de el ambito de España con Guarniciones bastantes para su defensa.

Confirma este argumento Pellicer, haciendo resumen de los Arabes, Sarracenos, y Mauritanos, que murieron en batallas diversas, hasta que entrò à governar Juceph; y infiere, quan despobladas quedarian Asia, y Africa, con tantos, como passaron à España, y murieron: Con que se reconoce, que huvieran menester fecundissimas sucessiones para tales, tantas, y tan continuas sangrientas lides; pues en las dos batallas solas contra Francia, de Tolosa, y de Tours, murieron casi quinientos mil Mahometanos; sin que puedan reducirse à algorismos los muertos en las demas invasiones contra la Aquitania, y el Languedoc, en los Goviernos de los Lugar-Tenientes Generales Abdelmelich, Abderramen, y Aucupa; y en las Guerras de Africa, y España, entre los Generales Belgi, Cultum, Humeya, Amusaor, y otros; y despues entre Juceph, y Abdurrahaman, Hijo de Moavia. De suerte, que para todo lo propuesto era precisso viviessen en España millones de familias de las tres Naciones Arabes, Sarracenos, y Mauritanos, assi Militares, como Civiles, Plebeyas, y Rusticas; y que estas procreassen con larga fecundidad, desde sus entradas, hasta que se formo Corona aparte.

El quarto fundamento de Pellicer, y el mayor que alega, es la autoridad de el Chronicon Emilianense, que afirma haver sido la Coronacion de Don Pelayo, dandola nombre de Rebelion contra los Arabes, Reynando Juceph en Cordova, cuyo Govierno comenzò año de setecientos y quarenta y siete, y feneciò con su muerte el de setecientos y cinquenta y ocho; y assi claramente se infiere no fuè la Coronacion de Pelayo hasta estos años.

Estos son los fundamentos, por los quales Pellicer pospuso la eleccion de Don Pelayo, contra el qual, y siguiendo la comun, D. Juan de Ferreras, la colocò en este año setecientos y diez y ocho, alegando los testimonios antiguos, que en èl la colocan, y son los siguientes. El Rey Don Alonso el Magno (2) dice assi: *Pelayo, despues de el año diez y nueve, completo de su Reynado, muriò, y fuè sepultado con su Muger la Reyna Guadiosa, en el territorio de Cangas, en la Iglesia de Santa Eulalia de Velanio, en la Era DCCLXXV.* Cita tambien à el Monge de Silos; (3) pero este, ni señala años de Reynado à Pelayo, ni expressa quando fueron su eleccion, ò muerte. El Chronicon de San Millan dice lo que veremos despues, respondiendo à el quarto argumento de Pellicer. El Chronicon de Cardeña (4) adelanta la eleccion de Pelayo à el año setecientos y catorce, con estas palabras: *Era de DCCLII. años, el Rey Don Pelayo alzose en Asturias, è echò los Moros de España.* Pero este Chronicon, ademas de otros reparos, tiene el de estàr errados los numeros todos de las Eras; y assi Berganza, (5) que le publicò, necessitò corregirle todo. Todos los Historiadores Españoles, siguiendo estas memorias antiguas, y fundados en ellas, pusieron, y consignaron la eleccion de Don Pelayo en el año setecientos y diez y ocho.

A el primer fundamento de Pellicer, de el silencio de Isidoro, responde Ferreras, y bien. Lo uno, que si por el

silencio

(2) *Alphons. el Magn. in Chron.*

(3) *Monge de Silos in Chr. cap. 3. à num. 21.*

(4) *Chronic. de Cardeña.*

(5) *Berganz. Antigued. tom. 2. à pag. 578.*

silencio de Isidoro se huviesse de negar la eleccion en este tiempo, fuera precisso negar otras muchas circunstancias, que Isidoro calla, y se saben por otros monumentos. Lo segundo, que de el Reynado de Don Fabila, Hijo de Pelayo, dà testimonio la Piedra de la Iglesia de Santa Cruz, que fundò en Asturias, cuya inscripcion assegura fuè fundada en la Era setecientos y setenta y siete, que es año de Christo setecientos y treinta y nueve: Con que se reconoce con evidencia, que en este año yà havian antecedido los diez y nueve de el Reynado de Pelayo, por cuya muerte entrò à Reynar su Hijo Don Fabila. Lo tercero, porque Isidoro confiessa, que ademàs de el Chronicon, que oy leemos suyo, escribiò otros dos Libros: Uno de las Guerras, que tuvieron entre sì los Mahometanos en España: Y otro de los dias de el Siglo; los quales no parecen; y en ellos pudo Isidoro hacer memoria de la eleccion de Pelayo. Otra respuesta pudo dàr Ferreras, y es, que el argumento puramente negativo, no prueba cosa alguna en la Historia; y es infeliz critica la que solo por èl niega los sucessos, como latamente ilustra Don Caetano Manuel de Sousa, (6) en su erudita Obra, por la Venida de SANTIAGO à España, donde pondera, y junta los inconvenientes, y razones, que se siguen de el silencio de los Authores Coetaneos, siendo este medio impropio para hallar la verdad de la Historia.

(6) *D. Caetano Manuel de Sousa Expedit. Hispan. S. Jacob. tom. 1. part. 2. sect. 6. assert. 44 à pag. 375. per plures sequentes.*

El segundo argumento de Pellicer solo prueba, que errò Morales en afirmar, que Tarif, y Muza embiaron Exercito contra Don Pelayo, haviendo salido de España, y passado à Damasco el año setecientos y catorce. Pero no prueba es falso el sucesso, antes bien Ferreras le coloca en el Govierno de Alahor, en el qual no tiene este inconveniente, que Pellicer se propuso.

A el tercer argumento de Pellicer es mas facil la respuesta, pues aunque los Exercitos con que Tarif, y Muza passaron à España, no eran numerosos de Combatientes, pero si de Mugeres, niños, y otras personas, que para poblar traìan, y ademàs passaron, allanada España, infinitas Familias de la Africa con el mesmo fin. Por lo qual, ni el Exercito que passò contra Pelayo, ni los que passaron despues à Francia, no se ha de entender llevaban el numero de Soldados, que refieren nuestras Historias, que esta inteligencia errada hizo à Pellicer dàr en este tan estraviado juicio; y à Ferreras hizo despues negar fuesse tan numeroso el Exercito, que vino contra Pelayo. Lo que debe entenderse es, que los Mahometanos llevaban consigo sus Familias para poblar las Tierras, que conquistaban; y assi no es mucho fuessen tan numerosas sus Esquadras, contandose en ellas Soldados, Mugeres, ancianos, y niños, con lo qual se hace verosimil la multitud que se expressa, y se salva la feè de las memorias antiguas, que la refieren.

El quarto argumento de Pellicer dexò Ferreras sin respuesta, y es el mas fuerte; pues el Chronicon Emilianense expressamente afirma, que la eleccion de Pelayo fuè Reynando Juceph en Cordova, y assi muchos años despues de el año diez y ocho de este Siglo. Para responder à este argumento es menester notar una doctrina de el mesmo Pellicer; (7) el qual confiessa tuvo Pelayo dos tiempos, uno de Principe, y Caudillo en el Govierno de Abdalacid, y este pacifico, y sin Guerra; y otro de Rey, y Restaurador años adelante, y con Guerra abierta. Supuesta esta doctrina de Pellicer, queda desvanecido su argumento con el mesmo Chronicon Emilianense, por cuyo contexto consta con evidencia està errado el nombre de Juceph, debiendo decir Jahic. El yerro consta de

(7) *Pellic. lib. 1 Annal. numer. 34.*

todo el texto de el Chronicon, que omitio, en agravio de su ingenuidad Historica Pellicer, y dice assi: *Primeramente en Asturias Reynò Pelayo, en Cangas diez y nueve años. Este, como arriba diximos, expulso de Toledo por el Rey Uvitiza, entrò en las Asturias, y despues que España fuè ocupada por los Sarracenos, se revelò el primero contra ellos en Asturias, Reynando Juceph en Cordova, y governando Munuza en Gijon. Muriò Pelayo en Cangas en la Era DCCLXXV.* que es año de Christo setecientos y treinta y siete.

Por este texto entero se reconoce fuè yerro de el que copiò el original de Isidoro, afirmar, que Reynaba Juceph en Cordova quando Pelayo se revelò contra los Moros en Asturias; porque si Pelayo murió en Cangas el año setecientos y treinta y siete, antecediò su muerte à la eleccion de Juceph, que por confession de el mesmo Pellicer fuè el año setecientos y quarenta y siete, diez años despues: Con que en tan breve clausula no pudo el Escritor de el Chronicon Emilianense equivocarse con tan gran contradicion. La qual se salva leyendo Jahic; porque este fue Virrey de España por los Arabes, desde el año setecientos y veinte y seis, como despues en el verèmos, y assi fuè concurrente con Pelayo.

Assegurado, pues, el año de la eleccion de Pelayo, veamos el sitio, y Provincia en que fuè celebrada. No es dudable, que la comun de nuestros Autores, siguiendo à Morales, afirman, que fuè en Asturias. Pero assi Morales, como los demàs, no acaban de señalar el sitio en aquella Provincia. Pellicer quiere fuesse en el Lugo de Asturias, que por el Chronicon de Pelayo quiere fuesse Episcopal; pero yà en nuestro *primer Tomo, lib.III. cap.XV.* queda hecha demonstracion de que no huvo tal Sede en Asturias. Morales dà à entender fuè la eleccion en Covadonga; pero esto es contra la fee de todos los Antiguos, que afirman se hizo primero la eleccion, y posteriormente viniendo los Mahometanos contra Pelayo, se retirò Este à la aspereza impenetrable de Covadonga.

El mesmo Morales impossibilita fuesse la eleccion en Asturias, contradiciendose, pues en una parte (8) dice: *Que aunque los Moros tenian en Asturias à Gijon, contentos con esto, por ser tan gran fuerza, no se curaron de conquistar la Tierra.* Y despues hablando de la eleccion de Pelayo, hecha el año setecientos y diez y ocho, y tratando de los años antecedentes, desde el de quince, prosigue: *Y estos tres años que huvo entre la destruicion de España, y el principio de el nuevo Reyno, bien se puede creer passaron entre tanto, que la Tierra se acabò de ganar por los Moros.* De forma, que antes afirma no cuydaron los Moros de conquistar la Tierra, y aora confiessa ocuparon estos tres años en conquistarla. Lo cierto es, que los Moros posseyeron las Asturias, que estaban pobladas, excepto las Montañas, donde se acogieron muchos Christianos, assi como lo hicieron à las demas Montañas de España.

(8) Moral. lib. 12. cap. 7.

Pero que la eleccion de Pelayo hecha este año no fuesse en Asturias, se convence con evidencia de la authoridad de el Monge de Silos, y de el Chronicon Emilianense. Afirma este Chronicon en la vida de el Rey Witiza, tratando de Fabila, dice fuè su Hijo Pelayo, *qui postea Sarracenis cum Astures rebellavit.* Y assi afirma, que los Asturianos se rebelaron à los Moros: Con que se prueba, como dexamos advertido, fueron conquistados por ellos; porque rebelion supone conquista. Esta rebelion la pone el Chronicon de San Millan en el Reynado de Juceph en Cordova, que como vimos se hà de emmendar Jahic, para no arruinar enteramente la Chrono-

nologia de la Historia de España. Esta emmienda se evidencia es cierta por el Monge de Silos, el qual describiendo el sitio de Covadonga, dice: *Que à ella llegò Pelayo, Capitan de la Guardia de el Rey Don Rodrigo, el qual por la opresion de los Moros andaba por Lugares desconocidos, y que confiado en el Divino Oraculo, fuè confirmado, con algunos Soldados Godos, para expugnar los Barbaros. Y todos los Asturianos congregandose nombraron à Pelayo por su Principe. Pero haviendose esparcido la fama, y llegado à noticia de los Barbaros, Tarif, lleno de ira, juntò un immenso Exercito de Ismaelitas, y nombrando por General à Alchaman su Compañero, le embiò contra Pelayo.*

En este texto de el Monge de Silos consta ay error en el nombre de el General, y Virrey de los Moros, assi como en el Chronicon Emilianense, porque el Monge le llama Tarif, y este General consta de Isidoro, que ya el año de quince estaba fuera de España, y en la Ciudad de Damasco, con què no pudo embiar à Alchaman con su Exercito contra Pelayo el año setecientos y diez y ocho, en el qual fuè su eleccion, y assi se conoce se hà de leer Jahie. Este governò à España en nombre de los Caliphas, como verèmos, el año setecientos y veinte y seis: Con que se evidencia, que esta alteracion de Asturias, y nombramiento, que los Asturianos hicieron de Pelayo por su Principe, fue accion distinta de la eleccion, que se celebrò este año de setecientos y diez y ocho.

En vista de lo qual, es consiguiente fuè en Galicia la eleccion de Don Pelayo. Yà vimos los fundamentos, que persuadian se hicieron las Leyes en Galicia; y assi es ilacion precissa fuè tambien en este Reyno la eleccion, como immediata à la publicacion de las Leyes. Pero se evidencia, porque en la Ley primera, tratando de la eleccion de Rey, se ordena: *Que se levante Rey en Se-* *diella de Roma*, (esto es Sede, que reconozca à la Romana por Cabeza universal de la Iglesia) *de Arzobispo, ò Obispo.* Y en toda España no consta quedasse en esta invasion general Sede, ò Iglesia Cathedral en pie, si no fueron las de Galicia, y especialmente de la de Iria, lo afirma el Rey Don Ordoño el Segundo: Con que precisamente se conoce fuè esta eleccion, ò en Lugo, ò en Iria-Flavia.

El Titulo que tuvo Pelayo quiere Morales fuesse de Rey de Gijon, y para ello forma especial capitulo, y se funda en un Privilegio de la fundacion, y dotacion de el Monasterio de Santa Maria de Obona, en el qual leè assi: *Ego Adelgaster Filius Regis Gegionis.* Esto es, *Yo Adelgaster, Hijo de el Rey de Gijon.* Pero es incierto se llamasse Don Pelayo Rey de Gijon, porque consta por el Proemio, que copiamos de las Leyes, que se eligiò *Rey de España*; y assi este creemos fuè el Titulo de Pelayo, y no otro; y es inverosimil enteramente se llamasse Rey de Gijon, quando esta Ciudad estaba ocupada por los Mahometanos, y su Governador Munuza, como hemos visto de todos los monumentos antiguos. Ni el Privilegio de Obona persuade cosa alguna. Lo primero, porque tiene varios reparos, que persuaden como este Privilegio està adulterado. Lo segundo, porque assi Yepes, (9) como Sandoval, (10) asseguran leyò Morales mal, y que la Escritura dice Hijo de el Rey Silò: *Filius Silonis Regis*: Con que queda desvanecido todo el fundamento de Morales.

* *

(9) *Yepes cent. 4. año 81. cap. 1. fol. 274. & sequentib.*

(10) *Sandoval Hist. de D. Silo, pag. 128. & sequentib.*



CAPITULO IV.

DUDASE SI LA ARCA DE LAS SANTAS Reliquias estuvo en Galicia. Escritura de ella, y reparos que padece.

OCUPADA Toledo por los Mahometanos, los Christianos, que estaban en aquella gran Ciudad, deseando salvar las Sagradas Reliquias, que en su Iglesia se veneraban, las sacaron ocultamente, y se encaminaron à las Provincias de el Occeano, que luego verèmos quales fueron. Assi lo dice el Monge de Silos. Entre las demàs Reliquias, havia muchas en una Arca, cuya Historia dexó escrita el Obispo Pelayo, y la publicò Don Joseph Pellicer, (1) y traducida es de esta fuerte.

(1) *Pellic. lib. 1 Ann. à numer. 27.*

,, Entre las preclaras insignias de la Bondad Divina, que ,, la integridad de la Iglesia Cathoiica con afecto celebra, y ,, reverencia, son los Patrocinios ,, de los Santos, conferidos por ,, la graciosa clemencia de Christo; y assi entre los diversos ,, naufragios de este Mundo, suspira por el Puerto de la salud, ,, clama a las riberas, por los ,, piadosos ruegos de los Santos, ,, que invoca Patronos, y con ,, altos suspiros de el corazon, ,, busca Protectores, los que sabe son Moradores, y Soldados ,, de la Corte Celestial. Esta, pues, ,, alegre con devocion continua ,, con los Sufragios de los Santos, con la presencia de cuyas ,, Reliquias cree es patrocinada, ,, y no podrà ser defraudada de ,, el presidio de aquellos Santos, ,, que solemniza con obsequio ,, quotidiano. Esta es fuerte de ,, la Iglesia Bienaventurada, porque la piedad de Christo se- ,, ñalò à los Santos por Presidentes de los Fieles, para que ,, no se rindiessen à los engaños ,, de el Enemigo, y para que por ,, su medio triunfen de su tyranìa. Con muchas Reliquias de ,, Santos se enriquece la Iglesia ,, de Oviedo; aqui donde los ,, Pueblos ofrecen piadosos votos, ay una Arca guarnecida ,, de Oro, en la qual estàn preciosissimas Reliquias de Santos, que assisten, y atienden ,, à el amparo, y salud de toda ,, España. Como la Providencia ,, Divina quiso enriquecer esta ,, Iglesia con tan precioso Thesoro, lo vera el prudente Lector ,, por lo siguiente.

,, Posseyendo Phocas el Imperial Throno de los Cesares ,, Romanos, los Persas impacientes de sufrir mas tiempo el ,, yugo de el nombre Romano, ,, movieron contra la Republica ,, cruelissima Guerra, por cuyos ,, Capitanes la Romana potencia ,, oprimida primero, y despues ,, debelada, fue desposseida de ,, muchas Provincias, que con ,, los triunfos de Pompeyo el ,, Grande havia sujetado, y entre ellas la Ciudad de Jerusalèm. Muerto Phocas, ocupò ,, el Imperio Heraclio, en cuyo ,, año diez y seis los Esclavones ,, quitaron la Grecia à los Romanos, y los Persas la Syria, y ,, el Egypto. En España tenia el ,, Cetro de los Godos Sisebuto, ,, el qual tambien quitò algunas ,, Ciudades a los Romanos; y ,, siendo perfecto Catholico, ,, convirtio a la Feè de Christo ,, los

,, los Judios que havia en su ,, Reyno. Teniendo, pues, Heraclio entre los Romanos la ,, administracion de el Imperio, ,, y entre los Españoles el gloriosissimo Sisebuto, la Arca, ,, que en Jerusalèm havia sido ,, fabricada por los Discipulos de ,, los Apostoles, (con cuya presencia la Silla Ovetense se engrandece) y que estaba llena ,, de preciosas Reliquias de Santos, con saludable acuerdo fué ,, sacada de aquella Ciudad, por ,, la infestacion de los Gentiles, y ,, especialmente por la desolacion de el Templo, que havia ,, hecho Cosroas, y por Philipo, ,, Presbytero de Jerusalém, con ,, otros Fieles, fué trasladada ,, por el Mar Mediterraneo; primero à Africa; y de alli, por ,, la invasion que hicieron los ,, Gentiles en la mesma Africa, ,, fuè transferida por Fulgencio ,, Ruspense, Obispo de la Iglesia Africana, à Toledo. En la ,, qual Ciudad Metropolitana, ,, floreciendo el Doctor Santissimo Ildefonso, fué recibida, y ,, venerada con suma devocion ,, de los Fieles, desde el tiempo ,, de el Excelentissimo Rey Sisebuto, por todos sus Sucessores, hasta la muerte de el Rey ,, Rodrigo, en cuya ocasion fué ,, trasladada à Oviedo por los ,, motivos siguientes. Rodrigo ,, menos firme en la solidèz de ,, la Fee verdadera, caminò por ,, las huellas de su Predecessor ,, Witiza, sin considerar, que por ,, sus delitos le amenazaba la ,, Justicia Divina, que le castigò ,, de esta suerte. Los Hijos de ,, Witiza llenos de ira, à el vèr ,, à su Padre desposseìdo de el ,, Throno, y que le posseía Rodrigo, maquinaron derribarle ,, de su altura; y assi embiaron ,, à Africa Confidentes à llamar ,, los Sarracenos, y con efecto ,, atravesaron la Mar, pisando ,, las Playas de España. Con esta ,, noticia Rodrigo los saliò à el ,, encuentro con un Exercito de ,, Godos. Pero, porque (como ,, assegura la Escritura) en vano ,, corre aquel à quien precede ,, la iniquidad, desertando de ,, sus Tropas los Hijos de Witiza, ,, el Rey, y sus Soldados consternados bolvieron las espaldas, dando una cumplidissima ,, victoria à los Sarracenos.

,, Assi los Godos perecieron, unos à hierro, y otros à ,, el suplicio de la hambre. Los ,, que eran de la Familia Real, y ,, havian escapado de el rigor ,, de la batalla, dexandose llevar ,, de la fortuna en el universal ,, naufragio de la Patria, algunos ,, passaron à Francia; pero la ,, mayor parte se recogiò à las ,, Asturias. Estos creyendo, que ,, la ruina de su Gente havia sido ,, hecha por Dios, no con la espada de la aniquilacion, sino ,, con la vara de la correccion, ,, para propiciarse la summa Divinidad, trasladaron, con el ,, Pontifice Julian, que entonces ,, estaba con los Toledanos, la ,, Arca Santa, desde aquella Ciudad à las Asturias. Este lugar ,, eligieron para Si, y para los ,, Santos, porque su terreno cercado con la aspereza de los ,, Montes, no permitia facil entrada à los Enemigos. En estos ,, tiempos permaneciò la Arca ,, en los Tabernaculos, como lo ,, estuvo tambien la de el Antiguo Testamento, antes de edificarla el Templo, hasta el ,, tiempo de Alfonso el menor, ,, llamado el Casto. En el año ,, tercero de este Principe entrò ,, en las Asturias un Exercito de ,, Arabes, con su General llamado Mohegit, y en el Lugar, ,, que se llama Lutos fuè atacado, y vencido por el Rey Alfonso, en cuya batalla murieron à hierro, y ahogados en ,, el cieno setenta mil Arabes, ,, salvandose los demas con la ,, fuga. Este (el Rey Casto) adornado con las Flores de las Virtudes, ageno de todo engaño, ,, fuè el primero que puso la Silla ,, de su Reyno en Oviedo. Reconociendo con mente sagaz, ,, que era piedad Divina, que la ,, Santa Arca estuviesse dentro ,, de

„ de los fines de su Reyno, como nuevo Salomon, pensò edificar un Templo, en el qual descansasse la que hasta entonces havia vagado, sin tener cierto, y señalado lugar.

„ Edificò, pues, en Oviedo, Solio de su Reyno, como diximos, un Templo magnifico en honor de el Salvador, y Redemptor Nuestro Jesu-Christo, y desde entonces se llamò la Basilica de el Salvador. Colocò en èl, no con humano consejo, sino Divino, en la parte diestra de el Altar principal seis Altares, colocadas otras tantas Aras en honor de los Apostoles.

Prosigue describiendo el Templo, y las demàs magnificas Obras Sagradas de este gran Rey; y passa à referir las Reliquias de la Arca, en esta forma: „ Referirèmos las Sagradas Prendas que contiene la Arca, manifestandolas à los Pueblos Christianos. Ay en ella una Ampolla de Cristal, con la Sangre de el Señor derramada, conviene à saber de el Costado de aquella Imagen, la qual haviendo hallado la perfidia de los Judios, representando la verdad, le hirieron el Costado, de el qual saliò Agua, y Sangre, para convencer su pertinacia, y confirmar la Feè de la Santa Iglesia. De la Cruz de el Señor. De el Sepulchro de el Señor. Parte de la Corona de Espinas. De la Sabana en que ungieron à el Señor. De la Tunica de el Señor. De los Paños con que fuè embuelto en el Pesebre. De el Pan con que diò de comer à los cinco mil Hombres en el Desierto. De el Pan de la Cena de el Señor. De el Manà, que lloviò à los Hijos de Israel. De la Tierra de el Monte Olivete, donde el Señor tuvo las Plantas quando subiò à los Cielos. De la Tierra donde el Señor tuvo los Pies quando resucitò à Lazaro. De el Sepulcro de Lazaro. Y lo que es digno de suma veneracion, en la Iglesia principal de San Salvador està una de las seis Hydrias, en las quales el Señor en las Bodas de Canà convirtiò la Agua en Vino, como refiere el Evangelio. De la Leche de MARIA Santissima. De sus Vestiduras. De la Casulla, que la mesma Virgen Reyna de el Cielo diò à San Ildefonso, Arzobispo de Toledo, por las alabanzas que dixo de su Virginidad contra Helvidio, y Joviniano Heresiarcas, y acompañada de Coros innumerables de Angeles, y Santos, le dixo: *Recibe este Dòn, que te traygo de el Tesoro de mi Hijo.* Una Mano de San Estevan. La Sandalia de el Pie derecho de San Pedro. La Frente de San Juan Baptista. De los Cabellos, y articulos de los Dedos de los Santos Inocentes. De los Huessos de los tres Niños de Babilonia Ananias, Azarias, y Missael. De los Cabellos con que Santa Maria Magdalena limpiò los Pies de el Señor. De la Piedra con que los Judios, y Guardias sellaron el Sepulcro de el Señor. De la Oliva de el Monte Olivete. De la Piedra de el Monte Synaì. De la Capa de Elias. De el Sudario de el Señor. Parte de el Pez assado, y Panàl de Miel. Muchos Huessos de los Santos Profetas. Muchos otros de los Santos Martyres, Confessores, y Virgenes.

Estas son las Reliquias que refiere la Escritura de Don Pelayo, y ay otras muchas, que se veneran en la Camara Santa. Por esta Escritura parece se llevò la Arca derechamente desde Toledo à Asturias, y esto fuè por el Principe Pelayo, en el tiempo de la muerte de Don Rodrigo. Ya diximos como el Autor de esta Escritura es el Obispo Don Pelayo de Oviedo, el qual, por engrandecer las cosas de su Iglesia, alterò, y truncò las Historias, y noticias antiguas. Assi Don Joseph Pelliçer (2) lo confiessa. Fer-

(2) *Pellic.lib.6. Ann. n.34.*

Año de C
(3) *Ferrer. tomo 4. año 900.num. año 983.num. mer.1.*
(4) *Pellic.lib.6 Ann. n.15.*
(5) *Moral. lib. 13. cap.17. & 18.*

(3) *Ferrer. tomo 4. año 900. num. 3 año 983. numer. 1.*

Ferreras (3) en una parte, tratando de el Codice de Testamentos Reales, compilado por Don Pelayo, donde està tambien esta Escritura, de que disputamos, afirma, que en su juicio *los principales Privilegios Reales son supuestos, ò estàn viciados.* En otra parte escribe, que Don Pelayo, Obispo de Oviedo, *fuè el que empezò à trastrocar nuestras Historias, llenandolas de conocidos engaños.* No dudo, que es acre la censura que este Autor da à la memoria benemerita de la Historia de Don Pelayo; pero es cierto se dexò en muchas noticias llevar de el amor de la Patria, como conocidamente se reconoce por esta Escritura, cuyas noticias tienen manifiestos encuentros con las Historias de aquel tiempo; y lo que es mas, con las que el mesmo Don Pelayo interpolò en el Codice de el Chronicon de Don Alfonso el Magno, de que harèmos demonstracion.

Lo primero, empieza la Escritura afirmando estuvo la Arca Santa en Toledo hasta la muerte de el Rey Don Rodrigo, en cuyo tiempo se trasladò à Oviedo. Y ninguno ignora, que Oviedo no fuè, ni se edificò hasta el Rey Don Fruela, siendo un Bosque inculto en los Reynados de Don Pelayo, Don Fabila, y Don Alfonso el Catholico. Y el mesmo Obispo Don Pelayo, cuya clausula trae Pellicer, (4) confiessa fuè Oviedo el lugar destinado por los Reyes para el suplicio de los malhechores: Con que se reconoce la impossibilidad de colocarse en èl tan Sagrada Reliquia. Morales afirma (5) estuvo inhabitable hasta el año tercero de el Rey Don Fruela el Primero, de que tratarèmos à su tiempo.

(4) *Pellic. lib. 6 Ann. n. 15.*

(5) *Moral. lib. 13. cap. 17. & 18.*

Lo segundo, dice esta Escritura, que la Arca Santa fuè traida de la Africa por Fulgencio Obispo Ruspense, en tiempo de San Ildefonso; y es notorio los años que mediaron entre los dos Santos dos Siglos; pues San Fulgencio floreciò por los años de quinientos, y San Ildefonso muriò en el de seiscientos y setenta y siete.

Lo tercero, dice la Escritura, que la Santa Arca fuè traida por San Fulgencio desde Africa à Toledo. Y en la interpolacion de el Chronicon de Don Alonso el Magno dice, que de Africa vino à Cartagena, en la Era seiscientos y cinquenta y nueve; que es año de Christo seiscientos y veinte y uno, y que en esta Ciudad estuvo hasta que despues de muchos años (*post multa annorum curricula*) se trasladò à Toledo.

Lo quarto, dice la Escritura, que à el tiempo de la muerte de Don Rodrigo, è invasion de los Moros, la trasladò el Principe Don Pelayo, desde Toledo à Oviedo; y la invasion Agarena fuè, como vimos, desde el año de setecientos y doce, hasta el de quince. Y la interpolacion de el Chronicon de el Rey Magno dice (segun lee Sandoval) estuvo hasta la muerte de Don Rodrigo, y Era setecientos y setenta y tres (es año de Christo setecientos y treinta y cinco) en cuyo tiempo se traslado à Oviedo. Y quien podrà creer, que Pelayo Coronado yà Rey, y en el penultimo año de su vida, passò à Toledo à traer estas Santas Reliquias? Pellicer convencido de este argumento, (6) emmendò el texto de el Rey Magno, leyendo en la Era setecientos y cinquenta y tres; pero esto mas es cortar, que desatar los argumentos.

(6) *Pellic. lib. 1 Ann. n. 39.*

Lo quinto, dice la Escritura, que la Arca Santa fuè conducida desde Toledo por Juliano, que entonces era Pontifice, esto es Obispo de aquella Ciudad. Don Joseph Pellicer se empeña (7) en defender esta clausula; y haviendo el Arzobispo Don Rodrigo escrito, (8) que fuè Urbano quien la trasladò, dice Pellicer, que es yerro manifiesto, porque Urbano era Chantre de la Santa Iglesia de Toledo el año setecien-

(7) *Pellicer dicto lib. 1. à num. 38.*

(8) *D. Rodrig. lib. 4. cap. 3.*

cien-

cientos y diez y nueve, como lo afirma Isidoro, testigo de conocimiento; y despues sucedió en la Silla de Toledo, por ausencia, ò muerte de el Arzobispo Julian en Asturias; y haviendo sido la traslacion de las Reliquias el año setecientos y quince, no pudo ser Urbano el que las trasladò, porque entonces era Juliano Arzobispo, Sucessor de Sinderedo, que huyò à Roma el año setecientos y once.

Este argumento, que Pellicer propone, (9) es immediatamente contra su opinion, y prueba con evidencia, que el año setecientos y quince no pudo Juliano de Toledo trasladar las Reliquias de aquella Ciudad. Y esto lo evidenciarèmos con el mesmo Pellicer, el qual en otra parte propone la serie de los Arzobispos de Toledo, segun, y como està en la pared de el Sagrario de aquella Santa Iglesia, que copiaron Alvar Gomez, y Don Lorenzo de Padilla, y es en esta forma: „Los nombres „de los Arzobispos de Toledo, „que fueron en tiempo de los „Godos, son los que se siguen: „Eugenio Primero, Pelagio, Patruino, Toribio, Cunctio Primero, Vincencio, Paulato, „Natalio, Audencio, Asturio, „Vicio, Mayorino, Castino, „Campergio, Sintacinoio, Praumacio, Pedro Primero, Celio, „Montano, Juliano Primero, „Bacaudo, Pedro Segundo, Eusimio, Exuperio, Adelfit, Auracio, Eliadio, Justo, Eugenio „Segundo, Eugenio Tercero, Alfonso el Santo, Quiricio, Juliano „Segundo, Sisiberto, Felix, Gunterico, Sinderedo Primero, „Suggilfredo, Concordio, Exciliano, Emppandio, Hinistrencio, Sinderedo Segundo, con „Oppas Hispalense. Estos son los nombres de los Arzobispos, que en la Santa Iglesia de Toledo se hallan conocidos, y no ay otro hasta Bernardo el Primero, en tiempo de su restauracion. Sobre lo qual discurre Pellicer en esta forma: „Y no padece „duda, que la Santa Iglesia no „ignoraria quales, y quantos „fueron sus Pastores, y que los „que no se hallaren en este Cathalogo proprio suyo, deben „tenerse por muy dudosos. En este Cathalogo no ay memoria de Juliano: Con que por la mesma doctrina de Pellicer es muy dudoso, y no se puede afirmar lo era el año de setecientos y quince.

(9) *Pellic. lib. 8 à num. 26.*

Pero como podia serlo, si en esse año vivia aùn Sinderedo, que se havia retirado à Roma? Y assi no podia Juliano ser Obispo, sino es intruso; y ni aùn esto, ni Vicario de Sinderedo; pues por el mesmo Cathalogo, y por todos los Authores consta, que por la ausencia de Sinderedo se intrusò en la Silla de Toledo Oppas, el qual el año de setecientos y quince se hallaba en possession de esta Iglesia, y de sus bienes, y Reliquias, sin que Juliano pudiesse sacar tan gran Tesoro; y mas quando Oppas se hallaba auxiliado de los Arabes. Que Sinderedo vivia aùn en Roma, es constante, pues assistió, y firmó en el Concilio Lateranense, que se celebrò en el Pontificado de Gregorio II. año setecientos y veinte y dos, como notò Musancio, (10) no Gregorio III. como dice Morales, (11) porque este no ocupò la Silla de San Pedro hasta el año setecientos y treinta y uno: Con que el mesmo argumento de que usa Pellicer para probar, que no fuè Urbano el Obispo que trasladò las Santas Reliquias, prueba, que no fuè Juliano.

(10) *Musan. Faro. Chronic. Ti. Xpti Vicarij, pag.* 110.

(11) *Moral. lib. 12. cap. 68.*

Pero toda la equivocacion està en la Escritura de Don Pelayo, y en el año en que se quiere entrasse la Santa Arca en Asturias. El Monge de Silos, (12) dice de esta suerte tratando „de el Reynado de Don Alonso „el Casto, y en su año tercero: „Mereciò (Don Alonso) de el „Señor posseer una Arca llena „de diversas Reliquias de Santos. La qual Arca, por la

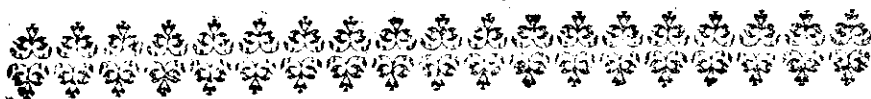
(12) *Monge de Silan Chr. cap. 3. à numer. 29.*

„ invasion de los Gentiles, antiguamente salio de Jerusalèm, „ y vino à Sevilla, donde estuvo algunos años, y despues „ en Toledo cien años. Pero, „ como esta Ciudad estuviesse „ yà oprimida de los Moros, „ sin resistencia alguna; los Christianos robaron la Santa Arca, „ y por Lugares ocultos llegaron „ hasta el Mar. Puesta en una „ Nave, arribaron à Asturias, al „ Puerto de Salas; porque estaba cercano à la Real Ciudad de Gijon. El Rey Alfonso „ luego que se viò enriquecido „ con tan gran Don, determinò „ edificar Templo à la Arca venerable. Por este testimonio de el Monge de Silos se evidencia, que la Arca Santa no entrò en las Asturias hasta el Reynado de Don Alonso el Casto, y su año tercero, que fuè el de Christo setecientos y noventa y tres.

Con que es preciso, que la Arca Santa estuviesse reservada en otra Provincia hasta este año. El Arzobispo Don Rodrigo dice: (13) Que fuè llevada por los Christianos de unos à otros Lugares, huyendo de la persecucion. La Escritura mesma de Don Pelayo afirma estuvo en mansiones, como la Arca de el Antiguo Testamento. Ya vimos como los Obispos se retiraron, como à unico Lugar seguro, à la Iglesia de Iria. Historiamos, tambien, como los Christianos traxeron à Galicia, como a Provincia libre, y la menos infestada, los Cuerpos, y Reliquias de los Santos Discipulos de SANTIAGO Torquato, y Euphrasio. Con que es consequencia precisa fuesse traida tambien à este Reyno la Sagrada Arca, en el qual pudo estar hasta la invasion de los Moros en tiempo de el Rey Casto, en cuyo tiempo passaria à Asturias, por el motivo que dirèmos.

(13) *D. Rodrig. lib. 4. cap. 3.*

*



CAPITULO V.

GOVIERNO DE ALAHOR: PELAYO SE ALZA en las Asturias. Viene contra El Alchaman. Victoria milagrosa de los Christianos en Covadonga. Aparecese el Glorioso Apostol SANTIAGO.

A.C. E.C. 718. 756.

De orden de el Calipha de Damasco vino a principios de el año setecientos y diez y ocho Alahor por Governador de España. Quisieronse resistir Ayud, y los suyos, por lo qual los cercò en Cordova, y viendose sin socorro, se entregaron. Este Governador fuè favorable à todos los Christianos, y rigoroso con los Moros; pues hize à muchos pagar con la muerte los robos que havian executado en la conquista, y restituir al Fisco los Tesoros que tenian escondidos. (1)

En estas ocupaciones estaba Alahor, quando le llegò la noticia de la eleccion de Pelayo, la que le diò gran cuydado; pues veia, que los Españoles yà unidos, trataban de la restauracion de la Patria; que la mayor parte de la Nobleza, teniendo por insufrible la esclavitud, se havia unido, è incorporado con el

(1) *Isidor. Pac. in Chron.*

nuevo Principe; que las tres
Provincias Galicia, Asturias, y
Vizcaya estaban tan llenas de
Montañas, que bastaba la aspereza de sus Riscos para impenetrable defensa, pues amparados de ella, podian pocos defenderse de grandes Exercitos.

Y por esta razon Munuza, que governaba las Armas en Gijon, aunque tenia bastantes Tropas arregladas, no se atreviò à acometer por sí solo la empressa. Al contrario Don Pelayo, considerando todos estos motivos, quiso hacer de las Montañas mas asperas de Asturias Muralla, que con pocos, y animosos, le asseguralle de la multitud Agarena; y assi se retirò al sitio de Covadonga, el
(2) *Moral. lib. 13. cap. 2.* qual describe Morales (2) con
elegancia de esta suerte: ,, En
,, el lado Oriental de las Astu-
,, rias de Oviedo, y en lo pos-
,, trero de ellas, por donde con-
,, fina con Santillana, està la Vi-
,, lla de Onis, tres leguas mas
,, abaxo por el Valle de el Rio
,, Bueña, adonde èl viene à en-
,, trar en el gran Rio Sella, nom-
,, brado de Pomponio Mela, y
,, Ptolomeo Seyla; estàn casi
,, juntas las dos Villas Cangas de
,, Onis, y Mercado de Cangas,
,, muy diferentes de la de Can-
,, gas de Tineo, de quien se in-
,, titulan nuestros Reyes, pues
,, està treinta leguas, y mas le-
,, xos de la que decimos, á el
,, otro lado Occidental de estas
,, Asturias. Dos leguas peque-
,, ñas de estas dos Poblaciones
,, de Cangas, en aquella Sierra
,, llamada Aufeva, està la Cue-
,, ba llamada Covadonga, a quien
,, verdaderamente podemos lla-
,, mar Santa, donde el Infante
,, Pelayo se retraxo. Està este
,, sitio dentro de las Montañas
,, llamadas de Europa, à las ver-
,, tientes, que yà son de Astu-
,, rias. Porque siendo estas Sier-
,, ras las muy celebradas en Cas-
,, tilla con solo nombre de Mon-
,, tañas; por aquella parte que
,, cierran los fines de el Reyno
,, de Leon, las llaman comun-
,, mente de Europa; y parten
,, con sus cumbres las Asturias
,, de Oviedo, y Santillana: Assi
,, que siendo todas las vertien-
,, tes de el Medio-Dia de el
,, Reyno de Leon; las Septen-
,, trionales, que vàn luego à la
,, Mar, son de ambas Asturias.
,, Y aunque no es possible dar
,, à entender de el todo con pa-
,, labras la estrañeza de aquel
,, Santo Lugar, por lo fragoso
,, de la Sierra; por lo bravo, y
,, espantoso de la Roca; y por
,, las grandes maravillas que en
,, èl se representan à quien aten-
,, tamente lo considera: Mas
,, todavia prosiguiendose aqui
,, llanamente la descripcion, se
,, comprehenderà mucho de lo
,, que ay en todo.

,, Subiendo desde el Mer-
,, cado de Cangas, por la Ribera
,, de el Rio Bueña, ò Pionia, al
,, Oriente estival, algo inclina-
,, do al Medio-Dia, se và por
,, un Valle harto ancho, y esten-
,, dido, quales ay muy pocos,
,, ó ninguno en Asturias; aun-
,, que parece à los otros de aque-
,, lla Tierra, en ser muy fresco,
,, y de hermosas Arboledas. No
,, se hà caminado media legua
,, por la Ribera de la mano dere-
,, cha, llevando èl agua à la
,, izquierda, quando otro Rio
,, menor, llamado de los Natu-
,, rales Reynazo, entra en Bue-
,, ña. Sin passar à Reynazo se
,, camina otra media legua, hasta
,, el pequeño Lugar llamado
,, Soto, Solar de los Hidalgos
,, de este Sobrenombre: Havien-
,, do yà dexado à Reynazo, y
,, siguiendo agua arriba por otro
,, pequeño Rio llamado Diva, y
,, haviendo torcido el camino
,, de el todo à el Medio-Dia,
,, por Valle tambien ancho, y
,, fresquissimo. Las dos Monta-
,, ñas, que lo cierran, son mas
,, altas que las de el Valle de
,, Bueña, y vàn siempre cre-
,, ciendo en altura, y estrechan-
,, do mas; assi que quando se
,, llegà a Soto, yà va el Valle
,, mucho mas cerrado, y lle-
,, va mas asperas, y levan-
,, ta-

„ tadas las cumbres de sus lados.

„ Desde este Lugar de Soto „ se va à otro menor, que nombran Riera. Caminando media „ legua, que ay entre ambos, „ por el Rio Diva se passa, y „ buelve à passar à menudo; „ porque lo estrecho de el Valle, y el torcer con muchas „ bueltas el Rio, y el ser yà sus „ lados mas Peñas, que no Montañas, hacen rebolver muchas „ vezes el camino: Haciendo „ tambien una aspereza, y casi „ obscuridad espantosa, con no „ dexar mas anchura, de quanto el Rio Diva lleva de corriente, ò mas verdaderamente „ de despeñadero. Y quien yà „ llega aqui, passando de Soto, „ por mas descuydado que vaya, „ no puede dexar de pensar en la „ Misericordia de Dios, que manifiestamente cegò à los Moros, para que no mirassen como se metian en tal estrechura „ de breñas, donde poca gente „ podia pelear por igual, y muy „ à su ventaja, con un grande „ Exercito. Desde Riera, en la „ otra media legua que queda „ hasta el Santo sitio, se và aun „ estrechando, y enriscando mas „ el Valle, que sin tener salida, „ se cierra al cabo con la frente „ de una Peña muy alta, donde „ està la Santa Cueba, llamada „ en este tiempo, como en aquel, „ Covadonga, teniendo el Rio „ Diva, como verémos, su nacimiento en un hueco dentro „ de ella. Y subese por cuesta „ tan agria toda esta media legua, que no se puede ir, sino „ muy mal à cavallo.

„ Esta Peña, que cierra assi el „ Valle, aunque es taxada, no es „ derecha, sino algo acostada àzia „ afuera, assi que pone miedo „ mirarla desde un Pradito llano, que tiene al pie, por parecer, que se quiere caer sobre los que alli estàn. Por este „ pie de la Peña, en el Prado, „ de dos grandes chorros, que „ se descuelgan de ella con mucho ruido, y de una pequeña „ balsa, nace el Rio Diva, por „ cuyas Riberas se hà venido „ caminando hasta allà. Yo le „ llamo Diva, aunque nuestros „ Historiadores le nombran Eña, „ porque vì como los de la Tierra assi le llaman; aunque confunden los nombres de este „ Rio, y de otro con quien poco mas abaxo se junta llamado „ Eña. Es muy alta la Peña en „ lo que es piedra desnuda, y „ ancha como cinquenta passos, „ mas tiene encima una Sierra „ de Peña con matas, tan hierta, y derecha como ella, que „ la hace tenga una increible altura.

„ Desde el suelo de el „ Pradito llano, que diximos, „ hasta dos picas, ò poco mas en „ alto, està en la Peña una como „ ventana, à manera de semicirculo, lebantandose en arco „ poco menos que una pica sobre lo llano, que es como su „ diametro; y la anchura de esta „ boca serà al dos tanto de la „ altura, y es la boca de la Santa „ Cueba. Este hueco de la gran „ ventana, ò ahugero natural, „ entra la Peña adentro por algun espacio, assi que tiene „ suelo para caber hasta dacientos Hombres, y no mas, teniendo la Cueba al cabo un „ ahugero grande en el suelo, „ que baxa a otro hueco, donde puede ser que aya anchura „ para caber mas gente, aunque „ no con mucha commodidad, „ por estàr en aquella parte baxa „ los manantiales de el Rio, que „ se oyen de arriba passar con „ harto ruido antes que se descuelguen afuera. Yà por lo dicho se entiende como està la „ Cueba muy alta de el suelo, „ sin que se pudiesse subir entonces à ella sin escalera, ò otra „ ayuda semejante.

Esta es la descripcion que hace Morales de la Montaña Auseba, y la Cueba Santa de Covadonga, en la qual havia yà à este tiempo la Imagen de Nuestra Señora, que en ella se venera; y segun la tradicion de el

Pais, la havia yà visitado años antes Don Pelayo. Porque siguiendo à un malhechor para castigarle, refieren se acogiò à esta Cueba, adonde llegò Don Pelayo en su seguimiento, y à instancias de un Hermitaño, que cuydaba de su Culto, se abstuvo el Religioso Principe de sacarle de el Sagrado. Esto es lo que refiere la tradicion, è ignoro por qué motivo, quando las tradiciones no se oponen à la piedad, y son conformes à las Historias, hemos de despreciarlas.

A.C. 719. E.C. 757. Alahor, pues, noticioso de la eleccion de Pelayo, apenas entro el año setecientos y diez y nueve previno un poderoso Exercito, de cuyo numero trataremos despues; no dudando, que los suyos havian de pelear, no solamente contra los Christianos, sino tambien contra las Peñas, entre las quales, assi como pocos bastaban à resistir à muchos, tambien eran menester muchos para vencer à pocos; y le entregò à Alchaman, uno de sus valerosos Capitanes. Y por si podia lograr la victoria sin sangre, ordenò, que Oppas, Arzobispo intruso de Toledo, acompañasse à Alchaman, para que antes de la batalla procurasse con su eloquencia, que Don Pelayo se rindiesse.

No ignoraba Pelayo el gran poder que le amenazaba vecino, y assi hizo prompto llamamiento de sus Gentes. Algunos Autores quisieron, que à este sucesso concurriessen solamente los Asturianos; pero haviendose retirado, è incorporado con él la Nobleza de España, debemos creer, que muchos de cada una de sus Provincias, tuvieron la gloria de acompañar à Pelayo en tan ilustre victoria. De nuestra Galicia no es dudable concurrieron muchos, pero se ignoran los nombres. Si la Obra de Don Servando fuesse cierta, pudieramos assegurar uno de ellos. Este dice, que fué Arias Fernandez, Señor de Eris, Coto de Saabedra, y Castillo de Arias, à quien hacen los Genealogistas(3) ascendiente de la Casa de Saabedra. El numero de los Soldados de Pelayo no consta, pero por lo dicho, no pudieron dexar de ser algunos millares, que no cabiendo en la Cueba, repartiria Pelayo por las cumbres, para que obrassen à su tiempo, quedandose con los mas principales en la Santa Cueba, donde tendria prevencion de viveres, y armas para su defensa. El Arzobispo Don Rodrigo, y el de Tuy quieren fuessen mil los que entro consigo en el Santo Sitio Pelayo; pero constando no caben en él mas que ducientos Hombres, es increible introduxesse mas, pues estos mas servirian de embarazo, que de socorro.

(3) *Pellic. Casa de los Marqueses de Ribas, pag. 6.*

Llegó Alchaman à Asturias, y sabiendo el sitio en que se havia fortificado Pelayo, se entrò por entre aquellas Montañas, cegandole Dios para que no advirtiesse el manifiesto riesgo à que se ponia; pues entre sus Peñas, la multitud mesma era estorvo para el movimiento, quanto mas para jugar las armas. Llegaron, pues, los Barbaros a la Santa Cueba, los quales era impossible cupiessen en el pequeño terreno, que ay delante de ella, y assi se llenò de ellos el Valle, y las faldas de las Cuestas vecinas, en donde luego armaron multitud de Tiendas innumerable, creyendo, que su muchedumbre atemorizaria à los Christianos, de suerte, que no se atreviessen à la defensa. Los Christianos, que no havian entrado en la Cueba, se mantenian en la cumbre, que referimos esta sobre ella, y en las de los lados, en donde solamente con despeñar piedras podian hacer la Guerra, seguros de ser ofendidos, porque la desmedida altura era tal, que no podia alcanzarlos ninguna Saeta.

Viendo Alchaman, que los Christianos, no solamente no se rendian, sino que se prevenian animosos para la defensa, se quiso valer de el artificio de

Oppas; y asſi pidiendo lugar para parlamentar, embió à Oppas, que ſe llegò à el Prado, que diximos està à el pie de la Cueba. Saliò Pelayo à oír lo que queria, y el ſacrilego Arzobiſpo le dixo eſtas palabras: *No ignoras, Hermano, quan poderoſo fuè el Imperio de los Godos en Eſpaña; y que en las Guerras que tuvieron con los Romanos, nunca fueron vencidos; pero aora unido todo ſu poder, fuè arruinado, ſin poder detener el impetu de los Iſmaelitas. Pues dime Tù aora, qual es tu confianza, que aſsi te cerraſte en eſſa Cueba, con eſſos pocos de Hombres? Por ventura pienſas rebelarte, y defenderte de el poder de los Arabes? Eſcucha mi conſejo, y borra de tu penſamiento eſſe deſatino, que Yo intercederè con ellos, para que gozes de muchos bienes, y uſes con los que te ſiguen de todos los que fueren vueſtros.* A eſtas razones interrumpiendo reſpondiò Pelayo: *Ni tendrè amiſtad con los Arabes, ni me ſujetarè à ſu Imperio. Tù no ſabes, que la Igleſia de Dios ſe compàra à la Luna, que aunque à tiempos padece menguante, y defecto, buelve deſpues à cobrar ſu antigua plenitud? Pues aſsi confiamos en Dios, que deſde eſte pequeño abugero, que Tù miras, ha de ſalir la reſtauracion de Eſpaña, y de la antigua gloria de los Godos, cumpliendoſe en Noſotros aquel dicho de el Profeta:* Viſitarè con azoto ſus pecados, pero no quitarè de ellos mi Miſericordia. *En eſta confianza, aſsi como recibimos la ſentencia de ſu Juſticia, ſegun merecimos, aſsi eſperamos, que hà de venir ſu piadoſa Miſericordia para la recuperacion de la Igleſia, de la Gente, y de el Reyno. Por lo qual deſpreciamos eſſa multitud de Infieles, y de ningun modo la temèmos.* Con eſta reſpueſta de Pelayo ſe bolviò el infiel Obiſpo à los Moros, diciendoles con furioſas vozes: *Aparejaos, daos prieſſa, y pelead, que ſi no es por el filo de la Eſpada, no tendreis con El concierto de paz.* Eſte fuè el corte, que el mal Obiſpo hallò para reducir à Pelayo.

Comenzaron, pues, los Moros à combatir la Cueba, principalmente con Hondas, y Balleſtas, deſpidiendo contra ella nubes de ſaetas, y piedras. Pero al inſtante acudiò Dios, manifeſtando ſus maravillas, pues las ſaetas, y piedras, que diſparaban, reſurtian de la Peña con tanto impulſo, que executaban en ellos meſmos un cruel deſtrozo; y aunque el caer en ellas era natural, pero la violencia con que herian, era milagroſa fuerza, que el Cielo las imprimia. Don Pelayo deſde la Cueba obſervò el Milagro, y lebantando los ojos à el Cielo, viò en el ayre una reſplandeciente Cruz, que con ſus rayos le animaba; y aſsi teniendo à menos conſervarſe encerrado, ſaliò de la Cueba con los ſuyos, acometiendo cuerpo à cuerpo à los Moros. Al meſmo tiempo los Chriſtianos deſde la Montaña no hacian menor eſtrago con las Peñas que deſprendian. Con ardiente teſon perſeveraba la batalla, quando dexò vèrſe el Gran Campeon de las Eſpañas el Apoſtol SANTIAGO, que mezclandoſe entre la immenſa multitud de los Barbaros, moſtraba à Pelayo, y los ſuyos el camino de la victoria.

Aſſombrados los Barbaros con la admiracion de tan repetidos prodigios, ſe entregaron à la fuga, en la qual la multitud fuè ſu mayor enemigo, pues les embarazaba el paſſo con que eſperaban alcanzar la vida. En la huida ſe dividieron en dos trozos, el uno fue por el Valle, perſiguiendole Pelayo, y ſus Soldados, con tanta mortandad, que los cadaveres, llenando el Valle, repreſaron las Aguas de el Rio Diva, que multiplicadas con la ſangre que vertian, paſſaron à manchar con ſus crecientes las Riberas. De manera, que en el Valle, y el alcance murieron ciento y veinte y quatro mil Infieles. El otro trozo, compueſto de ſetenta y tres mil Hombres, ſe

ſe ſubiò à la cumbre de la Amoſa, Monte vecino, dexandoſe caer con acelerada fuga à el territorio de Liebana; pero alli los alcanzò la ira de el Cielo, pues deſgajandoſe de ſus fundamentos una punta de el Monte, que eſtaba ſobre el Rio Diva, junto à la Heredad llamada *Caſagadia*, deſpeñò el Rio ſeſenta y tres mil Mahometanos, cayendo encima de ellos la immenſidad de el Monte, que aùn en tiempo de el Rey Magno, que lo refiere, quando en el Invierno las crecientes de el Diva ſe eſtendian por las Riberas, deſcubrian las armas, y hueſſos de los ſepultados.

Algunos Modernos quieren, que el numero de los Infieles muertos fueſſe con ſumo exceſſo menor; y que el texto de Don Alfonſo el Magno, que lo refiere, eſtà errado en los numeros, ſin otro fundamento, que el parecerles increible, que en la eſtrechura de el Valle cupieſſen tantas gentes, y que los Arabes à eſte tiempo no podian poner Exercito tan poderoſo. Es de admirar eſta nota en eſtos eruditos Eſcritores, que tres años deſpues admiten ſin repugnancia Exercito tan grande, como de trecientos mil Barbaros, por relacion de los Anales Franceſes. Ni puede decirſe, que eſtàn errados los numeros en el Chronicon de el Rey Magno, quando aſsi los leyeron, y copiaron de el Don Rodrigo, y Don Lucas de Tuy; y eſpecialmente refiere eſte meſmo numero concorde con el Rey Don Alonſo, el Chronicon de el Monge de Silos.

El prodigio de bolverſe las ſaetas contra los Moros, refiere el Rey Don Alfonſo, y dice fuè prodigio de Nueſtra Señora, cuya Igleſia aquellos Infieles profanaban. Los otros dos de haverſe aparecido la Cruz, y el Apoſtol Santiago, es tradicion de Aſturias. Por la primera de la Cruz, traxo Pelayo una de Roble, que ſervia de Eſtandarte, y oy ſe mueſtra en la Camara Santa de Oviedo, y la llaman la Cruz de la Victoria. De la tradicion de haverſe aparecido el Apoſtol Santiago, es teſtigo Pellicer, que la aſſegura, (4) y en ſu memoria ſe edificò un Templo, que oy es Hermita de la Advocacion de Santiago.

(4) *Pellic. Anm. lib. 4. n. 32.*

En la fuga fué muerto el General Infiel Alchaman, y preſo el infiel Obiſpo Oppas: El qual, unos quieren, que por el reſpecto de el Sacerdocio ſe le conſervo ſin hacerle ofenſa perſonal alguna. Otros, que pueſto en priſion, le dieron grandes tormentos. Y otros, que luego que le prendieron, le deſpeñaron de aquellos Riſcos. Nada de eſto conſta de las memorias antiguas; y Don Alonſo el Tercero ſolamente dice, que fué preſo.

La noticia de la Victoria de los Chriſtianos, y muerte de Alchaman llegò luego à Munuza, que governaba por los Arabes à Gijon, y no atreviendoſe à eſperar el victorioſo Eſquadron de Don Pelayo en la Ciudad, con ſer ſumamente fuerte, ſe ſaliò de ella con los ſuyos, procurando ponerſe en ſalvo, y ſalirſe de las Aſturias: Pero ſabiendolo Pelayo, le atajò en el Valle, que oy llaman de Alalle, y acometiendole, desbaratò con facilidad à los amedrantados Mahometanos, matando a muchos, y entre ellos al Capitan Munuza. Los que ſe eſcaparon de la refriega, ſe ſalieron luego huyendo, ſin quedar un Arabe dentro de las Montañas. Don Pelayo paſsò à Gijon, y no atreviendoſe a mantenerla, ò temiendo, que los Moros pudieſſen fortificarſe en ella, y que le fueſſe un padraſtro en el corazon de la Provincia, la hizo arraſſar; y el Arzobiſpo Don Rodrigo afirma, que aun en ſu tiempo permanecia deſſierta. Aſsi refieren nueſtros Autores immediato el ſueceſſo de Munuza a el de Covadonga; pero Yo creo, que la victoria contra Munuza no fuè

hasta

hasta el govierno de Jahic, y que en èl se acabaron de limpiar de Arabes las Asturias.

(4) *Pellic. Anal. lib. 4. n. 32.*

La noticia de este cumulo de victorias llegò à Alahor à Cordova, y llenò de terror los corazones de los Barbaros. En esta ocasion, refieren nuestros Modernos, que sospechando los Arabes, que el lebantamiento de Don Pelayo havia sido traza de el Conde Don Julian, le cortaron la cabeza, y confiscaron sus bienes. Blancas (5) escribe, que en Lobarre era tradicion estaba sepultado. Añaden, aunque nada de esto consta de los mas Antiguos, que à la Muger de el Conde, que estaba en Ceuta, la hicieron apedrear por mano de los Christianos, que havian llevado cautivos; y que à un Hijo que tenia, por extirpar su generacion, y aniquilar su memoria, le despeñaron de una Torre; y ultimamente, que la Caba noticiosa de los desastres de su Casa, se arrojò en Malaga, donde estaba, desesperada de una Torre, muriendo hecha pedazos. Infelices fines, si fueron verdaderos.

(5) *Blanc. Histor. de Aragon.*

No se contentò la fama con haver llenado à toda España con las vozes de el sucesso, llegó à la Calipha de Damasco, atribuyendo el mal sucesso à la errada conducta de Alahor, embio à Zama, que le sucediesse en el Govierno de España. Entrò en la possession el año setecientos y veinte, y luego embiò todas las Tropas, que havia, para que bolviessen à recuperar las Asturias. (6) Alahor passò a dàr cuenta de su persona a Damasco, y supo informar tan bien; ponderando la aspereza de las Montañas, que ocupaban los Christianos, y lo impossible que era conquistarlas, què leid temiendo otro semejante sucesso, mandò apresuradamente orden à Zama, que retirasse de ellas las Tropas Mahometanas, y no pensasse, por aora, en aquella empressa. (7) Con esto quedò desembarazado Don Pelayo; y reconociendo, que debia à el Cielo la victoria, y singularmente à la Milagrosa Imagen de la Virgen, que se venera en Covadonga, quiso mostrarse reconocido, y la edificò el Templo mesmo que aora vèmos. Subese à èl por unas Gradas de noventa passos, parte de cal, y canto, y parte de madera, y algunos de ellos labrados en la misma piedra. La boca de la Cueba està parte de ella tapada; y de el llano, y suelo de la misma Cueba salen unas vigas àzia afuera, haciendose sobre ellas un suelo igual con el de la Cueba: De manera, que la Iglesia esta parte sobre estas vigas, y parte dentro de la concavidad de la Peña; y tiene su Capilla Mayor, y Colaterales, Coro alto, y alguna manera de Cruzero, con no tener toda la Iglesia mas que veinte y ocho pies de largo, y poco menos de ancho; porque aunque la Cueba es mas larga, no tuvo altura proporcionada para hacer mayor la Iglesia. Dexaronse en la Peña algunas covachas, y rincones mal labrados, para que se conociesse mas bien lo natural. Dos prodigios se experimentan en este Santuario: El primero es, que estando la madera expuesta à las inclemencias de los temporales, no se hà podrido, ni hecho vicio en tantos Siglos, como han corrido desde su fundacion. El segundo prodigio es, que las vigas, que buelan de la Peña, y sustentan tan gran parte de este Edificio, no tienen poste, ò otra alguna cosa que las mantenga, pareciendo milagro, que cada instante no se desplomen, y arruinen.

A.C. 720. E.C. 758.

(6) *Histor. Pac. in Cron.*

(7) *Ebulalgo... ta.*

* * * * * *



CAPITULO VI.

ZAMA, SUCESSOR DE ALAHOR, INVADE las Galias con un poderoſo Exercito, y es muerto por Eudon. Pelayo fabrica el Monaſterio de San Pedro en la Villa de Vibero en Galicia. Martyrio de San Valentin, y Santa Engracia. Ambiza buelve à invadir las Galias. Eudon logra una milagroſa Victoria. Muere Ambiza, ſucedele Jabic.

POR General de las Armas Subalterno à el Governador Zama, embiò el Calipha Icid à un nuevo Capitan llamado Azan, mandandole, que las Ciudades, Villas, y Caſtillos, que havian expugnado los Arabes por fuerza, las hicieſſe tributar, de manera, que los Chriſtianos, ſus Moradores, pagaſſen à el Fiſco Real la quinta parte de ſus frutos cada año; y los que ſe havian entregado voluntariamente, ſolamente pagaſſen de tributo la decima; pero con orden expreſſa, de que unos, y otros quedaſſen libres en ſus poſſeſsiones. Llegò Azan à Eſpaña, y para dexar memoria ſuya à la poſteridad, dio principio à la Puente de Cordova, en el año de los Arabes ciento y dos, que correſponde parte à eſte año que intitulamos, y parte al ſiguiente ſeiſcientos y veinte y uno. (1)

A.C. E.C. 721. 759.

(1) *D. Rodrig. Hiſt. Arabum, cap.* 11

La idea de embiar Icid eſte ſegundo Capitan à Eſpaña, fuè el que Azan ſe ocupaſſe en allanar las reſtantes Provincias de Eſpaña, mientras Zama invadia las Galias. Para eſto traxo Azan nuevas Tropas, y ſaliendo de Calatayud, que entonces era la Frontera de los Moros, ocupò todo eſte año en apoderarſe de las Ciudades de Belia, Alloza, y Catabis. (2)

(2) *D. Rodrig. ubi ſupra.*

Zama, que havia ocupado el año antecedente en juntar Tropas, y formar una poderoſa Armada, uniendo todas las fuerzas de Eſpaña; atraveſò los Pirineos, y ſe puſo ſobre Narbona, ſitiandola por Mar, y Tierra. Reſiſtieronſe los Moradores con valor; pero al fin fueron entrados por aſſalto, y los Barbaros executaron con tanta crueldad el rigor de la Guerra, que paſſaron à cuchillo à todos los Hombres; y à las Mugeres, y niños embiaron cautivos à Eſpaña. (3) Llenòſe de terròr el Paìs, con lo qual ocupò Zama facilmente à Carcaſona, y ſe le rindieron las Ciudades de Agde, Beciers, y Niſmes, (4) en que ocupò todo eſte año, campeando por la Galia Narbonenſe, arruinando Igleſias, y Monaſterios, y executando otras barbaras hoſtilidades.

(3) *Chr. Moyſſacenſe.*

(4) *Guillelm Catell. Memor. de Lenguadoc, lib.* 3.

A.C. E.C. 722. 760.

El ſiguiente ſetecientos y veinte y dos, quiſo proſeguir Zama la conquiſta de las Galias, y aſsi con todo ſu poder ſe puſo ſobre Toloſa. Acudiò à el ſocorro Eudon, Duque de la Aquitania, y trabandoſe entre los dos Exercitos porfiada la batalla, logrò el Aquitano una glorioſa victoria, con muerte de Zama, y una gran multitud de Barbaros; los que eſcaparon con la fuga, bolvieron à Eſpaña, debaxo de el govierno de Abderramen, Lugar-Teniente de el maer-

(5) *Isidor. Pac. in Chron.*

muerto General. (5) Hicieron memoria de este sucesso el Chronicon Moysiacense, los Anales de Juan Tillio, y los de el Monasterio de San Nazario. Eudon siguiò el alcance, y recobrò à Carcasona, y las demàs Ciudades, pero no pudo à Narbona, que quedò muy fortificada por los Arabes. Esta victoria la señala el Chronicon de Muysac en el mes de Marzo.

En España Azan bolviò à juntar sus Tropas para proseguir la conquista, ideando este año la de Tarazona. Una de las partidas de Sarracenos, que iban à incorporarse con su Exercito, enderezò su camino por el Monasterio de San Zoylo, donde San Valentin, y Santa Engracia, despues de muerto su Hermano San Frutos, se restituyeron con los demàs Christianos, que à su sombra se havian refugiado en el Desierto de el Duraton. Huyeron los Monges, y Monjas de el Monasterio, quedandose en èl los dos Santos Hermanos, y ofreciendo à Dios sus vidas, se pusieron en la Iglesia en oracion. Entraron en ella los Barbaros, y provocados de furor diabolico, los sacaron arrastrandò hasta una Fuente cercana, donde les cortaron las Cabezas, y executada esta crueidad, saquearon el Monasterio. Bolvieron los Monges, y Christianos despues que los infieles se ausentaron, y venerandolos como à Martyres, repartieron sus Reliquias. Los vecinos de el Caballar se quedaron con las Cabezas, y los Monges se llevaron los Cuerpos à el Desierto, donde los dieron Sepultura junto à el Cuerpo de su Santo Hermano. (6)

(6) *Calvete Hist. de S. Frutos.*

Azan puso sitio à Tarazona, que despues de alguna resistencia se rindiò, por lo qual el Barbaro la hizo arrasar. Logrò poco tiempo la gloria de este sucesso, porque conspirandose los suyos le dieron la muerte. (7) Con esto Abderramen quedò con el Govierno de España, que

(7) *D. Rodrig. Hist. de Aragon, cap. 11.*

le duro un mes, al fin de el qual vino nombrado de Damasco Ambiza, que se ocupò todo este año en reparàr las Tropas destrozadas, que havian venido de las Galias, como tambien el siguiente setecientos y veinte y tres en arreglar el Govierno de lo conquistado. (8)

A.C. E.C. 723. 761.

(8) *Isidor. Pac. in Chron.*

A.C. E.C. 723. 761.

Este año setecientos y veinte y tres castigò Dios à los Judios de España, por los mesmo filos de su ciega esperanza. Uno de ellos llamado Sereno, fingiò, que era el Messias, y lo supo persuadir à muchos, que eran de su Nacion, ofreciendoles havia de llevarlos à la Tierra de Promission, donde èl seria su Rey, y que los havia de colmar de riquezas, y delicias, quantas su deseo podia apetecer. Llevados de esta necia promessa, le siguieron muchos, dexando sus casas, y haciendas. No se dice adonde hicieron el viage, ni en què pararon. Ambiza adjudicò al Fisco todas las possessiones que dexaron vacantes. (9)

(9) *Marca Hispan. lib. 3. cap. 1.*

A.C. E.C. 724. 762.

En el siguiente setecientos y veinte y quatro resolviò Ambiza acometer mas poderosamente, que hasta entonces, las Galias. Para lo qual hizo llamamiento de las Tropas de toda la Africa; y para que no le faltasse dinero con que pagarlas, duplicò los tributos à los miserables Christianos. (10) Con efecto empezaron à passar este año infinidad de Barbaros desde la Africa, viniendo con sus Mugeres, è Hijos, creyendo no havria poder que resistiesse à su muchedumbre. (11)

(10) *Isidor. Pac. in Chron.*

(11) *Paulo Diac. Hist. Longobard. lib. 6. cap. 46.*

Este movimiento universal de Africa, y España puso en cuydado toda la Christiandad. Hallabanse Eudon, Duque de la Aquitania, y Carlos Martel, Mayordomo Mayor de Theodorico, Rey de Francia, con sangrientas Guerras, procurando el uno al otro aniquilarse: pero como los dos eran los mas amenazados, suspendieron las Armas, y deponiendo sus civiles passiones, se confederaron para la

comun defensa de la Patria, Religion, y Estados. Eudon, que era el mas vecino à el peligro, diò cuenta à la Santidad de Gregorio Segundo, que Presidia en la Silla de San Pedro, para que le socorriesse con sus oraciones. Embiòle Gregorio Segundo tres Esponjas benditas, de las que se ponian en la Mesa Pontificia, para que las repartiesse entre los Capitanes, y Soldados, esperanzandole con el auxilio Divino, y para implorarle, mandò hacer publicas Rogativas en Roma. (12)

(12) *Anasthas. Bliblioteca. in Greg. II.*

A el mesmo tiempo solicitò Eudon la confederacion de Don Pelayo, y para estrecharla mas, offreciò su Hija Fruiliuba para Muger de Fabila, Hijo de Pelayo. Acetò Este la alianza, y se celebrò el Matrimonio de los Principes, juntamente con el de Hermesenda, Hija de Pelayo, con Alfonso, Duque de Cantabria la Nueva. Con estos parentescos se estrechaba mas la amistad entre estos Principes Christianos, y la obligacion mutua de socorrerse contra los enemigos de la Fee.

En esta ocasion, y acompañando a la Princesa Fruilinba, creemos passò à la Corte de Pelayo Theobaldo, Hijo de el Conde Grimoaldo, Conde de Alemania, à el qual havia desposseido de sus Estados Carlos Martel, y fugitivo se acogiò à la sombra de Eudon. (13)

(13) *Moral. lib. 13. cap. 4.*

Acabaron de passar los Barbaros el Estrecho en todo el Invierno siguiente, a que se juntaron otros muchos, que en una poderosa Armada vinieron de el Egypto, y de passo se apoderaron de Cerdeña, profanando sus Iglesias, por lo qual los Christianos sacaron el Cuerpo de San Agustin, que descansaba en Caller desde la entrada de los Wandalos en Africa, y trasladaron à Lombardia. (14) De la mesma suerte se apoderaron de Mallorca, Menorca, Ibiza, y la Formentera. Unidos todos, à la Primavera de el año setecien-

(14) *Baron. tom. 9. an. 725.*

A.C. E.C. 725. 763.

tos y veinte y cinco, formò Ambiza un Exercito formidable, de quatrocientos mil Barbaros, en cuyo numero entraban los niños, y Mugeres de sus familias, que llevaban como Pobladores. Empezòse à mover este Exambre, estremeciendose la Europa, cõ las lentas marchas que permitia su magnitud; pero à pocos dias de camino, Ambiza, que le governaba en persona, enfermò gravemente, y reconociendo, que se le avecindaba la muerte, nombrò por Sucessor suyo à un Capitan llamado Odera, entregandole el govierno de el Exercito, y muriò. Luego que Odera le hizo los funerales à su usanza barbara, prosiguiò la marcha, y entrando en las Galias, combatio à Carcasona, y se apoderò de ella. Las demas Ciudades, hasta Nismes, preocupadas de el temor de tan innumerable muchedumbre, se entregaron sin resistencia, y dieron rehenes, los quales embiò Odera à Barcelona, y acampò su Exercito à las Riberas de el Rhodano, pretendiendo esguazarlas para internarse en la Francia. (15)

(15) *Chr. Mossiacense.*

Eudon, y Carlos Martel unieron sus fuerzas, y salieron à el encuentro à los Barbaros en las Riberas de aquel Rio; trabose la batalla, en la qual los Franceses se portaron tan valerosamente, que derrotaron à los Infieles; y mientras Carlos Martel seguia el alcance à los fugitivos, Eudon acometiò à los Reales, de que se hizo dueño, apoderandose de las immensas riquezas que tenian, y passando à cuchillo la multitud de Mugeres, y niños, que en ellos havia. Murieron de los Franceses en este dia mil y quinientos Hombres, y de los Sarracenos trecientos y setenta y cinco mil, como consta de la Epistola, que el mesmo Eudon escribiò al Pontifice Gregorio Segundo, dandole cuenta de la victoria; y la cita Anasthasio, (16) y concuerdan en este numero los Antiguos. (17) De el General Ode-

(16) *Anasthasio Bibliotec. Gregor. II.*

(17) *Paul. Diacon. lib. 6. cap. 46. Regino in Chr. lib. 1.*

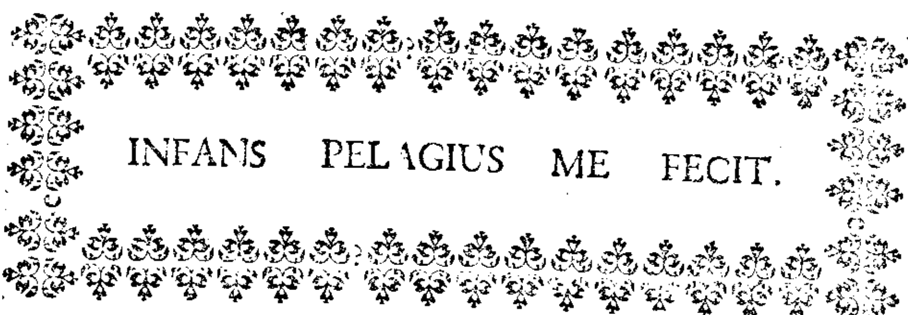
Odera de los Sarracenos, no ay mas memoria, que sin duda debiò de morir en la batalla.

Corriò la fama de el fatal sucesso à la Africa, y al instante vino à governar à España Jahic, el qual ocupò el año siguiente setecientos y veinte y seis, en sossegar los Pueblos, y administrar justicia. (18)

A.C. E.C. 726. 764.

(18) *Isidor. Pac. in Chron.*

Por este tiempo Pelayo se dedicaba todo à el Culto Divino, viendose libre de la Guerra. En nuestra Galicia ay un monumento de su piedad. En el Templo con Advocacion de San Pedro, que està una legua de la Villa de Vibero, ay en la pared, abierta en piedra, esta inscripcion.



Quiere decir, El Infante Pelayo me hizo; y la tradicion es, que fuè el Rey Don Pelayo. (19) Rodrigo Mendez de Silva afirma, que Don Pelayo mudò la poblacion de Vibero à el sitio que al presente tiene, concediendola grandes Privilegios, por los singulares servicios que le hicieron sus Moradores. (20)

(19) *Henao Antiguedades de Cantabria, lib. 2. cap. 23. numer. 2.*

(20) *Mendez de Sil. Descripcion de Galicia, capit. 15.*



CAPITULO VII.

GOVIERNO DE JAHIC, ALIATHAN, y Abderrahamen. Batalla de Tours. Don Pelayo funda la Iglesia de Santa Eulalia de Velamio.

A.C. E.C. 727. 765.

EL año setecientos y veinte y siete prosegnia Jahic su Govierno, tan severo para los Moros, y tan favorable para los Christianos, que mandò restituir à estos muchas cosas, que aquellos los havian usurpado en otro tiempo, abusando de los pactos con que se havian rendido. (1)

(1) *Isidor. Pac. in Chron.*

Este rigor de Jahic empezò à mover contra los Arabes à los Mauritanos, resentidos de que à los estraños en Religion, se les favoreciesse en perjuicio de los proprios. Tenia el Govierno de la España Tarraconense un Capitan Mauritano llamado Aymon, el qual, assi por favorecer à los de su Nacion, como por no estàr sujeto à los Virreyes de Cordova; ò mas bien, por querer lebantarse con la soberania de lo que governaba, que en España era lo que oy comprehenden las Provincias de Aragon, y Cataluña, y en Francia lo que los Arabes havian conquistado en Lenguadoc, hizo paces con Eudon, Duque de Aquitania; y deseando estrechar mas la alianza, le pidiò por Muger à su Hija Lampagia. Eudon, ò creyendo, que por este medio

asseguraba sus Estados de las invasiones de los Barbaros, ò temiendo el poder de Carlos Martel, no reusò dàr por Muger su Hija à un Mahometano, y assi el año siguiente setecientos y veinte y ocho se efectuaron las Bodas, manchando Eudon con este parentesco su fama, como accion tan impropria de un Principe Christiano. (2)

A.C. E.C. 728. 766.

(2) *Isidor. Pac. in Chron.*

Jahic terminò su Govierno muriendo de enfermedad, y el Governador de Africa embiò por Sucessor à Odissa, mientras se daba cuenta à el Calipha de Damasco. (3) Pero empezò la administracion de su Govierno con tan mala cuenta Odissa, que le reformò el mesmo Governador de Africa; y à principios de el año setecientos y veinte y nueve embiò por nuevo Governador interino à España à Autuman. Mantuvose este en el Govierno quatro meses, y al fin de ellos, llegó de Damasco, nombrado por el Calipha, Aliathan, que entrò pacificamente en la possession; pero se alterò presto esta quietud, por una orden, que quiso Aliathan executar intempestivamente. Haviale mandado el Calipha examinasse los titulos con que los Mahometanos en España posseian las haciendas, y à los que no tuviessen mas que el de Conquistadores, los despossehyesse, y agregasse sus bienes à el Fisco Real. Exasperò esta orden à todos Arabes, Sarracenos, y Mauritanos, como aquellos que esperaban por ella ser empobrecidos, y privados de lo que havian comprado, y adquirido à precio de su sangre, y de sus vidas. Muchos de ellos conspiraron contra la vida de Aliathan, haciendo Cabezas de la conjuracion à un Sarraceno llamado Zato, de gran sangre, y poderoso por su eloquencia, y facundia amado de todos, y à Abderrahamen, Arabe de nacion, y Hombre de igual calidad. Tuvo noticia Aliathan de la conspiracion, y al instante hizo pesquisa contra los Reos, y haviendo preso à muchos, despues de haverlos puesto à question de tormento, para que declarassen los Complices, y castigados con azotes, y otras penas, los cortò las cabezas. Por declaracion de los Reos supo Aliathan quienes eran las Cabezas de los Conjurados, y assi puso en prision à Zato, y despues de atormentado, y azotado, le degollò. Abderrahamen fuè mas dichoso, porque sabiendo, que eran descubiertos, salvò la vida con la fuga, ocultandose tan bien, que no pudieron descubrirle las esquisitas diligencias que en su busca hizo Aliathan. (4)

(3) *Ebnalgocia.*

A.C. E.C. 729. 767.

(4) *Isidor. Pac. in Chron.*

Este mesmo año, por el mes de Enero, se descubrieron dos Cometas junto al Sol, que llenaron de terròr à quantos los miraron. Uno salia delante de el Sol quando amanecia, y otro le seguia por la tarde, quando caminaba à su ocaso. Presagios uno, y otro, que avisaban el cruel daño, que amenazaba el Oriente, y Occidente; ò lo mas cierto, uno precedia al dia, y otro à la noche, para señalar, que en uno, y otro tiempo amenazaban desgracias à los mortales. Llevaban una crin de fuego contra el Aquilon, como que le iban à encender, que con este modo previno la Divina Providencia los males con que su Justicia queria castigar a la Francia, aunque despues los templò su Piedad, y Misericordia. Duraron estos Phenoménos dos semanas, en las quales picò un gravissimo contagio en los Sarracenos que havia en las Galias, y despues se comunicò à las mas Provincias de ellas, con miserable mortandad. (5)

(5) *Beda in Epitom. hoc ann. & lib. 5. Hist. cap. 24.*

Entre tanto Don Pelayo proseguia con obras de piedad, y fabricò una Iglesia à honor de la Gloriosa Santa Eulalia, una legua pequeña de Covadonga, y a la falda de una Sierra llamada Velamio, de donde la Iglesia tomò el nombre, por estar en despoblado, pues el Lugar mas cercano, que tiene en la Vega, es

es el que llaman el Corao. Ser fabrica de Pelayo esta Iglesia, consta por la tradicion de el Pais, que testifican, y aprueban Morales, (6) Yepes, (7) y Carballo. (8)

(6) *Moral. lib.* 13. *cap.* 6.

(7) *Yepes Centur.* 3. *año* 737.

(8) *Carballo Antiguedades de Asturias. part.* 2 *t.* 9 §. 28.

A.C. 730. E.C. 768.

Entrò el año setecientos y treinta, en el qual la paz celebrada entre Eudon, y Aymon su Hierno, con tanta estrechèz, como la de el parentesco, se rompió por la abaricia, y ambicion de el Infiel. Silicitò Este de Eudon le entregasse las Plazas que los años antecedentes havia ganado de los Arabes en la Galia Gotica. Escusòse Eudon de la entrega, con el motivo justo de ser legitimamente suyas por la conquista. Pero Aymon dandose por ofendido de la repulsa, juntò un poderoso Exercito, con el qual atravesando los Pirineos, acometiò la Galia Narbonense. Eudon, que con la paz estaba desprevenido, viendose sin fuerzas bastantes para la resistencia, pidiò socorro à Carlos Martel, que se hallaba con sus Tropas juntas para la Guerra de Alemania. Embiòle Carlos un gran trozo de su Exercito, debaxo de la conducta de su Hijo Pipino, Principe joven, y que esta era la primera Campaña a que assistia, por lo qual le diò por Compañero à San Haynemaro, Obispo de Auxerre, que despues de haver governado quince años con valor, y prudencia la Borgoña, se dedicò à Dios, y por sus meritos, y virtud fuè elevado al Obispado.

Animado con el socorro, saliò Eudon à Campaña, y encontrando à los Infieles en los confines de España, y Francia, los acometiò valerosamente, y desbarato, logrando una cumplida victoria, con la qual dexando castigado á su ambicioso Hierno, se bolviò triunfante à la Aquitania, desde donde despidiò con igual honor á Pipino. (9)

(9) *Act. Sanct. Haynemar. Cronic. de auxerre.*

Los quexosos de Aliathan supieron tan bien representar sus quexas a el Calipha, que este despachò á España à Maimen, para que averiguasse, y castigasse sus excessos, y siendo ciertos, pusiesse en el Govierno à Abderrahamen. Llegò Maimen à Cordova, y calificadas sus quexas, puso preso à Aliathan, y sin dilacion le hizo azotar severamente, y descubierta la cabeza, rapado, atadas atràs las manos, y aprisionado con cadenas de hierro, le sacò por las Plazas de la Ciudad à la verguenza en un asno, buelta la cara, para mayor ignominia, à la cola. Aun no dandose por satisfecho con tanto castigo, le embiò preso al Virrey de la Africa, que havia sido el mayor contrario de Aliathan ante el Calipha. No obstante, no se atreviò el Virrey a tocar en su vida, y assi poniendole en estrecha prision, consultò à su Soberano. No faltó quien informasse por la inocencia de Aliathan, y assi implicado en diversas consultas, se fuè dilatando la causa de dia en dia, hasta que con el tiempo quedò desvanecida. Abderrahamen, que no teniendose por seguro en España, se havia passado à la Africa, noticioso de lo que passaba, bolviò à Cordova, donde sin dilacion Maimen le entrò en la possession de su Govierno. (10)

(10) *Isidor. Pac. in Chron.*

Era Abderrahamen de espiritu ardiente, y belicoso; y viendo que Aymon en la Celtiveria se mantenia, casi como independiente, resolviò castigarle; y assi empezó a juntar un gruesso numero de Tropas. No ignorò Aymon la tempestad, que le amenazaba, por lo qual hizo pazes con su Suegro Eudon, y juntando apresuradamente sus Tropas, saliò à el encuentro á Abderrahamen. Trabòse la batalla sangrienta; pero haviendola perdido Aymon, se retirò desbaratado à la Ciudad de Zaragoza, en la qual le puso luego sitio Abderrahamen, y apoderandose de el Barrio de el Santuario del Pilar, y de el de las Santas Masas, que por ser donde habitaban los Christianos

Mu-

Muzarabes, se le entregaron sin resistencia, con lo qual pudo mas bien estrechar el sitio. No tiene Zaragoza dentro de sus Muros Fuente alguna, y sus Moradores se proveen de los dos Rios Ebro, y Guerba, que bañan los expressados Barrios, y assi apoderado de ellos Abderrahamen quitò el Agua enteramente à los sitiados. Viendose Aymon perdído, se salió de la Ciudad ocultamente, con su Muger, y riquezas, resolviendo passar à ampararse de su Suegro Eudon, con cuya ausencia abriò la Ciudad las Puertas à Abderrahamen, que noticioso de la fuga de Aymon, y de su derrotero, embiò un cuerpo de Tropas, que le alcanzasse, y traxesse á su presencia. Bien pudo Aymon librarse, pero detenido, por no dexar su Muger Lampagia en manos de sus Enemigos, se viò sitiado de ellos en una Montaña, y no teniendo animo para sufrir las afrentas que padeceria, si le cogiessen vivo, se precipitò de un peñasco, perdiendo assi la vida. Los Soldados de Abderrahamen, hallandole muerto, le cortaron la cabeza, y prendiendo à Lampagia, las presentaron à su General, el qual embarcando la infeliz Princesa, la embiò à su Calipha à Damasco. (11)

(11) *Isidor. Pac. in Chron. Catell. Memor. de Lenguadoc. lib. 3. Marc. Hist. de Bearn. libro 2. cap. 3*

Conseguida esta victoria, gastó Abderrahamen en allanar las demàs Plazas de la Celtiberia, que eran de los Moros, y aun siguiendo su fortuna, se apodero de Loarre, Huesca, y Jaca, que aun se conservaban por los Christianos, y viendose con tan poderoso Exercito, adulado de su fortuna, atravesò los Pirineos à principios de el año setecientos y treinta y uno, rompiendo desde Hierbe, por Sallen, a el Pirineo de Hie-[illegible]. A [illegible] parage llegaba Santa Eurosia, principal Señora de la Vasconia, que acompañada de un Hermano suyo llamado Cornelio, y su Tio Acisclo, y otra numerosa comitiva, passaba à casarse con un Noble Christiano, que las Actas llaman Principe de la Celtiberia. Encontraronla los Moros, y solicitaron dexasse la Fee de Christo; pero resistiendo constante, la cortaron la Cabeza, y à sus Santos Compañeros. (12) No pudo passar todo el Exercito de Abderrahamen por el estrecho passo de el Pirineo, que diximos; porque con la fama de passar à la conquista de las Galias, se havian juntado todas las fuerzas de la Africa, y España, de manera, que passaba de quatrocientos mil el numero de los Barbaros; y assi divididos en columnas, atravessaron los Pirineos por diferentes passos, con lo qual se concilian los Autores Antiguos. Luego que Abderrahamen, vencida la aspereza de las Montañas, pisò los llanos, se estendiò por el Bearnes, la Gascuña, Fox, y Comenge, apoderandose de las Ciudades de Oloron, Lescar, Bayona, Aux, Bigorra, Bassas, Comenge, Ayx, Eleusa, Conserans, Pau, y otras, de las quales, unas se resistieron, y otras se entregaron con pactos, aunque no consta quales fueron. Los Barbaros executaron en ellas las crueldades, que en España al tiempo de su conquista, degollando à sus Moradores, cautivando las Mugeres, y niños, assolando las Iglesias, profanando los Altares, é incendiando los Pueblos.

A.C. 731. E.C. 769.

(12) *Brebiarios de Jaca, y Huesca.*

Viendose Eudon acometido de los Barbaros por donde no esperaba; pues nunca creyò, que por aquella parte superassen los Pirineos, juntò las mas Tropas que pudo, y saliò à detenerlos, acampando su Exercito entre los Rios Garona, y Dordona. Buscòle Abderrahamen, y trabose la batalla, que fuè tan infeliz para los Franceses, que se viò precissado Eudon à salvar la vida con la fuga, dexando de los suyos tantos muertos en la Campaña, que Isidoro Pacense (13) pondera, que solo Dios fuè capàz de contar el

(13) *Isidor. Pac. in Chron.*

el numero de los que perecieron. Historiaron tambien esta desgracia los Anales de Tilio, y
(14) *Ann. Tilio, año 731. Ann. Metenses, eodem anno.*
Metz, (14) aunque confundiendo los sucessos, è infamando à Eudon, que havia llevado à la Francia à los Sarracenos; escrivieron tambien Fredegario, (15)
(15) *Fredegario cap. 108.*
y el Anonimo Adicionador de el Turonense, (16) de los quales, como de fuentes, copiaron los demàs Franceses.
(16) *Anonim. Apendic. ad Turonens. cap. 110.*

Siguiò Abderrahamen el alcance, y no huviera dado lugar à Eudon para rehacerse, si no huviera detenido el rapido curso de sus Armas victoriosas la Plaza de Burdeos, y assi la puso sitio. Resistiòse la Ciudad algun tiempo; pero viendose sin esperanza de socorro, se rindiò, y Abderrahamen executò en ella los barbaros rigores que acostumbraba; especialmente incendiò la gran Abadia de Santa Cruz.
(17) *Chron. Burdegalens.*
(17) Siguieron el exemplo de Burdeos, abriendo sus Puertas à los Barbaros, las Ciudades, Agen, Delurbe, y otras circunvecinas, campeando los Arabes sin contrario, y llenando el Pais de robos, violencias, y crueldades.

No solamente molestaba la Francia el innumerable Exercito de Tierra, que governaba Abderrahamen, sino tambien una poderosa Armada, que costeando infestaba sus Mares. Esta
A.C. E.C. 732. 770.
el año siguiente setecientos y treinta y dos se acercò à la Isla Lerinense, que se havia poblado de Monges, desde la inundacion, que havian hecho en las Galias Suevos, Wandalos, y Alanos, como historiamos en nuestra primera Parte.
(18) *Supr. lib. 3. cap. 11. Año 410. pag. 279.*
(18) Era aora Abad de aquel insigne Monasterio San Porchario Segundo de el nombre, y distinto de el Maestro de San Cesario Atelatense. A este, pues, siete dias antes de el arribo de los Barbaros, se le apareciò un Angel, y le ordenò, que con toda celeridad ocultasse las Sagradas Reliquias, porque el Templo seria violado por los Infieles; aunque Consagrado con la Sangre de sus Santos Monges; y assi, que los confortasse, y confirmasse, para que atemorizados no faltassen a la Feè en la pelea; y que el que no se hallasse con animo para ella, se retirasse de la Isla. Juntò al dia siguiente San Porchario sus Monges, que eran quinientos y cinquenta y siete, y manifestò à todos la orden que tenia de el Cielo, y luego todos se emplearon en esconder las Sagradas Reliquias, è Imagenes, en sitio determinado. Concluida esta piadosa funcion, señalò dos dias, para que examinassen su animo, y el que no le tuviesse para el Martyrio, se retirasse con diez y seis niños, y treinta y seis jovenes, que se educaban en el Monasterio. Despues de los dos dias, se hallaron firmes para morir por la Feè quinientos y cinco Monges; los demàs se embarcaron con los jovenes, y niños, despidiendose unos de otros con tiernas lagrimas. Llegò el dia revelado por el Angel à San Porchario, y se viò venir la Armada Barbara, poblando el ayre con sus inchadas Velas àzia la Isla. Armaronse los Monges con los Sacramentos de la Iglesia, todos animosos, sino dos, llamados Eleuterio, y Columbo, que atemorizados a vista de el peligro, se ocultaron en una Gruta. Saltaron en tierra los Barbaros, y los Monges salieron à recibirlos, con cuya vista irritados los Infieles, los acometieron, haciendo pedazos à todos, sino es à quatro, que por mas bien dispuestos, reservaron para presentar à su General. Miraban los dos Monges fugitivos desde la Caberna el sucesso, y veian subir las Almas de los Santos, acompañadas de Angeles, al Cielo; con lo qual enardecido Columbo, saliò, y mezclandose con sus Compañeros, fuè martyrizado

con ellos. Este dia fuè el doce de Agosto, en el qual hace memoria de San Porchario, y sus Compañeros el Martyrologio Romano. Los Barbaros arruinaron la Iglesia, y Monasterio, y zarpando llegaron à el dia siguiente à Agdè, donde desembarcaron. Permitiò Dios, que los quatro Monges que llevaban pudiessen huirse, y en un pequeño Barco bolvieron à la Isla, y con Eleuterio, que se havia quedado escondido, dieron Sepultura a los Santos Cuerpos, en que ocuparon hasta el dia diez y siete de el mesmo mes, y dexando desamparada la Isla, se passaron à Italia en busca de sus Compañeros. (19)

(19) *Guesnay in Cassiano seculo* 8.

Reforzando Abderrahamen sus Tropas con las nuevamente desembarcadas en Agdè, puso sitio à Arlès. Resistieronse los Ciudadanos con valor, y noticiosos de su peligro los Capitanes de la Proenza, y de las Provincias Vienense, y Lugdunense, juntaron un Exercito competente en el numero, aunque muy desigual en el valor, y disciplina; porque la mayor parte era compuesto de Paisanos, y gente visoña, y assi viniendo a las manos, fueron facilmente vencidos, y destrozados por los Barbaros; quedanpo muchos muertos, y cautivos, con cuya desgracia desinayados los de Arlès abrieron las Puertas à el Vencedor, con los mejores pactos que pudieron. (20) Ganada la victoria, dividiò Abderrahamen su Exercito por las dos margenes de el Rodano; y assi con la vista de la multitud de los Barbaros, como con el terror, y assombro, que infundieron las victorias conseguidas, se les entregaron Aviñon, Orange, Bissa, Valencia, Viena, Lugduno, Matcon, Besanzon, Velay, Dijon, y las demas Ciudades de la Borgoña, en las quales todas derribaron Iglesias, robaron Monasterios, quitaron la vida à innumerables Christianos, cautivando a otra multitud, que embiaron a España.

(20) *Annal. Fuldenses.*

Eudon con la rota de el año antecedente quedò tan quebrantado, que no tuvo fuerzas para salir à el encuentro à los Arabes, y assi diò aviso para que le socorriesse à Carlos Martel, que se hallaba à este tiempo empeñado en la Guerra de Alemania contra los Duques de Babiera, Suebia, y Franconia. No obstante embiò un poderoso socorro, con el qual Eudon incorporando sus Tropas, se puso delante de Sens, adonde llegaban yà los Barbaros, quemando, y robando; y haciendolos frente, los obligo a detener el rapido corriente de sus armas. Era à este tiempo Arzobispo de Sens San Ebon, esclarecido en virtudes, y milagros, y viendo à su Pueblo amenazado de el peligro, acudiò à Dios por la oracion, pidiendole socorro para reprimir el impetu de los Infieles. Concediòle Dios lo que pedia, porque estando los dos Exercitos para darse la batalla, se llenaron milagrosamente de tal terròr los Barbaros, que se pusieron en precipitada fuga, dexandose Tiendas, y Bagajes. Eudon gozoso con la victoria sin sangre, no quiso seguirlos, no atreviendose à poner à contingencia el sucesso, y pareciendole havia hecho bastante con embarazar sus progressos. (21)

Viendo el peligro que amenazaba à toda la Francia, Carlos Martel el año siguiente setecientos y treinta y tres, se ajustò con los Duques de Alemania, mediando San Bonifacio; y desembarazado de esta Guerra, hizo llamamiento General de todas sus Tropas, que fue arrimando à el Rio Loyre, donde las uniò con las de Eudon. Abderrahamen queriendo tambien disputar con una batalla todo el imperio de la Francia, juntó sus Tropas cerca de

(21) *Memor. de Lecoynt.*

A.C. 733. E.C. 771.

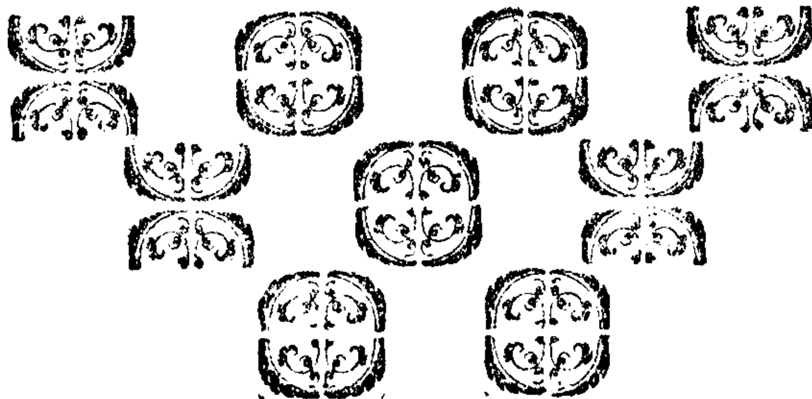
de Puytiers, donde hecha revista, se halló con Exercito de mas de quatrocientos mil Hombres; con cuya multitud vanaglorioso, para dár à entender despreciaba à los Enemigos, se adelantò en su busca hasta la Ciudad de Tours, donde se encontraron los dos Exercitos. Uno, y otro suspendieron la batalla por siete dias, que se gastaron en escaramuzas. Ultimamente, un Sabado de el mes de Octubre se trabò sangrientissima, con igual tesòn de una, y otra parte, que durò todo el dia, hasta que rompiendo los Franceses por medio de los Enemigos, dieron la muerte à Abderrahamen, sin que, aun con este sucesso se declarasse la victoria, hasta que la noche con sus sombras, y el cansancio de el dia, hizo retirar à unos de otros. Los Barbaros se retiraron à sus Reales, y publicandose entonces la muerte de Abderrahamen, llenos todos de espanto, se entregaron à la fuga, dexando las Tiendas, y Bagaje. Los Franceses quedaron con las Armas en la mano toda la noche, porque aun no creian haver logrado la victoria.

Apenas rompiò el Alva de el dia siguiente, quando Carlos Martel, y Eudon, viendo los Reales de los Enemigos con sus Tiendas formadas, dispusieron los suyos para la pelea; pero viendo, que nadie se movia en los Reales enemigos, embiaron algunos Batidores, para que los reconociessen. Examinaron estos la Campaña, y hallandola desierta de Enemigos, bolvieron con la alegre noticia, con la qual licenciadas las Tropas, se entregaron al saqueo, robando innumerables despojos. Con esta victoria se quebrantò el orgullo de los Mahometanos, pues murieron en ella mas de trecientos mil, que deben entenderse comprehendiendo niños, y Mugeres, que llevaban consigo para poblar lo conquistado, como yà advertimos. Celebranla, con nuestro Isidoro Pacense, (22) y Don Rodrigo de Toledo, (23) de los Franceses, los Anales de Fulda, (24) Fredegario, (25) los Anales de San Nazario, (26) de Metz, y de Tilio. Sigiberto, (27) los Chronicones Floriacense, y Fontalanense, (28) con todos los Modernos.

Los Sarracenos, que se retiraron de la batalla, desampararon todas las Plazas de la Aquitania, con animo de hacerse fuertes en la Galia Narbonense; pero Carlos Martel, y Eudon los siguieron, y alcanzandolos junto à el Rio Byrra, los acometieron, y deshicieron totalmente: (29) Con lo qual, quedò todo el Pais de la otra parte de los Pirineos, libre de los Infieles; y assi uno, y otro General despacharon sus Capitanes, para recobrar las Plazas, bolviendose ellos victoriosos, para descansar, à sus Cortes.

***

(22) *Isidor. Pac. in Chron.*
(23) *D. Rodrig. Hist. Arabum, capit.* 13. & 14.
(24) *Annal. Fuldenses.*
(25) *Fredegar. Apendic. ad Turon. ubi supra.*
(26) *Annal. S. Nazar. Metens. & Tiliens.*
(27) *Sigiber. in Chron. año* 730.
(28) *Chron. Floriac. & Fontalanense.*
(29) *Pagi in Critic. año* 732.





CAPITULO VIII.

GOVIERNO DE ABDELMELICH. Es desbaratado por los Españoles en los Pirineos. Don Pelayo dota la Iglesia de Santillana. Escritura suya. Muere, y es sepultado con su Muger Gaudiosa.

A El mesmo tiempo que los Moros hazian las poderosas entradas, que hemos referido, en las Galias, iban tambien apoderandose de Portugal. Este año setecientos y treinta y quatro, Alboacen, Hijo de Mahamet Alhamar, Nieto de Tarif, se apoderò de la Ciudad de Coimbra, y de toda la Tierra, entre los Rios Alva, Agueda, y Mondego. Assi lo expressa el mesmo Alboacen: Con que se confirma lo que dexamos yà advertido, que los Moros no se apoderaron de Galicia al principio de la inundacion Agarena; antes bien por la Escritura de este Moro consta, que hasta este año no passaban sus Armas de Coimbra. A los Christianos que se sujetaron concediò sus pactos, hizo fueros por que se governassen. Cuya Escritura trae Sandoval en los Obispos, y en su idioma la pondrémos en el Apendice, (*) y copiada dice assi.

A.C. E.C. 734. 772.

(*) *Apendice de Escrituras.*

,, Alboacen, Hijo de Mahamet Alhamar, Nieto de Tarif, aquel Guerrero fuerte, vencedor de las Españas, domador de la Cavalleria de los Godos, y victorioso en la gran batalla de el Rey Rodrigo. Por quanto el Grande Dios me puso sobre la Gente de los Nazarenos, y me hizo Señor de Coimbra, ,, y de toda la Tierra, entre los Rios Alva, Mondego, y Agueda, por donde se divide mi Dominacion. Ordenè, que los Christianos que viven en mis Tierras, pechen dobiado tributo, que los Moros; y de las Iglesias paguen por cada una veinte y cinco pesos de buena plata; y por los Monasterios paguen cinquenta pesos; y las Iglesias Episcopales paguen cien pesos. Los Christianos tengan en Coimbra un Conde, y en Agueda otro Conde, de su propria Gente, que los mantengan en buen Fuero, conforme la costumbre de los Christianos; y ellos compondràn las discordias que recrecieren entre ellos; y no mataran Hombre alguno sin orden, y precepto de el Alcayde, ò Alguacil Sarraceno. Sino le traeràn à presencia de el Alcayde, y mostraràn sus Leyes, y èl dirà: Bien està, y mataràn a el culpado. En las Poblaciones pequeñas pondràn sus Juezes, que los goviernen bien, y sin discordias. Si aconteciere, que un Hombre Christiano mate, ò injurie à un Hombre Moro, el Alguazil, ò Alcayde disponga de èl segun las Leyes de los Moros. Si el Christiano forzare à virgen Sarracena, sea hecho Moro, y la reciba por Muger.

,, Si

,, Si no quisiere, matenle, como tambien si yà fuere casado. Si el Christiano entrare en la Mezquita, ò dixere mal de Dios, ò de Mahoma, buelvase Moro, ò matenle por ello. ,, Los Obispos de los Christianos no pronuncien maldiciones contra los Reyes Moros, ,, y si lo hicieren, sean muertos. Los Presbyteros no digan ,, sus Missas, sino à puertas cerradas, y de otra suerte pechen diez pesos de plata. Los ,, Monasterios que estàn en mi ,, Dominio posean sus bienes ,, pacificamente, y pechen los ,, referidos cinquenta pesos. El ,, Monasterio de las Montañas, ,, que se llama Lorban, no peche ningun peso; porque con ,, buena intencion me manifiestan los Bosques de sus Venados, y hacen à los Sarracenos ,, buen acogimiento, y nunca ,, hallè mentira, ni mal animo ,, en los que moran en èl. Possean todas sus haciendas con ,, paz, y quietud, sin discordia, ,, vejacion, ò fuerza de parte de ,, los Moros. Vengan, y vayan ,, à Coimbra libremente, de ,, dia, y de noche, quando mejor quieran, ò no quieran. ,, Compren, y vendan sin pecho, con tal, que no vayan ,, fuera de nuestras Tierras, sin ,, nuestra voluntad, y consentimiento. Y porque assi lo ,, queremos, y para que todos ,, lo sepan, hago esta Carta de ,, salvo-conducto, y la doy à ,, los Christianos, para que la ,, tengan por su Fuero, y muestren quando les fuere pedida por los Moros. Si alguno ,, de los Sarracenos no observare esta nuestra Ley, restablezca el daño causado con ,, sus bienes, ò con su vida; y ,, sea Ley igual para ellos, como para los Christianos, hasta ,, la perdida de la sangre, y de ,, la vida. Fuè fecha la Carta ,, de Fuero en la Era de los ,, Christianos DCC LXXII. y segun los años de los Arabes ,, C XXXXVII. à trece dias de ,, la Luna de Mayo. Alboacen, ,, Hijo de Mahomet. Alhamar, ,, Hijo de Tarif. A ruego de los ,, Christianos firmè segun mi ,, costumbre. * O * Y pagaron ,, por la confirmacion dos buenos Cavallos, y Yo confirmè ,, todo lo sobredicho.

Yà diximos como à el tiempo que los Hijos de Witiza passaron à la Andalucia à incorporarse con los Arabes, quedo en Coimbra Aydulpho, Hijo de Siseguto. Este, pues, fuè nombrado Conde por los Christianos, y le sucedió en el honor su Hijo Athanagildo, como verémos despues en el año de sesenta de este Siglo, por otra Escritura de el mesmo Monasterio de Lorban.

La noticia de la muerte de Abderrahamen, y perdida de su Exercito llegò à Damasco, y su Calipha Aiscan nombrò à Abdelmelich Governador de España, que apresurando sus jornadas, llegò à ella à principios de el año setecientos y treinta y quatro. Era tanta la multitud de Arabes, de que se hallaba inundada España, que despues de tantas calamidades, y destrozos como havian padecido los años antecedentes en las Galias, la hallò Abdelmelich tan llena de bienes, y Hombres, que Isidoro Pacense la compara à una Granada. El nuevo Governador era de Noble Familia; pero tan llevado de la avaricia, que hizo vendibles todos los Puestos, y Oficios, con que se diò principio à la ruina de la felicidad que gozaban los Mahometanos en España. (1) No obstante la rota grande, que havian padecido los Arabes en las Galias, conservaban aun algunas Plazas. Una de ellas era la de Arles, contra la qual se puso en Campaña Carlos Martel, quien el año antecedente, por la muerte de Eudon, se havia apoderado de la Aquitania. No pudieron los Barbaros resistir la furia de los Franceses, que entraron la Plaza por assalto, y passaron à cu-

A.C. 734. E.C. 772.

(1) *Isidor. Pac. in Chron.*

cuchillo la Infiel Guarnicion. Fuè este sucesso en la Primavera
A.C. E.C. 735. 773. de el año setecientos y treinta y cinco. Athima, General que havia de las Armas Mahometanas en las Galias, viendo los progressos de Carlos, embiò à pedir socorro à España. Abdelmelich se le embiò por un Capitan llamado Amorabi; però uno, y otro General no se atrevieron à salir à Campaña, viendo el excesso que hacian à las suyas, las Tropas Francesas, (2)
(2) *Isidor. Pac. in Chron.* y assi lo noticiaron à Cordova. Abdelmelich furioso juntò apressuradamente un poderoso Exercito, y con èl se encaminò por la parte de Navarra à atravessar los Pirineos. Don Pelayo, y su Hierno Don Alfonso, uniendo sus Tropas, ocuparon las eminencias de los passos, y desde ellas hicieron tanto daño en los Moros, que Abdelmelich desesperando poder penetrar la aspereza de las Montañas, se bolviò à Cordova, dexando muertos muchos de los suyos à manos de los Christianos. Assi refiere este sucesso Isidoro Pacense; (3) y los Modernos varian,
(3) *Isidor. Pac. in Chron.* discurriendo, que Christianos fueron los que derrotaron à los Infieles. Pero no haviendo otros, que los que dominaba Pelayo, como Rey de España, se infiere fuè èl, y no otro quien consiguiò esta victoria.

Buelto Pelayo victorioso à las Asturias, quiso gratificar à Dios los felices sucessos de sus Armas. Fray Francisco Sota (4)
(4) *Sota Principes de Astur. lib. 3. cap. 42. numer. 10.* trae una escritura, sacada de el Archivo de la Colegial de Santillana, y afirma es propria de nuestro Don Pelayo, que por ser la primera, despues de el principio de la restauracion de España, la copiarèmos aqui. La fecha tiene conformidad con el tiempo, el pergamino que la referia, pero creemos pertenece
A.C. E.C. 736. 774. al año setecientos y treinta y seis. Dice, pues, assi traducida à nuestro idioma, de el barbaro latino que contiene, en el qual se pondrà en el Apendice, (5)
(5) *Apendic. Escrit.* y aqui supliremos algunas dicciones, que el tiempo borrò en el pergamino original, y pondrèmos entre parentesis las que se añadieren, para mayor claridad.

En el nombre de Dios, y de su individua Trinidat, Padre, Hijo, y Espiritu Santo. Yo Don Pelayo (Rey de España) sin obligarme à imperio ageno, ni persuadirme consejo alguno, con entero sentido, y con mi libre voluntad, por remedio de nuestras Almas, y de nuestros Padres, doy à Dios, y à Santa Juliana en Planes, y al Abad Don Pedro, y à los ancianos, que en el mesmo Lugar dia, y noche le sirven, mi Heredad de Campolongo, sita en el Lugar llamado el Valengo. Quanto tuve en èl, y quanto me pertenece en sus Heredades, y Pomares, con entradas, y salidas à Montes, y à Fuentes, còn Viñas, y Prados; y las Heredades, y Pomares, con el Solar, que fuè de Maria Yañez, Hija de Juan Sansigez Y la Tierra de el Solar de Miguel Flanco, que fuè de Illana Miguelez, con sus Tierras, Heredades, y Pomares. Assi lo doy, y afirmo estable para siempre, con todo firmamento, lo qual doy en censo para mis Hermanas Adosinda, y Ana, y despues de su muerte. Desde oy en adelante, si tuviere Ganado, no pague Luctuosa, ni pague tributo por la Heredad, ni Obrero, ni Puerco cebado, no entre en prestamo, no dè bagage, no entre Merino, ni Alguacil, sino el Prior de Santa Juliana. Si culpa hicieren, enderecenla por queja à el Rey, que proveerà de remedio. Si Merino, ò Sayon les hiciere tuerto en sus Solares, ò Heredades, y les prendieren los Hijos, ò Familia, puedan resistirse los Colonos. Y si por la defensa les mataren, no incurran por ello en pena, ò castigo alguno. Y los Moradores de todo lo que doy à Santa Juliana, vivan siempre segun este Fuero, el qual tenga toda firmeza para siempre. Pero si alguno, falto de la Misericordia Divina, quebrantare esta escritura, ò intentare ha-

hacerlo, sea maldito, y descomulgado, y padezca las penas de el Infierno perpetuamente. Fuè hecha la Carta de este Testamento en la Era ::: CC ::: a quatro de las Kalendas de Marzo.

Hasta aqui el Privilegio, y Donacion. Los fundamentos para tenerle por de Don Pelayo, refiere alli mesmo Sota, que los principales son dos. El primero, que se llama Don, Titulo, que no era permitido en aquel tiempo á ninguno otro, que á los Reyes, sino es à los Obispos, y Prelados, como Principes de la Iglesia, sobre que tambien puede verse à Henao, (6) con los muchos que recoge. El segundo fundamento es, que en este Privilegio se dàn Fueros à los Moradores de aquellos Lugares; y es constante; que el dar Fueros, y Leyes; es, y fue siempre privativo de los Reyes, y Principes Soberanos. Por este Privilegio tenemos noticia de las dos Hermanas de Don Pelayo Adosinda, y Ana, de las quales no ay memoria en otra alguna de las antiguas.

(6) *Henao Antiguedad. de Cantabria, lib. 2. capit. 24.*

Carlos Martèl havia dexado por Governador de Aviñon a un Capitan llamado Mauroncio, Conde de Marcella, y la Proenza. Este meditando hacerse Soberano, embiò à Abdelmelich sus Legados, ofreciendole le daria paso para la Conquista de la Francia, y uniria à sus Tropas las suyas, con condicion, de que le mantuviesse en la Soberania de lo que posseia. Accepto Abdelmelich el partido, y viendo esta buena ocasion de internarse en la Francia, despacho sin dilacion un Exercito con Authuman su General, ordenandole assistiesse à Mauroncio, y le mantuviesse en el Señorio de Aviñon. Llegadas estas Tropas à las Galias, se declarò Mauroncio rebelde, y dexando fortificado à Aviñon, incorporò el restante Cuerpo de sus Armas à las Mahometanas, atravesò el Rodano, y puso en consternacion las dos Provincias Bienense, y Lugdunense.

Bolò la fama de el lebantamiento de Mauroncio à los oidos de Carlos Martèl, que se hallaba à este tiempo en Guerra viva con los Sajones, y mientras asseguraba aquellas Fronteras, embiò à su Hermano Childebrando, Hijo de Alpayda, con un gruesso de su Exercito, para que reprimiesse las correrias de los Barbaros, como con efecto lo executò. (7)

(7) *Apendic. de Fredeg.* A.C. E.C. 737. 775.

Desembarazado de la Guerra Sajona Carlos Martel, à principios de el año setecientos y treinta y siete, juntò todas las fuerzas de la Francia, y con ellas caminò en busca de los Mahometanos. Mauroncio, y Authumán reconociendo, no eran bastantes para disputar la Campaña, determinaron encerrarse en Aviñon, para que quebrantado con su resistencia el Exercito de Carlos, se disminuyesse hasta igualarse à sus fuerzas. Està Aviñon à la siniestra de el Rodano, donde vierte en èl sus aguas el Rio Sorboe, que la baña. Su situacion es enmedio de una gran llanura, sin padrastro alguno, que la domine; por lo qual es facil de fortificarse, y estandolo, muy dificil su conquista. Advertidas todas estas ventajas, se encerraron en ella los Mahometanos, haviendo primero retirado todos los Viberes de la Comarca, que quedó asolada, con designio, que faltandole los forrages precissos à el Exercito de Carlos, se imposibilitaria su subsistencia.

Llegò Carlos Martel à vista de Aviñon, y reflexionando, como experimentado Capitan, quan dificultoso le seria rendir la Plaza por hambre, viò era precisso apoderarse de ella por assalto, medio, aunque mas costoso, mas breve, y necessario en la presente coyuntura. Abrio, pues, la Trinchera, y con las maquinas que usaba la Militar disciplina de aquel Siglo, apor-

tillò

tillò la Muralla, por donde diò repetidos assaltos, en que obraron cosas memorables los Sitiadores, y Sitiados. Ultimamente, no pudieron estos resistir la furia de los Franceses, que Espada en mano entraron en ella, executando los rigores, y estragos, que en semejante ocasion permite la licencia de la Guerra. Mauroncio, y Authuman escaparon la vida con la fuga; y Carlos Martel ocupó lo restante de el año en fortificar la Ciudad conquistada, y poner orden en su govierno.

Nuestro Don Pelayo, despues de tantas victorias, muriò este año à diez y ocho de Septiembre, en la Villa de Cangas de Onis, haviendo Reynado diez y nueve años. Principe Glorioso, Fundador de la Catholica Monarquia de las Españas, y que por su virtud muchos Autores le llaman Santo. Otros le dàn el epitecto de Montesinos, por haver dominado en las Montañas de España; de cuyo principio en los Cantares antiguos, se originaron varias fabulas. Su Muger Gaudiosa parece havia yà muerto antes; y uno, y otro fueron sepultados en la Iglesia de Santa Eulalia de Velamio, que fabricaron, fuera de el Sagrado, segun el estilo de aquel tiempo; aunque despues, haviendose estendido la Iglesia, quedò dentro el Sepulcro de Pelayo, que señalan los de el Pais, y llaman Cuerpo Santo. El de la Reyna Gaudiosa, quedò fuera, y se muestra vacio, y sin cubierta, porque uno, y otro Cuerpo fueron despues trasladados à Covadonga.



CAPITULO IX.

ELECCION DE FABILA. A ABDELMELICH sucede Aucupa. Los Moros invaden à Galicia. Martyrio de Santa Columba. Cautivan à el Obispo, y Clero de Tuy. Assolan à Orense. Los Obispos se retiran à Iria, donde se les señalan Decanias. Odoario, Obispo de Lugo, se retira à Asturias. Los Moros ocupan à Lugo. Destruyen à Britonia.

LUEGO que dieron Sepultura à Don Pelayo, eligieron por Rey los Nobles à Fabila, con comun aclamacion, no dudando de su espiritu Marcial, que dilataria los Terminos de la Christiandad; pero la temprana muerte, cortò las esperanzas bien fundadas de sus Vassallos. (1) En el Govierno Mahometano huvo tambien mudanza; porque el Calipha Hiscen, movido de las repetidas quexas, que tuvo de Abdelmelich, embiò por Sucessor suyo à Aucupa, con facultad de proceder en la averiguacion, y castigo de sus desordenes. Apenas llegò à Cordova, y se entregò en la possession de el Govierno, recibidas informaciones de los delitos de Abdelmelich, le puso en prisiones, y depuestos los Juezes à quienes havia vendido los Oficios, los castigò con rigor. Mandò describir el Pueblo, solicitando con ardimiento la paga de los tributos; y porque algunos rebolto-sos querian tumultuar el Pueblo, los

(1) *Alphonso Magno in Chron.*

los desterró à la Africa, con lo qual quedò España sossegada, y recibieron las Leyes, venerando todos la justicia de el nuevo Governador. (2)

(2) *Isidor. Pac. in Chron.*

Era Aucupa zelosissimo de la Ley Mahometana, y viendo, que havia muerto Don Pelayo, que era el terror de los Arabes, creyò, que en el Reynado de su Hijo Don Fabila podria adelantarse su conquista contra la Christiandad de España; y assi juntando un poderoso Exercito, se encaminò contra Galicia, sin descuydarse de la defensa de las Galias, à las quales, con algunas Tropas, embiò à un Capitan llamado Amorro, de cuyos sucessos trataremos despues.

Que Galicia no se conquistò por los Moros en los primeros años de la invasion Agarena, lo dexamos yà probado. Quando fuesse su conquista, lo expressa Rasis, (3) que tratando de Aucupa, à quien llama Cabat, dice estas palabras, *Y este fuè muy buen Rey, è muy derechero, y este llegò muy gran poder, y fuè sobre Galicia, y ganòla; y despues fuè sobre Pamplona, y ganòla, y entròla por fuerza, y partiò dende, è vinose para Navarra, y ganòla toda: : Y ganò otras muchas Tierras, que tenian los Christianos.* Con que no es dudable, que hasta este tiempo, y Virreynado de Aucupa, estuvo Galicia en poder de los Christianos.

(3) *Rasis Hist.*

A.C. E.C. 738. 776.

A la Primavera de el año siguiente setecientos y treinta y ocho entrò Aucupa por Galicia, y poniendose sobre Braga, por haver hecho poderosa resistencia, la arrasaron los Barbaros, de tal suerte, que quedò despoblada enteramente, padeciendo su Clero, y Obispo, que aun se ignora quien fuesse; pues no debemos creer los sueños de Auberto, que dice padecio Martyrio por Christo. La misma ruina padecieron los Monasterios, que havian fundado los dos Gloriosos Apostoles de Galicia, San Martin Dumiense, y San Fructuoso, como tambien las Iglesias de aquel Territorio. Don Alonso el Casto, en un Privilegio de el año ochocientos y treinta y dos, que en èl copiarémos, nombra las siguientes: La de San Pedro de Ordiales, la de San Fructuoso de Montemodico, la de San Tirso, la de San Vicente, la de Santa Eulalia, la de Santa Christina, la de San Clemente, la de Santa Maria de Hatrones, à la falda de Montemayor, la de Santa Eulalia de Tolones, y la Iglesia de Santa Maria, que se llamaba Cementerio Real. Estas nombra el Rey Casto. Ademàs de ellas, fue tambien la Iglesia de Bouro, en una punta de las Sierras de el Xerez, en donde los Christianos ocultaron una Milagrosa Imagen de Nuestra Señora.

Los Religiosos de el Monasterio de Dumio, temiendo igual desastre, se havian puesto ya en salvo, y retirandose à Galicia, se recogieron à el Monasterio Maximo, no lexos de Ribadeo; y por haver traido consigo Reliquias de el Glorioso San Martin, mudó el Nombre, llamandose San Martin Dumiense. La Traslacion la afirma Yepes: (4) y el haver traido consigo las Reliquias de San Martin, consta de una escritura, que se conserva en el Archivo de Mondoñedo, su fecha de la Era de mil y doce, en que una Señora, llamada Apala, da una hacienda à el Obispo Theodomiro, en honor de San Martin, y prosigue: *Cuyas Reliquias es notorio estar en Mondunio, de la Silla Dumiense, de la Provincia de Galicia.*

(4) *Yepes Centur. 1. año de Christo 563.*

Prosiguieron los Barbaros esplayandose por entre Duero, y Miño, y llegaron al Lugar de Lamas de Orellhan, perteneciente à la Juridiccion de Guimarans. Era natural de ella Santa Columba Virgen, la qual huyendo de los Mahometanos, se encaminò àzia Coimbra; pero no lexos de aquella Ciudad la al-

alcanzò el Martyrio, que padeciò en defensa de la Castidad. En memoria suya se venera en el mesmo sitio una pequeña Capilla. (5)

(5) *Vasconcelos Descripciõ de Portugal fol. 451. numer. 20.*

Desde alli passaron à Oporto, que tambien debiò de hacer resistencia à los Barbaros, y allanaron todo lo de entre Duero, y Miño. Passaron contra Tuy; resistiòle esta Ciudad, pero padeciò, haviendola entrado los Barbaros, los daños, y ruinas, que expressa la Infanta Doña Urraca en la Escritura de la Dotacion de su Iglesia de el año mil y setenta y uno, que copia Sandoval, (6) en donde dice assi: *Sabemos cierto por relacion de los Antiguos, que los Christianos fueron Señores de toda España, y que cada Provincia estaba adornada con sus Sillas, è Iglesias Episcopales: Y no mucho despues (creciendo los pecados) fuè destruida por los Moros Africanos: Y que la Iglesia de Tuy, y el Obispo, que tenia su Govierno, y Regla, con todos los Suyos, fueron llevados cautivos de sus Enemigos. A unos mataron, y a otros vendieron: y assimismo destruyeron la Ciudad, la qual muchos años estuvo viuda, y cargada de luto.*

(6) *Sandoval Historia de Tuy, folio 101.*

En quanto à la Ciudad, es evidente, quedò enteramente arruinada, y aun despues quando resucitò, fuè en distinto sitio, que es el que oy tiene, pues el antiguo fuè en el Valle, que llaman Pazos de Rey. El Obispo, ò se redimiò, o se escapò de el cautiverio; pues retirandose despues a la Iglesia de Iria, donde à este tiempo era Obispo Emila, que havia sucedido à Leonetindo, se le señalaron frutos de que se alimentasse, assi como se havian hecho a otros Obispos, a quienes Leonetindo, en la general perdida de España, señalò Decanias, y Parroquias, de cuyas rentas se alimentassen, como alli diximos. Consta todo esto de un Privilegio de el Rey Don Ordoño, concedido à la Iglesia de Santiago, (en cuyo Archivo se conserva) dado en treinta de Enero de el año de Christo novecientos y quince, que yà citamos, en el qual dice assi: *En el nombre de el Señor, que permanece Dios en Trinidad, y en honor de el Apostol SANTIAGO, cuyo Bendito Cuerpo se sabe està sepultado en la Provincia de Galicia, en Sepulcro de Marmol, en los Terminos de la Amaea, y en honra tambien de la Santissima Virgen Eulalia, en cuya Iglesia, de muy antiguo, està constituida la Silla Episcopal de Iria. Nosotros los pequeños siervos vuestros, el Rey Don Ordoño, y la Reyna Elvira, deseamos la salvacion perpetua con el Señor. Por relacion de nuestros Passados sabemos, como los Christianos posseyeron à toda España, y que por todas sus Provincias estuvo muy adornada de Iglesias, y Sillas Episcopales en ellas. No mucho tiempo despues, creciendo los pecados de los Hombres, fuè posseida de los Moros, y destruida con su poderosa Mano, muriendo à cuchillo muchos de los Christianos. Los que pudieron escapar, se fueron a las Costas de la Mar apartadas, metiendose à vivir en las cabernas de las Peñas; y porque la Silla de la Iglesia de Iria era la postrera, y mas apartada de todas, y por la grande distancia de Tierras que hasta alli havia, apenas fuè inquietada de los Infieles. Assi algunos Obispos, desamparando sus propias Iglesias, ciudades, y llorosas, en manos de los malvados, pusieron los ojos, y su camino en el Obispo de la dicha Iglesia de Iria. El por honra de el Apostol SANTIAGO, los recibiò con mucha humanidad, y les ordenò ciertas Decanias, donde pudiessen tener su mantenimiento, hasta que Dios fuesse servido mirar la afliccion de sus Siervos, y los restituyesse la Heredad de sus Abuelos, y Bisabuelos: : : Y porque las Sillas de algunos Obispos, que hasta aora han sido assi sustentados en la Iglesia de Iria, se han cobrado: : : Quiero decir la de Tuy, y la de Lamego, &c.*

Pro-

Prosigue ordenando se restituyan estos Obispos à sus Sillas.

Los Moros arruinaron las Iglesias, y Monasterios Sagrados, y entre ellas fuè la de la Franqueyra, donde se veneraba la Milagrosa Imagen de MARIA Santissima. Los Christianos, que no pudieron retirarla, por ser de piedra su materia, la ocultaron entre unas Peñas, de las quales nace una copiosa Fuente, en donde estuvo, hasta que el Cielo la manifestó, y fuè trasladada à el Monasterio de la Orden de San Bernardo, en que oy se venera.

Desde Tuy, passaron los Moros contra la Ciudad de Orense. Era su Obispo Sabario, Sucessor de Servando, à quien se atribuye la Obra que anda con su nombre manuscrita, y que yà otras vezes hemos expressado la poca feè que merece. Sabario, pues, acompañado de el Clero, temiendo caer en las manos de los Barbaros, se saliò de la Ciudad, llevandose consigo las Reliquias que pudo salvar su devocion, especialmente la de el Santissimo Christo, que oy se venera en aquella Cathedral, y la tradicion creè, que es obra de Nicodemus. Con todos, se passò à la Iglesia de el Castro, teniendose por seguro en sus Montañas. Los Barbaros hallaron tan gran resistencia en el valor Christiano de los Ciudadanos de Orense, que haviendola entrado, despues de un dilatado sitio, la arrassaron, sin quedar de ella mas memoria, que la que conservaron sus ruinas. A este tiempo los Christianos de los Lugares circunvecinos se ocupaban, unos en salvarse con la fuga, otros mas piadosos, en ocultar las Imagenes Sagradas. Los de la Villa de Villanueva, à quatro leguas de Orense, ocultaron en el Campo la Imagen de Nuestra Señora de el Christal. Tambien en este tiempo se ocultò por la piedad Christiana, en las Montañas vecinas à Orense, la Imagen Milagrosa de Nuestra Señora de las Hermitas, entre las asperezas, y peñascos, que dominan à el Rio Bibey, à un tiro de piedra de el Lugar en que oy està su magnifico Templo. En esta ocasion los Moros arruinaron tambien los Monasterios de San Salvador de Frigigueyro, San Esteban de Ribas de Sil, San Pedro de Rocas, y otros, que havian fundado los Gloriosos San Martin Dumiense, y San Fructuoso, como yà dexamos historiado en el primer Tomo, y en el presente. Los Monges no sabemos si se retiraron; ò si à manos de los Barbaros padecieron Martyrio.

Prosiguieron las Vanderas victoriosas de los Arabes por Galicia, y llegaron à vista de la Ciudad de Lugo. Aqui es necessario resolver una disputa, que han excitado algunos Modernos Escritores de Galicia. Algunos apassionados con excesso por la Patria, quieren, que aunque los Arabes sitiaron à Lugo, no pudieron ganarla. De este dictamen fueron Molina, (7) Lleda, (8) Rodrigo Mendez, (9) y Pallares. (10) Los fundamentos de estos Autores fueron: Lo primero, que San Antonino de Florencia afirma, que los Sarracenos no pudieron sujetar à el Reyno de Galicia; pero esta autoridad tieñe facil salida, pues es cierto no le conquistaron enteramente, salvandose toda la Dioceši de Iria. El segundo fundamento, es el blason de los Bolaños; pues escriben, que estos Ilustres Cavalleros, teniendo los Moros sitiada la Ciudad, presumiendo rendirla por hambre, arrojaron desde el Muro, para desengañarlos, dando à entender, que les sobraba alimento, un Pan, que en idioma de el Pais se llama Bolo, y un Cordero, que en Galicia se nombra Año. De cuyo sucesso quieren se derivasse el Apellido de Bolaño. Pero esta noticia, y la valerosa

(7) *Molin. Decripcion de Galicia, fol 61.*

(8) *Bleda añ. 760.*

(9) *Rodr. Mendez Poblacion de Lugo.*

(10) *Pallar. Histor. de Lugo cap. 21.*

defensa, que estos Cavalleros hicieron de Lugo, y que diò origen á su Nobilissimo Apellido, pertenece à otros tiempos, donde lo historiaremos.

Bastaba haver respondido à los argumentos de esta opinion para desvanecerla, y assi reconociendo su debilidad el universal torrente de los Escritores Españoles, afirmò, què Lugo en esta ocasion fuè ganada por los Moros, y se halla apoyado con invencibles testimonios. El primero, son las dos Escrituras de su restauracion, que hizo Odoario su Obispo, que vivia entonces, y que luego copiarèmos. El segundo, es la autoridad de el Rey Don Alfonso el Magno; (11) que expressamente afirma posseyeron los Moros à Lugo, y que de ellos la conquisto Don Alfonso el Catholico. El tercer testimonio estriva en un Privilegio de Don Alfonso el Casto, (12) el qual hablando de Don Alfonso el Primero, afirma, *que sacò la Ciudad de Lugo de el poder de los Moros.*

(11) *D. Alfons. Magn. in Chron.*

(12) *Privileg. de D. Alfons. Era* 870.

Era su Obispo Odoario, y temiendo lo que sucediò, ocultò la Imagen de Nuestra Señora de los Ojos Grandes, que oy con singular reverencia se venera en aquella Cathedral, y acompañado de el Clero, y de muchos Parientes suyos, cuyos nombres expressarémos à su tiempo, que eran de la primera Nobleza de el Reyno, se passaron à las Asturias à la sombra de el Rey Don Fabila.

Los Ciudadanos de Lugo atemorizados con la vista de el Exercito Barbaro, no quisieron exponer las vidas a su furia, y assi pactaron la entrega, con las condiciones, que otras Ciudades de España. Los Arabes entraron en ella, y profanaron la Iglesia; y aunque entraron de paz, hicieron muchas ruinas en sus Edificios, que despues tuvo que reparar Odoario, como veremos. Sin duda fuè providencia de el Cielo, que esta Ciudad se entregasse sin resistencia, para què despues desde ella, como dè centro, se restaurasse, y restableciesse el Reyno de Galicia, assi en lo espiritual de la Disciplina Eclesiastica, como en lo temporal de sus Villas, y Ciudades.

Los Monasterios, è Iglesias de la Dioceси padecieron la mesma ruina que las demàs. En esta ocasion desampararon tambien los Monges de el Vierzo los muchos Monasterios què en el havia entre sus Montañas, y principalmente el de San Pedro de Montes, y el de San Justo de Compludo. Muchos de los Pueblos de todo el Obispado se retiraron tambien à las Asturias, que fueron los que despues vinieron à poblar, como dirèmos.

Prosiguiendo los Moros la conquista de Galicia, se pusieron sobre Britonia, la qual Ciudad parece hizo la mesma resistencia que Orense, y assi tuvo la mesma fortuna, pues la arrassaron, sin que de ella nos aya quedado otra memoria, que la pequeña Hermita de Santa Maria de Bretoña. La ruina de esta Ciudad consta de un Privilegio de el Rey Don Alonso el Casto, (13) concedido a la Santa Iglesia de Lugo, que dice assi: *Por tanto, observada la caridad, y restituida la paz a los Christianos, mandamos, que cada Iglesia reciba sus Terminos; y a la Iglesia de Oviedo colocamos, y confirmamos por la Sede Britoniense, la qual por los Ismaelitas fuè destruida, y hecha inhabitable.*

(13) *Privileg. de D. Alonso el Casto, Era* 870.

No sabemos à este tiempo, què defensas havia hecho Fabila, contra tan rapida inundacion, pero yà parece hallaron los Moros quien embarazasse su corriente: pues el Obispo, y Clero de Dumio, que se havia retirado à el Monasterio Maximo, se conservo en èl, sin ofensa de los Arabes, lo que no huviera podido ser, si no estuviera abrigado con poderosas fuerzas Christianas; y assi parece acudio Fabila por Ribadeo, con cuyo en-

encuentro los Barbaros suspendieron las Armas, y dexando demolida à Britonia, se retiraron à Lugo, desde donde se bolvio Aucupa victorioso à invernar à Cordova.

No fueron tan felices los progressos de las Armas Mahometanas en las Galias este año, pues Carlos Martel, haviendo reclutado su Exercito con nuevas Tropas, saliò de Aviñon, y atravesando el Rodano, se puso sobre Nismes, que entro, y saqueò, y demoliò sus Muros; lo mesmo executò en Beciers, y Agdè. El General de los Mahometanos Authuman, no teniendo fuerzas para resistirle en Campaña, fortificò à Narbona por Mar, y Tierra, y se retirò en busca de Amorro, que como diximos, iba en su socorro con un gran trozo de Exercito, que embiaba Aucupa. Entre tanto Carlos Martel, se puso sobre Narbona por Tierra, y hizo venir para estrecharla por la Mar una poderosa Armada. Saliò à encontrarla la que tenian los Arabes en Narbona, pero fué desbaratada facilmente por la Christiana, y assi esta, ocupando el Puerto, embarazò el socorro de la Mar.

Yá à este tiempo se havian incorporado los dos Exercitos de Authuman, y Amorro, y venian pressurosos à socorrer à Narbona; y assi los salio à el encuentro Carlos Martel dos leguas de aquella Ciudad, junto à el Rio Byrra, en las llanuras de el Lalac, y Mares. Diòse la batalla un Domingo de el mes de Octubre, que se mantuvo indiferente dilatado tiempo, con sangriento tesòn de ambas partes, hasta que con la muerte de el General Amorro, se declarò la victoria por los Franceses. (14) No obstante quedò Carlos Martel tan maltratado, que no pudo prosegnir el sitio de Narbona; y assi, lleno de despojos, se bolviò à la Borgoña. Los Mahometanos, con su retirada, bolvieron el Invierno à ocupar las Plazas de Nismes, Beciers, y Agdè, que havia dexado desmanteladas, y ellos repararon, y fortificaron de nuevo.

(14) *Annales de Metz, de S. Nazario, y de Petav.*



CAPITULO X.

FABILA FABRICA LA IGLESIA DE SANTA CRUZ. Aucupa junta Exercito para passar à Francia. Ocupa à Pamplona. Llega à Zaragoza. Revelion de la Mauritania. Buelve Aucupa à Cordova, passa à la Africa, y castiga los Sublevados. Muere Don Fabila.

NUESTRO Rey Don Fabila, queriendo religiosamente pio, aplacar la Ira Divina, fabricó una Iglesia en honor de la Santa Cruz, en memoria de la gran batalla, que su Padre Don Pelayo havia conseguido por la Cruz. (1) Esta Iglesia dura hasta oy, y està junto a la Villa de Cangas de Onis; pero de Fabila solamente fué fabrica la Capilla principal de Silleria, que tiene ocho pies en quadro, porque el Cuerpo de la Iglesia se fabricò despues, y por su traza

(1) *D. Alfonso el Magno à Giron.*

A.C. 739. E.C. 777.

se conoce es de tiempos mas modernos. (2) Puso Fabila en esta Iglesia la Cruz de Roble, que havia traido en las batallas Don Pelayo, y despues fue llevada à la Camara Santa de Oviedo. El año, y motivo de la Dedicacion, y Fabrica de esta Iglesia, la expresso el mesmo Don Fabila, en una Inscripcion, que està en una grande Piedra, sobre el Arco de la Capilla Mayor, que dice assi.

(2) *Carvallo Hist. de Asturias, parte 2. tit. 10. §. 1.*

Resurgit à Præceptis Divinis hæc machina Sacra,
Opere suo conditum fidelibus votis.
Perspicuè clareat ohc Templum obtutubus Sacris,
Demonstrans figuralitèr Signaculum Almæ Crucis.
Sit Christo placens hæc Aula ob Crucis Trophæo Sacrata,
Quam Famulus Fafila sic condidit fide probata,
Cum Froyliuba Coniuge, ac suorum Prolium pignora natâ,
Quibus Christe tuis muneribus sit gratia plena,
Ac post huius vitæ decursum prçveniat misericordia longa.
Hic valeas Kirio Sacratas, ut Altaria Christo.
Diei revolutis temporis annis. CCC.
Sæculi ætatæ porrecta per ordinem sexta,
Discurrente Era DCC. LXXVII.

Es tan barbaro Latin, que Morales descensio (3) poder trasladarla a el Castellano, y assi solamente explica en substancia lo que quiso decir. No obstante, procurarèmos traducirla. Dice, pues, assi: Esta maquina Sagrada se levantò con inspiracion Divina, edificada con fieles votos. Este Templo resplandezca hermoso, con el Presidio Divino, demonstrando la señal de la Santa Cruz. Sea agradable à Christo esta Iglesia, Consagrada por el tropheo de la Cruz, la qual su Siervo Fafila edificò con Feè probada, con su Muger Froyliuba, y sus Hijos, à los quales, ò Christo, por tus merecimientos, sea concedida la gracia en esta vida, y despues de ella misericordia eterna. Dios te conserve, Lugar Sagrado, con Altares dedicados à Christo.

(3) *Morald. lib. 13. cap. 9.*

El año de la fecha de esta Inscripcion interpretò Morales, quiere decir à los seis mil y trecientos años de la Creacion de el Mundo. Don Joseph Pellicer (4) justamente le impugna; porque el año seis mil y trecientos de la Creacion de el Universo, que es el que señala, conforme la suputacion de los Setenta Interpretes, que sigue el Letrero, concurriò con el año mil y ciento, ò mil ciento y uno de Christo Nuestro Señor: Pues desde la Creacion à su Santissima Natividad, pone la Kalenda de aquella Sagrada Noche en el Martyrologio Romano cinco mil ciento y noventa y nueve años: y otros señalan cinco mil y ducientos. Con que el sexto milenario de el Mundo comenzò el año de setecientos y noventa y nueve, ò el de ochocientos de la Divina Encarnacion, ò Natividad de el Verbo: y assi el año trecientos de el septimo Siglo fuè el de mil y ciento de Christo Nuestro Se-

(4) *Pellic. lib. 4 Annalium, num. 41.*

Señor. De forma, que la suputacion de Morales queda desvanecida; y es de admirar, que un Hombre tan grande pensasse, que el año seis mil y trecientos de la Creacion, pudo concurrir con el setecientos y treinta y nueve de Christo.

La erudicion de Fray Pablo de San Nicolàs (5) discurre se han de entender los dos ultimos Versos sin connexion uno de otro, y que el primero quiere decir, que à los trecientos años, que aquel Templo se havia edificado, se veia resucitado por Fabila; y assi se hà de entender aquel *rebolutis annis CCC.* sin connexion Gramatical con el Verso que se sigue, que dice, que corria por su orden la sexta edad de el Siglo, porque los Antiguos desde Christo contaban la sexta Edad del Mundo, que suputaban desde el principio de la Era, y corria la de setecientos y setenta y siete, que es notable; por los tres septenarios; y corresponde à el año de la Natividad setecientos y treinta y nueve.

(5) *Siglos Geronim. tom. 10. cap. 9.*

Aucupa desvanecido con las conquistas hechas en Galicia el año antecedente, dispuso en este passar los Pirineos, contra los Franceses, à cuyo fin juntò un poderosissimo Exercito, que dividio en dos columnas. La primera entregò à Ocba, con orden, que adelantandose, sujetasse la Rioja; y Navarra, y por aquella parte atravessasse los Pirineos. Tuvo felicidad la empressa, pues entrando en Navarra, puso sitio Ocba à la Ciudad de Pamplona. Quisieron resistirse sus Moradores, pero en vano, pues entrados por assalto, fueron todos passados a cuchillo. Los Barbaros fortificaron la Plaza, poniendo en ella Guarnicion Mahometana. Assi lo refieren Ebnalgocia, (6) y Rasis, (7) cuyo texto citamos en el Capitulo antecedente. Ya à este tiempo se hallaba Aucupa en Zaragoza, apresurando las disposiciones de su Exercito, para entrar en la Galia; pero le cortaron los passos las Cartas que recibiò, noticiandole el motin, y lebantamiento de la Mauritania.

(6) *Ebnalgoci t. in Chronic.*

(7) *Rasis Hist.*

Era Virrey de la Africa Omar, y de orden de el Calipha Hiscen, Principe avariento, con excesso oprimia à los Pueblos con multiplicados tributos. Esto diò motivo à algunos Moravitos, para que con pretexto de Religion, alborotassen la Plebe de las Mauritanias, y tomassen las Armas en defensa de la libertad. Noticiò Omar la rebeliòn à Hiscen, que le embiò algunas Tropas, con orden, que castigasse à los Sublevados. Incorporò Omar el socorro con el Exercito que tenia en Africa, y saliò orgulloso à Campaña. No reusaron los Moravitos la batalla, para que havian juntado un poderoso Exercito, y encontrandose unos, y otros; se travo tan sangrienta, que quedaron destrozadas las Tropas de el Calipha, y muerto su Virrey, y General Omar. Los Sublevados victoriosos, se encaminaron à Tanger, donde entraron executando varias crueldades, degollando à Hombres, Niños, y Mugeres, sin diferencia de edad, estado, ò sexo. Assi lo escriben por las Historias Arabes Noviero, Ebnalgocia, y el Anonimo Andaluz.

Estas noticias llegaron à Aucupa a Zaragoza, y le alteraron tanto, que luego mandò contramarchar las Tropas à la Andalucia, y embiò el mesmo orden à Ocba, para que dexando presidiada à Pamplona, se retirasse con su gruesso à incorporarse con el suyo. Llegò Aucupa à Cordova, y recogiendo brevemente las Embarcaciones, y Armada de toda la Costa, passò con su Exercito el Estrecho. Luego que tomò tierra, camino en busca de los Sublevados, que parece no ossaron esperar unidos en Campaña, y assi pudo mas facilmente desbaratarlos en pequeños reencuentros, y en ellos se apoderò de las principales

pales Cabezas de el Motin, que como diximos, fueron los Moravitos. Hizoles cauſa Aucupa, acuſandolos de Hereges, y Sedicioſos, y calificado uno, y otro delito, los quitò la vida, con lo qual ſe ſoſſegò enteramente la Africa, aunque Aucupa no pudo bolver eſte año à Cordova, ocupado en reſtituir el Govierno de aquella Provincia, dàr cuenta à Hiſcen de lo obrado, y eſperar ſus nuevas ordenes.

A.C. 740. E.C. 778. Luego que el año ſiguiente Aucupa ſe deſembarazo de los negocios de la Africa, bolvió à Cordova, y no dudando podria de una vez acabar de arrancar la Chriſtiandad de Eſpaña, que yà ſolamente permanecía en las Aſturias, y Vizcaya, quiſo paſſar à allanarlas, ſin deſcuydarſe de la Guerra de las Galias, en las quales Mauronto, ſu confederado, ſe mantenia en la Procnza. Embió, pues, un Exercito por Tierra, y una poderoſa Armada, que aumentaſſen por aquella parte ſus conquiſtas. Carlos Martel, pareciendole no tenia fuerzas baſtantes, pidiò ſocorro à Luitprando, Rey de los Longobardos, manteniendoſe mientras le llegaba, a la defenſiva, y cubierto con las Riberas de el Rodano. Entre tanto el Exercito Arabe de Tierra ſe apoderò de Arlès, y la Armada de la Isla de Magalona. Llegaron las Tropas Auxiliares à Carlos Martel, cõ las quales quedo ſuperior con exceſſo a las Mahometanas; por lo que los Barbaros no ſe atrevieron a eſperarle, y evacuando lo conquiſtado, ſe retiraron à la Galia Gotica, que antes poſſeían. Carlos recuperò con facilidad à Arlès, y Magalona, y entrandoſe por la Procnza, ſe apoderò de todas ſus Ciudades, y de ſu Capital Marſella. El Conde Mauronto ſe eſcapò, ſin que ſe ſepa donde, pues de èl no ſe buelve à hacer memoria. (8) A eſte tiempo otro Exercito, embiado por Aucupa, entrò por las Aſturias, y llegò haſta la Vega de Santa Cruz, donde Don Fabila, aſsiſtido de Don Alonſo el Catholico, y de ſu Hermano Don Fruela, los ſaliò à el encuentro, y acometiò con tanto valor, que logrò una cumplida victoria. Fabila quiſo acabar de lograr el dia con la diverſion de la caza, de que ſe originò ſu muerte; cuyo ſuceſſo, y memorias antiguas, que le autorizan, copiarèmos de Sandoval, (9) que dice en eſta forma:

(8) *Apendic. de Fredeg.*

(9) *Sandoval Hiſtoria de los cinco Obiſpos, folio 93.*

„Como el Rey Don Fabila huvieſſe vencido en eſta meſma „Vega, ò cerca de Santa Cruz, „una gran cavalgada de Moros, „que havian entrado à correr „aquellas Montañas. Teniendo „ſus Tiendas en el Campo, cer„ca de la Hermita, que digo, de „Santa Cruz, ſin quitarſe el Sa„co de Malla, que traia, con el „Pavès en la mano, y Eſpada en „la cinta, quiſo ir à Monteria. „Su Muger la Reyna Froyliuba, „dandole el corazon ſaltos, con „temor de algun mal ſuceſſo, „porfiaba con el Rey, que ſe „deſarmaſſe, que venia canſado „de pelear, y que dexaſſe por „aquel dia la caza. Tirabale de „la falda de la Ropa, pidiendole „con lagrimas, y palabras de „amor, que ſe apeaſſe. El Rey „porfiaba en ir, y tomando un „Azor en la mano, ſe deſpidiò „de la Reyna, y ella con mucho „ſentimiento, le abrazo, y be„sò, quedando muy laſtimada, „por los malos anuncios que le „daba el Alma. El Rey ſubiò „por un Monte, que eſtà cer„ca de la Vega, que ſe llama „Sobremonte, junto à el Lugar „de Elguetas; metiòſe en un „Vallecito, que hace eſte Mon„te, y yendo ſolo, topò con „un Oſſo. Oſſada, y atrevida„mente, ſoltando el Pajaro que „llevaba, echo mano à la Eſ„pada, y embrazò el Paves, „apeandoſe de el Cavallo, cerrò „con el Oſſo, dandole una eſto„cada por los pechos, ò hijadas; „mas no baſtò à quitar al Oſſo, „que no ſe abrazaſſe con el „Rey, y le hirieſſe, haſta matarle,

„ſin

,, ſin tener quien le ayudaſſe.
,, En el lugar donde los ſuyos
,, le hallaron muerto eſtà oy dia
,, una Cruz; dicen, que lo ſe-
,, pultaron en Covadonga; lo
,, mas cierto es; que en eſte
,, Monaſterio de San Pedro,
,, pues ſe fundò por ſu ocaſion.
,, Sucediò en el Reyno Don
,, Alonſo, llamado el Catholi-
,, co, caſado con Doña Herme-
,, ſenda, Hermana de Don Fa-
,, bila; fué muy llorada la muer-
,, te deſgraciada de el Rey,
,, particularmente por ſu Her-
,, mana; la qual pidiò à ſu Ma-
,, rido el Rey Don Alonſo, que
,, ſe edificaſſe un Monaſterio, de-
,, dicado à el Principe de los
,, Apoſtoles San Pedro.

(9) *Sandoval Hiſtoria de los cinco Obiſpos, folio 93.*

,, Eſcogieron el ſitio donde
,, dixe; media legua de Santa
,, Cruz, edificaron una muy
,, hermoſa Igleſia de tres Na-
,, ves, y de tan linda canteria,
,, y tan bien labrada; que pa-
,, rece ſe acabó de hacer aora;
,, haviendo ochocientos y ſe-
,, ſenta y nueve años que ſe
,, edificò, no ay ſentimiento, ni
,, en un ſillar de toda ella. La-
,, braron, como dixe; las figu-
,, ras talladas en las Columnas,
,, y Capiteles de ella; y à la
,, Puerta de eſta Igleſia el caſo
,, deſdichado de la muerte de
,, el Rey Don Fabila, que fuè
,, cauſa de fundarle aquel Mo-
,, naſterio.

,, Eſta un Cavallero cubier-
,, to de Malla, y una Celada en
,, la cabeza, un Azor en la ma-
,, no, y à cavallo, y una Mu-
,, ger, que ſe abraza con el, y
,, como que tiraba para dete-
,, nerlo. Al otro lado de el Ar-
,, co eſtàn eſtas meſmas figu-
,, ras, y beſandole; que debia
,, de ſer quando yà no baſtaron
,, los ruegos de la Reyna para
,, detener a el Rey.

,, En otra parte eſtá el
,, meſmo Cavallero armado, y
,, con el Yelmo, o Celada, em-
,, brazado el Pabès, que le cu-
,, bre de pies à cabeza, y la
,, Eſpada metida por el cuer-
,, po de un Oſſo, y el Oſſo pre-
,, ſas ambas las manos en el Pa-
,, bès, y abierta la boca. Y en
,, memoria de eſta deſgracia, y
,, caſo laſtimoſo, que debieron
,, de ſentir todos los Chriſtia-
,, nos de Eſpaña, pudo ſer, que
,, en diverſas partes de ella ſe
,, labraſſe eſta pelèa de el Rey
,, con el Oſſo: Porque eſtà en
,, el Clauſtro de Sahagun, que
,, hizo el Rey Don Alonſo el
,, Sexto, un Rey cubierto deſde
,, la cabeza à la rodilla de Ma-
,, lla, y con ſu Pabès, y la Eſ-
,, pada metida por el cuerpo de
,, el Oſſo, y el Oſſo aſiendo
,, con las uñas el Pabès. El Ca-
,, vallero tiene en la cabeza la
,, Corona de Rey. De la meſ-
,, ma manera eſtan eſtas figuras
,, à la Puerta de la Igleſia Parro-
,, quial de los Arcos; y de la
,, de Santiago, Parroquial de
,, la Puente de la Reyna en Na-
,, varra; y debaxo de el Pulpito
,, de el Refectorio de la Cathe-
,, dral de Pamplona.

,, En otra parte de la Puer-
,, ta de eſta Igleſia eſtà eſte Ca-
,, vallero ſin armas, los Veſtidos
,, largos haſta los pies, encima
,, de ellos una à manera de Al-
,, matica, ſin mangas, labrada
,, por toda la orilla, eſtrecha
,, por los coſtados, y ſe pren-
,, dia eſte Capote, digo las dos
,, aldas por los coſtados, con
,, unos lazos, como paſſamanos,
,, con botones; la cabeza deſ-
,, cubierta, con larga cabellera,
,, los zapatos puntiagudos, el
,, Cavallo en que iba ſin pretal,
,, ni gurupera, ſolo tenia ſilla,
,, eſtrivos, y freno. La Muger
,, tiene el tocado alto, con una
,, toca por debaxo de la barba,
,, como lo uſan aora las Labra-
,, doras mas ricas, y aun mu-
,, chas Hijaſdalgo de aquellas
,, Montañas; ſobre los veſtidos
,, tiene otra ropa, como la de
,, el Rey, larga haſta los To-
,, billos, y preſa por los lados,
,, y eſcotada. Eſte es el trage
,, mas antiguo, que ſe halla de
,, los Reyes de Eſpaña, digno
,, de ſer notado, que debia de
,, ſer el de los Godos. Haſta

aqui

aqui Sandoval. Y es de notar, que el trage con que expressa està la figura de el Cavallero, es el mesmo que oy dia conservan los Labradores en Galicia, y aun el tocado alto de la Muger, que en idioma de el Pais le llaman *Mouquelo*.

Los años de el Reynado de Fabila señalan con alguna variedad los Chronicones, y memorias antiguas. Comunmente le dan dos años, porque no siguieron con rigor la Chronologia. El Chronicon de Oviedo, y los Anales Complutenses le dàn dos años, y seis meses; y haviendo sido la muerte de Pelayo el año setecientos y treinta y siete, como diximos, corresponde la muerte de Fabila à diez y ocho de Marzo de este año presente setecientos y quarenta. Su Sepultura, y la de su Muger la Reyna Froyliuba, quiere Sandoval fuesse en la Iglesia de San Pedro de Villanueva; pero por autoridad de Don Alfonso el Magno (10) consta fuè en el territorio de Cangas, en la Iglesia de Santa Cruz, que havian fundado. Por su Inscripcion, como vimos, consta tuvo Hijos Don Fabila, pero se ignoraban los nombres. El de una Hija, consta de la Geanologia de San Oton Frisingense, sacada de el Archivo de el Monasterio de Morimundo en Francia, y publicada por Fray Chrisostomo Enriquez, (11) su nombre fuè Doña Flavinia, y casò con Luitfredo, Duque de Suevia, de el qual tuvo seis Hijos varones, Godifredo, Lantfredo, Gozon, Tenodoro, Welpho, y Erico, y tres hembras, Dorotea, Garsilia, y Fabia, por los quales se deribò la sangre de Don Fabila, y permanece en todos los Principes de la Christiandad.

(10) *D. Alfonso el Magno in Chron.*

(11) *Enriquez, in Menolog. Cisterci.*



CAPITULO XI.

ELECCION DE DON ALONSO EL CATHOLICO. Conquista à Galicia, y la puebla. Muere Aucupa, sucedele Abdelmelich. Guerras Civiles de los Moros. Memoria de Athanagildo, Hijo de Theodomiro. Dotacion primera de Odoario Obispo, à la Iglesia de Lugo.

LUEGO que muriò Don Fabila, fuè aclamado Monarca, Sucessor suyo, Don Alfonso su Cuñado, casado con Doña Hermesenda, Hija de Pelayo; y esta fuè la primera ocasion en que se viò practicada la sucession de las Hembras, en defecto de los Varones. Este glorioso Monarca,
A.C. 741. E.C. 779. pues, ocupò el año setecientos y quarenta y uno en reconocer las Tierras de su Dominio, y animar à sus Vassallos. Ayudòle mucho su Hermano Don Fruela, para las grandes empressas, que ya tenia concebidas en su mente. (1) Tambien havia muerto Carlos Martel, Principe glorioso, si huviera sabido templar con afecto religioso la prosperidad de su fortuna; pues por ello le condenan San Bonifacio, (2) y las Actas de San Eucherio, de

(1) *D. Alfonso el Magno in Chron.*

(2) *S. Bonifac. Epistol. ad Ethelbald. Reg. Merc.*

de Wilicario, y de San Rigoverto. (3) Aunque Baronio (4) vindica su salvacion.

(3) *Act. Sanct. Euque. Uvilicar. Rigovert.*

(4) *Baron. tom. 9. año* 741.

En Cordova muriò tambien Aucupa de una enfermedad, y viendose en el ultimo termino de la vida, sacò de la prision en que le tenia, à Abdelmelich, Governador Antecessor suyo, y le encomendò el Govierno de España, mientras se daba cuenta à el Calipha. (5)

(5) *Isidor. Pac. in Chron.*

A el mesmo tiempo la potencia Mahometana, que se hacia formidable à todo el Orbe, empezò à decaer con Rebeliones internas, y Guerras civiles, disponiendolo assi el Cielo, para que las Provincias Christianas de nuestra España pudiessen empezar à respirar, y à sacudir el yugo infiel de los Caliphas. Estaba compuesto, y organizado el cuerpo vasto de aquella Monarquia de varias Naciones, muchas de ellas Barbaras, y assi incapacitadas à verse unidas por la politica de el Govierno; antes bien unas, y otras desavenidas, empezaron a arder en civiles Guerras; y cundiendo el Rebelion desde la misma Arabia desierta, donde tuvo principio, conturbò todo el Imperio Mahometano. El sucesso refiere Isidoro, (6) testigo de aquel tiempo, de quien le copiaremos. Era Calipha en el Reyno de los Arabes Hiscen, el qual llevado de la avaricia, oprimiò à sus Vassallos Orientales, y Occidentales, con tributos, y tyranias; de suerte, que conspirando por la libertad, tomaron contra el las Armas, rebelandose los Pueblos. Los primeros fueron los de la Arabia Desierta, y à su exemplo executaron lo mesmo los de la Mauritania Occidental. Luego que Hiscen lo supo, previno aceleradamente un Exercito de cien mil Hombres, dando el cargo de su General à Cultun, Capitan Sarraceno, y que era Virrey de la Africa, el qual llegando à la Provincia rebelada, puso en ruina, è infeliz estrago toda la Mauritania, hasta el Mar de Tanger. Los Mauritanos, que se havian retirado à las Montañas, viendo arder miserablemente su Patria, se animaron unos à otros para la venganza, y pidieron socorro à los Nigritas sus vecinos, que consiguieron, embiandoles esta Nacion gruessos Esquadrones de Negros valerosos, aunque desnudos enteramente, menos lo que la natural verguenza les dictaba, que cubrian con unos pequeños manteletes.

(6) *Isidor. Pac. in Chron.*

Con este socorro salieron à Campaña los Mauritanos, y encontraron à los Arabes cerca de el Rio Navan, que el Arzobispo Don Rodrigo nombra Maffan. Trabòse la batalla, que estuvo dudosa, hasta que un accidente estraño hizo declararse la victoria à favor de los Mauritanos; porque los Cavallos Egypcios, que montaban los Arabes, comenzaron à espantarse, viendo la color de los desnudos Nigritas, y el estridor que causaban con la boca dando diente con diente, de suerte, que rompiendo la ley de el freno, bolvieron las gurupas. Con esta novedad la Cavalleria Arabe se viò precisada à desmontar à tierra, en donde, por la falta de costumbre, no pudo, ni formarse, ni hacer resistencia, ayudando à esto los bastos arenales de aquellos Desiertos, impenetrables à Hombres armados. Otros muchos, llevados de los desbocados Cavallos, fueron despeñados, rompiendo à el mesmo tiempo la ordenanza de sus Esquadrones. Los Nigritas, y Mauritanos, viendo el desorden, acometieron con nuevo valor, y assi lograron una completa victoria, quedando aquel grande Exercito destrozado por aquellos aridos yermos, y muerto en la Campaña su General Cultun, con la tercera parte de sus Tropas. Lo restante se dividiò en dos columnas, una se encaminò à el Oriente, bolviendo fugitiva, por las marchas por donde vino, descan-

do salvarse en la Patria. La otra, ignorante de su destino, y no sabiendo adonde encaminarse, se refugiò en Ceuta, y alli eligiò por su General à Belgi, Capitan de gran Linage, y experimentado en la Milicia. Los Mauritanos vinieron siguiendo este ultimo Trozo, y le sitiaron en Ceuta. Belgi, que se viò sin bastimentos, incapàz de mantenerse, avisò a Abdelmelich à Cordova, noticiandole su infelíz estado, y pidiendole Navios para passar con sus Tropas à España. Abdelmelich no teniendo por seguro el passage, le negò los Navios por entonces, embiandole solamente bastimentos, con los quales socorrida la Plaza, pudo Belgi mantener el sitio contra los Mauritanos.

A.C. 742. E.C. 780. El año siguiente quatrocientos y quarenta y dos, los Africanos, assi los que havian passado à la conquista de España, como los que despues havian venido à poblarla, solicitados de los Mauritanos sus parientes, y que verdaderamente eran todos unos, se sublevaron contra los Arabes, y tomando las Armas, se apoderaron de todo lo que aora es Castilla la Vieja, Aragon, (excepto Zaragoza) Cataluña, y parte de el Reyno de Valencia, desde donde embiaron Navios à los Suyos, solicitandolos para que passassen à España à hacer un cuerpo, con que pudiessen levantarse con el Señorio de ella, y expeler à los Arabes; para lo qual eligieron por su General à un Capitan llamado Muza. Abdelmelich luego que tuvo noticia de el levantamiento, embiò à pedir socorro à Belgi, remitiendole aora los Navios, que antes le havia negado, y con efecto Belgi le embiò algunas Tropas de Soldados Sirianos, debaxo de el mando de su Teniente Abderrahamen Benhabib.

(7) *Ann. Andaluz.*

(7) Los Africanos de España, noticiosos de los aprestos Militares, que hacia Abdelmelich, se dividieron en tres cuerpos: El uno, contra la Ciudad de Toledo, que no havia querido seguir su Rebelion, en el qual embiaron su General Muza. El otro, contra Abdelmelich, y Cordova, su Corte. Y el tercero, destinaron à el Puerto de Ceuta, para detener, y degollar la tercera parte de Arabes, que governaba Belgi. Abdelmelich ocurriò à las tres invasiones. Al socorro de Toledo embiò à su Hijo Humeya. Contra los que caminaban à Cordova embiò otro trozo, debaxo de las ordenes de su Teniente Almuzahor. Y contra el tercero Exercito destinò algunas Tropas, que reservo con su persona, para acudir donde lo pidiesse la necessidad.

Humeya con su cuerpo caminò à el socorro de Toledo, con cuya noticia los Sitiadores, dexando la gente necessaria, que hiciesse frente à la Ciudad, salieron à recibirle, y haviendose encontrado à doce millas de la Ciudad, se travò la batalla, en la qual fueron desbaratados los Amotinados, y Humeya prosiguiò contra los que havian quedado en el sitio; pero no fuè necessario, porque luego que supieron la rota de los suyos, se entregaron à la fuga; y assi Humeya entro triunfante en Toledo, que havia estado sitiada diez y siete dias, como dice el texto de Isidoro, que tenèmos, ò veinte y seis, como leyò el Arzobispo Don Rodrigo.

Almuzahor caminò contra el trozo que iba àzia Cordova, que parece estaba compuesto de el mayor numero, y mas valeroso de los Amotinados; pues dandoles la batalla, aunque logrò la victoria, fue despues de un sangriento, y dilatado combate, y con gran daño suyo, y de su gente. Con esta victoria, uniò Abdelmelich sus Tropas à las de Almuzahor, y alcanzo el tercer trozo de los amotinados, que havia llegado à una Ciudad, que Isidoro nombra Mes-

Mesnala, y que intentaban unirse con los suyos, que venian de la Africa. Acometiòlos Abdelmelich, y logrò derrotarlos, con lo qual quedò en alguna quietud la Provincia. (8)

(8) *Isidor. Pac. in Chron.*

Aprovechandose el Catholico zelo de nuestro Rey Don Alonso de el desorden que la Guerra civil havia introducido en los Mahometanos de España, juntò con su Hermano Don Fruela un numeroso Exercito, compuesto, assi de los Asturianos, Vizcaynos, y otros Christianos de las Montañas, como de muchos de los Gallegos, que pocos años antes, como vimos, se havian retirado à Asturias, y rompiendo por la parte de Ribadeo, y Sierras, que dividen las Asturias de Galicia, entrò en lo que es Obispado de Mondoñedo, corriendolo todo, sin dexar Moro à vida. Desde alli passò contra la Ciudad de Lugo, en donde, como en sitio fuerte, se havian retirado muchos de los Barbaros. Yà vimos como todo el Territorio de el Obispado de Iria se mantenia aun por los Christianos, y que à èl, assi como los Obispos, se havian retirado tambien muchos Godos, y Gallegos Nobles. Todos estos, con los de el Pais, no es dudable concurrieron a la restauracion de la Patria, y aumentaron el Exercito de el Rey Don Alonso. Puso este, pues, sitio à la Ciudad de Lugo, y aunque los Moros, fiados en la fortaleza de sus Murallas, pudieran haver hecho larga defensa; pero como no tenian alimentos para la multitud, que en la Plaza se havia recogido, ni tiempo para prevenirse de ellos, à vista de el impensado acometimiento, ni tampoco tenian esperanza de socorro, pues todas las fuerzas Arabes se necessitaban en la Andalucia, abrieron dentro de pocos dias las Puertas a el Exercito Christiano, fiando las vidas de la piedad de el Rey. Entrò en Lugo victorioso Don Alfonso, y gozoso de ver restablecida a el Dominio Christiano la Capital de Galicia, llamò à su Obispo Odoario, y se la entregò, para que cuydasse de su restauracion, y nueva poblacion. Accetò Odoario el orden Real, y restituyò sus Casas, y Haciendas, assi à los Christianos, que havian quedado en la Ciudad, como à los que en su compañia se havian retirado à las Asturias; y ademàs repartiò los bienes vacantes à otros muchos Nobles, y Plebeyos, que quisieron avecindarse en aquella Ciudad. (9)

(9) *Privileg. de Odoario en el Archivo Lucense.*

Causò tan grande assombro en los Moros la facilidad con que fuè conquistada la Ciudad de Lugo, que no se atrevieron à esperar las victoriosas Armas de el Rey Don Alonso, y Don Fruela; y assi, aprovechandose estos dos felicissimos Hermanos de el terror infundido en los corazones Barbaros, salieron de Lugo, y corrieron los dos Obispados de Tuy, y Orense, sin estorvo alguno, pues los Moros iban desamparando Pueblos, y Lugares, conforme se iban acercando las Armas Christianas. Tampoco hicieron resistencia las dos Ciudades de Tuy, y Orense, porque las mesmas ruinas que causaron los Barbaros en su conquista, impossibilitaron su defensa. Por todo lo qual, se vieron precisados à retirarse de la otra parte de el Miño, los que escaparon de el furòr de los Christianos, que passaron muchos à cuchillo, y cautivaron otro grande numero. Empleado assi todo el resto de la Campaña, bolviò Don Alonso à Lugo, cargado su Exercito de riquezas, y Ganados, que con su fuga no pudieron salvar los Barbaros. A este tiempo yà havia Odoario sacado de el oculto retiro, en que la havia reservado, la Milagrosa imagen de Nuestra Señora de los Ojos Grandes, à quien visitò el Catholico Don Alfonso, dandola gracias por las victorias conseguidas, y ofreciendola preciosos Dones, con los quales pudo Odoario despues hacer, y

y costear la muchedumbre de Edificios, y Poblaciones, que verémos; y que de otra suerte, y à proprias expensas le fuera impossible.

Quedò de esta vez todo lo que oy es Galicia en poder de los Christianos, y parece dexò Don Alfonso para el govierno de toda ella, en lo politico à Odoario; pues à este glorioso Obispo deben su poblacion las muchas Villas, y Lugares de todo el Reyno, que verèmos por sus Privilegios. Luego que tuvo dada orden à la poblacion de Lugo, saliò de aquella Ciudad, y pobló dos Villas, que estaban destruidas, y que èl mesmo nombra à la una Succo de los Muertos, y la otra Rudesilva; y en la Ribera de el Miño poblò una Villa, que encargò à el cuydado de un Pariente suyo llamado Agarico, que la diò nombre, y llama en su Privilegio Agari. Tambien repartiò otras diferentes Villas, que entregò para su poblacion à otros Parientes suyos, que nombra Avezano, Guntin, Desterigo, y Provecendo, los quales dieron nombres à las Villas que poblaron, y las nombra Villa de Avezan, Villa Guntin, y Villa de Provecendo. À otro Cavallero llamado Sendon, de Apellido Bocamalo, le diò otra Villa, que por su nombre se llamó Villa Sendon. À otro nombrado Macedonio otra, que por el se dixo Villa Macedon.

Con la noticia de las victorias, que havia conseguido Abdelmelich, passò Belgi desde Ceuta, donde aun le tenian sitiado los Mauritanos, à Cordova, à principios de el año setecientos y quarenta y tres. Solicitò de Abdelmelich, que en premio de el socorro que le havia dado, le concediesse Navios, en los quales pudiesse embarcar sus Tropas, afligidas con tan dilatado sitio, y conducirlas à el Oriente, à las ordenes de el Calipha. Rehusò Abdelmelich la entrega de los Navios, rezeloso, sin duda, de alguna segunda intencion en Belgi; antes bien le ordenò se bolviesse à Ceuta, à mantener aquella Plaza contra los Amotinados. Diò cuenta Belgi à sus Soldados; y estos irritados de la respuesta, viendo, que bolver à Ceuta, era bolver à perecer à manos de el hambre, que yà havian tolerado, tomaron las Armas, y en rebuelto Motin, entraron en Cordova, matando à los pocos Soldados, y Vecinos, que en tan no esperado acometimiento, quisieron hacer alguna resistencia, y ocupando el Palacio, se apoderaron de la Persona de Abdelmelich, y llevados de el rigor, que les dictava la venganza, le atormentaron cruelissimamente, y acañaverearon, y desollaron, y ultimamente le cortaron la cabeza.

A.C. 743. E.C. 781.

Esta infelicissima muerte originò nuevas, y cruelissimas Guerras entre los Barbaros de España; porque Humeya, Hijo de Abdelmelich, luego que lo supo en Toledo, donde se hallaba, empezó à juntar numerosissimo Exercito para la venganza. Belgi tambien empezò à prevenirse para la defensa, y fueron tan sangrientas las batallas, que huvo entre ellos por esta causa, que Isidoro Pacense dice, que apenas lengua humana puede referirlas. Pero èl mesmo las callò por dos motivos. Lo uno, porque dice no las ignora toda España: con que la publicidad de entonces privò à la posteridad aora de su noticia. Lo otro, dice, que estas Guerras las havia yà referido en otro Epitome; pero como este no hà parecido, perecieron tambien con èl, el sucesso, y sus circunstancias; y assi es preciso valernos para referirle de otras Historias Arabes, que le conservaron.

Humeya, pues, ademàs de las Tropas, que juntò en España, llamò en su socorro à Abderrahamen Lahemien, Governador de Narbona, que con efecto vino con un trozo de Tropas es-

escogidas. Belgi tambien llamò en su socorro à Athanagildo, Hijo de nuestro Theodomiro, que le sucediò en el Govierno de los Christianos de Valencia, y Murcia. No acudiò en persona Athanagildo, pero embiò un buen socorro à Belgi de Christianos.

De esta suerte reforzadas unas, y otras Tropas, caminaron à buscarse, y despues de varios reenquentros, y escaramuzas particulares, en que, como peleaba el odio, se derramò mucha sangre, vinieron à campal batalla, que fuè sangrientissima; pero à el fin, se declarò la victoria por Humeya, saliendo Belgi tan herido de el combate, que muriò luego.

Theoba, su Teniente General, recogiò la gente que pudo, y viendose sin fuerzas para oponerse en Campaña, se retirò à Merida, procurando en ella fortificarse. Pusole sitio Humeya, en que huvo varios lances, hasta que despues de algunos dias reconociò Theoba, que los Enemigos estaban mas descuydados de lo que convenia; y aprovechando la ocasion, saliò con los suyos de la Plaza, acometiendo à los Sitiadores, tan de repente, que los derrotò, logrando una completa victoria, con muerte de muchos, y fuga de el mesmo Humeya, que solo con ella pudo salvar la vida. (10)

(10) *Anonimo Andaluz.*

Nuestro Don Alfonso, que havia invernado en Lugo, no desperdiciando la ocasion que le ofrecian las rebueltas de los Moros, atravesò el Miño, y corriò toda la Tierra, hasta las Riberas de el Duero, en que hallò poca resistencia, porque à Braga, como yà vimos, la havian arruinado los mesmos Infieles, y aun Don Alonso acabò de assolarla, como tambien los demàs Pueblos de todo el Territorio, porque conociendo no tenia bastante gente para mantenerlos, los demolia, y se llevaba los Habitadores, los Christianos, para que poblassen lo arruinado de Galicia, y à los Infieles, para que como esclavos trabajassen en la reedificacion de sus Plazas, y Ciudades. (11)

(11) *Chronic. de Alfonso el Magno.*

Nuestro Odoario proseguia sus poblaciones, y este año edificò tres Iglesias. La primera, à honor de Santiago, que nombrò de Mamilan, sobre el Puerto de Agari, en la Villa de Avezan. La segunda Iglesia dedicò à San Julian, que llamò de Bocamalos, por estàr fundada en la Villa de Sendon de Bocamalo. La tercera Iglesia consagrò a Santa Eulalia. La Iglesia de Santiago de Avezan fuè hecha por el cuydado de su primer Poblador Avezan, y para edificarla, precediò el prodigio de señalar el Cielo con luzes el sitio en que queria se hiciesse, como lo verèmos despues por el Privilegio, y donacion, que hizo el mesmo Avezan, con su Muger Adosinda, y pondrèmos en su lugar. En el refieren, que vinieron con sus Hijos Guntin, y Desterigo de el Africa à poblar à Galicia, como otros Pueblos ingenuos, por orden, y precepto de el Rey Don Alfonso; y por Africa debe entenderse el Territorio que posseian los Infieles; y assi fueron sin duda de los Christianos, que como hemos dicho, traxo Don Alonso de entre Duero, y Miño, para que poblassen à Galicia; pues de otra suerte, si fueran Africanos, ni fueran Parientes de Odoario, Obispo de Galicia, como El mesmo los nombra en su Privilegio, ni el Rey Don Alfonso pudiera mandarlos, que vinieran à poblar à Galicia.

Llegò à Damasco la noticia de la Guerra civil en que ardia España, y Walid su Calipha, embiò à Abulcatar por Governador, para que la sossegasse, el año quatrocientos y quarenta y quatro. Llegò este à España, y luego fuè reconocido de Humeya. Theoba tuvo alguna dificultad, pero en fin cediò, y dandole Navios, se embarcò para la Siria con sus Tropas. Antes A.C. E.C. 744. 782.

de

de executarlo estuvo à pique de bolverse à encender la Guerra, porque Abulcatar con el pretexto de que Athanagildo se havia mezclado en las Guerras civiles, le impuso una multa de veinte y siete mil sueldos. Diò Athanagildo cuenta à Theoba, que luego acudiò con sus Tropas, para oponerse à la execucion; y assi el nuevo Governador se viò precisado à remitir la multa. (12)

(12) *D. Rodrig. Hist. de los Arab. capit.* 16.

Ya Odoario havia reparado la Iglesia de Santa MARIA de Lugo de las ruinas que en ella havian hecho los Arabes, y assi este año passò à dotarla. De este Privilegio puso un fragmento Ambrosio de Morales; (13) y Ferreras, (14) con Fray Pablo de San Nicolàs, (15) se lastiman de que no le pusiesse entero, siendo tan importante monumento, y el primero que ay en España despues de su perdida. Yo le pondrè entero, traducido aqui à nuestro idioma, y en el Apendice (*) en su original, segun està en el Becerro de la Santa Iglesia de Lugo, (16) y dice assi:

(13) *Moral. lib.* 13. *cap.* 12.
(14) *Ferr. tom.* 4 *in hoc anno*
(15) *Fray Pablo de San Nicolàs tom.* 10. *cap.* 15.
(*) *Apendic. Escritur.* 8.
(16) *Becerro de Lugo, num.* 1.

„ EN el nombre de Nuestro
„ Señor Jesu-Christo. Tù,
„ que verdaderamente naciste
„ antes de todos los Siglos de la
„ Substancia de el Padre, y al fin de
„ los Siglos naciste al Mundo
„ de la que es honor de todos,
„ Santa, y Gloriosa Virgen
„ MARIA. Que vestiste la forma
„ de nuestra servidumbre, para
„ librarnos, y al Linage Huma-
„ no de el astuto Enemigo, y
„ hacernos dignos de tu consor-
„ cio. En el nombre, pues, de
„ Aquel en cuyo nombre, y de
„ su Madre, està fundada una
„ Iglesia en la Ciudad de Lugo,
„ Territorio de Galicia, junto à
„ el Rio Miño, en donde ay Ca-
„ sa de Oracion, y piadosa ve-
„ neracion, juntamente con los
„ Santos Apostoles, Martyres,
„ Virgenes, y Confessores, en
„ donde sea alabanza à Dios
„ para siempre, Amen. Es, pues,
„ notorio à todos, como Yo
„ Odoario Obispo fui Ordena-
„ do. En el Territorio de Africa
„ se levantaron ciertas Gentes de
„ los Ismaelitas, y quitaron esta
„ Tierra à los Christianos, y vio-
„ laron el Santuario de Dios, y
„ pusieron à sus Creyentes en
„ cautividad, y yugo de la ser-
„ vidumbre, y destruyeron las
„ Iglesias, y nos desterraron de
„ nuestra Patria, y vivimos por
„ Lugares desiertos mucho tiem-
„ po. Despues que el Señor por
„ su beneplacito quiso mirar à
„ esta Region, y dilatò los Chris-
„ tianos en esta Patria, y sublimò
„ à el Trono de ella à su Siervo,
„ y Principe de digna memoria
„ Don Alfonso; porque èl era
„ de la *Extirpe de el Rey Reca-*
„ *redo, y de Hermenegildo*.
„ Haviendo oìdo todas estas co-
„ sas, fuimos traìdos à la Silla
„ de Lugo, con nuestras mu-
„ chas Familias, y con los demàs
„ Pueblos, assi Nobles, como
„ Plebeyos, y hallamos la mes-
„ ma Sede destruida, è inhabita-
„ ble. Entonces, finalmente, tra-
„ bajamos en ella, y edificamos
„ la Casa de Dios, y la Iglesia de
„ Santa MARIA, y tomamos pos-
„ session de el Lugar de el Pa-
„ lacio, y edificamos la mesma
„ Ciudad por dentro, y por
„ fuera, y plantamos Viñas, y
„ Arboles frutales. Despues re-
„ partimos posseedores de nues-
„ tra Familia por todas partes, y
„ les dimos Bueyes para la la-
„ branza, y Jumentos para el
„ servicio. Entonces salimos por
„ el gyro de la Ciudad, à las Vi-
„ llas, y Heredades, y à procu-
„ rar, que se trabajassen, y halla-
„ mos en la Ribera de el Miño
„ las Villas destruidas de Sueco
„ de los Muertos, y de Rudesil-
„ va, en donde pusimos nuestra
„ Familia. A el Puerto de el Mi-
„ ño, que se llama Agari, sobre
„ el mesmo Puerto embiamos à
„ Agarico; y en otra Villa pusi-
„ mos à Avezano, y embiamos à
„ ella llamada Avezan de nues-
„ tros Pobladores, y à Villa Gun-
„ tin embiamos à Guntin, y à
„ Desterio à Desterigo, y à Pro-
ve-

,, vesende à Provesendo, y pu-
,, simosle nombre à aquella Villa
,, de Provesende. Y à la Villa de
,, Sendon embiamos à Sendon, de
,, Apellido Bocamalo; y en otra
,, Villa de Macedon, pusimos à
,, Macedonio; de suerte, que ca-
,, da una de estas Villas tomò el
,, nombre de su Poblador. Des-
,, pues de concluidas estas cosas,
,, mandamos edificar la Iglesia,
,, que se dice de Santiago de Ma-
,, milan, sobre el Puerto Agari,
,, que està fundada en la Villa
,, de Avezan, y pusimos diestros
,, para el dia de la Dedicacion,
,, como la Ley manda; y ademàs
,, dimos heredades, y plantados
,, en aquella Villa en gyro, que
,, arriba expressamos, estipada
,, de nuestra Familia. Conclui-
,, das estas cosas, mandamos edi-
,, ficar la Iglesia en el nombre de
,, San Julian de Bocamalos, en
,, la Villa de Sendon de Boca-
,, malo, que era de nuestra Fa-
,, milia, y la Consagramos, y està
,, fundada en nuestra Poblacion,
,, en la Ribera de el Miño. Por
,, tanto mandamos edificar la
,, Iglesia de Santa Eulalia de Ma-
,, cedon, en donde pusimos à
,, Macedonio, y la dotamos con
,, la Villa entera, estipada de
,, nuestra Familia, por sus termi-
,, nos antiguos, con toda ente-
,, reza. Todas las Iglesias refe-
,, ridas, y las dos dedicadas, con
,, sus Diestros, y Vestiduras,
,, Campanas, Libros, Casas, Edi-
,, ficios, Huertos, Viñas, y Ar-
,, boles fructiferos, con sus Na-
,, sas, y Pesqueras, con las Aguas,
,, y sus conductos, y Acequias
,, de sus Molinos, y la mesma
,, Villa, de gyro, à Montes, y
,, à Fuentes, con sus Pastos, La-
,, gunas, salidas, y entradas, por
,, sus Terminos, y Lugares anti-
,, guos, conforme se divide con
,, otras Villas, por Piedras fixas,
,, y Mojones antiguos. Todas,
,, pues, las dichas Iglesias, con
,, todos sus bienes, damos, con-
,, cedemos, y testamos a la Sede
,, Lucense, y à la Bienaventura-
,, da Virgen MARIA, Madre de
,, Nuestro Señor Jesu-Christo, y
,, à todos los Obispos, que des-
,, pues de Nos vinieren à la Sede
,, Lucense, para que lo tengan,
,, y possean, juntamente con los
,, Clerigos Canonigos, assi pre-
,, sentes, como futuros, con de-
,, recho, y perpetua firmeza. O
,, Gloriosa Virgen MARIA, cuya
,, Imagen resplandece en esta
,, Iglesia! intercede por Mì à
,, Dios Nuestro Señor, para que
,, quando viniere en el grande,
,, y manifiesto dia de el Juicio,
,, con los Ancianos, y Principes,
,, à juzgar el Orbe, oyga su voz,
,, que diga: *Venid Benditos de mi*
,, *Padre.* Y manda sean acepta-
,, dos estos Dones, juntamente
,, con quanto intentare ganar,
,, y aplicar de todas partes en to-
,, da mi Vida: el qual Voto mio,
,, haz que resplandezca ante
,, Dios. Si alguno, que no creo,
,, viniere à quebrantar esta Es-
,, critura, pague el doblo de
,, quanto presumiere, o pusiere
,, en litigio, assi à los proprios,
,, como à los estraños; y por los
,, daños, pague à el Fisco Real
,, un Talento de Oro. Fuè hecha
,, la serie de esta Escritura, à
,, cinco de Junio de la Era
,, DCCLXXXII.

CAPI-



CAPITULO XII.

CONQVISTAS DE EL REY DON ALONSO en Castilla. Odoario funda el Monasterio de San Esteban en las Riberas de el Miño. Don Alonso funda el Monasterio de San Pedro de Villanueva. Dotacion segunda, que hace Odoario à la Cathedral de Lugo.

A.C. 745. E.C. 783.

EL año setecientos y quarenta y cinco tuvieron nuevo motivo para alterarse los Mahometanos de España; porque muerto Walid, Calipha de Damasco, le sucedió Icid su Hijo; y muerto este dentro de pocos dias, le sucedio Ibrahin su Hermano, contra el qual, despues de dos meses, y nueve dias, se lebantò Mervan, de la Familia de los Omniades, que en España se llamaron Abenumeyas, y con efecto se apoderó de todo el Imperio Mahometano, con muerte de Ibrahin. Anunciò estos sucessos un Cometa grande, que se dexò vèr en el Oriente. (1) Abulcatar procurò sossegar las inquietudes de el Pueblo, inclinadas yà à la novedad, y con efecto logrò, que por este año no levantassen llama las sediciones. (2)

Nuestro Don Alonso saliò de Galicia con un numeroso Exercito, aumentado considerablemente con la muchedumbre de Gallegos, y nuevos Pobladores, que havian concurrido à este Reyno. Baxò à el Vierzo, y apoderado de sus Valles, sitiò à Astorga, que estando mal presidiada, le abriò las Puertas. De la misma forma se apoderò de Leon, Saldaña, y Osma, en las quales todas dexò presidios, que soldados serian de los nuevos Pobladores, que havia traido de entre Duero, y Miño los años antecedentes, y assi naturales de Galicia. Lleno, pues, Don Alfonso de riquezas, y troféos, se retirò à invernar à las Provincias Christianas. (3)

Nuestro Odoario proseguia fundando varias Poblaciones, y en ellas algunas Iglesias. A este año pertenecen la de Corbasia, la de Santa Eulalia, y las de Santa Cecilia, y San Julian de Ageredo, y Santa Maria de Quinte. Diò tambien principio en la Ribera de el Miño, en el Valle, que llama de Athan, à un Monasterio dedicado à honor de San Esteban. Todo esto consta de el Privilegio que copiarémos despues. Pudiera creerse, que este Monasterio edificado por Odoario, es el de San Esteban de Ribas de Sil, si este no estuviera à las orillas de el Sil, que le diò nombre, y el de Odoario à las Riberas de el Miño, aunque no es dificil conciliarlo. Pero omitimos esta averiguacion, como propria de los Interesados. Lo cierto es, que este Monasterio edificado por Odoario, no durò muchos años floreciente, y que arruinado por los Barbaros, le bolvio à edificar, y dotar el Rey Don Alonso el Casto.

A.C. 746. E.C. 784.

El año setecientos y quarenta y seis España se viò otra vez sangrientamente combatida, principalmente de las divi-

(1) *Eutiquio in Chron. Teophan. in Constant. Zonaras ibidem.*

(2) *Isidor. Pac. in Chron.*

(3) *D. Alfonso in Chron.*

siones, y Guerras civiles, que divididos en facciones tuvieron Arabes, Sarracenos, y Mauritanos. Dió principio à la discordia una injuria, que el Governador Abulcatar hizo à uno de sus Capitanes, llamado Zumael. Este, sentido de el agravio, tratò de la venganza, y assi secretamente se coligò con Theoba, Teniente General, que havia sido de Belgi, y que aun se mantenia con sus Tropas en la Africa. Los efectos de esta alianza verèmos el año siguiente. En este, nuestro Rey Don Alonso, alternando la piedad con las Armas, se ocupò en la fabrica de el Monasterio de San Pedro de Villanueva, sobre cuyo origen ay variedad en los mas celebres de nuestros Historiadores, y entre los mesmos, que reconocieron, y contemplaron la fabrica. Morales (4) dice assi: ,, Media legua mas abaxo de ,, Cangas, à la Ribera de el Rio ,, Sella, està un Monasterio de ,, Monges Benitos, llamado San ,, Pedro de Villanueva. El Abad ,, me dixo, se tenia por cierto ,, fundò aquel Monasterio este ,, Rey, (Don Alfonso el Catholico) y que estaba alli enterrado. Mas Yo no vì manera ninguna de tanta antiguedad en la Casa, ni ay ningun genero de testimonio, ni ,, aun rastro de lo que dicen; ,, antes en los Enterramientos, ,, y Altares, que alli tienen Hidalgos de aquella Tierra, y ,, en toda la fabrica de la Casa, parece ser cosa mucho ,, mas nueva, y no de estos tiempos.

(4) *Moral. lib. 13. cap. 15.*

A el contrario Fray Prudencio de Sandoval, que tambien viò, y reconociò el Monasterio, afirma fue fundacion de este Rey, y escribiendo su Vida, (5) dice assi: ,, Sucediò ,, en el Reyno Don Alonso, llamado el Catholico, casado ,, con Doña Hermesenda, Hermana de Don Fabila. Fuè muy ,, llorada la muerte desgraciada de el Rey, particularmente por su Hermana. La qual ,, pidiò à su Marido el Rey Don ,, Alonso, que se edificasse un ,, Monasterio dedicado al Principe de los Apostoles San Pedro. Prosigue Sandoval con las noticias, y señas que copiamos yà en la Vida de Don Fabila; y concluye probando la antiguedad de este Monasterio, con las mesmas Sepulturas, y Entierros, con que Morales quiere probar, que es moderno. ,, Tenemos, dice, por cierto, ,, que estàn aqui sepultados los ,, Reyes Don Fabila, y su Muger Doña Fruilinba, y aun el ,, Rey Don Alonso el Catholico, y Doña Hermesenda su ,, Muger, aunque no sabemos ,, en què parte. Es cierto, que ,, en toda la Iglesia no se entierra, ni ay Sepultura, ni Arco, ni Capilla de nadie. No ,, sabemos si es por la costumbre antigua, y por lo que ,, mandaban los Concilios, que ,, nadie se enterrasse dentro de ,, la Iglesia, que no fuesse Santo; ò por respeto de haver ,, en aquella Iglesia Entierros ,, Reales. Ay una Capilla de ,, San Miguèl fuera de la Iglesia, donde estàn enterrados ,, muchos Cavalleros de el tiempo de estos Reyes, y de otros ,, Nobles Hidalgos de aquella Tierra, que dicen son de ,, ellos.

(5) *Sand. Hist. de los cinco Obispos, folio 95.*

,, Dotaron los Reyes Don ,, Alonso, y Doña Hermesenda ,, este Monasterio, y dieronle todo el Termino, que dicen de Villanueva, que parte desde la Peña de la Morca à la Peña de ,, Vermeja, y al Lago de Vio, y à ,, la Fuente de Vergon, y à la ,, Mazorca, y Collado de los Estelos, y al Canto de Espina, y à ,, la Fuente de Arroyo, y à la ,, Fuente de Olaya, y à la Fuente de Fonteamena, y al Molino de la Puente, y al Sedo ,, de la Mala, y al Orayo de ,, Quintas, y al Reborio de ,, Montes Fratres, y à la Passada de las Llamas, y à la Cuesta

,, de la Rubiera, y al Canto de
,, Pico Salgar, y al Canto de
,, la Espina, y al Canto de la
,, Corija, y buelve à la dicha
,, Peña de la Morca: dentro de
,, los quales Terminos està in-
,, cluso el Monasterio. Es la
,, data de el Privilegio de esta
,, Dotacion Año de Christo se-
,, tecientos y quarenta y seis,
,, à veinte y uno de Hebrero.
,, Celebrase en esta Casa dia de
,, los Reyes la Fiesta de su fun-
,, dacion.

Por todas estas señas, que dà Sandoval, admiten por legitimo este Monasterio, y su antigüedad Yepes, (6) Carballo, (7) y la Crisis de Don Joseph Pellicer, (8) y Fray Pablo de San Nicolàs. (9)

(6) *Yep. Cent.* 3 *año* 747.

A.C. 747. E.C. 785.

El año setecientos y quarenta y siete Theoba con las Tropas de su mando, passò de Africa à España, y luego Zumael, y su Partido se incorporaron con èl, y le aclamaron por Virrey, y Capitan General de España.

(7) *Carb. Antiguedades de Astur.* part. 2. *titul.* 11. §. 13.

(8) *Pellic. Anales, lib.* 4. *numer.* 42. *y* 43.

Abulcatar, que noticioso de esta alianza, havia juntado un poderoso Exercito, salio de Cordova en busca de los Amotinados, y encontrandolos cerca de Xerez, se trabò la batalla, que perdiò Abulcatar, quedando El prisionero. Theoba lograda la victoria, se apoderò de Sevilla, y las demàs Ciudades de la Andalucia, y entro triunfante en Cordova, en cuyo Castillo puso en prision à Abulcatar. (10)

(9) *Fray Pablo de San Nicolàs tom.* 10. *cap.* 17.

(10) *Anon. Andaluz.*

Los Mauritanos tambien se alteraron este año. (11)

(11) *Isidor. Pac. in Chron.*

Nuestro Don Alonso, y su Hermano Don Fruela juntando sus Tropas passaron à Castilla, y corrieron todo el Pais, hasta las Riberas de el Duero, haciendose dueños de quantas Ciudades comprehende la corriente de sus aguas; y no pudiendo mantenerlas, las demolieron, retirando los Christianos, como acostumbraban. (12)

(12) *D. Alfonso el Magno in Chron.*

Odoario tenia à este tiempo pobladas en Galicia gran muchedumbre de Villas, y fabricadas Iglesias, de las quales todas hizo donacion à la Iglesia Cathedral de Lugo; cuya Escritura pondrè en el Apendice, (*) y aqui copiada, assi para que se vea el numero de Pueblos que fundò, como porque tampoco esta Escritura hasta aora se ha dado à la publica luz. Dice, pues, assi:

(*) *Apendice Escritur.* 9.

,, EN el nombre de el Pa-
,, dre, y de el Hijo, y de
,, el Espiritu Santo. Esta es la
,, Carta de Testamento, que ele-
,, gi hacer, y confirmar, y deter-
,, minè valiesse despues de mi
,, muerte, Yo indigno, por la
,, gracia de Dios, Odoario Obis-
,, po. Nuestro Salvador, y Señor,
,, que con su presencia supo to-
,, das las cosas antes de criarlas,
,, quiso, que los Hombres se
,, acordassen de la mortalidad, y
,, para ello instruyò à sus Disci-
,, pulos con estas palabras: *Vigi-*
,, *lad obrando, y orad, porque*
,, *no sabeis el dia, ni la hora.*
,, Como tambien con estas: *Bien-*
,, *Aventurados aquellos Siervos, que*
,, *quando el Señor viniere los ha-*
,, *llare vigilantes.* Tambien el Sa-
,, pientissimo Salomon, lleno de
,, el Espiritu Santo, clama, y
,, dice: *Acuerdate en todas tus*
,, *obras de tus novissimos, y nun-*
,, *ca pecaràs.* Por tanto Yo el
,, sobredicho Odoario, dudan-
,, do, y temiendo, que con en-
,, gaño de la incauta vida no me
,, arrebate vacio, determinè, que
,, despues de mi muerte, todo
,, lo que con mi pobreza pude
,, ganar, ò aplicar, ò aprender,
,, y poblar de mi Familia, segun
,, pude, como tambien por re-
,, mission de mis pecados, y re-
,, medio de mi Alma, presentar
,, alguna cosa à Dios, Señor, y
,, Patrono mio. Ofrezco, pues,
,, à los Santos Altares de San
,, Salvador, y de Santa MARIA
,, Virgen, y Madre de Nuestro
,, Señor Jesu Christo, cuya Igle-
,, sia està fundada en la Ciudad
,, llamada Lugo, conviene à sa-
,, ber, la mesma expressada Ciu-
,, dad,

,, dad, enteramente, segun està
,, encerrada por el circuito de
,, sus Muros, la qual restaurè
,, desde los fundamentos; y las
,, Villas que adquirí por su po-
,, blacion, con mi Parentela, y
,, Familia. Conviene à saber, el
,, Arrabal de la mesma Ciudad,
,, Villa Parada, con la Iglesia de
,, San Juan, constipada de mi
,, Familia, enteramente, por sus
,, Terminos. En el Valle de la
,, Herreria, la Villa Lameilla, se-
,, mejantemente, con su Fami-
,, lia, y sus Terminos. En Lemus,
,, Villa Corbasia, con sus Termi-
,, nos, ô Limites. La mitad en-
,, teramente de la Villa que lla-
,, man Sellelas, Villa Plana, Villa
,, Nonito, con sus Terminos, que
,, llaman San Felix. La Villa In-
,, humano, ò la Iglesia, que nom-
,, bran Santa Eulalia, como tam-
,, bien la otra, que llaman Santa
,, Christina, con sus Terminos.
,, La Villa Olmedillo Mayor, y
,, otro Olmedo en la Ribera de
,, el Sil. La Villa que llaman de
,, Amando, con la Iglesia alli fun-
,, dada de Santa Maria, y dotada
,, en todo su gyro, por sus Ter-
,, minos, y Lugares antiguos,
,, conviene à saber, por el Ter-
,, mino entre Santa Maria, y Lo-
,, bios; de otra parte, por las
,, Piedras de Canton; y de terce-
,, ra parte, por la Peraria de Ol-
,, drito; y desde alli á el Puer-
,, to de Guntin. Tambien en la
,, Ribera de el Miño, en el Ter-
,, ritorio llamado Licino, el Mo-
,, nasterio de San Esteban de el
,, Valle de Atan, el qual hice
,, con mi propria Familia, y fa-
,, briquè desde sus fundamentos,
,, y dotè, con otras Iglesias, que
,, fueron fundadas por poblacion
,, mia, y de mi Familia, convie-
,, ne à saber la sobredicha Iglesia
,, de Corbasia, y la Iglesia de
,, Santa Eulalia, y Santa Cecilia,
,, y la Villa de Ageredo, con la
,, Iglesia de San Julian, y su Fa-
,, milia; y la Fuente de Agito,
,, enteramente, las quales todas
,, estàn en el Territorio Licinia-
,, no, y Sabiniano, posseìdas por
,, Mì, por poblacion, con la
,, Iglesia de Santa Maria de
,, Quinte. La Iglesia de Santa
,, Eulalia de Ribacave, por sus
,, Terminos, y por el Termino
,, de Palacio, y por el Termino
,, de Castro de el Santo, y por
,, Termino de Santa Columba, y
,, por el Termino de la Villa de
,, Fructuoso, por todos sus Ter-
,, minos. Como tambien en la
,, Ribera de el Sarria, Villa-
,, Mediana, y Villa de Atrayso,
,, con la mitad de la Iglesia de
,, San Pedro de Sietevientos, con
,, sus uniones, y Familia entera-
,, mente. La Iglesia de San Felix
,, de Raymundo, con sus unio-
,, nes, estipada de mi Familia.
,, En Paramo, la Iglesia de Santa
,, Maria de Valante, con sus
,, uniones, y estipada de mi Fa-
,, milia. En el Valle, la Villa lla-
,, mada Campos, con la Iglesia de
,, San Julian, alli fundada, ente-
,, ramente, con sus Terminos, y
,, toda su Familia, que habita en
,, su contorno. Otra Villa de Cas-
,, telo, con la Iglesia de Santa
,, Maria, y su Familia. La Villa
,, de Moreta, con la Iglesia de
,, Santa Maria, enteramente, con
,, su Familia. La Villa de Elytero,
,, semejantemente, por sus Ter-
,, minos, y Limites. En el Valle
,, de Buval, Villa Rubin, por sus
,, Terminos antiguos, conforme
,, està vallada en circuito. Y la
,, Iglesia de San Martin, que alli
,, està fundada. Semejantemente
,, Villa Rubil, enteramente, con
,, toda nuestra Familia. Y en Sal-
,, tomayor, la Iglesia de Santa
,, Leocadia, donde tambien te-
,, nèmos la Iglesia de San Eu-
,, sebio. En Gargantones, en el
,, Valle Melenes, la Iglesia tam-
,, bien de San Eusebio, y todas
,, sus Heredades, segun deben
,, pertenecerle, y de que hemos
,, estado en possession por todos
,, sus Terminos. En Nasua la
,, Iglesia de San Mamed de To-
,, mate, con dos Villas estipadas
,, de mi Familia. La de Santa Ma-
,, ria de Gilan, Santa Eulalia de
,, Golfar, con sus Familias. San
,, Pedro de Lincora, con sus Vi-
,, llas, y Familias enteramente.

,, San Juan de Loureyro, entera-
,, mente. La Villa de Framilian,
,, estipada de mi Familia,entera-
,, mente.Y en Dorra, San Chris-
,, toval de Novellua, con sus Vi-
,, llas, y Familias, enteramente.
,, En Ventosa, San Mamed, en-
,, teramente, con sus Villas, y
,, Familias. San Andrés de Orria,
,, con su Familia, enteramente.
,, En Deza, San Juan de Palmar,
,, con la Familia de Hermegildo,
,, y su Descendencia, que fuè
,, propria nuestra. La Iglesia de
,, Santa Maria de Verines, que
,, fundaron Alarico, y sus Hijos,
,, que fuè de nuestra Familia. La
,, Iglesia de San Juan de Votos,
,, con su Familia, enteramente.
,, La Iglesia de Santa Maria de
,, Traldeza, que llaman Petos,
,, con sus Villas, y Familia, en-
,, teramente. Villa de Bermudo,
,, enteramente, con su Familia,
,, por sus Terminos, que son por
,, Sisto de Uri, y de alli por el
,, Valle de Merian, y vá dere-
,, chamente à Penelas, y de
,, alli por debaxo de Migraños,
,, hasta la agua, y sale à la Fuen-
,, te de Pincio. La Iglesia de San
,, Mamed, enteramente. La Igle-
,, sia de Santa Maria de Marro-
,, cos,y las Villas aqui en Monte-
,, Sacro, y su Familia, entera-
,, mente. La Villa de San Ju-
,, lian de Carballo, por donde
,, corre el Arroyuelo Salon,con
,, sus uniones, y Familias. San
,, Julian de Silaonia, estipada de
,, mi Familia. En la Ribera de el
,, Miño, esto es en Nelebron, la
,, Iglesia de San Roman.La Igle-
,, sia de San Pedro de Farnarios,
,, con su Familia, enteramente.
,, Santa Eulalia de Quinte, con
,, su Familia. San Esteban, con
,, su Familia. Santa Eulalia de
,, Cerceda, con su Familia ente-
,, ramente. San Julian de Monu-
,, mento, enteramente, con su
,, Familia, y Heredades, como
,, esta cercada de vallado. En la
,, Ribera de Flamoso, la Iglesia
,, de Santa Columba, entera-
,, mente, con su Familia. Riba-
,, torneda, la Iglesia de Santa
,, Eulalia alta, enteramente, con
,, su Familia. En Mera, la Igle-
,, sia de Santa Eulalia alta,y San-
,, ta Maria alta, y su Familia,
,, enteramente. Y la Iglesia de
,, San Juan de Mera, que poblò
,, mi Hermano Hermiano de Es-
,, callido, y adquiriò de mi in-
,, digno, y de Santa MARIA Vir-
,, gen. En el Territorio de Pa-
,, llares, y Ribera de el Miño, la
,, Iglesia de San Mamed, y su Fa-
,, milia, que poblaron Framiro,
,, Adosinda, Gandemaro, Do-
,, nelo, Diego, y sus Hijos. La
,, Iglesia de San Juan de Campo,
,, con sus uniones, y Familia en-
,, teramente. Santa Maria de
,, Maucan, y su Familia, entera-
,, mente. Otra Iglesia de Santa
,, Maria de Quartapetas, ente-
,, ramente. La Iglesia de San Pe-
,, dro de Recelle, con su Familia,
,, y uniones, enteramente. En la
,, Ribera de el Ulloa, la Iglesia
,, de San Salvador, sus Villas, y
,, su Familia, enteramente. La
,, Iglesia de Santa Maria de
,, Fuentecubierta, con su Fami-
,, lia, enteramente. En Avean-
,, cos, la Villa de Salamiti, esti-
,, pada de mi Familia, con la
,, Iglesia de San Lorenzo, ente-
,, ramente. Otra Villa de Para-
,, dela, con la Iglesia de San Pe-
,, layo, estipada de mi Familia,
,, enteramente. Villa de Boente,
,, con la Iglesia de Santiago, y su
,, Familia, enteramente. La Igle-
,, sia de San Juan de Vilentonia,
,, con sus uniones, y Familia,en-
,, teramente. En la Ribera de el
,, Ulla, la Villa de Garavaos, y
,, la Iglesia de San Cosme, y San
,, Damian, enteramente, esti-
,, pada de mi Familia. En Nalla-
,, res, la Iglesia de San Pedro. En
,, Gayoso, la Iglesia de San Fe-
,, lix, con sus uniones, y Fami-
,, lia, enteramente. En Monte-
,, negro, la Iglesia de San Pedro
,, de Sayxas, y Villa Onoria, y
,, otra Villa sita, y otra sobre la
,, Iglesia de San Pedro, entera-
,, mente, estipadas de mi Fami-
,, lia, por sus Terminos. Y la de
,, Santiago de Queyrico, con sus
,, Heredades, y Familia, entera-
,, mente. En Aurio, la Iglesia de
,, San

,, San Vicente, por ſus Termi-
,, nos, Villas, y Familia, ente-
,, ramente. En Val de Bria, la
,, Igleſia de San Pedro, con ſus
,, uniones, y Familia, entera-
,, mente. Santa Maria de Saure,
,, que fuè de Artiſmatica, con ſu
,, Canal, y ſus Boſques, entera-
,, mente, eſtipada de mi Familia.
,, San Martin de Iſlamiranti, eſti-
,, pada de mi Familia, en el Ter-
,, ritorio de Santa Eulalia de La-
,, trido. San Mamed de Nadòr,
,, y Santiago de Mera, eſtipadas
,, de mi Familia, enteramente.
,, En Beſancos, San Mamed de
,, Larido, y San Jorge de Caſtro-
,, bomir, enteramente, eſtipadas
,, de mi Familia. En Prucios, la
,, Igleſia de San Tirſo de Am-
,, brona, con ſus uniones, ente-
,, ramente. La Igleſia de San-
,, tiago de Formado, y la Igle-
,, ſia de San Chriſtoval, entera-
,, mente. En Nemitos, la Igleſia
,, de San Salvador de Uliourè,
,, por ſus Terminos, enteramen-
,, te. Tambien en Ortiguera, Ri-
,, bera de el Saure, la Igleſia de
,, Santiago de Cerceda, con ſus
,, Terminos, y Peſqueras. Tam-
,, bien la Igleſia de San Pelayo
,, de Monte-Redondo. Tambien
,, la Igleſia de San Vicente de
,, Villaferrario, con ſus unio-
,, nes, enteramente. Tambien en
,, Abiancos, la Igleſia de San-
,, tiago de Villa de Onorico, con
,, ſus Villas, y Familia, entera-
,, mente. Tambien en los Dieſ-
,, tros Lucenſes, la Villa de Be-
,, nato, Poblacion mia, eſtipada
,, de mi Familia, por ſus Termi-
,, nos, en donde mi Familia, por
,, mi mandado, edificò la Igleſia
,, de San Eſteban, la qual hicie-
,, ron Bennato, Sunila, Gunde-
,, ſindo Presbytero, y mi Abuelo
,, Rodrigo. En Monte Lappio,
,, la Igleſia de Santa MARIA Vir-
,, gen, eſtipada de mi Familia, y
,, todo ſu contorno, por ſus
,, Terminos antiguos. Doy, pues,
,, à los Santos Altares, y a Santa
,, MARIA, como yà arriba dixi-
,, mos, todas las coſas dichas, y
,, nombradas, en honor de los
,, Santos, y Apoſtoles, para que
,, las tengan, y poſſean perpe-
,, tuamente, los Hermanos que
,, alli habitaren. Ofrezco, y or-
,, deno tambien, que inſpiran-
,, doles el Señor, oren por Mí
,, indigno, y pecador, para què
,, por ſus oraciones, ſe remitan
,, mis delitos, y pongan luzes
,, en los Altares por remiſsion
,, de mi Alma. Haciendo eſtas
,, coſas, en el preſente Siglo ten-
,, dràn buen teſtimonio, y en el
,, futuro, el Reyno eterno. Con-
,, firmando eſto Nueſtro Salva-
,, dor, y Señor Jeſu-Chriſto, què
,, quiſo hicieſſemos eſto mien-
,, tras vivimos, para dàrnos la
,, gracia, que promete à los que
,, le aman. Si alguno intentare
,, perturbar los Bienes compre-
,, hendidos en eſta Donacion, ſea
,, condenado, y herido con per-
,, petua venganza en la preſen-
,, cia de Nueſtro Señor Jeſu-
,, Chriſto, y de ſus Santos, y
,, ſalga de eſte Siglo como Da-
,, tan, y Abiron, que los ſorbiò
,, la tierra, y padezca las penas
,, de el Infierno con Judas el
,, Traydor; y ademàs pague à la
,, Santa Igleſia el doblo de lo
,, que intentaſſe robar. Fuè he-
,, cho el titulo de eſta Dote, y
,, teſtacion en el dia de los Idus
,, de Mayo (es à quince) Era
,, DCCLXXXV. Yo el Rey Al-
,, fonſo, en cuyo tiempo, con
,, el Divino ſocorro, fuè hecha
,, eſta reſtitucion, ò reintegra-
,, cion, confirmè por mi Mano
,, eſta vueſtra Eſcritura, que hi-
,, ciſtes de los Bienes que po-
,, blaſtes, para Vos Señor Odoa-
,, rio, y todos vueſtros fu-
,, turos Succeſſores, por todos
,, los Siglos; y para que tenga
,, perpetua firmeza, y perma-
,, nencia, os la conſignamos, y
,, condonamos, con autoridad
,, Real, y dignidad de Privile-
,, gio. Odoario, Arzobiſpo, por
,, la gracia de Dios, movido de
,, la Divina Miſericordia, firmè
,, con mi Mano eſta Eſcritura
,, de Dote, y Teſtamento, que
,, Yo hice.

Eſta es la ſegunda Eſcritu-
ra, que deſpues de la perdida
de

de España, tiene la Iglesia de Lugo, tan rica, y poderosa, que dudo la tenga igual otra ninguna Iglesia. Por esta descubrimos la infinidad de Poblaciones, que desde el año de quarenta y quatro se havian hecho, sin duda, por los Christianos, que el Rey Don Alonso, y su Hermano Don Fruela havian traido de los Paìses que corrieron con sus Armas en estos años. Y si la antiguedad no nos huviesse robado otros muchos Papeles de las demàs Iglesias, vieramos en ellos con distincion individual, las poblaciones, que se hicieron en las demàs Diecesis de Galicia.

Tambien por esta Escritura sabemos los nombres de los primeros Cavalleros, que dieron principio à la Nobleza, y Casas Solares de el Obispado de Lugo. Y es de admirar, que à ninguno de ellos nombran por Tronco los Genealogistas, que llevados de estraña idea, todos, ò los mas, dàn principios à las Familias, fundados solamente, ò en ridiculas alusiones de los nombres, ò en fabulas conocidas; y omitiendo estos seguros principios, que dán los Privilegios, se cansan, inutilmente vanos, en buscar los origenes Griegos, Romanos, ò de otras Naciones Barbaras, como si las Nobilissimas Familias de España no fuessen mas puras, viniendo derivadas de sus primeros, y mas antiguos Naturales. Este defecto es universal en las Genealogias, y particularmente en Galicia. Irèmos en el discurso de la Obra tocando varios Heroes, à quienes con verdad deben el lustre, y origen muchas de sus Familias, y no à los Entes fabulosos, con que quisieron adular à los Interessados, los Autores de aquellos Libros, que por este motivo regularmente son despreciados en la Historia.



CAPITULO XIII.

EL REY DON ALFONSO PROSIGUE SUS Victorias. Avezano, Cavallero de Galicia, dota la Iglesia de Santiago de Avezan. Escritura suya. Prosiguen las Guerras Civiles de los Moros.

THEOBA à quien havian aclamado por Virrey en Cordova los Amotinados, muriò en ella de enfermedad el año setecientos y quarenta y ocho, y Zumaèl con su parcialidad, levantaron por su Governador à Juceph, sin dar cuenta à el Calipha, ni esperar su orden. (1)

A.C. E.C. 748. 786.

(1) *Isidor. Pac. in Chron.*

El Rey Don Alfonso, y su Hermano Don Fruela bolvieron este año à salir à la Campaña, y atravesando el Duero, corrieron las faldas de las Sierras que dividen las Castillas, y se apoderaron de Sepulveda, Segovia, y Avila, passando à cuchillo los Mahometanos, que las defendian, y trayendose los Christianos à poblar las Montañas: Con que de esta vez quedò todo el Pais de Castilla la Vieja, desde Leon, hasta las Sierras yermo, y desierto. Yà diximos, que la razon de no mantener Don Alfonso estas Plazas, fuè por no haver bastantes Christianos con quienes fortificarlas. Ademas de este, tuvo otros dos motivos: El prime-

mero fuè, el de poblar las Montañas, especialmente las de Asturias. El segundo, y mas principal, para que aquel espacio tan grande de tierra, sirviesse de antemural contra los Mahometanos, si intentassen hacer alguna entrada. (2)

(2) *D. Alfonso in Chron.*

A.C. E.C. 749. 787.

El año setecientos y quarenta y nueve bolvieron à suscitarse las Guerras civiles entre los Mahometanos, porque Abderrahamen Bencacin, amotinando los Arabes, conspirò contra el nuevo Virrey Juceph: Para ello determinaron los Conjurados assaltar el Castillo, donde aun estaba preso Abulcatar, y tomarle por Caudillo. Supo Zumael con tiempo el intento, y acudiendo con sus Tropas, desbaratò à los Conjurados; y para librarse de otro sobresalto, quitò la vida à el infeliz Abulcatar. Con esto se disipò la Conspiracion, procurando Juceph con suaves medios sossegar los Pueblos, aunque durò poco tiempo la quietud, como verémos. (3)

(3) *Isidor. Pac. in Chron.*

El Rey Don Alfonso juntò este año su Exercito en Galicia, y atravesando el Duero, se apoderò de Lamego, Viseo, Agata, Flavia, Bietita, y otras Ciudades, en que haviendo degollado los Infieles, se traxo los Christianos, para poblar en Galicia, como verèmos el año siguiente. (4)

(4) *D. Alfons. in Chron.*

A este pertenece una Escritura de el Tumbo de la Santa Iglesia de Lugo, (5) en que un Cavallero llamado Avezano, con su Muger Adosinda, y sus Hijos Guntino, y Desterigo, dotaron la Iglesia de Santiago de Avezan. La qual pondrémos en el Apendice, (*) y aqui traducida dice assi:

(5) *Becerro Lucense, numer.* 110.

(*) *Apendic. Escrit.* 10.

„ EN el nombre de Nuestro Señor Jesu-Christo; ò en honor de SANTIAGO Apostol, à el qual Tù, Señor, exaltaste para gloria tuya, y le señalaste por nuestrò Patron. Nosotros todos los Pobladores, llamados Avezan, juntamente con mis Hijos Guntin, y Desterigo, viniendo de el Africa à poblar la Tierra de Galicia, con otros Pueblos ingenuos, por orden de el Principe Don Alfonso, posseìmos las Villas; y Heredades de Escalido, y de Rudesilva, y de Succo de los Muertos, segun estàn en el Suburbio Lucense, Territorio de Galicia, junto à el Rio Miño, en el Puerto de Agari, por todas partes, con todas sus Vegas; hasta la Villa de Ferrarios de Infesta, todo enteramente, con sus Nasas, y Pesqueras; è hicimos à la parte de el Oriente nuestra habitacion en Villa Guntin, y en Avezan, como tambien en Desteriz, posseyendo estas cosas por muchos años. Vimos por muchas vezes grandes luzes sobre este Lugar, y en la Villa llamada Avezan; por lo qual inspirò el Señor en nuestro corazon, què Yo Avezan, con mi Muger Adosinda, edificasse una Iglesia en el nombre de Nuestro Señor Jesu-Christo, y de su Discipulo el Bienaventurado Apostol SANTIAGO, como la edificamos en dicha nuestra Villa de Avezan, que està fundada junto à el Rio, que se dice Miño; y hicimos allì la Iglesia, en donde es Casa de Oracion, por remedio de nuestras Almas; porque dice la Escritura: *El que edifica la Casa de Dios, edifica à Si mismo.* Aora, finalmente, tratando de conseguir la Bienaventuranza, traximos à nuestro Pontifice el Señor Obispo Odoario, con sus Clerigos, y la Consagrò, y en el dia de la Dedicacion, la dotamos de nuestras possessiones, como enseña la Canonica Sentencia, desde el Puerto de Agari, por la Canal antigua, que està enmedio de la Villa de Marcelle, y camina junto à aquel Castro, hasta Ferer, en el Camino antiguo, que discurre de la Ciudad à la Villa de Castro de Bagasios, despues va à la Vereda, que viene

„ de

,, de Roba à la Villa de el Castro, y de Feret à la Villa de Azumara; y por la Agua de Canceio, hasta Feret, en el Rio Miño; y de alli à la Villa de Ferrarios, de la otra parte de el Miño. Concedemos todos los Habitadores de estos Diestros, y por sus Terminos. Y confirmamos à la dicha Iglesia los Diezmos, y Primicias, segun la costumbre de la Ley. Y Nosotros los dichos Avezan, y Adosinda, concedemos à este Lugar Santo todo el Ornamento necessàrio; esto es, los Velos de los Altares, las Vestiduras de los Clerigos, Libros para todo el curso de el año, Cruz, Caja, Calices, Campanas de Metal, las Casas con sus Edificios, los Vasos hechos à gran costa, y los mas Utensilios de las Casas. Tambien los Jumentos, Animales, y Ganados de nuestra labor, Arboles frutales, y Viñas, con sus Montes, y Fuentes, Aguas, y Riegas, y Acequias de Molinos, Nasas, y Pesqueras, y entradas, y salidas, con todos los Terminos que compramos por justo precio, y ocupamos por nuestra Poblacion, y legitimamente posseemos. Todo lo qual cedemos à el derecho de la Santa Iglesia, por el vigor de este Testamento, y dote, que valga para siempre. O! Celestial SANTIAGO Apostol de Dios, que recibiste gracia de atar, y desatar, intercede por nuestros pecados à tu Maestro, y Señor Jesu-Christo; y para que se guarde, y cumpla esta nuestra voluntad despues de nuestra muerte, y sean estos bienes de la Iglesia, los quales tengan, y possean Clerigos de nuestra parentela; y si ellos faltaren, el que Dios determinare, sin que quede excluido el que professare vida Monastica; y no se puedan vender, ni enagenar, sino que sanos, enteros, y libres los possean siempre los Clerigos de esta Iglesia. Pero si alguno quisiere quebrantar, ò violar alguna clausula de este nuestro Testamento, sea descomulgado, y restituya todo lo que èl contiene doblado, y además pague dos Talentos de Oro à el Fisco. Fuè hecha esta Escritura à dos de las Kalendas de Marzo (es veinte y ocho de Febrero) de la Era setecientos y ochenta y siete. Yo Avezano, y mi Muger Adosinda firmamos de nuestra mano este Testamento. Yo el Obispo Odoario, por amor de el Señor, la escribì por mi mano.

De esta Escritura, consta con evidencia, quan notorio era yà à los Españoles el Patronato de SANTIAGO Apostol; pues Avezano empieza su contexto con aquellas palabras: *En el nombre de Nuestro Señor Jesu-Christo, ò en honor de SANTIAGO Apostol, à el qual Tu, Señor, exaltaste para gloria tuya, y le señalaste por nuestro Patron.* Que es lo mesmo, que oy reza la Iglesia de toda España. Con este tan claro Testimonio, se evidencia mas bien lo que yà llevamos dicho, que es engaño imaginar, que España aceto por Patron a SANTIAGO, quando la Batalla de Clavijo, y Voto de Don Ramiro; pues tantos años antes yà le confessaba por Patron. Y siendo esta Escritura de Avezano tan inmediata à la perdida de España, se infiere con la mesma evidencia, que la aceptacion de este Patronato fuè antes de la perdida; y assi en el Reynado de los Godos, que es lo que llevamos fundado à el principio de este Tomo, y aora repetimos en vista de esta Escritura, que hasta aora tampoco otro algun Escritor tuvo presente, aun en los difusos, y vastos Tratados que han publicado en honor de el Apostol.

El año setecientos y cincuenta, à cinco de Abril, dia Domingo, à la hora primera, segunda, y tercera se vieron en la Ciudad de Cordova tres A.C. 750. E.C. 788.

so-

Soles palidos; pero que alumbraban con admirable modo, y delante de ellos iba un Cometa de color de esmeralda. (16) Este Phenomeno predixo una mortal hambre, que se siguiò, como verèmos, los años inmediatos. El Anonimo Andaluz (7) afirma, que en este año acabaron los Christianos de echar de Galicia à los Mahometanos. En esta clausula no debe entenderse lo que oy es Galicia; pues de esta yà años antes hemos visto desposseìdos los Moros, sino de lo que antiguamente se comprehendia con el nombre de Galicia, que era la quinta parte de toda España, y comprehendia en sì casi todo lo que à este tiempo posseìan los Christianos.

(6) *Isidor. Pac. in Chron.*

(7) *Anon. Andal. Hist.*

De este texto de el Anonimo parece, que el Rey Don Alonso, y Don Fruela su Hermano, bolvieron este año à salir à Campaña, y se apoderaron de Salamanca, y otras Plazas. Yà en este tiempo se iban poblando muchos Valles, y Lugares de el Pais Christiano. El Rey Don Alfonso hace relacion de ellos, y en primer lugar nombra à Primorias, que Ferreras (8) confessò ignoraba donde caìa, aunque despues (9) dice es la Tierra de Pramaro en Asturias. Tambien Morales confessò ignoraba donde caìa. (10) Pero Pellicer (11) dice no ay tal Primorias, y que fuè error leer de esta suerte: *Eo tempore populantur Primorias.* Siendo assi, que el texto de el Codice verdadero dice de esta suerte: *Eo tempore populantur Primo Auca.*

(8) *Ferr. tom.* 4 *año* 749.

(9) *Ferr. tom. eodem, año* 843.

(10) *Mor. lib.* 13 *cap.* 14.

(11) *Pellic. lib.* 6 *num.* 4.

Poblòse, pues, la Ciudad de Oca, en donde el Rey Don Alfonso, bolviò à renovar el Sagrado Culto, y con el Religioso zelo, que le arrebataba à lo mas piadoso, erigiò la Iglesia, y Sede, y nombrò por su primer Obispo à Don Valentin, de quien adelante se harà memoria. Tambien se poblaron las Montañas de Liebana, y Trasmiera, que caen mas al Septentrion de las de Santillana. Poblòse tambien Sopuerta, que Ferreras erradamente creyò era Atapuerca, siendo Sopuerta un Valle muy nombrado de las Montañas, tres leguas de Orduña, y Atapuerca, Lugar muy conocido, por la victoria, que el Rey Don Fernando el Magno tuvo de Don Garcia de Navarra. Empezòse à poblar tambien la Bardulia, que es lo que oy se llama Castilla la Vieja.

Concluye las Poblaciones el texto de el Rey Magno, que imprimiò Sandoval, afirmando, que à este tiempo se poblò tambien la parte Maritima de Galicia. Ferreras tambien dice no sabe qual fuesse. Y si huvieramos de atender à el texto de el Codice, que imprimiò Pellicer, (12) seria incierta esta Poblacion, pues en èl no se hace memoria alguna de ella; pero constando la leyeron en Don Alonso el Magno, el Arzobispo Don Rodrigo, Don Lucas de Tuy, la General de España, y todos los Antiguos, no podemos creer, que solo el Codice que viò Pellicer era el unico cierto, y los demàs errados.

(12) *Pellic. ubi suprà.*

Pero la dificultad es determinar, què Marinas fueron estas que se poblaron; pues las de el Obispado de Iria, que comprehenden la mayor parte de las de el Reyno, no lo necessitaban; porque, como vimos, por autoridad de el Rey Don Ordoño el Segundo, en esta primera invasion, no entraron los Moros en todo lo que comprehendia el Obispado de Iria. Sin duda las Marinas, que poblò el Rey Don Alfonso, fueron las de Bayona, y Vigo, que como tan in-

mediatas à Tuy, por donde entraron los Mahometanos en este Reyno, ò fueron arruinadas por ellos, ò desamparadas por sus Moradores. Tampoco negarèmos, que aunque las de el Obispado de Iria estaban pobladas en esta ocasion, con la multitud de Christianos, que en sus entradas, que á Castilla, y la Lusitania hizo el Rey Don Alonso, traxo à este Reyno, se aumentaron las Poblaciones de toda su Costa. En esta ocasion, la famosa Ciudad Flavio Brigancio, ò Puerto Bergantino, mudò su nombre en el que oy tiene, y por que es conocida de Coruña. Que mudasse aora el nombre es evidente, pues desde estos años la nombran yà todos los Papeles, y memorias antiguas, con el nombre de Coruña, pero ninguno hasta aora hà dicho el motivo. Entre las Ciudades, que el Rey Don Alonso ocupó en Castilla, y refiere el Chronicon de el Rey Magno, una de ellas fuè la de Coruña de el Conde, famosissima en la antiguedad, y en donde estuvo una de las Chancillerias de Galicia. Ya vimos el estilo, que observaba el Rey Don Alfonso, de traerse los Christianos de las Ciudades conquistadas, à poblar à Asturias, y Galicia; y assi crèo, que los Ciudadanos de Coruña de el Conde fueron traidos à nuestro Flavio Brigancio, y que le trocaron el nombre en memoria de su Patria. Esta es sola congetura, que puede corregir, ò adelantar, segun su juicio, el Docto.

A.C. E.C. 751. 789. El año siguiente setecientos y cinquenta y uno, la Ciudad de Pamplona, que se hallaba posseida por los Moros, logrò, con grande honor, y reputacion suya, la libertad; porque sus Ciudadanos, irritados de las tyranìas de los Barbaros, passaron à cuchillo su Guarnicion, y dieron aviso à el Rey Don Alfonso, para que los socorriesse. Executòlo, embiando à su Hermano Don Fruela con un buen numero de Tropas, é incorporandose con El los Navarros, formaron Exercito bastante para qualquiera empressa. Y assi despachò contra Pamplona à uno de sus Generales, llamado Zuleyman, con un numeroso Exercito, para que recobrasse la Ciudad, y castigasse à sus Moradores. Llegò Zuleyman à Navarra, y Don Fruela, y los Suyos le esperaron en un Valle, donde se travò la batalla, con tanto valor de los Christianos, que desbarataron enteramente los Moros, escapandose los pocos que se salvaron con la fuga à Zaragoza. Con esto quedò Pamplona en el poder, y Señorio de nuestro Don Alfonso, por mas que el Padre Moret lo quiera negar; pues lo afirma expressamente Don Alfonso el Magno, (13) con todos los que han escrito despues de èl, y especialmente lo confiessa, siendo Navarro, Don Rodrigo de Toledo. (14)

(13) *D. Alfonso el Magno in Chron.*

(14) *D. Rodrig. lib. 4. cap 5.*

A.C. E.C. 752. 790. El año setecientos y cinquenta y dos empezò la hambre, que diximos: De ella hace memoria Rasis, (15) en la Historia de Juceph, de esta manera: *Et quando este Reynara, estuvo España dos años, que nunca lloviò, poco, ni mucho; & diò Dios en ella fambre, que non se podia sufrir, è tal mortandad havie en la Tierra, que fueronse morar à las Riberas de la Mar; porque havia hi cosas con que sofrir la coyta de la fambre; è mucha gente passaron la Mar, è fueron buscar guarida, en que se guareciessen.*

(15) *Rasis Hist.*

A el mesmo tiempo los Infieles dieron principio a otra nueva Guerra civil entre si, con que se aniquilaban. El motivo fuè, que Meruan, Principe de la Familia de los Abenhumeyas, Calipha, que era

do

de Damasco, fué muerto, y despossëida su Casa de el Trono por Abdalla Sapho, de la Familia de los Abasidas. Sabida esta novedad en Cordova, su Virrey Juceph no quiso reconocer à Abdalla por Superior, creyendo era esta buena ocasion para levantarse con la Soberanìa de España. Opusose à esto Amer, uno de los principales Mahometanos; y aunque quisieron componerse, no tuvo efecto, por lo qual Amer, retirandose à Aragon, empezò à juntar Aliados, y Juceph Tropas. (16)

(16) *Anon. Andaluz.* A.C. E.C. 753. 791.

Con esto se abriò la Guerra el año setecientos y cinquenta y tres; y Juceph embiò à su General Zumael con un Exercito, para que castigasse à los Sublevados. Saliòle à el passo Amer, no lexos de Zaragoza, y travada la batalla, fuè sangrienta, y la perdiò Zumael, que se viò precissado à encerrarse en aquella Ciudad, dando aviso de el sucesso à Juceph, para que le socorriesse. Amer sitiò à Zaragoza, deseando haver à Zumael à las manos; y para aumentar sus Tropas, sacò muchas de las que guarnecian la Galia Gothica. (17)

(17) *Anon. Andaluz.*

Conservabanse aun muchos Cavalleros Godos en aquella Provincia, y gemian con la opresion Mahometana. Uno de ellos era Ansemundo, que viendo la buena ocasion, que con la extraccion de las Tropas tenia de sacudir el yugo Barbaro, acudiò secretamente à Pipino, Hijo de Carlos Martel, y que le havia sucedido en el Govierno de la Francia. Informòle tan bien Ansemundo, que Pipino juntò aceleradamente sus Tropas, y entrò con ellas repentinamente en la Galia Gothica. Sobresaltados los Barbaros, no supieron defenderse, y assi se apoderó, casi sin resistencia, de Nismes, Magalona, Agdé, y Beciers. No tuvo esta felicidad con Narbona, porque las mejores Tropas de los Barbaros se encerraron apresuradamente en ella, como en la Capital, que era de toda la Provincia, y assi la puso sitio Pipino. (18)

(18) *Anales de Metz.* A.C. E.C. 754. 792.

Proseguia el hambre el año setecientos y cinquenta y quatro, y assi muchos de los Christianos oprimidos de ella, y no menos de las Guerras, tributos, y tyranias de los Barbaros, se salian secretamente de sus Dominios, y se passaban à los de el Rey Don Alfonso, que à todos recibia como Padre, y señalaba Lugares donde poblassen, con lo qual se iba fortificando mas el Señorio Christiano. (19) A el contrario Juceph se hallaba tan debilitado en Cordova, que aunque Zumael, sitiado en Zaragoza, le pidiò repetidas vezes le socorriesse, no pudo juntar algunas Tropas con que hacerlo; porque la hambre, y la peste, que corria por todas las Ciudades de la Andalucia, obligaba à sus Moradores, que cada uno mirasse por su vida, y olvidasse los interesses de el Publico. Viendose, pues, Zumael sin socorro alguno, y temiendo, que la hambre, que apretaba mas cada dia, moviesse à los Ciudadanos à que le entregassen à su Enemigo, se saliò secretamente con los suyos de Zaragoza, retirandose con largas marchas àzia la Andalucia. Los Ciudadanos de Zaragoza, luego que le echaron menos, abrieron las Puertas, y se entregaron à Amer sin resistencia. (20)

(19) *Chronicon Anglianense.*

(20) *Anon. Andaluz.*

Pipino no queriendo detenerse en Narbona, la dexò bloqueada, y con el mayor cuerpo de sus Tropas se entrò por el Rosellon, de que se hizo Dueño, como tambien de el Consiens, y Cerdania. (21)

(21) *Anales de Metz.*

En este año acabò su Chronicon Isidoro Obispo de Badajoz, à que dio principio en el Imperio de Heraclio. Es luz de la Historia de este tiempo, por-

porque la refiere como testigo de vista. Concluye con un erudito discurso Chronologico, de que puede verse à Pellicer. (22) Escribió otras Obras, cuyo Cathalogo expressa Don Nicolás Antonio.

(22) *Pellic. lib. 4 numer. 11.*

A.C. E.C. 755. 793.

El año setecientos y cinquenta y cinco pudo Juceph juntar un buen Exercito, con el qual saliò en persona à castigar à Amer, y sus Coligados. Noticiosos estos de el gran poder que llevaba Juceph, no se atrevieron à esperarle en Campaña, y se encerraron en Zaragoza. Sitiòlos Juceph, y los Ciudadanos, temiendo los peligros de el sitio, y la hambre, que yá havian experimentado el año antecedente, entregaron à Amer, y los Suyos en manos de Juceph, que luego se apoderò de la Ciudad. (23)

(23) *Anon. Andaluz.*

Con esto pensò yà Juceph haver fixado la rueda de su fortuna; pero á el mesmo tiempo se estaba fraguando en la Andalucia su ruina. Aunque el nuevo Calipha Abdalla havia procurado estinguir la Familia de los Abenhumeyas, se escapò de esta fatalidad el Principe Mohabia, con su Hijo Abderrahamen. Muriò el Padre; y el Hijo quedó à la sombra de algunos Amigos, esperando la ocasion que le quisiesse ofrecer la fortuna. Era Abderrahamen de generosos, y altivos pensamientos; y noticioso de las discordias, que tantos años traìan à España naufragando en continuas Guerras, le pareciò podria en ella mejorar su suerte; pero reconociendo el profundo golfo en que se embarcaba, quiso antes sondarle; y assi embiò à un sagàz Confidente suyo, llamado Beder, que examinasse los animos de los principales Mahometanos de España.

Passò Beder el Estrecho en la oportuna ocasion, que Juceph estaba empleado en el sitio de Zaragoza; y assi pudo facil, y secretamente hablar à los Nobles de la Andalucia, corriendo, con dissimulacion, para ello sus principales Ciudades. En todos halló buenas esperanzas, porque unos llevando mal la dependencia de el Calipha, que por la suma distancia no podia, ni proveer de remedio en los desordenes de sus Governadores, ni atendia, como ellos pensaban, merecian sus servicios; y otros no menos disgustados de el dilatado govierno de Juceph, esperando, que con el nuevo se mejorarian sus interesses; y ultimamente, todos apiadados, y compadecidos de la Casa de los Abenhumeyas, que tan poco antes se havia visto adorada en el Solio por el mayor Imperio de el Mundo, y aora reducida à Abderrahamen, no tenia tierra segura que pisar, ofrecieron gustosos se declararian por El, luego que passasse à España; y para ello señalaron el sitio por donde havia de entrar, y con que gente.

Alegre con este tratado Beder bolviò à la Africa, y diò cuenta à Abderrahamen de lo capitulado, el qual sin dilacion juntò el mayor numero que pudo de Tropas, y embarcandolas, atravesò el Estrecho, y tomò tierra en Almuñecar à fines de Septiembre de este año. Corriò luego la fama de su arribo, y sus Parciales, que yà tenian los animos dispuestos de sus Pueblos, se declararon sin dilacion; y le abrieron las Puertas Malaga, Sidonia, y Sevilla las primeras, manteniendose las demàs Ciudades de la Andalucia neutrales, no tanto por falta de afecto à Abderrahamen, como por temer inciertas el efecto de la empressa.

Llegò à Zaragoza la noticia de tan no esperado sucesso, y Juceph diò luego orden à sus Tropas para que se pusiessen en marcha; pero sus Soldados quebrantados con la rota que havian recibido en Pamplona, pretextaron lo adelantado de la estacion, lo dilatado de el ter-

terreno, que havian de caminar, en que era precisso los cogiesse el Invierno, y lo impossible de romper en él los Puertos, y Sierras, que estaban à el passo, por lo qual se viò Juceph precisado à ceder, é invernar en Zaragoza. (24)

(24) *Anon. Andal. Ebnalgoc. Chronicon Alveldens.* A.C. E.C. 756. 794.

Con esta dilacion, pudo mas bien Abderrahamen asegurarse en la Andalucia, y en todo el Invierno, se ocupò en hacer Levas, con las quales juntó un poderoso Exercito; y pareciendole estaba yà seguro, se hizo proclamar à quinze de Marzo en Archidona, por Monarcha, y Miramolin de España, sin subordinacion alguna à los Caliphas de Damasco. Como tal fuè recibido el mes de Abril siguiente, con solemnidad, y aclamaciones en Sevilla. A este tiempo, havia yà baxado Juceph de Aragon reforzadas sus Tropas, y desde Cordova, se disponia para salir en busca de Abderrahamen. Lo mesmo deseaba el nuevo Rey, y con efecto, no lexos de Cordova, se avistaron uno, y otro Exercito, mediando el Rio Guadalquivir, que haviendo aumentado sus aguas con las lluvias, no se podia vadear, y assi embarazaba, que llegassen à las manos. Tratòse por los Capitanes de uno, y otro Partido de composicion; pero no fué facil hallarla entre dos, que uno, y otro queria ser solo en el Govierno. Era yà el dia veinte de Mayo, à cuyo tiempo desentumecidas las olas, havia baxado Guadalquivir su corriente, y tanteandola Abderrahamen, hallò un Vado, por el qual, sin sentirlo Juceph, passò aquella noche su Exercito, y al romper el Alva, se hechò sobre el Enemigo. Causó notable desorden este impensado ataque en los de Juceph; pero al fin formados por la diligencia de su General, se travò sangrientissima la Batalla, muriendo muchos de una, y otra parte. Finalmente, se declaró la Victoria por Abderrahamen, y Juceph roto, y desbaratado, con las reliquias, que pudo juntar de los suyos, se retirò à Toledo, con animo de rehazerse. Cordova à vista de el sucesso, abriò las Puertas à Abderrahamen, y lo mismo executaron las demas Plazas de la Andalucia, quedando en ellas reconocido por Monarcha, en que se consumiò este año. (25)

(25) *Ebenalgoc. Anon. Andaluz.*

Con las Guerras de España, no pudo ser socorrida Narbona, y los Christianos de ella, deseando concurrir à su libertad, degollaron el presidio Mahometano, y abrieron las Puertas á Pipino, que con esta conquista, quedò Dueño de la Galia Gothica. (26)

(26) *Anales de Metz.*



CAPI-



CAPITULO XIV.

MUERE DON ALFONSO EL CATHOLICO. Celebran los Angeles sus Exequias. Hijos que dexa. Refierense los de su Hermano Don Fruela. Sucede en la Corona Don Fruela, el primero Hijo de Don Alfonso. Muere Romano, Obispo de Iria, sucedele Agustino. Reyna Abderrahamen en Cordova. Fundase tambien la Iglesia de San Esteban, y San Martin. Odoario funda otras Iglesias en el Territorio de Braga.

A.C. 757. E.C. 795.

ENtrò el año setecientos y cinquenta y siete, fatàl para la Christiandad de España, pues falleciò en èl Don Alfonso el Catholico, Principe de los mayores, que supo unir el estruendo de las Armas, que nunca se desnudò, militando siempre en defensa de la Patria, con el retiro de la Oracion, y virtud. Fuè Padre de los afligidos Christianos, y Asilo universal suyo, acudiendo todos à èl de las convecinas Provincias, que ocupaban los Barbaros. Devoto de Dios, y amable à los hombres. Edificò muchas Iglesias, adornandolas de Fabricas, y Ornamentos, segun lo permitia el estado pequeño, y deplorable de su Reyno. Recogiò los Libros Sagrados de todas partes: y finalmente, fuè su vida un continuo exercicio en obras de Religion. Dexò erigidas algunas Iglesias Cathedrales, aunque solo se sabe de la de Oca. Restaurò la Cathedral de Lugo. Concurriò con su piedad, y limosnas à mantener, con la decencia possible, los Obispos retirados en las Decanias de Iria. Por todo lo qual, mereciò el renombre glorioso de Catholico, con que le apellidan todos los Escritores. Y aunque este Titulo, tuvo principio en el grande Recaredo su Progenitor; pero con mayor firmeza le dexò Don Alfonso hereditario à los Serenissimos Reyes de España sus Sucessores. En la Guerra, fuè no menos heroyco, pues desde el pequeño rincon de las Asturias, y Vizcaya, estendiò su Reyno por todo lo que oy es Galicia, Portugal entre Duero, y Miño, Leon, Castilla, Rioja, Navarra, Alava, Guipuzcoa, y las Serranas de los Pirinèos. Poblò, y fortificò à Lugo, con todo su Obispado, como vimos por el Privilegio de Odoario, la Costa de el Mar de Galicia, la Ciudad de Oca, las Montañas de Liebana, y Trasmierà, Suporta, Carrazo, y sus Torres, y en Alava, Orduña, Vizcaya, Navarra, Rioja, Saracio, hasta los Pirinèos, fortaleciò muchos Castillos; aunque en Alava, Vizcaya, Orduña, Pamplona, Deyo, Bastan, y Berrueca, dexò à los proprios Moradores, sin passarlos a poblar à otras partes, ni añadir en ellas otros, ò por la diferencia de la Lengua, è Idioma de aquellos Paises, que aun conservan, ò porque los tuvo por poderosos para defenderse. Assi lo afirma Don Alfonso el Magno, (1) de que se infiere, que la multitud grande, que este glorioso Rey recogiò de las dilatadas

(1) D. Alfonso el Magno in Chron.

(2) D. Rodr. de Pal. Histor. de España.

(3) D. Rodr. de Palenc. ubi supra.

latadas Provincias de Leon, y Castilla, y la no menor muchedumbre de los demàs, que se recogieron à su abrigo, poblaron las dos Provincias de Asturias, y Galicia, y esta ultima, mas, como mayor, mas dilatada, y menos montuosa, y assi debemos creer, que los Exercitos, que despues formaron los Reyes sus Successores, fueron por la mayor parte de Gallegos, ò yà de los Originarios, y Naturales, ó de los nuevos Vezinos, y Pobladores.

Tuvo Don Alonso repetidas Batallas contra los Moros, y siempre logrò la Victoria; pero la individual noticia de ellas, nos ocultó, assi el tiempo, como el conciso estilo de los primeros Chronistas de España. Solamente Don Rodrigo de Palencia, nos refiere un ardid militar, que usò muchas veces, y era, que disfrazado, como Scebola el Romano, se entraba à explorar los Reales de los Moros, su numero, y disciplina; y aunque muchas vezes fuè conocido, librò siempre la vida con admirable valor, y reputacion. (2)

(2) D.Rodr. de Pal.Histor. de España.

Estando, pues, para morir el Santo Rey, cierto Soldado veterano le advirtió, miràsse, que orden dexaba en la sucession de el Reyno, porque previa, que Aurelio (era este Sobrino de Don Alonso, como dirémos) acometeria qualquier peligro por la Corona. Don Alfonso, señalando à Fruela su Hijo, le respondió, lo que de Alexandro Magno refiere Quinto Curcio: *No es decente, que à un Varon fuerte, suceda otro, que un Varon fuerte, ni dexar las riquezas de tan gran Reyno à los que no sean Varones fuertes, y probados.* Y añadió: *Semejante es el que os dexo en el Reyno; pero no os quito el temor de el futuro peligro.* (3) No fueron conjetura estas ultimas palabras de Don Alfonso, sino Vaticinio, aunque no tuvo su cumplimiento, hasta despues de la muerte de Don Fruela, como verèmos.

(3) D.Rodr. de Palenc. ubi supra.

Muriò, pues, el Rey Don Alfonso, haviendo reynado diez y ocho años, como afirma Don Alfonso el Magno, (4) Morales (5) refiere de los Anales Complutenses, que Don Alfonso reynò diez y nueve años, un mes, y un dia; pero se conoce ay un año de yerro, y assi debe leerse diez y ocho años, un mes, y un dia, y por esta cuenta, se puede averiguar el dia fixo de la muerte de el Rey Catholico; porque entrando à reynar, como à el tiempo de la muerte de Don Fabila historiamos, en diez y ocho de Marzo, de el año setecientos y quarenta, corresponde su muerte à diez y nueve de Abril de este año.

(4) D. Alfons. el Magno, in Chron.

(5) Moral. lib. 13. cap. 14.

En su muerte, sucediò un portentoso milagro, que expressarèmos con las mesmas vozes, que le refiere su Sucessor el Rey Magno (6) „ No debe ser omitido „ este estupendo milagro, que „ certissimamente sucediò à la „ hora de su muerte. Porque „ haviendo espirado en el silen„cio de la media noche, estan„do velando la Familia Real „ diligentissimamente su Cuer„po, de repente se oyò, por „ todos los que assistian, en el „ ayre, la voz de los Angeles, „ que cantaban estas palabras: *Vèd como muere el Justo, y ninguno lo considera. Los Justos son arrebatados, y no ay quien lo perciba en su corazon. De la faz de la iniquidad, es llevado el Justo, y serà en paz su Sepultura.* Estas palabras expressa el Rey Magno, cantaron los Angeles, y añade: „ Sabed, que esto es „ verdadero, y no lo juzgueis „ fabuloso, porque de otra suer„te, eligiera antes callar, que „ pronunciar falsedades.

(6) Alfonso el Magno in Chron.

Fuè sepultado con la Reyna Hermesenda su Muger, que yà parece havia fallecido, en el Monasterio de Santa Maria, en el Territorio de Cangas. Assi lo afirman el Rey Don Alfonso, y todas nuestras Chronicas antiguas; conque es por demas, afirmar Sandoval, (7) que fuè

(7) Sand. Hist. de los cinco Obisp. pag. 95.

fueron sepultados en el Monasterio de San Pedro de Villanueva. Que Iglesia fuesse la de Santa Maria de Cangas, discurre con erudicion Morales, à quien copiaremos. (8) Este Monasterio, dice: „ Es el de Covadonga, „ pues en todo aquello de Cangas, no ay otro Monasterio „ de Nuestra Señora, ni ay memoria, ni sitio donde le aya „ havido. Mas claro lo dice el „ Libro viejo de el Coro de „ Covadonga, de que yà en el „ Enterramiento de el Rey Don „ Pelayo deciamos. Lo que alli „ està escrito en Latin, es esto, „ fielmente trasladado en Castellano: *Despues de la muerte de el Rey Don Favila, sucediò en el Reyno Don Alonso el Catholico; Reynò diez y nueve años, y acabò su vida dichosamente en paz, y està sepultado juntamente con la Reyna Hermesenda su Muger, en el Monasterio de Santa Maria de Covadonga.* „ Esto no „ ay duda, sinò que lo escribiò „ algun Clerigo de aquella Iglesia quatrocientos años hà, que „ lo sabia, y lo veia de ordinario. Y juntandolo con la authoridad de el Obispo de Salamanca, que naciò pocos „ años despues de la muerte de „ este Rey, hacen en esto buena „ certidumbre. Y el olvido de „ los naturales por allà, que no „ saben aora esto, no es de maravillar, por estàr persuadidos, „ à que alli no ay otra Sepultura „ Real, sinò la de Don Pelàyo, „ mostrando la de este Rey su „ Hyerno, por ella. Teniendo, „ pues, por la Sepultura de el „ Rey Don Pelayo, la que està „ en la Capilla mayor; por las „ razones, que en su lugar traxeron, se debe tener por cierto, que es la de el Cathòlico, „ la que està à el Cabo de la „ Iglesia, frontero de el Altar „ mayor, en una Covacha, ò „ pequeña Cueva. Esta Cueva, „ y el Sepulchro, que està dentro de ella, tienen tanta braveza, que verdaderamente me „ pusieron espanto à el mirarlos.

(8) *Moral. lib. 13. cap. 15.*

„ La Cueva, no parece toda „ natural, sinò labrada en partes. Anda mal un hombre enhiesto en ella, y tiene hasta „ diez y seis pies en largo, y seis „ en ancho. Por medio de toda „ ella, està à la larga un Luzilo „ de piedra lisa, con su cubierta „ toda de una pieza, de quatro „ pies en ancho à la Cabeza, y „ dos à los pies, como Atahud, „ sinò que la cubierta es llana, „ y no rumbada. Su largo es doce pies, y tres en alto: Poniendo verdaderamente admiracion, y horror con esta su „ grandeza, que parece Sepultura para un Gigante. Y el „ Rey Don Alonso, era sin duda alto en demasia; assi que „ huvo menester todo aquel espacio de Sepultura. Porque „ alguna vez se hà sacado un „ huesso suyo de Canilla de el „ Muslo, por un agujero, que „ està en la piedra, y como à „ mi me contaron Personas de „ authoridad, que lo vieron, „ puso admiracion su grandeza „ desmesurada. Midieronla con „ un Hidalgo de Asturias, que „ estaba presente, y tenia mayor estatura, que la de los „ que comunmente son muy altos, y el huesso mostrò à proporcion, que el Rey havia „ sido mas alto, que aquel Hidalgo quatro dedos. El mismo „ me lo contò entre otros, que „ me lo afirmaron. De la Reyna „ su Muger, no parece alli Sepultura, y la grandeza, y „ anchura de la de su Marido, „ puede hacer bien verosimil, „ que estàn alli ambos juntos. Hasta aqui Morales.

Dexò el Rey Don Alonso dos Hijos, y una Hija. El mayor fuè Don Fruela, que le sucediò en el Reyno. El segundo, el Infante Don Wimarano, de quien despues hablarèmos, y la Hija fuè la Princesa Doña Adosinda, que reynò despues. Toda la Historia de España afirma, que Don Alonso en su mocedad, tuvo un hijo fuera de matrimonio con una Esclava, à

quien

quien llamó Mauregato. Pero Pellicer (9) quiere vindicar la virtud de Don Alfonso, y asi, que Mauregato no fuesse Hijo, sino Nieto suyo. Para esto escribe, que el texto de el Rey Don Alfonso, por quien se governaron los demàs, estaba viciado, y que en su Codice se leìa assi la clausula: *Muerto Sylo, la Reyna Adosinda, con todos los Grandes, colocaron en el Solio Paterno à Alfonso, Hijo de su Hermano el Rey Fruela, Hijo de Alfonso el mayor. Mas prevenido por el engaño de Mauregato, Hijo de su Hermano, y de una sierva, fuè echado de el Trono, y se retirò con los Parientes de su Madre à Alava.* De suerte, que leìda assi la clausula, Mauregato fué Hijo de Don Fruela, y Nieto de Don Alfonso.

(9) *Pellic. lib. 6 num. 10.*

Antes que passemos adelante, es preciso aclarar la Descendencia, y Sucession de Don Fruela, Hermano de Don Alfonso, que muchos han equivocado con la de el Hijo. Estuvo casado Don Fruela con una Hija de el Conde Gundesindo, Fundador de el Monasterio de Fistoles. Fueron sus Hijos Don Aurelio, y Don Veremundo, que despues fueron Reyes; y ademàs de ellos, Don Rodrigo Frolaz, Tronco, y Origen de los Condes de Castilla, Don Gonzalo Frolaz, Conde de Lara, y Don Sigerico Frolaz, Conde de Castro-Xeriz. Luego que entró en el Reyno Don Alonso, se ocupò en el Govierno de la Cantabria con Titulo de Duque, y con èl governó las Provincias vecinas de Vizcaya, Alava, y Navarra.

Luego que Don Alfonso muriò fue aclamado por Rey su Hijo Don Fruela, Principe de conocido valor, como veremos, y calificado como tal por su messmo Padre. (10)

(10) *D. Alfonso el Magn. in Chron. Chron. Albayd. & alij*

En el Obispado de Iria Flavia murió su Obispo Emila. La sucession de los Obispos de esta Cathedral, consta de los dos monumentos seguros, el Chronicon Iriense, è Historia Compostelana. (11) Pero no señalan el tiempo con determinacion. El Chronicon Iriense expressa, que siendo Obispo Leonesindo, entraron los Moros en España, á este la Historia Compostelana le llama Teonesindo. En el Reynado de Pelayo señala el Chronicon le sucediò Emila, que la Compostelana nombra Benula. Despues, ni uno, ni otro monumento señalan tiempo á sus Sucessores, hasta Theodomiro; solamente dicen, que à Emila sucediò Romano, y à este Agustino. Despues nombran otros, que iremos colocando, segun lo mas verosimil, en sus tiempos. Por estos dos monumentos se evidencia la falsedad notoria de Auberto, que sin hacer mencion de todos estos Obispos, puso de su cabeza otra sucession; pues à Leonesindo dice sucediò el año setecientos y trece Torquato, que muriò el año setecientos y veinte. A este dà por Sucessor á un Felix, que llama Santissimo, y viviò hasta el año de quarenta y cinco. En el qual dice le sucedió Sagissimundo, Monge, y Martyr; y à este el año sesenta y tres Julian, Monge, y Martyr. Todas estas fabulas, mas merecen el desprecio, que la impugnacion; y es de admirar, que algunos Españoles, incautamente credulos, quieran hacer apoyo en estos Chronicones, sin advertir son el escandalo de la Historia, y la risa, y escarnio de las Naciones.

(11) *Chr. Iriens. num. 4. Hist. Compost. lib. 1. cap. 1.*

Dexamos à Juceph desbaratado junto à Cordova, y retirado à Toledo à rehacerse. Entretanto Abderrahamen se hizo dueño de las Plazas de la Andalucia. Beja, y otras de la parte de Portugal, no quisieron reconocerle; y assi, para no dexar enemigos à las espaldas, juntò un Exercito, con que se puso sobre ellas. A este tiempo Juceph, viendo su Enemigo tan distante, acometiò un hecho temerario, y muy fuera de lo que pedian el tiempo, y sus circunstancias. Quando fué derrotado, le havian quedado en Cordova tres de sus Mugeres, y movido de el amor à ellas, fiado

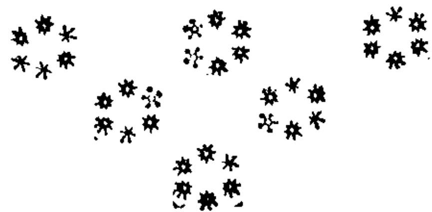
en algunos Confidentes que tenia en aquella Ciudad, entrò en ella de secreto, y las sacó, y se passò à la Ciudad de Granada, que aun se conservaba por èl. Abderrahamen, luego que tuvo allanadas las Tierras de Portugal, bolvio contra Juceph, y sabiendo, que estaba en Granada, entregado á los placeres de su apetito, apresurò las marchas de su Exercito, y sin darle lugar à salvarse con la fuga, le puso estrecho sitio en aquella Ciudad. Juceph à vista de el peligro, abrio los ojos à el desengaño, y viendose perdido, tratò su rendicion, por medio de Zumael. Las capitulaciones fueron, que èl, y toda su parcialidad reconocerian á Abderrahamen por Soberano, y Este les dexaria libres las vidas, y haciendas. Concluida assi esta empressa, bolviò Abderrahamen à Cordova, llevando consigo à Juceph, y à Zumael, para valerse de sus experiencias en el govierno. (12)

(12) *D. Rodrig. Hist. de los Arabes, capit. 18. Anon. Andainz.*

Los Christianos, con las Guerras civiles de los Moros, padecian repetidas tyranias, pues uno, y otro Partido los trataban como Enemigos; por lo qual un Cavallero llamado Egila, no pudiendo sufrirlas, se vino à Galicia, con su Muger, è Hijos, y el Rey D. Frucla le dio para que poblasse un Valle, no lexos de donde despues se fundò el Monasterio de Samos. Alli edificò Egila una Iglesia à honor de San Esteban, y San Martin. Consta esto de una Escritura de el Monasterio de Samos, que pondrèmos el año de su fecha, que fuè el de ochocientos y veinte y dos.

Odoario viendo yà poblado su Obispado de Lugo, empezo a poblar el Territorio de Braga, y con su propria Familia diò principio à las Feligresias de San Pedro, à la parte Occidental de Braga, la de Ordiales, la de Herreros, la de Gonterico, la de Cogordas, San Fructuoso de Monte Modico, Torre Cotina, Torneros, Insidias, Cespedillos. A la parte Oriental poblò tambien las de Santa Christina, Villa de Molinos, Santa Maria de Hatrones, Santa Eulalia de Tolones, y la de el Cementerio Real. Estas Poblaciones de Odoario constan de un Privilegio, que Don Alonso el Quinto concediò à la Santa Iglesia de Lugo, su fecha de el año mil y veinte y cinco, en donde le pondremos entero, y aora la clausula de esta poblacion, que dice assi: ,, Notorio es haver destruido los ,, Moros à España, y haver estado muchas Ciudades assoladas, ,, y desiertas, durando la plaga ,, largo tiempo. Pero doliendose ,, el Señor de su Pueblo, que havia redimido, sacudieron el ,, pesado yugo de sus cuellos, y ,, echaron los Enemigos de sus ,, Tierras. Despues un Varon de ,, Dios, llamado Odoario, vino ,, de las partes de España, y hallò la Silla de Braga desierta, ,, y embiò desde Lugo, donde El ,, era Obispo, quien la reparasse, ,, y poblasse, que fueron muchos ,, Hombres suyos; y assi permaneciò, teniendola, y posseyendola hasta su muerte ,, quieta, y pacificamente. Despues prosigue la Escritura con otros sucessos, y entre ellos ay esta clausula: ,, Y puestos en juicio, reconocieron los bienes ,, de la Iglesia, y confessaron, ,, que el Obispo de Lugo Odoario, Ciudadano de Lugo, y de ,, Braga, havia poblado de su ,, propria Familia las Tierras de ,, Braga. De esta ultima clausula se infiere, que Odoario, para cuydar de el aumento de las nuevas Poblaciones, fundò Casa, y viviò en Braga algun tiempo, el que bastò a llamarle Ciudadano de ella la Escritura.

A.C. E.C. 758. 796.



CAPI-



CAPITULO XV.

CONCILIO DE OBISPOS EN GALICIA. Reformacion de el Clero. Nuevas Guerras entre los Moros. Origen de el Monasterio de Samos. Rebelanse Alava, y la Bureba. Navarra se entrega à los Moros. Don Fruela vence, y sujeta à los Rebelados. Escritura de Lorban.

DESDE el impió Decreto de Witiza, para que los Clerigos se casassen, vivia el Estado Eclesiastico con suma relaxacion, que havian aumentado las continuas Guerras, y comunicacion de los Infieles; y assi muchos, con universal escandalo de el Pueblo Christiano, vivian con sus Mugeres publicamente, celebrando con ellas Matrimonio sacrilego, con la solemnidad que los Legos: Aunque no es dudable, que otros temerosos de Dios, observarian la debida castidad. Para remediar este desorden, juntò Don Fruela el año setecientos y cinquenta y ocho un Concilio de los Obispos, que entonces havia en sus Dominios, para que como Juezes legitimos abrogassen tan barbaro abuso.

A.C. 758. E.C. 796.

En donde se celebrasse este Concilio, no nos dicen las memorias antiguas; pero en vista de el semblante, que entonces tenia la Christiandad de España, es preciso fuesse en Galicia. En Asturias, y en las demàs Provincias, que posseían los Christianos, no se sabe huviesse Obispo alguno. Al contrario, en Galicia havia mucho numero. En Lugo, lo era Odoario, en Iria Agustino, en Orense Sabàrio; el de Tuy, y Lamego, consta de el Privilegio de Don Ordoño, tenian sus Decanias en Iria, como tambien otros muchos Obispos, que se havian retirado en la invasion de los Arabes, como yà historiamos: Con que parece sin duda, que en Galicia se celebrò este Concilio; pero es impossible determinar en què Ciudad, sino es, que se congetura fuè en Iria, donde estaban los mas Obispos, y que por su situacion, que es en el centro de el Reyno, en la mas commoda, para que concurriessen los demàs.

Congregados los Obispos, determinaron, que de alli en adelante todos los Eclesiasticos mantuviessen castidad. Refierenlo el Monge de Silos, (1) Don Rodrigo, (2) y mas latamente la General de España, (3) que afirma, que Don Fruela publicò un Edicto en confirmacion de el Concilio, por estas palabras: *E defendiò, que ningun Clerigo, que la Santa Iglesia de Nuestro Señor Jesu-Christo hoviesse de servir, è de administrar, que non casasse, nin tuviesse Muger. Cà en verdad, desde el tiempo de el Rey Uvitiza, usaron los Clerigos de vivir con Mugeres, è de las tener consigo. E porque el Rey Don Fruela entendiò, que por tan gran suciedad, è enemiga, como aquella, fuè, y es la Ira de Dios sobre la Christiandad, mandò, que de alli adelante, todos mantuviessen castidad, è non ficiessen tal vida, como fasta alli ficie-*

(1) *Monge de Sil. in Chr.*
(2) *D. Rodrig. in Histor.*
(3) *Hist. Gen. part. 3.*

ficieran: mas que viviessen, è serviessen las Iglesias de Nuestro Señor Jesu-Christo, segun sus Ordenes, assi como los Padres Santos antiguos establecieron, sin otra compañia de Mugeres. E como quier, que este Don Fruela fuesse bravo, y esquivo, entre todas las otras cosas; por esto, que El fizo contra la Clerecia, enderezò Dios su facienda, è mucho se demostrò en ello por su amigo, è diò por ende poder, è aventage contra sus enemigos. Hasta aqui la general. Pero no obstante el Decreto de el Concilio, y el Edicto de el Rey, no se pudo remediar el desorden de los Clerigos en algunos años.

Juceph viendose en Cordova sujeto à el arbitrio de Abderrahamen, se uniò con algunos de sus Parciales, y tratò de quitarle la vida. No pudo ser tan secreta la conjuracion, que no llegasse à los oìdos de Abderrahamen, que quiso castigarle; pero Juceph, acompañado de algunos Confidentes, se escapò de el peligro con la fuga, y se refugiò en Merida, cuyos Moradores le eran afectos; de los quales, y de otros muchos, que le acudieron, descontentos de el nuevo Govierno, de otras partes, juntò un Exercito de veinte mil Hombres, con el qual empezo à correr la Tierra, talando, y quemando los Pueblos, que no querian declararse por su faccion. Abderrahamen, creyendo tenia yà concluida la Guerra, havia despedido antes su Exercito, por cuyo motivo no pudo promptamente acudir à el remedio; pero juntando las Tropas, que le prometiò la ocasion, y el tiempo, saliò à Campaña, y se gastò la de este año con varios reencuentros pequeños, que tuvieron los dos Exercitos, pero sumamente sangrientos, por el odio que se tenian las dos parcialidades. (4) Rasis (5) refiere, que en uno se encontraron cien Cavalleros de una parte, con ciento de otra, y que despues de rotas las Lanzas, echaron mano à las Espadas, y perdidas estas, à las Dagas, y Puñales, y yà que el cansancio no les permitia usar de las Armas, se asian à brazos, y se herian con las manos.

(4) *D. Rodrig. Hist. de los Arab. capit.* 18.

(5) *Rasis.*

A.C. E.C. 759. 797.

El año setecientos y cinquenta y nueve los Pueblos de Alava, Bureva, y Navarra se rebelaron a Don Fruela, sin que sepamos el motivo. Moret (6) intenta persuadir no fueron los Navarros los que se rebelaron. Pero consta expressamente lo contrario de el Chronicon de el Rey Magno, (7) que dice: *A los Navarros, y Vascones que se le rebelaron, domò, y venciò.* Irritado Don Fruela, juntò un Exercito poderoso, con el qual castigo à los sublevados, excepto los de Pamplona, que viendose sin fuerzas, llamaron en su socorro à los Moros. Vinieron estos tan poderosos, que Don Fruela parece no se atreviò à combatirlos, y ellos, en premio de el hospedage, se levantaron con el Señorio de la Ciudad. En esta ocasion, refiere el Chronicon citado, mandò Don Fruela reservar de la presa una Doncella joven, llamada Munina, de Real Sangre, aunque se ignora qual fuesse. Unos escriben fuè Hija de Eudon: Otros, que de Witario, Duques de la Aquitania, pero todos congeturan. Lo cierto es, que el Rey despues se casò con ella.

(6) *Moret Ann. de Navarr. lib. 4. cap. 5.*

(7) *D. Alfons. in Chron.*

Los Arabes proseguian con sus Guerras civiles, y Abderrahamen deseando concluirla, juntò un poderosissimo Exercito. Juceph viendose sin fuerzas bastantes para disputar la Campaña, se retirò con la gente que tenia à Toledo, cuyos Moradores le recibieron. Pero sobreviniendo Abderrahamen, los amenazò con la ruina si no se le entregaban. Viendose los Toledanos en este aprieto, dieron la muerte à Juceph, para congraciarse con Abderrahamen, y le abrieron las Puertas con festivas aclamaciones. Con esto parece se lo-

gra-

grava la paz, pero presto bolvieron à arder con nuevas Guerras civiles. (8)

(8) *D. Rodrig. Hist. de los Arabes.*

A.C. E.C. 760. 798.

El año siguiente setecientos y sesenta tuvo principio el Real Monasterio de San Julian de Samos, en el Obispado de Lugo, dos leguas de la Villa de Sarria. Argerico, Abad de uno de los Monasterios, que posseían los Barbaros, no pudiendo tolerar sus tyranias, se vino à Galicia, con una Hermana suya llamada Sarra, y se acogiò à la proteccion de el Rey Don Fruela. El Rey les diò el Valle, y Lugar, que entonces se llamaba de Samanos, y Argerico fundò un Monasterio. Parece era yà Parroquial la Iglesia que Argerico convirtiò en Monasterio. Dotole el Rey con varias Villas, que dirèmos; y es notable, que por la Escritura, que pondrèmos, se afirma eran suyas, por haverlas heredado de sus Mayores: De que se reconoce, que los Abuelos, y Antecessores de Don Fruela tuvieron Possessiones en Galicia. Por todas estas Villas repartiò Argerico sus Monges; porque como havia tanta falta de Clerigos Seculares en aquel tiempo, en que todos se daban à las Armas, fuè necessario, que los Religiosos hiciessen Oficio de Parrocos Todo esto consta de Escritura de el Rey Don Ordoño el Segundo, que trae Yepes, (9) de el año de Christo novecientos y veinte y ocho, que à su tiempo pondrèmos entera, y la clausula que pertenece à este dice assi: *A los mas es notorio, que este Lugar fuè de mis Padres, y Abuelos, los quales me consta, que dedicaron el Monasterio en el Lugar sobredicho, debaxo de vuestro Santo Nombre, con orden Parroquial. Por esso, queriendo Yo aora confirmar esta vuestra Basilica debaxo de Religion, añadiendo el Orden, y nombre Monastico, como antiguamente le havia tenido, y como està escrito en aquella Piedra : : : : Por esto conocemos, que resplandeciò en èl la Vida Cenobitica; y aora sabemos, que en otro tiempo vino à èl un Sacerdote llamado Argerico Abad, y su Hermana, de nombre Sarra, los quales vinieron de los fines de España, en el tiempo de la buena memoria de mi Bisabuelo el Principe Don Fruela, que les concediò la facultad de edificar Monasterio, y hicieron Cenobio de muchos, segun la norma de los Santos Padres. Y por ordenacion de el mismo Principe tomaron possession de las Villas dexadas de su antiguo extirpe, que son estas. En el Vierzo, la Villa, que se llamà Viogio, y hicieron la Iglesia de San Juan entre las dos corrientes de el Sil : : : : En Ranoga, el Villar, que llaman Parada. En Bubal, la Iglesia, que llaman Icorantes. En Zumaro, la Villa de Santa Mariña, à la Ribera de el Mar. En Malien, la Villa de Castrolevin, y las Salinas, qua dicen Samanegas. En Lozara, las Iglesias de San Christoval, y San Juan, con su Villa, y sus Terminos, por donde las diè limites : : : : Y hicieron Testamento de las Villas referidas, con sus Iglesias, con todos sus adjacentes : : : En el nombre de este Monasterio, y nombraron Religiosos en el mesmo Testamento, para que cada uno govierne una de ellas.*

(9) *Yep. tom. 2. Escrit. 10.*

Aqui excitan la question los Modernos, dudando de donde vino este Obispo Argerico. La comun opinion, y mas seguida es, que vino de la Ciudad de Toledo, donde era Monge, en el Monasterio de San Julian Agaliense, y que en su memoria dedicò este Monasterio de Samos à honor de los Gloriosos San Julian, y Santa Basilisa. Esta congetura la confirman con la autoridad de el Arzobispo Don Rodrigo, (10) que llama à este de Samos Monasterio Aveliense, que Morales (11) erradamente creyò era por razon de el termino donde està fundado; pues èl, como vimos, se llamaba de Samanos, y no ay en la Comarca Pueblo, ò Rio, que ocasionasse el nombre Aveliense, y assi creèn es corrompido de su proprio, y original au-

(10) *D. Rodrig. lib. 4.*

(11) *Mor. lib. 13. cap. 31.*

(12) *Yep. Cent. 3 cap. 3. tom. 3.*

antiguo Agaliense. (12) Toda esta erudita congetura tiene contra sí un argumento poderoso; porque el Rey Don Ordoño, en la clausula que hemos copiado, dice expressamente: Que Argerico, y su Hermana Sarra vinieron á Galicia de los fines de España; y esto no se puede acomodar á Toledo, que está enmedio de ella. El Docto podrà hacer mas seguro el juicio, y conciliar estos enquentros, pues en tanta antiguedad, no es possible hallar la evidencia.

Hallabase à este tiempo Coimbra por Frontera casi de el Imperio Mahometano azia Galicia. Yá diximos como havian quedado en ella Christianos Mozaraves, debaxo de el Govierno de Aydulpho, Hijo de Sisebuto, y Nieto de Witiza. A este sucediò su Hijo Athanagildo, y muerto, entrò en la Dignidad su Hijo Theudio, que á este tiempo, con nombre de Conde, governaba los Christianos. A los Moros regía Maroàn Iben Muza, que oprimia à los Christianos con varios rigores, de suerte, que Theudio estuvo dos vezes condenado à muerte, si no le huviera librado de ella la intercession de los Monges de el Monasterio de Lorbàn, que entre tantas adversidades, se mantenia con sumo aprecio, y estimacion, aun de los mesmos Moros. Consta todo de una Escritura, que està en su Archivo, y es Donacion de el mesmo Conde Theudio, que la copió Ferrer, (13) y traduxo Pellicer, (14) y nosotros la pondremos aqui, y en el Apendice, (*) por pertenecer este Theudio, y toda su Sucession à Galicia, dice, pues, assi:

(13) *Ferr. Hist. de Santiag. lib. 4. capit. 18.*

(14) *Pellic. lib. 6 num. 41.*

(*) *Apendic. Escrit. 11.*

,, Yo Theudio, Conde de ,, los Christianos, que viven en ,, Coimbra, sabiendo, y reconociendo, los beneficios ,, continuos, que cada dia recibo de mano de nuestro Señor ,, Jesu Christo, en medio de la ,, opression de los Sarracenos, ,, que nos fatigan, y molestan ,, a todas horas, con varios tormentos, y opressiones. Y por ,, constarme, que por medio de ,, la buena intercession de Aydulpho, Abad de el Monasterio de Lorban, y de sus Monges, fui dos vezes libre de la ,, muerte, à que me tenia destinado Maroàn Iben Muza, Señor de Coimbra, donde Yo ,, quede con Aydulpho mi Abuelo, y Athanagildo mi Padre, ,, que governaba los Christianos, ,, que aqui habitaban, por ser ,, de el Real Linage de los Godos, y de la Extirpe de el ,, buen Rey Witiza. Por esta razon, hallandome Yo en mi ,, buen entendimiento, doy, con ,, toda buena voluntad, y buen ,, animo, à la Iglesia de San Mamed, y San Pelayo de Lorbán, ,, dos Heredades mias, por las ,, quales pago por fuero, y tributo à los Arabes, Señores, ó ,, Governadores de Coimbra ,, ocho Besantes de Plata; y quiero, que estas sean para sustento, y alimientos de los Monges, con carga de pagar al dicho Maroàn Iben Muza los ,, ocho Besantes sobredichos, y ,, à Nos cada mes siete Bonilictos, ò Celemines de buen Trigo, y una Emina de buen Vino, sano, y rubio, para la celebracion de el Santissimo Sacrificio de la Missa. Y sabiendo, por la gracia de Dios, que ,, el dicho Arabe Maroàn Iben ,, Muza tiene familiaridad con ,, Vos el Abad Aydulpho, y que ,, và muchas vezes a vuestro Monasterio, con ocasion de cazar ,, vuestros Venados, Ossos, y Jabalies, y reparte con Vos de ,, las pressas, y hace noche repetidamente en vuestra Casa; ,, os pido, que tengais cuydado ,, de rogar por Mi, y por los ,, demàs Christianos, quando nos ,, viéredes en algun aprieto. Y ,, quando Yò muriere, os daran ,, mis Herederos treinta Besantes de Oro, puro, sin liga; y ,, llevareis mi Cuerpo à sepultar à Lorban, y rogareis à Dios ,, por mi Alma. Y mando à mis ,, Hijos Theodorico, Athanaul-

(15) *Brit. Mon. Lusit. lib. 6. cap. 29.*

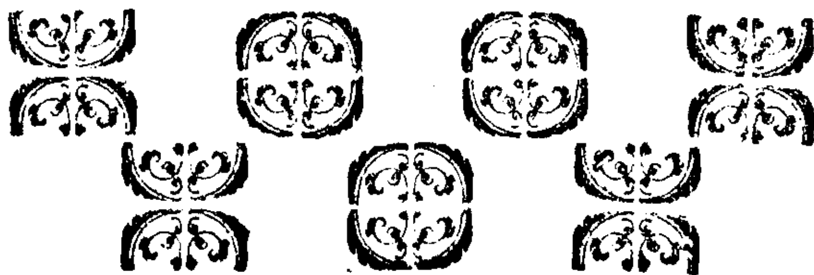
,, pho,

,, pho, y Hermesendo, que ,, cumplan esto que os mando, ,, y si no lo cumplieren, sean ,, malditos de Dios, y de Mì, ,, y no tenidos por de la Generacion de los Godos, y queden incapazes de governar los ,, Christianos Moradores de Coimbra. Fecha esta Carta de ,, Testamento en la Era DCC. ,, XC. VIII. en el Mes de ,, Abril.

Esta es la Escritura, y por ella se vè el peligro, que tenian los miseros Christianos, y à el mesmo tiempo, el favor, que hacia el Barbaro Governador à los Monges de Lorbàn, à que diò motivo un Milagro de nuestro Glorioso San Mamed, que por las memorias de el Archivo de aquèl Monasterio, refiere Brito, (15) y fuè de esta suerte: *Fuè Maroàn un dia muy triste, y melancolico al Monasterio, y haviendole preguntado la causa los Monges, respondiò, que por dexar agonizando un Hijo, que tenia. El Abad, entonces, le consolò, y le diò un poco de Agua, passada por la Reliquia de San Mamed, que tenia el Monasterio, y aunque Maroàn, como Infiel, no hizo la debida estimacion de el remedio, pero viendo, que el Niño apresuradamente caminaba à la muerte, se la diò à beber, y al instante cobrò milagrosa salud, por lo qual quedò Maroàn agradecido, con excesso, al Monasterio.* Corriò la voz de el Milagro, y no solamente los Christianos, sinò tambien los Infieles, venian despues en sus enfermedades, à beber la Agua de la Reliquia de San Mamed, que Dios quiso obrasse varios prodigios, y assi todos miraban con veneracion el Monasterio, valiendose Dios de este medio, para conservarle entre la Infidelidad.

(15) *Brit. Mon. Lusit. lib. 6. cap. 29.*

La Escritura de Theudio, tiene Confirmaciones notables. Firman en ella Theudio, y sus tres Hijos Theodorico, Athaulpho, y Hermesendo. De estos tres Heroes, veremos despues illustrar su Descendencia a Galicia; pues fuèron Tronco de muchas de sus Illustres Familias, y singularmente de la de el Glorioso San Rosendo, como lo irà descubriendo la Historia. Despues firma Serbando, que se intitula humilde Obispo de Coimbra, y con èl Stephano Presbytero, Pedro Diacono, Ordoño Subdiacono, y Salbiato Cantor. Siguese Juliano *de Linage Romano*, Juez de los Christianos de Coimbra, y no quiere decir era de Roma, sinò Español; porque entonces los Originarios de España, se llamaban Romanos, para distinguirse de los Godos. Firman despues tres Cavalleros Godos, Anovigildo, Egica, y Cisindo, que se apellida de el Linage de Olorio, que debia de ser alguna Familia Illustre. Subscriben despues tres Viudas, que se llaman Siervas de Christo, Cymbria, Plasencia, y Dumia, y con ellas seis Doncellas, que se llaman Virgenes de Christo, Marcia, Tavita, Serviana, Lucendria, Prudencia, y Hena. Ultimamente el Abad Aydulpho, que aceta, y aprueba la Donacion. Por esta Escritura se vè, que havia entre los Christianos, unos, que eran de Origen Godos, y otros Españoles, y assi cada Nacion, tenia su Juez, Theudio era Conde de los Godos, y Juliano Juez de los Españoles de Coimbra.



CAPI-



CAPITULO XVI.

PARTE DE GALICIA SE REBELA. Sujetala Don Fruela. Fundacion de la Iglesia Cathedral de Oviedo. Escritura de el Monasterio de San Vicente. Trasladase à Oviedo la Cathedral de Britonia de Galicia. Pruebase nuevamente, que no fuè Silla Episcopal Lugo de las Asturias.

PRosiguiò Don Fruela dando cumplimiento à lo mandado por el Concilio, y Obispos, sobre la castidad, que debian observar los Clerigos, cuyo Decreto quiso hacer se observasse inviolablemente. Este rigor exacervó à los Eclesiasticos relaxados de Galicia, y tumultuando el Pueblo, le commovieron el año setecientos y sesenta y uno, y obligaron a que alborotado tomasse las Armas. Assi refiere este Motin el Rey Don Alfonso, (1) sin expressar la causa de el, por estas palabras: *Devastò Pueblos de Galicia, juntamente con su Patria, que contra El se bavian rebelado.* El motivo de la sedicion le expressa la Historia Iriense (2) antigua, escrita en Idioma vulgar Gallego, que dice assi, tratando de Don Fruela: *E alen disto se mostrou Religioso, cà juntou seu Concello, por onde se ordenou, que os Cregos non fossen casados; por que os Galegos se alborotaron.* No ay otra noticia de esta Guerra; y por el testimonio de el Chronicon de el Rey Don Alfonso consta, que el Rey Don Fruela irritado de el atrevimiento, tomò las Armas, y con ellas, no solamente castigò los Amotiñados, sino tambien devastò, y arruinò sus Pueblos, y Lugares. No es creible fueron todos los de Galicia los que se rebelaron; pues havia en ella muchos Clerigos Santos, y virtuosos, que acetaron, y cumplieron la santissima determinacion de los Obispos. Y es de admirar, que ni el Arzobispo Don Rodrigo, ni los Obispos de Tuy, y Palencia, ni la Chronica General, hacen mencion alguna de este sucesso. Don Fruela, para observar los animos de los Pueblos sujetos, y tenerlos reprimidos, mientras El estaba ausente, en el cuydado, y govierno de las demàs Provincias de la Christiandad, dexò por Governador de Galicia à su Hermano Wimarano, señalandole para su residencia la Ciudad de Lugo, como Capital que era de toda Galicia. Assi lo afirma la citada Historia Iriense; y luego verèmos à sus Descendientes ilustrar este Reyno.

A.C. 761. E.C. 799.

(1) *D. Alfons. in Chron.*

(2) *Hist. Irien. cap. 20.*

Abderrahamen aun no havia logrado la paz con la muerte de Juceph; pues un Hijo suyo tomò las Armas en Granada, y otros Parientes, y Aliados en Beja, Ciudad de Portugal. Acudiò prompto Abderrahamen, y parece se compuso con el Hijo de Juceph; pues no se lee le hiciesse resistencia alguna. Los de Beja intentaron oponerse, pero con daño suyo; pues fueron desbaratados, y castigados rigurosamente por Abderrahamen. (3)

Este mesmo año, el Abad Fromistan, y su Sobrino Ma-

(3) *D. Rodrig. Histor. de los Arabes.*

Maximo, dieron principio à la poblacion de Oviedo, ſitio haſta entonces inculto, y deſpoblado, y edificaron en èl el Monaſterio de San Vicente, como conſta de una Eſcritura, que el año ſetecientos y ochenta y uno hizo Montano, Presbytero, con otros veinte y quatro Monges, y trae Yepes, (4) que traducida dice aſsi: ,, En el nombre de Nueſtro ,, Señor Jeſu-Chriſto, Yo Montano, ,, Presbytero, juntamente ,, con todos los Siervos de los ,, Siervos de Dios, unanimes, y ,, conformes en la Paſsion de el ,, Señor, cuyos nombres ſon: Eſperancio, ,, Velaſco, Reonſindo, ,, Gerulpho, Gualamario, Florencio, ,, Juan, Senior, Lettimio, ,, Fulgencio, Vaſconio, Heino, ,, Valentino, Leandro, Liberico, ,, Proelo, Baſilio, Lubinio, ,, Fabiolo, Paterno, Aſpirio, ,, Aurelio, Fermiòlo, Luveniano, ,, que debaxo de el Señor ,, Abad Fromiſtano, y ſu ,, Sobrino Maximo, Presbytero, ,, venimos a eſte Lugar Santo, ,, con nueſtros haveres, y abaxo ,, hemos de firmar, y hacer nueſtros ,, ſignos, queremos hacer ,, Teſtamento, juntamente ,, con el ſobredicho Abad ,, nueſtro, con el qual ſervimos ,, à Dios.

(4) *Yep. tom. 3. Eſcrit. 11.*

,, No es dudoſo, antes sí à ,, todos notorio, que Tù el dicho ,, Maximo habitaſte el primero ,, eſte Lugar, que llaman ,, Oviedo, y le allanaſte con tus ,, Siervos; porque era yermo, ,, poſſeido por ninguno, y le ,, hiciſte Poblacion, de Monte, ,, que era: Y deſpues, unido con ,, el referido tu Tio el Señor ,, Abad Fromiſtano, fundaſteis ,, en èl la Baſilica de San Vicente, ,, Levita, y Martyr de Chriſto. ,, Por tanto, quiſimos los yà ,, nombrados, que abaxo hemos ,, de firmar, con ſano juicio, y ,, entero conſejo, como es coſtumbre ,, de las Igleſias, y enſeñanza ,, de la Regla, renunciar ,, el Siglo; y concedimos à Tì ,, el dicho Abad nueſtro Fromiſtano, ,, y à Maximo, Presbytero, ,, nueſtras Perſonas, con todos ,, nueſtros bienes, como yà lo ,, expreſſamos en otro Teſtamento :::: ,, Y Yo el Abad ,, Fromiſtano, que yà hà veinte ,, años, que juntamente con mi ,, Sobrino Maximo, Presbytero, ,, rompimos eſte Lugar inculto, ,, habitado por ninguno, y fundamos ,, Igleſia en honor de San ,, Vicente, Martyr de Chriſto, ,, y Levita, y recibimos la Regla ,, de San Benito Abad, en ,, donde dimos todos nueſtros ,, bienes, aſsi tambien os recibimos ,, al ſervicio de Dios:::: Es otorgada la Eſcritura à primero de Diciembre de la Era ochocientos y diez y nueve, que es año de Chriſto ſetecientos y ochenta y uno; y ſi ſe deſcuentan de eſte numero los veinte, que Fromiſtano dice havia, que con ſu Sobrino Maximo, havia venido à aquel ſitio, correſponde ſu principio à eſte preſente año que hiſtoriamos.

Con el motivo de la nueva Poblacion, y Monaſterio, el Rey Don Fruela reconoció el Terreno, y pareciendole à propoſito para fundar una Ciudad, la diò principio, trayendo varios Pobladores, que habitaſſen ſu deſierto; y eſte fuè el principio de la Ciudad de Oviedo, como lo aſſegura Sampiro, (5) ſeguido de los Modernos. Sandoval lo impugna, (6) y no quiere, que Don Fruela fueſſe el primer Poblador de la Ciudad de Oviedo.

(5) *Sampir. in Chron.*

(6) *Sandoval cinco Obiſpos, folio 114.*

Pero no puede negarſe, que eſte Rey diò principio à la habitacion de aquella Ciudad; pues aſsi conſta expreſſamente de una Piedra, que dirèmos en el Reynado de Don Alonſo el Caſto, en la qual ſe refiere como el Rey Don Fruela edificò la Igleſia Cathedral de Oviedo, dedicada à el Salvador, con los doce Altares, que la adornaban.

Luego que tuvo edificada la Igleſia, quieren algunos, que

trasladó à ella la Cathedral de Lugo de los Astures. De este sentir es la General de España, y muchos Modernos, fundados en las palabras que interpolò Pelayo en las Chronicas de los Obispos. Pero lo contrario, y que no pudiesse ser trasladada à Oviedo la Cathedral de Lugo de Asturias, queda yà demonstrado con evidencia en el *Tomo Primero*, pues queda probado, que no fuè Iglesia Cathedral.

Y por este mesmo sucesso se convence, pues todas las memorias de aquel tiempo convencen se trasladò à Oviedo la Cathedral de Britonia. Assi consta de el Privilegio de el Rey Casto, concedido à esta Iglesia en la Era DCCCLXVIII. en donde dice estas palabras: *Por tanto, atendida la caridad, restituida la paz à los Christianos, mandamos, que cada Iglesia reciba su verdad, y à la Iglesia de Oviedo hacemos, y confirmamos por la Silla Britoniense, que por los Ismaelitas està destruida, y hecha inhabitable.*

Esto mesmo consta de la division, que con nombre de Ithacio, supuso Don Pelayo, y refiere, que hizo Wamba, en donde à Braga se le señalan por sufraganeas las siguientes: (7) *Dumio, Festabole, ò Portugal, Tuy, Orense, Lugo, Astorga, Iria, ò Uria, y Oviedo, ò Britonia, exempta de Braga de Galicia.* Y por este mesmo texto se convence no haver sido en tiempo de Wamba esta division, y haverla supuesto Don Pelayo en nombre de Ithacio; pues si Oviedo no fuè Poblacion, sino Monte inculto, hasta los tiempos de Don Fruela, como podia Wamba señalarla por Iglesia Cathedral? Y assi se conoce se escribieron estas clausulas despues de el Reynado de Fruela, y translacion à Oviedo de la Silla de Britonia.

(7) *Ithac. apud Loays. Collect. Conc. fol.* 144.

Pero quita toda la duda, y evidencia, que la Cathedral de Britonia fuè la que se trasladò à Oviedo, como tambien expressa con claridad las Iglesias de Lugo de Galicia, que se agregaron à aquella nueva Iglesia, otro Privilegio de el mesmo Rey Casto, que se conserva en la Cathedral de Lugo, (8) su fecha en la Era ochocientos y setenta, que es año de Christo ochocientos y treinta y dos, en donde le pondrèmos entero. En èl dice el Rey estas palabrrs: *Por salud de las Almas, y confiado en la authoridad Canonica de la Silla Apostolica, para que las Iglesias, ò Sedes destruidas por los Paganos, ò Perseguidores, con authoridad Real, ò Pontifical, sean trasladadas à Lugares mas seguros, porque no sea infamado el Nombre Christiano, de la misma Ciudad de Lugo compelido por la necessidad concedo à la Iglesia de San Salvador de Oviedo las Tierras, y Provincias, que antes fueron subditas à la Iglesia Lucense, por todos los Siglos. Estas son las nombradas Provincias, esto es: Valbonica, Neyra, Flammoso, Sarria, Paramo, Frolan, Savinianos, y Sardinaria, Avianços, Aymon, Camba, y las Iglesias de Bezon. Estas Provincias, pues, que se poblaron en los dias de Don Alfonso el Mayor, y en los nuestros; y las que antes fueron subditas à la Ciudad de Lugo, concedemos à la Iglesia de San Salvador de Oviedo, no todas, sino por parte. Y porque estàn puestas lexos de la Sede de Oviedo; por tanto, nos parece justo, que la Bendicion, y Orden Episcopal la reciban de la Sede Lucense; pero el Censo Eclesiastico le paguen à San Salvador, de las mesmas Iglesias que damos, aunque no todas. Y para reintegracion de la Lucense por estas Iglesias, le damos las expressadas Ciudades Braga, y Orense, con sus Provincias, y Familias; con tal condicion, y firmeza, que si, ayudando Dios, despues de Nosotros, las sobredichas Ciudades, que estàn destruidas, fueren posseidas por los*

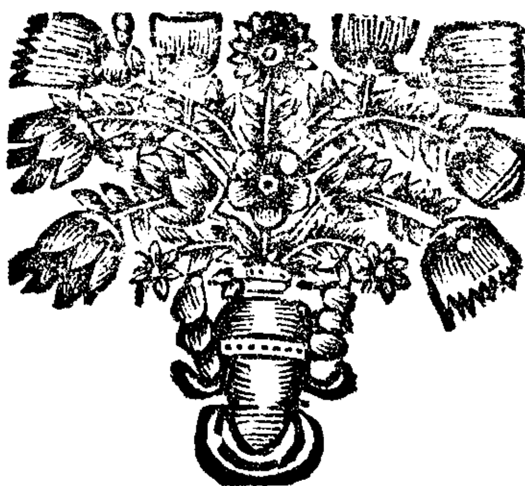
(8) *Archiv. Lucens. num.* 8

los Christianos, y bolvieren à su antiguo honor, y grandeza, queremos, que las sussodichas Iglesias, y Provincias sean restituidas à la Iglesia de Lugo, y à cada Ciudad semejantemente, porque es deshonor, lo que, ni compelidos por la necessidad, podemos permitir, que, despues de Nosotros, las Iglesias opuestas litiguen entre Sì. Por tanto mandamos, guardando caridad, que cada Iglesia buelva à su verdad. Y la Iglesia de Oviedo la hacemos, y confirmamos por la Sede Britoniense, que fuè destruida, y hecha inhabitable por los Ismaelitas.

(8) *Archiv. Lucens. num. 8*

Por esta copiada clausula de este Privilegio se convence, que à la Iglesia de San Salvador de Oviedo se trasladò, no la Cathedral de Lugo de Asturias, que nunca lo fuè, sino la Cathedral de Britonia, por haver quedado arruinada, è inhabitable en la entrada de los Infieles en Galicia. Y tambien se evidencia el motivo de el error, que hizo creër à Lugo de Asturias Cathedral; porque vieron varias Iglesias agregadas à Oviedo; pero en este Privilegio se veè como todas estas Iglesias eran proprias, y pertenecian à el Lugo de Galicia; y assi manda el Rey, que si Orense, y Braga recobrassen su honor, sean estas otras restituidas à Lugo de Galicia, como oy las tiene, aunque à costa de los pleytos, y dispendios, que dirà la Historia.

De esta manera tuvo fin la Iglesia de Britonia en Galicia, trasladada su Silla à Oviedo; pero no por esso perdiò el honor de Episcopal, pues la entrò substituyendo la Sede Dumiense, cuyo Obispo, y Clero se havia retirado à el Monasterio de Maximo, como diximos, en la invasion de los Arabes; y assi desde este año en adelante se llaman los Obispos de Mondoñedo; unas vezes Dumienses, por el origen; otras Valibrienses, por el sitio donde tenian su Cathedral; otras Britonienses, por la Iglesia que substituian; y posteriormente Mindunienses, por la nueva Iglesia, y Ciudad que poblaron en tiempos mas modernos, como dirà la Historia.





CAPITULO XVII.

PROSIGUEN LAS ALTERACIONES DE LOS Moros. Fundase el Monasterio de San Martin de Escalada. Don Rodrigo, Primer Conde de Castilla. Abderrahamen embia un poderoso Exercito contra Galicia, con su Hijo Haumar. Muerte de este, y Victoria de Don Fruela. Pueblanse de Christianos las Riberas de el Rio Miño.

MIENTRAS Don Fruela se ocupaba en estas obras piadosas, Abderrahamen proseguia, sujetando en la Andalucia los Rebeldes, en que ocupò el año setecientos y sesenta y dos, allanando el Reyno de Murcia, que tambien parece se havia declarado por los Sediciosos, como la Ciudad de Valencia, contra la qual marchò Abderrahamen con todo su poder. (1) En esta ocasion los Christianos de Valencia trasladaron el Cuerpo de San Vicente Martyr, temiendo, que Abderrahamen profanasse sus Sagradas Cenizas. El sucesso le refiere Rasis, (2) historiando, asi como sus victorias, los daños que hizo à los Christianos Mozaraves con estas palabras: ,, Y Este nunca llego en ,, España à buena Iglesia, que ,, non la destroyesse, y havie en ,, España muchas, y buenas, de ,, tiempo de los Godos, y de los ,, Romanos; y Este tomaba todos ,, los Cuerpos de los que los ,, Christianos creían, y adoraban, y llamaban Santos, y ,, quemabalos todos; e quando ,, esto vieron los Christianos, cada uno, como podia fuir, fuia, ,, con estas cosas tales, para las ,, Sierras, è para los Lugares ,, fuertes, è todas las mas de las ,, cosas, que en España havie ,, honradas, segun la Fee de los ,, Christianos; todos los Christianos llevaron à las Sierras, y ,, à las Montañas. E quando El ,, entró en Valencia, tenian hi ,, los Christianos, que hi moraban, un Cuerpo de un Home, ,, que havia nombre Veceint, è ,, honrabanlo, como si fuesse ,, Dios; è los que tenian aquel ,, Cuerpo, facian creyente à otra ,, Gente, que facia ver los Ciegos, è falar los Mudos, è andar ,, los Cojos. De esta guisa embaucaban à las Gentes, que ,, eran sandias; & quando ellos ,, vieron Abderrahamen, hovieron miedo, que El, que sabria de esta burla, è fuyeron ,, con El. E dixo Abolacen, un ,, Cavallero natural de Fez, que ,, andaba con su Compaña à ,, Monte, en la Ribera de la ,, Mar, que fallara en cabo de la ,, Tierra, que và sobre el Algarve, y entra sobre aquel ,, Mar de Lisbona, el Cuerpo de ,, aquel Home, con que los ,, Chistianos fuyeron de Valencia, è que ficieron hi Casas ,, en que moraban; è que matara ,, El los Homes, è los Mozos ,, llevò cautivos, è que dexara ,, hi los Huessos de aquel Home.

A.C. 762. E.C. 800.

(1) *D. Rodrig. Hist. de los Arabes.*

(2) *Rasis Hist.*

Por este testimonio de Rasis se evidencia la verdad de las tradiciones, y memorias Portuguesas, por las quales consta, que Abderrahamen entrò en Va-

A.C. 763. E.C. 801.

A.C. 764. E.C. 802.

Valencia, y los Christianos temerosos de que quemasse los Huessos de San Vicente, como parece havia hecho con los de otros Santos, se embarcaron con ellos, fiados en la Providencia Divina, y llegando à el Promontorio Sacro, creyendo, que en su Desierto tendria mas seguridad, saltaron en tierra, y dieron en ella descanso à las Sagradas Reliquias; por cuyo motivo, el que hasta entonces se llamaba *Promontorio Sacro*, mudò gloriosamente el nombre, con que aun oy es conocido por *Cabo de San Vicente.*

En Castilla regìa Don Fruela, Hermano de Don Alfonso el Catholico, que yà tenia encomendado el Govierno de Castilla à Don Rodrigo su Hijo.

Assi lo manifiesta el Privilegio de la fundacion de el Monasterio de San Martin de Escalada, su fecha à primero de
A.C. E.C. Agosto de la Era ochocientos y
763. 801. uno, que corresponde à el año setecientos y sesenta y tres. Don Hernando Negro, y su Muger Doña Godo fueron los Fundadores, dotando el Monasterio con muchos Lugares; y nombraron por su primer Abad à Don Roldan, como lo dice la Escritura con estas palabras: *Yo Abad Don Roldan, en uno con nuestros Compañeros, Don Guntaco, Preste, è Don Centronio, Confessor, è con los otros Monges, è con los Confessores, por el amor de el Señor, è por la salud de las Almas de los Fieles, Don Ferrando, cuya es Castrosierro, tomamos los Lugares antiguos Dosea, Assetanda, la Iglesia de San Martin Obispo, è de otros Santos, cuyas Reliquias hi son condesadas*:::: Concluye la Escritura expressando Reynaba Don Rodrigo en Castilla.

Viendose Abderrahamen libre de las sediciones internas, y civiles discordias, con que le havian oprimido los Parciales de
A.C. E.C. Juceph, ideò el año setecientos
764. 802. y sesenta y quatro hacerse unico Señor, y Monarca de toda España; y assi juntando un poderoso Exercito, compuesto de las mejores Tropas suyas, le embiò contra Galicia, debaxo de las ordenes de su Hijo, llamado Haumar. No ignorò Don Fruela el destino de aquella poderosa tempestad, y assi juntando las Tropas de lo restante de la Christiandad, à las muchas, que Wimarano su Hermano previno en Lugo, porque los Gallegos, como mas amenazados, concurrieron en mayor numero, saliò à el enquentro à Haumar. El sitio de la Batalla expressa el Rey Don Alfonso (3) se llamaba *Pontumio*, y sobre qual sea varian estrañamente los Modernos. Unos quieren fuesse Puentes de Eume, sin advertir, que si los Moros huvieran llegado à aquel sitio, era precisso dexassen yà conquistado todo el Obispado de Iria. Ademas, que no podian por aquella Villa, que està en la Costa de la Mar, dirigir los progressos de su Exercito, pues no era por ella camino para alguna parte. A el contrario Sandoval (4) dice, que la Batalla fuè junto à Beja de Portugal; y haviendo llamado primero à el General Moro Juzaf, le nombra despues Omar. Pero tambien es imposible fuesse en Beja la Batalla, pues los Barbaros entraron en Galicia, donde el Rey Don Alfonso coloca à *Pontumio*, y Beja es Ciudad de la Lusitania, vecina à la Andalucia, y las Fronteras de la Christiandad estaban muy distantes de ella en aquel tiempo. Fuè equivocacion de Sandoval, que confundiò esta Batalla, y victoria con otra posterior. Otros quieren fuesse junto à Pontevedra, sin mas probabilidad, que la alusion de este nombre à el de Pontumio; pero por la Iriense antigua, (5) expressamente se advierte fuè la Batalla entre Duero, y Miño.

(3) *D. Alfonso in Chron.*

(4) *Sandov. cinco Obispos, pag. 97.*

(5) *Hist. Irien. cap. 20.*

Los Moros executaron varios estragos en esta Provincia, arruinando los Pueblos, que nuestro Odoario havia empezado à poblar, en que ocuparon el tiempo, y dieron lugar à que lle-

llegasse Don Fruela. Presentóse la Batalla, y travada de una, y otra parte con valor, fué sangrienta, hasta que la Victoria se declarò por Don Fruela, con tanto estrago de los Barbaros, que quedaron muertos en el Campo cinquenta y quatro mil. Su General Haumar, fuè hecho prisionero, y irritado Don Fruela de los daños, que havian hecho en el Pais Christiano, sin dàr oìdos à la esperanza de el gran rescate, que como Hijo de Abderrahamen havia de dar, le mandò cortar la Cabeza en el mesmo Campo de la Batalla, truncando en esta Cerviz, la altiva idèa, con que el nuevo Virrey de Cordova, emprehendia el Señorio de toda España. Assi compendia esta Victoria el Rey Don Alfonso, (6) de quien lo copiaron el Monge de Silos, y los demàs.

(6) *D. Alfons. in Chron.*

Siguiò Don Fruela el alcanze de los fugitivos, no dexando Moro à vida entre Duero, y Miño, y cargado de despojos, bolviò con su Exercito victorioso à Galicia, de cuyos Pueblos fuè recibido con festivas aclamaciones.

Esta Victoria de Don Fruela, y derrota de Abderrahamen, tuvo notables consequencias en España; porque muchos Pueblos, y Ciudades, que obedecian à el Tyrano, solamente por el temor de su poder, viendole abatido, se amotinaron nuevamente. Una de ellas, fuè la Ciudad de Beja, cuyos Ciudadanos reconociendo, que por si solos, no eran bastantes contra toda la Potencia de Abderrahamen, embiaron el siguiente año setecientos y sesenta y cinco sus Embaxadores, à pedir socorro à Don Fruela. Juntò Este sus Tropas apresuradamente, y con ellas se entrò por la Lusitania, hasta ponerse cercano à la Ciudad, que havia implorado su Patrocinio. No se havia descuydado tampoco Abderrahamen, y avistandose los dos Exercitos, se dieron la Batalla, cuya Victoria quedò por Don Fruela. Esta es, la que refiere Sandoval, (7) y equivocò con la de Pontumio en Galicia, y no es dudable, que el Rey Don Fruela, tuvo varias Victorias de los Moros; pues assi lo refiere el Rey Don Alonso. (8)

A.C. 765. E.C. 803.

(7) *Sandov. ubi suprà.*

(8) *D. Alons. in Chron.*

Con esta segunda Victoria, se levantaron nuevos Enemigos contra Abderrahamen, y especialmente Suleiman, Governador de Zaragoza, y toda la Cataluña, le negò la obediencia. Viendose Abderrahamen entre dos Contrarios poderosos, le pareciò precisso ajustarse con uno de ellos; y assi deponiendo el odio, que havia concebido, por la muerte de su Hijo Haumar, ajustó la paz con nuestro Don Fruela, admitiendo con honestas condiciones à los de Beja. Desembarazado de este contrario Abderrahamen, porque acaso Suleiman, no entregasse lo que posseìa en España à los Franceses, embio sus Embaxadores à su Rey Pipino, que los recibiò gustoso, y quedò ajustada la buena correspondencia entre las dos Monarquias. (9)

(9) *Sigibert. in Chron.*

Libre yà Abderrahamen de estos recelos, el año setecientos y sesenta y seis, se entrò con un Poderoso Exercito por la Celtiberia, y no atreviendose à esperarle Suleimàn en Campaña, se retirò à la Cataluña, con lo qual Abderrahamèn, se hizo sin resistencia Dueño de Zaragoza, y estendiendose sus Tropas en varias partidas por las Montañas de Aragon, una de ellas, Capitaneada de uno de sus Generales llamado Abdelmelich, llegò à las faldas de el Monte Pano, en donde estaban fortificados algunos Christianos. Acometiòlos Abdelmelich, y entrò à poca costa, y demoliendo la Fortaleza, que havian hecho, los quitò à todos la vida. (10)

A.C. 766. E.C. 804.

(10) *Act. Sanct. Vot. & Fel. 29. Maij.*

Mientras Abderrahamen proseguia Victorioso contra el sublevado Suleiman, nuestro Don Fruela viendose pacifico, se aplicò

aplicò à poblar lo que los Moros havian arruinado en Galicia; y assi dice el Obispo de Beja, (11) fueron Poblacion suya las Riberas de el Miño. Morales (12) entiende, quanto và de Lugo, hasta Tuy, por espacio de treinta leguas; pero en esto padeciò engaño, pues los Moros no llegaron à Tuy. Lo de Lugo yà estaba poblado por su Obispo Odoario. Con que se infiere, que las Poblaciones de Don Fruela fueron entre Duero, y Miño, aunque yà à este tiempo empezaba à poblarse en lo alto de la Montaña la Ciudad de Tuy, una legua de muy aspero camino, donde oy està, en un sitio no muy llano, que se llamò Cabeza de Francos, con una cerca de media legua en contorno, y de gruesso mas de tres varas; y segun la fortaleza de aquellos tiempos, tiene à cierta distancia sus Cubos, y Rebelines. Este sitio ocuparon los primeros Moradores de Tuy, mientras aquella Ciudad fuè Frontera de los Moros, y despues mudaron su habitacion donde oy la tienen sobre las Aguas de el Miño.

(11) *Obispo de Bej. in Chr.*

(12) *Moral. numer. 13. capit. 17.*



CAPITULO XVIII.

ABDERRAHAMEN CONQUISTA A CATALUÑA. Don Fruela mata à su Hermano Vvimarano. Destierro de Don Ossorio, Cavallero Gallego. Memoria de San Martin Dumiense, y su Regla en Asturias. Conjuranse contra Don Fruela sus Parientes, y le dàn la muerte, y à su Hijo Fruela. Sucession que dexa. Victorias de Abderrahamen en la Galia. Reyna en España Don Aurelio.

A.C. E.C. 767. 805.

Prosiguiò Abderrahamen el año seiscientos y sesenta y siete la Guerra contra Suleiman, y dexando por Governador de Aragon à Bahaluc, como le nombran las Actas de San Urbicio, (1) passò à Cataluña, y sin que sepamos la resistencia que hizo Suleiman, solamente consta se apoderò de toda la Provincia Abderrahamen.

Don Fruela este año manchò su fama, y funestò lo heroyco de sus acciones, dando atroz muerte con su proprio Acero al Infante Don Wimarano su Hermano. Era este Principe querido, y amable à todos; porque tenia las prendas, y partes con que suelen nacer los segundos, y por ellas reynaba en los corazones de los Pueblos. Estas calidades siempre fueron peligrosas en los Vassallos, causaron rezelos, y temores en Don Fruela, llamandole à su presencia, le diò la muerte con sus proprias manos. Don Joseph Pellicer intenta justificar esta accion, (2) solamente por congeturas, pues dice: „ Su muerte refieren las „ Historias, y la causa de ella, „ el amor de los Pueblos al Difunto. Mas què sabemos, si „ aquel afecto general havia „ passado à conspiracion? Que „ en el crimen de lessa Magestad, „ los indicios tienen las vezes de „ evidencias; y no hallando otro „ remedio Don Fruela, se valiò „ de el sangriento, y fuè Juez „ de

(1) *AA. Sanct. Urbitij.*

(2) *Pellic. lib. 6 num. 27.*

„ de aquel Processo, Testigo, y „ Verdugo. Algo debemos dàr „ al concepto en favor de un „ Rey, juzgando, que motivos „ urgentes, y violentos le com- „ movieron à ser fratricida. Hasta aqui Pellicer en defensa de este Principe, pero sin apoyo; antes sí de el Rey Don Alfonso (3) consta fuè injustissima la muerte, y con èl concuerdan todos los Escritores de despues.

(3) *D. Alonf. in Chron.*

Esta accion de Don Fruela llenò de horror, y espanto à los Vassallos todos, y especialmente à los Gallegos, que como havian tenido à la vista à Wimarano, eran testigos de sus virtudes, y su memoria irritaba sangrientamente à la venganza sus corazones. De uno de los Principales, hazen memoria los Genealogistas, que se llamò Gutierre Ossorio, de la gran Familia de este Ilustre Apellido. Este Cavallero acompañò hasta la muerte à Wimarano, y ó receloso de que Don Fruela executasse con èl la mesma crueldad, ó irritado de la que havia visto, se retirò à Castilla, desamparando sus bienes. (4)

(4) *Sandov. en la Famil. de los Ossor.*

Dexò Don Wimarano un Hijo llamado Don Pedro Wimaraz, de el qual hacen memoria Sandoval, y Pellicer, y nosotros despues. Este se retirò à Galicia, en donde se reservò à la crueldad de Don Fruela, y despues le verémos Morador en Braga.

De nuestro San Martin Dumiense ay una notable memoria, por la qual consta, que los Monasterios fundados por este Apostol de Galicia, su Discipulado, y su Regla, se conservaban aun entre las angustias de la Christiandad de España. Esta es una Escritura, que los Monges de el Monasterio de Sila hicieron à favor de Munio, y su Muger Gulatruda, que pondrèmos en el Apendice, (*) y aqui copiada, dice assi:

(*) *Apendice Escrit. 12.*

„ EN el nombre de Dios. „ Nosotros los Hermanos, „ que habitamos en la Regla de „ San Martin, el Lugar, que se „ llama Sela, esto es: Cartrio, „ Vicente, Cesario, Abodimo „ Presbytero, Beato Presbytero, „ Sindino, Martino, Patrudo, „ Anastasio, Eugenio, Busiano, „ Fiel, Vicente, Cesario, Sion- „ gio, Capra, Vistremundio, con „ Fidila, que somos de el menor „ à el mayor. A Vosotros Mu- „ nio, y tu Muger Gulatruda, sa- „ lud en el Señor. Grande es el „ titulo de la venta; y porque „ ninguno puede quebrantar es- „ te tratado de liberalidad; por „ esso quisimos, con buen animo, „ y de nuestra propria voluntad, „ vender à Vosotros los dichos „ Munio, y tu Muger Gulatruda, „ la Tierra de Miesses, en el Va- „ lle, que tiene al lado la Viña „ de Asur, y junto à vuestra „ Casa, por el Termino que và „ el Camino de à pie, y señala- „ mos con nuestras manos à el „ Agro Atesayna, y se endere- „ za al Agro Armentario; toda „ la Tierra enteramente, como „ antes os lo otorgamos; y nos „ disteis por esta Tierra una Es- „ cala de Plata, y ocho Solidos „ de precio doble, segun la Ley „ Gothica, y el Canon enseña, „ de cuyo precio nos damos por „ satisfechos; y queremos, que „ desde oy lo posseais Vosotros, „ y vuestra posteridad, ò vues- „ tros Herederos, con libre ju- „ risdicion, y potestad. Si algu- „ no, lo que no creemos, os qui- „ siere inquietar en ella, aunque „ represente nuestra Persona, „ sea separado de la Iglesia, y „ pague duplicado lo que con- „ tiene esta Escritura, que siem- „ pre sea firme, y estable. Fuè „ hecha à once de las Kalendas „ de Mayo de la Era setecientos:: Reynando Fruela en Asturias. Prosiguen las firmas de varios Monges, y Testigos, que la autorizan.

Es notable esta Escritura. Lo primero, porque es la mas antigua que se halla Kalendada con nombre de Rey, despues de la perdida de España. Lo segundo, uno de los Monges que

nom-

nombra es Beato Presbytero, que sin duda es el que despues con San Eterio, se opuso à los errores de Elipando, con zelo Catholico, y Religioso; y asi se demuestra pertenece, como Discipulo de San Martin Dumiense, à Galicia. Lo tercero, este Don Munio, à cuyo favor se otorga la Escritura, era Cavallero de la primera Nobleza, y Sobrino de Don Silò, que reynò despues, como verèmos à su tiempo por otra Escritura.

Irritados los animos de los Christianos con la muerte de Wimarano, hallò Don Aurelio el camino que deseaba para subir al Trono; pues supo persuadir à muchos convenia quitar la vida à Don Fruela; y con efecto, conjurandose, le dieron muerte

A.C. E.C. 768. 806.

el año setecientos y sesenta y ocho, haviendo reynado once, y tres meses, segun el Rey Don Alfonso. (5) Pero, segun los Anales Complutenses, once años, cinco meses, y veinte dias; por cuya cuenta, fuè su muerte à nueve de Octubre de este año; pues, como vimos, entrò à reynar, à diez y nueve de Abril, de el año setecientos y cinquenta y siete. Fuè sepultado en la Iglesia de San Salvador de Oviedo, que havia fundado, aunque despues, con la ruina que padeciò, se perdiò la memoria de el sitio determinado.

(5) *D. Alfonso in Chron.*

De los Hijos que este Rey dexò, es suma la duda, y grande la confusion, de suerte, que cada Moderno propone la Linea à su modo. Don Joseph Pellicer (6) forma una, que parece mas arreglada, y le dá tres Hijos, Don Fruela segundo de este nombre, que fuè casado con Doña Memorana, Hija de los Condes de Alava, que tuvo tres Hijos, Don Bermudo el Diacono, Don Alonso el Casto, y Don Fruela tercero de este nombre, Abuelo de Don Ramiro el Primero. El segundo Hijo de el Rey Don Fruela fuè Don Alonso, llamado el Menor, respecto de su Abuelo Don Alonso el Catholico. El tercer Hijo fuè Don Mauregato, havido fuera de Matrimonio, y que Reynò despues, como verèmos. Esta Linea tenèmos por legitima, y mas segura, y asi la seguirèmos.

(6) *Pellic. lib. 6 num. 33.*

No contento Don Aurelio con la muerte de Don Fruela, viendo, que le estorvaban ocupar el Trono sus Hijos, quitò la vida al mayor, llamado tambien Don Fruela, y huviera hecho lo mesmo de el segundo Don Alonso el Menor, si este no se huviera librado con la fuga, y retirado à el Monasterio de Samos. No dudo harà esto novedad à quien hasta aora solo hà leido, que el que se retirò a Samos fuè Don Alfonso el Casto. Pero dexada para su tiempo la retirada de este Rey, no es dudable, que este Don Alfonso el Menor huyò, y fuè amparado en el Monasterio de Samos. Asi consta expressamente de el Privilegio, que Don Ordoño el Segundo concediò à aquel Monasterio, y copiamos al tiempo de su fundacion, en el qual ay esta clausula: *Despues vino mi Visabuelo el sobredicho Don Alfonso, y viviò en Samos, y en otro Lugar, que se llama Sorrego, en la Ribera de el Laure, con los Monges, muchos dias, en el tiempo de su persecucion.*

Por esta clausula se conoce con evidencia, que el Don Alfonso que se retirò à Samos, y de quien hace memoria el Privilegio, es distinto, que Don Alonso el Casto; porque este no fuè casado, ni tuvo Hijos, por lo que mereciò este ilustre Apellido; y asi no podia Don Ordoño llamarle su Visabuelo: Con que se reconoce, que el Don Alonso que acuerda el Privilegio, fuè este Don Alonso el Menor, Hijo de Don Fruela el Segundo de el nombre, y Tio de Don Alfonso el Casto.

Libre Don Aurelio de todos los embarazos, se hizo aclamar por Rey de España, y con efecto

le reconocieron, y levantaron por Rey los Pueblos irritados de la aspera condicion de Don Fruela; con lo qual passó la Corona de la Linea de Don Alfonso el Catholico à la de su Hermano, aunque por el poco tiempo que veremos.

Mientras en la Christiandad de España se alteraba el publico sossiego, con tan grandes novedades, Abderrahamen, que se hallaba en la Cataluña, no perdiò la ocasion de adelantar sus conquistas en las Galias. Yà diximos la alianza, que havia hecho con Pipino, Rey de los Franceses. Este, por el antiguo odio que tenia à la Casa de Eudon, Duque de la Aquitania, y en cuyos Estados havia sucedido su Nieto Wifario, con quien Pipino continuaba la enemistad con perpetuas Guerras, solicitó passasse contra el Abderrahamen. Acetó este ambicioso Barbaro la empressa, y atravessados los Pirineos, se entró con un poderoso Exercito por la Aquitania, assolando, y quemando quanto encontraba. Wifario, con espiritu generoso, le saliò à el encuentro, pero con infeliz sucesso; pues sus Tropas fueron enteramente deshechas, y El muerto en la Batalla. No perdiò el tiempo Abderrahamen, y con aceleradas marchas, se puso sobre Tolosa, que con terror de la victoria, se hallaba llena de confusion, y lagrimas, y assi la entrò por assalto, y passò à cuchillo à todos sus Moradores, excepto los Judios, que redimieron con el dinero la vida, y libertad, y permanecieron en aquella Ciudad hasta el Reynado de Carlo Magno. Assi refieren este sucesso las Actas de San Theodardo, Arzobispo de Narbona, (7) à quien sigo, aunque los Historiadores Franceses refieren de otra suerte el sucesso. Dexò Wifario un Hijo llamado Lope, (8) y una Hija, por nombre Fredinanda, que casò despues con Gerardo, Conde de Rosellòn, y fueron Troncos de la Linea Real de Navarra, y de otras Nobilissimas de Cataluña.

No le durò mucho tiempo à Pipino el gozo de verse vengado de la Casa de Eudon, pues muriò à veinte y quatro de Septiembre de este año. Dexò el Reyno de Francia dividido entre sus dos Hijos, Carlos, por sus hazañas, llamado el Magno, à quien le tocaron el Reyno de Neustria, con la Borgoña, Proenza, Lenguadoc, y Aquitania. Y el segundo Hijo Carolomano quedò con la Austrasia, y las Provincias conquistadas de la Galia Belgica, y Alemania. (9) Es necessario apuntar estas noticias de la Francia, para inteligencia, y claridad de lo que despues dirà la Historia.

Abderrahamen, conquistadas Tolosa, y otras Plazas vecinas, las dexò presidiadas, y bolviendose à España, nombrò por Govermador de Pamplona, y la parte de Navarra, que posseìa, à Abutauro. En Cataluña dexò à Iben Juceph. El Govierno de Zaragoza diò à Iben Alarhabi. Los Christianos de aquellas Montañas quedaron retirados en lo mas aspero de las de Xaca, capitaneados de Aznar, y Eneco, ò Iñigo, Hijos de Gotisculo, Troncos de los Condes de Aragon. Dadas todas estas disposiciones, y providencias, se retirò Abderrahamen à Cordova, donde entrò, y fuè recibido triunfantemente Glorioso.

(7) *Act. S. Theodard. Narbonens.*

(8) *La Nait. memor. Aquitan. Nostradam. Hist. Provenc.*

(9) *Mariano Escoto in Chron.*

CAPI-



CAPITULO XIX.

DON AURELIO SE ASSEGURA EN EL TRONO. Don Fruela su Padre toma el Titulo de Rey. Fundacion de el Monasterio de Pedroso. Los Esclavos se rebelan. Sujetalos Don Aurelio. Fundacion de el Monasterio de Flavia. Noticia de el de Santa Eulalia de Curtis en Galicia. Muere Odoario, Obispo de Lugo. Sucedele Adulpho. Escritura, y Donacion que hace à la Iglesia de Lugo Domando su Arcediano.

A.C. 769. E.C. 807.

ENtrò el año setecientos y sesenta y nueve, en el qual Don Aurelio, para mas bien assegurarse en el Trono, concedió à su Padre Don Fruela, Hermano de Don Alfonso el Catholico, que aun vivia, el Titulo de Rey. Assi consta de la Escritura de fundacion de el Monasterio de San Miguèl de Pedroso, otorgada en la Era de ochocientos y siete, que es el año presente, que historiamos; la que produxo Pellicer, (1) y traducida dice assi: ,, En en el nombre de la Santa, é ,, individua Trinidad. Yo la Abadesa Munia Bella, hice pacto, ,, y cuydè ofrecer, y encomendar mi Cuerpo, y Alma a este ,, Santo Monasterio, que edifiquè à la Ribera de el Rio ,, Tyro, y dispuse se Consagrasse ,, con las Reliquias de el Santo ,, Arcangel de Dios, y de los ,, Apostoles Pedro, y Pablo, y ,, de San Prudencio, y con mis ,, Hermanas firmamos nuestros ,, nombres en esta Santa Regla, en ,, presencia de los Ilustres Padres, ,, esto es, el glorioso Rey Fruela, ,, y Valentino Pontifice, à ocho ,, de las Kalendas de Mayo de la ,, Era DCCC VII. Firman despues las Monjas, que son: ,, Maria, Munio, Evlo, Doyna, ,, Ximena, Umma, Muñoza, Ximena, Urbana, Cintha, Aurea, ,, Anderaco, Munata, Eugenia, ,, Mumadona, Toda, Anderquina, Flagina, Guntroda, Gometica, y Urraca, y ultimamente el Presbytero Lupo.

(1) *Pellic. lib. 5 num. 50.*

Por esta Escritura se reconoce vivia aun Don Fruela, Hermano de Don Alfonso el Catholico, y que tomò este año el Titulo de Rey; y este fuè el principio de el Condado de Castilla, y de la soberania que gozó despues. Tambien por este Privilegio sabemos, que Don Fruela tuvo una Hija llamada Doña Munia, Fundadora de el Monasterio de Pedroso; pues en su Escritura llama Padres á Don Fruela, y Valentino Obispo, uno natural, y otro espiritual; porque Valentin era Obispo de Auca, Cathedral erigida por Don Alfonso el Catholico, como diximos, en cuya Diocesi estaba el Territorio en donde se havia fundado el Monasterio.

Carlo Magno este año despojó de la Aquitania, y Vasconia su immediata, à Hunaldo, Hijo de el Grande Eudon, como refieren las Historias Francesas, (2) y aqui anotamos, porque es necessario mezclar las hazañas de este Gran Principe, para el conocimiento de nuestra Histo-

(2) *Adon. in Chron. Sigbert. in Coron. & alij.*

toria. Abderrahamen viendose pacifico en todo lo que los Moros tenian en España, quiso mostrarse zeloso de su falsa Religion; y assi diò principio à la celebrada Mezquita de Cordova, con la idea, que su fabrica excediesse, y sobrepujasse en grandeza, y magnificencia à quantas supersticiosamente infieles veneraban los Arabes. (3)

(3) *D. Rodrig. Hist. de los Arabes, capit.* 18.

A.C. E.C. 770. 808.

El año siguiente setecientos y setenta falta la memoria de Don Fruela, Hermano de Don Alfonso el Catholico, Principe gloriosissimo, que concurriò à todas las empressas, y victorias de su Hermano Don Alonso, y de su Sobrino D. Fruela. Governò principalmente las Montañas de Castilla, en cuyo Condado dexò por Sucessor a su Hijo Don Rodrigo. En el de Lara à Don Gonzalo. Y en el de Castro-Xeriz à Don Sigerico.

En este año pone el Padre Yepes la fundacion de el Monasterio de Santa Eulalia de Curtis en Galicia, de el qual, tratando de los Monasterios sujetos à Sobrado, dice estas palabras: (4) ,, El Monasterio de Santa Eulalia ,, de Curtis, es muy antiguo, y ,, tanto, que se halla Escritura ,, de el año setecientos y se- ,, tenta; pero fuè destruido en la ,, entrada, que los Normandos ,, hicieron en Tierra de Galicia. ,, Despues le reedificò Pedro ,, Obispo Iriense, y le enrique- ,, ciò por la Era de novecientos ,, y noventa y cinco.

(4) *Yep. tom.* 4. *Cent.* 5. *año* 922.

En una, y otra fecha padeciò equivocacion Yepes; pues ni ay en el Archivo de Sobrado Escritura alguna de el año setecientos y setenta, perteneciente à Santa Eulalia, ni la Escritura de reedificacion es de la Era que Yepes refiere, sino de la novecientos y cinco, y està en dicho Archivo. (5) En esta Escritura se lee la unica noticia que ay de la primera fundacion de este Monasterio. Và en ella el Obispo Don Pedro refiriendo dilatadamente los sucessos de aquel Monasterio, y entre las demàs, pone esta clausula: ,, La Iglesia de ,, Santa Eulalia Virgen, que està ,, sita en Villajacende, Territo- ,, rio de Curtis, fundada por Pla- ,, cencio, Visabuelo de Martin, ,, cuyo Hijo es el Obispo Pedro. ,, Ocupòla el mesmo Placencio, ,, con todos sus Herederos, de ,, los quales fuera larga cosa es- ,, cribir, y la posseyò por sus ,, Terminos, que tiene al pre- ,, sente, por tiempo dilatado. ,, Creo, assi de su Progenie, ,, como de la agena, muchos ,, Sacerdotes, y Levitas, y no ,, minima Congregacion de Aba- ,, des, que siempre floreciò alli, ,, hasta que por los pecados, vi- ,, nieron las Gentes de los Lito- ,, manos (son los Normandos) à ,, esta Tierra, y arruinaron, assi ,, à esta Iglesia, como à sus ve- ,, cinas. Sus Sacerdotes, unos ,, fueron cautivos, y otros passa- ,, dos por la Espada. Quemaron ,, las Escrituras de la mesma Igle- ,, sia, de manera, que no que- ,, daron mas que los Peñascos ,, tostados con las llamas. Concluye la Escritura con su fecha à primero de Julio de la Era D CCCC V. que es año de Christo ochocientos y sesenta y siete; y la pondrèmos entera en su Idioma en el Apendice de el Tomo siguiente, donde corresponde.

(5) *Archiv. de Sobrad. tomo* 1. *Escritur.* 136. *folio* 56.

A.C. E.C. 771. 809.

Por esta clausula se veè no quedò Escritura alguna de las primeras de Dotacion, y Fundacion de la Iglesia de Santa Eulalia; pero haviendo sido fundada por el tercero Abuelo de Don Pedro Martinez, Obispo de Iria, que lo era el año ochocientos y sesenta y siete, corresponde sin repugnancia la fundacion de ella por Placencio, à el presente de setecientos y setenta.

De este Placencio, y su Sucession se conserva la Genealogia en el Archivo de aquel Monasterio de Sobrado; (6) y siendo estas las verdaderas Genealogias, y no las fabulosas, que por algunos Autores se suponen, la pondrèmos aqui entera copiada, y en el Apendice en su original Idioma. (7)

(6) *Archiv. de Sobrad. tomo* 1. *Escr.* 141. *fol.* 59

(7) *Apendic. Escrit.* 13.

GE-

GENEALOGIA de el Señor Martin Placencio.

„ Noticia, ò inventario de „ los Hijos, y Nietos de „ el Señor Martin Placencio, que „ vino à poblar de Morte de „ Inguinaria à la Tierra de „ Curtis, cuyos nombres son „ estos: De el mesmo Martin „ Placencio nacieron entre Hi- „ jos, y Hijas cinco, conviene „ à saber Don Pedro, Obispo, „ Adelfio, Confessor, Vimara „ Martinez, Argunda Martinez, „ Mostacia Martinez. De aque- „ llos tres no quedò Hijo, ni „ Descendencia, dos Varones, „ y una Muger. De Vimara Mar- „ tinez naciò Vimara Martinez, „ Obispo, y no tuvo otra Gene- „ racion. De Argunda Martinez, „ y su Marido Sando Transmi- „ rez nacieron cinco Hijas, lla- „ madas Doña Aldeyra, y no „ tuvo Hijos; Doña Setilli, de „ quien vino Don Guimara „ Aliulfiz, y sus Gentes; de „ Doña Nanna nacieron quatro „ Hijos, cuyos nombres son „ Froyla Perez, Juan Perez, „ Oduario Perez, Fernando Pe- „ rez; y assi se hallò esto.

A.C. 771. E.C. 809. Con la paz que gozaban los Christianos, estuvieron en riesgo de perderse el año setecientos y setenta y uno. Yà diximos los muchos Arabes, que havia hecho cautivos Don Alonso el Catolico. Otros muchos traxo à los Dominios Christianos Don Fruela. Estos, pues, valiendose de el descuydo en que con la paz se mantenian los Christianos, y fiados en el excessivo numero que componian, conjuraron para dàr la muerte à sus Dueños, y levantarse con esta alevosìa con las Provincias que no havian podido sujetar con las Armas. No pudo mantenerse oculto el tratado manejado por muchos; y Don Aurelio luego que le supo, quiso castigar à los principales; pero estos juntandose con muchos de los suyos, compusieron un poderoso Exercito, con que amenazaban yá poderosos. Dió nuevo cuydado a Don Aurelio esta sedicion, y juntando apresuradamente las Tropas Christianas, se arrojò sobre ellos con tanto valor, que los derrotò, con muerte de muchos, y los que quedaron capitularon las vidas, bolviendo à la antigua servidumbre. De esta suerte se apagó esta centella, que se temiò abrasasse la Monarquia. (8)

Esta rebelion de los esclavos parece fuè mas en la parte de Galicia, y Asturias; pues en Castilla su nuevo Conde Don Rodrigo fundò este año un Monasterio en el Valle de Mena, que se llamò San Martin de Flavio. Su Escritura dice de esta suerte: „ Yo Don Rodrigo Frolaz, Conde, con mis Hijos „ Diego, y Sancho, me entre- „ go, con la Heredad mia que „ tengo, y fuè de los Padres de „ Sancha mi Muger, Bermudo, „ y Doña Guntroda, à el Atrio „ de San Martin de Flavio en „ Mena, y à Tí Munio Abad, „ con el Colegio de tus Herma- „ nos, aquella Heredad, que „ està en el Lugar que se llama „ Cavaporrera, con los Montes „ de Cavaporrera, y Arelio, con „ sus Heredades, y Dehessa. „ Fuè hecha la Escritura en la „ Era DCCC.::: Reynando Yo „ Rodrigo en Castilla, y Valen- „ tino Obispo en Auca. Yo el „ Conde Rodrigo, con mi Mu- „ ger la Condesa Sancha, y mis „ Hijos Diego, y Sancho firmè „ aqui, y la entreguè, para que „ la confirmassen, à mis Herma- „ nos Gonzalo, y Sigerico. Pro- „ siguen firmando Valentino „ Obispo, Gonzalo, y Sigerico, „ Hermanos de Don Rodrigo, „ Natal, y Felmiro, Presbyte- „ ros. (9)

Esta Escritura es notable, por varias circunstancias. Lo uno, ès la primera en que se hace memoria de Castilla como Con-

(8) *Chron. Alfons. Magni Chron. Albayd. & alij*

(9) *Pellic. lib. 6 num. 43.*

Condado. Lo segundo, se expressa Reynaba en ella Don Rodrigo como Soberano. Lo tercero, es de notar la devocion, que se mantenìa à el Apostol Santiago; pues por su memoria llamò Don Rodrigo à su Primogenito Diego. En la fecha faltan numeros; pero que se otorgò este año se convence, porque de las que pondrèmos los dos años siguientes consta havia yà muerto Valentino Obispo de Auca, y que le havia sucedido Felmiro, que autoriza esta como Presbytero.

A.C. 772. E.C. 810. El año siguiente setecientos y setenta y dos se fundò el Monasterio de San Martin de Ferràn, por el Abad Paulo, Juan Presbytero, y Munio Clerigo. Otorgaron la Escritura de su fundacion à tres de Julio, y la firmaron los tres, y Vigila Abad, Oriolo Abad, Gaton Abad, Rodrigo Abad. Consagrò la Iglesia Felmiro, que havia sucedido à Valentino, y con èl firmaron Guillelmo, Severo, Sarracino, Uiaquido, y Iñigo Presbyteros, Gamayso, Beato, Lisidio, y Rodrigo Monges. (10)

(10) Tep. 10 n. 3. Año 772.

Ya à este tiempo havia muerto Odoario Obispo de Lugo, y le havia sucedido en aquella Iglesia Adulpho. Su sucession consta de una Escritura de el Tumbo de su Cathedral, otorgada por Don Alonso el V. que pondrèmos à su tiempo, y su clausula dice assi: *Y confessaron, que el Obispo de Lugo Odoario, Ciudadano de Lugo, y de Braga, havia poblado de su propria Familia las Tierras de Braga, y en su muerte dexò por Herederos de ellas à sus Successores los Obispos Adulpho, Gladiano, Roxiano, &c.* Con que se reconoce, que el numero de Obispos que el Pseudo Hauberto pone entre Odoario, y Adulpho, como son Balestario, Alonso, Pedro, y Yoeclino, fueron Entes fabulosos, fabricados en la idea de su Autor, que creyò no havria testimonios con que reconvenir, y demonstrar sus falsedades.

Este año dà noticia Morales (11) de una Escritura de la Santa Iglesia de Lugo, pero no dice otra cosa. Yo la traducirè aqui entera, y en su Idioma en el Apendice, (12) segun està en el Tumbo de aquel Archivo, (13) que dice assi:

(11) Moral. lib. 13. cap. 22.

(12) Apend. Escritur. 14.

(13) Archiv. Lucen. f. num. 3

TESTAMENTO DE EL Coto, y de la Iglesia de San Esteban de Atayn, en el Territorio de Lemos.

,, EN el nombre de Dios. Yo Domando, indigno Arcediano, à Vosotros los Santos, y Gloriosissimos Patronos mios, y Santos Martyres San Esteban, San Pedro, y San Tirso, cuyas Basilicas estàn sitas en el Territorio de Lemos, junto à el Rio Miño, con sano juicio, y entero, os concedo este mi Testamento, para que por vuestros meritos, y ruegos, alcanceis de Dios me haga participe de los inefables, y eternos bienes que gozais. Por tanto ofrezco à vuestra Iglesia esta pequeña Donacion, para que sea vuestra, y de vuestros Criados, que de dia, y de noche os sirven, y de todos los Hermanos, assi los que al presente son, como los que en adelante el Señor traxere à este mesmo Lugar, por buena voluntad, y vida santa; y en èl permanecieren, trabajaren, y perseveraren, meditando espiritualmente en la Passion de Christo. Ofrezco, y doy, como arriba dixe, este mesmo Lugar, que tengo, y tuve hasta aora, por Don de el Señor, y Principe Don Aurelio, y antes en tiempo de el Señor, y Principe nuestro Don Alfonso Rey Catholico, el qual à Mi Domando me le concediò, assi como Yo le concedo à este nuestro Monasterio, que dicen San Esteban, San Pedro, y San Tirso, por los

,, los mesmos Terminos, que ,, son, desde la Estrada, que dis- ,, curre de Portas, que llaman ,, Palumbario, hasta los Mojo- ,, nes donde nace el Arroyo que ,, llaman Seco, y se nombra ,, Aguaseca, y desde alli hasta ,, donde dicen Acivèto, y por el ,, mesmo Arroyo, hasta otro ,, llamado Quinza; y por este, ,, como corre hasta el Miño, y ,, de el mesmo Miño, la mitad, ,, con todas sus Pesqueras, y ,, entradas, hasta el Arroyo que ,, llaman de Froylan, y por este ,, hasta el Camino, y Estrada ,, que viene de el Puerto Palum- ,, bario. Todo enteramente lo ,, concedo à el Lugar que arri- ,, ba dixe, con sus Edificios, Ca- ,, sas, Viñas, Frutales, Prados, ,, Pastos, Lagunas, Aguas, Sel- ,, vas, Piedras, y Aqueductos, ,, con sus entradas, y salidas, ,, labrado, è inculto, con sus ,, Prestamos, que estan dentro ,, de aquellos Terminos; y el ,, Villar que tuvo Fruela en nues- ,, tro nombre para trabajarlo, y ,, otros Villares, que habitò an- ,, tes un nuestro Hombre lla- ,, mado Malelo, que estàn jun- ,, to à nuestra Parada, en don- ,, de tenémos Colmenas, el ,, Villar que llaman Parada, en ,, donde hicieron la Iglesia de ,, San Juan el Señor Datos, y ,, Juliano Presbytero; y tenien- ,, do voluntad de èl, permutè, ,, y dì por èl mi proprio Pala- ,, cio, y por la dicha Iglesia. Y ,, de muebles, dòno, y doy à ,, este dicho Monasterio de San ,, Esteban XXIV. Libros Ecle- ,, siasticos, y de otros Doctores, ,, tres Coronas de Plata, dos ,, Cruzes de Plata, un Can- ,, delero de Arambre, un In- ,, censario de Cobre, un Ca- ,, liz de Arambre con su Pa- ,, tena, y otro de Estaño ,, con su Patena, una Campana ,, de Metal, con todo el Orna- ,, mento de la Iglesia, diez Ba- ,, cas, nueve Bueyes, nuestra ,, propria Villa, que està en Ca- ,, vorriba, que llaman Villar, en ,, donde habitan mis Hombres, ,, que obedeceràn à el mesmo ,, Monasterio, como Hombres ,, ingenuos. Tambien otro Vi- ,, llar, en donde està la Iglesia ,, de San Mamed, y Santa Maria, ,, segun la hallamos edificada ,, de tiempos antiguos, que està ,, entre el Arroyo que llaman ,, Aquanza, por el mesmo Arro- ,, yo, y desde èl por la Estrada ,, que và de Castellon à la Vi- ,, lla de Embolad, en donde di- ,, cen Ortorgio, que discurre ,, cerca de el mesmo Castro, ,, hasta el Arroyo que dicen ,, Quanza; como tambien el ,, mesmo Castro, y sus Paredes, ,, y lo que està comprehendido ,, en sus Terminos, Tierras, ,, Selvas, Prados, y Aguas, en- ,, teramente. Tambien la Igle- ,, sia, que se llama Santa Ma- ,, ria, que està en la Villa de ,, Quinta, junto al Arroyo Bu- ,, bal, la mesma Iglesia anti- ,, gua, que poblaron mis Her- ,, manos, con mis Hijos Reu- ,, bolo Presbytero, y Cresco- ,, nio Presbytero. Otra Villa, ,, que llaman de Sapin, é hicie- ,, ron alli su Iglesia propria, ,, que llaman de San Miguel, ,, que està junto à la mesma ,, Santa Maria, y subdita à ella, ,, que fundaron Reubolo, y ,, Cresconio nuestros Herma- ,, nos, que son de la Cola- ,, cion de este nuestro Monas- ,, terio de San Esteban. Tam- ,, bien el Villar, que me donò ,, Rodrigo Abad de Igualada. ,, Tambien otros dos Villares ,, en Igualada, en donde està ,, la Iglesia de Santa Maria. ,, Tambien la Iglesia de San Pe- ,, dro, con todas sus entradas, ,, y salidas, hasta la Villa de ,, Corveysa, y la mesma Villa ,, enteramente, quanto es de ,, mi porcion, con sus Edifi- ,, cios, y Plantios. Todo lo ,, que arriba se ha comprehen- ,, dido en este mi Testamento, ,, enteramente concedo, testo, ,, y confirmo à el Lugar, y Mo- ,, nasterio que se llama de San ,, Esteban, segun està señalado ,, arriba, para que lo possea,

„ y tenga para siempre. Si alguno, lo que no creo, quisiere quebrantar este mi Testamento, primeramente sea descomulgado, y separado de la compañia de los Christianos, como Ethnico, y Publicano. Despues en el duro Juicio con Judas el Traydor, y Ananias, sea entregado à las penas eternas; y por pena temporal pague à vuestra Iglesia dos libras de Oro. Fuè hecha la Escritura à dos de las Kalendas de Enero, en el dia de Santiago Apostol, Hermano de el Señor, de la Era DCCC::::: Reynando el Señor Aurelio, Principe, debaxo de Nuestro Señor Jesu-Christo, que vive, y Reyna, Dios por los siglos de los siglos. Amen.

Este Monasterio de San Esteban es el mesmo que diximos havia edificado Odoario Obispo de Lugo, y le dotò su Arcediano Domando, por esta Escritura, que contiene varias cosas notables. Lo uno, es la primera, que à Don Alfonso el Primero le llama Rey Catholico. Lo otro, hace memoria de varias Poblaciones. Lo otro, advierte havia Monasterio en la Villa de Igualada, cuyo Abad se llamaba Rodrigo. Ultimamente, al dia treinta de Diciembre le llama dia de Santiago Apostol, Hermano de el Señor. Con que se reconoce celebraba ya entonces en aquel dia la Iglesia de España la Translacion de su Sagrado Cuerpo à el Reyno de Galicia, y Ciudad de Compostela, con que se hace manifiesto el Culto publico, y universal, continuado sin interrupcion alguna, con que los Españoles veneraron siempre à SANTIAGO, como su Unico Patrono.

Por otra Escritura de el mesmo Archivo de Lugo, que copiarémos en el Reynado de Don Alonso el Casto, consta, que este Domando era de la Familia de el Obispo Odoario, y que este le enriqueciò, ademàs de Domando, con otros de su Familia, que nombra, y son: Segado, Atàn, Froylan, Maure, Malelo, Reyrigo, Salamiro, Recesindo, Agendo, Corvasia, y Vitar, que dieron todos nombres à las Poblaciones que hicieron. Estos son de los primeros, y que dieron origen tambien à las Ilustres Familias de este Reyno.

(*)



CAPI-



CAPITULO XX.

DOÑA ADOSINDA CASA CON DON SILO. Discurrese quien fuè Este. Muere Augustino, sucedele Honorato en la Sede de Iria. Muere Don Aurelio, sucedele Don Silò. Nuevos movimientos de los Arabes. Abderrahamen quiere sujetarlos. Piden socorro à Carlo Magno.

A.C. 773. E.C. 811.

NO tenia Hijos Don Aurelio, y assi el año setecientos y setenta y tres casò à la Infanta Doña Adosinda con el Principe Don Silò, à quien llama Infante la General de España. Quien fuesse este Principe, dudan todos los Modernos; porque ninguno de los Antiguos lo dexò dicho. Solamente por una Escritura, que copia Sota, (1) consta, que Silò era Tio, y Heredero de Munio, à quien este Escritor llama Conde de Asturias; y assi hace cambio Don Silò de ciertas Heredades, con Gulatruda su Muger, y sus Hijos. La clausula es esta: *Yo Silò, à Vos nuestra Parienta Gulatruda, y à tus Hijos Retefreda, Dedegoncia, Viustrilis, Bauduilis, y Diego, salud en el Señor. Notorio es, que mi Conjunto, y Sobrino Munio, me hizo Carta de prohijacion de la Herencia que tenia, assi en Liebana, como en Asturias.* Pero como no se sabe quien fuesse este Munio, queda en pie la duda sobre el origen de Don Silò.

(1) *Sota Princip. de Ast. in Apendic. Escrit. 3.*

El Cardenal Baronio (2) afirma, que Don Silò fuè Sobrino de Don Aurelio, y Hijo de una Hermana suya; y añade, que assi lo escribiò el Obispo de Tuy; pero es cierto, que el Tudense unicamente afirma, que Don Silò era de la Familia Real.

(2) *Baron. tom. 9. ann. 775.*

A.C. 774. E.C. 812.

El año siguiente setecientos y setenta y quatro parece, que con la paz hecha por Don Aurelio, se introduxo el impio uso de casarse algunas Mugeres Christianas con los Mahometanos. Opusieronse algunos zelosos. Pero Don Aurelio diò su consentimiento para ello. Assi lo escribe Don Lucas de Tuy, (3) con esta clausula: *No moviò las Armas contra los Sarracenos; antes bien les concediò la paz, y hizo pactos; y permitiò, que algunas Mugeres se casassen con Sarracenos.* Assi està en el Manuscrito de la Santa Iglesia de Toledo, cuya copia està en mi poder. De la mesma suerte lo expressa la General de España, que dice assi en su Idioma antiguo: *Cuenta la Estoria, que este Rey Don Aurelio nunca ovo batalla con los Moros, nin Guerras; mas luego en comienzo de su Reynado puso con ellos pazes muy fuertes, è firmes, è diòles en casamiento Mugeres Fijasdalgo, que eran Christianas.* De estas dos clausulas quisieron algunos inferir, que Don Aurelio concediò el tributo de las cien Doncellas. Pero en esto padecieron engaño, é infamaron injustamente la memoria de este Principe, que aunque tyrano à el ocupar el Trono, se mostrò despues sumamente justiciero, y receso,

(3) *D. Lucas de Tuy in Aurelio.*

Por este tiempo, aunque es impossible determinar el año, muriò Augustino, Obispo de Iria, y le sucedio en aquella Iglesia Honorato, (4) sin que de su vida tengamos mas noticia; pues es su nombre la unica, que de èl nos dàn la Historia Compostelana, y el Chronicon Iriense.

(4) *Chr. Iriens. Hist. Compostell. lib. 1. cap. 2.*

En este año muriò Don Aurelio, sin que podamos tampoco señalar el dia; pues aunque algunos le dàn seis años, y seis meses, haviendo entrado à Reynar à nueve de Octubre de el año setecientos y sesenta y ocho, como diximos, correspondia su muerte à nueve de Abril de el año siguiente setecientos y setenta y cinco. Lo qual es contra lo que expressan todas nuestras Historias, y Privilegios; y assi desde aora solamente se señalaràn los años, hasta la entrada de Don Alonso el Casto. El sitio donde fuè sepultado Don Aurelio señalan con notable variedad los Monumentos de España. El Rey Magno (5) dice fuè en la Iglesia de San Martin de el Valle de Laneyo, aunque esta parece adicion de Don Pelayo. La Chronica General (6) escribe fuè en Cangas. Garibay, y Mariana (7) quieren fuesse en Yanguas.

(5) *Chron. Reg. Alphons.*

(6) *Chron. Gener. de España.*

(7) *Garib. lib. 9 cap. 9. Marian. libro 6. cap. 6*

Luego que muriò Don Aurelio, fue elegido, y aclamado sin contradicion Don Silò por Rey de España, por representacion de su Muger Doña Adosinda; y esta fue la segunda vez que se viò practicada la Ley de la sucession de las Hembras; porque aunque havia Varones, no los consideraron los Electores capazes para la Corona; pues Don Bermudo estaba Ordenado de Diacono, y assi segun el estilo de aquellos tiempos incapacitado para el Trono; y su Hermano Don Alonso retirado en Samos, tenia poca edad para concurrir à los empeños, y peligros en que entonces se veia la Monarquia Christiana.

El Conde Don Rodrigo de Castilla, que era el que podia pretender la Corona, se hallaba santamente ocupado en la fundacion de varios Monasterios. El año setecientos y setenta y cinco fuè la de el de San Roman de Donisele, que copia Pellicer, (8) dedicado à San Roman Obispo, y à San Pedro Apostol; y fuè otorgada su Escritura à quatro de Julio de la Era ochocientos y trece, dia Miercoles, Reynando el Conde Rodrigo en Castilla. Firman los tres Fundadores Paulo Abad, Juan Presbytero, y Nuño Clerigo. Despues quatro Abades, a quienes se sigue el Obispo Felmiro, con cinco Presbyteros, y tres Monges, y entre ellos singularmente el celebre Beato, que se opuso à los errores de Elipando.

A.C. 775. E.C. 813.

(8) *Pellic. lib. 6 num. 45.*

Don Silò determinò conservar la paz, que su Antecessor Don Aurelio havia pactado con los Arabes, y no tuvo dificultad en lograrla; porque el año siguiente setecientos y setenta y seis, un nuevo acaso bolviò à conturbar el Imperio Mahometano de España, rebolviendo en Guerras civiles, y sangrientas dissensiones à sus Proceres, y principales Governadores. Un Hijo de Abderrahamen, que estaba en Beja casado, tuvo noticia de la hermosura singular de una Hija, que havia sido de Juceph, ultimo Governador por los Caliphas en España. La qual con varias riquezas, que le havia permitido reservar la fortuna en la ruina de su Padre, se havia retirado à Iliberis, en compañia de un Hermano suyo. Pidiòla à Este por Muger el Hijo de Juceph, llamado Alamin, y sentido el Hermano de que uno, que yà estaba casado, solicitasse à su Hermana por segunda, se diò por ofendido; y juntando algunos Parientes, y Amigos, caminò secretamente à Beja, donde no estaba Alamin, y en-

A.C. 776. E.C. 814.

entrando en su Alcazar, apoderandose de sus Mugeres, y Mancebas, abusò de ellas, por deshonrarle, y las llevò à Iliberis à presentarlas por esclavas à su Hermano. Supo Alamin el sucesso, y herido de el agravio de la honra, siguió à su Enemigo, acompañado de pocos, pero con infeliz suerte; pues saliendo à èl el Hijo de Juceph, le hizo prisionero; y aunque pudiera darle muerte, temiendo el gran poder de Abderrahamen, le puso en libertad, pactando primero, que no havia de procurar vengar aquella ofensa. Supo Abderrahamen todo el sucesso, è irritado de el desacato, saliò de Cordova, con lo mejor de sus Tropas, en busca de el Hijo de Juceph, que le saliò à el encuentro; pero fuè desbaratado, y retirandose fugitivo azia Toledo, fuè muerto, y cortandole los Agressores la cabeca, la llevaron à Abderrahamen.

(9) *Rasis Hist. de España.*

Assi refiere este sucesso Rasis; (9) y es de admirar, que nuestras Historias le ayan omitido; pues confessando todas, que à el año siguiente estaba alterada España, ninguna di el motivo; antes bien expressan, que se ignora; y assi, aunque en algunas circunstancias pueda padecer reparo; pero es cierto, que la muerte de el Hijo de Juceph fuè causa de la Guerra civil, que se siguiò.

A.C. E.C. 777. 815.

El año setecientos y setenta y siete, los Parientes, y Parciales de el Hijo de Juceph idearon sacudir el yugo con que Abderrahamen oprimia sus cuellos. Los principales eran Ibnaralab Regulo, y Governador de Zaragoza, y Abiatar, Governador de Huesca, à quienes seguian otros muchos Nobles, assi de aquella Provincia de Aragon, como de las otras, que se retiraron à su sombra. Pero viendose todos inferiores en fuerzas à las de Abderrahamen, resolvieron valerse de mayor poder, que hiciesse oposicion à sus Armas. Era entonces gloriosa la fama de Carlo Magno, que acababa de conquistar la Saxonia, y que havia estendido sus Dominios por toda la Galia Gothica; y assi, como confinante, podria mas bien ampararlos, que otro alguno. Con esta resolucion passaron à Francia Ibnaralab, y Abiatar. El Monge de San Eparchio de Argulema dice (10) fueron los Embiados tres Ibnaralab, el Hijo de Juceph, y su Hierno Aiarviz; pero el Hijo de Juceph no pudo ser, pues como vimos de Rasis, havia sido muerto el año antecedente.

(10) *Monge de de Argul. in Chron.*

Hallaron à Carlo Magno en la Ciudad de Paderbon de la Saxonia, en donde estaba celebrando Cortes generales, y à el mesmo tiempo Synodo de toda aquella Provincia, assi para acabarla de assegurar en su obediencia, como para reducirla à la Feè Catholica. Fueron introducidos Ibnaralab, y su Compañero à la Audiencia de Carlos, y procuraron con quantas razones les dictó su eloquencia, moverle à su designio. Ponderaron la ocasion que se le ofrecia de apoderarse de toda España, con cuya conquista asseguraba el derecho de la Galia Narbonense, que posseia; y à el contrario, que si con tiempo no reprimia el orgullo de Abderrahamen, podria este, atravesados los Pirineos, poner en nueva consternacion toda la Francia, è inundar sus Provincias, con la multitud de Gentes, que ya otras vezes en el Govierno de los Caliphas havian amenazado à sus Dominios. Ultimamente, se ofrecieron por Vassallos de Carlo Magno, pidiendole, que como à tales, los redimiesse de la tyrania de Abderrahamen. Oyò Carlo Magno la propuesta, y examinada en aquel Congresso, convinieron todos los que le componian, en que no debia perderse tan grande ocasion, en que iba embuelta,

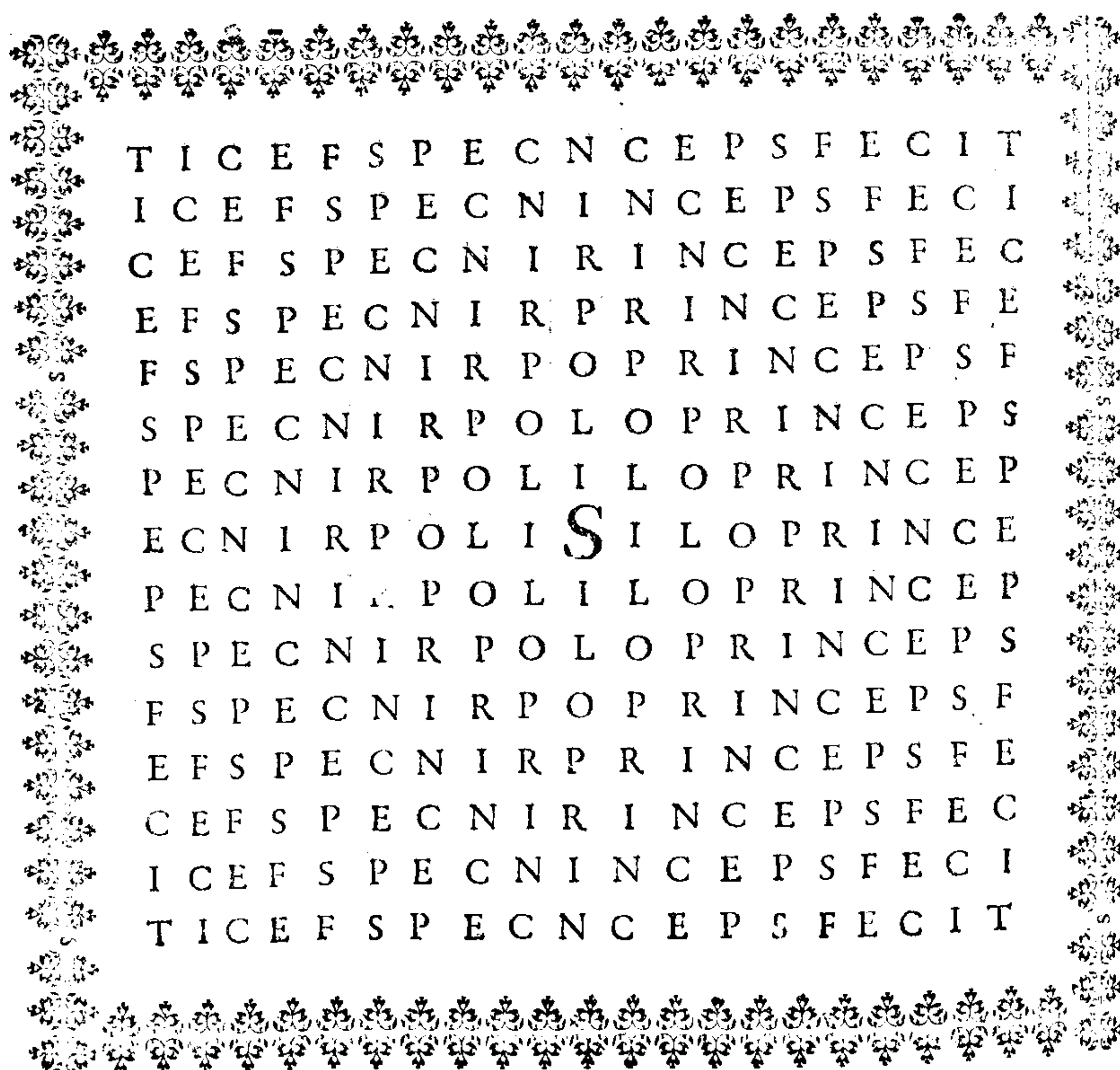
con la de ſus intereſſes, la cauſa de la Religion, y la gloria de ſus Armas. (11)

(11) *Eginartho in Vita Caroli Magn. Annal. Loſleiani, Aſtronomoſ. & alij.*

Entre tanto Abderrahamen, noticioſo de la tempeſtad, que le amenazaba, juntò ſus Tropas, y paſſando à Aragon, ſe puſo ſobre Zaragoza, de que ſe hizo Dueño, y conſumiò lo reſtante de el año, juntando fuerzas, y fortificandoſe para reſiſtir à los Franceſes.

A el meſmo tiempo nueſtro Don Silò, aprovechandoſe de la paz, que gozaban ſus Dominios, fabricò eſte año la Igleſia de Pravia, que dedicò à San Juan Evangeliſta, como conſta de la Inſcripcion, que en ella puſo en cifra, que Ambroſio de Morales copia, (12) y llama Cubica, en la qual ſe leen eſtas palabras: *SILO PRINCEPS FECIT*, de ducientas y ſetenta maneras, y es en eſta forma.

(12) *Moral. lib. 13. cap. 44.*



CAPI-



CAPITULO XXI.

BATALLA DE RONCES-VALLES. IMPUGNASE el Pseudo Turpin, y se convencen sus Fabulas, con las de Bernardo de el Carpio, y otros Libros *apocriphos.*

A.C. 778. E.C. 816.

ROmpiò la Primavera de el año setecientos y setenta y ocho, lleno todo el Occidente de terròr, à vista de la Guerra que le amenazaba; pues Carlo Magno, con el pensamiento correspondiente à lo grande de su corazon, ideò la conquista de quanto los Barbaros ocupaban en España; y para ello hizo llamamiento general de todas las fuerzas de su Imperio, y assi concurrieron los Francos Orientales, y Occidentales, Borgoñones, Austrasios, Babaros, Proenzales, y mas Provincias de su dilatado Dominio, à que se unieron muchos Godos, assi de los que fugitivos se havian retirado à la Francia, como de los que habitaban en la Galia Gothica, que possèia, y ademàs embiò à llamar algunas Tropas de los Longobardos. Con tanta prisa acelerò Carlo Magno esta empressa, que con todo su Exercito celebrò la Pasqua de Resurreccion en Casinoil, Ciudad de la Aquitania, en donde dexò à la Reyna Hildegarda; y porque yà el Sol deshacia las Nieves, que con eladas prisiones tenian cerradas las entradas de los Pirineos, dividiò su Exercito, con animo de llenar de assombro à los Infieles por todas partes, como tambien para que mas facilmente atravessassen las surtidas de los Montes. El primero, compuesto de las Tropas de Lombardìa, Borgoña, Proenza, Austrasia, Baviera, y Galia Gothica, le destinò, para que por el Rosellon entrasse en Cataluña. El segundo, à sus ordenes, compuesto de Franceses, y Aquitanos, le reservò para entrar por la Vasconia, y Navarra; y acometiendo las estrechuras, las pa[illegible] sin resistencia, y se puso sobre Pamplona, que despues de una pequeña resistencia, ocupò con sus Tropas. Aqui le saliò à recibir Aburauro, Regulo Infiel, que le hizo entrega de las Plazas de su Territorio, y Carlo Magno se la bolviò, tomando en rehenes à un Hermano suyo. (1)

Ocupada tan importante Plaza, passò el Ebro por Tudela, en donde le saliò à el encuentro Abderrahamen, y travada la Batalla, fuè derrotado el Barbaro, con muerte de la mayor parte de su Exercito. (2) El fruto de esta victoria, fuè abrir las Puertas, sin resistencia alguna, Tarazona; pero el espiritu de Carlos, aspirando à mayor empressa, acelerò las marchas de su Exercito, y se puso con èl sobre Zaragoza, que intentò oponerse à su victoriosa fortuna. El otro Exercito, que se enderezò por el Rosellon, ocupò à Ampurias, Girona, Barcelona, Tortosa, y Lerida, y se vino à unir con los suyos à Zaragoza. Los Infieles amedrantados, à vista de tan gran poder, abrieron las Puertas, y se rindieron. Esta era la ocasion en que Carlos pudiera haver penetrado, y echado à los Infieles de España; pero se lo im-

(1) *Chron. Heldensheim. Annal. S. Aunulph. & S. Bertini.*

(2) *Marmol. Hist. Afric.*

impossibilitò una nueva que le llegò de Francia.

Widichindo Rey de los Saxones, que havia prestado la obediencia à Carlos, viendo, que para la Guerra de España havia llevado todas las fuerzas, y desarmado las Provincias, se rebelò, y juntandose con otros Proceres de la Nacion, se entrò, como impetuoso raudal, por las Provincias vecinas, llevandolo todo à sangre, y fuego, sin detener su curso, hasta que se le embarazaron las caudalosas Corrientes de el Rhin, en cuya entrada passó, à cuchillo, en odio de la feè, à infinitos Christianos. (3)

Esta noticia, llegò à Carlo Magno estando en Zarageza, y viendo era precissa su retirada à Francia, puso Presidio, y Guarnicion en esta, y las demàs Plazas conquistadas, como refieren las Actas de San Genulpho, que trae Bolando. (4) El Exercito, que havia entrado por Cataluña, le despachò, para que se retirasse por la mesma Provincia, y la dexasse assegurada; y Carlos con el suyo, bolvio à passar el Ebro, y llegò à Pamplona, que temiendo la bolviessen à ocupar los Sarracenos, y le embarazassen, como passo precisso por aquella parte, la entrada en España, hizo demoler sus Murallas hasta el Cimiento, y prosiguiò sus marchas por los Pirineos, para restituirse à la Francia.

Describe hermosamente el Historiador de Navarra Moret, (5) con eloquente Topographia, el Sitio, y Sucesso de la accion, que vamos à referir; aunque equivocandose, en tener por Navarros à los Vascones, que fueron los que verdaderamente la executaron. Dice, pues, assi: „ Arrasadas „ hasta el suelo las Murallas de „ Pamplona, moviò en fin Carlo Magno el Arga arriba, tres „ leguas Españolas, hasta Zubiri. Y dexandole alli à mano „ izquierda, otras tres por el „ Valle de Erro, hasta el Burguete, y Ronces-Valles. Antes de llegar à estos Pueblos, „ repentinamente, y sin esperarse, se abre entre Montañas, que la coronan, una „ igualissima llanura, que corre „ por quatro millas de Poniente „ à Oriente, y remata en Ronces-Valles, despegandose „ àzia lo ancho como la mitad. „ Desde el Lugar, y Monasterio „ de Santa Maria de Ronces-Valles, comienza à subirse „ una Montañuela, llamada „ Ybañeta, en que se vè una „ antigua Hermita, con la Advocacion de San Salvador; en „ cuya altura, ay algun trozo „ de terreno llano, capaz de „ doblar las Hileras, y formar „ Esquadron; y luego buelve à „ quebrar la tierra en mucha „ mayor profundidad, caminando àzia Francia, abriendo „ los Montes por los lados una „ Canal en medio, que corre „ derechamente por dos leguas „ Españolas hasta Valcarlos, ultimo Lugar de Navarra. De „ suerte, que la Montaña de „ Ybañeta, viene à formar una „ como Mesa, con caidas à la „ una, y otra parte, de su anchura. Pero à los remates de „ su longitud, se encumbran „ por ambos lados otras Montañas. Y con mayor altura, „ la que cae à mano derecha, „ para el que passa à Francia, „ por la Canal de Valcarlos, que „ es el passo ordinario. Llamanla los Naturales Altavizcar. Y „ de su eminencia se registra „ àzia Francia una immensa llanura, en que se desvanece la „ vista sin tropiezo alguno; sino „ es que lo sean los Montes de „ Auvernia, equivocados con „ las Nubes por la distancia: Y „ àzia lo interior de España „ una erizada espesura de picachos, y puntas de Montañas. „ Este puesto de la Montaña de „ Altavizcar ocupò el Exercito „ de los Navarros, ganando à „ Carlo Magno la marcha, assi „ por los atajos, mejor sabidos „ de

(3) *S. Luigero Epistol. ad Xixfridum apud Suriū tom. 2. die 1. Martij.*

(4) *Act. S. Genulphi, lib. 2. cap. 5.*

(5) *Moret Annal. de Navarr. lib. 5. cap. 1.*

,, de ellos, como por la agilidad propria de los Vascones; y el excesso de levantar los Reales, y marchar un Exercito no pequeño, y como en aquel tan immenso, y tan cargado de Bagage. El consejo de ocupar à Altavizcar fué muy prudente; porque fuera de la commodidad de registrar de muy lexos la forma, y marcha de el Exercito enemigo, si los Francos querian hacer passo por la eminencia de èl, que tambien le ay, les salian à el encuentro desde lugar superior, y muy ventajoso. Y si por la Montaña mas baxa de el Bañera, y la Canal que corre à Valcarlos, podian embestirlos de costado derecho en la llanura de ella, donde no aprovechaba la multitud grande, y el puesto superior, havia de quedar à el esfuerzo, mas que al numero. Y assi vino à suceder, en quanto se pudo entender de lo que individuan el Secretario Eginartho, y el Astronomo Maestro de Ludovico Pio, y los otros Escritores Francos de aquella edad; aunque, como Forasteros, no expressaron los nombres de los Lugares; y la disposicion misma de los Puestos, lo arguye con certeza; porque Carlo Magno haviendo passado con la Avanguardia la llanura grande de el Burguete, y Roncesf-Valles, y subido la Montañuela de Ibañeta, comenzò à entrar con las Tropas deshiladas por la Quebrada grande, ò Canal, que corre à Valcarlos, que parece tomò el nombre de este sucesso. Dexaronle passar los Navarros, y empeñarse bien adentro en la Quebrada, donde dificultosamente podria rebolver para socorrer su Retaguardia acometida. Y quando esta subia yà la Montaña de Ybañeta, se arrojaron con grande impetu, por el recuesto abaxo de Altavizcar; y clamando con gran tropel, y vocería, que aquella era la ocasion de vengar sus agravios, y escarmentar el atrevimiento de los malos vecinos, cerraron con grandissimo corage por el costado derecho de los Francos, que con la memoria de los hechos passados, y confianza de sus grandes fuerzas, y que manteniendo un rato el peso de la Batalla, por momentos se irian aumentando, recibieron con denuedo el acometimiento. Pero dificultando el socorro prompto de la disposicion de el Terreno, y llegando los que apresuraban à darle, fatigados con el peso de las Armas, y sobrealiento de la subida, y apretando con ardimiento los Navarros, que en sola la celeridad de el hecho, podian tener la confianza de salir bien de el empeño hecho de ponerse con tan desiguales fuerzas enmedio de el Exercito enemigo, calando, en fin, el fondo de las ileras, rompieron el Esquadron, y cortaron el Exercito por medio, quedando ellos igualmente cortados entre la Avanguardia, y Retaguardia enemiga; pero en puesto superior à entrambas, mirando la Avanguardia à el Oriente por la gran Quebrada, hasta Valcarlos, y al Occidente la Retaguardia, tendida por la llanura grande de el Burguete, y Roncesf-Valles. Y sin perder tiempo alguno, porque no se reparasse el Enemigo, cortado de la turbacion, dexando un gruesso competente, aunque el menor, que hiciesse frente desde la eminencia à la Avanguardia, si intentasse subir al socorro de los suyos, con todo el resto de las fuerzas, dandoles nuevo aliento la felicidad de el principio, cargaron impetuosamente sobre las primeras Tropas de la Retaguardia, que expelidas de la eminencia, bolvian atràs; y llevandolas atropelladamente por la Montaña abaxo, arrojando sobre ellas espesa lluvia de Lanzas, y Dardos, y

„ todo genero de Armas arrojadizas, con la ventaja de el lugar superior, y golpe mayor de las Lanzas arrojadas desde alto, las pusieron en gran desorden. Aumentaba la confusion de los Francos el mismo socorro de los suyos, que les subia; y no pudiendo entrar de costado à los Navarros, para detener su impetu, se encontraba, à media Montaña subida, con la atropellada retirada de los mismos que iban à socorrer, que no pudiendolos detener; y prevaleciendo à la voceria de los amigos, que los confortaba à hacer rostro, y parar, la instancia ardiente de los Enemigos, que los atropellaban cuesta abaxo, metian en la mesma confusion, y desorden à sus Compañeros. De aquesta suerte impelieron à los Francos hasta la llanura grande, à donde, como si se comenzara de nuevo, se renovò la Batalla; porque los Esquadrones enteros todavia de los Francos, abrigando, y poniendo en algun orden à los que huìan, yà con las frentes mas anchas por el terreno, recibieron el impetu de los Vencedores. Y segun advierte el Astronomo, los mas Señores de el Palacio de Carlo Magno, à quienes èl havia puesto por Cabos principales de el Exercito, havian cargado en la Retaguardia, por ser el puesto mas peligroso en las retiradas por Pais enemigo. Y estos discurriendo por las Ordenanzas con la presencia, y la voz, ponian aliento à los suyos, que no desmayassen por un ligero encuentro infelizmente sucedido, que le debia mas el Enemigo à la aspereza, y desigualdad de el Terreno, que à su esfuerzo. Que el llano en que yà peleaban, daria la sentencia favorable de el valor por los Francos, Dominadores de la Europa, sin encuentro de Nacion, que retardasse el curso de sus victorias; y la Campiña despejada pondria à los ojos à los mismos Enemigos con empacho, y arrepentimiento, la poquedad de sus menguadas Tropas, si les parecieron ser algunas en el Boscage, abultadas con los troncos de las Hayas, y los Robles. Que la codicia de el Bagage, mirado de la Cumbre, los havia cegado, para arrojarse à el llano, y pagar en èl la pena de su loca temeridad. Que aquellos mismos eran los que aterrados de el espanto de sus Armas, los havian dexado atravesar por toda su Provincia, sin atreverse à salir de los escondrijos de sus Peñas; y à quienes de buelta, despues de haver campeado victoriosos tantas Regiones de España, havian dado en los ojos con el polvo de las ruinas de su Ciudad principal Pamplona. Pero encendia mas à los Navarros su agravio, que à los Francos la vanidad de haverle hecho à su salvo, y sin resistencia; y mas el riesgo de perder su libertad, no embiando muy escarmentado à el Enemigo, que à los Francos la vanagloria, y blasòn de haver dominado la libertad de tantas Naciones. Y conhortados con la victoria, yà dos vezes declarada por ellos, è insistiendo con tesòn por conseguirla llena, y en la llanura, porque no pareciesse conseguida mas por beneficio de el sitio, que a fuerza viva de el valor, renovando los clamores de exortacion, y abance, cerraron impetuosamente con el Enemigo, antes que pudiesse repararse de el todo de la turbacion passada; y mas sangrientamente que antes comenzò à encenderse la Batalla. Peleaban por los Francos el numero, y las Armas fuertes à que estaban acostumbrados. Por los Navarros, la agilidad, y soltura para declinar los golpes, y cargar apriessa à donde el Enemigo flaquecasse. Por los

,, Francos, la ansia de recobrar
,, lo que se havia perdido de
,, reputacion en los dos encuentros.
,, Por los Navarros, el
,, miedo de no perder lo ganado
,, en ellos. Por los Francos, la
,, necessidad de vencer, cortados
,, de su Avanguardia, en
,, Suelo Enemigo, y cogida la
,, Montaña, cerrado el passo
,, para el escape, si no se abria
,, à hierro. Por los Navarros,
,, casi igual necessidad de vencer,
,, haviendose arrojado à
,, poner entre la Avanguardia,
,, y Retaguardia de tan inmenso
,, Exercito, si con la celeridad
,, de el hecho, no atajaban el
,, riesgo de el empeño. Resonaba
,, el Valle todo, con el eco
,, muy singular alli por la reverberacion
,, de las Montañas, que
,, le coronan, con los golpes, y
,, colision de las Armas, y el
,, tropel de las voces muy disonantes,
,, alentadas de los que
,, exortaban, tristes de los que
,, caian, atroces de los que insultaban,
,, y acababan à los
,, caídos. Hasta que cayendo
,, algunos de los Señores, y
,, principales Cabos de los Francos,
,, que como vivos, con la
,, autoridad, y exemplo daban
,, aliento, muertos, infundian
,, desmayo, comenzaron à flaquear
,, algun tanto sus Esquadrones.
,, Y los Navarros, sintiendo
,, la flaqueza, y teniendo
,, à los ojos por premio prompto
,, de los afanes, y riesgos de el
,, dia, los despojos de tantas
,, Naciones, y Tesoros de
,, Carlo Magno, renovando el
,, clamor alegre de exortacion,
,, y haciendo el ultimo esfuerzo,
,, acabaron de romper los Esquadrones
,, enemigos, poniendolos
,, en desorden, y ultima
,, confussion: y con tan gran
,, corage, que ayudando la llanura
,, para el alcance, y embarazando
,, la fuga, el passo
,, cogido de la Montaña, dice
,, el Secretario Eginartho, que
,, no dexaron hombre à vida.
,, Fueron muertos en esta Batalla,
,, los mas de los Señores de
,, el Palacio, y Corte de Carlo
,, Magno, y Cabos de el Exercito.
,, Eginartho los expressa con
,, estas palabras, y nombra algunos.
,, *Egbarto* Maestre-Sala de
,, el Emperador, *Anselmo* Conde,
,, ò Mayordomo mayor de
,, su Palacio, *Roldan* Capitan
,, General de la Costa de Bretaña,
,, de quien se cuentan, y
,, celebran monstruosas, y fabulosas
,, hazañas en esta Batalla,
,, con otros muchos, que
,, embolviò en el silencio sin
,, nombrarlos.

Hasta aqui Moret, y ademàs de los tres Heroes, que refiere, muriò tambien en esta Batalla Sanson Conde de Authum, à quien Carlos havia creado Duque de Borgoña, y fuè llevado à sepultar à Arlès. (6)

Esta es la memorable Batalla de Ronces-Valles, sobre la qual se inventaron varias Novelas, que siendo con evidencia Fabulas, han querido, como verdades, introducirse en el Pais de la Historia. El primero, y mas afamado, fuè el Libro con el nombre de Turpin, Arzobispo de Rhems, Sugeto conocido por su ciencia, y sabiduria en vida de Carlo Magno. Escribe la muerte de este Emperador, siendo assi, que su Sucessor Wifario en aquella Sede, congregò à devocion de Carlos el Grande, que vivia, el Concilio de Rhems, que se celebrò el año de ochocientos y trece. Refiere tambien, que esta derrota de Ronces-Valles, fuè causada por traycion de Galalòn, y este Principe no vivia entonces, sinò años despues en el Reynado de Carlos Calvo, que le nombrò Arzobispo de Sens, y lo fuè hasta que se revelò contra su Rey, y por ello, fuè juzgado en el Concilio de Tull, celebrado el año ochocientos y cinquenta y nueve; desde cuyo tiempo, se llamaron Galalones los traydores. Estos, y otros embustes de este Libro, pueden verse convencidos en las Historias de Francia. (7)

(6) *Nostradamus. Hist. de la Proenza, 1. p.*

(7) *Scip Dupl. en la Vida de Carlos el Grande. Duchesne. Papir. Mas y otros.*

Por lo que pertenece á nuestra Galicia, y su Historia, cuenta no menores Fabulas; pues escribe, que el Apostol Santiago, se apareciò à Carlo Magno, que observando la Via Lactea, ignoraba su mysterio, y que el Apostol le dixo, que significaba, que Carlos con numeroso Exercito, havia de quitar las Españas de manos de los Infieles, y especialmente à Galicia, en cuyo terreno descubriria su Sepulchro; y assi, que se animasse â executarlo, que el Apostol seria su guia. Con efecto, prosigue: que Carlo Magno con un Exercito poderosissimo entrò en España, y se puso sobre Pamplona, y haviendo consumido tres meses en el Sitio, sin poder rendirla, invocò à el Apostol, y al instante, milagrosamente se arruynaron los Muros, como los de Jericò. Con el assombro de este sucesso, conquistò à España, descubriò el Cuerpo de el Apostol, y allanò los Caminos, para los Peregrinos. Prosigue, que despues Aygolando Rey, que era de Africa, con un innumerable Exercito bolviò à conquistar à España, y Carlo Magno passò à ella, siendo su Capitan General Roldan su Sobrino, Hijo de Bertha su Hermana, y de Milon de Angleria. El qual diò la muerte à Aygolando, y conquistò nuevamente las Españas, que Carlo Magno repartiò entre los suyos, para que las poblassen, dando à Navarra, y Gascuña, à los de Bretaña; à los Griegos, à Zaragoza con sus Montañas; à los Franceses, à Castilla; à los de Apulia, à Aragon; à los de Picardia, la Andalucia; à los Alemanes, las demas Marinas de España; y à los de Dacia, y Flandes, à Portugal. Hecha esta reparticion, añade, tuvo Carlo Magno Concilio en Santiago, y concluìdo, se bolviò à Francia, à cuyo tiempo, fue derrotado en Ronces-Valles, por Marsilio Rey de Zaragoza, con un Exercito innumerable de Sarracenos. Todas estas Fabulas, basta referirlas, para impugnarlas.

Contra este Pseudo Turpin, saliò otro en España por los años de mil y ducientos, de el qual hace memoria Gaufrido Prior Vosenense, (8) en el qual se atribuye la venida de Carlo Magno à España, por llamamiento de Don Alonso el Casto, y que fuè derrotado por Bernardo del Carpio.

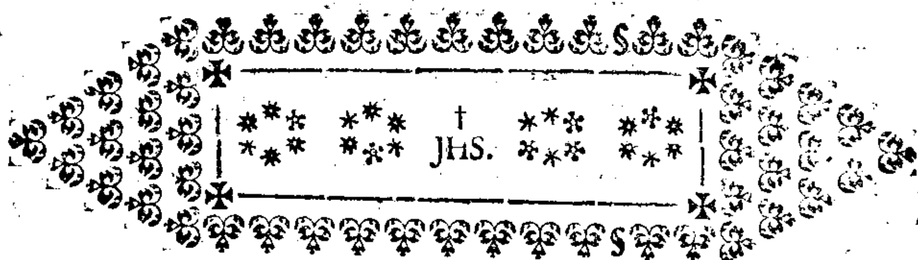
(8) *Gaufr. Epi. ad Cler. Lemovicens.*

Contra este, bolvieron à sacar los Franceses otro Libro en su Idioma, impresso en Paris, el año de mil quinientos y veinte y dos, cuyo Titulo es: *Historia de el Gigante Morgante*, el qual traduxo en Castellano Geronimo Oliver, con el nombre de Geronimo Auner, de quien hace memoria Don Nicolas Antonio. En este se escribe, que Carlo Magno conquistò la Ciudad de Gerusalen, y la Tierra Santa, y despues las Españas, con hazañas portentosas, hasta que fuè derrotado en Ronces-Valles, por Marsilio, con muerte de Roldan, y de los Doce Pares, à quienes antes se apareciò el Archangel San Gabriel, ofreciendo à todos la salvacion.

De las Fabulas de estos tres Libros, se formò ultimamente el que anda vulgar, con nombre de Historia de el Emperador Carlo Magno, y de los Doce Pares. Vean, pues, los que admitieron las Fabulas de el primero, si deben admitir, y creèr las de los siguientes, quando no son todas mas que acciones de Libros de Cavallerias.

A.C. 779. E.C. 817.

LIBRO



LIBRO OCTAVO.

CAPITULO PRIMERO.

Rebelanse los Gallegos. Sujetalos Don Silò. Entra victorioso hasta Merida. Errores que creìa la Iglesia de Galicia, y mas de España. Epistolas de Adriano Papa para su emmienda.



MIENTRAS Carlo Magno ocupaba todas las Armas de los Sarracenos para su defensa, los Christianos de nuestra Galicia, y Asturias descansaban en la paz. Pero un nuevo accidente alterò su sossiego, y huviera causado gravissimos daños, à no haver acudido prompto el valor de su Monarca. No tenian Hijos Don Silò, y Doña Adosinda; y assi para que los sucediesse en la Corona, llamò esta Princesa à su Sobrino el Principe Don Alonso, que despues fuè tan conocido con el renombre de Casto, y le admitiò à el Govierno, para que se instruyesse con la experiencia en las maximas dificiles de el Reynar. Esto fuè el año setecientos y setenta y nueve.

A.C. 779. F.C. 817.

Ambrosio de Morales, y todos los Antiguos creyeron, que este Don Alonso el Casto fuè el que se retirò à Samos, como diximos. Pero se engañaron, confundiendo à Don Alonso el Menor, Hijo de el Rey Don Fruela el Primero, con Don Alonso el Casto, que fuè Nieto de este Rey, è Hijo de Don Fruela el Segundo de este nombre, muerto con su Padre por el Rey Don Aurelio. Y assi Don Alfonso el Casto fuè Sobrino de Don Alfonso el Menor, retirado à Samos. Cuya distincion prueba latamente, y con erudicion Don Joseph Pellicer. (1)

Con esta equivocacion que padecieron Morales, y los que le siguieron, no supieron dar motivo à la rebelion de los Gallegos, que vàmos à historiar, confessando ingenuamente le ignoraban. Pero en vista de la distincion, està claro el motivo, que fuè pretender Don Alonso el Menor, que à El, como mas immediato à el Tronco Real, le tocaba la succession, y no à Don Alfonso el Casto, que como su Sobrino estaba mas remoto. Como este Principe estaba en Samos, solicitò los animos de los Gallegos; y de tal suerte supo persuadirlos su derecho, que los moviò enteramente à la sedicion; y assi tomaron las Armas para restituirle en el Trono, que havia sido de su Padre Don Fruela.

(1) *Pellic. lib. 6 Anal. à numer. 33.*

Supo Don Silò la alteracion de los Gallegos, y no pareciendole dar con la dilacion mas tiem-

tiempo à que ſe arraygaſſen en ſu rebelion, y aumentaſſen ſus fuerzas, juntò apreſuradamente las mejores Tropas de ſu Exercito, y con ellas ſe enderezò à Galicia, y llegò à el Cebrero, en cuyas Cumbres le eſperaban los Gallegos, para reſiſtirle la entrada à lo interior de la Provincia. Acometiò Don Silò à los Sublevados con tanto valor, y ardimiento, que los derrotò enteramente, ſalvando con la fuga las vidas, los que no las ſacrificaron en la Batalla à la ira de el Vencedor. Aprovechòſe Don Silò de la victoria, y entrando en Galicia, la allanò toda à ſu obediencia, ſin hallar eſtorvo à ſus Armas. Aſsi refieren eſte ſuceſſo el Rey Magno, el Chronicon Albaydenſe, y los demàs. (2)

(2) *Alphonſo Magno in Chron. Chron. Albaydenſ. & aliij.*

De el Principe Don Alonſo no ſe acuerdan mas las Hiſtorias. En el Monaſterio de Samos ſe creè tomò el Habito de Monge el Rey Don Alfonſo el Caſto, quien creen fuè el que ſe retirò à èl; y de eſta tradicion teſtifica Yepes. (3) Yà vimos como eſte que ſe retirò no fuè el Rey Caſto, ni pudo ſerlo; y conſta aſsi de el meſmo Privilegio Real de Don Ordoño el Segundo, en que ſe fundan Morales, Yepes, y los demàs. En eſte Privilegio dice Don Ordoño: *Deſpues vino mi Viſabuelo Don Alphonſo, ſiendo aun Niño, y viviò alli en Samanos, y en otro Lugarcillo llamado Subrego, en la Ribera de el Rio Daure, y eſtuvo con los Monges mucho tiempo en el de ſu perſecucion, y deſpues que fuè Coronado, y Ungido, los confirmò, y conteſtò el Monaſterio.* En eſta clauſula confieſſa Don Ordoño, que Don Alfonſo el que ſe retirò à Samos fuè ſu Viſabuelo; y todas las Hiſtorias convienen en que el Rey Caſto no tuvo Hijos, ni fuè caſado, por lo que mereciò el Titulo de Caſto, con que no pudo ſer Viſabuelo de Don Ordoño. De la meſma clauſula ſe infiere, que luego que los Gallegos nombraron por ſu Rey à Don Alonſo el Menor, agradecido Eſte a la crianza, y amparo, que havia hallado en los Monges de el Monaſterio, les confirmò los Terminos de ſu fundacion. Y atendida la tradicion de Samos, es conſiguiente, que Don Alonſo ſe retiraſſe à eſte Monaſterio deſpues de la rota de ſu Exercito, y, ò tomaſſe en èl el Habito, para librar la vida de la ira de el victorioſo Don Silò, ò que eſte Rey le obligaſſe à tomarle, y profeſſar, ſegun eſtilo de aquellos tiempos, para aſſegurarſe de que no bolveria à intentar la uſurpacion à la Corona, à que quedaba inhabil por la Profeſſion Religioſa.

(3) *Yep. tom. 3. Cent. 3. año 759. cap. 3.*

En eſta ocaſion vino à Galicia Hermeſendo, Hijo de Theudio, Conde de los Chriſtianos de Coimbra, y Bienhechor de el Monaſterio de Lorbàn; y parece traxo conſigo à ſus Hermanas Emilena, y Nunilo. Don Silò, confiado en la grandeza de la ſangre de Hermeſendo, le entregò el Govierno de Galicia, con Titulo de ſu Conde, que ſin duda en pena de la rebelion la privò Don Silò de el honor de ſer Reyno. Con eſte motivo bolviò à Galicia la Real Sangre de Witiza, Progenitora de las mayores de ſus Caſas, como verèmos, y apunta Pellicer. (4)

(4) *Pellic. lib. 6 Anal. numer. 42.*

Viendoſe el Rey Don Silò con un Exercito numeroſo, y que ſoſſegada la alteracion de Galicia, no tenia què temer en ſu Reyno, conſiderando à el meſmo tiempo que los Sarracenos con la entrada de Carlo Magno havian quedado muy quebrantados, no quiſo perder eſta buena ocaſion de eſtender ſus conquiſtas en ſervicio de la Religion; y aſsi el año ſiguiente ſetecientos y ochenta rompiò la Guerra contra los Barbaros, y entrando por la Eſtremadura, llevandolo toda à ſangre, y fuego, y llegando à Merida, la conquiſtò, ſin que los Infieles pudieſſen oponerſe à ſus Armas.

A.C. 780. E.C. 818.

En

En esta Ciudad hallò el Cuerpo de la Gloriosa Martyr Santa Eulalia, y viendo, que no podia mantenerla, por estar muy internada en el dominio Mahometano, mandò traer una Caxa de Plata, y colocadas en ella las Santas Cenizas, con ellas, y con la quarta parte de la Cuna en que se havia criado la Santa, se bolviò victorioso à Asturias, y alli las colocò en la Iglesia de San Juan Apostol, y Evangelista de la Villa de Pravia, que havia edificado. Despues las trasladó Don Alfonso el Casto à Oviedo, y colocò en Altar particular, con Advocacion de la Santa. Assi lo escribe Don Pelayo, Obispo de aquella Iglesia. (5) Bernabe Moreno de Vargas (6) quiere poner duda en esta Translacion, y que aun se conserva el Cuerpo de esta Gloriosa Martyr en Merida, aunque oculto; pero no merece estimacion, à vista de los testimonios que cita Morales; (7) y assi le impugna Pellicer. (8)

(5) *D. Pelayo in Chron.*

(6) *Moren. Histor. de Merida, lib. 2. cap. 7.*

(7) *Moral. lib. 10. cap. 10.*

(8) *Pellic. lib 8 de los Anal. num. 44.*

Hallabase à este tiempo la Iglesia de España contaminada con varios errores, que la havia participado la comunicacion de los Arabes, y Mahometanos. Un Eclesiastico llamado Mingecio, havia persuadido, que si el Plenilunio de el mes de Marzo concurria en Sabado à catorze de la Luna, no se havia de celebrar la Festividad de la Pasqua de Resurreccion en el dia siguiente Domingo à quinze, sino el Domingo siguiente à veinte, y dos de la Luna. Lo qual era contra lo determinado expressamente en el Concilio Niceno. Contra este error escribiò Pedro Metropolitano de Toledo, (9) y despues Elipando su Sucessor convocó un Concilio para su condenacion.

(9) *Marian. libro 6. cap. 6*

El segundo error era, que muchos creian, que no era licito comer ningun animal, que huviesse sido degollado, sino que debian ser ahogados, y sufocados.

El tercero era derechamente contra el libre alvedrio; porque muchos enseñaban, que no estaba en nosotros el poder lograr la Gloria, sino solamente en el poder de Dios, que sin duda este error le sembró en España algun Manicheo.

El quarto era enteramente contrario a este, y à la gracia de Dios; pues predicaban, que no era necessario pedir à Dios nos librasse de las tentaciones, pues nuestro alvedrio podia por sí vencerlas. Error manifiesto de los Pelagianos.

El quinto error era de muchos Christianos, que comian, y hacian vida comun con los Judios, y Sarracenos, diciendo, que en ello no se manchaban.

El sexto era, que muchos Christianos casaban sus Hijas con los Infieles, y los Eclesiasticos assistian sin reparo à la solemnidad de estos llamados Matrimonios.

El septimo error era de los Clerigos, y Sacerdotes; pues muchos, no solamente vivian casados, pero aun publicamente celebraban Matrimonio con Mugeres casadas, que dexaban para ello a sus legitimos Maridos.

El octavo error era de muchos, que decian era licito comer carne los Viernes, y Sabados.

El nono error, y que tuvo mucho tiempo conturbada la Iglesia de España, fue, el de que Christo en quanto Hombre era Hijo adoptivo de el Padre.

Llegaron á noticia de el Papa Adriano, que presidia en la Silla de San Pedro, las nuevas de tanto desorden, y assi para su remedio escribiò tres Cartas, dos al Obispo Egila, y la tercera à todos los Obispos de España, el año setecientos y ochenta y uno, que por comprehender à los de Galicia, copiarèmos, y traducidas de esta suerte. (10) A.C. E.C. 781. 819.

(10) *Adriano Epist. 96.*

ADRIA-

"ADRIANO Papa, Obispo, "Siervo de los Siervos "de Dios: A nuestros Amados "los Obispos todos Catholicos "de España. La institucion de "la Universal Iglesia tuvo prin- "cipio en el honor de el Bien- "aventurado San Pedro, en el "qual consiste su regimen, y "govierno; porque de su Ecle- "siastica disciplina, como de "Fuente, manó el cultivo de "la Religion por todas las Igle- "sias. No otra cosa testifican "los Preceptos de el Concilio "Niceno, de tal suerte, que "no se atrevió à constituir al- "guna sobre ella, viendo, que "nadie podia conferir sobre "su merito; y que todas las co- "sas se la havian concedido por "Boca de el Señor. Esta, pues, "difundida por las Iglesias de "todo el Orbe, es cierto, que "es Cabeza de sus Miembros; "de la qual si alguno se separa, "se hace estraño de la Christia- "na Religion, quando empezó "à no estàr en su Comunion. "Oímos, que algunos Obispos "de vuestras partes, despreciañ- "do la Doctrina de la Silla Apos- "tolica, y contra la Tradicion "de la Feè Catholica, intentan "introducir nuevas Heregias, "pretermitiendo la Sentencia "de el Vaso de eleccion San "Pablo, que dice: (11) *Si al- "guno os evangelizare contra lo "que se os hà evangelizado, sea "descomulgado.* Por lo qual, con "confianza, incitamos vuestra "Feè Catholica, para que con- "serveis vuestros pechos sabia- "mente puros de el acometi- "miento de essa peste, y pro- "cureis guardar, y defender "hasta el fin la Doctrina de la "Santa Feè, que de nuestra San- "ta, Catholica, y Apostolica "Sede antiguamente vuestros "Predecessores recibieron de "nuestros Santos Predecessores: "*Porque el que perseverare hasta "el fin; este serà salvo.* (12)

(11) *Paul. ad Galat. 1.*

(12) *Matthaei cap. 10.*

"Aunque, pues, grande "distancia de tierra nos divide, "si perseveraredes en la unidad "de nuestra Feè, estamos con "Vosotros, con tal, que sea au- "xiliando el Señor, persevo- "rante vuestra constancia, di- "ciendo el Apostol: (13) *A vo- "sotros es dado por Christo, no "solamente, que creais en El, sino "que por El padezcais.*

(13) *Paul. ad Philip. 2.*

Prosigue diciendoles hà lle- gado á su noticia, que Egila, Obispo de España, havia incur- rido en varios errores; y con- tinùa, que Elipando, y Escari- co afirmaban, que Christo era Hijo adoptivo de Dios; confuta dilatadamente este error con testimonios de la Escritura, y Santos Padres; y passa à expressar, y convencer los mas errores, que se creían, y seguian en España, diciendo: "Igualmente llegò á nuestros "Apostolicos oídos, que mu- "chos de essas partes, cayendo "en ignorancia, y demencia de "corazon, se atreven á despre- "ciar las relaciones, y amones- "taciones nuestras, y de nues- "tros Predecessores Pontifices, "publicadas, segun la Institu- "cion de el Venerando Conci- "lio Niceno, de la Festividad "de la Pasqua: De tal suerte, "que si el Plenilunio, esto es, el "catorce de la Luna, cayere en "Sabado, no celebran en el dia "Domingo siguiente, esto es, "quince de la Luna, la Santa "Pasqua, sino omitido el dia "quince, trasladan la Festividad "à el Domingo de la siguiente "semana, que es el veinte y dos "de la Luna. Y si interiormente "se examina la razon de la Fes- "tividad de la Pasqua, promul- "gada por los trecientos y diez "y ocho Padres de el Concilio "Niceno, se desterràra de los "corazones todo error, y duda. "Pero muchos deseando defen- "der sus proprios Comentos, "como agudos, perspicaces, y "sabios en la ciencia de el Mun- "do; pero ignorantes de la Eru- "dicion Espiritual, olvidan, con "desidiosa pereza, la antiquis- "sima tradicion de los Padres, "y procuran obscurecer la

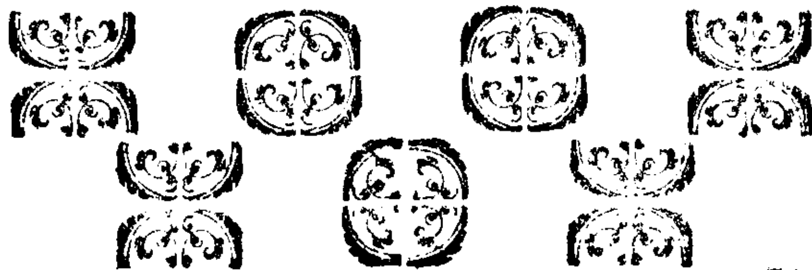
"ve-

,, verdad con sus mentiras. Porque en el mesmo Grande Concilio Niceno, aprobado el Cyclo Decennovenal, por sentencia de los Padres, se promulgò entre las demas cosas: *Que no se dilate la solemnidad de esta Sacra Festividad, mas que hasta el dia veinte y uno de la Luna.* La qual razon de la Pasqua, corroborando el Venerable Concilio Antiocheno, entre las demàs cosas, ordenò assi en el primer Capitulo: *Todos los que se atrevieren à quebrantar la Difinicion de el Santo, y Grande Concilio Niceno, congregado en presencia de el Piissimo, y Venerabilissimo Principe Constantino, de la salutifera solemnidad de la Santa Pasqua; mandamos sean descomulgados, y echados de la Santa Iglesia.* Prosigue Adriano, confirmando el Decreto Niceno, con autoridad de San Dionisio, y de San Protherio, Obispo de Alexandria; y passa à explicar con sutiles, y solidas razones, la de el Decreto de el Santo Concilio, y continùa su Decretal, expressando otro error de España.

,, Oìmos, tambien, que en vuestras Partes, algunos, perseverando en el error, predican, que el que no comiere la sangre sofocada de los Animales es rudo, y no erudito. Nosotros, ciertamente enseñados, è instruidos en los Apostolicos preceptos, predicamos: Que si alguno comiere sangre sofocada de los Animales, no solamente es ageno de toda consolacion, sino tambien estraño enteramente de la inteligencia comun; por lo qual ligados con el vinculo de la excomunion, caen en los lazos de el Demonio.

Continùa expressando el quarto, y quinto error: ,, Otros dicen, que la predestinacion à la vida, ò à la muerte, està en la potestad de Dios, y no en la nuestra. Estos dicen, para què procuramos vivir lo que està en el poder de Dios? Otros à el contrario dicen: Para què rogamos à Dios, que no nos dexe caer en la tentacion, lo qual esta en nuestra potestad, como libertad de el alvedrio? Estos dos errores impugna el Santo Pontifice con varias autoridades de San Fulgencio; y concluye refiriendo otros errores de la Iglesia de España.

,, Oìmos, tambien, diversas opiniones de essas Partes: Esto es, que muchos, que se llaman Catholicos, haciendo vida comun con los Judios, y Paganos no bautizados, assi en la comida, como en la bebida, dicen, que nada se mancha. Como tambien otros, contra la prohibicion Canonica, casan sus Hijas con Gentiles, y los Presbyteros, sin examen, assisten, y dan las bendiciones a estos Matrimonios. Otro error pernicioso cobrò tambien fuerzas, que algunos falsos Sacerdotes se casan publicamente con Mugeres casadas, viviendo sus Maridos. Contra todos estos errores clama el Santo Pontifice; y concluye exhortando a todos los Obispos de España à el zelo santo, y cuydado de su extirpacion.



CAP.



CAPITULO II.

DISPUTASE EL ORIGEN DE EL MONASTERIO de Sobrado. Fundanse en Galicia los de Santa Maria de Barredo, Santa Eugenia de Puerto-Abad, y San Martin de Lauredo.

A.C. E.C. 782. 820.

LLEGAMOS à el año setecientos y ochenta y dos, en el qual es necessario detenernos à aclarar una equivocacion que padeciò el erudito Yepes, aunque no tanto lo fué suya, quanto de el que le comunicó los Papeles de el Real Monasterio de Sobrado. Escribiendo, pues, este erudito Chronista la Historia de aquel Monasterio, (1) dice estas palabras: „ Antes de „ llegar a este año de novecien„ tos y veinte y dos, (es el que „ historiaba en la serie de sus „ Anales) quiero aqui primero „ acordarme de una Escritura „ muy importante, que me co„ municò el Padre Fray Bernar„ do Granèro, Abad de este „ insigne Monasterio., persona „ muy docta, y de varia leccion, „ el qual me hà dado mucha „ noticia de las cosas de esta „ Casa, que irè apuntando en „ sus lugares. Pondrè la Escri„ tura, y de ella se colegirà evi„ dentemente, que el Conde „ Hermenegildo, y la Condesa „ Paterna, no fueron los prime„ ros Fundadores de esta Aba„ dia, sinò que yà traia su ori„ gen mas de atras.

(1) *Yep. tom. 4. ann. 922.*

„ La Escritura, es muy „ digna de ser leida; y assi la „ trasladarè en el Apendice, y „ aqui solo pondrè la primera „ Clausula, que contiene las „ palabras siguientes: *In nomine* „ *Domini. Ego Munia, quamvis* „ *indigna confessa, una cum con*„ *sensu Fratrum, vel Sororum* „ *permanentium in Cimiterio Su*„ *peradi, sive, & Ego Gutier* „ *Abbas cum omni Collegio Cle*„ *ricorum, vel Monachorum, nor*„ *mam Sanctitatis obtinentium in* „ *ipso præfato Monasterio, tibi* „ *Transvario Offoriz, & Uxori* „ *tuæ Muniæ salutem in Domino,* „ *Amen.* (prosigue traducien„ dola en Romance, y continua.) „ Và despues prosiguiendo la „ Escritura, como la Abadesa „ Munia, y el Abad Gutierre, „ dàn à los sobredichos casados, „ la Iglesia de San Juan de Ioan„ zo, que està en el Territorio „ de Nanitos, junto à el Rio „ Mera, con todos sus Amenos, „ para sì, y para sus Hijos. Po„ nense las Clausulas, y maldi„ ciones acostumbradas, firman „ el Abad, y la Abadesa, y „ diferentes Monges, y Monjas, „ y es la fecha la Era de DCCC. „ XX. que es el año de Christo „ setecientos y ochenta y dos.

„ De esta Clausula de la „ Escritura, (que hasta aora no „ havia llegado à mis manos) „ se coligen algunas cosas dignas „ de Historia. Lo primero, que „ no son los Fundadores de San „ Salvador de Sobrado, los Con„ des Hermenegildo, y Paterna, „ como hasta aqui creiamos to„ dos, guiados por la autoridad „ de el Maestro Ambrosio de „ Morales, y por los Papeles, „ que se mostraban de ordinario „ en el Archivo de Sobrado, „ pues en este, que aora hà pa-

recido

,, recido de nuevo, se veè evidentemente es el Monasterio edificado de tiempos mucho mas ,, antiguos; pues se hallan en èl ,, Religiosos ciento y quarenta ,, años antes de lo que hasta aqui ,, se hà pensado, y hà estado recibido comunmente. Y segun ,, se puede colegir de el discurso de la Escritura alegada, aun ,, muy mas de atràs viene la ,, fundacion de la Casa de Sobrado; pues tan de asiento vivian en èl Monges, y Monjas, ,, y dàn la Iglesia de San Juan à ,, unos Señores, con muchas ,, possessiones, que todo esto es ,, argumento, que estaba heredado el Convento, y traìa sus ,, raizes, y fundamentos muy ,, de atràs; y assi es para mì muy ,, probable lo que algunos han ,, dicho, que la fundacion primera de Sobrado es desde los ,, tiempos, que Reynaban los ,, Godos en España.

Hasta aqui Yepes, que engañado con la fecha supuesta de la Escritura, discurriò dàr à aquel Monasterio una antiguedad, que aun sus mesmos Monges, agradecidos justamente à sus verdaderos Fundadores, desprecian. El engaño de la fecha de la Escritura, que le dieron à Yepes, consta por ella mesma, que se conserva en el Archivo,
(2) (2) y concluye assi: *Facta Chartula firmitatis, & Concessionis pridie Kalendas Junij Era octogies dena, & decies centena II.* que quiere decir: *Fuè otorgada en la Era mil y ochenta y dos, que es año de mil y quarenta y quatro.*

(2) Archivo de Sobrado tomo 1. Escr. 51. fol. 24.

Y que esta sea su legitima inteligencia, consta de todos los Papeles de aquel Archivo, entre los quales ay muchos, que hacen memoria de esta Abadesa Munia; porque esta Señora governò muchos años aquel Monasterio despues de la muerte de Don Pedro su quinto Abad, que Yepes coloca el sexto, llamandole segundo de el nombre, siendo cierto disloca, y confunde la linea; pues el I. no fuè, como dice, Don Pedro Dieguez, sino Don Diego, que assi firma. (3) Por su muerte, y con titulo de vacante, governaron el Conde Fundador, y su Hijo el Obispo Sisnando de Iria, y assi se hallan Donaciones hechas à entrambos. (4) El II. Abad fuè Don Aloyro, que lo era el año novecientos y cinquenta y ocho. El III. Don Guncito, que firma año novecientos y cinquenta y nueve. El IV. fuè Don Diego, segundo de el nombre, que entrò en la Prelacìa el año novecientos y sesenta y uno. Y le sucediò el V. Don Pedro, que aunque fuè elevado à la Silla de Iria, governò tambien, hasta su muerte, el Monasterio.

(3) Archivo de Sobrado tomo 1. Escr. 2. fol. 1.

(4) Archivo de Sobrado tomo 1. Escr. 56. fol. 26. y Escritur. 106. fol. 37.

Despues de ella no pudieron los Monges elegir Abad, por las tyranías, y sucessos que dirémos quando lleguèmos à aquel tiempo; y assi como el Monasterio era duplice, governò ambos Doña Munia, Abadesa de las Monjas, que Yepes quiso anteponer tantos años; y assistieronla en el govierno sus Hermanos Gutierre, y Arias Munion, como Parientes que eran de los Fundadores, y como tales dieron el Patronato de el Monasterio à el Conde Don Mendo Muñiz en la Era mil y quarenta y quatro, que es año de Christo mil y seis. (5) Y empieza la Escritura: *Gutier Munioni, & Arias Munioni una cum Germana nostra Domna Munia confessa.* Conservabanse aun los tres Hermanos en el govierno de el Monasterio el año mil y diez y seis, como consta de una Escritura de cambio, ò permuta, que aquel Monasterio hizo con el de Aranga. (6)

(5) Archivo de Sobrado tomo 1. Escr. 116. fol. 44.

(6) Archivo de Sobrado tomo 1. Escr. 9. fol. 9.

Despues parece murieron los dos Hermanos varones, y quedò sola con el govierno la Abadesa Doña Munia, hasta el año mil y veinte y uno, en el qual, libres los Monges de las molestias que padecian, pudieron elegir Abad, y assi nombraron à Don Gutierre, que es el

el mesmo de la Escritura de Yepes, que continuò el govierno de los Monges, como Doña Munia el de las Monjas; y assi los dos juntamente el año siguiente mil y veinte y dos otorgaron una Escritura, que empieza: (7) *In Dei nomine. Ego Munia Confessa, & Gutier Abbas, & Fratres, & Sorores, & omnem Congregationem, qui habitant in Monasterio Superaddi.*

(7) *Archivo de Sobrado tomo 1. Escr. 132. fol. 53*

Era Doña Munia Tia de el Abad Gutierre, y assi el año mil y treinta y uno hace donacion à este Gutierre de la Iglesia de Santa Maria de Preteto, en Tierra de Nenitos. (8) Empieza la Escritura: *In nomine Patris omnium Conditoris, & ejus Filij Jesu Christo, Generis Humani Redemptoris. Ego cliens, ac pusilla ancillarum Dei ancilla (quamvis indigna) Munia Confessa, tibi Subrino meo Gutier Abba prolix Eronij.* Y concluye: *Facta Escriptura Donationis III. idus Octobris Era M LXVIIII.*

(8) *Archivo de Sobrado tomo 1. Escr. 41. fol. 20.*

Con otras Escrituras vàn continuando los Tumbos de Sobrado los años siguientes, en que siempre se hace memoria de Doña Munia, y Don Gutierre su Abad, hasta la que equivocò à Yepes de el año mil y quarenta y quatro, en que cessan las Escrituras, por haverse arruinado el Monasterio, con los motivos, que dirà la Historia. Con que se hace evidente la equivocacion, que le hicieron padecer à Yepes sobre el origen de este Monasterio.

Yà por este tiempo se iba propagando la Religion Monastica en Galicia, y en este año estaba fundado el Monasterio de Santa Maria de Barreto, de que era Abad un Santo Varon llamado Senior. Este, con su predicacion, doctrina, y enseñanza, fundò este año dos Monasterios en las Riberas de el Rio Miño, el uno dedicado à Santa Eugenia, con el sobrenombre *ad Portum Abbatis*; el otro fué el de San Martin de Lauredo. Consagrò sus Iglesias Adulpho Obispo, que Yepes (9) quiere fuesse Obispo de Iria; pero se engañò, pues à este tiempo lo era Honorato, y ninguno de sus Antecessores, ò Sucessores immediatos se llamò Adulpho. Ademas, que el sitio en que se fundaron estos dos Monasterios estaba distante de el Territorio de la Diocesis de Iria, y assi no podia su Obispo Consagrar sus Iglesias. El Adulpho verdadero Obispo, que à este tiempo vivia, era el Obispo de Lugo, Sucessor de Odoario, como le nombra Don Alonso el Quinto en su Privilegio, y queda yà historiado. Consta fue la fundacion de estos Monasterios en este año, de una Escritura, que es la de su fundacion, que està en el Archivo de el Insigne Monasterio de Celanoba, de donde copió tambien Yepes el sucesso, (10) que tiene esta fecha: *Facta Cartula Testamenti Ecclesiæ Dei, die VIII. Kalendas Februarias Era DCCC XX.* que es el año presente setecientos y ochenta y dos. Sandoval tuvo noticia tambien de esta Escritura, pero con su fecha errada, y assi la puso en el Reynado de Don Alfonso el Casto, en el año ochocientos y veinte; y pone de esta suerte su texto: (11) *Facta Cartula Testamenti Ecclesiæ Dei, die VIIII. Kalen. Februarij Era 858. Regnante Dominissimo Ramiro Principe.* Estas palabras ultimas equivocaron à Sandoval, y le hicieron trocasse la fecha de la Escritura; porque como Don Ramiro el Primero fuè Sucessor de Don Alfonso el Casto, entendiò Era por año, y la colocò en el de Christo ochocientos y veinte; y aunque en èl Reynaba aun el Rey Casto, supone Sandoval, que havia dado el Reyno de Galicia al Principe Don Ramiro, y que assi le governaba en aquel

(9) *Yep. Cent. 5. año 935. cap. 7.*

(10) *Yep. Cent. 4. año 782.*

(11) *Sandoval Hist. de los cinco Obisp. fol. 170.*

aquel año. Pero se deshace esta equivocacion, advirtiendo, que las palabras *Regnante Ramiro Principe*, pertenecen á la confirmacion, ò por mejor decir donacion, que de aquellas Iglesias hizo el Rey Don Ramiro el Segundo à San Rosendo en la Era novecientos y sesenta y ocho; y assi San Rosendo las agregò, è incorporò en su Monasterio de Celanova. (12)

(12) *Yepes dicta Cent.4. an. 782.*



CAPITULO III.

MUERE DON SILO. ES ACLAMADO Don Alonso el Casto. Tyraniza la Corona Mauregato. Retirase Don Alonso à Alava. Muere Adulpho, Obispo de Lugo. Sucedele Gladiano. Beato, y Etherio escriben contra la Heregia de Elipando. Disputase un Ascarico, Obispo de Braga.

A.C. 783. E.C. 821.

A Principios de el año setecientos y ochenta y tres muriò el Rey Don Silò de enfermedad, haviendo Reynado nueve años, un mes, y un dia. (1) Fuè sepultado en la Iglesia de San Juan de Pravia, que havia edificado. Por su muerte se viò en terminos de perderse la Christiandad de España; porque Doña Adosinda su Muger, y los Grandes alzaron por Rey à Don Alfonso el Casto, viendo, que de esta suerte restituian à su Linea la sucession, de que havia estado desposseida, desde la usurpacion de Don Aurelio. Pero Mauregato, Hijo bastardo de Don Fruela, ideò privarle de la Corona; y para ello, viendose sin fuerzas entre los Christianos, se passò à los Arabes, y à Abderrahamen, que entonces governaba en Cordova, y le pidio socorro para ocupar la Corona. Concediòsele Abderrahamen, con condicion, y pacto de que havia de quedar su Feudatario, y en reconocimiento le havia de dàr cien Doncellas Christianas cada año, cinquenta Nobles, y cinquenta Plebeyas. Admitiò el partido Mauregato, que el ansia de Reynar obliga à mayores maldades; y acompañado de un poderoso Exercito, se encaminò à Asturias, y Oviedo su Corte. (2)

(1) *D. Alfonso in Chronic. Emilianense, & alij.*

Quisiera el Rey Don Alonso juntar las fuerzas de la Christiandad de España; pero muchos Nobles, à vista de el gran poder de Mauregato, empezaron à mostrar, con su tibieza, su desafecto; y considerando, como amigos de novedades, que en Don Alonso no mudaban de govierno; pues solamente variaba en entrar à mandar como Monarca, el que lo havia hecho como Valido, se declararon por el Tyrano; y assi Don Alonso, viendose desarmado, se retirò, desamparando el Reyno, à Alava, à la proteccion de los Parientes de Doña Memorana su Madre. (3)

(2) *D. Rodrig. lib.3. Hist. cap.7. Don Lucas de Tuy in Chron.*

Carvallo, movido de una Escritura, que dice ser de Don Alfonso el Casto, introduce, con novedad, la sublevacion de Mau-

(3) *Dulcidio in Chron.*

Mauregato al Trono, y expulsion de Don Alonso. (4) Refiere: „ Que à el mesmo tiempo, „ que los Grandes de la Casa „ Real aclamaron à Don Alonso, „ otros Hombres poderosos, y „ malvados, tocados de la Heregia de Elipando, lebantaron „ por Rey à Mauregato, que juntando un poderoso Exercito „ de malos Christianos, se apoderò de la Villa de Pravia, donde estava la Corte; y el Rey „ Don Alonso, juntando los Leales vino en su busca; y estando los dos Exercitos à la vista, „ dividiendolos el Rio de Pravia, tuvo noticia Don Alonso, „ que un General Moro, llamado Maamuel, entrando por „ Asturias, se havia apoderado „ de Oviedo, y violado la Iglesia de San Salvador, derribando la mayor parte de ella. „ Entonces Don Alonso, movido de el zelo de la Religion, „ olvidò el interes de la Corona, y marchò en busca de el „ Moro, que encontrò en el „ Campo, què està entre la Ciudad de Oviedo, y la Iglesia „ de San Pedro, que aora llaman „ de el Otero; y trabada la Batalla, fuè sangrientissima, hasta „ que al fin se declarò por los „ Christianos, y los Moros huyendo, se entraron en el Rio „ Nalon, en cuyas Aguas perecieron ahogados como los „ Egypcios. Esto todo refiere Carvallo, por autoridad de una Escritura de la Santa Iglesia de Oviedo, que aun quando fuera cierta, equivocò los tiempos, y sucessos; porque esta Batalla fuè años adelante, Reynando pacificamente el Casto, y la Escritura padece los reparos que à su tiempo verèmos.

(4) *Carvallo Antiguedades de Astur. part. 2. titul.* 14. §. 12.

Lo cierto es, que los Arabes entraron en Oviedo, acompañando à Mauregato, y alli profanaron la Iglesia de el Salvador, como consta de una Piedra, que el mesmo Carvallo, y Morales traen en la vida de el Casto, en la qual, entre otras palabras, se contenian estas, traducidas de el idioma Latino: *El antiguo Edificio, que havia aqui, fuè arruinado en parte por los Infieles, y violado con immundicias; el qual de nuevo se hà fundado, y reedificado en mejor por el Siervo de Dios Alphonso.* Assegurado Mauregato en el Trono, ratificò el tributo de las cien Doncellas. Pellicer (5) intenta persuadir fuè fabula este tributo, y para probarlo forma un dilatado discurso, en que funda su idèa; porque Dulcidio, y el Rey Don Alonso el Magno no hicieron memoria de este tributo, como ni tampoco Isidoro de Beja, ni Pelayo de Oviedo, siendo los primeros que lo escribieron Don Rodrigo, Arzobispo de Toledo, y Don Lucas de Tuy, que fueron quatrocientos y cinquenta, y mas años despues de el sucesso, y que le escribieron sin alegar testimonio antiguo. Este es el discurso de Pellicer, à quien, aunque sin citarle, siguiò Ferreras. (6) A los Gallegos quiso Mauregato aplacar, casandose con una Hija de Don Alonso de Braga. Assi lo afirma Sandoval, y dice lo copiò de una Historia antigua; pero no es posible se llamasse assi, como Señor de aquella Ciudad, que a este tiempo estaba arruinada.

(5) *Pellic. lib. 9. Annal. ann.* 12.

(6) *Ferr. tom. 4 año* 788.

Pero tienen poca fuerza los fundamentos de Pellicer, pues el mayor estriva en el silencio de los mas Antiguos; porque como argumento puramente negativo, no merece aprecio alguno; y es cierto tuvieron Don Rodrigo, y Don Lucas original casi coetaneo, de donde copiar este tributo. Este fuè el Privilegio de los Votos, concedido por el Catholico Rey Don Ramiro el Primero, al Apostol SANTIAGO, en donde dice este Rey estas palabras: *Fuerunt igitur in antiquis temporibus (circa distructionem Hispaniæ à Sarracenis factam Rege Roderico Dominante) quidam nostri Antecessores pigri negligentes desides, & in ertes Christianorum Principes, quorum utique vita nulli Fidelium extat imitanda, hi, quod*

quod relatione non est dignum, ne Sarracenorum infestationibus inquietarentur, constituerunt eis nefandos reditus annuatim persolvendos, centum, videlicèt, Puellas excellentissimę pulchritudinis, quinquaginta de Nobilioribus, quinquaginta vero de Plebe. Este es el origen, y fuente de donde bebieron Don Rodrigo, y Don Lucas de Tuy la noticia verdadera de el tributo de las cien Doncellas; à cuya prueba concurren tambien los milagrosos sucessos, y tradiciones de Casas, y Solares de muchas Familias Nobles de España, que invariadamente han conservado entre sus blasones, la memoria de esta noticia, como despues historiarèmos.

(5) *Pellic. lib. 9, Annal. ann. 12.*

Deseando Elipando Arzobispo de Toledo, comunicar sus errores a los Christianos de Asturias, y Galicia, escribiò una Carta à Fiel Abad, aunque se ignora su Monasterio. Comunicó esta Carta el Abad Fiel à San Beato, y Etherio, Monges doctos, que entonces florecian, y los dos reconocieron la heregia, que venia embuelta entre sus clausulas, y assi empezaron à publicarlo. Por lo qual Ascario, Obispo, el año siguiente setecientos y ochenta y quatro escribiò à Elipando, noticiandole la alteracion, que havia causado su nueva doctrina, y el juicio que de ella havian hecho Beato, y Etherio. (7)

(6) *Ferr. tom. 4 año 788.*

A.C. 784. E.C. 822.

(7) *Beatus contra Elipando, fol. 13. Bibliot. Patrum.*

Los Pseudo Chronicones quieren, que el Fiel à quien escribiò Elipando era Arzobispo de Braga; y hacen tambien à San Beato Presbytero de aquella Iglesia; y al mesmo tiempo à Ascarico le nombran por Arzobispo de ella. Todo esto es un crasso error, è ignorancia de el estado que entonces tenia la Iglesia de Braga; pues se hallaba tan arruinada, que el cuydado de su Diocesi, desde Don Alonso el Catholico, se havia encomendado à los Obispos de Lugo; y assi se conservaba aun años despues de el presente, en el Reynado de Don Alonso el Casto; como consta de sus Privilegios, que conservan en sus Tumbos las dos Iglesias de Braga, y Lugo. Como, pues, havia de haver estos Arzobispos en Braga, si su Sede estaba unida, y anexa à la de Lugo, cuyo Obispo Adulpho muriò por este tiempo, y le sucediò Gladiano?

El año setecientos y ochenta y cinco pone Gil Gonzalez, y por èl el Ilustrissimo Cueba, (8) à Eladio Obispo de Orense, que es cierto no consta de testimonio alguno antiguo. Si la congetura tuviesse lugar en la Història, creería, que el Ascarico Obispo, que escribiò à Elipando, lo fuè de Dumio; pues no hallo otra Iglesia de donde pudiesse serlo.

A.C. 785. E.C. 823.

(8) *Cueb. Hist. de Orense, pag. 238.*

El año siguiente setecientos y ochenta y seis Abderrahamen, Rey de Cordova, diò principio à la celebre Mezquita de aquella Ciudad, que oy permanece la mitad, con admiracion de quantos la miran, dando lugar à que pensasse en esta fabrica, la paz concluida con Mauregato. (9)

A.C. 786. E.C. 824.

(9) *D. Rodrig. Hist. de los Arabes.*









CAP.



CAPITULO IV.

FUNDACION DE EL MONASTERIO de San Juan, San Esteban, y San Tirso de Villa-Celario. Escritura de la Santa Iglesia de Lugo. Fundacion de el Monasterio de San Julian, y Santa Basilisa, en Tierra de Aveancos, y su Escritura.

A.C. 787. E.C. 825.

LOS Christianos de Coimbra se hallaban sin duda oprimidos de los Moros, y assi el año setecientos y ochenta y siete Rodrigo Diaguno se salió de aquella Ciudad, y passó à Galicia à la Dioceſi de Lugo; y queriendo mostrarse agradecido à Dios, por haverle traido à Tierra de Christianos, fabricó un Monasterio à honor de San Juan Bautista, San Esteban, y San Tirso, en Villa-Celario. Su Escritura se conserva en el Archivo de la Santa Iglesia de Lugo, (1) y està con Latin tan barbaro, que me parece mejor ponerla en su original, que traducirla, y es de esta suerte: *In nomine Jesu-Christi, & Salvatoris nostri, & in virtute eius. Ego Roderigo Diagunus egressus fuit de Colimbria Civitas, & pervenit in Gallætia riba amenedа rivulo subtus Monte Cervario, & fundavit manibus meis Ecclesias vocabulo Sancto Joanne Baptista, & Sancti Stephani, & Sancti Tirsi in Villa quæ vocitatur Cellario; & ideò placuit mihi, ut divitiæ meæ antecedant mihi, ut ante Salvatoris mei præsentia inveniam præparata, & dabo, & concedo ibi. Idest Libros, Cruce, & Capsa, & Calicem argenteas, Vestimenta, & omnem opus Ecclesiæ. Casas cum suos Solios, Aquaque sacavi de Fonte, quæ vocitant Valenciarosa, & dividit illa Villa, ipsa Villa per termino de illa Lagena, & Inde per termino de Petralata, & inde per illas Mamolas, & inde per Monticelo, & inde per Fonte ubi dicent Palatio, & inde ad Petras, & inde per illa via, quæ discurre à Porticelo sublagena iusti, & inde per Aira de la Genela, quæ iacet sub illa area de illa Mamola, & inde per illa Mamola ubi vocitant Turelo, & inde ad Lamadorna ipsa Carececta, ipsa Carbaleta integra, & ipsa Villa quo supra diximus, cum omnem suo accessum, vel regressum integrum dabo, & concedo ad ipso loco Sanctum integrum, vel tomatum. Ut de odie die, vel tempore si ipso quod in hanc Scriptura resonare de iuri meo abrasa, & in iure de ipsos Sanctos sic tradita, atque confirmata habeant Fratres Sorores firmiter, quæ in ipso loco fuerint habitantes, & quæ in vita sancta perseveraverint ratione. Unaè liceant servata, & non liceant vendere, nec donare, nec in altera parte transferre, nisi post partem ipsius Ecclesiæ sint firmiter pro victu, atque vestitu Monachorum, Fratrum, vel Servorum, quæ ibi dum fuerint habeant possideant omnia. Undè Ego ante dictum inveniam retributionem. Et sit aliquis Homo, quo fieri non credimus, contra hanc Scripturam Testamenti ad irrumpendum venerit, in primis iram Dei incurrat, & sit extraneus à Fide Christi, & à Sancta Communi-*

(1) *Tumb. de Lugo, numer. 116.*

munione, & diem Judicij non resurgat cum Christianos, sed cum Judas Traditore habeant mansionem, & in hoc sæculo pariet omnia in duplo. Et huic factum meum plena habeat robore firmitatis usque in finem in sæculorum. Facta Scriptura testamenti III. Kal. Maias, Era DCCC XXV. Rodericus Diagunus in ha Scriptura Testamenti à me facto quo fierit voluit, & religendo me cognovi manu mea conf.

De esta Escritura se infiere, que aunque por el govierno de Mauregato se havian viciado las costumbres de muchos; otros havia, que religiosamente piadosos, tenian presente el premio de la virtud; y assi con estas fundaciones demonstraban el Culto Sagrado, que ardia en sus corazones.

Este mesmo año, Froylano, y Leodulfo, Presbyteros; y Pascasio, Clerigo, fundaron, y dotaron el Monasterio de San Julián, y Santa Basilisa, en Tierra de Aveancos, dentro de la Villa de Palacio, y cerca de el Rio Pella. La Escritura de su dotacion es à cinco de las Kalendas de Enero, esto es, à veinte y ocho de Diciembre de la Era ochocientos y veinte y cinco. Despues uniò este Monasterio à el de Sobrado Doña Mayor Froyla, con sus Hijos, è Hijas, que dice son muchos; y añade, le tocaba, y pertenecia su Patronato por herencia de sus Abuelos Sigeredo, Albito, y otros. La fecha de la incorporacion es à cinco de las Kalendas de Junio de la Era mil ciento y ochenta y siete, como consta de su Escritura en aquel Archivo, (2) de el qual copiada la primera, y traducida à el idioma Castellano, reservando el original Latino para el Apendice, (3) es de esta suerte.

(2) *Archivo de Sobrado tomo 2. Escr. fol. 71.*

(3) *Apend. Escrit.*

„EN el nombre de Dios. „A los Señores Invictissimos, y Triunfadores en el Señor, Patronos nuestros, los „Bienaventurados Santos Julian, y Basilisa, cuya Iglesia „esta fundada en la Villa que se „llama Palacios, junto à el Arroyuelo Pella, Territorio de „Aveancos. Nos los Siervos de el „Señor Froyla Presbytero, Leodulpho Presbytero, y Paschasio „Clerigo, oprimidos con el peso „de nuestros pecados; pero respirando con la confianza en los „meritos de los Santos, no desesperando; y aunque tememos por el testimonio de el „reato de nuestro delito, esperamos por Vosotros, Santissimos Martyres, reconciliarnos „con el Señor; y assi imploramos con votos los ruegos de „todos los Santos. Por tanto es „de nuestra devocion conferir „de nuestra pobreza alguna cosa à vuestra Iglesia; porque „està escrito: *Ofreced, y cumplid lo prometido à Dios Nuestro Señor.* Por lo qual, con todo afecto de obra, deseamos cumplir „nuestra devocion, y por remedio de nuestra Alma, concedemos, y donamos à Vosotros „las Casas que estàn junto à „vuestra Iglesia, y para el Tesoro de ella, Libros, Cruzes, „Calices, Patenas, Campanas, „Velos, y todo lo demas proprio, en Plata, Alhajas, y Vestiduras, que pertenece à dicha „Iglesia; como tambien la sobredicha Villa de Palacios, que „heredamos de nuestros Antiguos, y està junto à el Rio „Pella, enteramente, por sus „terminos antiguos, y todo su „circuito; y la donamos à dicha „Iglesia por remedio de nuestra „Alma, para que desde oy en „adelante lo possea dicha Iglesia, con tal condicion, que „ningun Hombre pueda vender „lo sobredicho, donar, ò transferir à otro Lugar, sino que „permanezca aqui todo, para „que los Pobres, Sacerdotes, y „Religiosos, que perseveraren „en santa vida, sean alimentados, y lo tengan perpetuamente. Y ningun Seglar, que „no perseverare en la santa vida, ò que viviere secularmente, pueda percibir alguna cosa:

„Y

,, y si el Abad incurriere, nuestros Parientes lo recobren, y possean mientras hiciere vida secular, y despues lo restituyan para El, y sus Sucessores. Si alguno de nuestros Herederos, ó otro qualquiera Hombre intentare usurpar estos Bienes, sea repentinamente castigado por Dios, y ademàs pague el doblo, con la restitucion de la Villa, e Iglesia. Fuè otorgado este Testamento à cinco de las Kalendas de Enero (es veinte y ocho de Diciembre) de la Era DCCC XXV. Froyla Presbytero, Leodulpho Presbytero, Paschasio Clerigo, confirmamos este Testamento. Vidisclo Clerigo, Testigo. Aliberto, Testigo. Heliséo, Presbytero, Testigo. Viliato, Testigo. Ansverto, Presbytero, Testigo, Serta, Testigo. Onesindo, Testigo. Fromario, Testigo. Abolo, Testigo. Cendas, Testigo, Senor, Testigo. Honerico, Testigo.

Este Monasterio se intitula en el Tumbo San Julian de Corio; pero despues por los Religiosos que le habitaron mudó el nombre, que conserva de San Julian de Frades.



CAPITULO V.

MUERE MAUREGATO, SUCEDELE DON Bermudo el I. Casa con Doña Numilo, Señora de Galicia. Muere Abderrahamen, Rey de Cordova, sucedele Issem. Guerras civiles de los Moros. Vencelos Iscem. Entra este poderoso en Galicia. Disputase su Aceaserico, Obispo Titular de Orense. Arruinan los Barbaros el Monasterio de San Juan de el Poyo. Llevan Cantiva à Santa Atramunda. Victoria de el Rey Don Bermudo, con que echa de Galicia à los Mahometanos. Restauracion de San Juan de el Poyo.

A.C. E.C. 788. 826.

EL Tyrano Mauregato muriò en Asturias á mediado Junio de el año setecientos y ochenta y ocho, haviendo Reynado cinco años, y medio, como expressa la Historia Compostelana, (1) ò como señala el Rey Don Alonso seis años, (2) contando los inceptos por completos. Fuè sepultado en la Iglesia de Pravia. Unos dicen, que en la Iglesia de San Juan, y otros, que en la Parroquial, en que no ay cosa cierta; porque el tributo infame, que pagò à los Moros, y lo depravado de sus costumbres, borrò de la memoria de los Christianos la noticia de sus cenizas.

Tocaba la sucession legitimamente à Don Alonso el Casto; pero los Grandes, y Proceres principales de el Reyno, temiendo de El, que si ocupaba el Trono, vengasse en unos la simulada desidiosa pereza con que se havian opuesto à Mauregato; y en otros la declarada traycion con que se havian alistado en sus Vanderas, no quisieron exponer à tan conocido riesgo su vidas y assi buscaron en la Familia Real Persona menos sospechosa à sus intereses.

(1) Hist. Compost. lib. 1.

(2) D. Alphons. in Chron.

Esto

Este fuè Don Bermudo, à quien Don Aurelio, quando diò la muerte à Don Froyla, como dexamos historiado, tonsurò, è hizo Ordenar de Diacono, para assegurar de èl su temor justo. Quien fuesse Don Bermudo varían los Escritores. Morales, (3) à quien siguieron muchos, afirma fuè Hijo de Don Fruela, el Hermano de Don Alonso el Catholico, lo que intenta persuadir con varias congeturas. Pero à todas satisface con erudicion Pellicer, (4) y prueba, que Don Bermudo fuè Hijo de Don Fruela, y Sobrino de Mauregato, como en èl puede vèrse latamente explicado.

(3) *Moral. lib. 13. cap. 28. pag. 47.*

(4) *Pellic. lib. 6. Annal. à numer. 29.*

Yà diximos como el Conde Don Theudio, de Coimbra passò à Galicia con sus Hijas, una de ellas fuè Doña Nunilo, la qual casaron los Grandes con Don Bermudo, sin que se embarazassen con el impedimento de las Ordenes; ò porque lo rudo de aquel Siglo no alcanzaba este desorden; ò lo mas cierto, porque les pareciò, que la necessidad de que no se extinguiesse la Linea Real, preponderaba à el impedimento Eclesiastico. (5)

(5) *Pellic. lib. 6 Annal. numer. 42.*

Este mesmo año muriò tambien en Cordova su Rey Abderrahamen, segun Elmacino, (6) que señala su muerte en la Egira ciento y setenta y dos, que empezò à correr à once de Junio. Dexò nombrado por Succesor en la Corona à Zuleyman, uno de sus Hijos, que estaba en el govierno de Toledo. Iscem su Hermano, que se hallaba en Cordova, supo solicitar tan bien los Principales, que con su aclamacion, sin embargo de la disposicion de el Padre, se ciñò la Corona. Con esta noticia Abdalla, Hermano de los dos, y à quien tenia Abderrahamen en el govierno de Valencia, se levantò con aquella Provincia. De esta suerte se dividiò el Imperio de los Arabes en tres Reynos, aunque durò poco la division, y los tres Hermanos empezaron à juntar Tropas, y prevenir las Armas para desposseer à sus Contrarios. (7)

(6) *Elmac. in Chronic.*

Los primeros que rompieron fueron Iscem, y Zuleyman; porque deseando Este recobrar el Reyno, que le havia dexado su Padre, juntó en Toledo, y mas Pueblos de su devocion, un poderoso Exercito, con el qual el año setecientos y ochenta y nueve atravesó Sierra-Morena, enderezandose à Cordova. Iscem, que estaba prevenido, le saliò à el encuentro junto à Bilches, Lugar de la Diocesis de Jaen, y trabada la Batalla, despues de un dudoso combate, logrò Iscem la victoria, retirandose Zuleyman fugitivo à Toledo. Pero le siguiò sin perder tiempo Iscem, y assi viendose sin fuerzas para resistir, desamparó aquella Ciudad, y passò à Valencia à el amparo de su Hermano Abdalla. Los Toledanos, que se vieron indefensos, se entregaron voluntarios à el Victorioso; y lo mesmo, siguiendo su exemplo, executaron los demàs Pueblos: Con lo qual quedò Iscem Señor pacifico de toda la Provincia, en que consumiò todo este año.

(7) *D. Rodrig. Hist. de los Arabes.*

A.C. 789. E.C. 827.

A el siguiente setecientos y noventa passò Iscem contra los dos Hermanos, y hallò à Zuleyman en el Reyno de Murcia; pero viendo Este las pocas fuerzas que tenia para oponerse, tratò de conciertos, y se ajustaron en que Zuleyman renunciò el derecho que tenia à la Corona, y Iscem por ello le diò setenta mil doblas, con las quales se passó Zuleyman à la Africa, evacuando à España. Lo mesmo executó su Hermano Abdalla, con que se apoderò Iscem de el Reyno de Valencia. (8)

A.C. 790. E.C. 828.

Viendose este Infièl pacificamente posseedor de quanto pertenecía à los Arabes en España, no sufriendo su espiritu, que huviesse dos Reyes en su continente, emprehendiò la conquista de lo que dominaba Don Bermudo, y assi hizo lla-

(8) *D. Rodrig. Hist. de los Arab. capit. 18.*

A.C. E.C. 791. 829.

mamiento general de sus Tropas el año setecientos y noventa y uno. Y para que dividido el poder de los Christianos, hiciesse menor resistencia à sus Armas, separó su Exercito en dos cuerpos: con el uno acometiò por la Bureba; y el otro mandò entrasse por Galicia. En el primero parece venia Iscem en persona, y entrando en el Pais Christiano, empezò à llevarle à sangre, y fuego. Don Bermudo no acobardado con tan grande tempestad, llamò à los Suyos, y especialmente à Don Alonso el Casto, que aun se mantenia en Alava con sus Parientes, y juntas sus fuerzas, salio à el passo à Iscem, y aprovechandose de lo aspero de el Terreno, y su conocimiento, le atacò con tanta fortuna, y valor, que le derrotò enteramente, y siguiò el alcance à los Barbaros, hasta echarlos de los Dominios Christianos. (9)

(9) *Chronic. Albayd.*

El segundo Exercito, que entrò en Galicia, hizo mayores progressos. Segun Gil Gonzalez, à quien siguiò el Illustrissimo Muñoz, era à este tiempo Obispo de Orense Accenserico, de el qual dice estas palabras Gil Gonzalez Davila: (10) *Fuè mal Obispo para lo de Orense, que con poco temor de Dios, destruyò la dote de la Iglesia, que la vendiò à los Barbaros, que haviendo el Rey tomado las Armas, los venciò, y puso otro Prelado.* El Illustrissimo Muñoz (11) dice de èl: *Fuè Hombre muy temporal, y dissipador de los bienes de aquella Iglesia; porque el amor de carne, y sangre, y el deseo de enriquecer, y adelantar sus Parientes, le precipitò hasta el miserable estado de indignas inteligencias, tratos, y contratos con los Moros.* Todo esto es incierto, porque de este Obispo Accenserico no ay mas memoria, que la que dà un Privilegio de Don Alonso el Magno; por la qual consta, que à este tiempo, que historiamos, estaba arruinada aùn Orense, y sin Obispos, y que no los tuvo, hasta el Rey Don Ordoño su Padre, que puso por su primer Obispo à Sebastiano, Obispo de Arcabrica. Despues de el qual lo fuè Censerico, como le llama el Privilegio, ò Accenserico, como le nombra Gil Gonzalez, elegido por el Rey Don Alfonso el Magno, à el qual sucediò Sumna, en tiempo de el mesmo gran Rey. Todo esto consta de el mesmo Privilegio, que entero pondrémos à su tiempo, y la clausula que esto refiere es la siguiente: *Postea namque idem Pius Genitor noster hanc Patriam nobis ad regendum tradidit, & sub nostro moderamine est redacta, & Dei manu gubernante, & rerum intercessu postulante, expulimus ab ea Gentilium infestationes, & Barbarorum subactationes; populavimus quoque è novo terram illam, & eius deserta, habitabilem fecimus, & hanc Sedem viritim ex squalido fecit. Nos, & Genitor noster capuimus, mancipavimus, & iure nostro pro terminis suis subter annotatis subditam colonibus nostris traddidimus, nobis annexam reddentes rationem. Adveniente quoque Sebastiano Arcaviensis Pereglino Episcopo ex Provincia Celtiberiæ expulsus à Barbaris, mirabiliter, hanc sedem illi concessimus, qui Primus idem Ecclesiam Antistes fuit post paxationem vestram illius. Censericus in loco eius Episcopum ordinavimus, quam dotem factam Ecclesiæ taxavimus, malitiosè, ut supertus diximus, & sacrilegè vertit. Deinde post eius discessum tertius Auriensis Ecclesiæ praeest Sumna Episcopus, qui nostris auditibus renuntiavit, ut iterum hanc dotem scriberemus, sicuti nunc factum est.*

(10) *Gil Gonzal. Histor. de Orens.*

(11) *Muñ. Hist. de Orense, cap. 4. pagin. 239.*

Por esta clausula consta quanto estos dos ilustres Escritores dislocaron la verdadera Chronologia, y años, en que Accenserico fuè Obispo de Orense; en que Gil Gonzalez tuvo mas disculpa, porque solamente escribiò por relaciones, que le embiaron; y es cierto, que à estos, y mayores errores està expuesto el que no cotexa, y reconoce los Privilegios, riesgo

en

en que Yo tambien huviera incurrido varias vezes, si huviesse querido dexarme llevar de las informaciones, que en varios puntos de esta Historia he recibido.

Como se hallaba el principal numero de los Christianos, assistiendo à el Rey D. Bermudo en la Bureba, no hallaron estos Infieles en Galicia especial resistencia, y assi se internaron en ella hasta la Villa de Pontevedra, que no sabemos si ocuparon. Pero en esta ocasion arruinaron, y demolieron el Monasterio de San Juan de el Poyo. Sus Monges no sabemos si se salvaron con la fuga, ò padecieron Martyrio à el Cuchillo de los Infieles. Solamente se sabe, que hicieron Cautiva una Muger, natural de el Coto de aquel Monasterio, llamada Atramunda, que llevaron à Cordova.

Luego que Don Bermudo se desembarazò de Iscem, bolviò con sus Tropas victoriosas apresuradamente à Galicia, y acometiò à los Barbaros, que con la noticia de la rota de los suyos, y de su Principe en la Bureba, hicieron poca resistencia, y assi fueron echados facilmente de toda Galicia. Viendo el Rey Don Bermudo la ruina que havia padecido el Monasterio de San Juan de el Poyo, no quiso su piedad pereciesse la memoria de San Fructuoso su Fundador; y assi le mandò reparar, y le dotò magnificamente, concediendole ochenta y quatro passos à el rededor de su Iglesia, y el Señorio de la Villa de Simes, y otros Lugares vecinos. La Escritura de esta dotacion no parece; pero la refiere, y confirma Doña Urraca, Hija de Don Alfonso el Sexto, en un Privilegio concedido à este Monasterio á ultimo de Marzo de la Era mil ciento y cinquenta y quatro, en cuyo año la ponderèmos.



CAPITULO VI.

DON BERMUDO RENUNCIA LA CORONA. Es aclamado Don Alfonso el Casto, que muda su Corte à Oviedo. Milagro de Santa Atramunda. Hazañas, y noticias de las Familias de los Figueroas, Mirandas, Quiròs, Somozas, Lemus, y otras.

TENIA yà à este tiempo Don Bermudo de su Muger Nunilo dos Hijos Ramiro, y Garcia; y considerando quan injustamente Don Alonso el Casto estaba despossehido de la Corona, y acordandose, que era Eclesiastico, juntò los Grandes de el Reyno, y en su presencia ponderò estos inconvenientes, que tenia para mantenerse en el Trono, poniendoles delante à Don Alonso, para que le jurassen, y obedeciessen. Tuvo tanta fuerza la oracion de Don Bermudo, con la experiencia, que Don Alonso havia dado, assi de su valor, en que se havia señalado en la conducta de la Guerra contra los Moros, como de su generosidad en tratar con cariño à los mesmos que le havian depuesto de el Trono, dando à en-

entender havia olvidado la injuria, que todos los Proceres convinieron en la nueva eleccion, y aclamaron à Don Alonso por su Monarca. (1)

(1) *D. Alonso in Chronic. Em. Iriens. & alij.*

El dia de esta eleccion consta por un Privilegio, ò mas bien Relacion Historica, de el Archivo de San Vicente de Monforte, que ilustra Morales, (2) y copia Yepes, (3) que empieza assi: *En la Era ochocientos y veinte y nueve fuè sublimado a el Reyno el Grande Rey Don Alfonso à diez y nueve de las Kalendas de Octubre.* Cuya cuenta corresponde á catorze de Septiembre de este año, que historiamos.

(2) *Moral. lib. 13. cap. 42.*

(3) *Yep. tom. 4. in Apendic. Escrit. 29.*

El Rey Don Bermudo se quedó en compañia de Don Alfonso, viviendo con suma paz, y sossiego, y separado de su Muger, y entregó sus dos Hijos à Don Alonso, para que los doctrinasse en la Ciencia Militar, que lo hizo, como veremos. (4)

(4) *D. Alfonso in Chronic.*

Don Alfonso viendo, que los Moros, que havia traido Mauregato havian arruinado, y profanado la Iglesia de San Salvador de Oviedo, se dedico à repararla; y para mayor lustre suyo, trasladó a ella su Corte el año setecientos y noventa y dos.

A.C. E.C. 792. 830.

A este tiempo Atramunda, vecina de la Iglesia de San Juan de el Poyo, que como diximos, havian cautivado los Moros quando invadieron à Galicia, se hallaba en dura servidumbre en la Andalucia, y llegando el dia de la Natividad de San Juan Baptista, viò las Fiestas con que los Moros la celebraban, con lo qual la acordó su memoria como este Santo era el Titular, y Patrono de su Iglesia, en la qual estarian con debida solemnidad festejando à aquel tiempo su Dia. Viendose, pues, oprimida de los hierros, se retirò a la Oracion, y con rendidas lagrimas exclamó à Dios de esta suerte: *Por què, Señor, no celebro Yo esta Fiesta en tu Iglesia, donde naci, y fui criada, y no entre estos Barbaros Infieles, enemigos de tu Santo Nombre?*

Oyò el Señor sus vozes, y con piadosa benigna misericordia, mandó à un Angel la consolasse. Dexòse vèr à Atramunda el Noble Glorioso Espiritu, cercado de luzes, y hermosura, y la dixo, que aquella noche iria, y tendria la Fiesta en su Iglesia, como lo deseaba.

Oyò la Santa la gustosa noticia de el Angel; pero con piadoso temor le replicò de esta suerte: *Como, Señor, y en tan breve tiempo, y que diran allà? Y como creeran, que Tù me has llevado?* Agradò a el Angel la justificada desconfianza de Atramunda, y assi la diò una Vara de Palma, para que la plantasse en San Juan de el Poyo, assegurandola prenderia en la tierra, y por este sucesso conocerian sus vecinos havia sido la virtud Divina la que la havia trasladado desde tan distante Pais à el de su Patria.

Con efecto aquella noche, continuando su Oracion Atramunda, se hallò de repente en la Iglesia de San Juan de el Poyo, y admirando sus vecinos su aparecimiento repentino, plantó la Vara que la dio el Angel, y prendiendo crecio, y se formo Arbol, con lo qual todos reconocieron, y engrandecieron las Misericordias de Dios. Atramunda vivio, y muriò santamente, y fuè sepultada en una Hermita poco distante de el Monasterio dedicada à San Martin. Aqui empezò Dios a manifestar su gracia con los Enfermos, que acudiendo con fee à su Sepultura, han recobrado la salud; especialmente se ha declarado Abogada de los sordos. Arruinòse despues la Hermita, y quedó descubierto à la inclemencia de los temporales el Sepulcro, por lo qual los Monges de Poyo sacaron de èl el Cuerpo, y le llevaron à la Sacristia de su Monasterio.

La Palma que plantó permanecio hasta los tiempos de Sandoval, en los quales se perdiò, como èl mesmo lo testifica. (5)

(5) *Sandoval Hist. de D. Bermudo. Yepes tom. 5. año 942.*

El

A.C. E.C. 793. 831. El siguiente año setecientos y noventa y tres, aunque es impossible señalar el fixo, fueron las hazañas valerosas de algunos Heroes Gallegos, y Asturianos, que con ellas nos han dexado la memoria, y noticia antigua de lo ilustre de sus Familias. Aun se pagaba el infame tributo de las Doncellas à los Moros; y el Rey Don Alonso, que se veia à el principio de la possession de la Corona, no se atrevia à quebrantar su observancia, aunque su generoso corazon toleraba impacientemente su sufrimiento. Sin duda diò à los Suyos muestra de su desabrimiento; y assi muchos se dispusieron à quebrantar, particularmente, y en el efecto, la paga, que la Politica hacia en nombre de el Reyno, de que las tradiciones de las Familias conservan varios sucessos.

La antigua, y Noble de los Figueroas refiere: Que un Cavallero de su Familia estaba enamorado de una Dama, à quien toco ser comprehendida para la paga de el tributo, y para ello fuè conducida à una Torre, que aun permanece, quatro leguas de la Ciudad de la Coruña, que por la paga de este tributo se llama en idioma Gallego *Torre do Peyto Burdelo.* Aqui la recibieron los Moros con las demás sus Compañeras; y el Cavallero enamorado, convocando à otros quatro Hermanos suyos, los salieron à el encuentro una legua de aquella Torre, en un Campo lleno de Higueras, y acometiendolos valerosamente, mataron à unos, y à otros hicieron huir, poniendo en libertad las Cautivas. En memoria de el sucesso tomaron cinco hojas de Higuera por Armas, por haver sido cinco Hermanos los de la hazaña; y para trofeo de la victoria, fabricaron en el mesmo Campo de la batalla su Casa Solar, que lo es conocida por de los Figueroas.

Assi refiere el sucesso Don Mauro Castela Ferrer; (6) y aunque Ambrosio de Morales varía en las circunstancias, pero conviene en la substancia de el sucesso, (7) en que concuerdan con la tradicion todos los Historiadores; y assi pintan estos Cavalleros en sus Armas las cinco hojas de Higuera verdes en aspa en campo de oro, y por tymbre un brazo teñido en sangre, con un ramo de oro de Higuera en la mano.

(6) *Ferr. Hist. de el Apost. Sant. lib. 3. cap. 6.*

(7) *Moral. lib. 13. cap. 27. fol. 49.*

Las Historias Portuguesas (8) solamente quieren, que este sucesso fuesse en Portugal. A tres leguas de Visco, refieren, permanece el nombre de Figueredo en un Lugar, que llaman de las Donas, à donde escriben, que seis Doncellas fueron libres de los Moros por Goesta Ansur, Cavallero ilustre. No tiene repugnancia el sucesso, y assi admitida la tradicion, creèmos sucederia otro caso distinto de el de los Figueroas.

(8) *Faria Europ. Portuguef. tom. 1. part. 4. capit. 5.*

La Familia tambien de los Mirandas en Asturias trae por Armas cinco Doncellas, por otras tantas, que dicen quitaron à los Moros, de estas de el tributo.

La Familia de Quiròs conserva la mesma tradicion de haver algunos Antecessores suyos señaladose en defensa de las Doncellas tributadas.

Si creèmos à la tradicion de los Somozas, que refiere Castela Ferrer (9) lograron en este tiempo los Gallegos una gran victoria de los Moros, debaxo de la conducta de un Heroe de esta Familia, con el motivo de el tributo de las Doncellas. Referirèlo con las palabras de este Autor. ,, Dicen: ,, Que un Cavallero de la Casa, ,, y Sangre Real de Francia, vino ,, desterrado de aquel Reyno à ,, España, y sirviendo à nuestros ,, Catholicos Reyes, le dieron ,, ciertas Tierras, y Possessiones ,, en Galicia, à donde llaman ,, aora las Somozas en Tierra de ,, Lemos. Vino un gruesso Exercito de Moros à Galicia, pi- ,, diendo el tributo de las Don- ,, cellas; porque el Rey, que à ,, el

(9) *Cast. Ferr. Histor. de Santiago, lib. 3. cap. 6 fol. 242.*

„ el tiempo Reynaba, (el qual „ no nombra la tradicion) la No„ bleza, y Gente popular no que„ rian pagarle. Entendida de la „ Nobleza la venida de el pode„ roso Moro, se juntó en el Cam„ po de Mellid, (Lugar diputado „ para estas Juntas) y porque no „ havia tiempo de dàr aviso à su „ Rey, trataron de acudir á el „ remedio con toda brevedad. „ Decretòse se respondiesse à el „ Enemigo con las Armas, y que „ se nombrasse Caudillo de el „ Exercito, por evitar encuen„ tros, y parcialidades. Fue re„ solucion, que entre las Cabe„ zas se echassen suertes, y á el „ que cayesse, esse fuesse Ge„ neral. Hizose así, y sobre una „ gran piedra, que estaba enme„ medio de el Campo, (de que „ poco hà se hà hecho el Altar „ de la Hermita de San Sebastian, „ que està à la entrada de la „ Villa) echaron suertes con „ unos Dados: cayò en el Cava„ llero Frances, (que era quanto „ valiente, y experto en las Ar„ mas, comedido) el qual dixo: „ Que la suerte se havia errado; „ porque injusta cosa era, que à „ donde havia tanta Nobleza Es„ pañola, natural de el Reyno, „ la governasse un Estrangero; „ que se bolviesse à echar de „ nuevo. Era negocio de man„ dar, y no tuvo replica, y así „ se echò segunda vez la suerte, „ la qual bolvio à caer en el mes„ mo Cavallero. Visto esto, pare„ ciole queria Dios le sirviesse „ en aquella ocasion, y encar„ gòse de el Baston. Puso el „ Exercito en orden, y fuè la „ buelta de el Enemigo, diole la „ batalla, entrando en ella ar„ mado de todas piezas en un „ Cavallo blanco, y con Maza en „ la mano, muy usada antigua„ mente de la Nobleza Francesa. „ Rompio á el Enemigo, y con „ tanto estrago, que tiene la tra„ dicion, que no dexò quien lle„ vasse la nueva. Por esta hazaña „ traxo de alli adelante las refe„ ridas Armas. Las Flores de Lis, „ porque yà las traja de su Lina„ ge: El Brazo, y Maza, porque „ con ella peleara, y venciera: „ Los seis Dados, porque fuera „ doble la suerte, que le havia „ electo General; y con seis pun„ tos cada uno, porque es la ma„ yor risa. Las ondas al pie de „ los Dados, puede ser, por„ que sobre algun Rio, ò en „ èl acabò de vencer al Ene„ migo.

Hasta aqui este Autor; y lo verisimil de todo el sucesso, con la certeza de la tradicion, la antiguedad, y lustre de esta Noble Familia, persuaden fuè cierto este sucesso. Pero yerra Ferrer en equivocarle con las victorias que despues tuvo el año treinta de su Reyno Don Alonso el Casto, de los Moros de Galicia, que fueron muy distintas, como verèmos.

De la mesma suerte, y por sucessos semejantes, pretenden otras muchas Nobilissimas Familias acreditar su origen en Galicia, como son los Lemus, Bobedas, y Pradas. No es dudable, que muchos Nobles concurririan à estas hazañas, à que no solamente el ilustre explendor de su sangre los movia, con la connivencia, y dissimulacion de el Rey Don Alonso; pero que tambien el Cielo con sus prodigios concurria a calificar por justificada esta empressa. Morales, con seriedad critica, aprueba la tradicion de la Villa de Carrion, (10) que refiere, como llevando una partida de Moros algunas de las Doncellas de el tributo por la Vega de aquella Villa, salio à ellos una quadrilla de Toros, que acometiendolos, los hizo huir, y puso en libertad à las Doncellas, y en memoria de el sucesso se levantò despues en el mesmo sitio una Hermita dedicada a Nuestra Señora de la Victoria.

(10) Moral. ubi suprà.

*** *** ***



CAPITULO VII.

ISCEM EMBIA UN PODEROSO EXERCITO con su General Mugeit, contra las Asturias. Victoria de Don Alonso el Casto. Muere Iscem. Sucedele Albacam en Cordova. Guerras Civiles de los Moros. Embaxada de Don Alonso à Ludovico Rey de Aquitania. Muere Don Bermudo.

EN vista de los buenos sucessos, que los particulares Cavalleros tuvieron los años antecedentes, resolviò Don Alonso negar el tributo de las Doncellas. Irritò esto con excesso el ardiente espiritu de Iscem, Rey de Cordova, y assi embiò el año setecientos y noventa y quatro à uno de sus Generales, llamado Mugeit, con un poderoso Exercito, para que cobrasse las Doncellas, y castigasse los Christianos. Encaminòse Mugeit à Asturias, y penetrò hasta un Lugar, que las Historias Latinas llaman Lutos, (1) y Carvallo (2) entiende son unos Campos pantanosos de Tierra de Cangas, donde llaman Sierra, y oy se llaman Lamas, que en el idioma de el Pais quiere decir Lodos.

A.C. 794. E.C. 832.

(1) *Alph. Mag. in Chron. & alij.*

(2) *Carvallo part. 2. tit. 17. §. 3.*

El Rey Don Alonso hizo llamamiento general de sus Tropas, y assi concurrieron con las de las otras Provincias las de Galicia, y unido todo el gruesso, fiado en la justicia de la causa, saliò à el encuentro de los Barbaros en aquellos Campos. Travòse la batalla, que fuè tan sangrienta, como infeliz para los Moros; pues fueron derrotados enteramente, con muerte de su General Mugeit, y de setenta mil de los suyos, en que se reconoce el numeroso poder de que constaba su Exercito. (3) Don Alfonso, como piadoso Principe, mandò luego, en accion de gracias, levantar una Hermita en el lugar donde havia sido muerto Mugeit, que es la mesma que oy permanece, y llaman *Santarbas del Mouro.* Y con glorioso triunfo, diò la buelta à Oviedo, donde despidiò à los suyos victoriosos, y contentos.

(3) *D. Alphons. in Chron. Chron. Albaydens. & alij.*

Todas nuestras Historias colocan la Translacion de la Arca famosa de las Reliquias à Asturias en el Reynado de Don Pelayo, equivocados con la interpolacion, que el Obispo Don Pelayo hizo à la Chronica de el Rey Magno. Pero que esta Arca Santa no entrò en Oviedo hasta este año, consta expressamente de el Chronicon de el Monge de Silos, que historiando la Vida de Don Alfonso el Casto, pone la clausula siguiente: ,, En el ,, año tercero de su Reynado, en- ,, trò en Asturias un Exercito de ,, Caldeos, el qual atacado por ,, los Soldados de este piadosis- ,, simo Rey, en el Lugar, que ,, se llama Lutos, fueron muer- ,, tos setenta mil Arabes, con ,, su General llamado Mugeit. ,, Pero el Rey Alfonso, por la ,, castidad de su Alma, y Cuer- ,, po, mereciò de el Señor pos- ,, seer una Arca, que dentro ,, de Sì contiene diversas Reli- ,, quias de Santos. La qual Arca,

,, ame-

,, amenazando el terròr Gentilico, fuè trasladada antiguamente en un Navio à Sevilla, donde estuvo algun tiempo, despues por cien años permaneció en Toledo. Y siendo esta Ciudad oprimida por los Moros, robaron los Christianos ocultamente la Arca, y por secretos Lugares llegaron à la Mar. Puesta en una Nave, aportaron à Subsalas: : : : El Rey Alfonso, viendose enriquecido de Dios, con tan grande Dòn, determinò, en lugar de el de Toledo perdido, fabricar Silla à la Arca Venerable. Hasta aqui la clausula de el Monge de Silos. Que prosigue, como à este fin fabricò Don Alfonso la Iglesia de San Salvador de Oviedo; y por lo copiado parece, que hasta este tiempo no entrò en Asturias la Santa Arca; y haviendo vagado por distintos Lugares, no sè huviesse entonces otros mas commodos, que Galicia; y assi puede congeturarse, que hasta este tiempo posseyò esta Provincia tan preciosa Reliquia. Y passò à Asturias para ennoblecer la Iglesia de Oviedo, objeto en que estaba empleada la Religiosa devocion de Don Alfonso.

Isceem viendose vencido de los que poco antes eran sus tributarios, è impossibilitado de la venganza, muriò melancolico, y triste, à manos de el dolor, à principio de el año setecientos y noventa y cinco, haviendo Reynado siete años, siete meses, y siete dias. (4) Sucediòle en el Trono su Hijo Alhacam.

A.C. 795. E.C. 833.

(4) *D. Rodrigo Hist. de los Arabes.*

Hallabanse en Africa, en conformidad de lo pactado con Isceem, sus Hermanos Abdalla, y Zulema; pero noticiosos de su muerte, y entronizacion de Alhacam, idearon recobrar la Corona de España. Para ello solicitò Abdalla los animos de los Valencianos, y hallandolos dispuestos a la rebelion, passò secretamente à aquella Ciudad, en la qual apenas se diò à conocer, quando fuè aclamado, y admitido por su Rey. Viendo Abdalla tan buenos principios, diò aviso à su Hermano Zulema, que estaba en Tanger, para que passando à España, aumentasse con los Suyos la parcialidad de los Amotinados. Executòlo tan promptamente Zulema, que Alhacam no pudo embarazar, que uniessen sus fuerzas los dos Tios, y assi empezò à juntar Tropas para castigarlos.

Consumiòse en la Guerra el año setecientos y noventa y seis, y Ludovico Pio, a quien su Padre Carlo Magno havia nombrado Rey de Aquitania, no queriendo perder la ocasion de estender sus conquistas en España, juntò Cortes el año setecientos y noventa y siete, en Tolosa, para conferir los medios de proseguir la Guerra. Noticioso Don Alonso el Casto, embiò dos Embaxadores suyos, que hiciessen alianza con los Franceses, y confirmassen con ellos la amistad. Estos dos Embaxadores nombran las Historias Francesas Froya, y Basilisco. (5)

A.C. 796. E.C. 834.

A.C. 797. E.C. 835.

Parece se resolviò, que mientras Ludovico Pio embarazaba las fuerzas de los Barbaros, divirtiendolos en Cataluña, Don Alonso los acometiesse por lo interior de España; y assi el año setecientos y noventa y ocho juntò en Galicia todo el poder de sus Reynos, y atravessando el Duero, entrò en los Dominios Mahometanos, llenando el Pais de tan gran terror, y espanto, que no huvo Barbaros, que ossassen esperarle en la Campaña, ò si lo hicieron, pues no consta, fueron victorioso triunfo de sus Armas. De esta suerte caminò, hasta ponerse sobre Lisboa, à quien puso estrecho sitio, y rindiò por assalto. Con cuyas victorias terminò la Campaña, y se bolviò victorioso à Oviedo, desde donde embiò nuevamen-

(5) *Eginarth. in Vit. Carol. Magn. Anonym. in Vit. Ludov. Pij, & alij.*

A.C. 798. E.C. 836.

mente los dos Embaxadores Froya, y Basilisco, que noticiassen á Carlo Magno el feliz sucesso de sus Armas; y juntamente le embiò de regalo varias pressеas, que havian sido despojos de sus victorias, un Pavellon hermoso, siete Acemilas cargadas de preciosos Arneses, con siete esclavos de los mas principales. Llegaron los Embaxadores à Heristal, donde los recibiò Carlos con agrado, y los despachò igualmente contentos. (6)

(6) *Aym. lib. 4. cap. 88.*

A.C. 799. E.C. 837. *Iginard. ubi supra. Annal. de el Astron. Histor. Ann. Annales de Metz, Fulda, y otros.*

El año setecientos y noventa y nueve tuvo fin la Guerra civil de los Moros; porque Alhacam en una batalla desbaratò el Exercito de los Tios, con muerte de Zulema el uno de ellos. Abdalla, viendose perdido, implorò la piedad de Alhacam, que le admitiò afable, y le señalò en Valencia renta, con que viviesse con sossiego; y recibiendo à sus Hijos en rehenes, casò à uno de ellos con una Hermana suya. (7)

(7) *D. Rodrig. Hist. de los Arabes.*

A.C. 800. E.C. 838.

El año de ochocientos fué notable, por el famoso sitio, que pusieron las Armas de Ludovico Pio à la Ciudad de Barcelona, que durò hasta el siguiente ochocientos y uno, en que entrò este Principe victorioso en aquella Ciudad. Noticioso de el estrecho riesgo en

A.C. 801. E.C. 839.

que se hallaba, embiò un poderoso Exercito Alhacam en su socorro; pero en el camino supieron los Barbaros, que yá Barcelona havia abierto sus Puertas à las Armas Christianas. No queriendo desaprovechar la jornada, y creyendo, que los Christianos de los Dominios de Don Alonso estarian desprevenidos, resolvieron entrarse por ellos, y assi vengar las muertes, y daños, que havia causado en los Infieles la entrada, y conquista de Lisboa. No estaba Don Alonso tan descuydado, como pensaban los Barbaros, y assi luego tuvo noticia de su resolucion, y llamando sus Tropas, saliò à los Barbaros, que hizo retirar, con perdida considerable, à sus Dominios. (8)

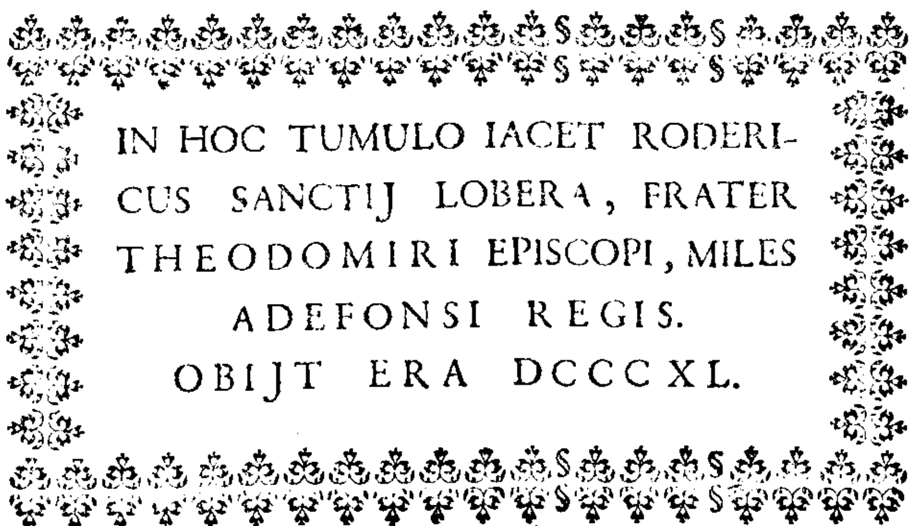
(8) *Anonym. in Vit. Ludov. Pij.*

Este año muriò Honorato, Obispo de Iria, à quien sucediò otro, que el Chronicon Iriense llama Indulfo, y la Historia Compostelana Quemdulfo, y la Iriense Gundulfo. Pero su verdadero nombre fué Quemdulpho; y assi consta por las subscripciones de los Privilegios.

A.C. 802. E.C. 840.

De el año ochocientos y dos trae Gil Gonzalez (9) una memoria de la Ciudad de Santiago, y es la inscripcion de un Sepulcro en esta forma.

(9) *Gil Gonzal. Theatr. de Santiago.*



IN HOC TUMULO IACET RODERICUS SANCTIJ LOBERA, FRATER THEODOMIRI EPISCOPI, MILES ADEFONSI REGIS.
OBIJT ERA DCCCXL.

Quiere decir: En este Sepulcro yace Rodrigo Sanchez Lobera, Hermano de el Obispo Theodomiro, Soldado de el Rey Alfonso. Murió en la Era ochocientos y quarenta.

No pudo Don Alonso el Casto eximirse de la fortuna con tantas gloriosas acciones, como hasta aora havia executado; pues muchos de los Suyos conspirando contra El este año, le obligaron à retirarse à el Monasterio de Abelania. Assi lo refiere el Chronicon Albaydense, (10) y los Modernos han variado con estrañeza, para averiguar qual fuesse este Monasterio de Abelania. Morales (11) dice es el de Samos, cuya Tierra se llama de Abelania. Yepes impugna (12) à Morales, y con razon, porque ni oy, ni en otro tiempo tuvo la Tierra de Samos èl nombre de Abelania, ni de tal nombre ay memoria en alguno de tantos Privilegios como tiene aquella Real Casa. No obstante, el mesmo Yepes quiere, que Don Alonso el Casto se retirasse en esta ocasion à el Monasterio de Samos; y para ello congetura, que como se llamaba el Monasterio de Toledo San Julian Agaliense, tambien el de Galicia se llamò con este nombre; y que andando el tiempo se corrompiò el vocablo, y el Vulgo pronunciò San Julian Abeliense. Para cuya prueba se vale de la autoridad de el Arzobispo Don Rodrigo, (13) que à este Monasterio de Samos le llama Abeliense. Por otra parte Carvallo (14) quiere persuadir, que no se puede negar fuè en Avilès este Monasterio; y para tan absoluta afirmativa, se apoya solamente, en que lo nombra assi por cosa muy sin duda Peranton Beuter, (15) como si este fuera Autor Coetaneo, y no un Moderno, como los demàs.

(10) *Chron. Albayd.*

(11) *Moral. lib. 13. cap. 31.*

(12) *Yep. Cent. 3. cap. 3.*

(13) *D. Rodrig. Hist. lib. 4.*

(14) *Carvallo Antiguedades de Astur. part. 2. titul. 17. §. 13.*

(15) *Beut. Chr. de Valencia, lib. 1. capit. 31.*

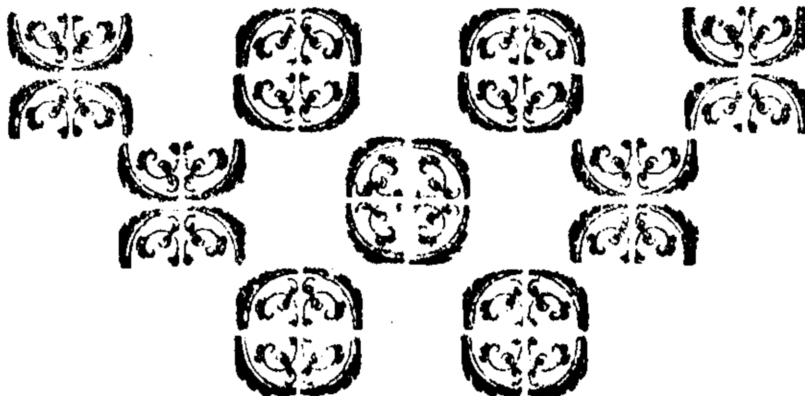
Todo esto mas es adivinar, que otra cosa, quando tenèmos el Monasterio Abeliense en Galicia. Este estuvo en la Villa de Sumbra; el año de su fundacion se ignora, solamente sabemos fuè duplice, y edificado, y dotado por una Señora llamada Elaguncia, que fuè su primera Abadesa, en la Villa de Abelio, por lo qual se llamò Abeliense, y Abelianense. Assi permaneciò hasta el año novecientos y sesenta, en el qual, por el portentoso sucesso, que en èl historiarèmos, se uniò a el Monasterio de Sobrado, quien oy goza sus rentas, como consta de su Archivo. (16)

Uno de los principales Señores de Galicia à este tiempo era el Conde Theudio, Hijo de el Conde Hermesendo, y Sobrino de la Reyna Nunilo, Muger de Don Bermudo el Diacono. (17) Este, pues, tomò las Armas en defensa de su Rey, y convocando à otros Nobles de Galicia, fueron à el Monasterio, y sacaron de èl à Don Alonso; y juntando un poderoso Exercito, passaron à Oviedo, y la sujetaron à su legitimo Principe. Assi lo refiere el Chronicon Albaydense, sin que sepamos las circunstancias de tan estraño sucesso. (18)

(16) *Archivo de Sobrado tomo 1. Estr. 121. fol. 46*

(17) *Pellic. lib. 6 de los Anal. numer. 42.*

(18) *Chron. Albayd.*



CAPI-



CAPITULO VIII.

VICTORIA DE EL REY DON ALONSO contra los Barbaros. Privilegio de el Monasterio de Samos.

LOS Años siguientes logró de la paz el Rey Don Alonso, cuyo Catholico zelo se empleò en ennoblecer la Ciudad de Oviedo, fabricando su Cathedral, y otras Iglesias, que enriqueció con varios Dònes. Alhacam Rey de Cordova estaba empleado en oponerse à el orgullo de Ludovico Pio, que intentaba hacerse Dueño de toda Cataluña, hasta
A.C. E.C. 810. 848. que el año ochocientos y diez, despues de varios combates, cansado uno, y otro Principe de tan dilatada Guerra, hicieron pazes, suspendiendo las Armas, por el poco tiempo que verèmos. (1)

(1) *Eginarth. Annales de Fulda, y otros.*

Alhacam, que conservaba en el pecho el deseo de vengar las perdidas, que siempre havia experimentado con nuestro Don Alonso, viendose libre de el embarazo de Ludovico, juntò un poderoso Exercito, que entregó à uno de sus Generales llamado Alchaman, dandole orden, que invadiesse los Dominios Christianos de Portugal. Entrò el Barbaro el año siguiente ochocien-
A.C. E.C. 811. 849. tos y once por lo conquistado, y especialmente acometiò à Lisboa, que como tan distante, no pudo ser con tiempo socorrida, y assi se rindiò à Alchaman.

Don Alonso luego que tuvo la noticia de la impensada invasion, juntò sus Gentes en Galicia, y atravesando el Duero, se apresurò en busca de el Enemigo, à tiempo que Alchaman ufano con la conquista conseguida, venia yà à su encuentro. Apenas se descubrieron los dos Exercitos, se travò la batalla, que fuè sangrienta; pero finalmente el valor de los Christianos hizo se declarasse por su parte la victoria, con derrota entera de los Mahometanos, aunque no parece, que Don Alonso usò de ella, contentandose con haver castigado, y reprimido à los Barbaros. (2)

(2) *Mar. Hist. de la Afric.*

A once de Junio de este año se hallaba yà de buelta el Rey Don Alonso en Samos. Havian algunos Seglares introducidose en los bienes de el Monasterio, y especialmente en la Jurisdiccion de milla, y media, Coto, que los havia donado, y à su Abad Argerico el Rey Don Fruela. Quexaronse de estos agravios los Monges à el Rey, y Don Alonso, como tan Catholico Principe, los restituyò en la possession de todo; y para que en adelante estuviessen seguros, les concedió su Privilegio, que en su idioma Latino pondrèmos en el Apendice, (3) y aqui traducido; es de esta suerte.

(3) *Apend. Escrit.*

(4)

(4) *Becerr. de Samos, Escrit. 36.*

*** *** *** *** ***

ALFONSO,

A TODOS LOS RELIgiosos congregados en el Lugar de Samanos, junto à el Rio Sarria, y que estàn sirviendo à Dios en la Basilica de S. Julian.

,, NO es dudable, antes sì ,, notorio à muchos, que ,, este Lugar fuè de el Señorio ,, de la Iglesia Santa, segun que ,, à aquella Basilica le donò para ,, siempre el Rey Froyla de santa ,, memoria. Pero porque despues ,, de su muerte, por intervalo de ,, tiempos, algunos Hombres ,, Legos le inquietaron, como ,, aùn aora le inquietan: Noso- ,, tros, auxiliados de la Divina ,, Clemencia, confirmamos, y ,, concedemos el sobredicho Lu- ,, gar à la referida Iglesia, con sus ,, entradas, y salidas, como per- ,, tenece à dicho Monasterio, pa- ,, ra que desde aora en adelante ,, ningun Lego, ni otro Hom- ,, bre, de qualquiera condicion, ,, le inquiete en su possession, ò ,, presuma quebrantar este nues- ,, tro mandato. Y si alguno lo hi- ,, ciere, mandamo, que en con- ,, formidad de la Ley, pague á ,, la mesma Iglesia de sus bienes ,, el doblo de el daño, y ademàs ,, sea castigado con cien azotes. ,, Y esta nuestra autoridad per- ,, manezca siempre firme, y es- ,, table; de suerte, que solamen- ,, te los Hermanos, que allì ha- ,, bitaren en el servicio de Dios, ,, en nombre de la Iglesia Santa ,, le posean perpetuamente, y ,, cobren de èl sus rentas, y ,, subsidio, para que nos sirva ,, de proteccion, y misericordia ,, en la Presencia de Dios. En lo ,, demas, como yà diximos, nin- ,, gun Lego presuma introducir- ,, se en su jurisdiccion, ò à in- ,, quietarle de otra manera, sino ,, que quanto contiene milla, y ,, media en gyro de el Monas- ,, rio, sea para siempre de dicha ,, Iglesia. Fuè otorgada à III. de ,, los idus de Junio de la Era ,, DCCC XLVIIII. Alfonso con- ,, firma esta Escritura. En el ,, nombre de Christo, Flacencio ,, Obispo, que fuè presente conf. ,, En el nombre de Christo, ,, Quemdulfo Obispo, que fué ,, presente, conf. En el nombre ,, de Christo, Paschasio indigno ,, Obispo, que fue presente, ,, conf. En el nombre de Chris- ,, to, Nunila Abad, conf. Or- ,, doño, Testigo. Justo, Testigo. ,, Eldesindo, Testigo.

Varias reflexiones pueden hacerse sobre este Privilegio. La primera es, que el Rey Don Alfonso habla en èl con los Monges en general, sin nombrar Abad, acaso lo seria Nunila, que confirma despues de los Obispos. La segunda es, que dice, que el Monasterio està fundado junto à el Rio *Sarria*, y en otros Privilegios se dice està junto à el Rio *Samanos*, y uno, y otro es cierto, porque el Rio passa antes por Sarria, y assi tiene ambos nombres. La tercera reflexion, y mas especial es, sobre los Obispos que firman el Privilegio. El primero es Flacencio, y el tercero Pascasio, de los quales no podemos señalar Sedes, si acaso el uno no era de Dumio, y el otro de Astorga, porque en Lugo aùn permanecia Adulpho, ò Ataulpho. El segundo Quemdulfo, era Obispo de Iria, noticia, que importa mucho para fixar en la Chronologia el año de la Invencion de el Cuerpo de SANTIAGO, como à el siguiente Capitulo verèmos. Por este tiempo muriò Gladiano, Obispo de Lugo, y le sucediò Roxiano, segun la Escritura que otras vezes citamos.

Estaba ya concluida la Cathedral de Oviedo, y assi para su Consagracion mandò Don Alonso concurrir varios Obispos. Uno de ellos fuè nuestro Quemdulfo de Iria, que con los demàs hizo la Consagracion de

de el Templo con la debida solemnidad el año siguiente ochocientos y doce, como consta de el Privilegio, que copia Morales, (5) aunque errò la fecha, y el nombre de nuestro Obispo. La fecha, porque no fuè en la Era ochocientos y treinta, como dice, sino en la ochocientos y cinquenta, como emmienda Sandoval. (6) El nombre de nuestro Obispo de Iria copió tambien mal Morales, pues como vimos por la Compostelana, y el Privilegio de Samos, se llamaba Quemdulpho, y no Ataulpho.

A.C. 812. E.C. 850.

(5) *Moral. lib. 13. cap. 40.*

(6) *Sandoval Hist. de D. Alons. pag. 165.*



CAPITULO IX.

INVENCION DE EL CUERPO SAGRADO de el Apostol SANTIAGO. *Asseguraſe ſu Año.*

A.C. 813. E.C. 851.

LLegò el tiempo en que la Providencia Divina quiso revelar á España el Glorioso Tesoro, que guardaba en sus entrañas el felicissimo Terreno de Galicia, el dia singular en que España viò premiada su feè, con uno de los mayores favores con que Dios la ha ilustrado, en la manifestacion de el Glorioso Sepulcro, en que se conservaban ignoradas las Sagradas Cenizas de el Grande Tutelar suyo, Unico, y Singular Patron de la Nacion Española, SANTIAGO el Zebedeo. Referirèmos el sucesso, y despues averiguarèmos con exacta Chronologia el año.

Yà vimos como España veneraba por su Patron à SANTIAGO, y celebraba su Fiesta como à tal desde el Reynado de Recaredo. No se ignoraba, que en Galicia estaban depositadas su Sagradas Reliquias; y assi desde entonces los Peregrinos visitaban en la Iglesia de Iria las memorias, y señales de su assistencia en vida; solamente estaba oculto el sitio determinado, que avarientamente ambicioso recataba su Sepulcro. Hasta aora fuè Obispo de Iria Quemdulfo, que el año ochocientos y doce subscribiò el Privilegio de Oviedo, como vimos. El año ochocientos y trece le sucediò en aquella Sede Theodomiro, à cuya virtud tenia reservado el Cielo el hallazgo de esta Reliquia. Todos los Autores refieren el modo. Yo, segun mi costumbre, copiarè las memorias mas antiguas, que ay de tan portentoso sucesso. Omitidos el Privilegio de el Rey Casto, y la Epistola de Leon Tercero, de que despues tratarèmos.

La Historia Compostelana lo cuenta de esta suerte: (1) ,, A los referidos Obispos ,, (Quemdulfo, y otros) sucedio Theodomiro en la mesma ,, Cathedra, en cuyo tiempo la ,, Omnipotencia de la Divina ,, Magestad se dignò visitar, è ,, iluminar la Occidental Iglesia ,, con la revelacion de el Sepulcro de tan grande Apostol. Como fuè revelado, dice la siguiente relacion. Ciertos Personages, y Varones de grande ,, autoridad refirieron a dicho ,, Obispo, que havian visto muchas vezes de noche luzes, y ,, luminarias, que ardian en un ,, Bosque, que sobre la Tumba ,, de SANTIAGO, con la dilatada ,, antiguedad havia crecido, y ,, que

(1) *Hist. Compostel. lib. 3. cap. 2.*

„ que en èl havian visto Angeles, „ que se les aparecian frequentemente. Oyendo esto Theodomiro, vino à el lugar, en donde decian havian visto estas cosas; y con admiracion, viò El „ mesmo claramente las luzes, „ que ardian en aquel lugar. „ Inspirandole, pues, la Divina „ Gracia, entrò apresuradamente en el pequeño Bosque, y „ regiſtrandole con diligencia, „ hallò entre las Ramas, è incultas Selvas una pequeña Casa „ de marmol, que dentro de sì „ contenia un Sepulcro. La qual „ hallada, dando à Dios gracias, passò aceleradamente à „ la presencia de el Rey Don „ Alfonso el Casto, que entonces Reynaba en España, y „ le refirio todo el sucesso::: Hasta aqui la Compostelana, que con su brevedad, ni dice quienes fueron los Personages, que dieron cuenta a Theodomiro, ni como Este supo, que aquel Sepulcro era de el Apostol Santiago. Refiere parte de ello el Rey Don Alfonso VI. en una Escritura de concordia entre Don Diego Pelaez, Obispo de Santiago, y Fagildo, Abad de San Payo Ante-Altares, que està original en la Casa de Bobeda, su fecha à diez y seis de las Kalendas de Octubre de la Era M C XV. que copiò Ferrer, (2) y traducida dice de esta suerte: „ No es dudable, antes sì notorio à muchos, como sabemos „ por testimonio de el Beato „ Leon Papa, que el Beatissimo Apostol Santiago, degollado en Jerusalem, fuè traido por sus Discipulos à Joppe, „ y desde alli trasladado en un „ Navio à lo ultimo de España, „ governandole la Mano de el „ Señor, fuè sepultado en los „ terminos de Galicia, en donde „ por dilatado tiempo estuvo „ oculto. Pero porque la luz en „ las tinieblas, ò la lucerna debaxo de el modio, no puede „ estàr oculta mucho tiempo, „ disponiendolo la Divina Clemencia, en los tiempos de el „ Serenissimo Rey Alfonso, llamado el Casto, fuè primeramente revelado por aviso de „ un Angel, à cierto Anacoreta, „ llamado Pelayo, que habitaba „ no lexos de el lugar en que „ estaba sepultado el Apostolico „ Cuerpo. Despues fuè mostrado „ con Sagradas luzes à muchos „ Fieles, que vivian en la Iglesia „ de San Felix de Lobio. Los „ quales conferido el negocio, „ passaron à estàr con el Señor „ Theodomiro Obispo, y le noticiaron la vision santa. Theodomiro mandò à todos los Fieles observar ayuno por tres „ dias, despues de los quales „ hallò el Sepulcro de el Bienaventurado Apostol, fabricado „ de piedras de marmol, y lleno „ de gozo, no difiriò dàr cuenta „ à el Religiosissimo Rey expressado.

(2) *D. Alfonso VI. apud Ferr. Hist. de Santiag. lib. 3. cap. 1.*

Por este testimonio sabemos, que los Varones graves, que avisaron à Theodomiro las luzes con que el Cielo señalaba el sitio de el Sepulcro de Santiago, eran Vecinos de la Iglesia de San Felix de Lobio. Oy permanece esta Iglesia, y es Parroquial de la Ciudad de Santiago, con el nombre de San Felix de Solobio, y es la mesma, que yà en el primer Tomo probamos (3) edificaron los Fieles, que cuydaban de el culto debido à las Sagradas Cenizas de el Apostol; antiguedad, que la debiera hacer notoriamente ilustre, y señalada entre todas las de España. No dista esta Iglesia de el sitio Sagrado de el Sepulcro de Santiago, mas que doscientos passos; y no sabemos si en ella, ò mas cerca vivia el Hermitaño Pelagio. Y es de admirar, que à tan corta distancia permaneciesse un Bosque tan cerrado, que, ò la curiosidad, ò la necessidad, que para el fuego tendrian los Vecinos de èl, no le huviessen penetrado, y registrado, especialmente haviendose dexado vèr con tanta frequencia Angeles en èl, como testifica la Compostelana.

(3) *Supr. lib. 2. cap. 8.*

Con-

Concuerda con el testimonio de el Rey Don Alonso VI. la Historia Iriense, escrita en idioma Gallego, (4) que dice assi: „ Tevo Deus por bem de „ revelar o Corpo do Glorioso „ Apostolo Señor SANTIAGO, „ Reynando en Galicia o dito „ Don Afonso, e en Francia „ Carlo Magno, governando à „ Igreja Romana o Papa Leon „ III. na maneyra, que agora oi„ redes. Por revelazon foi a un „ Home, é Personas santas de„ mostrado, è apertamente vian „ grandes lumes de candeas ar„ der de noite, è de dia, è oian „ cantares Angelicales en un „ Monte moyto espeso, con „ moytas Arbores, è Sylvas, à „ doce millas de Iria, è que non „ se apagaban de dia, nin de „ noite. Os caes se foron à o dito „ Obispo Theodomiro, e lle con„ taron à dita vision, o cal cando „ o oyeu foi moito maravillado, „ è foisse co eles à o dito lugar, e „ por Sì mesmo veu as ditas can„ deas, é luminarias, è oyeu os „ ditos cantares Angelicales, é „ por à gracia de Deus entrou na „ espesidume do Monte, è ca„ vando, è desmontando achou „ una Casiñá pequena de arcos „ de marmores, é dentro tres „ Moymentos, è assi achada dou „ moytas gracias á Deus, é lan„ zandose en orazon, enxouxou„ se, é lle foy revelado, que no „ Moymento mor era ali sepul„ tado ò Corpo do Apostolo, è „ ò acharon enteyro co a Cabe„ za, segun fora degolado en „ Jerusalèm, è ali arrimado à El „ ò seu Bordon de Romeyro, é „ un Petrefedis con letras Lati„ nas, è Gregas, que decian: „ *Aqui jaz JACOBE Fillo del* „ *Zebedeu, è de Salomè, Hirmao* „ *de Jan, à quen matou Herodes* „ *en Jerusalem.*

(4) *Hist. Irien. cap. 25. numer. 52.*

Esta relacion de la Iriense se opone à la Compostelana, que afirma como las luzes se veian de noche; y la Iriense añade, que de dia, y de noche. Desde este tiempo la Iglesia de Santiago tiene por Armas un Sepulcro, y sobre èl una Estrella, que con uno de sus rayos le señala. Es tradicion, que entre las luzes se descubria esta Estrella, que demarcaba con sus rayos el sitio determinado de el Sepulcro; y es de admirar, que ninguno de estos Monumentos antiguos acuerda esta circunstancia.

Pero esta, y las demàs expressadas, se hallan en el Libro antiquissimo de la Cofradia de los Cambeadores, erigida en la Ciudad de Santiago, de que despues trataremos. Esta el Libro en Vitela, y caracteres muy antiguos, y dice assi: „ Memoria do que contem á fundacion „ dos Cambeadores da Iglesia „ de Santiago, è como apareceu „ ò Corpo de SANTIAGO todo en„ teyro, que estava escondido „ nua Cova labrada con dous Ar„ cos de pedra, debayxo da terra, „ nun Moymento de marmor, no „ meu do Monte de Burge de „ Libredon, abaijo do Castro de „ San Fiz de Solobio, é termos „ de Bonaval, donde està outro „ Castelo, chamado do Caminho, „ que vay direyto à Seë do „ Apostolo.

„ San Fiz era Pobo de „ CCCC. Mouradores, que jaz „ arriba do outro Castelo; havie „ abaijo do Libredon, à par do „ Val do Inferno, un Monte gran„ de, cuberto de Matas, è Ro„ bres muyto furiosas, é no meu „ de èl se oìan cantos, è vian „ lumes, è Estelas, y no meu „ estaba un robre mais grande, è „ alto que todos, è sobre de èl „ se puña un Estela mais grande „ que as outras.

„ Avisou San Payo Hermi„ taño, que decia Missa à os „ Mouradores de San Fiz, á „ Theodomiro, Bispo de Iria„ Flabia, que logo veu co seus „ Presbyteros, è Homes, é che„ gou à XXIIIJ. de Julio à Solo„ bio, é se meteu co os seus Ho„ mes dentro do Castelo, que „ era alto, è era dun Cabaleyro „ do nome de Españya, donde „ decendia Theodomiro, è à „ amea noyte se viron as santas

„ lu-

,, luzes, è Estelas, é à grande ,, no meu encima do Robre, è ,, po la mañan canteu Missa ò ,, Santo Bispo en Solobio, é se ,, foy à aquel lugar onde estaba ,, ò alto Robre, desfacendo, è ,, cortando à espesidume dos ,, Robres, fasta que chegaron ,, onde estaba à Santa Coba, é ,, entrou dentro, é viron, que ,, estaba labrada, é con dous Ar- ,, cos, é ò Moymento debaijo ,, dun Altar pequeno, è incima ,, unha Pedra, è a os lados outros ,, dous Moymentos, que non ,, eran de tanto altor, è puse- ,, romse en orazon, è jajuaron ,, todo ò pobo, è abriron o do ,, meo por inspirazon de Deus, ,, è viron ser ò Santo Corpo do ,, Apostolo, è que tiña à Cabeza ,, courtada, è ò Bordon dentro ,, nun letreyro, que dicia: *Aqui ,, jaz JACOBO Filho do Zebedeo, ,, è de Salomè, Hirmao de San ,, Juan, que matou Herodes en ,, Jerusalèm, è veo por Mar co os ,, seus Discipulos fasta Iria-Flavia ,, de Galicia, è veo nun Carro è ,, Bois de Lupa, Señora deste Cam- ,, po; è daqui non quijeron passar ,, mais adiante; è San Cicilio Dis- ,, cipulo do Apostolo le fez, estan- ,, do juntos os mais Discipulos.*

,, E estaba escrito esto en ,, Grego, é Latiño dentro do ,, Moymento. E en XXV. de Ju- ,, lio se descubreu.

Este Libro, aunque no de la antiguedad de este tiempo que historiamos, es de los Siglos immediatos; pues para señalar el sitio donde estaba oculto el Cuerpo de el Apostol, dice era un Monte junto à el Valle de el Infierno. Y este fuè un Valle, que tuvo este nombre, hasta el tiempo de el Gran Patriarca San Francisco de Asis, que fundò en èl su primer Monasterio, desde cuyo tiempo perdiò aquel obscuro nombre, con que se reconoce se escribiò el Libro antes de aquel tiempo.

Hace tambien memoria este Monumento, que sobre el Sepulcro de el Apostol estaba una Piedra, y esta era la Ara, que como diximos en nuestro primer Tomo, (5) traxeron los Discipulos de Jerusalém, y colocandola sobre un Altar, celebraron en ella el incruento Sacrificio de la Missa. De este Altar edificado por los Discipulos de el Apostol, hace memoria el Rey Don Alfonso III. en su Privilegio de la Consagracion de esta Iglesia, (6) que copiarémos à su tiempo, y refiere, que los Obispos Consagraron varios Altares de la Iglesia alta, y prosigue: *Sobre el Cuerpo de el Gratissimo Apostol està su Sagrado Altar, en el qual se vè su antigua cubierta, que cubre, y encierra los Martyres, la qual sabemos, que colocaron alli los Santos Padres, de à donde ninguno de Nosotros los Obispos fuè ossado à quitar una piedra.* Assi la traduce Mauro Castela.

(5) *Supr. lib. 2. cap. 7.*

(6) *D. Alfonso Magn. in Privileg. Consecrat. Eccl. Compostel.*

Estas son las memorias mas seguras, que la antiguedad hà dexado à nuestra memoria, de la Invencion de el Prodigioso Cuerpo de el Apostol SANTIAGO; pero el año de su Invencion hà estado, con estraña confusion, dudoso à todos nuestros Modernos. Ambrosio de Morales, en dos partes de su Historia, (7) quiere fuesse la Invencion el año de Christo ochocientos y treinta y cinco. Siguieronle Yepes, (8) y otros muchos. Al contrario Mauro Castela quiere fuesse el año ochocientos y veinte y nueve. (9) Uno, y otro se engañaron con el Privilegio de el Rey Don Alfonso el Casto, que refiere la Invencion, creyendo fuè concedido, y expedido el mesmo año de la Invencion. Pero èl mesmo pudiera desengañarlos, porque en èl dice el Rey Casto, que luego, que con el aviso de Theodomiro vino, adorò el Cuerpo de el Apostol, y mandò se hiciesse Iglesia, la que à el tiempo de el Privilegio supone edificada, pues lo refiere como cosa passada, y una Iglesia no se concluye en

(7) *Moral. lib. 9. cap. 7. y lib. 13. cap. 43.*

(8) *Yepes Cent. 4 año 835.*

(9) *Maur. Castel. lib. 3. cap. 1.*

solo el termino de un año; pues en la de Oviedo consumiò muchos. Ademàs, que la opinion de estos Escritores se hace evidentemente improbable, porque la Compostelana afirma, que esta Invencion fue en los tiempos de Carlo Magno, y de el Pontifice San Leon; y uno, y otro Principe havia muchos años eran muertos el año que estos dos Autores señalan; porque Carlo Magno, como consta de las Historias Francesas, muriò à veinte y ocho de Enero de el año ochocientos y catorce, y Leon III. muriò à doce de Junio de el año ochocientos y diez y seis: Con que no pudiera ser en su tiempo la Invencion hecha el año ochocientos y veinte y nueve, y menos el de ochocientos y treinta y cinco.

Gandara (10) quiso fundar la opinion de que la Invencion fuè el año setecientos y noventa y nueve; pero como para esto no dà otro fundamento, que los sueños de el Pseudo Luitprando, no merece aprecio; y mucho menos, quando para apoyar su opinion, quiere enmendar el Privilegio de el Rey Casto.

(10) *Gandara Triunf. 2. part. lib. 9. cap. 10.*

Ferreras (11) la coloca el año ochocientos y ocho, aunque sin afirmarlo expressamente; antes si con duda manifiesta, pues dice se persuade fue por aquel tiempo, poco mas, ò menos.

(11) *Ferrer. tomo 4. pag. 139.*

Toda la equivocacion hà nacido de no observar puntualmente las señas que da la Compostelana; pues advierte fue en los tiempos, que el Papa Leon presidia en la Silla de San Pedro, el Emperador Carlos en Francia, el Rey Casto en España, y el Obispo Theodomiro lo era en Iria. Yà vimos como el año ochocientos y doce firmò el Privilegio de Oviedo sin Antecessor en Iria Quendulfo; y haviendo sido la muerte de Carlo Magno à principios de el año de catorce, no pudo haver sido la Invencion de el Sagrado Cuerpo en tiempos de estos quatro Principes, sino en el año ochocientos y trece.



CAPITULO X.

DA CUENTA EL OBISPO THEODOMIRO à el Rey Casto de la Invencion Milagrosa. Viene el Rey con toda su Corte, adòra las Reliquias, manda hacer Iglesia, y dexa Monges, que assistan à el Culto de el Apostol.

LUEGO que Theodomiro hallò el precioso, è inestimable Tesoro de el Cuerpo de el Apostol, passò à dàr cuenta en Persona à el Rey Don Alonso, que estaba con su Corte en Oviedo. Este Rey, que fuè no menos heroyco en la piedad, que en el valor, diò luego noticia à todos los Principes, Grandes, y Obispos, que componian entonces la Christiana Monarquia de España, y convocados todos, passò con ellos aceleradamente à Santiago. Bolviò à franquear Theodomiro el Sepulcro, y en èl Don Alonso, y sus Grandes vieron, y examinaron el Cuerpo de SANTIAGO, que adoraron con rendido obsequio, como todo consta de el Privilegio, que des-

de pues copiarèmos. Desde luego diò Don Alonso orden para que se fabricasse Templo sobre el Sepulcro; y para que la devocion de los Peregrinos tuviesse una Prenda de el Apostol, en que emplear su devocion, hizo, que Theodomiro sacasse de el Sepulcro el Bordòn de el Apostol, que aùn oy se conserva fuera, y està en la Reja de el Coro arrimada à la parte de la Epistola, dentro de una Columna de Bronce, hermosamente labrada à lo Mosayco, comprehendido dentro el Bordòn todo, sin que se permita à el tacto mas que la punta, ò rejon de èl; y sobre la Columna està una Imagen de el Apostol de el mesmo Metal, en demonstracion de Peregrino.

Ofrecieron sus limosnas el Rey, y los Grandes para la fabrica de el Templo; y porque desde luego no faltasse el debido Culto, passò Don Alonso à dàr providencia. Todos convienen en esto. Pero en lo demàs varìan sumamente; porque de este principio depende el origen de la Apostolica Iglesia de el Apostol SANTIAGO. Unos quieren, que puso para la assistencia, y culto de el Apostol Clerigos Regulares, y Monges, en Iglesias separadas. Otros, que solamente Monges; pero todos convienen en que fuè Regular el Clero que puso, y no Secular.

Los fundamentos son muchos, y deducidos de los mesmos Privilegios que tiene aquella Santa Iglesia, de los quales harèmos un breve diseño. Por un Privilegio de Don Alfonso el VI. sabemos qual fuè el Templo que edificò el Rey Casto. Està este Privilegio en el Tumbo de aquella Iglesia, y hablando de el Rey Casto, dice assi: *Qui prout erat affectu castimoniæ diligens sanctitatem, in honorem ejusdem Apostoli fabricata Ecclesia, & circa eandem altera in honorem Beati Baptistæ Joannis, ante ipsa Sancta Altaria, tertiam non modicam tria continentem Altaria, primum in honorem Sancti Salvatoris; secundum in honorem Sancti Petri Apostolorum Principis, tertium in honorem Beati Joannis Apostoli constituere festinavit, in qua Abbatem Dominum Ildefredum magnæ sanctitatis Virum cum Monachis etiam custodiæ Apostoli deputatis, Divino Officio mancipatis, non minus quam duodecim constituit, qui super Corpus Apostoli Divina Officia cantassent, & Missas assiduè celebrassent, dividensque eis ad Orientalem partem locum ante ipsa Altaria, per cartulam dotis, ubi Claustrum, & Officinas secundum tenorem Beati Benedicti construxerint, & quia ante Sancta Altaria constructus est locus iste, Ante-Altaris est vocatus.* Quiere decir en Castellano: „ El qual (Rey Casto) amando la „ santidad con afecto de castidad, fabricò una Iglesia en honor de el Santo Apostol, y „ junto à ella otra en honor de „ San Juan Baptista; y otra tercera, no pequeña, que contenia tres Altares, el primero „ en honor de el Salvador, el „ segundo en honor de San Pedro Principe de los Apostoles, „ y el tercero en honor de San „ Juan Apostol; en la qual puso „ à el Abad Ildefredo, Varon „ de gran santidad, con doce „ Monges, diputados para la „ custodia de el Apostol, los „ quales cantassen los Oficios „ Divinos, y celebrassen sobre „ el Cuerpo de el Apostol; y „ dividiendoles à la parte Oriental un lugar delante de el „ mesmo Altar, por Carta de „ dote, en donde edificassen „ claustro, y Oficinas, segun el „ tenor de San Benito; y porque este lugar se edificò delante de el Altar, se llamò de „ Ante-Altares.

Hasta aqui el Rey Don Alfonso el VI. por cuya relacion sabemos el estado, y forma que puso el Rey Don Alfonso en la Santa Iglesia de SANTIAGO. Mauro Castela de este Privilegio (1) quiere inferir, que el Rey Casto puso Canonigos Seculares

(1) *Maur. Castel. lib. 3. cap. 3.*

res en esta Iglesia, à los quales entregò la primera que edificò en honor de el Apostol, y que los Monges estuvieron separados, y que esto quiere decir aquella clausula: *Y dividiendoles a la parte Oriental un lugar.* A los quales entregò, y à su Abad Ildefredo la tercera Iglesia, que por esso las hizo distintas. Pero esta inteligencia es sumamente voluntaria; pues si porque el Rey Casto fabricò diferentes Iglesias, infiere Castela Ferrer, que yà que en la tercera puso Monges, la primera la diò à los Canonigos, es menester nos diga Castela à quien entregò el Rey Casto la segunda?

Toda la duda la quitan las mesmas Iglesias, que el Rey Don Alonso refiere fabricò el Casto; pues por su terreno se hace demonstracion, que fueron todas una, con diferentes Capillas, que llama Iglesias. La primera Iglesia, dice se dedicò à honor de el Apostol, que es la Iglesia subterranea, que disminuida oy permanece. La segunda era de San Juan Baptista, que modernamente se demoliò para la Torre, y entrada de la Iglesia, que se llama Puerta de el Relox. La tercera Iglesia expressa tenia tres Altares, y estos comprehendian en sì las Iglesias primeras. El primero à honor de el Salvador, y este es el Altar Mayor de la Cathedral; con que se reconoce no tenia en èl otros Capellanes el Apostol, sino à los Monges. El segundo Altar estaba dedicado à honor de San Pedro Apostol, y era Capilla, que modernamente tambien se demoliò para fabricar la Capilla de nuestra Señora de el Pilar, y estaba à el lado izquierdo, inmediata à el Altar Mayor. Y el tercero Altar Consagrado à honor de San Juan Apostol, aùn permanece, y es la Capilla Parroquial de San Juan, que està à el lado derecho. De manera, que en la Iglesia que el Rey Casto diò à los Monges, se comprehendia el Altar Mayor, y Capilla con el Sepulcro de el Apostol, y sus dos inmediatos Colaterales. Pues si lo principal, que era esto, diò à los Monges, como quiere persuadir Mauro Castela, que los principales Capellanes eran Canonigos, ni que los Monges se pusieron para que ayudassen à servir à la custodia de el Santo Cuerpo? Antes expressamente dice lo contrario el Privilegio, y que ellos solos eran los Capellanes, y Custodios, en aquellas palabras: *Puso a el Abad Ildefredo, Varon de gran santidad, con doce Monges, diputados para la custodia de el Apostol, los quales cantassen los Oficios Divinos, y celebrassen Missa continuamente sobre el Cuerpo de el Apostol.* No se encuentran en este, ò otro Privilegio estas, ò otras semejantes palabras à favor de los Canonigos: Con que no podemos creer fueron puestos desde su principio; pues por estas se evidencia, que los Monges no fueron Compañeros, sino unicos Capellanes diputados para la custodia, y culto de el Apostol. Ni significa cosa alguna aquella clausula: *Y los dividiò a la parte Oriental*; pues solamente quiere decir los señalò para el edificio de el Monasterio el terreno à la parte Oriental de el Apostol; y assi estuvo el Monasterio de San Payo ocupando en lo antiguo lo que oy se llama Quintana de los Muertos, como assi tambien consta de la Compostelana. Ni encuentro como pudo hacer Canonigos; pues si los Monges eran los que como Capellanes de el Apostol, celebraban, y oficiaban las Missas sobre su Sagrado Sepulcro, ignoro qual pudo ser el ministerio de los Canonigos.

Pero ay otras muchas pruebas de la Regularidad de la Apostolica Iglesia, deducidas de sus Privilegios. El Rey Don Alfonso el III. en un Privilegio, de que hace memoria Morales, (2) dado à veinte de Marzo de el año de Christo ochocientos

(2) *Moral. lib. 13. cap. 46.*

y ſeſenta y nueve, concede à el Apoſtol la Igleſia de Santa Maria de Tenexana en Aſturias, y otras, que havian ſido de el Patrimonio de el Infante Don Pelayo. Eſtas Igleſias, refiere el Rey Don Alfonſo, que havian ſido yà de el Apoſtol; *pero que los Monges negligentes*, (3) *por ambicion ſecular, las havian vendido, ò donado*; y aſsi, hablando con el Obiſpo Siſnando, expreſſa las reſtituye à El, y à los Monges ſus Subditos. *Concedimus tivi, vel Fratribus, qui ſub manu tua ſunt.* Con que ſe manifieſta, que los Monges, como Poſſeedores de la Igleſia de el Apoſtol, eran arbitros, que diſponian de ſus bienes, vendiendo, y donando, como les parecia.

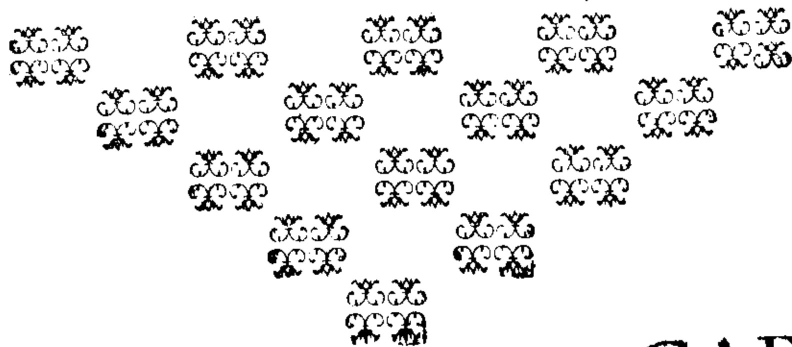
(3) *D. Alphonſ. III.* ibi: *Quas Monachi negligentes propter ambitionem Sæcularem vendiderunt, vel donaverunt.*

El meſmo Rey Magno, à veinte de Agoſto de el año ochocientos y ochenta y tres, por ſu Privilegio confirmò la donacion, que un Presbytero, llamado Chriſtoval, havia hecho à el Apoſtol Santiago, y dice lo confirma à el Obiſpo Siſnando, y à toda la Congregacion de ſus Monges, que habitaban el Templo de el Apoſtol. *In nomine Domini, Glorioſiſsimus Adefonſus Rex Patri Siſnando Epiſcopo, & ad omnem Congregationem veſtro Regimini ſubditam de loco Arcis marmoricis, ubi Corpus Sancti, & Beatiſsimi Patroni noſtri Jacobi Apoſtoli requieſcit.*

Con mayor expreſsion, y evidencia, el meſmo Rey Magno, el año de Chriſto ochocientos y ochenta y cinco, en ſu Privilegio, que concede à el Apoſtol Santiago el Monaſterio de San Romàn, que eſtaba en los Arrabales de la Ciudad de Leon, y una Serna en Caſtro de Alcoba, junto à el Rio Orbigo, y otra en el Arrabal de Sublancia; expreſſa lo dà à el Apoſtol Santiago, y à los Monges, que habitaban ſu Igleſia, y le cantaban los Divinos Oficios: *Ita ut habeant illud Monachi veſtri, qui in laudem veſtram ibi commorantur.*

El meſmo Principe, à veinte y ocho de Junio de el año ochocientos y ochenta y ſeis, ofreciò à el Apoſtol los bienes de Hermenegildo, è Iberia; y dice los dà à Santiago, o à los que cuydan de ſu culto en ſu Santa Igleſia en vida ſanta; y no pareciendole baſtante expreſſion, para que ſe entendieſſe eran Monges, proſigue: O para el alimento de ſus Monges, Pobres, y Peregrinos. Sus palabras ſon eſtas: *Vobis venerando iam præfato Apoſtolo, ſivè cultoribus veſtri regiminis, in vita ſancta ſub veſtro umbraculo ibi degentibus, vel pro victu, atque ſubſtantia Monachorum, Pauperum, vel etiam Peregrinorum, iure perpetuo offerimus, atque concedimus.*

Otros muchos Privilegios conſpiran à el meſmo fin, que deſpues iremos tocando en la Hiſtoria, conforme à ſus años; y la mayor demonſtracion ſerà la que haga la meſma Hiſtoria; pues à ſu tiempo veremos quando ceſſaron los Monges, y entraron Clerigos Seculares por Capellanes de el Apoſtol.



CAPI-



CAPITULO XI.

EL REY DON ALFONSO EL CASTO UNE ESTA Iglesia de el Apostol à la de Iria. Y Ethymologia de el nombre de Compostela.

CON variedad han escrito nuestros Autores de el origen de la Santa Iglesia de el Apostol SANTIAGO. Juan Vaseo, (1) historiando el año setecientos y noventa y ocho, dice assi: ,, En ,, este año fuè elevado à el Su- ,, mo Pontificado el Beato Leon ,, Tercero, por cuya autoridad ,, alcanzò Compostela la Sede, ,, y Dignidad Episcopal, à rue- ,, go (segun dicen) de Carlo ,, Magno. Porque como hasta ,, este tiempo huviesse estado ,, oculto el Venerable Cuerpo ,, de el Apostol, fuè revelado ,, Divinamente à Theodomiro, ,, Obispo Iriense. Con cuya fa- ,, ma movido Carlo Magno, co- ,, mo era Religiosissimo, passò ,, allà en peregrinacion; y des- ,, pues rogò à Leon Tercero, ,, que ennobleciesse con la Dig- ,, nidad Episcopal un Lugar tan ,, santo, y venerado. Facilmen- ,, te concediò à tan piadosa pe- ,, ticion el piadosissimo Ponti- ,, fice, y trasladò la Sede Iriense ,, à Compostela; pero de suerte, ,, que retuviesse el Titulo de el ,, Obispo Iriense. Lo que se ob- ,, servò assi hasta casi el año ,, ochocientos y setenta y siete, ,, en cuyo tiempo Juan, Octavo ,, de el nombre, Pontifice Ro- ,, mano, eximiò esta Iglesia de el ,, Arzobispado de Braga, y la ,, hizo Metropolitana.

(1) *Vaseo in Chron. ann.* 798.

Hasta aqui Vaseo, cuya clausula contiene dos errores intolerables. El primero afirmar, que Carlo Magno vino en peregrinacion à visitar el Cuerpo de SANTIAGO, lo que despues demonstrarèmos falso con evidencia. El segundo, escribe, que la Iglesia de Compostela fuè exempta de la Metropoli Bracarense, y hecha Metropolitana por Juan Octavo; quando consta, que todo fuè mucho despues; la exempcion concedida por Urbano Segundo, y la Metropoli por Calixto Segundo. Ni para la translacion de Iria à Compostela, que quiere hiciesse Leon Tercero, dà mas fundamento, que el haverlo assi escrito Alfonso Venero en su Enchiridion.

No obstante el Padre Mariana (2) sigue esta opinion de la translacion de Iria à Compostela; y lo mesmo afirman Gandara, (3) y Mauro Castela, (4) con otros muchos; y de la mesma opinion es modernamente Ferreras. (5) El fundamento gravissimo de esta opinion estriva en la Historia Compostelana, (6) que refiriendo como el Rey Casto vino à venerar el Cuerpo de SANTIAGO, prosigue: *Que restaurando la Iglesia de tan grande Apostol, commutò el Obispado de la Sede Iriense à este Lugar, que se dice Compostela, por Privilegio Real, y por autoridad de muchos Obispos, y Siervos de Dios, y otros Varones.* Esta clausula trasladò à el idioma Gallego el Autor de la Historia Iriense antigua, (7) que dice assi hablando de Don Alonso: *O sal fiso con consello, è autoridade de moytos Obispos, è Nobres Varones, e con autoridade dò dito Papa Leon, mudou ò Obispado de Iria en na Santa Igreja do Apostolo SANTIAGO; pero*

(2) *Mariana Hist. de España, lib. 7. cap. 10.*

(3) *Gandara Hist. Ecles. de Galicia, part. 2. lib. 9. cap. 11.*

(4) *Maur. Castel. Hist. de Sant. lib. 3. cap. 4.*

(5) *Ferr. Hist. de España, tom. 4. año 809.*

(6) *Hist. Compost. lib. 1. cap. 2.*

(7) *Hist. Iriense, cap. 25.*

con

con tal condicion, que siempre à Seè de Iria fosse a segunda Seè honrada.

Pero la seria erudicion de Morales (8) se opone à este dictamen, y dice assi: „ La Historia Compostelana hace tambien mencion de este Privilegio, y como por èl se passò el assiento de la Silla Episcopal de Iria à Compostela. Y hase de entender, que se passò la residencia Ordinaria no mas. Porque el passarse de hecho la Dignidad, ni se podia hacer por autoridad de el Rey, ni se hizo de hecho hasta el tiempo de el Rey Don Alonso el Sexto, que ganò à Toledo. A Morales siguieron Argaiz, (9) y otros.

(8) *Moral. tom. 1. lib. 9. cap. 7. fol. 235.*

(9) *Arg. Theat. de Iria Flavia, cap. 26. num. 6.*

En esta variedad, lo cierto, y evidente es, que la Silla de Iria, y su Dignidad no se trasladò à Compostela; porque consta, que esta translacion se hizo muchos años despues, por la Santidad de Urbano Segundo, y de Pasqual Segundo, como à su tiempo verèmos. Ademàs, que ni pudo hacerse esta translacion en este tiempo, quando Compostela no tenia mas vecindad, que la de el Burgo de San Felix, y assi tenia este nombre. Con los vecinos, que se le fueron acresciendo en los años siguientes passò à ser Municipio: Con que no pudo ser Sede Episcopal contra los Sagrados Canones, que prohiben, que en los Municipios, y mas bien en las Aldeas, se erijan Sillas Episcopales, permitiendolo solamente en las Ciudades. Y que desde su principio no fuè Compostela hecha Ciudad por el Rey Casto, consta expressamente de una Bula de Pasqual Segundo, dada à favor de Don Diego Gelmirez, Arzobispo de Santiago, en treinta y uno de Octubre de el año mil ciento y ocho, que pondrèmos à su tiempo, y su clausula dice: *Conviene a saber, que el Lugar mesmo donde descansan las Sacro-Santas Reliquias, primeramente fuè Villa de el Burgo, despues Municipio, que se dixo Compostela.*

Pero que el Rey Casto no trasladò la Silla de Iria, sino que solamente uniò à aquella Sede la Iglesia que fabricò en honor de el Apostol SANTIAGO, consta expressamente de varios Privilegios; y primeramente por el de el mesmo Rey Casto, Testigo singular en esta causa, que dice assi: *Y en su honor mandamos edificar una Iglesia, y unimos la Sede Iriense a el Lugar Santo, por nuestra Alma, y las de nuestros Padres, &c.*

Don Alfonso el Magno en su Privilegio concedido à el Obispo Ataulpho à diez y siete de Junio de la Era DCCCCIII. dice assi: *Os añadimos tambien la Sede Iriense, que està conjunta à el Lugar de nuestro Patron SANTIAGO, con toda la Plebe, que fuè de ella, &c.*

El Rey Don Ordoño II. en veinte y nueve de Enero de la Era DCCCCLIII. dice en su Privilegio dado à SANTIAGO: *La Sede Iriense, que està unida à el Lugar de nuestro Patron SANTIAGO, conserve sus fines enteramente.*

Lo mesmo dice Don Fruela II. en su Privilegio de veinte y nueve de Junio de la Era DCCCCLXII. Con que es por de mas querer persuadir se trasladò la Sede de Iria, quando los Reyes en sus Privilegios solamente dicen, que se uniò à el Lugar, è Iglesia Santa de el Apostol.

Ya vimos como Compostela primero se llamò Villa de el Burgo, y despues Municipio. Otros nombres varios hà tenido, y la dàn los Autores. El Obispo de Girona, (10) con estraña novedad, quiso dàr à entender se llamò Ara de el Sol, aunque despues parece se retracta. Su clausula es esta: „ Despues de el Puerto de Galicia se sigue Compostela, la qual antes se llamaba Ara de el Sol; pero mas verdadera-„ men-

(10) *Gerund. in Paralypom. rer. Hisp.*

„ mente se dice, que Ara de el „ Sol es el ultimo Lugar de el „ Promontorio, en donde oy „ està sita la Iglesia de nuestra „ Señora de Finis-Terræ. La „ Ciudad de Compostela dista „ de el Promontorio, y Ara de „ el Sol doce millas; (hà de „ decir leguas) porque los An- „ tiguos Iberos, caminando des- „ de los fines de los Caldèos, „ determinaron seguir à el Sol, „ que adoran como Dios, si- „ guiendo sus passos desde el „ Oriente à el Occidente; y „ haviendo llegado à los ulti- „ mos terminos de la Tierra, „ viendo, que no podian pas- „ sar adelante, edificaron à el „ Sol, como Dios, una Ara. „ De cuya adoracion, y rito se „ separò la posteridad; y vien- „ do, que à aquella parte na- „ cia la Estrella Espero, como „ saludable à aquellas Tierras, „ la llamaron Compo-Stella, de „ donde à la vecina Ciudad se „ derivò el nombre de Compos- „ tela.

Hasta aqui el Gerundense, que assi en afirmar, que Compostela fuè la Ara de el Sol, como el viage de los Iberos, desde los limites de la Caldèa, no merece estimacion, porque son noticias sin apoyo, ò autoridad alguna; solamente en la Ethymologia de Compostela tiene alguna verosimilitud, pero mas ingeniosa, que fundamental, y segura.

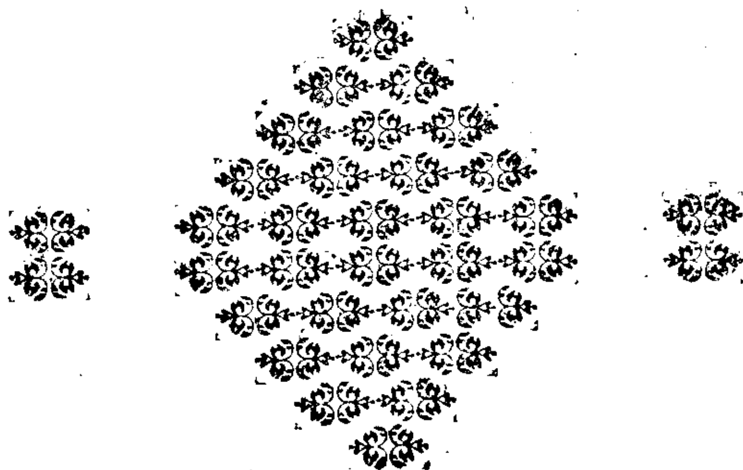
Desde que en esta Montaña se sepultò el Cuerpo de el Apostol, por la liberal oferta de el Terreno, que hizo para ello Lupa, se llamò Libredon, como lo testifica Leon Tercero, (11) con estas palabras: *Llevando desde alli el Venerable Cuerpo à el Lugar, que entonces se dixo Libredon, y aora Compostela, le sepultaron debaxo de Arcos de marmol.*

(11) *Leo III. Epistol. ad Episc. Hispan.*

De la voz Compostela dà otro origen el Chronicon Iriense, (12) que dice assi: „ Despues se juntaron Varones sabios à señalar el nombre con que se debia llamar este Lugar: Unos dixeron, que *Lugar Santo*: Otros *Libredon*: Otros *Compuesta-Tierra*, de el qual se dice *Compostela*.

(12) *Chronicon Iriens. numer. 4.*

Pero la comun opinion es, que se llamò Compostela, por la Estrella, que se dexò vèr à el Santo Theodomiro, señalando con sus rayos el sitio què ocupaba el Sagrado Sepulcro; y assi dicen se llamò *Campo de la Estrella*, y despues corrompido Compostela. El Lector eligirà la mejor Ethymologia que le parezca.



CAPI-



CAPITULO XII.

DAN CUENTA EL REY CASTO, Y EL OBISPO Theodomiro à el Papa Leon Tercero de la Invencion. Epistola que escribe el Santo Pontifice, congratulandose con los Españoles. Noticia Apocripha de la Vida de San Heliodoro, Obispo de Altino, en que los Franceses fundan, que tienen el Cuerpo de SANTIAGO. Pruebase su falsedad.

PRESIDIA en la Silla de San Pedro la Santidad de Leon Papa Tercero de este nombre, y pareciò necessario à el Rey Don Alonso, y à sus Proceres, y Obispos darle noticia de la Invencion preciosa de el Sagrado Cuerpo de SANTIAGO; y assi le escribieron el Rey, y los Obispos, y especialmente Theodomiro, como tan interessado en el sucesso. El contenido de sus Cartas se ignora; pero por la respuesta parece le preguntaron los sucessos peregrinos de la Translacion milagrosa, que los Discipulos hicieron desde Jerusalèn à Galicia.

Los Embiados llegaron à Roma, cuya Corte llenaron de singular alegria; y el Santo Pontifice Leon Tercero respondiò una Carta sincerissima, refiriendo todo el sucesso, que copiaremos de el Breviario de Evora, con el qual concuerda el Compostelano (1) en la substancia; y reservando su idioma Latino para el Apendice, (2) copiada dice assi:

(1) *Breviar. Evor. & Compostell. ad die 30. Decemb.*

(2) *Apend. Escrit.*

„ Sabed, amados Hermanos, como fue trasladado à España el Cuerpo de el Beatissimo Apostol SANTIAGO. Despues de la Ascension de el Señor, y Venida de el Espiritu Santo, desde la Passion de Christo à el año duodecimo, „ en el tiempo de los Azimos, el Beatissimo SANTIAGO Apostol, peregrinadas las Synagogas de los Judios, fue preso en Jerusalem, siendo Pontifice Abiathar, y juntamente con Josias su Discipulo, degollado por mandado de Herodes. Su Cuerpo fue robado de noche por sus Discipulos por temor de los Judios; y acompañandolos el Angel de el Señor, llegaron à Jope à la Ribera de el Mar. En este Puerto, dudosos de lo que havian de obrar, se les presentò, por voluntad de Dios, una Nave dispuesta à el viage. Entraron gozosos en ella con el Alumno de el Señor, y levantadas las Velas, navegando con prospero viento, y grande tranquilidad, arribaron à Iria, Puerto de Galicia, en donde cantaron con alegria el Verso de David: *En el Mar tus caminos, y tus sendas en la inmensidad de las Aguas.* Saliendo de la Nave, pusieron el Cuerpo en cierta Heredad, llamada *Libre-Don*, distante de la referida Ciudad casi diez y ocho mil passos, en donde aora se venera. Hallaron en aquel Lugar un Idolo fabricado por los Gentiles, y una Cueva, en la qual estaban unos instrumentos de hierro para labrar piedras. Gozosos, pues, deshicieron el Idolo en menudos

„ pe-

(3) *Tillemont Monum. Eccles. tom. 1. pag. 599. not. 8.*

(4) *Misson in Chron. lib. 8. pag. 101.*

(5) *Nicolas Bertranb. Hist. Tolos. fol. 5. & 49.*

"pedazos, y cavada la tierra "colocaron el Cuerpo de el "Apostol en un Sepulcro de "piedra, que havian fabricado, "y encima edificaron una pe- "queña Casa con su Altar. Des- "pues de algun intervalo de "tiempo, quedando alli dos, "conviene à saber Athanasio, "y Theodoro; los otros en el "mesmo Navio que vinieron se "bolvieron. Los que quedaron, "velando alli continuamente, "murieron finalmente, y fue- "ron sepultados por su orden, "uno à la diestra, y otro à la "siniestra de el Maestro, por "los Pueblos, que havian con- "vertido.

Esta es la Epistola de San Leon, como la refiere el Breviario de Evora, en que solo debe notarse el afirmar este Santo Pontifice, que los siete Discipulos, sepultado el Apostol, se bolvieron à embarcar; pues esto no fue assi, como queda historiado en nuestro primer Tomo.

A vista de la gran authoridad de Leon Tercero, y de los demàs testimonios, que hemos referido, queda satisfecho Tillemont, (3) que aunque afirma, no lo niega; pero con repetidas cavilaciones duda de la existencia de el Sagrado Cuerpo de SANTIAGO en la Ciudad de Compostela. Antes de el escribieron lo mesmo Christiano Masseo, (4) Nicolàs Bertrando, (5) y otros Authores Franceses.

(3) *Tillemont Monum. Eccles. tom. 1. pag. 599. not. 8.*

(4) *Masseo in Chron. lib. 8. pag. 101.*

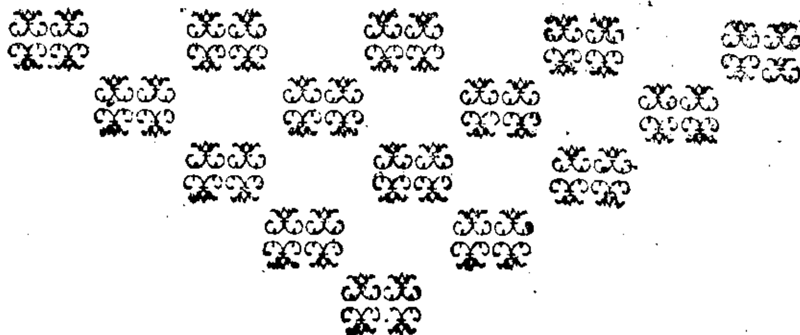
(5) *Nicolas Bertrand. Hist. Tolos. fol. 5 & 49.*

El unico fundamento de estos Escritores, es el Fragmento de la Vida de San Heliodoro, Obispo de Altino, que publicaron los Continuadores de las Actas de los Santos, (6) que traducido dice assi: *En aquel tiempo llegaron unos Obispos de los Confines de la Galia a el Emperador Theodosio,* (es el mayor) *y le pidieron el Cuerpo de el Beatissimo Apostol SANTIAGO Zebedeo, Hermano de San Juan, que estaba en Judea, diciendo: Fue nuestro Predicador, concedenos su Cuerpo piissimo Emperador. Oyendo esto el Venerable Augusto, embiò à Jerusalem, y mandò se entregasse à los Ciudadanos Franceses el Cuerpo de el Beato JACOBO.*

Esta clausula no merece feè alguna, y assi los mesmos Eruditos Continuadores de Papebrochio (7) la desprecian, y afirman es necia narracion, y fabula insertada en las Actas; y ultimamente, que todas ellas son inciertas, y mal digeridas por Auctor Anonymo, de suerte, que no merecen feè. Este es el juicio, que de este fragmento hacen los Doctissimos Continuadores de las Vidas de los Santos: Con que se evidencia el ningun apoyo que tienen los de Tolosa, para arrogarse la gloria de que posseen el Cuerpo de nuestro Apostol.

(6) *AA. Sanct. ad 3. Julij in Actis S. Heliodor. pagin. 649.*

(7) *Acta Sanctor. in S. Jacobo, §. 6 numer. 60. pag. 19.*



CAPI-



CAPITULO XIII.

MUERE CARLO MAGNO. DISPUTASE SI VINO à visitar el Cuerpo de el Apostol Santiago. Fundase que no. Victoria de el Rey Don Alfonso contra los Arabes. Monasterio de San Vicente de Villa-Ostulata.

A,C, E,C, 814. 852.

ENtrò el año ochocientos y catorce, y en èl à veinte y ocho de Enero muriò el gloriosissimo Carlo Magno, Emperador de el Occidente, y Rey de Francia, Principe que por sus singulares virtudes mereciò el que algunas particulares Iglesias le venerassen como à Santo. (1) Fuè sepultado en la Ciudad de Aquisgran. Sucediòle su Hijo Ludovico Pio.

De Carlo Magno han afirmado varias entradas en España nuestros Historiadores, y entre ellas es la de haver venido en peregrinacion à visitar el Cuerpo de el Glorioso Apostol SANTIAGO. El fundamento unico que hà havido para historiarlo, fuè una Carta, que se supone de Turpin Arzobispo de Rems, (2) en que escribiendo de Sì mesmo, dice assi: „ Yo Turpin, Arzobispo de Rems, dediquè, „ à suplica de Carlos, con otros „ quarenta Obispos, la Basilica, „ y Altar de el Bienaventurado „ SANTIAGO, à primero de el „ mes de Junio. Y el mesmo „ Rey sujetò à aquella Iglesia „ toda la Tierra de España, y de „ Galicia, y se la dio en dote, „ mandando, que el Posseedor „ de cada Casa de toda España, „ y Galicia pague annualmente „ quatro dineros por tributo, y „ fuessen libres, mandandolo el „ Rey, de todo servicio. Y en „ aquel dia se determinò, que „ aquella Iglesia se llame Sede „ Apostolica, porque alli descansa SANTIAGO Apostol; y „ que en ella se celebrassen frequentemente Concilios de los „ Obispos de toda España; y los „ Baculos Pastorales, y Coronas „ de Reyes se diessen por mano „ de el Obispo de la mesma „ Ciudad, à honor de el Apostol „ de el Señor. Y si por los pecados de los Pueblos, la Feè „ en otras Ciudades, ò los Preceptos de el Señor faltaren, se „ reconcilien por consejo de el „ mesmo Obispo. Y con razon „ se determina, que en aquella „ Iglesia se establezca, y reconcilie la Feè. Y assi como por „ el Bienaventurado San Juan „ Evangelista, en el Oriente, se „ instituyo en Epheso la Feè de „ Christo, y la Sede Apostolica, „ assi por el Bienaventurado „ SANTIAGO Apostol en la Occidental parte de el Reyno de „ Dios, se constituye la mesma „ Feè, y la Apostolica Silla en „ Galicia. Estas son las dos Sillas, Epheso, que està à la „ diestra en el Reyno terreno „ de Christo; y Compostela, que „ està à la siniestra. Las quales „ Sedes tocaron à estos dos Hermanos, Hijos de el Zebedeo, „ en la division de las Provincias; porque ellos pidieron à „ el Señor, que el uno estuviesse „ à la diestra en su Reyno, y el „ otro à la siniestra. Tres Apostolicas Sillas, sobre todas las

„ de

(1) Conde de Mora latè 2. par. Hist. de Toledo, lib. 4. capit. 27.

(2) Turpin Epist. 19.

„ de el Orbe, acostumbró venerar, con razon, la Religion „ Christiana, conviene à saber, „ la Romana, la Galiciana, y la „ de Epheso.

Hasta aqui el falso Turpin. Y es de admirar, que un farrago de clausulas tan disonantes moviesse à Escritores juiciosos à seguir esta fabula, y su contextura no los desengañasse de que era todo ficcion. Porque, què engaño como afirmar Turpin, que èl mesmo havia Consagrado la Iglesia con otros quarenta Obispos, quando, ni diez havia entonces en España, en los Payses Christianos? Sino es, que quiera viniessen tantos desde Francia, y Alemania. Què desatino mayor, que afirmar, que Carlo Magno impuso el tributo de los quatro dineros en toda España, à favor de esta Iglesia; porque como Carlos, que no era Rey de España, podia imponerle? Y què tributo fuè este, que aun la mesma Iglesia Compostelana no le conoce, ni hà sabido de otro, que el de los Votos? Què verdad puede tener el haverse mandado, que en Compostela se celebrassen repetidos Concilios Nacionales, quando ninguno hà tenido, si solamente los Provinciales, que dirà la Historia? Què falsedad mayor, que afirmar, que se mandò tambien, que en Compostela se Coronassen los Reyes, y se Consagrassen todos los Obispos, haciendo por esto à los Obispos de Compostela Primados, quando consta estuvieron tantos años sujetos à el Metropolitano de Braga? Quien, que no sea Cismatico, creerà, que si la Fee se pierde, se reconciliaràn los Pueblos en Compostela, accion tan propria de la Silla Romana, como la unica à quien Christo ofreciò la infalibilidad, y perseverancia? Quien podrà oir, que la Silla de Epheso es la primera de el Oriente, quando consta, que solamente, por honor de el Apostol San Juan, tuvo el Titulo, y Dignidad de Exarcado, inferior en la Gerarquia à Antiochia, y despues à Jerusalèm, y à Constantinopla? Esta, pues, fuè la hedionda fuente, de donde la sencillèz de nuestras Escrituras bebiò la falsa noticia de la venida de Carlo Magno à visitar à SANTIAGO; y basta lo dicho para impugnarla.

A.C. 815. E.C. 853.

El año ochocientos y quince el nuevo Emperador Ludovico Pio concediò à los Españoles, que se havian huido à sus Dominios de el yugo Agareno, privilegio, y confirmacion de todos los bienes que posseìan. (3) Por este medio quiso tenerlos favorables, para que le assistiessen en la Guerra, que premeditaba contra Alhacan, Rey de Cordova.

(3) *Baluc. tom. 1. cap.*

Pero le embarazaron sus designios los Vascones, que irritados, porque les havia quitado à su Conde Scemeno, se levantaron contra El el año ochocientos y diez y seis; y assi se viò precisado à embiar contra ellos Tropas, que desbaratando sus Partidas, sossegaron por aora la Provincia. (4)

A.C. 816. E.C. 854.

(4) *Astron. in vit. Ludov. An. de Mey. sac.*

Viendose Alhacam, con el levantamiento de los Vascones, libre de las Armas de Ludovico, no quiso perder la ocasion de emplear las Tropas que havia juntado para su oposicion; y assi diò orden à Abdelcarin, que las governaba, para que, contramarchando, dexasse el camino de Francia, que llevaba, y se entrasse por los Dominios de nuestro Don Alonso. Hallabase este Principe sin rezelo, porquè estaba en treguas, que aùn duraban, con los Infieles; pero à vista de la invasion, llamò promptamente sus Gentes de Asturias, Galicia, y mas Provincias Christianas, y formado un lucido Exercito, saliò con èl à el encuentro de los Barbaros. Havia Abdelcarin puesto sitio estrecho à la Ciudad de Calahorra; pero noticioso de que se le acercaban las Tropas Christianas, con resolucion de atacarle, no se atreviò à esperarlas, y assi levantando el

sitio, se retirò aceleradamente à su Provincia; con lo qual quedò Don Alonso dueño de la Campaña; y despues de haver dado providencia en las Fronteras, se bolviò triunfante, y victorioso à Oviedo. (5)

(5) *D. Rodrig. Hist. de los Arab.*

A.C. 817. E.C. 855.

El año ochocientos y diez y siete bolviò Ludovico à la Guerra, y movido de el temor de sus grandes aparatos, le embiò sus Embaxadores Abdurrahamen, Governador de Zaragoza, ofreciendo sujetarsele. (6)

(6) *Eginartho.*

Esta funesta novedad, y la de el año antecedente alterò los animos de los Vecinos de Cordova contra Alhacam, y atribuyendo à su mal govierno las desgracias, se amotinaron contra el el año ochocientos y diez y ocho. Viendose Alhacam en este aprieto, se fortificò en el Alcazar, y avisò promptamente à su General Abdelcarin, para que le socorriesse. Acudiò Abdelcarin con sus Tropas, y entrando en la Ciudad, se apoderò de sus fuerzas, y castigò con crueles muertes à los principales de el motin, que se sosegò à vista de la pena.

A.C. 818. E.C. 856.

Este año se fundò un Monasterio en Galicia, que fue el de San Vicente de Villa-Ostulata, en Tierra de Montaos, junto à el Castro de Brion, orillas de el Rio Tambre. Su Fundador fue el Conde Don Aloyto, glorioso Heroe, y Progenitor de muchas Ilustres Familias, como verèmos en el Tomo siguiente. La Escritura de su fundacion pondrèmos en el Apendice, (7) y aqui copiada de el Archivo de Sobrado, (8) dice assi:

(7) *Apendice de Escritur.*

(8) *Archivo de Sobrad. tomo 1. Escritur. 42.*

„ EN el nombre de la Santa, „ è individua Trinidad, y „ en honor de San Vicente, Levita, y Martyr de Christo, cuya Basilica està fundada en la „ Villa, que los Antiguos llamaron *Lentobre*, y aora se dice „ *Ostulata*, baxo el Castro de „ Brion, en Tierra de Montaos, „ junto à el Rio Tambre. Yo el „ pequeño Siervo de los Siervos de Dios el Conde Aloyto, „ oprimido con el peso de mis „ pecados, respirò en la esperanza, y confianza de los meritos de los Santos; y sin entregarme à la desesperacion, „ temo, con el testimonio de mi „ conciencia, el reato de mi delito. Para merecer, pues, por „ Ti, Santissimo Martyr, reconciliarme con Christo, y posseer, por los meritos de todos „ los Santos, los gozos eternos, „ quiero ofrecer de mi pobreza „ à tu Santa Iglesia lo que votè „ de propria voluntad, con suma devocion. Porque està escrito: *Votad, y pagad à Dios „ vuestro Señor*; por esso con „ todo afecto de corazon, procuro cumplir mi voto. Y assi „ concedo, y ofrezco à tu gloria, y à tu Sagrado Altar, en „ el sobredicho Lugar de Villa-Ostulata, las porciones, que en „ èl tenian heredadas enteramente, y me concedieron por „ Escritura los Hijos de Rikilan, „ Villoy, Avolna, Altaguerra, „ Gasnildo, y Trassarico, por „ el pleyto que tenian con Uttina, y sus Hijos, por esta dicha „ Villa, y por otras en gyro de „ ella; y por ordenacion de el „ Principe Don Alonso concedì „ Yo el expressado Aloyto à los „ Hijos de Rikilan, y echè de „ ellas à esta Uttina, excepto, „ que no la despoxe de esta Villa-Ostulata, y los expressados „ arriba, havido su consejo, como eran Hermanos, me dieron sus porciones en esta Villa „ por sus terminos antiguos, y „ en quanto les tocaba, excepto „ la porcion, que ya Yo posseìa. „ Y siendo yà esta Villa mia, y „ de mis Herederos, y de los „ de Uttina, Gunderamno, Rodrigo, y Curvello, nos concordamos, por el bien de la „ paz, en dividir esta Villa en „ tres partes, como lo hicimos. „ Tomè, pues, Yo dicho Aloyto „ la possession de la tercia parte „ en esta Villa, por marcos ciertos, y señales, esto es, por el „ Pozo que està enmedio de el „ Castro, y de alli à la derecha

„ por

„ por el Carral antiguo, como „ corre la agua à la Iglesia contra el Sol, hasta el Tambre. „ Y à la izquierda por otro „ Carral antiguo, y de alli „ por marcos, y señales, y desde „ ellos derechamente à el Riachuelo, que baxa de los Montes à el Tambre. Toda esta „ tercia parte, con todos sus terminos, y adjacencias, Arboles, Tierras, Prados, Pastos, „ Lagunas, y Aqueductos, enteramente ofrezco à el Santo „ Altar de tu Iglesia, para el alimento, y vestido de los Sacerdotes, y Monges de Dios, „ que le sirven en esta Iglesia, y „ para las luzes de tu Altar, y limosnas de los pobres; y como hasta aora fuè mio, y me „ pertenecio, assi lo doy, con „ toda su voz, à tu Iglesia, para „ que le possea perpetuamente. „ Y la Escritura, y Titulo de „ esta donacion la pongo en el „ Archivo de tu Iglesia, para „ que todo lo possea desde este „ dia en adelante, para siempre. „ Y confirmo con juramento, por „ Dios de el Cielo, y el Reyno „ de tu Gloria, que nunca irè „ contra este mi hecho. Pero si „ alguno, lo que no creo, de „ mis Parientes, ò Herederos, „ intentare executarlo, primeramente sea descomulgado, y „ condenado à las penas eternas „ con Judas el traydor; y además executado por la potestad „ Regia, pague a esta Iglesia la „ Villa con su doblo, y esta Escritura de Testamento permanezca siempre firme. Fuè otorgada la Carta de Testamento, „ ò donacion à primero de Septiembre de la Era DCCCLVI. „ Aloyto conf. esta Carta de „ Testamento hecha por Mì. „ Badamundo Abad, Testigo. „ Ismaèl Abad, Testigo. Eugenio Abad, Testigo. Senderico Presbytero, Testigo. Ildemiro Presbytero, Testigo. „ Proamio Presbytero, Testigo. „ Astrulfo Juez, Testigo. Elarino Presbytero, y Juez. Uttina, con sus Hijos, confirma. „ Diego, Testigo. Recemiro, „ Testigo. Kenderedo, Testigo. „ Rodrigo, Testigo. Gillas, Testigo. Aicarico, Testigo.

Este Conde Don Aloyto, por una noticia que està en el mesmo Tumbo, se afirma vino de Asturias, y adquirido el señorio de la tercera parte de esta Villa, la diò por esta Escritura à el Monasterio de San Vicente, que por ella mesma consta estaba ya fundado.

El año ochocientos y diez y nueve bolvieron à revelarse los Vascones à Ludovico Pio, y assi necessitò divertir sus Tropas para castigarlos, como lo executò. (9) Aprovechòse de esta ocasion Alhacam, y queriendo hacer la Guerra à Ludovico con sus mesmas artes, solicitò à Vera, Conde de Barcelona, para que se coligasse con sus Tropas. Aceptò Vera el tratado, pero no fuè tan oculto, que el año siguiente, antes que pudiessen obrar, no lo supiesse Ludovico, que à el instante hizo comparecer ante Sì à Vera; y le privo de el Govierno; quedando assi assegurada la parte de Cataluña de su Frontera. A.C. 819. E.C. 857. (9) *Astronom.* A.C. 820. E.C. 858.

Viendo Alhacam frustrados sus designios, no quiso romper con Ludovico Pio; pero no consintiendole su espiritu belicoso estarse quieto, quiso recobrar la reputacion, que sus Armas havian perdido, quando Abdelcarin levantò el sitio de Calahorra, y se retirò, sin atreverse à esperar à nuestro Don Alonso; y assi previno à la Primavera de el año ochocientos y veinte y uno dos poderosos Exercitos, entregando su Govierno à Alabez, y Melich sus Generales, para que invadiessen los Estados Christianos. Entraron los dos Exercitos en Galicia, destruyendo, y arruinando el Pais, procurando los Naturales salvarse de el peligro con la fuga, retirando sus Familias, y haciendas. El Rey Don Alfonso noticioso de la invasion, juntò sus Tropas, à que se unieron todos los Gallegos, como A.C. 821. E.C. 859.

aquellos, que interessaban la salud de la Patria en la victoria. Havian à este tiempo internadose los dos Exercitos Barbaros en Galicia, hasta dos sitios, que los Antiguos nombran Naharon, y Anceo, de que hablarèmos despues; y Don Alonso dividiendo sus Tropas, entregò una parte de ellas à Don Ramiro, que despues le sucediò en la Corona; y con la otra parte, debaxo de sus ordenes, marchò en busca de los Enemigos. Travòse la batalla entre los quatro Exercitos, y fuè tan grande el valor, y esfuerzo de los Christianos, que en una, y otra funcion lograron completa la victoria, con derrota de los Arabes, que salieron fugitivos de Galicia, dexando libres à sus Naturales. (10)

(10) *Alphons. Magn. in Coronic. Cer. Emilian. & alij.*

De los dos sitios en que fuè la batalla varìan nuestros Modernos. Ferreras confiessa ignora el nombre, y corographia suya. Algunos quieren, guiados de Castela Ferrer, (11) que Naharon es un Pueblo, que està en el camino de Braga à Lugo, seis leguas de esta ultima, quatro de Chantada, y ocho de Mellid; y aùn añaden, que de el Exercito en este Lugar derrotado era Capitan Melich, que con su desgracia diò nombre à la Tierra de Mellid. Pero esto es voluntariedad, sin mas verosimilitud, que la alusion de el nombre.

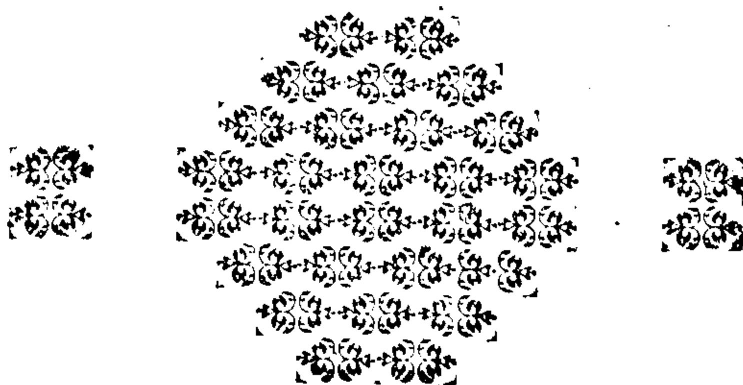
(11) *Cast. Ferr. lib. 3. cap. 6*

Otros, guiados por Sandoval, (12) quieren, que Naharon fuesse el Lugar de Melon, celebre oy por sus Aguas, como por el Monasterio que tiene de Cistercienses.

(12) *Sandov. in Not. vid. de Don Alons. Casto.*

Tambien en el nombre Anceo ay variedad; porque Sandoval quiere sea Narcea, y Castela Ferrer, que Cea, à tres leguas de Orense. Pero el Licenciado Lobariñas impugna estas opiniones con gran fundamento, (13) y afirma, que el Rio Anceo de los Antiguos baxa de los Montes de el Suido, passa immediato à la Casa de Sotomayor, y entra en la Mar à la Puente San-Payo. „ Aqui en un Monte, „ (prosigue este Autor) que se „ llama oy dia Anceo, se hallan „ aùn muchos hierros de lanzas, „ herraduras de Cavallos, y otras „ cosas, que muestran haver habido alli una gran batalla, y „ enmendio de èl està un Monumento de piedra bien labrado, donde dicen està un „ gran Principe enterrado, à que „ por Religion nadie se atreve „ à tocar. La misma tradicion „ de la Comarca afirma, que fuè „ alli una gran mortandad de „ Moros. Yo hè visto, y notado la disposicion de el sitio, „ que es un recuesto, y llanada „ capàz, y muy à proposito para ello. Bastantes son estos „ argumentos para pensar fue „ aqui la rota de el Moro Alahez, y no en otra parte. Hè copiado à este Autor, porque corre manuscrito, y es de los que mas juiciosamente escribe, de los que hè leido, que han historiado las cosas de Galicia.

(13) *Lobariñas Santos de Galic. Decad. 5. cap. 1.*



CAPI-



CAPITULO XIV.

DON RAMIRO ENTRA A GOVERNAR A GALICIA con Titulo de Rey. Muere Alhacan, Rey de Cordova. Succedele Abdurrahamen. Rebelanfele Abdala en Valencia, y Mahamut en Merida. Guerras civiles entre ellos. Gladila funda el Monasterio de Trubia en Asturias. Monasterio de Santa Eulalia en Tierra de Orense. Mahamut en Galicia executa graves daños. Victoria de Don Alonso. Aparicion de SANTIAGO.

VIENDOSE Don Alonso en edad crecida, y que por su castidad no se havia casado, por lo qual no esperaba succession legitima, que heredasse la Corona; y que si fallecia, dexaba abierta la puerta á una guerra civil, que podria ocasionar la discordia de los Grandes; quiso prevenir estos daños, nombrando Succesor que le heredasse; y assi el año siguiente ochocientos y veinte y dos juntó los Grandes, y proponiendoles su animo, de comun consentimiento fue elegido, y aclamado Don Ramiro el Primero. Hasta aora la comun de nuestros Authores hacia á este Principe Hijo de Don Bermudo el Diacono; pero Don Joseph Pellicer formó nueva linea, probando, que Don Bermudo el Diacono solamente tuvo una Hija llamada Christina, la qual casó con su Tio Don Fruela, que tuvo por Hijo á otro Don Bermudo, y de este fue Hijo nuestro Don Ramiro. (1) Las pruebas pueden leerse en este Escritor.

A.C. E.C. 822. 860.

Elevado Don Ramiro á la esperanza de el Reyno, para que con mas honor se conservasse, le entregó Don Alonso el Govierno de Galicia, con Titulo de Rey: y desde este tiempo en adelante fue Titulo, y derecho de los Primogenitos, è immediatos Successores, como aora es el de Principes de Asturias. Y esto no necessita de otra prueba, que la Historia, en cuya serie verèmos por los Privilegios, como los Principes se intitulaban Reyes de Galicia.

Mientras Don Alonso disponia el govierno civil de su Corona, Alhacam, que havia quedado escarmentado de el valor de sus Armas, quiso probar si mejoraba de fortuna contra los Franceses; y assi este año previno un Exercito poderoso para invadir sus Dominios; pero quando mas ardiente su espiritu Marcial se disponia á la conquista, le atajó sus designios la muerte, que le sobrevino en Cordova. (2)

Succediòle en la Corona su Primogenito Abdurrahamen, que fuè como tal reconocido por sus Hermanos, y mas Capitanes. Solamente Abdala, Hermano de su Abuelo, que permanecia en Valencia, quiso conservarse Soberano de aquella Provincia, y auxiliado de sus Amigos, y Aliados, le negó la obediencia. Siguió su exemplo Mahamut, Governador de Merida, previniendose uno, y otro de Armas, y Soldados, para mantener con la fuerza su tyrania.

(1) *Pell. lib. 6 Ann. 1 numer. 33.*

(2) *Georg. Elmac. Hist. Sarras. lib. 2.*

(13) *Lobariñas Santos de Galic. Dec. ad. 5. cap. 1.*

Abdurrahamen juntò nuevas Tropas à las que yà su Padre havia prevenido para invadir à los Franceses, y el año ochocientos y veinte y trés marchò contra Valencia. No se atreviò Abdala à esperar tan gran poder, y assi saliò huyendo de Valencia; pero oprimido de la edad, y de el pesar de lo què perdia, como tambien de el peligro, y temor, perdiò la vida à pocos dias, con lo qual se rindiò à el victorioso Principe todo el Reyno sin resistencia. Abdurrahamen hizo traer à su presencia à las Mugeres, è Hijos de el difunto Abdala, y tratandolos con afabilidad Real, señalo à todos rentas, con que pudiessen mantenerse, y vivir con sossiego; lo restante de el año consumiò en sossegar, y poner govierno en la Provincia. (3)

A.C. E.C. 823. 861.

El año siguiente ochocientos y veinte y quatro, desembarazado Abdurrahamen de Abdala, marchò con su Exercito contra Mahamut, rebelado en Merida. No se atreviò Este tampoco à esperarle, y assi dexò desamparada la Ciudad, entregando su vida à la fuga, seguido de sus mas confidentes Aliados. Con esto se apoderò Abdurrahamen de Merida, abriendole sus Ciudadanos pacificamente las Puertas.

(3) *D. Rodrig. Hist. de los Arab. cap. 24.*

A.C. E.C. 824. 862.

Mahamut no dandose pòr seguro en quanto posseìan los Infieles en España, vino à Galicia, y presentandose à el Rey Don Alonso, se ofreciò, con los que le acompañaban, por su Vassallo. Pareciòle à Don Alonso seria conveniente à los intereses de su Corona recibirle, y honrarle, esperando, que à su imitacion otros Capitanes vendrian à buscar su proteccion, como tambien, què Mahamut, como Enemigo irreconciliable, procuraria siempre infestar à Abdurrahamen; y assi le entregò el Govierno de la Provincia de Orense, y parte de la de Lugo, concediendole en esta el Castillo de Santa Christina, y lo de Orense, para que desde alli, como Frontera de Portugal, hiciesse frente à los Moros, que posseìan sus Plazas. (4) Aceptò Mahamut el Govierno, ofreciendo ser leal; pero presto, como verèmos, manifestò con quan errada politica procediò en esta accion el Casto, en fiar las Fronteras de el Reyno à un Infiel en la Religion, y què yà lo havia sido en lo politico à su legitimo Principe.

(4) *D. Alph. in Chron.*

Por este tiempo, aunque el fixo no se puede señalar, Yo le coloco el de ochocientos y veinte y cinco, Gladila, acompañado de los Presbyteros Munderico, Tacio, Habito, Conticio, y otros, fundò el Monasterio de San Pedro, y San Pablo de Trubia en Asturias, como consta de una Escritura suya de la Era novecientos y uno, de que hace memoria Yepes, (5) y Nosotros, porque este Gladila fue despues sublimado à la Silla de Lugo, como verèmos.

A.C. E.C. 825. 863.

(5) *Yep. tom. 4. año 863.*

Con la paz que gozaban los Dominios Christianos de España, se aumentaba en ellos la Religion; y assi el año ochocientos y veinte y seis, juntandose en Tierra de Orense Absalon Presbytero, Evenando, Aglo, Notario Presbytero, Ansemondo Clerigo, Gundisoro Clerigo, y otros fundaron un Monasterio, que dedicaron à honor de Santa Eulalia; y todos eligieron por su Abad à el Presbytero Absalon, y à Evenando por Decano de los Monges. Doto Absalon el Monasterio con los bienes que havia heredado de su Padre Frasarico, y de su Madre Ansilona; y los Monges le juraron la obediencia como à su Superior. De todo se hizo Escritura, que se conserva en el Archivo de el Monasterio de Celanova, (6) de la qual puso Sandoval (7) solamente el principio, que dice assi: *Nos omnes, qui subter Scripturam, vel significati sumus, tibi Patri nostro Absaloni Presbytero facimus Scripturam obedientiæ, & Religionis sub Regula Sancta.* La fecha, y subscrip-

A.C. E.C. 826. 864.

(6) *Tumbo de Celan. folio 152.*

(7) *Sandov. Batall. de Clavij. pagin. 195.*

cripciones son en esta forma: *Nonas Martias Era D C C C. L X I I I I. Absalon Presbyter in hoc placitum Regulæ, quam Fratribus meis trado, & mihi placuit conf. Evenandus Decanus in hoc placitum Regulæ, quod fieri volui manus meas conf.* y de esta suerte confirman los demàs, que hè nombrado.

A.C. E.C. 827. 865. El año ochocientos y veinte y siete se mantenia en paz Galicia; pero à el siguiente ochocientos y veinte y ocho, Mahamut, que governaba lo de Orense, empezò à manifestar con sus acciones el animo infiel que possehia su corazon. Porque deseando restablecerse en la gracia de Abdurrahamen, se valio secretamente de sus amigos en Cordova, ofreciendo entregaria lo que possehia, y aùn invadiria, si Abdurrahamen le socorria, y embiaba fuerzas bastantes, lo restante de Galicia.

A.C. E.C. 828. 866.

Aceptò Abdurrahamen la oferta, y à el año siguiente ochocientos y veinte y nueve le fuè embiando tantos socorros, que pudo à la Primavera ponerse en Campaña el Rebelde con cinquenta mil Mahometanos. Executaron los Barbaros horribles atrocidades en los Christianos de el País, que el Rey Don Alonso havia confiado à el govierno de Mahamut, arruinando Monasterios, assolando Villas enteras, y causando los destrozos, que despues verèmos por dos Privilegios.

A.C. E.C. 829. 867.

Con esta ocasion, huyendo de los Barbaros, se retiraron à el Desierto dos piadosos Hermanos llamados Cucufate, y Facunda, que oy corrompida la voz llaman Facuca, y en èl se entregaron de suerte à la oracion, y contemplacion, que merecieron de el Cielo especiales favores, y el culto de el Pueblo, que despues dirèmos.

Noticiò Don Ramiro à Don Alonso la sublevacion de Mahamut, y entre tanto, que acudia con las mas fuerzas, juntò las Tropas de Galicia, y con ellas hizo frente à los Barbaros, reprimiendo los daños, que ocasionaban con sus correrias. Don Alonso, luego que tuvo la noticia, hizo llamamiento general de sus Gentes, y unidas todas, passò à Lugo, donde yà le esperaba el Principe Don Ramiro con los Gallegos. Encomendò el piadoso Principe el sucesso à la Imagen Milagrosa de nuestra Señora, que oy se venera en aquella Cathedral con el nombre de *nuestra Señora de los Ojos Grandes*, y alentado su espiritu con las inspiraciones de el Cielo, saliò animoso en busca de el Enemigo.

Mahamut, que era no menos orgulloso, que infiel, no quiso esperarle encerrado, y dexando fortificado el Castillo de Santa Christina, saliò con los suyos à el encuentro de los Christianos. Travose una sangrienta pelea, que por dilatado tiempo conservò dudosa la victoria. Pero en el mayor conflicto se dexò vèr el Gran Campeon de las Españas SANTIAGO el Zebedeo, que capitaneando à los Christianos, se entrò con su Cavallo, executando en los Barbaros una cruel matanza.

Esta gloriosa Aparicion de el Heroyco Campeon, nuestro gran Patron, y Tutelar de España SANTIAGO consta de una Historia manuscrita, que se escribiò el año ochocientos y noventa y quatro, segun, y como la cita, y sigue Tamayo, (8) aunque equivoca este Author el tiempo, y quiere fuè en la batalla de Lodos, que à el principio de su Reynado diò à los Moros en Asturias el Rey Casto. Pero Yo entiendo fuè en esta de Santa Christina; porque el mesmo Rey Casto en el Privilegio de Lugo, que pondrèmos, confiessa fuè esta victoria milagrosa, seña que no tiene la de Lodos.

(8) *Tamayo in Mart. tom. 4. die 25. Jul. folio 235.*

Inflamados los Christianos à vista de el prodigio, acometieron con nuevo ardor à los Barbaros, que assombrados, y cobardes se entregaban à la fuga, pero en vano, pues todos perecieron en el alcance, lle-

gando el numero de los muertos à cinquenta mil, con su General Mahamut. que muriò à el principio de el combate.

Con el mesmo esfuerzo acometieron Don Alonso, y Don Ramiro el Castillo de Santa Christina, que no obstante la derrota de los suyos, querian defender los Infieles, y siendo entrados, fueron todos passados à cuchillo, y las Tropas Christianas se apoderaron de los preciosos despojos, assi los que havian robado en Galicia, como de los que havian traido de la Andalucia. Conseguida tan insigne victoria, bolviò Don Alonso à la Ciudad de Lugo, donde entrò triunfante aclamado de los suyos, y religiosamente humilde, diò gracias à nuestra Señora por el milagroso sucesso. Y porque muchos de los bienes, que los Moros havian robado, eran de las possessiones, que pertenecian à aquella Iglesia Cathedral, mandò hacer averiguacion de ellos para restituirlos. Assi refieren este sucesso glorioso el Rey Magno, (9) y el Chronicon Albaydense, (10) y consta de los Privilegios que copiarèmos despues.

(9) *Alphons. Magn. in Chronic.*

(10) *Chron. Albaydens.*



CAPITULO XV.

MILAGRO PRODIGIOSO DE EL APOSTOL SANTIAGO. *Inventario de la Iglesia Cathedral de Lugo. Privilegio que el Rey Casto la concede.*

A.C. 830. E.C. 868.

EL año ochocientos y treinta ay memoria de un singular prodigio de el Apostol SANTIAGO, que copiarèmos de Calixto Segundo, que le refiere. (1) En los tiempos de Theodomiro, Obispo de Compostela, cierto Italiano, que havia cometido un horrible delito, le confessò à su proprio Obispo. Este, assombrado de la grandeza de el excesso, le absolviò; pero no se atreviò à imponerle condigna penitencia. Y corriendo la voz de los prodigios de el Apostol, con la de la multitud de Peregrinos, que de todo el Orbe Christiano concurrian à venerar su Sepulcro, le mandò viniesse à esta devota Romeria, y confessasse su delito à el Obispo Theodomiro, y cumpliesse la penitencia que este le impusiesse. Y para facilitarle la entrada, le diò una Carta cerrada, en que el Obispo Italiano referia el delito, y encomendaba el Penitente à Theodomiro. Aceto el arrepentido Penitente la peregrinacion, y llegò à Compostela el mes de Julio, y en el dia veinte y quatro, en que se celebra la Festividad de el Apostol, entrò en la Iglesia à hora de Prima, y puso sobre el Altar la Carta escrita por el Obispo Italiano, y retirandose, se puso en oracion, implorando con sollozos tiernos, y abundantes lagrimas à el Apostol, para que alcanzasse de Dios el perdon de su delito.

(1) *Calixt. II. lib. de Miracul. B. Jacob. cap. 1.*

De esta suerte permaneciò en continuos ruegos, hasta la hora de Tercia, que el Obispo Theodomiro baxò à la Iglesia, y en atencion à el dia, se revistiò para celebrar de Pontifical. Acercose à el Altar para empezar la Missa, y reconociendo la Cedula sobre la Mesa, preguntò

por

por quien, y por què se havia puesto en aquel lugar? Llegò el Peregrino dichoso, y con vozes interrumpidas de el llanto, dio cuenta à el Obispo, quien era, y lo que contenia la Cedula, delante de todos los Ministros, que le assistian. Animole el Santo Obispo, exortandole à la confianza en el Santo Apostol; y subiendo à el Altar, tomo la Carta, rompiò la nema, y abriendola, viò, con estupenda maravilla, que estaba el papel limpio, y terso, como si nada en èl se huviera escrito. Assombrò à todos el prodigio, y convirtiendose la admiracion en gozo, rompieron la suspension con las vozes, resonando el Sagrado Templo con los ecos de las alabanzas de SANTIAGO.

(9) *Alphons. Magn. in Chronic.*
(10) *Chron. Albaydens.*

Theodomiro, reconociendo, que Dios havia perdonado à el Peregrino, le absolviò de todos sus pecados passados, y por medicina preservativa, le mandò, que en adelante ayunasse toda su vida los Viernes, sin atreverse à imponer otra penitencia à quien Dios tan manifiestamente havia explicado su misericordia.

Este prodigio le refiere Vincencio Belvacense, (2) y afirma le dexò escrito el Venerable Beda. Pero esto es yerro conocido, porque Beda muriò el año setecientos y treinta y cinco, y assi mal pudo referir el prodigio que sucediò un Siglo despues. Por lo qual es mas cierto es su Author verdadero Calixto Segundo, en cuyo Libro oy se leè.

(2) *Vincent. Belvac. lib. 26. cap. 31.*

Por este tiempo muriò Roxiano, Obispo de Lugo, y le succediò Froylan, de cuyo tiempo tiene aquella Iglesia Escrituras, que hacen de El memoria.

Yà diximos como el Rey Don Alonso mandò hacer Inventario de los bienes pertenecientes à la Iglesia de Lugo. Concluyòse el año ochocientos y treinta y uno, y oy permanece en el Tumbo de aquella Iglesia, (3) en el original latino, en que le pondrèmos en el Apendice, (4) y aqui traducido es de esta suerte:

A.C. 831. E.C. 869.
(3) *Tumbo de Lugo, Escritur. 4.*
(4) *Apendic. Escr. 4.*

,, INventario de los bienes de ,, Lemus, que pertenecen à ,, la Iglesia de Lugo. Inventario, ,, ò noticia de los Testamentos, ,, Iglesias, Villas, Heredades, y ,, Castillos de Santa MARIA de ,, la Sede de Lugo, que estan en ,, Lemus, en Sabiñano, y en ,, Verissimo, selladas, y condonadas por la serie de Testamentos, por los Reyes, y Principes, à el Lugar de Santa ,, MARIA de la Iglesia de Lugo. ,, Primeramente, el Monasterio ,, de San Estevan de el Valle ,, Athan, en la Ribera de el ,, Miño, que el Señor Arzobispo Odoario fundò, y dotò de ,, su Familia; conviene à saber, ,, Damundo Arcediano, Segado, ,, Atan, Froylan, Maure, Mateo, ,, Reyrigo, Salamiro, Recesindo, ,, Agendo, Corvasia, y Vitar. ,, Pero despues, causandolo ,, los pecados, fuè destruido ,, por los Paganos, y recobrado ,, por el Rey Don Alfonso, y ,, restituido à Santa MARIA en la ,, Era DCCCLXVIIIJ. por sus ,, terminos, y divisiones antiguas; ,, esto es, por el Camino publico, à el Puerto de el Palomar, ,, por las mesmas Sierras, donde ,, nace el Arroyo-Seco, y viene ,, à Reveto, y unido con el Rio ,, Genoa entra en el Miño, en ,, el Puerto Maurulio, y por medio de el Miño, y à las Pesqueras de èl, hasta el Arroyo ,, Lusins, incluyendo todas las ,, Pesqueras; y por el Arroyo de ,, Froylan, con su Villar entero, ,, como và à el Camino publico; ,, y los Hombres, que habitan ,, dentro de estos Terminos, assi ,, naturales, como forasteros, son ,, libres de todo servicio Real, y ,, calumnia, y solamente sirvan ,, à Santa MARIA de Lugo. Semejantemente la Iglesia de ,, San Pedro de Corvasia, con ,, su Heredad en gyro; y la Iglesia de Santa MARIA, y San ,, Mamed, en los Terminos de

,, Liciniano, que và por el Camino de Castellon, hasta Evolado, à donde llaman Ortorgio; y por el Arroyo que corre cerca de el mesmo Castro, y entra en el Genca; el Castillo entero, con sus Edificios. La Iglesia de Santa MARIA de Villa de Quintre, en los confines de el Territorio de Assua, junto à el Rio Buval, enteramente. Villa Sapin, con la Iglesia de San Miguel, que està en la Heredad de San Esteban. Dos Villas en el mesmo Territorio de Assua, junto à Igualada; y alli la Iglesia fundada à Santa MARIA, que adquirieron los Reyes por su homicidio, y Yo confirmo.

,, En el Territorio Sabiniano, la Iglesia de San Jorge, en la Ribera Sardinaria, y las Iglesias de Ranoindo, la Iglesia de Santa Cecilia, la Iglesia de Santa Eulalia de Licinio, y la Iglesia de San Juan de Butilan.

,, Todas estas cosas Yo el Rey Alphonso las doy, con su Coto, y concedo à el sobredicho Lugar de Santa MARIA de la Iglesia de Lugo.

Havia el Rey à este tiempo convocado un Concilio, para elevar la Iglesia de Oviedo a Episcopal. Para Territorio suyo se havia determinado tuviesse todo el de el Obispado de Britonia, que, como arruinada por los Arabes, estaba vacante. Y deseando engrandecerla mas, quiso anexarla varias Iglesias, que eran sufraganeas de Lugo. Pero veìa no podia dexar à esta sin el Territorio, que desde los tiempos de Theodomiro la havian señalado los Canones de la Iglesia. Para compensar este daño, uniò à Lugo todo el Territorio de Orense, y Braga, Iglesias arruinadas por los Barbaros. De lo qual concedio su Privilegio à la Iglesia de Lugo, que hasta aora no se hà publicado; y por su ignorancia, quisieron algunos dar la Iglesia de Lugo en Asturias, à quien se subrogò la de Oviedo. Pero este Privilegio acaba de convencer esta fabula. Su data es à primero de Enero de el año ochocientos y treinta y dos. En el Apendice le pondremos en su Latino idioma, (5) y aqui traducido, es de esta suerte: A.C. E.C. 832. 870.

(5) *Apend.* Escritur.

,, CON el socorro de Dios Trino, y Uno, Padre, Hijo, y Espiritu Santo, que criò todas las cosas de nada, y con su Providencia, è inefable Divinidad quiso hacer el Genero Humano, para la alabanza de su Nombre, y los concediò la ley de el proprio alvedrio, para que puedan inquirir, con sagaz industria, las cosas saludables para la Alma; de suerte, que no carezcan de los gozos de el Reyno Celestial, en el qual, unidos à los Coros de los Angeles, alaben continùamente el Nombre de el Criador de el Mundo.

,, Con esta ley, de mi proprio alvedrio, confirmado Yo el Rey Alfonso, è inflamado con el Espiritu Divino, y enseñado con la autoridad de el Evangelio, en donde nos manda el Precepto Divino, adquirir Tesòros en el Cielo, en donde, ni el orin, ni la polilla los destruyan, ni los roben los ladrones.

,, Para que, pues, à Mì Pecador, me conceda Dios la Herencia de el Paraìso, y Region de los Vivos, y me perdone mis culpas, y delitos; y para que el Señor me conceda el triunfo de mis Enemigos, visibles, è invisibles, me encomiendo, con toda devocion, à Dios, y à su Madre, y siempre Virgen MARIA, y à todos los demàs Santos, para que con su ayuda consiga el Reyno de los Cielos.

,, De la qual Virgen, y Madre de Dios Santa MARIA es notorio ay edificada, *por los Antiguos*, una Casa, è Iglesia en la Ciudad de Lugo, de la Provincia de Galicia, maravillosamente decorada con

„ Reliquias de Santos, y copia de Altares, y por mis Predecessores venerablemente honrada con gloriosissimos dones, y libertada de las manos de los Sarracenos, restaurada à su antiguo honor, y renovadas su Fortaleza, y Pueblo.

„ A esta Iglesia, pues, de Santa MARIA de la Sede de Lugo, despues de alcanzada la victoria de mis Enemigos, conviene à saber, muerto Mahamut, y colocado el Solio de mi Reyno en Oviedo, siguiendo las pisadas de los Principes piadosos, restituyo la fundacion condonada por los antiguos Principes à la mesma Iglesia de Lugo, y de mis bienes, y herencia, que quitè, auxiliandome Dios, de poder de los Ismaelitas, con mi propria Espada, determinè enriquecer la mesma Sede, ò Iglesia, y la restituì lo que antes havia sido posseìdo por sus Prelados; esto es, por el Venerabilissimo Nitigio, que el primero tuvo el Arzobispado en esta Ciudad muchos años, en los tiempos de el Rey Theodomiro; y semejantemente por el Glorioso Odoario, Arzobispo de la mesma Sede, y los demàs Obispos, ha sido posseìdo por trecientos, y mas años.

„ Estos bienes, pues, Castillos, Monasterios, Iglesias, y Villas, que por los Sarracenos fueron destruìdas, y yà robadas de la dicha Iglesia, y por Mi, con el auxilio de Dios, han sido recobradas: Yo el Rey Alfonso las doy, y restituyo à Vos Froylan, Obispo, y à vuestra Iglesia de Santa MARIA, por remedio de mi Alma; y os concedo las pobleis de mi Familia, para que lo tengais, y posseais Vos, y vuestros Successores, que en la Silla de Lugo sirvieren à Dios.

„ Estos bienes estàn dispersos por la Provincia de Galicia. Primeramente, es el Castillo antiguo de Santa Christina, que quitè à los Sarracenos, con la Iglesia en èl fundada, en el Territorio de Lemus, y de Sarria, debaxo de la Ciudad de Lugo, por sus Terminos antiguos; esto es, por Monte Moroso, y de alli guia à las Cortinas, hasta que recta linea por la cumbre de el Monte, toca à el Arroyo Vaucelo, y corre por el Valle à el Rio Humano, hasta la Puente de Godon; y sube por la falda de el Monte Espinoso, hasta la cumbre de el mesmo Monte; y de alli en recta linea por la cumbre de el Monte, hasta que llega à el Arroyo de Pielas, y se entra en el Rio Cave; y, atravesando el Rio, hasta Campo Longorio; y atravesando derechamente à el Rio Humano, sube por el Arroyo de Monte Mediano, y concluye en las Cortinas de Monte Moroso. Todo lo qual enteramente os doy, y concedo, culto, è inculto, Tierras, Montes, Selvas, Huertas, Aguas, Vegas, y Molinos, con su coto, libre de toda calumnia de Voz Real. Y lo que fuera de esto hallareis haver tocado, y pertenecido de tiempos antiguos à dicha Iglesia de Santa Christina, Tierras, Possessiones, Iglesias à ella sujetas, Villas, y el Castillo de Santa Eulalia, con su Iglesia en el Valle de Unicina, os lo consigno, y confirmo.

„ Concedo tambien, y dono, por remedio de mi Alma, à la mesma Sede Lucense otro Monasterio de San Esteban, y de San Pedro, y San Pablo, en los limites de el Territorio de Lemus, que està fundado en el Valle llamado Atan, en la falda de el Monte Cervario, Ribera de el Miño. El qual Monasterio obtuvo primero do Escalido Rure, el Venerable Odoario, Obispo de dicha Sede, y le poblò con su Familia; pero haviendole destruido los Ismaelitas, Yo el Rey Alfonso le restaurè, y le restituyo à Santa MARIA por sus Terminos an-

„ ti-

„ tiguos; esto es, por el Camino
„ publico, que và à el Puerto
„ de el Palomar, y de alli à la
„ Fuente de el Arroyo, que lla-
„ man Seco, y prosiguiendo à
„ Acevedo, corre por el Arroyo
„ à el Rio Quinza, y por este,
„ hasta que entra en el Miño, por
„ el Puerto Maurulio. Y desde
„ aquel en recta linea por medio
„ de el Miño, con sus Pesque-
„ ras enteras, y Molinos, hasta el
„ Arroyo de Lusin Froylan, in-
„ cluyendo todas las Pesqueras;
„ y por este Arroyo, incluyendo
„ el Villar entero, hasta el Ca-
„ mino publico de el Puerto de
„ el Palomar. Todo lo qual en-
„ teramente restituyo à Vos Glo-
„ riosa Virgen MARIA, y con-
„ cedo, y condono todo lo que
„ ay dentro de estos Terminos,
„ culto, è inculto, Montes, Va-
„ lles, Tierras, Selvas, Aguas, y
„ Villas; y assi los Villares de
„ Cervaria, como los demàs de
„ todo el Valle Aran, los quales
„ poblamos de nuestra Familia,
„ y son, y se llaman Maure, Ma-
„ ielo, Sagato, Rayrico, Froy-
„ lan, y Sasamiro, con sus Hijos,
„ y Mugeres, para que lo ten-
„ gan, y posean para siempre los
„ que habiten en la Iglesia de
„ Santa MARIA de Lugo, con la
„ Iglesia de San Juan de Parada,
„ con sus Habitadores, assi de
„ nuestra Familia, como otros;
„ y assi vecinos, como estraños,
„ aunque sean de los Condados,
„ ò de la Real Familia, y libre
„ de toda calumnia Real, y sean
„ exemptos de todo servicio, y
„ tributo à el Fisco Real; de
„ suerte que de oy en adelante
„ no paguen à Nos ningun cen-
„ so, ò servicio, sino que sean
„ libres, y absueltos de la po-
„ testad Real todos los que ha-
„ bitaren en dicho Coto; sola-
„ mente paguen à Vos, y à los
„ Habitadores de Santa MARIA
„ de la Sede de Lugo, los obse-
„ quios legitimos, y la mitad de
„ frutos de vuestras Heredades,
„ como fuere vuestro agrado, assi
„ los presentes, como los veni-
„ deros, y que fueren confirma-
„ dos por Eclesiastica Familia.
„ Las Villas, Iglesias, ò Here-
„ dades, que pertenecieren à di-
„ cho Monasterio de San Este-
„ ban, os las condonamos tam-
„ bien, y concedemos, en qual-
„ quiera Provincia, que estuvie-
„ ren, enteramente. Esto es, pri-
„ meramente la Iglesia de San
„ Pedro de Corvaria, con su Vi-
„ llar, enteramente, de gyro en
„ gyro, con la Villa de Corva-
„ ria, entera, con sus plantacio-
„ nes, como està, por sus Ter-
„ minos antiguos, y como la ob-
„ tuvo el Señor Obispo Odoa-
„ rio, y oy està destruida. Tam-
„ bien os concedemos el Villar,
„ en que està fundada la Iglesia
„ de Santa Marina, y San Ma-
„ med, enteramente, con su Igle-
„ sia, en los limites de el Terri-
„ torio de Licimano, desde el
„ Arroyo llamado Quinza, hasta
„ el Camino de Castellon, y des-
„ de este và à la Villa de Evola-
„ do, donde dicen Ortorgio, y
„ sale por el Arroyo, que corre
„ cerca de aquel Castillo, y se
„ sumerge en Quinza; y el mes-
„ mo Castro entero, con sus Edi-
„ ficios, y Paredes, os le con-
„ firmamos. Tambien os resti-
„ tuyo la Iglesia de Santa MARIA,
„ de Quinta, que està en los fines
„ de el Territorio de Asua, de-
„ baxo de la Ciudad de Lugo,
„ junto à el Rio Buyal, con to-
„ das sus Heredades, y Plantios.
„ Os confirmo tambien la que
„ llaman Villa Sapin, en donde
„ està, de tiempos antiguos, la
„ Iglesia de San Miguel, fundada
„ en Heredad propria de el Mo-
„ nasterio de San Estevan, junto
„ à la Iglesia de Santa MARIA de
„ Quinta. Os concedo tambien
„ dos Villas en el mesmo Terri-
„ torio de Asua, junto à Igua-
„ lada, donde està fundada la
„ Iglesia de Santa MARIA, que
„ adquirieron los Principes por
„ causa de homicidio. Tambien
„ otro Villar en el Territorio
„ Sabiniano, debaxo de la Ciu-
„ dad de Lugo, donde està fun-
„ dada la Iglesia de San Jorge,
„ y las Iglesias todas, que en el

„ mesa

„ mesmo Territorio Sabiniano „ poblò el Obispo Don Odoario, „ assi las que estàn destruìdas, „ como edificadas. Tambien os „ restituyo, y concedo, con to- „ dos sus derechos, la Iglesia de „ San Julian de Agendo, la Igle- „ sia de Santa Maria de Rano- „ sindo, ò la Iglesia de Santa Ce- „ cilia, y la Iglesia de Santa Eu- „ lalia de Licino, con la Iglesia „ de San Juan de Botilan.

„ Todas estas cosas, que per- „ tenecian à dicho Monasterio de „ San Esteban, os las restituyo, „ concedo, confirmo, y dono, „ para que las tengais, y posseais „ para siempre. Tambien os con- „ cedo en el Territorio Verissi- „ mo, junto à el Rio Sil, y Cas- „ tillo llamado Francos, otro „ Monasterio llamado de Santa „ Maria de Amando, que por „ los pecados hà sido destruido „ por los Ismaelitas, y reedifica- „ do por Mì, con auxilio de el „ Señor, lo qual, con sus Ter- „ minos antiguos, Heredades, „ Iglesias, y Villas os condono, „ y confirmo, y concedo por re- „ medio de mi Alma.

„ Añadimos tambien en este „ Privilegio, y por autoridad „ tambien de la Silla Apostolica „ de San Pedro, y confiado en „ el auxilio de los Sagrados Ca- „ nones, en donde se nos per- „ mite, que las Sillas, ò Iglesias „ destruìdas por los Infieles, de- „ bamos mudar à Lugares mas „ seguros, ò mas utiles, para „ que no se borre el Nombre „ Christiano. Por tanto Yo el „ sobredicho Rey Alfonso, por- „ que por los pecados la Sede „ Metropolitana de Braga està „ destruìda por los Paganos, y „ de todo punto reducida à la „ nada, yerma de Pueblo, y „ arruinada hasta los cimientos. „ Pareciò justo à Mì, y à todos „ los Obispos, y Magnates de „ toda Galicia, que el honor, „ y cumbre de el Orden Ecle- „ siastico, de que carecia Braga, „ se transfiriesse à la Iglesia de „ Lugo, que havia salido entera „ de la persecucion; y assi como „ en tiempo de la paz, conviene „ à saber, en los dias de *Theo- „ domiro*, ò *Radimiro*, yà por „ eleccion de todos los Magnates „ de la mesma Provincia havia „ recibido el honor de Metro- „ poli, assi desde oy reciba el „ mesmo honor de toda Galicia, „ ò Provincia de Portugal, y ten- „ ga cuydado de las Almas, y „ presida à los Obispos de las „ demàs Ciudades, en nombre „ de la Iglesia de Santa Maria „ de la Sede de Braga, para que „ no se evaque la bendicion, y „ Feè Catholica, ò el Orden „ Eclesiastico, y nos mire con „ misericordia el Rey Supre- „ mo.

NOTA.

„ Pero si alguno de mi Fami- „ lia, ò estraño, ò qualquiera „ Persona Judicial, ò Pontifical, „ quisiere quebrantar, con qual- „ quiera maligna instigacion, este „ hecho, donacion, ò testamen- „ to, primeramente incurra en „ la ira de Dios; y si à el instan- „ te, hecha penitencia, no me- „ jorare, y lo que quebrantò lo „ restituye à Santa Maria, con „ el doblo, ò triplo, muera muer- „ te perpetua, y en el grande dia „ de el Juicio sea anathema ma- „ ranatha, y en la presente vida „ pague à el Fisco de el Rey dos, „ ò tres talentos de oro. Yo el „ sobredicho Alfonso Rey con- „ firmo la serie de este Testa- „ mento, y con mi propria Ma- „ no le firmo. Fecha la serie en „ el dia 1. de Enero de la Era „ DCCCLXX.

Allanado lo de Lugo, passò el Rey à celebrar Concilio, en que la Silla de Oviedo tuviesse el Territorio de las Iglesias, que expressa la Escritura antecedente eran de Lugo. Congregaronse los Obispos, ò en Oviedo, ò Lugo, y atendiendo à que Don Alonso havia hecho à aquella Silla Capital de el Reyno, convinieron unanimes en la permuta. Y para que en adelante, la Iglesia de Braga se recobrasse en su honor, y la de Lugo en su Territorio, expidiò Don Alonso su Privilegio à favor de una, y

otras

(6) *Sandov. 5. Obisp. Vida de Don Alphonso el Casto, folio 171.*

otra. Sandoval copiò (6) el de Braga, pero truncado, y con la fecha de once de Marzo de la Era ochocientos y sesenta y ocho, que es año de Christo ochocientos y treinta. Yo pondrè el de Lugo, su fecha à veinte y siete de Marzo de la Era ochocientos y setenta, que es este año ochocientos y treinta y dos. Uno, y otro, el de Lugo, y Braga, son uno mesmo, sino es las fechas. En su Latina frasse irà en el Apendice, (7) y aqui traducido es de esta forma:

(7) *Apendice Escritura.*

„ EN el nombre de Dios Omnipotente, Padre Ingenito, Hijo Unigenito, y de el Espiritu Santo: Con clemente piedad, y don de perpetua benignidad fortalecido, y confiado en el auxilio de todos los Santos, y protegido con el amparo de la Madre de Dios Santa MARIA. Yo Siervo de los Siervos de Dios Alphonso Rey, Hijo de el Rey Fruela, despues que con el socorro Divino subì à el Throno *de toda Galicia, ò España*, que havia perdido por la astuta fraude de Mauregato; y despues de su muerte, haviendo alcanzado el Govierno de el Reyno con la ayuda de Dios, obtuve firmemente todas sus Fortalezas, assi como por el Victoriosissimo Rey Don Alphonso, Hijo de el Duque Pedro fueron conquistadas, y quitadas de las manos de los Sarracenos, por los Confines de toda Galicia, y Provincia de Bardulia. Haviendo, pues, posseido estas Provincias por voluntad de Dios, y ayudado con el socorro de Santa MARIA siempre Virgen, cuya Basilica, de tiempos antiguos, està edificada de admirable arquitectura en la Ciudad de Lugo, de la Provincia de Galicia; fuè mi voluntad colocar el Solio de mi Reyno en Oviedo, y edificar una Iglesia en honor de el Salvador, à semejanza de la Iglesia de Santa MARIA de la Ciudad de Lugo; y fuè tambien mi voluntad, que la mesma Ciudad de Lugo obtuviesse el Principado de toda Galicia, en cuya Santa Iglesia la Madre de Dios le havia obtenido antiguamente antes de la entrada de los Sarracenos en España, en tiempo de la paz. Haviendo, pues, procurado executar estas cosas con la proteccion de Dios, que las rige todas, y dispone, y edificando la Iglesia de San Salvador de Oviedo, sucediò, que cierto Rebelde, huyendo de el Rey Abdurrahamen, viniesse ante Mi, desde la Ciudad de Merida, y fuè recibido con piedad Real, y le señalè para que habitasse la Provincia de Galicia. Pero El, como era fraudulento, y engañador, preparò tambien contra Mi la rebelion, como antes havia hecho contra su Señor, y juntando una multitud de Sarracenos, en la mesma Provincia de Galicia, empezò à robar, recogiendose en cierto Castillo, que desde lo antiguo se llamò de Santa Christina. Cuya novedad, haviendo llegado à mi noticia, estando en Oviedo, congregado el Exercito, apresurè passar à Galicia, para resistir à los Enemigos, y sacar de la captividad de los Sarracenos à los Christianos, con el auxilio de Dios. Viniendo, pues, à la Ciudad de Lugo, me encomendè à Dios por la oracion, en la Iglesia de Santa MARIA, y à el siguiente dia salì à la batalla. Sitiè el Castillo expressado de Santa Christina, en el qual havia congregada no pequeña mano de Sarracenos, con su Capitan Mahamut.

„ Con el auxilio Divino assaltè el Castillo, derribè en tierra las cervices de todos los Sarracenos, y deshice las Celadas de los Ismaelitas, muerto su Principe.

„ Concluida, pues, la batalla, bolvì à Lugo con la victoria, y cuydè dàr gracias à Dios, y à su Santissima Madre, y no dilatè cumplir el Voto que havia hecho.

„ Yo

,, Yo, pues, el expressado Alfonso, conseguida la victoria, y humillados los Enemigos, conociendo benigna à mi favor la clemencia de el Salvador, y advirtiendo el socorro de Santa MARIA su Madre, ayudado tambien con los ruegos de los Santos, haviendo buelto à dicha Ciudad de Lugo con todo mi Exercito, alcanzada victoria de los Enemigos, quise, de mi proprio animo, inspirandome Dios, y à todos los Magnates pareciò, assi de las Provincias Nobles, como de las infimas, que à la Iglesia de Santa MARIA, ò expressada Ciudad, la qual sola havia quedado entera, sin destruir el ambito de sus Muros los Paganos, la qual tambien el Rey Alfonso, Hijo de el Duque Pedro, que desciende semejantemente de la Estirpe de Recaredo, Rey de los Godos, poblò la mesma Ciudad, y la sacò de el poder de los Ismaelitas.

,, A esta Iglesia, pues, de Santa MARIA, ò Ciudad de Lugo, Yo el expressado Alfonso doy, y concedo las otras Ciudades, esto es, la Metropolitana de Braga, y la de Orense, las quales se vèn de todo punto arruinadas por los Paganos, assi de Pueblo, como de Edificios, y no puedo restituirlas à su honor primitivo. Estas Ciudades, pues, con sus Provincias subditas, è Iglesias, concedo à la Santa Reyna Virgen MARIA de la Sede Lucense, para que reciban de ella el Orden, y Bendicion Pontifical, de el qual, por los pecados, havian carecido, y paguen el debido censo, segun los Decretos de los Canones, à la mesma Iglesia, esto es, la tercera parte. Lo qual hago por la salud de todos, confiado en la authoridad Canonica de la Silla Apostolica, para que las Iglesias, ò Sedes destruidas por los Paganos, ò Perseguidores, sean transferidas por authoridad Real, ò Pontifical, à Lugares mas seguros, para que no se evaque el honor de el Nombre Christiano.

,, Y separandolas de la Ciudad de Lugo, compelido de la necessidad, concedo à San Salvador de Oviedo las Tierras, è Iglesias, que antes fueron subditas à la Iglesia de Lugo, que sean suyas por todos los Siglos. Las Provincias son estas por sus nombres: Balbonica, Neyra, Flamoso, Sarria, Paramo, Froylan, Savinianos, Sardinaria, Aviancos, Asma, Camba, y las Iglesias de Deza. Estas Provincias, pues, que se poblaron en los dias de el Señor Don Alfonso el Mayor, y en los nuestros, y que fueron antes subditas de Lugo, concedemos à San Salvador de Oviedo, y sus Iglesias, en parte, pero no todas.

,, Y porque estàn muy distantes de la Sede Ovetense, por tanto nos pareciò justo, que reciban de la Sede Lucense la Bendicion, y todo el Orden Episcopal, y paguen el Censo Ecclesiastico à San Salvador de Oviedo, dando, y concediendo por la reintegra de estas Iglesias à la Ciudad de Lugo, las sobredichas Ciudades Braga, y Orense, con sus Provincias, y Familias: con tal condicion, que si auxiliando Dios, despues de Nos, las expressadas Ciudades, que estàn destruidas, fueren pobladas por los Christianos, y restituidas à su antiguo lustre, se restituyan tambien à la Iglesia Lucense las Provincias arriba nombradas, y à cada Ciudad semejantemente. Porque es injusto, que lo que Nos, obligados de la necessidad, por la salud de las Almas hacemos, despues de Nos, las Iglesias divididas, entre Si litiguen. Por tanto, observada la caridad, mandamos, que cada Iglesia buelva à su verdadero dominio.

,, Y la Sede Ovetense la

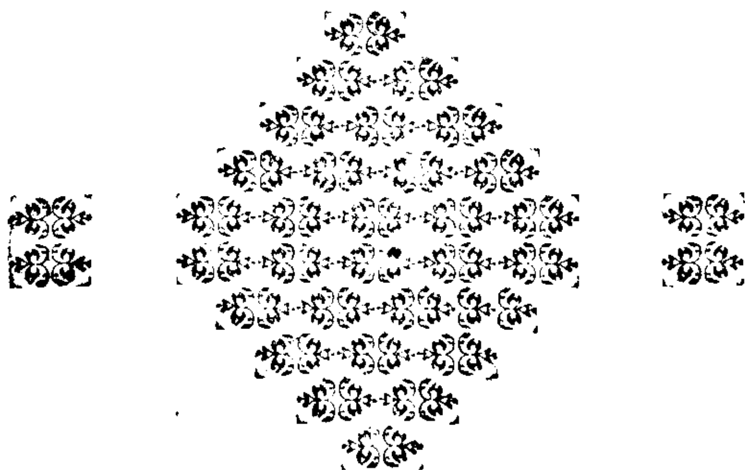
„ hacemos, y confirmamos por „ la Sede Britoniense, que està „ destruida por los Ismaelitas, y „ hecha inhabitable. Pero si al„ guno, que viniere de nuestra „ Progenie, ò de estraña Gente, „ poderoso, ò no poderoso, in„ tentare quebrantar este hecho, „ incurra la ira de el Rey Su„ premo, Dios Omnipotente, y „ pague apremiado à el Fisco „ Real cinquenta talentos de „ Oro, y à la parte de la mes„ ma Sede lo que huviere qui„ tado, ò intentare quitar, con „ el doblo, y triplo. Y ademàs „ herido con la maldicion de el „ anathema, perezca para siem„ pre. Y esta Escritura, que hi„ cimos en Concilio, y delibe„ ramos, permanezca en toda „ su fuerza con perpetua fir„ meza. Fuè hecha la serie de „ Testamento el dia veinte y „ siete de Marzo de la Era „ DCCCLXX. Alfonso Rey este „ Testamento que quise hacer „ le firmè de mi mano.

No tiene mas subscripciones el Privilegio de Lugo; Sandoval añade las siguientes. „ En „ el nombre de Christo, Naus„ tiano Obispo, Froarengo Obis„ po, Pedro Conde, Hermene„ gildo Conde, Fromarigo Con„ de, Froya Conde. En el nom„ bre de Christo, Valeriano „ Obispo, Lucido Obispo, Fla„ viano Obispo, Alphonso Con„ de, Ordoño Conde, Anaya „ Conde, Belasco Conde, Her„ mogio Page de Lanza de el „ Rey, Froylan Notario de el „ Rey, Vela confirma, Sisnando, „ Suario, Simeon, Nuño, Ro„ drigo. En todas estas firmas, echo menos las de Froylan, Obispo que era de Lugo, como vimos por el Privilegio antecedente, y la de Theodomiro, Obispo de Iria, que son los dos mas conocidos de aquel tiempo; y los demàs que aqui firman, no se sabe quales pudieron ser sus Iglesias.

De estos Privilegios se vè: Lo primero, la grandeza que en aquel tiempo tenia la Iglesia de Lugo, pues de sus Iglesias se desmembraba tan gran parte para la nueva Sede de Oviedo. Lo segundo, se hace evidencia quan falsamente se quiso suponer una Lugo Silla Episcopal en Asturias, que se trasladò a Oviedo; quando por estos Privilegios consta, que si alguna se trasladò à Oviedo, fuè la Silla de Britonia, que estaba arruinada, y que de Lugo de Galicia fueron las Iglesias todas, y Provincias, de que se compuso la Dioceſi de Oviedo.

(*)

(1) *Apendic. Escritur.*



CAPI-



CAPITULO XVI.

PASSA EL REY DON ALPHONSO A Compostela. Ofrece la Ciudad, y tres Millas à el Apostol SANTIAGO. inteligencia verdadera de el Privilegio. Dispurase la de los numeros de la Data.

CUMPLIDO el Voto à nuestra Señora de Lugo, passò el Rey Don Alonso à Compostela à visitar à el Apostol SANTIAGO, y darle tambien gracias, como à Unico Patron de sus Armas. Venerò el Sepulcro, y à quatro de Septiembre de este año concedio à el Apostol, y à el Obispo Theodomiro un Privilegio, cuya Copia dà principio à el Tumbo de aquella Iglesia; y en el idioma Latino pondremos en el Apendice, (1) y aqui traducido, dice de esta suerte.

(1) *Apendic. Escritur.*

,, YO el Rey Alfonso. Por ,, este mandato, de nuestra ,, serenidad, dàmos, y concedèmos à este Bienaventurado ,, SANTIAGO Apostol, y à Ti Padre nuestro Theodomiro, tres ,, Millas en gyro de el Sepulcro ,, de la Iglesia de el Bienaventurado SANTIAGO Apostol. Porque las Reliquias de este Beatissimo Apostol, esto es, su Santissimo Cuerpo hà sido revelado en nuestros tiempos. Lo ,, qual oyendo Yo con grande ,, devocion, y afecto, con los ,, Mayores de nuestro Palacio, ,, corrimos à adorar, y venerar ,, tan precioso Tesoro, y le adoramos como à Patron, y Señor de toda España, con lagrimas, y muchas oraciones, y le ,, concedèmos con entera voluntad el sobredicho dòn pequeño, y mandamos edificar la ,, Iglesia en su honor, y unimos ,, la Sede Iriense, con el mesmo ,, Lugar Santo, por nuestra Alma, ,, y las de nuestros Padres. De tal ,, suerte, que todas estas cosas ,, sirvan à Ti, y à tus Successores por todos los Siglos. Fuè ,, hecha esta Escritura de Testamento en la Era DCCCLX II. ,, à quatro de Septiembre. Yo ,, Alfonso Rey cofirmo este mi ,, hecho. Ramiro confirmo. Sancho confirmo. Suero confirmo. ,, Brandila Presbytero confirmo. ,, Ascarico Abad confirmo. Urenarido confirmo.

Este Privilegio es singularmente notable, por las firmas, por su contenido, y por su data. *Ramiro*, que firma despues de el Rey, es el Principe Don Ramiro que governaba à Galicia. *Sancho*, quieren los Genealogistas fuesse el celebrado Conde de Saldaña, Padre de Bernardo de el Carpio, cuyo Solar señalan fuè la Torre, y Villar de Sandias en la Limia, de que puede vèrse à Salazar de Mendoza, citado, y seguido de Gandara, (2) que hace à este Heroe Tronco, y origen de la Familia de Sandias, cuyas Armas son una Cruz, y dos Rosas. *Suero*, es Tronco conocido de la Nobilissima Familia de los Osorios, y que casò con Doña Urraca, Condesa de Castilla, como de ello, y de su alta Descendencia darèmos despues prueba legitima. *Ascarico* Abad, era sin duda de los Monges, que assistian à el

(2) *Gandara Triumphos [illegible]*

Apostol, y que succediò à Ildefredo *Brandila* fuè Capellan Mayor de el Rey Don Alphonso, como consta de el Libro, y origen de la Cofradia de los Cambiadores; y de el mesmo consta, que Ortenarido fuè Cavallero de la Familia de los Españas: siendo notable, y singular elogio de las dos de Españas, y Ossorios, que dos Progenitores suyos solamente firmassen este Privilegio, lo que [illegible]mente podian hacer los que eran Infanzones, aunque en Galicia havia à este tiempo otros muchos; y acaso el firmar solamente estos dos, seria porque tendrian algunos Oficios en la Casa Real; y à el Don Ossorio le verèmos despues Alferez Mayor de el Rey Don Ramiro.

El contenido de el Privilegio de Don Alonso es no menos notable; pues por el tienen los Arzobispos de Santiago el Señorio de la Ciudad de Compostela, como donado por este Privilegio a el Obispo Theomiro.

En la data de el Privilegio huvo variedad. Morales, y Ferrer, que le vieron, la leyeron de distinta manera. Morales (3) quiso fuesse la Era ochocientos y setenta y tres. Castela (4) leyò ochocientos y sesenta y siete. Yo hè visto el mesmo Privilegio, y la Vitela en que esta, con la antigüedad, y el uso tiene faltada la tèz, y con hueco, que denota falta numero en esta forma DCCCLX II.

(3) Moral. lib. 9. [illegible] 255.

(4) Cast. l. Ferrer. hist. de Sant. lib. 5. [illegible] 1. pagin. 219.

Un Moderno ha querido leer lisamente la Era ochocientos y sesenta y dos: Y haciendosè cargo de que la X tiene oy rayuelo, dice, que este no significa cosa alguna. Pero en esto padeciò notable equivocacion en los caracteres antiguos, y Gothicos, en los quales no ay rasgo [illegible] significado, ni su forma material lo permite. Y porque en [illegible]ante havrèmos de copiar varios Privilegios, que tienen esta [illegible] su inteligencia mas cla[illegible] lo que significa.

Es cierto, que hasta Garibay se ocultò el secreto de esta cifra; pero à este erudito Escritor se le debe la primera noticia, y assi dexò escrito: (5) *La X con rayuelo vale quarenta.* El Padre Joseph Moret, (6) celebre Analista de Navarra, trae en sus Investigaciones varios exemplos de diferentes Archivos, para probar, que la X vale quarenta. Esto mesmo repite en sus Congressiones. (7) El Padre Laripa, Defensor de la antigüedad de el Reyno de Sobrarve, (8) dice assi: *En la X tenèmos claro exemplo, que indica diez en su original, y primera significacion; pero añadiendo el rayuelo a esta mesma cifra X vale quarenta. Las mas veces le tiene en la parte superior; pero algunas veces està el rayuelo en la inferior, como nota Moret (9) con una Escritura de el Ilustrissimo Monasterio de Santa MaRIA la Real de Naxera. Y para declarar el numero de ochenta y dos XX pone el rayuelo en el es[illegible] azia abaxo. Y el mismo Investigador (10) atesta, que està [arr]iba, y abaxo alguna vez; y comprueba su nota con una Memoria, que se conserva en un Manuscrito antiguo de la Libreria de San Isidro de Leon.* El Padre Berganza (11) pone impressos los caracteres Gothicos numerales mas usados, y entre ellos à la X con el rayuelo la dà el valor de quarenta.

(5) Garib. lib. 9. cap. 4.

(6) Moret Investig. fol. 649.

(7) Moret Congress. 5. numer. 6. y Congr. 12. num. 7. y 9.

(8) Larip. Corona Real de Pir. lib. 3. cap. 1. & num. 27.

(9) Moret Investig. fol. 581.

(10) Moret Investig. fol. 604.

(11) Berg. tom. 2. in Apendice.

Otros muchos Authores pudiera citar, que hacen demonstracion de el assumpto; pero bastan estos quatro, porque han sido los que han registrado con singular conocimiento, è inteligencia los Archivos todos de Vizcaya, Navarra, Aragon, y Castilla. Y para los de Galicia basta Yepes, que viò todos sus Archivos, excepto el de la Cathedral de Santiago, y formà un erudito discurso, (12) dilatandose en probar esto mesmo.

(12) Yepes Centur. 1. adv. al Lect. folio 7.

Y bolviendo à la disencia entre Morales, y Castela Ferrer, es cierto tuvo Este disculpa en haver

haver leìdo una V, y tenidola por cinco; porque sin duda en su tiempo estaban gastados ya los dos palos inferiores de la X. Pero es cierto, que la fecha es de la Era LXXIII. y assi claramente se lee en una Copia, que de la de el Tumbo de la Cathedral se halla en el Archivo de la Dignidad Arzobispal, sacada à pedimento de Don Gaspar Davalos, su Arzobispo, por Lope de Losada, Escribano de Ayuntamiento de esta Ciudad, à veinte y cinco dias de el mes de Octubre de mil quinientos y quarenta y quatro: (13) Con que se evidencia leyo Morales bien, y que Don Alphonso el Casto Reynaba aun en este año.

Por el fin de este año, ò à principios de el siguiente fuè la muerte de el Glorioso Theodomiro, Obispo de Iria; pues despues de este Privilegio ay alto silencio de su nombre en la Historia, y sus Monumentos, hasta el año ochocientos y treinta y seis, que como verèmos era yà Obispo de Iria Ataulpho I. de este nombre à el fin de èl.



CAPITULO XVII.

MILAGRO DE SANTIAGO. MUERE THEODOMIRO Obispo de Iria. Succedele Ataulfo Primero. Fundacion de el Monasterio de el Cebrero. Fundacion de la Cofradria de los Cambiadores.

HALLABASE Don Alonso gozando de la paz, que sus Armas victoriosas le havian adquirido, con terròr de los Barbaros; y no queriendo desaprovechar el tiempo, què la piedad de el Cielo le concedia; se empleaba fervoroso en aumentar Templos, en los quales se multiplicasse el Divino Culto; y en dàr la debida perfeccion à los que sus Antecessores havian edificado, especialmente el de Oviedo, que haviá sido objeto singular de sus atenciones.

La Cataluña estaba dividida en varios Principados, que devilitaban mas bien sus fuerzas para resistir à los Infieles; y Bernardo, Conde de Barzelona, estaba à este tiempo fomentando civiles discordias entre los Succesores de Carlo Magno.

Este descuydo de los Catalanes diò animo à los Infieles fronterizos, para que el año ochocientos y treinta y seis executassen varias correrias en el Pais Christiano, y con ellas hiciessen Cautivos á muchos, oprimiendò à los miserables Pueblos. A.C. 836. E.C. 874.
Movido à lastima de sus quexas uno de los Condes de aquel Principado, llamado Ermengoto, juntò las Tropas, que estaban à sus ordenes, y con animo valeroso se encaminò en busca de los Infieles. Nò se les ocultò à estos su designio, y uniendo à un cuerpo las Partidas con que talaban el Pais, le salieron à el encuentro. Travose la batalla, què fuè sangrienta; pero cediendo el valor de los Christianos à el nu-

numero Enemigo, se declarò la victoria por los Barbaros, con rota entera de las Tropas de Ermengoto.

Entre los muchos Cautivos, que hicieron en el alcance, fueron veinte Hombres, uno de ellos Presbytero, que cargados de prisiones, los llevaron à Zaragoza, y alli doblandoles los hierros, los metieron en una obscura, y lobrega Carcel. Viendose los miserables en aquel retrato de el Infierno, se aconsejaron con el Presbytero, y animados de El, con viva Fee, invocaron à el Apostol SANTIAGO con estas palabras: *SANTIAGO, Apostol precioso de Dios, que con misericordia socorres en sus angustias à los oprimidos, apresura tu auxilio, y la libertad à los que, con gemidos de nuestro confusso, pedimos estiendas tu Mano à nuestro alivio.*

Oyò à el instante el Sagrado Apostol sus vozes, y lleno de resplandores, iluminò la tenebrosa prision, apareciendoseles, y los dixo: *Ya me teneis à vuestra [illegible] presente.* Assombrados à vista de tanto prodigio los Religiosos Christianos, se arrojaron à las plantas de el Apostol. Commovido El con esta nueva accion humilde, quebrantò los hierros, que los aprisionaban, y abriendo las puertas de la Carcel, tomò benignamente à los Cautivos por la mano, y los saliò acompañando à las Puertas de la Ciudad, que estaban cerradas, porque era de noche. Hizo el Apostol la señal de la Cruz, y à el instante se abrieron, y saliendo los Cautivos, bolvieron à cerrarse, como estaban.

Acompañòlos el Apostol por camino dilatado, hasta que la Alva, con sus reflexos, annunciaba el venidero dia, y con la luz tremula de sus rayos, advirtieron se hallaban vecinos à un Castillo de Christianos. Entonces el Apostol, dexandose ver en la mesma Figura, que se havia aparecido antes, se fuè elevando à los Cielos, viendole los felices Cautivos, è invocandole. Mandòles el Apostol, que gritassen, y à su voz se abrieron tambien las Puertas de el Castillo, y à el mesmo tiempo desapareciò la Vision, y ellos entraron dentro, para assegurar su libertad milagrosa, y à el dia siguiente se passaron à su Patria. De todo este sucesso es Autor Calixto Segundo; (1) que advierte, como uno de los Libertados passò à Compostela el dia veinte y nueve de Diciembre, en que se celebraba la Translacion de el Sagrado Cuerpo desde Jerusalèm, y refiriò todo el sucesso à Ataulfo Primero su Obispo, pues por este tiempo havia muerto Theodomiro.

(1) *Calixt. II. de Mirac. B. Jacobi cap. 1.*

À la fama de los estupendos milagros de el Apostol concurria yà de toda la Christiandad numero inmenso de Peregrinos; y assi los piadosos Reyes, y Cavalleros se vieron precissados à fabricar en varios sitios despoblados Hospitales, donde se recogiessen, y abrigassen los Romeros. Uno de los asperos de Galicia, y entrada precisa para los Peregrinos Franceses, y de otras Naciones, son las asperas Montañas de el Cebrero. En estas se levantò, de orden de nuestro Rey Don Alonso, un Hospicio Real, que es el que oy es Monasterio conocido. El año de su fundacion se ignora, porque han perecido sus Papeles. Yepes, à quien seguimos, le pone en este de ochocientos y treinta y seis: (2) Y à su tiempo referirèmos el portentoso milagro de la Hostia convertida en Carne, y el Vino en Sangre, conservado por algunos Siglos.

(2) *Yep. tom. 4. Hist. ann.*

Por este tiempo, aunque el año fixo no se sabe, y assi le colocamos en el año ochocientos y treinta y siete, se erigiò la famosa Cofradia de los Cambiadores en la Ciudad de Santiago, por el Rey Don Alfonso. Assi consta de el Libro de esta Cofradia, escrito en los tiempos immediatos à este sucesso, que en su Prologo dice el motivo de la ereccion,

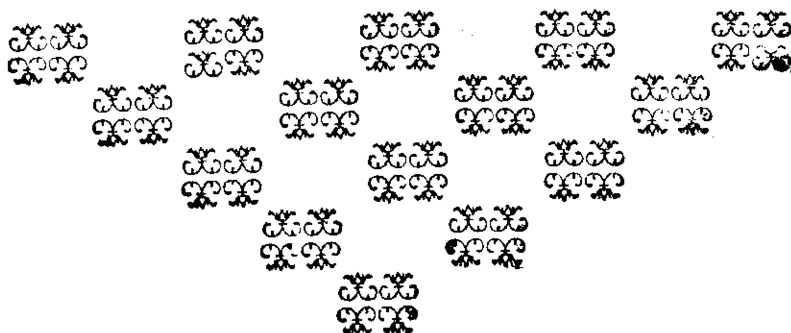
A.C. 837. E.C. 875.

y

y señala las Familias Nobles, que la fundaron; y apunta los grandes Privilegios, que el Rey Don Alfonso los concedio.

„ E Logo ò Santo Obispo se „ foe à dàr noticia à Santo „ Rey Don Alfonso, que estaba „ na Terra de Oviedo, è sin „ deterse logo veu, coos Prelados, „ è Ricos-Homes adorar ò Santo „ Corpo, è dou ricos dos, è „ mandou facer Eyreja de pe- „ dra, è de tapeas de terra, è „ que se fesessen Casas, è que „ se morassen; dando à Obispo „ todo aquel Señorio, è ò derre- „ dor tres Millas. E sabido por „ todo ò Mundo, logo acude- „ ron tantas Gentes, que era „ milagro, è daban seus dos, è „ esmolas, os Cregos, è tragian „ tantos diñeyros de Prata, è de „ Ouro, que non eran conosci- „ dos; è moytos malditos Ho- „ mes mataban, è roubaban os „ Romeyros, ansi na Cidade, „ como fora dela; desto deron „ aviso à ò Santo Rey, è mandou „ por sua Carta Real à Brandela, „ Presbytero, seu Capelan Mor, „ fosse à Compostela de Galicia, „ y que dos mais altos Homes „ Fillosdalgo dela, è dos Poboa- „ dores, que nela estuvieren, „ juntasse ante ò Apostol doce, „ que cuydassen das Moedas, „ Ouro, è Prata, è outros ha- „ beres, que viñan de longas „ Terras, que tragian os Ro- „ meyros, è que estos Homes „ Fillosdalgo estuviessen ante à „ Porta do Camiño, junto da Ey- „ reja, è cada un possesse asi suas „ Taboas doradas, y pintadas, „ con suas Arcas, y balanzas, è „ dentro diñeyro, è Moedas, è „ que as cambeassen, è que tu- „ viessen seus Homes, e que „ fossen Zuribiesses, que assis- „ tiessen co eles; è que non „ fossen Mouros, nin Judeus; „ è que pudiessen rescibir outros „ Homes, que fossen Fillosdal- „ go, de Cavaleyros, è seus Fi- „ llos, è fesessem Hermandad „ en honra do Apostolo, è de „ Santo Ilafonso, è das ganan- „ cias se pagassen, è de leyte „ pusiessen Cyrios, que alo- „ measen ante o Apostolo, à „ os Perigrinos; è dos primey- „ ros foron: Urenacido de Es- „ paña, Ascanio Arias, San- „ Dego Bermudez, Juannes „ Galos, Ramiro Gonzalvez, „ Fernando Locan, Abril Perez, „ Xerpe Guilleimez, Eleca Rey- „ mondez, Nuño de Reyno, „ Abral Ximenes, Bernaldo Eans. „ E que non pudiessen ser Ho- „ mes Fillos de Barraganes, è „ de Barraganas; è que estos „ Homes sempre fossen muy „ acatados, è premeados do „ Rey, è que traten „ toda verdad.







CAPI-



CAPITULO XVIII.

CASAMIENTOS ILUSTRES DE GALICIA. Noticia de los Osforios. Don Suero, Principe Gallego, casa con Doña Urraca, Condesa de Asturias: Don Theudio con Doña Aragonta, Condesa de Lara. Cometa que se vè. Muerte de Don Alonso.

A.C. E.C. 838. 876.

LOS años siguientes se ilustrò Galicia con dos casamientos forasteros, el uno el año ochocientos y treinta y ocho. Yà vimos como en el Privilegio de el Rey Casto de las tres Millas donadas à SANTIAGO, uno de los Proceres, que confirman, es Don Suero. Este, pues, se casò este año con Doña Urraca, Condesa proprietaria de Asturias. Era Doña Urraca Hija de el Conde Don Gundesindo Muñoz, Principe ilustre, que ya parece havia muerto, dexando à Doña Urraca sola, y unica Succesora suya en el Condado de Asturias, la qual caso con Don Suero, ò Ossorio Suarez, de la Nobilissima Familia de los Ossorios.

Este casamiento, y la linea, y succetsion de esta Casa consta de una Memoria, que de el Monasterio de Sobrado sacò Yepes, y publicò Sota. (1) La que pondrèmos en su original Barbaro en el Apendice, (2) y aqui traducida dice assi:

„ ESTA es la Descendencia „ de el Conde Don Suero, „ cuyos Hijos dominaron en „ Asturias, y Galicia. . . . . De „ otro Hijo de Don Suero, lla„mado Suero Sueriz, que tuvo „ por Muger à Urraca, Hija de „ el Conde Don Gundesindo. na„cieron Diego, y Seeva. Diego „ se casò con Munia, Hija de el „ Conde Don Hermenegildo, de „ la qual tuvo à Gonzalo, Sige„rico, Diego, y Ximena. Gon„zalo, y Diego murieron sin „ Hijos, y fueron sepultados en „ el Monasterio de Sobrado. Si„gerico casò con Munia, Hija de „ el Conde de Vizcaya, y en ella „ tuvo Hijo à Sigerico. Este Si„gerico matò à un Merino de el „ Rey, y le desterrò de su Rey„no. Despues muriò el Rey, y „ vino à su Casa, y se casò con „ Teresa, Hija de la Reyna, de „ la qual tuvo quatro Hijos, „ Gonzalo, Sigerico, ò Suero, „ Alfonso, y Garcia, y una Hija „ llamada Urraca, que casò con „ el Conde Alfonso, Nieto de el „ Rey. Gonzalo casò con Me„morana, Hija de el Duque „ Hermenendo, y muriò sin Hi„jos, ni Hijas, y està sepultado „ en el Monasterio de Cinis. Si„geredo, Hermano de Gonzalo, „ se casò con Teresa, Hija de el „ Duque Sigeredo de Asturias, „ de la qual tuvo à Sigerico. Este „ Sigerico, y su Generacion fue„ron de la Casa de Sotha. Este „ Sigerico casò en Villa-Presente „ con una Hija de Tagulo, lla„mada Ximena, y habitò en „ aquella Villa, y tuvo Hijos à „ Gonzalo, Fernando, Garcia, y „ una Hija de nombre Ximena, y „ otra fuera de matrimonio, que „ se llamò Aldonza. Gonzalo ca„sò con Maria Gutierrez, de la „ qual tuvo à Rodrigo Gonza„lez, Pedro Gonzalez, Diego

„ Gon-

(1) *Sota Princip. de Astur. lib. 3. cap. 45.*

(2) *Apendic. de Escritur.*

,, Gonzalez, y Ximena Gonzalez.
,, Fuè hecha esta Escritura en la
,, Era M C LXXX. Reynando
,, Alphonso, Emperador de toda
,, España.

Por esta Escritura se vè la legitima ascendencia de los Ossorios, y de otras Nobles Casas, que tienen de ellos su origen, llena de Heroes verdaderos, y que merece entero credito, con desprecio de quanto quisieron inventar fabulosas las modernas Genealogias, que olvidaron tan ilustres Progenitores.

Otro matrimonio se celebrò por este tiempo en Galicia, y nosotros colocamos en el año ochocientos y treinta y nueve, Don Gonzalo de Lara, Hermano de Don Rodrigo Frolaz, primer Conde de Castilla, tuvo una Hija llamada Doña Aragonta, que le sucediò en el Estado, y Condado de Lara, y casò en nuestra Galicia con Theudio, Hijo de el otro Theudio, Conde de Galicia, y cuya descendencia hemos ido continuando desde el Rey Witiza. De estos dos, pues, Theudio, y Aragonta, naciò Don Gonzalo Tellez, Conde de Lara, y que con su Muger Doña Nuña la diò Fueros el año ochocientos y ochenta, y Ella era Hija de el Conde Don Nuño Nuñez (que el vulgo llama Rasura) de cuyos Hijos, y linea puede verse Don Luis de Salazar. (3)

A.C. 839. E.C. 877.

Mientras los Grandes celebraban con fiestas sus alianzas, y parentescos, el Cielo con avisos prenunciaba la muerte de los Monarcas; y assi el año ochocientos y quarenta se viò un Cometa, à que se siguiò la muerte de Pipino Rey de Francia. Nuestro Don Alonso se diò por avisado, y assi aprovechandose de la paz que gozaba con los Moros, empleaba estos años en edificar Iglesias, y dotarlas con religioso fervor, segun lo permitia la estrechèz de su pequeño Reyno.

A.C. 840. E.C. 878.

En estas buenas obras le alcanzò la muerte el año ochocientos y quarenta y dos, à que precediò un desacostumbrado, y espantoso Eclypse de Sol, en que apenas se distinguiò el dia de la noche, dexandose vèr claras las Estrellas, y el cuerpo Solar tan obscurecido con la interposicion de la Luna, que solamente quedò de èl àzia el Occidente un pequeño semicirculo, como el que tiene la Luna à el primero, o segundo dia de su creciente. (4)

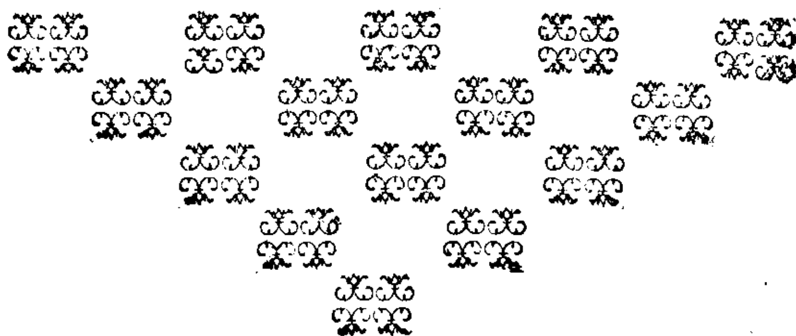
A.C. 842. E.C. 880.

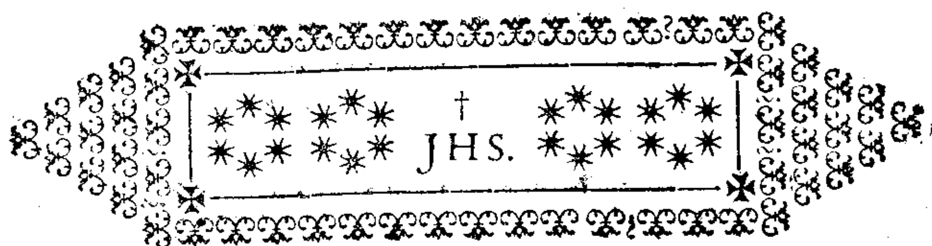
Fuè Don Alonso Principe famosissimo, assi por sus virtudes, como por su valor, y victorias, que logrò de los Mahometanos; pero sobre todo fuè singular, y quedò memorable à los venideros Siglos con el renombre de Casto, que le diò su pureza; y assi no quedandole Hijos, nombrò por su Successor en la Corona à Don Ramiro el Primero. Su muerte fuè llorada de todo el Reyno.

(*)

(3) *Salaz. Historia de la Casa de Lara, tom. 1. lib. 2. cap. 1*

(4) *Mor. lib. 6. Ann. cap. 4.*





LIBRO NONO.

CAPITULO PRIMERO.

NEPOCIANO SE REBELA CON LAS ASTURIAS. Don Ramiro viene à la Ciudad de Lugo. Junta un poderoso Exercito de Galicia. Froylàn Obispo de Lugo muere, sucedele Rodrigo. Y à Ataulpho Primero de Iria, Pedro. Batalla en que vence à el Tyrano. Es aclamado por Rey de España. Abderrahamen le embia Embaxadores pidiendo el tributo de las cien Doncellas. Niegale Don Ramiro. Aprestos Militares de uno, y otro para la Guerra.

APENAS el Rey Don Alonso muriò se altero la paz de la Republica de España. Yà vimos como los Grandes havian recibido, y aclamado por Successor à Don Ramiro. Quien fuesse este Principe, hasta aora se havia ignorado. El comun de los Historiadores le hace Hijo de Don Bermudo el Diacono, y le dan por Hermano à Don Garcia. Pero la erudicion de Don Joseph Pellicer (1) hace demonstracion, que Don Bermudo el Diacono no tuvo mas que una Hija llamada Doña Christina; la qual caso con Fruela su Tio, y Hermano de Don Alphonso el Casto, de quien nacio otro Don Bermudo, y de este fuè Hijo nuestro Don Ramiro. Esta descendencia consta con evidencia de la Historia Compostelana, (2) que refiriendo la muerte de Don Alfonso el Casto, prosigue assi: *A el qual sucediò Ramiro, Hijo de el Principe Bermudo, Sobrino suyo, y que fue Hijo de su Hermano Fruela.*

El ser Don Ramiro de la linea de Don Fruela el Primero, bolviò à suscitar la division entre los Grandes, de los quales muchos se hallaban inclinados à la de Don Aurelio. Descendiente de este Principe era el Conde Nepociano, que se hallaba en Oviedo, donde Don Alonso havia colocado, para mas ennoblecer esta Ciudad, la Silla de su Reyno. Supo tan bien Nepociano persuadir, auxiliado de los suyos, à otros muchos de los Proceres, que superando la multitud à la lealtad, fuè aclamado, y reconocido Principe Soberano por todas las Asturias, en el mesmo año ochocientos y quarenta y dos. Los leales, que quisieron manifestar à su legitimo Rey su fidelidad, se salieron de Asturias, y se le presentaron en Alava, A.C. E.C. 842. 880.
don-

(1) *Pellic. lib. 6 Ann. à numer. 33.*

(2) *Hist. Compost. lib. 1.*

donde entonces se hallaba à celebrar matrimonio con su segunda Muger, que unos quieren se llamasse Paterna, y otros Urraca, de que hablarèmos despues. De primer matrimonio tenia yà Don Ramiro à Don Ordoño su Hijo, Joven de edad para manejar las Armas, y de las altas esperanzas, que despues viò cumplidas la Christiandad en la possession de el Trono. Assistia tambien à Don Ramiro su Hermano Don Garcia, Principe, que supo à esfuerzos de su espiritu vencer la tyrania de la fortuna, y lograr el honor de Rey, con cuyo Titulo le verèmos en los Privilegios.

Convocò, pues, Don Ramiro à los leales de aquella Provincia, y no es dudable le acudieron tambien los de Castilla, ò Asturias de Santillana; pues solamente sabemos fuè reconocido Nepociano por los Asturianos de Oviedo. Uno de los primeros Heroes de aquel Pais era nuestro Don Ossorio, que, como vimos en el Tomo antecedente, (3) havia casado con Doña Urraca, Condesa de Asturias. Todos los presentes se ofrecieron à Don Ramiro, para colocarle por sus Personas en el Trono; pero viendo este Principe, que eran cortas sus fuerzas pata la empressa de desposseer à el Tyrano, passo à Galicia à princios de el año ochocientos y quarenta y tres, no dudando hallaria en sus Naturales poder, y Armas para lograr la victoria.

(3) Sup. tom. 2. lib. 8. cap.

A.C. E.C. 843. 881.

Llegò Don Ramiro à Lugo, en donde fuè recibido de Don Froylàn su Obispo; y para esta Ciudad, como Capital entonces de Galicia, hizo llamamiento general de sus Tropas, y Grandes. Eran entonces los principales cinco Hermanos, Hijos de el Conde Don Theudio, cuya Linea hemos ido descubriendo desde el Rey Witiza. El mayor se llamaba Hermenegildo, que fuè tronco, y ascendiente de el Glorioso San Rosendo. El segundo Don Pedro, de quien dirèmos despues. El tercero Don Theudio, que era Conde de Lara, por su casamiento con Doña Aragonta, Hija de Don Gonzalo, Poblador suyo. El quarto Don Fromarico, Progenitor de la Gran Casa de Ribera. Y el quinto Don Fruela. Estos cinco señala Pellicer. (4) Don Alonso el Magno nombra dos con Titulo de Condes Sonna, y Scipion, (5) que sin duda governaban el uno lo que oy es Galicia, y el otro la Provincia de entre Duero, y Miño; pues yà advertimos, que el Titulo de Condes corresponde à los que oy llamamos Capitanes Generales, con el Govierno Politico tambien de sus Provincias. En las firmas de el Privilegio de los Votos, ay otros, que consta son de Galicia, y alli de la Casa de los Ossorios se expressan Ossorio Perez, Mayordomo de el Rey, Gudesteo Ossores, Gutierre Ossores, y Ossorio Gutierrez, aunque à estas firmas oponen los Criticos varios reparos, que dirèmos.

A.C. E.C. 842. 880.

(4) Pellic. lib. 8. Ann. num. 42.

(5) Don Alons. Magn. in Chron.

Mientras se disponian las Armas para deponer de el Trono usurpado à el Tyrano Nepociano, passaron à gozar el Reyno de la Gloria dos Obispos de Galicia, el primero fuè Froylàn, Obispo de Lugo, à el qual sucediò Don Rodrigo. El segundo Obispo que falleciò fuè Ataulpho Primero de el nombre en la Silla de Iria. Las Historias Compostelana, (6) y el Chronicon Iriense señalan por Successor immediato suyo à Ataulpho Segundo. Pero de el Privilegio de los Votos consta fuè su Successor Pedro. De la existencia de Este Don Pedro Obispo consta por una Escritura de el Real Monasterio de Sobrado, en que se contiene la Descendencia de Don Placencio, la qual pondrèmos en el Apendice de este Tomo. (7) En donde de cinco Hijos, que tuvo este Cavallero, señala el primero à Don Pedro Obispo: Con que queda assegurada esta noticia de el Privilegio de los Votos, y satisfecha la critica en este reparo.

(6) Hist. Compost. lib. 1. Chr. Iriens.

(7) Tom. 2. Ap. Escrit. 13.

Convocadas las Tropas de toda Galicia, y unidas à las Castellanas, se encaminò Don Ramiro à Asturias, en donde Nepociano havia congregado las suyas. Acercaronse los dos Exercitos, y la batalla, y el sitio expressa de esta suerte Sandoval: ,, (8) Diò Don Ramiro la batalla en la Vega de Corneliana, ,, en el Concejo de Salas, por ,, donde corre el Rio Narcia, ,, donde agora està un Monasterio de Monges de San Benito. Por esta parte ceñia à el ,, Rio una Puente, que de puro ,, vieja la vì hundida año de mil ,, quinientos y ochenta y uno, ,, y me dixeron, que cayò el año ,, antes dia de la Magdalena, sin ,, hacer daño, si bien el Rio le ,, hace bien grande en toda la ,, Vega. Las Gentes de Don Ramiro venian de Salas contra ,, Oviedo; los Rebeldes baxaban ,, las Cuestas, que llaman de Doriga, y sobre el passar de la ,, Puente comenzaron su pendencia; en la qual no eran parte los Asturianos, por ser pocos contra el poder de los ,, Gallegos, y mas siendo su pretension injusta; y assi se valieron de Estrangeros, que por ,, los Puertos, que tienen, metieron en la Tierra.

(8) *Sandoval Hist. de el Rey D. Ramiro, pag. 178.*

Apenas se encendiò la batalla, quando los Asturianos, acordandose de su antigua lealtal, desampararon à el Tyrano, y se unieron con los Gallegos. Nepociano, viendose desamparado de los suyos, se entregò luego à la fuga, cuyo exemplar siguieron los Vascones, que fueron los Estrangeros, que havia traido en su socorro. Executaron los Victoriosos Gallegos una cruel matanza en los fugitivos; pero se les huviera escapado el Tyrano, si advertidos nuestros dos Condes Sonna, y Escipion, tomando una parte de sus Tropas, despreciados los demàs fugitivos, no le huvieran perseguido, de suerte, que se vio precisado à rendirse à estos dos Generales. Presentaronle à el Rey Don Ramiro, que siguiendo el estilo de aquellos tiempos, le mandò sacar los ojos, y recluir con prision perpetua en un Monasterio. Executòse el Real Decreto; y Don Ramiro fue aclamado, y recibido por todos, como su legitimo Monarca. Assi refieren este sucesso el Rey Magno, el Chronicon Emilianense, y el Monge de Silos. (9) Y los Gallegos gloriosos de haver restituido la Corona à las sienes de su Principe, se bolvieron gozosos à su Patria.

(9) *Rey Magn. in Chronic. Coronicon Emilian. Monge de Sil. in Chr.*

Mientras Don Ramiro sujetaba à el Rebelde Nepociano, llegò à Cordova la noticia de la muerte de Don Alfonso el Casto, y Abderrahamen, creyendo, que con la mudanza de Principe, se mudaria tambien la fortuna con que el glorioso Don Alfonso havia batido heroycamente valerosò sus Exercitos, embiò sus Embaxadores à Don Ramiro, pidiendole pagasse las cien Doncellas, que para siempre, por Sì, y en nombre de sus Successores, havia ofrecido à los Reyes de Cordova Don Mauregato; y de no consentir en ello, le denunciassen la Guerra.

Llegaron los Embaxadores de Abdurrahamen, y dieron la sobervia Embaxada à Don Ramiro; que como Principe Catholico, y heroyco, los despidiò con ignominia, negando el pretendido tributo, y acetando la Guerra. Llegaron los Embaxadores à Cordova, y Abderrahamen luego que oyo la respuesta ayrada, quiso de una vez sujetar la Christiandad de España, para lo qual maudò juntar las Tropas de sus Dominios; y reputandola por Guerra de Religion, exortò à los Mahometanos de la Africa concurriessen à fin tan de el agrado de su falso Propheta. A su persuasion atravesò el Estrecho immensa multitud de Barbaros, que unidos à los de España, amenazaban inundar el pequeño Terreno, que el mar de su avenida, en tiempo de Muza, havia dexado à

A.C. 844. E.C. 882.

à la Religion Chriſtiana en las Eſpañas.

No ſe le pudieron ocultar à Don Ramiro tantas prevenciones, y para tratar de oponerſe, llamò à Cortes à todos los Nobles à la Ciudad de Leon, y convocados, propuſo el peligro, que amenazaba, para que ſe trataſſe de el remedio. Convinieron todos en la Guerra; y el Rey publicò ſu Edicto, mandando, que todos ſus Vaſſallos, capazes de tomar Armas, concurrieſſen con ellas à la Ciudad de Leon, que ſe ſeñalò por Plaza, para juntarſe la maſſa de el Exercito. Y porque con el interès de el Reyno peligraba en eſta Guerra la Religion, exortò el Rey à todos los Obiſpos concurrieſſen perſonalmente à la Guerra. En eſtas Cortes, creo, hizo Don Ramiro, que los Grandes reconocieſſen por Succeſſores ſuyos à ſu Hermano Don Garcia, y à ſu Hijo Don Ordoño, dandoles nombres de Reyes. Lo cierto es, que el año ſiguiente yà le tenian. Aſsi lo refiere todo el Privilegio de los Votos. Con que ſe viò Eſpaña toda reſonando por todo ſu Confin el furòr de las Armas, y llena de Militares diſpoſiciones para la Campaña ſiguiente, con terròr univerſal de los Pueblos.

(9) *Rey Magn. in Chronic. Coronicon Emilian. Monge de Sil. in Chr.*



CAPITULO II.

BATALLA DE CLAVIJO. APARICION de el Apoſtol SANTIAGO. *Victoria de las Armas Chriſtianas; Voto que hace toda Eſpaña à* SANTIAGO, *y à ſu Apoſtolica Igleſia de Compoſtela. Privilegio de el Voto. Satisfacenſe los reparos, que ſe le oponen.*

A.C. 844. E.C. 882.

APENAS rompiò la Primavera de el año ſiguiente ochocientos y quarenta y quatro, quando Abderrahamen, y Ramiro, juntando cada uno los Suyos, ſe encaminò en buſca de el Enemigo. Aviſtaronſe los dos Exercitos en el Campo de Alvelda: y ſegun dà à entender el Privilegio, el Catholico Don Ramiro fortificò el ſuyo la frente à el Poniente, tomando à la mano izquierda el Monte Laturce oy, y entonces Clavijo, de quien le tomò la Villa de ſu nombre, que eſtà junto à èl. El Exercito Barbaro, cuya immenſa muchedumbre repreſentaba una eſpeſa Selva de Lanzas, y Vanderas, ſe acompò à la parte Occidental, doblandoſe à el Medio-Dia, à que le daba lugar por aquella parte la llanura de el Terreno.

Exortaron los Reyes à los Suyos, y animados los Soldados, ſe travò furioſa la batalla, que ſe mantuvo indeciſa todo el dia, haſta que à la tarde, cediendo el valor Chriſtiano à la multitud Mahometana, ſe vieron Don Ramiro, y los Suyos preciſados à retirarſe à el vecino Monte Laturce. Fuè la confuſion tan grande en la retirada, que cargados con nuevo esfuerzo de los Moros, mas mereciò nombre de fuga; pues rotos, y deshechos los Eſquadrones, no quedò ningun Eſtandarte libre, ſino es el de Oſſorio Perez, Mayordomo de

de el Rey; los demàs quedaron en poder de los Moros, que gozosos con la victoria conseguida, se quedaron, por sobrevenir la noche, à el pie de la Montaña, esperando la mañana para aniquilar con sus luzes las reliquias de la Christiandad, que alli tenian entre sus manos.

Los miserables Christianos, refugiados à la aspera altura de la Montaña, se hallaron aquella noche sin esperanza de socorro, ni ayuda humana; pues en el Pais Christiano no havian quedado mas que los ancianos, y enfermos, inutiles para las Armas. Ni sabian como con la fuga salvar las vidas, quando el miedo les cortaba los passos: ademàs, que Abderrahamen con los Suyos los tenian como sitiados, y aumentaba su desaliento el vèr la muchedumbre de fuegos, y oir la algazara con que celebraban los Barbaros el triunfo. No desmayò el corazon magnanimo de Don Ramiro, antes si esforzando à los Suyos, les pidiò encomendassen à Dios sus vidas, resignandolas en su voluntad Santissima; y especialmente à el Clero, y Obispos pidiò llamassen con la Oracion la Misericordia Divina. Obedecieron todos el santo consejo de su Principe; y el mesmo Don Ramiro, apartandose alguna cosa de los demàs, se puso, como todos, en Oracion, esperando con sus lagrimas aplacar la Ira Divina.

No fuè vana su esperanza, porque; ò yà el cansancio de el dia, ò la tristeza presente lo causasse, ò por disposicion de el Cielo, se quedò dormido, y apenas empezaban à reposar con el sueño sus fatigados miembros, quando con mas vivas especies, que las que sabe representar la mas eficaz fantasia, se le puso delante un Varon de venerable respeto. Preguntole el Rey quien èra? A que respondiò: *Yo soy SANTIAGO.* De nuevo se admirò el Religioso Monarca, y el Apostol, para librarle à un tiempo de la suspension de su vista, y de la tristeza de su desgracia, prosiguiò de esta suerte: *Por ventura no sabias, que mi Señor Jesu-Christo, quando repartiò las otras partes de el Mundo à los otros Apostoles mis Hermanos, me diò en guarda à toda España, y la puso en mi proteccion, y amparo?* Diciendo esto, tomò con su Mano la de el Rey, y apretandosela prosiguiò con estas dulcissimas palabras: *Esfuerzate, y no desmaye tu esperanza, que sin duda serè Yo en tu ayuda, y à la mañana, con el poder de Dios, venceràs la innumerable muchedumbre de los Moros, que te tienen cercado; pero muchos de los tuyos, à quienes està yà aparejado el Eterno descanso, recibiràn en la batalla con la muerte la Corona de el Martyrio. Y porque nada de esto dudes, Vosotros, y los Moros me vereis manifiestamente todos en un Cavallo de blanca, y grande hermosura, con un Estandarte blanco grande en la mano. Por tanto en amaneciendo os confessareis todos, y despues de oida Missa, recibireis la Comunion de el Cuerpo, y Sangre de el Señor, y armados, no dudeis acometer los Esquadrones Mahometanos, invocando el Nombre de Dios, y el Mio, con lo qual no dudeis, que los Moros seran vencidos, y muertos à filo de Espada.*

Dichas estas palabras desapareciò el Apostol, y el Rey despertò, reconociendo por la alegria, y sossiego interior de su espiritu, que havia sido la Vision Celestial; y convocando à su Presencia à los Obispos, y Grandes, refiriò lo sucedido. Creyeron todos la Vision, y postrados en tierra, dieron gracias à Dios, y à el Apostol, porque en el mayor riesgo les ofrecia tan Celestial consuelo.

Satisfecha la piedad, cumpliò el Rey, y su pequeño Esquadron las ordenes de el Apostol, y à el romper por el Oriente los perfiles de la luz, oyeron Missa, y Comulgaron; y armados, empezaron à baxar la Montaña en busca de los Moros.

Al-

Abderrahamen, que los esperaba venir rendidos, quedò admirado, y teniendo esta ultima accion por esfuerzo de la desesperacion, formò en batalla los suyos, y saliò à el encuentro de los Christianos, que à el travar la batalla invocaron el nombre de Dios, y de el Apostol.

Eco de su voz fuè el Heroyco Campeòn, que sobre un Cavallo blanco, armado de todas Armas, y blandiendo la Espada, se dexò vèr à ambos Exercitos; y tomando, como Capitan, la primera fila, empezò à animar à los Christianos, y à romper los Barbaros. Con su vista se asseguraron los Christianos de el prometido socorro, y llenos sus pechos de devocion, piedad, zelo, y valor, clamaron con nuevas, y festivas vozes: *Ayudanos DIOS, y SANTIAGO.* Esta fuè la primera vez, que la Nacion Española aclamò à SANTIAGO en sus batallas, y que despues siempre conservò, invocando à el Apostol; de suerte, que el romper una batalla, se expressa en el idioma Español con *dar un Santiago.* Porque nunca dexaron esta invocacion, seguros de la proteccion de el Apostol en todos sus sucessos. Pero de algunos años à este tiempo se halla omitida, sin que sepamos el quando, ni el motivo.

Assombrados los Barbaros, no supieron, ò no pudieron esforzarse à la resistencia, y assi se entregaron à la fuga, que à pocos salvò la vida; pues quedaron muertos en el Campo de la batalla setenta mil Mahometanos. Los Christianos siguieron el alcance de los fugitivos, y lleno el Pais de terròr, no huvo quien se atreviesse à resistirlos; y assi la Ciudad de Calahorra, hasta donde llegaron, les abriò las Puertas, sin hacer oposicion à sus Armas.

Reposando de el trabajo de la pelea, no olvidandose el Rey Ramiro, y los Suyos de el singular favor, que debian à SANTIAGO, quisieron manifestar la piedad, y agradecimiento; y juntos todos, representando los Pueblos todos de España, y en nombre de toda la Nacion, ordenaron, y mandaron: Que en adelante, para siempre, cada año, de cada Yunta de Bueyes se pagasse à la Iglesia de el Apostol SANTIAGO una medida de el mas escogido Trigo, Centeno, y otro qualquier Grano, que se siembre, segun la medida, y orden con que se pagan las Primicias, y de la mesma suerte de el Vino.

Determinaron tambien, que desde entonces en adelante, todos los Christianos de toda España, en qualesquiera Guerras que tuvieren contra los Moros, den fielmente de lo que ganaren su parte à SANTIAGO, assi como à Patron, y Defensor de España, segun la razon, y parte que tocaba à un Soldado de à Cavallo.

Y para que esta promessa constasse, despachò el Rey Don Ramiro su Privilegio à veinte y cinco dias de el mes de Mayo, y concluye: *Nos todos los Pueblos, y Moradores de España, que fuimos presentes, y vimos por nuestros proprios ojos el sobredicho Milagro de el nuestro Gloriosissimo Protector el Apostol SANTIAGO, y huvimos la victoria de los Moros por la Misericordia de Dios; esto que sobredicho es, establecemos, y confirmamos, para que dure, y sea firme, y valedero para siempre jamas.*

Concluyen con las firmas siguientes: Dulce Arzobispo de Cantabria. Suario Obispo de Oviedo. Oveco Obispo de Astorga. Rodrigo Obispo de Lugo. Pedro Obispo de Iria. Urraca Reyna. Ordoño Rey, su Hijo. Garcia Rey, Hermano de Don Ramiro. Ossorio Perez, Mayordomo de el Rey. Pelayo Gutierrez, Page de Lanza de el Rey. Menendo Suarez. Rodrigo Gonzalez. Gudesteo Ossores. Gutierre Ossores. Ossorio Gutierrez. Y Ranimiro Garcia, Potesta-

tades de la Tierra. Y seis Testigos, que fueron Martin, Pedro, Pelayo, Suero, Menendo, y Vicente.

Este es el famoso Privilegio de los Votos de SANTIAGO, singular por su contenido; y no menos por haver exercitado las Plumas mas doctas, assi de España, como de las Naciones, divididos sus Escritores en varios dictamenes, que dirèmos.

Sandoval (1) fuè de los que mas singularmente quiso, y expressò sin reparo, que este Privilegio era falso. Siguieron su dictamen Don Joseph Pellicer, (2) Perez, (3) y Ferreras, (4) à los quales siguieron los Continuadores de Bolando, y Papebrochio. (5)

Pero contra ellos estàn todos los demàs Escritores Españoles, y Estrangeros, cuya opinion prepondera con excesso a la autoridad, aunque grande, de los referidos; y mas bien constarà la legitimidad de el Privilegio, satisfechos los reparos, que le oponen.

Lo primero, que la Ciudad de Leon, donde el Privilegio dice se hizo la massa de el Exercito, estaba à este tiempo despoblada, y arruinada. Este argumento es mera voluntariedad, y ni Sandoval, ni otro alguno prueba esta ruina de Leon; antes sì consta la recobrò el Rey Don Alphonso el Catholico, y puso en ella Guarnicion, como diximos en su Historia.

Lo segundo, oponen, que en las firmas de el Privilegio se nombran Arzobispos, y que como tal firma Dulce de Cantabria, siendo assi, que hasta entonces no se diò este Titulo à alguno de sus Metropolitanos. Este argumento tiene facil respuesta, porque es falsa esta ultima proposicion absoluta. En este segundo Tomo de nuestros Añales (6) copiamos una Escritura, que es la segunda dotacion, que Odoario Obispo de Lugo hizo à su Iglesia, y la firma: *Odoario Arzobispo por la gracia de Dios*, fuè otorgada el año setecientos y quarenta siete, y assi cien años antes de el que historiamos se practicaba yà en los Privilegios el nombre de Arzobispo en los Metropolitanos.

En quanto à Dulce, que firma de Cantabria, tiene facilissima respuesta. Ferrer, y otros se fatigan en buscar Iglesia de España, y aun de Francia, que aluda à Cantabria; pero es inutil fatiga. Yà diximos como Don Alfonso el Catholico erigiò la Sede de Oca en Episcopal de toda la Cantabria. De esta, pues, era Obispo Dulce, que en lugar de el nombre de su Silla, firmò con el de la Provincia, que comprehendia su Dieceli; y en esto ay muchos exemplos con que assegurarlo. En la Era mil y sesenta, el Rey Don Sancho de Navarra dà por su Privilegio el Monasterio de Leyre à la Orden de San Benito, y entre sus firmas, dice una: *Bernardo Mato, Obispo de Aragon*. En otro, en que confirma esta donacion, de la Era mil y setenta y siete, firman: *Martin Obispo de Aragon, Munio Obispo de Alava, y Juliano Obispo de Castilla*. Uno, y otro los refiere Morales. (7) San Isidoro (8) en la vida de Itacio, dice: *Itacio Obispo de la Provincia de Galicia*. Y en la de Cereal: *Cereal Obispo de la Iglesia de Castilla*. Y aùn con mayor extension à otro Itacio, dice: *Itacio Obispo de las Españas*. Y lo mesmo con otros: *Possidio Obispo de la Provincia Africana. Eucherio Obispo de Francia. Paschasio Obispo de Sicilia*. A este modo, pues, Dulce, que era Obispo de Oca, Capital de la Cantabria, firma *Obispo de Cantabria*.

Lo tercero, oponen el silencio de todos los Antiguos, y que hasta el Arzobispo Don Rodrigo, y Don Lucas de Tuy, ninguno hizo memoria de esta batalla, y su Privilegio. Yà hemos dicho varias vezes la poca fuerza de el argumento negativo; pero aun admitido este, es falsa la pro-

(1) *Sand. Hist. de Clavijo, y Histor. de S. Millan.*

(2) *Pellic. lib. 6 Ann. num. 85.*

(3) *Perez Dissert. Ecclesiast. à pagin. 287.*

(4) *Ferrer. tomo 4. año 849.*

(5) *Cuper. in Vit. S. Jacob. §. 11. num. 141.*

(6) *Sup. tom. 2. año 747. libro 7. cap. 12.*

(7) *Moral. in Scholiis ad S. Euiog.*

(8) *S. Isidor. de Vir. Illustr.*

proposicion; porque el Chronicon de Cardeña expressamente refiere la batalla, y el Voto. (9) Y en un Privilegio de la Santa Iglesia de Tuy, de el Siglo doce, (10) se hace expressa mencion de este Voto. En vista de este Privilegio, Sandoval, que fuè el primero, que negò con esfuerzo la batalla, y Privilegio, hizo esta publica retractacion de su dictamen primero: (11) *Es muy notable esta Escritura, y por esso la puse aqui: Lo uno, por lo que dice de el Voto, que se pagaba a el Apostol SANTIAGO, que tan antigua es la possession, que tiene aquella Santa Iglesia, de que se pague, conforme à el Privilegio de el Rey Don Ramiro, que en algun tiempo me puso duda, por no aver visto tanto, como aora.* Assi confiessa Sandoval, inocente, y sencillamente el error con que impugnò este Privilegio.

(9) *Chronic. Caragdin. apud Berganz.*

(10) *Privil. Eccles. Tud. ann.* 1145.

(11) *Sand. Hist. de Tuy, folio* 122.

El ultimo argumento, que se hace, es de la fecha; pues dice se otorgò en la Era ochocientos y setenta y dos, que es año de Christo ochocientos y treinta y quatro, en el qual aun no Reynaba Don Ramiro. Mauro Castela (12) se empeña en defender esta fecha, y para ello confunde la cuenta de la Era, y afirma, con estraña idea, que no se sabe què cuenta era esta: Con que serà impossible ajustar à Chronologia noticia alguna de la Historia de España; pues todos sus Privilegios, y Chronicones antiguos no tienen mas epocha, que la de la Era. Por esta estraña noticia han desamparado la singularidad de Castela todos los Escritores nuestros, y estraños de mejor nota; y en nuestro Privilegio, confiessan ingenuamente falta una X, por error de el que le copiò, sin que esto pueda ser, ni aun leve fundamento para negar la verdad de el Privilegio; pues no ay otra cosa mas frequente en las Copias, y Tumbos de los Archivos, que yerros de los Copiantes en los numeros, los quales no falsifican en manera alguna el Privilegio; en cuya vista toca à el Historiador corregir el yerro, pero no impugnar el Privilegio.

(12) *Maur. Castel. Hist. de Sant. lib.* 3. *cap.* 21.

(7) *Morale. in Scholijs ad S. Eulog.*

(8) *S. Isidor. de Vir. Illustr.*

Y assi que à nuestro Privilegio le falta una X, es universal consentimiento de nuestros Escritores; assi lo expressaron los dos Principes de la Historia de España, Morales, (13) y Mariana, (14) a quienes siguen los demàs. De el mesmo sentir es el Principe de la Historia Eclesiastica Baronio, (15) que coloca en este año la batalla, y el Privilegio, y empieza assi: *En este año,* (ochocientos y quarenta y quatro) *que fuè el segundo de el Rey Ramiro, segun la exacta razon de el tiempo, que exactissimamente hace Ambrosio de Morales, con la qual se corrigen los errores de muchos, y se emmiendan los Codices mendosos, sucediò aquella victoria, celeberrima entre todas, &c.* El juicio de Baronio siguieron Bzovio, (16) y los demàs Estrangeros: Con que es por de mas querer apoyar la singularidad de Ferrer, en oposicion de todos los Doctos, que con piedad defienden la verdad de el Voto, y de el Privilegio, que pondremos en el Apendice. (17)

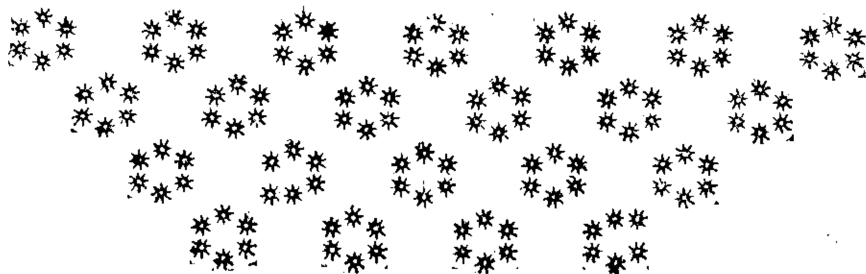
(13) *Moral. lib.* 13. *cap.* 52.

(14) *Marian. libro* 7. *cap.* 13.

(15) *Baronio tomo* 10. *ann.* 844. *num.* 14.

(16) *Bzov. Ann. in Histor. Ann.* 844.

(17) *Apend. Escritur.*





CAPITULO III.

MEMORIAS DE LA BATALLA EN CLAVIJO, Leon, y Astorga.

NO solamente refieren el sucesso de esta afamada victoria las Historias, otras muchas pruebas nos acuerdan las Piedras, y Edificios. De las de el Campo de Clavijo hace especial memoria Castela, (1) de quien lo copiarèmos: „ En el Campo (dice) „ à donde el Apostol SANTIAGO, „ nuestro Patron, rompiò à el „ Enemigo, (que està cerca de el „ Monte, que llama de Clavijo „ el Privilegio) los Guijarros, y „ Piedras tienen la figura de Venera, insignia suya, de una, y „ otra parte, de la misma manera, tan perfecta, y acabada, „ como las de la Mar. No solo „ se veè esto en los Guijarros pequeños, y medianos de esta „ Campaña, pero tambien en „ las Piedras muy grandes; de „ suerte, que rompiendolas, por „ qualquier parte muestran la „ Venera; y assi los Edificios de „ la Villa de Jubera, y otros de „ aquel contorno, son de Veneras: que quiso Dios señalar „ particularmente aquel Lugar, „ entre otros muchos, con las „ Armas, è Insignias de nuestro „ Patron SANTIAGO, porque parezcan las Piedras mas nobles, „ blandas, y agradecidas con la „ impression de su Sello, que algunos corazones. Llamase oy „ dia este Campo el Campo de „ la Victoria.

(1) *Maur. Castela lib. 3. cap. 11.*

„ Hemos yà dicho se tiene „ por tradicion en esta Tierra, „ que desde el tiempo en que „ SANTIAGO predicò en ella, se „ hallan estas Piedras con las figuras de Veneras, Bordones, y „ Calabazas. Y en una Peña ay „ una cosa notable, que rompiendola muestra el Rostro de „ SANTIAGO, con su Sombrero, „ y en èl una Venera. Como la „ Peña es durissima, y quebranta por donde mas fuerza hace „ el pico, ò maza, algunas vezes „ no sale el Rostro con tanta „ perfeccion; pero en todas ocasiones, que se pruebe, se reconoce la milagrosa memoria.

„ Y de la misma manera en „ el lugar à donde desapareciò „ acabada la batalla, de que tratamos, (porque ay dos leguas „ desde à donde apareciò, y fuè „ rompiendo al Enemigo, hasta „ donde desapareciò) se hallan „ Piedras con figuras de hierros „ de Lanzas, y otras con figuras de herraduras de Cavallos. „ Y es tradicion de esta Tierra, „ y cosa assentada en ella por „ certissima, que desde el dia „ de la rota de esta batalla se hallan alli estas piedras con estas „ figuras de hierros de Lanzas, y „ herraduras.

„ Junto à este Campo, en „ lo mas alto de el Cerro de „ Clavijo, en la Peña de La-Turce està el lugar à donde „ apareciò al Catholico Rey „ Don Ramiro aquella noche en „ que se viò en tanta confusion, „ y desventura, haviendole roto „ el Enemigo, sin quedarle con „ que rehacerse; y alli està una „ Hermita dedicada à su Santo Nombre, con las Indulgencias que tiene la Iglesia de „ SANTIAGO de los Españoles en „ Roma.

„ Lla-

,, Llamase aquella Peña, y ,, Monte de La-Truce, desde ,, aquel dia de la batalla, como ,, antes se havia llamado Monte ,, Clavijo (segun se veè en el ,, Privilegio) porque fuè tal el ,, destrozo que allì se viò en la ,, Gente Christiana, que havia ,, rompido el Moro en la primera batalla, que para perpetua ,, memoria de nuestra necessidad, ,, y afliccion, y de lo que debemos al Apostol SANTIAGO, Patron, y Señor nuestro, le quedo este nombre Peña, y Monte ,, La-Truce, de el Latino *Trux*, ,, que significa destrozo, y muerte con destrozo; y este es su ,, proprio nombre, que corrompido el vocablo le llaman Monte Laturce.

,, Està tambien en èl el Monasterio de San Prudencio de ,, la Orden de San Bernardo.... ,, Ay en aquella Santa Casa particularmente un Libro antiquissimo de mano, que refiere todo este sucesso de la batalla, y ,, los Votos, que por ella el Catholico Rey Don Ramiro, y ,, sus Gentes hicieron à el Apostol SANTIAGO, de la misma ,, manera, que se refiere en el ,, Privilegio.

,, En el Campo de la Victoria es à donde el Enemigo comenzò à ir de vencida, y por ,, esto tiene este nombre; porque mas adelante de èl, àzia ,, Calahorra, està otro, que llaman el Campo de la Matanza, ,, por la grande, que hizo el ,, Apostol, y su Exercito Cathotico en el de el Enemigo en ,, aquel lugar; y luego mas adelante està otro llamado el Campo de la Muerte, à donde es ,, tradicion, que fuè tanta la ,, sangre de los Enemigos, que ,, llegò à teñir las Aguas de el ,, Ebro, que passa cerca de este ,, termino. Cosa es cierta, que ,, los Arroyos que passan cerca, ,, como son Iruega, Leza, y otros, ,, à donde caìan los heridos, y ,, muertos, la llevarian al Ebro; ,, y tambien los heridos, que se ,, irian à arrojar à el, la teñirian, ,, que el terrèr que les ponia el ,, Cavallero de el Estandarte, y ,, Cavallo blanco, les facilitaria ,, qualquier peligro.

,, Algunas Familias de el ,, contorno de Jubera, y Clavijo, se tiene por tradicion en ,, aquesta Tierra, descienden de ,, Cavalleros, que se señalaron ,, en esta batalla, y como tales ,, son Señores de Valdeosera, ,, cuya antigualla, y memorias ,, hà conservado la continua tradicion, con la possession de antiguos Solares. Lo mismo tienen, y conservan los Quirotes ,, de Asturias, que tambien descienden de Cavalleros, que se ,, señalaron en ella, segun algunos de ella me lo afirmaron.

,, Ay una Cofradria de ,, SANTIAGO en estas Tierras de ,, Jubera, y sus Contornos, de ,, los Nobles descendientes de ,, los que se hallaron en la batalla, y no de otros. Es cosa ,, honrosissima, y antiquissima, ,, con las ceremonias, que en ella ,, tienen las Doncellas Nobles de ,, los mismos Linages. Hacese ,, en una Hermita, à donde tienen, que fuè visto desaparecer ,, SANTIAGO acabada la batalla, ,, al qual luego despues de ella ,, la edificò, y dedicò la misma ,, Nobleza, conservando siempre ,, esta memoria, y grandeza de ,, tanta estima.

,, Las Familias que entran ,, en esta Cofradria, y conservan el Señorio, y Solares de ,, Valdeosera, como descendientes de los Capitanes, que se ,, hallaron en la milagrosa batalla, son Saenz de Texada, ,, Loberas, y Lobos, Iñiguez, ,, Heredias, Fernandez, y Fernandez de Medrano, Ruizes, ,, Diez, Villillas, Senzanos, Terrobas, Yecoras, Iberas, Jalones, de las quales hà havido ,, valerosos Capitanes.

Estas son las memorias, que con exactitud refiere Castela han quedado en los Campos de Clavijo de esta famosa batalla. Despues que El escribiò, Don Felipe

Quarto, de gloriosa memoria, para perpetuar el sucesso, y manifestar su devocion, fabricò en el sitio, que à Don Ramiro se le apareciò el Apostol, una Iglesia magnifica, dedicada à su Nombre, en donde puso seis Capellanes, con renta perpetua, para su conservacion. (2)

De las memorias, que de esta batalla conservan las Ciudades de Leon, y Astorga, hace tambien relacion Mauro Castela, (3) en esta forma: ,, En el dia de nuestra Señora de Agosto celebran cada ,, año la Santa Iglesia, y Real ,, Ciudad de Leon, una solemne ,, Fiesta en memoria de esta batalla de Clavijo, en que libertò ,, las Doncellas nuestro General ,, SANTIAGO. Sacan las quatro ,, Parroquias principales de la ,, Ciudad, San Marcelo, San Martin, nuestra Señora de el Mercado, y Santa Ana, cada una doce Niñas, en Cabello, ricamente ,, vestidas, y las llevan à la Iglesia ,, Mayor.

(2) *Bre. Xim. Predicac. de Sant. trat. 6. cap. 7. numer. 9.*

(3) *Maur. Castel. lib. 3. capit. 12.*

,, Saca tambien la Ciudad ,, de las Casas de Consistorio su ,, Estandarte Real, acompañado ,, de la Nobleza de ella, y sus ,, Contornos, que es de las mas ,, antiguas de España, y llevanse ,, delante de èl unos grandes ,, Atabales, de gran antiguedad, ,, y diferente hechura, que los ,, que aora se usan, son ochavados, de la figura que tienen las ,, caxas de braseros, que usamos. ,, Estos son (segun tiene la tradicion de esta Real Ciudad) los ,, que se ganaron à el Rey Abderrahamen en la referida batalla de Clavijo. Llevase el ,, Real Estandarte con ellos, con ,, gran solemnidad, à la Iglesia ,, Mayor; recibele el Cabildo con ,, la misma, (esto es en la Vispera ,, de nuestra Señora à la tarde) y ,, dicense las Visperas. En el dia ,, se hace lo mismo por la mañana; sale la solemne Procession ,, con todo este aparato, las Niñas vàn en ella, en memoria de ,, que las libertò el Patron de las ,, Españas; dicese la Missa Mayor, ,, y acabada, la Ciudad, y Nobleza buelven el Estandarte, y trofeos, con todo el Acompañamiento, y aparato que vino.

,, Si acaso se hallan à estas ,, Visperas, Procession, y Missa la ,, Magestad Catholica de el Rey ,, nuestro Señor, y el Marquès de ,, Astorga, les embia el Cabildo lo ,, que les toca como Canonigos. ,, À la Magestad Catholica con ,, el aparato, y decoro que se le ,, debe, y à el Marquès con el honor que es razon. Lo mismo se ,, hace tambien en otros dias, que ,, assisten à los Oficios Divinos. ,, Esto es, porque son Canonigos ,, de la Santa Iglesia; que segun ,, tiene la antiquissima tradicion ,, de ella, quisó el Santo Rey Don ,, Ranimiro Primero honrarla ,, con serlo, (por haver salido de ,, alli à la jornada con su Exercito) y que lo fuesse un Cavallero Osorio, cuyo valor mereciò ,, esta Dignidad, de quien vienen ,, los Marqueses de Astorga, Cabezas de la Nobilissima, y antiquissima Familia de los Ossorios.

,, La razon por que quiso lo ,, fuesse tambien este Cavallero, ,, tiene la misma tradicion, que ,, fuè tal el destrozo, que padeciò ,, el Exercito Catholico en el dia ,, de la primer batalla de Alvelda, que todos sus Estandartes, y ,, Vanderas se perdieron, y no ,, quedò ninguno, sino el de este ,, Cavallero Ossorio. Bien entiendo fuè Este, de quien habla la ,, tradicion, Ossorio Perez, que en ,, el referido Privilegio firma el ,, primero despues de los Reyes, ,, y como consta de la firma, era ,, Mayordomo de el Rey, Cargo, ,, que antiguamente, assi en España, como en Francia, fuè el ,, mas preeminente en la Casa ,, Real, y esso muestra la etymologia de su Nombre.

,, En memoria de esta hazaña de este Cavallero se hace ,, en la Santa Iglesia, y Ciudad de ,, Astorga; en los mismos dias de ,, nuestra Señora de Agosto, y su ,, Vispera, la fiesta siguiente.

,, Saca la Ciudad de las Casas de Consistorio un Estandar-

,, te

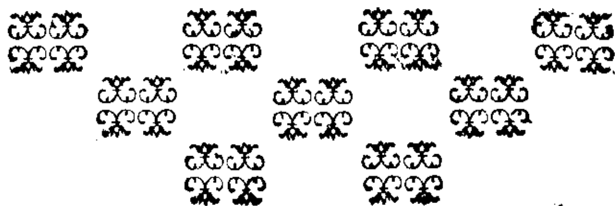
„ te pequeño, quadrado, (pareceme de dos varas de largo, y menos de ancho) muy gastado, que porque no se acabasse, lo han ido remendando; tiene las Armas de los Ossorios, dos Lobos roxos en campo dorado, con unas Ondas à el pie de ellos. Este se tiene por tradicion, es el mismo que quedò de la primer batalla de Alvelda, y se hallò en la segunda de Clavijo. Algunos pedazos que tiene de la seda antigua, que no cubren los remiendos, son de una tela blanca de seda, tan aspera, y gruessa, que parece de la lamilla, que aora usamos. Lleva este Estandarte el Deudo mas cercano, por el Tronco de Ossorio, que tiene el Marquès de Astorga. Sacan assimismo delante de èl unos Atabales de la misma faccion, y hechura, que los que estàn en Leon, que tambien tiene la tradicion, que fueron ganados en la referida batalla à el Enemigo. Acompaña toda la Nobleza à la Ciudad, y Vandera, y la lleva à la Iglesia Mayor, à donde la recibe el Cabildo con gran solemnidad: assisten à las Visperas, y en el dia de nuestra Señora à Missa Mayor, y con el mesmo aparato se buelven à las Casas de Consistorio. Es esta una de las honrosas, y antiguas antiguallas de España, y que debe estimar mucho la Familia de los Ossorios; y assimismo el firmar en el referido Privilegio quatro Cavalleros de ella....

„ Los Marqueses de Astorga tienen una notable grandeza, que en el Castillo de Astorga, y en otras partes, sobre el Escudo de sus Armas tienen la Imagen de nuestro Patron Santiago à cavallo, de la manera que aparecio en la referida batalla, como lo traian los Catholicos Reyes de España, desde Don Ramiro Primero.

„ Y en los Exercitos de los Reyes Catholicos traen su Estandarte siempre de la misma manera, y todo El sembrado de Veneras, desplegado, y tendido, à vista, y siguiente à el Estandarte Real, grandeza muy señalada, y de gran estima, conservada en esta Casa, y Familia desde el tiempo de la referida gran batalla de Clavijo, por la hazaña de haverle conservado en la anterior de Alvelda, quedando con su Rey, sin ser ganado de los Moros; y en la siguiente con èl victorioso à el Apostol Santissimo.

„ Concluyendo con las dichas fiestas de Leon, digo: Que en el otro dia despues de el de nuestra Señora, se corren Toros; y la Nobleza de la Ciudad, y su Contorno hace Juego de Cañas, todo en memoria de la referida vitoria.

Estas son las memorias de Clavijo, Leon, y Astorga, que acuerdan este milagroso sucesso. Y es digno de toda admiracion, que ni la Ciudad de Santiago, ni aun su Apostolica Iglesia, tan interessada, assi en las glorias de el Apostol, como en los frutos de el Voto, no conserva, ni hace el dia de oy memoria alguna de esta batalla de Clavijo; y de la liberalidad con que toda España la hà enriquecido con tan copiosa Ofrenda.



CAPI-

CAPITULO IV.

DON RAMIRO EDIFICA EN MEMORIA de la Batalla de Clavijo las Iglesias de nuestra Señora de Naranco, San Miguèl de Lino, y Santa Christina.

DON Ramiro luego que logrò la victoria se retirò à descansar à Asturias, en donde empleò lo restante de este año, y el siguiente ochocientos y quarenta y cinco en Edificios publicos, que eternizassen, assi su devocion, y agradecimiento à el Cielo, como la memoria de esta batalla. La primera fabrica suya fuè una Iglesia Consagrada à honor de nuestra Señora, en el Valle de Naranco, de donde tomò el nombre. Su Edificio le describe Mauro Castela de esta suerte: (1) ,, Lo ultimo digo, ,, que no solo Escrituras autenticas, Historias, memorias, y ,, tradiciones, contestan, de que ,, el Catholico Rey Don Ramiro ,, Primero venciò la batalla de ,, Clavijo, debaxo de el Estandarte de SANTIAGO Apostol, Patron, y Capitan General de las ,, Españas; pero Escudos, y memorias de el mismo Rey, esculpidas en las Piedras. Dà testimonio de esto la Iglesia de ,, nuestra Señora de Naranco, ,, junto à Oviedo (fundacion suya) de la qual hemos hecho ,, mencion; y por tal la refieren ,, el Obispo Sebastiano, como ,, yà hemos dicho, el Arzobispo ,, Don Rodrigo, y otros graves ,, Autores. Es de bobeda toda, ,, y el mas lindo Edificio antiguo, mas devoto, y sitio mas ,, apacible, que hè visto. Tiene ,, Iglesia baxa debaxo de la alta, ,, al uso antiguo, como las tienen ,, la de SANTIAGO de Galicia, y ,, la de Santander en Vizcaya. ,, Todos los Arcos de la Bobeda ,, de la Iglesia alta por de dentro rematan en cinco Pilares, ,, sobre los quales estàn Escudos, ,, labradas todas las figuras en ,, piedras de media talla, assi la ,, de el Leon de los Escudos redondos, como las de los quadros, que estàn sobre ellas, y ,, Bassas de las Columnas. Y estos ,, quadros sobre su Escudo puso ,, el Catholico Rey, como trofeo, y para memoria de la mas ,, milagrosa hazaña, que hasta ,, sus tiempos, y despues de ellos, ,, illustra, y engrandece à España.

A.C. E.C. 845. 883.

(1) *Maur. Castela lib. 3. cap. 22. argum. 6.*

,, Lo que siento en esto es, ,, que el Leon de el Escudo, ,, son las Armas de el mismo ,, Santo Rey Don Ramiro Primero, y de todos los Reyes ,, de Leon, y Castilla, como ,, aqui parece. Y es fuera de todo camino la opinion de Ambrosio de Morales, que dice, ,, que no huvo Escudos con Armas en los Reynos de Leon, ,, Asturias, Galicia, y Castilla, ,, hasta el tiempo de el Catholico Emperador Don Alonso ,, Septimo de este nombre. Y ,, porque fuè El de este parecer, ,, aunque vio esta Iglesia, y en ,, ella estas memorias, si bien ,, alaba su traza, y fabrica, no ,, hace mencion de ellas.

,, El quadro que està sobre ,, este Escudo apegado à èl, que ,, tiene los dos Cavalleros armados à cavallo en sus Cavallos, ,, con las Espadas desnudas en

,, las

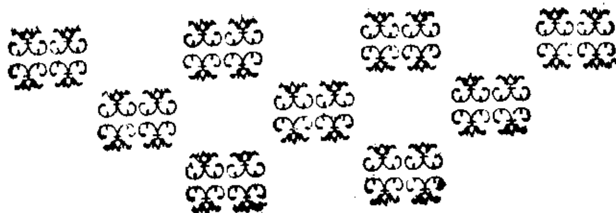
,, las manos, y dos Doncellas. ,, Las figuras de los dos Cavalleros entiendo significan à el ,, Apostol SANTIAGO, y à el Catholico Rey Don Ranimiro ,, Primero, que como SANTIAGO ,, le diò la mano, y palabra de ,, socorrerle en la batalla, y lo ,, cumpliò, y le quiso por Compañero en la hazaña, puso este ,, gran trofeo, que es el mayor, ,, que tiene Principe de el Mundo. Las figuras de las Doncellas, que estàn sobre las de los ,, Cavalleros, significan las de las ,, Doncellas libertadas por los ,, mismos Apostol SANTIAGO, y ,, Rey Don Ramiro; y lo que ,, tienen sobre las Cabezas, à lo ,, que entiendo, aunque casi parecen hatillos de ropa, acaso ,, son panderetes, ò adufes, que ,, llamaban en aquel tiempo, con ,, que solemnizaban el triunfo de ,, la victoria.

,, En las cabezas, ò bassas ,, de los Pilares, que reciben el ,, Arco de la Bobeda, estàn en la ,, frente de cada una quatro figuras de Leones chiquitos, y à ,, los lados las de las Doncellas, ,, atadas las manos, con cabello ,, largo; y algunas tienen capirotes en las Cabezas, y el ropage es largo, que llega hasta ,, los pies. Quiso significar el Rey ,, en estas figuras de las Columnas el miserable estado, quando ivan presas las Doncellas, ,, ofrecidas à los Moros. Y en las ,, de las Doncellas de los quadros el estado de el triunfo, y ,, victoria.

,, Tiene la referida Iglesia ,, de nuestra Señora de Naranco ,, diez y ocho Escudos redondos ,, con los quadros.... Estos estàn en la Capilla Mayor, y ,, Cuerpo de la Iglesia, encaxados en lo alto à tres estados de ,, el suelo. Y tiene otros seis, dos ,, dentro de la Capilla Mayor, ,, dos à la entrada de ella, y dos ,, à la entrada de el Coro, que ,, està à el fin de la Iglesia, con ,, el Leon, como los referidos.

Immediata à la Iglesia de Santa MARIA edificò Don Ramiro otra à honor de San Miguel, que llamò de Lino. Tiene este Templo veinte pies de largo, y diez de ancho; y en tanta pequeñez se admiran compartidos segun Arte, Capilla Mayor, Crucero, Torre, y Coro alto, y otros servicios; y cada cosa de por sì se muestra con gentileza. En el Crucero ay doce Columnas de precioso marmol, ordenadamente compartidas.

La tercera Iglesia dedicò Don Ramiro à los Apostoles San Pedro, y San Pablo, y aora se llama de Santa Christina, junto à el Lugar, que llaman Vega de Rey. Es toda de Bobeda, con Coro alto. Tiene seis Columnas, en que remataban tres Arcos de la Bobeda, en cuyas bassas estàn esculpidos los Leones, y las Doncellas, atadas las manos, de la mesma hechura, y tamaño, que las de nuestra Señora de Naranco. E igualmente es tradicion de el Pais, que esta Iglesia fuè fundacion de el Rey Don Ramiro, como tambien unos Palacios junto à ella, cuyas ruinas, y cimientos perseveran, y llaman oy *Paz de Rey*, y à el Valle *Vega de Rey*, y à el Camino que guia à Oviedo *Senda de Rey*. En estas obras consumiò, santamente agradecido Don Ramiro, este año.



CAPI-



CAPITULO V.

LOS NORMANDOS ARRIBAN A GALICIA. Daños que hacen. Milagro de San Gonzalo, Obispo de Mondoñedo. Toman tierra los Barbaros en Coruña. Victoria que de ellos consiguieron los Gallegos. Memoria de San Cyprian de Calogo.

LA Gente de los Normandos, que aun se conservaba Idolatra, este año ochocientos y quarenta y cinco, havia desbaratado la Francia, hasta apoderarse de Paris su Corte, debaxo de el mando de su General Ragenario; y no dexaron la Francia, hasta que su Rey Carlos comprò de ellos la paz à costa de una gran suma de dinero. Desde alli passaron à la Frisia, en donde, aunque en una batalla fueron vencidos, en dos siguientes que tuvieron con sus Moradores, salieron victoriosos, y hechos dueños de la Campaña, executaron las crueldades, robos, è incendios, que refieren, y lloran las Historias de Francia. (1)

(1) *Ann. Pith. ann.* 845. *Aymo de Gest. Franc. lib.* 5. *capit.* 20. *Act. Translat. S. German. apud Sur. tom.* 2. *die* 25. *Julij.* A.C. E.C. 846. 884.

El año siguiente ochocientos y quarenta y seis, su Rey Horrich dispuso una poderosissima Armada, y llenandola de Barbaros, la embiò contra nuestra España. Llegò esta multitud de Barbaros à la Costa de Galicia, y queriendo inundarla, se dividieron en Esquadras; una de ellas arribò à la Costa de Mondoñedo, en donde yà à este tiempo hallamos Obispo.

Eralo San Gonzalo en la Iglesia de San Martin, venerado de los Pueblos por sus singulares virtudes; y assi apenas reconocieron en la Costa la Esquadra enemiga, acudieron à el Santo Prelado, para que como Padre universal los remediasse. Sossegò San Gonzalo los Pueblos, y formando una piadosa Procession de el Pueblo, y Clero, subiò en su compañia à un Monte, desde à donde se descubria el vecino Occeano, y la Armada enemiga; y prosiguiò por èl haciendo Oracion, y pidiendo à el Cielo remedio para su Pueblo afligido. No fuè vana su confianza, pues notaron las Atalayas, que à el fin de cada Estacion, que hacia el Santo, se hundia un Navio enemigo. De esta suerte perecieron todos, sino es uno, que quiso Dios reservar para que diesse noticia à sus Compañeros de el sucesso. En memoria de el prodigio se pintò un Quadro, que se copia en dicha Iglesia, y esta noticia, que ignoraban nuestras Historias, la comunicò en su Carta Don Diego Sarmiento, Obispo de aquella Iglesia, à Don Felipe III. asseguraudole en ella la tradicion invariable de el sucesso, y por ella le noticiaron Gandara, (2) y Argaiz. (3)

(2) *Gandara Triunf. Eccles. tom.* 2. *lib.* 9. *capit.* 18.

(3) *Arg. Theat. de Mondoñ. cap.* 3.

Lo restante de la Armada se enderezò à Coruña, en cuya Costa tomaron tierra los Barbaros, y apoderandose de la Ciudad, executaron las acostumbradas crueldades. Desde aqui prosiguieron inundando el Pais, destruyendo Iglesias, encendiendo Monasterios, robando Pueblos, y executando las violencias, que les dictaba su barbara impiedad.

Una

Una de las Igleſias arruinadas por ellos en eſta ocaſion, fuè la de Santa Eulalia de Curtis, que incendiaron; y eſtàndo eſta nueve leguas diſtante de la Coruña, ſe reconoce como los Barbaros ſe internaron mucho en el Pais, lo que pudieron executar facilmente, por hallarſe los Naturales deſprevenidos, è ignorantes de tan impenſada invaſion. Conſta el incendio de Santa Eulalia de la Eſcritura de ſu reedificacion, hecha por el Obiſpo Don Pedro de Iria, el año de ochocientos y ſeſenta y ſietè, en el qual la copiarèmos entera; y la clauſula, que refiere eſte ſuceſſo, traducida es la ſiguiente. (4)

(4) *Archivo de Sobrad. tomo I. Eſcrit. 136.*

„ La Igleſia de Santa Eulalia „ Virgen, que eſtà ſita en Villajacende, Territorio de Curtis, fundada por Placencio, „ Viſabuelo de Martin, cuyo Hijo es el Obiſpo Pedro. Ocupòla el meſmo Placencio, con „ todos ſus Herederos, de los „ quales fuera larga coſa eſcribir; y la poſſeyò por ſus Terminos, que tiene à el preſente, „ por tiempo dilatado. Creò, aſsi „ de ſu Progenie, como de la agena, muchos Sacerdotes, y Levitas, y no minima Congregacion de Abades, que ſiempre „ mereciò alli, haſta que por los „ pecados, vinieron las Gentes „ de los Litomanos (ſon los „ Normandos) à eſta Tierra, y „ arruinaron, aſsi à eſta Igleſia, „ como à ſus vecinas; ſus Sacerdotes, unos fueron Cautivos, „ y otros paſſados por la Eſpada. „ Quemaron las Eſcrituras de la „ meſma Igleſia, de manera, que „ no quedaron mas que los peñaſcos toſtados con las llamas. Proſigue la Eſcritura afirmando, que de todos los Monges de eſta Igleſia, ſolamente ſe libraron Martin, Confeſſor, Nieto de el Fundador, Placencio, con ſus Hijos Adelphio, Presbytero, y Pedro, Obiſpo de Iria, que eſtaba à eſte tiempo en el Monaſterio, ocupado en el exercicio de las virtudes.

(2) *Gandara Triunf. Eccleſ. tom. 2. lib. 9. capit. 18.*
(3) *Arg. Theat. de Mondoñ. cap. 3.*

Llegò à Don Ramiro la noticia de la cruel invaſion de los Normandos, y à el inſtante convocò à todos los Condes, y Proceres de la Monarquia, para acudir à el peligro con poderoſas fuerzas. Entre tanto los Principes de Galicia acudieron con las Tropas de ſu cargo à detèner, y reprimir las correrias enemigas, à que ſe juntarian los Naturales de el Reyno, como tan intereſſados en evitar ſu ruina.

Con tan poderoſa diverſion ſe diò lugar à que entraſſe en Galicia Don Ramiro, con las demàs Tropas arregladas de las Provincias Chriſtianas, con cuya noticia los Barbaros ſe retiraron à la vecindad de Coruña, à el abrigo de ſu Armada. Don Ramiro uniendo à ſu Exercito las Milicias de Galicia, marchò en ſu buſca, y encontrandoſe los dos Campos, ſe trabò una ſangrienta batalla, que durò mucho tiempo indeciſſa, haſta que el valor, y juſticia de los Eſpañoles hizo ſe declaraſſe por ſu parte la victoria. Los Normandos ſe retiraron fugitivos à ſu Armada; pero alli fueron ſeguidos de los Chriſtianos, que acometiendolos nuevamente, puſieron fuego à las Naves, que conſumiò ſetenta. Las demàs, procurando con la fuga evadir el vecino peligro, pudieron apenas ſalvar las reliquias de los deſtrozados Barbaros, dexando à Don Ramiro una completa victoria, y à ſu Exercito el deſpojo de las riquezas, que en Galicia, y otras partes, donde havian arribado, ſaquearon. Aſsi refieren eſta victoria todos los antiguos Chronicones; (5) y aun reſonò tanto, que hicieron memoria de ella los Anales Eſtrangeros. (6)

(5) *Alphonſ. Mag. in Coron. Coron. Occ t aſ. Monge de Silos Chr. D. Lorenz. Lucen. c. 13. Cr ad j.*
(6) *Annal. S. Bertin.*

Don Ramiro, no menos devoto, que valeroſo, no dudò debia eſta victoria à la proteccion de el Patron de Eſpaña SANTIAGO; y aſsi, licenciando las demàs Tropas, paſsò à Compoſtela à viſitar ſus Sagradas Reliquias, acompañado de la Reyna Doña Urraca, y de los Grandes. Fuè recibido en Santiago con aclama-

maciones festivas por su Obispo Don Pedro; y en esta ocasion la Reyna Doña Urraca hizo à el Apostol un magnifico presente de ricas piezas de Oro, Plata, Seda, y Pedreria, como frutos de los despojos de la Guerra. (7)

(7) *Histor. Gener. 3. part. cap. 11. D. Rodrigo ubi supr.*

Una de las Iglesias arruinadas por los Barbaros, fuè la de San Cypriàn de Çalego, fundacion de San Fructuoso, junto à la Villa de Villanueva de Areza, que como puesta en la Costa de la Mar, pudieron mas facilmente los Barbaros estender por aquella parte sus correrias en corso, como Pyratas. Pero este mesmo año se bolviò à reedificar por un Cavallero llamado Gundialdo, como consta de su Escritura de la Era ochocientos y ochenta y quatro, que es este año, y la restituyò à diez y seis Monges, que eran los que entonces tenia este Monasterio. (8) Don Pedro, Obispo de Iria, dexò el Obispado, y se retirò à su Monasterio de Santa Eulalia, donde despues le verèmos. La Iglesia de Iria nombrò en su lugar à Ataulpho Primero de este nombre.

(8) *Yep. tom. 4. Hist. Ana.*



CAPITULO VI.

DON RAMIRO FUNDA EL CASTILLO de Castel-Ramiro, y el Monasterio de Ramiràs. Entra en Portugal, y se apodera de varias Plazas. Rebelanse los Condes Aldefredo, y Piniolo. Son castigados. Memoria de los Ocas.

A.C. 847. E.C. 885.

VIENDOSE Don Ramiro en Galicia, quiso fortificarla por la parte de Portugal; en donde, como verèmos, permanecian aun muy vecinos los Moros. Poco mas de una milla de la Ciudad de Orense, y à otra tanta distancia de el Miño, ay una Montañuela, fortificada por la naturaleza con la aspereza de sus peñas, desde la qual se señorea, y domina todo aquel passo, que viene de Portugal por la via Militar Romana, desde la Ciudad de Braga à la de Lugo. En esta Montaña, pues, mandò Don Ramiro el año ochocientos y quarenta y siete edificar un Fuerte, de que aun oy se registran los cimientos, y conserva la memoria de su Fundador, con el nombre de Castel-Ramiro.

Y porque el piadoso zelo de este Monarca no sabia usar de lo Guerrero de su espiritu, sin mezclar, alternando, lo Religioso de el Culto Divino, edificò tambien à quatro leguas de el Castillo un Monasterio, dotandole con Real magnificencia, que tambien conserva su nombre, y se llama de Ramiràs; y oy està unido à el de Monjas de San Payo de Ante-Altares de la Ciudad de Santiago.

Tambien dotò, y enriqueciò este Monasterio de San Payo; y aunque su Escritura no parece, pero consta de otra de concordia, hecha por Don Alphonso el Sexto, entre Don Diego Pelaez, Obispo de Santiago, y Fagildo Abad de aquel Monasterio, que pondrèmos en su Reynado.

En

En estas piadosas obras se hallaba empleado Don Ramiro, quando los Mahometanos vecinos de Portugal, que sin duda llevaban mal la nueva fortificacion de Castel-Ramiro, que embarazaba sus robos, y correrias; con algunas que hicieron el año ochocientos y quarenta y ocho, despertaron el espiritu Marcial de este gran Monarca, de el Religioso sossiego en que se hallaba; y assi para castigarlos juntò sus Tropas en Galicia, y con un numeroso Exercito se puso sobre Gaya, Poblacion entonces fuerte, y colocada en donde el Rio Duero sepulta sus Aguas en el Occeano. Era su Governador Mahometano, Mahomad Cid Ataus, el qual no atreviendose à resistir à Don Ramiro, se rindiò, capitulando seria en adelante Vassallo suyo. Prosiguiò Don Ramiro siguiendo su fortuna, y se acampò sobre Agueda, cuyo Governador Muley Achin le abriò las Puertas con las mismas condiciones, que el de Gaya. A su exemplo executaron lo mesmo Zulema Iben Muza, Señor de Lamego, y Tarif Iben Rages, Señor de Viseo. Solamente tuvo animo para oponerse à Don Ramiro Alhamar, Governador de Coimbra, que presidiando las Plazas de su Govierno, con el resto de las Tropas saliò à el encuentro à Don Ramiro. Travòse la batalla, que durò poco tiempo; porque los Moros batidos por los victoriosos Christianos, fueron rotos, entregandose consternados à la fuga; y Alhamar, que se retirò à Coimbra, se viò precissado à abrir las Puertas à el Vencedor Enemigo, quedando tributario como los demàs.

A.C. 848. E.C. 886.

Permanecia el Monasterio de Lorban, cuyo Abad era Juan, à quien Don Ramiro llama su Tio, que dexando la vanidad de el Siglo, se havia retirado à aquel Monasterio, y ascendido por su virtud al primer Empleo. Visitòle Don Ramiro, y à su contemplacion hizo donacion à el Monasterio de la Villa de Montemayor el Viejo, quedando obligado su Abad Juan à mantener en ella, como en Frontera, un fuerte Presidio, dandole el Rey para su sustento todos los años quinientos sueldos, cinquenta Bueyes, cien Ovejas, y otras tantas Cabras. Por la Escritura de esta donacion, otorgada en la Era ochocientos y ochenta y seis, que es este año, consta esta Guerra; y dio su noticia Brito en la Monarquia Lusitana. (1)

Mientras Don Ramiro campeaba victorioso en Portugal, Aldefredo, y Piniolo, dos de sus Condes, conspiraron en Asturias contra su Corona. Acudiò prompto Don Ramiro con sus Tropas; y parece, que Aldefredo no hizo mayor resistencia, y preso, le mandò Don Ramiro sacar los ojos. Piniolo, assistido de siete Hijos que tenia, debiò de resistirse con las armas; porque vencido, y preso con sus Hijos, fuè castigado con pena capital. Assi refieren este sucesso Don Alphonso el Magno, Don Rodrigo, (2) y los demàs, sin expressar mas circunstancias, assi de la rebelion, como de la Guerra.

De este año refiere una memoria Gandara, (3) de la Familia de los Ocas, y es el Epitafio de una Sepultura, que dice està en la Quintana de Santiago, y dice assi:

IN HOC TUMULO JACET SUARIUS DE OCA
MILES STRENUISSIMUS. ERA DCCCLXXXVI.

(1) *Brit. Monarch. Lusitan. lib. 7. cap. 13.*

(2) *D. Alphons. Magno in Chronic. D. Rodrig. lib. 4. capit. 13.*

(3) *Gand. Arm. y Triumf. libro 2. cap. 6.*

Quiere decir: En este Tumulo reposa Suero de Oca, Soldado valentissimo. En la Era ochocientos y ochenta y seis, que corresponde à este año ochocientos y quarenta y ocho. Oy este Epitafio no le ay en la Quintana; y no es de admirar, porque està nuevamente enlossada de hermosa canteria, y à el quitar las piedras de los Sepulcros, se perderia la de este Sepulcro, como las de otros muchos, que consta havia; y con cuya perdida se ocasionò la irremediable de otras muchas antiguedades, y memorias de otras Nobilissimas Familias.

A.C. E.C. 849. 887. El año siguiente ochocientos y quarenta y nueve descansò Ramiro en Oviedo, aunque no descansaron las Armas en la Frontera. Rages, Regulo de Viseo, que el antecedente se havia sujetado à la presencia de Don Ramiro, se rebelo, negando el tributo, è infestando con correrias el Pais vecino. Acudieron promptos los Proceres de Galicia, y Juan, Abad de Lorban, embiò tambien sus Tropas, debaxo de el mando de Bermudo su Sobrino, Joven de valor experimentado. Sitiaron los Christianos à Viseo, y sus Moradores se resistieron, hasta que irritados los Sitiadores, haviendola entrado por assalto, passaron à todos à cuchillo, sin perdonar à edad, ni à sexo, y à los Edificios pusieron fuego, quedando de esta suerte arruinada, è inhabitable aquella Ciudad. (4)

(4) *Faria Europ. Portug.*

A este tiempo yà el Apostol SANTIAGO hacia por todo el Mundo tantos prodigios, y maravillas, que era famosa su Peregrinacion, y venian de todas partes los Fieles à venerar Peregrinos su Sepulcro. Y los prodigios se iban, con autoridad publica, escribiendo. Assi lo afirma Walafrido Estrabon, que muriò este año, y escribio los Versos Latinos siguientes. (5)

(5) *Walafrido Strab. apud Cajus tom. 6. Antiq. lect. pagin. 661.*

HIC quoque JACOBUS cretus genitore vetusto,
Delubrum sancto defendit tegmine celsum,
Qui, clamante pio Ponti de margine Christo,
Linquebat proprium panda cum puppe Parentem:
Primitus Hispanas convertit dogmate Gentes,
Barbara divinis convertens agmina dictis,
Qui priscos dudùm ritus, & lurida fana
Dœmonis horrendi decepta fraude colebant.
Plurima hic Præsul patravit signa stupenda,
Quæ nunc in chartis scribuntur ritè quadratis.
Hunc trux Herodes Regni Tetrarcha Tyrannus
Percussum machera crudeli morte necavit,
Quem Pater excelsus, qui Sanctos jure triumphat,
Vexit ad æthereas meritis fulgentibus Arces.

A.C. E.C. 850. 888. El año ochocientos y cinquenta fue fatal para la Christiandad de España, pues en el murio el Catholico Don Ramiro en la Ciudad de Oviedo, à primero de Febrero, (6) haviendo Reynado poco mas de siete años. Monarca gloriosissimo, que libertò ultimamente à España de la esclavitud barbara en que la havia puesto Mauregato. Fuè sepultado en la Santa Iglesia de aquella Ciudad, en la Capilla de nuestra Señora, donde se muestra su Sepulcro con este Epitafio.

(6) *Alph. Mag. in Chron.*

OBIIT.

OBIIT DIVE MEMORIAE RANIMIRUS REX DIE KL FB. ERA DCCCLXXXVIII. OBTESTOR VOS OMNES QUI HAEC LECTURI ESTIS, UT REQUIEM ILLIUS ORARE NON DESINATIS.

Quiere decir: Muriò el Rey Ramiro, de santa memoria, à primero de Febrero de la Era ochocientos y ochenta y ocho. Ruego à los que esto leyereis, no dexeis de orar por su eterno descanso.



CAPITULO VII.

REYNA DON ORDOÑO PRIMERO. REBELANSE los Vascones. Sujetalos. Victoria suya contra los Moros. Astorga crece en Poblacion. Muere Abderrahamen Rey de Cordova. Succedele Mahomad. El Conde Don Osorio dota el Monasterio de Aguilar. Rebelase Muza contra Mahomad. Privilegio de Samos.

LUEGO que muriò Don Ramiro aclamaron los Grandes de el Reyno à Don Ordoño su Hijo, Primero de este nombre Monarca de España. Esta eleccion se viò luego turbada con la Guerra, aunque gloriosa para el nuevo Rey; porque los Vascones se revelaron, negandole la debida obediencia. Assi lo escriben el Rey Magno, y el Monge de Silos. (1) Y los Modernos todos convienen en que estos Vascones fueron los de Alaba: pero no convienen en que fuessen todos los de esta Provincia, ni acaban de explicar el motivo de esta rebelion. Ferreras (2) quiere fuessen todos, movidos de alguno de los Grandes, que llevaba à mal la continuacion de la Corona de Padres à Hijos. Moret añade à los Pueblos de Alaba, los de la Bureba. (3) Pero Morales (4) presume fueron solamente los Ciudadanos de Calahorra, y Pueblos de su Comarca, conquistados por Don Ramiro. Estos, pues, llevando mal la sujecion Christiana, arrojaron el Presidio, que en aquella Plaza havia quedado, y uniendo sus armas, se prepararon para la defensa: pero reconociendo, que eran pequeñas sus fuerzas para oponerse à las de Don Ordoño, llamaron en su socorro à Abderrahamen Rey de Cordova.

(1) D. [illegible] ... Monge de Silos Cor.

(2) [illegible] n. 4 [illegible] Mor. [illegible]

(3) *Moret Anal. de Navarr. lib. 6. cap. 3.*

(4) *Moral. lib. 13. cap. 55.*

Llegò

Llegò el aviso de la sublevacion à Oviedo, y reconociendo Don Ordoño el peligro que tendria, si se incorporaban los Rebeldes con las Tropas Mahometanas, juntò con aceleracion su Exercito, y à largas marchas llegò à vista de Calahorra; y saliendole à el encuentro sus Moradores, se travò la batalla, que luego se declarò por las disciplinadas Tropas de Don Ordoño, con cuya victoria atemorizados los Rebeldes, se sujetaron, y le recibieron con aclamaciones. Presidiò Don Ordoño la Ciudad, y Pueblos vecinos, y dexando el Pais seguro, se retiraba yà à la Patria, quando tuvo noticia, que el Exercito de Abderrahamen, llamado, como diximos, por los Rebeldes, entraba en sus Dominios. Bolviò Don Ordoño presuroso en su busca, y dando la batalla, logrò una completa victoria; con la qual, su Exercito, dos vezes victorioso, terminò la Campaña.

Hallabase la Ciudad de Astorga disminuida de los Moradores, que la grandeza de sus Murallas necessitaba, assi para su lustre, y poblacion, como para su defensa, y fortaleza; y viendose Don Ordoño desembarazado de la Guerra, encargò el año

A.C. 851. E.C. 889. ochocientos y cinquenta y uno, à el Conde Don Gaton aumentasse la poblacion de esta Ciudad, con una Colonia de los Moradores de el Vierzo sus convecinos. (5)

(5) *Privileg. de Astorg. ap. Sand. Hist. de los cinco Obispos, folio 211.*

Abderrahamen Rey de Cordova, afligia con una cruel persecucion à los Christianos de sus Dominios, y muchos gloriosamente heroycos fueron martyrizados, cuyas Vidas escribiò San Eulogio. Proseguia continuando su odio el Tyrano el año

A.C. 852. E.C. 890. ochocientos y cinquenta y dos, y un dia, que havian martyrizado à unos valerosos Christianos, y puesto en unos Palos sus Cuerpos, se assomò el Barbaro Monarca à una Ventana de su Palacio, que dominaba el sitio de el Suplicio, y passando los limites de la muerte su crueldad, mandò pusiessen fuego à los Sagrados Cadavères. Pero en el mesmo instànte le castigò la Ira Divina; pues privado de el sentido, cayò en tierra, y llevado à la cama, espirò infelizmente aquella noche. (6) Dexò quarenta y cinco Hijos, y por Successor en el Imperio à el mayor llamado Mahomad, retrato de su Padre en la crueldad, y odio, contra el Nombre Christiano. (7)

(6) *S. Eulogio lib. 2. capit. 16.*

(7) *D. Rodrig. Hist. de los Arab.*

Nuestro Don Ossorio, de cuyo casamiento con Doña Urraca, Condesa de Asturias tratamos arriba, se ocupaba en santas obras; pues este año visitò el Monasterio de San Pedro de Aguilar de Campò, que treinta años antes havia empezado el Abad Opila en las ruinas de dos Iglesias, ò Capillas mas antiguas, y que havian sido arruinadas por los Arabes en su primera invasion; la una, que estaba à el lado de una peña, dedicada à los Apostoles San Pedro, y San Pablo; y la otra debaxo de la Peña, con tres Altares, el Mayor consagrado à la Virgen MARIA nuestra Señora, el de la mano derecha à San Pelayo, y el de la izquierda à San Juan Baptista, y San Martin. El terreno todo estaba inculto, y lleno de arboles, y malezas, aunque entre ellas se descubrian las ruinas de un gran Pueblo, que se ignoraba qual fuesse, y que sin duda pereciò tambien à la crueldad de los Barbaros. Agradado, pues, Don Ossorio de el sitio, y Monasterio, le dotò de grandes riquezas, y señalò para Sepultura suya, expressandolo todo en su Escritura, que trae Sota. (8)

(8) *Sot. Princip. de Astur. in Ap. Escrit. 6.*

No logrò Mahomad pacifica la sublimacion à el Trono; porque Muza Aben-Kaci, uno de sus Generales, que se hallaba Governador de Zaragoza, no quiso reconocerle Superior, antes si presumiò, que muerto Abderrahamen podria hacerse Soberano de la Celtiberia, como lo logrò el año ochocientos y

A.C. 853. E.C. 891. cinquenta y tres, apoderandose,

por

por fuerza, ò engaño, de Huesca, y Tudela, y otras Plazas. Los Moradores de Toledo tampoco quisieron reconocer à Mahomad, y llamaron en su socorro à Muza. Aprovechò Este la ocasion, y acudiendo con sus Tropas, fuè recibido de los Toledanos, y con segura Guarnicion dexò en aquella Ciudad por Governador a su Hijo Lope. Noticioso Mahomad de la rebelion, junto apresuradamente un cuerpo de Exercito, y entregandole à uno de sus Generales, le embiò contra Toledo. Salieron à el encuentro los Amotinados, y travada la batalla, quedò por Ellos el Campo, con muerte, ò fuga de los Soldados de Mahomad, con lo qual echò mayores raizes la rebelion.

(6) S. Eulogio lib. 2. capit. 16.

(7) D. Rodrig. Hist. de los Arab.

De este año tiene un notable Privilegio el Monasterio de Samos. Por èl consta, que un Obispo de la parte de España, que ocupaban los Mahometanos, huyendo la cruel persecucion, que havia levantado Abderramamen contra los Christianos, se havia venido à Galicia à el amparo de Don Ramiro; y que Este le havia consignado para su alimento la Abadia, y Monasterio de Samos, que entonces estaba sumamente floreciente, y con grande renta; cuya noticia importa mucho para lo que despues disputarèmos. Este año, pues, Don Ordoño confirma à el Obispo Fatàl la Abadia, y los bienes que tenia aquel Monasterio, por su Privilegio, que permanece en el Archivo de dicho Monasterio; que en el Apendice se pondrà en su idioma, (9) y aqui traducido es de esta suerte:

(8) Sot. Princip. de Astur. in Ap. Escrit. 6.

(9) Apen. Escritur.

„ EN el Nombre de Dios. „ Ordoño Rey, à Ti Fatal „ Obispo, Padre nuestro. No ay „ duda, antes sì à muchos es „ notorio, como el Lugar, que „ llaman Samanos, en donde „ està el Monasterio de San Julian, junto à el Rio Sarria, „ con todo lo que en èl posseyò „ el Abad Argerico, te lo concedio nuestro Padre el Rey „ Don Ramiro, quando huyendo de España entraste en esta „ Region. Por tanto, por este „ nuestro Privilegio te donamos, „ y concedemos el sobredicho „ Monasterio, con sus Tierras, „ Edificios, Libros, Viñas, Frutales, Vestidos, Reditos, y todos los Monges, que en el vivieren piadosa, y santamente; „ como todas las cosas, que el „ expressado Abad Argerico obtuvo, sean tuyas para siempre. „ Añadimos tambien los Monasterios que estuvieron yà sujetos à esse de Samos. Conviene „ à saber, en Lozara el Monasterio de San Christobal, y el de „ San Juan, con todo quanto en „ ellos concediò el Rey Don „ Alfonso. En Lor, el Monasterio de Sobredo. Una Iglesia en „ Quiroga, con su Villa. En Valdeorras un Territorio. En el „ Bierzo el Monasterio de San „ Juan, y el de San Estebàn, con „ el Territorio, que tiene en la „ Villa de Biogio. En Villa Naragia, Tierras. En Bubal, un „ Monasterio. En Celaycorantes, „ las Iglesias de San Juan, y de „ San Pedro, con todos sus bienes, y Pesqueras, que tienen „ sobre el Puerto, en donde se „ mezclan el Sil, y el Miño, por „ ambas Riberas, que fueron de „ la razon de nuestros Aguelos, „ y se dicen Fiscales. En Arnego, „ a Villa-Cumarro. En Salnes, la „ Villa-Pinaria, con sus Tierras, „ y Salinas. Los quales sobredichos Lugares, y Monasterios, „ con todas sus adjacencias, y „ Terminos, como los posseyò „ el Abad Argerico, assi los „ concedemos à Ti, para que „ los posseas, segun nos pertenecen por la razon de Señor, „ para que los tengas Tù, y los „ Monges, que vivieren debaxo „ de tu Religion. Ademàs las „ Tierras, que siendo de los „ sobredichos Lugares, vendieron los Monges negligentes, y „ las estrañaron de la Iglesia despues de la muerte de el Abad „ Argerico, sean adjudicadas à „ la Iglesia, y sean privados los „ que las compraron, assi de

A.C. E.C. 853. 891.

,, ellas, como de su precio, por-
,, que assi lo determinan los Sagrados Canones. Ningun Lego sea ossado usurpar el govierno de dicho Lugar, ni inquietarle, sino por el espacio de milla, y media en gyro sea de la Jurisdiccion de la mesma Iglesia. Fecho à III. de los Idus de Julio (son trece de el mesmo mes) de la Era DCCCLXI. Ordoño Rey confirma.

La fecha de esta Escritura equivocò à la insigne erudicion de Ambrosio de Morales, (10) y el Maestro Yepes; (11) porque no advirtieron la figura X con la virgula, y creyendo, que no la daba valor, entendieron era la Era ochocientos y sesenta y uno, de la qual si se quitassen los treinta y ocho años, quedaba en el de Christo ochocientos y veinte y tres, en que no Reynaba Don Ordoño, y assi Morales dixo se debia entender Era por año; pero yà despues se hà averiguado, que à la X le añade la virgula treinta, y assi esta Escritura pertenece à la Era ochocientos y noventa y uno de el Cesar, y año de Christo ochocientos y cinquenta y tres.

(10) *Moral. lib. 14. cap. 34.*
(11) *Yepes tom. 3. Ann. 759 cap. 3.*



CAPITULO VIII.

DON ORDOÑO CONCEDE TRES MILLAS à el Apostol SANTIAGO, *y à el Obispo Ataulpho. Privilegio suyo. Noticia de el Monasterio de San Verissimo de las Donas. Don Ordoño socorre à los Toledanos, y es derrotado. Offilon Abad entra en el Monasterio de Samos. Disputase si le reedificò.*

A.C. 854. E.C. 892.

ENtrò el año ochocientos y cinquenta y quatro, y deseando Don Ordoño, que Dios colmasse de felicidades su Monarquia, se dedicò, con Religioso culto, à el aumento de lo Sagrado, interponiendo à los Santos por Abogados en la Presencia Divina, y especialmente se mostrò devoto à el Gran Patron de España SANTIAGO el Zebedeo, y para lograrle propicio, hizo una gran donacion à Ataulpho Primero, que possèia aun la Sede de Iria, y el Templo de el Apostol à ella unido. Havia el Rey Casto donado, como diximos, à Theodomiro tres millas en gyro de el Sepulcro de el Apostol; y Don Ordoño, con singular devocion, concediò otras tres millas en contorno de las primeras, y para que las acotassen, y señalassen despachò sus Embiados, con un Privilegio afabilissimo para Ataulpho, que en su idioma se pondrà en el Apendice, (1) y copiado à el Castellano, dice assi:

(1) *Apendice Escritur.*

,, ORDOÑO Rey, à Ti nuestro Padre Ataulpho. Embiamoste con este nuestro Despacho nuestros Criados, y Familiares Nuncios, que por reverencia, y honor de el Beatissimo SANTIAGO Apostol, Patrono nuestro, y de toda España, cuyo Cuerpo està sepultado en Galicia, en los fines de la Amaya, te confirmen en contorno de el Lugar Santo las tres millas, que mi Predecessor, de santa memoria, Don Alphonso el Casto, concediò à honor del Santissimo Apostol.

,, Y

„ Y Yo semejantemente por mi „ Alma, à honor de el sobredicho Apostol, añado otras „ tres, para que sean seis millas „ enteras; de suerte, que todo „ el Pueblo, que en ellas habitare, sirva à el Santo Lugar, „ como havia acostumbrado servir à Mi, y à mis Antecessores. Fuè hecha la Escritura en „ la Era DCCCLXXXXII. Ordoño Rey confirmo.

Varias reflexiones merece esta Escritura. Las principales son, que estas tres millas, que de nuevo añade Don Ordoño, las concede à el Obispo Ataulpho. Como tambien es notable, que dice embia sus Nuncios Familiares, en que dà à entender el Rey, que tenia estrecha correspondencia, y comunicacion con nuestro Ataulpho. Lo que servirà despues para librar à este Rey de una calumnia, que le hacen varios Escritores.

(2) *Maur. Castel. lib. 4. cap. 12.*

(3) *Gandar. libro 9. Hist. Ecclesiast. de Galicia, cap. 20. part. 2.*

Mauro Castela, (2) à quien siguieron Gandara, (3) y otros Nacionales quisieron, que los que Don Ordoño llama *Pueros* en este Privilegio, fueron los Hijos de este Rey, que embiaba à criar à Compostela; y los que nombra *Familiares Nuncios* eran Embaxadores, Personas de gran calidad. Y Don Mauro, para apoyar su dictamen, se vale de otro Privilegio, que despues copiarèmos. Gandara añade, que la razon de embiar Don Ordoño sus Hijos à Santiago, era porque en esta Ciudad havia entonces Estudios Generales, y Universidad; y aùn assegura, que la dotò Don Ordoño. Todo esto es novedad, que no tiene apoyo alguno en la Historia; y assi la grande advertencia de Morales, aunque resume este Privilegio, (4) pero calla, que los Embiados fueron Hijos de el Rey. Esta equivocacion de Castela, y Gandara naciò de la poca reflexion à la Chronologia; por la qual consta, que ni Don Ordoño embiò sus Hijos à Compostela en esta ocasion, ni los pudo embiar, por que no los tenia. Don Alfonso, que era su Primogenito, el año ochocientos y sesenta y seis à diez y siete de Mayo succediò à Don Ordoño en la Corona, teniendo de edad trece años, como afirma el Monge de Silos, (5) con que naciò el año de ochocientos y cinquenta y tres, despues de Mayo, y assi este de cinquenta y quatro tenia un año, y era el unico Hijo, que entonces tenia Don Ordoño. De que se evidencia no pudo embiar à los que aun no havian nacido, ni aun à Don Alonso es creible lo hiciesse de tan pequeña edad, como la de un año, si no queremos, por seguir nuestras ideas, romper por todas las reglas de la humana verosimilitud.

(4) *Moral. lib. 14. cap. 35.*

(5) *Monge de Sil. in Adefons. III.*

Yà por este tiempo estaba edificado un sumptuoso Monasterio en las cercanias de el Rio Ulla, dedicado à San Verissimo, Maximo, y Julia, que por las muchas Señoras, que le ennoblecieron, professando en èl, se llamò en idioma del Pais *San Bieyo das Donas*. La primera Escritura suya es de este año, y la descubriò Yepes. (6) Por ella consta, que un Abad llamado Juan, con los Presbyteros Vidal, y Argencio, y Pruvina Monja, se dàn à Sì, y su hacienda à este Monasterio, y lo motivan, diciendo: *Haviendonos unido, sirviendo à el Señor en la observancia de la Santa Regla, como nos lo dexaron nuestros Padres, que en el lugar de este Monasterio descansan en paz.* Fuè Duplice de Monges, y Monjas, y assi otorgan esta Escritura los expressados, y otros Religiosos, y Religiosas, que se nombran Deo-Devotas; y estas ultimas permanecieron en èl, hasta que en tiempo de la Reformacion de San Benito, se passaran à el insigne Monasterio de San Payo de la Ciudad de Compostela, que por este motivo goza sus rentas.

(6) *Yepes tom. 4. in Hist. Ann.*

Sentido Mahomad de la rota que havian padecido sus Armas por el valor de los Toledanos, resolviò la venganza pode-

rosamente, y asi juntò todas las fuerzas de su Monarquia, en cuyas disposiciones consumiò este año, y à el siguiente ochocientos y cinquenta y cinco las entregò à uno de sus mas experimentados Generales. Los Toledanos noticiosos de los aprestos Militares de Mahomad, no pareciendoles bastante à resistir el patrocinio de Muza, y su Hijo Lope, solicitaron el de el Rey Don Ordoño; y Este, considerando, que esta rebelion, y Guerra civil de los Moros producia la feliz paz de que gozaban las Provincias Christianas, y asi, que le convenia mantener à los Amotinados, juntò algunas Tropas, y las embiò en socorro de los Toledanos.

A.C. 855. E.C. 893.

El General de Mahomad luego que se acercò à Toledo, puso lo mejor de su Exercito en emboscada, y lo restante embiò delante, para que sacassen à los Ciudadanos à la Campaña, como lo logrò; pues apenas vieron estos, que el Enemigo talaba sus Miesses, despreciando el numero, que veìan, salieron à ellos, unidos con los Christianos. Los Barbaros fueron recogiendose poco à poco, dando à entender cedian à el valor Enemigo, con lo qual fueron empeñando insensiblemente à los de Toledo, de suerte, que los metieron en el centro de la emboscada, y entonces hicieron frente, y salieron à el mesmo tiempo las demàs Tropas, dexandose vèr por todas partes, amenazando con la muerte. Turbò este sucesso à los de Toledo; pero no por esso se entregaron à la fuga, antes bien hechos un cuerpo con los Christianos, recibieron à los Barbaros con nuevo ardimiento; pero ultimamente, fatigados por todos lados, cedieron la victoria, que lograron los Moros completa, con muerte de doze mil Toledanos, y ocho mil Christianos, siendo pocos los que por entre las Esquadras Barbaras pudieron con la Espada abrir camino para la fuga, y llevar la noticia de el funesto sucesso à la Ciudad. Pero ni con tan gran desgracia se humillaron los Vecinos à el Vencedor, à quien costò tan cara la victoria, que sin otra accion Militar, se retirò à Cordova. (7)

El siguiente año ochocientos y cinquenta y seis, aumentadas sus Tropas con nuevas Reclutas, las entregò Mahomad à su Hermano Almundar, que ocupò las Plazas de Calatrava, y Talavera, y en esta, como mas vecina, dexò un gruesso Presidio. Prosiguiò contra Toledo, y avistando sus Murallas, y viendo, que no salian à El los Moradores, amedrantados de la rota de el año antecedente, y contentos con defender la Patria, talò las Miesses, y Viñas de sus Campos, y se retirò à la Andalucia. Los Toledanos, viendose libres de el Exercito Enemigo, salieron para recobrar à Talavera; pero las Tropas, que havian quedado de Guarnicion, los atacaron con tanto valor, que los derrotaron, è hicieron bolver fugitivos à Toledo. (8)

(7) *D. Rodrig. Hist. de los Arab.*

A.C. 856. E.C. 894.

Mientras su Exercito combatia à los Toledanos, proseguia Mahomad en Cordova la persecucion contra los Christianos, con tanta crueldad, que muchos dexando la Patria, se salian fugitivos à buscar en la agena algun alivio en sus fatigas. De ellos fueron Ofilon, Abad de uno de los Monasterios de la Andalucia, que con Vincencio Presbytero, y Maria Monja, vinieron este año à Galicia, à el amparo de el Rey Don Ordoño, el qual les diò el Monasterio de Samos, que parece se havia fundado para Asylo de fugitivos, y miserables. El Privilegio de la Donacion està en el Archivo (9) de aquel Monasterio; y en el Apendice le pondrèmos en su original Latino, (10) y aqui copiado, es de esta suerte:

(8) *D. Rodrig. Hist. de los Arab.*

„ ORDOÑO Rey. A el Abad
„ Ofilon. Por este nuestro
„ Privilegio te donamos, y con-
„ ce-

(9) *Archivo de Samos Escrit. 3.*

(10) *Apend. Escritur.*

sar 893.

„ cedemos todas aquellas Iglesias, que tuvo el Abad Argerico en Samos, la Iglesia de San Julian, y toda su hacienda, Libros, y Ornato. . . . . Las Tierras de la Iglesia, y todo lo que. . . . . En Saines, la Villa, que llaman Lastres, y la Iglesia de San Pedro. En la Ribera de el Miño, el Monasterio, que llaman Celaganantes, con todos sus Edificios, Villas, y Pesqueras, que alli tiene sobre el Puerto de ambas Mestas, que siendo de el Fisco de nuestros Abuelos, se llamaron Fiscales. Como tambien la Iglesia, y Villa, que està en Deza, que llaman Cumarro. En Lozara, la Iglesia de San Christobal, con sus Terminos. Todo lo qual te concedemos, para que lo tengas para siempre. Sobre todo te ordenamos, que el primer dia de cada mes hagas se junten en todos estos Monasterios, y dirige su vida, y Congregaciones, y emmienda los vicios, y cuyda de hacerlo tambien por las Letanias. Todos los Sacerdotes, que vivieren, assi en los Monasterios, como en sus Terminos, concurriràn à vuestra Congregacion, y seràn por Tì corregidos canonicamente. Y à los Homicidas, Ladrones, Apostatas, y Hechiceros, ò que tuvieren los demàs vicios, los castigaràs con digna penitencia; y si alguno fuere rebelde, ò contumaz, le pondràs con prisiones, y le embiaràs à nuestra Presencia, para que sea exemplo, que sirva de terròr à los demàs. Fuè otorgada à XIV. de las Kalendas de Junio (diez y nueve de Mayo) de la Era DCCCLXIIII. Ordoño Rey confirma. Aspidio Presbytero, Notario.

En este Privilegio tampoco advirtiò Morales la virgula de la X, y assi le entendiò Era por año de Christo, con que le colocò en el de ochocientos y sesenta y quatro.

El mesmo Morales, (11) y Yepes, (12) à quienes siguieron otros muchos, quieren, que este Abad Offilon restaurasse con sus Compañeros el Monasterio de Samos, que hallaron destruido. Lo qual si se entiende en lo material, es totalmente incierto; pues por el Privilegio de el mesmo Don Ordoño, que copiamos el Capitulo antecedente, consta, que quatro años antes estaba en pie toda su fabrica, y conservaba mucha de la renta, que Don Fruela su Fundador le havia dexado. Solamente puede entenderse la ruina en quanto à lo espiritual; porque sus Monges, aunque havian estado à el cuydado, y vigilancia de el Obispo Fatal, se havian secularizado, y perdida la Observancia, apenas tenian señal de la Regla Monastica, por lo qual Dios los havia castigado, permitiendo, que algunos Legos usurpassen parte de la hacienda, con que su Fundador le havia dotado. Esto consta de el Testamento, que el mesmo Abad Offilon otorgò en la Era novecientos y diez, y año de Christo ochocientos y setenta y dos, que està en el Tumbo de aquel Monasterio, (13) cuya clausula dice assi: *Et quoniam Monasterium culminis vestri in locum istum ab antiquis Patribus fundatum fuisse dignoscitur. Postea tamen per torporem negligentiæ Clericorum à Laicis est violatum; atque nihil, ut pridem, Sancta Regulæ exhibentes obsequium.* Fuè tan grande la negligencia de los Monges, que el Monasterio tenia falta de Libros Eclesiasticos, y assi le enriqueciò con la pobreza de los que traxo su Abad Offilon.

(11) *Moral. lib. 14. cap. 32.*

(13) *Yepes tom. 3. ann. 759. cap. 3.*

(13) *Tumbo de Sam. Escritur. 5.*

(7) *D. Rodrig. Hist. de los Arab.* A.G. E.C. 856. 894.

(8) *D. Rodrig. Hist. de los Arab.*

(9) *Archivo de Samos Escrit. 3.*

(10) *Apend. Escritur.*



CAPITULO IX.

DEFIENDESE A DON ORDOÑO DE UN sacrilegio, que le imputan. Muza rompe la paz, victoria de Don Ordoño, y muerte de Muza. Los Normandos vienen à Galicia. Victoria que logra de ellos Don Pedro, Conde de Galicia. Fundacion del Monasterio de Tria-Castela. Don Ordoño ocupa à Zaragoza.

A.C. E.C.
857. 895.

(1) *Ferr. tom. 4. pag. 207.*

ENtrò el año ochocientos y cinquenta y siete, en el qual Ferreras (1) atribuye à el Rey Don Ordoño un gravissimo sacrilegio. Dice, que quatro Esclavos de Santiago acusaron à su Obispo Ataulpho Segundo de este nombre, Varon Santissimo, de el abominable crimen de sodomia. Creyòlos facil el Rey Don Ordoño, y arrebatado de el zelo, mandò, que compareciesse à su Presencia Ataulpho, y que à el tiempo mesmo que se presentasse, soltassen un feròz Toro, para que le quitasse la vida, previniendo antes el castigo, que el descargo. Ataulpho confiado en su inocencia, y principalmente en la bondad de Dios, que es el Escudo de ella, se previno para este lance con el Santo Sacrificio de la Missa, y despues de haverla celebrado con la devocion que acostumbraba, se vistiò las Vestiduras Pontificales, y fuè à presentarse à el Rey, que le estaba esperando con toda su Corte, à cuyo tiempo soltaron el furioso animal, que mudando su fiereza en mansedumbre, se fuè à el Santo Obispo, y postrandose à sus pies, baxò la testa, y puntas à las manos de el Venerable Prelado, mostrando Dios con este prodigio la falsedad de la acusacion, de que assombrados todos, veneraron de nuevo sus virtudes; y el Rey arrepentido le pidiò perdon, que concedio benigno; pero luego se retirò à las Asturias, dexando la Dignidad, para vivir solamente à Dios.

Hasta aqui Ferreras, con dilatado catastrophe pinta la sacrilega accion de el Rey Don Ordoño; y para autorizar la noticia cita à la Historia Compostelana, y el Chronicon Iriense, en los quales es cierto se halla; pero encontradas en las circunstancias, y no conformes, como Ferreras las pinta. El Chronicon Iriense dice assi: *Defuncto Ramiro, fue elevado en el Reyno su hijo Ordoño. En cuyos dias muerto Ataulpho, fue Consagrado en su lugar otro Ataulpho, buen Varon, tercer Obispo, el qual acusado por quatro Esclavos de la Familia de la Iglesia, amparandole el Señor, se exhibio, dexando un Toro feroz las puntas en sus manos en la Plaza, à presencia de el Rey, y de todo el Pueblo, y maldiciendo à el Rey, se retirò à Asturias, y murio.* La Historia Compostelana (2) concuerda como Ferreras lo refiere; y entre uno, y otro testimonio se dexa reconocer la variedad de las circunstancias, y aun la contrariedad; pues el uno dice, que Ataulpho perdonò à el Rey, y el otro, que maldiciendole, se retirò à Asturias.

(2) *Hist. Compost. lib. 1.*

Pero es de admirar, que la critica de Ferreras no reconociesse,

cieſſe, que en Don Ordoño era impoſsible eſte ſuceſſo, y ſe convence, porque ſi Ataulpho eſte año ſe retirò à Aſturias deſpues de el milagro, y dexò la Dignidad, como cinco años deſpues, el de ochocientos y ſeſenta y dos, el meſmo Don Ordoño eſcribiò à Ataulpho à Santiago, expreſſando era aùn Obiſpo de aquella Igleſia, y le embiò dones, que en ſu nombre preſentaſſe à el Apoſtol? Con que ſe reconoce fue fabula la acuſacion, y la renuncia de la Dignidad; y aun deſpues de muerto Don Ordoño, y ocupado el Trono por ſu Hijo Don Alfonſo el Magno, permanecia Ataulpho Obiſpo de Iria, y como à tal el año ochocientos y ſetenta y ſiete le diò Don Alfonſo la Villa de Carcacia. Por eſtos motivos, y razones defendieron à Don Ordoño legitimamente Ambroſio de Morales, (3) Mauro Caſtela, (4) y otros.

(3) *Moral. lib. 17. cap. 12.*

(4) *Maur. Caſtel. lib. 4. cap. 12.*

Muza ſe havia de tal ſuerte enſobervecido con la reſiſtencia, que ſu Hijo Lope, y los Toledanos havian hecho à Mahomad Rey de Cordova, que le pareciò no neceſsitaba yà la alianza hecha con Don Ordoño, y para romperla, empezò à fortificar à Alvelda, Plaza junto à Logroño, para que ſirvieſſe de padraſtro, y Frontera de las Armas, y Payſes Chriſtianos. Don Ordoño, reconociendo la idea de el Barbaro, juntò ſus Tropas Chriſtianas, y ſe encaminò à Alvelda, donde yà le eſperaba Muza con todas ſus fuerzas, y aprovechandoſe de el Terreno, ocupaba con ſus Reales el Monte Laturce. Eſta viſta renovò en los Chriſtianos la memoria de el milagroſo patrocinio, que toda Eſpaña havia en el meſmo ſitio experimentado de el Apoſtol SANTIAGO, en el Reynado de Don Ramiro, y aſsi llamandole alegres travaron la batalla, y experimentaron el Cielo favorable, pues brevemente ſe declarò la victoria por Don Ordoño, con tanto deſtrozo de los Moros, que aſſegura el Chronicon Albaydenſe, que de ſolos Nobles, y Principales murieron diez mil, y entre ellos un Yerno de Muza llamado Garcia. Muza librò la vida con la fuga, o por mejor decir dilatò la muerte, pues de tres heridas, que recibiò en la batalla, muriò luego en Zaragoza.

(2) *Hiſt. Compoſt. lib. 1.*

Lograda tan completa victoria, ſe puſo Don Ordoño, con ſu Exercito victorioſo, ſobre la nueva Fortificacion de Alvelda, cuya Guarnicion reſiſtiò ſeis dias; pero à el ſeptimo entrada la Plaza por los Chriſtianos, paſſaron à cuchillo à los Barbaros, y demolieron, y aſſolaron ſus Murallas, y Poblacion. Aſsi refieren eſte ſuceſſo los Monumentos antiguos. (5) Los modernos, deſpues de eſta conquiſta, eſcriben, que Don Ordoño ſe retirò à Oviedo à dàr deſcanſo à ſus Tropas. Pero Luis de el Marmol (6) aſſegura, que Don Ordoño ſe apoderò de Zaragoza, y de otros muchos Lugares de ſus Comarcas. Aſsi dice lo leyò en Hiſtorias de los Moros; y por Marmol lo refiere, y aſſegura tambien Morales. (7) Y en los años ſiguientes, como verèmos, no pudo ſer eſta conquiſta: Con que la meſma ſerie de la Hiſtoria evidencia, que Don Ordoño, lograda la conquiſta de Alvelda, y noticioſo de la muerte de Muza, no dudando, que los Mahometanos, aſſombrados con la victoria conſeguida, no tendrian animo para la reſiſtencia, ſe entrò con ſus vencedoras Tropas por el Pais enemigo, penetrando tanto, que llegò haſta Zaragoza, cuyos Moradores le abrieron las Puertas. Pero viendo Don Ordoño eſta Plaza tan internada, la evaquò, rediniendo ſus Moradores à dinero la libertad; pues en adelante ſe hallò à Zaragoza en poder de los Barbaros; y el no haverſe mantenido Don Ordoño en ſu poſſeſsion, pudo haver ſido motivo para que la brevedad tan conciſſa de nueſtras Chronicas callaſſe eſte triunfo.

(5) *D. Alphons in Chron. Monge de Silos in Chr. Chron. Albaydenſ. in Ordon.*

(6) *Marm. Hiſtor. Afric.*

(7) *Moral. lib. 14. cap. 33.*

Lope que ſupo la muerte, y

rota

rota de su Padre, temeroso de que Don Ordoño invadiesse el Pais de Toledo, y reconociendo, que por Si no bastaba à resistir à la potencia de Mahomad, saliò à el encuentro à Don Ordoño, quando se restituìa à Oviedo, y le pidiò humilde la proteccion de sus Armas. Acetò Don Ordoño nuevamente la alianza, porque con ella lograba enteramente la paz, y descanso, que deseaba para sus Vassallos. Pero esta paz fuè motivo de mas sangrienta Guerra, como verèmos.

A.C. E.C. 858. 896. El año ochocientos y cinquenta y ocho era Governador de Galicia, con Titulo de Conde, Don Pedro, Hijo segundo de el Conde Theudio, que, como historiamos, restituyò à el Rey Casto à el Trono. A este tiempo los Normandos, no escarmentados con la rota sangrienta, que tuvieron en el Reynado de Don Ramiro, formando una poderosa Esquadra, se encaminaron à España, y llegando à la Costa de Galicia, executaron los destrozos, que les dictò su barbara ossadìa. Don Pedro diò aviso luego à Don Ordoño, que promptamente le embiò las Tropas de Asturias, y uniendolas à las de Galicia, que ya tenia promptas Don Pedro, saliò à el encuentro à los Barbaros, y acometiendolos, los derrotò enteramente, degollando à los que quisieron hacer resistencia à sus Armas. Los demàs embarcandose, bolvieron à la Patria, à dàr la noticia de el funesto sucesso. Assi le refieren los Monumentos antiguos de nuestra Historia, (8) y aun los Anales de la Francia. (9)

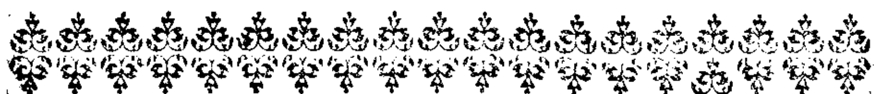
A.C. E.C. 859. 897. En el año siguiente ochocientos y cinquenta y nueve colocamos la fundacion de el Monasterio de San Pedro, y San Pablo de Tria Castela. El año fixo no consta; pero sì, que fuè su Fundador el Conde Don Gaton, que como vimos, estaba à este tiempo fortificando à Astorga: Con que no es dudable fuè la fundacion de el Monasterio por este tiempo. Esta noticia consta de un Privilegio de Don Ordoño II. que copia en resumen Morales, (10) de esta suerte: ,, De el año novecientos y diez y nueve, à los ,, veinte y dos de Noviembre, ay ,, Privilegio de el Rey (Don Ordoño II.) y su Muger, en los de ,, Santiago, en que tambien ,, confirma el Infante Don Garcia. En este Privilegio dàn el ,, Rey, y su Muger à el Abad ,, Sancho el Monasterio de San ,, Pedro, y San Pablo, que estaba en la Jurisdiccion de el Lugar de Tria-Castela, bien conocido aora en Galicia, por estàr ,, cerca de Orense, en el derecho ,, Camino, que và por Astorga à ,, la Ciudad de Santiago, y le llaman comunmente el Camino ,, Francès. Dicese en aqueste Privilegio, què este Monasterio le ,, restaurò su Abuelo Gaton à las ,, raices de la Montaña llamada ,, Monte-Seyro en el Yermo. Este ,, (Don Gaton) no es el Abuelo ,, de el Rey Don Ordoño II. ni ,, lo pudo ser por parte de la Reyna Doña Ximena su Madre que ,, era Francesa, y de los Reyes de ,, Francia, como hemos visto, sino ,, que este Cavallero Gaton, y su ,, Muger Egilo, ò Egilona eran ,, Abuelos de la Reyna Doña Elvira, Muger de este Rey Don ,, Ordoño II. y como el Privilegio suena desde el principio en ,, nombre de ambos, Marido, y ,, Muger, como todos los demas, ,, quando llegan à nombrar à Gaton, dicen en el Latin *Avus noster*, que dice en Castellano nuestro Abuelo: y verificase muy ,, bien, y es cierta verdad, con ser ,, Abuelo de la Reyna: y assi se hà ,, de entender tambiē lo de atràs. ,, Y ambos nombres, y esta Poblacion de este Monasterio dàn biē ,, à entender, como estos dos Señores eran de Galicia, y muy ,, Principales, pues su Nieta alcanzò tan alto casamiento. Hasta aqui Morales, por cuya confession debe contar Galicia entre sus Heroes à el Conde Don Gaton, Poblador, ò Restaurador de Astorga.

(8) *D. Alphon. Magno in Chronic.*

(9) *Annal. de S. Bertin.*

(10) *Moral. lib. 15. cap. 43.*

CAPI-



CAPITULO X.

FUNDASE EL MONASTERIO DE SANTA Basilisa. Rota de Don Ordoño. Mahomad invade la Francia. Victoria milagrosa Naval por favor de el Apostol SANTIAGO. *Muere San Gonzalo. Noticias de Santa Facunda, y San Cucufate. Don Alonso Tercero es aclamado Rey en Galicia. Privilegio suyo à la Iglesia de Santiago. Muere Don Ordoño.*

A.C. E.C. 860. 898.

EL año ochocientos y sesenta lleno à España de terror, resonando en todo el ambito de sus Provincias la Guerra, con que Mahomad sangriento amenazaba à los Christianos. Este Principe Barbaro, viendose libre con la muerte de Muza de el mayor padrastro, que le pareciò podia tener entonces, emprehendiò hacerse Señor, y Monarca de toda España, y desarraygar de ella el Christianismo. Para esto paliò, con el pretexto de la Religion, su ambiciosa tyrania, y convocando à la Africa para la empressa, hizo passassen de sus Provincias vastos enxambres, con que compuso un Exercito formidable.

Nuestro Don Ordoño era el primero à quien amenazaba la tempestad, y assi presuroso pidiò socorro à los Navarros, y Franceses; y con efecto de una, y otra Nacion acudieron muchos Nobles, deseosos de servir à la Religion, y ofrecer sus vidas en Hostia de la Fee. Ufano con estas fuerzas, que uniò à las suyas, saliò Don Ordoño à Campaña, y desde luego se apoderò de Salamanca, y de Toro, y no lexos de el Tajo, encontrò à el Exercito Moro, governado por Mahomad, que venia en su busca. Travòse la batalla, y aunque los Christianos hicieron una sangrienta matanza; pero se vieron precissados à ceder à la multitud de los Barbaros, dexandoles la victoria, y escapando con la fuga Don Ordoño, y otros de los suyos.

Mahomad ocupò luego à Salamanca, y Zamora, y atravesando à Navarra, la penetrò toda, llegando hasta Tolosa en Francia, aunque no pudo conquistarla, ni hacer otra empressa, porque le saliò à el camino el Invierno, que le hizo retirar sus Tropas à la Patria. Entre tanto Don Ordoño se havia podido recobrar de su perdida, y embiando algunas Tropas, con ellas animosos los Navarros acometieron à Mahomad cerca de el Lugar llamado Haren, y matandole mucha Gente, le hicieron retirarse casi desbaratado à Cordova.

Assi refieren este sucesso varias Historias Arabigas, de donde lo copiò Marmol, y de El Morales. (1) Y es de admirar, que ni el Rey Don Alonso, ni el Monge de Silos, ni otro alguno de nuestros Antiguos Chronistas hace memoria de esta rota de Don Ordoño.

(1) *Moral. lib. 14. cap. 33.*

Mientras Unos peleaban para la Religion, Otros con buenas obras movian la Piedad Divina, à favor de los Christianos.

De

De estos fueron este año en Galicia Halaguncia Pelaez, Barocolo de Apellido Alvino, y Visflavia, los quales fundaron un Monasterio de Canonigos Reglares, dedicandole las Iglesias de San Tyrso, y San Martin, y San Julian, y Santa Basilisa, que estaban en la Villa de Carisomario, en Tierra de Bergantiños, y le dotaron con muchas Haciendas, y especialmente con una Viña, que dicen plantò un cierto Felix. Concluye la fecha à catorce de Diciembre de la Era DCCCLXVIII. Despues este Monasterio (aunque no se sabe quando) se incorporò à el de Sobrado, en cuyo Archivo (2) permanece esta Escritura, y la pondrèmos en el Apendice. (3)

(2) *Tumbo de Sobrad. tomo 1. Escritur. 123. pag. 48.*

(3) *Apend. Escritur.*

A.C. E.C. 861. 899.

El año ochocientos y sesenta y uno quiso Mahomad probar por Agua la fortuna, y disponiendo una poderosa Armada, la embiò contra Galicia, noticioso, que la Costa estaba desprevenida, sin Fortificaciones, ni Tropas, que abrigassen sus Pueblos, y la entregò à uno de sus Generales llamado Abdalhamir. Viento en popa caminaba la Infiel Esquadra, quando el Apostol SANTIAGO, cuydadoso de la Patria, que contenia su Glorioso Sepulcro, consiguiò de el Cielo se levantasse una tempestad tan furiosa à vista de la Tierra, que la mayor parte de la Armada pereciò, zozobrando unos Bageles en las Aguas, y estrellandose otros en los asperos Riscos de la Costa; de suerte, que apenas Abdalhamir con otros pocos escapò, y bolviò à la Andalucia con la noticia triste de el sucesso.

Morales, (4) y Castela Ferrer (5) atribuyen este milagro à el Apostol SANTIAGO; y assi se equivocò Gil Gonzalez, (6) que lo atribuye à Don Gonzalo su Obispo, porque el milagro de este fuè con los Normandos, como yà queda historiado.

(4) *Moral. lib. 14. cap. 33.*

(5) *Cast. Ferr. lib. 4. cap. 12.*

(6) *Gil Gonz. Theatr. de Mondoñed.*

Don Gonzalo no consta si vivia aùn, solo sì, que continuò en el exercicio de las virtudes hasta su muerte. Por lo qual fuè sepultado su Cuerpo en la Iglesia de San Martin, que entonces era Cathedral de los Obispos Dumienses, por haverse alli retirado las Reliquias de la Silla de Dumio, como diximos. Alli, pues, se venera, con immemorial culto, el Sepulcro, que nadie ossò abrir. Y se muestra con igual veneracion una Sandalia de el Santo, que tocan à la Agua de una Fuente, en que bebia el Santo; y experimentan los Naturales, por su intercession, el favor Divino en el remedio de sus enfermedades. Sobre el Sepulcro, de letras Goticas antiquissimas se refiere el milagro de los Normandos, aunque yà no sè si se conserva esta memoria. De San Gonzalo hacen memoria los Kalendarios antiguos de la Iglesia de Mondoñedo de esta forma: *Fiat memoria Domini Gundisalvi quondam Episcopi Mindoniensis.*

Tambien por este tiempo fallecieron, y passaron à mejor Vida los dos Santos Hermanos Facunda, y Cucufate. De los dos solamente dà Lobariñas esta noticia. (7) El Rio Tamaga, que nace en Veyga de Camba, entre dos asperissimas Montañas, llamadas San Mamed, y Sierra-Seca, por entre las quales se deslizan sus corrientes, hasta baxar à el Valle de Laza, y de alli à el de Monte-Rey, que fertiliza con sus Aguas. En medio de este Valle està el Lugar de Quizans, en donde de tiempo immemorial es venerada la Sepultura de Santa Facunda, que està entre unos Viñedos, sin Hermita, ni otra cosa, mas que una Cruz levantada en medio de el Campo.

(7) *Lobariñas Sant. de Galic. dec. 6. cap. 9.*

En Val de Laza, dos leguas de Monte-Rey veneran el Cuerpo de San Cucufate su Hermano, cuya Sepultura està en

en Capilla propria, cerca de la Parroquial Iglesia de San Pedro de Castro. Padecen los Niños una enfermedad, que en idioma de el Pais llaman *ó enganido*, que es à manera de tisica, que les và consumiendo hasta que mueren, sin querer tomar los pechos à las Madres, ni gustar cosa alguna. De esta enfermedad tienen por Abogados los de la Comarca à estos dos Santos Hermanos; y assi llevan à sus Sepulturas à los Niños enfermos de ella, con velas encendidas, y otras ofrendas, dando Dios salud à muchos, por intercession, segun piadosamente se cree, de los Santos.

El Rey Don Ordoño deseando aliviar el peso de el Govierno, y que Don Alonso, su Primogenito, se enseñasse con la experiencia à el manejo Politico, le embiò à Galicia el
A.C. E.C. 862. 900. año ochocientos y sesenta y dos, con Titulo de Rey, para que la governasse. Llegò Don Alfonso à Galicia, y eligiò para su residencia la Ciudad de Compostela, movido de la devocion à el Apostol Santiago; y desde luego diò muestras de las liberalidades, con que havia despues de ennoblecer su Iglesia. Presentòle Ataulpho su Obispo el Privilegio, que su Padre Don Ordoño havia dado à Santiago el año ochocientos y cinquenta y quatro, como historiamos, pidiendo le confirmasse. Ofreciòlo gustoso Don Alonso; y para executarlo con mas solemnidad, mandò juntar los Principales, que havian concurrido de Galicia à recibirle, y à los de su Corte, (à cuyas Juntas llamaban entonces Concilios) y en presencia de todos expidiò su nuevo Privilegio de confirmacion de el de su Padre, que en el Apendice pondrèmos en su original idioma Latino, (8) y aqui traducido es de esta suerte:

(8) *Apend. Escritur.*

(9) *Lob. with. ...t. de ...lic. dec. cap. 9.*

„ POR este Decreto de el „ Serenissimo Ordoño Prin„ cipe fuè juntado un Concilio „ en el Santissimo Lugar de el „ Bienaventurado Apostol San„ tiago, en donde està sepul„ tado su Cuerpo. Vimos, re„ conocimos, y venerámos en „ èl la Ordenacion, y Carta de „ el mesmo Don Ordeño, glo„ riosissimo Principe, por la „ qual concediò à el mesmo Lu„ gar las Villas, y en ellas los „ Hombres, y Moradores, por „ seis millas en contorno. La „ qual Yo el Rey Alfonso su „ Hijo, con comun consejo de „ todo el Concilio confirmo en „ la Era DCCCC. Los que „ estuvieron presentes Gudes„ teo, Ermigio, Emiliano, Qui„ riaco, y Borelo Abad. Yo el „ Rey Alfonso confirmo.

Con las dos rotas de Mar, y Tierra quedò quebrantado el orgullo de Mahomad; y assi no se encuentra en los años immediatos siguientes noticia de empressa alguna de Don Ordoño, que sin duda yà cansado gozaba gustoso de la paz, que le havian conseguido sus triunfos. Finalmente el año ocho- A.C. E.C. 866. 904.
cientos y sesenta y seis, à diez y siete de Mayo muriò en Oviedo. Principe glorioso, continuo en las Guerras, y feliz en las Armas; pues siempre consiguiò la victoria, si no fuè en la ultima accion contra Mahomad; pero alli mas bien se la arrebatò la multitud; pues aùn perdida, conservò todos sus Dominios libres de los Barbaros. Fuè sepultado en la Iglesia Cathedral de Oviedo, en la Capilla de el Rey Casto, con este Epitafio.

ORDONIUS ILLE PRINCEPS, QUEM FAMA LOQUETUR,
CUIQUE REOR SIMILEM SECULA NULLA FERENT.
INGENS CONSILIIS, ET DEXTER BELLIGER, ACTUS,
OMNIPOTENSQUE TUIS NON REDDAT LEVIA CULPIS.
OBIIT VI. KLAS IUNII. ERA DCCCCIIII.

Quiere decir: Ordoño, aquel Principe, que pregonarà la fama, y cuyo igual no conoceràn los Siglos, Graude en los consejos, y diestro Guerrero. Dios todo Poderoso tenga de El misericordia. Muriò à veinte y siete de Mayo de la Era novecientas y quatro.

Aqui remata Don Alphonso su Hijo, llamado el Magno, su Historia; y Nosotros damos fin à el Segundo Tomo de nuestros Anales.

O. S. C. S. M. E. R.

APEN-



APENDICE DE ESCRITURAS DE ESTE TOMO.

ESCRITURA I.

LIB. V. CAP. XIV. AñO DCLIV.

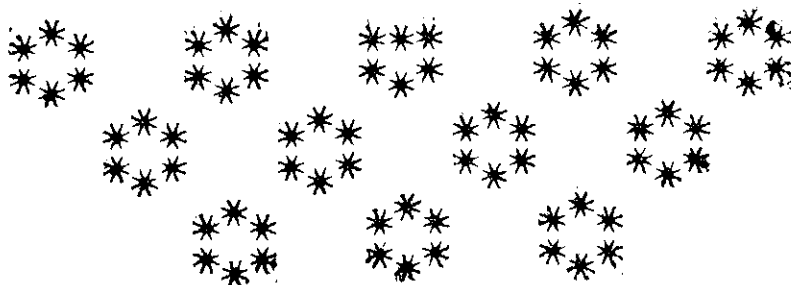
INCIPIT EPISTOLA BEATISSIMÆ ÆTHERIÆ, laude conscripta Fratrum Berginensium Monachorum à Valerio collata.

QUÆSO, ut intento corde pensetis, Sancti, & Domino placiti Fratres, quanta sit exercitatio operum diversorum præmia adipiscendi Regni Cœlorum. Dum fortissimorum Virorum, Sanctorumque virtutum attendimus acta, fœmineæ fragilitatis magis constantissima admiratur virtutis efficacia; sicut Beatissimæ Ætheriæ cunctorum secularium fortiorum Virorum eximia narrat Historia. Itaque, dum olim almifica Fidei Catholicæ crepundia Lucifluaque Sacræ Religionis immensa claritas huius occiduæ plagæ sera præcissione tandem refulsisset extremitas; eadem Beatissima Sanctimonialis Ætheria flamma desiderij gratiæ Divinæ succensa, majestatis Domini opitulante virtute, totis visceribus, intrepido corde, immensum totius orbis arripuit iter. Sicque paulisper, Duce Domino gradiendo, pervenit ad Sanctissima, & desiderabilia loca Nativitatis, Passionis, & Resurrectionis Domini, atque innumerabilium Sanctorum per diversas Provincias, & Civitates corpora Martyrum, orationis gratia, ædificationisque peritia. Quanto plus sacro dogmate indepta, tanto amplius inexplicabilis æstuabat in corda eius Sancti desiderij flamma. Cuncta igitur Veteris, ac Novi Testamenti omni indagatione percurrens volumina, & quæcumque Sanctorum mirabiliorum locá, in diversis Mundi partibus, Provincijs, Civitatibus, Montibus, cæterisque Desertis, reperit conscripta, sollicita expeditione, licèt per multa annorum spatia, peregrinando proficiscens, tamen cuncta cum Domini juvamine perlustrans, tandem parte Orientis ingressa, Sanctorum summo cum desiderio Thebeorum visitans Monachorum gloriosissima Congregationum Cœnobia, similiter, & Sancta Anachoretarum ergastula: Undè benedictionibus

Sanctorum plerumque munita, & dulci alimonia claritatis refecta, ad cunctas Ægypti convertit Provincias, & omnis antiquæ peregrinationis Israelitici Populi summa intentione perquirens habitationis; singularumque Provinciarum magnitudines, uberrimas fertilitates, atque perspicuas Urbiumque munitiones, & varias pulcritudines, per singula describens cunctarum venustissimam laudem. Post hæc Sanctissimi Montis Domini gratia orationis desiderio denique inflammata egressionis Filiorum Israel ex Ægypto sequens vestigia, ingressa est vastas solitudines, & diversa Eremi deserta, quæ ad singula Exodi Libri declarat Historia. Ubi Israeliticus Populus triduo sitiens, ambulans sine aqua, atque ubi illis murmurantibus ex durissima petra eduxit Dominus per Moysem inæstimabilem aquam, & eorum fides permansit ingrata, ibi in corde illius Dominum sitientis, influit Fons Aquæ Vivæ salientis in vitam æternam. Et ubi multitudo illa esuriens, ex dispensatione Divina Sanctum, de Cœlo mittente, percepit Manna, insuper fastidiens Ægypti execranda quælibet aumenta: Ibi ista, cibo Verbi Divini refecta, infatigabiliter agens gratias Domino, carpebat iter intrepida. Illi autem crebro Vocem Domini audientes, gratiam eius die, noctuque in columna nubis, atque ignis præcedere cernebant, insuper ambigui retro redire cogitabant: Hæc, Evangelica Voce semel indepta, ad Montem Domini proculdubio gaudens properabat, nulla hæsitatione detenta. Illi, quadraginta dierum spatio Moysem cum Lege Domini non substinentes, Idola sibi pro Deo fabricaverunt sculptile: Hæc autem, adventum Domini post finem sæculi spectans, velut præsentem attendens, ad Montem Sanctum Sina, unde eum speramus in nuvibus Cœli suo tempore advenire, fœminea fragilitate oblita huius Montis, qui usque ad nubium altitudinem contiguus eminet, infatigabili gressu dextera Divina sublevata, pervolat. Sic ope Divinæ pietatis evehente ad eius Saxei Montis secundam pervenit summitatem, ubi ipsa Divina Majestas Omnipotens Dominus, dum Beato Moysi secundam præberet Legem, dignatus est habitare: Ubi cum omni exultationis lætitia, inter crebra orationum præconia, salutares Domino obtulit hostias, & infinitas gloriosæ Majestati eius referens gratias, ad visenda ulteriora processit. Denique super quod universi penè Orbis terrarum lustravit confinia; etiam, & aliorum similiter curavit ingentissimorum conscendere cacumina Montium: id est, præcelsum Montem Nabau, sæpè dicti Sinæ similem; de cuius summitatis vertice Beatus Moyses terram repromissionis est intuitus; & in eodem loco decidens, dicitur, ab Angelis fuisse sepultus: Alium super eminentem Pharam valde procerrimum, in cuius summitate erectis brachijs, oravit Moyses, pugnante Populo, donec victoria fieret: Necnon, & in immanissimi Montis Thabor supercilium, ubi Dominus cum Moyse, & Elia, Discipulis Glorificatus apparuit. Atque alium eiusdem comparem valdè ingentem, qui vocatur Hermom, in quo sedens cum Discipulis Beatitudines docuit, qui Eremus appellatur: & alium similiter altum nimis, qui dicitur Mons Eliæ, in quo habitavit Elias Propheta, & centum Prophetæ absconsi sunt. Item horum similem Hyerico imminentem similitèr à Domino consecratum: Quos cunctos pari prædestinatione conscendens, & quia per singula eadem loca, singula Sanctarum, Ecclesiarum constructa sunt Altaria ubique; cum gaudij exultatione, & gratiarum actione sua Omnipotenti Deo obtulit vota. Igitur palam datur intelligi, quia, dum altitudinem Regni Cœlorum consortiumque Sanctarum Virginum in Paradyso delitiarum, & præmia gratiarum ardenti animo, & totis visceribus, summoque desiderio impetrare quæsivit, tot Montium infatigabiliter inaccessabilibus saltim illata verticibus, opitulante Domino, tam ingentis fastigij penuriam, ferventi animo, leviter tulit. Quis pensare poterit, quantus in corde eius riguerit futuri iuditij

timor?

timor? Quantus dilectionis summæ charitatis fluctuaverit amor? Quantusque exarserit Spei Divinæ, ac Fidei ferventissimus ardor? Quæ totius Mundi itinera non quassavit? Maria procellosa, ac flumina ingentia non conclusit? Montium immanitas, eraque asperitas non imminuit, gentium impiorum truculentissima attrocitas non proterruit; nisi omnem desiderij sui devotionem, iuvante Domino, usque in finem irrevocabili audatia proculdubio perpetravit. In Domino, Fratres dilectissimi, cur non erubescimus, qui Viribus corporis, & integritate salutis consistimus, Mulierem, Patriarchæ Abrahæ semen, complesse exemplum, quæ fœmineum fragilem sexum propter vitæ æternæ præmium sempiternum in fortitudine perduxit, ut fertur; quoniam, dum in penurijs contritionum calcat hunc mundum, in requiem, & gloriam exultationum adepta est Paradysum. Quæ extremo occidui Maris Oceani litore exorta, Orienti facta est cognita; dum animæ suæ quæreret remedium, multis animabus, sequendi Dominum, mirabile præbuit documentum. Hic requiem noluit habere, ut ad sempiternam requiem fiducialitèr cum palma victoriæ perveniret. Hic terrenum Corpus terreno honore maceravit, ut Cœlesti Domino, Cœlicolam animam innocuam præpararet. Hic se exercuit ultimonia libertate peregrinans, ut in Choro Sanctarum Virginum, cum Gloriosa Cœli Regina Domini Genitrice MARIA Æthera hæredictaret Regna. Interdum, Dilectissimi, quia ultimo nos novimus in Religionis habitu fidelitèr Domino deservire, ac si non prævalemus huius inefabilis exempli tantæ fœminæ meritis æquiparando, gratiam Domini promereri; tamen, quia multæ sunt viæ meritorum, quæ ad unam patriam pergunt Regni Cœlorum, in quantum, opitulante Domino, virtus subsisterit, in laboribus, in vigilijs, in ieiunijs crebrisque orationibus, atque diverso regulari officiositatis exercitio, sic nos debemus die, nocteque infatigabilitèr præparare, ab omnibusque illicitis voluptatibus, & mundanis illecebris, atque diversis flagitijs abstinere; ne fortè, dum sub negligentia hoc exiguum temporis spatium expendimus, tot quam illa cum Sanctis Virginibus illic, ubi in hac vita pedibus peregrinans, venienti Domino clarificæ sanctitatis, oleo flagrante Lampade, cum cæteris Sanctis in medio aere cum omni gaudio occurrerit; Nos quippè, quod absit, iannuis clausis, tuscatis Lampadibus, foras exclusi, atque nequitèr abiecti, remaneamus, & frustra introitum vitæ poscamus, qui adventum Domini cum desidioso torpore segnitèr expectamus. Reminiscamur Domini nostri verba dicentis: Ambulate, dum lucem habetis, ne tenebræ vos comprehendant: Et qui perseveraverit usque in finem, hic salvus erit. Quia qualis hinc quis egreditur talis in iuditio præsentatur, ut recipiat unusquisque secundum opera sua.



ESCRI-

ESCRITURA II.

LIB. V. CAP. XVII. AñO DCLXI.

ITEM DICTA BEATI VALERIJ AD Beatum Donadeum scripta.

ET ut de his duabus retributionibus, sæpè dictis manifestiùs pateat, quod modo nostris temporibus per Divinam comperi dispensationem, tuæ procuro sanctitudini intimare. Dum olim adhuc adolescentulus à tenera nativitate mea flamma desiderij Sanctæ Religionis accensus, ad eiusdem quietis loca festinans fuissem egressus, contigit, ut in quandam magnæ dispositionis Ecclesiam, in qua erat plerumque Congregatio Fratrum aliquanto tempore commorarer. Inter quos erat quidam Frater nomine Maximus Librorum Scriptor, Psalmodiæ meditator, valdè prudens, & in omni sui actione compositus, in cuius præ cæteris eram charitatis amore connexus. Provenit, ut eodem tempore gravi in valescente ægritudine, corporali molestia percusus moreretur; & post multa horarum spatia iterùm reverteretur in corpore. Sic denique pristinam recipiens salutem, mihi per ordinem referebat. Statim, ut egressus sum è corpore, susceptus sum ab Angelo Lucis, cuius pulcritudinis comparationem non valeo enarrare: Et perductus sum in amenissimum locum, cuius venustissimi decoris speciem, nulla huius mundi pars, nec universo tempore potest habere similem, nec ulla cogitatio eius comparationem potest adhibere: Nam præclara lux inenarrabilem splendissimi candoris ibidem præfulgurabat claritatem. Præcedens etiam ipse, & ego subsequens per eiusdem Paradysi delitias, diversarum namque herbarum totus ille iucundissimus pagus varia immarcessibilia florum specie picturatus, Rosarum rutilante rubore; Liliorum permicante candore, purpureo, croceo, diversoque indiscreto colore, cuncta præfulgebant corusco radiante decore. Stupens cernebam hinc, indeque prospicuo, sargium multiplices per totum dispositos nemorum saltus venustissimæ admirationis vigore fœcundos: Vernansque, micabat universarum inefabilis pulchritudo, eximijs permicantibus rutilabat Ligustrijs, atque egregie redolens, mulcebat Thymiama suavitatis, nectarioque, flamine aromatizans, fragrabat ambrosius odor. Dum hæc cuncta, cæteraque inenarrabilia, quæ, nec os meum sufficit ad loquendum, nec cor meum cogitationibus potest comprehendere, insolito stupore miraremur, pervenimus in medium eiusdem sydereí Paradysi, ubi miræ pulchritudinis almificus decurrebat Rivus, in quo venustissimi candoris aqua, super argentea relucebat arena. Et sic ait ad me Angelus: Gusta de hac aqua. Erat enim egregij, & inenarrabilis saporis, & velut balsamum fragrans. Iterum dixit: Habet terra tua talem aquam? Et ego respondi: Terra illa nihil in se bonum habet. Et deducens me per illa amenissima loca, pervenimus ad extremum. Itaque dixit mihi: Placet tibi locus iste? Aut si habet terra tua talem amenitatem, vel si vis hic habitare? Ego verò osculans pedes eius, respondi, dicens: Volo Domine hic semper tecum permanere: quia terra mea execrabilis, & infanda est, nihil in se bonum habens, nisi scandalum, & perditionem. Post hæc, perducens me ad extremum, deficiente terra, ostendit mihi horrendum, atque terribilem abyssum: Erat

Erat autem excissa terra deorsum usque ad profundum inferni. Et dixit ad me: Inclina modo aurem tuam in hoc præcipitio. Et inclinans me ad illud horridissimum profundum, nihil poteram videre, quia nebula tenebrosa ascendebat inde in altum, ut pro muro videretur eiusdem Paradysi. Intendens igitur deorsum auscultabam: Et nihil aliud audivi, nisi ullulatum, gemitum, lamentum, & luctum, atque stridorem dentium; & fœtor, qui ascendebat, intolerabilis, & horrendus. Nimio namque pavore perterritus, exclamavi ad eum, dicens: Domine, teneme, ne cadam. At ille dixit: Ne timeas, quia non cadis modo: Surge nunc. Cumque me erexisset, trementem, & pavens adsisterem, dixit mihi: Quid tibi magis placet ex his, ista amenitas, quam prius vidisti, an iste infernus, quem novissime intuitus es? Et ego respondi: Hoc mihi placet, ut in ista amœnitate tecum permaneam; quia ad illum pessimum infernum, nec respicere possum. Ille igitur dixit mihi: Benè; vadens modo revertere in domum tuam: Et si benè egeris, benèque pœnitueris, mox iterum reversus fueris, in isto amenitatis loco te suscipiam, & mecum permanebis usque in æternum; si autem nequitèr egeris, & non pœnitendo emendaveris vitam tuam, statim in huius pessimi inferni perpetuo præcipitaveris interitu. Ego verò, hæc audiens, prostravi me ad pedes eius, deprecans, & dicens: Domine, fac in me misericordiam, ut me ad terram illam iniquissimam non remittas; quia hic tecum esse desidero; sed nec possum, nec scio, ubi redeam. Et ille dixit: Si non scis quo revertaris, ego tibi ostendo. Vides viam in monte illo? Vade per illam: Et cum pertransietis ipsum montem, invenies tres Viros, unum scribentem, alterum dictantem, tertium autem Baculum tenentem. Cum autem perveneris ad eos, illum saluta, qui Baculum tenet, & ipse tibi ostendet, quo ambules. Hæc audiens, cum iam contradicere non auderem, direxi eadem via, alacri velocitate. Et perveniens ad illos tres Viros, quos audieram, salutavi illum, quem iusserat: & ostendens mihi, dixit: Hæc via: perge. Dum autem velocitèr carperem iter, subito aperiens oculos, & ecce collecta vicinitas mea exhibentes exequias, corpusculum meum in medio positum funeris ex more redebant officium. Quo statim, ex infirmitate convaluit, & aliquanto tempore in hoc sæculo vixit. Agens demum pœnitentiam, iterum migravit è corpore.

ESCRITURA III.

LIB. VI. CAP. III. AñO DCLXXIII.

SAN JULIAN ARZOBISPO DE TOLEDO, in Chronica M. S.

IUDITIUM IN TYRANNORUM PERFIDIA promulgatum.

PERFIDORUM denotata transgresio ideò debet acrius percuti, quo inclytùs videtur ausibus perpetrari. Habeant ergo confusionis propriæ signum, quibus contigit Fidei violare promissum. Reportent nomen proditionis ad posteros, quos indulgentia principalis fecit esse ingratos. Renotentur inter cunctos perfidorum nomine, qui genti suæ paraverant excidium, ut reportent in pro-

progenies sæculorum titulos infamiæ suæ. Qui eversores facti sunt patriæ, quibus ex clementia Princeps dederit vivere, effosionem luminum non evadant, qui patriæ gloriam minuentes, proditionis notam incurrerant. Nam ecce prodidit sese in apertum campum infausta perfidia, quæ nefandorum societatem cruentis sibimet amplexibus socians, commovit ad scandalum Cives, ad suorum perniciem plebes, ad eversionem patriæ gentes, ad interitum Principis non solum proprias, sed externarum plebium nationes. Testis est horum quæ dicimus terra, quæ ipsorum est exterminatione detrita. Testis etiam Cœlum, *subqno nobis est a Deo ad tributum triumphale vexillum*; spontaneum enim promissionis fœdus irrumpit, novumque sponsionis ius iurandum constituit, quo, voluntaria fidei promissione discisa, electum à Deo Regem nostrum abijciret, & maturatam illi, vel patriæ perniciem exhiberet. Nam novo ritu periurij, non solum suam, sed & multorum animas Populorum decepit; ita ut in his illud Prophetale vaticinium impleretur, quo dicitur: *Cadent in retia Principes eorum a furore iræ Dei, & erit subsanatio eorum in omnem terram.* Necnon illud, quod Esay in talium narrat excessionibus dicens: *Inventi sunt in Populo meo impij insidiantes, quasi aucupes laqueos ponentes, & pedicas ad capiendos Viros, sicut decipula plena avibus, sic domus eorum plena dolo.* Et hæc quidem necessario præmissis sufficiant, nam cum nefandissimum Paulum Serenissimus Dominus noster Wamba Rex ad vindicationem Galliæ destinaret, & ut dissidentes quosdam ad fidem suæ gloriæ matura dispositione colligeret, subitò iniunctum sibimet negotium in contrarium mutans, non solum dissidentibus in fide persistendo non obstitit, sed etiam ipse dissidentia sui plurimos infideles effecit in tyrannidem. Nam contra prædictum Principem, Gentem, & patriam versus, spoliavit se primum à fide promissa, & textrinij sui ordiens telam, induit se periurij macula. Deinde in gloriosum Principem maledicta coniectat, & multimoda detractionum, atque iniuriarum de eo protestatur convitia. Post hæc, quod nefas est dici, Regnum contra Dei voluntatem arripuit, & Populos in hac nefaria electione sibimet iurare coegit, quo & contra fidem redditam, agerent, & necem, vel deiectionem Principi exhiberent. Hunc præcipuè ordinem in ipsa perversarum conditionum serie servans, ut gloriosum Dominum nostrum Wambam Principem, infaustum Regem nominare auderet, quod nomen utique, iuxta interpretationem sui, infelicem significat esse. Qui tamen adhuc super tyrannicæ sortis apice provocatus, Provinciam Galliæ, & partem aliquam Tarraconensis Provinciæ tumultuoso sui iuris imperio subdens, speciales omnium munitiones per singulas quasque Civitates constituit, defensoresque in eas proprios ordinavit. Huius rei nefariæ temeritate compulsi sumus arma arripere, & tot interiacentibus terris nefandorum perfidiam insectari; unde, & ad horum coniuratorum tyrannidem protinus extinguendam, in Tarraconensem Provinciam, & in Gallias pugnantes accessimus; & divina nobiscum commitante manu ad ipsas usque Civitates, atque Castella venientes, hos ipsos satellites, defensoresque Civitatum, Castrorumque fœlicitèr cœpimus. Nam primum ad Barcinonam cum Exercitu accedentes, Euredium, Pompedium, Guntefredum, Huniulfum Diaconum, & Neufredum, eandem vindicantes Civitatem, comprehendimus. Deinde ad clausuras pervenientes, Castra ipsa disposito Exercitu per iuga Pyrinei Montis intravimus, & vindicatores eorundem Castrorum comprehendimus; id est Ranosindum, Ildegisum, Heliam, Carmenum, Maureconem, Wandemirum, Dagarum, Cixilanem, & Liubanem. Hoc etiam more,

more belligerosis in cursibus properantes per divisiones Exercituum, comprehendimus in Castro Caucoliberi Leufredum, & Grudigildum, atque prædictorum Coniuges, Castrum quoque Lybiæ, quod est propè Cirritaniæ Simili ordine properantes ingressi sumus, quem Hyacinctus Episcopus cum Arangiselo in una concordantes perfidia post iure Pauli perfidi vindicabant. Sed quia idem Hyacinctus eundem Castrum Lybiæ vindicare non potuit, nec ipse, Deo fautore, manus nostras evasit, quorum omnium comprehensionem sub ingressum Galliæ, cum idem Paulus perfidus per fugam Francorum, quos ad vindicandas clausuras direxerat comperisset, relicta, & ipse Civitate Narbona, fugæ se præsidio dedit. Ubi etiam Conservatores Civitatis ipsius reliquit Ranemirum Pseudo-Episcopum, Witimirum, Argimundum, & Gultricianem Primi-Clericum, qui etiam Ranimirus viso Exercitu antequam Civitas expugnaretur, fugam petijt, sed mox in Beterensi territorio comprehensus, nostras non effugit manus una cum prædictis Witimirum, & Argemundum Laicos, sive Gultricianem Primi-Clerum Narbonam vindicantes. Et contra nos acriter dimicantes cœpimus Agatensem. Civitatem imperio gloriosi nostri Domini subegimus, comprehendentes in ea Wilesindum Episcopum, Aragiselum, & Ranosindum Germanum Wilesindi Episcopi. Cumque post hæc Divinis iudicijs adiuvantibus ad expugnandam Magalonensem Civitatem accederemus simul duorum Exercituum Navalle, & Terrenum, Gumildus Episcopus prævidisset, statim eandem Civitatem reliquit, & fugam appetens, Nemausum se cum Paulo perfido contulit, cumque hanc ipsam Magalonensem Civitatem, Defensoresque eius gloriosius cœpissemus statim usque in Nemausum post perfidum Paulum Sociosque suos pugnaturi pervenimus; ibi se idem Paulus non solum suorum perfidorum fretus audacia, sed etiam Francorum auxilio munitus, ad dimicandum contulerat: quo in loco instantissimè pugnans, & in perfidiæ temeritate perdurans, tandem Divinis iudicijs nostrisque armis eadem Civitate irrupta, victus, captusque detentus est. Paulus eius etiam Socios commemorari necesse est quos, & pugnantes contra nos in eadem Civitate dure pertulimus, & qui tandiu eius perfidiæ instantissimè adhæsserunt, quandiu cum ipso nefandissimo caperentur. Id est Gumildus Episcopus, Frugiselus, Flodarius, Witimirus, Ranemundus, Andosindus, Adulphus, Maximus, Joannes, Clerum, Avarnus, Aquilinus, Odtofedus, Iberius, Joannes, Mosamius, Amingus, Wacimar, Cunicricus, Trasericus, Trasemirus, Vera, Evlulphus, Recaulphus, Cottila, Gualdramicus, Liuba, Ranila, & Ildericellus, excepta Vulgi multitudine, vel Francorum, quæ multiplex in eadem Civitate comprehensa est. Hic igitur sceleratissimus Paulus dum convocatis, adunatisque omnibus nobis, id est Senioribus cunctis Palatij Gardingis omnibus, omnique Palatino Officio, seu etiam adstante Exercitu universo, in conspectu gloriosi nostri Domini cum prædictis Socijs suis iudicandus adsisteret, sic prædictus Princeps sub præmissa coniurationis interpositione eum ad locutus est, dicens: Coniuro te per nomen Omnipotentis Dei, ut in hoc Conventu Fratrum meorum contendas me cum iudicio, si, aut te in aliquo læsi, aut occasionem quamlibet malitiæ tibi nutrivi, per quod excitatus hanc tyrannidem sumeres, vel huius Regni apicem suscipere attentares. Mox idem nefandissimus Paulus voce clara testatus est dicens: Per Deum, quia neque à gloria tua me esse læsum sensi, neque à vobis mali aliquid pertuli, sed tantum boni in me impertiri iussisti, quod percipere omnino non merui; ego tamen diaboli instinctu provocatus id feci. Similiter iam dicti Socij sui quæsiti sunt, & omnes similiter responderunt. Unde perlatæ sunt conditiones, ubi spontanea promissione in electione Domini nostri gloriosi Wambani Regis ipse nefandissimus Paulus, vel

Socij sui unà pariter nobiscum consenserunt, & inviolabilitèr se ei, vel Patriæ fidem observaturos sub Divini Numinis spontè testati sunt. Quas etiam manus suæ subscriptionibus notaverunt. Quibus conditionibus reseratis, atque prælectis ad confusionem perfidiæ ipsorum subscriptio manibus eorum in ipsis conditionibus eis aspicienda ostenditur. Post hæc aliæ conditiones, ad quas ipse perfidus Paulus Populum sibi iurare fecerat, relectæ sunt, in quibus iste impietatis, & crudelitatis ordo servatus est. Ubi ipsi Paulo omnes Socij sui sub isto ordine iuraverunt, ut, & fideles illi essent, & unanimitèr cum eo contra gloriosum Dominum nostrum Wambanem Regem pugnarent, atque in dilectionem eius, vel periculum usque ad effusionem sanguinis dimicarent, vel contra eos, qui eundem Dominum nostrum Wambanem Regem, ut suprà præmissum est, in ipsis conditionibus nominantes, & cætera detestanda, quæ in ipsis conditionibus reperiuntur scripta. His excursis, atque perlectis Canonum est prolata sententia ex Concilio Toletano Era LXXV. ubi ad locum sic dicit: Quicumque à modo ex nobis, vel totiùs Hispaniæ Populi, qualibet coniuratione, vel studio Sacramentum Fidei suæ, quod pro Patriæ, gentisque Gothorum statu, vel conservatione Regiæ salutis pollicitus est, temeraverit, & cætera. Deinde Legis est relata sententia in libro 11. tit. 1. Era 6. ubi ad locum sic dicit: Quicumque ex parte reverendæ memoriæ Chintilani Principis, usque ad annum Deo favente Regni nostri secundum, vel à modo, & ultra: Cuius Sacri Canonis præceptione instructi, non ultra nobis est dubitandum, ut illos paveamus iuxta Legis huius sententiam, & in corpore, & in rebus temporali puniri censura, quos iam Patres illi perpetuo anathemate, tàm terribili iudicio damnaverunt in Anima. Ob hoc secundum latæ Legis colita hoc omnes communi definimus sententia, ut idem perfidus Paulus, cum dictis Socijs, morte turpissima condemnati interirent, qualitèr casum perpetuæ perditionis videntur excipere, qui, & eversionem meditati sunt Patriæ, & Principis interitum conati sunt eximere. Quod si forsitam eis à Principe condonata fuerit vita non alitèr, quam evulsis luminibus reserventur, & vivant; res tamen eiusdem Pauli, Sociorumque eius in potestate gloriosi nostri Domini persistendas esse decernimus, qualitèr quidquid de his agere, vel iudicare elegerit. Serenitatis suæ clementia potestas illi indubitata permaneat, ut seditiosarum nomen funditus à terra dispereat, & lugubrem eorum memoriam his titulis denotatam sequutura sæcula imittari refugiant. Explicit fœlicitèr.

ESCRITURA IV.

LIB. VI. CAP. VI. Año DCLXXXII.

ITEM ALIA DE BONELLO MONACHO.

HÆC IGITUR BEATITUDINIS NARRANS, aliud huiuscemodi simile reminiscor.

QUIDAM Religiosus nomine Bonellus, olim ad me veniens cum summò angore, & mærore, quæ nunc tibi dicturus sum, ante primi ergastuli mei fenestram, cuncta enarravit ad singula. Dicebat enim: Quoniam, cum pridem essem in arctissima retrusionis mancipatus claustra, & cum summa diligentia iuditium Domini pertimescens, me acerrima macerarem

abs-

abstinentia, atque cuncta devotionis meæ exercitia cum ingenti fulta gerem penuria; quadam verò die in extasi raptus, ab Angelo perductus sum in amenissimum iucunditatis locum: Ibique introduxit me in Cellulam, ex auro purissimo, lapidibusque permicantibus, atque diversis coruscantibus gemmis, & margaritis constructam. Miro modo, & ipsa species, & in lateribus eius hinc, indeque in voluminibus Cetuculæ extructæ, atque Cameræ; cunctaque pro rutilo auri fulgore, ac vario colore, phalera ornamentorum ex pretiosissimis permicantibus lapidibus, & margaritis iubar immensi luminis radiabat. Quid multa dicam? Aut quid cogitem? Nam habitaculi huius, atque loci illius pulchritudo inæstimabilis, & incomparabilis est: Quoniam, nec os hominis hoc, nec cogitatio laudibus comprehendere valet. Sic denique ait ad me Angelus ille: Si perseveraveris usque in finem in hac te habitatione suscipiam. Post hæc igitur, aliquanto tempore transacto, acediæ vagationis, pessimo vehementer infestante spiritu, inutili levitate commotus, pristinum egrediens, deserens habitaculum: Hinc demum, factus in excessu mentis, atque iterum in extasi raptus ab Angelo maligno, & præcipitatus sum in abyssum, in quo non erat putei introitus, sed sicut pinnaculum, aut abscissa terra deorsum. Et cum in primo impetu descendissem, sicut lapis dimissus in profundum, per immensum spatium, ne de inhærente immodici gradu retinaculo, in eiusdem procerrimò parietes lateribus resteti. Et cum ibidem paululum reanimarer, facta est vox dicentis: Vadat. Et iterum præcipitatus descendi plus prolixum spatium: Et resteti secundo in ampliori aliquantulum gradu. Ibi inveni quendam pauperem, quem statim cognovi, quia dudùm venerat ad prædictam retrusionem meam infirmus, atque mendicans; & tenui eum apud me multis diebus, & perministrantibus mihi, serviens illi de ipsa substantiola, quam pro bonis hominibus pietas Domini ministrabat, refeci animam eius, fame colapsam, quo usque ad pristinam rediret salutem. Ipse rogavit pro me iniquos, & crudeles executores, qui me ducebant, ut mihi ullum modicum spatium ibidem largirentur: Et dum me parumper animarem, iterum audita est Vox clamantis: Vadat, vadat. Et tertio præcipitatus, descendi dupla proceritate altitudinis, quo usque pervenirem in profundum inferni: Et sic perduxerunt me ante conspectum impijssimi diaboli. Erat autem terribilis, & metuendus, fortissimis victus catenis; & in huius capite avis ferrea in similitudinem corvi sedebat, in quo summitas illius catenis hærebat. De immensitate autem pœnarum, quantum valuero recordari, intimabo, ut ille dicebat. Ardebat autem immensus, & inenarrabilis ignis, velut pinguissima ardens tela: Et super ignem illum vicinum erat, & non satis altum tegimen in similitudinem æramenti, in quo exundans flamma, impingebat. Ex illo namque igne exibat inundans, piceus maris, qui immensum ocupabat pagum; quod ebulliens, crudeli, ac durissimo fervore fluctuabat. Cum autem adstarem in conspectu illius atrocissimi Judicis, subito advenerunt tres Angeli iniquissimi. Unus ex illis erat immanissimus gigas: Ille secundus subminor usque ad humeros eius: Ille tertius pusillus usque ad medium. Illi autem duo obtulerunt duas animas peccatorum. Ille verò exiguus nihil exhibuit; undè vehementissimè increpavit eum, & præcepit illis, qui illas animas aduxerant, ut eas in illo durissimo igne proijcerent. Et ita fecerunt. Post hæc autem perduxerunt me inferius iuxta illud mare igneum, & ostenderunt mihi inferiorem puteum abijssi, qui est gravior, ac crudelior omnium pœnarum. Cum autem, pavore perterritus, non auderem intus inspicere, insurrexerunt multi atristes, & cœperunt me sagitare: Sagitas verò eorum, quasi gutas aquæ frigidæ sentiebam.

Et cum signaculo Crucis resisterem illis, in circuitu venit, qui me abstulit de iniqua eorum damnatione, & huic supernæ luci restituit. Postquam hæc cuncta retulit, dicebat. Volo mihi talem facere retrusionem, quæ solum meum habeat statum amplitudinis utraque parte; quia valdè timeo, ne in tam pessima ruina ulterius incidam. Et ego dixi illi: Ipsum sum me initium, quod usque in finem, sine desperationis discrimine, liberè perducas ad perfectionem. Scriptum est enim: Potius est bonum non inchoare propositum, quam eum perducere ad detestabilem terminum. Hinc ergo perrexit ad Legionem Civitatem, retrusitque se iterum ad Corpora Sanctorum Martyrum, & usque hodie ibidem perseverat.

ESCRITURA V.

LIB. VI. CAP. VII. AñO DCLXXXV.

ITEM DE COELESTI REVELATIONE.

DUM olim sanctæ memoriæ Beatissimus Fructuosus in Exordio suæ almificæ conversionis per huius nostræ cohabitationis Eremi recessus, vastasque solitudines, per diversis rupibus, speluncis atque Alpium convallibus Eremiticam duceret vitam, ad instarque Orientalium Monachorum, in omni abstinentia sancta exercitia degens, ita gloriosis virtutum prodigijs perfectus emicuit, ut antiquis Thebæis Patribus se facilè coæquaret. In illius verò temporibus habuit secum quendam puerulum, lapidum instructura peritum nomine Baldarij, qui illi per antra, quæ in accessibilibus erant locis posita, viam ex lapidibus construebat; quod eodem mihi ad singula referente, cognovi, qui usque hodie iam in senile deget ætate, quod ipse melius nosti. Ante hos paucos dies; hoc, quod tibi nunc loqui desidero, ipse tremens, atque cum nimio stuporis fluctuante singultu, mihi enarravit miraculum, quod per eum pro nostra ædifficatione, Omnipotens Dominus, modo intra præsentis anni iussit demonstrare curriculo. Cum autem inquit, gravi ægritudine oppressus, iacerem exanimis, prætereunte noctis spatio, exurgente lucis crepusculo, anima mea egressa è corpore suscepta est à tribus splendidissimis Columbis: Ex quibus una super Caput Crucis gestabat vexillum. Cumque me rapuissent, in omni velocitate altitudinem aeris penetravimus, partem Orientis occupantes: primo diluculo super astra Cœli pervenimus. Ibi, scilicèt, induxerunt me in excelsum miræ pulchritudinis montem, qui innumerabilium candidatorum erat coopertus caterva Seniorum; inter quos deducentes, perducerunt me ante conspectum Maiestatis Domini. Cum autem stupens, & admirans cernerem eum in Throno Gloriæ suæ præsidentem, & innumerabili multitudine circunstante, interrogavi: Quis est iste tam potens, qui solus inter tanta agmina potestatum sedet? Et dixerunt: Ipse est Dominus noster Jesus Christus. Dum autem insolito stupore mirarer tantam ineffabilis, & immensæ pulchritudinis gloriam, cuius similitudinem, nec possum cogitare, nec valeo enarrare, quia inæstimabilis est: Post hæc igitur dixit Dominus illis, qui me exhibuerant, reducite eum ad Corpus suum, quia nondum completum est tempus eius. Cum autem me educerent ait illis Dominus: Sustinete modicum, quia Sol ascendet, donec pertranseat, ne eum radia Solis exæstuent. Dum autem sustineremus, ecce ascendebat Sol ab Oriente sub nos summa velocitate percurrens, ignifero fulgore rutilans, atque coruscans im-

immenso candore radiabat: Cuius in manis gyri glomerata rotunditas incomparabilis erat. Ante ipsum autem præcedens ingenti magnitudine avis rufata desuper, posteriora eius fusco colore fuscata, sæpè revoluto alarum remigio, crepitanti fragore impulso aerè, temperabat exæstuantem eiusdem Solis ardorem; quæ alacri velocitate properans, præterijt. Post cuius terribilis vissionis abscessum, cœpimus remeare deorsum, atque toto mentis obtutu universum conspicere mundum, Maria, & flumina, variarum urbium mœnijs, Ecclesijs, Montium rupibus, atque diversis ædificijs summo decore phaleratum, hominibus diversorum nationum refertum. Dum divitius attenderem, descendens subito, revertens in corpore aperui oculos: Et præsentibus auferens luctum, adepti sunt consolationis gaudium.

ESCRITURA VI.

LIB.VII. CAP.VIII. Año DCCXXXIV.

EX SANDOBALIO IN HISTOR. REGIS FABILÆ.

ALBOAZEM, Iben Mahamet Alhamar, Iben Tarif, Bellator Fortis, Vincitor Hispaniarum, Dominaror Cantabriæ, Gotherum, & magnæ litis Roderici. Quoniam nos constituit Allahillelah super Gentem Nazaret, & fecit me Dominatorem Colimbriæ, & omnis Terræ, inter Goadalvam, & Mondecum, & Goadatha per ubi esparte meum mandum. Ego ordinavi, quod Christiani de meas Terras pectent dupliciter, quàm Mauri, & de Ecclesijs per singulas XXV. pesantes de bono argento, & per Monasteria peiten L. pesantes, & Vispesantes pecten cent pesantes. Et Christiani habeant in Colimbria suum Comitem, & in Goadatha alium Comitem de sua Gente, qui manteneat eos in bono juzgo, secundum solent Homines Christiani, & isti component rixas inter illos, & non matabunt Hominem sine iussu de Alcaide, seu Alvacile Sarraceno. Sed ponent illum à pres de Alcaide, & mostrabunt suos juzgos, & ille dicebit; benè est, & matabunt culpatum. In Populationibus parvis ponent suos Judices, qui regant eos benè, & sine rixas. Si autem contingat Homo Christianus, quod matet, vel injuriet Hominem Maurum, Alvacir, seu Alcaide faciat de illo secundum juzgo de Mauris. Si Christianus esforciaverit Sarracenam Virginem, sit Maurus, & recipiat illam; sin matent eum. Si fuerit de Marito, matent eum. Si Christianus fuerit ad Mezquidam, vel dixerit male de Allah, vel Mahamet, fiat Maurus; sin matent eum; Bispi de Christianis non maledicant Reges Maurorum; sint moriantur. Presbyteri non faciant suas Missas, nisi portis cerratis; sin pieten X. pesantes argenti. Monasteria, quæ sunt in meo mando habeant sua bona in pace, & peiten prædictos L. pesantes. Monasterium de Montanis, qui dicitur Laurbano, non peche nullo pesante, quoniam bona intentione monstrant mihi loca de suis venatis, & faciunt Sarracenis bona acollhenza; & nunquam invenit falsum, neque malum animum in illis, qui morant ibi, & totas suas hæreditates possideant cum pace, & bona quiete, sine rixa, & sine vexatione, neque fortia de Mauris, & veniant, & vadant ad Colimbriam cum libertatem per diem, & per noctem, quando melius velint, aut nolint, emant, & vendant sine pecho, tali pacto, quod non vadant foras de nostras Terras sine nostro apparazmo, & benè

velle,

velle, & quia sic volumus, & ut omnes sciant facio cartam salvo conducto, & do Christianis, ut habeant illam pro suo juzgo, & mostrent cum Mauri requisiverint ab illis. Et si quis de Sarracenis non sibi observaverit nostrum juzgo, in quo fecerit damnum, componant pro suo avere, vel pro sua vita, & sit juzgo de illo, sicut de Christiano, usque ad sanguinem, & vitam. Fuit facta Carta de Juzgo Era de Christianis DCCLXXII. secundum vero annos Arabum CXXXXVIII. Luna XIII. Dulhija Albohacem, Iben Mahomet Alhamar, Iben Tarif, rogatu Christianorum firmavi pro more. O. & dederunt pro robore duos equos optimos, & ego confirmavi totum.

ESCRITURA VII.

LIB. VII. CAP. VIII. AñO DCCXXXVI.

PRIVILEGIO DE EL ARCHIVO de Santillana.

IN Dei nomine, & eius individuæ Trinitatis Patris, & Filius, & Spiritus Sanctus. Ego Don Pelayo. . . . . sinistram, & nullum cogentis imperio, nec suadentis articulo integro sensu, spontaneaque mea voluntates, per remedium de Animas nostras, & de Parentum nostrorum, trado mea hæreditate Deo, & à Sancta Juliana in Planes, & ad Abbate Don Pero, & ad Seniores, qui in eodem loco die, noctuque serviunt. Sic trado mea Hæreditate de Campo Longo, loco prædicto, el Valengo. Quantum de ibi habui, & quantumcumque pertinet in partes in Hæreditatibus, Pomares, Exitus, & Regressus in Monte, & in Fonte, invenietis in illo silo in Pratis, & Hæreditatibus cum Pomares: Solar, qui fuit de Maria Joannes, Filia de Joanne Sanfiguez, cum Hæreditates, & Pomares. Et la Terra del Solare de Michael Flanco, qui fuit de Illana Miguelez, cum Terras, & Hæreditates, & Pomares. Sic trado, & affirmo stabile per semper omne firmamentum, quod do in censum in meas Hermanas Dosinda, & Anna, & post obitum suum. De nunc si habuerit aver vivo, non det maneria, nin det anuba de Heredad, nin Albrero, nin cuxhu, non intret in præstamo, non det conduchu, non intre Merino, nin Sayon, nisi Prior de Sancta Juliana. Si culpa ficier, endereciela por querela à Rey. . . . . & si Merino, ò Sayon torto les ficieren in suos Solares, aut in suas Hæraditates, & liberos los prendieren gente. . . . . & si los mataren . . . . & quantum Ganates de Sancta Juliana, aut divisa . . . . ad istum forum vestris Filijs . . . . & omne firmamentum habeat usque ad finem. Si quis verò testimonium hoc fregerit, expers Divinæ Misericordiæ, vel factum irrumpere quæsierit, sit ille maledictus, & excommunicatus, & luat pœnas inferni usque in perpetuum. Facta Carta instius Testamenti sub Era . . . . . . CC . . . . . quarto Kalendas Martias.

ESCRI-

ESCRITURA VIII.

LIB. VII. CAP. XI. AÑO DCCXLIV.

TESTAMENTO PRIMERO, Y DONACION de Odoario, Obispo de Lugo, à la Iglesia de Santa MARIA Lucense.

IN nomine Domini nostri Jesu-Christi, qui verè de Patris substantia agnosceris ante omnia sæcula, ipse in finem sæculorum de omnium decus Sancta Gloriosa Virgine MARIA sæculo genitus, qui formam servitutis nostræ indutus, ut nos humanum genus ab hoste callido erueres, dignumque efficeres tuo consortio. Quorum, cujus nunc cernitur in nomine Genitricis suæ fundata Ecclesiá in Civitate Lucensi, territorio Gallæciæ, iuxta Flumen Minei, ubi est Domus Orationis, & piæ venerationis, una cum Sanctorum Apostolorum, Martyrum, Virginum, & Confessorum, ubi sit Deo laudem peremnem, Amen. Igitur notum omnibus manet, qualiter Ego Odoarius Episcopus fui ordinatus. In Territorio Africæ surrexerunt quidam Gentes Hysmaelitarum, & tulerunt ipsam Terram à Christianis, & violaverunt Sanctuarium Dei, & Christicolas Dei miserunt in captivitatem, & ad iugum servitutis, & Ecclesias destruxerunt, & fecerunt nos exules à Patria nostra, & fecimus moram per loca deserta multis temporibus. Post quam Dominus per suum beneplacitum in hac Regione respicere iussit; & Christianis in hac Patria dilatavit, suum, & divæ memoriæ Principem Dominum Adefonsum in Sedem ipsius sublimavit, *quia ipse erat de stirpe Regis Recharedi, & Ermegildi.* Dum talia audivimus, perducti fuimus in Sedem Lucensem cum nostris multis Familijs, & cum cæteris Populis, tàm Nobiles, quàm ignobiles, & invenimus ipsam Sedem destructam, & inhabitabilem factam. Tunc denique laboramus ibidem, & ædificamus domum Dei, & Ecclesiæ Sanctæ Mariæ, & præsimus loca Palatij, & ipsam Civitatem restauramus eam intus, & foris, & plantavimus Vineis, pomiferis: Posteà verò fecimus de nostra Familia Possessores, pro undique partibus, & dedimus illis bobes ad laborandum, & iumenta ad serviendum eis. Tunc exhibimus pro gyro Civitatis, Villas, & Hæreditates, ad inquirendum, ut laborassent illas, & invenimus in Ripa Minei Villas destructas de Succu Mortuorum, & de Rude Sylva, ubi possuimus nostra Familia, ad Portum Minei, qui dicitur Agari, super ipsum Portum, missimus ibi Agario, & in alia Villa possuimus Avezano, & missimus ad eam nomen Avezani de nostra præsura; & Villa Guntini missimus ibi Guntino; & in Destefit, Desterigo; & in Provecendis, Provecendo; & impossuimus eis nomen ad illa Villa Provecendi; & in Villa Sendoni, missimus Sendo, cognomento Bocamalo, & præssimus alia Villa de Macedoni, & possuimus Macedonio; unusquisque per istas Villas, nomine de illos Homines. Post peracta hæc omnia fecimus imprimitèr, Ecclesiam iussimus facere, quæ dicitur Sancti Jacobi de Mamilani super Portum Agari, quæ est fundata in Villa Avezani, & possuimus destros in diem Dedicationis, ita ut lex docet, & insuper hæreditates, & plantados, & illa Villa in gyro, quæ desuper mandamus stipata de nostra Fa-

mi-

milia. His peractis præcepimus ædificare Ecclesiam in nomine Sancti Juliani de Bocamalos ad illa Sendo, cognomento Bocamalo, qui erat de nostra Familia, & consecravimus eam, & est fundata in nostra præsura in Ripa Minei. Idcirco ædificare præcepimus Ecclesiam Sanctæ Eulaliæ de Macedoni, ubi possuimus Macedonio, & ipsa Villa integra stipata de Familia nostra per suis terminis antiquis ab omni integritate. Omnes Ecclesias supradictas, & ambas dedicatas cum dexteris, & Vestimentis, & signis, & Libris, cum domibus, & ædificijs, & cum Hortis, & Vineis, & pomiferis, cum nassarijs, & piscarijs, cum aquis aquarum, & ductibus earum, & Sesicas Molinorum, & ipsa Villa in gyro, Montes, & Fontes, pascuis, paludibus, exitus egrediendi, vel regrediendi per suis terminis, & locis antiquis pro ubi se dividet cum alias Villas per petras fixas, & mamolas antiquas, damus, & concedimus, atque testamus prædictas Ecclesias cum omnia sua bona ad Sedem Lucensem, & ad Beatæ Virginis Mariæ, & Genitricis Domini nostri Jesu-Christi, & ad omnes Episcopos, qui post Nos venerint in Sedem Lucensem, habeant, & possideant una cum Clericis Canonicis, tàm præsentis, quàm futuris, iure perpetua firmitate. O! Gloriosa Virgo Dei MARIA, in cuius Sancta nitet Ecclesia, intercede pro me ad Dominum Deum tuum, ut dum magnus, & manifestus dies Judicij advenerit cum Senibus, & cum Principibus judicare Orbem, audiamus vocem illam dicentis: *Venite benedicti Patris mei.* Et hæc munera iubeas acceptari digne una cum quantum temptaverit ganare, & applicare de undique partibus in omni vitæ meæ; quod autem votum meum affirmaverit in cunctis fulgeat ante Deum. Si quis sane quod fieri non credo, aliquis hanc ad irrumpendum venerit, tam propinquis, quàm extraneis pariant omnia in duplo, quantum præsumpserit, vel in contentione miserit, & insuper pro damno seclá auri talento uno Fisco Regis persolvant. Facta series Testamenti nonis Junij. Era DCCLIV.

ESCRITURA IX.

LIB. VII. CAP. XII. AÑO DCCXLVI.

TESTAMENTO SEGUNDO DE ODOARIO Obispo, à la Iglesia de Lugo. De su Becerro, numero 2.

IN nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti. Hæc est Cartula Testamenti, quem facere, & confirmare elegi, & post meum discessum reddamare decrevi, Ego indignus Dei gratia Odoarius Episcopus. Salvator noster, & Dominus quid, antequam fieret omnia præscita perhenne nobis humanus genus, & cautis ut semper sollicitì de novissima essemus his verbis suos instituit Discipulos: *Vigilate agentes, & orate, quia nescitis diem, neque horam.* Sicut, & his verbis inquiens, ait: *Beati servi illi, quos cum venerit Dominus, invenerit vigilantes.* Salomon etiam sapientissimus, Spiritum Sanctum repletus, clamat, & dicit: *In omnibus operibus tuis memorare novissima tua, & in æternum non peccabis.* Et ideò Ego suprataxatus verens, & timens, ne me, incauta vitæ fallente, inaniter rapiat; decrevi, ut post obitum meum de

de paupertacula mea quidquid potui ganare, vel applicare, atque apprehendere, & de Familia mea populare, prout valui: & exinde pro facinoribus meis, pro remedio Animæ meæ, Deo, & Patrono meo aliquid præsentare. Offero Sanctis Altaris Sancti Salvatoris, & Sanctæ MARIÆ Virginis, & Genitricis Domini nostri Jesu-Christi, quæ fundata est in locum prædictum in Luco Civitatis, idest ipsam præfatam Civitatem ab omni integritate conclusa intùs in circuitu Murorum, quam ex radice restauravi; Villas prænominatas, quam ex Præsuria adquisivi, & Extirpe, & Familia mea populavi. Id sunt in suburbium ipsius Civitatis, Villa-Parata cum Ecclesia Sancti Joannis, constipata de Familia mea, pro suis terminis ab integro. In Valle Ferraria Villa Lamella, sic similitèr cum sua Familia, pro suis terminis. In Lemabus Villa Corvasia, pro suis terminis, vel limitibus suis. Media-Villa, quos vocitant Sellelas. Integra Villa Plana, Villa Nonito, per suos terminos, quos vocitant Sanctum Felicem. Villa Inhumano, vel Ecclesia, quos vocitant Sancta Eulalia, vel alia Sancta Christina, pro suis terminis. Villa Olmetello maiore, & alio Olmeto, Ripa Sile. Villa, quos vocitant Amandi, cum Ecclesia ibi fundata Sanctæ Mariæ, in omnique gyro fundata pro suis terminis, & locis antiquis; idest, per terminum inter Sancta Maria, & Lovios; de alia parte per illas petras de Canton; & de tertia pars ad illa Peraria de Oldriti; & inde ad Portum de Guntin. Item in Riba Minei, territorio vocitato Liciniano, Monasterium S. Stephani Vallis Athanæ, quod ex propria Familia extirpavi, & ex radice fundamentavi, & ex aliis Ecclesijs dotavi, quod à me, & à mea Familia sunt fundamentata per præsuria, idest, ipsa supradicta Ecclesia de Corvasia, & Ecclesia Sanctæ Eolaliæ, & Sancta Cecilia, & Villa de Ageredi, cum Ecclesia S. Juliani, & eius Familia, & Fonte de Agiro ab integro, quas omnes sunt in ipso territorio Liciniano, & Sabiniano, à me possessæ pro præsuriatura cum Ecclesia Sanctæ Mariæ de Quinte. Ecclesia Sanctæ Eolaliæ de Rivacabe, per suos terminos, & per terminum de Palatio, & per terminum de Castro Sancti, & per terminum Sanctæ Columbæ, & per termino de Villa Fructuosi, per omnes suos terminos. Sivè in Riba Sarriæ, Villa Mediana, & Villa Atraisi, medias Ecclesia Sancto Petro de Sempte-Ventos, cum adjunctionibus, & Familiæ eius ab integro. Ecclesia Sancto Felice de Raymundi, cum adjunctionibus suis stipata de Familia mea. In Paramo Ecclesia Sancta Maria de Balanti, cum adjunctionibus suis stipata de Familia mea. In Valle Villa vocitata Campos, cum Ecclesia Sancti Juliani, ibidem fundata ab integro cum suis terminis, & omne Familiæ suæ, quas in circuitu eius sunt habitantes. Alia Villa de Castelo, cum Ecclesia Sanctæ Mariæ, & Familiæ suis. Villa de Moreta, cum Ecclesia Sanctæ Mariæ, ab integro cum suæ Familiæ. Villa Elyteri, sic similitèr per suis terminis, atque limitibus. In Valle Buvalis Villa Rubini, per suis terminis antiquis, sicut est vallata in omni circuitu. Et Ecclesia Sancti Martini, quæ ibidem fundata. Similitèr etiam, & Riba-Rubilo, Barra, de omnique parte, ab omnique integritate cum omne Familiæ nostræ. Et in Sauto Maiore Ecclesia vocabulo Sanctæ Leocadiæ, ab omni integritate cum nostræ Familiæ, undè habemus Ecclesiam S. Eusebij in Saquemeat, in Nugaria, in Pargautoñes, in Valle Mellenes Ecclesiæ vocabulo S. Eusebij, & omnes Hæreditates per ubi eas potuistis invenire, sicut in nostro iure mansit debitas per suis terminis. Item in Navue Ecclesia S. Mameti de Tomati, cum duas Villas stipatas de Familia mea. Sanctæ Mariæ de Gilani, Sanctæ Eolaliæ de Golfar, cum Familiæ. Sancto Petro de Lincora, cum Villas, & Familias

ab integro. Sancto Joanne de Laurario ab integro. Villa Framiliani stipata de Familia mea ab integro. Et in Dorra Sancto Christophoro de Novellua, cum suas Villas, & eius Familiæ. Sancto Andreæ de Orria, cum eius Familia ab integro. In Deza Sancto Joanne de Palmar, cum Familiæ suæ, Iermegilde, & suæ progenie, quæ fuit nostro proprio. Ecclesia Sancta Maria de Verine, quam fundamentavit Alvaricus, & sua progenie, quæ fuit nostræ Familiæ. Ecclesia Sancto Joanne de Votos, cum eius Familia ab integro. Ecclesia Sancta Maria de Trasdeza, quam nuncupant Petos, cum Villas, & Familiæ ab integro. Villa Veremudi ab integro, cum eius Familiæ per terminis. Id sunt pro Sitodeuri, & inde per Vallo de Meriani, & vadit in directo ad Penellas, & inde Submigranos, & mittitse in aqua, & exijt ad illa Fonte de Pintij. Et Ecclesia S. Mameti ab integro. Ecclesia S. Mariæ de Marrocos. Et Villas hic in Montesagro, & Familia meá ab integro. Ecclesia S. Juliani de Corvalio, Rivulo discurrente Salaonia, cum adiunctionibus suis, & Familiæ eius. Sancto Juliano de Silaonia, stipata de Familia eius. In Riba Minei, idest Nelebron, Ecclesia S. Romani. Ecclesia de S. Petro de Farnarios, cum eius Familiæ ab integro. Sancta Eolalia de Quinte, cum eius Familia. S. Stephani, cum sua Familia. Sancta Eolalia de Cerceta, cum eius Familiæ ab integro. Sancto Juliano de Monumento ab integro, cum eius Familia, & Hæreditates, sicut est conclusa per illo Vallo in omnique gyro, nullo scurro fixo in caleos ianuam per nullam vitia sæcularem. In Riba Flamoso, & Ecclesiæ Sanctæ Columbæ ab integro, cum eius Familiæ. Riba Torneda, Ecclesia Sancta Eolalia alta, & à Eolalia alta ab integro, cum eius Familiæ. In Mera Ecclesia Sancta Eolalia alta, & Sancta Maria alta, & eius Familia ab integro, & Ecclesia S. Joannis de Mera, quos prædivit Germanus meus Ermianus de Escallido, & contestavit à me indignus, & Sanctæ Mariæ Virginis. In Territorio Palliares, & Riba Minei Ecclesia vocabulo Sancti Mameti, cum Familia mea, Framirus, Adofinda, Sundemaro, Donello, Didacus, & eius progenie. Ecclesia S. Joannis de Campo, cum adiunctionibus, & Familiæ eius ab integro. Sancta Maria de Maucani, & eius Familia ab integro. Alia Ecclesia Sancta Maria de Quartapetas ab integro. Ecclesia Sancto Petro de Recele, cum eius Familiæ, & adiunctionibus suis ab integro. In Riba Uliola Ecclesia S. Salvatoris, & suas Villas, & eius Familiæ ab integro. Ecclesia Sancta Maria de Fonte-Cuberta, cum eius Familia ab integro. In Avianços Villa Salamiti, stipata de Familia mea, cum Ecclesia S. Laurenti ab integro. Alia Villa de Paratella, cum Ecclesia S. Pelagij, stipata de Familia mea ab integro. Villa de Boenti, cum Ecclesia S. Jacobi, & eius Familiæ ab integro. Ecclesia de Sancto Joanne de Bisentonia, cum adiunctionibus, & eius Familiæ ab integro. In Riba Uliæ, Villa de Garavaos, Ecclesia S. Cosmas, & Damiani ab integro stipata de Familia mea. In Nallare Ecclesia S. Petri. In Gaudiosi Ecclesia S. Felicis, cum adiunctionibus suis, & eius Familiæ ab integro. In Monte-Nigro Ecclesia Sancto Petro de Savixas, & Villa Onoria, & alia Villa Suso, & alia Villa, hic suprà Ecclesia S. Petri, ab integro stipata de Familia mea per suis terminis. Sancti Jacobi de Queirici, cum suas hæreditates, & Familiæ ab integro. In Aurio Ecclesia S. Vincenti, per suis terminis, & Villas, & Familiæ ab integro. In Valdebria Ecclesia Sancto Petro, cum adiunctionibus, & Familiæ eius ab integro. Sancta Maria de Saure, quæ fuit de Artismatica, cum suo Canale, & suos Sautos, ab integro stipata de Familia mea. Sancto Martino de Insula Mizanti, stipata de Familia mea, in territorio Sancta Eolalia de

de Latrito, & Sancto Mamete de Nador. S. Jacobi de Mera, stipata de Familia mea ab integro. In Besancos Sancto Mamete de Larido, & Sancto Georgio de Castrobomir, ab integro, stipata de Familia mea. In Prucios Ecclesia Sancto Tirso de Ambrona, cum adiunctionibus ab integro. Ecclesia S. Jacobi de Formati, & Ecclesia Sancti Christophori ab integro. In Nemitos Ecclesia S. Salvatoris de Ulioure, per suis terminis ab integro. Item in Ortigaria Riba Saure Ecclesia S. Jacobi de Cerceta, cum suis terminis, & piscarijs. Item Ecclesia S. Pelagij de Monte-Retondo. Item Ecclesia Sancto Vincentio de Villaferrarij ab integro, cum adiunctionibus suis. Item in Abiancos Ecclesia S. Jacobi de Villaonorici, cum Villis, & Familiæ ab integro. Item in Dexteris Lucense Villa de Benari, de mea præsura stipata de Familia mea, per suis terminis, ubi ædificavimus ipsa mea Familia per meam jussionem Ecclesia S. Stephani, prænominatos Bennato, & Sunila, & Gundesindus Presbyter, & abolo Roderico in Monte Lappio. Ecclesia Sanctæ Mariæ Virginis, stipata de Familia mea, in omnique circuitu per suis terminis antiquis. Dono Sanctis Altaris, & Sanctæ Mariæ sicut jam superius diximus. Hæc omnia dicta, vel nominata in omne Sanctorum, vel Apostolorum Fratrum ibidem habitantium perpetim confero habenda. Offero, & suggero, ut pro me inspiranre illis Domino orent pro me indignum, & peccatorem, ut per orationes eorum remissio sit omnium delictorum meorum pro Animæ meæ remissione luminibus in ipsa Altaria illuminent. Hæc facientes in præsenti sæculo bonum testimonium, & in futuro Regnum æternum. Confirmante hoc Domino nostro Jesu-Christo, & Salvatore nostro, qui nobis hos agere maluit. Dum vivimus, ut nobis ipse tribuat, quam promissit diligentibus se. Si quis convellit tentaverit donata nostra, quæ hic in dote concessimus sit condemnatus, & perpetuam ultionem percussus in conspectu Domini nostri Jesu-Christi, & Sanctorum eius, ut de hoc sæculo, sicut Datan, & Abiron, quos continuo fatum, & à tartareas pœnas cum Juda Christi traditore perhenni perferat cruciatu, & insuper inferat, & parti idem Sanctæ Ecclesiæ tantùm; & aliud tantum quantum offere contaverit, & sagacissimo permisso, aut permitti Ecclesiæ persolveret. Factos titulos dotis, vel testationis die Idus Maij Era DCCLXXXV. Ego itaque Adefonsus Rex cuius in tempore superni Regis auxilio hac restitutio, seu reintegratio facta dinoscitur hanc nostram Scripturam quam expressoria radicitus adcumtastis vobis Domino Odoario, & cunctis Successoribus vestris per cuncta sæcula futuris auctoritate Regali, & Privilegij dignitate vobis consignamus, & condonamus, ut habeat vestrum Privilegium firmum roborem per cuncta sæcula manu propria confirmans. Odoarius Dei gratia Archiepiscopus Divina Misericordia amonitus hac Scriptura dotis, vel Testamenti à me facta pro parte Ecclesiæ Sanctæ manu mea.

ESCRITURA X.

LIB. VII. CAP. XIII. AÑO DCCXLVIII.

DOTACION DE SANTIAGO DE AVEZAN, de el Archivo de Lugo, num. 110.

IN nomine Domini nostri Jesu-Christi, sivè in honorem Sancti Jacobi Apostoli, quem Tu exaltare in Gloriam tuam fecisti, & nobis Domine Patronum instituisti. Nos omnes Prestores de ge-

generis hæreditarios nominibus Avezano una cum Filios meos Guntino, & Desterigo venientes de Africa ad præturam ad Galletia Terra, sicut, & alij Populi cæteri ingenui per iussionem Domini Adefonsi Principis. Et præsimus Villas, & Hæreditates de Excalido, & de Rudesilva, de Succo Mortuorum. Et sunt in ipsas Villas sub Urbio Lucensi, Territorio Galletiæ, iuxta Fluvio Minei de Portum Agari, de undisque partibus cum totas suas Veygas, usque in Villa de Ferrarios, infesto totum ab integro, cum Nassarijs, & Piscarijs. Et fecimus à parte Orientis nostram habitationem in Villa Gontini, & in Villa Avezani. Simulque & in Desteriz, possidentes hæc omnia per multa annorum curricula. Vidimus per multas vices magna Luminaria in hunc locum. Et in Villa vocitata Avezani. Undè inspiravit Dominus in corde nostro, ut Ego Avezano Ecclesiam visam ædificarem cum Uxor mea Adosinda, in nomine Domini nostri Jesu-Christi, & eius Discipuli Beati Jacobi Apostoli. Sicut, & ædificavimus in ipsa nostra Villa de Avezani, quæ est fundata iuxta Fluvium, qui dicitur Mineo, & fecimus ibi ipsam Ecclesiam, ubi est Domus Orationis pro remedium Animabus nostris, quia dicente Scriptura: *Qui Domum Dei ædificat, se ipsum ædificat.* Nunc denique tractando, ut præmium obtineamus Beatum, conduximus nostro Pontifice Domino Odoario Episcopo, una cum Clericis suis, & ædificavit ipsa Ecclesia, & in die dedicationis meæ possuimus eis dextris de illa nostra præsura secundum Canonica docet sententia, & insuper de Portu Agari, per Caral antiqua, quæ iacet per mediam Villam de Marcelle, & perget iuxta illo Castro, usque feret in via antiqua, quæ discurrit de Civitate pro ad Villam de Castro de Bagasios, postea vadit ad illa Vereda, quæ venit de Rova pro ad Villam de Castro, & feret in Villa de Azumara, & per illam aquam de Cancello, usque feret in Fluvio Minei, & inde in Villa de Ferrarios de alia parte Minei. Omnes habitantes in istis dextris, & per illorum terminos, qui in dotem resonant, dantes, & confirmantes Decimas, & Primitias secundum consuetudinem Legis, ad prædictam Ecclesiam. Et Nos iam dictis Avezano, & Adosinda, concedimus ad ipso loco Sancto Ornamentum Ecclesiæ, idest, Templos, Vela Altariorum, Vestimenta Clericorum usui Ecclesiastico desuendæ, Libres de toto anni circulo, Cruce, & Capsa, Calices, Signos æreos, Domus cum ædificijs suis, & desuper magno opere perfecto, vasilia, & utensilia domorum, iumenta quoque, & animalia, simulque & pecora de nostro quidem labore, pomiferis, & Vineis, Montes, Fontes, Aquas aquarum cum eductibus suis, & sesicas Molinarum, Nassarijs, & Piscarijs, exitus egrediendo, vel regrediendo. Item terminisque pro iusto pretio emimus, & per nostras præsuras præsimus, & iuri possessa retinemus, & in iuri Ecclesiæ Sanctæ concedimus per huius vigorem Testamenti, & dotem legitimi perpetualiter habituro. *O Sancte Jacobe, Cœlicole, & Apostole Dei, qui gratiam accepisti ligandi, & solvendi, intercede pro nostris piaculis ad tuum Magistrum Dominum Jesum-Christum.* Pro custodienda, & omnia possidenda post obitum nostrum, & parti Ecclesiæ reservanda habeant, & possideant Clerici de cognatione nostra, & ipsi defuerint, quem Deus dedixerit, non excludimus additum ingrediendi, qua in vita perseveraverit Monastica, & sicut duximus, nunc vivendi, nunc donandi, sed sana integra, & intemerata, & parti Christi reservanda. Hæc omnia desuper comprehensa habeant, & possideant Cultores istius Ecclesiæ Sanctæ, qui verò de hac rem, & hæreditas quas Nos in hunc Testamentum libere iubemus, temptare, vel irrumpere voluerit sit excommunicatus, & reddat omnia, quæ in Testamen-

mento resonat, in duplo, & insuper duo talenta auri Fisco persolvat. Facta Scriptura die IJ. Kalendis Martij. Era DCCLXXXVI. Ego Avezano, & Uxor mea Adosinda in hanc Testamentum manus nostra. Sub pondus amoris Domini Odoarius Episcopus manu mea confeci.

ESCRITURA XI.

LIB. VII. CAP. XV. AñO DCCLX.

EX PELLIZARIO.

EGO Theodus Comes Christianorum, qui sunt in Colimbria, sciens, & cognoscens bona, quæ quotidia suscepi de manu Domini nostri Jesu-Christi in medio Sarracenorum, qui nos undique præmunt, & vexant quotidie cum multis tormentis, & opresionibus: & quia scio per bonam intercessionem Aydulphi Abbatis Laurbanensis, & suorum Monachorum duas vicès liberum à morte, ad quam mihi condemnavit Marbam Mucà, Dominus Colimbriæ, ubi Ego remanserant cum meo avio Aydulpho, & Patre Athanagildo, guvernando Christianos, qui ibi morabantur, tanquam de genere Gothorum, de parentela Witiza boni Regis. Et proptèr hoc Ego de bona voluntate, & de bono animo, stando in bona mente Ecclesia Sancti Mametis, & Sancto Pelagio de Laurbano, duas Hæreditates meas, de quas Ego do in forum Dominis Colimbriæ VIII. pezantes de argento, eruntque Abbatis, & Fratris eius in cibum, & vivendam, & reddere per eas prædicto Marbam Ib. Mucà prædictos VIII. pezantes de suo Foro: & dabunt nobis per eas singulos menses VIJ. boni lictos boni Tritici puri, & unam eminam boni Vini sani colorati, ad faciendum in Altare Corporis, & Sanguinis Domini nostri Jesu-Christi. Et quia Dei gratia vidimus prædictum Maurum Marbam Ib. Mucà habere amicitiam cum vobis Abbas Aydulphus, & ire ad vestrum Monasterium multis vicibus ad cazam de vestros Venatos, & Ursos, & Porcos, quod dat vobis cum mactat, cum ibi sæpè pernoctat, erit vobis cura cum ego, & alij Christiani erimus in præsura ire ad illum, & rogare pro nobis. Et cum Ego fur defunctus de isto sæculo, dabunt vobis mei hæredis XXX. pezantes auri boni probati, & Vos levaretis meum Corpus ad Laurbanum, & rogabitis pro mea Anima. Et mando Filijs meis Theodorico, & Athaulpho, & Hermesendo, quod servent vobis id quod mando. Si sic non fecerint, sint maledicti, & non sint habiti per generationem Gothorum, nec guvernent Viros Christianos, qui vivunt in Colimbria. Factum Testamentum Era D C C. X C. V I I I. mense Aprile. Ego Theodus Comes propria manu roboro. Ego Theodoricus, Filius Comitis Theod. confirmo. Ego Athaulphus, Filius Comitis Theod. confirmo. Ego Hermesendus, Filius Comitis Theod. confirmo. Ego Servandus, humilis Episcopus Colimbriæ Ecclesiæ, confirmo. Ego Stephanus, Presbyter Christianorum, qui sunt in Colimbria, conf. Ego Petrus Diaconus Christianorum, qui sunt in Colimbria, conf. Ego Ordonius, Subdiaconus Christianorum, qui sunt in Colimbria, conf. Ego Salviatus, Cantor de Ecclesia Colimb. conf. Ego Julianus, Genere Romanus Judex Christianorum de Colimb. conf. Ego Anovigildus Gothus, conf. Ego Ergica Gothus, conf. Ego Cisindo de

de genere Olorij, conf. Ego Cymbria, Famula Christi, Vidua, conf. Ego Placensia, Famula Christi, Vidua, conf. Ego Dumia, Famula Christi, Vidua, conf. Ego Martia, Virgo Christi, conf. Ego Tabita, Virgo Christi, conf. Ego Serviana, Virgo Christi, conf. Ego Lucendria, Virgo Christi, conf. Ego Prudencia, Virgo Christi, conf. Ego Hena, Virgo Christi, conf. Ego Aydulphus Abbas recipio, y approbo.

ESCRITURA XII.

LIB. VII. CAP. XVIII. AñO DCCLVII.

DE EL ARCHIVO DE SANTO TORIBIO de Liebada.

IN Dei nomine. Ecce Nos Fratres, qui sumus habitatores in Regula Sancti Martini, locum, qui nominatur Sella, idest: Cartrius, Vincentius, Cesarius, Abodimus Presbyter, Beatus Presbyter, Sindinus, Martinus, Patruelus, Anastasius, Eugenius, Busianus, Fidila, Vincentius, Cesarius, Siongilis, Capio, Vistremundus, cum Fidila, qui sumus de minimo, usque maximo, Vobis Munioni, & Uxori tuæ Gulatrudia in Domino salutem. Magnum est titulus benditionis, & quia nemo potest hoc tractum largitatis irrumpere. Ideò placuit nobis bono animo, & propria nostra voluntate, ut venderemus vobis jam dictis Munione, & Uxori tuæ Gulatrudiæ terram in Miesses, in illo Valle, latus Vinea Asturi, & iuxta Domum vestram de termino per ubi pedibus procedimus, & manibus ad signabimus, usque ad Agrum Mesayna, & pergit ad Agrum Armentari, ipsa terra ex integro, secundum antea Vobis Carta ad Cartam roborabimus. Et dedistis nobis in præcio pro ipsa terra scala argentea, & octo solidos in duplo præcio secundum Lex Gotica continet, & Canon vim docet. Et nobis bene complacuit de præcio, & apud Vos nihil remansit, sic factum, ut ex hodierna die iure possideatis, tàm Vos, quàm etiam, & posteritas vestra, vel cui illud relinquere volueritis de posteriora vestra liberam iurisdictionem habeatis potestatem. Si quis sanè (quod fieri minimè credimus) Vos inquietare voluerit pro ipsa, an nos, an aliqua nostra subroga persona, vel quilibet homo, qui in ipsa Ecclesia obtinuerit, sit seggregatum de ipsa Ecclesia, & insuper pariet quantum id resonat duplicatum, tàm de Nos, quàm de ipsa Ecclesia. Et hæc Scriptura firmis, atque stabilis permaneat. Facta Carta venditionis XII. Kalendas Mayas. Era DCC..... Regnante Domino Froyla in Asturias. Ecce Nos Fratres in hanc Cartam venditionis, quam fecimus, & relegendo cognovimus manus nostras fecimus. Vincentius feci. Bagani, & Gaton Presbyter. Vistremundus, item Vincentius Busianus, & Fidila, &c. Parernelus, &c. Bermudus, Eugenius, Cesarius, &c. Anastasius, Caritus, Martinus, Sindinus, Froyla, Abdimius Presbyter, Beatus Presbyter, &c. Citi testis, Brunildi testis, Avitus testis, Deominus testis, Deodilli testis, Iraminus testis, Martinus testis, Iustus testis, Garcia testis, Quintila testis, Renelio testis, Argineo testis, Pepi testis, Arazon testis, Sesili testis, Deodilli testis, Flania testis, Reuridico testis.

ESCRI-

ESCRITURA XIII.

LIB. VII. CAP. XIX. AñO DCCLXIX.

DE EL ARCHIVO DE SOBRADO.

GENEALOGIA Domini Martini Placentij. Notitia, vel Inventario Filiorum, & nepotum Domini Martini Placentij, qui venit ad præsura de morte de Inguinaria in Terra de Curtis. Quorum hæc sunt nomina. De ipso Martino Placentio nati sunt inter Filios, & Filias V. idest: Dominus Petrus Episcopus, Adelfius Confessor, Vimaria Martini, Argunda Martini. De illis tribus non remansit Filius, neque semen, duorum Virorum, & unius Mulieris. De Vimara Martini, natus est Vimara Martini Episcopus, & non habuit aliam generationem. De Argunda Martini, & Viro suo Sando Transmiriz nati sunt V. Filiæ, prænominatas Domna Aldeyra, & non habuit Filios. De Domna Sesilli venit Dominus Guimara Aliulfiz, & suæ Gentes. De Domna Nanna, nati sunt quatuor Filij. Hæc sunt nomina eorum: Froyla Petri, Johannes Petri, Oduarius Petri, Fernandus Petri, & sic inventum est hoc.

ESCRITURA XIV.

LIB. VII. CAP. XIX. AñO DCCLXXII.

ARCHIVO DE LUGO.

TESTAMENTUM DE CAUTO, ET DE ECCLESIA dé Sancto Stephano de Atayn, in Territorio dt Lemos.

IN Dei nomine. Ego Domandus indignus Archidiaconus, vobis Sanctis, ac Gloriosissimis Patronis meis, Sanctisque Martyribus Sancto Stephano, Sancto Petro, & Sancto Tyrso, cuius Basilicas sitas resident in Territorio Lemanense, iuxta Fluvio Mineo, sanando probito mentem, integroque Concilio humanorum casu futuram, hunc Testamentum meum concedo, ut vestris meritis hanc præcibus ab illis, quibus Vos cum Sanctis omnibus fructis æternis, & inestabilibus non abjicias bonis; & ideò offero Ecclesiæ vestræ hanc obratugula mea, ut subsceptam vobis vestrisque Famulis, quia die, ac nocte vobis deservierint, cunctisque Fratribus in quibus Christus se alendo, ac vestiendo æternè perdocuit, necnon, & quos adhuc ibi Dominus pro bona voluntate, & pro vita sancta adduxerit, in eodem loco commanentes, & laborantes, vel perseverantes in ag... Christi spiritualia meditantes. Offero, & dono, ut supra dixi, ipsum idem locum, quem habeo, vel habui usque nunc de dono, & de dato per scriptis Dominissimi, & Principis Domini Aurelius, quæ in tempore Dominissimi, & Principis nostro Domino Adephonso, Cathòlico Regi, qui mihi Damundo iterum perscriptus con-

confessit, vel confirmavit. Sicut, & ego confirmo in hunc nostrum Monasterio, qui dicent Sancto Stephano, Sancto Petro, Sancto Tyrso, per ipsos terminos, qui sunt de Esmolas, ubi se levat, vel mitit Arroyo, qui dicent Sico, qui dicent Aqua Sica. Et exinde usque ubi dicent Aciveto, & exinde pro ipso Arroyo, usque ubi intrat in alio Arroyo, qui dicent Quinza. Et exinde pro ipso Rio, qui dicent Quinza, usque in Mineo. Et exinde pro ipso Fluvio Mineo medietate de ipso Mineo cum omnes suas Pescarias intregadas usque in Arroyo, qui dicent Lunisi Froylani, & exinde pro ipso Arroyo Froylani usque in Via, & Estrata, qui venit de Porru Palumbario, omnia integramus concedo ad ipsum locum, quem suprà diximus, cum Ædificijs, Domos, Vineis, Pomiferis, Pradis, Pascuis, Paludibus, Aquis Aquarum, Sylvis, Petris, vel Ductibus suis, Exitus, accessum, vel recessum, cultos, vel incultos, Terras cultas, sivè incultas, vel cum præstationibus suis, qui sunt intra ipsos terminos integratos. Villare, quam habuit Frola de meo dato ad laborandum, alios Villares, ubi Homos nostros priùs habitavit, nomine Malelus, qui sunt propè nostra Parada, ubi Colminas habemus, & ipsum Homine ibi concedimus, & ipsa Parata cum ipsas Colminas, & Villare, qui dicent Parata, ubi fecerunt Ecclesia Sancti Joanni Domno Datos, & Julianus Presbyter de meo dato, qui mei fuerunt subditi; & post hæc accessit mihi, & alijs voluntas, & dedit illis meum Palatium proprium pro ipso labore, vel pro ipsa Ecclesia, quæ ibidem fecerunt in ipso Villare, & alio pretio perimisto. Concedo ipso Villare, & ipsam Ecclesiam cum omnem præstationem integrada; & de mobilibus dono, & ad isto nostro Monasterio Sancti Stephani, sicut fundamentis fecit liberos, idest, Ecclesiasticos, vel alios Doctores, numero XXIV. Coronas argenteas III. Cruces argenteas II. Candelabro arenteo I. Incensale æreum, Calice arentei cum sua Patena, alio Stanio cum sua Patena, Signo de Metalio, sivè & omnem Ornamentum Ecclesiæ, Vacas, numero X. Boves VIIII. Villa nostra propria, quæ est in Caboriba, quæ dicunt Villare, ubi Homines mei proprij habitant, quia ad ipsum Monasterio obedient, vel Homines ingenj. Idem alio Villare, ubi est Ecclesia Sancti Mameti, & Sanctæ Mariæ, quod sic invenimus ab antiquo, qui est inter Arroyo qui dicunt Aquanza, pro ipso Arroyo, & exinde per Estrata, qui discurrit de Castelion, in Villa Envoiadi, ubi dicent Ostorgi, qui discurrit circa ipso Castro usque in ipso Arroyo, qui dicent Quanza, sivè & ipsum Castrum, & ipsas parietes, vel omnia, quique essent infra ipsos Terminos est, Terras, Sylvas, Pradisa, Aquis, vel omnia quidquid in se obtinet, omnia integramus, concedo ipsum Villare, quos præcedit de Escalido, idem Ecclesiæ, quæ dicent Sanctæ Mariæ, quæ est in Villa, quæ dicent Quinte, propè Rivulo, qui dicent Buvalo, ipsa Ecclesia antiqua, quos prehendit de Escalido Fratres mei proprijs cum meos liberos, Reubolo Presbyter, & Cresconius Præsbyter, qui sic prædiderunt de Escalido. Alia Villa, quam dicent Sapini, & fecerunt ibidem Ecclesiam suam propriam, quam dicent Sanctum Michaelem, qui est propè ipsa Sancta Maria, quæ est subdita de Sancta Maria, cum suas, vel pertenentias de ipsa Ecclesia, quos præhendit Reubolo, & Cresconius nostri Fratres, qui sunt de collatione de isto nostro Monasterio Sancti Stephani. Idem Villare, qui mihi donavit Rodericus Abba de Agualata, totus, & integro. Idem alios duos Villares ibidem ad Agualata, ubi est Ecclesiæ Sanctæ Mariæ. Idem Ecclesiæ Sancto Petro, cum omnes suos accessos, vel recessos integratos de gyro in gyro, in Villa, quæ dicent Corveise ibidem est ipsa Ecclesia, cum omnibus Ædificijs suis, integratos; idem & ipsa Villa Corveise, totus, & integro, quantum mea est portio, cum Ædificijs, vel Præsentationibus suis. Omnia quæ in superius comprehensa sunt in hunc

meum

meum Testamentum omnia integratum concedo, testo, atque confirmo ad istum locum, & Monasterium, quod est bocabulo Sancto Stephano, sicut est superius taxatus sine cuiuspiam introductionem habeant potestate cum, post nomen Ecclesiæ vestræ applicare peremnitèr habitura. Si quis sanè, quod fieri non credo contra hunc Testamentum meum scriptura ire forsan nisus primis à facris de liminibus arceatur, & de omni cetus Christianorum, ut Ethnicus, & Publicanus segregetur. Postremo in diro judicio cum Juda proditore inter vicuras Ananias, ignis, vel cruciatibus usque in sæculum fæculi tradatur concrematus. Insuper autem pro temporali vitæ, & damna rerum auri libras II. ferat pro hujus Testamenti defensoris Ecclesiæ vestræ prostituram. Facta Scriptura mensæ die III. Kalendas Januarii, in die Sancti Jacobi Apostoli Fratris Domini. Era DCCC. Regnante Domino Aurelio Principe, sub Domino nostro Jesu Christo, qui vivit, & regnat Deus in sæcula sæculorum. Amen.

ESCRITURA XV.

LIB. VIII. CAP. IV. AñO DCCLXXXVII.

ARCHIVO DE SOBRADO.

IN Dei nomine. Dominis invictissimis, ac triunfatoribus in Domino, vobis Bernulos, & Patronos Beatorum Sancti Juliani, & Basilissæ, cujus Basilica fundata esse discernitur in Villa, quæ dicitur Palatio, justa Rivulo Pella, Territorio Aviancos, Ego cliens, ac pusillus cum structum Domini Servos Froyla, Presbyter, Leodulfus, Presbyter, Paschasium, Clericum, cum peccatorum mole deprehensus, in speque Sanctorum meritis producia respiro, non usque desperationem deicior, quem etiam teste conscientiæ reatus mei criminis spe pavesco, ut Ego per Vos Sanctissimi Martyres, tandem reconciliari merear Domino, ac Sanctorum omnium supplicationem votis hominibus imploror, & ideò devotionem stitit, ut de paupertacula mea Ecclesiæ vestræ, ex voto probrio conferre debeam. Sciebat scriptum est, vovete, & reddite Domino Deo vestro. Et ideò cum omni affectu operis, Ego nam de ipsa mea devotione implere procuro, pro remedio Animæ nostræ concedimus, atque donamus vobis idsunt Domos, quæ ad ipsam Ecclesiam sunt thesaurum Ecclesiæ, Libros, Cruces, Calices, Patenas, Signo, Velo Ecclesiæ Sanctæ, & omnia propria, Argento, Res, Vestito, quæ ad ipsam Ecclesiam pertinet, sivè, & Villa prænominata, quæ dicitur Palatio, quæ præhendimus de stirpe antiquo, justa Rivulo Pella, integra ipsa Villa per suos terminos antiquos, ex omnique circuito testamus illa post parte Ecclesiæ Sancti Juliani, pro remedio Animæ nostræ, ut præsenti die, & tempore ipsa Villa, & ipsa Ecclesia perpetuali juri pateat possidendas. Ea tamen, videlicet, ratione servata, ut nullus homo exinde ausus sit vendere, aut donare, aut in alio loco transferre in extranea parte ausus sit, sed ut hic sit pauperes Dei Sacerdotes de Religiosi, quod in vita sancti perseveraverint, victum exinde percipiant, & omnia habeant peremnitèr, habiturum, & Ego ullus homo sæcularium, quod in vita sancta perseveraverint, victum exinde percipiant, & omnia habeat perpetim habiturum. Et nullus sæcularium hominum, quod in vita sancta non perseveraverint, aut sæcularem vitam deduxerint, nihil ex hoc, illis pertineat, & ponam sub Scripturæ Sanctæ, ex propinquis nostris in eadem loco ejecerint Abbatem, & prændat

hanc, teneat, & possideat in juri suo, dum vita advixerit sæculariter, postmodum omnia vindicet, & defendat, ejusque successores; post obitum ejus advixerit in hanc Testamentum se comprimaverint, & in timore Dei vita Monastica perseveraverit, similiter faciat. Quique hæredum nostrorum, vel cujuslibet generis hominum, nostra devotione persequutus. Et in conspectu Dei Omnipotentis, sit repentina, & duplum pariet, & ipsa Villa, & ipsa Ecclesia. Facta series Testamenti V. Kalend. Januarij. Era DCCCXXV. Froyla Presbyter. Leodulfus Presbyter. Paschasium Clericum, in hanc Testamentum confirmamus. Vidifelo Clericus testis. Alivertus testis. Heliseus Presbyter testis. Viliatus testis. Ansvertus Presbyter testis. Serta testis. Onesindus testis. Fromari testis. Abolus testis. Cendas testis. Senor testis. Honericus testis.

ESCRITURA XVI.

LIB. VIII. CAP. VIII. AñO DCCCXI.

ARCHIVO DE SAMOS.

ADEFONSUS ad omnes Fratres in locum Samanos congregatos, juxta Fluvium Sarriæ, ad Basilicam Sancti Juliani, in Dei servicio consistentes. Non est dubium; sed multis manet notissimum, quod idem locus de ratione Ecclesiæ Sanctæ fuit; juxta quod, & divæ memoriæ Dominus Froyla ad eandem Basilicam illud perpetuum jure peremni affirmavit. Sed quia post mortem illius, per intervalla temporum homines laici ibi inquietationem fecerunt, sicut, & modò faciunt: Nos adjuti Divina clementia affirmamus, atque concedimus eidem locum Ecclesiæ Sanctæ prædictæ Sanctorum Juliani, & Basilissæ, cum omni accessu, vel regressu suo, quidquid de ipso pertinet Monasterio, ut à modo, & deinceps nullus laicus, vel cujuslibet generis homo prætereà inquietationem faciat, aut hæc nostra jussa irrumpere præsumat. Quisquis fecerit, hoc Decretum ponimus, ut per legis ordinem, de ipsis rebus suis Sanctæ Ecclesiæ duplata omnia satisfaciat. Insuper centum flagella extensus accipiat. Et hæc nostra auctoritas firmem, atque stabilem permaneat. Nisi tantummodo Fratres ibidem in Dei servitio commorantes, post nomen Ecclesiæ Sanctæ, illud perpetim habiturum possideant, & ut inde tolerationem, atque subsidium habeant. Ut nobis sit à Domino merces, & misericordia attributa. Præ cæteris, ut suprà diximus, redita sua ibidem ad gubernandum ducere præsumat, aut nullam inquietationem ibi faciat. Sed quantum continet miliarium, & semis, ex omni parte per gyrum idem Ecclesiæ Sanctæ illud perpetim habiturum obtineat. Notum die III. Idus Junij Era DCCCC VIIII. Adefonsus hanc Scripturam confirmat. Sub Christi nomine Flacentius Episcopus ibi præsens fui, conf. Sub Christi nomine Quemdulfus Episcopus ibi præsens fui, confirm. Sub Christi nomine Paschasius indignus Episcopus ibi præsens fui, confirm. Sub Christi nomine Nunila Abba, confirm. Ordonius, test. Justus, test Eldesindus, test.



ESCRITURA XVII.

LIB. VIII. CAP. XII. AÑO DCCC XIII.

BREVIARIO DE EBORA,

Epistola Leonis Papæ III. ad Episcopos Hispaniæ.

NOSCAT Fraternitas vestra, dilectissimi, qualitèr in Hispaniam integrum Corpus Beatissimi Apostoli Jacobi translatum est. Post Ascensionem enim Domini, adventumque Spiritus Sancti, ab ipsa Passione Christi anni revolutione tempore Azymorum, Beatissimus Jacobus Apostolus, perlustratis Judæorum Synagogis, Hyerosolymis captus sub Abiathar Pontifice, & simùl cum Josia Discipulo suo, jussu Herodis capite plexus est. Sublatum est autèm Corpus illius à Discipulis nocte præ timore Judæorum: qui, Angelo Domini comitante, pervenerunt in Joppen ad littus Maris. Ibi verò hæsitantes, quid agere deberent, nutu Dei adfuit parata Navis. Ascendunt gaudentes cum Salvatoris Alumno, & sublatis Velis prospero vento, magnaque tranquilitate navigantes, Iriæ Callæciæ Portui applicuerunt. Egressi de Navi posuerunt Corpus in quodam prædiolo, vocitato Liberum Donum, distante à præfata urbe ferè decem & octo passuum millibus, ubi nùnc veneratur. Invenerunt autem in loco Idolum à Paganis constructum, & cryptam, in qua erant ferrea instrumenta ad lapides elaborandos. Gaudentes igitur Idolum diruerunt minutatim, & reclusa tellure, in Sepulchro lapideo, quod excalpserant, Corpus Apostoli recondiderunt, facta super domuncula cum Altari. Post aliquod autèm temporis intervallum, duobus ibi remanentibus, Theodoro, scilicèr, & Athanasio, alij, eodem quo venerant Navigio, ad propria sunt reversi. Qui remanserunt, indesinentèr ibi vigilantes, tandem obierunt, & sepulti jussu ipsorum (alter ad dextram, alter ad sinistram Magistri) à Populis, quos Deo lucrifecerant, tunc fuere.

ESCRITURA XVIII.

LIB. VIII. CAP. XIII. AÑO DCCC XVIII.

TESTAMENTUM QUOD FECIT DOMINUS Aloitus, Comes de Sancto Vincentio, de Villa-Osculata.

IN Nomine Sanctæ, & individuæ Trinitatis; sivè ob honorem Sancti Vincentij Levitæ, & Martyris Christi, cujus Basilica esse dignoscitur in Villa, quæ ab antiquis vocitabatur Lentobre, & nunc vocitatur Ostulata, subtus Castro Brione, Territorio Montanos, juxta Rivulo Tamare. Ego exiguus, ac pusillus servus Servorum Dei, Aloitus Comes, peccatorum mole deprehensus, in spe, & fiducia Sanctorum meritis respiro; non usquequaque desperatione dejicior, sed testè conscientia, reatum mei criminis expavesco. Ut ergo

per Te Sanctissime Martyr reconciliari merear à Domino Jesu-Christo, atque Sanctorum omnium meritis æterna gaudia possideam, de paupertacula mea offerre volo Sanctæ Ecclesiæ tuæ, quod vovi ex proprio corde, cum summa devotione: Scriptum namque est: Vovete, & reddite Domino Deo vestro: Et ideò cum omni affectu cordis ipsum meum votum implere procuro. Itaque concedo, & offero gloriæ tuæ, atque Sacro Altari tuo, in loco jam supradicto, Villa-Ottulata, quæ mihi concesserunt per scripturam Filij Rikilani suas portiones, quantum ibidem habebant inter suos Hæredes ab integro, ipsi Filij Rikilani, Villoi, Avolna, Astaguerra, Gasuildi, & Trassaricus, pro contentione quam habebant cum Uttina, & Filijs suis pro ista jam dicta Villa, vel pro alijs in gyro ista, & per ordinationem Domini Adefonsi Principis; concessi ego jam nominatus Aloitus, post partem Filiorum Rikilani, & ejeci de illis ista Uttina, excepto, quod non illam ejeci de ista Villa-Ottulata; & ipsi superius nominati consilium inter se agitantes, ut erant germani, dederunt mihi in ista Villa suas portiones, per terminos antiquos, quantum ibidem eos competebat, & ejecerunt de ista alias, ubi jam hæres eram: modo tamen stante ipsa Villa post meam partem, vel hæredum meorum, Uttinæ, Gunderamnus, Ruderici, & Carvelli, venit inter nos bonæ pacis voluntas, ut divisissemus ista Villa in tribus Hæredibus, sicut, & fecimus. Prendidi ego jam dictus Aloitus tertiam portionem in ista Villa per marcos certos, & siñales: idest per puteum, qui est in medio castro, & inde in directo ad dexteram partem per carralem antiquum; quomodo aquam vertit ad Ecclesiam contra Solem, usque in Tamare; ad sinistram verò partem per alium carralem antiquum, & inde per marcos, & signales, & inde in directo ad Rivulum, qui discurrit de Montana, usque in Tamari. Omnem ipsam tertiam portionem in ista Villa, cum cunctis terminis, & adjacentijs suis, arbores, terras, pratis, pascuis, paludibus, aquis cum ductibus suis, ab integro offero Sacro-Sancti Altari Ecclesiæ tuæ, pro victu, atque Vestito Sacerdotum, & Monachorum Dei, in ista Ecclesia deservientium, sive pro Luminaria Altaris tui, vel eleemosinis pauperum, sicut usque nunc juri meo firmitèr mansit, vel manere potuit. Sic omnia, cum omni voce prosecutionis meæ, Ecclesiæ tuæ offero perpenalitèr habituram. Quem tamen scriptum, vel titulum donationis Ecclesiæ tuæ titulum in arcis ejusdem Ecclesiæ repono; & omnia supradicta ipsi Ecclesiæ ab hac præsenti die, vel tempore, jure perpetuo possideatur. Quod cum juramento confirmo per Deum Cœli, & Regnum Gloriæ suæ, quod contra hunc factum meum nunquam veniam ad irrumpendum. Si quis tamen homo, quod fieri non credo, de propinquis, vel hæredibus meis contra hanc Cartulam Testamenti, vel donationis ad irrumpendum venerit, primo sit excommunicatus, & cum Juda traditore in æterna pœna damnatus, & insuper Regiæ potestatis afflictus, pariat voci Ecclesiæ ipsa Villa duplata; & hanc scripturam Testamenti plenam in cunctis obtineat firmitatis roborem. Facta Cartula Testamenti, vel donationis Kalendis Septembris. Era DCCC LVI. Aloitus in hanc Cartulam Testamenti, vel donationis à me factam manus meas, &c. Badamundus Abbas, testis. Ismaël Abbas, testis. Eugenius Abbas, testis. Sendericus Presbyter, testis. Ildemirus Presb. test. Proamius Presb. test. Astrulfus Judex, test. Elarinus Presb. & Judex. Uttina, cum Filijs suis, confirmat. Didacus, test. Recemirus, test. Kenderedus, test. Rodericus, test. Gillos, test. Ascaricus, test.

*** *** *** *** ***

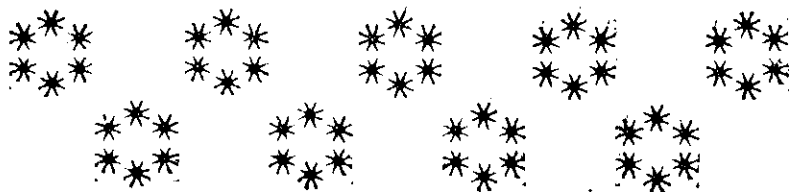
F. S.

ESCRITURA XIX.

LIB. VIII. CAP. XV. AñO DCCC XXXI.

INVENTARIUM HÆREDITATUM DE Lemos ad Lucensem Ecclesiam spectantium.

INVENTARIUM, vel notitia colomelli de Testamentis, & Ecclesijs, & Villis, & Hæreditatibus, & Castris Sanctæ Mariæ Lucense Sedis, quæ sunt in Lemabus, & in Sabiniano, & in Verissimo, testatæ, & condonatæ per seriem Testamentorum à Regibus, & Principibus loco Sanctæ Mariæ Lucensis Sedis. In primis est Monasterium S. Stephani Vallis Atanæ, ripa Minei, quod Dominus Odoarius, Archiepiscopus fundavit, & ex sua Familia ditavit, Damundo videlicet Archidiacono, & Segado, & Atane, & Froylano, Maure, Malcio, Reirigo, Salamiro, Recesindo, Agendo, Corvalia, Vitar. Sed postea peccato impediente à paganis destructum, & à Rege Domino Adefonso judicatum, Sanctæ Mariæ est restitutum, in Era DCCC LXVIIII. per suis terminis, & divisionibus antiquis, idest, per Strata Publicanus ad Portum Palumbarij per ipsas Mamulas, ubi oritur Arroyo Sicum, & venit in Araveto, & demergitur in flumine Genoa, & intrat in Mineo, ad Portum Maurulio, pro medio Mineo, usque in illas Piscarias integras, usque in Arroyo Lusins, concludens ipsas Piscarias integras, pro ipso Arroyo Froylani, cum suo Villare integro, venit in Strata publica infra ipsos terminos, Homines commorantes, tàm Coloni, quàm Advenæ, omnes liberi sunt à Regia servitute, sine omnia calumnia, & serviant Sanctæ Mariæ Lucense Sedis. Similitèr Ecclesiam S. Petri de Corvalia, cum sua Hæreditate in gyro, & Ecclesiam Sanctæ Mariæ, & Sancti Mametis, in finibus territorij Liciniani, inter Genca, per Strata de Castelion, venit ebolati, ubi dicent Ortorgi, per Arroyo quod discurrit circa ipsum Castrum, & intreit in Genca, Castrum integrum, cum ædificijs, Ecclesiam Sanctæ Mariæ de Villa-Quinte, in finibus territorij Assue, propè Rivulo Buvale ab integro. Villam Sapini, & est ibi Ecclesiam S. Michaelis, in hæreditatem S. Stephani. Duas Villas, Villas in ipso territorio Assue, propè Aqualata. Et est ibi Ecclesia Sanctæ Mariæ fundata, quam adquisierunt Reges pro suo homicidio, & ego vobis confirmo. In territorio Sabiniano Ecclesia S. Georgij in Ripa Sardinaria. Et Ecclesiam Sancta Maria de Ranosindi, Ecclesiam Sanctæ Ceciliæ. Et Ecclesiam Sanctæ Eulaliæ de Licinio. Et Ecclesiam S. Joannis de Butilani. Hæc omnia ego Adefonso Rex, cum suo cauto dono, & concedo ad prædictum locum Sanctæ Mariæ Lucense Sedis.



ESCRITURA XX.

LIB. VIII. CAP. XV. AÑO DCCCXXXII.

PRIVILEGIUM REGIS DOMINI ADEFONSI, de restauratione Lucensis Ecclesiæ, & possessionum ejusdem Lucensis Ecclesiæ.

PROPICIANTE Trino, & Uno Domino Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, qui ex nihilo cuncta condidit, qui etiam sua providentia ineffabili Divinitate Hominum genus ad sui Nominis laudem fieri voluit, eisque contulit proprij arbitrij legem, ut quæque essent, animi salubria sagaci perquirerent industria, quatenùs nequaquam possint carere Regni Superni gaudia, in quo Regno juncti Angelicis Choris laudarent perpetim nomen mundi rectoris. Hac Ego Adefonsus Rex lege proprij arbitrij fultus, Spirituque Divino inflamatus, auctoritate etiam Evangelica eruditus, ubi nobis Divina jubet auctoritas thesauros adquirere in Cœlo, ubi erugo, & tinea non demoliuntur, nec fures effodiunt. Ut ergo mihi peccatori hæreditas ipsa Paradysi, seu Regio vivorum a Deo concedatur, delictorumque ut merear veniam, & mihi, ut detur triumphus à Deo de inimicis visibilibus, & invisibilibus, me tota devotione Deo commendo, ejusque Genitrici perpetuæ Virginis Mariæ, cæterisque Sanctis omnibus me devotè vovens commito, ut ab ipsis merear adjuvari in Cœlesti Regno. Cujus Gloriosæ Genitricis Virginis Mariæ domus, seu Ecclesia fundata esse dignoscitur ab antiquis in Urbe Lucensi, Provincia Gallæciæ, Sanctorum Reliquijs, Altaribusque copios mirificè decorata, hac à Prædecessoribus meis gloriosissimis Regibus venerabilitèr honorata, ac de manibus Sarracenorum abstracta, & proprij honoris decus restaurata, & munitione, & Populo renovata. Huic Ecclesiæ Sanctæ Mariæ Lucensæ Sedis, post actam victoriam de inimicis, Mahamut videlicèt interempto, ac Regni mei Solio Oveto firmato. Sequens Principum piorum vestigia pristinam restituo functionem ab antiquis Principibus eidem Ecclesiæ Lucensi condonata: ac de meis facultatibus, seu hæreditatibus, quas abstuli juvante Deo ab Hysmaelitarum jure proprio gladio eandem Sedem, seu Ecclesiam ditare studui, ac restitui, quod fuerat ante possessum à Rectoribus ejusdem Ecclesiæ, idest, Venerabilissimo Nitigio qui Archiepiscopatum primus in eadem tenuit Urbem plurimis annis temporibus Theudemiri Regis. Similitèr etiam, & à glorioso Viro Odoario, ejusdem Sedis Archiepiscopo, & ad cæteris videlicèt Episcopis sunt possessæ tricenis, & centenis annis. Has itaque ego Adefonsus Rex hæreditates, castra, Monasteria, Ecclesias, Villas quæ Sarracenis fuerant destructæ, & jam præfata Ecclesia abstractæ, & à me sunt auxiliante Deo vindicatæ. Vobis Domno Froylano Episcopo, & vestræ Ecclesiæ Sanctæ Mariæ Sedi, dono, & restituo pro Animæ meæ remedio, hac ex mea Familia vobis populationem concedo, ut habeatis possideatisque jure perpetuo vos vestrique sequaces in eadem Ecclesiæ Lucensi Deo servientes. Sunt autem ipsæ hæreditates, seu possessiones per Provinciam Gallæciæ dispersæ. In primis est illud Castrum antiquum vocitatum Sancta Christina, quod abstuli à Sarracenis, cum Ecclesia eodem fundata inter territorio Lemabus, & Sarriæ, sub Urbe Lucensi, per suis terminis antiquis, idest, per Monte Moroso, & deinde deducitur in illas

Cor-

Cortinas, donec recta linea per sumitatem Montis devenit in Arroyo Vaucello, & desluit per Convallem in Flumine Humano, usque ad Pontem de Godomueta, ascenditque per ipso Sarrapio Montis Spinosi, usque in verticem ipsius Montis, inde recta linea per Cacumen Montis, donec venit in Arroyo de Piedras, desluitque in Caveyo Flumine, pertransitque Flumen per ipsas lagines medianas, concludens ei longo, usque in Campo Longerio, & concludens in directo per ipsas lagines demergitur in Flumine Humano, & ascendit per ipso Arroyo Montis Mediano, per ipsos Scoupos, usque in istas Cortinas concludens Montis Morosi. Totum, & integrum vobis dono, & concedo, tàm cultum, quàm incultum, Terras, Montes, Silvas, Pumares, Aquas, Veygas, Molendinorum Sessiones, cum suo cauto, sine omni calumnia Regiæ vocis. Et quidquid foris invenire potueritis ab antiquo debitum ipsius Ecclesiæ Sanctæ Christinæ, idest, Terras, Possessiones, Ecclesias ibi fundatas, Villas, & Castrum Sanctæ Eolaliæ, cum ipsa Ecclesia Uadimie Vallis, vobis concedo, & confirmo. Concedo, & dono pro Animæ meæ remedio, ad ipsam Sedem Lucensem, aliud Monasterium Sancti Stephani, & Sanctorum Petri, & Pauli, in finibus territorij Lemabus, quod est fundatum Valle vocitata Atanæ, per declivium Montis Cervarij, ripa Minei, quod Monasterium in primis de Escalido rure Venerabilis Odoarius Sedis præfatæ Episcopus apprehendit, ac propria Familia radicavit; sed destructum postea ab Hysmaelitis Ego Adefonsus Rex, restauratum Sanctæ Mariæ restituo, per suis terminis primis, idest, per ipsa Strata publica, quæ discurrit ad Portum Palumbariæ, indeque deducitur ad ipsas Mamulas, ubi oritur Arroyo, quem dicunt Sicco, proceditque inde in Acevero, & perducitur per eodem Arroyo in Flumine Quinza vocitato, & pro ipso Flumine in directum intratur in Mineo ad Portum Maurulio, & inde recta linea pro medio Flumine Mineo, cum suas Pescarias integras, & Molendinorum Sessiones, concludens medietates Fluminis, usque in Arroyo Limini, Froyliani vocitatum, concludens ipsas Piscarias integras, inde pro ipso Arroyo Froyliani, cum suo Villare integro, usque in Strata publica, quæ provehitur ad Portum Palumbarij concludens. Totum, & integrum Vobis Gloriosa Virgo Maria, restituo, concedo, atque condono, quidquid infra istos continetur terminos, tàm cultum, quàm incultum, Montes, Valles, Terras, Silvas, Aquas, Villares cultos, & incultos, tam ipsos Villares de Cervaria, quàm, & cæteros totius Vallis Atanæ, quos ex nostra Familia populamus nominibus Maure, Mancio, Sagato, Rairicho, Froylano, Salamiro, cum Filijs, & Uxoribus suis, ut habeant, & possideant habitantes in Lucensi Ecclesia Sanctæ Mariæ, jure perpetuo, cum Ecclesia S. Joannis de Farata, cum Hominibus ibi habitantes, tam ipsos nostræ Familiæ Homines, quam & supervenientes, tàm ex advenis, quam ex proselitis terræ comitatum, seu Regiæ Familiæ ibi commorantes sine omni calumnia Regiæ vocis, & sine omni servitio, & censu Fisci Regis vobis eo condonamus, ut nullam nobis reddant censuram, seu servitium ab hodierno die; sed sint liberi, & absoluti à potestate Regis Homines in eodem commorantes cauto, & Vobis, & Habitatoribus Sanctæ Mariæ Lucensis Sedis reddant obsequia legitima, & censuram vestræ hæreditatis, prout vobis placuerit medietatem, tàm præsentes, quam subsequentes, secundum Ecclesiasticam Familiam, post Nos, & Vos confirmati. Villas, & Ecclesias, seu hæreditates pertinentes ad eodem Monasterium S. Stephani vobis condonamus, atque concedimus ubicumque eas Provincias inveneritis per veritatem ab integro, idest, in primis Ecclesia S. Petri de Corvasia, ubi restituimus cum ipso Villare ab integro, de gyro in gyro, cum ipsa Villa de Corvasia ab integro, cum suis prantationibus, sicut jacet, per suis terminis antiquis, & eam obtinuit in primis Domnus Odoa-

Odoarius Episcopus, & est modo destructa. Item Vobis concedimus Villare, ubi fundata est Ecclesia Sanctæ Marinæ, & Sancti Mametis ab integro, cum ipsa Ecclesia in finibus territorij Liciniani, inter Arroyo Quinza vocato, & concludens per Strata de Castelion, & inde vadit a Villa Evolati, ubi dicent Ortorgi, & exit per Arroyo, quod discurrit circa illud Castrum, & mergitur in Quinza, & ipsum Castrum integrum cum ædifitijs, & parietibus cunctis vobis confirmamus. Item vobis restituo Ecclesiam Sanctæ Mariæ de Quinti, quæ sita est in finibus territorij Assue, sub Lucensi Urbe propè Ribulo Buvale, ab integro, cum suis hæreditatibus, & prantationibus cunctis, vobis confirmo. Villam etiam quam vocant Suppini, & est ibi ab antiquo Ecclesia S. Michaelis, constructa in propria hæreditate Monasterio Sancti Stephani, propè Ecclesia Sanctæ Mariæ de Quinti, vobis restituo, atque confirmo. Concedo etiam vobis II. Villas in eodem Territorio Assue, propè Aqualata, & est ibi Ecclesia Sanctæ Mariæ fundata, quam adquisierunt Principes per veritatem causa homicidij, vobis eas confirmo. Item aliud Villare in territorio Sabiniano, sub Urbe Lucensi, ubi fundata est Ecclesia Sancti Georgij in litore Sardinaria, Montis Voluataria ab integro. Vobis confirmo Ecclesias omnes in eodem territorio Sabiniano, quas præhendit Domnus Odoarius Episcopus in primis, tàm destructas, quàm ædificatas similitèr vobis restituo, concedo, cum omni sua censura canonicali, & pro hæreditate, seu possessione legitima. Ecclesiam S. Juliani de Agendo, & Ecclesiam Sanctæ Mariæ de Renosindi, seu Ecclesiam Sanctæ Cæciliæ, & Ecclesiam Sanctæ Eolaliæ de Licino, cum Ecclesia S. Joannis de Botilane, vobis condonamus, & confirmamus ab integro, cum suis hęreditatibus. Hęc omnia ad eodem pertinentia Monasterium S. Stephani vobis restituo, concedo, confirmo, & dono, jure perpetuo, ut teneatis, & possideatis, concedo vobis in territorio veritissimo, pro Rivulo Sile, juxta Castrum vocitatum Francos, aliud Monasterium dictum Sanctę Marię de Amandi, pro peccato impediente destructum est ab Hysmaelitis, & à me reedificatum auxiliante Deo, cum omnibus suis terminis antiquis, & hęreditatibus, & Ecclesijs, & Villulis vobis condono, confirmo, & concedo pro Animę meæ remedio. Adicimus verò in hoc nostro Privilegio scripturę, auctoritate etiam Sedis Apostolicę S. Petri commonitus, necnon Sacrorum Canonum fretus auxilio, ubi nobis permittitur, ut Sedes, seù Ecclesias ab incredulis destructas ad tutiora, seù utiliora loca transmutari debeamus, ne deleatur omninò Christianitatis nomen. Ideò Ego Adefonsus jam pręfatus Rex, quia peccato impediente Sedis Metropolitana Brachara a Paganis est destructa, & ad nihilum omninò redata, & Populo, & Muro solo tenùs prostrata, visum est etiam rectum mihi, & omnibus Pontificibus, seù Magnatis totius Gallęcię, & honorem, & Hominem Ecclesiastici Ordinis decus, quem ipsa caruerat Brachara ad Lucensem transferrent Ecclesiam, quę illibata steterat tempore persecutionis: & sicut in tempore pacis in diebus videlicet Teodamir, seù Ranemir jam electione omnium Magnatum ejusdem Provincię Pręsulatum acceperat summum. Ita ab hodierno die totius Galięcię, seù Portugalensis Provincię summum suscipiat Pręsulatum, & curam agat animarum, ac cœterarum Urbium pręsit pręsulibus, vice Bracharensis Ecclesię Sanctę Marię, nec benedictio, & Fides Catholica, seù Ordo Ecclesiasticus evacuetur, & ad Nos superni Regis respiciat ira vindictę. Siquis tamen potens, aut impotens gentis meę, aut extraneę, aut quęlibet persona judicialis, aut Pontificalis hunc meum factum, ac datum, seù Testamentum disrumpere qualibet instigatione maligna voluerit, primitus iram Dei incurrat, & nisi statim pœnitentia acta melioraverit, & quod disrupit, judiciali sententia Sanctæ Mariæ in duplo, aùt in triplo non res-

restituerit, morte perpetua moriatur, & in magno Judicij die sit anathema maranata, & in præsenti vita in Fisco Regis coactus bina, aut trina auri exolvat talenta. Ego Adefonsus jam præfatus Rex hanc seriem Testamenti manu propria roboro, hac illustrationis robore, confirmo. Facta series Testamenti die quod erit Kalendas Januarij. Era DCCC LXX.

ESCRITURA XXI.

LIB. VIII. CAP. XV. AñO DCCCXXXII.

TUMBO DE LUGO, NUM. 8.

IN Dei Omnipotentis Nomine Patris Ingeniti, Filij Unigeniti, ac Spiritus Almi. Clementi pietate, ac perpetuæ benignitatis munere vegetatus, seu Sanctorum omnium auxilio fretus, Dei videlicèt Matris, almæ Mariæ, munimine protectus. Ego Servus omnium Servorum Dei Adefonsus Rex, Froylani Regis Filius, postquam, auxiliante Deo, Regni totius Gallæciæ, seu Hispaniæ suscepi culmen, quod fraude Maregati callida amiseram, & post ejus interitum cum, juvante Deo, ademptus Regni gubernacula fuissem, firmitèr omnium obtinui munitiones, sicuti à victoriosissimo Rege Domno Adefonso, Petri Ducis Filio fuerant vindicatæ, ac de Sarracenorum manibus ereptæ, per totius confinia Gallæciæ, seu Bardulliense Provincia. His itaque cum obtinuissem Provincias, nutu Dei, ac Sanctæque semper Virginis Mariæ ope adjutus, cujus Basilica ab antiquo contructa esset dinoscitur miro opere in Lucensi Civitate, Provincia Gallæciæ, placuit animo meo, ut Solium Regni Oveto firmarem, & ibi Ecclesiam construerem in honorem Sancti Salvatoris, ad ipsius similitudinem Ecclesiæ Sanctæ Mariæ Lucensis Civitatis: & placuit mihi, ut Principatum totius Gallæciæ ipsa Luco obtineret Civitas, in qua Sancta Ecclesia Dei Genitrix obtinuerat Principatum ab antiquo, ante ingressum Sarracenorum in Hispania, tempore pacis. Hoc ergo, protegente Deo, qui cuncta regit, & cuncta disponit, cum peragere studuissem, & Ecclesiam Sancto Salvatoris Oveto studiosè construerem, accidit, ut quidam rebellis fugiens ante faciem Abdarrahamam Regis, ab Emerita Civitate, nomine Mahamut, veniret ad me, & pietate Regia susceptus est à me, ut in eadem Provincia Gallæciæ commoraretur. Sed ipse, ut erat fraudulentus, & deceptor, etiam contra me rebellionem præparat, sicut ante fecerat contra Dominum suum: & colligens secum Sarracenorum multitudinem, in eadem Provincia Gallæciæ depredare conantur, colligens se in Castrum quoddam, quod vocatum est ab antiquis Castrum Sanctæ Christinæ. Cujus Rei eventus, cum ad me Oveto mandatum venisset, congregato Exercitu, Gallæciam properavi, ut inimicis resisterem, & Christicolas de manu Sarracenorum eriperem, Deo auxiliante. Veniens verò ad Lucensem Urbem cum omni Exercitu, & ibi me in Ecclesia Sanctæ Mariæ de orationibus commendans, altera die progressus sum ad pugnam. Castrum illud Sanctæ Christinæ obsedi, in quo erat adunatio Sarracenorum non minima cum ipso capite suo, nempè Mahamut. Auxiliante itaque Deo Castrum opugnavi, & omnium Sarracenorum cervices ad terram prostravi, ac delevi Hismaelitarum insidias,

sidias, interfecto ipso Principe. Peracta itaque pugna cum victoria Luco revertens, Deo, ejusque Genitrici gratias referre studui; ac votum, quod promiseram reddere non distuli. Igitur Ego præfatus Adefonsus à victoria potitus, inimicisque superatis, benignam erga me cognoscens Salvatoris clementiam, & ejus Genitricis Mariæ agnoscens auxilium, & omnium Sanctorum precibus adjutus, cum ad eandem Lucensem Urbem reversus fuissem cum omni meo Exèrcitu, victoria de inimicis peracta, placuit mihi ex animo, Deo inspirante, ac omnibus Magnatis visum est, tàm Nobilium Provinciarum, quàm etiam infirmarum, ut Ecclesiam Sanctæ Mariæ, seù Urbem præfatam, quæ sola integerrima remanserat à Paganis, non destructa murorum ambitu, quam etiam Adefonsus Rex Petri Ducis Filius, quod ex Rechared Regis Gotorum stirpe descendit, similitèr eandem Urbem populavit, ac de Hysmaelitarum tulit potestatem. Huic Ego jam supradictus Adefonsus Ecclesiæ Sanctæ Mariæ, seù Urbe Lucensi cæteras dono, & concedo Civitates, Bracharam, scilicèt, Metropolitanam, & Auriensem Urbem, quæ omninò à Paganis destructæ esse videntur, & Populo, & Muro; & non valeo eas recuperare in pristino honore. Has itaque Urbes, seù sibi subditas Provincias cum Ecclesijs, Sanctæ Reginæ concedo Virginis Mariæ Lucensæ Sedis, ut Pontificalem ab ipsa accipiant ordinem, seù benedictionem, quam ipsæ caruerant, peccato impediente, & reddant debitum censum secundum decreta Canonum eidem Ecclesiæ, idest, tertiam partem. Hæc nempè facio pro salute Animarum omnium, auctoritate Canonicali Sedis Apostolicæ fretus, ut Ecclesiæ, aut Sedes destructæ à Paganis, aut à persecutoribus, auctoritate Regali, seù Pontificali ad alia tutiora transferantur loca ne Christiani nominis decus devacuetur; ab ipsa verò Lucensi Civitate necessitate compulsus, Terras, & Provincias Sancto Salvatoris Ovetensis concedo, Ecclesijs, qui ante fuerant subditæ Lucensium Ecclesia per cuncta sæculorum tempora. Hæc sunt autem nominata Provinciæ, idest, Baltonica, Neyra, Flammoso, Sarria, Paramo, Froiani, Sabinianos, & Sardinaria, Aviancos, Alma, Camba, & Ecclesias de Dezon. Has itaque Provincias, quæ populatæ sunt in diebus Domni Adefonsi majoris, & nostris, & quæ fuerant ante subditæ Civitati Lucensi, Sancto concedimus Salvatori Ovetensis Ecclesia, ex parte, Ecclesias non quidem omnes. Et quia longe positæ sunt ab Ovetensi Sede, ideò nobis visum est rectum, & benedictionem, & omnem Episcopalem ordinem à Sede recipiant Lucensi, denique censum omnem Ecclesiasticum Sancto Salvatori ex ipsis Ecclesijs supranominatas, non pœnæ ex omnibus. Dantes, & concedentes pro integratione Lucensi Urbi pro istis Ecclesijs prædictas Civitates Bracharam, & Auriensem cum suis Provincijs, & Familijs, tali tenore scripturæ firmitatis, ut si, auxiliante Deo, post Nos Civitates supradictæ, quæ destructæ esse videntur, à Christianis fuerint possessæ, & ad proprium reddierint decus, ut Lucensi Ecclesiæ suæ Provinciæ supranominatæ restituantur, & unicuique Civitati similitèr; quia dedecus est, quod Nos pro Animarum salute, necessitate compulsi facimus, ut post Nos Ecclesiæ divaricatæ interse litigent. Ideò observata charitate præcipimus, ut unaquæque Ecclesia ad suam revertantur veritatem. Et ipsam Sedem Ovetensem fecimus eam, & confirmamus pro Sede Britoniensi, quæ ab Hysmaelitis est destructa, & inhabitabilis facta. Siquis verò ex progeniæ nostræ venerit, aut extraneæ gentis, potens, aut impotens, & hoc factum disrumpere conaverit, iram superni Regis incurrat Dei Omnipotentis, & Regiæ functioni quinquaginta ta-

auri talenta coactus persolvat: & à parte ipsius Sedis, quod abstulerit, vel temptare voluerit redat in duplo, vel triplo, ipsoque anathematis maledictione percussus pereat in æternum, & hæc scriptura, quæ in Concilio edimus, & deliberavimus permaneat in omni robore, & perpetua firmitate. Facta series Testamenti hujus die, quod erit sexto Kalendas Aprilis. Era DCCC LXX. Adefonsus Rex, hoc Testamentum quod fieri volui manu mea roboravi.

ESCRITURA XXII.

LIB. VIII. CAP. XVI. AñO DCCC XXXV.

ARCHIVO DE SANTIAGO.

ADEFONSUS Rex. Per hanc nostræ serenitatis jussionem, damus, & concedimus huic Beato Jacobo Apostolo, & tibi Patri nostro Theodomiro Episcopo, tria millia in gyro Tumbæ Ecclesiæ Beati Jacobi Apostoli. Hujus enim Beatissimi Apostoli pignora, Sanctissimum videlicet Corpus, revelatum est in nostro tempore. Quod Ego audiens cum magna devotione, & supplicatione ad adorandum, & venerandum tam pretiosum Thesaurum, cum Majoribus nostri Palatij, cucurrimus, & Eum sicut Patronum, & Dominum totius Hispaniæ cum lachrymis, & precibus multis adoravimus, & supradictum munusculum ei voluntarie concessimus, & in honorem ejus Ecclesiam construi jussimus: & Iriensem Sedem cum eodem loco Sancto conjunximus, pro Anima nostra, & Parentum nostrorum. Quatenùs hæc omnia deserviant tibi, & Successoribus tuis per sæcula cuncta. Facta scriptura Testamenti in Era DCCC LX II. Pridie Nonas Septiembis. Egò Adefonsus Rex, hoc meum factum, confirmo. Ranemirus, confirmo. Sanctius, confirmo. Suero, confirmo. Brandila Presbyter, confirmo. Ascaricus Abbas, confirmo. Urrenaridus, confirmo.

ESCRITURA XXIII.

LIB. VIII. CAP. XVIII. AñO DCCCXXXVIII.

HÆC est Generatio Domini Sigeredi, vel Suero Comes, qui denominaverunt in Asturijs, & Gallæcia...... De alio Filio de Domino Sigeredo, nomine Segredo Sueriz, qui Urracam Filiam Comitis Gundesindi, accepit Uxorem, venerunt Didacus, & Sceva. Didacus Muniam Filiam Domini Hermenegildi Comitis duxit Uxorem; de qua habuit Gundisalbum, Sigericum, Didacum, & Scemenam. Gundisalbus, & Didacus sine Filijs obierunt, & sepulti sunt in Monasterio dicto Suprado. Sigericus Miniam Filiam Comitis Vircaguæ accepit Uxorem, & in ea habuit Filium Sigericum. Iste Sigericus occidit unum Merinum Regis, & jactavit illum de Regno suo. Postea mortuus ipse Rex, venit ad domum suam, & Tarasiam Filiam Reginæ accepit Uxorem; de qua habuit quatuor Filios, Gundisalbum, Sigeredum, vel Suerum, Alfonsus, & Garsias, & unam Filiam nomine Urracam, quæ Conjugata fuit cum Comite Adefonsi, nepotis Regis. Gundisalbus Memoranam,

Filiam Ducis Hermenendi tradidit in Uxorem; & obijt absque Filijs, & Filiabus, & sepultus est in Monasterio de Zinis. Sigeredus Frater ejus Gundisalbi, Tarasiam, Filiam Ducis Segredi de Asturias accepit Uxorem, de qua habuit Sigericum. Iste Sigericus, & generatio sua fuerunt de domo de Sotha. Iste Sigericus Filiam Taguli in Villa Præsenti, nomine Eximinam, tradidit in Uxorem, & remansit in illa Villa, de qua habuit Filios Gundisalbum, Ferdinandus, Garsias, & unam Filiam, nomine Eximinam, & aliam in Barragana, nomine Ducendam. Gundisalbus, Mariam Gutierrius duxit in Uxorem, de qua habuit Rodericum Gundisalbi, Petrum Gundisalbi, Didacum Gundisalbi, & Eximinam Gundisalbi. Facta Carta Era M.C.L.XXX. Regnante Adefonso tota Hispania imperante.

ESCRITURA XXIV.

LIB. IX CAP. II. AñO DCCC XXXXIIII.

PRIVILEGIO DE LOS VOTOS.

IN Nomine Patris, & Filij, & Spiritus Sancti, Amen. Antecessorum facta (per quæ successores ad bonum poterunt erudiri) non sunt prætereunda sub silentio, verum potius debent committi monumentis literarum, ut eorum recordatione ad imitationem bonæ operationis invitentur. Ea propter ego Ranimirus Rex, & à Deo mihi conjuncta Urraca Regina, cum Filio nostro Rege Ordonio, & Fratre meo Rege Garsia, oblationem nostram, quam Gloriosissimo Apostolo Dei Jacobo fecimus, cum assensu Archiepiscoporum, Episcoporum, Abbatum, & nostrorum Principum, & omnium Hispaniæ Christianorum, committimus ob servationi: ne forte successores nostri, quod à nobis factum est, per ignorantiam tentent irrumpere: & etiam per recordationem nostræ operationis, ad similitèr operandum moveantur. Causas, quibus ad faciendam istam oblationem compulsi sumus, scribimus, ut ad notitiam successorum reserventur in posterum. Fuerunt igitur in antiquis temporibus (circa destructionem Hispaniæ, á Sarracenis factam Rege Roderico dominante) quidam nostri Antecessores pigri, negligentes, desides, & inertes Christianorum Principes, quorum utique vita nulli fidelium extat imitanda. Hi (quod relatione non est dignum) ne Sarracenorum infestationibus inquietarentur, constituerunt eis nefandos redditus annuatim per solvendos, centum, videlicèt, puellas excellentissimæ pulchritudinis, quinquaginta de nobilioribus, quinquaginta verò de plebe. Proh dolor! & exemplum posteris, non observandum! pro pactione pacis temporalis, & transitoriæ tradebatur captiva Christianitas Luxuriæ Sarracenorum explendæ. Ex prædictorum Principum semine Nos producti, ex quo per Dei misericordiam Regni suscepimus gubernaculum, Divina inspirante bonitate, prædicta nostræ gentis opprobria cogitavimus abolere. Hac de tam digna cogitatione perficienda, communicavimus consilium primo Archiepiscopis, Episcopis, Abbatibus, & Religiosis viris, postmodum verò universis nostri Regni Principibus. Accepto tandem sano, & salubri consilio, dedimus apud Legionem legem populis, & posuimus consuetudines, per universas nostri Regni Provincias observandas. Deinde, universis nostri Regni Principibus ædictum commune dedimus, quatenus quosque robustos, & ad præliandum fortes viros, tàm nobiles, quàm ignobiles, tàm milites, quàm pedites, ab extremis nostri Regni finibus evocarent,

&

& usquè ad constitutum diem expeditionem facerent congregare. Archiepiscopos, Episcopos, Abbates, & Religiosos viros, ut interessent rogavimus, quatenus eorum orationibus nostrorum per Dei misericordiam augmentaretur fortitudo. Completum est itaque Imperium nostrum: & relictis ad excolendas terras tantummodo debilibus, & ad bellandum minus idoneis: congregati sunt cæteri, non de nostro Imperio, sicut solent inviti, sed Deo ducente, per Dei amorem spontanei. Cum his Ego Rex Ranemirus (de misericordia Dei potius, quam de Gentis nostræ multitudine confidens) peragratis interjacentibus terris, iter mei exitus direxi in Naxaram, ac deinde declinavi in locum, qui nuncupatur Albella. Interim autem, Sarraceni nostrum adventum (fama præcone) cognoscentes, omnes cismarini in unum contra nos congregati sunt, transmarinis etiam per literas, & nuntios, in suum auxilium convocatis, invaserunt nos in multitudine gravi, & in manu valida. Quid plura? Quod sine lachrymis, non recordaremur peccatis exigentibus, multis ex nostris corruentibus, percussi, & vulnerati, conversi sumus in fugam: & confusi pervenimus in collem, qui Clavigium nominatur, ac ibi in una molle congregati, totam ferè noctem in lachrymis, & orationibus consumpsimus: ignorantes ex toto quid in die essemus postea acturi. Interea somnus arripuit me Regem Ranemirum cogitatem multa, & anxium de periculo gentis Christianæ. At mihi dormienti Beatus Jacobus Hispaniarum Protector corporali specie est se præsentare dignatus. Quem cum interrogassem cum admiratione, quis nam esset? Apostolum Dei Beatum Jacobum, se esse confessus est: Cum ad hoc verbum, ultrà quam dici potest, obstupuissem, Beatus Apostolus ait: Nunquid ignorabas, quod Dominus noster Jesus Christus, alias Provincias alijs Fratribus meis Apostolis distribuens, totam Hispaniam, meæ Tutellæ per sortem deputasset, & meæ commisisset Protectioni? Et manu propria manum meam astringens: Confortare (inquit) & esto robustus. Ego enim ero tibi in auxilium, & mane superabis in manu Dei Sarracenorum, à quibus obsessus es, innumerabilem multitudinem. Multi tamen ex tuis, quibus jam parata est æterna requies, sunt, instante pugna, pro Christi nomine Martyrij Coronam suscepturi. Et ne super hoc detur locus dubitationi, & Vos, & Sarraceni videbitis me constantèr in albo equo, dealbata grandi specie vexilum album deferentem. Summo igitur mane, facta peccatorum vestrorum confessione, & accepta pœnitentia, celebratis Missis, & accepta Dominici Corporis, & Sanguinis Communione, armata manu nè dubitetis invadere Sarracenorum acies, invocato Nomine Dei, & meo, & pro certo noveritis, eos in ore gladij ruituros. Et his dictis, evanuit à conspectu meo, visu desiderabilis Dei Apostolus. Ego autem pro tanta, & tali visione vehementèr è somno excitatus, Archiepiscopis, Episcopis, Abbatibus, & Religiosis viris, seorsùm vocatis, quidquid mihi fuerat revelatum lachrymis, & singultibus, & nimia contritione cordis eodem ordine propalavi. Illi ergo in oratione prius provoluti, Deo, & Apostolo, pro tam admirabili consolatione gratias egerunt innumeras, ac deinde rem administrare (prout nobis fuerat revelatum) festinavimus. Armata itaquè, & ordinata nostrorum acie, venimus cum Sarracenis in pugnam: Et Beatus Dei Apostolus apparuit, sicut promiserat utrisque, instigando, & in pugnam animando nostrorum acies, Sarracenorum verò turbas impediendo, & diverberando. Quod quam cito nobis apparuit cognovimus Beatissimi Apostoli promissionem impletam, & de tam præclara visione exhilarati, nomen Dei, & Apostoli in magnis vocibus, & nimio cordis affectu invocavimus dicentes: Adjuva nos Deus, & Sancte Jacobe: Quæ quidem invocatio, ibi tunc primò fuit facta in Hispania, & per Dei misericordiam non in vanum, eo namquè die corruerunt circiter septuaginta millia Sarracenorum.

Tunc etiam eversis eorum munitionibus eos insequendo, Civitatem Calaforram coepimus, & Christianæ Religioni subjecimus. Tantum igitur Apostoli miraculum, post inopinatam victoriam considerantes: deliberavimus statuere Patrono, & Protectori nostro Beatissimo Jacobo donum aliquod in perpetuum permansurum. Statuimus ergo per totam Hispaniam, ac in universis partibus Hispaniarum, quascumque Deus sub Apostoli Jacobi nomine dignaretur à Sarracenis liberare, vovimus observandum. Quatenùs de unoquoquè jugo boum singulæ mensuræ de meliori fruge, ad modum primitiarum, & de vino similiter, ad victum Canonicorum, in Ecclesia Beati Jacobi commorantium, annuatim ministris ejusdem Ecclesiæ in perpetuum persolvantur. Concessimus etiam, & in perpetuum confirmamus, quod Christiani per totam Hispaniam in singulis expeditionibus, de eo quod à Sarracenis acquisierint, ad mensuram portionis unius militis Glorioso Patrono nostro, & Hispaniarum Protectori Beato Jacobo fidelitèr attribuatur. Hæc omnia donativa, vota, & oblationes (sicut superius diximus) per juramentum Nos omnes Christiani Hispaniæ promisimus annuatim Ecclesiæ Beati Jacobi, & damus pro Nobis, & Successoribus nostris Canonicè in perpetuum observanda. Petimus ergo Pater Omnipotens Æternæ Deus quatenùs intercedentibus meritis Beati Jacobi, ne memineris Domine iniquitatum nostrarum, sed sola tua misericordia nobis prosit indignis. Et ea quæ ad honorem tuum Beato Jacobo Apostolo tuo dedimus, & offerimus de eis, quæ per te (ipso opitulante) acquisivimus Nobis, & Successoribus nostris proficiant ad remedium animarum, & per ejus intercessionem Nos recipere digneris cum Electis tuis in æterna Tabernacula, qui in Trinitate vivis, & regnas in sæcula sæculorum, Amen. Volumus etiam, & in perpetuum statuimus tenendum quatenus quicumque ex genere nostro, vel aliorum descenderit, semper suum præter auxilium, ad prætaxata Beati Jacobi Ecclesiæ donativa. Quod si quis ex genere nostro, vel aliorum, ad hoc nostrum Testamentum violandum venerit, vel ad implendum non adjuverit, quisquis ille fuerit Clericus, vel laicus, in Inferno cum Juda traditore, & Datam, & Abiron, quos terra vivos absorbuit damnetur in perpetuum, & filij ejus fiant orphani, & uxor ejus vidua, & Regnum ejus temporale accipiat alter, & à Communione Corporis, & Sanguinis Christi fiat alienus, æterni verò Regni participare privetur perennitèr. Insuper Regiæ Majestati, & Ecclesiæ Beati Jacobi per medium sex mille libras argenti pariat, & hoc scriptum semper maneat in robore. Nos etiam Archiepiscopi, Episcopi, & Abbates, qui illud idem miraculum, quod Dominus noster Jesus Christus Famulo suo Illustri Regi nostro Ranemiro, per Apostolum suum Jacobum dignatus est monstrare, proprijs oculis Deo juvante vidimus: prædictum ipsius Regis nostri, & nostrum, & totius Hispaniæ Christianitatis factum in perpetuum confirmamus, & Canonicè sancimus observandum. Si quis ad hoc scriptum, & Ecclesiæ Beati Jacobi donativum infringendum venerit, vel persolvere renuerit, quisquis ille fuerit Rex, vel Princeps, rusticus, Clericus, vel laicus, eum maledicimus, & excommunicamus, & cum Juda traditore gehenali pœna damnamus in perpetuum cruciandum. Hoc idem successores nostri, Archiepiscopi, Episcopi faciant devotè annuatim. Quod si renuerit, Omnipotentis Dei, Patris, & Filij, & Spiritus Sancti auctoritate, & nostra damnetur, & excommunicatione, & potestate sibi à Deo tradita Rei teneantur. Facta scriptura consolationis, donationis, oblationis hujus, in Civitate Calaforra noto die, octavo Kalend. Junij. Era DCCC. LXXII. Ego Rex Ranemirus, cum conjuge mea Regina Urraca, & Filio nostro Rege Ordonio, & Fratre meo Rege Garsia, hoc scriptum, quod fecimus proprio robore, confirmamus. Ego Dulcis Cantabriensis

Ar-

Archiepiscopus, qui præsens fui, confirmo. Ego Suarius, Ovetensis Episcopus, qui præsens fui, confirmo. Ego Oveco, Asturicensis Episcopus, qui præsens fui, confirmo. Ego Salomon, Asturiensis Episcopus, qui præsens fui, confirmo. Ego Rodericus, Lucensis Episcopus, qui præsens fui, confirmo. Ego Petrus, Iriensis Episcopus, qui præsens fui, confirmo. Ego Regina Urraca, confirmo. Ego Rex Ordonius, ejus Filius, confirmo. Ego Rex Garsia, Frater Regis Ranemiri, confirmo. Ossorius Petri, Mayordomus Regis, qui præsens fui, confirmo. Pelagius Guterrici, Regis Armiger, qui præsens fui, confirmo. Menendus Suarici, Potestas Terræ, qui præsens fui, confirmo. Rodericus Gundisalvus, Potestas Terræ, qui præsens fui, confirmo. Gudesteus Ossorici, Potestas Terræ, qui præsens fui, confirmo. Suarius Menendici, Potestas Terræ, qui præsens fui, confirmo. Gutier Ossorici, Potestas Terræ, qui præsens fui, confirmo. Ossorius Guterrici, Potestas Terræ, qui præsens fui, confirmo. Ranemirus Garsiæ, Potestas Terræ, qui præsens fui, confirmo. Qui præsentes fuerunt. Martinus, testis. Petrus, testis. Pelagius, testis. Suarius, testis. Menendus, testis. Vincentius, Sagio Regis, testis. Nos omnes Hispaniæ Terrarum habitatores Populi, qui præsentes fuimus, & superscriptum miraculum Patroni, & Protectoris nostri Gloriosissimi Apostoli Jacobi proprijs oculis vidimus, & triumphum de Sarracenis per Dei misericordiam obtinuimus. Quod superius scriptum est sancimus, & in perpetuum confirmamus permansurum.

ESCRITURA XXV.

LIB. IX. CAP. VII. AñO DCCC LIII.

ARCHIVO DE SAMOS.

IN Dei nomine. Tibi Patri Fatali Episcopo Ordonius Rex. Non est dubium, sed multis manet cognitum, eo quod locum, quem dicunt Samanos, ubi Monasterium est Sancti Juliani juxta Fluvium Sarriæ cum omnia, quidquid ibidem Argericus Abba obtinuit, concessit tibi illud Genitor noster Dominus Ranemirus Rex, dum deipsa Spania in Regione ista ingressus fuisti. Et ideo per hujus nostræ præceptionis jussionem, donamus, atque concedimus tibi ipsum jam dictum Monasterium, cum Terris, edificijs, voluminibus Librorum, Vineas, Vestimenta, reddita, seu omnes Monachos, qui piè sanctèque vixerint. Necnon omnia, quidquid jam dictus Argericus Abba inde obtinuit, tibi maneat peremniter concessum. Addicimus etiam tibi Monasteria, quæ subdita extiterunt deipso jam dicto loco Samanos. Idest: in Lauzara Monasterium Sancti Christophori, & Sancti Joannis cum omnia, quidquid ibidem Dominus Adefonsus concessit. In Laure, Monosterium Suberetum. Ecclesiam in Arioca, & Villam. In Jures terram. In Vergido Monasterium vocabulo Sancti Joannis, & alium Sancti Estephani cum omni accessu suo in Villa Biogio. In Villa Naragia terras, in Bubal Monasterium quod dicunt Cela-Ichorantes Ecclesiam Sancti Juliani, & Sancti Petri cum omnibus suis Rebus, & suis Piscarijs, quæ sunt super Portum, ubi se miscent Sile, & Mineo, ex ambabus partibus Fluvij, quæ fuerunt de ratione Avorum nostrorum, quas dicunt Fucales. In Arnego Villam Cumarro. In Salinense Villam vocabulo Pinaria cum Terras, & sus Salinas. Quam verò supradicta loca Monasteria, cum omnibus adjacentijs, vel exitibus suis, sicut

sicut dudum idem Argericum Abba obtinuit. Ita, & Tibi possidenda cuncta concedimus secundum quod de ratione Dominica nobis pertinet. Ut habeas illud per nostram auctoritatem habiturum, tantum quam Monachi, qui sub tua Religione vixerint. De cætero terras, quas deipsa supradicta loca Monachi negligentes vendiderunt, & de Ecclesia extraneaverunt post mortem Argerici Abbatis, apprehendi omnia regiliter post partem idem Ecclesiæ, & careant eas ipsi, qui eas comparaverunt, & terras, & pretium pro eo, quod de sic docent Sancti Canones, ad ipsum locum Sancti Juliani in Samanos, nullus laicus reddita sua ibidem ad gubernandum ducere præsumat, aut quamlibet inquietationem, ibidem faciat; sed quantum continet milliarium, & semis ex omni parte per gyrum idem Ecclesia illud perpetim habiturum obtineat. Notum die III. Idus Julij, Era DCCCLXXI. Hordonius Rex, confirmans. ——— Sub Christi nomine Ovecus Episcopus, cōf. Joannes Abba, cōf. | | Petruinus, testis. Hossporius, testis.

ESCRITURA XXVI.

LIB. IX. CAP. VIII. AñO DCCCLIV.

ARCHIVO DE SANTIAGO.

ORDONIUS Rex tibi Patri nostro Ataulpho Episcopo. Mittimus tibi per hanc nostram præceptionem nostros pueros, & familiares nuntios, qui pro reverentia, & honore Beatissimi Jacobi Apostoli nostri, & totius Hispaniæ Patroni, cujus Corpus tumulatum est in Gallæcia in finibus Amaeæ, ut confirment tibi post partem loci Sancti tria millia, quæ divæ memoriæ Prædecessor meus Dominus Adefonsus Castus, ad honorem ejusdem Sanctissimi Apostoli contulit. Et ego similiter pro mea Anima ad honorem supradicti Apostoli, addo alia tria millia, ut sint sex millia integra, ut omnis Populus, qui habitaverit, serviat loco Sancto, sicuti mihi, & Antecessoribus meis servire consueverat. Facta scriptura in Era DCCCLXXXXII. Ordonius Rex, confirmo.

ESCRITURA XXVII.

LIB. IX. CAP. VIII. AñO DCCCLVI.

ARCHIVO DE SAMOS.

ORDONIUS Rex Offiloni Abbati. Per hujus nostræ perceptionis jussionem, donamus, atque concedimus tibi omnes illas Ecclesias, quas Argericus Abbas obtinuit, in Samanos Ecclesiæ Sancti Juliani, & omnia sua, Libros, ornatum : : : : : : Ecclesiæ res terras, & omnia qua ibidem subditum fuit, quin etiam : : : : : : do tam Ecclesias, quam : : : : : : illas, in Salinense Villa, quæ dicunt Lutri, & Ecclesiæ Sancti Petri, in Ripa Minei Monasterio, quæ dicunt Hicorantes, cum omnia sua ædificia, vel illas Piscarias, quas ibidem sunt in Mineo super Portum Ambas-Mestas, qui ex Fisco Avorum nostrorum, fiscales vocatæ sunt: tam

tàm ex una parte Ripa Fluvij, quam ex altera, seu bustum Paulini. Res, vel Ornatum ipsius Ecclesiæ, & Villam, quæ est in Deca, quæ dicunt Cunarro. In Lauzara Ecclesiam, quæ dicitur Sancti Christophori, cum omnia sua terras, & busta. Ita tibi illud concedimus, ut omnia de nostro dato obtineas perpetim habiturum. Inter omnia, & super omnia, ordinamus tibi de Kalendis in Kalendas facias colationes per omnia ipsa Monasteria in territorio illo, & provide vitam illorum, & ipsas colationes regularitèr perage, & emenda vitia, ubicumque culpam inveneris, & habet aduciam per Letanias sæpissimè facere, vel necesse fuerit. Et omnes ipsos Sacerdotes qui per Monasteria, vel in ipso circuitu sunt ad vestram veniant colationem, vel concilio, & licentia tibi persolvimus, ut habeas potestatem stirpare vitia, & ipsos Sacerdotes regulariter regere, tàm sanguinistios, latrones, refugas Monasterij, Magicos, vel etiam cætera vitia occupatos; & relega eos in pœnitentia pro quomodo, & qualis culpa fuit. Quidquid deipsos tales contradictor, vel contumax stiterit, relega eos subindiatores, & arta custodia, & hic præsenta, ut sit in eos exemplum, quos de cæteris terreant. Notum die XIV. Kalendas Junias. Era DCCC LXIIII. Ordonius Rex, conf. Aspidius Presbyter, Notarius.

ESCRITURA XXVIII.

LIB. IX. CAP. X. AñO DCCCLX.

ARCHIVO DE SOBRADO.

IN Dei nomine. Ego Hellaguntia Pelagij, Batocelus cognomento Albinus, & Vistiavia. Placuit nobis, atque complacuit nobis, atque convenit, nullo cogentis imperio, neque suadentis articulo, sed propria nobis accessit voluntas, providentes Nos pro remedio Animarum Parentum nostrorum Hermeri, & Goldregotoni, ut illorum eveniat coronam, & misericordiam gratuitam ante Dominum. Proinde nobis optata, & plena complacuit communis voluntas, ut donaremus Ecclesijs Sanctorum Martyrum Dei S. Tyrsi, & S. Martyni, & Sanctorum Juliani, & Basilissæ sunt fundatas in Villa, quæ dicitur Corissomario, qui est in territorio Bergantinos. Damus, atque donamus ex medietate de pumare, quod est hic in Carissomario, juxta Sanctum Martynum; & Villam, quam obtinuit Felix, quæ est inter Castrum, & Nemenio, cum Ædificiis suis, quæ ibi sunt fundatis, seu, & Vineam, & Pumares, quos ibi Felix plantavit, sivè, & terras pannales, quas ille obtinuit in ipsa Villa, cum omni præstatione sua, donare debemus, sicut, & donamus omnia ex integro, ex medietate de ipso Pumare, & ipsa Villa suprà taxata; tàm ipsis Ecclesijs Sanctorum Dei concedimus, tàm illorum Sanctorum Martyrum Dei, quàm, & Sacerdotibus, qui ibidem Deo servierint, vel qui modo ibi advenerint, & in Congregatione sancta se tradiderint, & in vita sancta persisterint, omnia communiter habeant, & judicent, sicut dicet Regularis Ordo, & Canonica decet sententia. Si quis tamen contra hunc factum nostrum, &c.

Facta scriptura donationis, vel testationis
XIX. Kalend. Januarij. Era
DCCCLXVIII.

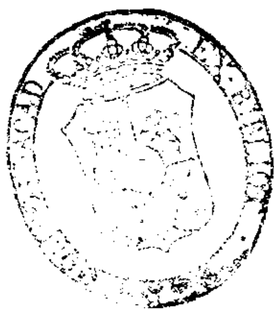
ESCRITURA XXIX.

LIB. IX. CAP. X. AñO DCCC LXVIII.

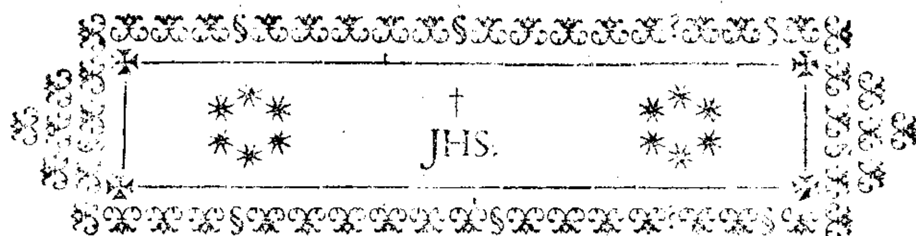
ARCHIVO DE SANTIAGO.

AD hanc ordinationem Dominissimi Ordonij Principis adunatum fuit Concilium in locum Sanctissimum Beati Jacobi Apostoli, ubi Sanctum Corpus ejus tumulatum est: vidimusque, & pertractavimus, & recolluimus ordinationem, & cartam ejusdem Domini Ordonij gloriosissimi Principis, per quam concessit ad ipsum locum Villas, & in eis Homines habitantes de termino de sex millibus ad infrà, quam Adefonsus Rex Filius ejus communi consilio totius Concilij confirmavit in Era DCCCC. qui ibi fuerunt Gudesteus, Ervigius, Emilianus, Quiriacus, & Bonelus Abba. Adefonsus Rex, confirmo.

LAUS DEO.



INDICE



INDICE ALPHABETICO,

DE LAS COSAS MAS NOTABLES, QUE CONTIENE ESTE TOMO.

A

D

E

Eme-

la

I

J

L

Mo-

N

O

P

Pi-

por

T

V

X

F I N.

